



Gobierno de Canarias

Consejería de Hacienda y
Relaciones con la Unión Europea

- **MEMORIA DE SECCIONES**
- **MEMORIA DE PROGRAMAS**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS: TOMO 5

2024

ÍNDICE

1. MEMORIA DE SECCIONES.....	8
1.1. Sección - 01 - PARLAMENTO DE CANARIAS	9
1.2. Sección - 05 - DEUDA PÚBLICA	11
1.3. Sección - 06 - PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	14
1.4. Sección - 08 - PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD	18
1.5. Sección - 09 - POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS.....	29
1.6. Sección - 10 - HACIENDA Y RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA.....	32
1.7. Sección - 11 - OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y MOVILIDAD	37
1.8. Sección - 12 - TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y ENERGÍA	43
1.9. Sección - 13 - AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA.....	46
1.10. Sección - 14 - SANIDAD	50
1.11. Sección - 15 - ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y AUTÓNOMOS.....	52
1.12. Sección - 16 - TURISMO Y EMPLEO	56
1.13. Sección - 17 - UNIVERSIDADES, CIENCIA E INNOVACIÓN Y CULTURA	59
1.14. Sección - 18 - EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	65
1.15. Sección - 19 - DIVERSAS CONSEJERÍAS	69
1.16. Sección - 20 - TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES.....	71
1.17. Sección - 23 - BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, JUVENTUD, INFANCIA Y FAMILIAS	74
2. MEMORIA DE PROGRAMAS.....	86
2.1. Programa - 112A - Tribunales de Justicia	87
2.2. Programa - 112B - Relaciones con la Administración de Justicia	95
2.3. Programa - 112C - Ministerio Fiscal.....	99
2.4. Programa - 132A - Seguridad y Emergencia	104
2.5. Programa - 132B - Seguridad ciudadana.....	110
2.6. Programa - 132C - Estudios, formación e investigación en Seguridad Pública.....	117
2.7. Programa - 142A - Acción de la Comunidad Autónoma en el Exterior	123
2.8. Programa - 143A - Cooperación económica y al Desarrollo	129
2.9. Programa - 231A - Atención a las Drogodependencias	138
2.10. Programa - 231B - Coordinación y Planificación de Políticas Sociales y Atención a personas mayores	146
2.11. Programa - 231C - Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales.....	153

2.12.	Programa - 231G - Prestaciones y otras Ayudas Sociales	158
2.13.	Programa - 231H - Prevención e Intervención en el área del Menor y la Familia	163
2.14.	Programa - 231I - Fomento de la Inclusión Social	171
2.15.	Programa - 231K - Ejecución de medidas judiciales menores infractores	178
2.16.	Programa - 231M - Atención a las Personas en situación de Dependencia	183
2.17.	Programa - 231N - Atención a Personas con Discapacidad	190
2.18.	Programa - 231P - Acciones a favor de los canarios en el exterior	198
2.19.	Programa - 232A - Promoción y fomento de la calidad de vida de las personas jóvenes	204
2.20.	Programa - 232B - Promoción de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	214
2.21.	Programa - 232C - Planificación y Promoción de la Diversidad	226
2.22.	Programa - 239A - Dirección Administrativa y Servicios Generales	234
2.23.	Programa - 241C - Fomento del Empleo	240
2.24.	Programa - 241E - Dirección y Gestión Administrativa del Servicio Canario de Empleo	246
2.25.	Programa - 241H - Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados	254
2.26.	Programa - 241J - Refuerzo de la Estabilidad en el Empleo y Adaptabilidad	269
2.27.	Programa - 241K - Refuerzo de la Capacidad Empresarial	275
2.28.	Programa - 241L - Integración Laboral de las Personas con Especiales Dificultades	284
2.29.	Programa - 241M - Modernización del Servicio Canario de Empleo	291
2.30.	Programa - 261A - Dirección, Promoción y Gestión en materia de Vivienda	298
2.31.	Programa - 261B - Promoción y Rehabilitación Parque Público de Viviendas	303
2.32.	Programa - 261C- Gestión de Viviendas de Promoción Pública	308
2.33.	Programa - 261D - Fomento de Viviendas Protegidas	312
2.34.	Programa - 261E - Ordenación del territorio	317
2.35.	Programa - 311A - Dirección Administrativa y Servicios Generales	324
2.36.	Programa - 311B - Formación Sanitaria y Social	337
2.37.	Programa - 311C - Formación del Personal Sanitario	343
2.38.	Programa - 311E - Dirección Administrativa y Servicios Generales, MRR	350
2.39.	Programa - 312B - Hemodonación y Hemoterapia	355
2.40.	Programa - 312C - Atención Especializada	361
2.41.	Programa - 312F - Atención Primaria	373
2.42.	Programa - 313A - Salud Pública	381

2.43.	Programa - 321A - Dirección Administrativa y Servicios Generales	388
2.44.	Programa - 321B - Formación Permanente del Profesorado e Innovación Educativa	394
2.45.	Programa - 321C - Calidad y Evaluación del Sistema Educativo Canario.....	401
2.46.	Programa - 322A - Formación Profesional Turística	408
2.47.	Programa - 322B - Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la E.S.O.	417
2.48.	Programa - 322C - Enseñanza Secundaria y Formación Profesional	427
2.49.	Programa - 322D - Formación Profesional Específica.....	436
2.50.	Programa - 322F- Financiación de las Universidades Canarias.....	446
2.51.	Programa - 322H - Mejora de la Capacitación Agraria y Formación Profesional.....	451
2.52.	Programa - 322J - Formación Profesional Marítimo Pesquera.....	457
2.53.	Programa - 322K - Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Adultos	463
2.54.	Programa - 323A - Apoyo a los Estudios Universitarios.....	476
2.55.	Programa - 324C - Servicios Complementarios a la Enseñanza no Universitaria.....	481
2.56.	Programa - 331A - Dirección Administrativa y Servicios Generales	488
2.57.	Programa - 332A - Servicios bibliotecarios y archivísticos.....	494
2.58.	Programa - 334A - Promoción Cultural	502
2.59.	Programa - 336A - Deportes	510
2.60.	Programa - 337A - Patrimonio Cultural	519
2.61.	Programa - 411A - Dirección Administrativa y Servicios Generales.....	526
2.62.	Programa - 411B - Gestión ayudas FEAGA/FEADER.....	534
2.63.	Programa - 412A - Mejora de las Estructuras Agrarias y del Medio Rural.....	541
2.64.	Programa - 412B - Ordenación y mejora de la producción agrícola.....	549
2.65.	Programa - 412C - Desarrollo ganadero.....	556
2.66.	Programa - 413A - Calidad Agroalimentaria.....	565
2.67.	Programa - 415A - Desarrollo Pesquero	573
2.68.	Programa - 415B - Estructuras Pesqueras	581
2.69.	Programa - 415C - Ordenación e Inspección Pesquera	588
2.70.	Programa - 421A - Dirección Administrativa y Servicios Generales	595
2.71.	Programa - 421B - Seguridad Industrial y Minera.....	599
2.72.	Programa - 425A - Desarrollo Energético	604
2.73.	Programa - 431A - Promoción Exterior	615

2.74.	Programa - 431B - Comercio Interior	623
2.75.	Programa - 432A - Dirección Administrativa y Servicios Generales	630
2.76.	Programa - 432B - Infraestructura Turística y Gestión Integral de Núcleos Turísticos	635
2.77.	Programa - 432F - Productos Turísticos y Calidad Turística.....	641
2.78.	Programa - 432G - Promoción y Apoyo a la Comercialización	647
2.79.	Programa - 432H - Planificación Turística y Sistema de Información	658
2.80.	Programa - 433A - Apoyo a PYMES Industriales.....	665
2.81.	Programa - 433B - Desarrollo Artesanal	671
2.82.	Programa - 433C - Promoción Económica	676
2.83.	Programa - 433D - Desarrollo industrial.....	684
2.84.	Programa - 441D - Movilidad Interior	691
2.85.	Programa - 441E - Cohesión Interinsular.....	698
2.86.	Programa - 451A - Dirección Administrativa y Servicios Generales	705
2.87.	Programa - 451C - Calidad de las Construcciones.....	709
2.88.	Programa - 451D - Planificación y Programación de Infraestructuras	716
2.89.	Programa - 451E - Ordenación y Apoyo al Plan Estratégico de Transportes de Canarias.....	723
2.90.	Programa - 452A - Incremento de Recursos Hidráulicos.....	729
2.91.	Programa - 452B - Mejora de la Calidad del Agua.....	736
2.92.	Programa - 452D - Estudios, Investigación y Gestión en materia de Aguas	744
2.93.	Programa - 453A - Desarrollo de Infraestructura de Carreteras	750
2.94.	Programa - 453D - Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento.....	760
2.95.	Programa - 456A - Disciplina Urbanística y Medioambiental	770
2.96.	Programa - 456C - Apoyo a la modernización de la gestión y elaboración del planeamiento	777
2.97.	Programa - 456D - Coordinación y Planificación Medioambiental.....	785
2.98.	Programa - 456E - Biodiversidad	796
2.99.	Programa - 456F - Medio Natural	805
2.100.	Programa - 456G - Calidad Ambiental	814
2.101.	Programa - 456H - Infraestructura de Costas	823
2.102.	Programa - 456J - Desarrollo Sostenible y Cambio Climático.....	829
2.103.	Programa - 456K - Dirección Administrativa y Servicios Generales	838
2.104.	Programa - 456L - Parques Nacionales	848

2.105.	Programa - 461A - Dirección Administrativa y Servicios Generales	856
2.106.	Programa - 462A - Estadística, analítica de datos e inteligencia de Gobierno	861
2.107.	Programa - 463B - Capital Humano Investigador e Innovador	869
2.108.	Programa - 463C - Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada	877
2.109.	Programa - 465A - Investigación Sanitaria.....	885
2.110.	Programa - 467A - Investigación y Desarrollo Tecnológico Agrario	892
2.111.	Programa - 467B - Apoyo a la Innovación Empresarial.....	898
2.112.	Programa - 467C - Apoyo al Despliegue de la Sociedad de la Información	905
2.113.	Programa - 491A - Infraestructura y Servicio de Comunicaciones e Informática	913
2.114.	Programa - 492A - Defensa de los Consumidores y Usuarios.....	930
2.115.	Programa - 494A - Administración de Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo	935
2.116.	Programa - 494B - Promoción de la Prevención de Riesgos Laborales y Asesoramiento Técnico.....	942
2.117.	Programa - 911A - Actuación Legislativa y de Control	949
2.118.	Programa - 911B - Diputado del Común	952
2.119.	Programa - 911E - Junta Electoral de Canarias	955
2.120.	Programa - 911F - Acción Consultiva.....	958
2.121.	Programa - 911G - Alta Representación de la Comunidad Autónoma.....	961
2.122.	Programa - 911J - Consejo Económico y Social.....	965
2.123.	Programa - 911O - Control externo del Sector Público.....	970
2.124.	Programa - 911P - Comisionado de la Transparencia	973
2.125.	Programa - 912A - Dirección Política y Gobierno	976
2.126.	Programa - 912B - Dirección Administrativa y Servicios Generales de la Presidencia.....	980
2.127.	Programa - 912C - Dirección Administrativa y Servicios Generales Vicepresidencia.....	986
2.128.	Programa - 912D - Asistencia Técnica y Política al Presidente.....	990
2.129.	Programa - 912E - Asistencia Técnica y Política al Vicepresidente.....	999
2.130.	Programa - 912G - Relaciones con el Parlamento	1003
2.131.	Programa - 912H - Gestión y mantenimiento de la Oficina del Gobierno de Canarias en Madrid	1008
2.132.	Programa - 921A - Dirección Administrativa y Servicios Generales	1013
2.133.	Programa - 921B - Servicio Jurídico	1021
2.134.	Programa - 921C - Dirección Administrativa y Servicios Generales.....	1027
2.135.	Programa - 921D - Relaciones Informativas.....	1030

2.136.	Programa - 921F - Función Pública	1034
2.137.	Programa - 921G - Formación y Perfeccionamiento del Personal de las AA.PP.	1039
2.138.	Programa - 921H - Mejora organización admva. e impulso calidad de los servicios.....	1045
2.139.	Programa - 921J - Medios de Comunicación Social y Relaciones Informativas.....	1054
2.140.	Programa - 921K - Transparencia, Participación y Colaboración Ciudadana.....	1061
2.141.	Programa - 922A - Administraciones Públicas y Gobierno abierto	1069
2.142.	Programa - 923B - Gestión Patrimonial y contratación pública	1074
2.143.	Programa - 923C - Gestión del Tesoro y Política Financiera	1083
2.144.	Programa - 923D - Dirección Administrativa y Servicios Generales	1090
2.145.	Programa - 923E - Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda	1099
2.146.	Programa - 929A - Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	1105
2.147.	Programa - 929B - Reconstrucción y Recuperación económica y social de La Palma	1108
2.148.	Programa - 931A - Control interno y Contabilidad Pública.....	1113
2.149.	Programa - 931B - Asuntos Económicos con la Unión Europea	1123
2.150.	Programa - 931C - Planificación y Presupuesto	1132
2.151.	Programa - 932A - Gestión Tributaria	1140
2.152.	Programa - 932B - Resolución de reclamaciones económico-administrativas	1148
2.153.	Programa - 942A - Transferencias a Cabildos por traspaso de competencias	1151
2.154.	Programa - 942C - Fondo Canario de Financiación Municipal	1155
2.155.	Programa - 942D - Otras Transferencias a Corporaciones Locales	1160
2.156.	Programa - 943A - Fondo de desarrollo de Canarias	1164
2.157.	Programa - 951M - Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional.....	1170

1. MEMORIA DE SECCIONES



1.1. Sección - 01 - PARLAMENTO DE CANARIAS



SECCIÓN 01 PARLAMENTO DE CANARIAS.

El Parlamento de Canarias es el órgano representativo del pueblo canario, elegido mediante sufragio universal, directo, igual, libre y secreto. El Parlamento de Canarias ejerce la potestad legislativa, aprueba los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, impulsa y controla la acción política del Gobierno de Canarias y ejerce las demás funciones que le atribuyen la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Canarias, su Reglamento o el resto de las normas del ordenamiento jurídico. El Parlamento de Canarias es inviolable.

En la Sección 01 se agrupa el conjunto de dotaciones precisas para dar cobertura a los gastos inherentes al ejercicio de la potestad legislativa del Parlamento de Canarias, órgano representativo del pueblo canario, que elabora y aprueba el estatuto de su personal, goza de autonomía organizativa, presupuestaria, financiera, administrativa y disciplinaria, y fija su propio presupuesto con plena autonomía, todo ello en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de Canarias, en su propio Reglamento y en sus Normas de Gobierno Interior o el resto de las normas del ordenamiento jurídico.

La Mesa del Parlamento es el órgano rector de la Cámara y ostenta la representación colegiada de esta en los actos a los que asiste. Como órgano de gobierno y dirección, la Mesa tiene un carácter predominantemente institucional. Está integrada por la Presidencia del Parlamento, dos vicepresidencias y dos secretarías, elegidos al comienzo de la legislatura. Quienes ejerzan las vicepresidencias y las secretarías ejercen las funciones normales de sustitución y asistencia a la Presidencia, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Canarias, así como con los principios de autonomía presupuestaria y financiera, corresponde a la Mesa del Parlamento de Canarias la elaboración y aprobación del proyecto de presupuesto del Parlamento, así como de las bases para su ejecución, para su remisión al Gobierno a efectos de su integración, en sus propios términos, en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias como sección independiente.

El presupuesto de la Sección 01 Parlamento de Canarias se integra por tanto, en sus propios términos, en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias como sección independiente, e incluye como programas independientes los presupuestos de los órganos de relevancia estatutaria regulados en el artículo 57 y siguientes del Estatuto de Autonomía de Canarias, Diputación del Común, Consejo Consultivo de Canarias, Audiencia de Cuentas y Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El presupuesto de la Sección 01 incluye asimismo las dotaciones necesarias para financiar el funcionamiento del programa correspondiente de la Junta Electoral de Canarias, órgano permanente de la Administración electoral en el ámbito de las elecciones al Parlamento de Canarias, cuya sede es la del Parlamento de Canarias y cuya finalidad es garantizar la transparencia y objetividad del proceso electoral y del principio de igualdad.

La gestión de los fondos del Parlamento de Canarias se efectúa con independencia de la tesorería dependiente del departamento competente de la administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. A estos efectos, las dotaciones del presupuesto de la Sección 01 se libran trimestralmente en firme y sin justificación a nombre del Parlamento de Canarias.

La Mesa del Parlamento puede modificar la cuantía y finalidad de los créditos contenidos en los presupuestos de gastos, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en la normativa de aplicación, autorizando los oportunos expedientes de transferencia, generación, ampliación e incorporación de crédito. Asimismo, si fuera necesario, podrá autorizar un crédito extraordinario o un suplemento de crédito, siempre y cuando los recursos para su financiación procedan de su propio presupuesto.

Los ingresos derivados de la actividad del Parlamento y los remanentes resultantes de la liquidación de sus presupuestos constituyen recursos financieros propios de la Cámara, cuya aplicación, para atender necesidades de la misma, corresponde a la Mesa del Parlamento.

1.2. Sección - 05 - DEUDA PÚBLICA



SECCIÓN: 05 DEUDA PÚBLICA.

La Comunidad Autónoma de Canarias presenta un rating igual al que tiene el Reino de España. La agencia S&P mejoró el pasado 25 de marzo de 2022 el rating del año anterior que ya era de A, elevando la perspectiva desde negativa a estable, y así lo ha mantenido en su último informe de 26 de mayo de 2023, destacando que la economía de Canarias se recupera con fuerza tras la pandemia, que es la región que actualmente posee una de las ratios de endeudamiento más bajas de todas las regiones españolas, y se espera continúe su recuperación económica, mantenga su fuerte posición de liquidez, de mejora de los saldos fiscales operativos y de reducción de la deuda, entendiendo que como los objetivos de déficit y las tasas máximas de crecimiento del gasto vuelven a ser vinculantes (probablemente en 2024), la administración de la Comunidad Autónoma de Canarias se esforzará por adherirse a ellos y cumplir con dichos objetivos, como ha sido el caso en años anteriores.

Canarias se caracteriza por tener un nivel bajo de endeudamiento medido tanto en relación PIB, como por habitante. La ratio deuda-PIB a fecha 31 de diciembre de 2022 es del 13,6% (dato provisional del Banco de España), 10 puntos porcentuales inferior a la media de las Comunidades Autónomas (23,6%). Su endeudamiento en términos relativos apenas creció un 0,6% en 2022, respecto a 2021. Además, Canarias presenta las mejores métricas de crédito a nivel autonómico a cierre de 2022, es la segunda comunidad autónoma que presenta menor ratio de deuda sobre ingresos corrientes y la primera en términos de deuda por habitante. La deuda sobre ingresos corrientes, en esa misma fecha, es del 81,3% y es 86,8 p.p. inferior a la media autonómica. La deuda autonómica por habitante es de 2.862 euros, 3.820,2 euros inferior a la media de las CCAA. La siguiente región con menor ratio supera los 4.000 euros por habitante.

Es de destacar que el coste medio de la cartera de deuda de Canarias es muy reducido, ya que se situaba a cierre de 2022 en el 0,8%, inferior al 1%, si bien, ligeramente superior a la media del ejercicio anterior (0,4%), debido principalmente a las turbulencias que se están registrando en el sector financiero, en particular los mercados financieros, con la consecuente elevación del tipo de referencia (EURIBOR), que incide en las operaciones formalizadas a tipo de interés variable (de las 14 vigentes se formalizaron 3 nuevas en 2023 debido a las condiciones de financiación menos favorables de los mercados). La vida media de la cartera de deuda viva a cierre de 2022 asciende a 5,46 años (5,15 en 2021).

Con cifras a cierre de 2022, la Administración General concentra el 98,7% del endeudamiento autonómico, con una exposición a riesgo de tipo de interés mínima, del 11% (89% a tipo fijo) y la exposición a riesgo de divisa es nula.

Todo ello es resultado de la política de endeudamiento llevada a cabo en los últimos años y que se pretende continuar en 2024 mediante los siguientes objetivos principales:

- Continuar manteniendo el coste medio de la cartera en niveles reducidos.
- Combinar las diferentes opciones de emitir deuda en función de la normativa aplicables y de la condiciones financieras e inversiones a financiar.
- Continuar alargando la vida media de la cartera.
- Cumplimiento del objetivo de deuda pública en términos del PIB regional, dentro de las reglas fiscales que se fijen por el Gobierno de España.

Es por ello, que el objetivo fundamental de la política de deuda pública de la Comunidad Autónoma de Canarias es continuar con la estrategia marcada en años anteriores con el fin de seguir manteniendo un nivel de deuda sostenible a medio y largo plazo.

Con esa finalidad la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea impulsará el acceso a los mercados financieros con la máxima eficacia y eficiencia, atendiendo al principio de prudencia financiera, de forma que se garantice la obtención de la financiación prevista en el presupuesto en las mejores condiciones posibles, y haciendo uso de aquellos instrumentos de financiación que faciliten la minimización de los costes asociados al endeudamiento.

Se estima que el endeudamiento a 31 de diciembre de 2023 alcance los 6.518 millones de euros, lo que supone un incremento del saldo de deuda viva respecto al cierre del ejercicio 2022, por importe de 52 millones de euros (previsión de un 0,8% de incremento anual). A 31 de diciembre de 2024, el endeudamiento previsto alcanzaría los 6.570 millones de euros.

Este importe sería el resultado del endeudamiento derivado de las operaciones necesarias para refinanciar las amortizaciones previstas en el Proyecto de Ley, por importe de 661,83 millones de euros, y la financiación de las cantidades aplazadas por las liquidaciones negativas del sistema de financiación autonómica de 2008 y 2009, por importe de 56,59 millones de euros, así como el endeudamiento neto negativo previsto por importe de -4,48 millones de euros en la deuda del resto de entes que integran el sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010).

Por último, esta Sección cuenta con un único programa presupuestario, el 951M, dotado de los créditos necesarios en capítulo 3 y 9 para atender los gastos financieros y de amortización derivados del endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1.3. Sección - 06 - PRESIDENCIA DEL GOBIERNO



SECCIÓN: 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.

Sin perjuicio de la posición institucional que le corresponde por el Estatuto de Autonomía y por la Ley 4/2023, de 23 de Marzo, de la Presidencia y del Gobierno de Canarias, como representante de la Comunidad Autónoma y jefe de su poder ejecutivo, el Presidente o la Presidenta del Gobierno ostenta la posición orgánica de titular de departamento respecto de las funciones, competencias, órganos y unidades que tiene asignados y que se regulan en el Decreto 356/2019, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno.

Corresponde al Presidente o Presidenta las funciones y competencias que el ordenamiento jurídico le atribuye como titular del departamento y miembro del Gobierno. Además de las generales, las relativas a relaciones institucionales y acción exterior y en materia de medios de comunicación social.

El Decreto 47/2023, de 17 de julio, del Presidente, por el que se modifica el Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías, y se determina la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno (BOC 140, de 18.7.2023), en su artículo 2 establece:

Artículo 2. Estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno.

1. La Presidencia del Gobierno, bajo la superior dirección del Presidente o Presidenta, se estructura en los siguientes órganos superiores:

- a) Vicepresidencia del Gobierno.
- b) Viceconsejería de la Presidencia.
- c) Viceconsejería del Gabinete del Presidente.
- d) Viceconsejería de Acción Exterior.
- e) Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios.
- f) Viceconsejería de Servicios Jurídicos
- g) Viceconsejería del Gabinete del Vicepresidente.
- h) Viceconsejería de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Vicepresidencia.
- i) Portavocía del Gobierno.
- j) Secretaría General.
- k) Dirección General de Coordinación Orgánica y Proyectos Estratégicos.
- l) Dirección General de Transformación Digital de los Servicios Públicos.
- m) Dirección General de Emigración.
- n) Dirección General de Relaciones Exteriores.
- o) ñ) Dirección General de Relaciones con África.
- p) Dirección General de Comunicación.
- q) Dirección General de Servicios Jurídicos.
- r) Dirección General de Planificación e Información.
- s) Dirección General de Análisis y Estudios.

2. Dependen del Presidente o Presidenta del Gobierno los siguientes órganos:

- La Viceconsejería de la Presidencia, de la que dependen la Dirección General de Coordinación Orgánica y Proyectos Estratégicos y la Dirección General de Transformación Digital de los Servicios Públicos.
- La Viceconsejería del Gabinete de la Presidencia.
- La Viceconsejería de Acción Exterior, de la que dependen la Dirección General de Emigración, la Dirección General de Relaciones Exteriores y la Dirección General de Relaciones con África.
- La Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios, de la que, a su vez, depende la Dirección General de Comunicación.
- La Viceconsejería de Servicios Jurídicos, de la que depende la Dirección General de Servicios Jurídicos.
- La Portavocía del Gobierno.
- La Secretaría General.

3. Dependen del Vicepresidente o Vicepresidenta del Gobierno los órganos siguientes:

- La Viceconsejería del Gabinete de la Vicepresidencia.
- La Viceconsejería de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Vicepresidencia, de la que dependen la Dirección General de Planificación e Información y la Dirección General de Análisis y Estudios.

4. La Secretaría General presta apoyo, en el ámbito de sus competencias, al conjunto del Departamento.

5. Está adscrito a la Presidencia del Gobierno el Ente Público Radiotelevisión Canaria.

6. Está adscrito a la Presidencia del Gobierno el Consejo Económico y Social de Canarias a efectos presupuestarios y de relaciones con el Gobierno.

7. La Presidencia del Gobierno presta apoyo administrativo a los siguientes órganos colegiados:

- a) Comisión Bilateral de Cooperación Canarias-Estado, así como a la Comisión Mixta de Transferencias de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma integrada en la misma.
- b) La Comisión de Coordinación y Planificación, en colaboración con las Consejerías de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea y de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

Están adscritas a la Presidencia del Gobierno las Delegaciones del Gobierno de Canarias en Caracas y Madrid.

OBJETIVOS.

Los objetivos, se desarrollan con detalle en cada uno de los programas presupuestarios que gestiona este Departamento. Todos los objetivos estratégicos están vinculados a la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 y la consecución de sus prioridades y metas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

1. Conseguir que Canarias sea un referente en sostenibilidad social, económica y medioambiental.
2. Reactivar social y económicamente a Canarias.
 - Proyecto:
 - Promoción de Canarias como destino de inversiones internacionales y nacionales.
3. Fortalecer el autogobierno de Canarias.
 - Proyecto: Programa legislativo.
4. Potenciar la dimensión exterior de Canarias tanto dentro como fuera del territorio español.
 - Proyecto: delegaciones y oficinas del Gobierno de Canarias fuera del territorio español.
5. Contribuir a erradicar la pobreza en el mundo reforzando las actuaciones de cooperación al desarrollo con el exterior.
 - Proyecto: Cooperación al desarrollo internacional.
6. Mejorar los niveles de bienestar de las personas emigrantes canarias en sus países de residencia.
 - Proyecto: Asistencia y apoyo.
7. Potenciar y fortalecer los vínculos con las comunidades constituidas por personas de origen canario establecidas fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.
 - Proyecto: Comunidades Canarias en el Exterior.

8. Innovar y mejorar la prestación de los servicios del departamento.

- Proyectos:
 - 8.1. Calidad de los Servicios Públicos. Mejorar e incrementar el grado de calidad en la prestación de los servicios públicos del Departamento.
 - 8.2. Simplificación administrativa y reducción de cargas administrativa. Simplificar y racionalizar los procesos internos, utilizando para ello las nuevas tecnologías, a fin de lograr la máxima eficacia y eficiencia.
 - 8.3. Administración electrónica. Mejorar la accesibilidad y usabilidad de los servicios públicos digitales por parte de la ciudadanía e incrementar la productividad y eficiencia en el funcionamiento interno a través de la administración electrónica; Mejorar los servicios prestados en entorno digital y aproximar la administración digital a la Ciudadanía.
 - 8.4. Gestión del Conocimiento. Potenciar y fomentar la gestión del conocimiento y el trabajo colaborativo en el departamento.
 - 8.5. Capital humano. Gestionar el cambio inherente a la Administración Pública del siglo XXI, para mejorar la capacitación y formación del personal de nuestra organización y su adaptación a los nuevos requerimientos de los servicios públicos.
 - 8.6. Gobierno Abierto. Mejorar e incrementar los niveles de transparencia, de acceso a la información pública y rendición de cuentas del departamento.
 - 8.7. Protección de datos. Garantizar la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales en sus relaciones con el departamento.

1.4. Sección - 08 - PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD



SECCIÓN: 08 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD

La Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad presenta un presupuesto con el objetivo de dar cumplimiento a los principales ejes de trabajo para la legislatura 2023-2027, entre ellos, conseguir que nuestra Administración Pública preste unos servicios públicos modernos y de calidad, ágiles, accesibles, simplificados y transparentes, donde las personas sean el centro de todas las políticas y reformas que se impulsen.

Para ello, el principal reto que aborda esta consejería es acercar la administración al ciudadano y lograr que los procesos burocráticos no sean una barrera, muchas veces insalvable, que dificulte el acceso a los servicios públicos y el ejercicio de derechos. Para alcanzar los objetivos marcados, desde la Viceconsejería de Administraciones y Transparencia, la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana y la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios Públicos trabajan ya en una estrategia de simplificación normativa y administrativa y de mejora de la comunicación con la ciudadanía.

De manera paralela, la Dirección General de la Función Pública se enfrenta al reto de desarrollar el Estatuto Básico del Empleado Público en materia de carrera profesional, a la elaboración del Plan de Igualdad de la Administración Pública, a las nuevas bases generales para el acceso al empleo público por turno libre y promoción interna y a la resolución de procedimientos de estabilización del empleo temporal de larga duración.

En Justicia, hay que dar respuesta a la necesidad de ampliar el número de juzgados y en consecuencia habilitar los espacios necesarios para ello, ya sea mediante obra nueva, ampliación y adaptación de los edificios existentes o alquiler de nuevos locales.

La Viceconsejería de Recuperación Económica y Social de La Palma, creada para afrontar la coyuntura especial que atraviesa la isla desde la erupción volcánica de 2021, tiene por objetivo la búsqueda y canalización de ayudas e inversiones de manera coordinada entre las distintas administraciones implicadas en el proceso de reconstrucción y recuperación.

Desde la Dirección General de Seguridad, la ejecución del presupuesto se vincula a que el Gobierno de Canarias disponga de una política de seguridad pública que, en base al desarrollo pleno de las competencias propias que señala el Estatuto de Autonomía de Canarias, permita asignar los recursos de las Administraciones competentes a la resolución de los problemas que genera la inseguridad ciudadana.

Inciendo también en la mejora del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias, la Dirección General de Estudios, Formación e Investigación en Seguridad Pública asume el mandato parlamentario de recuperar la labor de la antigua Academia Canaria de Seguridad y, para ello, ofrecerá un Catálogo de Formación adaptado a las competencias de los distintos perfiles del personal que atiende la seguridad y las emergencias en Canarias, que permite el aprendizaje de conocimientos y capacidades y contribuyendo, además, a la mejora de la organización pública en seguridad y emergencias.

Finalmente, a través del presupuesto, la Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento trata de dar una respuesta a las exigencias de actualización y mejora de la tramitación de las iniciativas parlamentarias y a la necesidad de evolucionar y mejorar como consecuencia del incremento del volumen de iniciativas y de la exigencia de adaptación de los instrumentos que permiten llevar a cabo esta tramitación.

La acción política y presupuestaria de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad está ligada, además, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible formulados por la ONU y, en concreto, con los siguientes:

ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

ODS 17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

De acuerdo con la estructura aprobada por el Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, modificado por el Decreto 329/2023, de 1 de agosto y el Decreto 359/2023, de 4 de agosto, la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad se estructura en torno a los siguientes órganos superiores:

- Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento.
- Viceconsejería de Administraciones y Transparencia.
 - Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana.
 - Dirección General de la Función Pública.
 - Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios Públicos.
- Viceconsejería de Justicia.
 - Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.
- Viceconsejería de recuperación económica y social de La Palma.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Seguridad.
- Dirección General de Estudios, Formación e Investigación en Seguridad Pública.

Asimismo, se encuentra adscrito a la Consejería el Instituto Canario de Administración Pública.

ADMINISTRACIONES Y TRANSPARENCIA

Mejora organización administrativa e impulso calidad de los servicios

En esta área se pretende conseguir que nuestra Administración Pública preste unos servicios públicos modernos y de calidad, ágiles, accesibles, simplificados y transparentes a todos los ciudadanos y ciudadanas de Canarias.

Para cumplir con este objetivo, en esta XI Legislatura (2023-2027) se contemplan las acciones de impulso, coordinación y asesoramiento a los Departamentos y Organismos Autónomos en la simplificación y racionalización de los procedimientos. Promueve la incorporación de la reflexión, diagnóstico de problemas, propuestas de mejora e implantación de medidas de simplificación y racionalización (así como su evaluación respecto a la situación de partida) en la gestión ordinaria de las Consejerías. Así mismo, es necesario ofrecer el acceso a la información sobre los procedimientos y servicios que se tramitan en la sede electrónica con un lenguaje claro y sencillo, de manera que le sirva a la ciudadanía en general y a las personas más vulnerables (como pueden ser las que tienen un bajo nivel de digitalización o falta de acceso a la información, personas mayores, las que cuentan con algún tipo de discapacidad etc.) a entender los trámites que va a realizar. Todo ello de cara a lograr una mejora del servicio que presta esta Administración a la ciudadanía y empresas.

Fruto del impulso de los fondos europeos, proyectos que ya figuraban con un determinado alcance en nuestra DPO, ahora podrán elevar su dimensión y abordarse de forma más integral y a más corto plazo, hablamos de los proyectos de Digitalización de documentos con vigencia administrativa, Nueva Presencia e Interacción Digital del Gobierno de Canarias, instauración del Gobierno del Dato y la Estrategia de Simplificación y Racionalización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en su relación con la ciudadanía, así como en la capacitación de competencias digitales a la ciudadanía. Grandes revulsivos, que consisten en la mejora interna con una directa y clara repercusión en la ciudadanía en sus relaciones y con un profundo calado en la transformación digital de esta Administración.

Función Pública

La Dirección General de la Función Pública es el órgano responsable de la gestión de las competencias de función pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Aunque se ha conseguido un alto nivel de implantación y personalización, sobre todo en la gestión del personal del colectivo de Administración General, son necesarias nuevas implantaciones y desarrollos dirigidos a lograr una gestión centralizada y completa, que dé respuesta a las necesidades de gestión de personal, que abarque no sólo los sistemas electrónicos de selección de personal, sino también la tramitación, igualmente electrónica, de sistemas de provisión de puestos de trabajo, de carrera o promoción profesional, y por otro lado, la extensión de la administración electrónica a la totalidad de la gestión en cada una de sus fases.

Al margen de lo anterior, los sistemas ya implantados necesitan una modernización a nivel de gestión de las aplicaciones informáticas que las soporta, de manera que la Dirección General de la Función Pública se encuentra actualmente trabajando para abordar un nuevo diseño de la actual arquitectura de SIRhUS, que permita la implantación de la administración electrónica para la totalidad de los procedimientos, así como la explotación de la información que a través de este aplicativo se recoge en las bases de datos.

Transparencia y Participación Ciudadana

El Gobierno Abierto va más allá de representar una obligación establecida legalmente, sustentada en la respuesta a las necesidades de comunicación con la ciudadanía. Es un elemento fundamental que permite contar con instituciones públicas más accesibles, transparentes y participativas, mejorando con ello la confianza de la ciudadanía en la gestión pública.

La administración pública de la CAC ha sido evaluada por el Comisionado de Transparencia, obteniendo un índice de transparencia que parte del 7,69 en el año 2016, 8,03 en 2017, 9,04 en 2018, llegando al 9,55 en 2019 y 9,65 en 2020. Ello nos da una referencia de la mejora continua que se viene efectuando en esta materia, sin olvidar que el nivel de exigencia y de autoexigencia se va incrementando cada año. Es por ello por lo que se debe seguir avanzando para acercarse a la ciudadanía la información pública, dando transparencia a su gestión, tanto a través de la publicidad activa, con un portal completo, accesible y usable, y de la respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública, como suministrando la información en formatos abiertos y reutilizables, lo que permite un estudio detallado de esta y su uso por parte de la sociedad.

Otro pilar del Gobierno Abierto es la participación ciudadana. El objetivo es seguir avanzando hasta convertirla en una verdadera herramienta de ejercicio de poder por parte de los ciudadanos, en un instrumento para defender sus intereses e influir en la toma de decisiones, en el diseño de políticas públicas y en la gestión de los recursos públicos. Para darle un auténtico empuje a la participación ciudadana es imprescindible que, de manera paralela, la administración autonómica aligere su modelo burocrático para ser más accesible, eficaz, eficiente, transparente y participativa. Ambos objetivos -participación ciudadana y eliminación de las barreras burocráticas que alejan a las personas de la administración y, por tanto, del ejercicio de sus derechos- van de la mano y es uno de los ejes prioritarios de la acción de gobierno de esta legislatura.

Además, tras el estudio de la situación de la responsabilidad social corporativa en las sociedades mercantiles públicas y la elaboración de una guía que mejore su implantación, se propone fomentar esta práctica.

Por otro lado, la gestión de los registros de entidades jurídicas y parejas de hecho debe ir más allá de la recopilación de la información pertinente, hay que avanzar en su digitalización, permitiendo consultas y gestiones eficientes, y mejorar así los trámites a la ciudadanía. La cantidad de papel que es necesario consultar, y almacenar, para la gestión de los trámites relacionados con estos registros, más de un millón de documentos, hace que sea imprescindible su digitalización para una gestión adecuada.

En el camino hacia lograr una administración ágil y eficiente juegan un papel fundamental los datos abiertos (open data) que, más allá de ser una simple rendición de cuentas, es una potente herramienta para mejorar la eficiencia de los servicios públicos, para detectar patrones que sirvan para tomar las mejores decisiones en la gestión y para facilitar la participación ciudadana. Aquí la Administración autonómica no debe ser un mero proveedor de datos, sino el mayor usuario de los mismos para retroalimentarse, reflexionar y avanzar.

Administraciones Públicas y Gobierno Abierto

La Viceconsejería de Administraciones y Transparencia actúa en las materias de régimen local, en concreto ejerciendo competencias de gestión y tramitación de los expedientes, y en materia de juegos y apuestas. Además, ejerce funciones en los ámbitos de gobierno abierto, función pública, modernización y simplificación administrativa, gobierno de datos para fines administrativos, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y protección de los animales.

En materia de régimen local es preciso adaptar la normativa aplicable, posibilitando la simplificación de los procedimientos, permitiendo una reducción de trámites con las corporaciones locales. Atendiendo a sus demandas, es preciso la digitalización de los procedimientos del Servicio de Administración Local. Para ello se propone como reto agilizar la interconexión electrónica entre la Administración de la Comunidad Autónoma y las corporaciones locales, pudiendo atender a las peticiones con una reducción de tiempos, facilitando la gestión de los procedimientos. Entre las ventajas se encuentra el seguimiento de posibles actos o acuerdos de alguna entidad local que infringe el ordenamiento jurídico, evitar posibles duplicidades de los municipios al ejercer competencias distintas a las propias o atribuidas por delegación, coordinar los mecanismos de información multilateral, prestación de los servicios de cooperación, asistencia y asesoramiento jurídico a entidades locales, cooperación económica con las entidades locales.

En materia de juegos y apuestas, se requiere la modificación de la normativa de juegos y apuestas para atender los requerimientos del sector. Asimismo, con el objetivo de mejorar y agilizar los diversos procedimientos que se desarrollan en el citado ámbito material, como puede ser la autorización de juegos, la autorización de apertura y funcionamiento de los casinos, y la renovación de la misma, así como las modificaciones de las autorizaciones de instalación, apertura y funcionamiento, es necesario la digitalización de los procedimientos, permitiendo una optimización en los recursos y un progreso en la atención al ciudadano.

Formación y perfeccionamiento del personal de las administraciones públicas canarias

La formación continua y la actualización permanente de las competencias profesionales de las personas empleadas en la Administración Pública constituye tanto un derecho como un principio de conducta recogido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Por lo que el aprendizaje y la actualización del conocimiento a lo largo de toda la vida profesional de los trabajadores es una necesidad imprescindible para desempeñar de una manera eficaz su mandato de servir los intereses generales.

Hoy en día, como consecuencia de la rápida evolución de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, la necesidad de la adaptación a las expectativas y demandas de la sociedad se hace cada vez más imperiosa e inmediata.

La formación desempeña un papel relevante para fomentar la innovación e incrementar la productividad y la competitividad, así como para lograr avanzar en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. Desde el punto de vista, es también un instrumento de motivación y compromiso del personal, de creación de cultura y valores, de progreso personal y profesional, de generación y transmisión de conocimiento. Todos estos elementos influyen de modo directo en el mejor desempeño. En definitiva, la formación es una de las mejores inversiones que puede hacer cualquier organización.

Desde su creación, el Instituto Canario de Administración Pública ha trabajado en este campo, logrando elevar el interés por la formación de calidad, implicando a las organizaciones sindicales más representativas, así como a los comités de empresa y juntas de personal en la detección de necesidades y en la difusión de la formación continua.

Actualmente, el ICAP se encuentra ante el reto de transformar la formación presencial en formación online, lo que requiere actualizar al Instituto tecnológicamente y modernizar las estructuras tanto administrativas, para lograr la simplificación de las tareas de coordinación y colaboración entre órganos administrativos, la racionalización de nuestras actuaciones y la formación de los trabajadores/as para cumplir los objetivos que nos hemos marcado.

La detección de necesidades formativas y la evaluación de la formación son las dos dimensiones clave de cara a una buena estrategia de formación. La detección de las necesidades permite hacer una programación de actividades formativas adaptada a la realidad, mientras que la evaluación contribuye a controlar la calidad de la actividad formativa y determinar sus resultados, contribuyendo a la toma de decisiones estratégicas.

JUSTICIA

Tribunales de justicia

El número de conflictos que acaban ante los tribunales es cada vez mayor y la Comunidad Autónoma de Canarias ostenta de las tasas más alta de litigiosidad del Estado, por lo que se hace necesario ampliar el número de juzgados y en consecuencia habilitar los espacios necesarios para ello, ya sea mediante obra nueva, ampliación y adaptación de los edificios existentes o alquiler de nuevos locales.

En consonancia con las políticas ambientales actuales, es necesario que las distintas instalaciones se orienten a la reducción del consumo eléctrico mediante distintas medidas como la instalación de iluminaria de menor consumo, la renovación de los equipos de clima por sistemas más eficientes o la instalación de placas fotovoltaicas.

Por otro lado, desde el punto de vista tecnológico, el sector público está inmerso en un proceso de modernización y digitalización que incluye a la Administración de Justicia, lo que se traduce en la necesidad de renovar equipos y evolucionar los aplicativos actuales a las nuevas exigencias, prestando especial atención al expediente electrónico.

También se hace necesario mantener el mismo nivel de medios materiales suministrados a los órganos de la Administración de Justicia que permitan su normal funcionamiento.

Por último, los retos que influyen directa y significativamente sobre el sistema de justicia serán, entre otros, el derecho a la participación, la situación de seguridad (en especial, a la situación de las mujeres y los niños) y el derecho y garantías de derechos fundamentales. Por ello se pretende garantizar la accesibilidad de todas las instalaciones de la Administración de Justicia, adoptar soluciones específicas para determinados colectivos vulnerables.

En Capítulo 4 se incluyen tres proyectos:

1. El proyecto de gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz.

La distribución de los créditos para esta finalidad se realizará en función de la población de derecho de los municipios afectados.

2. El proyecto de retribuciones por la Asistencia Jurídica Gratuita.

En el artículo 22 y siguientes del Decreto 57/1998, de 28 de abril, se regula la compensación económica que se debe abonar por parte del departamento competente en materia de justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias, a los profesionales de los Colegios de Abogados y Procuradores por la defensa y representación gratuitas, respectivamente, cuando exista reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, así como a los Colegios de Abogados y Procuradores, por el coste que genere el funcionamiento operativo e la infraestructura de los servicios de asistencia jurídica gratuita, los de asesoramiento y orientación previos la proceso y de cualificación provisional de las pretensiones solicitadas que efectúen los beneficiarios de la misma.

3. El proyecto de la implantación de la mediación.

El número de conflictos que acaban ante los tribunales es cada vez mayor y la Comunidad Autónoma de Canarias ostenta de las tasas más alta de litigiosidad del Estado. Ello tiene dos consecuencias, no sólo se alargan los plazos de espera hasta la resolución de los conflictos, sino que también se incrementan los costes judiciales tales como honorarios de abogado y procurador, peritos, tasas judiciales, costas, transportes de testigos, prueba a realizar en el lugar de los hechos, etc.

La Ley 5/2012, de 6 de julio, de Mediación en asuntos civiles y mercantiles, dispone en la disposición adicional segunda el deber de las Administraciones públicas de impulsar la mediación y de reducir la litigiosidad y sus costes. Asimismo, la mediación forma parte del contenido material del derecho de la asistencia jurídica gratuita, conforme los términos definidos en el artículo 6.1 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

Con ello, este proyecto persigue la promoción de los servicios de mediación extrajudicial e intrajudicial, mediante procedimientos adaptados a las necesidades de las partes, asegurando un mejor acceso a la justicia y ofreciendo una solución extrajudicial económica y rápida a la mayoría de los conflictos, con un menor desgaste emocional y especialmente, fomentando una cultura de pacificación.

Relaciones con la Administración de Justicia

En esta área presupuestaria se incluye, además de los gastos generales que garanticen la gestión ordinaria del centro directivo, el proyecto que se denomina Subvención Colegios de Abogados, Procuradores, Graduados Sociales e Instituciones relacionadas con la Administración de Justicia.

Esta subvención va dirigida al mantenimiento del servicio de recepción de notificaciones y traslado de escritos que se presta por el Consejo Canario de Colegios de Procuradores, como consecuencia de lo establecido en la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil que, en su artículo 28.3, introduce la exigencia de que todos los edificios judiciales que sean sede de Tribunales Civiles dispongan de un servicio de recepción de escritos organizado por el Colegio de Procuradores.

Ministerio Fiscal

La necesidad del programa presupuestario está íntimamente ligada a lo dispuesto en el artículo 72.3 de la Ley 5/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, tras su modificación por la Ley 24/2007, de 9 de octubre, y consiste en adecuar los recursos necesarios para la planificación, ordenación y gestión del Ministerio Fiscal en Canarias.

En base a ello, es necesario adecuar una debida planificación que permita lograr una mayor eficacia y eficiencia en la gestión que desarrolla el Ministerio Fiscal en Canarias, instrumentando un modelo organizativo y una serie de herramientas necesarias para el objetivo previsto, que se definen en un mayor flujo de trabajo en la oficina fiscal, la elaboración de los manuales de puestos de trabajo, la adaptación de los sistemas tecnológicos, etc.

Igualdad de oportunidades para las mujeres

La Viceconsejería de Justicia está especialmente concienciada en la necesidad de implementar estrategias de presupuesto con perspectiva de género, que cuente con una metodología e instrumentos propios orientados a propuestas de medidas correctoras desde la política pública, con un enfoque de calidad y mejora de los servicios públicos. En base a esta necesidad y del cambio que para ello debe hacerse en la ciudadanía y operadores jurídicos, es por lo que se pretende continuar con el mantenimiento de los denominados Puntos de Encuentro Familiar, recogidos en la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

En base a las obligaciones que viene desarrollando la Consejería en la ejecución de los créditos destinados a la financiación mediante subvenciones o convenios, se encuentra la correspondiente al mantenimiento de la Red de Puntos de Encuentro Familiar en el Archipiélago, los cuales velan por el interés superior de las y los menores, actuando siempre en beneficio de éstos y estableciendo como prioridad principal su bienestar, respondiendo así a la necesidad que ha sido fuertemente demandada tanto por la ciudadanía como por los operadores jurídicos y de servicios sociales.

RECONSTRUCCIÓN Y RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PALMA

La erupción del volcán en Cumbre Vieja, en la isla de La Palma, tuvo lugar el 19 de septiembre de 2021 en la zona conocida como Cabeza de Vaca, en el municipio de El Paso, y se prolongó durante 85 días, hasta el 13 de diciembre, afectando a un total de 1218,87 hectáreas en los municipios de El Paso, Los Llanos de Aridane y Tazacorte.

La erupción provocó la evacuación temporal de 7.000 personas y la afección directa de 2.329 personas que tenían su vivienda dentro del perímetro afectado por la lava, a lo que se suma la afección a las personas residentes en los núcleos costeros de Puerto Naos y La Bombilla que, a día de hoy, siguen considerados como zona de exclusión.

En 85 días de erupción, en los tres municipios afectados se perdieron 1.676 edificaciones, de las que 1.345 eran viviendas habituales, 180 eran de uso agrícola, 75 eran de uso industrial, 44 de ocio y hostelería, 16 de uso público (colegios, centro de salud, etc.) y otras 16 edificaciones de categoría sin especificar.

Se perdieron también bajo la lava 370,07 hectáreas de cultivos, de las cuales 288,69 eran de platanera, 68,5 de viña y 27,43 de aguacates, pero también se vieron afectados cultivos de subsectores como hortalizas, cítricos, cereales, millo, olivo, papas, etc.

Se vieron afectadas, asimismo, 73.805 metros de carreteras, ellas la LP-2, la LP-211, la LP-212, la LP-213 y la LP-2132, además de un gran número de calles y travesías, afectando gravemente a la conectividad de toda la comarca Este de la

isla y más gravemente al Valle de Aridane, con consecuencias sociales y económicas evidentes, especialmente para las personas y negocios que quedaron al sur de la colada. De manera colateral, esta interrupción de la conectividad con el sur afecta también al municipio de Fuencaliente.

Los daños causados por el volcán en propiedades privadas y en infraestructura públicas ascienden a 906.804.903,72 euros, según la estimación que consta en la Subdirección de Gestión de Fondos Europeos hecha en base al cálculo realizado por el propio Gobierno de Canarias, el Cabildo de La Palma y los ayuntamientos de Los Llanos de Aridane, El Paso y Tazacorte.

Esta afección a bienes públicos y privados ha generado, según advierten las principales organizaciones empresariales y los agentes sociales de La Palma un agravamiento, con consecuencias aún desconocidas a medio y largo plazo, de la situación de retraso respecto a los indicadores de generación de actividad económica y empleo y de decrecimiento poblacional en la que ya se encontraba inmersa la isla en la última década previa al volcán.

La crisis ligada al postvolcán afecta de manera especial a los dos principales sectores productivos que sostienen la economía palmera: el sector primario (fundamentalmente la producción platanera) y el sector turístico, debido a la pérdida de las camas alojativas que han quedado bajo la lava y a la situación de exclusión que mantiene cerradas en torno a 5.000 camas hoteleras y extrahoteleras en Puerto Naos.

Con la situación descrita, la toma de medidas estructurales para la recuperación social y económica de La Palma implica -e implicará en los próximos años- la intervención de diversas administraciones, tal y como viene ocurriendo desde el mismo 19 de septiembre de 2021. Que esta intervención se haga de manera coordinada con un criterio unificado de objetivos y prioridades en lo que respecta a la acción del Gobierno de Canarias justifica la puesta en marcha de la Viceconsejería de Recuperación Económica y Social de La Palma y se sustenta en las consecuencias extraordinarias que para la isla ha tenido esta crisis volcánica que, por sus características, difiere de cualquier otro tipo de catástrofe natural, tanto en su gestión como en sus consecuencias a corto, medio y largo plazo.

Asumiendo, que Canarias es un territorio volcánicamente activo y que las administraciones públicas tienen que ser las primeras en estar preparadas para la eventualidad de una erupción, el objetivo del Gobierno de Canarias al crear esta viceconsejería es poner en marcha una infraestructura administrativa que, de manera coyuntural, atienda a las necesidades especiales de La Palma, pero con vocación de que permanezca el conocimiento generado en los procedimientos administrativos que se implanten y que sean necesarios para superar una crisis de esta dimensión. La creación de un servicio en el Gobierno de Canarias ad hoc, no sólo servirá para dar solución a la situación actual en La Palma, sino para que la Administración esté preparada para afrontar en el futuro la recuperación social y económica de cualquier isla tras una erupción volcánica.

SEGURIDAD

El objetivo principal de la Dirección General de Seguridad es el asumir de manera integral las competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de seguridad, previstas en los artículos 148, 150 y 151 del Estatuto de Autonomía de Canarias (Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias), la Ley 9/2007, de 13 de abril, del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias y de modificación de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de Canarias y la Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria.

El programa tiene un impacto directo en la igualdad debido a la labor policial del Cuerpo General de la Policía Canaria, caracterizada por llevar a cabo la primera intervención en asuntos de violencia de género, con la posterior delegación al resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE). Se recogen explícitamente distintas acciones y medidas en materia de igualdad, garantizando la seguridad de las mujeres y personas necesitadas de especial protección en la sociedad, llevando a cabo estrategias centradas en la disuasión y el control de los agresores, y en la coordinación con los distintos agentes actuantes.

Recientemente, con la aprobación del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, se incluye, dentro de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, y de forma separada e independiente a la Dirección General de Emergencias, la Dirección General de Seguridad, con dependencia directa del Consejero o Consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad. De ello, se infiere la necesidad de impulsar una serie de cambios para

garantizar la máxima eficacia y diligencia en la organización de esa nueva Dirección General de Seguridad, teniendo en cuenta el contexto actual.

Estas condiciones refuerzan el convencimiento en el diseño y adopción de una estructura organizativa que cuente con una visión de conjunto unitaria y, al mismo tiempo, transversal y con potencialidad descentralizadora, tanto en relación con su configuración interna como respecto a su relación con los operadores que forman parte del sistema. Por lo que respecta a la Policía Autonómica, dada las competencias asumidas, y con el objetivo de dar respuesta a cada una de ellas de forma eficiente, se hace indispensable continuar con la consolidación de este cuerpo policial, efectuando la incorporación de personal por medio de las diferentes Ofertas de Empleo Público, el cual se encuentra en estos momentos en pleno proceso de expansión y despliegue.

Ello debe ir unido al correspondiente aumento de medios materiales, acomodación de comisarías o bases policiales y bases de datos. En este último punto, debe ser una prioridad el diseño e implantación de un sistema informático operativo conjunto de la Policía Autonómica Canaria y Policías Locales Canarias que garantice la gestión de toda la información policial operativa y un sistema centralizado de denuncias y atestados. De acuerdo con esto, el programa en Seguridad Ciudadana se hace imprescindible por la seguridad de los ciudadanos, la cual debe erigirse en un objetivo prioritario de gobierno que se sustente en el refrendo y en la participación activa y solidaria de la inmensa mayoría de la población y, en particular, del conjunto de sus instituciones, organismos y asociaciones. Así, éste debe ser el objetivo prioritario del Gobierno de Canarias: hacer de Canarias un lugar cada vez más seguro, tranquilo y amable tanto para sus ciudadanos como para sus visitantes.

ESTUDIOS, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD PÚBLICA

Se hace necesario el soporte económico en materia relativa a la formación, perfeccionamiento y especialización de las personas intervinientes y participantes en el Sistema Canario de Seguridad y Emergencias, de investigación, estudio y divulgación en materias relacionadas con la seguridad pública y de convocatoria y resolución de los procesos de selección para el ingreso a las escalas y empleos de la Policía Canaria, y las demás que se le atribuyan en el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad. En este caso, corresponde a la Dirección General de Estudios, Formación e Investigación en Seguridad Pública su gestión.

En este sentido, se busca reforzar la formación, acercándola al lugar de trabajo de los colectivos, adaptándola a las necesidades del puesto de trabajo y adecuándola a los perfiles profesionales existentes en el Sistema Canario de Seguridad y Emergencias, lo que repercutirá positivamente tanto en la prestación de una respuesta inmediata de calidad como, en su caso, en la promoción profesional del personal.

Para ello, se pretende avanzar en los niveles de capacitación (general y de especialización), facilitando de esta forma la adquisición de capacidades, habilidades, conocimientos y competencias. De hecho, en los cuerpos de Policía Local y Cuerpo General de la Policía Canaria, el acceso tras la oposición requiere la superación de un curso de formación básica y de un periodo de prácticas. Lo mismo acontece con los diferentes empleos de ambos Cuerpos, que requieren de ambos momentos (formación y prácticas) tutelados por el Servicio de Formación.

En cuanto a bomberos, los cuerpos municipales o de consorcios solicitan que la formación -tanto básica como continua- sea impartida o compartida por la Dirección General de Estudios, Formación e Investigación en Seguridad Pública. Es un asunto para tratar con consorcios y parques y determinar la implicación de la Dirección General de Estudios, Formación e Investigación en Seguridad Pública en las mismas.

En el caso de los operarios de medio ambiente que realizan funciones de operativos contra incendios forestales, también requieren de una adaptación a su puesto de trabajo en doble confluencia: formación básica y de especialización con un alto contenido práctico, que igualmente, se solicita por parte de los cabildos insulares que se disponga por la Dirección General.

Respecto al voluntariado de Protección Civil, el Decreto 52/2020, de 4 de junio, establece las necesidades básicas formativas de las personas voluntarias y sus mandos, recayendo la responsabilidad en la Comunidad Autónoma de Canarias.

RELACIONES CON EL PARLAMENTO

La Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento, entre otras funciones asignadas, tramita las iniciativas parlamentarias, dirigiendo cada una de ellas al Departamento del Gobierno correspondiente, haciendo el seguimiento de las mismas y poniendo todo el interés y medios a su alcance para que dichas iniciativas se tramiten dentro de los plazos reglamentarios.

La tramitación electrónica de las dichas iniciativas, que se viene desarrollando en las relaciones de la Viceconsejería con cada una de las distintas Consejerías del Gobierno desde hace varios años, ha supuesto un adelanto considerable en la inmediatez, celeridad y economía. No obstante, dado el aumento considerable de la actividad parlamentaria, dicha tramitación, concretamente el aplicativo que la hace posible, viene exigiendo actualizaciones necesarias para desarrollar el trabajo de una manera más ágil.

La Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento trata de dar una respuesta a las exigencias de actualización y mejora de la referida tramitación, con respecto a la cual se ha detectado la necesidad de evolucionar y mejorar, necesidad que surge como consecuencia del incremento del volumen de iniciativas y de la exigencia de adaptación de los instrumentos que permiten llevar a cabo esta tramitación. Claro indicativo del aumento de estas tareas es el incremento de iniciativas que puede observarse en la legislatura que acaba de finalizar. Como dato que evidencia lo anteriormente afirmado se indica el número del total de las iniciativas parlamentarias, presentadas en la legislatura que finalizó recientemente (X): 27404 y el de la legislatura anterior (IX): 19996, lo que representa un incremento del 37,04% en la legislatura recientemente finalizada con respecto a la anterior.

Desglosando el dato anterior -sin carácter exhaustivo, dado que las iniciativas que se van a exponer se utilizan por ser las más representativa, pero evidentemente no las únicas en experimentar el aumento del que tratamos-, se muestra el incremento de las siguientes iniciativas: en las Preguntas Escritas se observa un incremento del 2,91% (de 5800 se ha pasado a 5969), en el caso de las Solicitudes de Documentación el incremento ha sido de un 124,3%, pasando de 3087 iniciativas a 6.926, por lo que respecta a las Preguntas Orales ante Comisión se observa un incremento del 38,08%, pasando de 3.537 iniciativas presentadas a 4.884 y por último en cuanto a las Preguntas Orales ante el Pleno se ha pasado de 2.847 iniciativas presentadas a 3.150, lo que supone un incremento del 10,64%.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES

La Secretaría General Técnica lleva a cabo las acciones esenciales para potenciar la Administración electrónica y digital en el Departamento, convirtiéndose en una herramienta primordial para que la ciudadanía interactúe con las administraciones públicas. De acuerdo con la encuesta del INE (2022) sobre Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en hogares, el 80,8% de los internautas canarios ha interactuado con servicios públicos online durante el último año por motivos personales. Un total de 16,3 millones de hogares con al menos un miembro de 16 a 74 años disponen de acceso a Internet por banda ancha fija y/o móvil. Este porcentaje representa que casi 8 de cada 10 personas, entre 16 y 74 años, han establecido contacto con administraciones públicas digitalmente en el mismo período, mostrando un aumento de 11 puntos en comparación con 2021. Predominantemente, aquellos entre 25 y 54 años son quienes más interactúan, y las diferencias entre géneros son mínimas.

El Observatorio Canario de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, en su informe eCanarias 2022 (https://www.octsi.es/images/documentos/2023/informe_ecanarias_2022.pdf), destaca que el 86% de los usuarios de internet en Canarias durante 2021 interactuó con entidades públicas, ya sea vía web o app móvil. En el ámbito de hogares, la adopción de equipamiento muestra un patrón similar a la media nacional, con excepción de una mayor presencia del teléfono fijo. En 2022, la disponibilidad de acceso a internet en Canarias roza el 97% de los hogares, cerca de un punto por encima de la media nacional.

El 86% de las personas que accedieron a internet en Canarias en el año 2021 realizó algún tipo de interacción con las administraciones públicas, a través de una aplicación móvil o mediante un sitio web; un 70% descargó formularios oficiales; un 60% obtuvo información (registros públicos, bases de datos, información personal, servicios, prestaciones, etc.); un 57% concertó cita; y un 42% obtuvo documentación (como se detalla en la pág. 94 del informe). Pese a que en la mayoría de categorías el índice de uso sobrepasa o iguala la media nacional, un aspecto donde Canarias se encuentra por debajo es en la presentación digital de declaración de impuestos, realizada solo por el 23% de la población.

Según este informe en 2022 se observa un mayor uso de internet en hombres (94,4%), que en mujeres (89,6%).

Estos índices se justifican en el informe (pág. 144) por las acciones implementadas por la administración autonómica, indicando que estos avances se deben principalmente a dichas iniciativas. Para potenciar el uso de servicios electrónicos tanto por ciudadanos como por administraciones, es crucial la transformación digital de la administración pública.

Dicha transformación no solo debe centrarse en el desarrollo y mejora de aplicaciones, sino también en implementar medidas organizativas y de seguridad que resguarden la información y los servicios. Actualmente, no se satisfacen todas las normas en relación con la seguridad digital, accesibilidad y protección de datos. Además, se busca optimizar el servicio del Boletín Oficial de Canarias (BOC) para garantizar su accesibilidad e interoperabilidad con otros boletines.

La satisfacción del interesado, por tanto, en el uso de los servicios públicos digitales es fundamental para garantizar adecuadamente sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones en su relación con las Administraciones Públicas. Por ello, es prioritario disponer de servicios digitales fácilmente utilizables y accesibles, de modo que se pueda conseguir que la relación del interesado con la Administración a través del canal electrónico sea fácil, intuitiva, efectiva, eficiente y no discriminatoria.

Para ello, las principales acciones para conseguirlo se basan en la implantación de soluciones informáticas, con el fin de automatizar los procesos, implantar la administración electrónica y mejorar la información.

Finalmente, con el propósito de promover la difusión del conocimiento científico entre los empleados públicos, especialmente en Canarias, la Secretaría General Técnica (SGT) ha puesto en marcha un proyecto para la creación de una revista dedicada a este fin. Las Administraciones Públicas deben satisfacer las expectativas ciudadanas depositadas en ellas en relación con la gestión de los asuntos públicos de su competencia. A estos efectos, resulta preciso, entre otras medidas, dotar de los recursos adecuados a las personas que trabajan en el sector público para asegurar una continua actualización de sus conocimientos profesionales.

Este es el propósito fundamental que inspira la nueva Revista Canaria de Administración Pública. En la actualidad, la multiplicación del ordenamiento jurídico europeo, estatal y autonómico; las exigencias de seguridad jurídica derivadas de la imparable implantación de las nuevas tecnologías en el sector público; la conciliación entre las obligaciones de transparencia y la protección de datos personales; la evaluación de las políticas públicas, entre otros muchos factores, requieren un esfuerzo por facilitar mecanismos que propicien un conocimiento experto que contribuya a mejorar la gestión de los asuntos públicos. Si bien, es importante subrayar que la RCAP no está exclusivamente dirigida a las personas que trabajan en el sector público. También es una herramienta al servicio de las personas que se relacionan con las Administraciones canarias, como fuente de información sobre aspectos relativos al ejercicio de sus derechos o, sin más, sobre la complejidad de nuestro ordenamiento.

1.5. Sección - 09 - POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS



SECCIÓN: 09 CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS

Con la presente memoria se da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, siguiendo las directrices establecidas por el Gobierno de Canarias sobre las normas para la elaboración y estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria para el año 2024.

En el presupuesto de la Consejería de política territorial, cohesión territorial y aguas del año 2024, correspondiente a la sección 09, se incorporan todas aquellas actuaciones de política territorial, cohesión territorial, reto demográfico, aguas y emergencias que han de ejecutarse en el próximo ejercicio, destacando particularmente las actuaciones en materia de cohesión territorial y reto demográfico, por ser esta la primera vez que se encuadran en la política del gobierno, y las actuaciones en materia de aguas, por ser un recurso escaso y necesario en nuestro archipiélago.

Este proyecto de presupuestos supone la introducción de una nueva estrategia autonómica en la que se pone de manifiesto, como objetivo ineludible para esta Consejería generar nuevo impulso al desarrollo social y económico de las islas.

Para ello, las áreas de política territorial, cohesión territorial, reto demográfico, aguas y emergencias trabajarán de forma coordinada para lograr este objetivo.

Por otra parte, el presupuesto se alinea con la planificación que se está desarrollando del programa operativo 2021-2027.

La propuesta presupuestaria que se presenta incluye aquellos ejes que se entienden prioritarios para la acción del gobierno y de esta Consejería durante el próximo ejercicio:

Para esta legislatura se han establecido como objetivo legislativo el desarrollo de la modificación de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y la Ley de digitalización de espacios naturales.

Pero además, se persigue que, en el área de política territorial, se analice el impulso que puede tomar el planeamiento para que sea un verdadero agente de transformación social y económica.

Igualmente, se persigue aportar, en la medida de lo posible garantías jurídicas sobre los procedimientos y documentos aprobados, con el objetivo de reducir en la medida de lo posible su litigiosidad.

Por otra parte, no se desconoce que la evolución demográfica de las Islas es uno de los mayores desafíos a los que se enfrenta Canarias, y está directamente condicionado por la cohesión de nuestro territorio.

Es necesario que impulsemos una estrategia clara para la vertebración de los territorios, garantizando el equilibrio y la cohesión territorial, partiendo desde la municipalidad y teniendo en cuenta los múltiples factores que dan forma a la idiosincrasia de este Archipiélago.

En dicha estrategia deben participar todos los niveles de administración pública, así como agentes sociales, entidades públicas y privadas, que de como resultado el impulso a políticas que garanticen la igualdad de derechos y oportunidades sin discriminación por razón de lugar de residencia o edad, y especialmente para las áreas rurales de Canarias.

De la Comisión de Estudio del Reto Demográfico reactivada en el seno del Parlamento de Canarias se puede extraer la conclusión de que esta área compleja necesita de una visión científica, bien documentada y especialmente actualizada que permita definir las políticas públicas transversales que permitan afrontar el reto con éxito.

Dado el carácter novedoso de esta área en la estructura del Gobierno de Canarias, el primer e indispensable paso a adoptar consiste en la dotación efectiva de recursos personales, materiales y económicos, que permitan desarrollar el objetivo anteriormente citado y, una vez acometido este paso, iniciar los trabajos para la suscripción de convenios con las universidades canarias al objeto de elaborar la Estrategia Canaria de Cohesión.

En materia de Aguas impulsaremos la conclusión, junto a los consejos insulares, de la planificación hidrológica de tercer ciclo, así como los Planes de Gestión del Riesgo de Inundaciones de segundo ciclo para todas las Islas e iniciaremos los trabajos de asistencia técnica a los consejos para la redacción de los Planes Hidrológicos de 4º ciclo.

Igualmente, daremos impulso al desarrollo de aquellos proyectos relacionados con obras hidráulicas que son merecedores de fondos Next Generation, entre otros, las de saneamiento en municipios de menos de 5.000 habitantes y digitalización del telecontrol del ciclo integral del agua, mediante convenios con todos los consejos insulares, recurso que permita a esta Comunidad Autónoma disponer a medio plazo de un Observatorio de Aguas de Canarias, como herramienta de conocimiento e información sobre la que desarrollar las políticas en esta materia en el futuro.

De esta manera, se pretende afrontar una nueva estrategia autonómica en la gestión hídrica, con un liderazgo del Ejecutivo autonómico, que garantice un abastecimiento efectivo y de calidad en las ocho islas, la correcta depuración y tratamiento de las aguas, y la generación de recursos para otros sectores económicos, como el primario; recuperar la iniciativa frente al Estado y a la Unión Europea, planificar el desarrollo de convenios, de ayudas, de la llegada de fondos europeos y recuperar la línea de trabajo con los cabildos, ofrecerles apoyo y colaboración para afrontar con garantías este reto que se nos presenta.

Por lo que respecta al área de Emergencias, la creación de una Dirección General de Emergencias, como un Centro Directivo independiente, pone de manifiesto el compromiso del Gobierno de Canarias en la preparación eficaz ante la identificación de los riesgos, la planificación, el seguimiento constante de los eventos, la coordinación de los cuerpos operativos y la información a la población.

De esta manera, se aporta a la población la experiencia y los sistemas para crear un entorno seguro, cumpliendo las obligaciones legales existentes.

En el próximo ejercicio, y con vocación de proyecto para la legislatura, se pretende seguir las recomendaciones de la ONU y el MITECO, y orientar la DGE en una doble dirección: una orientada de la protección civil en sentido estricto, con la redacción de los planes de autoprotección, y otra responsable de la dirección operativa de las emergencias y su gestión logística. Para ello, se establecen las modificaciones pertinentes tanto en materia de recursos humanos como técnicos.

1.6. Sección - 10 - HACIENDA Y RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA



SECCIÓN: 10 HACIENDA Y RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA

En virtud del Decreto 41/2023, de 14 de julio, del presidente modificado por Decreto 47/2023, de 17 de julio, del Presidente, se crea la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, correspondiéndole las funciones a desarrollar por los órganos superiores que dependen de la misma, conforme a lo establecido en el Decreto 123/2023, de 17 de julio por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias modificado por Decreto 329/2023, de 1 de agosto por el que se modifica y corrige errores del Decreto 123/2023 y posteriormente por el Decreto 359/2023, de 4 de septiembre que modifica el citado Decreto 123/2023.

De conformidad con el artículo 5 del citado Decreto 41/2023, de 14 de julio, del presidente, la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea asume las competencias que legal y reglamentariamente tenía atribuidas la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos. Sus principales ámbitos de actuación, conforme al Decreto 175/2022, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, se extienden a la coordinación y gestión de los asuntos referentes a patrimonio y contratación, tesoro, política financiera y crediticia, ordenación y planificación de presupuesto, gasto públicos, contabilidad, estadística y análisis masivo de datos, ingresos públicos, hacienda pública y tutela financiera de las islas, municipios y entes locales que se puedan crear, coordinación y gestión de las relaciones con la Unión Europea e inspección económico financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias y aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Para el desarrollo de esta última actuación se ha creado el Comisionado para Asuntos relacionados con el Régimen Económico y Fiscal de Canarias que depende directamente de la Consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea. Concretamente, la disposición adicional segunda del citado Decreto 123/2023, de 17 de julio, atribuye al Comisionado del Régimen Económico y Fiscal de Canarias las competencias de impulso, coordinación y participación en los procesos de negociación de los aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal y de sus adaptaciones o modificaciones, así como las demás que se le atribuyan en el reglamento orgánico de la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea.

Los objetivos generales del Gobierno para esta nueva legislatura 2023-2027, recogidos en el Acuerdo Programático de Gobierno entre CC y PP para la XI legislatura (2023-2027), se basan en nueve ejes que vienen a establecer las bases del proyecto de Canarias que se quiere construir a medio y largo plazo:

1. Garantizar la sostenibilidad y la mejora del sistema de bienestar en Canarias que tiene a las personas como su principal referente en la Sanidad, en los Servicios Sociales y en el acceso a la vivienda.
2. Fijar la educación como base para el progreso personal y de la sociedad, del desarrollo económico y de la generación de empleo.
3. Desarrollar y explotar toda la potencialidad del Régimen Económico y Fiscal de Canarias para incentivar la actividad económica y promover el empleo de calidad, aprovechando el carácter tricontinental de Canarias para convertirla en una verdadera plataforma logística y de negocios de referencia internacional que contribuya al más que necesario proceso de diversificación de la economía canaria. Todo ello sin perjuicio de la necesidad de reforzar la actividad turística en Canarias con medidas específicas, potenciando en nuestra sociedad el turismo como valor económico y tractor productivo que arrastra al resto de sectores económicos, reorientando las políticas laborales, educativas y formativas.
4. Aplicar una política tributaria justa, progresiva y equilibrada que dentro de los límites que impone la normativa en materia de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera, en especial en el primer presupuesto de retorno a las reglas fiscales, permita aliviar la presión fiscal del contribuyente.
5. Fortalecer las políticas culturales y deportivas como derechos fundamentales de las personas.
6. Priorizar la sostenibilidad y la planificación como denominador común de la política territorial y energética, coordinando dos de los elementos que van a condicionar el futuro de las islas, el crecimiento poblacional y el desarrollo sostenible.
7. Fijar las políticas de igualdad como políticas horizontales y de integración reforzando la lucha contra la violencia de género.
8. Asimismo y en consonancia con el protagonismo que Canarias debe tener como sociedad europea en el Atlántico y en defensa del autogobierno, y de los intereses canarios, se prestará especial importancia a cuestiones estratégicas como transportes y telecomunicaciones, mercado interior, energía, medio ambiente, puertos y aeropuertos, inmigración, fiscalidad, comercio exterior, abastecimiento de materias primas y cooperación al desarrollo de países vecinos, defendiendo en el seno de la unión europea los derechos de las regiones ultraperiféricas.
9. Fomentar las medidas tendentes a que la administración canaria, preste unos servicios modernos, ágiles, accesibles, simplificados y transparentes a todos los Ciudadanos.

El escenario presupuestario 2024 se configura bajo un escenario de incertidumbre, en el que si bien, comienza a disiparse los efectos de la pandemia, la situación geopolítica, marcada por las consecuencias de la invasión de Ucrania por parte de Rusia, las presiones inflacionistas, así como las subidas de los tipos de interés, o la gran incertidumbre respecto a los mercados energéticos, continúan siendo los principales riesgos a los que se enfrenta la economía mundial.

En este contexto de incertidumbre, se elaboran escenarios alternativos de crecimiento para los años 2023 y 2024, estableciendo un escenario central, así como uno optimista y otro pesimista. Las estimaciones del PIB nominal a precios de mercado elaboradas por la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2024 abarcan desde el 5,7% del escenario pesimista hasta el 7,5% del optimista, con un 6,6% bajo la estimación central.

En cualquier caso, la proyección de crecimiento depende, entre otros factores, de la materialización del estímulo de los Fondos *Next Generation* de la UE (NGEU), en la economía canaria. Estos fondos de la UE constituyen una oportunidad para promover un crecimiento más robusto, sostenido en el tiempo y resiliente, al estar destinados a mejorar la convergencia europea en transformación, digitalización, transición ecológica, cohesión territorial y social e igualdad de género.

Así, en este escenario, la Comunidad Autónoma de Canarias adoptará diversas medidas de naturaleza económica, social, financieras, administrativas y fiscales. Para ello se apuesta por aplicar una política tributaria justa, progresiva y equilibrada que persiga, como objetivo fundamental, aliviar la presión fiscal del contribuyente, que se ha iniciado con la bonificación al 99% el impuesto de Sucesiones y Donaciones, en virtud del Decreto ley 5/2023, de 4 de septiembre, por el que se modifican las bonificaciones en la cuota tributaria del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Junto a estas acciones, de forma paralela se pondrá en marcha nuevas medidas y se reforzarán algunas de las actuales en la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida, para que todos contribuyan de manera justa en los ingresos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Asimismo, se desarrollará una política fiscal que incentive la actividad económica y promueva el empleo de calidad con un desarrollo de toda la potencialidad del REF.

En cuanto a las reglas fiscales, en el marco de la Unión Europea, el 20 de marzo de 2020 la Comisión Europea adoptó una Comunicación relativa a la activación de la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. En la referida Comunicación la Comisión compartió la opinión del Consejo relativa a que teniendo en cuenta la grave recesión económica que se preveía como consecuencia de la pandemia y dado que la crisis era un acontecimiento que escapaba al control de los gobiernos y que tenía un impacto importante en las finanzas públicas, se aplicó la disposición sobre acontecimientos inusuales del Pacto de Estabilidad y Crecimiento que permite la activación de la cláusula, facilitando la coordinación de las políticas presupuestarias. Posteriormente, la Comisión Europea comunicó la decisión de mantener activa la suspensión de las reglas fiscales y por tanto seguir aplicando la cláusula de salvaguardia para el ejercicio 2022, en línea con las directrices europeas de apoyo a la recuperación económica a corto plazo, hasta que la situación sanitaria se fuera normalizando. Posteriormente, la Comisión Europea volvió a comunicar, el pasado 23 de mayo de 2022, la extensión de mantener activa la suspensión de las reglas fiscales y por tanto seguir aplicando la cláusula de salvaguarda para el ejercicio 2023, debido a la incertidumbre económica por la subida de los precios y las perturbaciones en las cadenas de suministro derivada fundamentalmente de la invasión de Ucrania.

De acuerdo con las directrices comunitarias, el Consejo de Ministros del 6 de octubre de 2020 suspendió las reglas fiscales de ese año y del siguiente, respaldando el Congreso de los Diputados, el día 20 de ese mismo mes, la decisión del Gobierno. El 13 de septiembre de 2021 el Congreso de los Diputados respaldó el acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021 de mantener la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2022. Por último, el 22 de septiembre de 2022 el Congreso de los Diputados respaldó el acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022 de mantener la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2023.

En este contexto de suspensión de reglas fiscales el Gobierno Central trasladó, sin ser obligatorios, los niveles y tasas de referencia del déficit a considerar por las Administraciones Territoriales para el funcionamiento ordinario de las mismas. Concretamente en el subsector autonómico las tasas de referencia son del 1,1%, 0,6% y 0,3% para los años 2021, 2022 y 2023 respectivamente.

No obstante, tras cuatro ejercicios en los que las reglas fiscales han estado suspendidas a nivel europeo y nacional, la Comisión Europea anunció en su documento de marzo de 2023 de orientación de política fiscal para 2024, como escenario más probable, el retorno a las reglas fiscales en 2024, previa activación de las mismas al final del año 2023. Como indica Airef en su Informe 22/23, de 6 julio de 2023, *“Tras cuatro ejercicios en los que las reglas fiscales han estado suspendidas a nivel europeo y nacional, la desactivación de la cláusula de escape se producirá en 2024 bajo un contexto de incertidumbre institucional originado por la confluencia de varios factores. A nivel europeo, la reforma del marco fiscal se encuentra todavía en una fase preliminar de debate. En primer lugar, la Comisión ha presentado una propuesta normativa completa que ahora debe ser debatida y acordada en el seno de las instituciones europeas. En segundo lugar, en línea con el espíritu de la propuesta, la recomendación específica de país emitida por el Consejo para España establece un límite cuantitativo del crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos del 2,6%. A nivel nacional, la convocatoria de las elecciones generales se ha producido antes de que se aprueben los objetivos de estabilidad presupuestaria y la tasa de referencia de la regla de gasto. Además, no se ha iniciado el proceso de reforma del marco fiscal nacional”*.

Por otra parte, en cuanto al sistema de financiación (SFA), a pesar de que la Disposición adicional séptima de la Ley 22/2009 de 18 de diciembre, establece que *“El Comité Técnico Permanente de Evaluación, creado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, valorará los distintos aspectos estructurales del Sistema de Financiación, con carácter quinquenal, para informar sobre las posibles modificaciones que se puedan someter a la consideración del Consejo de Política Fiscal y Financiera, en aras de una mejor coordinación financiera, garantizando la autonomía y suficiencia de las Comunidades y el equilibrio y sostenibilidad del sistema”*, a fecha actual, no se ha aprobado un nuevo sistema de financiación para las Comunidades Autónomas de régimen común. Esta Consejería, de procederse a su modificación en la XI legislatura (2023-2027), velará por que se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 3.4 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y en el artículo 166.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias. En síntesis, los recursos del Régimen Económico y Fiscal, así como los tributos propios de la Comunidad Autónoma de Canarias, no deben formar parte de los recursos financieros del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas ni considerarse en modo alguno para la determinación de los recursos correspondientes a la Comunidad Autónoma de Canarias en el mismo. Además, adquiere especial relevancia para Canarias, la determinación correcta de las necesidades de gasto de las CCAA, respetando en la configuración de las variables que conforman la población ajustada la insularidad y ultraperifericidad como factor geográfico diferencial que supone una diferencia sustancial en cómo se prestan los Servicios Públicos frente a las otras CCAA, por lo que el peso de la variable insularidad en ningún caso deberá descender frente a su ponderación en el sistema de financiación actual. Otra particularidad de Canarias ha abordar en el proceso de aprobación del nuevo SFA es la supresión definitiva de la compensación al Estado por la supresión del Impuesto General del Tráfico de Empresas (IGTE).

Procede, además, hacer mención especial a la defensa y promoción de las medidas normativas europeas necesarias para el reconocimiento efectivo del estatus especial de Canarias como región ultraperiférica en la Unión Europea, en aplicación y desarrollo del artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y la salvaguardia de la compatibilidad de las ayudas concedidas por el Gobierno de Canarias, realizadas por la *Dirección General de Asuntos Europeos*.

En aras de la eficacia de las políticas públicas y la eficiencia en la asignación de los recursos públicos cada una de las memorias de los programas que gestionan los diferentes centros directivos del departamento contienen una relación de los objetivos que se plantean para 2024, vinculados a la planificación estratégica de cada departamento, en coherencia con la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030, y con lo recogido en los diferentes programas de los que es responsable cada sección.

Está adscrita a esta Consejería, con autonomía de gestión y funcional, la *Agencia Tributaria Canaria* (ATC), ésta en cumplimiento de su objeto y sin perjuicio de lo establecido en el apartado 3 del artículo 7 de la Ley 7/2014, de 30 de julio, lleva a cabo respecto del sistema tributario canario, en nombre y por cuenta de la Comunidad Autónoma de Canarias, la aplicación efectiva de los tributos que lo integran, el ejercicio de la potestad sancionadora y la revisión en vía administrativa, excepto las reclamaciones económico-administrativas; y ello sin perjuicio de las competencias que en esta materia corresponden al Gobierno de Canarias y a la Consejería competente en materia tributaria.

Está adscrito a esta Consejería el *Instituto Canario de Estadística*, organismo autónomo que desarrolla la competencia exclusiva sobre estadística que el art. 122 del Estatuto de Autonomía de Canarias atribuye a la Comunidad Autónoma de Canarias, fortaleciendo la necesaria provisión de información que contribuya al conocimiento de la sociedad y la economía canaria. Tanto las administraciones públicas como la ciudadanía canaria necesitan información veraz y

fundamentada para tomar múltiples decisiones en la formulación de políticas públicas, en el desarrollo de proyectos económicos y sociales y, en general, para la mejora de la calidad de vida.

Por otra parte, está adscrito orgánicamente a la Consejería *el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos*, desarrollando las funciones encomendadas al mismo en virtud del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, tales como resolver los recursos especiales en materia de contratación y las solicitudes de medidas provisionales a que se refieren los artículos 40 y siguientes de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Es igualmente competencia del *Tribunal Administrativo de Contratos Públicos*, resolver las reclamaciones en los procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, previstos en la ley 31/2007 de 30 de octubre. Todo ello referido tanto al ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma, como de las entidades locales canarias, Universidades Públicas Canarias, Consorcios y entidades públicas dependientes.

Finalmente, la *Junta Económico-Administrativa de Canarias* ejerce las funciones de conocimiento, tramitación y resolución de las reclamaciones económico-administrativas que se interpongan contra los actos dictados por la Administración Tributaria y las actuaciones de los particulares en materia de tributos propios y de los derivados del REF, así como contra los actos del procedimiento recaudatorio dictados en materia de otros ingresos de derecho público. Desarrolla la labor encomendada por la Ley General Tributaria y la Ley Tributaria Canaria haciendo especial hincapié en el cumplimiento de los plazos que impone la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para la adopción de las correspondientes resoluciones y acuerdos, a fin de evitar al ciudadano innecesarias esperas.

1.7. Sección - 11 - OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y MOVILIDAD



SECCIÓN: 11 CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y MOVILIDAD.

Corresponde a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad la propuesta y ejecución de la política del Gobierno de Canarias en los ámbitos de las infraestructuras viarias y portuarias, el transporte terrestre, aéreo y marítimo de competencia autonómica; de control, ordenación y regulación administrativa de los servicios de transporte correspondientes, a fin de garantizar una movilidad segura y sostenible, basada en criterios de justicia social; de impulso de la movilidad sostenible, en su dimensión social, económica y medioambiental, incluyendo el impulso a la movilidad activa; la política de acceso a la vivienda y la ordenación y gestión del litoral de competencia autonómica.

El desarrollo de estas competencias debe adaptarse y tener en cuenta las circunstancias económicas y el escenario presupuestario 2024 que en esta Sección está condicionado, como no puede ser de otra forma, por el contexto político, social y económico motivado por la elevada incertidumbre sobre la evolución economía tras la invasión de Ucrania y las medidas que en materia de transporte público se están implementando desde la Consejería unido al desarrollo completo de las actuaciones financiadas con fondos derivados de la iniciativa Comunitaria "Next Generation EU" (NGEU) que a través del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y mediante los correspondientes Acuerdos de Conferencia Sectorial y normativa del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana que también van a coadyuvar a la reactivación económica y social tan necesaria. Teniendo en cuenta ambos aspectos, seguimos en la senda de la optimización de las políticas de gasto, superando de manera continua las dificultades pasadas para afrontar una correcta estrategia de modernización de las infraestructuras de nuestras islas, desde la perspectiva de la sostenibilidad, la eficiencia económica, de la mejor ordenación del territorio e incorporando los ODS vinculados al desarrollo de la Agenda 2030, sin renunciar a la mejora de la capacidad de servicio, seguridad y calidad de la obra pública, que sin duda deben constituir elementos esenciales para la competitividad de nuestro sistema productivo y el adecuado nivel de empleo.

La mayor parte del presupuesto de gastos 2024 se concentra en la inversión en materia de obra pública competencia del Departamento y en concreto en las obras de carreteras de interés general. Dicha inversión, depende y encuentra su amparo en el Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Carreteras. El Convenio suscrito 22 de diciembre de 2018 se suscribió en Madrid el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de carreteras 2018-2027, el cual recoge la programación de obras y financiación plurianual de las actuaciones de interés regional en esta materia.

Todo ello, supondrá el grueso de la inversión de la consejería para poder afrontar las diferentes obras en curso, iniciar las nuevas obras previstas en el Anexo del convenio vigente, así como la hoja de ruta en la planificación y ejecución en materia de infraestructura viarias de los próximos años incorporando todas las nuevas adjudicaciones de obras de interés general que se encuentran incluidas en el nuevo convenio de carreteras, tomando siempre como base el Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte y la cartografía multimodal de las infraestructuras existentes y previstas hasta 2030 que incluya, entre otros aspectos, una evaluación económica de las inversiones previstas, promueva la multimodalidad determinando las necesidades de los terminales de mercancías y pasajeros y proporcione información sobre los recursos de financiación correspondientes a las inversiones previstas y necesarios para cubrir los costes de explotación y mantenimiento de las infraestructuras existentes y previstas.

En este escenario, la consejería trata de avanzar en todas aquellas actuaciones prioritarias y posibles de llevar a cabo. Buenos ejemplos de dicha línea de actuación son la segunda fase de la carretera de la Aldea, Tramo Agaete-El Risco, el cual se está ejecutando, así como la obra del enlace Las Chafiras-Oroteanda o la obra del Cierre del Anillo insular. Tramo: El Tanque - Santiago del Teide y el tramo Caldereta-Puerto del Rosario o el acondicionamiento de la carretera Paredes – Alajero – Aeropuerto en la isla de La Gomera, así como el acondicionamiento de la carretera de Tijarafe en La Palma.

Para la ejecución de las obras de infraestructura viaria de interés general, se aplicarán los criterios recogidos en el Convenio, primando la conectividad entre distintos modos de transporte, uniendo los principales núcleos de población con los puertos y aeropuertos, logrando así una mayor cohesión territorial, y minimizando los inconvenientes de la insularidad y la doble insularidad que nos caracteriza; y todo ello, procurando en lo posible mantener un adecuado equilibrio territorial en las inversiones, todo ello manteniendo un firme compromiso con la sostenibilidad y con el medio ambiente siguiendo los postulados recogidos en la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible.

En este sentido, impulsaremos una nueva Estrategia de Eficiencia Energética y Energías Renovables en las Infraestructuras Viarias de Canarias.

En cuanto al marco y sustento jurídico de esta herramienta tan determinante se encuentra, en primer lugar, de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias que en su artículo 95 establece que, se considerarán de interés general, a efectos de su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado, entre otras, las obras de infraestructura que conecten los principales núcleos urbanos de Canarias. Asimismo, en su artículo 96, establece que, las inversiones estatales no serán inferiores al promedio que correspondiese para el conjunto de las Comunidades Autónomas, excluidas de este cómputo las que compensen el hecho insular. En segundo lugar, el convenio también encuentra su justificación en la Ley 19/1994, de 6 de junio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias que, en su artículo 3, donde se recogen los principios en materia de financiación y se hace referencia a la condición de región ultraperiférica teniendo en cuenta la lejanía, la insularidad y las limitaciones estructurales permanentes.

Es prioridad para este departamento que este espíritu de sostenibilidad, eficiencia y de la mejor ordenación del territorio, manteniendo el equilibrio territorial, sea el que inspire todas aquellas actuaciones y planteamientos dentro de la consejería.

Asimismo, todas aquellas actuaciones, en materia de carreteras que por razones jurídicas o técnicas se encuentran excluidas de la financiación estatal del Convenio y que la Comunidad Autónoma Canaria venía ejecutando con el objetivo de continuidad a la mejora de la red viaria de nuestro archipiélago, se encuentran dentro de esta estrategia de sostenibilidad y eficiencia. Es conveniente destacar que las actuaciones de la Sección mantienen el necesario grado de complementariedad con otras actuaciones previstas o en ejecución en la Red Regional o Estructurante Básica, especialmente con las previstas desarrollar a través del Convenio, así como las previsiones del Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte.

Con todo ello, en este ejercicio se pretende impulsar con las tareas de planificación necesarias para adelantar en lo posible los trabajos de planeamiento y realización de aquellos proyectos susceptibles de ejecutarse en el futuro permitiendo actualizar los itinerarios de interés regional de carreteras y estudios de movilidad, así como la actualización de los catálogos, actuaciones y mejoras en la seguridad en varias carreteras. La programación de toda la inversión establece un alto grado de congruencia con el marco de actuaciones en la Red Regional o Estructurante Básica de Canarias, contempladas en el Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte consiguiéndose a partir del análisis pormenorizado de la conectividad y volúmenes de tráfico previstos en cada población del Archipiélago, siempre en el marco del necesario equilibrio entre el desarrollo de la red viaria y preservación de la riqueza medioambiental, cultural y paisajística de Canarias.

Es evidente la importancia de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en su condición de nodos esenciales para la movilidad. En consecuencia, nuestra tarea será viabilizar las inversiones previstas en el Plan de Empresa de Puertos Canarios. Para ello la entidad pública empresarial Puertos Canarios, creada por la Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que se puso en funcionamiento el 10 de febrero de 2012, fecha en que se celebró la primera sesión de su Consejo de Administración, y que inició de manera efectiva su actividad el 1 de mayo de 2012, se subrogó en las obligaciones jurídicas y económicas que en materia de gestión de infraestructuras portuarias hubiere celebrado el Gobierno de Canarias, quedando transferidos a la entidad pública empresarial los bienes y derechos de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias adscritos a la antigua Dirección General de Puertos.

Los esfuerzos en esta área se centran en reforzar la gestión encaminada hacia la autofinanciación, la colaboración público-privada en el desarrollo de nuevas infraestructuras y en la captación de fondos europeos para este mismo fin. En este sentido, y en desarrollo del Plan de Empresa, toda vez que las infraestructuras en construcción transferidas desde la antigua Dirección General de Puertos se culminaron a principios del ejercicio 2015, el Ente aspira obtener financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, que permita acometer las grandes obras consideradas prioritarias por su Consejo de Administración.

Es importante resaltar el impacto positivo que tienen todas estas políticas en un territorio fragmentado por su carácter archipelágico, buscando la optimización de los recursos mediante la ampliación, mejora, adaptación y conservación de las infraestructuras existentes, por un lado, y el desarrollo de nuevas infraestructuras estratégicas que sirvan de apoyo a la movilidad de pasajeros y mercancías entre islas, por otro. Además de acciones dirigidas a potenciar aquellos espacios portuarios que nos permitan mejorar los servicios a los subsectores de la pesca, el deporte náutico, y el ocio marítimo, como elementos estos últimos de privilegiados recursos turísticos.

Teniendo en cuenta la relevancia de la función económica y social de sus puertos e instalaciones marítimas, analizando lo expuesto y tomando en consideración el contexto económico y social actual, es propósito del Plan de Empresa de Puertos Canarios identificar, describir y analizar la situación de los puertos de interés, su viabilidad técnica, económica y financiera, desarrollando todos los procedimientos y estrategias necesarias para mejorar su rentabilidad y eficacia futura. Así, el escenario estratégico del Plan de Empresa del Ente Puertos Canarios 2021-2024 contempla una serie de infraestructuras portuarias del Grupo II y Grupo III, que por sus especiales características se ha considerado necesario su análisis y prognosis de actuaciones futuras, con un nuevo enfoque en la gestión del sistema portuario, haciéndolo más competitivo, más productivo, más eficiente y respetuoso con los recursos naturales y con el entorno. La lucha contra el cambio climático, la eficiencia energética, la economía azul y una adecuada política de reducción de emisiones y residuos ayudarán a garantizar su sostenibilidad.

Es una constante la necesidad de disponer de una red de transporte multimodal integrada, eficiente y capaz de prestar un servicio de calidad, que permita la conexión de los principales núcleos de población y, a su vez, la de éstos con otras islas, minimizando el efecto de la doble insularidad. Siendo el papel de los puertos mejorados determinante para permitir la entrada de nuevos operadores promoviendo la competencia y el desvío del tráfico con el consecuente ahorro de tiempo entre conexiones, la mejora de la seguridad, el intercambio modal y el incremento en el número de pasajeros.

Todas las actuaciones relacionadas forman parte del proyecto del Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte de Canarias, que tanto en materia de infraestructura viaria, como en materia de puertos, responden a la necesidad de disponer de una red de transporte multimodal integrada, eficiente y capaz de prestar un servicio de calidad, entrando en juego así el papel de la dirección general de transportes a través de políticas transversales y de coordinación con el resto de las direcciones. Todo ello permite garantizar la conexión del archipiélago, tanto de los núcleos poblacionales de cada isla, como de las islas entre sí y del archipiélago con el exterior.

El mantenimiento de las bonificaciones a residentes y su fijación a través de herramientas legislativas que garanticen el derecho de los residentes canarios, es una prioridad para este ejecutivo tanto en el transporte interinsular, como entre Canarias y el resto del territorio nacional, política que va acompañada con el establecimiento de Obligaciones de Servicio Público para aquellas líneas en las que la iniciativa privada no puede, por razones de rentabilidad, prestar el servicio en condiciones de libre mercado, o bien, mediante fórmulas de financiación que ayuden al abaratamiento de los costes para el usuario sin mermar su atractivo comercial para los productores del servicio.

Es también nuestra labor el fomento de la competitividad y la atracción de nuevas compañías aéreas, líneas y conexiones de nuestro territorio por mar y aire, ampliando la oferta y abaratando el acceso a dichos servicios por parte de los ciudadanos. Es objetivo del ejecutivo fomentar, en coordinación con la Administración Estatal competente, un sistema de transporte aéreo que garantice el principio de continuidad y cohesión territorial, mejora y fomenta la conectividad de las islas, singularmente la de aquellas que necesitan un impulso adicional en materia de comunicación aérea, para propiciar su desarrollo económico.

Esta política deberá estar coordinada con los entes gestores de las infraestructuras portuarias, aeroportuarias y las de carácter intermodal en línea con la búsqueda de fórmulas para incrementar y singularizar las ayudas al transporte de pasajeros y mercancías mejorando los sistemas de gestión y coordinación con la Administración General del Estado.

Además, siendo uno de los principales objetivos de esta legislatura el alcanzar una movilidad sostenible, bajo parámetros de eficiencia, uso racional de los servicios públicos y el adecuado aprovechamiento de las infraestructuras, se fomentará la movilidad terrestre de los ciudadanos de forma eficiente, eficaz y sostenible es otro de los objetivos de esta consejería. Es un objetivo de legislatura, la aprobación de la Estrategia de Movilidad Sostenible e Inteligente de Canarias que dará sus primeros pasos durante 2024.

Así pues, se establece como prioridades de actuación el apoyo, financiación y coordinación con los entes gestores del transporte terrestre regular de viajeros por carretera con objeto de fomentar y ayudar al sector, así como a los Cabildos

Insulares, Autoridades de Transporte y Ayuntamientos competentes en dicha materia. El fomento del transporte público regular de pasajeros por carretera es un elemento indispensable para desarrollar un modelo económico más sostenible sustentado en criterios de equidad social y reparto justo de la riqueza, constituyendo la garantía de la movilidad un factor fundamental en este sentido. Es, por ello, que Canarias debe apoyar patrones de movilidad orientados hacia el cambio del modelo actual de movilidad por otro que prime al transporte público colectivo eficaz y eficiente que favorezca la accesibilidad y que garantice la interconectividad y la intermodalidad.

Todo ello se consigue a través de la coordinación con las Administraciones Locales, conectoras de la realidad insular de manera cercana, así como con la divulgación y concienciación del cambio de paradigmas en la movilidad, a través de jornadas, reuniones, cursos y eventos. Y a todo ello se le ha de acompañar con un respaldo económico dirigido a políticas de financiación de viajeros, así como de modernización y evolución del sector.

En esta línea el Gobierno de la comunidad autónoma mantendrá la inversión para subvencionar el transporte regular y tratando de ampliar la financiación del estado, así como la inversión de fondos propios. En este sentido, se sigue apostando por el Bono Residente Canario, siendo esta un compromiso adquirido desde el 2019, y que ha resultado ser una medida de éxito. Es esta una apuesta por el transporte terrestre público regular de viajeros, la cual se va refrendada por la plurianualidad del respaldo presupuestario.

El objeto de esta herramienta no es sólo y favorecer la movilidad de todos los residentes canarios en cualquier isla del archipiélago en el transporte público terrestre regular de viajeros, sino la de que dicha movilidad sea medioambientalmente sostenible, y que suponga un incentivo para cambiar la movilidad individual por la colectiva. Para ello es voluntad de las administraciones implicadas, la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma Canaria, continuar con un modelo de financiación del transporte público colectivo regular de viajeros por carretera que contribuya a mantener el sistema integrado de transporte en cada una de las Islas, articulándose dicha financiación en los Presupuestos Generales del Estado, mediante una subvención nominada, destinada a la Comunidad Autónoma de Canarias que distribuye la misma a los Cabildos insulares, ayuntamientos con sistemas de transporte público colectivo de viajeros de carácter urbano y los entes territoriales con competencia en esta materia, con la finalidad de contribuir al mantenimiento de la oferta básica de servicio Público esencial del transportes en cada una de las Islas Canarias.

Asimismo, el transporte discrecional tanto de pasajeros como de mercancías es objeto de apoyo en los presupuestos de la CAC. La modernización de la flota, la mejora de la calidad de los servicios, el fomento de la competitividad del sector, la implementación TIC y digitalización de las empresas serán objeto de impulso y apoyo económico, con el refuerzo de los fondos provenientes del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Es innegable que el futuro de Canarias está supeditado a las políticas que se implantan en materia de transporte y comunicaciones. No atender adecuadamente la demanda de movilidad perjudica la cohesión social de las Islas, el equilibrio territorial y el desarrollo de nuestra economía. La movilidad de los 2 millones de canarios y de los millones de turistas que visitan cada año el Archipiélago y nos generan riqueza debe constituirse como uno de los principales ejes vertebradores de Canarias. El Gobierno de Canarias entiende que la movilidad es un asunto de vital importancia y por tanto, que en general su tratamiento debe ser experto y competitivo. Y en concreto, en lo que respecta al sector del taxi, creemos que igualmente debe contar con una respuesta profesional y adecuada por parte del Ejecutivo.

Por ello se ha defendido y se seguirá defendiendo, la modernización del sector, así como su adaptación normativa que poco a poco les permita ser más competitivos y por tanto se pueda ofrecer un transporte de calidad sin que se produzca una destrucción de puestos de trabajo y pérdida de derechos en el sector del taxi, todo ello sin menoscabo de que los avances tecnológicos puedan suponer valor añadido al servicio que prestan los taxis. Mediante varias herramientas legislativas, formativas y de apoyo, el sector del taxi se moderniza y se forma, siendo intención de este gobierno la formación y profesionalización del sector a través de cursos formativos de acceso a la profesión.

Las líneas de transporte marítimo regular de pasajeros y mercancías constituyen un entramado básico para garantizar el principio de continuidad territorial y la cohesión social y económica de Canarias. Por lo que adquiere relevancia el régimen singular de prestación de los transportes marítimos regulares en los que el Gobierno de Canarias ha de garantizar la prestación de los servicios en aquellas líneas que atienden necesidades básicas de comunicación marítima interinsular

En este sentido, cobra especial importancia el desarrollo para cada una de las islas de las mejores condiciones posibles de accesibilidad y conectividad. Y es que, tras la publicación en el 2009 del Decreto por el que se desarrolla el régimen especial de prestación de los transportes marítimos regulares, el Gobierno tiene que garantizar la prestación de las líneas que atienden necesidades básicas de comunicación marítima interinsular. En ese marco se impulsarán las conexiones marítimas, bien mediante libre prestación de servicio o bien mediante obligación de servicio público, pero todo ello requiere de la previa planificación y/o modificación legislativa, con el propósito de darle la obligada cobertura legal que requiere este servicio y prestando especial atención a aquellas islas con mayores deficiencias en esta conectividad, como es el caso de la línea Los Cristianos-La Estaca u otras que puedan recoger en la legislación a aprobar, para dar cobertura a una adecuada prestación y así garantizar la conectividad marítima de las islas en condiciones adecuadas en términos de frecuencias y horarios.

Bajo este objetivo fundamental, la política de mantenimiento de las Obligaciones de Servicio Público, la bonificación del precio del billete de transporte marítimo y aéreo a los residentes, con fondos propios o del Estado y la dotación de recursos a empresas y particulares para hacer frente a los costes derivados del transporte de las producciones originarias de Canarias resulta de especial interés.

En la misma senda de la modernización del sector del transporte y logística, entendemos que el futuro del transporte de mercancías y personas está ligado a la innovación y también tenemos claro que la evolución de la tecnología debe estar dirigida hacia el impulso de la movilidad sostenible y el aumento de la eficiencia operativa.

Así mismo, se enmarca dentro de las acciones del Gobierno de Canarias y de la necesaria cohesión entre las islas la compensación de los extracostes de transporte que sufren las islas no capitalinas, de forma que las partidas que se disponen son para productos producidos en Canarias tanto agrícolas, como agroalimentarios e industriales y que permiten atenuar el incremento de la cesta de la compra, así como poner al sector primario e industrial canario en una posición de competencia respecto a productos producidos fuera de Canarias y por lo tanto, que estos sectores puedan seguir siendo competitivos, a pesar de su dimensión y falta de economías de escala. Todo ello favorece que estos sectores maduren y, por lo tanto, las empresas puedan por el momento mantener los puestos de trabajo en Canarias.

Por último, un área estratégica que requiere de una mayor atención al objeto de fomentar la cohesión social y que desde siempre ha tenido una notable relevancia son las actuaciones en materia de vivienda. Una materia de especial sensibilidad y que se enmarca dentro los objetivos prioritarios para este Gobierno, que aboga por la inclusión social, la lucha contra la desigualdad y el fortalecimiento de los servicios públicos.

La Consejería tiene adscrito el Instituto Canario de la Vivienda, que es un organismo autónomo de carácter administrativo, cuya misión es:

1. La gestión y administración del parque público de viviendas de su titularidad.
2. La conservación, rehabilitación y mejora de dicho parque público de viviendas.
3. La tramitación y resolución de solicitudes de ayudas y subvenciones a promotores, constructores y adquirentes de viviendas protegidas.

Así, desde el Instituto Canario de la Vivienda se activarán las actuaciones necesarias, como el Plan de Choque para cumplir con los objetivos previstos en el Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025, impulsando una tramitación simplificada de los procedimientos para la concesión de las ayudas a los alquileres de viviendas protegidas de promoción pública y privada, para la rehabilitación y para la reparación del parque de viviendas de titularidad pública para garantizar su correcto mantenimiento y poder proceder a su readjudicación, así como la celebración de Convenios con el Estado para la reposición y reurbanización de viviendas. También en esta área se obtendrá un refuerzo presupuestario proveniente del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

En definitiva, el proyecto de presupuestos de esta Consejería es reflejo del contexto económico general, que deriva en la necesidad de acometer una importante tarea de reparto equitativo del gasto, al tiempo que mantener una política de inversión de recursos sostenible, eficiente y efectiva, con el objeto de seguir impulsando aquellos proyectos que redunden en un mayor beneficio social y económico y que mejor contribuyan al desarrollo equilibrado y a la cohesión de nuestro territorio.

1.8. Sección - 12 - TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y ENERGÍA



SECCIÓN: 12 CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y ENERGÍA

Con la presente memoria se da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, siguiendo las directrices establecidas por el Gobierno de Canarias sobre las normas para la elaboración y estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria para el año 2024.

En el presupuesto de la Consejería de Transición Ecológica y Energía del año 2024, en su sección 12, se incorporan todas aquellas actuaciones de energía, economía circular, espacios naturales y biodiversidad, dentro de la estrategia global de lucha contra el cambio climático y transición ecológica de Canarias, donde el desarrollo coordinado de políticas para la sostenibilidad es indispensable, y a su vez, dando respuesta a las necesidades energéticas que tienen estas islas.

Este proyecto de presupuestos viene a iniciar la línea marcada por este ejecutivo con la Declaración de Emergencia Energética aprobada el 2 octubre de este mismo año. De esta forma, a través de estos presupuestos, se inician los trabajos necesarios para dotar a Canarias de un cuerpo normativo que de seguridad jurídica a los operadores energéticos a la vez que protege a la ciudadanía y en profundizar en las políticas públicas, en materia de acción climática, espacios naturales, biodiversidad, energía o economía circular entre otros.

A la vez el presupuesto se alinea con los lineamientos derivados de la planificación que se está desarrollando del programa operativo 2024-2027.

De igual forma, una vez consolidados las nuevas partidas disponibles, y los equipos encargados de gestionar los Fondos Next Generation, los nuevos presupuestos de la mano de estos fondos europeos ayudarán a acelerar y colocar a Canarias en la senda de la Transición Energética y cumplir con los objetivos de descarbonización marcados para el año 2040.

La propuesta presupuestaria que se presenta incluye aquellos ejes que se entienden prioritarios para la acción del gobierno durante el próximo año:

1. Desarrollo del cuerpo legislativo y de planificación necesaria para asentar las bases en las que se desarrollen las distintas políticas de acción climática, energía, espacios naturales, biodiversidad y economía circular.
2. Desarrollo de los planes y programas que sirvan de base para alcanzar una verdadera transición energética y ecológica en Canarias.
3. Continuación en el Desarrollo de líneas que conviertan a la Administración Autonómica en ejemplarizante en materia de lucha contra el cambio climático y transición energética.
4. Reactivación del sector privado, sumando a la ciudadanía y a las empresas a la transición energética y ecológica.
5. Desarrollar los distintos programas derivados de los fondos Next Generation, y del Pacto Verde Europeo, gestionados por la Consejería, y apoyar a otras administraciones y entidades a acceder a esos fondos.

Para esta legislatura se han establecido como objetivo la aprobación de las siguientes leyes:

- Modificación de la Ley Canaria del Cambio Climático y Transición Energética
- Modificación de la Ley del Sector Eléctrico
- Ley de Economía Circular
- Ley de Biodiversidad y Recursos Naturales.
- Ley de Montes

De igual forma, dentro de la línea de acciones de mitigación y lucha contra el cambio climático, se pretende dar un impulso a las distintas iniciativas que, en los ámbitos locales, se vienen desarrollando en esta materia. Todo ello desde la óptica que el papel del Gobierno de Canarias no se puede limitar exclusivamente a la regulación normativa, sino que además de todo ellos, desde un enfoque transversal, debe apoyar a las distintas administraciones locales en el desarrollo de medidas que puedan ser modelo para implantar en otras administraciones.

Una vez aprobadas las normas que se pretenden, será preciso la revisión de un conjunto de marcos normativos, además de sentar las bases para las otras dos leyes mencionadas.

De forma paralela a la elaboración y aprobación de estas leyes, se espera que puedan ser aprobados los distintos planes y estrategias que se hacen necesarios para la consecución de los objetivos marcados.

El impulso a la penetración de las energías renovables contará con un marco adecuado con la aprobación de las citadas leyes y las estrategias necesarias, y actualmente, gracias a los fondos propios, así como a los Fondos Next Generation estamos consiguiendo acelerar la penetración de las energías renovables en Canarias, acercándonos aún más a los objetivos marcados para lograr la descarbonización de Canarias para 2040. A este fin dedicaremos el mayor esfuerzo realizado hasta ahora desde las administraciones públicas a través de la Estrategia de Energía sostenible de las Islas Canarias.

En materia de economía circular, culminaremos los planes insulares sectoriales de residuos. Abordaremos el Plan Canarias Orgánica, para avanzar decididamente en la implantación del Pircan, a través de un life integrado de residuos y que en este momento está valorando la Comisión Europea, por otro lado, avanzaremos con los fondos Next Generation la aplicación de la nueva Ley de Residuos del Estado.

En materia de Parques Nacionales se continuará con el desarrollo de los PRUG que deben convertirse en los instrumentos que mejoren la gestión que en estos momentos se realiza en los distintos Parques Nacionales. Unos instrumentos que deben ser fruto de la participación de todos los agentes sociales y administraciones públicas, para conseguir que los instrumentos normativos que regulen el uso de nuestros Parques sean útiles para afrontar el futuro de nuestro mayor patrimonio natural. Impulsados por los fondos next generation, se incrementarán los fondos destinados a la financiación de proyectos de mejora de los parques nacionales y proyectos para sus áreas de influencia.

Así mismo, en esta legislatura se asume el desarrollo de las figuras de ordenación de los espacios naturales de Canarias, del mismo modo que ya se hace, desde esta Consejería, con los PRUG de los Parques Nacionales.

Igualmente se incrementa la dotación destinada a la Red de Reservas de la Biosfera y Geoparques de Canarias, donde existen importantes problemas de desarrollo que precisan del compromiso decidido del Gobierno y de los Cabildos. Mejoraremos la dotación presupuestaria para las reservas con los fondos Next Generation, y consolidaremos acciones conjuntas que consoliden la red de reservas de la biosfera de Canarias.

En política de biodiversidad, a partir de la nueva Ley de Biodiversidad y Recursos Naturales se dará un nuevo impulso a las políticas de protección de nuestros hábitats mediante el desarrollo de líneas de apoyo a la lucha contra especies exóticas invasoras y protección de aquellas especies que se encuentren en peligro de extinción, todo ello de mano de los Cabildos Insulares. Paralelamente abordaremos la planificación forestal sostenible, de la biodiversidad y de la recuperación de suelos. Impulsaremos la presentación de proyectos de renaturalización y bioeconomía a los distintos fondos europeos para impulsar sus objetivos. Paralelamente seguiremos consolidando las herramientas de gestión del BIOCAN de Canarias.

Por último, abordaremos la recuperación de los territorios de Canarias sometidos a vertidos y extracciones ilegales, mediante un Plan Sectorial y el impulso de la normativa de recuperación de los suelos deteriorados de Canarias y la persecución de vertederos y vertidos de toda índole.

**1.9. Sección - 13 - AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA**



SECCIÓN: 13 **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA.**

El presupuesto 2024 está diseñado con el fin de alcanzar los objetivos estratégicos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria, estos irán enfocados a paliar la difícil situación que arrastra el sector desde hacer años y que se ha visto agravada por diversos acontecimientos acaecidos a partir del año 2020, como la pandemia del COVID, la erupción volcánica de La Palma, la guerra de Ucrania, y en este último año por los incendios que han tenido lugar en nuestra Comunidad.

El sector primario es un objetivo prioritario del Gobierno de Canarias, dado su relevancia en cuestiones tan importantes como el abastecimiento alimentario de la población, el desarrollo rural, el crecimiento sostenible, y también el mantenimiento de la población en nuestro medio rural y la mejora de su calidad de vida, la tradición, el paisaje, la identidad, la gastronomía, la economía circular, la protección del suelo y la lucha contra el cambio climático

El sector primario canario presenta distintas dificultades estructurales, como el alto coste de insumos, la escasez de agua, la reducida competitividad y limitada rentabilidad, la falta de relevo generacional, el abandono de tierras, la baja incorporación de las mujeres, la ausencia de algunos servicios y de tejido empresarial en las zonas rurales, la falta de formación y empleo, el bajo nivel de innovación y de profesionalización, los problemas derivados del cambio climático y sus consecuencias para la protección del medio y la conservación del paisaje. A esto se le suman los problemas específicos de cada subsector.

La misión principal de la Consejería es visibilizar, poner en valor y dignificar a los profesionales del sector, fortaleciendo y sentando las bases para conseguir un sector estable, moderno, profesional y, en consecuencia, competitivo, para lo que necesita contar con una organización administrativa cercana al sector, eficiente y transparente, enfocada en la visión que se expone en las siguientes líneas, desarrollando la soberanía alimentaria que impulsará las producciones locales, el aumento de la tasa de autoabastecimiento, el impulso de las cadenas cortas de comercialización o el necesario relevo generacional.

La visión de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria es posicionar al sector primario de Canarias como sector prioritario que es, teniendo en cuenta la lejanía y la insularidad, desde las distintas perspectivas (económicas, medioambientales y sociales)

Así, los valores que se establecen desde este departamento están basados en la vocación de servicio público, eficiencia, proactividad, generación de confianza, coherencia y responsabilidad en el cumplimiento de la visión.

Los objetivos estratégicos marcados por la propia Consejería se fundamentan en los siguientes puntos:

1. Aumentar y fomentar la producción local, la búsqueda de nuevos mercados, y la promoción de productos de kilómetro cero y de calidad diferenciada.
2. Desarrollar la estrategia de Soberanía Alimentaria.
3. Favorecer el desarrollo de las zonas rurales.
4. Potenciar las condiciones para el desarrollo del tejido social y la calidad de vida de las personas vinculadas al sector primario, facilitando la incorporación de mujeres y hombres profesionales al sector. Se impulsará sobre todo el relevo generacional, prestando asesoramiento continuo a los jóvenes que quieran dedicarse a la agricultura, a la ganadería o a la pesca.
5. Fortalecer el sector productor e impulsar el asociacionismo en sus diversas fórmulas.
6. Ayudar a los cabildos para dar respuesta a las necesidades de agua de uso agrícola.
7. Mejorar la situación de la pesca artesanal.
8. Maximizar el aprovechamiento de las subvenciones y ayudas financiadas con Fondos Europeos, Estatales y Autonómicos, y acortar su plazo de tramitación.
9. Crear un marco legislativo común agrario y pesquero acorde al vigente Estatuto de Autonomía de Canarias, con el objeto de integrar en un único cuerpo normativo la regulación del sector primario del Archipiélago, simplificando en la medida de lo posible los requisitos exigidos al mismo.

10. Promover la simplificación de los procedimientos administrativos.
11. Implantar los criterios de nueva gobernanza en la gestión administrativa de la Consejería.

Conforme a los objetivos expuestos, se señalan las siguientes medidas de acción prioritarias, para lo que se cuenta además con la empresa pública Gestión del Medio Rural, S.A.U. (GMR), adscrita a este departamento, como medio instrumental propio para colaborar en la ejecución de las mismas:

- Reforzar el papel del sector agrario como un sector que contribuye al cuidado del medioambiente y la acción por el clima (con la optimización de los sistemas de riego y de fertilización, y reactivando la agricultura de medianías, entre otras medidas). A estos efectos se utilizarán los Fondos FEADER como herramienta para apoyar a los productores primarios a que puedan realizar actividades consideradas como servicios ambientales o externalidades positivas y colaboraremos con los Cabildos para la recuperación de tierras abandonadas.
- Propiciar la corrección de la excesiva normativa medioambiental que ha propiciado el abandono de las tierras de cultivo, reconociendo el papel que desempeña el sector primario como servicio ambiental, compensando a los agricultores y ganaderos por la labor que realizan, como quiera que el mantenimiento de los cultivos es un elemento clave para hacer frente a la crisis climática, porque evita la desertización, sirve de cortafuego en caso de incendio en las zonas de medianías, entre los poblados y las zonas de montes, y constituye también un elemento de la cultura, tradición e historia de nuestra tierra.
- Desarrollar la Estrategia de Soberanía Alimentaria fomentando las producciones locales, el aumento de la tasa de autoabastecimiento, el impulso de las cadenas cortas de comercialización o el necesario relevo generacional. En este sentido, prestaremos asesoramiento continuo a los jóvenes que quieran dedicarse a la agricultura, la ganadería o la pesca. La soberanía alimentaria no solo implica a esta Consejería o a este gobierno, sino que es algo de todas las administraciones y la sociedad. Solo así conseguiremos su implantación.
- Trabajar para conseguir un sector agrícola inteligente, resistente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria (incentivando la planificación y la concentración de la oferta y con medidas que corrijan el exceso de producción, entre otras acciones).
- Procurar el fortalecimiento del tejido socioeconómico de las zonas rurales (apostando por la capacitación y formación de los jóvenes, con incentivos económicos a la primera instalación, fomentado la incorporación de la mujer al campo, etc.)
- Lograr la normalidad agraria de la isla de La Palma tras la erupción volcánica acaecida el 19 de septiembre de 2021.
- Impulsar las producciones locales. Entre otras actividades se desarrollará de la mano del ICIA, y el sector, sistemas de obtención de semilla de papa en Canarias, así como el saneamiento de la papa producida en el Archipiélago.
- En cuanto a la ganadería se trabajará para lograr un sector atractivo y generador de empleo de calidad en todas las islas.
- Implementar un plan formativo anual (coordinado con el resto de las direcciones y centros asociados), a partir de las necesidades planteadas por el sector primario.
- Proponer soluciones técnicas viables para los residuos procedentes de la ganadería con objeto de conseguir que se conviertan en una actividad complementaria que pueda aumentar los ingresos de los ganaderos.
- Aprobar las Directrices de Ordenación de Suelo Agrario (DOSA) y su aplicación informática, con lo que se dará una respuesta técnica a las futuras ubicaciones de explotaciones ganaderas de Canarias, y el Reglamento de usos de suelo rústico agrario.
- Mejorar la situación de la pesca artesanal canaria. Se utilizará la medida del FEMPA destinada a la renovación de la flota por motivos de seguridad o eficiencia energética.
- Gestionar las relaciones entre los diferentes agentes que intervienen en la economía azul de Canarias en base al Objetivo De Desarrollo Sostenible (ODS) 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”. Asimismo, fomentaremos las nuevas oportunidades que esta genera, como la de la pesca-turismo en las aguas del Archipiélago.
- Trabajar en la búsqueda de una relación armónica entre la pesca artesanal y la recreativa, que tiene un marcado carácter histórico-cultural en las Islas y también contribuye a avanzar hacia la soberanía alimentaria.
- Defender la mejora de los acuerdos y tratados nacionales e internacionales de pesca que afectan al sector pesquero canario, aumentando la cuota de atún rojo y tuna, y ampliando la temporalidad de pesca, así como el reparto equitativo entre nuestras flotas.
- Promover un desarrollo sostenible de la acuicultura como actividad complementaria de la pesca artesanal.

- Mejorar las instalaciones, infraestructuras y equipamientos del sector pesquero profesional, con lo que se posiciona a los pescadores como elemento clave hacia la soberanía alimentaria y también se fomenta el relevo generacional.
- Desarrollar la Ley de Cadena Alimentaria y vigilar su aplicación, luchando así contra las situaciones de desequilibrio entre los eslabones de la cadena.
- Recuperar las sinergias con otros sectores como el Turismo con la estrategia “Crecer Juntos”.
- Fomentar el incremento de productos canarios amparados por sellos y marcas de calidad diferenciada (DOP, IGP, Canarias Sabe y Símbolo RUP, entre otros).
- Potenciar la promoción institucional de productos de Canarias para incrementar su consumo.
- Favorecer la producción ecológica en Canarias, así como su comercialización y consumo a través de medidas como la constitución y activación del Consejo Canario de la Producción Ecológica.
- Crear un registro Oleícola, para dar respuesta a las necesidades derivadas del importante incremento, especialmente en algunas islas, del cultivo del olivo y por tanto de la producción de aceite de oliva.
- Ampliar las instalaciones donde se ubica el banco de germoplasma para la recuperación y almacenamiento de todo el material genético de nuestras razas autóctonas, garantizando así la supervivencia de todas las especies.
- La reorganización de GMR y lograr su estabilidad financiera y laboral, así como reforzar la empresa pública como medio propio de la Consejería y abrir la posibilidad de que lo sea de otras administraciones canarias (Cabildos, Ayuntamientos y sus Mancomunidades).
- Relanzar “Crecer Juntos” para la valorización del producto local y de la marca *Volcanic Xperience*.
- Impulsar la promoción del producto local a través de la valorización de este en ferias locales, autonómicas, nacionales e internacionales vinculándolo al paisaje y haciendo de este un atractivo turístico, con lo que se apoya a los pequeños productores.

Con las aplicaciones presupuestarias definidas por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria se recogen las partidas necesarias para caminar hacia los objetivos anteriormente definidos.

Además, desde 2020 se han sucedido varias crisis. Primeramente, la pandemia del COVID limitó la actividad y las ventas del sector a canales como el turismo y el HORECA. En el año 2021, el sector primario de La Palma sufrió graves daños derivados de la erupción volcánica y, finalmente, la guerra de Ucrania y la inflación en los medios de producción agraria han provocado una pérdida de rentabilidad de las explotaciones. A ello habría que sumar en este ejercicio los incendios acaecidos en nuestra Comunidad Autónoma que han afectado en gran medida a nuestro sector primario.

Para todas estas circunstancias, desde los presupuestos de los años 2020 a 2023, se habilitaron créditos específicos con el fin de paliar los daños en el sector primario de Canarias. En el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2024 también se siguen recogiendo aplicaciones presupuestarias específicas para compensar daños por el volcán de La Palma y la crisis inflacionista ocasionada por la guerra de Ucrania y se incorporan otras para hacer frente a las diversas contingencias que pudieran tener lugar durante dicho ejercicio (catástrofes, fenómenos climáticos adversos, etc.).

Esta propuesta de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma del año 2024 refleja el interés del Gobierno de Canarias por un sector primario más moderno, competitivo, fuerte, sostenible y resiliente.

1.10. Sección - 14 - SANIDAD



SECCIÓN: 14 CONSEJERÍA DE SANIDAD

La Sanidad constituye uno de los temas fundamentales de todo estado y uno de los indicadores para medir la fortaleza del estado del bienestar de la sociedad. Por ello, la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 en su Meta 3 trata de “Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”.

En virtud del Decreto 203/2013, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, la Consejería de Sanidad es el departamento encargado de resolver los problemas y mejorar el derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria de las personas residentes en nuestra Comunidad Autónoma, así como de las personas no residentes en la forma que las leyes y convenios internacionales establecen.

Para ello, este departamento dirige y supervisa la Administración Sanitaria Canaria principalmente ejecutada por el Servicio Canario de la Salud; sin olvidar el autoabastecimiento en sangre, hemoderivados y plasmaderivados, garantizando la seguridad transfusional, a través del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia; y la formación del personal sanitario por medio de la Escuela de Servicio Sanitarios y Sociales de Canarias. Todo ello con el objetivo último de proteger de manera integral y universal la salud de las personas usuarias del sistema sanitario canario.

Adscrita a la Consejería de Sanidad están el Servicio Canario de la Salud, el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia y la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.

Ante esta organización que persigue un fin tan sensible y esencial para la sociedad como es la protección de la salud y la atención sanitaria, la persona titular de este departamento cuenta con los programas 311A,311B, 312A y 312B.

**1.11. Sección - 15 - ECONOMÍA, INDUSTRIA,
COMERCIO Y AUTÓNOMOS**



SECCIÓN: 15 **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y AUTÓNOMOS**

Las recientes elecciones al Parlamento de Canarias, celebradas el pasado 28 de mayo de 2023, han dado lugar a una nueva etapa de gobernabilidad que se ha concretado con la firma del Acuerdo para la gobernabilidad de Canarias entre los partidos Coalición Canaria y Partido Popular el 6 de junio de 2023.

Conocido también como Acuerdo para la mejora de la calidad de vida y modernización de Canarias, ambas fuerzas políticas se han comprometido a la consecución de 9 ejes vertebradores sobre los que se desarrollará la acción del Gobierno para los próximos 4 años, siendo de especial interés en atención a nuestro ámbito competencial, los siguientes:

- Desarrollar una política fiscal que incentive la actividad económica y promueva el empleo de calidad con un desarrollo de toda la potencialidad del Régimen Económico y Fiscal (REF), sobre la que debe pivotar la actividad económica canaria y convertirse en el motor generador de empleo, diversificando la economía canaria, facilitando el desarrollo de la industrialización y el comercio. El REF es el instrumento más importante para que nuestras empresas y los consumidores se sitúen en igualdad de condiciones que las empresas y ciudadanos de un territorio continental. (Eje 3).
- Aplicación de una política tributaria justa, progresiva y equilibrada que persiga, como objetivo fundamental, aliviar la presión fiscal del contribuyente, definiendo junto a los agentes económicos y sociales medidas para ayudar a los autónomos y a las empresas canarias partiendo de una radiografía de la situación real de los primeros, con especial apoyo para sus primeros años de su actividad. (Eje 4).
- Una administración moderna, ágil, simplificada y transparente poniendo en marcha una estrategia de simplificación normativa y administrativa, eliminando trabas burocráticas para los emprendedores con la finalidad de impulsar el crecimiento del tejido industrial canario, la inversión empresarial y la creación de empleo. (Eje 9).

Sobre estas premisas se pronuncia el Presidente en su discurso de investidura donde se resalta, como no podía ser de otra manera, la creación de empleo que lo es gracias a autónomos, emprendedores y pequeñas y medianas empresas que conforman el 98% de nuestra economía; es a ellos a quienes se le debe dar el marco y las herramientas que les permitan crecer y contratar, con especial énfasis a los autónomos para los que se diseñará una política de incentivos y bonificaciones que posibilite su crecimiento y desarrollo, así como posibilitarles la simplificación de los procedimientos y normas en los que se ven inmersos – como al conjunto de los ciudadanos, de manera que la “administración” no se les presente como un obstáculo que frene sus iniciativas.

Los Comicios electorales no sólo han determinado la elección de un nuevo Parlamento para la XI Legislatura que comienza, sino también una nueva organización del Gobierno y de la Administración Pública que permitirá ejecutar el programa expuesto por el Presidente ante la Cámara Regional, los días 11 y 12 de julio de 2023.

Fruto de esta reorganización se crea la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos, en virtud del Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia, Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías.

Este cambio de denominación y del ámbito funcional determina la asunción de las competencias que tenía atribuidas la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, y las de promoción y diversificación económica, salvo las de Conocimiento y Empleo, y, a su vez, las competencias que, en materia de industria, comercio y consumo, venía ostentando la Consejería de Turismo, Industria y Comercio.

Asimismo, por Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la nueva estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, se suprime la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, cuyas competencias se asumen atendiendo al sector funcional que se le atribuyen a las respectivas consejerías, por la Secretaria General Técnica de Economía, Industria, Comercio y Autónomos, y por la Secretaria General Técnica de la Consejería de Turismo y Empleo. Igualmente, se suprime la Dirección General de Promoción Económica, cuyas competencias se atribuyen a la Dirección General de Promoción y Diversificación Económica.

La Dirección General de Autónomos se crea atribuyéndosele las competencias en materia de gestión y promoción del trabajo autónomo, y las demás que se le atribuyan en el reglamento orgánico del departamento.

Las competencias fundamentales de la Consejería son:

- Promoción y diversificación de la actividad económica.
- Régimen Económico y Fiscal de Canarias.
- Régimen Específico de Abastecimiento de las Islas Canarias.
- Trabajo autónomo.
- Industria.
- Minas.
- Artesanía.
- Comercio, ferias y mercados.
- Consumo.

La estructura interna del departamento comprende, además de su titular, los siguientes órganos superiores:

- a) Viceconsejería de Economía e Internacionalización.
- b) Viceconsejería de Industria, Comercio y Consumo.
- c) Secretaría General Técnica.
- d) Dirección General de Promoción y Diversificación Económica.
- e) Dirección General de Autónomos.
- f) Dirección General de Industria.
- g) Dirección General de Comercio y Consumo.

Así mismo, en el ámbito del sector público estimativo y por Acuerdo adoptado por el Gobierno de Canarias, en sesión de fecha 1 de agosto de 2023, queda adscrita al Departamento la sociedad mercantil, Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A. (SODECAN), cuya misión es contribuir a la construcción de la economía de Canarias facilitando acceso de financiación a emprendedores y empresas con proyectos empresariales viables e innovadores, siendo, por tanto, una empresa gestora de fondos de financiación del Gobierno de Canarias.

Los Presupuestos precedentes se confeccionaron sobre una planificación estratégica del Departamento conforme al sistema simplificado de Dirección por Objetivos (DPO) para un periodo de programación 2021-2023.

La elaboración de los Presupuestos para 2024 se encuadra en un momento singular en el que confluyen un fin de legislatura y comienzo de otra, pero sin que ello sea obstáculo, todo lo contrario, para trabajar sobre la base del compromiso adquirido en la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 (ACDS), los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, como paraguas bajo el que debe desarrollarse el Plan Estratégico del Gobierno de Canarias (PEGobCan), a través del cual se visibilizan los propósitos políticos, y vincularlos, como no podía ser de otra manera, con los ejes incluidos en el Acuerdo para la gobernabilidad de Canarias, así como en el programa expuesto por el Presidente de Canarias ante el Parlamento de Canarias, y por el que obtuvo la confianza de la Cámara tras el proceso electoral.

En este contexto, se ha de continuar trabajando sobre la base de la Dirección por Objetivos ante la utilidad que esta herramienta aporta para la materialización de las políticas públicas, por lo que es necesario también seguir avanzando sobre la planificación estratégica y hacia un cambio donde prevalezca la Presupuestación Orientada a Resultados (POR), al objeto de relacionar los recursos que se asignan con los objetivos que se pretenden conseguir.

Por Decreto 88/2023, de 25 de mayo, se establece el modelo de referencia de planificación y gestión estratégica y dirección por objetivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus organismos autónomos, y por el que se modifica el Decreto 69/2004, de 25 de mayo, por el que se regula la organización, competencias y funcionamiento de la Comisión de Coordinación y Planificación, en el mismo se define el proceso por el que las organizaciones, dentro del ámbito de aplicación del Decreto, definen las políticas necesarias para la consecución de los principios, misión, visión, valores, retos región, prioridades de actuación, objetivos y metas de la ACDS 2030, así como los objetivos del Gobierno, el cual quedará reflejado en el Plan Estratégico del Gobierno de Canarias (PEGobCan), desplegado para la consecución de los Objetivos del Gobierno a través de los Planes Estratégicos Departamentales.

Los Planes Estratégicos Departamentales (PED), elaborados por los departamentos, es el primer nivel de desagregación del PEGobCan y se corresponderá con los objetivos que, en el ejercicio de las competencias asignadas al departamento, deban alcanzarse para la consecución de los Objetivos del Gobierno.

En el momento actual, teniendo en cuenta la constitución del nuevo Gobierno en el mes de julio, no se ha iniciado a nivel de Departamento el proceso de planificación definido en el mencionado Decreto 88/2023, para el periodo 2024-2027, por lo que no se dispone de una definición de la misión, visión y valores del Departamento, ni de los objetivos estratégicos del mismo.

Esta falta de concreción no puede considerarse un obstáculo para la consecución de objetivos más precisos en tanto que pueden subsumirse, con carácter provisional, en los ejes mencionados anteriormente, así como en los plasmados en el discurso de investidura, si bien referidos al ámbito competencial de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos, y partiendo de la información contenida en las memorias aportadas por los distintos centros directivos que conforman el Departamento y la ACDS.

Es por ello que, en esta XI Legislatura y dado el carácter transformador de la ACDS, se hace necesario seguir trabajando en su consecución lo que significa llevar a cabo las acciones necesarias para construir un sistema económico, político y social en el que los planes de acción sobre estas vertientes han de fusionarse y con una visión a largo plazo, plazo que determina nuestros planes de acción para 2024, sin perjuicio del seguimiento y la evaluación de las actuaciones que se están llevando a cabo.

La ACDS también es una guía para transitar de forma progresiva hacia una gestión pública inteligente, hacia la modernización e innovación de la actividad administrativa hacia la evaluación de las políticas públicas y hacia la incorporación de la perspectiva del Gobierno Abierto en la prestación de los servicios públicos. Nos referimos aquí a una gestión de las administraciones basada en los principios de transparencia, de acceso a la información, y de participación.

En este contexto las extintas Consejerías de Economía, Conocimiento y Empleo así como la de Turismo, Industria y Comercio vinieron en aprobar la programación, según el sistema simplificado de Dirección por Objetivos para el periodo 2021-2023, por lo que la recién creada Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos, atendiendo a las competencias a ella atribuidas, continuará trabajando en la programación aprobada, hasta tanto se determinen los objetivos operativos en la DPO para el nuevo periodo, alineados con las prioridades de los documentos citados.

A tal fin, la promoción de la actividad económica a través de la creación y mejora de la competitividad de las empresas canarias, especialmente las PYMES; el fomento del emprendimiento y la economía social, favoreciendo la economía local; el aumento del Valor Agregado Bruto (VAB); lograr un modelo atractivo de desarrollo comercial sostenible así como un consumo responsable y defensa efectiva de consumidores y usuarios; contribuir al desarrollo del sector artesano de Canarias; la mejora de la gestión administrativo y calidad de los servicios públicos, así como el impulso a la modernización del Departamento serán la ruta a seguir para 2024.

1.12. Sección - 16 - TURISMO Y EMPLEO



SECCIÓN: 16 CONSEJERÍA DE TURISMO Y EMPLEO

El Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías, dispone en su artículo 1 la creación de la Consejería de Turismo Empleo, que según el artículo 9 de ese mismo Decreto asume las competencias en materia de turismo que legal y reglamentariamente tenía atribuidas la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, dejando a salvo las materias de industria, comercio y consumo y asumiendo asimismo las competencias que en materia de empleo tenía la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo.

El Decreto 123/2023, de 17 de julio, de 1 de agosto, determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, determina en su artículo 7 respecto de la Consejería de Turismo, Empleo la siguiente estructura:

La Consejería de Turismo y Empleo, bajo la superior dirección de su titular, se estructura en los siguientes órganos superiores:

- La Viceconsejería de Turismo, de la que, a su vez, dependen la Dirección General de Infraestructura, Sostenibilidad y Calidad Turística y la Dirección General de Ordenación, Formación y Promoción Turística.
- La Viceconsejería de Empleo, de la que, a su vez, depende la Dirección General de Trabajo.
- La Secretaría General Técnica, que depende de la Consejera de Turismo y Empleo.

Está adscrito a la Consejería de Turismo y Empleo el Servicio Canario de Empleo.

La Consejería de Turismo y Empleo tiene la misión de planificar, ordenar e impulsar el desarrollo de sus ámbitos competenciales para contribuir a la consecución de un tejido productivo resiliente, diversificado, innovador, competitivo y sostenible a nivel medioambiental, económico, social y cultural, fomentando la modernización y digitalización del sector turístico, con la participación de los agentes económicos y sociales que los conforman así como coordinar las políticas de fomento del empleo y trabajar hacia unas relaciones laborales que avancen hacia el empleo decente reforzando el diálogo social y la concertación social como mecanismos relevantes en la legitimación, planificación y ejecución de las políticas de empleo apoyándose en herramientas de coordinación y toma de decisiones conjuntas con los agentes sociales y económicos de Canarias a través de la Fundación Canaria del Trabajo (FUNCATRA), la Concertación Social, el Servicio Canario de Empleo y las Universidades públicas de Canarias. También tiene como misión asumir la defensa de los derechos de propiedad industrial y de las personas consumidoras y usuarias en la Comunidad Autónoma de Canarias, fomentando el asociacionismo y ejerciendo la mediación en la resolución de conflictos entre comerciantes y clientes. Para ello desarrollamos un conjunto coordinado de acciones, planes y programas que ejecutamos en coordinación y cogobernanza con el resto de Administraciones e instituciones públicas y privadas del Archipiélago, con el fin último de lograr una economía solidaria, cohesionada inclusiva, circular e igualitaria y equitativa, comprometida con la neutralidad climática y que genere valor en favor de la ciudadanía los ciudadanos y las empresas de Canarias.

La Consejería de Turismo y empleo quiere ser una organización innovadora y puntera a nivel tecnológico, abierta a la participación de la ciudadanía y sus organizaciones a través de la aplicación sistemática de los principios de la Transparencia y el Gobierno Abierto, velando, al mismo tiempo, por la igualdad, la seguridad y la protección de los datos de las personas que se relacionan con ella; una organización capaz de impulsar con eficacia y eficiencia el desarrollo equilibrado y sostenible de sus trascendentales ámbitos de competencia mediante el despliegue de una gobernanza inteligente basada en datos en que la dirección por objetivos y la rendición de cuentas sean el funcionamiento ordinario; una organización, en definitiva, capaz de contribuir a la transformación de nuestro modelo de desarrollo en el marco de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible en tanto que adaptación y localización en la Comunidad Autónoma de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Desde la Consejería se han planteado 4 grandes prioridades que se abordan mediante proyectos orientados a un propósito o misión concreta basados en los Componentes 12,13 y 14 del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

1.- EN EL ÁREA DE TRABAJO: El objetivo de este área es dirigir, coordinar, estudiar y resolver en materia de relaciones laborales y prevención de riesgos laborales, llevando a cabo asesoramientos técnicos, vigilancia y control del cumplimiento por los sujetos comprendidos en su ámbito de aplicación respecto de la normativa de derechos del trabajo y laborales, sancionando las infracciones a la misma. Todo ello con el objetivo final de mejorar las relaciones laborales y las condiciones del trabajo en Canarias.

2.- MODELO TURÍSTICO SOSTENIBLE Y RESILIENTE: Continuar con la ejecución de programas europeos y nacionales dirigidos a conseguir la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial, beneficiando a los destinos turísticos, agentes sociales y operadores privados del sector.

Apoyar a todas las administraciones públicas implicadas en el sector turístico para que, en el ámbito de sus competencias, acometan actuaciones sobre estos aspectos y mejoren la sostenibilidad de sus modelos de desarrollo turístico y continuar colaborando en la reactivación del sector turístico tras la pandemia por el COVID-19.

3.- LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS DESTINOS Y EMPRESAS TURÍSTICAS: Mantener el apoyo a la digitalización de las administraciones públicas responsables de la política turística y del sector privado, así como continuar promoviendo el intercambio de datos entre las administraciones públicas, los gestores de destinos y las empresas.

El liderazgo del sector turístico canario convierte a la Islas en un laboratorio excepcional para la experimentación e impulso de nuevas tendencias y tecnologías dentro del sector, para el desarrollo de nuevos modelos de gestión, de explotación del internet de las cosas (IoT), el Big Data o la Inteligencia Artificial. Canarias, entre otros.

4.- CONTINUAR IMPULSADO LA CONECTIVIDAD AÉREA: para conseguir la apertura de nuevas rutas y consolidar las existentes. Este impulso llevará consigo medidas dirigidas a la sostenibilidad ambiental.

1.13. Sección - 17 - UNIVERSIDADES, CIENCIA E INNOVACIÓN Y CULTURA



SECCIÓN: 17 CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, CIENCIA E INNOVACIÓN Y CULTURA

Mediante Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente (BOC nº 138, de 15 de julio), se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno de Canarias, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías.

En virtud del citado decreto se crea la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura (en adelante, CUCIC), la cual, conforme a lo previsto en el artículo 10 del propio decreto, asume las competencias que en materia de universidades, cultura y patrimonio cultural tenía atribuidas la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, salvo en las relativas a la educación no universitaria y deportes. Asimismo, asume las competencias que en materia de ciencia, investigación, innovación y sociedad de la información estaban en la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo.

Mediante el Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las consejerías del Gobierno de Canarias (BOC nº 140, de 18 de julio), la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, bajo la dirección de su titular, queda estructurada en los siguientes órganos superiores:

- a) Viceconsejería de Universidades e Investigación.
- b) Viceconsejería de Cultura y Patrimonio Cultural.
- c) Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, con rango de Viceconsejería.
- d) Secretaría General Técnica.
- e) Dirección General de Universidades e Investigación.
- f) Dirección General de Ordenación, Innovación y de la Calidad Universitaria.
- g) Dirección General de Cultura y Patrimonio Cultural.
- h) Dirección General de Innovación Cultural e Industrias Creativas.

Se trata, pues, de una apuesta decidida y clara, por parte del Gobierno actual, por dar el impulso necesario y poner en valor de forma incontestable la importancia de las universidades, la ciencia y la innovación y la cultura en el desarrollo de Canarias, áreas a las que se da una sustantividad propia al concentrarse su gestión en un único departamento por vez primera en la historia de nuestra administración autonómica.

Establecimiento de las bases de la estructura departamental y gastos de puesta en funcionamiento.

Tratándose, como ha quedado dicho, de una consejería de nueva creación, ha resultado imprescindible incorporar en estos presupuestos los créditos necesarios para dotar de una estructura mínima a su Secretaría General Técnica, así como la previsión de los gastos que resultarán necesarios para su adecuado funcionamiento, en unas condiciones, no óptimas, pero lo suficientemente adaptadas a las necesidades ya evidenciadas en estos prácticamente tres meses desde la constitución del nuevo gobierno.

Por lo que se refiere al área de Universidades.

Este gobierno tiene claro que la inversión en educación superior y en investigación científica es una inversión en el futuro para Canarias.

La educación superior es un pilar fundamental en el desarrollo de cualquier sociedad, y el Gobierno de Canarias reconoce su importancia en la formación de ciudadanos capaces, la generación de conocimiento y el impulso de la innovación. En este contexto, las directrices estratégicas del departamento están enfocadas en mejorar la calidad de la educación superior, fomentar la investigación y la colaboración interdisciplinar, promover la equidad en el acceso de los estudiantes y garantizar la sostenibilidad financiera de las instituciones educativas.

Por ello, las líneas estratégicas y objetivos prioritarios de este departamento en relación con las Universidades se concretan en:

- La aprobación de un modelo de financiación plurianual para las universidades públicas. Un modelo que garantice la docencia y la investigación en los centros superiores, así como la estabilidad financiera, pero que también esté vinculado a resultados y que incentive las mejoras en calidad en todos los ámbitos.
- Trabajar conjuntamente con las universidades, la oferta de titulaciones universitarias que se imparten en Canarias, adaptándolas a la demanda social y a las necesidades del tejido productivo, pero garantizando también que en nuestra tierra se pueda estudiar titulaciones de todas las áreas de conocimiento.
- Reforzar un sistema de becas autonómicas, complementarias a las del Estado, que garantice que en Canarias ningún estudiante se quede sin acceder a la educación superior por razones económicas y que atiendan al hecho insular.
- Adaptar las leyes y los decretos autonómicos a la nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU), ordenando y modernizando nuestro sistema universitario.
- Desarrollar una política científica que dote de estabilidad al sistema canario de I+D+i. Aumentando la financiación pública en I+D+i y dotando a Canarias de programas de atracción y retención del talento de excelencia, para potenciar nuestra capacidad investigadora y de transferencia de conocimiento a la sociedad.

Para cumplir con todos estos objetivos, y aun encontrándonos en una situación económica como la actual, que obliga a la contención del gasto, los presupuestos de esta consejería destinados a tales fines se han incrementado en más de CINCO MILLONES (5.000.000) de euros.

Por lo que se refiere al área de Cultura y Patrimonio Cultural.

El Presupuesto de este departamento en estos ámbitos viene, en primer lugar, a consolidar y garantizar las previsiones del Instrumento de Planificación Estratégica (IPE) del Instituto Canario de Desarrollo Cultural (ICDC).

La inversión en materia cultural, es, sin duda, una apuesta por la identidad y el alma de nuestra sociedad, y su capacidad de inspiración y resiliencia.

Con las políticas culturales, la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura se ha marcado el objetivo de apoyar y reforzar la diversidad cultural de nuestra tierra, protegiendo el patrimonio histórico y apoyando a los artistas y creadores en todas las disciplinas; además de garantizar el acceso igualitario a la cultura, fomentar la participación activa de la ciudadanía de Canarias y promover la creación de espacios culturales inclusivos y accesibles.

En esta línea, las políticas culturales se despliegan como un eje de trabajo transversal, configurado a partir de nuestra identidad canaria, que se propone impactar, además de en lo estrictamente cultural y artístico, en nuestra realidad social, económica, territorial y ambiental.

La estrategia que se ha fijado el Departamento se basa en:

- La cultura como vector de progreso transversal para Canarias.
- Los derechos culturales como marco de nuestra política cultural.
- Lo insular y lo local como fundamentos sobre las que se construye nuestra política cultural autonómica.
- La cultura como expresión de nuestra identidad, abierta, universal y que se manifiesta en nuestros valores, artes, tradiciones y modos de vida actuales.
- La gestión transparente y la gobernanza participativa.
- El papel clave de la cultura como impulsora del desarrollo sostenible.
- Fortalecer los sectores culturales y creativos
- Favorecer una oferta cultural de calidad e impulsar la creatividad.
- Favorecer e impulsar la coordinación de las políticas culturales del Gobierno de Canarias, los cabildos insulares y los ayuntamientos de nuestras islas a través de la Ley 1/2023, de 1 de marzo, del Sistema Público de Cultura de Canarias.
- Promover la igualdad de mujeres y hombres en la cadena de valor de los sectores culturales y creativos.
- Impulsar la cultura y el patrimonio cultural como factor clave para la sostenibilidad.
- Apostar decididamente por la innovación cultural y las industrias creativas, con medidas tales como:

- Mantener el apoyo al Clúster Audiovisual de Canarias, principal institución asociativa del sector.
- Impulsar la estrategia audiovisual de Canarias.
- Medidas tendentes a incrementar el impacto exterior de las creaciones y producciones del sector audiovisual canario.
- Avanzar en sistemas de información de las industrias culturales y creativas.
- Actualizar la estrategia del Polo Canario de Desarrollo Cultural y Creativo para dar coherencia a sus actividades, implicar a los cabildos insulares en el programa y establecer herramientas y redes formales de colaboración interterritorial.

Definir, junto a los cabildos insulares y la FECAM la estrategia de puesta en marcha de Ventanilla Única para la relación de los sectores culturales y creativos con las administraciones públicas canarias.

- Poner en marcha el Sistema de Información del Patrimonio Cultural de Canarias.
- Impulsar y fortalecer la "Alta Inspección" de los cabildos insulares y ayuntamientos en el ejercicio de las competencias transferidas o delegadas.
- Fortalecer el Programa "Enseñas" Educación y Patrimonio Cultural e Identidad.
- Operar el Sistema de Información del Patrimonio Cultural de Canarias.
- Coordinación con cabildos y ayuntamientos para garantizar la preservación de nuestro patrimonio cultural.

Por lo que se refiere al presupuesto de la Agencia Canaria de Innovación, Investigación y Sociedad de la Información (ACIISI)

La creación de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, es toda una declaración de intenciones de nuestra apuesta decidida y firme por el impulso a la investigación, la ciencia y la innovación, ejes estratégicos de extraordinaria importancia para este gobierno.

La ciencia y la innovación son las herramientas que nos permiten enfrentar los desafíos globales, desde la salud hasta el medio ambiente. En este escenario, la apuesta por la innovación no es solo una opción, es una necesidad imperativa para mantenernos a la vanguardia en un mundo en constante cambio.

La ciencia y la innovación desempeñan un papel fundamental en el crecimiento, la competitividad y el avance de cualquier sociedad en el siglo XXI. En este contexto, las líneas estratégicas se centran en promover la investigación de vanguardia, fomentar la colaboración entre el sector público y privado, impulsar la transferencia de conocimiento, y crear un entorno propicio para la creatividad y la invención. A través de estas directrices, el gobierno busca impulsar el desarrollo tecnológico, la competitividad internacional y la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos, sentando las bases para un futuro más próspero y sostenible.

Para ello, contamos con la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), de la consejería que dirijo que, como órgano de gobierno, lidera las políticas de I+D+i públicas y es el encargado de desempeñar las competencias relativas a las políticas y programas públicos de esta materia.

La propuesta de presupuesto en materia de I+D+i para el ejercicio 2024 está en concordancia y alineada con los siguientes elementos:

- La Estrategia de Especialización Inteligente y Sostenible (RIS3 Ampliada) de Canarias, aprobada mediante Acuerdo de Gobierno de fecha 16/02/2023. La RIS3 Ampliada es un documento de planificación de la política de I+D+i del Gobierno de Canarias que tiene como objetivos destacados la coordinación y potenciación del sistema regional de I+D+i, lograr un uso más eficaz de los fondos públicos y estimular la inversión privada en I+D+i.
- Agenda Digital de Canarias 2025 aprobada mediante acuerdo de gobierno de fecha 29/10/2022, cuyo objetivo principal es Impulsar un crecimiento sostenible de la economía canaria aprovechando la transición digital y el emprendimiento innovador, explotando las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías y haciéndolas accesibles al conjunto de la sociedad, mediante la capacitación en competencias digitales, la competitividad de las empresas y la conectividad con el despliegue de redes de banda ancha ultrarrápida.
- Programa FEDER de Canarias 2021-2027 aprobado por la Comisión Europea con fecha 14 de diciembre de 2022. Mediante la Resolución de 28 de diciembre de 2022, se acuerda publicar la decisión de la Comisión Europea sobre

la aprobación del Programa FEDER de Canarias 2021-2027. El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) es uno de los principales instrumentos financieros de la política de cohesión europea. Su objetivo es contribuir a reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las regiones europeas y mejorar el nivel de vida en las regiones menos favorecidas. Se presta especial atención a las regiones que sufren desventajas naturales o demográficas graves y permanentes, como las regiones más septentrionales, que tienen una escasa densidad de población, y las regiones insulares, transfronterizas y montañosas.

- Programa Operativo FSE+ Canarias 2021-2027, aprobado mediante la Decisión de ejecución de la COMISIÓN de 19.12.2022, en el marco del objetivo de inversión en empleo y crecimiento para la región de Canarias de España. El Fondo Social Europeo (FSE) es el principal instrumento con el que Europa apoya la creación de empleo, ayuda a las personas a conseguir mejores puestos de trabajo y garantiza oportunidades laborales más justas para todos los ciudadanos de la UE. Para ello, el FSE invierte en capital humano europeo: trabajadores, jóvenes y todas aquellas personas que buscan empleo. La financiación del FSE, que asciende a DIEZ MIL (10.000) millones de euros al año, mejora las perspectivas laborales de millones de europeos, en especial de quienes tienen dificultades para encontrar trabajo.
- Programa Operativo Horizonte Europa es el programa marco de investigación e innovación (I+i) de la Unión Europea (UE) para el período 2021 -2027 y cuenta con un presupuesto de NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE (95.517) millones de euros. El objetivo general del programa es alcanzar un impacto científico, tecnológico, económico y social de las inversiones de la UE en I+i, fortaleciendo de esta manera sus bases científicas y tecnológicas y fomentando la competitividad de todos los Estados Miembros (EEMM).
- Otros programas de apoyo a la I+D+i, como Programa Interreg Mac, Espacio Atlántico , CINEA. La ACIISI participa directamente en este y otros programas de apoyo a la I+D+i captando financiación competitiva y dando apoyo a la concurrencia de los diferentes actores del ecosistema de I+D+i canarios (universidades, ICTS, centros de I+D+I, clústeres y asociaciones), promoviendo además la colaboración e internacionalización de la I+D+i canaria y la sinergias con otros territorios regiones ultraperiféricas y territorios aislados de la UE. Las instituciones canarias con el apoyo de las programas promovidos por ACIISI consiguieron un retorno de algo más de CINCUENTA Y CUATRO (54) millones de euros en fondos competitivos para Canarias en el predecesor Programa Horizonte 2020 (período 2014-2020) fijándose para el nuevo Horizonte Europa (HE) un objetivo de aumentar este retorno.

En base a las premisas expuestas, se fijan los siguientes objetivos estratégicos, que contribuyan al fortalecimiento del ecosistema de I+D+i y por ello del crecimiento sostenible de la economía canaria, explotando las oportunidades que ofrece la Investigación y el desarrollo experimental, la innovación y el uso de las nuevas tecnologías.

- Fortalecer las instituciones y entes canarios dedicadas a la I+D+i, con medidas que les permitan alcanzar posiciones de liderazgo internacional, llevando a cabo una ciencia excelente, abierta e inclusiva.
- Fomentar las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, favoreciendo el desarrollo del capital humano y la atracción de talento, para coadyuvar a la empleabilidad y, en general, a la reducción de la pobreza, así como garantizar el principio de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, mediante un conjunto de acciones que abarcan desde convocatorias de subvenciones dirigidas a entidades y empresas hasta acciones de divulgación científica.
- Fomentar las actividades de I+D+i y los procesos de transferencia de sus resultados al tejido productivo, para coadyuvar a poner en valor la I+D+i de forma útil para el entorno socioeconómico de Canarias, mediante la financiación de la actividad investigadora de organismos de investigación y universidades públicas, el desarrollo de proyectos en cooperación con otras regiones de la UE, el apoyo directo a proyectos o programas concretos desarrollados por centros de investigación, universidades públicas canarias y otras entidades públicas canarias.

- Fomentar las actividades de I+D+i empresariales, focalizados en los ámbitos definidos en la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias, que favorezcan la mejora de la competitividad del sector empresarial y la creación de empleo estable y de calidad, contribuyendo al fortalecimiento del entorno socioeconómico de Canarias. Este programa se materializa en un conjunto de acciones destinados a promover la iniciativa emprendedora de la sociedad, mediante subvenciones, adecuación de espacios, promoción de inversiones y el fomento de actividades de I+D+i.
- Fomentar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) por las empresas y los ciudadanos, en concordancia con la Agenda Digital Europea, la Agenda Digital para España, la Agenda Digital de Canarias 2025 y la RIS3 Ampliada, que permitan un crecimiento inteligente y sostenible, contribuyendo al fortalecimiento del entorno socioeconómico de Canarias, mediante la capacitación en competencias digitales, la competitividad de las empresas y la conectividad con el despliegue de redes de banda ancha ultrarrápida, entre otras.
- Fomentar la divulgación y cultura científica, tecnológica e innovadora que favorezca la promoción de una ciencia e innovación abiertas e inclusivas; así como dar visibilidad a la actividad que se realiza en los centros de investigación de Canarias abriendo los espacios a la sociedad para dar a conocer nuestro patrimonio científico; estimular el interés por la ciencia y la innovación para fomentar las vocaciones científicas entre los más jóvenes; aproximar el conocimiento a los ciudadanos e incentivar su participación activa en cuestiones científicas y acercar y fomentar entre la juventud tendencias tecnológicas internacionales vinculadas a la sociedad del aprendizaje.

**1.14. Sección - 18 - EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y
DEPORTES**



SECCIÓN: 18 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES.

Los principales objetivos de la nueva Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias quedan definidos y destacados en el informe de líneas estratégicas como mejorar la Educación; fomentar, prestigiar y poner en valor la Formación Profesional y el alto grado de capacitación e inserción laboral de estos estudios; y resaltar la importancia de la actividad física y el deporte con acciones, programas y asesoramiento y apoyo a deportistas, clubes y federaciones, más allá de ser simplemente un ente gestor de subvenciones como ha sido este área en las últimas décadas.

Para ello, el equipo conformado para este departamento es de un gran perfil técnico, muchos de ellos son personal de la propia Consejería desde hace muchos años, por lo que conocen perfectamente las entrañas y la gestión que requiere cada área; otros son expertos contrastados y de gran prestigio en la materia que van a dirigir. Esta reestructuración responde asimismo al objetivo de incrementar la eficacia y agilidad de la administración para resolver cuantas cuestiones afecten a la comunidad educativa, la resolución de trámites, la duplicidad burocrática o la falta de respuestas al personal docente y las familias. A la vez que fomentar la participación, colaboración y el diálogo permanente, fluido y productivo con el conjunto de la comunidad educativa, en la búsqueda de un gran pacto por la Educación que renueve y amplíe el último acuerdo, que culminó con la Ley Canaria de la Educación de 2014.

El pilar de esta misión empezará desde la base, fomentando la escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil, de 0 a 3 años, ampliando el número de plazas públicas de forma planificada y marcando como prioridad llegar a aquellos lugares que no dispongan de oferta de este servicio de ningún tipo, ni a través de centros públicos ni privados. Reforzadas con mensajes y campañas para concienciar a la población de la importancia y los beneficios que supone para los niños y niñas esta escolarización temprana, tanto para el desarrollo cognitivo como emocional y social de los menores.

Esta planificación debe tener presente también la fragmentación territorial de Canarias, la dispersión demográfica y el perfil socioeconómico de la población. Por lo que se priorizará la creación de nuevas plazas en esos territorios con más dificultades y vulnerabilidad o riesgo de exclusión o bien donde sea inexistente la oferta pública y la privada, con el fin de garantizar la accesibilidad y la igualdad de oportunidades al conjunto de la población. Ya que potenciar esta escolarización contribuye a medio y largo plazo a disminuir el fracaso y el abandono escolar.

Una realidad que debe abordarse de manera urgente para evitar el incremento de la desigualdad social y recurriendo a las fórmulas y herramientas existentes para aumentar el número de plazas de 0 a 3 años, tales como conciertos o convenios temporales y extraordinarios con escuelas privadas, mientras progresivamente se cubre la totalidad de la demanda con plazas públicas. creemos que puede ser una buena solución para que las familias dispongan de este servicio lo antes posible.

Por otro lado, también se realizará un mapa que permita mejorar y ampliar la oferta educativa, tanto de Formación Profesional como Bachillerato de Artes, Ciclos Formativos de Grado Básico o Centros de Educación Especial, atendiendo a la demanda laboral y a los intereses del alumnado. La eficacia de la programación de los estudios pasa por no seguir de espaldas a la realidad del mercado laboral ni a las aspiraciones del alumnado, pues las propuestas formativas además de ofrecer oportunidades laborales deben resultar motivadoras e ilusionantes para los estudiantes. Y, además, darles facilidades para que puedan completar los estudios, lo que pasa, una vez más, por ajustar la oferta a la realidad insular.

Otra prioridad de la Consejería es ofrecer atención y soluciones a los padres y madres de niños con necesidades educativas especiales que al cumplir los 21 años con la nueva Ley estatal quedan fuera del sistema educativo, con el diseño y ejecución de un proyecto piloto que les mantenga integrados en las aulas. En este ámbito, se renovará y actualizará la normativa NEAE; se trabajará en la digitalización y actualización de los procedimientos de valoración de este alumnado; se crearán más unidades de Aulas Enclave y Centros de Educación Especial, cuya demanda es creciente y seguirá en aumento a corto plazo, pues cada vez se perfecciona la detección y diagnóstico de estas necesidades; y del mismo modo se ampliará la oferta de formación del profesorado para el tratamiento de las NEAE.

Y a reducir las ratios mínimas y máximas del alumnado por aula en los distintos niveles educativos, no solo en el caso de los niños con necesidades especiales sino en general. Es fundamental seguir reduciendo ratios y aumentar los recursos y apoyo en las aulas, tanto humanos como tecnológicos y económicos adicionales; repensando también la financiación de los centros para que no se repercuta en las familias más vulnerables determinados costes.

En este sentido ya se ha ejecutado la decisión de ampliar los umbrales de renta para que un mayor número de familias puedan acceder a las ayudas para libros de texto y material didáctico, aumentado el tope salarial de 16.675 euros al año a familias de dos a cuatro miembros a los 18 mil euros al año; y aumentará hasta los 20 mil euros el curso 2024-2025 porque los efectos de la elevada inflación que registran numerosos productos y sectores y la carestía de estos materiales no debería repercutirse en las familias con dificultades económicas.

En el primer curso de esta legislatura también corresponde culminar el proceso de implantación de la LOMLOE, en este caso del currículo en los cursos pares, diseñar las rúbricas de evaluación y, sobre todo, acompañar y asesorar al profesorado en este proceso hacia el nuevo contexto legislativo, para que su aplicación sea correcta y eficaz.

Se modernizará la planificación, selección y provisión del personal docente y se reducirá las tasas de interinidad. Y se resolverá, en consenso con los representantes sindicales, el proceso de estabilización de las plantillas del profesorado interino, de forma que el mayor número posible de profesores y profesoras canarias con muchos años de antigüedad y ejercicio profesional obtenga plaza.

También es necesario mejorar la ratio del personal de los comedores para ofrecer una mejor atención si cabe a los niños y niñas, fomentar la inclusión y la atención a la diversidad del alumnado. Y, en esa consonancia, ampliar la formación al personal de los comedores y los recursos para que así sea. En este mismo campo, se mantendrá la colaboración con las consejerías con competencias en educación y agricultura en todo lo referido a los ecocomedores y con el sector primario para implantar programas que fomenten el conocimiento, la protección de nuestros campos y la sostenibilidad desde los centros educativos.

Aumentar la calidad, la equidad, la inclusión y el éxito escolar; garantizar la plena inclusión educativa; impulsar la competencia en comunicación lingüística y el bilingüismo, potenciar la capacitación en varios idiomas que permita a los estudiantes canarios ampliar sus posibilidades de empleo; incentivar el estudio y la digitalización de las áreas STEAM de Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas; potenciar la investigación e innovación educativa; la participación de las familias en los centros educativos, son otros de los puntos estratégicos destacados. Además de aumentar la presencia de contenidos canarios en los currículos escolares, con el fin de que el alumnado conozca, valore y proteja la Historia y el patrimonio cultural de Canarias.

Asimismo, se pondrá en valor y resaltará la figura de los docentes, que se sientan amparados y apoyados psicológica y jurídicamente por la Consejería como personal esencial en el sistema educativo; con acciones y protocolos ágiles de prevención de situaciones desagradables que en ocasiones se producen en las aulas con alumnos y padres. Al tiempo que se finalizará y aprobará un plan integral para la prevención, detección y atención a la salud mental y conductas suicidas en el ámbito educativo. Y se firmarán convenios transversales con la Consejería de Sanidad y la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias para mejorar la asistencia sanitaria y social del alumnado o la introducción de la Enfermería Escolar.

Entre otras acciones, se estudiará una resolución que permita a los centros educativos realizar los Claustros y Consejos Escolares de manera telemática, para ahorrar tiempo y desplazamientos al profesorado. Una modalidad que se demostró durante la pandemia que funcionó bien y que el compromiso del profesorado es total, si bien debe perfilarse la regulación y los matices legales para garantizar la cobertura normativa sobre privacidad y protección de datos.

Además de permitir la elaboración y firma digital de actas, informes y otros documentos administrativos, avanzando en la administración electrónica y en la reducción del procedimiento burocrático. Pues es urgente hacer realidad la transformación digital de la administración y simplificar la gestión administrativa de los centros, con el fin de evitar que este tipo de procedimientos siga suponiendo una carga añadida de trabajo para los docentes.

También es fundamental y urgente un plan de renovación y ampliación de las infraestructuras educativas para resolver las numerosas incidencias que cada curso afrontan centros con instalaciones muy obsoletas y que se encuentran en una situación muy degradada. Es necesaria una inversión importante para modernizar y hacer las instalaciones más accesibles y cómodas para el alumnado.

En cuanto a la actividad física y el deporte, en consonancia en muchos aspectos con el ámbito educativo, tendrán más presencia lectiva en los centros en Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y otras enseñanzas. Puesto que son materias relacionadas con la educación y la salud, se diseñará un programa contra la obesidad infantil a través de la actividad física y el deporte y se promocionará la práctica deportiva en edad escolar, abriendo las instalaciones de los centros educativos en horario de tarde para esas actividades extraescolares o bien para que los clubes puedan hacer uso de ellas.

Otro punto clave es avanzar en la prescripción médica en los centros de salud para que se entienda que es una práctica necesaria para llevar una vida saludable y que a la larga supone un ahorro a las arcas de las administraciones públicas, pues cuanto más sana esté la población menos requerirá de atención sanitaria. Además de los innegables beneficios para la salud mental; beneficios psicológicos y emocionales.

Y Deporte también es Turismo, más aún en Canarias, donde las condiciones meteorológicas resultan privilegiadas para la práctica deportiva al aire libre durante todo el año y para cualquier modalidad. En este sentido se trabajará para atraer eventos internacionales de primer nivel y para que deportistas de élite vengan a entrenar a Canarias, de forma que se promueva el turismo deportivo y que en el exterior también se perciba al Archipiélago como destino de deporte.

Se apoyará con convicción a los deportistas canarios que quieren salir fuera a competir, para que puedan hacerlo en igualdad de condiciones que los deportistas de cualquier otro punto de España. No solo subvencionando los desplazamientos de los deportistas sino también el material deportivo, que es lo verdaderamente costoso y complicado. Para evitar la pérdida de deportistas por la falta de ayudas, se creará el Observatorio de la Actividad Física y el Deporte; el Centro Canario de apoyo al deportista; la Escuela Canaria del Deporte; o se potenciará la marca propia Deporte Canario con el que deportistas, clubes y federaciones se sientan identificadas y protegidas. Al tiempo que se fomentarán los programas de tecnificación deportiva o el deporte inclusivo, para que las personas con discapacidad o diversidad funcional puedan también practicar y competir en el deporte que deseen en condiciones de igualdad.

Los deportes autóctonos tendrán un protagonismo especial en esta legislatura con acciones y programas dirigidos a proteger una parte del patrimonio cultural de Canarias expresado a través del deporte. Es fundamental desarrollar leyes de Patrimonio Cultural de Canarias y de la Actividad Física y el Deporte que atañan a deportes y juegos motores autóctonos y tradicionales de las Islas. O se fomentará la afición a la Lucha Canaria o el Salto del pastor, entre otros, en todos los municipios del Archipiélago y a través de los centros educativos, con el respeto que merecen.

1.15. Sección - 19 - DIVERSAS CONSEJERÍAS



SECCIÓN: 19 DIVERSAS CONSEJERÍAS.

En esta sección presupuestaria se consignan créditos que afectan a toda la Administración de la Comunidad Autónoma en su conjunto y que, por su naturaleza, no se pueden asignar a un departamento concreto.

Este es el caso del Fondo Canario de Desarrollo Económico (FDCAN), y que constituye la dotación más cuantiosa de esta sección. Este Fondo está vinculado al Acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias, celebrada el día 16 de noviembre de 2015, que contempla que la cuantía resultante de la suspensión de la compensación al Estado por la supresión del Impuesto General de Tráfico de Empresas, a partir de este ejercicio de dos mil dieciséis, se afectará por nuestra Comunidad Autónoma a gasto finalista en sus servicios públicos fundamentales, en materia de empleo así como a un plan de inversiones estratégicas que contribuyan al desarrollo de Canarias, cuyos destinatarios son los Cabildos Insulares, los Ayuntamientos y las Universidades Públicas Canarias.

También se incluyen en esta sección créditos para gastos de personal, no distribuidos con carácter previo a los departamentos, y que son los siguientes:

- a) Dotaciones para atender las insuficiencias y otras contingencias relativas a los gastos de personal en 2024.
- b) Dotaciones con el coste estimado de las ofertas de empleo público pendientes de ejecución.
- c) Créditos necesarios para financiar las retribuciones de los puestos de nueva creación que se adscriban, originariamente, a las unidades administrativas de carácter provisional que se constituyan para la gestión de proyectos financiados con fondos del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation), así como las retribuciones del personal funcionario interino, el personal estatutario temporal y el personal laboral con contrato de duración determinada que se nombre o contrate para realizar, en esas mismas unidades administrativas, tareas ligadas a la gestión de dichos proyectos.
- d) Créditos a efectos de que se puedan convocar, reconocer y abonar en 2024, ayudas de acción social reglamentariamente establecidas, destinadas al personal al servicio de la Administración pública de la comunidad autónoma.
- e) Créditos destinados a hacer frente a una parte del futuro incremento de las retribuciones del personal del sector público limitativo, en previsión de lo que pudiera recoger la normativa básica que se dicte al efecto.

Asimismo se incluyen los fondos destinados a las necesidades inaplazables de carácter no discrecional para las que no se hiciera en todo o en parte, la adecuada dotación de crédito, conocido también como Fondo de Contingencia.

Además, para 2024, se incluyen cuantías para su utilización en caso de necesidad por la aplicación del Real Decreto 713/2022, de 30 de agosto, de traspaso de funciones y servicios de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de ordenación y gestión del litoral.

También se incluyen créditos destinados a subvenciones al exterior, distribuidas entre asignaciones para medicamentos y alimentos, y por fondos de cooperación exterior.

Así como los destinados a la bonificación extraordinaria y temporal en el precio de venta al público minorista, en los términos establecidos en el texto normativo de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad autónoma de Canarias para 2024, de determinados productos derivados del refino del petróleo, incluso mezclados con biodiesel, bioetanol o biometanol, destinados para su utilización en vehículos terrestres y marítimos, excluida la navegación privada de recreo, en las islas El Hierro, La Gomera y La Palma.

Finalmente, se dotan fondos destinados a los proyectos de cooperación Interterritorial Madeira-Azores-Canarias (MAC 2021-2027), en la que se incluyen las cantidades a repartir a las diferentes Consejerías para la cofinanciación de tales proyectos.

1.16. Sección - 20 - TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES



SECCIÓN 20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SECCIÓN.

En esta sección se consigna la financiación específica destinada a los Cabildos Insulares y a los Ayuntamientos Canarios distinta de las dotaciones de los diferentes departamentos relacionadas con su ámbito competencial.

En este sentido, los créditos destinados a financiar las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares, cuyo criterio de actualización se regula en la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, representan el 46,22 por ciento de las dotaciones de esta sección, destacando además las dotaciones al Fondo Canario de Financiación Municipal, regulado en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, con un 45,99 por ciento del total.

Además, se consigna en esta sección dotaciones destinadas a reforzar la financiación local, como la relativa a repercutir a las corporaciones locales de Canarias la reducción, acordada en 2009, de la compensación que se realiza por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma a la Administración General del Estado por la desaparición del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas (IGTE), la financiación destinada a los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife derivada de lo establecido en la Ley 8/2007, de 13 de abril, del Estatuto de la Capitalidad Compartida, así como, la financiación de las “capitales insulares” prevista en el artículo 66 del Estatuto de Autonomía de Canarias aprobado por la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre.

Los créditos consignados en los programas 942A “Transferencias a Cabildos traspaso de competencias” y 942D “Otras Transferencias a Corporaciones Locales” son gestionados por la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, mientras que los créditos consignados en el programa 942C “Fondo Canario de Financiación Municipal” son gestionados por la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

En cuanto al encaje de las actuaciones a desarrollar en la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible (ACDS), cabe destacar la participación e implicación de forma activa de ambas Consejerías en la consecución de los objetivos de la misma. Concretamente, estas Consejerías participan de forma activa en la consecución del objetivo número 16 “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”.

2. OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

OBJETIVO 1: Gestión de los créditos destinados a los Cabildos Insulares para el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas.

OBJETIVO 2: Gestión de los créditos destinados a los Ayuntamientos relativos al Fondo Canario de Financiación Municipal.

OBJETIVO 3: Gestión de los créditos destinados a las Corporaciones Locales para repercutir en las mismas la reducción de la compensación a la Administración General del Estado por la desaparición del IGTE.

OBJETIVO 4: Gestión de los créditos destinados a los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife, para financiar la capitalidad compartida de las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife.

OBJETIVO 5: Gestión de los créditos destinados a los Ayuntamientos de Arrecife, Puerto del Rosario, Valverde, San Sebastián de la Gomera y Santa Cruz de la Palma para financiar la condición de capitales insulares.

3.- ACTUACIONES

Ejecución del plan de libramiento de las entregas a cuenta a los Cabildos Insulares de las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares, con la distribución por islas previstas en el anexo de transferencias corrientes del presupuesto.

Determinar el importe definitivo de las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares correspondiente al año 2022 y ejecución del plan de libramiento de la liquidación del citado año.

Ejecución del plan de libramientos a los Ayuntamientos canarios de los créditos del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Ejecución del plan de libramientos a los Ayuntamientos capitalinos de Canarias con la distribución prevista en el anexo de transferencias corrientes de estos presupuestos.

Ejecución del plan de libramientos a Cabildos Insulares destinado a repercutir en las corporaciones locales la reducción acordada en 2009 de la compensación a la Administración General del Estado por la desaparición del IGTE, con la distribución por islas prevista en el anexo de transferencia corrientes de los presupuestos.

Ejecución del plan de libramientos a los Ayuntamientos capitalinos de las islas con la distribución prevista en el anexo de transferencias corrientes de los presupuestos.

**1.17. Sección - 23 - BIENESTAR SOCIAL,
IGUALDAD, JUVENTUD, INFANCIA Y FAMILIAS**



SECCIÓN: 23 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, JUVENTUD, INFANCIA Y FAMILIAS

ANTECEDENTE:

En virtud de lo establecido en la Orden de 4 de agosto de 2023, por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2024, en el artículo 9.2.b), señala que: las memorias de secciones deberán contener una relación de los objetivos que se plantee cada sección para 2023, vinculados a la planificación estratégica de cada departamento, en coherencia con la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 (ACDS 2030), y con lo recogido en los diferentes programas de los que es responsable cada sección. Asimismo, deberán incluirse los modelos simplificados de la Dirección por objetivos de los departamentos.

La Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 identifica los principales retos estratégicos o problemas estructurales que enfrenta Canarias y que tienen efecto sobre distintos objetivos incluidos en la Agenda. Está alineada con las directrices estatales, que emanan de Naciones Unidas. Estas metas deben abordarse para lograr la transformación regional que requiere la comunidad autónoma y colocarla en el camino hacia un modelo de desarrollo inclusivo y sostenible. Todos los objetivos están interrelacionados entre sí e incorporan los desafíos globales a los que se enfrentan todas las regiones: la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia.

La Consejería, en este contexto, afronta un reto de enormes dimensiones porque sus competencias están dirigidas a velar por aquellas personas que pueden verse más desfavorecidas. Luchar contra la desigualdad de oportunidades es clave para que se materialicen el resto de objetivos.

De los 17 ODS y 169 metas de desarrollo definidos en la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 por Naciones Unidas, que abordan las causas fundamentales de la pobreza y la vulneración de los Derechos Humanos y proponen cambios positivos para todas las personas y el planeta desde tres dimensiones: económica, social y medioambiental. Esta Consejería aborda **fundamentalmente ODS enumerados del 1 al 5 (PERSONAS), del 8 al 11 (PROSPERIDAD), y el 16 (PAZ Y JUSTICIA) y 17 (ALIANZAS)**, con sus Metas Globales correspondientes.

Se realizará la articulación de los ejes de las políticas en materia de atención a la pobreza, que ha crecido, el desarrollo de la Ley de Servicios Sociales y la recuperación del diálogo con el tercer sector.

- Complementaremos a los 43.000 pensionistas no contributivos con la Renta Canaria de Ciudadanía.
- Desbloquearemos la construcción urgente de plazas residenciales y diurnas para mayores.
- Impulsaremos un Pacto con la FECAM para incrementar el servicio de ayuda a domicilio.
- Dotaremos de recursos el Plan de Lucha contra la Pobreza del 2019 con especial hincapié en la atención de la pobreza infantil.
- Actualizaremos el catálogo de servicios y prestaciones con precios actualizados.
- Constituiremos la Mesa del diálogo con el tercer sector.
- Crearemos un Plan de Empleo de servicios sociales, con convenios de colaboración entre el Gobierno autonómico y los ayuntamientos, para la contratación de personal destinado a la tramitación, gestión y agilización de las valoraciones de dependencia y discapacidad.

En definitiva, esta Consejería pondrá todos sus esfuerzos para garantizar, en la medida de lo posible, que la población más vulnerable disponga de los recursos necesarios para desarrollar su proyecto de vida, sin que la desigualdad de oportunidades lastre sus expectativas. Para ello, es prioritario actualizar los aplicativos informáticos de los diferentes departamentos, dimensionar adecuadamente el personal que necesita la Consejería y desarrollar la Ley de Servicios Sociales de Canarias, entre otros objetivos. Todo ello, además, será articulado a través de la nueva estructura administrativa de la Consejería, que en esta legislatura cuenta con dos direcciones generales nuevas -la Dirección General del Mayor y la Dirección General de Discapacidad- que permitirán afrontar dos áreas fundamentales para este departamento. Además, otros de los propósitos fundamentales son seguir ampliando los potenciales beneficiarios de la Renta de Ciudadanía Canaria y dotar del plan estratégico el Catálogo de Prestaciones y Servicios.

MISIÓN:

Para garantizar una sociedad más igualitaria en la que la desigualdad de oportunidades no frustre las expectativas de las familias canarias, es fundamental cumplir con los mandatos que recogen las leyes de las que se ha dotado Canarias y el Estado. Por ello, una de las prioridades de esta Consejería será cumplir con la normativa vigente y garantizar el acceso a derechos por parte de la ciudadanía. Para ello, es esencial incorporar todos los servicios que prevé la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, de forma que se permita que personas mayores y en situación de dependencia puedan, en determinados casos, permanecer en sus hogares y no ser derivados a un centro residencial. No obstante, al mismo tiempo, hay que aprobar un nuevo plan de infraestructuras sociosanitarias para paliar el déficit de plazas residenciales que presenta la Comunidad Autónoma. Todo ello debe hacerse al tiempo que se simplifican los trámites administrativos para el reconocimiento de la dependencia modificando el decreto actual y se cumple con el derecho de la ciudadanía a la revisión del grado (y, en consecuencia, de las prestaciones a las que se tiene derecho). Además, se atenderá adecuadamente a todas aquellas personas que están en lista de espera para el reconocimiento de la discapacidad, poniendo en marcha un sistema informático ágil y eficaz y reforzando el personal. Igualmente, es clave avanzar en la aplicación que prevé la ley de renta ciudadana de Canarias, norma emanada del Estatuto de Autonomía de Canarias que establece complementos para determinados perfiles de población. Por último, se consolidará y avanzará en derechos para la juventud canaria, las personas mayores y se velará por la igualdad de todos los colectivos, sin discriminación por razón de género o sexo.

ORGANIZACIÓN:

Esta Sección (Consejería), se clasifica orgánicamente prevista en el Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (Disposición Final Segunda), en los siguientes servicios (Centros Directivos);

23 BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, JUVENTUD, INFANCIA Y FAMILIAS

- 01 SECRETARÍA GENERALES
- 02 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
- 06 VICECONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
- 07 DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS SOCIALES E INMIGRACIÓN
- 08 DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA
- 09 DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD
- 17 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LAS FAMILIAS
- 18 VICECONSEJERÍA DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD
- 19 DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD
- 20 DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD
- 21 DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES Y PARTICIPACIÓN ACTIVA
- 70 MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILENCIA
- 48 INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD (adscrito a la Consejería)

Estos Centros Directivos y el Organismo Autónomo gestionaran sus objetivos específicos por medio de sus proyectos y acciones, (se pueden constatar en las fichas de memoria del programa presupuestario), relacionados con los objetivos estratégicos de esta Consejería, que se señalan en el siguiente apartado.

OBJETIVOS:

Los **objetivos estratégicos** de esta Consejería son los siguientes:

1. Garantizar el acceso, en condiciones de igualdad, al ejercicio de los derechos sociales, mediante el desarrollo y consolidación de un sistema público de servicios sociales de carácter universal.
2. Potenciar la inclusión social y la calidad de vida de las personas, familias y colectivos en situación de vulnerabilidad, con especial énfasis en la prevención y reducción de la pobreza y la exclusión social, en particular de la pobreza infantil, mediante un sistema de ingresos mínimos, como la Renta Ciudadana, que permita a las personas vivir con dignidad, así como el desarrollo de una atención integral y especializada a los grupos más desfavorecidos.
3. Favorecer la igualdad efectiva de las personas, actuando contra cualquier forma de discriminación por razón de sexo, orientación sexual o identidad de género, discapacidad, edad, origen o por cualquier otro motivo o circunstancia personal o social, mediante el desarrollo de políticas de prevención, inclusión y promoción social, así como acciones destinadas a potenciar el respeto a las diferencias y la diversidad.
4. Potenciar la calidad, innovación, eficacia y eficiencia de las políticas sociales mediante la mejora de la gobernanza, la cooperación y participación en su diseño e implementación.

Identificados los objetivos estratégicos de esta Consejería, para mejor comprensión de esta memoria, seguidamente se relacionará los objetivos específicos que gestionaran los Centros Directivos que comprenden esta Consejería, y que están vinculados al Funcional o Programa, para efectuar las actuaciones de Protección y Promoción Social, para la consecución de los fines perseguidos en éste Departamento, siendo los siguientes:

CÓDIGO	PROGRAMA
231B	Coordinación y Planificación de Políticas Sociales y Atención a personas mayores

La 07 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E INMIGRACIÓN (DGSSSSI) y la 21 DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES Y PARTICIPACIÓN ACTIVA posee la competencia en materia de atención a personas mayores autónomas o no dependientes y, entre otras, la gestión de la red propia de centros de día y de servicios de ocio, y atención a las personas mayores autónomas, así como la gestión de programas de envejecimiento activo y saludable.

Las acciones van encaminadas a promover el envejecimiento activo e inclusión social de los mayores en Canarias, a elaborar un diagnóstico como paso previo a un plan de actuación centrado en las personas mayores y a Modernizar y actualizar las acciones desarrolladas en los centros de día de atención social para personas mayores.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS), vinculado a este proyecto es el número 1 de FIN DE LA POBREZA.

Este Programa está relacionado con los objetivos estratégicos 1 y 4, de esta Consejería que se establecen para garantizar el acceso, en condiciones de igualdad, al ejercicio de los derechos sociales, mediante el desarrollo y consolidación de un sistema público de servicios sociales de carácter universal, y el 4, potenciar la calidad, innovación, eficacia y eficiencia de las políticas sociales mediante la mejora de la gobernanza, la cooperación y participación en su diseño e implementación.

Los objetivos específicos son; 1. Contribuir a la aplicación del catálogo de servicios y prestaciones en las Entidades Locales. 2. Garantizar, de forma progresiva, la financiación de los servicios sociales de atención primaria y comunitaria de acuerdo a la Ley de Servicios Sociales. 3. Establecer la planificación estratégica del sistema público de servicios sociales, tal y como se recoge en la Ley 16/2019, de 2 de mayo de Servicios Sociales de Canarias.

Y en relación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 10, de REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.

A esta DGSSSSI le corresponde también, en materia de inmigración y atención a los refugiados, la elaboración, propuesta y supervisión de la ejecución del Plan Canario de la Inmigración, la gestión y ejecución de las políticas asistenciales del Gobierno de Canarias, referidas a la inmigración o de atención a las personas refugiadas, además de la gestión de las ayudas y subvenciones destinadas a las personas inmigrantes que requieran la atención de los Servicios Sociales. Es decir, el impulso de las acciones para la acogida e integración social de los inmigrantes.

Cuyo objetivo específico es el desarrollo de políticas de acogida e integración de personas migrantes, solicitantes y beneficiarios de protección internacional.

CÓDIGO	PROGRAMA
231C	Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales.

La 07 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E INMIGRACIÓN (DGSSSSI), siendo este programa donde se enmarcan las acciones imprescindibles de carácter horizontal de toda la Dirección General para que esta pueda dar un eficaz cumplimiento a las competencias atribuidas. Se incluyen las dotaciones económicas destinadas a dar cobertura a los gastos de todo el personal adscrito a la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración, con independencia del servicio en el que se halle prestando sus funciones, incluyendo, por tanto, al personal adscrito a los Centros de Mayores de gestión directa y al personal de las Casas del Mar.

Cuyo objetivo específico es disponer de las dotaciones necesarias para conllevar las tareas administrativas y de apoyo a los diferentes servicios y unidades que forman parte de la Dirección General de Servicios Sociales e Inmigración.

CÓDIGO	PROGRAMA
231G	Prestaciones y otras Ayudas Sociales.

La 07 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E INMIGRACIÓN (DGSSSSI), el sistema de Seguridad Social está configurado en una modalidad contributiva y no contributiva¹, siendo de mayor importancia en este programa la gestión de las prestaciones no contributivas, en la modalidad de discapacidad o de invalidez. Es una cobertura que pretende paliar lo que, además, se ha instalado históricamente como un ejemplo de desigualdad de género. En Canarias son las mujeres las que, de manera mayoritaria, tienen prestaciones no contributivas, ya que, a pesar de haber trabajado muchos años, este trabajo se ha realizado en el ámbito doméstico o en la economía informal, no habiendo generado las cotizaciones necesarias para poder acceder a la modalidad no contributiva más beneficiosa.

En la actualidad existe un retraso en la gestión del trámite inicial de las pensiones no contributivas tanto de jubilación como de invalidez de algo menos de 10 meses, plazo que se ha ido reduciendo a una media de 1.000 solicitudes pendientes menos por semestre. Ello hace vislumbrar, de seguir a ese ritmo, alcanzar la lista de espera cero a finales de 2023, si se amplía, como está previsto, el número de trabajadores, en un nuevo plan de choque.

Con esta medida, lo que se pretende es gestionar las prestaciones no contributivas, en especial las pensiones no contributivas tanto de jubilación como de invalidez, de aquellas personas que residan en Canarias, en el plazo establecido legalmente de 90 días naturales.

Los proyectos previstos son: 1) Gestionar y garantizar las prestaciones no contributivas a todas aquellas personas que reúnan los requisitos para tenerla, universalizando las prestaciones y ampliando la protección social más allá de los niveles contributivos. 2) Gestionar el sistema especial de prestaciones establecido en la Ley de Integración Social de las personas con discapacidad (Lismi) que establece un conjunto de prestaciones económicas cuya gestión corresponde igualmente a esta Administración. Y 3) Gestión de las ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y a enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo (FAS) potenciando las revisiones de oficio con el objetivo de extinguir aquellos que no tenga derecho a la ayuda o hacer un trasvase a las pensiones no contributivas de aquellos que cumplieran con los requisitos.

¹ Real Decreto Ley 8/2015 de 30 de octubre en su artículo 2

Relacionados con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 1 de FIN DE LA POBREZA(ODS) y el número 10, de REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.

Enlazado con el objetivo estratégico número 2 de esta Consejería, que se concreta con el objetivo específico siguiente: facilitar y gestionar el acceso al sistema de pensiones no contributivas, tanto de jubilación como de invalidez, a la población que resida en Canarias, que cumpla los requisitos para tenerla, universalizando las prestaciones y ampliando la protección social más allá de los niveles contributivos.

Así como otras ayudas económicas para residentes en Canarias, que vienen a garantizar unos ingresos mínimos para aquellas personas que, por diversas circunstancias, carezcan de recursos económicos propios suficientes para su subsistencia.

CÓDIGO	PROGRAMA
231H	Prevención e Intervención en el área del Menor y la Familia.

La 17 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIAS (DGPIF), desarrolla las políticas de atención a la infancia, la adolescencia y las familias, en el marco de sus competencias en materia de prevención, protección y promoción de los Derechos de la Infancia y que desde finales de 2019 han estado marcadas por la crisis migratoria. En este presupuesto se han definido actuaciones para apoyar la lucha contra la pobreza infantil, la atención a la primera infancia, a los jóvenes extutelados a la infancia y adolescencia migrante y como eje fundamental la aplicación de medidas de protección a la población infanto-juvenil más vulnerable, acciones que se llevan a cabo las en el marco de la Estrategia Canaria de Infancia, Adolescencia y Familia.

Este Centro Directivo en el marco de programa presupuestario 231H, ha realizado y se debe seguir realizando un gran esfuerzo, desde todos los ámbitos, para generar una red de recursos que preste auxilio y atención inmediata a los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, a través de la creación y mantenimiento de Centros Residenciales de primera acogida y la implementación de programas para atender de forma integral a estos menores.

Las acciones incluidas en el presupuesto se encuentran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda Canaria 2030 de la siguiente forma:

Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 1: FIN DE LA POBREZA

Cuyos objetivos estratégicos de la Consejería se establecen en el 1 y el 2. Concretándose en los objetivos específicos de romper el ciclo intergeneracional de la pobreza y exclusión en la infancia y adolescencia, mejorando la cobertura y calidad de los servicios y apoyos en la familia, y desarrollando políticas garanticen los derechos de la infancia, promoviendo, de modo prioritario, la parentalidad positiva, teniendo en cuenta la diversidad familiar y desde una perspectiva integral, para ellos se apoya a los Servicios Sociales municipales con el fin de fomentar la preservación familiar, apoyando a las familias desde los recursos comunitarios con el fin de que ésta sea un entorno seguro para los niños y las niñas. También se apoya a las Entidades del Tercer Sector para que desarrollen programas de atención e intervención con menores y familias vulnerables

Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 4: EDUCACIÓN DE CALIDAD.

Estructurado en el objetivo estratégico número 2, y concretamente con el objetivo específico de garantizar el acceso de los menores de 0 a 3 años a plazas en Escuelas Infantiles y otros servicios de atención a la primera infancia, se mantienen 13 Escuelas Infantiles Públicas dependientes del Gobierno de Canarias y plazas en una Escuela Infantil para menores de 0 a 3 años con discapacidad.

Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 10: REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.

Ajustado en el objetivo estratégico 2 y con el objetivo específico de dar continuidad al apoyo en materia de formación y empleo, así como alternativa habitacional, a los jóvenes extutelados hasta que consigan un nivel adecuado de autonomía personal, evitando que la llegada a la edad adulta suponga una ruptura brusca en sus vidas, especialmente en aquellos casos en los que no disponen de una red de apoyo adecuada, o con otros condicionantes como la discapacidad intelectual, que dificultan su proceso de emancipación.

Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS.

Continuamos en el objetivo estratégico 2, cuyo objetivo específico es garantizar los derechos de la Infancia en situación de vulnerabilidad y potenciar su desarrollo integral, impulsando la mejora del sistema de protección, apostando por la desinstitucionalización a través de la Adopción como medida protectora definitiva, y el Acogimiento Familiar como alternativa preferente y adaptando el Acogimiento Residencial para aquellos caso que requieran de especial atención y solo para determinados perfiles de menores. A través de este programa se financia el mantenimiento de los Centros para menores migrantes

Por último la DGPIF, para mantener la organización y el funcionamiento tiene gastos corrientes y de suministros.

CÓDIGO	PROGRAMA
231I	Fomento de la Inclusión Social.

La 07 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E INMIGRACIÓN (DGSSSSI), éste programa tiene dos ejes;

- La lucha contra la pobreza y la exclusión social: con este programa, lo que se pretende es hacer efectiva la disminución de la pobreza y de las desigualdades, tanto sociales como económicas, garantizando unos ingresos mínimos a aquellas unidades de convivencia que no dispongan de ellos, y el derecho a la inclusión en un sentido amplio, tanto laboral como social.

En relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible número 1 de FIN DE LA POBREZA y el número 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.(ODS).

Cuyo objetivo estratégico es el número 2, que se desarrolla por medio de los objetivos específicos de desarrollo de actuaciones para que los actuales perceptores de la Prestación Canaria de Inserción (PCI) y los futuros perceptores de la Renta Ciudadana, así como aquellos beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital (IMV), puedan alcanzar un mayor nivel de integración social y económica. Promover la integración social de los beneficiarios de Prestación Canaria de Inserción o Renta Ciudadana en alta exclusión social, mediante acciones dirigidas a transformar las graves situaciones relacionadas con la desestructuración familiar, educativa y/o desajustes personales.

- La promoción del voluntariado: se plantean los retos y realidades en torno a las entidades del Voluntariado, las personas voluntarias y la labor que desarrollan, así como el papel de las Administraciones Públicas y su relación con el Voluntariado, posibilitando de establecer líneas de actuación para los próximos años de forma transversal en todas las áreas de Voluntariado, así como la adecuación del marco normativo a la situación actual, posibilitándose con este programa de voluntariado.

Cuyo objetivo es potenciar el voluntariado, así como las redes de apoyo y solidaridad, ofreciendo información, orientación, asesoramiento y apoyo en materia de voluntariado, e impartir formación básica y especializada en materia de voluntariado y asociacionismo. Así como, impartir formación básica y especializada en materia de voluntariado y asociacionismo, coordinar y planificar en materia de voluntariado en Canarias.

CÓDIGO	PROGRAMA
231K	Ejecución de Medidas Judiciales Menores Infractores.

La 17 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIAS (DGPIF), en este programa, el Centro Directivo debe ofrecer una respuesta adecuada y específica a las necesidades terapéuticas de los menores y jóvenes que cumplen una medida judicial no privativa de libertad, por lo que se crean nuevos y específicos recursos destinados a quienes se les haya impuesto una medida judicial no privativa de libertad de contenido terapéutico (tratamiento ambulatorio) y de las que se precise una intervención terapéutica de naturaleza psiquiátrica, psicológica, de control de consumo y/o familiar.

Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 16: de PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS.

En relación con el objetivo estratégico número 2, concretándose en el objetivo específico de establecer un del conjunto de servicios, centros, programas de actuación y prestaciones con el objetivo de llevar a cabo la ejecución de las medidas judiciales impuestas por los jueces a los Menores Infractores, y conseguir la mejora Sistema de Justicia Juvenil a través de una mayor coordinación, favorecer una formación psicoeducativa a familias y menores y desarrollar un estudio sistemático sobre la eficacia y funcionamiento de todo el sistema judicial.

En el Sistema de Justicia Juvenil existe una estructura administrativa muy compleja en el plano organizacional que conlleva la necesidad de establecer una coordinación adecuada tanto interinstitucional como intrainstitucional. La mejora del sistema debe incorporar con mayor vigor medidas preventivas a la aparición de delitos, contribuyendo a potenciar la formación psicoeducativa tanto a jóvenes como a familias.

CÓDIGO	PROGRAMA
231M	Atención a Personas en situación de Dependencia.

La 08 DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA tiene el reto de disponer de los recursos necesarios para atender las necesidades de aquellas personas que, por su situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía.

En relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible número 1 de FIN DE LA POBREZA y el número 10 de REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES .(ODS).

Y relacionado con el objetivo estratégico número 1, concretándose con el objetivo específico de fomentar con la autonomía personal y facilitar la accesibilidad universal de las personas en situación de dependencia a su entorno, bienes y servicios, desarrollando medidas que permitan optimizar el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), para lograr cubrir la demanda total de personas solicitantes y con derecho a prestación.

Con el objetivo estratégico número 2, se concreta con el objetivo específico de Incrementar el número de prestaciones de servicios puestas a disposición del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en Canarias (SAAD), en el marco de los Convenios de Cooperación que se suscriben entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y los Cabildos Insulares, que permita dar cobertura a la demanda real de las personas en situación de dependencia con derecho de acceso a las prestaciones del Sistema. Equilibrar el SAAD potenciando aquellas prestaciones que contribuyan al mantenimiento de las personas en su lugar de residencia y en su entorno habitual. Impulsar aquellas acciones dirigidas a prevenir la situaciones de dependencia y favorecer la autonomía personal que complementen las prestaciones del SAAD en Canarias (acciones de respiro familiar, formación y atención de las personas cuidadoras no profesionales, de eliminación de barreras y adquisición de ayudas técnicas, de desarrollo de modelos experimentales centrados en la persona, de integración social y de promoción de la igualdad del colectivo respecto a la población global, etc.).

En relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible número 5 de IGUALDAD DE GÉNERO, el número 10 de REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES y el número 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES (ODS).

En coordinación con el objetivo estratégico 3, enlazado con los objetivos específicos de mejorar la calidad de las infraestructuras del SAAD en funcionamiento en Canarias. Impulsar aquellas acciones dirigidas a prevenir la situaciones de dependencia y favorecer la autonomía personal que complementen las prestaciones del SAAD en Canarias (acciones de respiro familiar, formación y atención de las personas cuidadoras no profesionales, eliminación de barreras y adquisición de ayudas técnicas, de desarrollo de modelos experimentales centrados en la persona, de integración social y de promoción de la igualdad del colectivo respecto a la población global etc.).

CÓDIGO	PROGRAMA
231N	Atención a las personas con Capacidad.

La 20 DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD, el Programa presupuestario de atención a las personas con discapacidad se entrelaza con el Programa de atención a la dependencia, ya que ambos se vertebran en torno a los objetivos de inclusión social y accesibilidad de estos colectivos especialmente vulnerables, el impulso y fomento de la igualdad, el fortalecimiento del estado del bienestar y la creación de comunidades y ciudades sostenibles. Por otro lado, la mayoría de las personas con discapacidad presentan una situación de dependencia.

Con el fin de o garantizar la atención a este colectivo de personas que conforman un grupo vulnerable, contribuyendo a su inclusión social y a la reducción de las desigualdades que sufren en todos los ámbitos de su vida, mediante la promoción y protección de sus derechos y libertades en condiciones de igualdad y promoviendo el respeto de su dignidad inherente.

En relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible número 1 de FIN DE LA POBREZA, y el número 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES .(ODS).

Enlazado con el objetivo estratégico número 1, precisándose con el objetivo específico de implementar medidas que permitan reducir las listas de espera del procedimiento de reconocimiento de valoración de la discapacidad y cubrir la demanda total de personas solicitantes. Mejorar los sistemas de gestión del proceso de valoración de la discapacidad. Y Simplificar procedimientos para eliminar barreras burocráticas y administrativas.

En relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible anteriores se añade el número 11 de CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES .(ODS).

Vinculado con el objetivo estratégico número 2, concretándose con los objetivos específicos de incrementar el número de prestaciones de servicios del sector de la discapacidad, puestas a disposición del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en Canarias (SAAD), en el marco de los Convenios de Cooperación que se suscriben entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y los Cabildos Insulares, que permitan dar cobertura a la demanda real de las personas en situación de dependencia y con discapacidad con derecho de acceso a las prestaciones del Sistema. Y dotar a la Red de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias de infraestructuras adecuadas, con las condiciones físicas, arquitectónicas y funcionales adaptadas a las necesidades de las personas en situación de dependencia y/o con discapacidad, así como del personal necesario para prestar los servicios con las suficientes garantías de calidad. Promover aquellas actuaciones y proyectos encaminados a conseguir una mayor inclusión social, el fomento de la vida independiente y de la autonomía personal de las personas con discapacidad. Garantizar la accesibilidad universal de cualquier espacio de uso público, edificios, medios de transporte, servicios, procesos de comunicación y productos que garanticen la autonomía, la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad o con otras dificultades de interacción con el entorno.

En relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible número 5 de IGUALDAD DE GÉNERO, y el número 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES .(ODS).

Relacionado con el objetivo estratégico número 3, que se concreta con el objetivo específico de impulsar acciones dirigidas a favorecer la autonomía personal, inclusión social y empoderamiento del colectivo de mujeres en situación de discapacidad en Canarias.

CÓDIGO	PROGRAMA
232A	Promoción y Fomento Calidad de Vida de Personas Jóvenes.

La 09 DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD. Este Centro Directivo tiene la competencia de la promoción del desarrollo personal y social de los jóvenes, así como la aprobación de normas y la realización de actividades dirigidas a conseguir el acceso de estos al trabajo, la vivienda y la formación profesional. El diseño, la aplicación y la evaluación de políticas, planes y programas destinados a la juventud. La promoción del asociacionismo juvenil, de las iniciativas de participación de la gente joven, de la movilidad internacional y del turismo juvenil, así como mejorar los canales y accesos a la información; potenciar los cauces de acceso al empleo, a las nuevas tecnologías y a la primera vivienda, así como fomentar hábitos de vida y de ocio y de ocupación del tiempo libre saludables, de desarrollo sostenible y de educación ambiental; y generar las condiciones que posibiliten su emancipación e integración social, garantizando el derecho de todos los jóvenes de Canarias a acceder, en igualdad de condiciones, a los programas, planes y/o acciones de los que sean partícipes y destinatarios.

En relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) número 1 de FIN DE LA POBREZA, el número 3 SALUD Y BIENESTAR, el número 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD, el número 5 IGUALDAD DE GÉNERO, el número 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO, el número 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA, el número 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES, el número 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE, el número 13 ACCIÓN POR EL CLIMA, y el número 16 ACCIÓN POR EL CLIMA .(ODS)

En relación con el objetivo estratégico número 3, que se encadena con los objetivos específicos de actualizar el marco normativo legal existente en materia de juventud en el ámbito de la CAC, realizar un seguimiento permanente de la realidad juvenil canaria. También favorecer el apoyo a la inserción sociolaboral de jóvenes en situación de vulnerabilidad. El apoyo a la contratación laboral en prácticas de jóvenes desempleadas en proyectos de interés social. Y planificar las políticas de juventud en el ámbito de la CAC, garantizando el acceso a la información de la población juvenil canaria.

CÓDIGO	PROGRAMA
232B	Promoción de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.

El Organismo Autónomo denominado 48 INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD (ICI), tiene como objetivo primordial promover las condiciones que hagan real y efectiva la igualdad del hombre y la mujer en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social de Canarias, incluyendo la atención integral a las víctimas de la violencia de género, a la par que una labor de sensibilización y concienciación social, unida a la necesaria formación a profesionales de las distintas áreas de intervención, con una perspectiva de género que debe instaurarse en la administración pública para garantizar que las políticas públicas mejoren en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

En relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) número 5 de IGUALDAD DE GÉNERO.

En conexión con el objetivo estratégico número 3 (*Favorecer la igualdad efectiva de las personas, actuando contra cualquier forma de discriminación por razón de sexo, orientación sexual o identidad de género, discapacidad, edad, origen o por cualquier otro motivo o circunstancia personal o social, mediante el desarrollo de políticas de prevención, inclusión y promoción social, así como acciones destinadas a potenciar el respeto a las diferencias y la diversidad*), el ICI lo desglosa en dos vertientes que se desarrollan en sus objetivos específicos;

1. Favorecer la igualdad efectiva de las mujeres y hombres, actuando en prevención de la violencia de género y contra cualquier forma de discriminación por razón de sexo
 - 1.1. Promover la eliminación del androcentrismo, roles y estereotipos sexistas en la comunidad educativa para favorecer la igualdad y prevenir la violencia de género, mediante la difusión de campañas, creación, elaboración y edición de materiales, la organización de jornadas de formación, sensibilización e información.

- 1.2. Ofrecer una información, comunicación y publicidad no sexista, promotoras de la igualdad entre mujeres y hombres y como prevención de la violencia de género, a través de Campañas 8M, 22F. Niñas en la Ciencia, la creación, elaboración, edición de materiales, jornadas de formación, sensibilización e información a medios de comunicación y otros colectivos profesionales, las Redes sociales, los Puntos Violetas, la herramienta estadística Canarias con perspectiva.
 - 1.3. Fomentar el movimiento asociativo y la participación social mediante la financiación de proyectos, organización de cursos, talleres, seminarios y jornadas formativas y de sensibilización.
 - 1.4. Fomentar la investigación y promoción de la mujer por las universidades públicas canarias, mediante subvenciones de concesión directa.
 - 1.5. Dar continuidad al impulso de la implantación de la transversalidad de género en la APCAC. Estrategia Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
 - 1.6. Dar continuidad a las acciones formativas dirigidas a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
 - 1.7. Formar al Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias para el correcto ejercicio de la acción penal en caso de asesinato de mujeres por violencia de género.
 - 1.8. Apoyo a programas de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del IRPF en la Comunidad Autónoma de Canarias.
2. Ofrecer una respuesta institucional a las víctimas de violencia de género que les garantice los derechos que les asisten y que resulte adecuada a la magnitud de esta lacra, a las distintas formas que adopta y a las características del territorio canario
- 2.1. Adaptación e implementación del Expediente Único para las víctimas de violencia de género.
 - 2.2. Mantenimiento y consolidación de la Red Canaria de Servicios y Centros para la atención social a situaciones de violencia de género. Reuniones de coordinación
 - 2.3. Creación y puesta en funcionamiento de los Centros de Crisis 24 horas para la atención de víctimas de agresiones sexuales
 - 2.4. Mantenimiento del servicio de atención 112 (Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias S.A.U. CECOES 112)
 - 2.5. Puesta en marcha e impulso de actuación de la Comisión General de Coordinación del Sistema Canario de Prevención e Intervención Integral contra la Violencia de Género.
 - 2.6. Desarrollo de diagnósticos sobre las distintas violencias sexuales incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral contra la libertad sexual.
 - 2.7. Concesión de ayudas del artº 27 de la LO 1/2004, de 28 de diciembre: mujeres víctimas de violencia de género con especiales dificultades para obtener un empleo
 - 2.8. Concesión de aportaciones dinerarias con cargo al Fondo Canario de Emergencia Social para atender situaciones de emergencia social en que se encuentren las mujeres víctimas de violencia de género durante el año 2024.
 - 2.9. Desarrollo de actuaciones destinadas a hacer efectivo el derecho de las víctimas de violencia de género a una asistencia social integral, con cargo a los Fondos ASI.
 - 2.10. Desarrollo de actuaciones destinadas a la ejecución de medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

CÓDIGO	PROGRAMA
232C	Planificación y Promoción de la Diversidad. (Promoción Social)

El servicio 19 DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD, tiene como principal cometido impulsar políticas públicas tendentes a alcanzar la igualdad real y efectiva entre todas las personas independientemente de la orientación sexual y/o identidad de género, así como garantizar la máxima integración social y económica de aquellos sectores especialmente vulnerables de la población LGBTIQ+, prestando especial atención al ámbito educativo, mediante acciones proactivas para la eliminación de la discriminación por homofobia, bifobia o la transfobia. Igualmente, el programa económico asociado pretende fomentar la formación sobre diversidad sexual y de género, el apoyo a las entidades sociales LGBTIQ+, su participación en políticas públicas generando espacios de encuentro y diálogo, la promoción de servicios de calidad para la población LGBTIQ+, la realización de campañas de visibilización que ayuden a situar culturalmente la diversidad como un valor positivo, así como la investigación en materia de recuperación de la memoria histórica de

las disidencias sexo-genéricas. Entre los proyectos previstos en la Dirección por Objetivos del Departamento vinculados a la Dirección General de Diversidad, se encuentran los siguientes proyectos asociados: La Estrategia de Memoria Histórica de las Disidencias Sexuales y de Género de Canarias, La promoción de la Igualdad y la Diversidad y el proyecto denominado Canarias Visible y Diversa.

El planteamiento del programa y los objetivos del Centro Directivo guardan relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) número 4 de EDUCACIÓN DE CALIDAD, el número 5 IGUALDAD DE GÉNERO, el número 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES, el número 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES y número 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS.(ODS).

CÓDIGO	PROGRAMA
239A	Dirección Administrativa y Servicios Generales.

En la 02 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA, se engloba el conjunto de acciones a realizar como órgano horizontal de coordinación administrativa general del Departamento, que continúa con la implantación de la Administración electrónica y la mejora de sus procedimientos administrativos. Consignando los créditos necesarios para hacer frente a una serie de gastos de distinta naturaleza, que abarcan desde las relacionadas con la administración, el funcionamiento y mantenimiento de los edificios adscritos al Departamento y sus instalaciones técnicas, hasta la contratación de las obras, suministros y servicios necesarios para el correcto ejercicio de las competencias atribuidas.

En relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), señalar que por su carácter horizontal y de permanencia en el tiempo el presente programa no tiene aplicación directa en la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030.

Centrándose en los objetivos específicos de acciones encaminadas a impulso de una Administración electrónica plena, sin papel, garantizando la seguridad de la información y promoviendo la innovación en la prestación de los servicios. Así como, continuar con la transformación de los procesos de gestión internos de las unidades administrativas en electrónico garantizando la seguridad de la información. Y adecuar la adaptación de los servicios públicos digitales a las nuevas tecnologías, como puede ser el acceso a servicios intermediados evitando solicitud de información que obra en poder de la Administración, garantizando la seguridad de la información. También con la implantación, ejecución y seguimiento del Marco para la innovación y mejora de los Servicios Públicos a través de la UMCI del Departamento.

2. MEMORIA DE PROGRAMAS



2.1. Programa - 112A - Tribunales de Justicia



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 112A

Denominación del programa: Tribunales de Justicia

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

En Capítulo 2 y 6 este programa se suministran los medios materiales necesarios para el mantenimiento de la Administración de Justicia.

El número de conflictos que acaban ante los tribunales es cada vez mayor y la Comunidad Autónoma de Canarias ostenta de las tasas más alta de litigiosidad del Estado, por lo que se hace necesario ampliar el número de juzgados y en consecuencia habilitar los espacios necesarios para ello, ya sea mediante obra nueva, ampliación y adaptación de los edificios existentes o alquiler de nuevos locales.

En consonancia con las políticas ambientales actuales, es necesario que las distintas instalaciones se orienten a la reducción del consumo eléctrico, mediante distintas medidas como la instalación de luminaria de menor consumo, la renovación de los equipos de clima por sistemas más eficientes, la instalación de placas fotovoltaicas.

Por otro lado, desde el punto de vista tecnológico el sector público está inmerso en un proceso de modernización y digitalización que incluye a la administración de Justicia, lo que se traduce en la necesidad de renovar equipos, evolucionar los aplicativos actuales a las nuevas exigencias, prestando especial atención al expediente electrónico

También se hace necesario mantener el mismo nivel de medios materiales suministrados a los órganos de la administración de Justicia que permitan su normal funcionamiento.

Por último, los retos que influyen directa y significativamente sobre el sistema de justicia serán, entre otros, el derecho a la participación, la situación de seguridad (en especial, a la situación de las mujeres y los niños) y el derecho y garantías de derechos fundamentales. Por ello se pretende garantizar la accesibilidad de todas las instalaciones de la Administración de Justicia, adoptar soluciones específicas para determinados colectivos vulnerables.

En Capítulo 4 este programa incluye tres proyectos:

1. El proyecto de gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, corresponde al órgano competente de la comunidad autónoma con competencias en materia de justicia proveer a los juzgados y tribunales de los medios precisos para el desarrollo de su función con independencia y eficacia.

Las competencias en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, incluidos los juzgados de paz, fueron transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias en virtud del Real Decreto 2462/1996, de 2 de diciembre.

En el Gobierno de Canaria, las competencias en materia de justicia son atribuidas a la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, por el Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías, que asume las competencias que tenía atribuidas la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

Por el artículo 113.d) del Decreto 14/2021, de 18 de marzo, citado, corresponde a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia el ejercicio de las competencias del departamento para el funcionamiento de los juzgados de paz.

La distribución de los créditos para esta finalidad, se realizará en función de la población de derecho de los municipios afectados.

2. El proyecto de retribuciones por la Asistencia Jurídica Gratuita.

La Constitución Española de 1978, en su artículo 119, establece que *“La justicia será gratuita cuando así lo disponga la ley y, en todo caso, respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar.”*

El Estado, en cumplimiento con lo dispuesto en la Constitución se dictó la Ley 1/1996, de 10 de enero de Asistencia Jurídica Gratuita (en adelante Ley 1/1996, de 10 de enero), con el fin de asegurar a todas las personas el acceso a la tutela judicial efectiva, que ha articulado un sistema de justicia gratuita para aquellos que carezcan de recursos económicos, permitiendo así a los ciudadanos que acrediten la insuficiencia de recursos para litigar, proveerse de los profesionales necesarios para acceder a la tutela efectiva y ver adecuadamente defendidos sus derechos e intereses legítimos.

La Comunidad Autónoma de Canarias asumió, a través del Real Decreto 2462/1996 y Real Decreto 2463/1996, de 2 de diciembre, el traspaso de funciones de la Administración del Estado, en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y en materia de provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, respectivamente, determinándose dentro de las funciones y servicios de la Administración de Justicia que asume esta Comunidad Autónoma, el reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita y la gestión de las indemnizaciones en su caso, de las actuaciones correspondientes a la defensa por abogado y representación por procurador de los Tribunales, ante los órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Al objeto de desarrollar los preceptos de la Ley 1/1996, de 10 de enero, se dictó el Decreto 57/1998, de 28 de abril, por el que se regulan la composición y el funcionamiento de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita de Canarias, así como el procedimiento para el reconocimiento de la misma (en adelante Decreto 57/1998, de 28 de abril).

En el artículo 22 y siguientes del Decreto 57/1998, de 28 de abril, se regula la compensación económica que se debe abonar por parte del departamento competente en materia de justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias, a los profesionales de los Colegios de Abogados y Procuradores por la defensa y representación gratuitas, respectivamente, cuando exista reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, así como a los Colegios de Abogados y Procuradores, por el coste que genere el funcionamiento operativo e la infraestructura de los servicios de asistencia jurídica gratuita, los de asesoramiento y orientación previos al proceso y de cualificación provisional de las pretensiones solicitadas que efectúen los beneficiarios de la misma.

3. El proyecto de la implantación de la mediación.

El número de conflictos que acaban ante los tribunales es cada vez mayor y la Comunidad Autónoma de Canarias ostenta de las tasas más alta de litigiosidad del Estado. Ello tiene dos consecuencias, no sólo se alargan los plazos de espera hasta la resolución de los conflictos, sino que también se incrementan los costes judiciales tales como honorarios de abogado y procurador, peritos, tasas judiciales, costas, transportes de testigos, prueba a realizar en el lugar de los hechos, etc.

Una de las funciones esenciales del Estado de Derecho es la garantía de la tutela judicial de los derechos de los ciudadanos. Esta función implica el reto de la implantación de una justicia de calidad capaz de resolver los diversos conflictos que surgen en una sociedad moderna y, a la vez, compleja. En este contexto, desde la década de los años setenta del pasado siglo, se ha venido recurriendo a nuevos sistemas alternativos de resolución de conflictos, entre los que destaca la mediación, que ha ido cobrando una importancia creciente como instrumento complementario de la Administración de Justicia.

La Ley 5/2012, de 6 de julio, de Mediación en asuntos civiles y mercantiles, dispone en la Disposición Adicional segunda el deber de las Administraciones públicas de impulsar la Mediación y de reducir la litigiosidad y sus costes. Asimismo, la mediación forma parte del contenido material del derecho de la asistencia jurídica gratuita, conforme los términos definidos en el artículo 6.1 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

Con ello, este proyecto persigue la promoción de los servicios de mediación extrajudicial e intrajudicial, mediante procedimientos adaptados a las necesidades de las partes, asegurando un mejor acceso a la justicia y ofreciendo una

solución extrajudicial económica y rápida a la mayoría de los conflictos, con un menor desgaste emocional y especialmente, fomentando una cultura de pacificación.

Razón de ser del programa:

El programa "Tribunales de Justicia" es el soporte de las actividades de la Administración de Justicia en Canarias con el objetivo programático de "mejorar para el ciudadano la prestación del servicio público de Justicia", proporcionando los recursos humanos, económicos, materiales y tecnológicos que son necesarios para el funcionamiento de los órganos y servicios judiciales.

Como el programa "Tribunales de Justicia" engloba varios proyectos que, cada proyecto tiene su razón de ser:

1. En el programa de gastos de funcionamiento de los juzgados de paz, la razón de ser del mismo es el mantenimiento de estos juzgados de paz de la Comunidad Autónoma de Canarias, que son los órganos jurisdiccionales encargados de conocer y resolver las causas y conflictos que se presentan en una zona geográfica en la que no existe ningún otro órgano judicial, de manera rápida y sencilla.
2. En el programa de retribuciones de asistencia jurídica gratuita, la razón de ser del mismo es el establecimiento de un sistema de justicia gratuita que permita a los ciudadanos que acrediten la insuficiencia de recursos para litigar, proveerse de los profesionales necesarios para acceder a la tutela efectiva y ver adecuadamente defendidos sus derechos e intereses legítimos y en definitiva, promover el derecho de todas las personas a la tutela judicial efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos.
3. En el programa de implantación de la mediación, la razón del mismo es el mantenimiento y ampliación de los servicios de mediación, que potencie su difusión como vía de válida de resolución en todas las esferas de la vida donde se den conflictos, especialmente los que pueden ser judicializados, como el ámbito civil, mercantil, contencioso-administrativo, penal. Ello va a incidir directamente en el ahorro de los fondos públicos destinados a la Administración de Justicia, que permitirá a su vez una mejor redistribución de las partidas presupuestarias.

Población objetivo:

Los destinatarios del programa a los que se presta asesoramiento, apoyo y medios para asegurar su gestión y dar respuesta a las demandas sociales en cada momento son:

- Unidades de la Administración de Justicia en Canarias.
 - Entornos y operadores jurídicos que participan de la materialización del servicio de la Administración de Justicia.
1. Los destinatarios del programa son 69 Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias.
 2. Los Colegios de Abogados y Procuradores de la Comunidad Autónoma de Canarias
 3. Las Instituciones de Mediación, conforme el artículo 5 de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de Mediación en asuntos civiles y mercantiles.

Marco regulador del programa:

- Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
- Real Decreto 2462/1996 y Real Decreto 2463/1996, de 2 de diciembre, sobre traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia y en materia de provisión de medios personales, respectivamente.
- Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita. - Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito. - Pacto de Estado contra la Violencia de Género, para establecer medidas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.
- Decreto 57/1998, de 28 de abril, por el que se regulan la composición y el funcionamiento de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita de Canarias, así como el procedimiento para el reconocimiento de la misma.
- Decreto 144/2007, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Mediación Familiar en Canarias.
- Orden de 17 de mayo de 2019, por la que se aprueban los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita de los profesionales de la abogacía y procuraduría.
- Decreto 89/2019, de 22 de mayo por el que se regula la creación y organización de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
		X		

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? SI

Definir el Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
		X

Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Sector: Arquitectura y Vivienda.

Código: 5.8. L.e.1

Objetivo Sectorial: Hacia un parque edificado eficiente y de consumo de energía casi nulo.

Descriptor: Autoconsumo Energético y Eficiencia en las edificaciones.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	119.405.794
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	27.028.819
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	23.324.266
Capítulo 6. Inversiones reales	12.526.258
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	182.285.137

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Financiar mediante aportaciones dinerarias los gastos de funcionamiento de la red de Juzgados de Paz de Canarias para el desarrollo de sus funciones judiciales y de Registro Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
N.º de ayuntamientos con juzgado de paz que perciben aportaciones dinerarias	N.º	69

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Funciones judiciales y de Registro Civil	01/01/24	31/12/24

Objetivo: Garantizar el funcionamiento operativo en la prestación de servicios de Asistencia Jurídica Gratuita, retribuyendo las actuaciones profesionales de asesoramiento y orientación jurídica cuando tengan por destinatarios a quienes hayan obtenido el reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita, mediante subvenciones a los Colegios Profesionales de Abogados y Procuradores, con especial valoración a la justicia gratuita en Violencia de Género, mediante la prestación de defensa jurídica a mujeres que hayan sufrido delitos de violencia contra la mujer.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Subvenciones Colegios Profesionales de Abogados y Procuradores	N.º	30

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Actuaciones realizadas por profesionales adscritos a los Colegios Profesionales de Abogados y Procurados objeto de compensación económica.	01/01/24	31/12/24
Designaciones de Abogados/as por turno de oficio, indemnizados según baremo, con datos desagregados por sexo.	01/01/24	31/12/24
Designaciones de Procuradores/as por turno de oficio, indemnizados según baremo, con datos desagregados por sexo.	01/01/24	31/12/24

Objetivo: Potenciar la mediación extra e intrajudicial a través de las Instituciones de Mediación, que ayude a divulgar la mediación como método de resolución de conflictos entre los operadores jurídicos y la ciudadanía.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Subvenciones mediación	N.º	4

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Campañas de divulgación de la mediación	01/01/24	31/12/24
Servicios de Orientación a la mediación	01/01/24	31/12/24
Mediación en partidos judiciales	01/01/24	31/12/24

Objetivo: Acondicionamiento de los espacios necesarios para la puesta en funcionamiento de juzgados de Nueva Creación y la liberación de espacios en los edificios existentes de modo que se reduzca la masificación en los mismos en los términos municipales de San Bartolomé de Tirajana, Granadilla de Abona y Santa Cruz de Tenerife.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Juzgados de Nueva Creación	N.º	9
Traslado de Juzgados de espacios masificados	N.º	20

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Alquiler de Locales y Obras de adaptación para Juzgados de nueva Creación en San Bartolomé y Granadilla de Abona.	01/01/24	31/12/24
Obras de adaptación de edificio para Juzgados de nueva Creación en Santa Cruz de Tenerife y traslado y unificación de los existentes.	01/01/24	31/12/24

Objetivo: Realización de adaptaciones en los edificios existentes dirigidos, por un lado, al ahorro energético mediante la renovación de equipos de clima, luminarias eficientes y placas fotovoltaicas, y por otro lado a la humanización de los espacios de trabajo.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Edificios de consumo energético próximo a 0	N.º	2
Renovación de sistemas de climatización	N.º	5
Edificios renovados con espacios de trabajo humanizados	N.º	2

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Ejecución de diferentes medidas de eficiencia energética en los edificios de Arrecife y Arona	01/01/24	31/12/24
Renovación de los sistemas de climatización de Telde, Arucas e Instituto de Medicina Legal	01/01/24	31/12/24
Humanización de los espacios de trabajo en los Tribunales Superiores de Justicia de ambas provincias	01/01/24	31/12/24
Plan funcional sobre creación y adaptación de espacios para uso de las víctimas dentro de los órganos judiciales.	01/01/24	31/12/24

Objetivo: Modernización y digitalización de las distintas aplicaciones utilizadas por los órganos judiciales de acuerdo con los objetivos marcados por Conferencia Sectorial, mediante la evolución del aplicativo Atlante, la digitalización de la actividad de los Institutos de Medicina Legal y digitalización de los archivos judiciales

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Procesos digitalizados en el IML	%	75
Evolutivos desarrollados en Atlante	N.º	10
Expedientes digitalizados	%	25

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Mantenimiento evolutivo de la aplicación Atlante Web	01/01/24	31/12/24
Digitalización de archivos judiciales	01/01/24	31/12/24
Digitalización de procesos en los Institutos de Medicina Legal	01/01/24	31/12/24

2.2. Programa - 112B - Relaciones con la Administración de Justicia



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 112B

Denominación del programa: Relaciones con la Administración de Justicia

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

En este Programa se incluye un sólo proyecto que se denomina Subvención Colegios de Abogados, Procuradores, Graduados Sociales e Instituciones relacionadas con la Administración de Justicia.

Esta subvención va al mantenimiento del servicio de recepción de notificaciones y traslado de escritos que se presta por el Consejo Canario de Colegios de Procuradores como consecuencia de lo establecido en la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil que, en su artículo 28.3, introduce la exigencia de que todos los edificios judiciales que sean sede de Tribunales Civiles dispongan de un servicio de recepción de escritos organizado por el Colegio de Procuradores.

La actividad de este servicio consiste en la recepción de notificaciones y traslado de escritos a que se refiere el art. 276 de dicha Ley, naciendo a partir de la vigencia de dicha norma procesal la necesidad de una oficina física en los edificios judiciales para la referida actividad. Esta oficina y consiguiente contratación de personal, dependerá del Consejo Canario de Colegios de Procuradores, que deberán afrontar a su costa los gastos que ello origine, lo que les obliga a asumir nuevas cargas económicas (personal, material de oficina, otros gastos generales, etc.), por lo que existe un interés público en el servicio y en la tramitación mediante su concesión directa.

Teniendo en cuenta que la actividad del servicio de notificaciones y traslado de escritos favorece el mejor funcionamiento de la Administración de Justicia, se considera de interés público su mantenimiento y se justifica la acción pública de fomento concediendo recursos públicos para coadyuvar a la actividad, sin necesidad de promover la concurrencia, ya que la actuación es competencia exclusiva del Consejo Canario de Colegios de Procuradores

Razón de ser del programa:

El programa presupuestario se considera de interés público ya que favorece el mejor funcionamiento de la Administración de Justicia y su servicio es consecuencia de la exigencia establecida legalmente que ha sido asumido por la Comunidad Autónoma de Canarias con competencias transferidas en materia de Justicia.

Población objetivo:

El programa presupuestario tiene como beneficiarios a los entornos y operadores jurídicos que participan de la materialización del servicio de la Administración de Justicia.

Marco regulador del programa:

- Real Decreto 2462/1996 y Real Decreto 2463/1996, de 2 de diciembre, sobre traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia y en materia de provisión de medios personales, respectivamente.
- Decreto 89/2019, de 22 de mayo por el que se regula la creación y organización de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Decreto 46/2021, de 12 de mayo, que modifica el Decreto 89/2019, de 22 de mayo, por el que se regula la creación y organización de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 68/2015, de 30 de abril, por el que se establece el marco general para la innovación y mejora de los servicios públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
X				

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? **NO**

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	6.435.427
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	121.879
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	100.000
Capítulo 6. Inversiones reales	40.000
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	6.697.306

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Mantenimiento del Servicio de recepción de notificaciones y traslado de escritos relacionados con la Administración de Justicia

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Concesión de subvención en plazo	SI/NO	SI

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Subvención al Consejo Canario de Procuradores	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo: Garantizar la eficacia de la gestión ordinaria

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
% de pagos tramitados en el plazo de 30 días.	%	100%

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Gastos corrientes y de suministros para mantenimiento y funcionamiento.	01/01/24	31/12/24

2.3. Programa - 112C - Ministerio Fiscal



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 112C

Denominación del programa: Ministerio Fiscal

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La necesidad del Programa Presupuestario está íntimamente ligada a lo dispuesto en el artículo 72.3 de la Ley 5/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, tras su modificación por la Ley 24/2007, de 9 de octubre, y consiste en adecuar los recursos necesarios para la planificación, ordenación y gestión del Ministerio Fiscal en Canarias.

La Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma con sede en Las Palmas de Gran Canaria ejerce sus funciones ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad y está dirigida por el Fiscal Superior quien también asume la representación y jefatura del Ministerio Fiscal en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias por medio de órganos propios conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y cuenta con dos Fiscalías Provinciales con sede en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

En este sentido, se detecta con datos (fuente de información: Fiscalía General del Estado) en el año 2023, un mayor porcentaje de mujeres en el ejercicio de la carrera fiscal. Así, de los 2.704 fiscales que hay actualmente en España, el 65 % son mujeres, según los últimos indicadores de igualdad publicados. Por su parte, en cuanto a los órganos territoriales, la Comunidad Autónoma de Canarias es la que junto a la del País Vasco posee una media de edad más baja en edad y antigüedad de España, con un promedio medio de edad de 44,3 y un promedio de antigüedad de 14,3 años.

Por otra parte, en la Comisión Ejecutiva de Asociación de Fiscales, se detecta un porcentaje mínimo mayor de hombres que representa un 57,14% frente al 42,86% de mujeres, no así en los Vocales del Consejo Fiscal, donde el porcentaje es mayor en mujeres que representan un 60% frente al 40% de hombres.

En base a ello, es necesario adecuar una debida planificación que permita lograr una mayor eficacia y eficiencia en la gestión que desarrolla el Ministerio Fiscal en Canarias, instrumentando un modelo organizativo y una serie de herramientas necesarias para el objetivo previsto, que se definen en un mayor flujo de trabajo en la oficina fiscal, la elaboración de los manuales de puestos de trabajo, la adaptación de los sistemas tecnológicos, etc.

Razón de ser del programa:

El Ministerio Fiscal como órgano con personalidad jurídica propia cuya misión principal es promover la acción de la Justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley, precisa, de manera individualizada, la dotación de medios necesarios para el logro de las tareas constitucionalmente encomendadas que desarrolla, de manera rigurosa y eficaz, a través de la Fiscalía Superior y de las Fiscalías Provinciales.

Asimismo, se dotan recursos para actividades auxiliares en materia de recuperación y gestión de activos, cuya actividad coadyuva a la eficacia de las tareas encomendadas al mismo.

Población objetivo:

Los destinatarios del programa son todos los Tribunales de Justicia en los distintos órdenes jurisdiccionales del ámbito penal, civil, contencioso-administrativo y social en defensa de la legalidad y del interés público tutelado por la ley.

Marco regulador del programa:

- Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, modificada por la Ley 24/2007, de 9 de octubre.
- Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
- Decreto 437/1969, e 27 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal.
- Real Decreto 2462/1996 y Real Decreto 2463/1996, de 2 de diciembre, sobre traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia y en materia de provisión de medios personales, respectivamente.
- Decreto 68/2015, de 30 de abril, por el que se establece el marco general para la innovación y mejora de los servicios públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
	X			

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	5.065.387
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	5.065.387

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Crear, mantener y revalorizar el empleo público en la APCAC

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Conseguir niveles más bajos de temporalidad de la estructura del empleo público en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.	%	10%	10%
Aumentar el número de efectivos reales en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.	%	5%	5%

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Gestión de Recursos Humanos, Materiales y Económicos.	8.5	8.2.3	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Digitalización de los procedimientos de las Administraciones Públicas Canaria.	%	50%	75%

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Digitalización de la Administración de Justicia.	8.5 - 8.6	16.6.3	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
8.5	Transformación de las AA. PP
8.6	Innovación pública

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
8.2.3.	Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como empleos estables y de calidad.
16.6.3	Simplificación y modernización de la Administración Pública

2.4. Programa - 132A - Seguridad y Emergencia



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 132A

Denominación del programa: Seguridad y Emergencias

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El programa presupuestario 132 A – Seguridad y Emergencias, se estructura como soporte económico en materia relativa de Seguridad y Emergencias, siendo la Dirección General de Emergencias (dentro de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas) la encargada de su ejecución presupuestaria. De esta forma, se estructura en torno al ámbito de la Protección Civil y Emergencias.

Para responder a la necesidad de protección y atención a personas y bienes, se busca garantizar una respuesta óptima ante los distintos tipos de emergencias originadas por causas naturales o derivadas la acción humana. En este sentido, según la última Memoria de Actividad del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES) 1-1-2 correspondiente al año 2022, el número de personas afectadas aumentó durante el pasado año 2022 un 1,52% respecto a 2021, atendiendo un total de 576.810 incidentes. De estos, un 28,2% corresponde a servicios relacionados con el sector de la seguridad ciudadana, el 56,1% con el sector sanitario, y el 7,0% vinculado con la extinción de incendios y asistencia técnica. En términos de evolución, en 2022 las demandas atendidas han ascendido a 752.020, tras un descenso de un 2,86% respecto a 2021. De estas, también se han reducido las vinculadas a las que han sido sin movilización (-11,79%), mientras las que han necesitado movilización han aumentado un 3,96%.

De acuerdo con esto, la finalidad principal de este programa en términos de protección y atención de emergencia se vincula directamente con acciones en materia de protección a las personas y bienes garantizando una respuesta óptima ante los distintos tipos de emergencias originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana. De esta forma, Protección Civil se presenta como el servicio público que garantiza la prevención y planificación de los riesgos a los que está sometida la población de Canarias, tanto residente como flotante, con especial atención a los colectivos vulnerables.

Razón de ser del programa:

El programa SEGURIDAD Y EMERGENCIAS es el soporte de las actividades de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias con el objetivo programático de "mejorar para el ciudadano la atención de emergencias", proporcionando los recursos humanos, económicos, materiales, tecnológicos y formativos que son necesarios para el funcionamiento y coordinación de los diferentes intervinientes y actuantes.

Población objetivo:

Los destinatarios del programa son:

- Ciudadanía de la Comunidad Autónoma de Canarias
- Todos los entornos e intervinientes en una emergencia

Marco regulador del programa:

- Agrupaciones Locales de Voluntariado y de Entidades Colaboradoras de Protección Civil de Canarias: Reglamento (Decreto 52/2020).
- Atención de Emergencias: Prestación del servicio y coordinación operativa de medios y recursos (Resolución 24.7.2000). – Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES) (Orden 21.12.1999).
- Contenido y procedimiento de elaboración y aprobación de los planes de defensa de las zonas de alto riesgo de incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Canarias (Decreto 66/2015).
- Decreto 14/2021, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.
- Decreto 116/2018, de 30 de julio, por el que se regulan medidas para la aplicación de las normas e instrucciones para la seguridad humana y para la coordinación de las emergencias ordinarias y de protección civil en playas y otras zonas de baño marítimas de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 203/2019, de 1 de agosto (BOC n.º 05/08/2019), por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.
- Estructura organizativa para la preparación y respuesta frente a la posible aparición de emergencias sanitarias (Decreto 99/2014).
- Grupo de Emergencias y Salvamento (G.E.S.) de la C.A.C.: Creación y Regulación (Decreto 119/2007).
- Grupo de Intervención de Emergencias: Organización y Funciones de las Unidades terrestre, marítima y aérea (Resolución 22.5.2001).
- Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres. – Ley 2/2021, de 7 de junio, de igualdad social y no discriminación por razón de identidad de género, expresión de género y características sexuales.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia Género.
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Medidas para la aplicación de las normas e instrucciones para la seguridad humana y para la coordinación de las emergencias ordinarias y de protección civil en playas y otras zonas de baño marítimas de la C.A.C. (Decreto 116/2018). – Plan Canario de Protección Civil y Atención de Emergencias por Incendios Forestales (INFOCA).
- Plan Específico de contingencias por Contaminación Marina accidental de Canarias (PECMAR).
- Plan Específico de Protección Civil y Atención de Emergencias de la Comunidad Autónoma de Canarias por riesgos de fenómenos meteorológicos adversos (PEFMA).
- Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA).
- Programa de Tele ayuda de Seguridad y Emergencias (Orden 20.2.2003).
- Régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la C.A.C (Decreto 30/2018).
- Reglamento de Autoprotección en situaciones de emergencia en la C.A.C. (Decreto 67/2015).
- Seguridad Corporativa, Protección y Vigilancia de los bienes de la Administración Pública (Decreto 147/2002).
- Sistema Canario de Seguridad y Emergencias (Ley 9/2007).
- Teléfono Único Europeo de Urgencias (112) (Decreto 62/1997).
- Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (BOC 140, de 18.7.2023)

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:¿Tiene impacto? **SÍ****Definir el Nivel de Impacto:**

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
X		

Seleccionar de la Estrategia Canaria de Acción Climática:**Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:****Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:**

7.10. Montes y Gestión Forestal.

Objetivo Sectorial: Lograr Montes Resilientes y Funcionales.

7.14. Atención a Emergencias y Protección Civil

Objetivo Sectorial: La Reducción de Riesgos de Desastres relacionados con el Clima.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	2.752.118
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	20.098.758
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	12.312.892
Capítulo 6. Inversiones reales	959.209
Capítulo 7. Transferencias de capital	1.339.000
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	37.461.977

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Aumentar la prevención y la planificación ante adversidades.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
2.1. Redacción del Primer borrador de una Ley de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Canarias (vinculado a la actuación 2.).	Sí/No	Sí
4.2. Utilización de las lecciones conseguidas del Incendio de Puntagorda y Tijarafe (vinculado a la actuación 4.).	Porcentaje	100%
4.3. Uso de experiencias logradas del 0 energético de La Gomera, según la Norma Básica de Protección Civil (vinculado a la actuación 4.).	Porcentaje	100%

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
1. Actualización y redacción de Planes de Protección Civil Autonómicos.	01/01/24	31/12/24
2. Actualización y redacción de Normativa de Protección Civil Autonómica.	01/01/24	31/12/24
3. Desarrollar un nuevo modelo de formación dual y evaluación de la formación básica de la Policía Local de Canarias, del Cuerpo General de la Policía Canaria.	01/01/24	31/12/24
4. Aprovechamiento las lecciones aprendidas de las emergencias ocurridas en Canarias	01/01/24	31/12/24
5. Continuidad de los mapas de riesgo de los Planes de Protección Civil Autonómicos.	01/01/24	31/12/24
6. Previsión de material disponible en los Planes/Protocolo de Protección Civil	01/01/24	31/12/24

Objetivo: Lograr mejoras en el tiempo de reacción de los servicios públicos de la Consejería ante adversidades.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Desarrollo Simulacro de 0 Energético (PLATECA)	Sí/No	Sí
Mejoras del Sistema de Mando y Control por parte del GRAFCAN	Porcentaje	100%
Desarrollo de aplicativo de geolocalización de todas las flotas de los servicios de emergencia participante en una de Nivel 2.	Sí/No	Sí

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
1. Desarrollar actuaciones vinculadas con los simulacros.	01/01/24	31/12/24
2. Realización de acciones relacionadas con el tiempo de reacción en las playas.	01/01/24	31/12/24
3. Obtención de recursos para apoyo técnico y logística.	01/01/24	31/12/24
4. Adquisición de medios físicos operativos para las mejoras en el tiempo de reacción	01/01/24	31/12/24

Objetivo: Lograr mejoras en la resiliencia de la sociedad ante adversidades.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Actualización y publicación del visor del Mapa de riesgo para la población (Cartografía de Canarias-GRAFCAN)	Sí/No	Sí
Realización y despliegue de una red integral de seguridad en el entorno costero por medio de torres georreferenciadas (TOTEM) (con material de emergencias que dará aviso automático de la situación de emergencia al CECOES 112).	Sí/No	Sí
Desarrollar un sistema aplicativo de gestión de autorizaciones de acceso para la población y facilitar el control de los cuerpos de seguridad.	Porcentaje de desarrollo	100%

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
1. Actualización Mapa de riesgo para la población	01/01/24	31/12/24
2. Despliegue TOTEM Playas (Torres Georreferenciadas)	01/01/24	31/12/24
3. Desarrollar de Campañas de información a la población sobre determinados riesgos.	01/01/24	31/12/24
4. Realización de Sistema telemático de acceso a zonas afectadas por una emergencia.	01/01/24	31/12/24

2.5. Programa - 132B - Seguridad ciudadana



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 132B

Denominación del programa: Seguridad ciudadana

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

En lo que se refiere al programa presupuestario 132 B – Seguridad ciudadana, el objetivo principal es el asumir de manera integral las competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de seguridad, previstas en los artículos 148, 150 y 151 del Estatuto de Autonomía de Canarias (Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias), la Ley 9/2007, de 13 de abril, del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias y de modificación de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de Canarias y la Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria. En este caso, corresponde a la Dirección General de Seguridad la gestión del programa presupuestario.

El programa tiene un impacto directo en la igualdad debido a la labor policial del CGPC, caracterizada por llevar a cabo la primera intervención en asuntos de violencia de género, con la posterior delegación al resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE). En este sentido, es de especial relevancia indicar que los de la violencia de género continúan creciendo entre 2021 y 2022. Según los últimos datos publicados por el INE, el número de mujeres víctimas de violencia de género creció un 8,9% en 2022 en Canarias respecto a 2021, por encima del incremento registrado para el conjunto nacional, cuya tasa de crecimiento ha sido de 8,3%. En términos de cifras, el número de mujeres víctimas a escala regional ha ascendido hasta las 1.987 para 2022, frente a las 1.825 víctimas contabilizadas en 2021.

El programa recoge explícitamente distintas acciones y medidas en materia de igualdad, garantizando la seguridad de las mujeres y personas necesitadas de especial protección en la sociedad, llevando a cabo estrategias centradas en la disuasión y el control de los agresores, y en la coordinación con los distintos agentes actuantes.

Recientemente, con la aprobación del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, se incluye, dentro de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, y de forma separada e independiente a la Dirección General de Emergencias, la Dirección General de Seguridad, con dependencia directa del Consejero o Consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad. De ello, se infiere la necesidad de impulsar una serie de cambios para garantizar la máxima eficacia y diligencia en la organización de esa nueva Dirección General de Seguridad, teniendo en cuenta el contexto actual.

Estas condiciones, refuerzan el convencimiento en el diseño y adopción de una estructura organizativa que cuente con una visión de conjunto unitaria y, al mismo tiempo, transversal y potencialidad descentralizadora, tanto en relación con su configuración interna como respecto a su relación con los operadores que forman parte del sistema. Por lo que respecta a la Policía Autonómica, dada las competencias asumidas, y con el objetivo de dar respuesta a cada una de ellas de forma eficiente, se hace indispensable continuar con la consolidación de este cuerpo policial, efectuando la incorporación de personal por medio de las diferentes Ofertas de Empleo Público, el cual se encuentra en estos momentos en pleno proceso de expansión y despliegue.

Ello, debe ir unido al correspondiente aumento de medios materiales, acomodación de Comisarías o Bases Policiales y bases de datos. En este último punto, debe ser una prioridad sine que non el diseño e implantación de un sistema informático operativo conjunto de la Policía Autonómica Canaria y Policías Locales Canarias que garantice la gestión de toda la información policial operativa y un sistema centralizado de denuncias y atestados. De acuerdo con esto, el programa en Seguridad Ciudadana se hace imprescindible por la seguridad de los ciudadanos, la cual debe erigirse en un objetivo prioritario de gobierno que se sustente en el refrendo y en la participación activa y solidaria de la inmensa mayoría de la población y, en particular, del conjunto de sus instituciones, organismos y asociaciones. Así, éste debe ser

el objetivo prioritario del Gobierno de Canarias: hacer de Canarias un lugar cada vez más seguro, tranquilo y amable tanto para sus ciudadanos como para sus visitantes. Razón de ser del programa:

La ejecución de este programa presupuestario se vincula a que el Gobierno de Canarias a través de la Dirección General de Seguridad debe disponer de una política de seguridad pública que, en base al desarrollo pleno de las competencias propias que señala el Estatuto de Autonomía de Canarias, permita asignar los recursos de las Administraciones competentes a la resolución de los problemas que genera la inseguridad ciudadana. Por todo ello, para el desarrollo de estas actuaciones, se hace imprescindible desarrollar una unidad administrativa de alto nivel que garantice la gestión eficaz y eficiente del equipo humano y los recursos organizativos, financieros y materiales que el Gobierno de Canarias asigne a la consecución de sus objetivos en materia de seguridad pública; y facilitar la actuación efectiva del Cuerpo General de la Policía Canaria en relación con dichos objetivos.

Población objetivo:

Los destinatarios del programa son:

- Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Ciudadanía de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Policía Canaria (que engloba tanto a la Policía Autonómica como a las Policías Locales de Canarias).

Marco regulador del programa:

- Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.
- Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias.
- Ley 9/2007, de 13 de abril, del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias y de modificación de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de Canarias.
- Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria (BOC 109 de 3 de junio de 2008).
- Decreto 178/2006, de 5 de diciembre, por el que se establecen las condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Canarias.
- Orden de 24 de marzo de 2008, por la que se desarrolla el Decreto 178/2006, de 5 de diciembre, que establece las condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Canarias.
- Orden de 20 de febrero de 2003, por la que se complementa la Orden de 16 de febrero de 2001, que establece la estandarización de los medios técnicos y defensivos de los efectivos de las Policías Locales de Canarias.
- Decreto 77/2014, de 3 de julio, por el que crea el Registro de la Policía Canarias.
- Decreto 36/2005, de 8 de marzo, por el que se crea el Registro Central Informatizado de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos de Canarias y se regulan los requisitos y el procedimiento para la obtención del certificado de capacitación de adiestrador para guarda y defensa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto-ley 4/2019, de 8 de abril, de modificación de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de coordinación de Policías Locales de Canarias. -Boletín Oficial de Canarias de 09-04-2019. Delegación de competencias en materia de selección de personal de los ayuntamientos de Canarias (procedimientos selectivos policías locales de Canarias).
- Sistema Canario de Seguridad y Emergencias (Ley 9/2007).
- Cuerpo General de la Policía Canaria (Ley 2/2008).

- Reglamento de organización y funcionamiento del Cuerpo General de la Policía Canaria (Decreto 77/2010).
- Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (BOC 140, de 18.7.2023).

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto NO

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	10.925.546
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.071.644
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	1.263.795
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	14.260.985

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Alcanzar un mayor nivel de transparencia.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Índice de Transparencia	Número, entre 0 (mínimo) y 1 (máximo)	1
Ratio número de expedientes frente a número de expedientes tramitados	Ratio	1

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Propiciar mecanismos internos de evaluación y responsabilidad del personal adscrito.	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Lograr la plena transformación digital y conseguir un mayor grado de innovación.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Porcentaje de digitalización de los procedimientos de las Administraciones Públicas canarias.	Porcentaje	100
Porcentaje de desarrollo de la digitalización de los procesos de gestión de movilidad	Porcentaje	100
Dotación del hardware necesario para los procesos de gestión de movilidad	Sí/No	Sí

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Impulsar procedimientos que alcancen la simplificación administrativa y la modernización dentro de las unidades que componen el Cuerpo General de la Policía Canaria.	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Lograr una optimización de los servicios en la prevención y la planificación de dificultades.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Ampliación anual de los recursos activables para hacer frente a adversidades (variación porcentual de los recursos respecto al año anterior)	Porcentaje	50%
Ratio de servicios solicitados frente a ejecutados asignados por diferentes consejerías	Ratio	1

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Llevar a cabo acciones que supongan una mejora de la resiliencia y reacción de los servicios del C.G.P.C.	01/01/24	31/12/24

Objetivo: Conseguir una coordinación óptima en el ámbito de la Policía Local.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Número de convocatoria Unificada Policías Locales (anual)	Número	1
Creación de un Registro Policía Canaria (necesario nueva aplicación informativa de gestión)	Sí/No	Sí

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Propiciar acciones en materia de coordinación de policías locales de Canarias	01/01/24	31/12/24

Objetivo: Alcanzar una respuesta óptima de los servicios públicos.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Realización de la unificación de los criterios Pliegos Prescripciones técnicas en la contratación de la seguridad privada	Sí/No	Sí

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Establecimiento de criterios comunes para la prestación de servicios de vigilancia y protección en las instalaciones y edificios del Gobierno de Canarias.	01/01/24	31/12/24

Objetivo: Aprovechar al máximo las particularidades conseguidas de la participación ciudadana para garantizar la protección y seguridad de las personas.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual
Número promedio de participantes en los procesos de participación ciudadana.	Nº	300
Evaluación de la Seguridad Ciudadana. Cantidad de procedimientos sometidos a participación ciudadana (encuestas de opinión sobre percepción seguridad ciudadana (campos y territorio), y respuesta policial ante demandas ciudadanas)	Nº	2

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Actuaciones vinculadas la seguridad ciudadana vinculadas al servicio de prevención prestado por las fuerzas y cuerpos de seguridad y, más específicamente, en el servicio de prevención ejercido por las Policías Locales y el Cuerpo General de la Policía Canaria. A esto se le añade la realización de estudios que contrasten estas acciones con la percepción de seguridad de los ciudadanos de los distintos municipios de nuestra Comunidad Autónoma.	01/01/24	31/12/24

Objetivo: Proteger, tutelar y reformar menores de conformidad con la legislación civil, penal y penitenciaria del Estado.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Ratio de solicitudes respuestas sobre las solicitudes por parte de las diferentes Administraciones	Ratio	1

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Llevar a cabo un incremento del personal de la unidad	01/01/24	31/12/24

2.6. Programa - 132C - Estudios, formación e investigación en Seguridad Pública



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Programa: 132C

Denominación del programa: Estudios, formación e investigación en Seguridad Pública

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El programa presupuestario 132 C – Estudios, formación e investigación en Seguridad Pública, se estructura como soporte económico en materia relativa de formación, perfeccionamiento y especialización de las personas intervinientes y participantes en el Sistema Canario de Seguridad y Emergencias, de investigación, estudio y divulgación en materias relacionadas con la seguridad pública y de convocatoria y resolución de los procesos de selección para el ingreso a las escalas y empleos de la Policía Canaria, y las demás que se le atribuyan en el reglamento orgánico de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad. En este caso, corresponde a la Dirección General de Estudios, Formación e Investigación en Seguridad Pública la gestión del programa presupuestario.

En este sentido, se busca reforzar la formación, acercándola al lugar de trabajo de los colectivos, adaptándola a las necesidades del puesto de trabajo y adecuándola a los perfiles profesionales existentes en el Sistema Canario de Seguridad y Emergencias, lo que repercutirá positivamente tanto en la prestación de una respuesta inmediata de calidad como, en su caso, en la promoción profesional del personal.

Para ello, se pretende avanzar en los niveles de capacitación (general y de especialización), facilitando de esta forma la adquisición de capacidades, habilidades, conocimientos y competencias. De hecho, en los cuerpos de Policía Local y Cuerpo General de la Policía Canaria, el acceso tras la oposición requiere la superación de un curso de formación básica y de un periodo de prácticas. Lo mismo acontece con los diferentes empleos de ambos Cuerpos, que requieren de ambos momentos (formación y prácticas) tutelados por el Servicio de Formación.

En cuanto a bomberos, los cuerpos municipales o de consorcios solicitan que la formación -tanto básica como continua- sea impartida o compartida por la Dirección General de Estudios, Formación e Investigación en Seguridad Pública. Es un asunto para tratar con consorcios y parques y determinar la implicación de la Dirección General de Estudios, Formación e Investigación en Seguridad Pública en las mismas.

En el caso de los operarios de medio ambiente que realizan funciones de operativos contra incendios forestales, también requieren de una adaptación a su puesto de trabajo en doble confluencia: formación básica y de especialización con un alto contenido práctico, que igualmente, se solicita por parte de los cabildos insulares que se disponga por la Dirección General

Respecto al voluntariado de Protección Civil, el Decreto 52/2020, de 4 de junio, establece las necesidades básicas formativas de las personas voluntarias y sus mandos, recayendo la responsabilidad en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Razón de ser del programa:

La Dirección General de Estudios, Formación e Investigación en Seguridad Pública del Gobierno de Canarias tiene como prioridad la formación, actualización permanente y mejora de conocimientos de las personas que integran el Sistema Canario de Seguridad y Emergencias. Para ello, cuenta con un Catálogo de Formación adaptado a las competencias de los distintos perfiles del personal que atiende la seguridad y las emergencias en Canarias, que permite el aprendizaje de conocimientos y capacidades y contribuyendo, además, a la mejora de la organización pública en seguridad y emergencias. Partiendo de las necesidades formativas identificadas del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias, de los distintos estamentos y de las distintas organizaciones, el Catálogo de Formación se estructura de acuerdo con una serie de bloques formativos en base a los distintos servicios de Seguridad, Atención a Emergencias, Protección Civil y a la modernización de la formación.

Población objetivo:

Los destinatarios del programa son:

- El personal adscrito al Gobierno de Canarias, así como al personal que trabaja en los campos de la seguridad, la atención de emergencias y la Protección Civil, tanto en la administración insular como en la local.
- El colectivo de voluntariado en Protección Civil, las personas encargadas de la redacción de planes de autoprotección o de otro tipo, los estudiantes en materias relacionadas con la atención de emergencias y la ciudadanía en general (como fomento de la cultura preventiva y de autoprotección) entre otros.
- Asimismo, cabe mencionar aquellos colectivos e instituciones vinculados con Canarias a través de algún tipo de convenio, en los que la formación del personal supone una de las cláusulas principales, como es el caso del Salvamento Marítimo (SASEMAR), Puertos Canarios (también es el caso de la Policía Portuaria dependiente del Estado), la Unidad Militar de Emergencias (UME) o el Servicio de Protección a la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA).

De acuerdo con esto, la población objeto del programa 132C asciende a 9.700 personas, distribuidos en:

- a) Policía Canaria: 3.500 Policías Locales, 250 del C.G.P.C.;
- b) Atención a emergencias: 788 bomberos, 1.200 operarios forestales, 122 EIRIF, 30 directores de extinción (niveles 1 y 2), 13 GES Tierra, y 150 gestores en CECOES-112;
- c) Voluntariado de protección civil: 3.500 efectivos en agrupaciones y asociaciones; y
- d) Otros: 250 policías portuarios, 165 UME, SEPRONA SASEMAR

Marco regulador del programa:

- Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.
- Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias.
- Ley 9/2007, de 13 de abril, del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias y de modificación de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de Canarias.
- Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria (BOC 109 de 3 de junio de 2008).
- Decreto 178/2006, de 5 de diciembre, por el que se establecen las condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Canarias.
- Orden de 24 de marzo de 2008, por la que se desarrolla el Decreto 178/2006, de 5 de diciembre, que establece las condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Canarias.
- Orden de 20 de febrero de 2003, por la que se complementa la Orden de 16 de febrero de 2001, que establece la estandarización de los medios técnicos y defensivos de los efectivos de las Policías Locales de Canarias.
- Decreto 77/2014, de 3 de julio, por el que crea el Registro de la Policía Canaria.
- Decreto-ley 4/2019, de 8 de abril, de modificación de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de coordinación de Policías Locales de Canarias. -Boletín Oficial de Canarias de 09-04-2019. Delegación de competencias en materia de selección de personal de los ayuntamientos de Canarias (procedimientos selectivos policías locales de Canarias).

- Sistema Canario de Seguridad y Emergencias (Ley 9/2007).
- Cuerpo General de la Policía Canaria (Ley 2/2008).
- Reglamento de organización y funcionamiento del Cuerpo General de la Policía Canaria (Decreto 77/2010).
- Decreto 20/2020, de 5 de marzo, de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, por el que se homogeneizan los medios técnicos y defensivos de las Policías Locales de Canarias, se establecen criterios básicos de seguridad para su personal y se regulan determinados aspectos relacionados con su formación.
- Agrupaciones Locales de Voluntariado y de Entidades Colaboradoras de Protección Civil de Canarias: Reglamento (Decreto 52/2020).
- Atención de Emergencias: Prestación del servicio y coordinación operativa de medios y recursos (Resolución 24.7.2000).
- Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES) (Orden 21.12.1999).
- Contenido y procedimiento de elaboración y aprobación de los planes de defensa de las zonas de alto riesgo de incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Canarias (Decreto 66/2015).
- Decreto 116/2018, de 30 de julio, por el que se regulan medidas para la aplicación de las normas e instrucciones para la seguridad humana y para la coordinación de las emergencias ordinarias y de protección civil en playas y otras zonas de baño marítimas de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (BOC 140, de 18.7.2023)

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO

Presupuesto del programa

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.950.656
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	66.000
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	2.016.656

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Desarrollar un modelo eficiente, ágil y transparente de formación de las personas vinculadas a las necesidades al Sistema Canario de Seguridad y Protección Civil

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Porcentaje de respuesta a solicitudes recibidas de los diferentes colectivos	%	90
Grado de satisfacción con los materiales y ponentes.	%	100
Porcentaje de inscripciones, admisiones y certificaciones en las ofertas formativas.	%	100

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Implantación de aplicativo de recepción de las demandas de los diferentes colectivos.	01/01/24	31/12/24
Abordar el procedimiento para la acreditación del voluntariado de Protección Civil tanto en la homologación de actividades realizadas como de la formación básica y de mandos de agrupaciones.	01/01/24	31/12/24
Desarrollar un nuevo modelo de formación dual y evaluación de la formación básica de la Policía Local de Canarias, del Cuerpo General de la Policía Canaria.	01/01/24	31/12/24
Desarrollar un nuevo modelo de formación dual y evaluación de las acciones del plan de formación básica de la Policía Local de Canarias, del Cuerpo General de la Policía Canaria en la Promoción Profesional.	01/01/24	31/12/24
Propiciar acciones de colaboración con otras entidades y organismos oficiales.	01/01/24	31/12/24

Objetivo: Impulsar modelos de colaboración entre instituciones que contribuyan a la mejora del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Estudios de mejora de determinados aspectos relacionados con el Sistema Canario de Seguridad y Emergencias encargados a Universidades Canarias	N.º	2
Incorporación de Estudios de Postgrado relacionados con la seguridad y emergencias en la consejería competente en materia de Educación	N.º	2 en cada una de las universidades públicas principales de Canarias (ULL, ULPG)

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Incorporación de Estudios relacionados con la seguridad y emergencias en la consejería competente en materia de Educación y de procesos de acreditación con el Instituto Canario de Cualificaciones Profesionales.	N.º	Relacionados con- Seguridad: 5 islas.- Emergencias: 5 islas
	%	100% de las plazas propuestas

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Implementación de procesos de acreditación con aportación presupuestaria de la Dirección General al Instituto Canario de Cualificaciones Profesionales.	01/01/24	31/12/24
Convenios de colaboración en materia de formación (UME, SEPRONA, SASEMAR, SAR)	01/01/24	31/12/24
Reuniones con Grado de Seguridad y Control de Riesgos (ULPGC), Cátedra de Resiliencia (ULL), Cátedra de Psicología Aplicada (ULL)	01/01/24	31/12/24
Cofinanciación de la incorporación de Estudios de Postgrado relacionados con la seguridad y emergencias en la consejería competente en materia de Educación	01/01/24	31/12/24
Adquisición de recursos específicos para la incorporación de ciclos formativos relacionados con la seguridad y emergencias en la consejería competente en materia de Educación	01/01/24	31/12/24

Objetivo: Progresar hacia un modelo eficiente, ágil y transparente de selección de personas aspirantes al Sistema Canario de Seguridad con garantía de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, teniendo en cuenta la discontinuidad territorial para el acceso a la función pública.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Conseguir procesos selectivos ágiles y que eviten la discontinuidad entre las pruebas	meses	6 meses
Apoyo a los Tribunales Calificadores en los procesos selectivos con un equipo especializado de asesorías y gestión administrativa.	meses	6 meses
Mejorar la atención y resolución de las solicitudes, quejas y consultas recibidas en relación con los procesos selectivos.	meses	6 meses

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Gestión de solicitudes admitidas y excluidas en los procesos selectivos	01/01/24	31/12/24
Atención a solicitudes, quejas y consultas recibidas y resueltas	01/01/24	31/12/24
Resolución de recursos administrativos informados y resueltos	01/01/24	31/12/24
Duración efectiva de la fase de oposición de los procesos	01/01/24	31/12/24

2.7. Programa - 142A - Acción de la Comunidad Autónoma en el Exterior



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024
DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 142 A

Denominación del programa: Acción de la Comunidad Autónoma en el Exterior

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La condición del Archipiélago, caracterizado por su lejanía y ultraperiferia respecto al continente europeo requiere que la acción exterior sea imprescindible para paliar precisamente esta lejanía y no solo respecto a Europa, sino con aquellos territorios que tradicionalmente han mantenido vínculos y relaciones especiales con Canarias, debido a la emigración, especialmente con Sudamérica, situación que se ve agravada por la grave crisis económica mundial que está afectando especialmente a Venezuela y Cuba, donde residen la mayor parte de los canarios residentes en el exterior. Actualmente residen en Venezuela un total de 55.885 personas nacidas en Canarias, 1.903 en Uruguay, 5.627 en Argentina y 65.377 en Cuba, según la Estadística del Padrón de Españoles residentes en el Extranjero (1 de enero de 2022).

Teniendo en cuenta que los principios rectores de la política de los poderes públicos de Canarias, entre los que figura el de la solidaridad, han originado el establecimiento de una serie de medidas de apoyo a los canarios que en su día emigraron, y que ahora, por las especiales circunstancias socioeconómicas en la que se encuentran inmersos los países que han constituido su residencia, fundamentalmente en América Latina, están retornando a nuestras islas en busca de unas mejores condiciones de vida. Estas circunstancias han determinado proponer el establecimiento de líneas de actuación para financiar las actividades de interés social en favor de la atención de estos emigrantes canarios, como la que lleva a cabo la Asociación Unión de Emigrantes Retornados Canarios (UERCA).

El proyecto desarrollado por dicha Entidad, favorece la atención integral de los emigrantes retornados y de sus familiares, prestándoles atención social y jurídica con el fin de contribuir a la mejor adaptación e integración en nuestra comunidad. En 2022, esta entidad atendió a 837 personas, de las cuáles 527 fueron mujeres y 310 hombres.

Cabe señalar también que tradicionalmente Canarias ha sido un enclave y punto de tránsito para el comercio exterior, gozando de una posición estratégica, que debe convertirse en un punto fuerte de su presencia internacional a la par que la posiciona como el lugar adecuado para la localización de las sedes de empresas y organismos internacionales, que constituyan además un nexo de Unión especialmente con Iberoamérica y África. Se hace pues necesario la potenciación del papel de Canarias en el entorno geográfico africano y de las RUP para favorecer que instituciones y empresas internacionales utilicen Canarias como plataforma de servicios hacia África, la diversificación de la economía canaria unido a la necesidad de formar, sensibilizar y animar a las empresas canarias a emprender acciones de internacionalización como una forma de crecimiento y generación de empleo. En 2023, hay instaladas en África 140 empresas canarias y las exportaciones a ese país, en el primer semestre, han sido de 300 millones de euros.

A este respecto, con la creación de la marca Canary Islands, european business hub in África, a través de la que se promueve a las islas como un centro de negocios con el continente africano, se está potenciando a Canarias como plataforma de servicios hacia África.

Esta estrategia se aborda desde un doble punto de vista:

- Canarias como plataforma de servicios para empresas internacionales que quieran operar con África utilizando a las islas como una base logística y de servicios.
- Canarias como lugar de referencia para residentes en África que puedan demandar en las islas servicios sanitarios, comerciales, formativos, turísticos, etc.

Razón de ser del programa:

Apoyo y fomento de las actividades, acciones y programas destinados a reforzar la presencia de la CAC en el Exterior y a la promoción de sus intereses en el territorio nacional y en el resto del mundo, especialmente en aquellos Estados con los que se mantienen lazos especiales por razones históricas, culturales, económicas o de naturaleza análoga a

los mismos, mediante el refuerzo, coordinación y funcionamiento de la red de delegaciones y Oficinas del Gobierno de Canarias en el exterior. Asimismo, pretende contribuir a la atención de los emigrantes canarios que retornan, prestándoles asistencia para facilitar su reinserción desde el punto de vista social, económico y laboral. Para ello, este Programa Presupuestario gestionará la concesión de subvenciones directas, fundamentalmente de carácter social y humanitario a distintas entidades, con el fin de que puedan atender a los emigrantes canarios retornados y a sus familiares, ofreciéndoles una atención social y jurídica, que favorezca su adaptación e integración.

Población objetivo:

- Personas canarias emigrantes y descendientes en primer grado, residentes en el exterior.
- Personas emigrantes canarias retornadas y entidades canarias en el exterior, inscritas en el Registro oficial obrante al efecto.

Marco regulador del programa:

- Ley 4/1986, de 25 de junio, de Entidades Canarias en el Exterior.
- Decreto 252/1989, de 19 de octubre, de desarrollo de la Ley Territorial 9/1989, de 13 de julio, de Entidades Canarias en el Exterior y del Consejo Canario de Entidades en el Exterior.
- Reglamento (UE) N.º 1301/2013, 1.303/2013 y N.º 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre.
- Reglamento (UE) N.º 481/2014 de la Comisión de 4 de marzo de 2014.
- Reglamento (UE) N.º 2019/693 de la Comisión de 7 de febrero de 2019.
- **Pertinencia de género del programa:**

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
		X		

Impacto en cambio climático y transición energética:

- ¿Tiene impacto? NO
- Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado en capítulos	Importe 2024
1. Gastos de personal	791.202
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	256.064
3. Gastos financieros	
4. Transferencias corrientes	597.077
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	82.440
8. Activos financieros	
9. Pasivos financieros	
TOTAL =	1.726.783

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Potenciar la dimensión exterior de canarias tanto dentro como fuera del territorio español.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Número de acciones desarrolladas para potenciar la dimensión exterior de Canarias	N.º	4	4

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Delegaciones y Oficinas del Gobierno de Canarias fuera del territorio español adscritas a la Viceconsejería de Acción Exterior	8.12	8.3.5 – 8.4.3 – 8.a.1 – 17.6.1	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: Potenciar y fortalecer los vínculos con las comunidades constituidas por personas de origen canario establecidas fuera del territorio de la comunidad autónoma.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Número eventos organizados o financiados para mantener el acervo cultural de las tradiciones canarias entre los descendientes de las personas emigrantes.	N.º	12	12

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Comunidades canarias en el exterior. Preservar y fomentar la cultura y tradiciones canarias en el exterior.	9.5	MC4	01/01/2024	31/12/2024

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Garantizar la eficacia de la gestión ordinaria

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
% de pagos realizados en plazo (30 días)	%	100 %
% de solicitudes de subvención resueltas en plazo	%	100 %
% porcentaje de contratos formalizados	%	100 %

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Gastos de funcionamiento	01/01/2024	31/12/2024
Edición y distribución de Publicaciones	01/01/2024	31/12/2024
Formalización de contratos	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo: Asistencia a los emigrantes canarios retornados ofreciéndoles atención en el área social y jurídica.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Numero de asistencias a los emigrantes retornados (UERCA)	N.º	837

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Subvenciones para asociaciones que presten asistencia a los emigrantes retornados.	01/01/2024	31/12/2024

Se recogen en este apartado los códigos y las descripciones completas de las Prioridades de Actuación y de las Metas Canarias de la ACDS 2030 a las que contribuyen directamente los proyectos y actuaciones del programa.

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Denominación
8.5	Transformación de la AA.PP.
8.9	Compra Pública Sostenible
8.12	Poner fin a la injusticia global y a las amenazas a los derechos humanos, los principios democráticos y a la sostenibilidad del planeta
9.5	El sistema cultural en los compromisos globales y la multilateralidad

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Denominación
8.3.5	Fomentar la internacionalización de la economía de Canarias y de su tejido empresarial.
8.4.3	Orientar los sectores estratégicos del turismo y la construcción hacia el nuevo marco sobre consumo y producción sostenibles (CPS) mediante la cooperación, la inversión y el reconocimiento de buenas prácticas.
8.a.1	Facilitar créditos y ayudas a las empresas canarias para que puedan colaborar con otras empresas de países en vías de desarrollo en distintos proyectos empresariales sostenibles que respeten el medioambiente y los recursos naturales del entorno, así como los derechos humanos de la población.

Código	Denominación
16.6.1	Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas.
16.6.3	Simplificación y modernización de la Administración Pública.
17.6.1	Promover a Canarias como facilitador de la transferencia de tecnología, conocimiento e innovación a los países menos adelantados de nuestro entorno.

2.8. Programa - 143A - Cooperación económica y al Desarrollo



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 143A

Denominación del programa: Cooperación Económica y al Desarrollo.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La Comunidad Autónoma de Canarias reconoce la necesidad de contribuir a la cooperación y a la paz entre los pueblos, así como a un orden internacional justo. Este vínculo se incorporó y se desarrolló en la vigente Ley 4/2009, de 24 de abril, Canaria de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la cual destaca (art.2) que la actividad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de cooperación internacional para el desarrollo es expresión de la solidaridad del pueblo canario con los pueblos empobrecidos del mundo, y (art.3) estará dirigida al aumento de las capacidades humanas, sociales y económicas de los individuos, los países y los pueblos, especialmente, de los más desfavorecidos.

De igual forma, en el marco estratégico de la ACDS 2030 se considera la cooperación al desarrollo como un ámbito de actuación fundamental para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La cooperación internacional para el desarrollo comprende el conjunto de acciones orientadas a mejorar las condiciones económicas y la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables de países en vía de desarrollo, incluyendo la ayuda humanitaria y de emergencia y la educación para el desarrollo y sensibilización social.

Igualmente, en relación al impacto de género, en el contexto de la cooperación internacional debe de tenerse en cuenta el hecho de que en todos los países las mujeres siguen siendo mayoría entre la población empobrecida y analfabeta, siguen teniendo menos oportunidades que los hombres para acceder a la propiedad, a la formación y a el empleo, lo que debe animarnos a incidir de alguna manera, a través de este Programa, en la corrección de estas diferencias.

Entre los recursos destinados por el Gobierno de Canarias para la financiación de los programas y proyectos de cooperación al desarrollo, dicha ley Canaria de Cooperación Internacional para el Desarrollo, establece (art. 21.1) que las leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias fijarán anualmente los créditos destinados a la cooperación internacional para el desarrollo siguiendo las directrices de los planes directores. Establece (art. 15) para las ayudas de emergencia una partida específica en los Presupuestos Generales de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias

En el actual II Plan Director de Cooperación Canaria 2021-2024, en su marco económico-financiero, donde se prevén los recursos presupuestarios indicativos afectados durante su periodo de vigencia, asume como meta acercarse progresivamente al 0,7% del presupuesto destinado a Cooperación Internacional y Solidaridad, comprometiéndose a un aumento gradual y sustancial del presupuesto, apostando por la cooperación como un elemento importante de la acción exterior de la Comunidad Autónoma. Es importante destacar la existencia desde el año 2017 de un aumento significativo año tras año, que confirma una tendencia al alza en la dotación de fondos.

El citado vigente Plan Director, considera fundamental desarrollar actividades que favorezcan la cooperación canaria en dos áreas geográficas: por una parte, el continente africano y más concretamente en África occidental y por otra Latinoamérica, sin olvidar América Central y la Región Andina. Esta priorización dejando siempre espacio fuera estas regiones y permitiendo también la financiación de proyectos en otras regiones geográficas donde haya capacidad de generar impacto en países con bajo IDH.

Canarias viene jugando desde hace más de 20 años un papel muy importante en las relaciones institucionales, de cooperación, culturales, empresariales y comerciales con África, apostando por el crecimiento, la complementariedad y el desarrollo con una de las regiones con mayor proyección y futuro y con la finalidad de generar paz, democracia, estabilidad y desarrollo.

La situación geográfica de Canarias y sus características culturales, sociales y medioambientales colocan al continente africano y en especial, a los países de África Occidental, como un socio estratégico para Canarias, en un mercado de gran potencial para las empresas canarias. Asimismo, por las características y situación de las islas, Canarias está llamada a erigirse epicentro de las relaciones comerciales de otros países con África, que Canarias sea plataforma hacia esos países.

Es fundamental potenciar el papel de Canarias en el entorno geográfico africano, por un lado, para favorecer que instituciones y empresas internacionales utilicen Canarias como plataforma de servicios hacia África, y por otro para favorecer la diversificación de la economía canaria hacia el continente africano, apoyando el desarrollo de la región.

Existe la necesidad de formar, sensibilizar y animar a las empresas canarias a emprender acciones de internacionalización como una forma de crecimiento económico y generación de empleo, además de la mejora que esto supone para el posicionamiento de las empresas canarias en los mercados africanos. En este sentido, una acción fundamental es la formación e información sobre cómo operar en estos países y en sus mercados. En este contexto, se hace necesaria la generación de proyectos que coadyuven a mejorar los índices de emprendimiento, de cualificación de la población y que mejoren la inserción laboral de la población activa.

Otro de los objetivos es mejorar la gobernanza del Programa INTERREG MAC, a través del impulso de la cooperación entre Canarias, Azores, Madeira y los países africanos socios, así como reforzar el conocimiento mutuo de las entidades del espacio y promover la concertación de fondos. Con el nuevo proyecto ATLANTE se integrará en el partenariado a la Autoridad de Gestión y a los cuatro nuevos países africanos participantes (Ghana, Costa de Marfil, Gambia y Santo Tomé y Príncipe) además de a Cabo Verde, Senegal y Mauritania, e incluirá dentro de sus objetivos la búsqueda de concertación entre el FEDER (MAC) y el NDICI-Europa Global para la identificación y aprobación de proyectos cofinanciados por ambos fondos, así como un nuevo eje dirigido a impulsar la capitalización de los proyectos.

Razón de ser del programa:

El Programa Presupuestario se justifica, en primer lugar, por la necesidad de disponer de los medios adecuados y suficientes para la consecución de los fines y objetivos que tiene atribuida la Dirección General de Relaciones con África y la Dirección General de Relaciones Exteriores; en segundo lugar, para impulsar las acciones de cooperación al desarrollo, elaborando propuestas sobre criterios y prioridades de la cooperación; y, en tercer lugar por la obligación de dar continuidad a las acciones necesarias para impulsar la internacionalización de las empresas canarias hacia el continente africano y apoyar a los empresarios canarios a implantarse en los mercados de los países del entorno que contribuyan a la expansión de la economía canaria.

Población objetivo:

- Población de los países en desarrollo.
- Población en situación de vulnerabilidad por crisis humanitaria
- Entidades y asociaciones que colaboran en el ámbito de la cooperación canaria al desarrollo.
- La ciudadanía de canarias en el ámbito de la Educación para la ciudadanía en materia de cooperación.
- El pueblo Saharaui.
- Instituciones públicas africanas y población africana que se beneficie de los programas implementados
- Las empresas y emprendedores/as canarias que desarrollen actividades de expansión e inversión en países de África, así como aquellas empresas africanas que inviertan y desarrollen proyectos en Canarias.

Marco regulador del programa:

- Legislación en el marco de la U.E.:
- Estrategia de la Unión Europea para Regiones Ultraperiféricas
- Programa MAC Interreg 2021-2027
- Legislación ámbito Nacional:
- Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global

- III Plan África
- Estrategia Horizonte África
- Plan estratégico de Casa África.
- Legislación ámbito autonómico de Canarias:
- Ley 4/2009, de 24 de abril, Canaria de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- II Plan Director de Cooperación Canaria 2021-2024.
- Estrategia de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Gobierno de Canarias 2021– 2023
- Estrategia Canaria de Educación para la Ciudadanía Global y la Transformación Social
- Estrategia operativa de internacionalización de la economía canaria.
- Orden n.º 16/2023, de fecha 8 de febrero de 2023, de la Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo, se aprueban las bases reguladoras de concesión de ayudas en especie para servicios de consultoría en África en el marco de a estrategia de internacionalización de la economía canaria (BOC n.º 34, de 17 de febrero de 2023).
- Orden n.º 103/2018, de fecha 31 de mayo de 2018, del Consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento se aprobaron las bases reguladoras por las que han de regirse las convocatorias de becas del Programa de Becas Canarias-África (PBCÁ), destinadas a realizar estudios universitarios de postgrado por estudiantes africanos en las universidades Canarias (BOC N.º 110, de 8 de junio de 2018) y la Orden n.º 14, de fecha 8 de febrero de 2023, por la que se modifican las bases reguladoras para la concesión de becas del programa de becas Canarias África destinadas a realizar estudios universitarios de postgrado por estudiantes africanos en las Universidades Canarias aprobadas por Orden n.º 103/2018, (BOC n.º 34, de 17 de febrero de 2023).

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			x	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	936.008
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	399.163
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.527.963
Capítulo 6. Inversiones reales	77.000
Capítulo 7. Transferencias de capital	2.061.304
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	6.001.438

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar la cooperación económica y la transferencia de conocimiento a nivel internacional, especialmente entre Canarias y África

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
N.º de acciones ejecutadas entre Canarias y África en el marco de la formación y de prácticas en empresas/instituciones	N.º	342	1368
N.º de ayudas en especie concedidas a entidades públicas africanas y ejecutadas por empresas canarias	N.º	30	120
Porcentaje de proyectos MAC donde participen países africanos.	%	100%	100%

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Internacionalización de empresas en África Occidental	5.4 -5.5-5.8	8.3.5- 8 a 1	1/01/2024	31/12/2024
Información estratégica canarias HUB in África	5.4 -5.5-5.8	8.a.1 - 8.3.5 17.5.1- 17.6.1	1/01/2024	31/12/2024
Programa becas canarias África	3.1- 6.2	8.2.3 – 8.3.5 17.6.1 - 4 b 1	1/01/2024	31/12/2024

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Formación de formadores	6.2	4.c.2 – 4 b 1- 8.2.3 – 8.3.5 – 17.6.1	1/01/2024	31/12/2024
Fondo de cooperación África	8.12	1.a.1 – 10.b.1 – 13.b.1 – 17.2.1 – 17.3.1 – 17.16.2	1/01/2024	31/12/2024
Proyecto INTERREG MAC de gobernanza, visibilización y dinamización del programa INTERREG MAC 2021-2027 en África (Atlante)	5.1 – 5.5 – 5.8 – 5.9	8.2.3 - 17.6.1	1/01/2024	31/12/24
Becas profesionales	5.1 – 6.2	8.2.3 - 8.a.1 17.6.1-17.7.2- 4 b 1	1/01/2024	31/12/2024
Prospección nuevos mercados en África	5.4 – 5.5 – 5.8	8.3.5 - 9.3.3. – 10.b.1 – 17.6.1	1/01/2024	31/12/24
Programa formación en África	5.2 – 5.5 – 5.8 - 6.2	8.3.5 – 8.a.1 – 9.3.3. – 4 b 1 17.6.1	1/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: Contribuir a erradicar la pobreza en el mundo reforzando las actuaciones de cooperación al desarrollo con el exterior.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Número de proyectos financiados anualmente por el Gobierno de Canarias ejecutados en países en vía de desarrollo	N.º	70	70
Número de población beneficiaria de la ayuda humanitaria en los campamentos de refugiados de Tinduf	N.º	240.000	240.000

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Cooperación al desarrollo internacional	8.12 <u>5.5</u>	1.a.1 – 13.b.1 – 17.2.1 – 17.3.1 – 17.16.2	01/01/2024	31/12/2024

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Mantener e impulsar el Consorcio Casa África

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Acciones realizadas en el marco del Consorcio	N.º	20

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Aportación dineraria a Casa África.	1/01/2024	31/12/2024

Objetivo: Colaborar en proyectos de cooperación al desarrollo internacional y prestar ayuda humanitaria en situaciones de necesidad.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Número de ONGD canarias y entidades que colaboran en el ámbito de la cooperación que reciben financiación para ejecutar proyectos de cooperación al desarrollo (Número de organizaciones beneficiarias).	N.º	55
Número de Campañas y eventos en el ámbito de educación a la ciudadanía y transformación social hacia la cooperación que se realicen anualmente (Número de eventos anuales)	N.º	12
Población beneficiaria de los proyectos y ayuda humanitaria	N.º	500.000

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Actuaciones para financiar proyectos de cooperación al desarrollo internacional	01/01/2024	31/12/2024
Subvención nominada a la Coordinadora de ONGD de Canarias	01/01/2024	31/12/2024
Ayuda humanitaria al pueblo Saharaui	01/01/2024	31/12/2024
Educación para la ciudadanía en materia de cooperación	01/01/2024	31/12/2024
Cruz Roja: ayuda humanitaria desde Canarias	01/01/2024	31/12/2024
Fondo de emergencia y ayuda humanitaria	01/01/2024	31/12/2024
Apoyo convenio AECID - Gobierno de Canarias	01/01/2024	31/12/2024

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
3.1	Educación

Código	Descripción
5.1	Competitividad territorial sostenible y productividad
5.2	Especialización y diversificación inteligentes
5.4	Ciencia, innovación y emprendimiento
5.5	Internacionalización sostenible
5.8	Las empresas, agentes del cambio
5.9	Nuevas economías y emprendimientos de carácter cooperativo y vinculados a la economía de impacto
6.2	Mejorar la formación y la recualificación de la población activa.
8.12	Poner fin a la injusticia global y a las amenazas a los derechos humanos, los principios democráticos y a la sostenibilidad del planeta

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
1.a.1	Continuar ampliando y mejorado la dotación económica de los programas presupuestarios destinados a reducir la situación de pobreza y de exclusión social en terceros países, hasta conseguir los objetivos marcados por la ONU.
2.3.3	Alcanzar la media nacional en la inversión para la investigación, el desarrollo y la innovación en el sector primario de modo que pueda mejorar su productividad, así como su sostenibilidad y resiliencia.
4.4.3	Fomentar vías flexibles de aprendizaje para formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional.
4.4.6	Todas las administraciones públicas canarias ofrecerán, por sus propios medios o en colaboración con organizaciones privadas, acciones destinadas a la educación y la formación en contextos no formales e informales, pudiéndose ampliar a contextos formales previa autorización o acreditación de la administración competente.
4 b 1	Apoyar desde Canarias la formación y cooperación educativa en países de nuestro entorno cultural y geográfico.
4.c.2	Promover la formación del profesorado de países en desarrollo de nuestro entorno.
8.1.1	Lograr un crecimiento sostenible del PIB de conformidad con la coyuntura nacional e internacional, y suficiente para generar empleo y reducir la tasa de paro.
8.1.2	Avanzar hacia la convergencia del PIB per cápita del Archipiélago con la media de España, procurando un proceso de crecimiento inclusivo y respetuoso con el medioambiente natural.
8.2.1	Mantener un avance sólido y permanente de los niveles de productividad agregada con los que opera la economía canaria, como factor fundamental de la competitividad y el potencial de crecimiento y la generación de empleo a medio y largo plazo.

Código	Descripción
8.2.2	Lograr una mayor diversificación y modernización tecnológica sostenible en todos los sectores productivos de Canarias.
8.2.3	Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como de empleos estables y de calidad.
8.3.1	Aumentar progresivamente la inversión en I+D, para readaptar el modelo económico, incrementar la productividad, mejorar la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad
8.3.2	Mejorar el ecosistema regional de innovación como pilar del modelo económico, la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad.
8.3.5	Fomentar la internacionalización de la economía de Canarias y de su tejido empresarial.
8.a.1	Facilitar créditos y ayudas a las empresas canarias para que puedan colaborar con otras empresas de países en vías de desarrollo en distintos proyectos empresariales sostenibles que respeten el medioambiente y los recursos naturales del entorno, así como los derechos humanos de la población.
9.3.3	Fomentar la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas manufactureras.
9.5.1	Aumentar la financiación y el empleo en I+D+i para facilitar el crecimiento económico sostenible y la producción de alto valor añadido.
10.b.1	Fomentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras y comerciales con los países africanos.
13.b.1	Impulsar proyectos de cooperación internacional desde Canarias para promover la transición ecológica en países de África, América y otros territorios insulares.
17.2.1	Hacer los esfuerzos institucionales necesarios para cumplir plenamente los compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el objetivo marcado por la Organización de Naciones Unidas.
17.3.1	Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo a través de todos los actores canarios.
17.5.1	Mejorar la efectividad de los mecanismos de promoción de las inversiones en países menos desarrollados, en especial en aquellos de nuestro entorno.
17.6.1	Promover a Canarias como facilitador de la transferencia de tecnología, conocimiento e innovación a los países menos adelantados de nuestro entorno.
17.7.2	Promover el desarrollo de los recursos humanos de los países en desarrollo, apoyando específicamente sus universidades, centros de investigación científico-tecnológicos y al sector privado
17.16.2	Impulsar las alianzas entre los distintos actores de la sociedad canaria con el fin de facilitar el intercambio y la movilización de conocimientos, recursos y experiencias adquiridas para avanzar hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de las prioridades de actuación y metas de la ACDS 2030.
MC8	Retener el talento cultural existente en las islas Canarias, así como promover acciones de movilidad y atracción de talento exterior.

2.9. Programa - 231A - Atención a las Drogodependencias



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 231A

Denominación del programa: Atención a las Drogodependencias

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

En nuestro ámbito autonómico, el análisis de la situación refleja que en los últimos años se está produciendo un incremento en el consumo o el uso de ciertas drogas, en especial el uso compulsivo de alcohol en fines de semana y el uso de cannabis y cocaína en menor medida; observándose una relación, cada vez más estrecha del consumo de determinadas sustancias, con los espacios y tiempos de ocio, así como una variación significativa de los patrones y las formas de consumo. En lo que respecta a los hipnosedantes, se ha advertido también un incremento del mismo, con una mayor incidencia por parte de las mujeres. Por ello, el consumo de sustancias legales e ilegales en Canarias se caracteriza por el descenso de las edades de inicio en su experimentación, la disminución de la percepción de riesgo de su uso, un patrón de policonsumo cada vez más generalizado, su integración casi de manera normalizada en nuestra sociedad que refleja la falta de conciencia social por los ciudadanos y las ciudadanas, sobre los daños y costes personales y sociales que su uso conlleva. Así, la Comunidad Autónoma presenta un patrón semejante al del resto del territorio nacional. El IV Plan Canario sobre Adicciones 2022-2024, incluye tanto adicciones a sustancias como adicciones comportamentales, adecuándose a la realidad actual vigente. Entre las adicciones que se recogen en el IV Plan Canario sobre Adicciones se encuentran, las adicciones comportamentales relacionadas con la ludopatía (juego presencial y en línea) y videojuegos y las adicciones comportamentales relacionadas con las tecnologías de la información y la comunicación (Redes Sociales, Internet).

Los estudios realizados tanto a nivel nacional como autonómico desprenden los siguientes resultados:

- Tendencias de consumo de sustancias, según la encuesta EDADES 2022, para población general 15-64 años, las drogas con mayor prevalencia de consumo, en los últimos 12 meses, son el alcohol (76,4%), el tabaco (39,0%) y los hipnosedantes con o sin receta médica (13,1%), seguidos del cannabis (10,6%) y la cocaína polvo y/o base (2,4%). Comparado con 2020, aumenta el consumo de hipnosedantes y disminuyen ligeramente los consumos de tabaco y alcohol.
- La edad de inicio en el consumo se mantiene estable. El inicio más precoz es para el alcohol (16,5 años) y el tabaco (16,6 años). El más tardío sigue siendo el de los analgésicos opioides con o sin receta (35,3 años) y los hipnosedantes con o sin receta (35,0 años).
- Las prevalencias de consumo en los últimos 12 meses son mayores en el grupo de 15 a 34 años, salvo en el caso de los fármacos con potencial adictivo (hipnosedantes y analgésicos opioides), cuyo uso se incrementa a partir de los 35 años.
- En cuanto a las diferencias por sexo, los datos (consumo últimos 12 meses), confirman un mayor consumo entre los hombres (excepto para los hipnosedantes y los analgésicos opioides). Las mayores diferencias las encontramos en el caso del alcohol, el tabaco, la cocaína y el cannabis.
- En 2018 en la encuesta EDADES se preguntó a nivel nacional y por primera vez sobre el uso de analgésicos opioides. En 2022 el 15,8% de las personas de 15 a 64 años los ha consumido alguna vez en la vida, el 6,8% en los últimos 12 meses y el 4,0% en los últimos 30 días. Se aprecia un incremento en su consumo, atribuible a una mayor prescripción médica. Los analgésicos opioides más consumidos son tramadol y codeína.

- En base a la Estrategia 2017-2024 del Plan Nacional sobre Drogas (PNSD), en la encuesta EDADES 2020 y posteriores, se incluyeron una serie de preguntas relacionadas con las adicciones comportamentales, como el trastorno por juego con dinero. También se incluyeron preguntas relativas a otras conductas de interés que no están reconocidas como adicciones, como el uso compulsivo de internet.
- El 58,1% de la población de 15 a 64 años ha jugado con dinero online y/o presencial en los últimos 12 meses, el 57,4% de forma presencial (59,2% de los hombres y 55,5% de las mujeres) y el 5,3% de forma online (8,0% de los hombres y 2,5% de las mujeres), observándose un descenso de la frecuencia del juego con respecto a 2020 (el 64,2% jugaron con dinero online y/o presencial, el 63,6% de forma presencial, y el 6,7% online).
- A partir de los resultados de la encuesta EDADES 2022 se estima que el 1,7 % de la población española de 15 a 64 años podría presentar un patrón de posible juego problemático o un trastorno del juego (DSM-5 ≥ 1). El valor es superior en los hombres que en las mujeres (2,4% en hombres vs 0,9% en mujeres) y ha disminuido con respecto a 2020, cuando dicha prevalencia fue del 2,2%.
- En la encuesta EDADES 2022 se incluyeron una serie de preguntas relacionadas con el riesgo de suicidio, con el objetivo de mejorar el conocimiento de las percepciones relativas a este problema en nuestra sociedad. Por otra parte, con el cuestionario se incluyó un folleto 10 informativo con teléfonos y páginas web para aquellas personas con problemas con drogas o adicciones o personas que han tenido ideas de suicidio.
- En 2022 el 1,9% de la población de 15 a 64 años ha pensado en suicidarse, el 1,0% lo ha planeado y el 0,4% dice que ha hecho un intento. El porcentaje es superior en las mujeres en lo que respecta a tener ideas de hacerlo y planearlo, en cambio no se observan diferencias por género en los intentos de suicidio.
- Los individuos con riesgos de este tipo consumen todas las sustancias psicoactivas en mayor medida que la población general, y tienen mayor posibilidad de haber padecido algún tipo de patología psiquiátrica.
- El Indicador de Desarrollo Sostenible de Canarias 3.a.1 Prevalencia del consumo actual de tabaco a partir de 15 años (edades ajustadas) indica que la proporción de personas de 15 y más años que fuman a diario se sitúa en un 20,68% para el año 2020, reduciéndose en 1,2 puntos porcentuales respecto a la obtenida para el año 2014.
- En el año 2022, según los datos extraídos del aplicativo CEDRO, se han admitidos a tratamiento en Canarias a 5.750 pacientes, 4.528 hombres (89,79%), 1.220 mujeres (24,19%) y 2 sexo desconocido. La adicción con más solicitudes de tratamiento fue la cocaína con el 32,62%, seguido por el alcohol 24,45%, cannabis 23,60% y opiáceos el 19,33%. por sexo los hombres solicitaron más tratamiento por cocaína 27,32%, alcohol 18,10%, cannabis 18,12% y opiáceos 16,7% del total de admisiones. Las mujeres solicitaron tratamiento por alcohol 6,34%, cannabis 5,45%, cocaína 5,29% y opiáceos 2,91%.

El fenómeno de las adicciones es un importante problema de Salud Pública, que corresponde abordarlo tanto a las administraciones públicas como a los distintos agentes sociales y la sociedad en su conjunto. En cuanto al consumo de drogas, legales e ilegales, Canarias se sitúa en la media nacional, manteniendo en niveles óptimos los estándares de calidad de vida y bienestar social, que afecta de forma directa o indirecta a la sociedad.

En la demanda de atención, se constata que la pirámide poblacional se ha invertido en cuanto a personas con adicciones comportamentales. Siendo la población joven la nueva demandante de atención, en proporción cada vez mayor. Por ello, este programa presupuestario de la Dirección General de Salud Mental y Adicciones (DGSM) se constituye como un instrumento fundamental para la planificación y ordenación de actuaciones en materia de drogas y adicciones en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, favoreciendo la coordinación y la colaboración interinstitucional y con los agentes sociales, como elemento clave para dar respuesta al complejo problema de las adicciones; atendiendo a las principales áreas de actuación: la prevención y sensibilización, la atención integral y reducción del daño, así como la incorporación social y laboral, incorporando la perspectiva de género en todos los programas y elaborando programas específicos para mujeres cuando así sea necesario.

Razón de ser del programa:

La DGSMA, a través del Servicio de Atención a las Adicciones, desarrolla actividades, proyectos y procedimientos integrados en las áreas de actuación: prevención y sensibilización, atención integral, tratamiento, reducción del daño, incorporación social y laboral, y soporte y apoyo (gestión del conocimiento, investigación, coordinación y participación, evaluación, y comunicación y difusión de acciones). Siendo los principales ámbitos de actuación el educativo, el familiar, el comunitario, de ocio y tiempo libre, laboral y de la comunicación; para promover una sociedad más saludable y mejor informada en el ámbito del consumo de drogas y otras adicciones.

Población objetivo:

- Población general en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias
- Administraciones locales
- Red Canaria de Atención a Adicciones
- En particular, aquellos definidos en cada proyecto.

Marco regulador del programa:ÁMBITO INTERNACIONAL

- Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.
- Carta Social Europea, aprobada por el Consejo de Europa en 1961 y ratificada por España en 1980.
- La regulación internacional en materia de drogodependencias incluye los tratados multilaterales y bilaterales que han sido suscritos por España.
- Tratados constitutivos, como las normas de derecho derivado y los tratados de la Unión Europea con estados extracomunitarios.
- Las resoluciones de la ONU, del Consejo de Europa y otros acuerdos de organismos internacionales.
- Estrategia de la Unión Europea en materia de lucha contra la droga (2021-2025).

ÁMBITO ESTATAL

- Ley 4/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Plan Nacional sobre Drogas.
- Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024.
- Plan de Acción sobre Adicciones 2021-2024.
- Real Decreto 1100/1978, de 21 de mayo, por el que se regula la publicidad del tabaco y bebidas alcohólicas en los medios de difusión del estado.
- Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Ley orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

- Orden de 7 de noviembre de 1989, en la que se prohíbe la venta y distribución de tabaco y bebidas alcohólicas en los centros escolares públicos.
- Real Decreto 1045/, de 27 de julio, que regula las tolerancias admitidas para la indicación del grado alcohólico volumétrico en el etiquetado de las bebidas alcohólicas destinadas al consumidor final
- Ley 10/1990, de 15 de octubre del deporte. en su artículo 67 prohíbe la introducción y venta de toda clase de bebidas alcohólicas en las instalaciones en las que se celebren competiciones deportivas.
- Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre seguridad ciudadana.
- Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la directiva 89/552/cee sobre la coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los estados miembros relativa al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva. Ley 22/1999, de 7 de junio, de modificación de la ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la directiva 89/552/cee sobre la coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los estados miembros, relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva.
- Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios.
- Real Decreto 2282/1998, de 23 de octubre, por el que se modifican los artículos 20 y 23 del reglamento de circulación, aprobado por real decreto 13/1992, de 17 de enero.
- Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento general de circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por real decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo.
- Real Decreto 17/2017, de 17 de noviembre, por el que se modifica la ley 28/2005 de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, para transponer la directiva 2014/40/EU del parlamento europeo y del consejo, de 3 de abril de 2014.

ÁMBITO AUTONÓMICO

- Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias.
- Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores.
- Ley 4/1998, de 15 de mayo, de Voluntariado de Canarias.
- Ley 9/1998, de 22 de julio, sobre prevención, asistencia e inserción social en materia de drogodependencias.
- Ley 4/2005, de 13 de julio, de Ordenación Farmacéutica de Canarias.
- Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud.
- Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley 8/2010, de 15 de julio, de los Juegos y Apuestas.
- Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias.
- Ley 1/2019, de 30 de enero, de Actividad Física y Deporte de Canarias.
- Ley 16/2019 de 2 de mayo de Servicios Sociales de Canarias.
- Decreto 32/2003, de 10 de marzo, por el que se regula la inserción sociolaboral en empresas de inserción.
- Decreto 26/2012, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Decreto 118/1992, de 9 de julio, sobre autorizaciones para la creación, construcción, modificación, adaptación, traslado, supresión o cierre de Centros y Servicios Socio-Sanitarios de Atención a Drogodependientes.
- Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos.
- Decreto 98/2014, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de apuestas externas de la Comunidad Autónoma de Canarias y se modifican otras disposiciones de carácter general relacionadas con el juego y las apuestas.
- Decreto 77/2015, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- IV Plan Canario sobre Adicciones 2022-2024.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	692.362
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	489.431
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	12.833.995
Capítulo 6. Inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	14.015.788

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Proteger la salud mediante la promoción de entornos saludables y la prevención de enfermedades, con un enfoque proactivo y de manera equitativa.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Percepción del riesgo asociado al consumo de sustancias	%	<70% en hombres <65% en mujeres	<65% en hombres <60% en mujeres
Porcentaje de jóvenes entre 14 y 18 años que han consumido alcohol o cannabis en los últimos 30 días	%	<51,4% para el alcohol <17% para el cannabis	<50% para el alcohol <15% para el cannabis
Dosis Habitante día (DHD) de sustancias hipnóticas y sedantes	%	< 40%	< 40%

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Implementación del IV Plan Canario sobre Adicciones 2022-2024	3.2	3.5.1. – 3.5.2. – 3.5.3. – 3.8.4. – 4.4.2. – 4.4.3. – 4.4.5.	01/01/24	31/12/24

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Reactivar social y económicamente a Canarias

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Grado de consecución de las medidas incluidas en el Plan Reactiva Canarias	%	100%	100 %

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Promoción de Canarias como destino de inversiones internacionales y nacionales	5.1 - 5.2 - 5.5 - 5.8	8.1.1 - 8.1.2 - 8.3.5 - 9.3.3	01/01/24	31/12/24

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Fortalecer el autogobierno de Canarias.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Grado de implantación del nuevo Estatuto de Autonomía de Canarias.	%	55%	55 %
% Concienciación ciudadana de la singularidad del Archipiélago Canario.	%	75%	75%

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
3.2	Salud

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
3.5.1.	Reducir el porcentaje de la población de 14 a 18 años que ha consumido alcohol y otras drogas ilegales durante los últimos 30 días.
3.5.2.	Garantizar la cobertura de las intervenciones de tratamiento (farmacológico, psicosocial y servicios de rehabilitación y postratamiento) por trastornos de uso indebido de drogas.
3.5.3.	Reducir el consumo nocivo de alcohol, definido según el contexto nacional como el consumo per cápita de alcohol (15 años y mayores) en un año civil en litros de alcohol puro.
3.8.4.	Lograr un uso responsable de medicamentos.
4.4.2.	Garantizar que todas las personas, en especial las desempleadas, tengan la oportunidad de inscribirse en formación para el empleo, que cuenten con apoyos personalizados, destinados al logro de competencias laborales, tratando de garantizar un equilibrio territorial.
4.4.3.	Fomentar vías flexibles de aprendizaje para formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional.
4.4.5.	Garantizar servicios de orientación de asesoramiento profesional para facilitar la integración laboral.

2.10. Programa - 231B - Coordinación y Planificación de Políticas Sociales y Atención a personas mayores



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 231B

Denominación del programa: Coordinación y Planificación de Políticas Sociales y atención a personas mayores

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La pobreza y/o exclusión social son las variables que forman parte del concepto de desigualdad, y del análisis a través de sus componentes se pueden identificar los factores de riesgo en las personas, familias y hogares.

En este sentido, la descripción y análisis de la trayectoria de la tasa AROPE permite un acercamiento a esta realidad en todos los niveles, al medir tanto el riesgo de pobreza como de carencia material severa, así como la baja intensidad en el empleo, para estimar el volumen de ciudadanos y ciudadanas que están en riesgo de pobreza y/o exclusión social.

En Canarias la tasa AROPE se sitúa en el 36,2% en 2022, frente al 26,0% de media nacional, lo que supone un descenso porcentual de 1,8% con respecto a 2021 según la Encuesta de Condiciones de Vida del INE, siendo la tasa de riesgo de pobreza del 28,4%, un punto y medio menos porcentualmente con respecto al año anterior (28,4%) situándose en un 29,4% los hogares con mucha dificultad para llegar a fin de mes (la media nacional se establece en un 8,9%).

Por otra parte, la pobreza se relaciona con los defectos estructurales del mercado de trabajo, no solo el desempleo sino también el trabajo en condiciones precarias. Esto se evidencia con el indicador de hogares con baja intensidad de trabajo que para Canarias es de un 14,5% frente al 8,6 % de media nacional.

El Gobierno de Canarias tiene entre sus competencias ordenar, planificar y coordinar las acciones y programas en el área de servicios y prestaciones sociales, con el principio subyacente de crear y mantener un sistema de Servicios Sociales de responsabilidad pública que dé respuesta a las necesidades de las personas, familias y unidades de convivencia, potenciando su autonomía y calidad de vida; avanzando en la igualdad de género, garantizando la igualdad de oportunidades y promoviendo la inclusión social independientemente de edad y sexo, así como que los servicios sociales se presten en las mejores condiciones de calidad.

La Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración posee la competencia en materia de atención a personas mayores autónomas o no dependientes y ésta se gestiona a través de la red propia de centros de día de atención a las personas mayores autónomas, así como a través de la gestión de programas de envejecimiento activo y saludable. La población mayor de 60 años en Canarias según los resultados del Padrón Municipal (ISTAC) a 1 de enero de 2022 es de 512.937 personas (45,98% hombres y 54,0% mujeres).

Le corresponde también a este Centro Gestor, en materia de inmigración y atención a los refugiados, la elaboración, propuesta y supervisión de la ejecución del Plan Canario de la Inmigración; la gestión y ejecución de las políticas asistenciales del Gobierno de Canarias, referidas a la inmigración o de atención a las personas refugiadas, además de la gestión de las ayudas y subvenciones destinadas a las personas inmigrantes que requieran la atención de los Servicios Sociales. Por otro lado, los flujos migratorios son cambiantes, de conformidad con la dinámica social, política y económica de los países de origen, determinando situaciones concretas en cada momento histórico. En la actualidad, se puede afirmar que la Comunidad Autónoma de Canarias nuevamente se ha convertido en territorio de llegada de personas migrantes.

Según los resultados del Avance del Padrón Municipal de Habitantes de 1 de enero de 2022, (fuente ISTAC), el total de la población extranjera residente en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias es de 287.458 personas, (49,45 % hombres y 50,55% mujeres), lo que representa el 13,21% con respecto al total de habitantes.

Así como las competencias para la adopción de medidas de apoyo a las personas mayores con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica, incluso de forma provisional como en situaciones de urgencia, cuando la autoridad judicial decida que han de ser asumidos por la Comunidad Autónoma de Canarias.

El número de personas mayores de edad que requieren medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad y que la autoridad judicial ha decidido sean asumidas por la Comunidad Autónoma de Canarias a 22 de agosto de 2023 son 597 (52,09 % hombres y 47,91% mujeres).

Por tanto, es necesario impulsar actuaciones a ejecutar de manera directa o a través de diversas entidades dirigidas a proyectos novedosos en el área social, que impliquen la puesta en marcha de medidas y acciones conducentes a conseguir el envejecimiento activo e inclusión de las personas mayores y prevención de la soledad, y necesariamente, la intervención de los poderes públicos con la población migrante debe contener políticas inclusivas para la acogida e integración de inmigrantes y las medidas necesarias que permita el ordenamiento jurídico para atender a las personas que se encuentren en una situación que exija apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica y la autoridad judicial decida que han de ser asumidos por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Razón de ser del programa:

Articular la cooperación económica y técnica para la financiación de los servicios sociales de atención primaria y comunitaria, colaborando con las Entidades Locales en el cumplimiento de las obligaciones que han de llevar a cabo en relación con la prestación de servicios sociales y la consolidación de la red pública de gestión local, colaborar en la implantación del Catálogo de Servicios Sociales en el ámbito competencial municipal y en el desarrollo del Plan Estratégico de Servicios Sociales.

La gestión y ejecución de las políticas asistenciales del Gobierno de Canarias, en materia de personas mayores, inmigración y tutela-curatela, dentro del marco de la prevención de la dependencia, del envejecimiento activo y saludable, de la participación social, prevención de la soledad, y la atención a las personas inmigrantes que requieran la atención de los Servicios Sociales.

En caso de Inmigración favoreciendo la primera acogida, el acceso y mantenimiento del empleo, con el objetivo de eliminar las situaciones de vulnerabilidad y/o exclusión social de las mujeres inmigrantes, la promoción de las actitudes sociales de tolerancia y solidaridad, así como de la interculturalidad e impulsar la participación social y ciudadana y de acogida a través de actividades y acciones genéricas, integradoras y especializadas, centradas en las personas. Siendo de especial relevancia El Plan Canario de la Inmigración, que va más allá de medidas puntuales de acogida, y se configure como un obligado documento de referencia en las políticas públicas con la población extranjera. A lo largo del 2024 se elevará a audiencia pública dicho Plan y se pretende iniciar las actividades de ejecución del mismo.

Población objetivo:

Población residente en los términos municipales de las Entidades Locales, beneficiarias de las acciones del crédito de subvenciones/aportaciones dinerarias que se conceden a los Ayuntamientos. Especial relevancia dentro de este programa presupuestario a las personas mayores (con edad superior a los sesenta años), inmigrantes y personas con capacidad modificada judicialmente.

Marco regulador del programa:

- Ley 16/2019, de 2 de mayo de Servicios Sociales de Canarias.
- Decreto 57/2023, de 27 de abril, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios y Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias, se determinan los requisitos y condiciones de acceso a los servicios y prestaciones del Sistema y el procedimiento de su actualización y revisión.
- Ley 3/1996, de 11 de julio, de participación de las personas mayores y de la solidaridad entre generaciones.
- Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, cuyo artículo 37 establece que los poderes públicos canarios asumirán como principio rector de su política, entre otros, la integración

de colectivos desfavorecidos y, en particular, de las personas migrantes y refugiadas. Además, el artículo 144.c) dispone que, entre las competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias, se encuentra la adopción de las medidas necesarias para la integración social y económica de las personas inmigrantes y para la garantía de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.

- La Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO-

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	5.254.680
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	54.568.978
Capítulo 6. Inversiones reales	3.460.000
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	63.283.658

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Potenciar la Inclusión Social de Personas, Familias y Grupos Vulnerables

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje de Personas Tuteladas	%	100	100%
Porcentaje de Ejecución de proyectos a desarrollar por administraciones y entidades de iniciativa social.	%	75	100%

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Guarda y protección de mayores tutelados.	1.1 – 1.2	1.3.1 – 1.5.1 - 3.4.1 – 4.4.3 – 4.6.2 - 5.5.1 – 5.5.2 – 5.5.3	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: Favorecer la Igualdad Efectiva actuando contra cualquier forma de discriminación y desventaja social.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Acciones que favorecen la integración	%	55	60%
Porcentaje de Ejecución de proyectos a desarrollar por administraciones y entidades de iniciativa social.	%	33	33%
Porcentaje de actuaciones dinámicas en favor de un envejecimiento activo	%	30	30%

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030	Fecha inicio	Fecha fin
Promover el envejecimiento activo e inclusión social de los mayores.	1.1 – 1.2 – 1.5 - 1.6	1.3.1 – 1.5.1 - 3.4.1 – 4.4.3 – 4.6.2 - 5.5.3	01/01/2024	31/12/2024
Elaborar un diagnóstico como paso previo a un plan de actuación centrado en las personas mayores	1.5 – 1.6	10.7.2 – 10.7.3 – MC 6	01/01/2024	31/12/2024
Modernizar y actualizar las acciones desarrolladas en los centros de día de atención social para personas mayores	1.2	1.3.1 – 1.5.1 - 3.4.1 – 9.4.1 – 10.2.1 – 10.4.1 – 11.3.3	01/01/2024	31/12/2024

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
1.1	Pobreza y desigualdad: unos servicios sociales adaptados a las necesidades del siglo XXI
1.2	Transición hacia un nuevo modelo de cuidados y atención a la dependencia
1.3	Protección a la infancia y a las familias
1.4	Acceso a la vivienda
1.5	Igualdad en la diversidad
1.6	Enfoque comunitario

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
1.1.1	Erradicar para todas las personas y hogares de Canarias la pobreza muy severa.
1.1.2	Reducir el número de personas que viven en hogares en situación de pobreza severa.
1.2.2	Reducir la proporción de población que sufre privación material severa (PMS).
1.3.1	De aquí a 2030, alcanzar la media nacional en los principales indicadores del sistema de protección social (tasas de cobertura, tiempos de tramitación, atención y resolución de una persona dependiente, promedio del cobro de una renta de inserción, etc.).
1.4.1	Eliminar el sinhogarismo y reducir la vulnerabilidad y exclusión residencial en Canarias.
1.4.2	Reducir el porcentaje de personas que enfrentan determinadas carencias materiales en Canarias.
1.5.1	Mejorar las capacidades de las personas, las comunidades y las entidades del tercer sector para hacer frente a las perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales y poder normalizar una inclusión social efectiva.
3.4.1	Mejorar el bienestar y la esperanza de vida.
4.4.3	Fomentar vías flexibles de aprendizaje para formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional.
4.6.2	Asegurar una alfabetización digital básica de las personas jóvenes y adultas, incluidas, aquellas con discapacidad, para que puedan desenvolverse con éxito en entornos digitales.
5.5.1	Fomentar la participación plena, efectiva y diversa de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política.
5.5.2	Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres en los niveles decisorios del ámbito económico.
5.5.3	Promover la participación plena y efectiva de las mujeres en la esfera pública y en todos los ámbitos de la sociedad.
9.4.1	Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia.

Código	Descripción
10.2.1	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social y económica.
10.3.2	Promover la igualdad de oportunidades entre todas las personas en Canarias y luchar contra la transmisión intergeneracional de la pobreza.
10.4.1	Alcanzar progresivamente una mayor igualdad mediante las políticas fiscales, salariales y de protección social.
10.7.2	Asegurar unas condiciones de acogida y atención adecuadas a los menores extranjeros no acompañados que llegan a Canarias y su integración social.
10.7.3	Impulsar la integración de los inmigrantes en la sociedad canaria.
11.1.1	Promover medidas para garantizar el derecho a acceder a una vivienda digna y adecuada por medio de la vivienda de titularidad pública y mediante medidas de fomento que faciliten la puesta en el mercado de viviendas suficientes a precios asequibles.
16.6.3	Simplificación y modernización de la Administración Pública.
17.14.1	Aplicar la Coherencia de las Políticas para el Desarrollo Sostenible (CPDS), a cualquier mecanismo, instrumento, marco normativo o herramienta que se promueva desde las administraciones públicas canarias, y así promover un avance equilibrado en las tres dimensiones del desarrollo sostenible, rentabilizando las interacciones, sinergias y complementariedades entre ellas, y minimizando las contradicciones e impactos negativos.
MC 6	Contemplar y reconocer el impacto de las migraciones en la realidad cultural.

2.11. Programa - 231C - Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 231C

Denominación del programa: Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La Dirección General de Servicios Sociales e Inmigración (en adelante DGSSI) es el órgano encargado de la ejecución de las competencias atribuidas por el Reglamento Orgánico de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud aprobado por el Decreto 43/2020, de 16 de abril, (BOC nº 81, de 24.04.2020) siendo este programa donde se enmarcan las acciones imprescindibles de carácter horizontal de toda la Dirección General para que esta pueda dar un eficaz cumplimiento a las competencias atribuidas.

Disponer de las dotaciones necesarias que conlleva las tareas administrativas y de apoyo a los diferentes servicios y unidades que forman parte de la Dirección que sirven de soporte para la ejecución de las funciones encomendadas a esta DGSSI. Es por ello que se incluyen en primer lugar las dotaciones económicas destinadas a dar cobertura a los gastos de todo el personal adscrito a la DGSSI, incluyendo al personal adscrito a los Centros de Día de Personas Mayores de gestión directa y al personal de las Casas del mar.

Partimos de la base de que se trata de un programa horizontal en cuanto a que sirve de apoyo a la gestión del resto de los programas adscritos a esta Dirección General, toda vez, que, aunque el personal técnico cuenta con conocimientos de la normativa administrativa general y, además, de los conocimientos sectoriales específicos que tienen de las materias propias de su área, no obstante, no tienen un conocimiento amplio y profundo de toda la normativa aplicable.

Gestión y Mantenimiento, íntegro y diario, de las Casas del Mar y Hospederías, dada la transferencia realizada en el Real Decreto 35/1999 desde el Instituto Social de la Marina a la Comunidad Autónoma de Canarias y, a su vez, la entonces, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales en el Decreto 27/1999 a esta incluyó entre las funciones y servicios de la actual DGSSI, lo que supone el procedimiento de convocatoria y adjudicación de las plazas ofertadas tanto a los estudiantes de Náutica cómo a los de formación profesional marítimo pesquera. Por otro lado, la oferta de alojamiento a las personas beneficiarias del Régimen Especial del Mar y sus familiares que soliciten hospedaje.

Este Programa no posee impacto de género directo, ya que las actuaciones que lleva a cabo no intervienen directamente en la ciudadanía. Pues consiste en la mejora propia de la Dirección General, las herramientas, mobiliario y espacios de trabajo, entre otros.

Razón de ser del programa:

Facilitar el soporte de personal y material que permitan la realización de los trámites administrativos necesarios para el desarrollo de las políticas sociales objeto de competencia de la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración, así como la gestión diaria que se derivan del funcionamiento de las Casas del Mar y Hospederías.

Población objetivo:

- Personal adscrito a la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración, con independencia del servicio en el que se halle prestando sus funciones.

- Usuarios de las Casas del Mar y Hospederías de Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria, Arrecife y Puerto del Rosario.

Marco regulador del programa:

- Decreto 18/1999, de 29 de enero, del Presidente, por el que se asignan a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de asistencia y servicios sociales encomendados al Instituto Social de la Marina (ISM)
- Real Decreto 25/199, de 15 de enero, sobre traspaso de la Comunidad Autónoma de Canarias de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia t servicios sociales encomendados al Instituto Social de la Marian (ISM).
- Decreto 43/2020, de 16 de abril, de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
		X		

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	15.093.363
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.348.136
Capítulo 3. Gastos financieros	2.000
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	772.474
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	17.215.973

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO:

Desarrollo del sistema público de servicios sociales de carácter universal y acceso al mismo

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Grado de implementación del catálogo de servicios y prestaciones de servicios sociales	%	50%	100%
Número de personas usuarias atendidas por los servicios sociales de atención primaria y comunitaria	N.º	715.000	715.000
Número de personas contratadas para el desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios sociales	N.º	2671	2671

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Refuerzo de la red de servicios Sociales de atención primaria y comunitaria, a través de la cofinanciación de los servicios y prestaciones básicas y recursos	1.1-1.2-1.5- 1.6 3.1-3.2	1.3.1-10.2.1- 10.3.2-10.4.1	01/01/2024	31/12/2024

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Potenciar la Inclusión Social de Personas, Familias y Grupos Vulnerables

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Expedientes tramitados en plazo	%	100
Pagos realizados en plazo	%	100
Expedientes nulidad	N.º	0

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Soporte técnico, administrativo, jurídico y económico de la Dirección General.	01/01/24	31/12/24
Implantación, evaluación y adecuación del sistema simplificado de planificación y dirección por objetivos.	01/01/24	31/12/24
Gastos corrientes y de suministros para mantenimiento y funcionamiento del Centro Directivo.	01/01/24	31/12/24

Objetivo: Prestar servicios de alojamiento a los trabajadores del Régimen Especial del Mar

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Estancias y pernoctaciones de personas del Régimen del mar en Canarias	N.º	2.000
Mejora de los Servicios e Instalaciones	%	50

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Prestación de servicios alojativos	01/01/24	31/12/24
Obras de mejora en las distintas hospederías	01/01/2024	31/12/2024

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
1.1	Pobreza y desigualdad: unos servicios sociales adaptados a las necesidades del siglo XXI
1.2	Transición hacia un nuevo modelo de cuidados y atención a la dependencia
1.5	Igualdad en la diversidad
1.6	Enfoque comunitario
3.1	Educación
3.2	Salud

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
1.3.1	De aquí a 2030, alcanzar la media nacional en los principales indicadores del sistema de protección social (tasas de cobertura, tiempos de tramitación, atención y resolución de una persona dependiente, promedio del cobro de una renta de inserción, etc.).
10.2.1	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social y económica.
10.3.2	Promover la igualdad de oportunidades entre todas las personas en Canarias y luchar contra la transmisión intergeneracional de la pobreza.
10.4.1	Alcanzar progresivamente una mayor igualdad mediante las políticas fiscales, salariales y de protección social.

2.12. Programa - 231G - Prestaciones y otras Ayudas Sociales



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 231G.

Denominación del programa: Prestaciones y otras Ayudas Sociales.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La Constitución Española establece en su artículo 41 que: Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres. Por lo que encomienda a los poderes públicos el mantenimiento de un “régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos”. Asimismo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, (PIDESC) ratificado por el estado español y por tanto parte del ordenamiento jurídico interno conforme al artículo 96 de la Constitución, recoge en su artículo 11 que: “Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento”. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, encargado de monitoreo del cumplimiento de dicho tratado por los estados, establecen en su Observación General 19 sobre el derecho a la seguridad social la necesidad de establecer protección más allá de los sistemas contributivos, mediante planes de asistencia social y prestaciones familiares.

En este sentido las prestaciones no contributivas, en especial las pensiones no contributivas vienen a garantizar unos ingresos mínimos para aquellas personas que por diversas circunstancias carezcan de recursos económicos propios suficientes para su subsistencia. Dentro del ámbito de las prestaciones y ayudas sociales gestionadas por esta Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración se encuentran las pensiones no contributivas, en sus modalidades de invalidez y jubilación, las correspondientes al Fondo de Asistencia Social, así como las establecidas en la Ley de Integración Social de las Personas con Discapacidad (Lismi).

Ello atravesado, además, por una desigualdad de género. En canarias son las mujeres las que de manera mayoritaria tienen prestaciones con contributivas por jubilación ya que a pesar de haber trabajado muchos años, este trabajo se ha realizado en el ámbito doméstico o en la economía informal, no habiendo generado las cotizaciones necesarias para poder acceder a la modalidad no contributiva más beneficiosa. Además, también sucede en la modalidad de pensiones no contributivas en su modalidad de invalidez, aunque en menor medida (72,88% de beneficiarias de pensiones no contributivas de jubilación y 54,21% de invalidez son mujeres).

El contexto internacional ha agravado la situación preexistente, ya que tanto las repercusiones de la emergencia sanitaria del COVID-19, como a invasión de Ucrania por parte de Rusia está generando importantes consecuencias en todos los órdenes conllevando la alta volatilidad de los precios de la electricidad, transporte y subida de precio en materias primas de primera necesidad. Todo ello no solo ha agravado la situación preexistente, sino que ha empobrecido a un sector de la población que ha perdido gran parte de su capacidad económica. Ello demanda un refuerzo de la cobertura social para aquellos sectores más vulnerables de la población.

Con este programa lo que se pretende es gestionar las prestaciones no contributivas, en especial las pensiones no contributivas tanto de jubilación como de invalidez de aquellas personas que residan en Canarias en el plazo establecido legalmente de 90 días naturales. En la actualidad existe un retraso en la gestión del trámite inicial de las pensiones no contributivas tanto de jubilación como de invalidez de 8 meses en la provincia de Las Palmas y en la provincia de Santa Cruz de Tenerife de 11 meses de nueve meses y medio de media en Canarias, habiéndose rebajado dichos tiempos durante el año 2022 por el refuerzo de personal, y con el objetivo de seguir avanzando en esa línea durante 2023 hasta establecerse en el rango de los 90 días mencionados.

Se está creando con el IMSERSO y el resto de algunas CCAA mediante la creación de grupos de trabajos con el fin de mejorar, agilizar y poder cumplir con los plazos y por tanto con los objetivos establecidos.

Razón de ser del programa:

Gestión de la protección de la Seguridad Social, en las prestaciones no contributivas en sus modalidades de Invalidez y Jubilación de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, conforme a lo establecido en lo dispuesto en los artículos 363ª 372 y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla, en materia de pensiones no contributivas.

Población objetivo:

Personas residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias que, reuniendo los requisitos establecidos legalmente para acceder a las prestaciones no contributivas, en especial las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez.

Marco regulador del programa:

- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la LGSS.
- Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla, en materia de pensiones no contributivas, la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad social prestaciones no contributivas.
- Real Decreto 1191/2012, de 3 de agosto, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento de pensión para el alquiler de vivienda a favor de los pensionistas de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva.
- Ley 13/1982, de 7 de abril de integración social de las personas con discapacidad (Lismi)
- Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio, de ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y a enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	623.561
Capítulo 3. Gastos financieros	5.000
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.348.202
Capítulo 6. Inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	1.976.763

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Potenciar la inclusión social de personas, familias y grupos vulnerables.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Reducción del plazo de tramitación de prestaciones no contributivas y otras prestaciones (PNJ, PNI, LISMI, FAS).	%	100	100%
Reducción de la lista de espera en PNC hasta conseguir la lista de espera 0.	%	100	100%

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS	Fecha inicio	Fecha fin
		2030 Metas Canarias		
Gestionar y garantizar las prestaciones no contributivas a todas aquellas personas que reúnan los requisitos.	1.1 – 1.2	1.1.1 – 1.1.2 – 1.2.1 – 1.2.2 – 1.a.1 – 16.6.3	01/01/24	01/01/24
Gestionar el sistema especial de prestaciones establecido en la Ley de Integración Social de las personas con discapacidad (Lismi)		1.1.1 – 1.1.2 – 1.2.1 – 1.2.2 – 1.a.1 – 16.6.3	01/01/24	01/01/24
Gestión de las ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y a enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo (FAS).		1.1.1 – 1.1.2 – 1.2.1 – 1.2.2 – 1.a.1 – 16.6.3	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
1.1	Pobreza y desigualdad: unos servicios sociales adaptados a las necesidades del siglo XXI
1.2	Transición hacia un nuevo modelo de cuidados y atención a la dependencia

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
1.1.1	Erradicar para todas las personas y hogares de Canarias la pobreza muy severa
1.1.2	Reducir el número de personas que viven en hogares en situación de pobreza severa.
1.2.1	Reducir un 35% para 2030 la proporción de población que vive bajo el umbral de la pobreza.
1.2.2	Reducir la proporción de población que sufre privación material severa (PMS).
1.a.1	Continuar ampliando y mejorado la dotación económica de los programas presupuestarios destinados a reducir la situación de pobreza y de exclusión social en terceros países, hasta conseguir los objetivos marcados por la ONU.
16.6.3	Simplificación y modernización de la Administración Pública

2.13. Programa - 231H - Prevención e Intervención en el área del Menor y la Familia



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 231H

Denominación del programa: Prevención e Intervención en el área del Menor y la Familia

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La Estrategia Canaria de Infancia, Adolescencia y Familia (2019-2023) aprobada por Acuerdo de Gobierno de 13 de mayo de 2019 (BOC nº 100, de 27 de mayo) establece, en consonancia con la Agenda 2030, un enfoque basado de manera prioritaria en la perspectiva de los derechos de la infancia e incide en lograr la máxima protección de todos los niños, niñas y adolescentes, bajo la consigna de “no dejar atrás” a la infancia más vulnerable.” El plazo de ejecución de esta Estrategia era de 2019 a 2023, pero debido a las circunstancias acaecidas en este período, como la pandemia a causa del Covid 19, el volcán de La Palma y la crisis migratoria, no se han podido desarrollar muchas de las acciones prevista, es intención de este Centro Directivo solicitar una prórroga de 4 años más para el logro de los Objetivos incluidos en la Estrategia.

Se han definido actuaciones para apoyar la lucha contra la pobreza infantil, no solo la que padece estructuralmente esta Comunidad Autónoma sino la derivada de la crisis migratoria y sanitaria y por otro lado la atención de calidad a las personas menores migrantes, sin olvidar las políticas públicas de infancia y familia que se viene desarrollando en ejecución de las competencias asignadas y de la Estrategia Canaria de Infancia, Adolescencia y Familia (2019-2023).

Los datos correspondientes a los menores bajo una medida de protección, o que la hayan tenido son los siguientes:

	TOTAL TUTELAS	TOTAL ACOGIMIENTO FAMILIAR	TOTAL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL
LANZAROTE	80	59	21
FUERTEVENTURA	102	59	43
GRAN CANARIA	734	391	343
PROVINCIA DE LAS PALMAS	919	509	407
TENERIFE	689	429	260
LA GOMERA	7	4	3
LA PALMA	44	23	21
EL HIERRO	2	1	1
PROVINCIA DE S/C TENERIFE	742	455	287
	TOTAL	TOTAL	TOTAL
TOTAL CANARIAS	1658	964	694

Como se puede observar el 59% de los menores tutelados por el Gobierno de Canarias permanecen en Acogimiento Familiar mientras que el 41% se mantienen en Centros, porcentajes que responden a la apuesta de esta Comunidad Autónoma por el Programa Canario de Acogimiento Familiar con el fin de desinstitucionalizar el Sistema de Protección

Los menores atendidos por los distintos proyectos desarrollados en el marco de este programa ascienden a 28.840 de los cuales el 46% son niños y el 54% niñas. De éstos 8.200 corresponden a los programas de apoyo a la familia y lucha contra la pobreza infantil, 18.320 han sido atendidos por los Equipos Municipales de atención a la Infancia y la familia, 382 a los programas de Mediación familiar y por último 938 jóvenes extutelados.

La otra cuestión que ha condicionado las políticas en infancia en estos últimos años es el fenómeno de la Infancia Migrante, aquella que se desplaza de un país a otro sin estar al cuidado de ningún adulto, huyen de la falta de derechos sociales, de perspectivas de futuro, de todo tipo de violencia y de contextos empobrecidos, viéndose expuestos, durante el trayecto a multitud de riesgos.

Canarias es un punto caliente en el proceso migratorio, su situación geográfica de cercanía a África hace que sea una ruta de acceso a Europa, desde finales de 2019 hasta ahora, la llegada de Menores Migrantes ha tenido un aumento muy significativo con mayor incidencia en los últimos meses de 2020 y continua en alza hasta tercer trimestre de 2023, con 39 dispositivos del Gobierno de Canarias en funcionamiento y con un programa de traslados a otras Comunidades autónomas que solo ha dado respuesta a 346 menores, y en estos momentos no se tienen recursos económicos ni humanos suficientes para atender con estándares de calidad a estos menores.

No solo es el cuidado de sus necesidades básicas de alojamiento y comida, sino muchos otros servicios como escolarización y formación, inserción lingüística, mediación intercultural y apoyo psicológico, entre otros.

AÑO	Tutelados a 31 diciembre	Menores Migrantes Llegados años a año
2018	116	418
2019	565	1587
2020	2488	1961
2021	2648	2829
2022	2181	1713

Se ha realizado un gran esfuerzo desde todos los ámbitos para generar una red de recursos que preste auxilio y atención inmediata a los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, así como a las unidades familiares de migrantes, que han llegado a esta Comunidad Autónoma en los últimos años más de 8.000 niños y niñas

Actualmente hay 1.983 menores en los dispositivos de emergencia del Gobierno de Canarias, a los que debe añadirse un total de 435 menores que sí han podido ser derivados a las redes insulares de acogimiento residencial, por tanto, un total de 2.418 menores migrantes. Estas llegadas se han incrementado en el verano del año 2023 y si no se articulan mecanismos reforzados de control de fronteras, Canarias seguirá recibiendo embarcaciones procedentes del continente africano.

Las Políticas Públicas en materia de Infancia y familia tienen por objeto garantizar los derechos de los niños y las niñas de manera que sean sujetos activos de su propio desarrollo, reciban el apoyo y la protección de la familia, de la sociedad y de las instituciones en igualdad de oportunidades en el acceso a la salud, educación, servicios sociales, participación y ocio, independientemente del lugar del territorio en el que residan, su sexo, origen cultural o discapacidad.

De este modo, teniendo en cuenta que este programa presupuestario incide de forma directa en los niños y las niñas, afecta al acceso a los recursos y puede incidir en la modificación de los roles y estereotipos de género, se entiende que es pertinente y debería obtener un resultado positivo sobre el colectivo de menores y sus familias.

Razón de ser del programa:

Promover e impulsar desde los poderes públicos el bienestar de la infancia y la adolescencia en Canarias con la colaboración de las familias y de todos los agentes e instituciones implicadas en la educación, la salud, la protección de la infancia, la justicia juvenil y el ámbito social, medioambiental y comunitario, contando con la participación de los niños, niñas y adolescentes, así como de las familias, con el fin de garantizar los Derechos de la Infancia.

Población objetivo:

Población de 0 a 17 años residente en la Comunidad Autónoma de Canarias con alguna medida de protección o perteneciente a grupos en riesgo de exclusión, así como menores migrantes llegados a la Comunidad Autónoma de Canarias y las personas jóvenes extuteladas.

Marco regulador del programa:

- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia.
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la familia.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Ley 1/1997, de atención integral a los menores.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	18.363.810
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	27.918.957
Capítulo 3. Gastos financieros	15.000
Capítulo 4. Transferencias corrientes	27.179.512
Capítulo 6. Inversiones reales	576.050
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	74.053.329

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Favorecer la igualdad efectiva de las personas, actuando contra cualquier forma de discriminación por razón de sexo, orientación sexual o identidad de género, discapacidad, edad, origen o por cualquier otro motivo o circunstancia personal o social, mediante el desarrollo de políticas de prevención, inclusión y promoción social, así como acciones destinadas a potenciar el respeto a las diferencias y la diversidad.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
N.º menores atendidos por recursos de 0 a 3 años.	N.º	1.000	3.000
Indicador AROPE según umbral de pobreza.	%	38	35
Número de jóvenes extutelados que acceden a empleo o formación.	N.º	434	620

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Atención a la primera infancia	1.3	2.1.1 – 2.1.2 – 4.2.1 – 4.2.2 – 4.5.1	01/01/24	31/12/24
Lucha contra la pobreza infantil	1.1 – 1.2 – 1.3 – 1.4 – 1.5 – 1.6	1.1.1 – 1.1.2 – 1.2.1 – 1.2.2 – 1.2.3 – 1.3.1 – 1.4.2 – 1.b.1 – 2.1.1 – 2.1.2 – 4.5.1 – 10.2.1	01/01/24	31/12/24
Atención a jóvenes extutelados	1.3	4.3.1 – 4.4.1 – 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 8.5.1 – 8.6.1 – 10.2.1 – 10.3.2 – 10.4.1	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Potenciar la inclusión social y la calidad de vida de las personas, familias y colectivos en situación de vulnerabilidad, con especial énfasis en la prevención y reducción de la pobreza y la exclusión social, en particular de la pobreza infantil, mediante un sistema de ingresos mínimos que permita a las personas vivir con dignidad, así como el desarrollo una atención integral y especializada a los grupos más desfavorecidos.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
N.º de menores de edad víctimas de maltrato en cualquier ámbito.	N.º	30	150

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
% de menores en acogimiento familiar	%	70	1.500
N.º de menores extranjeros no acompañados atendidos	N.º	2.000	6.000

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Protección de la infancia en situación de vulnerabilidad	1.1 – 1.3	1.2.1 – 1.2.2 – 1.2.3 – 1.b.1 – 2.1.1 – 2.1.2 – 4.5.1 – 10.2.1 – 16.2.2	01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Garantizar la eficacia de la gestión administrativa del Centro Directivo

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
% de pagos realizados en plazo.	%	90

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Gastos corrientes y de suministros para mantenimiento y funcionamiento del Centro Directivo.	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
1.1	Pobreza y desigualdad: unos servicios sociales adaptados a las necesidades del siglo XXI
1.2	Transición hacia un nuevo modelo de cuidados y atención a la dependencia
1.3	Protección a la infancia y la familia
1.4	Acceso a la vivienda
1.5	Igualdad en la diversidad
1.6	Enfoque comunitario

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
1.1.1	Erradicar para todas las personas y hogares de Canarias la pobreza muy severa.
1.1.2	Reducir el número de personas que viven en hogares en situación de pobreza severa.
1.2.1	Reducir un 35% para 2030 la proporción de población que vive bajo el umbral de la pobreza.
1.2.2	Reducir la proporción de población que sufre privación material severa (PMS).
1.2.3	De aquí a 2030, reducir como mínimo un 30% la proporción de la población que vive en hogares con baja intensidad laboral (conforme a la definición empleada por Eurostat para la tasa AROPE).
1.3.1	De aquí a 2030, alcanzar la media nacional en los principales indicadores del sistema de protección social (tasas de cobertura, tiempos de tramitación, atención y resolución de una persona dependiente, promedio del cobro de una renta de inserción, etc.).
1.4.2	Reducir el porcentaje de personas que enfrentan determinadas carencias materiales en Canarias.
1.b.1	Simplificar y ajustar los marcos normativos y las estructuras organizativas, dotándolos de una mayor eficacia en la consecución de los objetivos asociados a la reducción de la pobreza y la exclusión social.
2.1.1	Acabar con el hambre y la subalimentación en Canarias.
2.1.2	Garantizar el acceso a toda la población, especialmente a la infancia y las personas vulnerables, a una alimentación sana, nutritiva, suficiente y sostenible.
4.2.1	Todos los niños y niñas en edad de 0 a 3 años tendrán garantizado el acceso, de forma gratuita, a una Educación Infantil inclusiva, equitativa y de calidad.
4.2.2	A todo el alumnado con discapacidad en edades de 0 a 3 años se les garantizará la identificación y valoración de sus necesidades lo más tempranamente posible, por profesionales especialistas y una atención temprana que responda a las necesidades de las familias y de accesibilidad en contextos naturales e inclusivos.
4.3.1	Todas las personas que cumplan los requisitos necesarios, podrán acceder de forma gratuita a una educación postobligatoria y superior de calidad, en igualdad de oportunidades, con las ayudas necesarias para lograrlo y teniendo en cuenta los recursos y medidas de apoyo específicas para las personas con discapacidad
4.4.1	Garantizar que todas las personas que hayan abandonado la escolaridad obligatoria, sin la titulación correspondiente, puedan acceder a la formación destinada a su obtención de forma gratuita.
4.4.2	Garantizar que todas las personas, en especial las desempleadas, tengan la oportunidad de inscribirse en formación para el empleo, que cuenten con apoyos personalizados, destinados al logro de competencias laborales, tratando de garantizar un equilibrio territorial.
4.4.3	Fomentar vías flexibles de aprendizaje para formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional.

Código	Descripción
4.4.5	Garantizar servicios de orientación de asesoramiento profesional para facilitar la integración laboral.
4.5.1	Garantizar a todas las personas, independientemente de su género, la equidad en el acceso a todos los niveles de enseñanza, en especial a las personas en situación de vulnerabilidad, de forma que dispongan de oportunidades de aprendizajes para alcanzar el mayor nivel de sus capacidades.
8.5.1	Reducir sustancialmente la tasa de desempleo, para converger a los estándares nacionales y europeos, especialmente entre la juventud, las mujeres y colectivos en riesgo de exclusión social.
8.6.1	De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de personas jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
10.2.1	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social y económica.
10.3.2	Promover la igualdad de oportunidades entre todas las personas en Canarias y luchar contra la transmisión intergeneracional de la pobreza.
10.4.1	Alcanzar progresivamente una mayor igualdad mediante las políticas fiscales, salariales y de protección social.
16.2.2	Aumentar el acogimiento familiar en relación al total de menores acogidos por encima del 70%.

2.14. Programa - 231I - Fomento de la Inclusión Social



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 231I

Denominación del programa: Fomento de la Inclusión Social

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El Programa Presupuestario 231I Fomento de la Inclusión Social tiene dos ejes principales, por un lado, la lucha contra la pobreza y la exclusión social; y por otro lado la promoción del voluntariado.

En primer lugar, se ha de reseñar que la pobreza y la exclusión social están enquistadas en la estructura social canaria, lo cual se refleja en los altos niveles que se mantienen en esos parámetros en época de bonanza económica, y el alto impacto que en los sectores más vulnerables tienen las épocas de recesión.

En el contexto actual de postpandemia, la situación económica preexistente no ha mejorado en la forma deseable, continuando un gran porcentaje de la población sin recuperar la capacidad económica anterior. Todo esto, unido al impacto de la guerra en Ucrania, hace que tanto la economía europea como la española se encuentren en una difícil encrucijada, destacando una subida de precios de manera acelerada, donde la cesta de la compra en Canarias se mantiene como una de las más caras de España, y que en la economía familiar supone una gran parte del gasto. Además de las recientes catástrofes naturales acaecidas en la Región. Es evidente, a raíz de estos y otros indicadores, que hay personas y familias canarias que necesitan un apoyo económico y se hace necesario garantizarles unos ingresos mínimos que les permitan afrontar aquellas necesidades básicas de la vida, evitando a, al menos, paliando, su situación de exclusión social.

Canarias mantiene tasas de pobreza y/o exclusión social muy superiores al conjunto del Estado, por lo que se trata de un rasgo estructural derivado de nuestro mercado laboral (predominio del sector servicios, bajos salarios, elevadas tasas de paro y precariedad laboral, mayor dimensión de la economía sumergida, etc.) y de la distribución de la riqueza. Por eso mismo, la tasa AROPE de las islas se sitúa históricamente entre cinco y diez puntos porcentuales por encima de la media estatal. Con todo, parece que en 2021 la tendencia es más positiva en Canarias, si bien hay que tener presente que la Encuesta de condiciones de vida del INE utiliza las rentas del año anterior a la realización de la encuesta. La evolución para 2021 de la tasa AROPE de pobreza en Canarias, indicador europeo que mide el riesgo de pobreza (un 37,8% de los habitantes de Canarias están en esta situación, frente al 27,8% de la población residente en España), siendo la tasa de riesgo de pobreza del 28,4%, situándose en un 15,2% los hogares con mucha dificultad para llegar a fin de mes (la media nacional se establece en un 8,6%).

En relación a la realidad del voluntariado en Canarias, indicar que ante las consecuencias de las diferentes crisis por la pandemia, incendios, erupción volcánica y emigración, se ha generado un aumento notable de la solidaridad y la participación activa canalizándose a través del voluntariado. Actualmente existen 448 Entidades de Voluntariado Acreditadas que realizan acciones voluntarias en las diferentes áreas de voluntariado, siendo desigual el número según el área de actuación, sobre todo en la educativa, de tiempo libre, deportiva y comunitaria.

El Voluntariado es fundamental para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, según la ONU, interviniendo contra las desigualdades como en educación, salud, trabajo, género, así como la pobreza y la injusticia. También es necesario para dar respuesta a estas situaciones, aumentar la participación solidaria, transformadora y organizada del voluntariado a través de sus entidades, para abordar las crisis sociales, sanitarias, económicas y medioambientales, originadas por el cambio climático y la globalización, que conlleva cambios en la frecuencia y severidad de eventos extremos.

En este contexto es necesario aumentar el número de Entidades de Voluntariado Acreditadas incrementar y adaptar el voluntariado a nuevos papeles y nuevos perfiles, así como potenciar la coordinación y el trabajo colaborativo entre las entidades de voluntariado, las Administraciones Públicas y los diferentes sectores de forma comprometida para conseguir un crecimiento sostenible de nuestras comunidades, reforzando el compromiso cívico y transformador de la ciudadanía.

En el año 2021 han desarrollado su labor 40.155 personas voluntarias en estas Entidades Acreditadas de Voluntariado en Canarias, según el resultado de las Memorias Anuales presentadas por las mismas, que equivalen al 2,1% de la población mayor de 14 años, en consonancia con los datos del Observatorio del Voluntariado de la Plataforma del Voluntariado de España, aunque este número es significativo, se está por debajo de la media del Estado, precisándose el sensibilizar y fomentar la participación solidaria y comprometida a través de las Entidades de Voluntariado.

Ante esta realidad, las Administraciones Públicas tienen que establecer e impulsar líneas de actuación de sensibilización, información, fomento, formación, apoyo, financiación, coordinación y reconocimiento del voluntariado, en todas las áreas y sectores del voluntariado, correspondiendo a la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias, a través de la promoción del voluntariado, así como las redes comunitarias de apoyo y de solidaridad, para potenciar la calidad, innovación, eficacia y eficiencia de las políticas sociales mediante la mejora de la gobernanza, la cooperación y participación, intersectorial y transversal de todas las áreas del voluntariado, en su diseño e implementación.

Razón de ser del programa:

Desarrollar políticas públicas que disminuyan la pobreza y la desigualdad, garantizando unos ingresos mínimos a aquellas unidades de convivencia que no dispongan de ellos, y el derecho a la inclusión en un sentido amplio, tanto laboral como social. Además se debe dar respuesta a lo establecido en la Ley 4/1998 de 15 de mayo de Voluntariado de Canarias y el Decreto 13/2002, de 13 de febrero que la desarrolla, sobre las funciones de la Administración Pública Autónoma de Canarias, para la participación solidaria comprometida de la ciudadanía a través del voluntariado, mediante la Comisión Intersectorial de Voluntariado y la Oficina de Información y Asesoramiento del Voluntariado, que tendrán las siguientes funciones: acreditación de las entidades de voluntariado, sensibilización, promoción, dinamización, información, orientación, formación, coordinación y reconocimiento del voluntariado.

Población objetivo:

La población objetivo son el grupo de personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social. Según la Estrategia Europa 2020 se les denomina ERPE (personas En Riesgo de Pobreza y/o Exclusión) y se incluyen aquellas que están al menos en una de estas tres situaciones:

- En riesgo de pobreza
- En hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo
- En carencia material severa.

Entidades de Voluntariado, Personas Voluntarias, Población en general, Entidades del Tercer Sector, Administraciones Públicas Locales y Autónoma, Universidades Públicas y Tejido Empresarial.

Marco regulador del programa:

- Ley 1/2007 de 17 de enero, reguladora de la Prestación Canaria de Inserción.
- Decreto 136/2007, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 1/2007 de 17 de enero, reguladora de la Prestación Canaria de Inserción.
- Decreto 153/2017, de 8 de mayo, por el que se modifica el Reglamento de la Ley por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, aprobado por el Decreto 136/2007 de 24 de mayo.
- Ley 16/2019 de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias

- Decreto Ley 16/2020 de 24 de septiembre, de modificación de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción.
- Decreto ley 3/2021, de 18 de marzo, por el que se modifica la Ley 1/2007 de 17 de enero, reguladora de la Prestación Canaria de Inserción, para agilizar la gestión administrativa de las renovaciones de la Prestación Canaria de Inserción, se mejora la financiación de la gestión municipal y se aprueba un suplemento económico en favor de las familias con personas menores de edad a cargo.
- Ley 4/1998, de 15 de mayo, de Voluntariado de Canarias.
- Decreto 13/2002, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 4/1998, de 15 de mayo, de Voluntariado

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.451.146
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	100.569.263
Capítulo 6. Inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	102.020.409

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Potenciar la inclusión social de personas, familias y grupos vulnerables

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Media mensual en todo el año de unidades de convivencia perceptoras de PCI/Renta Ciudadanía	N.º	18.000	18.000
Porcentaje incremento de las subvenciones a entidades del tercer sector respecto del año anterior	%	20	20%
Tiempo medio de resolución de la PCI/Renta Ciudadana	Meses	3	3

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Prestación Canaria de Inserción (PCI)	1.1 – 1.3 – 1.4	1.1.1 – 1.1.2 – 1.2.1 – 1.2.2 – 1.3.1 – 1.a.1 – 1.b.1	01/01/24	31/12/24
Renta Ciudadana	1.1 – 1.3 – 1.4	1.1.1 – 1.1.2 – 1.2.1 – 1.2.2 – 1.2.3 – 1.3.1 – 1.a.1 – 1.b.1	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO:

Favorecer la igualdad efectiva actuando contra cualquier forma discriminación y desventaja social.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Incremento de los programas subvencionables de atención a personas sin hogar respecto al ejercicio anterior	%	10	10%
Incremento de los programas subvencionables de impulso a programas de atención a la lucha contra la pobreza e inclusión social	%	10	10%

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Impulso a programas y planes integrales de inclusión social	1.1 – 1.5 – 1.6	10.2.1 – 10.4.1	01/01/24	31/12/24
Programas psicosociales de inclusión social para perceptores de PCI o RC en alta exclusión	1.1 – 1.5	1.3.1 – 10.2.1 – 10.4.1	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Potenciar la calidad, innovación, eficacia y eficiencia de las políticas sociales mediante la mejora de la gobernanza, la cooperación y participación en su diseño e implementación

Denominación del INDICADOR.	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje de Administraciones Públicas Locales Municipales e Insulares y Autónoma de las diferentes áreas de voluntariado y Universidades, participantes en las distintas acciones de voluntariado realizadas para la mejora de la gobernanza, la cooperación y participación en su diseño e implementación.	%	90	100%
Porcentaje de Entidades Acreditadas de las diferentes áreas y empresas con voluntariado corporativo, participantes en acciones en el proyecto de promoción del voluntariado, así como en las redes comunitarias de apoyo y solidaridad para la mejora de la gobernanza, la cooperación y participación en su diseño e implementación.	%	90	100%
Porcentaje de Personas Voluntarias de voluntariado de las diferentes áreas de las Entidades de Voluntariado Acreditadas, participantes en acciones en el proyecto de promoción del voluntariado, así como en las redes comunitarias de apoyo y solidaridad para la mejora de la gobernanza, la cooperación y participación en su diseño e implementación.	%	90	100%

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS	Fecha inicio	Fecha fin
		2030 Metas Canarias		
Promoción del voluntariado, así como las redes comunitarias de apoyo y solidaridad.	1.2 – 1.6	1.5.1	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
1.1	Pobreza y desigualdad: unos servicios sociales adaptados a las necesidades del siglo XXI
1.2	Transición hacia un nuevo modelo de cuidados y atención a la dependencia
1.3	Protección a la infancia y a las familias
1.4	Acceso a la vivienda
1.5	Igualdad en la diversidad
1.6	Enfoque comunitario

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
1.1.1	Erradicar para todas las personas y hogares de Canarias la pobreza muy severa.
1.1.2	Reducir el número de personas que viven en hogares en situación de pobreza severa.
1.2.1	Reducir un 35% para 2030 la proporción de población que vive bajo el umbral de la pobreza.
1.2.2	Reducir la proporción de población que sufre privación material severa (PMS).
1.2.3	De aquí a 2030, reducir como mínimo un 30% la proporción de la población que vive en hogares con baja intensidad laboral (conforme a la definición empleada por Eurostat para la tasa AROPE).
1.3.1	De aquí a 2030, alcanzar la media nacional en los principales indicadores del sistema de protección social (tasas de cobertura, tiempos de tramitación, atención y resolución de una persona dependiente, promedio del cobro de una renta de inserción, etc.).
1.5.1	Mejorar las capacidades de las personas, las comunidades y las entidades del tercer sector para hacer frente a las perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales y poder normalizar una inclusión social efectiva.
1.a.1	Continuar ampliando y mejorado la dotación económica de los programas presupuestarios destinados a reducir la situación de pobreza y de exclusión social en terceros países, hasta conseguir los objetivos marcados por la ONU.
1.b.1	Simplificar y ajustar los marcos normativos y las estructuras organizativas, dotándolos de una mayor eficacia en la consecución de los objetivos asociados a la reducción de la pobreza y la exclusión social.
10.2.1	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social y económica.
10.4.1	Alcanzar progresivamente una mayor igualdad mediante las políticas fiscales, salariales y de protección social.

2.15. Programa - 231K - Ejecución de medidas judiciales menores infractores



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 231K

Denominación del programa: EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DE MENORES INFRACTORES

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

En los últimos años, el sistema canario de justicia juvenil se ha enfrentado a una realidad social cambiante en cuanto al perfil de los menores y las menores a las que se impone una medida judicial como consecuencia de la comisión de uno o varios delitos en el marco de la LORPM.

El perfil del menor infractor en Canarias es similar al de otras comunidades autónomas, predominado la comisión de delitos de lesiones y de hurtos. En volumen de delitos Canarias se sitúa en el sexto lugar después de Andalucía, Madrid, Comunidad Valenciana, Cataluña y Baleares. Los delitos que han aumentado en los últimos años son los de acoso escolar, violencia filio-parental y violencia de género.

Los objetivos a los que les dan más importancia son los relativos al ámbito familiar y relativos al control del consumo y desean recibir más formación en violencia filio-parental, psicopatología, violencia de pareja, dificultades del aprendizaje, TDAH y delitos sexuales.

Los datos disponibles sobre medidas con contenido terapéutico indican que es relevante el porcentaje de menores que simultanean el sistema de protección y el de justicia juvenil y que los profesionales que trabajan con ellos dan prioridad casi exclusiva al control del consumo de drogas. Tanto los diagnósticos -la mayoría por TDAH o vinculados al consumo- como la prescripción de fármacos aparecen sólo en el 25% de los expedientes. Este Centro Directivo debe ofrecer una respuesta adecuada y específica a las necesidades terapéuticas de los menores y jóvenes que cumplen una medida judicial no privativa de libertad, por lo que se crean nuevos y específicos recursos destinados a quienes se les haya impuesto una medida judicial no privativa de libertad de contenido terapéutico (tratamiento ambulatorio) y de las que se precise una intervención terapéutica de naturaleza psiquiátrica, psicológica, de control de consumo y/o familiar.

De los 1.081 jóvenes a los que se les impuso una medida judicial en el último año, 181 eran mujeres y 900 varones lo que responde al perfil de menores delincuentes que se viene observando en los últimos años, con un repunte de la delincuencia juvenil femenina que continua en los últimos 5 años focalizado en delitos de violencia familiar.

Estos menores se caracterizan por pertenecer a familias monoparentales, donde el adulto referente es la madre, asimismo se trata de familias calificadas como inestables o permisivas y caracterizadas por las agresiones físicas y verbales entre los adultos, y entre el menor y sus familiares.

Por otro lado, en la práctica totalidad de los casos, han abandonado los estudios en 1º o 2º de la ESO con carácter definitivo, siempre debido al absentismo o a la desmotivación por el estudio.

Las medidas impuestas, en la mayor parte de los casos, son de libertad vigilada, destacando los delitos de hurto, robo y maltrato familiar. La mayoría tiene entre 14 y 15 años en el momento del delito, contando, en la mitad de casos, con antecedentes en justicia juvenil.

Razón de ser del programa:

Establecimiento del conjunto de servicios, centros, programas de actuación y prestaciones con el objetivo de conseguir la mejora del Sistema de Justicia Juvenil a través de una mayor coordinación, favorecer una formación psicoeducativa a familias y menores y desarrollar un estudio sistemático sobre la eficacia y funcionamiento de todo el sistema judicial.

En el Sistema de Justicia Juvenil existe una estructura administrativa muy compleja a la hora de asignar dotaciones presupuestarias y de personal. Asimismo, la complejidad en el plano organizacional conlleva la necesidad de establecer una coordinación adecuada tanto interinstitucional como intrainstitucional. La mejora del sistema debe incorporar con mayor vigor medidas preventivas a la aparición de delitos, contribuyendo a potenciar la formación psicoeducativa tanto a jóvenes como a familias.

Población objetivo:

Menores Infractores y sus familias

Marco regulador del programa:

Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de Menores

Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia

Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la familia

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Ley 1/1997, de atención integral a los menores

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	31.081.649
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.000.000
Capítulo 6. Inversiones reales	9.863.607
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	41.945.256

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Potenciar la inclusión social y la calidad de vida de las personas, familias y colectivos en situación de vulnerabilidad, con especial énfasis en la prevención y reducción de la pobreza y la exclusión social, en particular de la pobreza infantil, mediante un sistema de ingresos mínimos que permita a las personas vivir con dignidad, así como el desarrollo una atención integral y especializada a los grupos más desfavorecidos.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Nº de menores infractores al año	N.º	1000	3000
Nº medidas impuestas por los jueces a menores infractores al año	Nº	1600	4800

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Ejecución de las medidas judiciales impuestas a menores infractores	1.3	10.2.1_16.2.1	01/01/24	31/12/24
	8.12	16.1.2		

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Garantizar la eficacia de la gestión administrativa del Centro Directivo.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
% de pagos realizados en plazo	%	90

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Gastos corrientes y de suministros para mantenimiento y funcionamiento del Centro Directivo.	01/01/24	31/12/24

Se recogen en este apartado los códigos y las descripciones completas de las Prioridades de Actuación y de las Metas Canarias de la ACDS 2030 a las que contribuyen directamente los proyectos y actuaciones del programa.

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
1.3	Protección a la infancia y la familia
8.12	Poner fin a la injusticia global y a las amenazas a los derechos humanos, los principios

Código	Descripción
	democráticos y a la sostenibilidad del planeta

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
10.2.1	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social y económica.
16.2.1	Erradicar el maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños y las niñas en toda Canarias
16.1.2	Reducir significativamente todas las formas de violencia, en especial contra personas en situación de vulnerabilidad

2.16. Programa - 231M - Atención a las Personas en situación de Dependencia



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 231M

Denominación del programa: Atención a personas en situación de dependencia

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El Programa de Atención a Personas en Situación de Dependencia surge para dar cumplimiento al mandato de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. El reto presupuestario que la aplicación de esta norma exige es el de disponer de los recursos necesarios para atender las necesidades de aquellas personas que, por su situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía.

Si atendemos a la evaluación del Sistema, conforme a los datos que publica el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), la Comunidad Autónoma de Canarias se encontraba a comienzos del ejercicio 2022 en una situación crítica que, tras las medidas que se han adoptado, ha experimentado un cambio positivo lo largo de la pasada y presente anualidad. En este sentido, teniendo en cuenta los datos que resultan a 31 de diciembre del año 2021, con una población en Canarias de 2.172.944 habitantes, se encontraban 26.787 las personas beneficiarias con derecho a prestación, lo que distaba mucho de la media nacional. Ello implicaba que 9.950 personas que tenían reconocida su situación de dependencia se encontraran pendientes de aprobación de su correspondiente Programa Individual de Atención. Y, de otra parte, que 15.714 personas estuvieran pendientes de la valoración y reconocimiento del grado de dependencia.

A fecha de 31 de diciembre de 2022 los datos publicados por el IMSERSO respecto a las “Solicitudes”, su número se elevaba a 57.712 en la fecha referenciada. En relación con las “Resoluciones”, éstas ascendían a 47.498, de las cuales 41.768 con grado de dependencia reconocido y 5.730 sin grado. De esas 41.768 resoluciones con reconocimiento de grado, 34.697 contaban con resolución del Programa Individual de Atención. Esto implicaba que 7.071 personas que tenían reconocida su situación de dependencia se encontraran pendientes de aprobación de su correspondiente Programa Individual de Atención y, de otra parte, que 9.914 personas estuvieran pendientes de valoración y reconocimiento del grado de dependencia. Estos datos demuestran que, aunque la situación sigue siendo aún delicada, se ha podido conseguir aminorar las listas de espera en unas 8.679 personas que se encontraban pendientes de su correspondiente resolución de reconocimiento del grado de dependencia y/o del Programa Individual de Atención en Canarias.

Durante estos dos últimos años ha sido un objetivo prioritario de esta Dirección General continuar en la misma línea de reducción de las listas de espera, lo que ha conllevado fortalecer las medidas excepcionales adoptadas para afrontar la situación descrita y dar respuesta a las personas que se encuentran a la espera de ser atendidas a través de los servicios y prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Concretamente, se han adoptado medidas organizativas y de reforzamiento de los recursos humanos que participan en los procesos de gestión y en los procesos de valoración de grado y de elaboración de los Programas Individuales de Atención. Esto ha contribuido a la disminución de ambas listas de espera en el Sistema de la Dependencia en Canarias.

En este sentido, los datos del IMSERSO a 31 de julio de 2023 muestran que se ha producido un incremento neto, con respecto a los datos de 31 de diciembre de 2022, en casi 4.260 personas con resolución del Programa Individual de Atención, lo que supone haber alcanzado aproximadamente 38.957 personas atendidas en el SAAD en Canarias.

El aumento de personas atendidas supone un notable incremento presupuestario para garantizar en el ejercicio 2024 el gasto ya consolidado de las prestaciones económicas y de servicios reconocidas en 2023. A lo que hay que sumar el objetivo de ampliación, en el año 2024, de las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención de la Dependencia en Canarias. En este sentido, dicho objetivo se centra, por un lado, en el afianzamiento de los servicios de teleasistencia, ayuda a domicilio y promoción de la autonomía personal que contribuyen a la permanencia de las personas en situación de dependencia en su hogar y, por otro, en la continuidad de altas en las prestaciones económicas, incidiendo esencialmente en las vinculadas al servicio en concordancia con lo dispuesto en la Ley.

Razón de ser del programa:

A través del Programa de Atención a Personas en situación de Dependencia se articulan los servicios, programas de actuación y prestaciones que integran el Sistema Canario para la Autonomía y Atención a la Dependencia de Canarias (SAAD), recursos que resultan imprescindibles para atender las necesidades de las personas en situación de dependencia y de sus familias, así como para garantizar la igualdad de la ciudadanía en el ejercicio del derecho subjetivo a la promoción de la autonomía personal.

Población objetivo:

- Personas en situación de dependencia
- Personas cuidadoras y el entorno familiar de aquellas personas en situación de dependencia

Marco regulador del programa:

- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia.
- Decreto 54/2008, 25 marzo, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecido en la Ley 39/2006, 14 diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- Decreto 131/2011, de 17 de mayo, por el que se establecen las intensidades de protección de los servicios y los criterios para determinar las compatibilidades y las incompatibilidades entre las prestaciones de atención a la dependencia del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Resolución de 28 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), que se publica como anexo a esta resolución.
- Decreto-Ley 3/2023, de 23 de marzo, por el que se aprueban las condiciones y las cuantías máximas de las prestaciones económicas Vinculada al servicio y la de Cuidados en el entorno familiar y de apoyo a personas cuidadoras no profesionales, reguladas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, aplicables en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Real Decreto 675/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? **NO**

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	7.833.740
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.412.011
Capítulo 3. Gastos financieros	16.800
Capítulo 4. Transferencias corrientes	273.764.579
Capítulo 6. Inversiones reales	3.680.000
Capítulo 7. Transferencias de capital	17.792.186
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	304.499.316

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Potenciar la inclusión social y la calidad de vida de las personas, familias y colectivos en situación de vulnerabilidad, con especial énfasis en la prevención y reducción de la pobreza y la exclusión social, mediante un sistema de ingresos mínimos que permita a las personas vivir con dignidad, así como el desarrollo de una atención integral y especializada a los grupos más desfavorecidos.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Número de plazas puestas a disposición mediante los Convenios suscritos entre la CAC y los Cabildos Insulares.	N.º	+250	ND
Variación en la lista de espera de personas pendientes de reconocimiento de grado de dependencia.	N.º	-2.000	ND
Variación en la lista de espera de personas pendientes de aprobación del Programa Individual de Atención.	N.º	-2.300	ND

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Ampliación de la oferta pública de plazas residenciales y de estancias diurnas y nocturnas	1.2	1.3.1 – 1.5.1 – 9.4.1 – 10.2.1 – 10.4.1 – 17.14.1	01/01/24	31/12/24
Concertación de plazas sociosanitarias residenciales y de día para personas dependientes	1.2	1.3.1 – 1.5.1 – 3.4.1 – 9.4.1 – 10.2.1 – 10.4.1 – 17.14.1	01/01/24	31/12/24
Implementación y consolidación de los Servicios de Ayuda a Domicilio (SAD)	1.2	1.3.1 – 1.5.1 – 3.4.1 – 10.2.1 – 10.4.1 – 17.14.1	01/01/24	31/12/24
“Cuidar a las personas que cuidan”	1.2 – 1.6	1.5.1 – 3.4.1 – 5.4.1 – 5.4.3 – 8.2.3 – 10.4.1	01/01/24	31/12/24
Mejora de la gestión en el área de Dependencia	1.2	1.3.1 – 1.5.1 – 8.2.1 – 10.4.1 – 16.6.1 – 16.6.3	01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Garantizar las prestaciones económicas del SAAD en Canarias

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Variación en el número de personas beneficiarias del SAAD con prestación económica reconocida	N.º	5.400
Peso relativo PEVS vs total prestaciones	%	40

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Altas en prestaciones económicas del SAAD	01/01/24	31/12/24

Objetivo: Equilibrar el SAAD potenciando todas aquellas prestaciones que favorezcan la permanencia de las personas en situación de dependencia, siempre que sea posible, en el entorno en el que desarrollan su vida.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Peso relativo de las Prestaciones de Teleasistencia, Ayuda a Domicilio y Promoción de la Autonomía Personal vs Total Prestaciones	%	10

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Licitación de Teleasistencia	01/01/24	31/12/24
Convenio con Cabildos Insulares de Cartera de Servicios	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
1.2	Transición hacia un nuevo modelo de cuidados y atención a la dependencia
1.6	Enfoque comunitario

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
1.3.1	De aquí a 2030, alcanzar la media nacional en los principales indicadores del sistema de protección social (tasas de cobertura, tiempos de tramitación, atención y resolución de una persona dependiente, promedio del cobro de una renta de inserción, etc.).

Código	Descripción
1.5.1	Mejorar las capacidades de las personas, las comunidades y las entidades del tercer sector para hacer frente a las perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales y poder normalizar una inclusión social efectiva.
3.4.1	Mejorar el bienestar y la esperanza de vida.
5.4.1	Facilitar la conciliación de la actividad laboral y la vida familiar y personal para reducir el diferencial de tiempo que dedican hombres y mujeres al trabajo doméstico y a cuidados no remunerados.
5.4.3	Fomentar la profesionalización de aquellas personas dedicadas a los cuidados, especialmente dirigidos a personas de su entorno familiar.
8.2.1	Mantener un avance sólido y permanente de los niveles de productividad agregada con los que opera la economía canaria, como factor fundamental de la competitividad y el potencial de crecimiento y la generación de empleo a medio y largo plazo.
8.2.3	Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como de empleos estables y de calidad.
9.4.1	Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia.
10.2.1	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social y económica.
10.4.1	Alcanzar progresivamente una mayor igualdad mediante las políticas fiscales, salariales y de protección social.
16.6.1	Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas.
16.6.3	Simplificación y modernización de la Administración Pública.
17.14.1	Aplicar la Coherencia de las Políticas para el Desarrollo Sostenible (CPDS), a cualquier mecanismo, instrumento, marco normativo o herramienta que se promueva desde las administraciones públicas canarias, y así promover un avance equilibrado en las tres dimensiones del desarrollo sostenible, rentabilizando las interacciones, sinergias y complementariedades entre ellas, y minimizando las contradicciones e impactos negativos.

2.17. Programa - 231N - Atención a Personas con Discapacidad



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 231N

Denominación del programa: Atención a Personas con discapacidad

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

En los últimos años se ha producido una notable evolución y transformación de la concepción de la discapacidad, que históricamente se había percibido desde un prisma únicamente sanitario y de protección social.

En la actualidad, sin embargo, se aborda la situación de discapacidad desde un modelo biopsicosocial, que introduce el enfoque del factor de la subjetividad psicológica del individuo y comprende que su bienestar depende de la integración de los factores biológicos (sanitarios), psicológicos (pensamientos, emociones y conductas) y sociales (condicionantes del entorno, como legislación, recursos y acceso a los mismos, barreras físicas, apoyo social, etc.).

De esta forma, se hace imprescindible un enfoque transversal de las políticas públicas encaminadas a la igualdad de oportunidades, acceso a los servicios públicos y al ocio desde todos los ámbitos sociales, empezando por la educación y el empleo, todo ello con la pretensión última de la mejora del bienestar y calidad de vida de las personas en situación de discapacidad y sus familiares.

El Programa Presupuestario de atención a las personas con discapacidad se entrelaza con el Programa de atención a la dependencia, ya que ambos se vertebran en torno a los objetivos de inclusión social y accesibilidad de estos colectivos especialmente vulnerables, el impulso y fomento de la igualdad, el fortalecimiento del estado del bienestar y la creación de comunidades y ciudades sostenibles. Por otro lado, la mayoría de las personas con discapacidad presentan una situación de dependencia.

En Canarias, con el fin de garantizar la atención a las personas con discapacidad, sean dependientes o no, se han suscrito Convenios de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los distintos Cabildos Insulares, para la prestación de servicios en centros residenciales, de día y de noche, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad. En ellos se concentran la mayor parte de los créditos destinados a la atención de la discapacidad.

La Comunidad Autónoma de Canarias gestiona los centros de discapacidad física El Sauzal y Arucas, así como los centros de atención especializada a personas con Alzheimer y otras demencias Isidro Rodríguez Castro y La Isleta, que suponen una dotación presupuestaria importante que se ha ido incrementando en los últimos años para ajustarse a los costes reales. Con relación a este aspecto, se han recibido en la Dirección General de Discapacidad diversas reclamaciones por parte de las empresas prestadoras de servicios en los centros. En concreto, deberá resolverse en la anualidad 2024 una reclamación en curso relacionada con el servicio de atención sociosanitaria en el centro de atención a la discapacidad física de Arucas que podría ascender hasta un importe de 247.058,49 euros que reclama la entidad.

En el año 2023 se ha firmado el nuevo contrato de gestión del centro de atención a la discapacidad física de El Sauzal, el cual debe prorrogarse en 2024, y está en curso la licitación de gestión de los centros de atención especializada a personas con Alzheimer y otras demencias Isidro Rodríguez Castro y La Isleta.

Asimismo, resulta necesario acometer reformas en profundidad en los centros; en concreto se planifica para 2024 una reforma integral en el centro de discapacidad física de Arucas y reformas en el centro de El Sauzal.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 12/2019, de 25 de abril, por la que se regula la atención temprana en Canarias, se están creando de manera paulatina las UAT e impulsando la aprobación del Plan Integral de Atención Temprana. Ello permitirá abordar la atención de la población objeto de intervención desde una vertiente preventiva y asistencial, potenciando la capacidad de desarrollo y de bienestar de los niños y las niñas menores de seis años, y sus familias, y su integración en el medio familiar, escolar y social.

En esta misma línea y hasta la implantación completa de la red de UAT, se refuerza la atención de los niños y las niñas menores de 6 años con trastornos del desarrollo o con riesgo de padecerlos, así como de sus familias y entorno, a través de la suscripción de un encargo con la Fundación Tutelar Canaria de Acción Social, M.P. (FUCAS).

Otro eje importante de la atención a la discapacidad lo conforma la convocatoria de subvenciones para proyectos en el ámbito de discapacidad, que complementa la oferta de Servicios gestionada para la atención a las personas con discapacidad y/o en situación de dependencia a través de los Cabildos Insulares. Las grandes líneas por las que se articula el Programa de Subvenciones en el ámbito de la atención a la discapacidad y, por tanto, vertebran sus objetivos, son: la atención temprana, la inclusión social de las personas con discapacidad, el respiro familiar, la formación y apoyo a las personas cuidadoras no profesionales, el fomento de la autonomía personal, y la mejora y adecuación de servicios e infraestructuras.

Uno de los grandes objetivos del Programa de Atención a la Discapacidad, es la disminución de la lista de espera de valoración de la discapacidad en Canarias generada en los últimos años, fruto, sobre todo, por la falta de tecnología adecuada para afrontar correctamente el trabajo administrativo y disminuir la carga burocrática y de tramitación del procedimiento; unido a la precariedad de personal en los equipos de valoración. En este sentido, se propone para el ejercicio presupuestario 2024 la implantación de un aplicativo que de soporte al Sistema de Información de la Discapacidad de Canarias, que gestionará los procedimientos relacionados con la discapacidad competencia de la Consejería y recabará y proporcionará información al resto de departamentos de la Administración de la CAC y al resto de Administraciones con competencias en discapacidad. Si bien, resulta prioritario para lograr este gran objetivo de disminución de la lista de espera en el ámbito de la discapacidad en Canarias, acometer previamente una modernización profunda de las áreas administrativas, para lo cual se consideran fundamentales proyectos como la depuración de las bases de datos, digitalización de los expedientes de tramitación de la discapacidad, e implementación de un sistema de cuadro de mandos; acciones todas encaminadas a que esta Dirección General de Discapacidad pueda prestar unos servicios modernos, ágiles, accesibles, simplificados y transparentes y que permitan habilitar vías preferentes para la consulta y atención de las personas con discapacidad, objetivo este contemplado en el Acuerdo de Gobierno de 1 de agosto de 2023 que contiene los objetivos generales del Gobierno para esta nueva legislatura 2023-2027.

También en esta línea de disminución de la lista de espera de valoración de la discapacidad, se propone para 2024 un encargo con este fin a la Fundación Tutelar Canaria de Acción Social, M.P. (FUCAS).

No menos importante resultan también actuaciones que deben acometerse para lograr una resolución ágil y asumible en la gestión de las subvenciones que gestiona este Centro Directivo, así como otras encaminadas a cumplir con diversos mandatos legislativos, como son:

- Mandato de la Ley 3/2017, de 26 de abril, de perros de asistencia para personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC nº 87, de 08/05/2017) para la creación del registro de perros de asistencia.
- Mandato del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad (BOE n.º 252, de 20/10/2022), por el que se insta al desarrollo del procedimiento de expedición de la tarjeta de discapacidad para la obtención de la tarjeta online y en formato digital.

Razón de ser del programa:

El Programa de Atención a las personas con discapacidad tiene como objetivo garantizar la atención a este colectivo de personas que conforman un grupo vulnerable, contribuyendo a su inclusión social y a la reducción de las desigualdades que sufren en todos los ámbitos de su vida, mediante la promoción y protección de sus derechos y libertades en condiciones de igualdad y promoviendo el respeto de su dignidad inherente.

Población objetivo:

- Personas en situación de discapacidad.
- Personas cuidadoras y el entorno familiar de aquellas personas en situación de discapacidad.

Marco regulador del programa:

- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.
- Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla, en materia de pensiones no contributivas, la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas.
- Decreto 227/1997, 18 septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, 6 abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.
- Decreto 148/2001, 9 julio, por el que se modifica el Decreto 227/1997, 18 septiembre, que aprueba el reglamento de la Ley 8/1995, 6 abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.
- Ley 12/2019, de 25 de abril, por la que se regula la atención temprana en Canarias.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? **NO.**

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	6.615.203
Capítulo 3. Gastos financieros	10.000
Capítulo 4. Transferencias corrientes	54.321.416
Capítulo 6. Inversiones reales	143.922
Capítulo 7. Transferencias de capital	1.203.639
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	62.294.180

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Potenciar la inclusión social y la calidad de vida de las personas, familias y colectivos en situación de vulnerabilidad, con especial énfasis en la prevención y reducción de la pobreza y la exclusión social, mediante un sistema de ingresos mínimos que permita a las personas vivir con dignidad, así como el desarrollo de una atención integral y especializada a los grupos más desfavorecidos.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Número de plazas puestas a disposición mediante los Convenios suscritos entre la CAC y los Cabildos Insulares.	N.º	250	ND
Mantenimiento programa de subvenciones en la línea de actuación 2 de “Apoyo a la familia y a la persona cuidadora no profesional”.	SI/NO	SI	SI

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Ampliación de la oferta pública de plazas residenciales y de estancias diurnas y nocturnas	1.2	1.3.1 – 1.5.1 – 9.4.1 – 10.2.1 – 10.4.1 – 17.14.1	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Concertación de plazas sociosanitarias residenciales y de día para personas dependientes	1.2	1.3.1 – 1.5.1 – 3.4.1 – 9.4.1 – 10.2.1 – 10.4.1 – 17.14.1	01/01/24	31/12/24
“Cuidar a las personas que cuidan”	1.2 – 1.6	1.5.1 – 3.4.1 – 5.4.1 – 5.4.3 – 8.2.3 – 10.4.1	01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Implementar medidas que permitan reducir la lista de espera del procedimiento de reconocimiento de valoración de la discapacidad y cubrir la demanda total de personas solicitantes; mejorando los sistemas de gestión y simplificando los procedimientos para eliminar barreras burocráticas y administrativas

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Variación en la lista de espera de personas pendientes de reconocimiento de grado de discapacidad con respecto al 2023.	%	-10
Tiempo medio de espera de los procedimientos de resolución	Días	360

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Contrato Programa Temporal de incorporación de personal.	01/01/24	31/12/24
Establecimiento de Convenios de Cooperación entre la administración pública de la CAC y los Cabildos Insulares mediante la figura de la encomienda de gestión para el desarrollo de la actividad consistente en la elaboración de informes médicos, psicológicos y sociales que sirvan de base para el dictamen del reconocimiento del grado de discapacidad.	01/01/24	31/12/24
Dotación de los equipamientos y tecnologías a las unidades administrativas que permitan la simplificación de los procedimientos y su digitalización	01/01/24	31/12/24

Objetivo: Garantizar la eficacia de la gestión y funcionamiento de los centros propios de atención sociosanitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Reformas en los centros sociosanitarios gestionados por la CAC.	SI/NO	SI
Regularización de los contratos administrativos	%	100

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Reformas en los centros sociosanitarios gestionados por la CAC.	01/01/24	31/12/24
Licitación de contratos de gestión de servicios	01/01/24	31/12/24

Objetivo: Impulsar aquellas actuaciones necesarias encaminadas a mejorar las condiciones de vida de los menores de seis años con trastornos en su desarrollo o en riesgo de padecerlos, y sus familias.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Lista de espera de los niños y las niñas de 0 a 6 años, y sus familias, pendientes de recibir atención temprana, en los centros de valoración de la discapacidad.	N.º	0

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Puesta a disposición de los recursos humanos, materiales y económicos en la coordinación interprofesional entre los profesionales y entidades sociales, sanitarias y educativas implicadas en la atención temprana.	01/01/24	31/12/24
Encargo de Atención Temprana a FUCAS	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
1.2	Transición hacia un nuevo modelo de cuidados y atención a la dependencia
1.6	Enfoque comunitario

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
1.3.1	De aquí a 2030, alcanzar la media nacional en los principales indicadores del sistema de protección social (tasas de cobertura, tiempos de tramitación, atención y resolución de una persona dependiente, promedio del cobro de una renta de inserción, etc.).
1.5.1	Mejorar las capacidades de las personas, las comunidades y las entidades del tercer sector para hacer frente a las perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales y poder normalizar una inclusión social efectiva.
3.4.1	Mejorar el bienestar y la esperanza de vida.
5.4.1	Facilitar la conciliación de la actividad laboral y la vida familiar y personal para reducir el diferencial de tiempo que dedican hombres y mujeres al trabajo doméstico y a cuidados no remunerados.
5.4.3	Fomentar la profesionalización de aquellas personas dedicadas a los cuidados, especialmente dirigidos a personas de su entorno familiar.
8.2.3	Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como de empleos estables y de calidad.
9.4.1	Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia.
10.2.1	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social y económica.
10.4.1	Alcanzar progresivamente una mayor igualdad mediante las políticas fiscales, salariales y de protección social.
17.14.1	Aplicar la Coherencia de las Políticas para el Desarrollo Sostenible (CPDS), a cualquier mecanismo, instrumento, marco normativo o herramienta que se promueva desde las administraciones públicas canarias, y así promover un avance equilibrado en las tres dimensiones del desarrollo sostenible, rentabilizando las interacciones, sinergias y complementariedades entre ellas, y minimizando las contradicciones e impactos negativos.

2.18. Programa - 231P - Acciones a favor de los canarios en el exterior



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 231P

Denominación del programa: Acciones a favor de los canarios en el exterior.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La grave crisis económica mundial que especialmente está sufriendo Venezuela, debido a la galopante inflación, país en el que residen la mayor parte de los canarios residentes en el exterior, unida al envejecimiento de esta población, ha determinado que muchos de estos canarios se encuentren en situación de verdadera necesidad. Actualmente residen en Venezuela un total de 55.885 personas nacidas en Canarias, 1.903 en Uruguay, 5.627 en Argentina y 65.377 en Cuba, según la Estadística del Padrón de Españoles residentes en el Extranjero (1 de enero de 2022).

Existe fundamentalmente un colectivo de canarios, mayores de 65 años, que no tienen derecho a la percepción de la prestación económica por ancianidad, ni por incapacidad y, por tanto, no tiene derecho a la prestación de la asistencia sanitaria que financia el Estado Español, por lo que se ve obligado a recurrir a los sistemas públicos de salud de Venezuela.

Por ello se ha tratado de que muchas personas pertenecientes a este colectivo dispongan de prestaciones sanitarias. En el año 2023, se ha otorgado los beneficios de asistencia sanitaria de la Fundación España Salud a un total de 1211 personas. Así como de tarjetas de alimentación y de medicamentos para personas emigrantes canarias y sus descendientes en primer grado, mayores de edad, que benefician al conjunto de la unidad económica de convivencia. Se han concedido en el año 2023: 5.909 tarjetas de alimentos y 3.622 tarjetas de medicamentos.

Asimismo, resulta necesaria la concesión de subvenciones directas a personas físicas por razones humanitarias, fundamentalmente residentes en Venezuela y Cuba, aunque, si bien en menor medida, también en otros países como Argentina, Brasil o Uruguay, con objeto de financiar intervenciones quirúrgicas vitales, tratamientos médicos necesarios, sillas de rueda, alimentos y medicamentos, etc. En el año 2023 se han concedido un total de 989 ayudas sociosanitarias.

El envejecimiento de la población canaria emigrante ha dado lugar a la necesidad de, en muchos casos, su internamiento en centros de acogida, así como su asistencia a centros de día y atención facultativa en consultorios médicos dependientes de las entidades canarias en el exterior, por lo que resulta necesario contribuir en los gastos de estos centros, tanto en sus gastos de mantenimiento como en las obras de reparación y el equipamiento necesario para que estos puedan seguir prestando su labor.

Lo mismo puede decirse respecto de las entidades canarias en el exterior, que colaboran con los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias en sus deberes de prestar asistencia y protección a los canarios residentes en el territorio de sus respectivas sedes y sirven de conducto entre ésta y los canarios residentes en el exterior. También la situación de dependencia de muchos canarios residentes en el exterior ha dado lugar a la prestación de un servicio de asistencia domiciliaria que llevan a cabo distintas entidades canarias en el exterior a través de auxiliares que prestan dicho servicio, con la frecuencia que cada beneficiario requiera en función de su estado. Ello se concreta a través de la concesión de subvenciones a estas entidades. En el año 2022 fueron 325 personas canarias y sus descendientes las que recibieron asistencia domiciliaria en Venezuela, 179 mujeres y 146 hombres; centros de día dieron servicio a 307 personas; 43 personas internas en los centros de acogida subvencionados, 24 mujeres y 19 hombres, y los consultorios médicos subvencionados, dieron atención a 2.855 personas.

Los canarios que retornan a nuestras islas lo hacen en la mayor parte de los casos, con escasos recursos económicos, por lo que por parte del Centro Directivo que gestiona este Programa es necesario acometer acciones traducidas fundamentalmente en ayudas económicas, que les sirvan de apoyo para su incorporación a la sociedad.

Respecto a la perspectiva de género, no existen barreras ni discriminación por cuestiones de género, dependiendo únicamente de la condición social, económica y de vulnerabilidad de los solicitantes de las ayudas y subvenciones que se gestionan a través de este programa presupuestario.

Razón de ser del programa:

Este Programa Presupuestario se gestiona a través de la concesión de subvenciones directas, fundamentalmente de carácter humanitario y social, tanto a las personas emigrantes en el exterior como a las entidades canarias situadas igualmente en el exterior de nuestra Comunidad Autónoma, que gestionan asistencia domiciliaria, centros de día, centros de acogida y consultorios médicos con la finalidad de que los canarios que residen en el exterior puedan llegar a tener un nivel de vida equiparable a las personas residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Población objetivo:

Personas canarias emigrantes, sus cónyuges y descendientes, residentes en el exterior. Personas emigrantes canarias retornadas y entidades canarias en el exterior, inscritas en el registro oficial existente al efecto. Usuarios de las entidades canarias en el exterior, de los Centros de Día, Consultorios Médicos y Centros de Acogida, la mayoría de ellos dependientes de las distintas Entidades Canarias en el Exterior reconocidas como tales.

Marco regulador del programa:

- Decreto 232/2009, de 11 de diciembre, del Presidente, por el que se regula la prestación de la asistencia sanitaria a favor de los canarios residentes en Venezuela, mayores de 65 años, que se encuentran en situación de necesidad y no perciban la prestación económica por ancianidad, modificado por Decreto 117/2012, de 23 de noviembre

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	252.300
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	3.107.338
Capítulo 6. Inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	160.000
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	3.519.638

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar los niveles de bienestar de las personas emigrantes canarias en sus países de residencia.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Número de personas canarias atendidas a través de servicios asistenciales subvencionados en el exterior.	Nº	14.200	14.200
Número de personas beneficiarias de ayuda humanitaria.	Nº	350	350

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Personas emigrantes canarias - Asistencia y Apoyo	8.12 - 1.6	1.5.1	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Potenciar y fortalecer los vínculos con las comunidades constituidas por personas de origen canario establecidas fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Número eventos organizados o financiados para mantener el acervo cultural de las tradiciones canarias entre los descendientes de las personas emigrantes canarias.	Nº	10	10
Número de las instalaciones de las Entidades Canarias en el Exterior, reparadas, equipadas, ampliadas o modificadas.	Nº	20	20

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Preservar y fomentar la cultura y tradiciones canarias en el exterior. Comunidades Canarias en el Exterior.	9.5 - 1.6	Meta cultural 4	01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Garantizar la eficacia de la gestión ordinaria

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
% Pagos realizados en plazo (30 días)	%	100%
% Contratos formalizados	%	100%
Mejora y simplificación del programa informático de gestión ayudas sanitarias, medicamentos y alimentos	%	100%

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Gastos de funcionamiento	01/01/24	31/12/24
Edición y distribución de Publicaciones	01/01/24	31/12/24
Convenios de colaboración	01/01/24	31/12/24
Formalización contratos	01/01/24	31/12/24
Programa informático de gestión ayudas sanitarias, medicamentos y alimentos	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
1.6	Enfoque comunitario
8.12	Poner fin a la a la injusticia global y a las amenazas a los derechos humanos, los principios democráticos y a la sostenibilidad del planeta
9.5	El sistema cultural en los compromisos globales y la multilateralidad

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
1.5.1	Mejorar las capacidades de las personas, las comunidades y las entidades del tercer sector para hacer frente a las perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales y poder normalizar una inclusión social efectiva
Meta Cultural 4	Mantener el fomento al estudio y mantenimiento de la memoria colectiva y reconocer los saberes ancestrales o tradicionales como patrimonio inmaterial común del archipiélago y como expresiones de formas de vida cultural.

2.19. Programa - 232A - Promoción y fomento de la calidad de vida de las personas jóvenes



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 232A

Denominación del programa: Promoción y Fomento Calidad de Vida de los jóvenes.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La Ley 2/2023, de 1 de marzo, de Políticas de Juventud de Canarias, en su exposición de motivos, parte I establece que (...) es imprescindible que las políticas de juventud se diseñen y se ejecuten de manera integral y transversal, con la obligada implicación de todos los agentes económicos, sociales e institucionales que intervienen en las mismas, cumpliendo así con lo establecido por la Ley 10/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, (...).

Juventud y Empleo

En relación a los datos de empleo de la Encuesta de Población Activa (EPA) del segundo trimestre de 2023, las tasas de paro y actividad de las personas jóvenes son las siguientes:

1. La Tasa de paro en la población de 16 a 24 años, el denominado paro juvenil, es de un 79,54% en las mujeres y un 48,45 % en los hombres. (INE).
2. Las personas activas en la franja de edad de 16 a 24 años de un 36,2 % en las mujeres y un 43,7% en los hombres. (ISTAC).
3. En el cuatro trimestre de 2022 la tasa de personas demandantes registradas de 16 a 24 años es de 20,76% en los hombres y de 22,85% en las mujeres, siendo este el cociente entre la población demandante no ocupada y la población activa.

Las **causas de inactividad** en la población joven de 16 a 29 años, según datos de 2023 del INE, son las siguientes:

1. Por estudios: el 50,71% de las mujeres y el 49,3% de los hombres.
2. Por dedicarse a las labores del hogar: el 72,4 % de las mujeres y el 27,61 de los hombres.
3. Ayudas por riesgo de exclusión social: el 52,5 % de las mujeres y 46,9% de los hombres.

Las **personas jóvenes ocupadas según situación laboral** de 16 a 29 años, son:

1. Asalariadas sector privado: el 84,77% son hombres y el 82,55% mujeres.
2. Asalariadas sector público: el 12,04% son mujeres y el 7,98% son hombres.
3. Personas jóvenes trabajadoras independientes o empresariado sin personas asalariadas: el 4,5 % son mujeres y el 5,53% son hombres.

Precariedad Laboral de las personas jóvenes

No se puede hablar de discriminación salarial entre mujeres y hombres jóvenes sin explicar la precariedad laboral de las personas jóvenes respecto al resto de la población ocupada. Los datos del ISTAC sobre precariedad laboral y brecha salarial continúan siendo las de 2021.

En Canarias, el porcentaje de personas subempleadas, es decir, “*con contrato a tiempo parcial pero que desean trabajar más horas*”, es del 18,59% entre la juventud, mientras que para el resto de la población ocupada es del 7,30%.

La situación laboral de subempleo muestra además unos datos relevantes para explicar la desigualdad salarial entre hombres y mujeres jóvenes. Así, mientras el 15,93% de los hombres jóvenes están subempleados, entre las mujeres jóvenes este porcentaje aumenta hasta el 21,12%.

Entre los motivos de la parcialidad de los contratos entre las personas jóvenes destaca el involuntario, “desean trabajar más horas”, mientras que los debidos a la continuidad de los estudios, con un 7,67%, el voluntario con un 5,87% y el cuidado de personas con un 1,66% constituyen el 15,2%.

Cuando analizamos los ingresos, según ocupación, de las personas jóvenes encontramos que de forma generalizada los ingresos de las personas jóvenes son menores que los del resto de la población, salvo en las ocupaciones referidas a “Operadores de instalaciones y maquinaria, montadores” y a “Trabajos cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero”, donde los ingresos medios de las personas jóvenes son mayores.

En la mayoría de las ocupaciones los ingresos medios de las personas jóvenes son inferiores salvo en el trabajo cualificado en el primer sector y en el de operadoras/es de instalaciones de maquinaria y montadores/as.

Tipos de contratos de las personas jóvenes de 16 a 24 años, según los datos del ISTAC del segundo 2021, el tipo de contrato de las personas jóvenes:

1. Mientras el 43,91% de los hombres jóvenes tienen contratos Indefinidos a tiempo completo, sólo tienen este tipo de contratos el 36,12% de las mujeres.
2. En el otro extremo, las mujeres jóvenes con contrato temporal y jornada parcial son el 15,46%, mientras que los hombres jóvenes tienen este tipo de contratos precario en menor medida, un 11,71%.
3. Respecto al tipo de jornada laboral, los contratos a tiempo parcial suponen el 24,71% para las mujeres jóvenes, mientras que para los hombres jóvenes suponen el 19,30%.

Subempleo. -

La situación laboral de subempleo muestra además unos datos relevantes para explicar la desigualdad salarial entre hombres y mujeres jóvenes. Así, mientras el 15,93% de los hombres jóvenes están subempleados, entre las mujeres jóvenes este porcentaje aumenta hasta el 21,12%.

Entre los motivos de la parcialidad de los contratos entre las personas jóvenes destaca el involuntario, “desean trabajar más horas”, mientras que los debidos a la continuidad de los estudios, con un 7,67%, el voluntario con un 5,87% y el cuidado de personas con un 1,66% constituyen el 15,2%.

Relación educación y empleo. -

El abandono educativo temprano en Canarias entre la población de 16 a 24 años según datos de 2022 de la EPA es del 11,7%, siendo para las mujeres del 7,3% para las mujeres y del 16% para los hombres.

Estas tasas de abandono educativo temprano revelan que las tendencias son descendentes, por lo tanto, han mejorado, en 2019 se situaba en un 20,8%, mientras que en 2020 paso al 18,2%, lo que quiere decir que, en este tiempo, entre 2019 y 2022 el índice ha descendido un 43,7%, manteniéndose por debajo de la media nacional.

Como conclusión, la desigualdad entre hombres y mujeres jóvenes respecto al abandono educativo temprano juega en este caso a favor de las jóvenes mujeres, que siempre presentan unas tasas muy inferiores a los hombres.

Ha aumentado la cifra de jóvenes con estudios superiores que ocupan un puesto para el que estaban sobre cualificados, un 50,1%. Es decir, la mitad de las personas jóvenes de Canarias ocupan un puesto de trabajo para el que están sobre cualificadas, un 3,6% más que hace un año.

En este sentido, Canarias sigue siendo una de las Comunidades Autónomas con menos personas jóvenes con estudios superiores completados (24,3%). No obstante, en 2022 fue la Comunidad Autónoma en la que más aumentó el porcentaje de jóvenes con estudios superiores a lo largo del último año, con 11,87% más.

Ingresos medios de mujeres y hombres jóvenes según ocupaciones. -

Los ingresos medios de las mujeres jóvenes son de 827,53 euros mensuales, mientras que los de los hombres jóvenes ascienden a 929,13 euros. La diferencia de ingresos entre hombres y mujeres jóvenes es de 101,6 euros mensuales, lo que en cifras anuales supone que las mujeres jóvenes ingresan por su trabajo 1.219,2 euros menos que los hombres jóvenes.

Los datos que constatan esta doble discriminación por sectores de ocupación e ingresos medios de hombres y mujeres jóvenes también tienen sus excepciones en tres ocupaciones, Personas técnicas y profesionales científicas e intelectuales, Operadores/as de Instalaciones y maquinaria, montadoras/es, y Ocupaciones elementales, donde las mujeres tienen unos ingresos medios superiores.

Las brechas de género detectadas en relación a los ingresos medios por ocupación ponen de manifiesto la mayor debilidad de las mujeres jóvenes en el mercado laboral, con las excepciones que pueden relacionarse con una mayor cualificación de las mujeres en la ocupación, cuando no a la diferencia en el número de ocupados y ocupadas a la hora de calcular los ingresos medios.

Por otro lado, el número de personas jóvenes ocupadas por sector nos señala aquellas ocupaciones que están más feminizadas y diferenciadas de las más masculinizadas:

- Ocupaciones feminizadas

Empleadas y empleados Contables, administrativas y Otros
Trabajadores y trabajadoras del Comercio
Trabajadoras y trabajadores de servicios personales, protección y seguridad.

- Ocupaciones masculinizadas.

Dirección y Gerencia
Trabajos cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero
Artesanía y trabajos cualificados de la industria, manufactura y construcción
Operadores y operadoras de Instalaciones y maquinaria, montaje
Profesionales de las Fuerzas Armadas.

Condiciones de vida de las personas jóvenes en Canarias. -

Pobreza En el primer semestre del 2022 el alcance de la pobreza entre la población joven canaria fue muy superior a la media estatal debido a la especial vulnerabilidad de la población joven en paro, un 71,1% era pobre.

Emancipación y Hogares Jóvenes en Canarias.-.

Un 16,8% de las personas jóvenes en Canarias habían logrado emanciparse a finales del primer semestre del 2022, casi un punto más que la media estatal (15,9%). Esto supone además 2,4 puntos porcentuales más que en el año y en el semestre anterior, si bien las Islas están lejos aún de las cotas superiores al 20% que se habían registrado hasta el 2018. La mejora en los datos de emancipación residencial se debe principalmente a la creación de empleo, ya que un 37,8% de la población juvenil del Archipiélago se encontraban trabajando en ese periodo, una cifra similar a la que existía antes de la crisis originada por la pandemia sanitaria originada por la Covid-19. Es decir, la población joven ocupada se ha incrementado en 9,72% más que en el mismo semestre del año anterior. Las personas jóvenes de entre 25 y 29 años, con un 7,61% más, y los hombres jóvenes, con un 3,03% más, fueron los que mayor porcentaje de emancipación han tenido en el primer semestre de 2022 con respecto al anterior, a pesar de que las mujeres jóvenes siguen liderando la emancipación frente a los hombres con 20,2% frente al 13,5%.

La mayoría de personas jóvenes emancipadas coincidió, a la vez, con un descenso en los hogares jóvenes unipersonales (del 26,85% en un solo año), lo que certifica el hecho de que para abandonar el hogar de origen es necesario contar con más de una fuente de ingresos. Al respecto, solamente el 10,9% de la población juvenil del Archipiélago vivían solas (cifra que alcanza el 20,1% en España).

Como en el resto de España, más de la mitad de las personas jóvenes emancipadas en Canarias vivía de alquiler (54,8 %). No obstante, entre 2020 y 2021 (última fecha disponible) el alquiler fue perdiendo terreno a favor de las viviendas en régimen de propiedad como modalidad de tenencia entre la población joven canaria. Esto principalmente se debe a que muchas personas jóvenes emancipadas estaban residiendo en viviendas de propiedad por las que no tenían que pagar

ningún préstamo hipotecario, en muchas ocasiones gracias a herencias o donaciones (un 18,4% de la población de entre 16 y 29 años, frente al 16,8% de los jóvenes de esta franja de edad que tienen una hipoteca). En relación al alquiler, hay que tener en cuenta que la juventud en Canarias destina a ella en torno al 38,2% de todos sus ingresos

Con datos relativos al 3er. Trimestre de 2020, la tasa de emancipación juvenil es del 16,24% y de principalidad es del 9,26% (porcentaje de hogares en los que la persona principal es joven). Desagregados los datos por sexos, tenemos que la tasa de emancipación de los hombres jóvenes es del 13,13%, mientras que el de las mujeres es del 19,35%. No existen diferencias significativas respecto a la tasa de principalidad entre mujeres (9,83%) y hombres (8,64%).

Alrededor del 7% de los hogares jóvenes son Hogares Monoparentales: en el 7,74% están al frente mujeres, y en el 5,9% son hombres.

Participación en Asociaciones. -

Con datos referidos a 2018, la población joven de 16 a 29 años participa en asociaciones en un 9,53%, mientras que no participan en un 90,47% de los casos. No existen diferencias significativas respecto a mujeres y hombres en cuanto a la participación en asociaciones.

El grado de interés por la política de las personas jóvenes de 18 a 34 años:

1. Poco interés por la política: 40%
2. Ningún interés por la política: 25%
3. Las mujeres jóvenes con 42,57%, tienen menos interés por la política frente a los hombres jóvenes: 35,8%.

Dedicación a las tareas del hogar.

Según datos de la Encuesta de Salud de Canarias 2015, el 14,85% de las mujeres jóvenes se encargan solas de las tareas del hogar, mientras que el 10% las comparte con su pareja. Casi la mitad que las mujeres, el 7,9% de los hombres jóvenes se encargan solos de las tareas del hogar, mientras que el 11% las comparte con su pareja.

Descripción de la necesidad:

A la vista de los datos anteriormente aportados, se concluye lo siguiente:

Se hace necesaria actuaciones por parte de la Administración a fin de favorecer la autonomía de la población joven de Canarias, entendiéndose como tal la capacidad de construir un proyecto propio de vida, individual y colectivo, promoviendo la igualdad de oportunidades. De este modo, se persigue garantizar que las personas jóvenes alcancen el pleno ejercicio de los derechos y libertades reconocidos por el ordenamiento jurídico, participando en la toma de decisiones de nuestra comunidad, que asegure las mismas oportunidades para el acceso a los servicios de bienes económicos y sociales a la totalidad de las personas jóvenes, garantizando la igualdad de trato entre mujeres y hombres y fomentando la igualdad de género. Las políticas de juventud son muy necesarias, dado que el colectivo juvenil en Canarias se enfrenta, a las tasas de paro más altas de España y Europa. Para que estas políticas sean eficaces deben de ser diseñadas, de manera integral y transversal, integrando la perspectiva joven y de género, contando con la participación de las personas jóvenes y con la implicación de todas las instituciones públicas y agentes sociales, dirigirse a la población juvenil, hombres y mujeres, sin distinción de identidad y expresión de género. Esta es la finalidad del programa de actuación para el año 2024,

Razón de ser del programa:

El programa presupuestario 232A para el año 2024 se rige por la Ley 2/2023, de 1 de marzo, de Políticas de Juventud de Canarias, que tiene como finalidad garantizar que las personas jóvenes dispongan de la autonomía necesaria para llevar a cabo, en igualdad de condiciones, su proyecto de vida individual y colectivo como parte de la comunidad, favoreciendo la igualdad entre mujeres y hombres y promoviendo, la igualdad social y la no discriminación por razón de identidad de género, expresión de género y características sexuales, fomentando de esta manera la consecución de una ciudadanía joven comprometida, responsable, plena y que participe activamente en el desarrollo sostenible, político, social, económico y cultural de Canarias.

Población objetivo:

Las personas jóvenes de 12 a 30 años residentes en Canarias.

Según los datos del año 2022 del ISTAC y tomando como referencia el ámbito de aplicación de la Ley 2/2023, de 1 de marzo, de Políticas de Juventud de Canarias, las personas jóvenes de 12 a 30 años son 453.743, de las que 223.737 son mujeres y 230.006 son hombres jóvenes. La población joven extranjera de 15 a 29 años que reside en Canarias asciende a 50.416 jóvenes, de la que 26.015 son mujeres y 24.401 son hombres jóvenes.

Marco regulador del programa:

Como marco regulador cabe citar, entre otra normativa, la siguiente:

- Declaración Universal de Derechos Humanos de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a 10 de diciembre de 1948
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS)
- Tratado de la Unión Europea (TUE)
- Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea
- Constitución Española de 1978
- Ley 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres
- Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto Estatuto de Autonomía de Canarias, reformado el 6 de noviembre de 2018.
- Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres.
- La Ley 2/2023, de 1 de marzo, de Políticas de Juventud de Canarias
- Decreto 62/2015, de 23 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Políticas de Juventud.
- Decreto 46/ 2020, de 21 de mayo, por el que se regulan las características del Programa del Carné Joven Europeo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 11/2021, de 4 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de la organización y funcionamiento del Consejo de la Juventud de Canarias.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	1.519.706
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.177.134
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	3.026.615
Capítulo 6. Inversiones reales	6.000
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	5.729.455

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Favorecer la igualdad efectiva de las personas, actuando contra cualquier forma de discriminación por razón de sexo, orientación sexual o identidad de género, discapacidad, edad, origen o por cualquier otro motivo o circunstancia personal o social, mediante el desarrollo de políticas de prevención, inclusión y promoción social, así como acciones destinadas a potenciar el respeto a las diferencias y la diversidad.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Número de jóvenes participantes	N.º jóvenes	131	393
Número de plazas en pisos tutelados	N.º plazas	73	219
Número de jóvenes contratados en prácticas	N.º contratos	19	57

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030	Fecha inicio	Fecha fin
		Metas Canarias		
Apoyo a proyectos de integración social de jóvenes extutelados y en dificultad social	1.1 – 1.3 – 1.6	4.3.1 – 4.4.1 – 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 8.5.1 – 10.2.1 – 10.4.1	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Apoyo a la inserción sociolaboral de jóvenes en situación de vulnerabilidad	1.1 – 1.6 – 6.3	4.3.1 – 4.4.1 – 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 8.5.1 – 8.6.1 – 10.2.1 – 10.3.2 – 10.4.1	01/01/24	31/12/24
Apoyo contratación laboral en prácticas de jóvenes desempleadas en proyectos de interés social	6.1 – 6.3	4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 8.5.1 – 8.5.2 – 8.6.1	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Potenciar la calidad, innovación, eficacia y eficiencia de las políticas sociales mediante la mejora de la gobernanza, la cooperación y participación en su diseño e implementación.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Se publica la Ley de Políticas de Juventud	Publicación	100%	100%
Número de espacios de participación presenciales y virtuales	N.º espacios	5	5
Número de agentes y actores sociales que han participado en el proceso	N.º participaciones	29	30

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Ley de políticas de juventud	1.1 – 1.6 – 6.1 – 6.3 – 8.3 – 8.4	8.5.1 – 8.5.2 – 8.6.1 10.2.1 – 10.4.1		
Plan integral juventud de Canarias	8.3 – 8.4	16.6.4 – 17.19.1	01/01/24	31/12/24
Decreto Información Juvenil	8.3 – 8.4	4.4.5 – 10.3.2 – 17.19.1	01/01/24	31/12/24
Relanzamiento del Observatorio de Juventud	8.3 – 8.4	4.4.5 – 10.3.2 – 16.6.4 – 17.19.1	01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Eficacia de la gestión administrativa

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Pagos de gastos corrientes realizados en plazo	Días	25

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Revisión en plazo de justificaciones de subvenciones	Meses	2
Comprobación presencial del cumplimiento, por parte de los beneficiarios, de los objetivos de las subvenciones	Años	1

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Revisión diaria de la entrada de facturas, priorizando la gestión de aquellas que tengan dificultades de pago.	01/01/24	31/12/24
Seguir un protocolo objetivo y estricto de revisión de cada tipo de subvención concreta.	01/01/24	31/12/24
Fijar previamente un protocolo anual de visitas a los beneficiarios de las subvenciones.	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
1.1	Pobreza y desigualdad: unos servicios sociales adaptados a las necesidades del siglo XXI
1.3	Protección a la infancia y a las familias
1.4	Acceso a la vivienda
1.6	Enfoque comunitario
6.1	Favorecer la creación de empleo decente
6.3	Fomentar la participación laboral entre las personas jóvenes y la atracción de talento
8.3	Una gobernanza pública entroncada con la realidad local
8.4	Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
3.4.1	Mejorar el bienestar y la esperanza de vida.
3.4.2	Reducir el porcentaje de población con trastornos de salud mental.
4.3.1	Todas las personas que cumplan los requisitos necesarios, podrán acceder de forma gratuita a una educación postobligatoria y superior de calidad, en igualdad de oportunidades, con las ayudas necesarias para lograrlo y teniendo en cuenta los recursos y medidas de apoyo específicas para las personas con discapacidad.
4.4.1	Garantizar que todas las personas que hayan abandonado la escolaridad obligatoria, sin la titulación correspondiente, puedan acceder a la formación destinada a su obtención de forma gratuita.

Código	Descripción
4.4.2	Garantizar que todas las personas, en especial las desempleadas, tengan la oportunidad de inscribirse en formación para el empleo, que cuenten con apoyos personalizados, destinados al logro de competencias laborales, tratando de garantizar un equilibrio territorial.
4.4.3	Fomentar vías flexibles de aprendizaje para formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional.
4.4.5	Garantizar servicios de orientación de asesoramiento profesional para facilitar la integración laboral.
8.5.1	Reducir sustancialmente la tasa de desempleo, para converger a los estándares nacionales y europeos, especialmente entre la juventud, las mujeres y colectivos en riesgo de exclusión social.
8.5.2	Mejorar las dimensiones que configuran el empleo decente en Canarias, especialmente entre aquellos colectivos que enfrentan mayores problemas de precariedad laboral.
8.5.4	Mejorar el diseño y funcionamiento del sistema de intermediación laboral y las políticas activas de empleo.
8.6.1	De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de personas jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
10.2.1	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social y económica.
10.3.2	Promover la igualdad de oportunidades entre todas las personas en Canarias y luchar contra la transmisión intergeneracional de la pobreza.
10.4.1	Alcanzar progresivamente una mayor igualdad mediante las políticas fiscales, salariales y de protección social.
11.1.1	Promover medidas para garantizar el derecho a acceder a una vivienda digna y adecuada por medio de la vivienda de titularidad pública y mediante medidas de fomento que faciliten la puesta en el mercado de viviendas suficientes a precios asequibles.
16.6.4	Implantación de sistemas de gestión basados en resultados y planificación estratégica para el logro de los ODS y de las prioridades de actuación y metas de la ACDS 2030.
17.19.1	Elaborar indicadores y cuadros de mando para medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y cumplimiento de los ODS en el archipiélago de Canarias.

2.20. Programa - 232B - Promoción de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 232B

Denominación del programa: Igualdad de Oportunidades para las Mujeres

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

En su condición de organismo autónomo, el ICI tiene atribuido legalmente el objetivo primordial de promover las condiciones que hagan real y efectiva la igualdad del hombre y la mujer en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social de Canarias, siendo sus fines la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer por razón de sexo, la promoción de las condiciones que faciliten la igualdad entre los sexos y la remoción de los obstáculos que impidan su plenitud de hecho y de derecho, así como la prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género.

En ese marco citado, se trata de trabajar sobre las causas que subyacen tras las distintas brechas o sesgos de género en los diferentes ámbitos (social, económico, laboral, educativo, sanitario, digital, deportivo, etc.) que, de modo sintetizado, se enumeran a continuación, así como de desarrollar actuaciones de prevención, sensibilización y detección de la violencia de género, dando cumplimiento a los mandatos legales contenidos en la diferente normativa específica que enumera en el marco regulador del programa y de continuar trabajando en la consolidación y mantenimiento del *Sistema Canario de Prevención e Intervención Integral contra la Violencia de Género*, del que forma parte la *Red Canaria de Servicios y Centros Públicos Especializados de Atención Social a las Víctimas de Violencia de Género*, integrada por los centros, recursos y servicios incluidos en el *Catálogo de Servicios y Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias*.

Algunos datos estadísticos: brechas de género.

En términos generales y según las cifras oficiales publicadas en la *Estadística de Padrón Continuo. INE*, la población que habita en la Comunidad Autónoma de Canarias se acerca a la paridad entre mujeres y hombres en su composición. En 2022, la población total alcanzó la cifra de 2.177.701 personas, de las que un 50,62% (1.102.286) son mujeres y un 49,38% (1.075.415) hombres. En 2021, la cifra oficial se elevó a 2.172.944 personas, de las que un 50,57% (1.098.764) son mujeres y un 49,43% (1.074.180) hombres.

Según datos estadísticos publicados por el ISTAC en el documento *Conciliación laboral y corresponsabilidad (2023)*, el 55,90% de las mujeres entrevistadas (personas de 18 y más años) contesta que siempre les corresponde a ellas las tareas de limpieza de la casa, frente al 25,60% de los hombres entrevistados, mientras que, estos porcentajes varían significativamente cuando se pregunta por las tareas de cuidado y mantenimiento de los vehículos del hogar. En este supuesto, un 48,96% de los hombres entrevistados manifiesta que siempre le corresponde a ellos realizar estas tareas frente al 21,60% de las mujeres.

Un 53,32% de las mujeres entrevistadas contestan que son ellas las que se dedican a cuidar de las personas con alguna limitación o discapacidad, que habitan en el mismo hogar, frente al 34,52% de los hombres, situándose la brecha de género en 18,8 puntos porcentuales (p.p.). El 38,93% de las entrevistadas contestas que comparte estas tareas de cuidado con otra persona frente al 47,27% de los hombres. En este caso, la brecha de género se sitúa en - 8,34 p.p.

Por otra parte, el 8,56 de los hombres entrevistados contestaron afirmativamente a si habían solicitado alguna medida de conciliación laboral frente al 10,36% de las mujeres entrevistadas.

En el ámbito educativo y según cifras estadísticas del INE, correspondientes al segundo trimestre de 2023, en Canarias, la brecha de género entre mujeres y hombres mayores de 16 años, considerados analfabetos, se eleva a -52,56 p.p., mientras que esta brecha alcanza los 12,04 p.p. en el nivel de educación superior.

Según datos publicados por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, en el año 2022, la tasa de actividad se situó en Canarias en un 77,08% en los hombres y en un 69,1% en las mujeres (-12,68 p.p.), la tasa de ocupación se situó en un 64,4% para los hombres y un 58,8% para las mujeres (-5,6 p.p.) y la tasa de paro femenino se situó en un 19,2 % y la masculina en el 16,4% (-2,8 p.p.)

Según datos de la EPA correspondientes al segundo trimestre de 2023, la tasa de paro se situó en Canarias en un 15,25%, alcanzando la tasa de paro masculina el 17,79% y la femenina el 13,04%, alcanzando la brecha de género los -4,75 p.p.

En relación con la violencia de género, se ha producido un incremento en el número de solicitudes de ayudas económicas del artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, después de la crisis provocada por la pandemia COVID. El número de ayudas solicitadas en el año 2019 fue de 139, 200 (2020), 252 (2021), 222 (2022) y 167 hasta el 5 de septiembre de 2023. La dotación destinada a pagar las mismas se ha incrementado anualmente, comprometiéndose los siguientes importes/€: 599.092,08 (2019), 704.782,26 (2020), 877.753,08 (2021), 1.075.438,82 (2022) Y 486.014,82 (importe 2023, actualizado a 5 de septiembre de 2023)

Por otra parte, en el año 2022 el número total de víctimas de violencia de género atendidas por la *Red Canaria de Servicios y Centros Públicos Especializados de Atención Social a las Víctimas de Violencia de Género* se elevó a 11.467 mujeres y a 2.253 menores.

Por último, según el Instituto Nacional de Estadística, Canarias es una de las Comunidades Autónomas con mayor número de separaciones y divorcios, con una ratio de 2,3 por cada 1.000 habitantes y además tiene bajo su tutela a un total de 1.756 menores de edad. En materia de violencia de género, según el Consejo General del Poder Judicial, sufre de forma particularmente intensa la realidad esta problemática registrando uno de los mayores índices de denuncia de todo el territorio español, con una ratio de 22,6 denuncias por cada 10.000 habitantes.

La Viceconsejería de Justicia está especialmente concienciada en la necesidad de implementar estrategias de presupuesto con perspectiva de género, que cuente con una metodología e instrumentos propios orientados a propuestas de medidas correctoras desde la política pública, con un enfoque de calidad y mejora de los servicios públicos. En base a esta necesidad y del cambio que para ello debe hacerse en la ciudadanía y operadores jurídicos, es por lo que se pretende continuar con el mantenimiento de los denominados Puntos de Encuentro Familiar, recogidos en la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, en cuyo artículo 51.5 dispone que la Administración Autonómica, como responsables de su creación, propiciará acuerdos y establecerá Puntos de Encuentro Familiar en cada una de las siete islas, de acuerdo con la normativa vigente. Asimismo, el Decreto 144/2007, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Mediación Familiar, se refiere en su Disposición Adicional Segunda, al fomento de los Puntos de Encuentro Familiar. Con ello, el Gobierno de Canarias, en el desarrollo de sus competencias y consciente de las necesidades de la ciudadanía y las Administraciones en esta materia, así como de los innumerables beneficios de orden social que promueve este recurso social especializado, aprueba el Decreto 166/2022, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de los puntos de encuentro familiar.

En base a las obligaciones que viene desarrollando la Consejería en la ejecución de los créditos destinados a la financiación mediante subvenciones o convenios, se encuentra la correspondiente al mantenimiento de la Red de Puntos de Encuentro Familiar en el Archipiélago, los cuales velan por el interés superior de las y los menores actuando siempre en beneficio de éstos y estableciendo como prioridad principal su bienestar, respondiendo así a la necesidad que ha sido fuertemente demandada tanto por la ciudadanía como por los operadores jurídicos y de servicios sociales.

Razón de ser del programa:

Este programa está destinado al desarrollo de actuaciones dirigidas a promover la igualdad entre mujeres y hombres en los diferentes ámbitos, a luchar contra las discriminaciones contra las mujeres por razón de sexo, a prevenir la violencia de género, como manifestación más radical de la desigualdad entre los sexos, y a la atención y protección de sus víctimas.

Fomentar la financiación mediante subvenciones y convenios de colaboración con entidades públicas o privadas, el mantenimiento de una Red de Puntos de Encuentro Familiar en los que se garantice los derechos de los miembros de familias en situación de crisis velando por el interés de los menores, y se organiza teniendo en cuenta la perspectiva de género.

Población objetivo:

- La población en general, en todas las actuaciones de promoción y sensibilización.
- El movimiento asociativo y colectivos de mujeres, en todas las actuaciones dirigidas a fomentar el movimiento asociativo y promover la participación social de las mujeres.
- Las mujeres y demás personas que ostenten la condición de víctimas de violencia de género conforme a la legislación vigente.
- Mujeres en situación de vulnerabilidad.
- Otras asociaciones y entidades del Tercer Sector de Acción Social que desarrollen proyectos o actuaciones dirigidas a promover la igualdad entre mujeres y hombres, a prevenir la violencia de género y a prestar servicios a las víctimas.
- Otras instituciones públicas con competencia en la materia, universidades, medios de comunicación social, otros agentes sociales interesados en desarrollar actividades de promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Marco regulador del programa:

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual
- Ley 1/1994, de 13 de enero, del Instituto Canario de Igualdad
- Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género.
- Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- Decreto 38/2015, de 27 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Canario de Igualdad.
- Decreto 57/2023, de 27 de abril, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios y Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales, se determinan los requisitos y condiciones de acceso a los servicios y prestaciones del Sistema y el procedimiento de su actualización y revisión.
- Decreto 354/2023, de 4 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión General de Coordinación del Sistema Canario de Prevención e Intervención Integral contra la Violencia de Género.
- Decreto 144/2007, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Mediación Familiar.
- Decreto 166/2022, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de los puntos de encuentro familiar
- Orden de la extinta Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, de 26 de diciembre de 2006, por la que se establece el procedimiento de concesión por el Instituto Canario de Igualdad de ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo.
- Pacto de Estado contra la Violencia de Género, para establecer medidas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
				X

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto NO

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	1.584.926
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	523.159
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	23.909.664
Capítulo 6. Inversiones reales	530.750
Capítulo 7. Transferencias de capital	550.750
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	27.099.249

Objetivo ESTRATÉGICO: Favorecer la igualdad efectiva de las mujeres y hombres, actuando en prevención de la violencia de género y contra cualquier forma de discriminación por razón de sexo.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
N.º de personas beneficiarias que participen directamente en las actuaciones que desarrolle o financie el ICI.	nº	1.500	(sin determinar)
Impacto de las acciones de carácter informativo, formativo y de sensibilización en el entorno organizativo y/o social de las personas que participan en las mismas.	nº puntos en una escala de 0-10	9	(sin determinar)
N.º de proyectos subvencionados y/o ejecutados por el ICI.	nº	40	(sin determinar)

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
1.1. Promover la eliminación del androcentrismo, roles y estereotipos sexistas en la comunidad educativa para favorecer la igualdad y prevenir la violencia de género, mediante la difusión de campañas, creación, elaboración y edición de materiales, la organización de jornadas de formación, sensibilización e información.	2.1	4.7.1 – 4.a.2 – 5.2.1 – 5.5.4 – 5.6.2 – 5.6.3 – 5.c.2 – 5.c.3- 16.1.2-16.2.1	01/01/24	31/12/24
1.2. Ofrecer una información, comunicación y publicidad no sexista, promotoras de la igualdad entre mujeres y hombres y como prevención de la violencia de género, a través de Campañas 8M, 22F. Niñas en la Ciencia, la creación, elaboración, edición de materiales, jornadas de formación, sensibilización e información a medios de comunicación y otros colectivos profesionales, las Redes sociales, los Puntos Violetas, la herramienta estadística <i>Canarias con perspectiva</i> .	2.1	5.1.1 –5. c.1 – 5.c.2 – 5.c.3 – 16.1.2 – 16.2.1 17.19.1	01/01/24	31/12/24
1.3. Fomentar el movimiento asociativo y la participación social mediante la financiación de proyectos, organización de cursos, talleres, seminarios y jornadas formativas y de sensibilización.	2.1	5.1.1 – 5.1.2 – 5.2.1 – 5.4.1 – 5.5.1 – 5.5.2 – 5.5.3 – 5.c.1 – 5.c.2 – 5. c.3	01/01/24	31/12/24
1.4. Fomentar la investigación y promoción de la mujer por las universidades públicas canarias, mediante subvenciones de concesión directa.	2.1	4.7.1 – 4.a.2 - 5.3.2 - 5.5.3	01/01/24	31/12/24
1.5. Dar continuidad al impulso de la implantación de la transversalidad de género en la APCAC. Estrategia Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres.	8.1- 8.5	5.1.1 – 5.c.1 5. c.2 – 5. c.3	01/01/24	31/12/24
1.6. Dar continuidad a las acciones formativas dirigidas a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de Canarias	2.1	5.2.2	01/01/24	31/12/24
1.7. Apoyar a programas de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del IRPF en la Comunidad Autónoma de Canarias.	2.1	5.1.2-5.2.1 5.2.2-5.3.1 5.5.3-5. c.3 16.1.2-16.2.1	01/01/24	31/12/24
1.8. Ejercicio de otras funciones encomendadas legalmente al ICI que conlleven gasto asociado como la realización de informe de seguimiento anual de los informes de impacto de género en la normativa.	2.1	5.1.1-5. c.1. 5.c.2-5. c.3.	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Ofrecer una respuesta institucional a las víctimas de violencia de género que les garantice los derechos que les asisten y que resulte adecuada a la magnitud de esta lacra, a las distintas formas que adopta y a las características del territorio canario.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
N.º de mujeres atendidas en los Dispositivos de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA) pertenecientes a la <i>Red Canaria de Servicios y Centros Públicos Especializados de Atención Social a las Víctimas de Violencia de Género</i>	nº	1.638	(sin determinar)
N.º de mujeres acogidas en los recursos alojativos de la <i>Red Canaria de Servicios y Centros Públicos Especializados de Atención Social a las Víctimas de Violencia de Género</i>	nº	343	(sin determinar)
N.º de menores que requieren acogimiento en los centros en los recursos alojativos de la <i>Red Canaria de Servicios y Centros Públicos Especializados de Atención Social a las Víctimas de Violencia de Género</i>	nº	258	(sin determinar)

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
2.1. Adaptación e implementación del Expediente Único para las víctimas de violencia de género.	2.2	5.2.2	01/01/24	31/12/24
2.2. Consolidación y mantenimiento de la <i>Red Canaria de Servicios y Centros Públicos Especializados de Atención Social a las Víctimas de Violencia de Género</i> .	2.2	5.2.1 – 5.2.2.	01/01/24	31/12/24
2.3. Formación de profesionales de la <i>Red Canaria de Servicios y Centros Públicos Especializados de Atención Social a las Víctimas de Violencia de Género</i> y de cualquier otro colectivo profesional y/o agentes sociales que, por razón de la materia o de las funciones que desarrollen profesionalmente, contribuyan a la consecución de este objetivo estratégico.	2.2	5.2.1- 5.2.2 5.3.1-5.3.2 16.1.2-16.2.1	01/01/24	31/12/24
2.4. Creación y puesta en funcionamiento de los Centros de Crisis 24 horas para la atención a víctimas de agresiones sexuales.	2.2	5.2.1 – 5.3.1 16.2.1	01/01/24	31/12/24
2.5. Mantenimiento del Servicio de Atención a la Mujer Víctima de Violencia desde las salas operativas del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad, CECOES 1-1-2.	2.2	5.2.1 – 5.2.2	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
2.6. Puesta en marcha e impulso de actuación de la Comisión General de Coordinación del Sistema Canario de Prevención e Intervención Integral contra la Violencia de Género.	2.2	5.2.1 – 5.2.2	01/01/24	31/12/24
2.7 Desarrollo de diagnósticos sobre las distintas violencias sexuales incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral contra la libertad sexual, para conocer su incidencia en Canarias.	2.2	5.2.1 – 5.2.2 5.3.1- 5.3.2 16.1.2.- 16.2.1	01/01/24	31/12/24
2.8. Concesión de ayudas de pago único previstas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de protección integral contra la violencia de género, destinadas a mujeres víctimas de violencia de género con especiales dificultades para obtener un empleo.	2.2	5.2.2	01/01/24	31/12/24
2.9. Concesión de aportaciones dinerarias con cargo al Fondo Canario de Emergencia Social para atender situaciones de emergencia social en que se encuentren las mujeres víctimas de violencia de género durante el año 2024.	2.2	5.2.2.	01/01/24	31/12/24
2.10. Desarrollo de actuaciones destinadas a garantizar la asistencia social integral a las víctimas de violencia de género, con cargo a los Fondos ASI.	2.2	5.2.2.	01/01/24	31/12/24
2.11. Desarrollo de actuaciones destinadas a la ejecución de medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, en la Comunidad Autónoma de Canarias.	2.2	5.2.1.-5.2.2. 5.3.1.-5.5.3 5.6.2-16.1.2 16.2.1	01/01/24	31/12/24
2.12. Actualización y desarrollo de la normativa en materia de violencia de género.	2.2	5.1.1.-5.2.1 5.2.2.-5. c.1 16.6.3.	01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Financiar la financiación mediante subvenciones y convenios de colaboración con entidades públicas o privadas, el mantenimiento de la Red de Puntos de Encuentro Familiar en cada isla.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Subvenciones a los Puntos de Encuentro Familiar	N.º	8

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Número de profesionales que participan en la actividad financiada.	01/01/2024	31/12/2024
Número de usuarios atendidos	01/01/2024	31/12/2024
Número de derivaciones judiciales	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo: Garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión ordinaria del Instituto Canario de Igualdad.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Tramitación en plazo de los diferentes procedimientos administrativos iniciados de oficio por el ICI (porcentaje nº procedimientos iniciados)	%	100
Tramitación en plazo de los procedimientos administrativos iniciados a solicitud de persona interesada (porcentaje nº procedimientos incoados)	%	100
Tramitación, reconocimiento de obligación y propuesta de pago de facturas en el plazo legalmente establecido (45 días naturales).	%	90

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Adaptación de la Relación de Puestos de Trabajo acorde a las actuales circunstancias y cometidos del organismo.	01/01/24	31/12/24
Gestión de personal: nóminas y cotización a la Seguridad Social, reconocimiento de trienios, antigüedad, etc.	01/01/24	31/12/24
Gestión eficaz y eficiente de gastos corrientes y de suministros para mantenimiento y funcionamiento del organismo autónomo.	01/01/24	31/12/24
Tramitación de quejas, denuncias, reclamaciones y sugerencias y emisión de informes varios	01/01/24	31/12/24
Contestación a las preguntas y demás peticiones recibidas desde el Parlamento de Canarias.	01/01/24	31/12/24
Tramitación de expedientes de contratación administrativa, convenios, convocatoria, concesión y justificación de subvenciones, ayudas, aportaciones dinerarias.	01/01/24	31/12/24

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Publicación de datos sobre contratos, convenios y subvenciones y demás aspectos preceptivos en cumplimiento de la normativa de transparencia.	01/01/24	31/12/24
Creación de procedimientos electrónicos, protocolos de actuación y plantillas en materia de contratación, subvenciones y otras	01/01/24	31/12/24
Participación del ICI en órganos colegiados, comisiones, foros y grupos de trabajo de los que forme parte o a los que resulte convocado por razón de sus fines y competencias.	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
1.3	Protección a la infancia y a las familias
1.5	Igualdad en la diversidad
2.1	Educación para la igualdad y cerrar la brecha de género
2.2	Luchar contra la violencia de género
3.1	Educación
8.1	Un marco institucional y competencial a favor del desarrollo sostenible
8.3	Una gobernanza pública entroncada con la realidad local
8.4	Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas
8.5	Transformación de la AA.PP.
8.12	Poner fin a la injusticia global y a las amenazas a los derechos humanos, los principios democráticos y a la sostenibilidad del planeta

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
4.7.1	Todas las etapas y enseñanzas del sistema educativo incluirán aprendizajes relacionados con la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
4.a.2	Promover entornos de aprendizaje seguros con el objetivo de fomentar la igualdad de género, la no violencia, el respeto a la diversidad y la inclusión.
5.1.1	Avanzar en la aplicación y evaluación de un marco normativo autonómico amplio que contribuya activamente a eliminar y evitar la discriminación por razones de género en todos los ámbitos de la vida social, económica, jurídica y profesional desde un enfoque de género incorporando la perspectiva de la interseccionalidad y abordando sus realidades diversas.

Código	Descripción
5.1.2	Facilitar y garantizar la participación de organizaciones diversas de mujeres y de aquellas personas y colectivos que trabajen la igualdad y la diversidad en la elaboración y supervisión de normas contra la discriminación por razones de sexo e identidad de género.
5.2.1	Eliminar en Canarias todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
5.2.2	Mejorar los mecanismos de protección social para las víctimas de violencia de género.
5.3.1	Eliminar todas las prácticas que supongan la imposición de relaciones forzadas sobre mujeres y niñas.
5.3.2	Crear instrumentos de diagnóstico y capacitación para conocer la realidad sobre la mutilación genital femenina con el objetivo de reducir el número de mujeres y niñas residentes en Canarias en esta situación.
5.4.1	Facilitar la conciliación de la actividad laboral y la vida familiar y personal para reducir el diferencial de tiempo que dedican hombres y mujeres al trabajo doméstico y a cuidados no remunerados.
5.5.1	Fomentar la participación plena, efectiva y diversa de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política.
5.5.2	Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres en los niveles decisorios del ámbito económico.
5.5.3	Promover la participación plena y efectiva de las mujeres en la esfera pública y en todos los ámbitos de la sociedad.
5.5.4	Asegurar el trato igualitario y el respeto a la diversidad en el ámbito deportivo para eliminar estereotipos y roles sexistas y discriminatorios, con el fin de promover la participación plena de todas las personas.
5.6.2	Garantizar que las mujeres tomen sus propias decisiones informadas con respecto a las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva, con especial atención a la realidad de aquellas que presentan alguna discapacidad o situaciones de especial vulnerabilidad.
5.6.3	Garantizar la realización de programas de educación afectivo-sexual en los centros educativos de toda Canarias que visibilicen las diferentes realidades
5.c.1	Implementar de forma efectiva las normas que favorezcan la igualdad de género, el ejercicio de la ciudadanía y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todos los niveles.
5.c.2	Impulsar y desarrollar acuerdos con entidades públicas y privadas para integrar la igualdad como valor fundamental de la sociedad canaria.
5.c.3	Promover sinergias entre las distintas entidades públicas y privadas para que la igualdad figure y se contemple de manera transversal en todas las acciones que estas lleven a cabo en el marco de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible.
16.1.2	Reducir significativamente todas las formas de violencia, en especial contra personas en situación de vulnerabilidad.

Código	Descripción
16.2.1	Erradicar el maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños y las niñas en toda Canarias.
16.3.1	Garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todas las personas procurando el ejercicio real del derecho al acceso a la justicia gratuita.
16.6.3	Simplificación y modernización de la Administración Pública.
16.6.4	Implantación de sistemas de gestión basados en resultados y planificación estratégica para el logro de los ODS y de las prioridades de actuación y metas de la ACDS 2030.
17.19.1	Elaborar indicadores y cuadros de mando para medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y cumplimiento de los ODS en el archipiélago de Canarias.

2.21. Programa - 232C - Planificación y Promoción de la Diversidad



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 232C

Denominación del programa: Planificación y Promoción de la Diversidad

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El respeto al libre desarrollo de la personalidad sin que en ella pueda existir discriminación alguna por motivos de orientación sexual o identidad de género es actualmente un derecho fundamental reconocido en los ordenamientos jurídicos de las sociedades democráticas y especialmente desarrollado en el espacio de la Unión Europea. Asimismo, estos derechos vienen reconocidos en la Constitución Española (artículos 9 y 14) y en el Estatuto de Autonomía de Canarias (artículo 11).

Sin embargo, la realidad social dista aún demasiado de estar libre de estereotipos sexistas, y lgtbi-fóbicos, que mantienen la persistencia de conductas, actitudes y creencias alejadas del respeto a la diversidad de orientaciones y diversidades que nuestra sociedad precisa y espera. Las denuncias de odio por motivos de la orientación y la identidad han aumentado en los últimos cinco años considerablemente. Según los datos del Informe sobre la evolución de "los delitos de odio" en España que realiza el Ministerio del Interior, en 2016 hubo 166 denuncias por delitos de odio por orientación sexual y los siguientes años ha estado entre los 250 y los 280 casos denunciados. En 2020 se registraron 277 denuncias. La recogida de datos por parte del Observatorio Redes Contra el Odio de entidades LGBTI lanza unos números mucho más preocupantes: en 2018 recogieron 971 casos y en 2017, 629 casos. La última actualización del Informe de delitos de odio publicado en 2020, recoge 330 denuncias siendo 29 de ellas realizadas en Canarias. A todo ello se suma la recientemente aparecida "Viruela del mono" que sigue estigmatizando a las personas del colectivo LGBTI aumentando sus dificultades para la integración social y laboral.

El Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España 2022 presentado por el Ministro de Interior en el mes de julio de 2023, confirma que, en cuanto a la variación interanual, los delitos de odio por discriminación por razón de sexo y género son los que sufren un mayor incremento, un 76,6 % más que en 2021.

Esta situación, expresión máxima de la desigualdad y de la violencia que viven lesbianas, gays, bisexuales, las personas trans e intersexuales debe de ser atendida y reorientada.

Ya el informe del Experto independiente de Naciones Unidas en protección contra la violencia y la discriminación por orientación sexual e identidad de género – IESOGI, en su informe a la Asamblea General de la ONU sobre el impacto de la pandemia de COVID-19 en los Derechos Humanos de las personas LGBTIQ+, recoge que este colectivo está desproporcionadamente representado en los grupos de personas pobres y recomienda recogida sistemática de datos y la participación de organizaciones LGBTIQ+ en el diseño de las políticas públicas.

Todo ello hace necesario un reforzamiento de las políticas destinadas a paliar estas situaciones y a profundizar en la integración de la comunidad LGBTIQ+ en todos los ámbitos sociales posibles.

Desde la propia Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Dirección General de Diversidad, se quiere dar un impulso a la transversalidad en la prevención de la lgtbifobia en la planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas. Y así lograr que la transversalidad deje de convertirse en un objetivo para transformarse en una metodología de trabajo.

Razón de ser del programa:

Alcanzar la igualdad real y efectiva entre personas independientemente de la orientación sexual y/o identidad de género, así como de garantizar la máxima integración social y económica de aquellos sectores especialmente vulnerables de la población LGBTIQ+ mediante acciones proactivas para la eliminación de la discriminación por homofobia, bifobia y transfobia, la formación sobre diversidad sexual y de género, el apoyo a las entidades sociales LGBTIQ+, el fomento de su participación en políticas públicas, garantizar servicios de calidad para la población LGBTIQ+ y campañas de visibilización que ayuden a situar culturalmente la diversidad como un valor positivo.

Población objetivo:

- Población y colectivos LGBTIQ+ y población general

Marco regulador del programa:

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 1/2010, de 26 de febrero de igualdad entre mujeres y hombres.
- Ley 2/2021, de 7 de junio de Igualdad Social y no discriminación por razón de identidad de género, expresión de género y características sexuales.
- Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.
- Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	333.000
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	601.976
Capítulo 6. Inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	934.976

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Favorecer la igualdad efectiva actuando contra cualquier forma discriminación y desventaja social.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
N.º de Actividades anuales formativas a la ciudadanía en general que permitan la eliminación de prejuicios sobre la comunidad LGBTIQ+.	N.º	3	6
N.º de campañas anuales de visibilización y sensibilización sobre la diversidad en fechas significativas durante el año	N.º	7	14

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Estrategia de Memoria Histórica de las Disidencias Sexuales y de Género de Canarias	1.5	5.1.1 – 5.1.2	01-01-2024	31-12-2024
Promoción de la Igualdad y la Diversidad	1.5	5.1.1 – 5.1.2 – 5.6.3	01-01-2024	31-12-2024
Canarias Visible y Diversa	1.5	5.1.1 – 5.1.2 – 5.6.3	01-01-2024	31-12-2024

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Recuperar la memoria histórica de la Comunidad LGBTIQ+ mediante la investigación, la recopilación de materiales y su clasificación y archivo.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Número de visualizaciones de las publicaciones y de los materiales audiovisuales realizados para la recuperación de la memoria histórica	N.º	10.000

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Proceso de investigación histórica sobre la situación de las disidencias sexuales durante el franquismo y la transición	01/01/24	31/12/24

Objetivo: Difundir la memoria histórica de la Comunidad LGBTIQ+ mediante contenidos web, la elaboración de productos varios de divulgación y la organización de las jornadas anuales.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Grado de satisfacción de la organización de las jornadas de Memoria Histórica	%	50
Grado de utilidad de los materiales aportados a los archivos históricos y a la web de memoria histórica	%	85
Número de productos de divulgación realizados	N.º	8

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Elaboración de productos divulgativos de la memoria: publicaciones, píldoras para RRSS, productos audiovisuales	01/01/24	31/12/24
Organización de las jornadas anuales de memoria histórica como espacio de difusión y reflexión	01/01/24	31/12/24

Objetivo: Vertebrar el plan estratégico de subvenciones mediante el cual las entidades LGBTIQ+, a través de las convocatorias anuales, podrán realizar programas y/o proyectos de interés general dirigidos al área de promoción de la diversidad, orientados tanto a la población en general, como al colectivo LGBTIQ+.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Número de entidades beneficiarias de las subvenciones de la DGD	N.º	12
Número de entidades beneficiarias de las subvenciones del IRPF (tramo autonómico)	N.º	9
Número de convocatorias de la orden de subvenciones	N.º	1

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Convocatoria de subvenciones de la DG de Diversidad para garantizar la prestación de servicios por parte de las entidades LGBTIQ+ de las islas.	01/01/24	31/12/24
Subvenciones para proyectos de diversidad procedentes del IRPF (tramo autonómico)	01/01/24	31/12/24

Objetivo: Impartir formación especializada a las entidades del tercer sector que repercuta en la calidad de la prestación de sus servicios de atención a la comunidad LGBTIQ+.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Número de personas participantes del programa formativo anual	N.º	40
Número de convocatorias de Programa Formativo anual	N.º	1

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Impartición de formación especializada a las entidades del tercer sector con el fin de garantizar la mejor prestación de sus servicios a la comunidad LGBTIQ+ de las islas	01/01/24	31/12/24

Objetivo: Articular procesos y espacios de participación con el tercer sector especializado en materia de atención a la diversidad con el fin de mejorar las políticas LGBTIQ+ de la CAC.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Número de entidades participantes en los foros de participación con entidades LGTBIQ+ y Trans	N.º	10
Número de convocatorias a los foros de participación con entidades LGTBIQ+ y Trans	N.º	2

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Convocatoria del foro de participación de las entidades del tercer sector que permita la propuesta de proyectos y acciones en materia de políticas LGBTIQ+ del Gobierno de Canarias.	01/01/24	31/12/24

Objetivo: Visibilizar y sensibilizar socialmente sobre la diversidad de orientación sexual, identidad y expresión de género y diversidad de características sexuales.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Impacto de las campañas anuales realizadas	N.º	1
Impacto mediático de las campañas anuales realizadas	N.º	1
Número de campañas anuales realizadas	N.º	7

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Campaña en RRSS y/o medios de comunicación sobre la realidad trans	01/01/24	31/12/24
Campaña en RRSS y/o medios de comunicación sobre la realidad de las mujeres lesbianas	01/01/24	31/12/24
Campaña en RRSS y/o medios de comunicación contra la LGBTIfobia	01/01/24	31/12/24
Campaña en RRSS y/o medios de comunicación por el día del orgullo LGBTIQ+	01/01/24	31/12/24
Campaña en RRSS y/o medios de comunicación sobre la realidad bisexual	01/01/24	31/12/24
Campaña en RRSS y/o medios de comunicación sobre las realidades trans, no binarias e intersex	01/01/24	31/12/24

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Campaña en RRSS y/o medios de comunicación de prevención del VIH	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
1.5	Igualdad en la diversidad

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
5.1.1	Avanzar en la aplicación y evaluación de un marco normativo autonómico amplio que contribuya activamente a eliminar y evitar la discriminación por razones de género en todos los ámbitos de la vida social, económica, jurídica y profesional desde un enfoque de género incorporando la perspectiva de la interseccionalidad y abordando sus realidades diversas.
5.1.2	Facilitar y garantizar la participación de organizaciones diversas de mujeres y de aquellas personas y colectivos que trabajen la igualdad y la diversidad en la elaboración y supervisión de normas contra la discriminación por razones de sexo e identidad de género.
5.6.3	Garantizar la realización de programas de educación afectivo-sexual en los centros educativos de toda Canarias que visibilicen las diferentes realidades.

2.22. Programa - 239A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 239A

Denominación del programa: Dirección Administrativa y Servicios Generales

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El Programa de Dirección Administrativa y Servicios Generales engloba el conjunto de acciones a realizar por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, como órgano horizontal de coordinación administrativa general del Departamento, teniendo en cuenta que corresponde a esta Secretaría General Técnica prestar apoyo y asistencia técnica a los órganos superiores del mismo. Asimismo, le corresponde a la Secretaría General Técnica la presidencia, soporte y coordinación de la Unidad de Mejora Continua e Innovación (UMCI) del Departamento.

Así pues, teniendo en cuenta lo manifestado, el Programa de Dirección Administrativa y Servicios Generales es coherente con el conjunto de competencias que se le atribuyen a la Secretaría General Técnica por el Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de Organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias y por el Decreto 43/2020, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

La Secretaría General Técnica, de acuerdo con sus competencias horizontales, actuará en consecuencia en orden a la implantación de la Administración electrónica y la mejora de sus procedimientos administrativos.

Se tiene como objetivo la búsqueda de eficiencia en el desempeño de las labores administrativas que le son propias, así como para atender las necesidades presupuestarias de los Centros Directivos imprescindibles para el correcto funcionamiento de su estructura organizativa y el cumplimiento de sus fines.

El presente Programa de la Secretaría General Técnica, de acuerdo con sus competencias horizontales, de coordinación administrativa y de apoyo, cooperación y asistencia activa para la consecución de los fines específicos del resto de Centros Directivos, consigna los créditos necesarios para hacer frente a una serie de gastos de distinta naturaleza, que abarcan desde las relacionadas con la administración, el funcionamiento y mantenimiento de los edificios adscritos al Departamento y sus instalaciones técnicas, hasta la contratación de las obras, suministros y servicios necesarios para el correcto ejercicio de las competencias atribuidas.

Razón de ser del programa:

Teniendo en cuenta que la Secretaría General Técnica es un órgano horizontal de coordinación administrativa general del Departamento, la existencia del programa se justifica en la necesidad de integrar las iniciativas de los distintos Centros Directivos en los proyectos y planes del Departamento, así como coordinar su ejecución. Por otra parte, las labores de apoyo y asistencia técnica a los órganos superiores determinan la naturaleza complementaria y administrativa del presente programa, encauzando su acción hacia los referidos fines.

Población objetivo:

Ciudadanos y Empleados Públicos de este Departamento.

Marco regulador del programa:

- Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de Organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias.
- Decreto 43/2020, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
- Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
X				

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	16.231.701
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.315.565
Capítulo 3. Gastos financieros	18.500
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	3.311.035
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	20.876.801

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Garantizar el acceso, en condiciones de igualdad, al ejercicio de los derechos sociales mediante el desarrollo y consolidación de un sistema público de servicios sociales de carácter universal.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
% procedimientos admón. simplificados	%	100	100
% procedimientos accesibles para consulta ciudadano	%	100	100
% procedimientos en sede electrónica adaptados a la LPDP	%	100	100

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Simplificación y administración electrónica.	8.1 – 8.2 – 8.5 – 8.6	16.6	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Potenciar la calidad, innovación, eficacia y eficiencia de las políticas sociales mediante la mejora de la gobernanza, la cooperación y participación en su diseño e implementación.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
% servicios con DTPO	%	100	100

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Impulsar la cultura de DTPO en la Consejería	8.2 – 8.4 – 8.5 – 8.7 – 8.8	1.b.1 – 16.6	01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Garantizar la eficacia de la gestión ordinaria.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Porcentaje de pagos realizados en plazo	%	100

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Gastos corrientes y de suministros para mantenimiento y funcionamiento del Centro Directivo.	01/01/24	31/12/24

Objetivo: Digitalizar y envío al archivo central de expedientes en papel

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Porcentaje de expedientes en papel	%	50

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Digitalización y archivo expedientes en papel	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
8.1	Un marco institucional y competencial a favor del desarrollo sostenible.
8.2	Datos abiertos, transparencia, participación, integridad y rendición de cuentas
8.4	Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas
8.5	Transformación de la AA.PP.
8.6	Innovación pública
8.7	Coherencia de las Políticas para el Desarrollo Sostenible (CPDS)
8.8	Alineamiento estratégico y memoria de impacto en los ODS

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
1.b.1	Simplificar y ajustar los marcos normativos y las estructuras organizativas, dotándolos de una mayor eficacia en la consecución de los objetivos asociados a la reducción de la pobreza y la exclusión social.
16.6.1	Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas.
16.6.2	Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento.
16.6.3	Simplificación y modernización de la Administración Pública.

2.23. Programa - 241C - Fomento del Empleo



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 241C

Denominación del programa: Fomento del Empleo

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Tras los efectos sobre la economía y el empleo derivados de la crisis del COVID19, de la afección provocada por la erupción volcánica de la isla de La Palma y ante el escenario de incertidumbre que persiste producto de la invasión de Rusia a Ucrania y los efectos de la guerra sobre el alza de los costes energéticos y la inflación, las previsiones para el empleo para el año 2024 requieren afrontarlos con prudencia.

El desempleo en Canarias en el mes de agosto de 2023, según datos del paro registrado, se situó en 172.929, una disminución en -17.360 personas respecto al año anterior, mientras que los parados de larga duración aumentaron ese mismo mes en 84 personas respecto al anterior. También en el mes de agosto de 2023 el número de afiliados en Canarias es de 876.420, marcando el mayor número de afiliados a la seguridad social en Canarias durante toda la serie histórica. al igual que el número de personas afiliadas en el Régimen de Autónomos que se situaron en 139.120.

En el segundo trimestre de la EPA de 2023 el número de ocupados en Canarias aumentó en 21.900 personas respecto al trimestre anterior (un 2,24%) y se situó en 999.100, siendo el máximo de ocupados de la serie histórica, el último año el empleo creció en 49.700 personas (un 5,23%). El mayor crecimiento a nivel nacional.

El número de parados disminuyó este trimestre en -22.700 personas (-11,21%) y se sitúa en 179.800 siendo la tasa paro de 15,25% el dato más bajo desde el tercer trimestre de 2008.

Los datos del segundo trimestre de 2023 de la EPA, y el buen comportamiento del paro registrado, que en ambos casos sitúa a Canarias en una situación incluso mejor que antes de la crisis financiera en materia de empleo, nos hace confiar, que para el año 2024 se pudieran mantener una previsión de crecimiento moderado del empleo, o al menos no sufrir una pérdida con la intensidad.

Los mecanismos de protección para el empleo y reducción de la temporalidad, pretende alcanzar en 2024 el salario medio de la carta social europea, así como el diseño de las políticas activas de empleo, o la nueva Ley de Formación Profesional, son elementos adicionales que facilitan la labor desde el ámbito de las competencias del Gobierno de Canarias. De este modo, se tomarán de medidas con el ánimo de impulsar el empleo decente, tales como la Estrategia de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024, la Estrategia Canaria de Formación Profesional Dual 2022-2024, el Acuerdo Canario de Igualdad y Brecha Salarial, el Plan de Apoyo al Emprendimiento, al Trabajo Autónomo y a las Pymes de Canarias 2021-2024, la Ley Canaria de Economía Social y La Ley Canaria de Cooperativas. Estas medidas se suscribieron por unanimidad entre agentes económicos y sociales y establecen permiten afrontar retos para el empleo en Canarias, incluso en periodos de incertidumbre.

La constitución y el impulso que se realiza desde la Viceconsejería de Empleo a través de los Mercados Locales de Trabajo permitirá analizar las nuevas oportunidades de empleo y emprendimiento que se pueden dar en cada uno de los territorios insulares, con el objeto de coordinar una política regional coherente con las necesidades que se demanden para articular las políticas activas de empleo que se requiera en cada momento, conjuntamente con las entidades locales, las oficinas de empleo y los agentes sociales y económicos de las islas.

Canarias continúa en un proceso de recuperación económica y, ante las incertidumbres que ya desde principios del año 2023 se venían observando, los datos que se han descrito muestran que la aplicación de las medidas llevadas a cabo por el Gobierno de Canarias antes citadas, así como las previstas para el año 2024 en su ámbito competencial-, son el acicate para seguir confiando en que en Canarias pueden seguir mejorando los datos de empleo y avanzar hacia la igualdad laboral y el empleo decente. De la misma manera, estas medidas permiten articular mecanismos para vincular las

demandas de las empresas a las necesidades formativas que requieren para la incorporación de las personas jóvenes a un mundo del trabajo cada vez más cambiante y dinámico, aprovechando las sinergias que nos ofrecen las nuevas economías y el seguir confiando en una especialización cada vez mayor en nuestro sector turístico.

Razón de ser del programa:

Este programa pretende coordinar de forma holística las políticas de fomento del empleo y trabajar hacia unas relaciones laborales que avancen hacia el empleo decente reforzando el dialogo social y la concertación social como mecanismos relevantes en la legitimación, planificación y ejecución de las políticas de empleo. Para ello se apoya en herramientas de coordinación y toma de decisiones conjuntas con los agentes sociales y económicos de Canarias a través de la Fundación Canaria del Trabajo (FUNCATRA), la Concertación Social, el Servicio Canario de Empleo y las Universidades públicas de Canarias.

Población objetivo:

- Emprendedores/as
- Personas trabajadoras autónomas
- Organizaciones empresariales
- Administraciones públicas
- Organizaciones sindicales
- Población desempleada y activa de Canarias
- Entidades de la economía social
- Universidades públicas canarias
- Entidades del Tercer Sector

Marco regulador del programa:

- Ley 10/2014, de 18 de diciembre, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Canarias.
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de Fomento y Consolidación del Emprendimiento, el Trabajo Autónomo y las Pymes en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Plan para la Reactivación Social y Económica de Canarias 2020-23 (Plan Reactiva Canarias)
- Plan de apoyo al Emprendimiento, el Trabajo Autónomo y Pymes de Canarias.
- VII Acuerdos de Concertación Social.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional.
- Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo
- Ley Canaria de Economía Social.
- Ley de Cooperativas de Canarias.
- Estrategia Canaria de Formación Profesional Dual.
- Acuerdo de Igualdad y Brecha Salarial.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	84.556.008
Capítulo 6. Inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	5.749.402
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	90.305.410

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la calidad del empleo de Canarias en cooperación con los agentes sociales.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Población ocupada (Tasa de empleo)	%	62	
% de Municipios que participan en la creación de grupos locales de mercados de trabajo (de un total de 88 municipios en Canarias)	%	100	
Número de diagnósticos sociolaborales por Mercados Laborales de Trabajo (MLT) como base del diagnóstico global	N.º	9	

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030)	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Desarrollo de acciones con motivo de Planes para el fomento del empleo: Reactiva Canarias y Apoyo al Emprendimiento, Trabajo Autónomo y PYMEs	6.1	8.5.1 – 8.5.2 - 8.5.4 – 10.2.1	01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Asegurar el normal y eficiente funcionamiento de FUNCATRA

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
% que Funcatra ejecuta de las aportaciones dinerarias concedidas por la Viceconsejería del Empleo para el normal y eficiente funcionamiento de la fundación.	%	90

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Transferencia a Funcatra para financiar sus gastos de funcionamiento en 2024	01/01/24	31/12/24

Objetivo: Asegurar el normal y eficiente funcionamiento del Servicio Canario de Empleo

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
% que el Servicio Canario de Empleo ejecuta de las aportaciones dinerarias concedidas por el Departamento para el normal funcionamiento del organismo autónomo.	%	90

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Transferencias al Servicio Canario de Empleo realizadas periódicamente por la SGT con cargo a este programa para financiar sus gastos de funcionamiento en 2024	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
6.1	Favorecer la creación de empleo decente

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
8.5.1	Reducir sustancialmente la tasa de desempleo, para converger a los estándares nacionales y europeos, especialmente entre la juventud, las mujeres y colectivos en riesgo de exclusión social.
8.5.2	Mejorar las dimensiones que configuran el empleo decente en Canarias, especialmente entre aquellos colectivos que enfrentan mayores problemas de precariedad laboral.
8.5.4	Mejorar el diseño y funcionamiento del sistema de intermediación laboral y las políticas activas de empleo.
10.2.1	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social y económica

**2.24. Programa - 241E - Dirección y Gestión
Administrativa del Servicio Canario de Empleo**



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 241E

Denominación del programa: Dirección y gestión administrativa del SCE.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

En cualquier estructura organizacional existen unidades que aglutinan las tareas típicas no especializadas por materias más concretas y que sirven a su vez de apoyo, asistencia y cobertura financiera, o no, para que el resto de la organización, con sus especialidades realicen los cometidos, tareas y desarrollen las acciones inherentes a especialidad, siendo ineficiente, por lo tanto, la existencia de una pequeña estructura repetitiva en cada unidad en sí, de ahí que se aglutinen, en un departamento, unidad o programa presupuestario, las acciones, actividades y tareas transversales que, en este caso concreto, este Organismo cuenta en su estructura.

La escasez de recursos en general obliga a una asignación más eficaz de los mismos dentro de las organizaciones. La asignación de los recursos escasos, con que se cuenta en un presupuesto global, obedece a un reparto en rivalidad con otros participantes, en los que hay que cerrar, con la negociación o reparto final de los mismos, entre los diferentes actores. Esto se produce siempre en cualquier organización, pero a su vez esta situación puede aplicarse y con los mismos criterios, para el reparto de los recursos dentro de cualquier entidad dependiente, partiendo de la máxima, la escasez de recursos.

Dicha insuficiencia en sí, es la que obliga a eliminar estructuras similares dentro de la organización, para centralizar o aunar determinadas actuaciones, unidades o funcionalidades en una sola, simplemente para ganar en eficacia y eficiencia, establecer unidad de criterio, en sus actuaciones y realizar un mayor seguimiento de las acciones y líneas de las actuaciones que han de realizarse, la centralización de estructuras interdepartamentales y horizontales obedecen a una necesidad imperiosa de eliminación de tareas repetitivas dentro de cualquier estructura.

Para facilitar la ejecución de todas las funciones encomendadas a este Organismo, las de intermediación en el mercado de trabajo y de orientación profesional, mediación, formación, así como las políticas de empleo y de formación profesional ocupacional, se tienen que asignar dentro de la estructura del Gobierno de Canarias, las competencias en materia de empleo. Con la experiencia ya acumulada y la ampliación de las atribuciones en materia de empleo de nuestra Comunidad Autónoma, progresivamente transferidas desde la Administración del Estado, hacen preciso que se cuente con unos medios suficientes y necesarios para dar cobertura a las políticas propias y de las cofinanciadas por parte del Estado, adecuando y mejorando la gestión, modernizando sus servicios y actuaciones todo ello con el objetivo unívoco de lograr la mayor tasa de ocupación posible con los recursos aportados, con la mayor participación de los agentes económicos y sociales y de las administraciones públicas insulares y municipales radicadas en Canarias, en la toma de decisiones relevantes en materia de empleo.

El principio de eficacia, los criterios de eficiencia y el servicio a la ciudadanía, de acuerdo con los cuales han de actuar las administraciones públicas, aconsejan reunir en un solo ente gestor, este Organismo, todas las competencias y áreas de actuación administrativa vinculadas al empleo, y para darle la agilidad en la eficiencia de sus atribuciones directas y conferidas, de ahí que se haya de centralizar obligatoriamente determinadas actuaciones en este programa presupuestario, siendo a su vez necesario por racionalidad, la existencia de una estructura eficiente de gestión.

Razón de ser del programa:

El programa presupuestario 241E “Dirección y gestión administrativa del SCE” responde a la necesidad de mantener la estructura correspondiente de medios humanos y materiales precisos para la correcta dirección, administración y gestión de todo el Organismo hacia la consecución de sus fines, representados en sus respectivos programas, de acuerdo con los principios recogidos en el artículo 4 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo, así como los objetivos establecidos en la Estrategia Española de Activación para el Empleo.

Población objetivo:

- Personal del Servicio Canario de Empleo directamente, indirectamente la ciudadanía en busca de un empleo o un mejor empleo.

Marco regulador del programa:

- Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo.
- Decreto 118/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del Servicio Canario de Empleo

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
		X		

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	22.242.100
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	4.937.200
Capítulo 3. Gastos financieros	18.853
Capítulo 4. Transferencias corrientes	995.141
Capítulo 6. Inversiones reales	3.749.402
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	31.942.696

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la gestión y la calidad de los servicios del SCE

INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Número de proyectos que impliquen nuevas funcionalidades en los sistemas del SCE.	N.º	3	3

PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Proyecto de ampliación del sistema de gestión de citas.	6.1 – 6.2	4.4.5 – 4.4.6 – 8.5.1 – 8.5.4	01/01/2024	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Optimizar estrategia comunicativa

INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Numero de reuniones de servicio realizadas	N.º	8	8

PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Implantación de un entorno de trabajo colaborativo de la subdirección de formación	8.5 - 8.6	4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.3.1 – 8.4.1 – 8.5.4 – 16.6.2 – 16.6.3 – 16.6.4	01/01/24	31/12/24
Diseño e implementación de una estrategia de comunicación del servicio de intermediación	6.2	4.4.3 – 4.4.6 – 8.2.3 – 8.5.4	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la gobernanza y coordinación con entidades colaboradoras en la gestión de los recursos

INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Número de reuniones de coordinación celebradas con entidades colaboradoras y agentes externos.	N.º	9	18

PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Desarrollo de la red de empleabilidad canaria.	6.1 – 6.2 – 6.3	4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.5 – 8.2.3 – 8.3.3 – 8.5.1 – 16.6.2 – 16.6.3	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Fortalecer las capacidades del organismo a través de la capacitación del personal

INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Cursos impartidos dirigidos al personal del propio servicio público de empleo.	N.º	13	16

PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Modificación de la RPT	8.5 - 8.6	4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.3.1 – 8.4.1 – 8.5.4 – 16.6.2 – 16.6.3 – 16.6.4	01/01/24	31/12/24
Plan de formación permanente	6.1 – 6.2	4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 4.4.6 – 4.5.1 – 5.2.2 – 8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1 – 8.2.3 – 8.3.1 – 8.3.3 – 8.5.1 – 8.5.2 – 10.2.1 – 10.4.1 – 11.3.1 – 11.5.1 – 11.a.1 – 16.6.2 – 16.6.3	01/01/24	31/12/24
Gobernanza del impulso al Plan Nacional PAE. Formación permanente del Sistema Nacional de Empleo.	6.1 – 6.2	4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 4.4.6 – 4.5.1 – 5.2.2 – 8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1 – 8.2.3 – 8.3.1 – 8.3.3 – 8.5.1 – 8.5.2 – 10.2.1 – 10.4.1 – 11.3.1 – 11.5.1 – 11.a.1 – 16.6.2 – 16.6.3	01/01/24	31/12/24

PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Unidad administrativa provisional para la gestión de fondos Next Generation	8.5 - 8.6	4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.3.1 – 8.4.1 – 8.5.4 – 16.6.2 – 16.6.3 – 16.6.4	01/01/2024	31/12/2024
Proceso de integración de las nuevas personas profesionales en el marco de la Red 3000	6.1 – 6.2 – 6.3	4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.2.3 – 8.3.3 – 8.5.1 – 8.5.4 – 16.6.2 – 16.6.3	01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Asegurar el funcionamiento normal y eficaz del SCE

INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Plazo medio de pago a proveedores del SCE, recogida en Ley 15/2010, de 5 julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establece medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales	N.º días	Menos de 30 días
Grado de ejecución presupuestaria (compromisos sobre crédito definitivo).	%	Más del 85%

ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Gestión de los medios humanos y materiales precisos para el correcto funcionamiento del Organismo.	01/01/2024	31/12/2024
Mantenimiento de la infraestructura del Servicio Canario de Empleo y sus sistemas de información.	01/01/2024	31/12/2024
Renovación de las Oficinas de Empleo.	01/01/2024	31/12/2024
Transferencias a FUNCATRA para funcionamiento del Organismo.	01/01/2024	31/12/2024

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
6.1	Favorecer la creación de empleo decente
6.2	Mejorar la formación y la recualificación de la población activa

Código	Descripción
6.3	Fomentar la participación laboral entre las personas jóvenes y la atracción de talento
8.5	Transformación de la AA.PP.
8.6	Innovación pública

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
4.3.2	De aquí a 2030, ampliar y diversificar la oferta de formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria, teniendo en cuenta los nichos de empleo y la demanda del sector productivo.
4.4.2	Garantizar que todas las personas, en especial las desempleadas, tengan la oportunidad de inscribirse en formación para el empleo, que cuenten con apoyos personalizados, destinados al logro de competencias laborales, tratando de garantizar un equilibrio territorial.
4.4.3	Fomentar vías flexibles de aprendizaje para formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional.
4.4.5	Garantizar servicios de orientación de asesoramiento profesional para facilitar la integración laboral.
4.4.6	Todas las administraciones públicas canarias ofrecerán, por sus propios medios o en colaboración con organizaciones privadas, acciones destinadas a la educación y la formación en contextos no formales e informales, pudiéndose ampliar a contextos formales previa autorización o acreditación de la administración competente.
4.5.1	Garantizar a todas las personas, independientemente de su género, la equidad en el acceso a todos los niveles de enseñanza, en especial a las personas en situación de vulnerabilidad, de forma que dispongan de oportunidades de aprendizajes para alcanzar el mayor nivel de sus capacidades.
5.2.2	Mejorar los mecanismos de protección social para las víctimas de violencia de género.
8.1.1	Lograr un crecimiento sostenible del PIB de conformidad con la coyuntura nacional e internacional, y suficiente para generar empleo y reducir la tasa de paro.
8.1.2	Avanzar hacia la convergencia del PIB per cápita del Archipiélago con la media de España, procurando un proceso de crecimiento inclusivo y respetuoso con el medioambiente natural.
8.2.1	Mantener un avance sólido y permanente de los niveles de productividad agregada con los que opera la economía canaria, como factor fundamental de la competitividad y el potencial de crecimiento y la generación de empleo a medio y largo plazo.
8.2.3	Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como de empleos estables y de calidad

Código	Descripción
8.3.1	Aumentar progresivamente la inversión en I+D, para readaptar el modelo económico, incrementar la productividad, mejorar la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad
8.3.3	Potenciar la generación de un sólido ecosistema emprendedor en Canarias y el desarrollo de la economía social, cooperativa y colaborativa para favorecer el autoempleo y la creación y mantenimiento de puestos de trabajo.
8.4.1	Conseguir un consumo y una gestión eficientes, responsables y sostenibles de los recursos en todas las actividades de producción y prestación de servicios en cada una de las islas, desvinculando su desarrollo económico de la degradación del medioambiente.
8.5.1	Reducir sustancialmente la tasa de desempleo, para converger a los estándares nacionales y europeos, especialmente entre la juventud, las mujeres y colectivos en riesgo de exclusión social.
8.5.2	Mejorar las dimensiones que configuran el empleo decente en Canarias, especialmente entre aquellos colectivos que enfrentan mayores problemas de precariedad laboral.
8.5.4	Mejorar el diseño y funcionamiento del sistema de intermediación laboral y las políticas activas de empleo
10.2.1	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social y económica.
10.4.1	Alcanzar progresivamente una mayor igualdad mediante las políticas fiscales, salariales y de protección social.
11.3.1	Mejorar la capacidad para la planificación y la gestión a través del establecimiento de alianzas y la integración en redes, e integrar la participación ciudadana en el planeamiento territorial y urbanístico del archipiélago, promoviendo la corresponsabilidad en la adopción de las decisiones, el trabajo en red y la innovación social.
11.a.1	Impulsar los vínculos entre las zonas rurales y los núcleos urbanos y semiurbanos, para potenciar, a través de la digitalización, la movilidad interurbana sostenible y las interconexiones sectoriales, el desarrollo y la diversificación de la actividad económica en el medio rural.
16.6.2	Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento.
16.6.3	Simplificación y modernización de la Administración Pública.
16.6.4	Implantación de sistemas de gestión basados en resultados y planificación estratégica para el logro de los ODS y de las prioridades de actuación y metas de la ACDS 2030.

2.25. Programa - 241H - Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 241H

Denominación del programa: Inserción y Reinserción Ocupacional de los Desempleados.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

En España en general y en Canarias en particular, persisten graves desafíos para reincorporar al mercado de trabajo al todavía muy elevado número de personas que buscan empleo. La desaparición tardía en las restricciones a la movilidad, así como la irrupción del volcán de la Palma ha dificultado el retorno a una actividad laboral normal, añadiendo de la misma manera, un crecimiento menor que en el resto de España del consumo interno, todo ello ha inducido a un retraso en la recuperación del empleo. Estos retos conectan con la necesidad de creación de más y mejor empleo para que se adapte a las necesidades del cambio técnico y organizativo que está teniendo lugar, en un contexto de importante reto demográfico, al que se añaden, la situación de fragmentación territorial y de región ultraperiférica de la Unión Europea que es Canarias.

Los datos de los principales indicadores de empleo en Canarias, teniendo en cuenta la perspectiva de género son los siguientes:

A) DATOS DE AFILIACIÓN EN CANARIAS A DICIEMBRE 2022



Fuente: ISTAC. Datos Seguridad Social

ACTIVIDAD
ECONÓMICA

TIPO DE CONTRATO

GRUPO DE
COTIZACIÓN

EVOLUCIÓN

Solamente se presentan datos a partir de mayo 2020 por cambio metodológico

B) DATOS DE POBLACIÓN ACTIVA EN CANARIAS A DICIEMBRE 2022

ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA		AÑO		TRIMESTRE	
		2022		Trim. 4	
2022T4	TASA DE PARO	TASA DE ACTIVIDAD	TASA DE EMPLEO		
	14,57 %	59,09 %	50,48 %		
POBLACIÓN	Variación Trimestre Anterior	Diferencia Trimestre anterior	Variación Año Anterior	Diferencia año anterior	
1.962.632	▲ 0,24 % ↑	4.682	▲ 1,24 % ↑	24.050	
ACTIVOS	Variación Trimestre Anterior	Diferencia Trimestre anterior	Variación Año Anterior	Diferencia año anterior	
1.159.781	▼ 0,69 % ↑	7.961	▲ 0,23 % ↑	2.704	
OCUPADOS	Variación Trimestre Anterior	Diferencia Trimestre anterior	Variación Año Anterior	Diferencia año anterior	
990.758	▲ 4,55 % ↑	43.145	▲ 5,63 % ↑	52.800	
PARADOS	Variación Trimestre Anterior	Diferencia Trimestre anterior	Variación Año Anterior	Diferencia año anterior	
169.023	▼ -17,23 % ↓	-35.184	▼ -22,86 % ↓	-50.096	

Fuente: INE-EPA

C) COMPARATIVA ESTADO – CANARIAS (en miles) A DICIEMBRE 2022

ESTADO			CANARIAS		
POBLACIÓN	Hombres	Mujeres	POBLACIÓN	Hombres	Mujeres
40.136,48	19.483,79	20.652,69	1.962,63	961,40	1.001,23
ACTIVOS	Hombres	Mujeres	ACTIVOS	Hombres	Mujeres
23.487,84	12.378,68	11.109,16	1.159,78	618,63	541,15
T. de Actividad	Hombres	Mujeres	T. de Actividad	Hombres	Mujeres
58,52%	63,53%	53,79%	59,09%	64,35%	54,05%
OCUPADOS	Hombres	Mujeres	OCUPADOS	Hombres	Mujeres
20.463,86	10.977,69	9.486,17	990,76	538,96	451,80
T. Empleo (16-64)	T. Empleo (<25)	T.E Extr. (16-64)	T. Empleo (16-64)	T. Empleo (<25)	T.E Extr. (16-64)
65,42%	24,91%	61,51%	61,91%	22,38%	63,28%

Por los datos expuestos, se hace necesario: primero, incentivar la activación y la permanencia en el mercado de trabajo para incluir en el empleo a todos los activos potenciales; posteriormente, apostar por la inversión en capital humano a lo largo la vida laboral para que las personas trabajadoras se mantengan permanentemente capacitados y con ello puedan adaptarse a los cambios y se acelere el crecimiento de la productividad, y, en tercer lugar, con una mayor motivación derivada de contar con empleo con derechos, igualdad y calidad, en particular en la conciliación de la vida laboral con la personal. Y todo ello teniendo en cuenta la perspectiva de género, que refleja las brechas aún existentes en el mercado laboral.

A este respecto, con la finalidad de disminuir la brecha de género y dar cumplimiento tanto a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, como a la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres, se persigue que las mujeres supongan el 50% o más de las personas beneficiarias de las actuaciones del programa.

Razón de ser del programa:

El objetivo principal del programa es la inserción y reinserción laboral de las personas desempleadas a través de la realización de acciones de formación, de orientación profesional para el empleo y asistencia para el auto empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. En este ámbito, se desarrollan todas las acciones y programas conducentes a la disminución de las personas desempleadas en la Comunidad Autónoma de Canarias, en su amplio sentido, como fin último de este Organismo, en su triple vertiente, formación, orientación-intermediación y ayuda al emprendimiento.

Población objetivo:

Personas trabajadoras en situación de desempleo, inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo, salvo en los supuestos en los que la normativa exceptúa la inscripción.

Marco regulador del programa:

- Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.
- Real Decreto 7/2015, de 16 de enero, por el que se aprueba la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo.
- Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.
- Real Decreto 694/2017, de 3 de julio por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
- Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.
- Reglamento (UE) 2021/1057, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1296/2013.
- Orden TES/629/2023, de 14 de junio, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico 2023, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas en el ámbito laboral, créditos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión en el marco de los componentes 19“ Plan Nacional de Competencias Digitales” y 23” Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo” recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden TES/630/2023, de 14 de junio, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2023, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, créditos del ámbito laboral financiados con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, no financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- La ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo.
- Ley 3/2022, de 13 de junio, de Economía Social de Canarias.
- Estrategia Canaria de Apoyo al empleo activo (ECAE)2021-2024
- Plan Integral de Empleo de Canarias (PIEC) 2023

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:¿Tiene impacto? **NO.****Presupuesto del programa:**

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	1.849.725
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.883.876
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	218.689.837
Capítulo 6. Inversiones reales	11.651.470
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	234.074.908

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la capacitación y cualificación para el empleo de la ciudadanía canaria

INDICADORES	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Tasa de cobertura de la formación profesional para el empleo.	%	21	25
Porcentaje del gasto total en políticas activas de empleo destinado a la programación en formación y recualificación profesional.	%	70	70
Porcentaje de personas que son contratadas tras la formación con respecto del número de personas formadas.	%	59	60

PROYECTOS	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Incentivación de los programas de prácticas no laborales	6.1 – 6.2	1.4.3 – 4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.2.3 – 8.5.1 – 8.5.2 – 8.5.4 – 10.2.1 – 11.3.1 – 11.5.1 – 16.6.3	1/01/2024	31/12/2024
Adaptación de la oferta formativa del SCE al tejido productivo	6.1 – 6.2	1.4.3 – 4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.2.3 – 8.5.1 – 8.5.2 – 8.5.4 – 10.2.1 – 11.3.1 – 11.5.1 – 16.6.3	1/01/2024	31/12/2024
Experimentación en proyectos de innovación en materia de formación profesional	6.1 – 6.2	1.4.3 – 4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.2.3 – 8.5.1 – 8.5.2 – 8.5.4 – 10.2.1 – 11.3.1 – 11.5.1 – 16.6.3	1/01/2024	31/12/2024
Mejora de las convocatorias de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas	6.1 – 6.2	1.4.3 – 4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.2.3 – 8.5.1 – 8.5.2 – 8.5.4 – 10.2.1 – 11.3.1 – 11.5.1 – 16.6.3	1/01/2024	31/12/2024

PROYECTOS	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Impulso del procedimiento abierto y permanente de reconocimiento de las competencias profesionales	6.1 – 6.2	1.4.3 – 4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.2.3 – 8.5.1 – 8.5.2 – 8.5.4 – 10.2.1 – 11.3.1 – 11.5.1 – 16.6.3	1/01/2024	31/12/2024
Desarrollo de campañas periódicas de comunicación y difusión de programas de formación	6.1 – 6.2	1.4.3 – 4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.2.3 – 8.5.1 – 8.5.2 – 8.5.4 – 10.2.1 – 11.3.1 – 11.5.1 – 16.6.3	1/01/2024	31/12/2024
Oferta formativa para personas trabajadoras desempleadas: programas de formación de los servicios públicos de empleo	6.1 – 6.2	1.4.3 – 4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.2.3 – 8.5.1 – 8.5.2 – 8.5.4 – 10.2.1 – 11.3.1 – 11.5.1 – 16.6.3	1/01/2024	31/12/2024
Programas específicos de formación dirigidos a personas desempleadas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación	6.1 – 6.2	1.4.3 – 4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.2.3 – 8.5.1 – 8.5.2 – 8.5.4 – 10.2.1 – 11.3.1 – 11.5.1 – 16.6.3	1/01/2024	31/12/2024
Formación impartida con carácter extraordinario a través de la red pública de centros de formación	6.1 – 6.2	1.4.3 – 4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.2.3 – 8.5.1 – 8.5.2 – 8.5.4 – 10.2.1 – 11.3.1 – 11.5.1 – 16.6.3	1/01/2024	31/12/2024
Autorización para las pruebas de evaluación, acreditación y adquisición de competencias clave	6.1 – 6.2	1.4.3 – 4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.2.3 – 8.5.1 – 8.5.2 – 8.5.4 – 10.2.1 – 11.3.1 – 11.5.1 – 16.6.3	1/01/2024	31/12/2024

PROYECTOS	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Mejora de las capacidades digitales de las personas desempleadas para impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género	6.1 – 6.2	1.4.3 – 4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.2.3 – 8.5.1 – 8.5.2 – 8.5.4 – 10.2.1 – 11.3.1 – 11.5.1 – 16.6.3	1/01/2024	31/12/2024
Formación modular reskilling y upskilling: acciones de formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos, cuidado de personas y zonas en riesgo de despoblación	6.1 – 6.2	1.4.3 – 4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.2.3 – 8.5.1 – 8.5.2 – 8.5.4 – 10.2.1 – 11.3.1 – 11.5.1 – 16.6.3	1/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar las oportunidades de empleo de las personas demandantes de empleo

INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje de personas participantes en los diferentes programas con inserción a los 6 meses.	%	33%	33%

PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Programa de acciones de Orientación Profesional para el empleo por entidades colaboradoras	6.1 – 6.2 - 6.3	4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.2.3 – 8.3.3 – 8.5.1 – 8.5.4 – 16.6.2 – 16.6.3	1/01/2024	31/12/2024
Programas de contratación para actividades de utilidad preferente e interés público	6.1 – 6.2	1.5.1 – 2.3.3 – 2.4.2 – 4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.6 – 8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1 – 8.2.3 – 8.3.1 – 8.3.2 – 8.4.1 – 8.4.2 – 8.5.1 – 8.5.2 – 8.5.4 – 9.5.1 – 10.2.1 – 10.7.3	1/01/2024	31/12/2024

PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Programas integrales de empleo experimentales	6.1 – 6.2	1.4.3 – 4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.2.3 – 8.5.1 – 8.5.2 – 8.5.4 – 10.2.1 – 11.3.1 – 11.5.1 – 16.6.3	1/01/2024	31/12/2024
Programas de incentivos a la contratación	6.1	4.4.5 – 8.5.1 – 8.5.2 – 8.5.4 – 10.2.1	1/01/2024	31/12/2024
Servicio para el Empleo	6.1	4.4.5 – 8.5.1 – 8.5.2 – 8.5.4 – 10.2.1	1/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: Favorecer la inserción laboral de las personas demandantes de empleo

INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje de personas demandantes que han realizado una acción formativa en el marco de un itinerario personalizado de inserción	%	3	3
Tasa de cobertura de los servicios de Orientación Profesional para el Empleo	%	11	11

PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Fomento de la formación dual a través del contrato de formación y de los programas en alternancia	6.1 – 6.2	1.4.3 – 4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.2.3 – 8.5.1 – 8.5.2 – 8.5.4 – 10.2.1 – 11.3.1 – 11.5.1 – 16.6.3	1/01/2024	31/12/2024
Servicio de orientación profesional en oficinas de empleo	6.1 – 6.2 – 6.3	4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.2.3 – 8.3.3 – 8.5.1 – 8.5.4 – 16.6.2 – 16.6.3	1/01/2024	31/12/2024

PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Fomento de los itinerarios integrados de inserción laboral para colectivos	6.1 – 6.2	1.4.3 – 4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.2.3 – 8.5.1 – 8.5.2 – 8.5.4 – 10.2.1 – 11.3.1 – 11.5.1 – 16.6.3	1/01/2024	31/12/2024
Desarrollo de bases territoriales programas de orientación profesional para el empleo	6.1 – 6.2 - 6.3	4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.2.3 – 8.3.3 – 8.5.1 – 8.5.4 – 16.6.2 – 16.6.3	1/01/2024	31/12/2024
Proyecto de formación para la creación red de RRHH para prestar servicios de orientación laboral.	6.1 – 6.2 - 6.3	4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.2.3 – 8.3.3 – 8.5.1 – 8.5.4 – 16.6.2 – 16.6.3	1/01/2024	31/12/2024
Programas formativos que incluyan compromisos de contratación	6.1 – 6.2	1.4.3 – 4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.2.3 – 8.5.1 – 8.5.2 – 8.5.4 – 10.2.1 – 11.3.1 – 11.5.1 – 16.6.3	1/01/2024	31/12/2024
Empleo Mujer. Apoyo mujer ámbito rural y urbano	6.1 – 6.2	1.5.1 – 2.3.3 – 2.4.2 – 4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.6 – 8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1 – 8.2.3 – 8.3.1 – 8.3.2 – 8.4.1 – 8.4.2 – 8.5.1 – 8.5.2 – 8.5.4 – 9.5.1 – 10.2.1 – 10.7.3	1/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: Consolidar modelo integrado de planificación y evaluación de las PAE

INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Evaluaciones realizadas programas de orientación, de prospección e intermediación laboral y de emprendimiento que puedan calificarse de buenas prácticas	N.º	1	2

INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Actuaciones pilotos innovadoras y desarrollo de proyectos experimentales en materia de orientación y de prospección e intermediación laboral que hayan sido extrapoladas.	N.º	3	3

PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Puesta en marcha del Centro de Orientación, Emprendimiento y Acompañamiento para el Empleo	6.1 – 6.2 -6.3	4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.2.3 – 8.3.3 – 8.5.1 – 8.5.4 – 16.6.2 – 16.6.3	1/01/2024	31/12/2024
Proceso de transformación y definición de los modelos de servicios de orientación, gestión de ofertas y prospección	6.1 – 6.2 -6.3	4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.2.3 – 8.3.3 – 8.5.1 – 8.5.4 – 16.6.2 – 16.6.3	1/01/202	31/12/2024
Estrategia para la modernización e innovación de los procesos de mejora de la empleabilidad	6.1 – 6.2	1.4.3 – 4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.2.3 – 8.5.1 – 8.5.2 – 8.5.4 – 10.2.1 – 11.3.1 – 11.5.1 – 16.6.3	1/01/2024	31/12/2024
Empleo mujer. Acciones para favorecer la transversalidad de género en todas las Políticas Activas de Empleo.	6.1 – 6.2	1.5.1 – 2.3.3 – 2.4.2 – 4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.6 – 8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1 – 8.2.3 – 8.3.1 – 8.3.2 – 8.4.1 – 8.4.2 – 8.5.1 – 8.5.2 – 8.5.4 – 9.5.1 – 10.2.1 – 10.7.3	1/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: Fomentar el emprendimiento y la economía social

INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje de personas autónomas sobre el total de ocupados (Autónomos personas físicas sobre número total de afiliados a la SS).	%	16	16

INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje de incremento de personas autónomas inscritas en la SS respecto a los datos de 2022.	%	3,09	4
Porcentaje de incremento de altas empresas de economía social respecto a los datos de 2022.	%	3,5	5

PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Fomento del autoempleo en general	6.1	8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1 – 8.2.2 – 8.3.3 – 8.3.4 – 8.4.1 – 8.5.1 – 8.5.2 – 8.5.4 – 8.10.1 -MC22	1/01/2024	31/12/2024
Fomentar el sistema de apoyo a la economía social	5.1 – 5.6 – 5.8 – 5.9	1.5.1 – 8.1.1 – 8.3.3 – 8.5.1 – 8.5.2 – 11.5.1	1/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: Fortalecer las capacidades del organismo a través de la capacitación del personal

INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Cursos impartidos dirigido al personal del propio servicio público de empleo que realiza funciones de orientación profesional para el empleo y de asistencia para el autoempleo, así como de prospección empresarial e intermediación laboral	N.º	13	13

PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Proceso de integración de las nuevas personas profesionales en el marco de la Red 3000	6.1 – 6.2 -6.3	4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.2.3 – 8.3.3 – 8.5.1 – 8.5.4 – 16.6.2 – 16.6.3	1/01/2024	31/12/2024

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Asegurar una gestión eficaz y eficiente de los expedientes.

INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Obligaciones reconocidas sobre el crédito definitivo.	%	90

ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Actuaciones de mejora e impulso a la modernización de los sistemas públicos de empleo recogidas en el Plan Integral de Empleo de Canarias.	1/01/2024	31/12/2024
Gastos de gestión, seguimiento, evaluación, control y publicidad necesarios para la ejecución de las actuaciones.	1/01/2024	31/12/2024

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
5.1	Competitividad territorial sostenible y productividad
5.6	Una economía que respeta los límites del planeta
5.8	Las empresas, agentes del cambio
5.9	Nuevas economías y emprendimientos de carácter cooperativo y vinculados a la economía de impacto
6.1	Favorecer la creación de empleo decente.
6.2	Mejorar la formación y la recualificación de la población activa.
6.3	Fomentar la participación laboral entre las personas jóvenes y la atracción de talento

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
1.4.3	Reducir y luchar contra la exclusión y vulnerabilidad digital.
1.5.1	Mejorar las capacidades de las personas, las comunidades y las entidades del tercer sector para hacer frente a las perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales y poder normalizar una inclusión social efectiva.
2.3.3	Alcanzar la media nacional en la inversión para la investigación, el desarrollo y la innovación en el sector primario de modo que pueda mejorar su productividad, así como su sostenibilidad y resiliencia.

Código	Descripción
2.4.2	De aquí a 2030, poner en producción el 60% de la superficie agrícola sin cultivo en la actualidad con prácticas de agricultura ecológica.
4.3.2	De aquí a 2030, ampliar y diversificar la oferta de formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria, teniendo en cuenta los nichos de empleo y la demanda del sector productivo.
4.4.2	Garantizar que todas las personas, en especial las desempleadas, tengan la oportunidad de inscribirse en formación para el empleo, que cuenten con apoyos personalizados, destinados al logro de competencias laborales, tratando de garantizar un equilibrio territorial.
4.4.3	Fomentar vías flexibles de aprendizaje para formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional.
4.4.5	Garantizar servicios de orientación de asesoramiento profesional para facilitar la integración laboral.
4.4.6	Todas las administraciones públicas canarias ofrecerán, por sus propios medios o en colaboración con organizaciones privadas, acciones destinadas a la educación y la formación en contextos no formales e informales, pudiéndose ampliar a contextos formales previa autorización o acreditación de la administración competente.
8.1.1	Lograr un crecimiento sostenible del PIB de conformidad con la coyuntura nacional e internacional, y suficiente para generar empleo y reducir la tasa de paro.
8.1.2	Avanzar hacia la convergencia del PIB per cápita del Archipiélago con la media de España, procurando un proceso de crecimiento inclusivo y respetuoso con el medioambiente natural.
8.2.1	Mantener un avance sólido y permanente de los niveles de productividad agregada con los que opera la economía canaria, como factor fundamental de la competitividad y el potencial de crecimiento y la generación de empleo a medio y largo plazo.
8.2.2	Lograr una mayor diversificación y modernización tecnológica sostenible en todos los sectores productivos de Canarias.
8.2.3	Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como de empleos estables y de calidad.
8.3.1	Aumentar progresivamente la inversión en I+D, para readaptar el modelo económico, incrementar la productividad, mejorar la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad
8.3.2	Mejorar el ecosistema regional de innovación como pilar del modelo económico, la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad.
8.3.3	Potenciar la generación de un sólido ecosistema emprendedor en Canarias y el desarrollo de la economía social, cooperativa y colaborativa para favorecer el autoempleo y la creación y mantenimiento de puestos de trabajo.

Código	Descripción
8.3.4	Fomentar el crecimiento y la consolidación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas de Canarias, fortaleciendo los instrumentos de financiación y otras medidas de apoyo.
8.4.1	Conseguir un consumo y una gestión eficientes, responsables y sostenibles de los recursos en todas las actividades de producción y prestación de servicios en cada una de las islas, desvinculando su desarrollo económico de la degradación del medioambiente.
8.4.2	Promover la generación y el consumo de energías renovables como un eje propulsor del modelo productivo de Canarias, aprovechando las enormes potencialidades del territorio y sus oportunidades para la lucha contra el cambio climático.
8.5.1	Reducir sustancialmente la tasa de desempleo, para converger a los estándares nacionales y europeos, especialmente entre la juventud, las mujeres y colectivos en riesgo de exclusión social.
8.5.2	Mejorar las dimensiones que configuran el empleo decente en Canarias, especialmente entre aquellos colectivos que enfrentan mayores problemas de precariedad laboral.
8.5.4	Mejorar el diseño y funcionamiento del sistema de intermediación laboral y las políticas activas de empleo.
8.10.1	Favorecer la financiación sostenible, al objeto de movilizar el máximo volumen de recursos (internacionales, nacionales y regionales, tanto públicos como privados) alineados con los ODS, para el apoyo de empresas y proyectos verdes y/o socialmente responsables.
9.5.1	Aumentar la financiación y el empleo en I+D+i para facilitar el crecimiento económico sostenible y la producción de alto valor añadido.
10.2.1	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social y económica.
10.2.1	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social y económica.
10.7.3	Impulsar la integración de los inmigrantes en la sociedad canaria.
11.3.1	Mejorar la capacidad para la planificación y la gestión a través del establecimiento de alianzas y la integración en redes, e integrar la participación ciudadana en el planeamiento territorial y urbanístico del archipiélago, promoviendo la corresponsabilidad en la adopción de las decisiones, el trabajo en red y la innovación social.
11.5.1	Aumentar la resiliencia de todas las ciudades y asentamientos de población en cada una de las islas ante el cambio climático y otros desastres naturales, a través de un planeamiento territorial y urbano adecuado, y el diseño de protocolos de actuación.
16.6.2	Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento.
16.6.3	Simplificación y modernización de la Administración Pública.
MC22	Revitalizar la economía creativa con el fin de impulsar su crecimiento a largo plazo en Canarias, apoyando iniciativas y proyectos emprendedores, ofreciendo facilidades para su ubicación y fomentando espacios para su desarrollo.

2.26. Programa - 241J - Refuerzo de la Estabilidad en el Empleo y Adaptabilidad



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 241J

Denominación del programa: Refuerzo de estabilidad en empleo y adaptabilidad

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El mercado laboral actual se caracteriza por ser un escenario altamente competitivo y variable: las empresas buscan nuevos servicios y productos, que a su vez requiere de un capital humano en constante reciclaje, que sepa afrontar los retos tanto a nivel de competencias técnicas como de habilidades sociales, todo ello dentro del avance tecnológico adecuado al momento, y con cambios cada vez más rápidos.

Por tanto, la formación, la actualización de la misma y la capacitación, se convierte en un elemento clave para mejorar la empleabilidad, la cualificación profesional, la estabilidad en el empleo y la adaptabilidad a las necesidades tan cambiantes del sistema productivo. Para ello se promueven acciones de formación en coordinación con las políticas educativas, y dentro de estas, las de formación profesional, aportando habilidades, herramientas y experiencia adecuada, utilizando todo tipo de canales de comunicación para el despliegue de la formación en sí, adecuada a los contenidos más demandados, y los más necesarios de tal manera que, ante el cambio social, y la aparición de nuevos nichos de actividad a cubrir, se cuente con las personas formadas adecuadamente, para el desarrollo e implementación de las actividades con su posterior y natural evolución y desarrollo.

Además, la nueva Ley 3/2003 de Empleo recoge en su artículo 4.c) como uno de los objetivos de la política de empleo el mantenimiento del empleo y la progresión profesional de las personas ocupadas, mediante la mejora y la actualización preventivas y activas de sus cualificaciones a través de la formación en el trabajo, así como la difusión de nuevos yacimientos de empleo, especialmente en el caso de sectores, enclaves o empresas en proceso de reconversión

Los datos de las personas ocupadas por nivel de formación en Canarias reafirman este hecho:

- Personas ocupadas por nivel de formación (fuente INE)
- Unidades: Miles de personas
- Datos 4T 2022 (INE)

Nivel de formación alcanzado	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Analfabetos	2,1	1,1	1,0
Estudios primarios incompletos	13,9	10,0	3,9
Educación Primaria	67,4	44,4	23
Primera etapa de educación secundaria y similar	281,0	168,9	112,1
Segunda etapa de educación secundaria (orientación general)	209,3	111,8	97,6
Segunda etapa de educación secundaria (orientación profesional)	121,6	70,6	51,1
Educación superior	464,5	212,0	252,5
TOTAL	1.159,80	618,80	541,2

Como puede observarse, a medida que aumenta el nivel de formación, aumenta también el nivel de ocupación. Por lo que se refiere a la perspectiva de género, se observa mayor número de ocupados hombres que mujeres, en todos los niveles. Por ello, para paliar las desigualdades en este ámbito y siguiendo los mandatos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres, con el objetivo general de disminuir la brecha de género, se establece que las mujeres supongan como mínimo el 50% las personas beneficiarias de las actuaciones del programa.

Razón de ser del programa:

Este programa tiene por objeto realizar acciones dirigidas a favorecer la estabilidad en el empleo y la adaptabilidad, actuando principalmente en la cualificación de las personas trabajadoras ocupadas, afectadas por mayores cambios tecnológicos y organizativos, incrementando, por lo tanto, la competitividad laboral y económica de las organizaciones.

Población objetivo:

Personas trabajadoras ocupadas.

Marco regulador del programa:

- Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral y el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio por el que se desarrolla la Ley 30/2015.
- Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	682.437
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	14.965.454
Capítulo 6. Inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	15.647.891

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la capacitación y cualificación para el empleo de la ciudadanía canaria.

INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Tasa de cobertura de la formación y recualificación profesional para el empleo de personas ocupadas	%	30	30
Porcentaje del gasto total en políticas activas de empleo destinado a la ejecución de planes de formación dirigidos prioritariamente a personas ocupadas	%	90	100
Porcentaje de personas trabajadoras que realizan formación bonificada en sus empresas (dato estatal)	%	38,7	-

PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Oferta formativa para personas ocupadas: programas de formación sectoriales, transversales y de cualificación y reconocimiento profesional	6.1 – 62	1.4.3 – 4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.2.3 – 8.5.1 – 8.5.2 – 8.5.4 – 10.2.1 – 11.3.1 – 11.5.1 – 16.6.3	01/01/24	31/12/24

PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Mejora de las convocatorias de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas	6.1 – 62	1.4.3 – 4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.2.3 – 8.5.1 – 8.5.2 – 8.5.4 – 10.2.1 – 11.3.1 – 11.5.1 – 16.6.3	01/01/24	31/12/24
Formación para la negociación colectiva y el diálogo social	6.1 – 62	1.4.3 – 4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.2.3 – 8.5.1 – 8.5.2 – 8.5.4 – 10.2.1 – 11.3.1 – 11.5.1 – 16.6.3	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
6.1	Favorecer la creación de empleo decente
6.2	Mejorar la formación y la recualificación de la población activa

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
1.4.3	Reducir y luchar contra la exclusión y vulnerabilidad digital.
4.3.2	De aquí a 2030, ampliar y diversificar la oferta de formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria, teniendo en cuenta los nichos de empleo y la demanda del sector productivo.
4.4.2	Garantizar que todas las personas, en especial las desempleadas, tengan la oportunidad de inscribirse en formación para el empleo, que cuenten con apoyos personalizados, destinados al logro de competencias laborales, tratando de garantizar un equilibrio territorial.
4.4.3	Fomentar vías flexibles de aprendizaje para formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional.
4.4.5	Garantizar servicios de orientación de asesoramiento profesional para facilitar la integración laboral.

Código	Descripción
4.4.6	Todas las administraciones públicas canarias ofrecerán, por sus propios medios o en colaboración con organizaciones privadas, acciones destinadas a la educación y la formación en contextos no formales e informales, pudiéndose ampliar a contextos formales previa autorización o acreditación de la administración competente.
8.2.3	Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como de empleos estables y de calidad.
8.5.1	Reducir sustancialmente la tasa de desempleo, para converger a los estándares nacionales y europeos, especialmente entre la juventud, las mujeres y colectivos en riesgo de exclusión social.
8.5.2	Mejorar las dimensiones que configuran el empleo decente en Canarias, especialmente entre aquellos colectivos que enfrentan mayores problemas de precariedad laboral.
8.5.4	Mejorar el diseño y funcionamiento del sistema de intermediación laboral y las políticas activas de empleo
10.2.1	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social y económica.
11.3.1	Mejorar la capacidad para la planificación y la gestión a través del establecimiento de alianzas y la integración en redes, e integrar la participación ciudadana en el planeamiento territorial y urbanístico del archipiélago, promoviendo la corresponsabilidad en la adopción de las decisiones, el trabajo en red y la innovación social.
11.5.1	Aumentar la resiliencia de todas las ciudades y asentamientos de población en cada una de las islas ante el cambio climático y otros desastres naturales, a través de un planeamiento territorial y urbano adecuado, y el diseño de protocolos de actuación.
16.6.3	Simplificación y modernización de la Administración Pública.

2.27. Programa - 241K - Refuerzo de la Capacidad Empresarial



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 241K

Denominación del programa: Refuerzo de la Capacidad Empresarial

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El trabajo autónomo y las fórmulas empresariales de economía social (cooperativas, sociedades laborales y empresas de inserción) se están mostrando como opciones efectivas para crear empleo y actividad económica en un entorno cada vez más cambiante y de incertidumbre laboral como el que estamos viviendo, especialmente, a raíz del impacto económico y laboral de la Covid-19.

Por tanto, estas fórmulas de emprendimiento suponen un enorme potencial como opción de salida de las personas desempleadas y de la situación económica del Archipiélago.

Los primeros años de actividad son los más complicados para cualquier iniciativa emprendedora (especialmente el primero) y es, por tanto, donde el fracaso al negocio empresarial es muy alto. Asimismo, una vez consolidados los momentos iniciales, surgen los problemas de adaptación a nuevas tendencias del mercado, así como exigencias normativas, especialmente en lo que respecta a aspectos como digitalización y economía verde.

Por consiguiente, es necesario hacer un esfuerzo para ayudar a las personas emprendedoras para que puedan poner en marcha sus iniciativas y a consolidar las existentes.

Destacar en este sentido, la aprobación de la Ley 3/2022, de 13 de junio, de Economía Social de Canarias, que recoge en su artículo 2 como finalidad reconocer, fomentar, orientar e impulsar a las entidades que integran la economía social para el eficaz cumplimiento de los fines económicos y sociales que les son propios, potenciando su presencia, crecimiento e influencia en todos los campos de la acción social, económica y empresarial, así como el establecimiento de mecanismos para su organización y coordinación, respetando su autonomía. Además, apoyarlas como modelos de creación de empleo de calidad, entendidas como entidades sostenibles e integradoras

También destacar la aprobación de la Ley 4/2022, de 31 de octubre, de Sociedades Cooperativas de Canarias, cuyo objeto es regular y fomentar las sociedades cooperativas con domicilio social en la Comunidad Autónoma de Canarias que desarrollen total o principalmente su actividad cooperativizada dentro de su ámbito territorial.

Las medidas de refuerzo de la capacidad empresarial objeto de este programa deben realizarse desde la perspectiva de género, teniendo en cuenta lo que reflejan los datos, por ejemplo, la estadística de la Tesorería de la Seguridad Social de afiliados por periodos en julio de 2023 en Canarias que refleja que el 62,09% de las personas trabajadoras inscritas en el régimen especial de trabajadores autónomos son hombres, mientras que las mujeres representan un 37,91%.


Tal como se refleja en el siguiente cuadro extraído de la información suministrada por OBECAN respecto a los datos de afiliación a Julio 2023, existe una brecha de género en los datos de afiliación tanto en el caso de trabajadores asalariados como autónomos.



Isla Municipio Año Mes

Todas Todas 2023 julio

 Actualización a
primeros de mes

 Descarga
de datos

AFILIACIÓN	Variación mes anterior	Afiliación mes anterior	Variación año anterior	Afiliación año anterior
873.626	-0,49 % ↓	877.926	3,82 % ↑	841.500

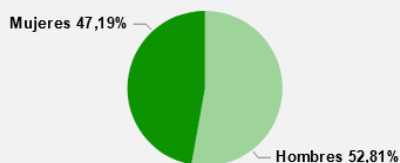
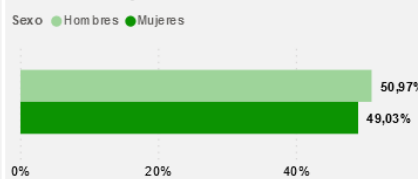
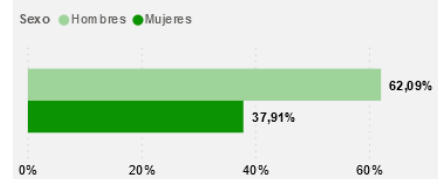
Sexo	Afiliación	Variación Mensual	Variación Anual
Hombres	461.347	-0,12 % ↓	3,19 % ↑
Mujeres	412.279	-0,90 % ↓	4,53 % ↑
Total	873.626	-0,49 %	3,82 %

ASALARIADOS

Sexo	Afiliación	Variación Mensual	Variación Anual
Hombres	371.849	-0,12 % ↓	3,48 % ↑
Mujeres	357.637	-0,97 % ↓	4,71 % ↑
Total	729.486	-0,54 %	4,08 %

AUTÓNOMOS

Sexo	Afiliación	Variación Mensual	Variación Anual
Hombres	89.498	-0,11 % ↓	1,98 % ↑
Mujeres	54.642	-0,39 % ↓	3,37 % ↑
Total	144.140	-0,22 %	2,50 %

Afiliados por Sexo

Asalariados por sexo

Autónomos por sexo


Siguiendo los mandatos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres, la cual establece en su artículo 28 que “los poderes públicos de Canarias, en el marco de sus políticas de fomento empresarial, contemplarán ayudas específicas a mujeres para la creación de empresas o ayudas al autoempleo. Asimismo, establecerán medidas de formación, asesoramiento y seguimiento que permitan la consolidación de sus proyectos empresariales”, se pretende aumentar la tasa de mujeres emprendedoras, por lo cual son colectivo prioritario en las actuaciones de este programa. En concreto se establece como objetivo que el 50% o más de las personas beneficiarias del programa sean mujeres.

La Ley 3/2022, de 13 de junio, de Economía Social de Canarias recoge en su artículo 5.g) dentro de los principios orientadores el fomento de la integración de la perspectiva de género en la gestión y organización de la empresa o entidad, mediante una participación paritaria de mujeres y hombres en los ámbitos de dirección y de toma de decisiones, incrementando la incorporación de las mujeres al ámbito laboral contrarrestando los efectos derivados de los estereotipos sociales sobre la división de las funciones de los hombres y las mujeres en la sociedad y buscando un reparto equitativo de las responsabilidades familiares, laborales y sociales

Razón de ser del programa:

Ayudar a las personas emprendedoras a poner en marcha sus iniciativas y a consolidar las existentes, de un lado, subvencionando el inicio de la actividad o apoyando financieramente su consolidación y, de otro, asesorando y formando a los mismos para la puesta en marcha de sus proyectos. El objetivo final es la generación de empleo y la creación y promoción de todo tipo de actividad empresarial, con especial orientación al emprendimiento en actividades económicas estratégicas o emergentes con potencial de crear empleo dentro de la economía social y del trabajo autónomo (nuevas tecnologías, economía circular, economía naranja, azul y verde).

Población objetivo:

- Personas demandantes de empleo
- Personas trabajadoras autónomas
- Empresas de economía social.

Marco regulador del programa:

- Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo
- Real Decreto 7/2015, de 16 de enero, por el que se aprueba la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo.
- Reglamento (UE) 2021/1057, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1296/2013.
- Orden TES/629/2023, de 14 de junio, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico 2023, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas en el ámbito laboral, créditos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión en el marco de los componentes 19“ Plan Nacional de Competencias Digitales” y 23” Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo” recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- Orden TES/630/2023, de 14 de junio, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2023, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, créditos del ámbito laboral financiados con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, no financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Resolución de 11 de marzo de 2021, por la que se aprueba la “Estrategia Canaria de Apoyo Activo al Empleo (ECAE) 2021-2024, promovida por el Servicio Canario de Empleo.
- Plan de Apoyo al Emprendimiento, Trabajo autónomo y PYMES de Canarias.
- La ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo
- Ley 3/2022, de 13 de junio, de Economía Social de Canarias
- Ley 4/2022, de 31 de octubre, de Sociedades Cooperativas de Canarias

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	384.314
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	20.571.687
Capítulo 6. Inversiones reales	90.000
Capítulo 7. Transferencias de capital	4.500.000
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	25.546.001

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Fomentar el emprendimiento y la economía social

INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje de personas autónomas sobre el total de ocupados (Autónomos personas físicas sobre número total de afiliados a la SS)	%	16	16
Porcentaje de incremento de personas autónomas inscritas en la SS respecto a los datos de 2022	%	3,09	4
Porcentaje de incremento de altas empresas de economía social respecto a los datos de 2022	%	3,5	5

PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Autoempleo y creación de empresas	6.1	8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1 – 8.2.2 – 8.3.3 – 8.3.4 – 8.4.1 – 8.5.1 – 8.5.2 – 8.5.4 – 8.10.1 – MC22	01/01/24	31/12/24

PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Sistema de apoyo a la economía social	5.1 – 5.6 – 5.8 – 5.9	1.5.1 – 8.1.1 – 8.3.3 – 8.5.1 – 8.5.2 – 11.5.1	01/01/24	31/12/24
Programa de promoción del desarrollo de la actividad económica (PRODAE)	6.1	8.5.1 – 8.5.2 – 8.5.4 – 10.2.1	01/01/24	31/12/24
Nuevos Proyectos Territoriales para el Reequilibrio y la Equidad. Emprendimiento y microempresas	6.1 – 6.2	4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 4.4.6 – 4.5.1 – 5.2.2 – 8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1 – 8.2.3 – 8.3.1 – 8.3.3 – 8.5.1 – 8.5.2 – 10.2.1 – 10.4.1 – 11.3.1 – 11.5.1 – 11.a.1 – 16.6.2 – 16.6.3	01/01/24	31/12/24
Mantener y fomentar el enfoque integrado de la Orientación y el Emprendimiento a través de los Servicios Integrales de Empleo (SIES)	6.1 – 6.2 – 6.3	4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.2.3 – 8.3.3 – 8.5.1 – 8.5.4 – 16.6.2 – 16.6.3	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Adaptar las Políticas Activas de Empleo a la estructura productiva canaria en coordinación con otras políticas públicas

INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Número de convocatorias de subvenciones relacionadas con la economía verde, azul y digital	N.º	3	5

PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Lineas de emprendimiento orientadas a la transformación productiva de Canarias	6.1	8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1 – 8.2.2 – 8.3.3 – 8.3.4 – 8.4.1 – 8.5.1 – 8.5.2 – 8.5.4 – 8.10.1 – MC22	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
5.1	Competitividad territorial sostenible y productividad
5.6	Una economía que respeta los límites del planeta
5.8	Las empresas, agentes del cambio
5.9	Nuevas economías y emprendimientos de carácter cooperativo y vinculados a la economía de impacto
6.1	Favorecer la creación de empleo decente
6.2	Mejorar la formación y la recualificación de la población activa
6.3	Fomentar la participación laboral entre las personas jóvenes y la atracción de talento

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
1.5.1	Mejorar las capacidades de las personas, las comunidades y las entidades del tercer sector para hacer frente a las perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales y poder normalizar una inclusión social efectiva.
4.3.2	De aquí a 2030, ampliar y diversificar la oferta de formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria, teniendo en cuenta los nichos de empleo y la demanda del sector productivo.
4.4.2	Garantizar que todas las personas, en especial las desempleadas, tengan la oportunidad de inscribirse en formación para el empleo, que cuenten con apoyos personalizados, destinados al logro de competencias laborales, tratando de garantizar un equilibrio territorial.
4.4.3	Fomentar vías flexibles de aprendizaje para formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional.
4.4.5	Garantizar servicios de orientación de asesoramiento profesional para facilitar la integración laboral.
4.4.6	Todas las administraciones públicas canarias ofrecerán, por sus propios medios o en colaboración con organizaciones privadas, acciones destinadas a la educación y la formación en contextos no formales e informales, pudiéndose ampliar a contextos formales previa autorización o acreditación de la administración competente.
4.5.1	Garantizar a todas las personas, independientemente de su género, la equidad en el acceso a todos los niveles de enseñanza, en especial a las personas en situación de vulnerabilidad, de forma que dispongan de oportunidades de aprendizajes para alcanzar el mayor nivel de sus capacidades.
5.2.2	Mejorar los mecanismos de protección social para las víctimas de violencia de género.
8.1.1	Lograr un crecimiento sostenible del PIB de conformidad con la coyuntura nacional e internacional, y suficiente para generar empleo y reducir la tasa de paro.

Código	Descripción
8.1.2	Avanzar hacia la convergencia del PIB per cápita del Archipiélago con la media de España, procurando un proceso de crecimiento inclusivo y respetuoso con el medioambiente natural.
8.2.1	Mantener un avance sólido y permanente de los niveles de productividad agregada con los que opera la economía canaria, como factor fundamental de la competitividad y el potencial de crecimiento y la generación de empleo a medio y largo plazo.
8.2.2	Lograr una mayor diversificación y modernización tecnológica sostenible en todos los sectores productivos de Canarias.
8.2.3	Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como de empleos estables y de calidad.
8.3.1	Aumentar progresivamente la inversión en I+D, para readaptar el modelo económico, incrementar la productividad, mejorar la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad
8.3.3	Potenciar la generación de un sólido ecosistema emprendedor en Canarias y el desarrollo de la economía social, cooperativa y colaborativa para favorecer el autoempleo y la creación y mantenimiento de puestos de trabajo.
8.3.4	Fomentar el crecimiento y la consolidación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas de Canarias, fortaleciendo los instrumentos de financiación y otras medidas de apoyo.
8.4.1	Conseguir un consumo y una gestión eficientes, responsables y sostenibles de los recursos en todas las actividades de producción y prestación de servicios en cada una de las islas, desvinculando su desarrollo económico de la degradación del medioambiente.
8.5.1	Reducir sustancialmente la tasa de desempleo, para converger a los estándares nacionales y europeos, especialmente entre la juventud, las mujeres y colectivos en riesgo de exclusión social.
8.5.2	Mejorar las dimensiones que configuran el empleo decente en Canarias, especialmente entre aquellos colectivos que enfrentan mayores problemas de precariedad laboral.
8.5.4	Mejorar el diseño y funcionamiento del sistema de intermediación laboral y las políticas activas de empleo.
8.10.1	Favorecer la financiación sostenible, al objeto de movilizar el máximo volumen de recursos (internacionales, nacionales y regionales, tanto públicos como privados) alineados con los ODS, para el apoyo de empresas y proyectos verdes y/o socialmente responsables.
10.2.1	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social y económica.
10.4.1	Alcanzar progresivamente una mayor igualdad mediante las políticas fiscales, salariales y de protección social.
11.3.1	Mejorar la capacidad para la planificación y la gestión a través del establecimiento de alianzas y la integración en redes, e integrar la participación ciudadana en el planeamiento territorial y urbanístico del archipiélago, promoviendo la corresponsabilidad en la adopción de las decisiones, el trabajo en red y la innovación social.

Código	Descripción
11.5.1	Aumentar la resiliencia de todas las ciudades y asentamientos de población en cada una de las islas ante el cambio climático y otros desastres naturales, a través de un planeamiento territorial y urbano adecuado, y el diseño de protocolos de actuación.
11.a.1	Impulsar los vínculos entre las zonas rurales y los núcleos urbanos y semiurbanos, para potenciar, a través de la digitalización, la movilidad interurbana sostenible y las interconexiones sectoriales, el desarrollo y la diversificación de la actividad económica en el medio rural.
16.6.2	Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento.
16.6.3	Simplificación y modernización de la Administración Pública.
MC22	Revitalizar la economía creativa con el fin de impulsar su crecimiento a largo plazo en Canarias, apoyando iniciativas y proyectos emprendedores, ofreciendo facilidades para su ubicación y fomentando espacios para su desarrollo.

2.28. Programa - 241L - Integración Laboral de las Personas con Especiales Dificultades



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 241L

Denominación del programa: Integración laboral de personas con especiales dificultades.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Según el avance de informe sobre el estado de la pobreza en España, la tasa AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social alcanzó en Canarias un 36,2% en el año 2022, lo que supone un 1,6% menos frente al año anterior, cuando la tasa AROPE fue del 37,8%

En cuanto a la discapacidad, según datos del Informe del INE de diciembre de 2022 sobre las personas con discapacidad, relativos al año 2021, lo más destacable del colectivo de personas con discapacidad, es su baja participación en el mercado laboral. La tasa de empleo de las personas con discapacidad fue del 26,9% (del 66,3% para las personas sin discapacidad), con un aumento de 0,2 puntos respecto a 2020. El 89,8% de los ocupados eran asalariados y, de estos, el 74,9% tenía contrato indefinido.

La tasa de paro del colectivo con discapacidad fue del 22,5%, 0,3 puntos más que en 2020. Esta tasa era 7,8 puntos superior a la de la población sin discapacidad (22,5% frente a 14,7%).

A diferencia de lo que ocurre en la población general, las mujeres con discapacidad tenían más presencia activa en el mercado laboral que los hombres (35,3%, frente a 34,2%). En la población sin discapacidad la tasa de actividad masculina superó a la femenina en casi 10 puntos (82,6% frente a 72,8%). La tasa de empleo de los hombres con discapacidad fue 0,5 puntos inferior a la de las mujeres. En cambio, entre la población sin discapacidad la tasa de empleo masculina superó a la femenina en 11,3 puntos. Por su parte, en 2021 la tasa de paro de las mujeres con discapacidad fue superior a la de los hombres en un punto. Para las mujeres sin discapacidad fue mayor en 3,8 puntos.

Estos datos reflejan la necesidad de orientar políticas y acciones en aras de promover la inclusión activa y efectiva, fomentando la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad para este colectivo.

La nueva Ley de Empleo 3/2023, de 28 de febrero, recoge en su artículo 54 que sin perjuicio de otras medidas de generación y mantenimiento del empleo que puedan desarrollarse de conformidad con la presente ley, se tendrán especialmente en cuenta las contenidas en el artículo 39.2 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 noviembre. Los servicios de empleo procurarán, prioritariamente, el acceso de dichas personas al empleo ordinario, el mantenimiento del empleo, la mejora de su empleabilidad a lo largo de su ciclo laboral y su desarrollo profesional, así como la sostenibilidad del empleo protegido.

La Ley 3/2022, de 13 de junio, de Economía Social de Canarias recoge en su artículo 5.c) La promoción de la solidaridad interna y con la sociedad que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la cooperación, la inserción de personas con discapacidad y de personas en riesgo o en situación de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad

Por último, estas acciones deben considerar la perspectiva de género y, por ello, para paliar las desigualdades en este ámbito y siguiendo los mandatos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que dispone en su artículo 42.2. que "Los Programas de inserción laboral activa comprenderán todos los niveles educativos y edad de las mujeres, incluyendo los de Formación Profesional, Escuelas Taller y Casas de Oficios, dirigidos a personas en desempleo, se podrán destinar prioritariamente a colectivos específicos de mujeres o contemplar una determinada proporción de mujeres" y de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres, que en su artículo 24, apartado 2 establece que "La Administración canaria desarrollará medidas de acción positiva

destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades y la superación de las situaciones de segregación profesional, tanto vertical como horizontal, así como las que supongan desigualdades retributivas", el objetivo es que las mujeres alcancen como mínimo el 50% de participación en este programa.

Razón de ser del programa:

Este programa tiene por objeto la integración laboral de las personas con discapacidad, de los migrantes y de las personas que se encuentren con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo y, por lo tanto, en situación de exclusión social o riesgo de padecerla, ofreciendo soluciones de inserción mediante itinerarios integrados y oportunidades de empleo.

Población objetivo:

Personas con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero de empleo.

Marco regulador del programa:

- Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.
- Orden TES/629/2023, de 14 de junio, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico 2023, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas en el ámbito laboral, créditos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión en el marco de los componentes 19“ Plan Nacional de Competencias Digitales” y 23” Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo” recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- Orden TES/630/2023, de 14 de junio, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2023, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, créditos del ámbito laboral financiados con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, no financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Reglamento (UE) 2021/1057, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1296/2013.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	20.357.998
Capítulo 6. Inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	20.357.998

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Favorecer la inserción laboral de las personas demandantes de empleo

INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje de personas demandantes que han realizado una acción formativa en el marco de un itinerario personalizado de inserción	%	10	20
Porcentaje de demandantes pertenecientes al colectivo con especiales dificultades para el acceso al empleo que han recibido un Itinerario Personalizado de Empleo, respecto al total de personas demandantes que han recibido este Servicio	%	70	80

PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Programas de formación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual con compromiso de contratación.	6.1 – 6.2	1.4.3 – 4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.2.3 – 8.5.1 – 8.5.2 – 8.5.4 – 10.2.1 – 11.3.1 – 11.5.1 – 16.6.3	01/01/24	31/12/24

PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad Colectivos especialmente vulnerables.	6.1 – 6.2	4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.3 – 4.4.5 – 4.4.6 – 4.5.1 – 5.2.2 – 8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1 – 8.2.3 – 8.3.1 – 8.3.3 – 8.5.1 – 8.5.2 – 10.2.1 – 10.4.1 – 11.3.1 – 11.5.1 – 11.a.1 – 16.6.2 – 16.6.3	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar las oportunidades de empleo de las personas demandantes de empleo.

INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje de demandantes pertenecientes al colectivo con especiales dificultades para el acceso al empleo que han recibido una oportunidad de empleo en actividades de interés general o social.	%	80	80

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Incentivos a la contratación de personas con discapacidad en el mercado de trabajo ordinario	6.1	4.4.5 – 8.5.1 – 8.5.2 – 8.5.4 – 10.2.1	01/01/24	31/12/24
Incentivos a la contratación de personas con discapacidad en el mercado de trabajo protegido-CEE	6.1	4.4.5 – 8.5.1 – 8.5.2 – 8.5.4 – 10.2.1	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
6.1	Favorecer la creación de empleo decente
6.2	Mejorar la formación y la recualificación de la población activa

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
1.4.3	Reducir y luchar contra la exclusión y vulnerabilidad digital.
4.3.2	De aquí a 2030, ampliar y diversificar la oferta de formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria, teniendo en cuenta los nichos de empleo y la demanda del sector productivo.
4.4.2	Garantizar que todas las personas, en especial las desempleadas, tengan la oportunidad de inscribirse en formación para el empleo, que cuenten con apoyos personalizados, destinados al logro de competencias laborales, tratando de garantizar un equilibrio territorial.
4.4.3	Fomentar vías flexibles de aprendizaje para formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional.
4.4.5	Garantizar servicios de orientación de asesoramiento profesional para facilitar la integración laboral.
4.4.6	Todas las administraciones públicas canarias ofrecerán, por sus propios medios o en colaboración con organizaciones privadas, acciones destinadas a la educación y la formación en contextos no formales e informales, pudiéndose ampliar a contextos formales previa autorización o acreditación de la administración competente.
4.5.1	Garantizar a todas las personas, independientemente de su género, la equidad en el acceso a todos los niveles de enseñanza, en especial a las personas en situación de vulnerabilidad, de forma que dispongan de oportunidades de aprendizajes para alcanzar el mayor nivel de sus capacidades.
5.2.2	Mejorar los mecanismos de protección social para las víctimas de violencia de género.
8.1.1	Lograr un crecimiento sostenible del PIB de conformidad con la coyuntura nacional e internacional, y suficiente para generar empleo y reducir la tasa de paro.
8.1.2	Avanzar hacia la convergencia del PIB per cápita del Archipiélago con la media de España, procurando un proceso de crecimiento inclusivo y respetuoso con el medioambiente natural.
8.2.1	Mantener un avance sólido y permanente de los niveles de productividad agregada con los que opera la economía canaria, como factor fundamental de la competitividad y el potencial de crecimiento y la generación de empleo a medio y largo plazo.
8.2.3	Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como de empleos estables y de calidad.
8.3.1	Aumentar progresivamente la inversión en I+D, para readaptar el modelo económico, incrementar la productividad, mejorar la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad
8.3.3	Potenciar la generación de un sólido ecosistema emprendedor en Canarias y el desarrollo de la economía social, cooperativa y colaborativa para favorecer el autoempleo y la creación y mantenimiento de puestos de trabajo.

Código	Descripción
8.5.1	Reducir sustancialmente la tasa de desempleo, para converger a los estándares nacionales y europeos, especialmente entre la juventud, las mujeres y colectivos en riesgo de exclusión social.
8.5.2	Mejorar las dimensiones que configuran el empleo decente en Canarias, especialmente entre aquellos colectivos que enfrentan mayores problemas de precariedad laboral.
8.5.4	Mejorar el diseño y funcionamiento del sistema de intermediación laboral y las políticas activas de empleo.
10.2.1	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social y económica.
11.3.1	Mejorar la capacidad para la planificación y la gestión a través del establecimiento de alianzas y la integración en redes, e integrar la participación ciudadana en el planeamiento territorial y urbanístico del archipiélago, promoviendo la corresponsabilidad en la adopción de las decisiones, el trabajo en red y la innovación social.
10.4.1	Alcanzar progresivamente una mayor igualdad mediante las políticas fiscales, salariales y de protección social.
11.5.1	Aumentar la resiliencia de todas las ciudades y asentamientos de población en cada una de las islas ante el cambio climático y otros desastres naturales, a través de un planeamiento territorial y urbano adecuado, y el diseño de protocolos de actuación.
11.3.1	Mejorar la capacidad para la planificación y la gestión a través del establecimiento de alianzas y la integración en redes, e integrar la participación ciudadana en el planeamiento territorial y urbanístico del archipiélago, promoviendo la corresponsabilidad en la adopción de las decisiones, el trabajo en red y la innovación social.
16.6.3	Simplificación y modernización de la Administración Pública.

2.29. Programa - 241M - Modernización del Servicio Canario de Empleo



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 241M.

Denominación del programa: Modernización del Servicio Canario de Empleo.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Las transformaciones que se están produciendo en los mercados de trabajo, sus efectos sobre el empleo y sobre condiciones de vida de las personas, hacen que las políticas en este sector deban provenir de una evolución inteligente, sostenible e integradora de los mercados de trabajo, que requieren un nuevo impulso del diálogo social y la necesidad de adaptar la regulación laboral. La reforma de las políticas activas de empleo representa una necesidad para el país y para ello se ha establecido como prioridad, la modernización de estas políticas y el acompañamiento personalizado a las personas y a las empresas, y el compromiso con el trabajo decente, de calidad y la estabilidad en el empleo, inspirador es de la nueva Estrategia, al no quedar culminados en su totalidad con la anterior Estrategia 17-20.

En cuanto a los instrumentos de mejora de la información, continúa pendiente la modernización del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE), para asegurar la trazabilidad e integración a nivel de personal de la vida laboral y de todas las acciones y medidas de empleo y acciones formativas en las que participa cada usuario, así como la integración con otros sistemas del Sistema Nacional de Empleo. Esta y otras políticas activas de empleo, redundan en la modernización de las políticas activas de empleo. Cada uno de los objetivos estratégicos incluye, a su vez, objetivos específicos que facilitan la implantación progresiva de las medidas correctoras o innovadoras a desarrollar durante su periodo de vigencia. Esta estructura, facilita la planificación estratégica y temporalización de las actuaciones necesarias para la modernización de las políticas activas de empleo, para así lograr la transformación digital de los servicios públicos de empleo, el rediseño, optimización y modernización de los servicios públicos, estando a su vez todas las políticas de este sector encaminadas y orientadas a la modernización del Servicio Canario de empleo como parte del sistema nacional de empleo.

Por otra parte, los artículos 13 y 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recogen diversos derechos relativos al uso de medios electrónicos en las relaciones de las personas con las Administraciones Públicas; lo que ha motivado que cada vez sean más los trámites que se pueden realizar de manera no presencial, lo que ha obligado a todas las administraciones a la digitalización y telematización de procedimientos y formas de relacionarse con la ciudadanía y siendo esta, además obligatoria para determinados colectivos.

La estructura del SCE debe evolucionar de una agencia gestora de programas y ayudas a una prestadora de servicios a las personas demandantes de empleo. Este cambio de paradigma organizativo supone un refuerzo de capacidades del personal del SCE, un fuerte trabajo en procesos y procedimientos organizativos y, finalmente, un cambio en la forma de comunicarse hacia adentro, con los propios trabajadores/as del SCE y hacia afuera, hacia las personas demandantes de empleo. Para ello, la Estrategia Canaria de Apoyo al empleo activo (ECAE)2021-2024, recoge dentro de sus objetivos estratégicos el fortalecer las capacidades del SCE a través de un proceso de transformación digital, adecuación de la estructura y mejora de la organización interna.

Por último, la atención a la ciudadanía se realiza principalmente en las Oficinas de Empleo, por lo que para este Organismo es prioridad que las mismas se encuentren con unas infraestructuras adecuadas: distribución de espacio, climatización, mobiliario, etc. Para lograrlo, desde el SCE se impulsa la continua renovación y modernización de las mismas, lo que redundará en la mejora de las condiciones de trabajo del personal y en la calidad de los servicios prestados, enfocando estas acciones en la mejor y modernización de nuestro Servicio Canario de Empleo.

Razón de ser del programa:

Este programa trata de mejorar la atención a las personas usuarias del Servicio Canario de Empleo y la calidad de los servicios a través de la mejora de los medios, las estructuras, los programas informáticos y la atención personalizada, para garantizar una mejor coordinación entre políticas activas de formación y empleo y la protección por desempleo y contribuir de esta manera a elevar la tasa de intermediación en el mercado laboral del Servicio Canario de Empleo.

Población objetivo:

Personal del Servicio Canario de Empleo y usuarios

Marco regulador del programa:

- Orden TES/629/2023, de 14 de junio, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico 2023, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas en el ámbito laboral, créditos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión en el marco de los componentes 19“ Plan Nacional de Competencias Digitales” y 23” Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo” recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden TES/630/2023, de 14 de junio, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2023, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, créditos del ámbito laboral financiados con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, no financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Plan Integral de Empleo de Canarias (PIEC) 2023
- Orden ESS/763/2016 de 05 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a financiar la renovación de instalaciones en oficinas de empleo con personal del Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Dicha Orden 763/2016 ha sido modificada por la Orden TES/268/2020, de 9 de marzo y la Orden TES/345/2023, de 29 de marzo
- Resolución de 11 de marzo de 2021, por la que se aprueba la “Estrategia Canaria de Apoyo Activo al Empleo (ECAE) 2021-2024, promovida por el Servicio Canario de Empleo.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
		X		

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	9.871.880
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	702.532
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	3.672.795
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	14.247.207

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la gestión y la calidad de los servicios a través de la transformación digital.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Número de proyectos que impliquen nuevas funcionalidades en los sistemas del SCE	N.º	3	3

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Proyecto de mejora en la calidad de los servicios prestados a los empleadores.	6.1 – 6.2 – 6.3	4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.2.3 – 8.3.3 – 8.5.1 – 8.5.4 – 16.6.2 – 16.6.3	01/01/24	31/12/24
Mejora de la calidad de los datos de la demanda utilizando plataformas de interoperabilidad	6.1 – 6.2 – 6.3	4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.2.3 – 8.3.3 – 8.5.1 – 8.5.4 – 16.6.2 – 16.6.3	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Proyecto mejora del servicio de información y comunicación a las personas demandantes de empleo	6.1 – 6.2 – 6.3	4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.2.3 – 8.3.3 – 8.5.1 – 8.5.4 – 16.6.2 – 16.6.3	01/01/24	31/12/24
Desarrollo del sistema de orientación (SOPCAN)	6.1 – 6.2 – 6.3	4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.2.3 – 8.3.3 – 8.5.1 – 8.5.4 – 16.6.2 – 16.6.3	01/01/24	31/12/24
Implementación de vías multicanal de determinados procesos de la demanda	6.1 – 6.2 – 6.3	4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.2.3 – 8.3.3 – 8.5.1 – 8.5.4 – 16.6.2 – 16.6.3	01/01/24	31/12/24
Sistema Integral de Actuación (SI-A)	6.1 – 6.2 – 6.3	4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.2.3 – 8.3.3 – 8.5.1 – 8.5.4 – 16.6.2 – 16.6.3	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la gobernanza y coordinación con entidades colaboradoras y agentes externos en la gestión los recursos de apoyo a demandantes de empleo

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Número de reuniones de coordinación celebradas con entidades colaboradoras y agentes externos.	N.º	5	5

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Gestión de las ofertas de empleo a través de la casación entre ofertas y demandas	6.1 – 6.2 – 6.3	4.3.2 – 4.4.2 – 4.4.5 – 4.4.6 – 8.2.3 – 8.3.3 – 8.5.1 – 8.5.4 – 16.6.2 – 16.6.3	01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Rehabilitación, reestructuración y mantenimiento de las Oficinas de Empleo y Centros de Referencia Nacional de Formación para el Empleo.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Porcentaje de superficie afectada por obra nueva o reforma integral respecto al total de la superficie de las oficinas de empleo	%	10
Porcentaje de ampliación de la superficie total de las oficinas de empleo por obra nueva	%	8
Porcentaje de número de oficinas de empleo afectado por obra nueva o reforma integral respecto al total	%	10

Denominación del ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Proyectos de eficiencia energética para la actualización de los centros de referencia de formación para el empleo	01/01/24	31/12/24
Renovación de las Oficinas de Empleo.	01/01/24	31/12/24
Servicio de vigilancia y seguridad para la protección de bienes, trabajadores y usuarios.	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
6.1	Favorecer la creación de empleo decente
6.2	Mejorar la formación y la recualificación de la población activa
6.3	Fomentar la participación laboral entre las personas jóvenes y la atracción de talento

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
4.3.2	De aquí a 2030, ampliar y diversificar la oferta de formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria, teniendo en cuenta los nichos de empleo y la demanda del sector productivo.
4.4.2	Garantizar que todas las personas, en especial las desempleadas, tengan la oportunidad de inscribirse en formación para el empleo, que cuenten con apoyos personalizados, destinados al logro de competencias laborales, tratando de garantizar un equilibrio territorial.
4.4.5	Garantizar servicios de orientación de asesoramiento profesional para facilitar la integración laboral.

Código	Descripción
4.4.6	Todas las administraciones públicas canarias ofrecerán, por sus propios medios o en colaboración con organizaciones privadas, acciones destinadas a la educación y la formación en contextos no formales e informales, pudiéndose ampliar a contextos formales previa autorización o acreditación de la administración competente.
8.2.3	Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como de empleos estables y de calidad.
8.3.3.	Potenciar la generación de un sólido ecosistema emprendedor en Canarias y el desarrollo de la economía social, cooperativa y colaborativa para favorecer el autoempleo y la creación y mantenimiento de puestos de trabajo.
8.5.1	Reducir sustancialmente la tasa de desempleo, para converger a los estándares nacionales y europeos, especialmente entre la juventud, las mujeres y colectivos en riesgo de exclusión social.
8.5.4	Mejorar el diseño y funcionamiento del sistema de intermediación laboral y las políticas activas de empleo.
16.6.2	Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento.
16.6.3	Simplificación y modernización de la Administración Pública.

2.30. Programa - 261A - Dirección, Promoción y Gestión en materia de Vivienda



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 261A

Denominación del programa: Dirección, Promoción y Gestión en Materia de Vivienda.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Tal y como se recoge en el preámbulo de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, modificada por la Ley 2/2014, de 20 de junio, de Vivienda de Canarias, la necesidad de agilizar y simplificar la gestión de un área tan compleja como la de vivienda derivó en la creación del organismo autónomo Instituto Canario de la Vivienda, justificándose la existencia de este programa en la necesidad de contar y mantener la estructura organizativa del organismo autónomo, con medios humanos y materiales, que permita el desarrollo de las funciones de carácter general que en materia de vivienda le vienen atribuidas por la normativa vigente.

Razón de ser del programa:

Garantizar el funcionamiento del organismo autónomo tanto para la gestión directa del trabajo realizado por los empleados públicos adscritos al mismo como mediante la colaboración entre administraciones y agentes públicos y privados, para la gestión de ayudas al alquiler y recaudación de alquileres de las viviendas protegidas de promoción pública o el mantenimiento y desarrollo de la inscripción en el registro público de demandantes de vivienda protegida de Canarias, tanto de promoción pública como de promoción privada o la gestión del programa PROHOGAR para dar solución habitacional a personas afectadas por desahucios y atender las situaciones de vulnerabilidad sobrevenida.

Población objetivo:

Se financian gastos de gestión y gastos corrientes de oficina, externalización de servicios como el RPDVPC, la gestión de determinados programas de ayudas de los planes de vivienda tanto de Canarias como estatal, siendo la población objetivo del mismo, por una parte, el personal del Organismo Autónomo y por otro las personas afectadas por desahucios y vulnerabilidad sobrevenida.

Marco regulador del programa:

- Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, modificada por la Ley 2/2014, de 20 de junio, de Vivienda de Canarias.
- Decreto 152/2008, de 7 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Canario de la Vivienda.
- Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025 aprobado por el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2020.
- Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025, regulado por Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, modificado por Real Decreto 903/2022 de 25 de octubre y según Convenio suscrito el 7 de julio de 2022 entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma de Canarias para la ejecución de dicho Plan.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
	X			

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	8.984.712
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	4.826.718
Capítulo 3. Gastos financieros	8.000
Capítulo 4. Transferencias corrientes	6.735.107
Capítulo 6. Inversiones reales	3.790.197
Capítulo 7. Transferencias de capital	111.115.105
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	135.459.839

Marco ESTRATÉGICO del Programa**Objetivo ESTRATÉGICO:** Aumentar el número de personas protegidas por el sistema público de vivienda.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
N.º de personas que integradas en el Programa Prohogar a los que se le dará solución a la emergencia habitacional según los objetivos marcados en el Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025	N.º	100	250

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Servicio de acompañamiento a las familias afectadas por desahucios paralizando los procesos en los que se logra una solución habitacional	1.1 – 1.4	1.4.1 – 1.4.2 – 7.1.2 – 7.1.3 – 7.2.1 – 7.2.2 – 7.3.1 – 8.4.1 – 8.10.1 – 8.10.2 – 11.1.1 – 11.1.2 – 11.6.2 – 11.7.1	01.01.2024	31.12.2024

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Colaboración entre administración pública, empresa pública y organismo sin fines de lucro para el desarrollo y ejecución del Programa Canarias Prohogar.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
N.º de viviendas incorporadas al programa Canarias Prohogar para dar solución habitacional a las personas afectadas por desahucios	N.º	20

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Captación de nuevas viviendas, ya sea por adquisición o por acuerdos con propietarios de inmuebles para puerta a disposición de las nuevas personas que integradas en el programa requieran de una vivienda.	01.01.2024	31.12.2024

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
1.1	Pobreza y desigualdad: unos servicios sociales adaptados a las necesidades del siglo XXI
1.4	Acceso a la vivienda

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
1.4.1	Eliminar el sinhogarismo y reducir la vulnerabilidad y exclusión residencial en Canarias.
1.4.2	Reducir el porcentaje de personas que enfrentan determinadas carencias materiales en Canarias.
7.1.2	De aquí a 2030, aumentar considerablemente el porcentaje de viviendas cuya fuente de energía primaria consista en energías renovables.

Código	Descripción
7.1.3	De aquí a 2030, reducir la pobreza energética en los hogares canarios.
7.2.1	De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de la energía renovable en el consumo final de energía.
7.2.2	De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de la energía de origen renovable para la generación de energía eléctrica.
7.3.1	Mejorar progresivamente la eficiencia energética en Canarias, de manera que en 2030 se alcance una mejora equivalente a una reducción del 27% del consumo de energía primaria respecto al escenario tendencial.
8.4.1	Conseguir un consumo y una gestión eficientes, responsables y sostenibles de los recursos en todas las actividades de producción y prestación de servicios en cada una de las islas, desvinculando su desarrollo económico de la degradación del medioambiente.
8.10.1	Favorecer la financiación sostenible, al objeto de movilizar el máximo volumen de recursos (internacionales, nacionales y regionales, tanto públicos como privados) alineados con los ODS, para el apoyo de empresas y proyectos verdes y/o socialmente responsables.
8.10.2	Favorecer la financiación de impacto, con el propósito de movilizar recursos a favor de aquellas inversiones que sitúan el beneficio ambiental y/o social como un elemento central del modelo de negocio, junto a la rentabilidad económico-financiera.
11.1.1	Promover medidas para garantizar el derecho a acceder a una vivienda digna y adecuada por medio de la vivienda de titularidad pública y mediante medidas de fomento que faciliten la puesta en el mercado de viviendas suficientes a precios asequibles.
11.1.2	Fomentar la renovación y regeneración urbana integrada, especialmente en entornos urbanos desfavorecidos o barrios de mayor vulnerabilidad, asegurando el acceso universal a servicios básicos adecuados, seguros y asequibles.
11.6.2	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la puesta en marcha de las políticas necesarias para lograr la transición ecológica de las actividades económicas y de los asentamientos urbanos, periurbanos y rurales de Canarias.
11.7.1	Incorporar a la planificación de cada uno de los poblamientos urbanos de las islas el concepto de infraestructuras verdes y azules urbanas, garantizando la accesibilidad y procurando su conservación, mejora y ampliación para contribuir a la defensa de la biodiversidad y la mitigación de los efectos del cambio climático en beneficio de la ciudadanía.

2.31. Programa - 261B - Promoción y Rehabilitación Parque Público de Viviendas



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 261B.

Denominación del programa: Promoción y Rehabilitación Parque Público de Viviendas.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Más de 20.000 personas, de las que 14.420 son mujeres y 6.750 son hombres se encuentran inscritos en el registro público de demandantes de vivienda protegida de Canarias y, de ese total, unas 7.807 son mujeres y 2.700 son hombres demandantes de vivienda protegida de promoción pública en régimen de alquiler al contar con rentas de hasta 1'5 IPREM.

La actual coyuntura económica y social sigue marcada por el impacto causado por la emergencia de salud pública provocada por la COVID 19, que ha dejado una huella de situaciones de desigualdad y dificultades económicas en numerosas personas, familias y colectivos que han visto mermados sus ingresos que imposibilitan en muchos casos adquirir o alquilar viviendas en el mercado libre, así como el generado por la guerra de Ucrania que ha supuesto un incremento en el precio de los materiales de construcción y con ello el incremento del precio de la vivienda, tanto las destinadas al alquiler como a la compra.

A lo anterior se añade la situación de emergencia provocada por la erupción del volcán en La Palma donde un gran número de personas han perdido su vivienda habitual y su puesto de trabajo, sobre todo los dedicados a la agricultura y alquiler vacacional lo que ha supuesto un incremento de la demanda de vivienda.

Razón de ser del programa:

Es necesario impulsar el crecimiento del parque público de vivienda en alquiler en aras de garantizar el derecho subjetivo a la vivienda de los colectivos más vulnerables, al tiempo que se hace necesario mantener en óptimas condiciones de habitabilidad las viviendas protegidas de promoción pública titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias, adaptándolas a la normativa vigente y condiciones del código técnico de edificación.

Población objetivo:

- Personas ya adjudicatarias de viviendas protegidas de promoción pública
- Personas inscritas en el registro público de demandantes de vivienda protegida de promoción pública en la modalidad de alquiler para unidades familiares o de convivencia con ingresos de hasta 1'5 IPREM.
- Personas inscritas en el registro de afectados por la erupción del volcán de La Palma por pérdida de vivienda habitual.

Marco regulador del programa:

- Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, modificada por la Ley 2/2014, de 20 de junio, de Vivienda de Canarias.
- Decreto 152/2008, de 7 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Canario de la Vivienda.
- Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025 aprobado por el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2020.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
	X			

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? Sí

Definir el Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
	X	

Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Hacia un parque edificado eficiente y de consumo de energía casi nulo utilizando para ello métodos y sistemas constructivos eficientes.

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Alcanzar ciudades verdes y resilientes

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	6
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	61.960.832
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	61.960.838

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Incrementar el número de viviendas que conforman el parque de vivienda protegida de promoción pública en alquiler

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Número de viviendas protegidas de promoción pública en arrendamiento	N.º	500	3.000

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Contratación de servicios consistentes en la actualización de proyectos ya redactados y su adaptación a la normativa vigente y Código Técnico de Edificación	1.1 – 1.4	1.4.1 – 1.4.2 – 5.2.2 – 5.c.1 – 11.1.1 - 11.1.2	01.01.2024	31.12.2024
Contratación de servicios consistentes en la redacción de proyectos y subproyectos, así como dirección de obras de construcción de viviendas protegidas de promoción pública	1.1 – 1.4	1.4.1 – 1.4.2 – 5.2.2 – 5.c.1 – 11.1.1 - 11.1.2	01.01.2024	31.12.2024
Contratación de obras de construcción de viviendas protegidas de promoción pública en suelos titularidad del ICV	1.1 – 1.4	1.4.1 – 1.4.2 – 5.2.2 – 5.c.1 – 11.1.1 - 11.1.2	01.01.2024	31.12.2024

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
1.1	Pobreza y desigualdad: unos servicios sociales adaptados a las necesidades del siglo XXI
1.4	Acceso a la vivienda

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
1.4.1	Eliminar el sinhogarismo y reducir la vulnerabilidad y exclusión residencial en Canarias.
1.4.2	Reducir el porcentaje de personas que enfrentan determinadas carencias materiales en Canarias.
5.2.2	Mejorar los mecanismos de protección social para las víctimas de violencia de género.

Código	Descripción
5.c.1	Implementar de forma efectiva las normas que favorezcan la igualdad de género, el ejercicio de la ciudadanía y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todos los niveles.
11.1.1	Promover medidas para garantizar el derecho a acceder a una vivienda digna y adecuada por medio de la vivienda de titularidad pública y mediante medidas de fomento que faciliten la puesta en el mercado de viviendas suficientes a precios asequibles.
11.1.2	Fomentar la renovación y regeneración urbana integrada, especialmente en entornos urbanos desfavorecidos o barrios de mayor vulnerabilidad, asegurando el acceso universal a servicios básicos adecuados, seguros y asequibles.

2.32. Programa - 261C- Gestión de Viviendas de Promoción Pública



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 261C.

Denominación del programa: Gestión Viviendas Promoción Pública.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El Instituto Canario de la Vivienda ostenta la titularidad de 13.129 viviendas protegidas de promoción pública adjudicadas en régimen de arrendamiento a las que se suman las 4.528 que por convenio suscrito con la empresa pública VISOCAN se han adjudicado en el mismo régimen a unidades familiares con ingresos de hasta 1'5 IPREM.

Estas viviendas se adjudican a unidades familiares con escasos recursos y por ello se ha estimado que la cantidad mensual que se abone en concepto de renta no supere el 12% de los ingresos netos mensuales de la unidad familiar. Según datos del registro público de demandantes de vivienda protegida, se encuentran inscritos, en la modalidad de vivienda protegida de promoción pública en régimen de alquiler 7.807 mujeres y 2.700 hombres.

Razón de ser del programa:

Regular el pago de la bonificación de la cuota del alquiler a los adjudicatarios de viviendas protegidas de promoción pública, titularidad de la empresa pública VISOCAN, en calidad de promotor, que ha suscrito convenio con el Instituto Canario de la Vivienda para la puesta a disposición de promociones destinadas a personas con ingresos de hasta 1'5 IPREM y que cumplan los requisitos establecidos en el Decreto 32/2020, de 2 de abril, con el fin de equipararlos a los adjudicatarios de viviendas protegidas de promoción pública titularidad del Instituto Canario de la Vivienda.

Población objetivo:

- Personas adjudicatarias de viviendas protegidas de promoción pública promovidas por la empresa mercantil pública VISOCAN, adjudicadas por el Instituto Canario de la Vivienda en aplicación de la normativa vigente y que cuentan con escasos recursos económicos para hacer frente al pago de la renta.

Marco regulador del programa:

- Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, modificada por la Ley 2/2014, de 20 de junio, de Vivienda de Canarias.
- Decreto 152/2008, de 7 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Canario de la Vivienda.
- Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025 aprobado por el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2020.
- Decreto 32/2020, de 2 de abril, de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda, por el que se regula la ayuda a los alquileres de las viviendas protegidas adjudicadas por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en régimen de alquiler.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
	X			

Impacto en cambio climático y transición energética:
¿Tiene impacto? NO
Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	15.000.000
Capítulo 6. Inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	15.000.000

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Aumentar el número de unidades familiares o de convivencia beneficiarias de la bonificación de la cuota del alquiler.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Número de familias a las que se bonifique el alquiler	N.º	16	223
Número de familias a las que se renueve la bonificación de la cuota de alquiler (período bianual)	N.º	300	1.200

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Estudio con el apoyo de la entidad colaboradora de las familias que cumplen requisitos para la bonificación de la renta	1.1 – 1.4	1.4.1 – 1.4.2 – 5.2.2 – 5.c.1 – 11.1.1 – 11.1.2	01.01.2024	31.12.2024

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
1.1	Pobreza y desigualdad: unos servicios sociales adaptados a las necesidades del siglo XXI
1.4	Acceso a la vivienda

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
1.4.1	Eliminar el sinhogarismo y reducir la vulnerabilidad y exclusión residencial en Canarias.
1.4.2	Reducir el porcentaje de personas que enfrentan determinadas carencias materiales en Canarias.
5.2.2	Mejorar los mecanismos de protección social para las víctimas de violencia de género.
5.c.1	Implementar de forma efectiva las normas que favorezcan la igualdad de género, el ejercicio de la ciudadanía y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todos los niveles.
11.1.1	Promover medidas para garantizar el derecho a acceder a una vivienda digna y adecuada por medio de la vivienda de titularidad pública y mediante medidas de fomento que faciliten la puesta en el mercado de viviendas suficientes a precios asequibles.
11.1.2	Fomentar la renovación y regeneración urbana integrada, especialmente en entornos urbanos desfavorecidos o barrios de mayor vulnerabilidad, asegurando el acceso universal a servicios básicos adecuados, seguros y asequibles.

2.33. Programa - 261D - Fomento de Viviendas Protegidas



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 261D.

Denominación del programa: Fomento de Vivienda Protegida.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Por una parte, la recesión económica ha dejado un rastro de situaciones de desigualdad y dificultades de integración social para numerosas personas, familias y colectivos que han sufrido especialmente sus consecuencias y esto se ha reflejado en el aumento del número de demandantes de vivienda de distintas tipologías y regímenes, cifrada en unos 21.000 demandantes de vivienda protegida, de los que casi 11.000 demandan vivienda protegida en régimen de arrendamiento y unos 10.000 demandantes de vivienda protegida de promoción privada tanto en venta como en arrendamiento

Por otra parte, Canarias cuenta con un parque de viviendas muy antiguo y que presenta graves deterioros por el paso del tiempo y la ausencia de mantenimiento de los mismos, siendo los principales problemas, según datos del ISTAC recogidos en el Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025, los relacionados con la habitabilidad, los acabados, impermeabilización, con la estructura y con las propias instalaciones

Razón de ser del programa:

Gestión administrativa y contable de las líneas de ayudas y subvenciones destinadas a favorecer el acceso a una vivienda digna, preferentemente en arrendamiento, movilizándolo el parque de vivienda vacía, fomentando el alquiler, reactivando la inversión en obras de adaptación de viviendas, mejora de la accesibilidad y de la eficiencia energética, atender a las especiales necesidades de las zonas rurales, etc.

Población objetivo:

- Demandantes de viviendas protegidas de Canarias en régimen de venta y alquiler
- Propietarios o usufructuarios de viviendas que por sus características cumplan requisitos para beneficiarse de ayudas para la rehabilitación de las mismas.

Marco regulador del programa:

- Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias.
- Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025 aprobado por el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2020.
- Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
	X			

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? Sí

Definir el Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
	X	

Seleccionar de la Estrategia Canaria de Acción Climática:**Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:**

Hacia un parque edificado eficiente y de consumo de energía casi nulo utilizando para ello métodos y sistemas constructivos eficientes.

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Alcanzar ciudades verdes y resilientes

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	16.540.177
Capítulo 6. Inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	39.733.260
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	56.273.437

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Reducir el número de personas que viven en barrios marginales o en viviendas inadecuadas en las islas.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
N.º de viviendas objeto de rehabilitación en el marco del programa de rehabilitación a nivel barrio	N.º	1.000	2.000

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Rehabilitación viviendas y edificios promovidos por Ayuntamientos de Canarias	1.1 – 1.4	1.4.1 – 1.4.2 – 9.4.1 – 11.1.1 – 11.1.2 – 11.5.1 – 11.b.1	01.01.24	31.12.24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Fomentar el alquiler de viviendas

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
N.º de personas que se beneficien del programa de ayudas para al alquiler de vivienda con especial mención a los colectivos más vulnerables, jóvenes y mayores de 65 años, según los objetivos marcados en el Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025	N.º	3000

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Convocatoria subvenciones procedimiento concurrencia competitiva para la ayuda al alquiler de vivienda.	01.01.2024	31.12.2024

Objetivo: Combatir la despoblación del medio rural en municipios de menos de 20.000 habitantes

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
N.º de personas que se beneficien del programa de ayudas para combatir la despoblación en el medio rural a través de ayudas específicas para la rehabilitación de vivienda habitual como para la adquisición de vivienda	N.º	100

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Convocatoria subvenciones directas a Ayuntamientos relacionados en el protocolo-convenio suscrito con la FECAM para el desarrollo del programa destinado a financiar actuaciones de rehabilitación y mejora de viviendas existentes en municipios de menos de 20.000 habitantes	01.01.2024	31.12.2024

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
1.1	Pobreza y desigualdad: unos servicios sociales adaptados a las necesidades del siglo XXI
1.4	Acceso a la vivienda

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
1.4.1	Eliminar el sinhogarismo y reducir la vulnerabilidad y exclusión residencial en Canarias.
1.4.2	Reducir el porcentaje de personas que enfrentan determinadas carencias materiales en Canarias.
9.4.1	Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia.
11.1.1	Promover medidas para garantizar el derecho a acceder a una vivienda digna y adecuada por medio de la vivienda de titularidad pública y mediante medidas de fomento que faciliten la puesta en el mercado de viviendas suficientes a precios asequibles.
11.1.2	Fomentar la renovación y regeneración urbana integrada, especialmente en entornos urbanos desfavorecidos o barrios de mayor vulnerabilidad, asegurando el acceso universal a servicios básicos adecuados, seguros y asequibles.
11.5.1	Aumentar la resiliencia de todas las ciudades y asentamientos de población en cada una de las islas ante el cambio climático y otros desastres naturales, a través de un planeamiento territorial y urbano adecuado, y el diseño de protocolos de actuación.
11.b.1	Mejorar la resiliencia frente al cambio climático y los desastres naturales o provocados, atendiendo a la diversidad de riesgos en cada una de las islas, promoviendo acciones que involucren a los gobiernos locales, la sociedad civil y el sector privado, para aumentar la capacidad de respuesta y recuperación.

2.34. Programa - 261E - Ordenación del territorio



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 261E.

Denominación del programa: Ordenación del Territorio.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La información en general y la información geográfica en particular son pilares básicos de la sociedad actual, la Sociedad de la Información. El gran reto para la Modernización de la Administración Pública es su incorporación plena a la Sociedad de la Información. Consciente de ello el Gobierno de Canarias ha declarado de interés público la información y los servicios geográficos del Sistema de Información Territorial de Canarias (SITCAN) por la Ley 4/2017, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (apartado 6 de la Disposición Adicional Séptima), además, en virtud del art. 32.1.b de la Ley 12/14, de transparencia y acceso a la información pública, se deberá garantizar el libre acceso a los mismos a través de la Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias o cualquier otra infraestructura de información geográfica. Además, la información geográfica básica o de referencia (vuelos, ortofotografías aéreas, imágenes, mapas topográficos, callejeros...) constituyen la base geográfica de todos los proyectos, planes y programas con incidencia territorial sea cual sea su objetivo estratégico y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) correspondientes.

La información y los servicios geográficos están en continua evolución, así como las tecnologías de las infraestructuras en las que se sostienen. Es indispensable una actualización continua de la información geográfica y el mantenimiento de los servicios e infraestructuras del SITCAN para garantizar la actualidad, calidad y fiabilidad de los datos geográficos, así como facilitar y mantener el acceso público y universal a los mismos a través de internet. Los datos y servicios geográficos sirven de base para el desarrollo de todas las actividades socio-económicas de Canarias y especialmente para la toma de decisiones en políticas medioambientales, de protección de los recursos naturales, de ordenación territorial y urbanística y en todo tipo de programas y proyectos.

La producción de información geográfica interoperable y el mantenimiento de los servicios geográficos conforme a las prescripciones de la Directiva 2007/2/CE, Infrastructure for Spatial Information in Europe (INSPIRE) y a su transposición a la legislación española Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España (LISIGE) son actividades complejas que requieren un notable esfuerzo inversor y el desarrollo de tecnologías especializadas y en constante evolución.

El Gobierno de Canarias está obligado a garantizar la actualización continua de la información geográfica básica o de referencia y el mantenimiento de los servicios geográficos y de las infraestructuras del SITCAN, especialmente de la Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias (IDECanarias).

Tras la creación del Registro de Planeamiento de Canarias (RPC), previsto en el art. 23 de la Ley 4/2017, del suelo y de los ENP de Canarias, por el Decreto 25/2019, de 25 de marzo, nos enfrentamos a la ardua tarea de ponerlo en marcha y de crear la base de datos a través de la cual la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) dará cumplimiento a las obligaciones específicas de publicidad activa relativas a los instrumentos de ordenación vigentes del sistema de planeamiento de Canarias contempladas en el artículo 32.1. a) de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre de transparencia y de acceso a la información pública. Actualmente el Registro de Planeamiento de Canarias no está operativo. De las tres APIS (application programming interface-interfaz de programación de aplicaciones) que componen el Registro, sólo está funcionando el BackOffice, que permite la gestión de documentos a inscribir en el registro. Está operativa pero aún sin usarse por los ayuntamientos y cabildos la Api de presentación en Sede y pendiente de subir a producción el Portal de difusión del RPC. Existe un retraso que podíamos estimar en un año, lo que inevitablemente tendremos que prorrogar el proyecto al menos hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, la Base de Datos Geográfica de Planeamiento de Canarias, resultado de la digitalización y sistematización del planeamiento vigente, es parte integrante del SITCAN constituyendo una de las capas temáticas más relevantes del sistema, también requiere una continua actualización, el mantenimiento de sus infraestructuras y el desarrollo de análisis territoriales e indicadores mediante el cruce de los datos geográficos de planeamiento con otras capas de información geográfica.

Razón de ser del programa:

Garantiza la actualización continua de la información geográfica básica o de referencia y el mantenimiento del SITCAN, especialmente del IDECanarias, actuaciones de ordenación territorial que viene ejecutando la empresa pública instrumental GRAFCAN y que están subvencionadas por una aportación dineraria anual. Asimismo, garantiza la actualización, difusión y explotación de la Base de Datos Geográfica de Planeamiento de Canarias y la puesta en funcionamiento del RPC. El objetivo final es cumplir con la publicidad activa, y contar con una base de información geográfica y cartográfica, entre la que se encuentra la del planeamiento vigente, que sirva como referencia a todos los proyectos, planes y programas con incidencia territorial sea cual sea su objetivo estratégico y los ODS correspondientes.

Población objetivo:

Este programa está destinado a todas las personas, ciudadanos y administraciones, sin distinción alguna (acceso público y universal). No existiendo destinatarios directos del programa.

Marco regulador del programa:

- Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2007, INSPIRE, para la creación de una Infraestructura de Datos Espaciales en la Unión Europea.
- Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre la reutilización de la información del sector público.
- Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las Infraestructuras y los Servicios de Información Geográfica en España (LISIGE) que transpone la Directiva Europea INSPIRE (2007/2/CE).
- La Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, artículo 32.1.
- La DA Séptima de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.
- Artículo 23 de la Ley 4/2017, del suelo y de los ENP de Canarias, relativo al Registro de Planeamiento de Canarias.
- Decreto 25/2019, de 25 de marzo, por el que se crea el Registro de Planeamiento de Canarias y se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
		X		

Impacto en cambio climático y transición energética:¿Tiene impacto? **SÍ.****Definir el Nivel de Impacto:**

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
X		

Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Alcanzar un modelo territorial con balance neutro de emisiones.

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Un territorio resiliente que garantice la calidad de vida de la sociedad canaria.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	3.853.222
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.645.727
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	900.000
Capítulo 6. Inversiones reales	960.000
Capítulo 7. Transferencias de capital	1.375.000
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	8.733.949

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Ordenar los recursos naturales y el territorio de la comunidad autónoma, articulando las actuaciones tendentes a garantizar el desarrollo sostenible y el equilibrio ambiental, territorial y paisajístico.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Relación de planes urbanísticos publicados/ planes vigentes	%	100%	100%

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Desarrollo e implantación del Registro de Planeamiento de Canarias.	4.6	11.1.1. – 11.1.2. – 11.1.3. – 11.2.1. – 11.2.3. – 11.2.5. – 11.3.1. – 11.3.2. – 11.4.1. – 11.5.1. – 11.6.1. – 11.6.2. – 11.6.3. – 11.6.4. – 11.7.1. – 11.7.2. – 11.a.1. – 11. b.1. – 12.2.1.	01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Mantener actualizada la información geográfica de referencia del SITCAN y mantener operativa IDECanarias 365/24, tener actualizada al 100% la Base de Datos Geográfica de Planeamiento. Seguir manteniendo actualizada la base de datos del Registro de Planeamiento de Canarias una vez esté operativo.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Actualización de la información geográfica de referencia del SITCAN conforme a la programación anual. Ortofotografía aérea 16cm/pixel de toda Canarias	Ha.	744.406 ha
Mantenimiento de los servicios de información geográfica de IDECanarias durante 365 días 24 horas ininterrumpidamente, con capacidad de respuesta para un número máximo de 5.000 sesiones /día (aprox. 5.000.000 de peticiones de imágenes/ día) con un tiempo de respuesta medio inferior a 0,2 sg.	%	100
N.º de Planes Inscritos en el Registro de Planeamiento de Canarias que se pueden consultar a través de la web del RPC	Ud.	100

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio (dentro del año 2024)	Fecha fin (dentro del año 2024)
SITCAN. Mantenimiento Anual.	01/01/24	31/12/24
Digitalización, Sistematización y Difusión del Planeamiento. Anual.	01/01/24	31/12/24
Registro de Planeamiento de Canarias. Mantenimiento Operacional Anual.	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
4.6	Gestión integrada del territorio.

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
11.1.1.	Promover medidas para garantizar el derecho a acceder a una vivienda digna y adecuada por medio de la vivienda de titularidad pública y mediante medidas de fomento que faciliten la puesta en el mercado de viviendas suficientes a precios asequibles.
11.1.2.	Fomentar la renovación y regeneración urbana integrada, especialmente en entornos urbanos desfavorecidos o barrios de mayor vulnerabilidad, asegurando el acceso universal a servicios básicos adecuados, seguros y asequibles.
11.1.3.	Adoptar medidas para evitar que la renovación urbana lleve aparejados efectos colaterales de gentrificación, que impliquen cambios inadecuados en la morfología urbana y pérdida de la población residente.
11.2.1.	Ampliar el número de personas que acceden al transporte público en todas las islas, desarrollando Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) y prestando especial atención a los colectivos en riesgo de exclusión y/o pobreza, personas con discapacidad y movilidad reducida.
11.2.3.	Ampliar el número de personas que acceden al transporte público en todas las islas, desarrollando Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) y prestando especial atención a los colectivos en riesgo de exclusión y/o pobreza, personas con discapacidad y movilidad reducida.
11.2.5.	Fomentar la consolidación de un sistema transporte insular e interinsular resiliente, asequible y accesible para todas las personas del archipiélago canario.
11.3.1.	Mejorar la capacidad para la planificación y la gestión a través del establecimiento de alianzas y la integración en redes, e integrar la participación ciudadana en el planeamiento territorial y urbanístico del archipiélago, promoviendo la corresponsabilidad en la adopción de las decisiones, el trabajo en red y la innovación social.
11.3.2.	Incrementar la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos, así como la complejidad funcional y diversidad de usos del espacio urbano, con un enfoque inclusivo y sostenible.
11.4.1.	Mejorar el sistema de protección, conservación, gestión activa e implementación del patrimonio cultural, natural, construido urbano y rural en cada una de las islas, garantizando su uso racional como recurso económico y turístico.
11.5.1.	Aumentar la resiliencia de todas las ciudades y asentamientos de población en cada una de las islas ante el cambio climático y otros desastres naturales, a través de un planeamiento territorial y urbano adecuado, y el diseño de protocolos de actuación.
11.6.1.	Mejorar la calidad del aire en todos los asentamientos de población (urbanos, rurales y agrícolas) de Canarias.
11.6.2.	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la puesta en marcha de las políticas necesarias para lograr la transición ecológica de las actividades económicas y de los asentamientos urbanos, periurbanos y rurales de Canarias.

Código	Descripción
11.6.3.	Adoptar modelos de gestión de residuos sólidos urbanos con criterios de circularidad que favorezcan su prevención, reducción, reutilización y reciclaje.
11.6.4.	Reducir la huella hídrica y mejorar la gestión de los recursos hídricos en todos los asentamientos urbanos, rurales y agrícolas.
11.7.1.	Incorporar a la planificación de cada uno de los poblamientos urbanos de las islas el concepto de infraestructuras verdes y azules urbanas, garantizando la accesibilidad y procurando su conservación, mejora y ampliación para contribuir a la defensa de la biodiversidad y la mitigación de los efectos del cambio climático en beneficio de la ciudadanía.
11.7.2.	Mejorar y ampliar las superficies al aire libre a las que pueden acceder universalmente las personas para disfrutar del medio natural, garantizando que los espacios públicos sean seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.
11.a.1.	Impulsar los vínculos entre las zonas rurales y los núcleos urbanos y semiurbanos, para potenciar, a través de la digitalización, la movilidad interurbana sostenible y las interconexiones sectoriales, el desarrollo y la diversificación de la actividad económica en el medio rural.
11.b.1.	Mejorar la resiliencia frente al cambio climático y los desastres naturales o provocados, atendiendo a la diversidad de riesgos en cada una de las islas, promoviendo acciones que involucren a los gobiernos locales, la sociedad civil y el sector privado, para aumentar la capacidad de respuesta y recuperación.
12.2.1.	De aquí a 2030, gestionar de forma sostenible los recursos naturales de Canarias y fomentar el consumo responsable, gestionando los recursos y residuos mediante un sistema integrado de datos.

2.35. Programa - 311A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



ICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 311A

Denominación del programa: Dirección Administrativa y Servicios Generales

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La Sanidad constituye uno de los temas fundamentales de todo estado y es uno de los indicadores para medir la fortaleza del estado del bienestar de la sociedad. Por ello, la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 en su Meta 3 trata de “Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”.

En virtud del Decreto 203/2013, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, la Consejería de Sanidad es el departamento encargado de resolver los problemas y mejorar el derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria de las personas residentes en nuestra Comunidad Autónoma, así como de las personas no residentes en la forma que las leyes y convenios internacionales establecen.

Adscrita a la Consejería de Sanidad están el Servicio Canario de la Salud (en adelante SCS), el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia (en adelante ICHH) y la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (en adelante ESSSCAN).

Ante esta organización que persigue un fin tan sensible y esencial para la sociedad como es la protección de la salud y la atención sanitaria, la persona titular de este departamento cuenta con la Secretaría General Técnica, dotada presupuestariamente por el programa 311A, con el objetivo de centralizar las competencias horizontales comunes a todos los organismos públicos adscritas y de los que se nutre, así como la coordinación con el resto de los departamentos del Gobierno de Canarias en los asuntos que debe atender y decidir el Consejo de Gobierno.

En este sentido, el programa 311A de la Consejería de Sanidad asiste al titular del departamento y completa la acción llevada a cabo principalmente por el SCS, con el fin de conseguir mejorar la protección de la salud y la atención sanitaria. Así, el programa 311A tiende a:

- Mejorar los entornos de trabajo del personal adscrito a este departamento, al SCS y al ICHH. Con ello se refuerza la seguridad y minora la probabilidad de sufrir un accidente en su puesto de trabajo o enfermedad laboral. De esta forma se va consiguiendo que el personal de la Consejería de Sanidad, del SCS y del ICHH presten sus servicios profesionales en entornos laborales cada vez más seguros. En el año 2022 en la Consejería de Sanidad no se produjo ningún accidente con baja, al igual que en 2021. Respecto al SCS, en 2022 los accidentes de trabajo con bajas fueron 856 frente a los 831 del año anterior. En el ICHH el número de accidentes ascendieron a 7 frente a los 3 de 2021.
- Garantizar el cumplimiento de los derechos de los usuarios sanitarios mediante la atención y tramitación de las reclamaciones, solicitudes y demás escritos que presenten. Con ello se da una vía a los usuarios sanitarios que consideran que no se han cumplido sus derechos sanitarios a que pueda revisarse su situación o manifestar su disconformidad, además de facilitar también a los usuarios que sí consideran satisfechos sus derechos puedan manifestar su aceptación. Los cuales cada año van siendo más numerosos y se han pasado de tramitar en el 2014: 54.811 expedientes; a tramitar en el 2022: 94.631 expedientes;
- Facilitar el ejercicio del derecho a decidir sobre el tratamiento sanitario por parte de los usuarios sanitarios cuando hayan perdido la capacidad para tomar la decisión. Con ello los usuarios sanitarios emiten con consciencia y voluntad, de manera anticipada, su consentimiento informado para la asistencia sanitaria y evitan que sean los familiares los que tengan que decidir. Ello implica la oportunidad de ejercer de manera anticipada el derecho a manifestar su derecho a la aceptación o negación de prestación sanitaria cuando en un futuro se carezca de capacidad para prestarla.

- Durante todo el ejercicio 2022 en el Registro de Manifestaciones Anticipadas de Voluntad (en adelante MAV) se hicieron 2.110 actuaciones de MAV, de las que constituyeron alta 1.976 MAV, se modificaron 55 de las ya registradas, se revocaron 3 y se produjeron 76 fallecimientos. A fecha de 6 de septiembre de 2023 se han realizado 2.252 actuaciones de MAV en la CAC, de las que son alta 2.193 MAV, se han modificado 19 de las ya registradas, no consta ninguna revocación y 40 fallecimientos. Dichas cifras consolidan la tendencia de incremento de realización de este documento, en tanto que en 2020 se realizaron un total de 1.240 actuaciones de MAV y en 2021 1.848.
- Apoyar a asociaciones de enfermos y familiares para completar la asistencia sanitaria: Desde el 2017 la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad tramita anualmente 4 líneas de actuación nominadas para la ejecución de proyectos que ayuden a enfermos y familiares para completar la asistencia sanitaria. En el 2023 se están tramitando 8 líneas de actuación nominadas.
- Innovar y mejorar los servicios TIC de la Consejería de Sanidad y gestionar, administrar y mantener los medios humanos y materiales adscritos al Departamento, y que son necesarios para llevar a cabo las actuaciones indicadas en ejercicio de sus competencias.

Adicionalmente el programa comprende el ejercicio de la totalidad de las funciones de coordinación administrativa general del Servicio Canario de la Salud así como las funciones relacionadas con su organización y procedimientos de actuación.

Al ser un programa transversal el impacto de género previsible es positivo, pero bajo, por lo que se adoptan medidas y acciones para ir paulatinamente eliminándolas.

Razón de ser del programa:

Dirigir y supervisar la Administración Sanitaria Canaria principalmente ejecutada por el Servicio Canario de la Salud; sin olvidar el autoabastecimiento en sangre, hemoderivados y plasmaderivados, garantizando la seguridad transfusional, a través del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia; y la formación del personal sanitario por medio de la Escuela de Servicio Sanitarios y Sociales de Canarias. Principalmente desde el punto de vista del Servicio Canario de Salud expone las necesidades de los Centros Directivos del SCS, imprescindibles para el correcto funcionamiento de su estructura organizativa y el cumplimiento de sus fines, por lo que se hace indispensable a la hora de fijar los objetivos a alcanzar, establecer planes y programas, ordenar los servicios, e impulsar actividades orientadas a cumplir objetivos, supervisando y guiando en cada momento las funciones propias de cada área de responsabilidad, y supone, en esencia, la continuidad de las actuaciones que se vienen ejecutando en cumplimiento de la legislación vigente así como la puesta en marcha de aquellos que se pretenden impulsar. Todo ello con el objetivo último de proteger de manera integral y universal la salud de las personas usuarias del sistema sanitario canario.

Población objetivo:

- El personal adscrito a la Consejería de Sanidad y a sus organismos autónomos (Servicio Canario de Salud, Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, e Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia)
- Las personas usuarias del sistema sanitario canario.

Marco regulador del programa:

- Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
- Decreto 168/2009, de 29 de diciembre, de adaptación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos.
- Decreto 94/1999, de 25 de mayo, por el que se aprueba la estructura y funcionamiento de la Oficina de Defensa de los Derechos de los Usuarios Sanitarios y la tramitación de las reclamaciones, solicitudes, iniciativas y sugerencias en el ámbito sanitario.

- Instrumento de Ratificación del Convenio para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la Biología y la Medicina (Convenio relativo a los derechos humanos y la biomedicina), hecho en Oviedo el 4 de abril de 1997
- Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia.
- Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del SCS.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
X				

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? **NO.**

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	23.292.770
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	18.213.954
Capítulo 3. Gastos financieros	1.054.410
Capítulo 4. Transferencias corrientes	951.898
Capítulo 6. Inversiones reales	13.213.817
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	161.151
TOTAL	56.888.000

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar los entornos de trabajo del personal adscrito a la Consejería, al SCS y al ICHH.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Variaciones en evaluaciones de riesgo realizadas con respecto del ejercicio 2023.	%	Incremento 2%	Incremento 8%
Variaciones en reconocimientos médicos e informes de adaptación de puestos de trabajo realizadas respecto del ejercicio 2023	%	Incremento 2%	Incremento 8%

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Realización con medios propios o ajenos de evaluaciones de riesgo y planificación de la actividad preventiva y contratación de planes de autoprotección de centros de trabajo.	6.1	8.8.1. – 8.8.2.	01/01/24	31/12/24
Formación e información a los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales	6.2	4.4.3. – 4.4.6. – 8.2.3.	01/01/24	31/12/24
Adquisición de Equipos PRL y mantenimientos de equipos de medición (calibración y reparación).	6.1	8.8.1. – 8.8.2.	01/01/24	31/12/24
Vigilancia de la Salud de los Trabajadores en relación con los Riesgos Derivados del Trabajo.	6.1	8.8.1. – 8.8.2.	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Garantizar el cumplimiento de los derechos de los usuarios sanitarios.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Oficinas funcionalmente dependientes de la ODDUS que tramitan expedientes de reclamaciones, solicitudes, iniciativas y sugerencias en el ámbito sanitario por medios electrónicos.	Número	10	22
Porcentaje de expedientes digitalizados anualmente.	%	70	100

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Conexión de la sede electrónica hiperreg con la base SAUCE	8.5 – 8.6	16.6.3.	01/01/24	30/06/24
Digitalización de los expedientes de SAUCE	8.5	8.2.2 – 16.6.3.	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Consecución nivel 4 tramitación electrónica	8.5	16.6.3.	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Potenciar y facilitar el ejercicio del derecho a decidir sobre el tratamiento sanitario cuando se haya perdido la capacidad para tomar decisiones.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Incrementar el número de otorgamientos de Manifestaciones Anticipadas de Voluntad (MAV) registradas en Canarias, realizadas en las sedes de la Consejería de Sanidad con respecto al ejercicio anterior.	Número	2.000	8.000
Incrementar el número de otorgamientos de Manifestaciones Anticipadas de Voluntad (MAV) registradas en Canarias, realizadas por personal del ReMAV frente a las realizadas ante Notario con respecto al 2023.	Número	1.400	5.600

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Establecer tiempos máximos de espera de la ciudadanía para realizar el otorgamiento de MAV.	8.5 – 8.6	16.6.3.	01/07/24	31/12/24
Habilitar distintos puntos de atención desde el registro MAV en cada una de las islas	8.5 – 8.6	16.6.3.	01/07/24	31/12/24
Difusión, formación y medios de comunicación en materia de MAV	8.5 – 8.6	3.4.1. – 8.2.3	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Apoyar a asociaciones de enfermos y familiares para completar la asistencia sanitaria.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Familiares atendidos a través de asociaciones de enfermos y familiares	Número	300	1.200
Pacientes atendidos a través de asociaciones de enfermos y familiares	Número	300	1.200

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Subvención Asociación Alabente	3.2	3.4.1. – 3.4.2. – 3.4.4.	01/01/24	31/12/24
Subvención Asociación Gull Lasegue	3.2	3.4.1. – 3.4.2. – 3.4.4.	01/01/24	31/12/24
Subvención ADACEA Gran Canaria	3.2	3.4.1. – 3.4.2. – 3.4.4.	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Subvención ADACEA Tenerife	3.2	3.4.1. – 3.4.2. – 3.4.4.	01/01/24	31/12/24
Subvención Asociación Terapia Ecuestre de Canarias	3.2	3.4.1. – 3.4.2. – 3.4.4.	01/01/24	31/12/24
Subvención TEIDELA de Esclerosis Lateral Amiotrófica	3.2	3.4.1. – 3.4.2. – 3.4.4.	01/01/24	31/12/24
Subvención Asociación Tinefeña Esclerosis Múltiple	3.2	3.4.1. – 3.4.2. – 3.4.4.	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Salud Zer0 emisiones netas 2030

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Puntos de recarga de vehículos oficiales	Número	2	6
Porcentaje de consumo de electricidad de origen renovable	%	90	100
Porcentaje de vehículos oficiales eléctricos	%	75	100

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Instalación de placas solares en los edificios públicos adscritos a la Consejería de Sanidad.	4.1 – 4.2	7.2.1. – 7.2.2. – 7.2.5	01/01/24	31/12/24
Sustitución de los vehículos oficiales con motor de combustión por eléctricos	4.1 – 4.4	7.a.3. – 13.2.3.	01/01/24	31/12/24
Instalación puntos de recarga de vehículos eléctricos	4.4	7.2.5. – 7.3.2.	01/01/24	31/12/24
Adecuación de las instalaciones eléctricas a las nuevas tecnologías.	5.7	7.3.2. – 9.4.1.	01/01/24	31/12/24
Reciclado de aguas residuales para riego jardines sede Tenerife	4.3	6.3.1. – 6.5.1	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Optimizar la gestión de los recursos, garantizando la sostenibilidad del sistema sanitario

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje de ejecución mejoras SDA (Sistema Dinámico de Adquisición)	%	10	30
Porcentaje de nuevas contrataciones incorporadas sobre las existentes	%	20	60
Porcentaje de análisis nuevas contrataciones implantadas	%	20	60

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Potenciación de la compra centralizada (Plataforma de Sistemas Dinámicos de Adquisición)	8.5 – 8.9	16.6.3.	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la comunicación y sistemas de información.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje de mejoras realizadas en las funcionalidades de los Sistemas de Información	%	60	180
Puesta en marcha de las nuevas funcionalidades en los Sistemas de Información	N.º	5	15
Puesta en marcha de nuevos Sistemas de Información	N.º	6	18

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Desarrollo y puesta en marcha de mejoras del sistema CANTONERA	8.4	16.6.3.	01/01/24	31/12/24
Desarrollo de evolución y mejoras en la Historia Clínica Electrónica de Atención Primaria (Drago-AP) y del Sistema de Información para la Atención a las Drogodependencias (Cedro) del Servicio Canario de la Salud	3.2	3.4.1. – 3.8.1. – 16.6.2. – 16.6.3.	01/01/24	31/12/24
Desarrollo evolutivo y mejoras en el proyecto de Receta Electrónica Continua (REC) del Servicio Canario de la Salud	3.2	3.4.1. – 3.8.1. – 3.8.4. – 16.6.2. – 16.6.3.	01/01/24	31/12/24
Desarrollo evolutivo y mejoras en el software de gestión del programa de diagnóstico precoz del cáncer de mama del Servicio Canario de la Salud	3.2	3.4.1. – 3.8.1. – 3.8.3. – 16.6.2. – 16.6.3.	01/01/24	31/12/24
Desarrollo evolutivo y mejoras en el sistema Farmacanarias	3.2	3.4.1. – 3.8.1. – 3.8.4. – 16.6.2. – 16.6.3.	01/01/24	31/12/24
Desarrollo evolutivo y mejoras en la solución clínico – asistencial Drago AE Selene	3.2	3.4.1. – 3.8.1. – 16.6.2. – 16.6.3.	01/01/24	31/12/24
Desarrollo evolutivo y mejoras en el programa/sistema Flor 2.0 para la gestión de turnos y guardias del personal del Servicio Canario de la Salud	8.1	16.6.3.	01/01/24	31/12/24
Extensión del Sistema de Gestión de Turnos y Circulación de Pacientes a todas las Gerencias del SCS	8.5	16.6.3.	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Desarrollo evolutivo y mejoras del aplicativo de Gestión de la Incapacidad Temporal (Drago-IT) del Servicio Canario de la Salud	3.2	3.4.1. – 3.8.1. – 16.6.2. – 16.6.3.	01/01/24	31/12/24
Implantación de un Sistema de Digitalización del consentimiento informado	3.2	3.4.1. – 3.8.1. – 16.6.2. – 16.6.3.	01/01/24	31/12/24
Implantación de un sistema de gestión de la información de cardiología para los centros asistenciales del Servicio Canario de la Salud	3.2	3.4.1. – 3.8.1. – 16.6.2. – 16.6.3.	01/01/24	31/12/24
Implantación de una herramienta para la anonimización de datos contenidos en fichero y bases de datos del SCS	8.5	16.6.3.	01/01/24	31/12/24
Renovación del Sistema de mensajería unificada y grabación de llamadas para la Unidad de Gestión Centralizada de Lista de Espera del Servicio Canario de la Salud	8.5	16.6.3.	01/01/24	31/12/24
Desarrollo e implantación de nuevos servicios y funcionalidades en el Sistema de Información de Farmacia Hospitalaria denominado Dragofarma instalado en los centros sanitarios del Servicio Canario de la Salud	3.2	3.4.1. – 3.8.1. – 3.8.4. – 16.6.2. – – 16.6.3.	01/01/24	31/12/24
Puesta en marcha de la Oficina técnica de soporte a la gestión y prestación farmacéutica	3.2	3.4.1. – 3.8.1. – 3.8.4. – 16.6.2. – – 16.6.3.	01/02/24	31/12/24
Transformación de los sistemas de información orientados al paciente e incorporación de nuevas funcionalidades para el control farmacéutico	3.2	3.4.1. – 3.8.1. – 3.8.4. – 16.6.2. – – 16.6.3.	01/01/24	31/12/24
Puesta en marcha de la Unidad de evaluación del Gasto Farmacéutico	3.2	3.4.1. – 3.8.1. – 3.8.4. – 16.6.2. – – 16.6.3.	01/01/24	31/12/24
Desarrollo de mejoras y evoluciones e incorporación de inteligencia artificial para ayuda a los sistemas de prescripción en todos los ámbitos especialmente en receta electrónica	3.2	3.4.1. – 3.8.1. – 3.8.4. – 16.6.2. – – 16.6.3.	01/02/24	31/12/24
Desarrollo e implantación del sistema de gestión del control oficial en Seguridad Alimentaria y Salud Pública	3.2	3.4.1. – 3.8.1. – 16.6.2. – 16.6.3.	01/05/24	31/12/24
Diseño, implantación y migración al Directorio Activo corporativo del SCS	8.5	16.6.3.	01/07/24	31/12/24
Implantación de una herramienta de ciberseguridad de dispositivos electromédicos e IoT	8.5	16.6.3.	01/07/24	31/12/24
Implantación de una herramienta SIEM de correlación de eventos de ciberseguridad	8.5	16.6.3.	01/07/24	31/12/24
Renovación de la electrónica de red y ampliación de la red wifi del SCS	8.5	16.6.3.	01/07/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Renovación de servidores que da soporte al sistema de base de datos en las Gerencias del SCS	8.5	16.6.3.	01/05/24	31/12/24
Suministro de servidores para el Sistema de Alerta Temprana del Centro Criptológico Nacional	8.5	16.6.3.	01/05/24	31/12/24
Implantación de equipamiento cortafuegos en las gerencias del SCS	8.5	16.6.3.	01/05/24	31/12/24
Ampliación del proyecto de virtualización del puesto de trabajo en los Servicios Centrales del SCS	8.5	16.6.3.	01/07/24	31/12/24
Desarrollo e implantación del sistema de vigilancia en Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Canarias	3.2	3.4.1. – 3.8.1. – 16.6.2. – 16.6.3.	01/10/24	31/12/24
Desarrollo e implantación del Registro Único de Vacunas del SCS	3.2	3.4.1. – 3.8.1. – 16.6.2. – 16.6.3.	01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Dar soporte a los sistemas de información, que dan cobertura de manera especializada a cada uno de los ámbitos y áreas del Servicio Canario de la Salud.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Porcentaje de contratos de soporte con ANS definidos y medidos	%	60
N.º de contratos de soporte con ANS definidos y medidos	N.º	11

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Servicio de asistencia técnica para el Centro de Atención a Usuarios del SCS – Lote 1 -Soporte a usuarios e infraestructura TIC	01/01/24	31/12/24
Servicio de asistencia técnica para el Centro de Atención a Usuarios del SCS – Lote 2 -Sistemas y comunicaciones	01/01/24	31/12/24
Servicio de mantenimiento, evolución, integración y soporte especializado en relación con la Historia Clínica Electrónica de la Atención Especializada (Drago AE Selene) del Servicio Canario de la Salud	01/01/24	31/12/24
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de gestión de datos de pacientes en las Unidades de Medicina Intensiva (UMI) del Servicio Canario de la Salud	01/01/24	31/12/24
Servicio de mantenimiento de distinto software Oracle del SCS	01/01/24	31/12/24

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Servicio integral PACS (Picture Archiving and Communication System) del programa de diagnóstico precoz de cáncer de mama del SCS	01/01/24	31/12/24
Servicio de mantenimiento de licencias de la plataforma de interoperabilidad del Servicio Canario de la Salud	01/01/24	31/12/24
Servicio de mantenimiento del proyecto del Sistema de Gestión de Turnos y Circulación de Pacientes del Servicio Canario de la Salud	01/04/24	31/12/24
Servicio de soporte de nivel 0 para el proyecto de virtualización del puesto de trabajo en el Servicio Canario de la Salud	01/05/24	31/12/24
Servicio de soporte de las infraestructuras HPE (Hewlett Packard Enterprise) instaladas en los CPDs de los Servicios Centrales del Servicio Canario de la Salud	01/01/24	31/12/24
Servicio de soporte y mantenimiento de los balanceadores del Servicio Canario de la Salud	01/01/24	31/12/24
Servicio de asistencia técnica para la Oficina Técnica del Servicio Canario de la Salud	01/01/24	31/12/24
Servicio de mantenimiento del sistema corporativo informático SAP del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias del Servicio Canario de la Salud	01/01/24	31/12/24
Servicio de mantenimiento de la licencia de uso de la Taxonomía Nanda, Nic y Noc y la licencia NNNConsult	01/01/24	31/12/24
Servicio de soporte del software de gestión documental Alfresco para los servicios centrales del Servicio Canario de la Salud	01/01/24	31/12/24
Servicio de mantenimiento de las licencias de uso de la herramienta de software para la codificación	01/01/24	31/12/24
Servicio de soporte y mantenimiento del Sistema de Gestión de Farmacia Hospitalaria (DragoFarma) del Servicio Canario de la Salud	01/01/24	31/12/24
Suministro, instalación y mantenimiento de un sistema de monitorización para varias Unidades de Medicina Intensiva (UMI) del Servicio Canario de la Salud	01/01/24	31/12/24
Servicio de mantenimiento del Sistema de Gestión de los Laboratorios de Salud Pública (ORALIMS 2000i) del Servicio Canario de la Salud	01/01/24	31/12/24
Renovación equipos climatización AA para el CPD de los SSCC	01/05/24	31/12/24
Adecuación y mejora del CPD del SCS en SC de Tenerife	01/05/24	31/12/24
Renovación equipos UPS para el CPD de los SSCC	01/05/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
3.2	Salud
4.1	Un mayor nivel de ambición climática para 2030
4.2	Suministro de energía limpia, asequible y segura
4.3	Economía circular, uso eficiente de la energía, del agua y otros recursos en los sectores productivos
4.4	Hacia una contaminación 0 en un entorno sin sustancias tóxicas
5.7	Infraestructuras bien dimensionadas, sostenibles y resilientes
6.1	Favorecer la creación de empleo decente.
6.2	Mejorar la formación y la recualificación de la población activa
8.1	Un marco institucional y competencial a favor del desarrollo sostenible.
8.4	Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas.
8.5	Transformación de la AA.PP.
8.6	Innovación Pública

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
3.4.1.	Mejorar el bienestar y la esperanza de vida.
3.4.2.	Reducir el porcentaje de población con trastornos de salud mental.
3.4.4.	Reducir la tasa de mortalidad por suicidio mediante una detección precoz por parte de diferentes profesionales desde sus ámbitos de actuación
3.8.1.	Garantizar la cobertura sanitaria universal asegurando un acceso equitativo y de calidad de la ciudadanía a los servicios del Sistema Nacional de Salud
3.8.3.	Aumentar la inversión y los estándares de eficiencia en los sistemas de prevención y transmisión de enfermedades.
3.8.4.	Lograr un uso responsable de medicamentos.
4.4.3.	Fomentar vías flexibles de aprendizaje para formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional.
4.4.6.	Todas las administraciones públicas canarias ofrecerán, por sus propios medios o en colaboración con organizaciones privadas, acciones destinadas a la educación y la formación en contextos no formales e informales, pudiéndose ampliar a contextos formales previa autorización o acreditación de la administración competente.
6.3.1.	De aquí a 2030, alcanzar el tratamiento sostenible del 100% de las aguas residuales y lodos producidos en el archipiélago integrando la economía circular en el proceso.

Código	Descripción
6.5.1.	De aquí a 2030, mejorar el grado de aplicación de la ordenación integrada de los recursos hídricos y la huella ambiental de las instalaciones y sistema de distribución.
7.2.1.	De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de la energía de origen renovable en el consumo final de energía.
7.2.2.	De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de la energía de origen renovable para la generación de energía eléctrica.
7.2.5.	De aquí a 2030, aumentar progresivamente la proporción de energía renovable sobre el total de energía consumida en los diferentes sectores de actividad en Canarias.
7.3.2.	Promover la mejora de la eficiencia energética en los diferentes sectores de actividad en Canarias.
7.a.3.	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del sector transporte.
8.2.2.	Lograr una mayor diversificación y modernización tecnológica sostenible en todos los sectores productivos de Canarias.
8.2.3.	Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como de empleos estables y de calidad.
8.8.1.	Reducir la siniestralidad laboral en todos los sectores y en todas las islas.
8.8.2.	Mejorar la salud laboral en todos los entornos de trabajo, implementando medidas de prevención de riesgos efectivas.
9.4.1.	Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia.
13.2.3.	Reducir sustancialmente las emisiones de gases de efecto invernadero generadas en Canarias, con el objetivo de cumplir los acuerdos internacionales y la neutralidad de carbono del archipiélago
16.6.2.	Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento.
16.6.3.	Simplificación y modernización de la Administración Pública.

2.36. Programa - 311B - Formación Sanitaria y Social



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 311B

Denominación del programa: Formación Sanitaria y Social

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El programa para el 2024 de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (ESSSCAN) pretende dar continuidad a tres líneas estratégicas: 1. Formación, 2. Organización y 3. Posicionamiento, que centrarán su desarrollo en los siguientes objetivos:

- Garantizar la calidad formativa
- Adaptar la formación a las nuevas tecnologías
- Fundamentar la formación en las necesidades del alumnado y competencias profesionales
- Desarrollar la transformación digital
- Cumplir con los requerimientos de transparencia
- Establecer una estructura funcional interna eficaz y eficiente.

Aunque a lo largo del ejercicio anterior, la ESSSCAN ha promovido la modificación de los métodos de enseñanza y aprendizaje, creando guías docentes y estableciendo una tarifa de precios que premia las modalidades y metodologías docentes de excelencia, ha actualizado la plataforma docente Moodle, y ha cumplido los requerimientos en materia de Transparencia, necesita continuar avanzando en la consecución de los objetivos señalados.

Del diagnóstico de la situación actual se desprende que la Escuela tiene que competir en un entorno donde se ha incrementado de forma significativa la oferta de formación en los ámbitos sanitario y social. Las modalidades formativas han cambiado, se ha pasado de un aprendizaje mayoritariamente pasivo a una docencia interactiva y en definitiva, la actividad de la ESSSCAN se desarrolla en un entorno cambiante influenciado por los cambios en la tecnología y metodología docente.

Por otro lado, internamente la Escuela presenta carencias a nivel organizativo, tecnológico y de recursos materiales y humanos, y aunque se han alcanzado logros como los mencionados, el margen de mejora es amplio.

Este diagnóstico se completa con una mención a las fortalezas de la entidad: una motivación para la transformación e innovación, la capacidad para establecer acuerdos de colaboración con otros organismos públicos, la custodia de una gran base de datos de alumnado y profesorado que facilita la detección de necesidades formativas o la oferta formativa, la calidad de la organización de los cursos demostrada, la implicación y profesionalidad de los trabajadores y la disponibilidad de una plataforma Moodle potente y actualizada.

De este análisis se concluye que en el programa denominado: ESSSCAN MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN 2023-2024, la entidad orienta su estrategia hacia tres objetivos principales:

- Desarrollar una transformación digital para lograr un sistema integrado de gestión que agilice los procesos de trabajo, mejore la prestación de servicios y permita a su vez la interconexión entre los diferentes aplicativos de gestión y la plataforma docente.
- Mejorar la apertura al exterior, potenciando su función de formación estratégica, previa detección de carencias formativas en el ámbito sanitario y social, generando conocimiento e investigación y potenciando la comunicación entre la Escuela, los alumnos y ciudadanos.
- Establecer una estructura funcional coherente a partir de procedimientos optimizados adaptados al sistema de gestión informático integral (mencionado en el objetivo 1), que facilite el cumplimiento de la misión de la ESSSCAN de forma eficaz y eficiente.

La ESSSCAN incluye la perspectiva de género en su actividad, promoviendo la igualdad participativa entre mujeres y hombres en sus programas formativos. En este sentido la ESSSCAN ha impartido un mínimo de 400 cursos, reforzando la formación de modalidades en línea y semipresencial, permitiendo así garantizar el acceso igualitario de todas las personas interesadas, sin menoscabo de su lugar de residencia, al tiempo que facilitando una adecuada conciliación de la vida familiar y laboral.

Razón de ser del programa:

Ofrecer formación sanitaria y social a todas las personas usuarias de entidades tanto públicas como privadas que la necesiten, a través de la ESSSCAN, adaptándonos a sus necesidades y apostando por un avance tecnológico para conseguir la confluencia de mejoras que permitan una prestación de servicios de calidad, accesible, sostenible y resiliente, así como promover la formación sanitaria y social de calidad, todo ello bajo los principios de respeto a la persona, prestación del mejor servicio posible al cliente y búsqueda de la excelencia y una actuación superior.

Población objetivo:

- Personas y entidades (públicas y privadas) que requieran una formación sanitaria y social.

Marco regulador del programa:

- Ley 1/1993, de 26 de marzo de creación y regulación de la ESSSCAN.
- Decreto 200/1993, de 9 de julio sobre adscripción de la ESSSCAN.
- Decreto 5/1994, de 14 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Marco regulador del Funcionamiento.
- Resolución de 26 de febrero de 2020, del Director de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, por el que se establece el perfil, los criterios curriculares mínimos y las competencias de los/las docentes que participan en actividades organizadas por la ESSSCAN o reciban su reconocimiento,
- Circular 1/2022 de 25 de octubre de 2022, en relación con la necesidad de que los docentes de la ESSSCAN conozcan el uso básico de la plataforma Moodle.
- Circular 2/2022 de 7 de noviembre de 2022, por la que se establecen los criterios mínimos de calidad docente de las actividades formativas realizadas o reconocidas por la ESSSCAN.
- Circular 4/2022 de 7 de noviembre de 2022, por la que se fija el precio de la hora lectiva en función del tipo de modalidad docente.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	351.484
Capítulo 6. Inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	351.484

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Desarrollar una transformación digital para lograr un sistema integrado de gestión que agilice los procesos de trabajo, mejore la prestación de servicios y permita a su vez la interconexión entre los diferentes aplicativos de gestión y la plataforma docente.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje de establecimiento de un programa de gestión integrado	%	50	100

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Plan implantación de un programa de gestión integral de las distintas áreas de la entidad.	6.1 – 6.2 – 6.3	4.4.3. – 4.4.6. – 8.2.3. – 16.6.3.	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la apertura al exterior, potenciando su función de formación estratégica, previa detección de carencias formativas en el ámbito sanitario y social, generando conocimiento e investigación y potenciando la comunicación entre la Escuela, los alumnos y ciudadanos.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje de mejora de la oferta y generación de conocimiento en el ámbito sanitario y social. *Se medirá con la cuantificación detallada de cursos nuevos realizados según su tipología o enfoque disciplinario.	%	25	50
Porcentaje de mejora en la calidad formativa. *Se medirá con el seguimiento del nivel de satisfacción de las encuestas realizadas al finalizar la formación.	%	25	50
Porcentaje de crecimiento de las acciones publicitarias y posicionamiento comercial mediante la gestión activa de redes sociales	%	25	50

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Plan de detección de necesidades y competencias formativas: implantación de nuevos cursos de formación en el ámbito sanitario y en el ámbito social.	6.1 – 6.2 – 6.3	4.4.3. – 4.4.6. – 8.2.3. – 16.6.3.	01/01/24	31/12/24
Plan elaboración de plan formativo basado en necesidades formativas y competencias profesionales.	6.1 – 6.2 – 6.3	4.4.3. – 4.4.6. – 8.2.3. – 16.6.3.	01/01/24	31/12/24
Plan de apertura al exterior: posicionamiento e impulso comercial de la Entidad.	6.1 – 6.2 – 6.3	4.4.3. – 4.4.6. – 8.2.3. – 16.6.3.	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Establecer una estructura funcional coherente a partir de procedimientos optimizados adaptados al sistema de gestión informático integral mencionado en el objetivo 1), que facilite el cumplimiento de la misión de la ESSSCAN de forma eficaz y eficiente.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje de establecimiento de un sistema de calidad en la Escuela	%	100	100

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Plan de implantación de un sistema de calidad ISO, que optimice procedimientos y facilite una gestión eficaz y eficiente.	6.1 – 6.2 – 6.3	4.4.3. – 4.4.6. – 8.2.3. – 16.6.3.	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
6.1	Favorecer la creación de empleo decente
6.2	Mejorar la formación y la recualificación de la población activa
6.3	Fomentar la participación laboral entre las personas jóvenes y la atracción de talento

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
4.4.3.	Fomentar vías flexibles de aprendizaje para formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional.
4.4.6.	Todas las administraciones públicas canarias ofrecerán, por sus propios medios o en colaboración con organizaciones privadas, acciones destinadas a la educación y la formación en contextos no formales e informales, pudiéndose ampliar a contextos formales previa autorización o acreditación de la administración competente.
8.2.3.	Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como de empleos estables y de calidad.
16.6.3.	Simplificación y modernización de la Administración Pública.

2.37. Programa - 311C - Formación del Personal Sanitario



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 311C

Denominación del programa: Formación del Personal Sanitario

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La formación del personal sanitario y, en particular, la formación sanitaria especializada, constituye un pilar básico de especial importancia en el sistema público de salud de Canarias, ámbito en el que se hace necesaria una adecuada coordinación y planificación para poder avanzar en el aprovechamiento de los recursos materiales y humanos disponibles y proporcionar la máxima calidad en la prestación del servicio.

Mediante este programa se forman los futuros especialistas en las distintas especialidades en Ciencias de la Salud incluidas en las titulaciones de: Medicina, Enfermería, Farmacia, Psicología, Química y Radiofísica.

La necesidad de formar a especialistas viene marcada por dos aspectos fundamentales. Por un lado, para suplir las bajas de especialistas que de forma natural se producen cada año; y por otro para paliar el déficit de profesionales en determinadas especialidades, entre las que se incluye la Medicina Familiar y Comunitaria, la Anestesiología y Reanimación, Geriátrica, Psicología y Psiquiatría. Este déficit se mantendrá en los próximos años, según el Informe de Oferta-Necesidad de Especialistas Médicos 2021-2022, realizado por Ecosalud. Universidad de Las Palmas a instancias del Ministerio de Sanidad.

La formación de especialista no es una tarea fácil y requiere muchos años de dedicación por parte del interesado, así como una implicación de todos los estamentos sanitarios durante los años que dura la especialidad (2 para las especialidades de enfermería, 4 en las especialidades médicas y 5 en las especialidades quirúrgicas).

Para proveer esta formación es preciso que la Comunidad Autónoma solicite al Ministerio de Sanidad la acreditación de las Unidades Docentes. Estas deben cumplir una serie de requisitos y disponer de recursos suficientes tanto hospitalarios como extrahospitalarios para aspirar a la acreditación. No obstante, el estar acreditadas no significa que se oferten todas las plazas, sino aquellas para las que se tenga financiación y sean necesarias para el Sistema Nacional de Salud (SNS).

El Sistema Nacional de Salud tiene reconocidas y creadas 59 especialidades distintas que incluye tanto las especialidades médicas, de enfermería o de farmacia y de radiofísica hospitalaria.

En Canarias se oferta formación en 52 especialidades (88% del total de especialidades reconocidas).

En los últimos años ha habido un creciente incremento en el número de plazas acreditadas y ofertadas para compensar el déficit de especialistas. La siguiente tabla muestra la evolución en los últimos cinco años.

Evolutivo Oferta	Plazas Acreditadas	Ofertadas	% Oferta
2019-2020	401	386	96,26%
2020-2021	420	409	97,38%
2021-2022	424	414	97,64%
2022-2023	440	423	96,14%
2023-2024	453	436	96,25%

En Canarias para la oferta 2023-2024 hay un total de 453 plazas acreditadas que se distribuyen por especialidades de la siguiente forma:

90 de Medicina Familiar y Comunitaria (MFyC)

- 34 de la Unidad Docente dependiente de la Gerencia de AP de Gran Canaria.
- 37 de las Unidades Docentes dependiente de la Gerencia AP de Tenerife.
 - 15 de la Unidad Docente Tenerife Norte
 - 22 de la Unidad Docente Tenerife Sur
- 8 de la Unidad Docente dependiente de la GSS de Lanzarote.
- 5 de la Unidad Docente dependiente de la GSS de La Palma.
- 6 de la Unidad Docente dependiente de GSS de Fuerteventura.

21 de Pediatría y sus áreas específicas

- 10 en el Hospital Universitario Insular Materno infantil
- 1 en el Hospital Dr. José Molina Orosa de Lanzarote
- 5 en el Hospital U Nuestra Señora de Candelaria
- 5 en el Hospital Universitario de Canarias

13 de Salud Mental (Psiquiatría, Psiquiatría Infantil y Psicología Clínica)

- 7 del Área de Salud de Gran Canaria, estando contratadas a través del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno-Infantil, de ellas
 - 4 son de Psiquiatría
 - 1 de Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia
 - 2 de Psicología Clínica.
- **6 del Área de Salud de Tenerife**, dentro de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental de Tenerife, contratados
 - 3 a través del Hospital Universitario N^a S^a de Candelaria, de las que
 - 2 son de Psiquiatría y
 - 1 de Psicología Clínica.
 - 3 del Hospital Universitario de Canarias, de las que
 - 2 son de Psiquiatría y
 - 1 de Psicología Clínica.

2 de Medicina Preventiva y Salud Pública

- 1 dependiente del Complejo H.U. Insular Materno Infantil
- 1 dependiente del Hospital Universitario N^a S^a de Candelaria

6 de Medicina del Trabajo, en la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Canarias:

- 2 del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín
- 2 del Hospital Universitario de Canarias.
- 1 del Hospital U Nuestra Sr^a de Candelaria
- 1 del Hospital Universitario de GC Dr. Negrín

2 de Geriatría de la Unidad Docente Multiprofesional de Geriatría de Lanzarote

- Hospital Insular de Lanzarote

218 plazas acreditadas en el resto de las especialidades Hospitalarias (incluidas especialidades médicas, farmacia hospitalaria y radiofísica hospitalaria)

- 62 del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín
- 50 del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno-Infantil
- 51 del Hospital Universitario N^a S^a de Candelaria
- 53 del Hospital Universitario de Canarias.
- 2 del Hospital Universitario José Molina Orosa de Lanzarote

94 de Especialidades de Enfermería

- 2 en **Enfermería Geriátrica** del Hospital Insular de Lanzarote
- 30 en **Enfermería Obstétrico-Ginecológica**, de las que corresponden:
 - 10 al Hospital Universitario N^a S^a de Candelaria
 - 5 al Hospital Universitario de Canarias
 - 10 correspondientes al Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil.
 - 3 en el Área de Salud de Lanzarote como (Unidad Docente asociada al Materno-Infantil)
 - 2 en el Área de Salud de Fuerteventura (Unidad Docente asociada al Materno-Infantil)
- 30 en **Enfermería Familiar y Comunitaria**
 - 12 a la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife
 - 10 a la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria,
 - 4 a la Gerencia de Servicios Sanitarios de Lanzarote
 - 2 a la Gerencia de Servicio Sanitarios de Fuerteventura
 - 2 a la Gerencia de Servicios Sanitarios de la Palma
- 10 en **Enfermería de Salud Mental**, de las que corresponden
 - 5 al Hospital Universitario Insular Materno Infantil
 - 5 al Hospital Universitario de Canarias.
- 6 en **Enfermería del trabajo**
 - 2 en el Hospital Universitario Dr. Negrín
 - 2 en El Hospital Universitario de Canarias
 - 1 en el HU N^a Sr^a Candelaria
 - 1 en el HU Insular Materno-Infantil
- 16 en **Enfermería pediátrica**
 - 6 en el Hospital U Insular Materno Infantil
 - 3 en el Hospital Dr. José Molina Orosa de Lanzarote
 - 5 en el Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
 - 2 en el Hospital Universitario de Canarias

Es previsible que en los próximos años sea necesario seguir incrementando la formación de especialistas, debido principalmente al alto porcentaje de médicos por encima de los 60 años. Según el informe antes citado, en este momento el 18,2% de los médicos españoles están por encima de esta edad. En el ámbito de la atención primaria este porcentaje pasa a ser del 25,1%, y en el ámbito hospitalario del 14%.

En la actualidad, la Comunidad Autónoma cuenta con 1.447 especialistas en formación, de los que 1.002 (69,25%) son mujeres y 445 (30,75%) hombres. Estos datos demuestran que Canarias sigue la tendencia nacional en cuanto a la feminización de las profesiones sanitarias. Las especialidades con un porcentaje de mujeres por encima de la media son: Cirugía Pediátrica, Enfermería Geriátrica, Enfermería Obstétrica-Ginecológica y Enfermería de Salud Mental. Mientras que en Cirugía Ortopédica y Traumatológica el porcentaje de hombres es superior al de mujeres, 70% y 30% respectivamente.

Este predominio de mujeres es también patente en quienes tutorizan directamente a los y las residentes en las Unidades Docentes acreditadas, de manera que en el momento actual desarrollan estas funciones 530 tutoras (63%) y 310 tutores (37%).

También la feminización de la sanidad se ve reflejado en el desempeño de las funciones de jefatura de estudios. De las 19 jefaturas de estudios de las Unidades Docentes de Canarias, 12 están ocupadas por mujeres (63%) y 7 por hombres (37%).

Razón de ser del programa:

Formar en las mejores condiciones posibles nuevos especialistas en Ciencias de la Salud mediante el sistema de residencia, así como adecuar la oferta de plazas de formación sanitaria especializada a las necesidades de especialistas en Ciencias de la Salud en Canarias a través de la acreditación docente por parte del Ministerio de Sanidad, para ofrecer una asistencia sanitaria de calidad en todos los hospitales y Gerencias de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma.

Población objetivo:

Personal residente en formación sanitaria especializada (1447), de las 22 Unidades Docentes de Canarias con sus correspondientes tutores/as y Jefaturas de Estudios.

Marco regulador del programa:

- Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias
- Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.
- Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
- Real Decreto 589/2022, de 19 de julio por el que se regulan la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, el procedimiento y criterios para la propuesta de un nuevo título de especialista en Ciencias de la Salud o diploma de área de capacitación específica, y la revisión de los establecidos, y el acceso y la formación de las áreas de capacitación específica; y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación en especialidades en Ciencias de la Salud.
- Decreto 103/2014, de 30 de octubre, por el que se regula la ordenación del sistema de formación sanitaria especializada para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud de Canarias.
- Real Decreto 689/2021 de 3 de agosto, por el que se establece el título de médica/o especialista en Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia y se actualizan diversos aspectos del título de médica/o especialista en Psiquiatría.
- Real Decreto 794/2020 de 28 de julio, por el que se establece el acceso al título de médico/a especialista en Medicina Legal y Forense por el sistema de residencia.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	55.626.160
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	43.233
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	175.331
Capítulo 6. Inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	55.844.724

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Favorecer el desarrollo profesional del personal del organismo en todos sus ámbitos competenciales

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Cumplimiento de los especialistas en formación del programa oficial de la especialidad correspondiente en cada una de las Unidades Docentes de Canarias.	%	100	100

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Actualización de los Planes de Formación Continua de los tutores en metodología educativa.	6.1 – 6.2 – 6.3	4.4.3. – 4.4.6. – 8.2.3. – 16.6.3.	01/01/24	01/11/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Adecuar la oferta de plazas de formación sanitaria especializada a las necesidades de especialistas en Ciencias de la Salud.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Porcentaje de plazas acreditadas ofertadas de especialidades deficitarias en Canarias	%	100
Incremento de número de plazas acreditadas de la especialidad de la Psiquiatría	Nº	2
Incremento de número de plazas acreditadas de la especialidad de Psicología Clínica	Nº	4

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Analizar la capacidad docente	01/01/24	30/06/24
Formación de los responsables docentes del servicio	01/01/24	30/09/24
Tramitar las solicitudes al Ministerio	01/09/24	30/10/204

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
6.1	Favorecer la creación de empleo decente
6.2	Mejorar la formación y la recualificación de la población activa
6.3	Fomentar la participación laboral entre las personas jóvenes y la atracción de talento

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
4.4.3.	Fomentar vías flexibles de aprendizaje para formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional.
4.4.6.	Todas las administraciones públicas canarias ofrecerán, por sus propios medios o en colaboración con organizaciones privadas, acciones destinadas a la educación y la formación en contextos no formales e informales, pudiéndose ampliar a contextos formales previa autorización o acreditación de la administración competente.
8.2.3.	Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como de empleos estables y de calidad.
16.6.3.	Simplificación y modernización de la Administración Pública.

2.38. Programa - 311E - Dirección Administrativa y Servicios Generales, MRR



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 311E

Denominación del programa: Dirección Administrativa y Servicios Generales, MRR.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La sistemática contable en el ámbito del Servicio Canario de la Salud debe llevarse a nivel de Programa, por lo que se configuran como un instrumento de gestión contable, (que no responde a necesidades ni objetivo estratégico alguno), que da respuesta al mencionado Real Decreto Legislativo 36/2020, de 30 de diciembre, por el que aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como a la Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) se establece como el instrumento de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, promovido a nivel de la UE, conforme al marco establecido en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el MRR. El Ministerio de Hacienda y Función Pública, establece que “es necesario cumplir con los hitos y objetivos establecidos en la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR de España, Bruselas a 16 de junio 2021, que no contempla la imputación de los impuestos indirectos como gasto que pueda ser financiado por el PRTR. Por tanto, el IVA/IGIC no es financiable, sin diferenciar ningún supuesto”.

Se financia con este programa el IGIC correspondiente al Proyecto de Estrategia Digital y Modernización de la Atención Primaria de Salud, componente 11, inversión 3 del PRTR, cuyo objetivo es Transformación digital en Sanidad, que incidirá en distintos ámbitos como la mejora de la interoperabilidad, el desarrollo de nuevos servicios digitales, y el impulso a la analítica de datos y a la explotación de la información en el Sistema Nacional de Salud.

La atención primaria de salud se deviene como el pilar del sistema de salud, donde además de puerta de entrada, se resuelve más del 90% de los problemas de salud de la población; unos procesos asistenciales digitalizados redundarán en una mayor eficiencia y eficacia, generando unas sinergias en el mismo sentido en el resto de niveles asistenciales, como el sociosanitario, la atención especializada hospitalaria, la salud pública y comunitaria

A diferencia de otros Fondos Estructurales, el RDL 36/2020, ordena la contabilización de las operaciones de gastos financiadas por este Plan en servicios presupuestarios específicamente creados para ello.

Razón de ser del programa:

Se financia el IGIC correspondiente al Proyecto de Estrategia Digital y Modernización de la Atención Primaria de Salud, que incide en la inversión 3 del PRTR del MRR “Transformación digital en Sanidad”, que trata de dar respuesta a la digitalización de la Administración Pública y sus procesos, mediante la introducción de nuevas tecnologías y la simplificación de procedimientos, orientando el conjunto de las unidades administrativas a la atención a la ciudadanía y la resolución de sus problemas, con seis iniciativas con proyectos tractores en Administración orientada a la ciudadanía, operación inteligente, gobierno del dato, infraestructuras digitales, ciberseguridad, centro sanitario digitales/inteligente, atención personalizada y transformación digital servicios de soporte.

Población objetivo:

- Toda la población del archipiélago, principalmente el colectivo de personas con alta prevalencia en enfermedades crónicas, así como la población joven y activa que encuentra en los servicios de urgencias extrahospitalario una atención inmediata a sus problemas de salud agudos.
- Unidades Administrativas del Servicio Canario de la Salud.

Marco regulador del programa:Ámbito Nacional:

- RDL 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Ámbito Europeo:

- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Ámbito Autonómico:

- Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
X				

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	3.795.449
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	3.795.449

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Optimizar la gestión de los recursos, garantizando la sostenibilidad del sistema sanitario.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje de circuitos asistenciales que incorporan nuevas soluciones digitales	%	30	75

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Identificar innovaciones y mejoras tecnológicas con impacto en la salud de los pacientes	8.5 – 8.6	16.6.3	01/01/24	31/12/24
Facilitar la experiencia de usuario de los servicios digitales de salud	8.5 – 8.6	16.6.3.	01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Análisis, diseño y redacción de condiciones técnicas y operativa para la puesta en marcha, en entorno colaborativo con el resto de Comunidades Autónomas, de los nuevos entornos digitales para su implantación en los servicios de atención primaria de la salud.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Participación activa en los grupos de trabajos colaborativos puestos en marcha por la Secretaría General de Salud Digital	Grupo	12

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Liderazgo compartido del Grupo de Trabajo “Canal del ciudadano”; Notificaciones inteligentes y Visión del Paciente	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
8.5	Transformación de la AA.PP.
8.6	Innovación pública

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
16.6.3.	Simplificación y modernización de la Administración Pública

2.39. Programa - 312B - Hemodonación y Hemoterapia



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 312B

Denominación del programa: Hemodonación y Hemoterapia

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Los principales objetivos del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia (ICHH) son el autoabastecimiento en hemoderivados y plasmaderivados para nuestra comunidad autónoma y la seguridad transfusional.

Un centro de transfusión es un centro sanitario en el que se efectúa cualquiera de las actividades relacionadas con la extracción y verificación de la sangre humana o sus componentes, sea cual sea su destino, y de su tratamiento, almacenamiento y distribución cuando el destino sea la transfusión.

El ICHH es el único centro de transfusiones de Canarias, piedra angular de la hemodonación y hemoterapia en esta comunidad autónoma, único autorizado y capacitado para ello.

En el momento actual todos los hospitales públicos, privados y privado-concertados de nuestra CCAA están plenamente integrados en la Red Transfusional de Canarias que coordina el ICHH. La transfusión es una necesidad permanente, y la amplitud con la que es utilizada exige garantizar la producción y suministro de hemoderivados y plasmaderivados.

El autoabastecimiento en sangre, hemoderivados y plasmaderivados está regulado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) que indica que para que una población esté autoabastecida necesita tener del orden de 40 donaciones por cada 1.000 habitantes, cifra con la que se cubrirían las necesidades médicas habituales de una población, las urgencias de todo tipo y la actividad quirúrgica programada, así como la derivada de algunas intervenciones especiales. En 2022 la ratio en nuestra comunidad ascendió a 30,29 donaciones por cada 1.000 habitantes. Para cubrir las necesidades de hemoderivados y plasmaderivados de la Red Transfusional Canaria, se requieren 300 donaciones de sangre diarias. En 2022 se obtuvieron 65.942 donaciones, con una media diaria de 309,59 donaciones.

Muchos son los esfuerzos que realiza el ICHH, con actividades promocionales cada vez más novedosas y campañas continuas a lo largo de todo el año, con el fin de mejorar los porcentajes de fidelización de donantes. En el año 2022 se registraron 37.593 donantes habituales, entendiéndose como tal al donante con dos o más donaciones en 24 meses y se registraron 8.100 nuevos donantes.

Paralelamente se intenta insistir en la implicación de todos los hospitales públicos, privados y privado-concertados de nuestra CCAA integrados en la Red Transfusional de Canarias, para potenciar donación intrahospitalaria, dado que todos quedan vinculados solidariamente en el cumplimiento de sus fines comunes, debiendo prestarse mutua colaboración en sus actividades, bajo el sometimiento pleno a los principios de solidaridad, colaboración, cooperación y complementariedad, de acuerdo con los planes y programas que se establezcan.

También existe la necesidad de consolidación del sistema de hemovigilancia, además de indispensable para garantizar la seguridad y trazabilidad adecuada desde la donación hasta la transfusión, permitirá al Centro Canario de Transfusión el control y la supervisión de la hemovigilancia, trazabilidad, supervisión y coordinación de los Servicios de Transfusión, con el objetivo de fomentar la colaboración y las prácticas comunes entre todos los centros de la Red Transfusional Canaria.

Razón de ser del programa:

El ICHH ejerce las funciones atribuidas a los mismos, planificar la donación y efectuar la extracción de sangre y plasma, planificar la cobertura de las necesidades y su distribución para conseguir la racionalización y obtener un mayor rendimiento y garantizar las correctas condiciones sanitarias de los productos para su uso, realizando las determinaciones analíticas de obligado cumplimiento y las que se consideren necesarias para conseguir un mejor nivel de salud pública. Su funcionamiento ha de ser acorde al de cualquier centro sanitario y en concordancia con las necesidades y funcionamiento de los centros hospitalarios de la CAC. Cualquier disfunción o incidencia en su funcionamiento puede repercutir de forma negativa en el normal funcionamiento de los hospitales de la comunidad. Todo ello con la finalidad de autoabastecimiento en hemoderivados y plasmaderivados para cubrir las necesidades médicas, las urgencias de todo tipo y la actividad quirúrgica programada, así como la derivada de algunas intervenciones especiales.

Población objetivo:

- Donantes de sangre
- Hospitales públicos, privados y privado-concertados de nuestra CCAA integrados en la Red Transfusional de Canarias

Marco regulador del programa:

- Ley 11/1986, de 11 de diciembre, de creación y regulación del ICHH
- Orden Interdepartamental 2/1993, de 28 de mayo, de la Comisión Interdepartamental para la Reforma Administrativa, por la que se crea el Centro Canario de Transfusión y su correspondiente Red Transfusional, adscrito al Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, y se aprueba el Reglamento Orgánico del mismo.
- Orden de 28 de febrero de 2003, por la que se regula el procedimiento de intercambio de plasma en la red transfusional de Canarias y se crea el Comité Técnico de derivados plasmáticos.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
	X			

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	2.574.082
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	483.822
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	3.057.904
Capítulo 6. Inversiones reales	230.000
Capítulo 7. Transferencias de capital	230.000
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	6.575.808

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Alcanzar el autoabastecimiento y garantizar un nivel elevado de calidad y seguridad de la sangre donada en Canarias y sus componentes.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Número de donaciones anuales	N.º	≥ 70.000	≥ 70.000
Variación porcentual anual de las seroconversiones en las donaciones de sangre respecto del año anterior.	%	-10	-10
Ratio de donaciones por 1.000 habitantes	N.º/1.000 habitantes	40	40

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 MetasCanaria	Fecha inicio	Fecha fin
Financiación proyectos, planes y estrategias autonómicos hemodonación y hemoterapia	8.10	3.8.2. – 16.6.5.	01/01/24	31/12/24
Desarrollo de procedimientos de recogida de datos y depuración y actualización de la base de datos de donantes.	8.10	3.8.2. – 16.6.5.	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 MetasCanaria	Fecha inicio	Fecha fin
Desarrollo de acciones promocionales de la donación de sangre con el mundo empresarial que busca potenciar las acciones comunes para el desarrollo de campañas de extracción de sangre.	8.10	3.8.2. – 16.6.5.	01/01/24	31/12/24
Concienciación a los distintos sectores de la sociedad de la importancia de la labor desarrollada identificando colectivos estratégicos con planes de acción de promoción de la donación de sangre específicos.	8.10	3.8.2. – 16.6.5.	01/01/24	31/12/24
Implantación del sistema de cita previa para donantes de sangre para los donantes de sangre.	8.10	3.8.2. – 16.6.5.	01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Porcentaje de ejecución presupuestaria	%	100%

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Modificaciones presupuestarias para garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.	01/01/24	31/12/24
Seguimiento de la ejecución del gasto en materia de hemoderivados y hemoterapia.	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
8.10	Financiación y fiscalidad para la sostenibilidad

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
3.8.2	Aumentar el gasto sanitario por habitante, con eficacia y equidad, hasta equipararlo a la media nacional.
16.6.5	Implantación de metodologías de presupuestación orientada a resultados y que faciliten el logro de los ODS y de las prioridades de actuación y metas de la ACDS 2030.

2.40. Programa - 312C - Atención Especializada



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 312C

Denominación del Programa: Atención Especializada

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La situación generada con las distintas olas pandémicas que comprometían la actividad hospitalaria habitual debido a la alta ocupación de camas por pacientes covid, dejó a muchos pacientes pendientes de una consulta, prueba diagnóstica o intervención quirúrgica, enfrentando a los hospitales públicos canarios a un repunte inesperado de las listas de espera, especialmente las quirúrgicas. Una vez objetivada una tendencia decreciente en la aparición de nuevos casos de COVID-19 se implementaron medidas secuenciales encaminadas a reorganizar y retomar la actividad asistencial con el fin de recuperar la normalidad

No podemos olvidar que el sistema sanitario venía arrastrando malos datos de lista de espera en la última década por lo que este nuevo escenario de crisis obligó a diseñar una estrategia que permitiera una intervención rápida en las listas de espera para avanzar con mayor agilidad tanto en el diagnóstico como en la actividad quirúrgica y de pruebas complementarias, especialmente en aquellas especialidades que más lista de espera y tiempo de demora acumulan.

En este sentido, hay que destacar que los profesionales de los hospitales, en el primer semestre de 2023, han realizado un 9,2% más de intervenciones quirúrgicas que en el primer semestre del año pasado (51.938 IQ en 2023 y 47.576 IQ en 2022). Asimismo, atendieron en ese semestre de 2023 un total de 1.693.404 consultas, casi 100.000 consultas más que en el mismo periodo del año anterior y realizaron 472.821 pruebas diagnósticas, 19.042 más que en el primer semestre de 2022. Sin embargo, como hemos ido viendo en los balances semestrales de entradas y salidas de lista de espera, este incremento de actividad ha resultado insuficiente para disminuir la alta demanda que se ha ido generando como consecuencia de los meses de confinamiento, de las restricciones de ocupación hospitalaria durante las diferentes oleadas y una población cada vez más envejecida.

Una vez que el Consejo de Ministros declaró el 5 de julio de 2023 el fin de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, se hace necesario impulsar nuevamente la estrategia propuesta por el Servicio Canario de la Salud en 2021 para abordar las listas de espera. Esto implica considerar diversas medidas, como la continuidad de los programas especiales fuera del horario habitual, la realización de intervenciones quirúrgicas los fines de semana, la conclusión del proyecto de priorización en la lista de espera de procedimientos inaplazables, la implementación del proyecto "Dar Calidad a la Espera" con el fin de mejorar la atención personalizada a los pacientes en lista de espera y la adecuada dotación de las plantillas de facultativos especialistas en las especialidades deficitarias.

Por otra parte, en referencia a la conducta suicida, se ha observado que entre 2007 y 2021 aumentó el número de suicidios en Canarias. Aunque ha habido años en los que se han producido descensos, la tendencia global ha sido ascendente. Para revertir esta tendencia se vienen desarrollando a lo largo de los últimos años una serie de acciones preventivas, formativas y de actuación ante situaciones de riesgo recogidas en el Plan de Salud Mental de Canarias.

Además de múltiples acciones realizadas en materia de prevención y tratamiento de la conducta suicida, se ha desarrollado el Programa de Prevención de la Conducta Suicida en Canarias (SCS, 2021), que incluye diversas acciones específicas dedicadas a la población infantojuvenil, además de otras que, por su naturaleza, abarcan al conjunto de la población (adulto e infantojuvenil).

Por último, al reconocer la existencia de diferencias en el estado de salud de mujeres y hombres que trascienden las causas biológicas y que son debidas a factores construidos socialmente, tales como la clase social, la situación laboral y el género, es imprescindible que la Atención Especializada Hospitalaria pueda dar respuesta a las líneas estratégicas de atención marcadas por las distintas estrategias del Ministerio de Sanidad, a la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres CAPÍTULO IV:

Igualdad en la promoción y la protección de la salud de hombres y mujeres según sus diferencias y necesidades y a La Estrategia para la igualdad de mujeres y hombres 2013- 2020 del Gobierno de Canarias en los ejes concretos de Prevención y eliminación de la violencia de género y Vida saludable y atención a las necesidades de salud diferencial debidas al género. Por todo ello, hay que seguir avanzando en la desagregación de la información por sexo potenciando el enfoque de género en la planificación y evaluación de planes, estrategias, programas y protocolos de salud, a la par que adoptar medidas formativas y de sensibilización a los profesionales que comprenden la atención especializada, de forma que se puedan detectar brechas o desequilibrios en la atención, en el uso de los servicios y prestaciones, en los tiempos de espera, etc. y con el fin de minimizar desigualdades debidas a los determinantes sociales y de género.

Razón de ser del programa:

La Asistencia Sanitaria Especializada comprende actividades asistenciales, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación y cuidados, cuya naturaleza aconseje su abordaje en este nivel. Teniendo por objeto servir de apoyo médico y quirúrgico a la atención primaria de salud, colaborando en los programas de prevención, educación sanitaria, atención de urgencias, interconsulta y consulta especializada, tanto ambulatoria como en ingreso hospitalario, así como la prescripción y la realización, en su caso, de procedimientos diagnósticos y terapéuticos, con la finalidad de garantizar la continuidad de la atención integral al ciudadano, una vez superadas las posibilidades de la atención primaria de salud y hasta que aquél pueda reintegrarse en dicho nivel.

Población objetivo:

Toda la población (residente y transeúnte) de la Comunidad Autónoma de Canarias que tenga contacto con el sistema sanitario canario.

Marco regulador del programa:

- Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias.
- Ley 12/2019, de 25 de abril, por la que se regula la atención temprana en Canarias.
- Ley 4/2005, de 13 de julio, de Ordenación Farmacéutica de Canarias.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? **NO.**

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	1.594.017.566
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.096.789.061
Capítulo 3. Gastos financieros	12.800
Capítulo 4. Transferencias corrientes	70.811.375
Capítulo 6. Inversiones reales	72.071.782
Capítulo 7. Transferencias de capital	500.000
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	2.834.202.584

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Prevención y tratamiento de la conducta suicida

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Reducción de la tasa de mortalidad por suicidio en Canarias respecto al año anterior	%	10	-

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Implantación de un sistema de registro completo y fiable, y elaboración de informes epidemiológicos sobre la conducta suicida en Canarias	3.2	3.4.4.	01/01/24	31/12/24
Elaboración de protocolos de coordinación intra e interinstitucional para el desarrollo de acciones preventivas dirigidas a la población y acciones relativas a las personas con riesgo suicida o conductas suicidas	3.2	3.4.4.	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Realización de cursos de formación y sensibilización a colectivos profesionales claves no sanitarios sobre la conducta suicida	3.2	3.4.4.	01/01/24	31/12/24
Realización de curso de formación para profesionales sanitarios sobre la conducta suicida.	3.2	3.4.4.	01/01/24	31/12/24
Desarrollo de medidas dirigidas a mejorar la actuación clínica en situaciones específicas de riesgo y complejidad para la conducta suicida.	3.2	3.4.4.	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la atención a las personas con trastornos mentales.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Unidades de internamiento para los trastornos de Conducta Alimentaria	Nº	1	-
Hospitales de Día para los Trastornos de la Conducta Alimentaria	Nº	1	-
Hospitalización a domicilio del paciente psiquiátrico con trastorno mental grave	Nº	1	-

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Apertura de 1 Unidad de Internamiento para los trastornos de la Conducta alimentaria, de carácter provincial, con 8 camas.	3.2	3.4.2.	01/06/24	31/12/24
Apertura de 1 Hospital de Día para los trastornos de la Conducta alimentaria, con 20 plazas y de carácter provincial.	3.2	3.4.2.	01/06/24	31/12/24
Puesta en marcha de 1 Unidad de Hospitalización a domicilio para pacientes con trastorno mental grave, de carácter provincial.	3.2	3.4.2.	01/06/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Proporcionar una atención integral a las personas de edad avanzada con trastornos mentales

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Unidades de Atención Integral en psicogeriatría	Nº	1	-

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Apertura de 1 Unidad de Atención integral en psicogeriatría.	3.2	3.4.2.	01/06/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Desarrollar y Consolidar la Estrategia de Cuidados Paliativos.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
N.º visitas realizadas a pacientes atendidos por las unidades domiciliarias de cuidados paliativos/año	N.º	540/año	-
Porcentaje de interconsultas atendidas de las realizadas por los profesionales de atención primaria	%	100%	-

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
<p>Desarrollo y consolidación de la atención paliativa domiciliaria en toda la Comunidad Autónoma Canaria: incremento de los recursos humanos en las islas de Tenerife, Fuerteventura y La Gomera</p> <ul style="list-style-type: none"> - 6 FEA (Facultativo Especialista de Área): 4 en Tenerife, 1 en Fuerteventura y 1 en La Gomera. - 6 DUE (Diplomado Universitario de Enfermería): 4 en Tenerife, 1 en Fuerteventura y 1 en La Gomera - 1 Aux administrativo (Tenerife) 	3.2	3.8.1	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Desarrollo y consolidación de la atención paliativa domiciliaria: adecuación del equipamiento y accesibilidad con la compra de: <ul style="list-style-type: none"> – 30 ecógrafos portátiles (sondas con doble cabezal convex y lineal) + Tablet de visualización. – Curso de formación en ecografía – 16 maletines para el transporte de bombas elastoméricas + medicación + fungible – 10 vehículos traslado profesionales a domicilio 	3.2	3.8.1	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Reforzar el control y evaluación de enfermedades transmisibles por microorganismos multirresistentes.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje de variación anual de muestras analizadas de líquidos estériles y secuenciación de los microorganismos multirresistentes	%	↑ 3% muestras analizadas con respecto a 2023	-
Cumplimiento de estándares básicos de la norma de certificación de los equipos PROA comunitarios y hospitalarios	%	20% del total para cada nivel asistencial	-

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Consolidación de la red de laboratorios de referencia (RELAP) para la detección de patógenos multirresistentes	3.2	3.8.3. – 3. b.1. – 3. d.1.	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Implantación de los programas para reducir el riesgo de selección y diseminación de la resistencia a los antibióticos (Equipos PROA) en los centros sanitarios de la Comunidad, en base a la Norma para la certificación de dichos equipos de la AEMPS del Ministerio de Sanidad	3.2	3.8.3. – 3. b.1. – 3. d.1.	01/01/24	31/12/24
Implantación de pruebas de diagnóstico rápido (PDR) en el punto de cuidado como guía en la prescripción de antibioterapia en infecciones respiratorias agudas en atención primaria.	3.2	3.2.1. – 3.2.2.	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Potenciar el Cribado Neonatal de enfermedades endocrino-metabólicas.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Diagnósticos definitivos confirmatorios de enfermedades endocrinometabólicas sobre el total de diagnósticos de sospecha del total de cribados realizados	%	100%	-
Porcentaje de pacientes con primera cita en consultas específicas de las enfermedades endocrino-metabólicas cribadas en < 15 días tras diagnóstico de confirmación	%	>90%	-

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Ampliación programa cribado neonatal: kit Neobase 2.	3.2	3.2.1. – 3.2.2.	01/03/24	31/12/24
Campañas de información cribado neonatal	3.2	3.2.1. – 3.2.2.	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Implantar de forma efectiva acciones encaminadas a la mejora del control del gasto farmacéutico y el uso racional del medicamento.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Pacientes tratados con medicamentos adjudicados en concurso público al proveedor seleccionado en primer lugar respecto al resto de proveedores* *Sólo para aquellos medicamentos que se encuentran en concurso público donde existen medicamentos biológicos y biosimilares.	%	90%	-
Coste de tratamiento para determinadas patologías (diagnóstico): Se definirá un determinado intervalo (coste) por patología, debiendo estar dentro o por debajo de dicho intervalo.	€	Pendiente de establecer	-
Implantación de las normas de certificación PROA (Programa de Optimización de Uso de Antimicrobianos)	%	100% nivel básico +6 estándares del nivel avanzado	-

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Compras centralizadas de medicamentos: Incorporación de los pacientes a tratamientos de elección (proveedor preferente)	3.2	3.8.4.	01/01/24	31/12/24
Definición, control y seguimiento del gasto medio y del intervalo del coste por paciente y patología (VIH y artritis).	3.2	3.8.4.	01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Disminuir la Lista de Espera Quirúrgica y de Primeras Consultas.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Número de pacientes pendientes de intervención quirúrgica que lleven más de 6 meses de espera estructural, respecto al total de pacientes en esa misma situación expresado en porcentaje, computando desde la fecha de entrada en el registro (fecha de prescripción de la intervención) hasta la fecha de corte.	%	<30

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Validación, evaluación y seguimiento de programas especiales de reducción de lista de espera mediante la ampliación de la actividad hospitalaria en horario considerado fuera de jornada habitual (de tarde y/o los fines de semana) para las intervenciones quirúrgicas, consultas y pruebas diagnósticas	01/01/24	31/12/24
Impulsar la elaboración de guías de carácter corporativo para la inclusión de pacientes en lista de espera quirúrgica que por su variabilidad clínica o por su trascendencia sanitaria o social tengan mayor impacto en la evolución de las listas de espera.	01/01/24	31/12/24
Implantar un sistema de priorización de la lista de espera quirúrgica	01/01/24	31/12/24

Objetivo: Ampliar la cobertura del Programa de prevención del cáncer colorrectal

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Número de pacientes pendientes de colonoscopia de screening que lleven más de 2 meses de espera, respecto al total de pacientes en esa misma situación expresado en porcentaje, computando desde la fecha de entrada en el registro (fecha de prescripción de la intervención) hasta la fecha de corte.	%	< 10

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Elaboración de planes funcionales para ampliar la actividad hospitalaria en horario de tarde y/o los fines de semana para la realización de colonoscopias de screening durante todo el año 2024	01/01/24	31/12/24
Derivar a las clínicas concertadas a los pacientes para la realización de colonoscopias de screening.	01/01/24	31/12/24
Incremento de contratación de personal <ul style="list-style-type: none"> • 4 FEAs en Gastroenterología (uno para cada uno de los Servicios de Digestivo de los hospitales de las islas capitalinas) • 4 Enfermeras (uno para cada uno de los Servicios de Digestivo de los hospitales de las islas capitalinas) • Compra de 4 torres de endoscopia (uno para cada uno de los Servicios de Digestivo de los hospitales de las islas capitalinas) 	01/01/24	31/12/24

Objetivo: Continuar con el Desarrollo del Plan Integral de Atención Temprana de Canarias 2022-2026

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Puesta en marcha de todas las Unidades de Atención Temprana previstas en el PIAT (11 UAT)	%	100%
Reducir el tiempo entre remisión de la interconsulta de solicitud y la primera valoración en la UAT.	Días	< 60 días
Reducir el tiempo medio de espera desde la primera valoración a la fecha de intervención.	Días	< 60 días

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Puesta en marcha de la 3ª Unidad de AT en Tenerife y la UAT de Lanzarote	01/01/24	31/03/24
Constituir 2 Unidades de Atención Temprana (UAT) itinerantes, 1 en Gran Canaria y 1 en Tenerife	01/01/24	31/12/24
Establecer un sistema de registro interoperable entre las Consejerías implicadas en Canarias, como continuidad del proyecto ministerial.	01/01/24	31/12/24
Elaborar un censo de los menores incluidos en atención temprana en Canarias.	01/01/24	31/12/24
Formación Continuada de los profesionales de las UAT, con actualización en el manejo de los factores de riesgo en menores con necesidad de AT	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
3.2	Salud

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
3.2.1.	Reducir la actual tasa de mortalidad de niños y niñas menores de 5 años en todo el archipiélago.
3.2.2.	Reducir la tasa de mortalidad neonatal evitable en cada una de las islas.
3.4.2.	Reducir el porcentaje de población con trastornos de salud mental.
3.4.4.	Reducir la tasa de mortalidad por suicidio mediante una detección precoz por parte de diferentes profesionales desde sus ámbitos de actuación.

Código	Descripción
3.8.1.	Garantizar la cobertura sanitaria universal asegurando un acceso equitativo y de calidad de la ciudadanía a los servicios del Sistema Nacional de Salud.
3.8.3.	Aumentar la inversión y los estándares de eficiencia en los sistemas de prevención y transmisión de enfermedades.
3.8.4.	Lograr un uso responsable de medicamentos.
3.b.1.	Mejorar la financiación destinada a la asistencia oficial neta para el desarrollo destinada a los sectores de la investigación médica y la salud básica.
3.d.1.	Garantizar la capacidad del sistema sanitario de Canarias para ofrecer prestaciones básicas en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de riesgos para la salud.

2.41. Programa - 312F - Atención Primaria



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 312F

Denominación del programa: Atención Primaria

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La atención primaria de salud es un pilar fundamental en cualquier sistema de atención médica. Es la primera línea de contacto entre los pacientes y el sistema de salud, y desempeña un papel crucial en la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, el diagnóstico temprano y la gestión de enfermedades crónicas. Sin embargo, a pesar de su importancia, la atención primaria en las Islas Canarias, al igual que en muchas otras comunidades, enfrenta una serie de problemáticas y carencias que impactan negativamente en la calidad y accesibilidad de los servicios de salud.

Estos son algunos de los problemas más destacados en la atención primaria de Canarias:

- **Falta de Profesionales Sanitarios:** Sufre una escasez crónica de profesionales de la salud en áreas clave de atención primaria, como médicos de familia, pediatras, enfermeros y personal de apoyo. Esta escasez resulta en una mayor carga de trabajo para los pocos profesionales disponibles, lo que afecta negativamente la calidad de la atención y aumenta los tiempos de espera.
- **Demora en las Citas:** La demora en la obtención de citas médicas es un problema común en la atención primaria de Canarias. Los pacientes a menudo deben esperar semanas para ser atendidos, lo que puede empeorar sus condiciones de salud y llevar a diagnósticos tardíos.
- **Desigualdades entre áreas:** Existen desigualdades significativas en la distribución de recursos y la calidad de la atención entre las diferentes islas. Las islas más pequeñas y remotas suelen tener menos acceso a servicios de atención primaria debido precisamente a la mayor dificultad para encontrar profesionales.
- **Falta de Infraestructura:** En algunas zonas, la infraestructura de atención primaria es insuficiente y obsoleta. Esto incluye centros de salud en que se han quedado pequeños, falta de equipamiento médico moderno y carencia de servicios especializados en atención primaria.
- **Presión Asistencial:** Durante la temporada alta de turismo, la demanda de atención médica se dispara en algunas zonas básicas de salud. Esto ejerce una presión adicional sobre los servicios de atención primaria, lo que a menudo resulta en un servicio menos eficiente y en tiempos de espera aún más largos.
- **Enfoque en la Atención Urgente en Detrimento de la Atención Preventiva:** Muchos servicios de atención primaria están sobrecargados con la atención de casos urgentes, y no pueden centrarse adecuadamente en la atención preventiva y el seguimiento de enfermedades crónicas.
- **Falta de Coordinación entre Niveles de Atención:** La falta de coordinación entre la atención primaria y otros niveles de atención, a menudo conduce a una atención fragmentada y dificulta la gestión de enfermedades complejas.
- **Sobrecarga Administrativa:** Los profesionales de la atención primaria a menudo enfrentan una sobrecarga administrativa debido a la documentación y la burocracia, lo que reduce el tiempo que pueden dedicar a la atención directa de los pacientes.
- **Falta de Innovación Tecnológica:** Aunque la tecnología ha ido mejorando todavía queda mucho campo que podría mejorar la eficiencia y calidad de la atención de atención primaria sobre todo en lo referente a herramientas de telemedicina.

En resumen, la atención primaria en Canarias se enfrenta a una serie de desafíos, que van desde la falta de profesionales y recursos hasta problemas de accesibilidad y calidad. Resolver estas cuestiones es esencial para garantizar que la población de Canarias tenga acceso a una atención primaria de calidad y equitativa. Esto requerirá inversiones significativas, mejoras en la infraestructura y una planificación estratégica sólida.

En este contexto, en nuestra Comunidad, fruto del consenso con profesionales, gestores, sociedades científicas de ámbito regional y autonómico y colegios profesionales, nace la Estrategia para el impulso de la Atención en Canarias +AP publicada en 2019, documento que perseguía ser la hoja de ruta que marque el camino y determine las acciones a ejecutar para fortalecer nuestra AP en los próximos años y de donde emana el DECÁLOGO +AP:

1. Pilotar nuevos modelos organizativos
2. Incorporar nuevos perfiles profesionales
3. Incrementar la resolutiveidad de la AP
4. Racionalizar el número de Tarjeta Sanitaria Individual (TSI) por profesional
5. Retener el talento de los profesionales que finalizan la formación especializada
6. Potenciar las competencias de los profesionales con un Plan de Formación
7. Desarrollar la coordinación asistencial entre los ámbitos de Atención Primaria (AP) y Atención Hospitalaria (AH)
8. Integrar la información sanitaria y social en la Historia Clínica Electrónica (HCE)
9. Desarrollar herramientas que mejoren la comunicación con los ciudadanos
10. Crear e implicar a los pacientes en la Escuela de Pacientes de Canarias

Sobre esta base, después de 4 años del inicio de su implementación y tras haber sufrido la mayor crisis sanitaria mundial de los últimos tiempos, se hacía necesaria un análisis del impacto de las medidas aplicadas y, sobre todo, una actualización de dicha Estrategia que diera cabida a otras acciones para continuar con el proceso de transformación iniciado años atrás; y adecuando las líneas de trabajo a la nueva realidad del sistema sanitario canario tras la pandemia, con el objetivo de conseguir una atención primaria de la salud capaz de ser:

- Líder de la Asistencia Sanitaria
- Más accesible y resolutive
- Con un nuevo modelo de organización que mantenga los principios de la atención primaria

Esta actualización de la Estrategia +AP y el documento, Proyecto Regional Integral de Canarias para Atención Primaria 2022-2023 (PRI Canarias) trabajado conjuntamente con otras CC.AA. bajo la organización del Ministerio de Sanidad; son la base sobre la que giran todas las actuaciones presentes y futuras de la Atención Primaria de Canarias.

Razón de ser del programa:

La AP es la base del sistema sanitario público y comprende el conjunto de actividades asistenciales de acceso directo desarrolladas de manera individual, familiar y comunitaria por los profesionales de la ZBS (Centros de Salud y Consultorios Locales), mediante el trabajo en equipo multidisciplinar y la participación activa de la sociedad, con el objetivo de mejorar la salud de la población a través de la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, educación sanitaria, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria, así como la rehabilitación física y el trabajo social.

Población objetivo:

Toda la población (residente y transeúnte) de la Comunidad Autónoma de Canarias que tenga contacto con el sistema sanitario canario

Marco regulador del programa:

- Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias.
- Ley 4/2005, de 13 de julio, de Ordenación Farmacéutica de Canarias. Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	592.574.668
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	57.319.407
Capítulo 3. Gastos financieros	1.600
Capítulo 4. Transferencias corrientes	682.390.941
Capítulo 6. Inversiones reales	19.564.164
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	1.351.850.780

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Implantar de forma efectiva las acciones prioritarias contenidas en el PRI Canarias emanadas de la Estrategia para el impulso de la Atención Primaria en Canarias +AP para conseguir una atención primaria más resolutive y accesible

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje de puesta en marcha de las 42 acciones del PRI	%	100%	-
Centros de Salud que han puesto en marcha alguno de los modelos organizativos propuestos en el PRI Canarias	%	100%	-

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Grado de implantación de nuevos perfiles profesionales	%	100%	-

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Implantación de nuevos modelos organizativos como el proyecto Reconecta para captación y seguimiento de pacientes crónicos y vulnerables	3.2	3.4.3. – 3.8.1.	01/01/24	31/12/24
Implementación de proyectos de Salud Digital en Atención Primaria y Hospitalaria relacionados con nuevos aplicativos para la Historia Clínica, la gestión de datos, la comunicación con el paciente, la adecuación de cita y la digitalización de pruebas diagnósticas	8.5	16.6.2. – 16.6.3.	01/01/24	31/12/24
Continuar con la implantación de la ecografía en AP	3.2	3.8.1.	01/01/24	31/12/24
Implantación de la Dermatoscopia en AP	3.2	3.8.1.	01/01/24	31/12/24
Creación de nuevo sistema de Historia clínica electrónica interoperable y estandarizada (ISOHCE)	8.5	16.6.3.	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Fortalecer la estructura organizativa del organismo, adaptándola a sus necesidades reales: Orden de Delimitación de las Zonas Básicas de Salud

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Revisión de la propuesta de los Anexos I y II de la Nueva Orden de Delimitación de las ZBS remitidos a la Secretaría General para publicación.	Si/No	Sí	-
Valoración y modificación, si procede, de las propuestas realizadas durante el procedimiento normativo al proyecto de nueva orden (Consejo Canario de Salud, exposición pública, etc.)	Si/No	Sí	-
Actualización del Mapa Sanitario en la web del SCS	Si/No	Sí	-

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Publicación de la nueva orden de ZBS (Zonas Básicas de Salud): Valorar las propuestas realizadas durante el procedimiento normativo al proyecto de la nueva Orden.	3.2	3.8.1. – 3. d.1. – 9.4.1. 11.3.2.	01/01/24	31/12/24
Actualización del Mapa Web Sanitario del Servicio Canario de la Salud utilizando la base cartográfica del ISTAC y de GRAFCAN e iniciar la operatividad del Sistema de Información Geográfica (QGIS)	3.2	3.8.1. – 3.d.1. – 9.4.1. – 11.3.2.	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Implantar de forma efectiva acciones encaminadas a la mejora del control del gasto farmacéutico y el uso racional del medicamento.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Implantación de las normas de certificación PROA (Programa de Optimización de Uso de Antimicrobianos).	%	100% nivel básico +6 estándares del nivel avanzado	-
Disminución del nº de envases de benzodiazepinas por población, con respecto al nº de envases del año anterior.	DHD*	↓ 10% con respecto a 2023	-

DHD*: Dosis Habitante Día

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Definición y seguimiento de nuevos indicadores de PROA	3.2	3.8.4.	01/01/24	31/12/24
Incentivación dentro de los Programas de Gestión Convenida (PGC) al cumplimiento de los objetivos	3.2	3.8.4.	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Seguimiento de la prescripción de benzodiazepinas y formación a los prescriptores en los centros de salud con mayor DHD.	3.2	3.8.4.	01/01/24	31/12/24
Campaña informativa-educativa sobre el uso de los benzodiazepinas	3.2	3.8.4.	01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Mejora de la Resolutividad de la atención pediátrica en el primer nivel asistencial.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Registro valor bilirrubina en pacientes con ictericia de las consultas de niños < 3 meses	mg/dl	> 80% de pacientes
Registros de toma de saturación de oxígeno en pacientes con crisis de asma/bronquiolitis/crisis convulsiva/neumonía	% Sat O2	>90% de pacientes con crisis de asma/bronquiolitis/crisis convulsiva/neumonía

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Detección precoz de la ictericia neonatal en atención primaria mediante la adquisición de bilirrubinómetros transcutáneos para las consultas de pediatría (FV: 4 / LZ: 4 / LG: 3 / EH: 2 / LP: 4 / GC: 15 / TFE: 18)	01/01/24	31/12/24
Detección precoz de los estados subclínicos de hipoxemia en las consultas de pediatría de atención primaria mediante el uso de la pulsioximetría	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
3.2	Salud
8.5	Transformación de las AA. PP.

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
3.4.3.	Reducir la mortalidad de las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y las enfermedades respiratorias crónicas.
3.8.1.	Garantizar la cobertura sanitaria universal asegurando un acceso equitativo y de calidad de la ciudadanía a los servicios del Sistema Nacional de Salud
3.8.4.	Lograr un uso responsable de medicamentos.
3.d.1.	Garantizar la capacidad del sistema sanitario de Canarias para ofrecer prestaciones básicas en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de riesgos para la salud.
9.4.1.	Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia.
11.3.2.	Incrementar la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos, así como la complejidad funcional y diversidad de usos del espacio urbano, con un enfoque inclusivo y sostenible.
16.6.2.	Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento.
16.6.3.	Simplificación y modernización de la Administración Pública.

2.42. Programa - 313A - Salud Pública



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 313A

Denominación del programa: Salud Pública

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Ante la grave situación sanitaria padecida, consecuencia de la pandemia de SARS-CoV 2, cuyos efectos comenzaron a producirse en el año 2020, la Dirección General de Salud Pública (DGSP) ha continuado realizando diferentes actuaciones en el ámbito de su competencia a fin de atender a esta situación de emergencia que supone un caso de riesgo para la salud pública. Considerándose fundamental la implementación de un Sistema de Vigilancia en Salud Pública.

Para poder atender al fin al cual se orienta la citada actividad de la DGSP, y que resulte eficaz y eficiente su cumplimiento, es necesario atender a las características propias de la población de Canarias, -edad, sexo, hábitos de vida, etc.-. Una población caracterizada, por un elevado índice de envejecimiento para ambas provincias presentando en 2021 conforme a los datos publicados por el INE los siguientes resultados: Santa Cruz de Tenerife con un índice del 137,7%, contabiliza 132 mayores de 64 años por cada 100 menores de 16, mientras que la provincia de Las Palmas computa un 115,7%. Asimismo, si se analiza la edad media de la población de Canarias para dicho ejercicio, se constata que existen diferencias entre ambos sexos, correspondiéndose con 42,49 años en el caso de los hombres, frente a 44 años para las mujeres. A tal efecto, cabe señalar que el ratio de masculinidad en la provincia de Las Palmas es superior al de la Santa Cruz de Tenerife (98,77% y 97,24% respectivamente).

Del análisis de hábitos de vida, se concluye que la edad de inicio al consumo tabáquico en la población de 16 y más años, se continúa en 17 años para los hombres y 18 para las mujeres. Por otra parte, es preocupante la situación del sobrepeso y la obesidad infantil, dado que para Canarias, en la última encuesta de Aladino las cifras continuaban siendo superiores (43% vs 40,6%) a la media Nacional, y aunque se comprobó una ligera mejoría en los/las menores afectos de obesidad respecto al estudio anterior, en estos dos últimos años numerosos estudios y revisiones a nivel global muestran una fuerte evidencia del efecto negativo que ha tenido la pandemia por COVID-19 en la actividad física de niños, niñas y adolescentes: se ha producido una disminución de la práctica de actividad física y un incremento del sedentarismo. Por ello, se ha elaborado un Plan de Obesidad infantil para menores de 12 años, que se desarrollará a partir del 2024.

En materia de seguridad alimentaria en 2022, conforme a los datos que obran en la DGSP, se realizaron un total de 16.025 actas de inspección y 2559 actas de tomas de muestras sobre un censo de unos 27.506 establecimientos alimentarios. Las actuaciones de inspección se centraron en la aplicación de los 16 programas del Plan Nacional de la Cadena Alimentaria, así como de otros programas o campañas de control oficial específico sobre alérgenos, etiquetado, micotoxinas, gluten, metales en artículos esmaltados, control sobre cisternas de uso alimentario, etc, Igualmente se llevaron a cabo los servicios de inspección veterinaria en los 10 mataderos de Canarias diariamente, declarándose aptas para el consumo la carne de 154.695 animales y casi 6 millones de aves de corral. Se han gestionado 119 alertas sanitarias, se han tomado 4535 medidas de protección de la salud, ordenadas en inspección sanitaria. Se han observado 2856 deficiencias y 1266 incumplimientos en la inspección sanitaria, de las que se han propuesto 347 expedientes sancionadores.

Dentro del marco de la modernización de las administraciones públicas se continúa desarrollando un aplicativo de inspección electrónica, y entre otras actividades se participa en proyectos internacionales de investigación en seguridad alimentaria y epidemiología.

Las actuaciones desde el punto de vista de la Sanidad Ambiental que corresponde a la prevención y protección frente a riesgos ambientales para la salud, se desarrollan entre otros, el Programa de Vigilancia Sanitaria de Aguas de Consumo humano, la prevención de los riesgos asociados al uso de las piscinas, la vigilancia del cumplimiento de los criterios higiénico sanitarios para la prevención y control de la legionelosis y el Programa de Vigilancia sanitaria de zonas de aguas de baño. Esto implicó actuaciones en el año 2023 de 603 zonas de abastecimiento de agua, con 1187 depósitos de agua de consumo y 1846 redes de distribución, y de 195 operadores de agua de consumo. Asimismo, vigilar 177 zonas de agua de baño, con 216 puntos de muestreo, lo que lleva a programar la recogida de 2797 muestras. En cuanto a piscinas hay 2207 establecimientos inscritos en el Registro de Piscinas de Uso Colectivo de Canarias, con 4285 vasos de piscinas. En cuanto a instalaciones de riesgo de diseminación de *Legionella* existen 5361, de 1451 establecimientos. Por otro lado, hay censados 380 establecimientos de tatuaje, micropigmentación y piercing, además de 305

establecimientos y servicios de biocidas. Por otra parte, se continúa desarrollando el control de determinados vectores de enfermedades, como es el caso del mosquito Aedes.

La Salud Pública en una sociedad moderna que ha evolucionado desde el concepto clásico del control de las enfermedades infecciosas, hacia un concepto más amplio que impregna de forma transversal todas las políticas públicas de las Administraciones y la interacción de estas con los ciudadanos y las ciudadanas. Por ello, la actividad de Salud Pública se orienta entonces a prevenir las enfermedades, mejorar la salud y prolongar la vida y la calidad de ésta, mediante el esfuerzo organizado de la sociedad y se centra, fundamentalmente, en los campos de la Epidemiología y Prevención, Promoción de la Salud, Sanidad Ambiental y Seguridad Alimentaria como ejes prioritarios. A la vez, que se pretende profundizar en la integración sistemática de la variable sexo en la generación, tratamiento y difusión de la información, avanzando en la creación e incorporación de indicadores tanto referidos a personas como a procesos y procedimientos de integración de la perspectiva de género.

Razón de ser del programa:

La finalidad es contribuir a generar las condiciones en la sociedad más favorecedoras para la salud, promover conductas y estilos de vida más saludables, prolongar y mejorar la calidad de vida, proteger la salud ante las amenazas y los riesgos; y no sólo luchar contra las enfermedades y minimizar la pérdida de la salud. Para ello, la DGSP, debe articular una serie de recursos, programas, servicios y prestaciones que permitan garantizar su consecución en los campos de la Epidemiología y Prevención, Promoción de la Salud, Sanidad Ambiental y Seguridad Alimentaria.

Población objetivo:

- Población general en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Población especificada en cada programa.

Marco regulador del programa:

ÁMBITO INTERNACIONAL

- Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.
- Carta Social Europea, aprobada por el Consejo de Europa en 1961 y ratificada por España en 1980.
- La regulación internacional en materia de salud incluye los tratados multilaterales y bilaterales que han sido suscritos por España.
- Tratados constitutivos, como las normas de derecho derivado y los tratados de la Unión Europea con estados extracomunitarios.
- Las resoluciones de la ONU, del Consejo de Europa y otros acuerdos de organismos internacionales.
- UEproSalud 2021-2027.
- Directiva (UE) 2020/2184 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2020 relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano.
- Directiva 98/83/CE del Consejo, de 3 de noviembre de 1998, relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano.
- Directiva (UE) 2015/1787 de la Comisión de 6 de octubre de 2015, por la que se modifican los anexos II y III de la directiva 98/83/CE del Consejo, relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano.
- Decisión 2008/721/CE de la Comisión, de 5 de agosto de 2008, por la que se crea una estructura consultiva de Comités científicos y expertos en el ámbito de la seguridad de los consumidores, la salud pública y el medio ambiente y se deroga la Decisión 2004/210/CE.
- Reglamento (CE) nº178/2002, de 28 de Enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.

ÁMBITO ESTATAL

- Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública.
- Ley 4/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud.

- Estrategia Nacional de Equidad en Salud.
- Real Decreto 902/2018, de 20 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, y las especificaciones de los métodos de análisis del Real Decreto 1798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano, y del
- Real Decreto 1799/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula el proceso de elaboración y comercialización de aguas preparadas envasadas para el consumo humano.
- Real Decreto 314/2016, de 29 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, el Real Decreto 1798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano, y el Real Decreto 1799/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula el proceso de elaboración y comercialización de aguas preparadas envasadas para el consumo humano.
- Real Decreto 1801/2003, de 26 de Diciembre de 2003, sobre seguridad general de los productos.
- Real Decreto 2121/1978, de 22 de agosto, sobre la lucha antituberculosa.
- Real Decreto 1940/2004, de 27 de septiembre, sobre la vigilancia de las zoonosis y los agentes zoonóticos.
- Orden SCO/564/2004, de 27 de febrero, por la que se establece el sistema de coordinación de alertas y emergencias de Sanidad y Consumo.
- Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.
- Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.

ÁMBITO AUTONÓMICO

- Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias.
- Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores.
- Ley 4/1998, de 15 de mayo, de Voluntariado de Canarias.
- Ley 4/2005, de 13 de julio, de Ordenación Farmacéutica de Canarias.
- Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud.
- Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley 16/2019 de 2 de mayo de Servicios Sociales de Canarias.
- Plan de Salud de Canarias 2016-2017.
- Plan de Salud de Canarias 2019-2024(en tramitación).
- Orden de 27 de junio de 2012, de la Consejería de Sanidad, por la que se crea el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas en la Comunidad Autónoma de Canarias, se establecen las normas para la inscripción y funcionamiento del mismo y se regula el Libro Oficial de Movimiento de Biocidas.
- Decreto 104/2002, de 26 de julio, de Ordenación de la Gestión de Residuos Sanitarios.
- Decreto 154/2004, de 9 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de la actividad de tatuaje, micropigmentación o perforado corporal (“piercing”).
- Decreto 132/2014, de 29 de diciembre, de Sanidad Mortuoria.
- Proyecto de Orden del Consejero de Sanidad por la que se regula la exposición de cadáveres en lugares públicos.
- Proyecto de Orden del Consejero de Sanidad por la que se regula el uso de cadáveres, restos humanos y restos cadavéricos con finalidades docentes o científicas.
- Proyecto de Orden del Consejero de Sanidad por la que se establecerán los requisitos mínimos para el registro de prestadores de servicios funerarios y mortuorios de canarias.
-

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:¿Tiene impacto? **SÍ.****Definir el Nivel de Impacto:**

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
	X	

Seleccionar de la Estrategia Canaria de Acción Climática:**Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:**

-

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Fortalecer la infraestructura de salud pública para mejorar la capacidad de prevención, preparación y respuesta a los efectos del cambio climático en la salud y el bienestar de las personas, incrementando su resiliencia de forma equitativa, accesible y sostenible.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	15.557.591
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	20.387.614
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	345.800
Capítulo 6. Inversiones reales	99.738
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	36.390.743

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Proteger la salud mediante la promoción de entornos saludables y la prevención de enfermedades, con un enfoque proactivo y de manera equitativa.

Denominación del INDICADOR		Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Incremento del total de acciones específicas de sensibilización e información correspondientes a la promoción de la salud, epidemiología, salud ambiental y seguridad alimentaria con respecto al año anterior		%	≥5%	≥5%
Instrumento de planificación, implantación y evaluación de un Sistema de Vigilancia en Salud Pública		Dicotómico	SÍ	SÍ
Porcentaje anual de personas incluidas en el Programa de Atención al Fumador de Canarias (PAFCAN) que han dejado de fumar		%	>50	<50
Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030 Prioridades de actuación (del reto principal)	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio (dentro del año 2024)	Fecha fin (dentro del año 2024)
Implementación de una Estrategia de Promoción de la Salud en Canarias	3.2	3.8.1. – 3.d.1.	01/01/24	31/12/24
Implantación de un Sistema de Vigilancia en Salud Pública: Implementación del nuevo sistema de registro Reveca 2.0, y del Sistema del Registro único de vacunas. Nuevo sistema de Vigilancia del IRAs.	3.2	3.3.1. – 3.3.2. – 3.3.3. – 3.4.3. – 3.d.1.	01/03/24	31/12/24
Implantación de un Programa de Protección de la Salud en relación con los riesgos ambientales (Salud Ambiental) acorde a la situación actual	3.2	3.9.1. – 3.9.2. – 11.5.1. – 11.6.1.	01/01/24	31/12/24
Refuerzo del programa de control de la Seguridad Alimentaria basado en la evaluación de riesgos	3.2	2.1.2. – 2.4.3. – 2.c.2. – 12.3.1.	01/01/24	31/12/24
Consolidación del proyecto de Inspección Electrónica (IE) para agrupar todos los aplicativos destinados al control oficial en Salud Pública.	3.2	3.d.1	01/01/24	31/12/24
Desarrollo del Plan de obesidad infantil de Canarias para menores de 12 años.	3.2	3.4.1	01/01/24	31/12/24
Programa de Intervención sobre el Tabaquismo en Enseñanza Secundaria (ITES +)	3.1 – 3.2	3.4.1. – 3.4.3. – 3.a.1.	01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Garantizar la salud a través de actuaciones preventivas

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Incrementar la protección de la salud	%	≥5%
Incrementar la protección contra la enfermedad	%	≥5%
Fomentar uso de hábitos saludables en la población de la CAC	%	≥5%

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio (dentro del año 2024)	Fecha fin (dentro del año 2024)
Implantar la inspección electrónica	01/01/24	31/12/24
Ampliar el calendario vacunal de la CAC	01/01/24	31/12/24
Concienciar a la población de los beneficios que aporta a la salud determinadas actividades y comportamientos en su vida diaria, a través de los programas de Salud.	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
3.1	Educación
3.2	Salud

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
2.1.2.	Garantizar el acceso a toda la población, especialmente a la infancia y las personas vulnerables, a una alimentación sana, nutritiva, suficiente y sostenible.
2.4.3.	Aumentar el porcentaje de auto-abastecimiento, con el objetivo de mejorar la seguridad de abastecimiento, conservar el medio rural, contribuir a la lucha contra el cambio climático y mejorar la calidad alimentaria con productos frescos de proximidad.
2.c.2.	Facilitar una información válida, accesible y fiable sobre las características nutricionales de los alimentos para impulsar el consumo responsable.
3.3.1.	Reducir el número de nuevas infecciones por VIH por cada 1.000 habitantes (por grupo de edad, sexo y sectores clave de la población).
3.3.2.	Garantizar el diagnóstico y seguimiento, y la búsqueda de contactos en el 100% de los casos diagnosticados por tuberculosis.
3.3.3.	Reducir el número de nuevas infecciones de hepatitis B por cada 100.000 habitantes.
3.4.1.	Mejorar el bienestar y la esperanza de vida.
3.4.3.	Reducir la mortalidad de las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y las enfermedades respiratorias crónicas.
3.8.1.	Garantizar la cobertura sanitaria universal asegurando un acceso equitativo y de calidad de la ciudadanía a los servicios del Sistema Nacional de Salud
3.9.1.	Reducir la tasa de mortalidad atribuida a la contaminación de los hogares y del aire ambiente.
3.9.2.	Reducir la tasa de mortalidad y morbilidad atribuida a productos químicos peligrosos, la polución del agua y el suelo y la contaminación.
3.a.1.	Reducir el consumo de tabaco en toda la población, especialmente en la juventud y en las franjas de edad de mayor riesgo cardiopulmonar, en riesgo de cáncer de pulmón y otras enfermedades respiratorias derivadas.
3.d.1.	Garantizar la capacidad del sistema sanitario de Canarias para ofrecer prestaciones básicas en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de riesgos para la salud.
11.5.1.	Aumentar la resiliencia de todas las ciudades y asentamientos de población en cada una de las islas ante el cambio climático y otros desastres naturales, a través de un planeamiento territorial y urbano adecuado, y el diseño de protocolos de actuación.
11.6.1.	Mejorar la calidad del aire en todos los asentamientos de población (urbanos, rurales y agrícolas) de Canarias.
12.3.1.	De aquí a 2030, controlar y reducir a la mitad la pérdida de alimentos per cápita en Canarias fomentando las cadenas de producción y suministro y el consumo responsables.

2.43. Programa - 321A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 321A

Denominación del programa: Dirección Administrativa y Servicios Generales

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Dotar al Centro Directivo de los medios necesarios para el normal desempeño de sus funciones, y de aquellas actuaciones que se requieran para el correcto funcionamiento de la actividad administrativa del centro directivo.

Necesidad de disponer de los recursos materiales, que permitan un mejor funcionamiento de la administración educativa y mejorar la eficacia de la actividad administrativa.

Minorar los tiempos de respuesta en las tareas administrativas.

Mejorar la comunicación con los centros educativos y otros Centros Directivos, para un desarrollo eficiente de las tareas encomendadas

Razón de ser del programa:

Permitir el funcionamiento del centro directivo en el desempeño de las funciones administrativas y de gestión que tiene encomendadas.

Población objetivo:

- Personal de administración y servicios de la Viceconsejería de Educación.
- Comunidad educativa de centros dependientes de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

Marco regulador del programa:

- Ley Orgánica 3/2020, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2206, de 3 de mayo, de educación
- Ley 6/2014, 25 julio, Canaria de Educación no Universitaria.
- Decreto 55/2011, de 4 de marzo, por el que se modifican disposiciones administrativas de carácter general y se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del gasto en la actividad administrativa y en la gestión de los recursos humanos.
- Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
		X		

Impacto en cambio climático y transición energética:¿Tiene impacto? **NO****Presupuesto del programa:**

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	127.642.924
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	57.471.554
Capítulo 3. Gastos financieros	50.000
Capítulo 4. Transferencias corrientes	143.500
Capítulo 6. Inversiones reales	50.006.320
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	235.314.298

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: OE_1 Mejorar la calidad, la equidad y la inclusión en el sistema educativo canario para llegar a la media española y europea.

Denominación del INDICADORES	Unidad de medida	Meta anual AÑO 2024	Meta periodo PED AÑO 2027
Tasa de abandono escolar temprano en la CAC	%		
Grado de satisfacción que manifiestan los ET en evaluación mensual de los PT y Memoria Final del curso.	Grado de satisfacción	MUY SATISFACTO- RIA	MUY SATISFACTO- RIA

Denominación del INDICADORES	Unidad de medida	Meta anual AÑO 2024	Meta periodo PED AÑO 2027
Número de modelos POC actualizados asociados a la supervisión	N.º	6	6

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Internacionalización de la Educación en Canarias	3.1	04.3.1 04.3.2 04.5.1 04.6.3 04.7.1 04.b.1 04.c.2 meta cultural 08	01/01/2024	31/12/2024
Protocolo para el análisis, valoración, seguimiento y mejora de los resultados académicos.	3.1	04.1.1 04.3.1 04.3.2	01/01/2024	31/12/2024
Protocolo supervisión de centros. Observación de la práctica docente y control de la gestión administrativa y académica	3.1	04.1.1 04.3.1 04.3.2	01/01/2024	31/12/2024

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: OE_09 Mejorar los Sistemas de Información de la Gestión Educativa y los servicios digitales educativos.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual AÑO 2024	Meta periodo PED AÑO 2027
Porcentaje de proyectos iniciados de modernización de los sistemas de información de gestión educativa	%		
Grado de adecuación de la CEUCD al ENS	%	100%	100%
Porcentaje de estudiantes que utilizan la herramienta	%	0	75

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Adecuación de la CEUCD al Esquema Nacional de Seguridad.	3.1	01.4.3 04.6.2 04.a.4 09.1.2 10.2.1 16.6.3	01/01/2024	31/12/2024
Ekadia Móvil	3.1 5.3	4.1.1 16.6.2 16.6.3	01/01/2024	31/12/2024

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: OE_10 Mejorar la gobernanza y participación en la Administración Educativa canaria

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual AÑO 2024	Meta periodo PED AÑO 2027
Nº de asociaciones estudiantiles que participan en la vida educativa de los centros de la CAC	Nº		
Grado de adecuación, a RGPD y LODPDyGDD, de los formularios consultados a los DPDs	%	100	100
Número de modelos POC actualizados	Nº	166	166

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Coordinación de la implantación del nuevo Sistema de Protección de Datos Personales en la CEUCD	3.1	01.4.3 04.6.2 04.a.4 09.1.2 10.2.1 16.6.3	01.01.2024	31.12.2024
Actualización de la normativa que regula la Inspección Educativa en la Comunidad Autónoma de Canarias.	3.1	16.6.1 16.6.2 16.6.3	01.01.2024	31.12.2024

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Gestionar de manera eficiente el funcionamiento de las unidades administrativas del órgano

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Nº de incidencias en la gestión de las unidades administrativas	Nº	0
Tanto por ciento de pagos realizados	%	100

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Garantizar la eficacia en el funcionamiento de las unidades administrativas	01/01/2024	31/12/2024

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
3.1	Educación
5.3	Transformación digital

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
1.4.3	Reducir y luchar contra la exclusión y vulnerabilidad digital.
4.1.1	Garantizar la inclusión, la equidad y la calidad en la enseñanza obligatoria gratuita para que todos los niños y niñas finalicen con éxito estas etapas educativas.
4.3.1	Todas las personas que cumplan los requisitos necesarios, podrán acceder de forma gratuita a una educación postobligatoria y superior de calidad, en igualdad de oportunidades, con las ayudas necesarias para lograrlo y teniendo en cuenta los recursos y medidas de apoyo específicas para las personas con discapacidad.
4.3.2	De aquí a 2030, ampliar y diversificar la oferta de formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria, teniendo en cuenta los nichos de empleo y la demanda del sector productivo.
4.5.1	Garantizar a todas las personas, independientemente de su género, la equidad en el acceso a todos los niveles de enseñanza, en especial a las personas en situación de vulnerabilidad, de forma que dispongan de oportunidades de aprendizajes para alcanzar el mayor nivel de sus capacidades.
4.6.2	Asegurar una alfabetización digital básica de las personas jóvenes y adultas, incluidas aquellas con discapacidad, para que puedan desenvolverse con éxito en entornos digitales.
4.6.3	Aumentar el número de alumnado con competencias y habilidades en lenguas extranjeras.
4.7.1	Todas las etapas y enseñanzas del sistema educativo incluirán aprendizajes relacionados con la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
4.a.4	Garantizar que todos los centros educativos dispongan de infraestructuras innovadoras que permitan metodologías abiertas y flexibles apropiadas para el aprendizaje competencial, y acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs).
4.b.1	Apoyar desde Canarias la formación y cooperación educativa en países de nuestro entorno cultural y geográfico.
4.c.2	Promover la formación del profesorado de países en desarrollo de nuestro entorno.
9.1.2	Mejorar las infraestructuras de telecomunicaciones para garantizar el acceso a Internet de alta velocidad en todo el territorio, contribuyendo a reducir la brecha digital y facilitando el teletrabajo y el emprendimiento digital.
10.2.1	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social y económica.
16.6.1	Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas
16.6.2	Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento
16.6.3	Simplificación y modernización de la Administración Pública
MC8	Retener el talento cultural existente en las islas Canarias, así como promover acciones de movilidad y atracción de talento exterior

2.44. Programa - 321B - Formación Permanente del Profesorado e Innovación Educativa



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 321B

Denominación del programa: Formación Permanente del Profesorado e Innovación Educativa

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Para la mejora de la calidad educativa se hace imprescindible actualizar y mejorar las competencias profesionales docentes. Una de las herramientas de las que disponemos es la formación permanente del profesorado y el desarrollo de proyectos de innovación educativa que repercuten directamente en la mejora la calidad de la enseñanza y del funcionamiento de los centros.

Mediante la recopilación de datos a través de encuestas al profesorado, propuestas de los centros del profesorado, memorias de actividades realizadas, e intenta dar respuesta a la demanda formativa del profesorado yendo en concordancia con la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre y la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria. Las líneas demandadas van hacia pautas para elaboración de las programaciones didácticas y situaciones de aprendizaje, métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas, así como todos aquellos aspectos de coordinación, orientación, tutoría, educación inclusiva, atención a la diversidad y organización encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros. Se sigue observando una demanda muy alta de actuaciones y formación específicas en materia de igualdad y en prevención, detección y actuación frente a la violencia contra la infancia y la mejora de la cualificación de los profesionales de la enseñanza en el ámbito de la atención con el alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE).

Este Centro directivo precisa, así mismo, de disponer de los recursos materiales que permitan gestionar las acciones dirigidas al Fomento de las vocaciones científicas del alumnado en general, y de las alumnas en particular, y de formar al profesorado en disciplinas STEAM. Así mismo, se precisan estos créditos para para atender los gastos de desarrollo de programas que incidan en la mejora de las competencias básicas del alumnado, favorecer el éxito escolar del alumnado en su tránsito entre las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria, y entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria, para prevenir el absentismo y el abandono escolar temprano, mejorar el rendimiento y reducir la desigualdad de oportunidades.

Continuamos en la ejecución del programa MRR para el desarrollo de la competencia educativa tras las carencias observadas durante el confinamiento y que han dificultado el desarrollo de la labor docente.

Otra línea de actuación que continúa es la formación para los centros que implementan el Primer Ciclo de Educación Infantil que se realizará a través de actuaciones en los propios centros o por teleformación.

La participación del profesorado por sexos esperada en este programa va ligada al porcentaje por sexo que se da en el colectivo docente de la Comunidad Autónoma.

Parte de esta formación se canalizará a través de los centros del profesorado. Con esta partida se financian los gastos de funcionamiento de los mismos para el diseño y gestión de las acciones formativas que se planteen a partir de las necesidades detectadas.

El programa 321B es un Programa clasificado respecto a la dimensión de género como un P2, para la igualdad de género.

Razón de ser del programa:

El desarrollo de proyectos de innovación y formación permanente del profesorado no universitario de la Comunidad Autónoma, así como actuaciones en materia de formación e innovación que no estén previstas y que se detecte su necesidad.

Se realizarán en centros educativos, centros de profesorado y/o plataformas de teleformación de la Consejería.

La finalidad principal es aumentar la calidad educativa, la tasa de éxito del alumnado y la reducción del abandono escolar.

Población objetivo:

Comunidad educativa de centros dependientes de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes en todas las etapas educativas no universitarias: docentes, alumnado, familias, servicios de apoyo a la escuela y personal no docente de los centros educativos.

Marco regulador del programa:

- Ley Orgánica 3/2020, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación.
- Acuerdo de la comisión general de formación para el empleo de las administraciones públicas para la gestión de fondos de formación en el ejercicio correspondiente.
- Resolución de 4 de mayo de 2022 de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial por la que se publica el Acuerdo de Conferencia Sectorial de Educación, sobre la actualización del marco de referencia de la competencia digital docente.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			x	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? **SÍ.**

Definir el Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
	X	

Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Alcanzar un modelo territorial con balance neutro de emisiones.

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Un territorio resiliente que garantice la calidad de vida de la sociedad canaria

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.778.178
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	6.724.400
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	9.502.578

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la calidad, la equidad y la inclusión en el sistema educativo canario para llegar a la media española y europea.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Definir mínimo un indicador por Objetivo Estratégico (máx. 3). Tratar de que por lo menos uno de los indicadores haga referencia al resultado que se quiere conseguir; no definir indicadores de actividad (no centrarse en las actuaciones que se van a llevar a cabo).			
N.º total anual de proyectos de innovación a los que se inscriben los centros	N.º	1.800	
N.º de centros que participan anualmente en el procedimiento de planes de igualdad	N.º	716	

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Plan de actuación del servicio de innovación educativa	3.1	3.7.2 – 3.a.1 – 4.6.2 – 4.7.1 – 4.a.2 – 4.a.4 – 5.6.3 – 5.b.2 – 12.8.1 – 13.3.1 – 13.3.2 – 14.1.2	1/01/2024	31/12/2024
Programa de fomento de las vocaciones científicas	3.1	3.7.2 – 3.a.1 – 4.6.2 – 4.7.1 – 4.a.2 – 4.a.4 – 5.6.3 – 5.b.2 – 12.8.1 – 13.3.1 – 13.3.2 – 14.1.2	1/01/2024	31/12/2024
Programa de transición educativa entre etapas	3.1	4.2.1 – 4.2.2 – 4.3.1 – 4.4.5 – 4.a.2	1/01/2024	31/12/2024
Plan de Igualdad y para la prevención de la violencia de género. Coeducar en el sistema educativo.	3.1	4.5.1 – 4.a.2	1/01/2024	31/12/2024
Red Canaria de centros educativos para la innovación y calidad del aprendizaje sostenible. (REd Educativa Canaria InnovAS)	3.1	3.7.2 – 3.a.1 – 4.6.2 – 4.7.1 – 4.a.2 – 4.a.4 – 5.6.3 – 5.b.2 – 12.8.1 – 13.3.1 – 13.3.2 – 14.1.2	1/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la gestión y la cualificación del personal del sistema educativo canario

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Nº de actuaciones ofertadas al personal docente no universitario para su mejora profesional	N.º	2.600	
Número anual de docentes que han participado en al menos una actividad formativa.	N.º	25.000	
Porcentaje de participantes que valoran positivamente (adecuado o satisfecho) si los contenidos de las formaciones van a tener aplicación en su práctica docente calculado a partir de datos del año indicado.	%	90	

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Plan Plurianual de formación del profesorado no universitario de Canarias	3.1	4.c.1 – 16.6.1	1/01/2024	31/12/2024
Plan de organización y funcionamiento de los Centros de Formación del Profesorado (CEP)	3.1	4.c.1 – 16.6.1	1/01/2024	31/12/2024

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
3.1	Educación

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
1.4.3	Reducir y luchar contra la exclusión y vulnerabilidad digital.
3.7.2	Reducir la tasa de natalidad entre las adolescentes (de 10 a 14 años, de 15 a 19 años) por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad.
3.a.1	Reducir el consumo de tabaco en toda la población, especialmente en la juventud y en las franjas de edad de mayor riesgo cardiopulmonar, en riesgo de cáncer de pulmón y otras enfermedades respiratorias derivadas.
4.2.1	Todos los niños y niñas en edad de 0 a 3 años tendrán garantizado el acceso, de forma gratuita, a una Educación Infantil inclusiva, equitativa y de calidad.
4.2.2	A todo el alumnado con discapacidad en edades de 0 a 3 años se les garantizará la identificación y valoración de sus necesidades lo más tempranamente posible, por profesionales especialistas y una atención temprana que responda a las necesidades de las familias y de accesibilidad en contextos naturales e inclusivos.
4.3.1	Todas las personas que cumplan los requisitos necesarios, podrán acceder de forma gratuita a una educación postobligatoria y superior de calidad, en igualdad de oportunidades, con las ayudas necesarias para lograrlo y teniendo en cuenta los recursos y medidas de apoyo específicas para las personas con discapacidad.
4.4.5	Garantizar servicios de orientación de asesoramiento profesional para facilitar la integración laboral.
4.5.1	Garantizar a todas las personas, independientemente de su género, la equidad en el acceso a todos los niveles de enseñanza, en especial a las personas en situación de vulnerabilidad, de forma que dispongan de oportunidades de aprendizajes para alcanzar el mayor nivel de sus capacidades.
4.6.2	Asegurar una alfabetización digital básica de las personas jóvenes y adultas, incluidas aquellas con discapacidad, para que puedan desenvolverse con éxito en entornos digitales.

Código	Descripción
4.7.1	Todas las etapas y enseñanzas del sistema educativo incluirán aprendizajes relacionados con la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
4.a.2	Promover entornos de aprendizaje seguros con el objetivo de fomentar la igualdad de género, la no violencia, el respeto a la diversidad y la inclusión.
4.a.4	Garantizar que todos los centros educativos dispongan de infraestructuras innovadoras que permitan metodologías abiertas y flexibles apropiadas para el aprendizaje competencial, y acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs).
4.c.1	Mejorar la formación del personal docente y sus condiciones laborales con el objetivo de lograr el fortalecimiento del sistema educativo canario.
5.6.3	Garantizar la realización de programas de educación afectivo-sexual en los centros educativos de toda Canarias que visibilicen las diferentes realidades.
5.b.2	Fomentar las vocaciones científicas y tecnológicas entre las mujeres y su desarrollo profesional en estos ámbitos.
9.1.2	Mejorar las infraestructuras de telecomunicaciones para garantizar el acceso a Internet de alta velocidad en todo el territorio, contribuyendo a reducir la brecha digital y facilitando el teletrabajo y el emprendimiento digital.
10.2.1	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social y económica.
12.8.1	De aquí a 2030, asegurar que la población de Canarias tenga la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible.
13.3.1	Fomentar la capacitación del profesorado de todas las etapas de la formación reglada en materias relacionadas con la acción por el clima.
13.3.2	Incorporar al currículo de la formación reglada los contenidos y competencias necesarias para que el alumnado comprenda y valore las causas y efectos del cambio climático.
14.1.2	Fortalecer las acciones de sensibilización y actuaciones para la retirada de basuras marinas del mar con la implicación del sector pesquero y la ciudadanía, así como en playas y litoral.
16.6.1	Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas
16.6.3	Simplificación y modernización de la Administración Pública.
MC 2	Proteger los derechos de propiedad intelectual de las personas creadoras en las diferentes disciplinas artísticas, reconocer su contribución al valor cultural en Canarias y promover un marco jurídico sólido para revitalizar la economía creativa.

2.45. Programa - 321C - Calidad y Evaluación del Sistema Educativo Canario



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 321C

Denominación del programa: Calidad y Evaluación del Sistema Educativo Canario

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Actualmente, la Comunidad Autónoma de Canarias muestra unos resultados educativos, sobre todo en los niveles obligatorios, que se alejan de la media nacional. Por ejemplo:

- Tasa de escolarización (2 años): 35,1% frente al 63,1% de la media nacional (Fuente: Sistema Estatal de Indicadores de la Educación 2022 – datos referidos del curso 2019/20)
- Tasa de idoneidad (14 años): 72% frente al 75% de la media nacional (Fuente: Sistema Estatal de Indicadores de la Educación 2022 – datos referidos del curso 2019/20)
- Resultados en pruebas internacionales (PISA 2018): 23%, 32% y 25% de estudiantes por debajo del nivel 2 de rendimiento, frente al 22%, 25% y 21%, en la competencia en lectura, matemáticas y ciencias, respectivamente (Fuente: Informe PISA 2018 para Canarias, que es el último publicado hasta el momento).

Una de las variables que contribuye a explicar en parte estos resultados es el nivel socioeconómico y cultural de las familias canarias con alumnado en edad de escolarización obligatoria.

Con respecto a las diferencias por género, destacar que, en estudios no obligatorios, como la enseñanza universitaria, en aquellas titulaciones de la rama de ingeniería y arquitectura la matrícula en 2022/2023 fue (Fuente: Sistema Integrado de Información Universitaria - SIIU):

- En titulaciones de GRADOS: 25,5% eran mujeres
- En titulaciones de MÁSTER: 25,7% eran mujeres

De cara a fomentar la mejora continua de la calidad y equidad del sistema educativo, es imprescindible analizar en qué medida se están cumpliendo los objetivos previstos, así como conocer la situación del sistema en relación con los resultados educativos que se están obteniendo. Para ello, las evaluaciones del sistema educativo son instrumentos que permiten recopilar la información necesaria para realizar estos análisis, que generan un mejor conocimiento del funcionamiento del sistema, estableciendo las correspondientes propuestas de mejora, que facilitan, a su vez, la toma de decisiones en materia de política educativa.

Estas evaluaciones, para que sean transparentes y objetivas, deben realizarse de forma externa e independiente. Es por ello, que actualmente la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE) tiene las competencias en la Comunidad Autónoma de Canarias para la evaluación del sistema educativo en su conjunto, es decir, en todas las etapas.

Para llevar a cabo estas actuaciones, la ACCUEE necesita disponer de los recursos humanos y materiales necesarios, con el objetivo de aplicar a los procesos de evaluación la normativa y los protocolos correspondientes, cumpliendo de esta forma con los estándares nacionales e internacionales en materia de evaluación de la calidad del sistema educativo.

Razón de ser del programa:

La ACCUEE es un organismo autónomo de carácter administrativo del Gobierno de Canarias, adscrito a la Consejería con competencias en educación, que tiene como misión garantizar y promover la calidad de la educación en Canarias, detectando sus fortalezas, debilidades, riesgos y oportunidades.

Para ello, la ACCUEE desarrolla y aplica procedimientos y métodos para generar información de alta calidad en colaboración con los agentes educativos, con la finalidad de que este conocimiento contribuya a mejorar las políticas educativas. La agencia se apoya en estándares de aseguramiento de la calidad, ISO 9001 en su gestión interna, y, para la calidad educativa, aplicando los Marcos Generales para las Evaluaciones de Diagnóstico, los Criterios y Directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) o el Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la Educación y Formación Profesionales (EQAVET).

Población objetivo:

La comunidad educativa del sistema educativo canario, tanto en el ámbito universitario como el no universitario:

- Estudiantado de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, así como de Formación Profesional y de Estudios Universitarios
- Profesorado de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, así como de Formación Profesional y de Estudios Universitarios
- Familias del alumnado de educación no universitaria

Marco regulador del programa:

- Decreto 250/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa. (BOC n.º 4, de 5 de enero de 2018)

1.- ÁMBITO UNIVERSITARIO

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE n.º 70, de 22 de marzo de 2022).
- Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, modificada por la Ley 5/2009, de 24 de abril y 9/2014, de 6 de noviembre (BOC n.º 72, de 14 de abril de 2003).

1.1.- Profesorado universitario:

- Decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las Universidades canarias (BOC n.º 139, de 18 de octubre de 2002).

Acreditación del profesorado universitario

- Orden de 6 de agosto de 2004, de la extinta Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, por la que se regula el procedimiento de evaluación previa a la contratación de profesorado por las universidades públicas canarias (BOC n.º 163, de 24 de agosto de 2004).
- Resolución de 27 de julio de 2004, del Director de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, actual ACCUEE, por la que se establecen los criterios interpretativos del protocolo para la evaluación de solicitudes de acreditación de cara a la contratación de profesorado por las universidades públicas canarias (BOC n.º 162, de 23 de agosto de 2004).
- Resolución de 12 de abril de 2004, del Director de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, actual ACCUEE, por la que se ordena la publicación del protocolo para la evaluación de las solicitudes de acreditación de cara la contratación de profesorado por las universidades canarias (BOC n.º 84, de 3 de mayo de 2004).

Complementos retributivos autonómicos

- Orden de 24 de noviembre de 2005, de la extinta Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, por la que se regula el procedimiento y los criterios interpretativos del protocolo para la evaluación de los méritos del profesorado de las Universidades Públicas Canarias por la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, para la asignación de complementos retributivos (BOC n.º 236, de 1 de diciembre de 2005).

- Resolución del Director de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria de 18 de junio de 2004, por la que se ordena la publicación del Protocolo para la evaluación del profesorado de las Universidades canarias para la asignación de complementos retributivos (BOC n.º 125, de 30 de junio de 2004).

1.2.- Títulos universitarios oficiales (implantación, seguimiento, renovación)

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (BOE n.º 233, de 29 de septiembre de 2021).
- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (BOE n.º 35, de 10 de febrero de 2011).
- Decreto 168/2008, de 22 de julio por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 154, de 1 de agosto de 2008).

1.3.- Universidades y centros universitarios

- Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios (BOE n.º 179, de 28 de julio de 2021).

2.- ÁMBITO NO UNIVERSITARIO:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria (BOC n.º 152, de 7 de agosto de 2014).
- Decreto 30/2023, de 16 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 30/2023, de 16 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 196/2022, de 13 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 211/2022, de 10 de noviembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
X				

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	669.319
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	656.214
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	13.500
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	1.339.033

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la calidad, la equidad y la inclusión en el sistema educativo canario.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Tasa de abandono escolar temprano en la CAC	%	10	8
Porcentaje de publicación y difusión de los informes de evaluación y análisis realizados	%	100	100
Número mínimo de propuestas de mejora incluidas en cada informe publicado	N.º	3	5

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 MetasCanaris	Fecha inicio	Fecha fin
Aprovechamiento de las evaluaciones externas y su análisis como herramienta para la mejora de la calidad y equidad del sistema	3.1 8.4	4.1.1 – 4.6.3	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar enseñanzas profesionales para adaptarlas al modelo de desarrollo económico.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Nº de centros que ofertan Formación Profesional Dual en la CAC	N.º	31	37
Porcentaje de publicación y difusión de los informes de evaluación y análisis realizados	%	100	100

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Número mínimo de propuestas de mejora incluidas en cada informe publicado	N.º	3	5

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Análisis de la calidad en la Formación Profesional en Canarias	3.1 6.2 8.4	4.1.1 – 4.3.1 – 4.3.2	01/01/2024	31/12/2024
Elaboración y pilotaje del Marco General para la evaluación externa de la calidad de los centros educativos de Formación Profesional	3.1 8.4	4.1.1 – 4.3.1 – 4.3.2	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: Promover la Educación Superior y los entornos integrados para favorecer la continuidad de la formación del alumnado en Canarias.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Tasa neta escolarización de la Ed. Superior (Universitaria y no Universitaria) a los 20 años en la CAC	%	40	51,3
Porcentaje de expedientes evaluados (titulaciones y profesorado) sobre los que deben ser evaluados en el periodo considerado	%	100	100
Porcentaje de cumplimiento de la ACCUEE de los criterios de calidad europeos (ESG)	%	80	90

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Evaluación externa de la calidad de los centros universitarios, de las titulaciones universitarias oficiales y del profesorado docente e investigador de las universidades canarias	3.1 6.2 8.4	4.1.1 – 4.3.1 – 4.3.2	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la gestión y la cualificación del personal del sistema educativo canario.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
N.º de actuaciones ofertadas al personal docente no universitario para su mejora profesional	N.º	2.450	2.600
Tasa de matriculación en la formación ofertada por la ACCUEE	%	70	80
Tasa de certificación en la formación realizada por la ACCUEE	%	60	70

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Formación del profesorado y de los servicios de apoyo a la escuela en evaluación de la calidad del sistema educativo	3.1 6.2	4.1.1 – 4.3.1 – 4.3.2	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la gobernanza y participación en la Administración Educativa canaria.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje de procedimientos que se gestionan íntegramente por vía telemática	%	50	60
Grado de conformidad de los agentes implicados en los procesos de evaluación de la ACCUEE	%	75	80
Número máximo de No Conformidades en las auditorías externas a la ACCUEE	N.º	4	2

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Sistema interno de Gestión de la Calidad en la ACCUEE (SIGC)	3.1 8.4	4.1.1 – 4.3.1 – 4.3.2	01/01/2024	31/12/2024

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
3.1	Educación
6.2	Mejorar la formación y la recualificación de la población activa
8.4	Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
4.1.1	Garantizar la inclusión, la equidad y la calidad en la enseñanza obligatoria gratuita para que todos los niños y niñas finalicen con éxito estas etapas educativas.
4.3.1	Todas las personas que cumplan los requisitos necesarios, podrán acceder de forma gratuita a una educación postobligatoria y superior de calidad, en igualdad de oportunidades, con las ayudas necesarias para lograrlo y teniendo en cuenta los recursos y medidas de apoyo específicas para las personas con discapacidad.
4.3.2	De aquí a 2030, ampliar y diversificar la oferta de formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria, teniendo en cuenta los nichos de empleo y la demanda del sector productivo.
4.6.3	Aumentar el número de alumnado con competencias y habilidades en lenguas extranjeras.

2.46. Programa - 322A - Formación Profesional Turística



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 322A

Denominación del programa: Formación Profesional Turística.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Después de los diferentes acontecimientos ocurridos en el mundo y en Canarias en particular, como la apertura de procedimientos de insolvencia del grupo empresarial Thomas Cook, la pandemia del COVID-19 y la erupción del volcán Tajogaite de la isla de La Palma, se hace cada vez más urgente trabajar para la consecución de un modelo de turismo sostenible, que permita un crecimiento socioeconómico, que permita la preservación de los valores naturales y culturales. Para ello, es necesario plantear innovaciones en el sistema educativo, en las que se conjuguen modelos que permitan el acceso a una educación de calidad, innovando en los métodos pedagógicos, de forma que repercutan en el incremento de la calidad de los servicios turísticos tradicionales, así como formando en sectores como el pesquero, a través de la actividad de la pesca turística o el turismo marinerero, promoviendo el emprendimiento e incidiendo en el logro de la diversificación y en la sostenibilidad de la oferta turística, en general.

La mejora, pues, de la formación turística es un pilar fundamental para la sostenibilidad del sector, que, en el año 2021, según el último informe de impacto turístico, realizado por EXCELTUR, “Impactur Canarias 2021”, generó el 22,6 % del PIB de la Comunidad Autónoma, recuperando cinco puntos desde el año 2020, aunque todavía lejos del 32,9% de 2019. El empleo vinculado al turismo en Canarias se reactivó parcialmente hasta los 196.446 puestos de trabajo. Un 37% de las personas empleadas en las diferentes ramas de actividad vinculadas al turismo en las islas seguían afectadas (menor ocupación y empleados cubiertos por ERTES) del empleo total regional. Esto exige la necesidad de una formación continua, cada vez más especializada, que combine los modelos tradicionales con la formación dual en el sector, modelos centrados en la formación práctica en las empresas, combinada con la teórica, la presencial con la formación “on line” que permita su reciclaje para poder facilitar su tránsito a otros sectores productivos, así como a la obtención de competencias digitales básicas y avanzadas, el refuerzo en idiomas, nuevas tecnologías, atención sociosanitaria, economía verde, azul o circular.

Es así que los objetivos de la empresa pública Hoteles Escuela de Canarias son coherentes con el plan para la reactivación social y económica de Canarias, de tal forma que su misión incide y desarrolla los objetivos de la prioridad estratégica de mantenimiento y recuperación del empleo, así como el impulso de planes específicos de formación profesional que se orienten a reforzar la competitividad de nuestro sector turístico y del resto de los sectores económicos, como el primario, industrial o comercial, poniendo en valor actividades vinculadas a los idiomas, la innovación, la I+D+i, la ciencia y las nuevas tecnologías que fortalezcan las ventajas competitivas de dichos sectores, contribuyendo así a la diversificación de Canarias.

Así en el subsector de la gastronomía es necesario actuar impulsando la investigación, mediante la prueba de nuevos métodos, tecnologías y equipamientos. Asimismo, se debe dar formación en materia de economía circular y azul, mediante el fomento de nuevas profesiones y la introducción de valores que promuevan la sostenibilidad de los recursos, aprovechando el potencial de las actividades relacionadas con los sectores marino y marítimo, promocionando la identidad marítima y fomentando la expendeduría en un sector tan envejecido.

A 30 de julio de 2023, según datos del Instituto Canario de Estadística (ISTAC), obtenidos de la Tesorería de la Seguridad Social, Canarias contaba con un total 877.926 afiliaciones a la Seguridad Social, de trabajadores asalariados y autónomos. De éstas, 208.816 correspondían a actividades características del turismo. Un 55,8% de estas afiliaciones de actividades relacionadas con el turismo corresponden a hombres y un 44,2% a mujeres. Estos datos suponen un incremento de la participación de las mujeres en el total, de 4 puntos respecto al año anterior.

Según datos de matriculación de la empresa Hoteles Escuela de Canarias, S.A., (HECANSA) en el curso 2022-23, se matricularon 264 personas (175 alumnos y 89 alumnas) en los distintos programas de formación dual que se imparten en los centros formativos con los que cuenta la empresa HECANSA, lo que supone que un 34% eran mujeres.

Las actuaciones y proyectos a realizar a través de este programa están destinados a la población en general. No obstante, debemos apostar por incrementar la participación de la mujer a través de los programas formativos impartidos en los centros de formación de la empresa HECANSA, empresa adscrita a la consejería de Turismo y Empleo, teniendo en cuenta que tradicionalmente, su participación en el sector de la restauración (cocina-sala), es baja, sobre todo en puestos de responsabilidad.

Uno de los objetivos que se ha fijado la empresa es incrementar la participación de la mujer como mínimo, hasta el 40% y visualizar el papel de la mujer en los programas formativos (docentes y expertas invitadas).

Razón de ser del programa:

Contribuir a la sostenibilidad del sector turístico, a través de la mejora de la Formación Profesional Turística, elaborando para ello, planes y estrategias, con el objetivo final de mantener un alto nivel de cualificación en el sector, acorde a la demanda, a través, tanto de los programas de formación que imparte HECANSA, como de la impartida por la Escuela de Turismo de Lanzarote. Asimismo, también se pretende continuar con las pruebas para la obtención de la habilitación de guías de turismo, con la finalidad de aumentar la calidad de los servicios prestados por los guías de turismo.

Población objetivo:

Alumnos de formación dual, universitarios y de cursos de formación ocupacional impartidos en los centros gestionados por la empresa HECANSA y la Escuela de Turismo de Lanzarote, así como personas que aspiran a obtener el título de guía oficial de turismo.

Marco regulador del programa:

- Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias.
- Ley 2/ 2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias.
- Decreto 142/2010, de 4 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad Turística de Alojamiento.
- Decreto 90/2010, de 22 de julio, por el que se regula la actividad turística de restauración y los establecimientos donde se desarrolla.
- Decreto 13/2010, de 11 de febrero, por el que se regula el acceso y ejercicio de la profesión de guía de turismo en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 226/2017, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el régimen jurídico para el desarrollo de las actividades de turismo activo.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? **SÍ**

Definir el Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
		X

Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Lograr un destino turístico carbono cero

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Lograr un destino turístico competitivo, seguro y resiliente

Presupuesto del programa.

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	9.300
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	5.975.447
Capítulo 6. Inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	400.000
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	6.384.747

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Conseguir un sector turístico sostenible y resiliente.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Incremento de actividades formativas ejecutadas en el marco de la sostenibilidad medioambiental con respecto al año anterior	%	20	50
Incremento de alumnos formados en el marco de la sostenibilidad medioambiental con respecto al año anterior	%	20	50

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Formación en economía circular y azul	6.2	4.4.6. – 8.1.1. – 8.1.2. – 8.2.1. – 8.2.3. – 8.9.1. – 8.9.3.	01/01/24	31/12/24
Impulso de la investigación en hostelería (formación en expendedoría)	5.1 – 5.2 – 5.4 – 5.8	4.4.6. – 8.1.1. – 8.1.2. – 8.2.1. – 8.2.3. – 8.3.1. – 8.3.2. – 8.3.3. – 8.3.4. – 8.3.6. – 8.4.3. – 8.9.1. – 8.9.2. – 8.9.3. – 9.5.2. – 16.6.2. – 17.17.1. – MC11.	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Aumentar la competitividad del destino desarrollando el producto turístico canario.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Incremento de nº de acciones formativas ejecutadas con respecto al año anterior	%	10	25
Incremento de nº de alumnos que han realizado formación con respecto al año anterior	%	10	20

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Formación y aprendizaje idiomático para el sector turístico	6.2	4.4.6. – 8.1.1. – 8.1.2. – 8.2.1. – 8.2.3. – 8.9.1. – 8.9.3.	01/01/24	31/12/24
Plan de formación de hoteles rurales de La Gomera	5.1 – 5.2	2.3.7. – 8.1.1. – 8.1.2. – 8.2.1. – 8.4.1. – 8.4.3. – 8.9.1. 11.4.1. – 11.a.1. – 12.1.1. MC4. – MC11. – MC18.	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Mejora de la imagen de la Restauración en Canarias a través de actividades formativas especializadas para la mejora y perfeccionamiento de las competencias técnicas de la gastronomía y la restauración.	5.1 – 5.2 – 5.4 – 5.8	4.4.6. – 8.1.1. – 8.1.2. – 8.2.1. – 8.2.3. – 8.3.1. – 8.3.2. – 8.3.3. – 8.3.4. – 8.3.6. – 8.4.3. – 8.9.1. – 8.9.2. – 8.9.3. – 9.5.2. 16.6.2. – 17.17.1. – MC11.	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Facilitar el desarrollo de la economía local y la mejora del producto turístico.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Incremento número de alumnos con respecto al año anterior	%	5	15
Incremento acciones formativas (cursos, jornadas) con respecto al año anterior	%	10	20

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Plan regional de difusión de la gastronomía con productos de proximidad	5.1 – 5.2 – 5.6	2.3.7. – 8.9.2. – 11.a.1.	01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Financiación gastos de personal de la Escuela Oficial de Turismo de Lanzarote, y la actividad administrativa del Servicio de Estudios e Investigación.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Incremento del número de alumnos matriculados en la Escuela de Turismo de Lanzarote respecto al año anterior	%	10
Incremento del número de aspirantes inscritos para la realización de las pruebas de habilitación de guías de turismo respecto al año anterior	%	5

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Concesión subvención Escuela de Turismo de Lanzarote	01/01/24	31/12/24
Convocatoria pruebas para la obtención del título de Guía de Turismo	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
5.1	Competitividad territorial sostenible y productividad
5.2	Especialización y diversificación inteligentes
5.4	Ciencia, innovación y emprendimiento
5.6	Una economía que respeta los límites del planeta
5.8	Las empresas, agentes del cambio
6.2	Mejorar la formación y la recualificación de la población activa

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
2.3.7.	Intensificar los efectos de arrastre (eslabonamientos o interconexiones sectoriales) del sector primario local con otras actividades productivas.
4.4.6.	Todas las administraciones públicas canarias ofrecerán, por sus propios medios o en colaboración con organizaciones privadas, acciones destinadas a la educación y la formación en contextos no formales e informales, pudiéndose ampliar a contextos formales previa autorización o acreditación de la administración competente.
8.1.1.	Lograr un crecimiento sostenible del PIB de conformidad con la coyuntura nacional e internacional, y suficiente para generar empleo y reducir la tasa de paro.
8.1.2.	Avanzar hacia la convergencia del PIB per cápita del Archipiélago con la media de España, procurando un proceso de crecimiento inclusivo y respetuoso con el medioambiente natural.
8.2.1.	Mantener un avance sólido y permanente de los niveles de productividad agregada con los que opera la economía canaria, como factor fundamental de la competitividad y el potencial de crecimiento y la generación de empleo a medio y largo plazo.
8.2.3.	Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como de empleos estables y de calidad.
8.3.1.	Aumentar progresivamente la inversión en I+D, para readaptar el modelo económico, incrementar la productividad, mejorar la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad.

Código	Descripción
8.3.2.	Mejorar el ecosistema regional de innovación como pilar del modelo económico, la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad.
8.3.3.	Potenciar la generación de un sólido ecosistema emprendedor en Canarias y el desarrollo de la economía social, cooperativa y colaborativa para favorecer el autoempleo y la creación y mantenimiento de puestos de trabajo.
8.3.4.	Fomentar el crecimiento y la consolidación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas de Canarias, fortaleciendo los instrumentos de financiación y otras medidas de apoyo.
8.3.6.	Fomentar la Responsabilidad Social y Sostenibilidad Corporativa (RSC) para que las empresas sean capaces de integrar en su gestión las diferentes dimensiones del desarrollo sostenible y atiendan las necesidades y demandas de sus diferentes grupos de interés (stakeholders).
8.4.1.	Conseguir un consumo y una gestión eficientes, responsables y sostenibles de los recursos en todas las actividades de producción y prestación de servicios en cada una de las islas, desvinculando su desarrollo económico de la degradación del medioambiente.
8.4.3.	Orientar los sectores estratégicos del turismo y la construcción hacia el nuevo marco sobre consumo y producción sostenibles (CPS) mediante la cooperación, la inversión y el reconocimiento de buenas prácticas.
8.9.1.	Definir y desarrollar una estrategia canaria que oriente al sector turístico y promueva la diversificación de la oferta, la calidad del servicio, la innovación digital, el aumento de la competitividad del destino, así como su sostenibilidad económica, social y medioambiental.
8.9.2.	Impulsar el conocimiento de la cultura local y el consumo de los productos originarios de cada una de las islas.
8.9.3.	Intensificar el desarrollo de inteligencia turística, cualificando a la fuerza laboral del sector, promoviendo la gobernanza, la cooperación y la visión colectiva para contribuir al interés empresarial, laboral y general de Canarias.
9.5.2.	Promover y facilitar la transferencia de conocimiento desde las universidades y centros de investigación a los sectores productivos mediante una política de apoyos e incentivos que favorezcan la inversión pública y privada sostenida en el tiempo.
11.4.1.	Mejorar el sistema de protección, conservación, gestión activa e implementación del patrimonio cultural, natural, construido urbano y rural en cada una de las islas, garantizando su uso racional como recurso económico y turístico
11.a.1.	Impulsar los vínculos entre las zonas rurales y los núcleos urbanos y semiurbanos, para potenciar, a través de la digitalización, la movilidad interurbana sostenible y las interconexiones sectoriales, el desarrollo y la diversificación de la actividad económica en el medio rural.
12.1.1.	Adoptar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción sostenible.
16.6.2.	Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento.
17.17.1.	Promover relaciones de cooperación de carácter público, público-privado y privado y en las que participe la sociedad civil para la implementación, dinamización, evaluación, seguimiento y rendición de cuentas de la ACDS 2030.

Código	Descripción
MC4.	Mantener el fomento al estudio y mantenimiento de la memoria colectiva y reconocer los saberes ancestrales o tradicionales como patrimonio inmaterial común del archipiélago y como expresiones de formas de vida cultural.
MC11.	Potenciar nuevas modalidades de turismo relacionadas con el ámbito de la cultura y el patrimonio como el turismo cultural sostenible, aprovechando las interconexiones y sinergias entre ambos sectores.
MC18.	Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial como activo que contribuya al desarrollo sostenible

2.47. Programa - 322B - Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la E.S.O.



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Programa: 322B

Denominación del programa: Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la E.S.O.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Este programa atiende a tres ámbitos de la enseñanza como son la educación infantil, la educación primaria y el primer ciclo de la E.S.O. La educación primaria y la educación secundaria obligatoria constituyen la enseñanza básica. La educación básica debe guardar coherencia con la educación infantil y con la educación postobligatoria y debe garantizar la coordinación entre las etapas que la componen para facilitar la continuidad del proceso educativo y asegurar al alumnado una transición adecuada entre una y otra etapa.

Respecto a las necesidades que deben ser satisfechas en el ámbito de este programa presupuestario podemos destacar:

- Favorecer el éxito escolar del alumnado en su tránsito entre las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria, y entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria, para prevenir el absentismo y el abandono escolar temprano, mejorar el rendimiento y reducir la desigualdad de oportunidades.
- Llevar a cabo una adecuada implementación del principio de atención a la diversidad de todo el alumnado de la Comunidad Autónoma garantizando la igualdad de oportunidades, mediante la prestación de un servicio público educativo de calidad en las enseñanzas de educación infantil, educación primaria y primer ciclo de la E.S.O., incrementando la oferta de enseñanza pública y atendiendo las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (en adelante NEAE), garantizando la impartición de la educación infantil y básica obligatoria, mediante el concierto con centros privados, asignando para ello los fondos públicos que se requieran. Además de atender los gastos de funcionamiento de los centros docentes públicos necesarios para el ejercicio de su autonomía de gestión.
- Necesidad de tener en cuenta el cambio digital que se está produciendo mediante el uso generalizado de las tecnologías de información y comunicación en nuestras sociedades y que forzosamente afecta a la actividad educativa, es el medio más idóneo para transmitir y, al mismo tiempo, renovar la cultura y el acervo de conocimientos y valores que la sustentan, con el objetivo fundamental de lograr una necesaria cohesión social. Esta necesidad se afronta mediante la promoción de la competencia comunicativa, social y cívica; y de conciencia y expresiones culturales a través del uso de las herramientas TICs como manifestación de la creatividad, así como el trabajo que busca resultados desde el diálogo entre el alumnado y desde el trabajo cooperativo.
- Incrementar la integración entre el alumnado y el medio social que lo rodea a través de sus Consejos Escolares de la autonomía suficiente como para la promoción de aquellas actividades complementarias y extraescolares que se adapten a las características y necesidades del entorno. Estas actividades contribuyen a impulsar la mejora del aprendizaje de manera global, de tal modo que esté preparado para la vida y la educación en valores.
- Priorizar el impulso de la escolarización del alumnado en el primer ciclo de Educación Infantil en Canarias es prioritario, ya que es una etapa decisiva en el desarrollo del ser humano, una buena educación y un buen acompañamiento de niñas y niños en la etapa infantil es una inversión que impacta en diversos ámbitos sociales. La universalización de esta etapa educativa se hace desde la perspectiva de ofrecer plazas accesibles, asequibles, inclusivas y de alta calidad para las niñas y niños menores de 3 años en Canarias. En consecuencia, se pretende impulsar la escolarización de los niños y niñas de 0-3 años en nuestro archipiélago para situarnos, en el curso 2024-2025, en una tasa neta de escolarización del 40 %. Para su impulso se ha implantado el primer ciclo de la etapa de Educación Infantil en los centros dependientes de la CEFPAFD; se ha creado un proyecto con el fin de apoyar a las entidades locales en la construcción de escuelas infantiles municipales o ampliación de las ya autorizadas, unido a otro proyecto de cooperación con los Ayuntamientos cofinanciar este primer ciclo en las escuelas de educación infantil de titularidad municipal; además de crear una línea de ayudas a la escolarización temprana de este alumnado en situación de vulnerabilidad o en situación socioeconómica desfavorable.

- Dotar de la infraestructura y el equipamiento necesario que se requiere para el correcto desarrollo de la docencia de los alumnos de infantil, primaria y primer ciclo de la ESO, destinados a la construcción de centros nuevos; obras de reforma, ampliación y mejora en centros de infantil y primaria de todas las islas; obras de techado de canchas; obras de retirada de amianto; mejoras en accesibilidad; instalaciones eléctricas; comedores escolares; sustitución de aulas modulares y honorarios derivados de las obras de construcción. Así como atender la demanda de subvenciones solicitadas por los Ayuntamientos para estos mismos objetivos en los inmuebles de su titularidad.

La atención al alumnado con discapacidades físicas o psíquicas y la atención al alumnado en su tránsito entre las diferentes etapas educativas son pilares fundamentales y elementos imprescindibles para la mejora de la calidad del sistema educativo.

La razón de ser de este servicio descansa en la necesidad de llevar a cabo una adecuada implementación del principio de atención a la diversidad de todo el alumnado de la Comunidad Autónoma.

Así mismo, existe la necesidad de favorecer el éxito escolar del alumnado en su tránsito entre las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria, y entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria, para prevenir el absentismo y el abandono escolar temprano, mejorar el rendimiento y reducir la desigualdad de oportunidades.

Por otro lado, desde el Gobierno de Canarias se ha establecido, como objetivo prioritario en el ámbito de la educación, la adquisición de la competencia comunicativa en lenguas extranjeras. Con este fin, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad Autónoma de Canarias, para el curso 2023/2024, han destinado un cupo de 116 auxiliares de conversación en lengua extranjera.

Razón de ser del programa:

El programa tiene como objetivo garantizar la efectividad del derecho a la educación gratuita, en las etapas educación infantil, educación primaria y primer ciclo de la E.S.O. tanto en los centros públicos como mediante el concierto con centros privados. Satisfacer las necesidades de escolarización con calidad para todo el alumnado, garantizando la igualdad de oportunidades, incrementando la oferta de enseñanza pública y atendiendo las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Mejorar los centros docentes públicos que imparten estas enseñanzas, dotándolos de los recursos necesarios. Promover la implicación del alumnado y profesorado en el desarrollo de proyectos educativos orientados por los valores de solidaridad, tolerancia y respeto al patrimonio y el entorno, mediante actividades complementarias. Promocionar la competencia comunicativa, social, cívica y de conciencia a través del uso de las TICs con creatividad, desde el diálogo y el trabajo cooperativo.

Población objetivo:

- Centros y el alumnado de centros públicos y privados concertados, que cursan estos niveles educativos, cubriendo así las principales necesidades que demanda la actual estructura poblacional estudiantil no universitaria de Canarias, en la etapa que va de 0 a 14 años.
- Las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad con miembros en edad escolar de los niveles de educación infantil, primaria y primer ciclo de la E.S.O.
- Profesorado y el alumnado de centros públicos de educación infantil y primaria que opten por participar en los proyectos de actividades complementarias y/o extraescolares diseñadas.

Marco regulador del programa:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.
- Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

- Decreto 174/2018, de 3 de diciembre, de aprobación del Reglamento por el que se regula la prevención, la intervención y el seguimiento del absentismo escolar y del abandono escolar temprano en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias
- Orden de 26 de diciembre de 2016, por la que se dictan normas para la suscripción, renovación y/o modificación de los conciertos educativos de las enseñanzas de 2º Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Bachillerato y Formación Profesional para los cursos 2017/2018 al 2022/2023 (La Orden que sustituirá a este texto normativo se encuentra en proceso de elaboración en el momento de elaboración de la presente memoria)
- Orden de 15 de enero de 2001 por la que se regulan las actividades extraescolares y complementarias en los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 276/1997, de 27 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- Orden de 7 de julio de 2008, por la que se establecen los criterios de distribución de recursos económicos destinados al funcionamiento de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Ley 12/2019, 25 abril, de la Presidencia del Gobierno, por la que se regula la atención temprana en Canarias.
- Decreto ley 22/2020, de 23 de diciembre, de garantía de las Escuelas Infantiles de titularidad municipal.
- Decreto 211/2022, de 10 de noviembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 30/2023, de 16 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 25/2018, de 26 de febrero, por el que se regula la atención a la diversidad en el ámbito de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:
¿Tiene impacto? SÍ
Definir el Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
		X

Seleccionar de la Estrategia Canaria de Acción Climática:
Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

“Hacia un parque edificado eficiente y de consumo de energía casa nulo”.

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

“Alcanzar ciudades verdes y resilientes”.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	592.428.075
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	6.764.787
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	157.686.276
Capítulo 6. Inversiones reales	25.249.772
Capítulo 7. Transferencias de capital	4.135.057
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	786.263.967

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar la escolarización de los niños y niñas de Canarias menores de tres años para situarnos en una tasa neta de escolarización del 38% en 2024.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Tasa bruta de plazas públicas creadas de 0-3 años.	%	38	50
N.º de plazas creadas de 2-3 años en centros dependientes de la CEFPAFD	N.º	600	650
N.º de plazas del primer ciclo de Educación Infantil en las escuelas municipales con gestión y financiación compartida CEFPAFD y los Ayuntamientos a través de los convenios de cooperación.	N.º	5880	5880

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Impulso a la adaptación de centros que atiendan a niños y niñas menores de 3 años	3.1	4.2.1 – 4.2.2 – 4.5.1 – 4.5.2 – 4.7.1 – 5.4.1 – 8.5.3	01/01/24	31/12/24
Implantación del 1º ciclo de Educación Infantil en los centros dependientes de la CEFPAFD	3.1	4.2.1 – 4.2.2 – 4.5.1 – 4.5.2 – 4.7.1 – 5.4.1 – 8.5.3	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Instrumento de cooperación con los Aytos. para gestión y financiación de las escuelas educación infantil	3.1	4.2.1 – 4.2.2 – 4.5.1 – 4.5.2 – 4.7.1 – 5.4.1 – 8.5.3	01/01/24	31/12/24
Ayudas para la escolarización del alumnado menor de tres años en C.P.E.I.	3.1	4.2.1 – 4.2.2 – 4.5.1 – 4.5.2 – 4.7.1 – 5.4.1 – 8.5.3	01/01/24	31/12/24
Apoyo a la construcción de nuevas escuelas infantiles de titularidad municipal y ampliación	3.1	4.2.1 – 4.2.2 – 4.5.1 – 4.5.2 – 4.7.1 – 5.4.1 – 8.5.3	01/01/24	31/12/24
Colaboración con diferentes agentes para la mejora del contexto en el primer ciclo de EI	3.1	4.2.1 – 4.2.2 – 4.5.1 – 4.5.2 – 4.7.1 – 5.4.1 – 8.5.3	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Alcanzar un 8% de centros educativos medioambientalmente sostenibles en Canarias para 2024.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje de centros educativos medioambientalmente sostenibles en la CAC	%	8	8
Porcentaje de centros educativos en los que se ha implantado placas fotovoltaicas	%	8	8
Porcentaje de centros educativos en los que se han incorporado espacios educativos amables	%	8	8

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Energías renovables en los centros educativos de Canarias	3.1	4.a.1 – 4.a.2 – 4.a.3 – 9.4.1	01/01/24	31/12/24
Eficiencia energética en los centros educativos de Canarias	3.1	4.a.1 – 4.a.2 – 4.a.3 – 9.4.1	01/01/24	31/12/24
Amianto 0	3.1	4.a.1 – 4.a.2 – 4.a.3 – 9.4.1	01/01/24	31/12/24
Modernización de las instalaciones eléctricas	3.1	4.a.1 – 4.a.2 – 4.a.3 – 9.4.1	01/01/24	31/12/24
Espacios multifuncionales externos	3.1	4.a.1 – 4.a.2 – 4.a.3 – 9.4.1	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Centros accesibles	3.1	4.a.1 – 4.a.2 – 4.a.3 – 9.4.1	01/01/24	31/12/24
Nuevas infraestructuras educativas	3.1	4.a.1 – 4.a.2 – 4.a.3 – 9.4.1	01/01/24	31/12/24
Espacios educativos amables	3.1	4.a.1 – 4.a.2 – 4.a.3 – 9.4.1	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la calidad, la equidad y la inclusión en el sistema educativo canario para llegar a la media española y europea

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Tasa de alumnado con NEAE integrado en centros ordinarios	%	85	90
N.º Centros que desarrollan Proyectos de Actividades Complementarias y/o extraescolares mediante el uso de medios digitales, utilizando la metodología del trabajo por proyectos.	N.º	95	100
Número de centros públicos AICLE (Educación Infantil y Primaria).	N.º	495	500

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Proyectos del servicio de actividades complementarias y extraescolares	3.1	1.4.2 – 2.1.1 – 2.1.2 – 4.1.1 – 4.1.2 – 4.2.1	01/01/24	31/12/24
Programa de transición educativa entre etapas	3.1	4.2.1 – 4.2.2 – 4.3.1 – 4.4.5 – 4.a.2	01/01/24	31/12/24
Plan Estratégico de Atención a la Diversidad	3.1	4.1.1 – 4.1.2 – 4.5.1 – 4.5.2 – 4.a.1 – 4.a.2	01/01/24	31/12/24
Plan de impulso de las lenguas extranjeras	3.1	4.1.1 – 4.4.3 – 4.4.6 – 4.6.3	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: OE1. Implementar medidas que favorezcan la equidad, la igualdad y la inclusión en el sistema educativo canario.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
% de alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo atendido	%	100%	100%
Porcentaje de centros con seguimiento efectivo del programa de transición educativa	%	100%	100%
Número de centros públicos AICLE (Educación Infantil y Primaria)	N.º	512	550

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Programa de transición educativa estela	Personas	4.1, 4.2, 4.4, 4.5, 4.7, 4.c	01/01	31 /12
Plan de formación específico para el profesorado participante en el programa de transición educativa	Personas	4.1, 4.2, 4.4, 4.5, 4.7, 4.c	01/01	31 /12
Acciones para la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en las etapas de educación infantil, primaria y primer ciclo de educación secundaria.	Personas	4.1, 4.2, 4.4, 4.5, 4.7, 4.c	01/01	31 /12
Programa de auxiliares de conversación	Personas	4.1, 4.2, 4.4, 4.5, 4.7, 4.c	01/01	31 /12

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Fomentar la actualización pedagógica del profesorado.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Número de horas de formación realizadas.	N.º	40

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Plan de formación específico para el profesorado participante en el programa de transición educativa	01/01/24	31/12/24

Objetivo: Adecuar la atención y orientación al alumnado, integrando los principios de la escuela inclusiva.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
N.º de centros de Internamiento Educativo de menores Infractores	N.º	2
N.º de grupos del Programa para la Mejora de la Convivencia	N.º	76

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Acciones para la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en las etapas de educación infantil, primaria y primer ciclo de educación secundaria	01/01/24	31/12/24

Objetivo: Propiciar el cambio organizativo y metodológico orientado hacia la mejora de la competencia comunicativa de alumnado en Canarias.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Número de auxiliares de conversación contratados anualmente	N.º	200

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Programa de auxiliares de conversación	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
3.1	Educación

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
1.4.2	Reducir el porcentaje de personas que enfrentan determinadas carencias materiales en Canarias
2.1.1	Acabar con el hambre y la subalimentación en Canarias
2.1.2	Garantizar el acceso a toda la población, especialmente a la infancia y las personas vulnerables, a una alimentación sana, nutritiva, suficiente y sostenible.
4.1.1	Garantizar la inclusión, la equidad y la calidad en la enseñanza obligatoria gratuita para que todos los niños y niñas finalicen con éxito estas etapas educativas.
4.1.2	Asegurar que al alumnado con discapacidad se le garantiza la accesibilidad universal y la permanencia durante la educación obligatoria, proporcionando los recursos y medidas de apoyo personalizadas que le permitan el desarrollo máximo de sus capacidades.

Código	Descripción
4.2.1	Todos los niños y niñas en edad de 0 a 3 años tendrán garantizado el acceso, de forma gratuita, a una Educación Infantil inclusiva, equitativa y de calidad.
4.2.2	A todo el alumnado con discapacidad de 0 a 3 años se les garantizará la identificación y valoración de sus necesidades lo más tempranamente posible, por profesionales especialistas y una atención temprana
4.3.1	Todas las personas que cumplan los requisitos necesarios, podrán acceder de forma gratuita a una educación postobligatoria y superior de calidad, en igualdad de oportunidades, con las ayudas necesarias para lograrlo y teniendo en cuenta los recursos y medidas de apoyo específicas para las personas con discapacidad.
4.4.3	Fomentar vías flexibles de aprendizaje para formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo
4.4.5	Garantizar servicios de orientación de asesoramiento profesional para facilitar la integración laboral.
4.4.6	Todas las administraciones públicas canarias ofrecerán, por sus propios medios o en colaboración con organizaciones privadas, acciones destinadas a la educación y la formación en contextos no formales e informales
4.5.1	Garantizar a todas las personas, independientemente de su género, la equidad en el acceso a todos los niveles de enseñanza, en especial a las personas en situación de vulnerabilidad
4.5.2	Garantizar al alumnado con enfermedades crónicas o con necesidad de tratamientos largos, y en ocasiones, con secuelas físicas posteriores, el derecho a una escolarización adaptada a sus necesidades
4.6.3	Aumentar el número de alumnado con competencias y habilidades en lenguas extranjeras
4.7.1	Todas las etapas y enseñanzas del sistema educativo incluirán aprendizajes relacionados con la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles
4.a.1	Garantizar que todos los centros educativos cuenten con las instalaciones, equipamiento y entornos adecuados para las personas con discapacidad
4.a.2	Promover entornos de aprendizaje seguros con el objetivo de fomentar la igualdad de género, la no violencia, el respeto a la diversidad y la inclusión
4.a.3	Promover que los centros educativos canarios sean sostenibles medioambientalmente, mediante la adaptación de sus instalaciones, la eficiencia energética y el uso de fuentes renovables de energía.
5.4.1	Facilitar la conciliación de la actividad laboral y la vida familiar y personal para reducir el diferencial de tiempo que dedican hombres y mujeres al trabajo doméstico y a cuidados no remunerados.
8.5.3	Reducir la brecha laboral de género, en sus distintas expresiones de retribución salarial, acceso al trabajo y puestos de mayor responsabilidad, conciliación y corresponsabilidad, así como desarrollo de la carrera profesional
9.4.1	Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia

2.48. Programa - 322C - Enseñanza Secundaria y Formación Profesional



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Programa: 322C

Denominación del programa: Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Este programa atiende las principales necesidades de la Enseñanza Secundaria y la Formación Profesional. La primera abarca tanto la Educación Secundaria Obligatoria, como la educación postobligatoria; y la segunda las necesidades de la educación orientada a la consecución de títulos de formación profesional. En este ámbito es fundamental ofertar una preparación especializada acorde con las perspectivas e intereses personales, mediante acciones formativas que capacitan al alumnado para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica.

Respecto a las necesidades que deben ser satisfechas en el ámbito de este programa presupuestario podemos destacar:

- Promover un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en los centros que imparten educación secundaria y/o formación profesional, atendiendo a la demanda existente, y coordinar políticas de cooperación con otras entidades para asegurar la oferta educativa en estas enseñanzas. Para ello revierte un carácter fundamental establecer convenios con las corporaciones locales, otras administraciones y entidades privadas sin ánimo de lucro, para de esta manera asegurar una oferta de plazas suficientes que cubra la demanda del alumnado.
- Incrementar la oferta de enseñanza pública y la necesidad de atender al alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo (en adelante NEAE) justifican las acciones que se desarrollan con este programa presupuestario con el objeto de garantizar la impartición de la enseñanza secundaria y formación profesional en centros privados mediante la asignación de fondos públicos para los conciertos educativos con centros privados de la CAC en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación secundaria obligatoria, Ciclos Formativos grado medio y superior, así como la Enseñanza de Bachillerato. Además de atender los gastos de funcionamiento de los centros docentes públicos necesarios para el ejercicio de su autonomía de gestión.
- Necesidad de tener en cuenta el cambio digital que se está produciendo mediante el uso generalizado de las tecnologías de información y comunicación en nuestras sociedades y que forzosamente afecta a la actividad educativa, es el medio más idóneo para transmitir y, al mismo tiempo, renovar la cultura y el acervo de conocimientos y valores que la sustentan, con el objetivo fundamental de lograr una necesaria cohesión social. Esta necesidad se afronta mediante la promoción de la competencia comunicativa, social y cívica; y de conciencia y expresiones culturales a través del uso de las herramientas TICs como manifestación de la creatividad, así como el trabajo que busca resultados desde el diálogo entre el alumnado y desde el trabajo cooperativo.
- Apoyar la actividad complementaria y extraescolar como elemento de integración entre el alumnado y el medio social que lo rodea, dotando a los centros escolares, a través de sus Consejos Escolares de la autonomía suficiente como para la promoción de aquellas actividades que se adapten a las características y necesidades del entorno.
- Dotar de la infraestructura y el equipamiento mínimo que se requiere para el correcto desarrollo de la docencia de los alumnos de Enseñanza Secundaria y Formación Profesional, destinados a la construcción de centros nuevos; obras de reforma, ampliación y mejora en centros de todas las islas; obras de techado de canchas; obras de retirada de amianto; mejoras en accesibilidad; instalaciones eléctricas; comedores escolares; sustitución de aulas modulares y honorarios derivados de las obras de construcción. Así como atender la demanda de subvenciones solicitadas por los Ayuntamientos para para estos mismos objetivos en los inmuebles de su titularidad.

La atención al alumnado con discapacidades físicas o psíquicas, y la atención al alumnado en su tránsito entre las diferentes etapas educativas son pilares fundamentales y elementos imprescindibles para la mejora de la calidad del sistema educativo.

Así mismo, este programa sirve para desarrollar y elaborar un conjunto de medidas y estrategias integradas, para poder ofrecer servicios, herramientas, recursos digitales, apoyo, dinamización y asesoramiento a la comunidad educativa, capacitando al sistema educativo canario para la sociedad digital del siglo XXI, al tiempo que nos prepara para afrontar con éxito las especiales circunstancias que caracterizan el curso 2023-2024.

Por otro lado, desde el Gobierno de Canarias se ha establecido, como objetivo prioritario en el ámbito de la educación, la adquisición de la competencia comunicativa en lenguas extranjeras. Con este fin, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad Autónoma de Canarias, para el curso 2023-2024, han destinado un cupo de 116 auxiliares de conversación en lengua extranjera.

Razón de ser del programa:

El programa tiene como objetivo garantizar la efectividad del derecho a la educación gratuita, en las etapas de enseñanza secundaria y formación profesional, así como satisfacer la necesidad de escolarización, proporcionando una enseñanza de calidad para todo el alumnado, garantizando la igualdad de oportunidades. Al comprender un ámbito de enseñanza obligatoria y postobligatoria se deben llevar a cabo actuaciones para lograr que el mayor número de alumnos obtenga el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, el título de Bachillerato y los títulos correspondientes de formación profesional, ofertando una preparación especializada, el acceso al empleo y la participación activa en la sociedad. Mejorar los centros docentes públicos que imparten estas enseñanzas, dotándolos de los recursos necesarios. Promover la implicación del alumnado y profesorado en el desarrollo de proyectos educativos orientados en valores mediante actividades complementarias; así como promocionar la competencia comunicativa, social, cívica y de conciencia a través del uso de las TICs.

Así como, el desarrollo de los distintos planes para la atención a la diversidad y la integración, dirigidos al alumnado no universitario de la Comunidad autónoma. Integra, además, todas aquellas actuaciones en materia de formación y prevención en estos aspectos que no estén previstas y que por necesidades o demandas vengán sobrevenidas.

Pretende profundizar en la mejora de los resultados educativos del alumnado canario, a través de todos aquellos aspectos orientados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros, entre otros, estrategias metodológicas, atención educativa personalizada, convivencia y clima escolar.

Así mismo, se propone también como objetivo la digitalización efectiva de los centros educativos y la mejora de la competencia digital del profesorado y el alumnado de los centros sostenidos con fondos públicos de Canarias.

Por último, este programa se centra también en dotar de auxiliares de conversación a los centros públicos no universitarios de Canarias, con el fin de avanzar hacia la consecución de una mejora efectiva de la comunicativa en lenguas extranjeras del alumnado canario.

Población objetivo:

La población sobre la que incide este programa es, en general, la de los centros y el alumnado de centros públicos y privados concertados. Concretamente el profesorado y el alumnado de centros públicos de educación secundaria obligatoria, bachillerato, Formación Profesional y Formación de Adultos que opten por participar en los proyectos de actividades complementarias y/o extraescolares diseñadas.

Marco regulador del programa:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 6/2014, 25 julio, Canaria de Educación no Universitaria.

- Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.
- Decreto 174/2018, de 3 de diciembre, de aprobación del Reglamento por el que se regula la prevención, la intervención y el seguimiento del absentismo escolar y del abandono escolar temprano en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 26 de diciembre de 2016, por la que se dictan normas para la suscripción, renovación y/o modificación de los conciertos educativos de las enseñanzas de 2º Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Bachillerato y Formación Profesional para los cursos 2017/2018 al 2022/2023 (La Orden que sustituirá a este texto normativo se encuentra en proceso de elaboración en el momento de elaboración de la presente memoria).
- Orden de 15 de enero de 2001 por la que se regulan las actividades extraescolares y complementarias en los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 276/1997, de 27 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- Orden de 7 de julio de 2008, por la que se establecen los criterios de distribución de recursos económicos destinados al funcionamiento de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 211/2022, de 10 de noviembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 30/2023, de 16 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:
¿Tiene impacto? Sí
Definir el Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
		X

Seleccionar de la Estrategia Canaria de Acción Climática:
Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

“Hacia un parque edificado eficiente y de consumo de energía casa nulo”.

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

“Alcanzar ciudades verdes y resilientes”.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	815.758.270
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	12.737.837
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	44.560.443
Capítulo 6. Inversiones reales	12.933.107
Capítulo 7. Transferencias de capital	460.000
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	886.449.657

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Alcanzar un 8% de centros educativos medioambientalmente sostenibles en Canarias para 2024.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje de centros educativos medioambientalmente sostenibles en la CAC	%	8	8
Porcentaje de centros educativos accesibles	%	8	8
Porcentaje de centros educativos que alcanzan un uso racional de la energía	%	8	8

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Energías renovables en los centros educativos de Canarias	3.1	4.a.1 – 4.a.2 – 4.a.3 – 9.4.1	01/01/24	31/12/24
Eficiencia energética en los centros educativos de Canarias	3.1	4.a.1 – 4.a.2 – 4.a.3 – 9.4.1	01/01/24	31/12/24
Amianto 0	3.1	4.a.1 – 4.a.2 – 4.a.3 – 9.4.1	01/01/24	31/12/24
Modernización de las instalaciones eléctricas	3.1	4.a.1 – 4.a.2 – 4.a.3 – 9.4.1	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Espacios multifuncionales externos	3.1	4.a.1 – 4.a.2 – 4.a.3 – 9.4.1	01/01/24	31/12/24
Centros accesibles	3.1	4.a.1 – 4.a.2 – 4.a.3 – 9.4.1	01/01/24	31/12/24
Nuevas infraestructuras educativas	3.1	4.a.1 – 4.a.2 – 4.a.3 – 9.4.1	01/01/24	31/12/24
Espacios educativos amables	3.1	4.a.1 – 4.a.2 – 4.a.3 – 9.4.1	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la calidad, la equidad y la inclusión en el sistema educativo canario para llegar a la media española y europea

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Tasa de alumnado con NEAE integrado en centros ordinarios.	%	85	90
N.º Centros que desarrollan Proyectos de Actividades Complementarias y/o extraescolares mediante el uso de medios digitales, utilizando la metodología del trabajo por proyectos.	N.º	95	100
Número de centros públicos AICLE (Educación Secundaria).	N.º	495	500

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Proyectos del servicio de actividades complementarias y extraescolares	3.1	1.4.2 – 2.1.1 – 2.1.2 – 4.1.1 – 4.1.2 – 4.2.1	01/01/24	31/12/24
Plan de Centros para la convivencia positiva	3.1	4.2.1 – 4.2.2 – 4.3.1 – 4.4.5 – 4.a.2	01/01/24	31/12/24
Plan de impulso de las lenguas extranjeras	3.1	4.1.1 – 4.4.3 – 4.4.6 – 4.6.3	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: OE1. Implementar medidas que favorezcan la equidad, la igualdad y la inclusión en el sistema educativo canario.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
% de alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo atendido	%	100%	100%
Número de centros públicos AICLE (Educación Secundaria)	N.º	120	135

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Plan de implementación del modelo de convivencia positiva	Personas	4.1, 4.2, 4.4, 4.5, 4.7, 4.c	01/01	31 /12
Itinerario formativo en convivencia positiva	Personas	4.1, 4.2, 4.4, 4.5, 4.7, 4.c	01/01	31 /12
Programa mediación escolar	Personas	4.1, 4.2, 4.4, 4.5, 4.7, 4.c	01/01	31 /12
Programa BACHIBAC	Personas	4.1, 4.2, 4.4, 4.5, 4.7, 4.c	01/01	31 /12
Itinerario formativo de lenguas extranjeras	Personas	4.1, 4.2, 4.4, 4.5, 4.7, 4.c	01/01	31 /12
Itinerario formativo JOBSHADOW	Personas	4.1, 4.2, 4.4, 4.5, 4.7, 4.c	01/01	31 /12
Encuentros de centros AICLE y bilingües	Personas	4.1, 4.2, 4.4, 4.5, 4.7, 4.c	01/01	31 /12
Proyectos impulsados desde el servicio de ordenación educativa.	Personas	4.1, 4.2, 4.4, 4.5, 4.7, 4.c	01/01	31 /12
Subcomisiones EBAU y elaboración de materiales.	Personas	4.1, 4.2, 4.4, 4.5, 4.7, 4.c	01/01	31 /12
Premios extraordinarios de bachillerato y de la eso	Personas	4.1, 4.2, 4.4, 4.5, 4.7, 4.c	01/01	31 /12
Programa de auxiliares de conversación	Personas	4.1, 4.2, 4.4, 4.5, 4.7, 4.c	01/01	31 /12

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Apoyar los procedimientos pacíficos para la gestión de los conflictos, incidiendo en procesos de mediación

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Número de centros participantes en el Plan	N.º	350
Número de profesorado participante en actividades formativas	N.º	325

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Plan de implementación del modelo de convivencia positiva	01/01/24	31/12/24
Itinerario formativo en convivencia positiva	01/01/24	31/12/24
Programa mediación escolar	01/01/24	31/12/24

Objetivo: Propiciar cambio organizativo y metodológico orientado a la mejora de competencia comunicativa del alumnado

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Número de auxiliares de conversación contratados anualmente	N.º	200
Número de profesorado certificado como profesor AICLE	N.º	1.350

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Programa BACHIBAC	01/01/24	31/12/24
Itinerario formativo de lenguas extranjeras	01/01/24	31/12/24
Programa de auxiliares de conversación	01/01/24	31/12/24

Objetivo: Mejorar la calidad, la equidad y la inclusión en el sistema educativo canario para llegar a la media española y europea

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Número de reuniones mantenidas con el profesorado en la COEBAU	N.º	4

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Subcomisiones EBAU y elaboración de materiales.	01/01/24	31/12/24
Premios extraordinarios de bachillerato y de la ESO	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
3.1	Educación

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
1.4.2	Reducir el porcentaje de personas que enfrentan determinadas carencias materiales en Canarias
2.1.1	Acabar con el hambre y la subalimentación en Canarias
2.1.2	Garantizar el acceso a toda la población, especialmente a la infancia y las personas vulnerables, a una alimentación sana, nutritiva, suficiente y sostenible.
4.1.1	Garantizar la inclusión, la equidad y la calidad en la enseñanza obligatoria gratuita para que todos los niños y niñas finalicen con éxito estas etapas educativas.

Código	Descripción
4.1.2	Asegurar que al alumnado con discapacidad se le garantiza la accesibilidad universal y la permanencia durante la educación obligatoria, proporcionando los recursos y medidas de apoyo personalizadas que le permitan el desarrollo máximo de sus capacidades.
4.2.1	Todos los niños y niñas en edad de 0 a 3 años tendrán garantizado el acceso, de forma gratuita, a una Educación Infantil inclusiva, equitativa y de calidad.
4.2.2	A todo el alumnado con discapacidad de 0 a 3 años se les garantizará la identificación y valoración de sus necesidades lo más tempranamente posible, por profesionales especialistas y una atención temprana
4.3.1	Todas las personas que cumplan los requisitos necesarios, podrán acceder de forma gratuita a una educación postobligatoria y superior de calidad, en igualdad de oportunidades, con las ayudas necesarias para lograrlo y teniendo en cuenta los recursos y medidas de apoyo específicas para las personas con discapacidad.
4.4.3	Fomentar vías flexibles de aprendizaje para formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo
4.4.5	Garantizar servicios de orientación de asesoramiento profesional para facilitar la integración laboral.
4.4.6	Todas las administraciones públicas canarias ofrecerán, por sus propios medios o en colaboración con organizaciones privadas, acciones destinadas a la educación y la formación en contextos no formales e informales
4.6.3	Aumentar el número de alumnado con competencias y habilidades en lenguas extranjeras
4.a.1	Garantizar que todos los centros educativos cuenten con las instalaciones, equipamiento y entornos adecuados para las personas con discapacidad
4.a.2	Promover entornos de aprendizaje seguros con el objetivo de fomentar la igualdad de género, la no violencia, el respeto a la diversidad y la inclusión
4.a.3	Promover que los centros educativos canarios sean sostenibles medioambientalmente, mediante la adaptación de sus instalaciones, la eficiencia energética y el uso de fuentes renovables de energía.
9.4.1	Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia

2.49. Programa - 322D - Formación Profesional Específica



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de Programa: 322D

Denominación del Programa: Formación Profesional Específica

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

En la actualidad la Formación Profesional son los estudios profesionales más cercanos a la realidad del mercado de trabajo y dan respuesta a la necesidad de personal cualificado especializado en los distintos sectores profesionales para responder a la actual demanda de empleo.

El objetivo principal de las actuaciones están orientadas al desarrollo del Plan de Modernización de la FP y reducir el abandono escolar temprano, con el fin de ampliar las competencias de la población y aumentar su empleabilidad, adaptándolas a la realidad del mercado de trabajo y a las nuevas profesiones del futuro, y fomentar el reciclaje profesional y la optimización del desempeño (reskilling y upskilling), desarrollar una formación que dé respuesta a los distintos perfiles profesionales, que contenga todos aquellos elementos que permitan el emprendimiento, la actualización de conocimientos y competencias y, en definitiva, la posibilidad de hacer realidad a nivel individual y colectivo el proceso de aprendizaje continuo a lo largo de la vida.

Se prevé que, en el horizonte del año 2025 en España, el 37% de los puestos de trabajo corresponderán a personas con un alto nivel de cualificación, el 49% a personas con un nivel medio de cualificación, y sólo el 14% a personas con un bajo nivel de cualificación. Además, se requerirán más perfiles de tipo técnico y con formación STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), aunque sin olvidar tampoco la importancia de la creatividad y la innovación, STEAM (incluyendo las artes y el diseño). Los programas de Formación Profesional son un itinerario valioso para acceder al mercado laboral o continuar formándose y se han demostrado más efectivos en paliar el desempleo juvenil (Ministerio de Educación y Formación Profesional).

Por otro lado, el reto de reducir el abandono escolar temprano requiere de medidas estratégicas que pasan por el aumento de la oferta de las enseñanzas de Formación Profesional y su adecuación a los perfiles profesionales considerados estratégicos para la economía en Canarias, el impulso de la formación dual y a la oferta de módulos parciales.

Asimismo, es necesario mejorar las tasas de titulación en la formación profesional lo que va aparejado con la flexibilización de la oferta (presencial, semipresencial, dual, a distancia, modular) y promover las certificaciones y cualificaciones profesionales.

La especificidad de la Formación Profesional y su calidad ha de avanzar incorporando progresivamente las nuevas tecnologías de la industria 4.0, los simuladores o los gemelos digitales, así como conversión de aulas en espacios de tecnología aplicada. Las diferentes acciones formativas de formación profesional se integran en el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, uno de cuyos fines esenciales es promover una oferta formativa de calidad actualizada y adecuada a quienes se destina, de acuerdo con las necesidades de cualificación del mercado laboral y las expectativas personales de promoción profesional.

Reducir la brecha de género y su incidencia en la empleabilidad es un objetivo prioritario del Plan de Modernización de la Formación Profesional, así como acabar con los estereotipos de género en la sociedad que emanan del nivel educativo y de la ocupación de las familias de los estudiantes, entre otros.

Se convierte en fundamental contrarrestar los posibles impactos negativos que se detecten sobre hombres y mujeres, así como a reducir o eliminar las desigualdades encontradas, promoviendo de esta forma la efectiva igualdad entre los sexos. Este impulso necesita de un programa presupuestario acorde a la nueva realidad y que sitúe a la Formación Profesional como palanca social del cambio en perspectiva de género.

En el curso 2023/2023 la oferta pública de Formación Profesional alcanzó la cifra de 2.324 grupos en las diferentes enseñanzas.

Teniendo en cuenta el continuo aumento de grupos y alumnado en los últimos cursos, los gastos de funcionamiento totales que requieren los Centros educativos se han ido incrementando. En el ejercicio presupuestario anterior, las partidas asignadas para cubrir los referidos gastos han sido insuficientes. Esta reducción ha sido superior al 20%, incumpliendo las cuantías que deben asignarse según la Orden de 7 de julio de 2008 por la que se establecen los criterios de distribución de recursos económicos destinados al funcionamiento de los centros públicos en la comunidad autónoma.

Razón de ser del programa:

El programa pretende impulsar, entre otras, la Formación Profesional promoviendo el compromiso de los grupos de interés con el fin de ofertar una formación de calidad al servicio de la sociedad, que contribuya a la adquisición de la competencia profesional, la inserción laboral, la mejora profesional, así como la educación y formación permanente de las personas a lo largo de toda la vida.

Población objetivo:

Los colectivos objetivos son:

- El profesorado de Formación Profesional.
- El Alumnado de formación Profesional.
- Los centros públicos en que se imparte FP y Centros Integrados de Formación Profesional.

Marco regulador del programa:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? Sí

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
	X	

Seleccionar de la Estrategia Canaria de Acción Climática:

Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

- Impacta en todos los objetivos sectoriales de forma transversal.

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

- Impacta en todos los objetivos sectoriales de forma transversal.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado en capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	7.958.333
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	1.415.000
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	9.373.333

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la calidad, la equidad y la inclusión en el sistema educativo canario para llegar a la media española y europea.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
% de alumnado de los ciclos formativos de grado medio y superior que obtiene titulación.	%	75 %	75 %
% de mujeres matriculadas anualmente en ciclos formativos.	%	48,85	48,85
% de personas que han superado las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional	%	76%	76%

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
1: Internacionalización de las enseñanzas de la Educación superior	3.1	4.3.1 4.3.2 4.5.1 4.6.3 4.7.1 4.b.1 4.c.2 MC8	01/01/2024	31/12/2024
2: Flexibilización de las enseñanzas profesionales	3.1	4.3.1 4.3.2 4.4.1 4.4.3 4.4.4 4.4.5 4.4.6	01/01/2024	31/12/2024

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
3: Reducción del abandono escolar en las enseñanzas profesionales	3.1	4.3.1 4.3.2 4.4.1 4.4.3 4.4.4 4.4.5 4.4.6	01/01/2024	31/12/2024
4: Mejora de las tasas de titulación en las enseñanzas profesionales	3.1	4.3.1 4.3.2 4.4.1 4.4.3 4.4.4 4.4.5 4.4.6	01/01/2024	31/12/2024
5: Desmontar los estereotipos de género en la FP	3.1	4.5.1 4.a.2	01/01/2024	31/12/2024
6: Pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional.	3.1	4.3.1 4.3.2 4.4.1 4.4.3 4.4.4 4.4.5 4.4.6	01/01/2024	31/12/2024
7: Internacionalización en Formación Profesional de Básica y Ciclos formativos de grado medio de formación profesional	3.1	4.3.1 4.3.2 4.5.1 4.6.3 4.7.1 4.b.1 4.c.2 MC8	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar las enseñanzas profesionales para adaptarlas al modelo de desarrollo económico de Canarias.

Definición del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
% de grupos con oferta anual en Formación Profesional Dual.	%	9,12 %	9,12 %
N.º de grupos ofertados anualmente en enseñanzas de formación profesional	N.º	2.324	2.324
N.º de aulas convertidas, anualmente, en espacios de tecnología aplicada.	N.º	10	10

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
1: Digitalización de las enseñanzas profesionales	3.1	1.4.3 4.a.4 4.6.2 9.1.2 10.2.1 16.6.3	01/01/2024	31/12/2024
2: Acreditación de las competencias Profesionales	3.1	4.3.1 4.3.2 4.4.1 4.4.3 4.4.4 4.4.5 4.4.6	01/01/2024	31/12/2024
3: Impulso de la modalidad de Formación Profesional Dual	3.1	4.3.1 4.3.2 4.4.1 4.4.3 4.4.4 4.4.5 4.4.6	01/01/2024	31/12/2024
4: Planificación de las enseñanzas profesionales y de la oferta modular	3.1	4.3.1 4.3.2 4.4.1 4.4.3 4.4.4 4.4.5 4.4.6	01/01/2024	31/12/2024
5: Innovación en las enseñanzas profesionales	3.1	3.7.2 3.a.1 4.6.2 4.7.1 4.a.2 4.a.4 5.6.3 5.b.2 12.8.1 13.3.1 13.3.2 14.1.2	01/01/2024	31/12/2024
6: Ciclos formativos de grado medio y superior bilingües	3.1	4.1.1 4.4.3 4.4.6 4.6.3	01/01/2024	31/12/2024
7: Proyecto Emprendimiento	3.1	4.3.1 4.3.2 4.4.1 4.4.3 4.4.4 4.4.5 4.4.6	01/01/2024	31/12/2024
8: Orientación profesional	3.1	4.3.1 4.3.2 4.4.1 4.4.3 4.4.4 4.4.5 4.4.6	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: Promover la Educación Superior y los entornos integrados para favorecer la continuidad de la formación del alumnado en Canarias.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
N.º de expedientes de reconocimiento mutuo de créditos entre las enseñanzas que conforman la educación superior en la CAC	N.º	200	200
N.º de alumnado que ha obtenido doble titulación de técnicos superiores en las enseñanzas de formación profesional.	N.º	50	50
N.º de profesorado que certifica anualmente en cursos de formación dirigidos a la actualización de los perfiles profesionales	N.º	1.231	1.231

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
1: Oferta de doble titulación	3.1	4.3.1 4.3.2	01/01/2024	31/12/2024
2: Reconocimiento de créditos en la educación superior	3.1	4.3.1 4.3.2	01/01/2024	31/12/2024
3: Innovación metodológica en la educación superior	3.1	3.7.2 – 3.a.1 – 4.6.2 – 4.7.1 – 4.a.2 – 4.a.4 – 5.6.3 – 5.b.2 – 12.8.1 – 13.3.1 – 13.3.2 – 14.1.2 -	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la gestión y la cualificación del personal docente y no docente para el fortalecimiento del sistema educativo canario.

Definición del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
N.º de actuaciones ofertadas al personal docente no universitario para su mejora profesional	Nº	2.459	2.459
% de profesorado que certifica anualmente las acciones formativas dirigidas a la innovación metodológica y al uso de recursos tecnológicos.	%	90 %	90 %
N.º de profesorado participante anualmente en acciones formativas online.	N.º	1.980	1.980

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha Inicio	Fecha Fin
1. Formación especializada del profesorado de enseñanzas profesionales	3.1	4.c.1 16.6.1	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: Alcanzar un 8% de centros educativos medioambientalmente sostenibles en Canarias para 2023.

Definición del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje de centros educativos medioambientalmente sostenibles en la CAC	%	8	8
N.º de centros de Formación Profesional a los que se dota de equipamiento	N.º	110	110
N.º de centros de Formación Profesional, en los que se renueva el equipamiento	N.º	25	25

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha Inicio	Fecha Fin
1. Infraestructuras y equipamientos en las enseñanzas de la DGFPEA	3.1	4.a.1 4.a.2 4.a.3 9.4.1	01/01/2024	31/12/2024

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
3.1.	Educación

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
1.4.3	Reducir y luchar contra la exclusión y vulnerabilidad digital.
3.7.2	Reducir la tasa de natalidad entre las adolescentes (de 10 a 14 años, de 15 a 19 años) por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad.
3.a.1	Reducir el consumo de tabaco en toda la población, especialmente en la juventud y en las franjas de edad de mayor riesgo cardiopulmonar, en riesgo de cáncer de pulmón y otras enfermedades respiratorias derivadas.
4.1.1	Garantizar la inclusión, la equidad y la calidad en la enseñanza obligatoria gratuita para que todos los niños y niñas finalicen con éxito estas etapas educativas.
4.3.1	Todas las personas que cumplan los requisitos necesarios, podrán acceder de forma gratuita a una educación postobligatoria y superior de calidad, en igualdad de oportunidades, con las ayudas necesarias para lograrlo y teniendo en cuenta los recursos y medidas de apoyo específicas para las personas con discapacidad.
4.3.2	De aquí a 2030, ampliar y diversificar la oferta de formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria, teniendo en cuenta los nichos de empleo y la demanda del sector productivo.
4.4.1	Garantizar que todas las personas que hayan abandonado la escolaridad obligatoria, sin la titulación correspondiente, puedan acceder a la formación destinada a su obtención de forma gratuita.

Código	Descripción
4.4.3	Fomentar vías flexibles de aprendizaje para formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional.
4.4.4	Impulsar las vías para reconocer y acreditar la experiencia laboral, las capacidades, los conocimientos, las habilidades, las aptitudes y las competencias previas.
4.4.5	Garantizar servicios de orientación de asesoramiento profesional para facilitar la integración laboral.
4.4.6	Todas las administraciones públicas canarias ofrecerán, por sus propios medios o en colaboración con organizaciones privadas, acciones destinadas a la educación y la formación en contextos no formales e informales, pudiéndose ampliar a contextos formales previa autorización o acreditación de la administración competente.
4.5.1	Garantizar a todas las personas, independientemente de su género, la equidad en el acceso a todos los niveles de enseñanza, en especial a las personas en situación de vulnerabilidad, de forma que dispongan de oportunidades de aprendizajes para alcanzar el mayor nivel de sus capacidades.
4.6.2	Asegurar una alfabetización digital básica de las personas jóvenes y adultas, incluidas aquellas con discapacidad, para que puedan desenvolverse con éxito en entornos digitales.
4.6.3	Aumentar el número de alumnado con competencias y habilidades en lenguas extranjeras.
4.7.1	Todas las etapas y enseñanzas del sistema educativo incluirán aprendizajes relacionados con la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
4.a.1	Garantizar que todos los centros educativos cuenten con las instalaciones, equipamiento y entornos adecuados para las personas con discapacidad.
4.a.2	Promover entornos de aprendizaje seguros con el objetivo de fomentar la igualdad de género, la no violencia, el respeto a la diversidad y la inclusión.
4.a.3	Promover que los centros educativos canarios sean sostenibles medioambientalmente, mediante la adaptación de sus instalaciones, la eficiencia energética y el uso de fuentes renovables de energía.
4.a.4	Garantizar que todos los centros educativos dispongan de infraestructuras innovadoras que permitan metodologías abiertas y flexibles apropiadas para el aprendizaje competencial, y acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs).
4.b.1	Apoyar desde Canarias la formación y cooperación educativa en países de nuestro entorno cultural y geográfico.
4.c.1	Mejorar la formación del personal docente y sus condiciones laborales con el objetivo de lograr el fortalecimiento del sistema educativo canario.
4.c.2	Promover la formación del profesorado de países en desarrollo de nuestro entorno.
5.6.3	Garantizar la realización de programas de educación afectivo-sexual en los centros educativos de toda Canarias que visibilicen las diferentes realidades.
5.b.2	Fomentar las vocaciones científicas y tecnológicas entre las mujeres y su desarrollo profesional en estos ámbitos.

Código	Descripción
9.1.2	Mejorar las infraestructuras de telecomunicaciones para garantizar el acceso a Internet de alta velocidad en todo el territorio, contribuyendo a reducir la brecha digital y facilitando el teletrabajo y el emprendimiento digital.
9.4.1	Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia.
10.2.1	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social y económica.
12.8.1	De aquí a 2030, asegurar que la población de Canarias tenga la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible.
13.3.1	Fomentar la capacitación del profesorado de todas las etapas de la formación reglada en materias relacionadas con la acción por el clima.
13.3.2	Incorporar al currículo de la formación reglada los contenidos y competencias necesarias para que el alumnado comprenda y valore las causas y efectos del cambio climático.
14.1.2	Fortalecer las acciones de sensibilización y actuaciones para la retirada de basuras marinas del mar con la implicación del sector pesquero y la ciudadanía, así como en playas y litoral.
16.6.3	Simplificación y modernización de la Administración Pública.
MC8	Retener el talento cultural existente en las islas Canarias, así como promover acciones de movilidad y atracción de talento exterior.

2.50. Programa - 322F- Financiación de las Universidades Canarias



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 322F

Denominación del programa: Financiación de las Universidades Públicas Canarias

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El Diagnóstico del Sistema Universitario Canario reconoce el relevante papel y la mejora experimentada en su desempeño durante los últimos decenios, pero también pone de manifiesto la existencia de una serie de problemas estructurales. Entre ellos cabe destacar:

- Tendencia a la progresiva disminución del número de estudiantes matriculados, como puede observarse en la siguiente serie:

U. públicas canarias	2022-2023**	2021-2022	2020-2021	2019-2020	2018-2019	2017-2018	2016-2017	2015-2016	2014-2015	2013-2014	2012-2013	2011-2012
Total matriculados	37.665	37.238	37.658	36.556	37.025	37.420	37.749	38.485	40.257	42.012	43.668	44.537
Doctorado	1.896	2.040	1.989	1.832	1.804	1.534	1.224	746	320	-	-	-
Grado	33.192	32.718	33.177	32.331	32.876	33.667	34.481	35.829	38.326	40.863	42.439	43.164
Máster	2.577	2.480	2.492	2.393	2.345	2.219	2.044	1.910	1.611	1.149	1.229	1.373

Fuente: Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU), Ministerio de Universidades. ** Datos provisionales

- Inadecuación de parte de la oferta de estudios a las demandas reales, especialmente en másteres y dobles grados. Cabe destacar que, actualmente, la oferta de dobles grados en la Universidad de La Laguna es inexistente.
- Existencia de bajas tasas de rendimiento académico en términos comparados con la media nacional. Así, está entre las cuatro regiones con menor porcentaje de créditos aprobados respecto a los matriculados y mayor tasa de abandono de los estudios en el primer año (21,6%), pero también está entre las 5 con mayores mejoras en estos indicadores desde 2015-2016.
- Canarias está entre las tres regiones con tasas más pequeñas de idoneidad (titulados en tiempo teórico estipulado 33,4%) y de graduación (tiempo estipulado más un curso adicional como máximo 44,7%), pero la 4ª con mayor incremento en ambos casos.

Fuente: Fundación CyD.

- Sobredimensionamiento del capítulo I (gastos de personal) respecto del gasto total, agravado por la existencia de desequilibrios en la asignación de los recursos humanos por áreas de conocimiento.
- Falta de disponibilidad de recursos económicos para afrontar los necesarios gastos de reposición, adecuación y mantenimiento de las infraestructuras universitarias.

Resulta necesario, pues, disponer de una financiación que, además de posibilitar a las universidades públicas el desempeño de su alta función en un marco estable de financiación que les permita establecer una planificación a varios años, con escrupuloso respeto a la autonomía que la Constitución les reconoce, también sirva para que afronten con decisión los problemas estructurales detectados desde la perspectiva de asegurar la sostenibilidad del sistema universitario canario a medio y largo plazo.

En este sentido hemos incluido en el Programa el Proyecto Análisis del modelo de financiación de las universidades públicas, como paso previo al establecimiento del futuro modelo de financiación para las universidades públicas canarias en el marco de la “Estrategia de la educación universitaria en Canarias para el horizonte 2022-27”.

Con respecto al impacto de género, según los datos disponibles en el SIIU (Sistema Integrado de Información Universitaria. Secretaría General de Universidades), un 56,9 % del estudiantado matriculado en las universidades públicas canarias en el curso 2022-2023 fueron mujeres. Sin embargo, la distribución por sexo en las distintas ramas de enseñanza es poco homogénea. Sigue persistiendo una mayor concentración de hombres en las carreras y estudios técnicos (74,8,4 %) y una mayor concentración de mujeres en los estudios de la salud (72,2 %) y de carácter social y jurídico (62 %).

A pesar de este mayor acceso de las mujeres a los estudios universitarios y su mayor rendimiento académico, una vez finalizan sus estudios e inician la carrera profesional docente e investigadora, las desigualdades de género se acentúan progresivamente, pues las diferencias por sexo en las plantillas del PDI también son significativas. El porcentaje de mujeres entre el PDI es del 41,7%. Estas diferencias se van agrandando si tenemos en cuenta la categoría: el 40,9 % del PDI funcionario son mujeres y el 24,4 % entre los integrantes del cuerpo de catedráticos.

Razón de ser del programa:

Las Universidades Públicas Canarias no son autosuficientes económicamente. Para que puedan ofrecer su servicio a la sociedad canaria en la Educación Superior de los jóvenes y la formación continua a lo largo de la vida, el Gobierno de Canarias financia parte de los gastos para su funcionamiento. Con este programa se pretende garantizar el acceso de todos los ciudadanos al Sistema Público de Enseñanza Universitario, con una oferta universitaria que se adecúe a la demanda social y al sistema productivo, promoviendo la cualificación de los recursos humanos a niveles de calidad homologables con el Espacio Europeo de Educación Superior y buscando el logro de la excelencia en segmentos clave del desarrollo socioeconómico de Canarias.

Población objetivo:

Universidades Públicas Canarias.

Marco regulador del programa:

- Real Decreto 2802/1986, de 12 de diciembre, por el cual se traspasaron a la Comunidad Autónoma de Canarias funciones y servicios en materia de universidades.
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Resolución de 10 de febrero de 2017, por la que se ordena la publicación del Protocolo Básico sobre el futuro modelo de financiación para las universidades públicas canarias.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	100.000
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	259.595.660
Capítulo 6. Inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	5.000.000
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	264.695.660

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Promover la Educación Superior y los entornos integrados para favorecer la continuidad de la formación del alumnado en Canarias.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Tasa neta escolarización de la Educación Superior (Universitaria y no Universitaria) a los 20 años en la CAC	%	51,30	53%
Tasa neta de escolarización de la Educación Universitaria de estudiantes entre 18-24 años matriculados en Grado y Máster.	%	20	23%
Incremento del nº de titulaciones nuevas de grado, posgrado y doble grado que enriquezcan el mapa de titulaciones canarias.	%	3	8

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Análisis del modelo de financiación de las universidades públicas europeas en el marco de la “Estrategia de la educación universitaria en Canarias para el horizonte 2022-27”	3.1	4.3.1 – 4.3.2 – MC 7 – MC 9	01/01/2024	01/12/2024

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Dar estabilidad presupuestaria, entendida como situación estructural de equilibrio o superávit presupuestario en las instituciones universitarias.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Consolidación de la dotación que garantice los recursos necesarios para el normal funcionamiento de las universidades.	€	257.686.823,00
Porcentaje de las aportaciones dinerarias realizadas en plazo a las universidades públicas.	%	100

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Transferencias a las Universidades	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
3.1	Educación

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
4.3.1	Todas las personas que cumplan los requisitos necesarios, podrán acceder de forma gratuita a una educación postobligatoria y superior de calidad, en igualdad de oportunidades, con las ayudas necesarias para lograrlo y teniendo en cuenta los recursos y medidas de apoyo específicas para las personas con discapacidad.
4.3.2	De aquí a 2030, ampliar y diversificar la oferta de formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria, teniendo en cuenta los nichos de empleo y la demanda del sector productivo.
MC 7	Generar capacidades culturales en amplios grupos de la sociedad canaria y formación especializada para el conjunto de actores perteneciente al sistema cultural de Canarias.
MC 9	Incorporar la cultura como eje para el diseño y desarrollo de las políticas educativas en Canarias, poniendo especial énfasis en la importancia de la educación cultural en los distintos niveles educativos promoviendo un plan de I+D+i y emprendimiento relacionado con el sistema cultural implicando a las Universidades y a los centros de investigación aplicada.

2.51. Programa - 322H - Mejora de la Capacitación Agraria y Formación Profesional



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 322H

Denominación del programa: Mejora de la Capacitación Agraria y Formación Profesional

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La formación Agraria y Agroalimentaria es uno de los pilares estratégicos para la incorporación de los jóvenes al sector y para la mejora de las condiciones de los agricultores/as y ganaderos/as de Canarias. Fomentando un mayor nivel de cualificación de las personas que vayan a trabajar en el sector agroalimentario, en vistas de conseguir explotaciones y empresas más innovadoras y competitivas que permitan la promoción de la modernización agraria y el desarrollo rural.

La oferta formativa dirigida al sector agrario que se ofrece en las Escuelas de Capacitación Agraria dependientes de la Dirección General de Agricultura, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria del Gobierno de Canarias, contempla las siguientes líneas:

- Ciclos Formativos.
- Formación Ocupacional.
- Homologación de cursos.
- Formación a través del PDR.

Los pilares que deben sustentar la actividad profesional básicamente son:

1. La emprendeduría como actitud y capacidad para superar las dificultades actuales relacionadas con la obtención de puestos de trabajo.
2. La importancia de la gestión en la empresa agraria, como instrumento de mejora de su rentabilidad e imagen social. Así como para abordar los retos de la digitalización y globalización de la sociedad.
3. El asociacionismo como el mejor entorno para la defensa de los intereses de la actividad empresarial agraria.
4. El desarrollo de la conciencia medioambiental en la práctica agraria, haciendo especial hincapié en la introducción de tecnologías dirigidas a la sostenibilidad de esta actividad y la gestión adecuada de los residuos agrarios.
5. La consideración de que la formación en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo es imprescindible y su aplicación en la empresa agraria inexcusable para obtener un buen desarrollo de la actividad laboral.
6. Fomento de la igualdad de género y la importancia de las mujeres en el ámbito rural.

Actualmente se han detectado las siguientes dificultades en el sector agrario que obstaculizan un desarrollo adecuado del sector:

- Ingresos injustos para el sector agrario.
- Incremento del precio los insumos y gastos corrientes debido a la Guerra de Ucrania (fertilizantes, agua, luz, carburantes, alimentación para los animales, etc.)
- Falta de equilibrio de poder en la cadena agroalimentaria.
- Insuficiente competitividad del sector.
- El cambio climático.
- Dificultades para la conservación del paisaje.
- Protección del Medio Ambiente que dificulta a veces el uso del territorio.
- Dificultades para el relevo generacional.
- Infrarrepresentación de las mujeres en el sector agrario.
- Deficiencias de infraestructuras en las zonas rurales.

Estas dificultades se han constatado en el estudio sobre necesidades formativas de la Juventud Rural, realizado por el Ministerio de Agricultura: Estudio de Necesidades Formativas de la Juventud Rural (mapa.gob.es).

Desde este programa, se pretende abordar estos elementos atendiendo las necesidades formativas del sector, ya que, además, se exige una cualificación profesional determinada para solicitar ayudas para la modernización de explotaciones agrarias o para la incorporación de jóvenes agricultores al sector. Además, la formación debe ofrecer un alto contenido de trabajo práctico y también crear conciencia de los pilares que deben sustentar la actividad profesional.

En relación a la igualdad entre mujeres y hombres, este programa pretende que aumente el número de mujeres que cuente con formación profesional y ocupacional en este ámbito de actuación.

En la formación ocupacional en el año 2022 se realizaron 51 acciones formativas con un total de 1764 personas admitidas y 1295 que obtuvieron certificado, con una brecha de género de 9,8 puntos. Ya que los datos del año 2023 aún no se pueden facilitar al estar la formación en curso. La brecha ha disminuido, por lo que los datos son mejores que los del año anterior que fue de 31 puntos.

En la formación reglada para el curso 2022-2023 la media de las personas matriculadas en los ciclos formativos que se imparten en las escuelas es de 265 personas, con una brecha de género de 43 puntos algo inferior a la del curso pasado que fue de 56 puntos, lo cual es muy positivo porque estamos en tendencia de bajada de brecha.

Razón de ser del programa:

Preparar profesionales que desarrollen su actividad de forma rentable y sostenible, de acuerdo con las pautas marcadas por las políticas agrarias y de desarrollo rural de la UE, manteniendo el mundo rural en niveles de mayor y mejor cualificación profesional, con el objetivo de mejorar el nivel de vida en las zonas rurales, garantizando la igualdad de oportunidades de las mujeres, eliminando los estereotipos profesionales y sesgos de género en las opciones formativas profesionales. Para ello desde las Escuelas se imparten Ciclos de formación Profesional reglada y formación ocupacional tanto para la incorporación de jóvenes al sector como para la formación continua de las personas del sector, así como formación específica a través del Plan de Desarrollo Rural que en adelante se denominará Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.

Población objetivo:

Mujeres y hombres jóvenes que se quieren incorporar al sector y profesionales de las familias agrarias e industrias agrarias. El límite de edad es de 18-41 años para solicitantes de subvención de joven agricultor. Sin límite de edad para los Ciclos Formativos y formación ocupacional en general.

Marco regulador del programa:

- Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.
- Orden del Departamento, de 9 de febrero de 1999, por la que se regula la homologación de cursos de formación Agraria para la obtención de la cualificación profesional agraria.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
		X		

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? Sí

Definir el Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
	X	

Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Impulsar medidas que favorezcan la reducción de emisiones, el ahorro y la eficiencia energética del sector

Las inversiones que se hacen en las Escuelas de mejora de infraestructuras o nuevas instalaciones van orientadas a la reducción de emisiones, el ahorro y la eficiencia energética del sector. Como las realizadas en mejora de instalaciones de riego, instalación de placas solares, etc.

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:**Presupuesto del programa:**

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	4.592.427
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	838.902
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	1.615.000
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	7.046.329

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Potenciar las condiciones para el desarrollo del tejido social y la calidad de vida, de las personas vinculadas al sector primario, facilitando la incorporación de mujeres y hombres al sector, desde el ámbito productivo hasta el operativo, en situación de igualdad.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje anual de personas por sexo que han cursado algún ciclo o curso que siguen estudiando o han mejorado su situación laboral.	%	81	90
Variación anual de la brecha de género en la formación ocupacional.	%	10	5
Variación del porcentaje de incorporación de jóvenes al sector respecto al curso anterior	%	5	2

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Mejora de la capacitación agraria y formación profesional.	6.2	4.4.2 – 4.4.3 – 8.2.3	01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Asegurar el funcionamiento normal y eficaz del programa de capacitación agraria

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
% de facturas del programa de capacitación agraria pagadas dentro de los plazos recomendados por el Gobierno de Canarias.	%	98
% de ejecución de los gastos corrientes del programa de capacitación agraria.	%	98

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Contratación y gestión de servicios y suministros básicos para el funcionamiento normal del programa de capacitación agraria	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
6.2	Mejorar la formación y la recualificación de la población activa

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
4.4.2	Garantizar que todas las personas, en especial las desempleadas, tengan la oportunidad de inscribirse en formación para el empleo, que cuenten con apoyos personalizados, destinados al logro de competencias laborales, tratando de garantizar un equilibrio territorial.
4.4.3	Fomentar vías flexibles de aprendizaje para formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional.
8.2.3	Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como de empleos estables y de calidad.

2.52. Programa - 322J - Formación Profesional Marítimo Pesquera



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 322J

Denominación del programa: Formación Profesional Marítimo Pesquera.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Los centros docentes adscritos a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria llevan años impartiendo formación a las personas vinculadas al sector marítimo y pesquero. Durante todos estos años han ido evolucionando para adaptarse a las nuevas estrategias y técnicas empleados en todos los subsectores vinculados. No obstante, deben seguir evolucionando y adaptarse a la realidad cambiante de nuestra época, ofreciendo una enseñanza de mayor calidad y adaptadas a las nuevas técnicas.

Los caminos aún por recorrer, que se han puesto de manifiesto en nuestra organización es el distanciamiento de la formación a pie de muelle donde se encuentran las personas relacionadas con el sector pesquero (cofradías de pescadores). La solución pasa por la formación a distancia cuando sea posible y la formación práctica en el lugar lo más próximo al trabajo, evitando costosos desplazamientos a los centros y la pérdida de jornadas laborales, pudiendo de esta forma acercar la formación a la ciudadanía vinculada a nuestro sector.

En el caso particular de los sectores pesquero, ha sido detectada una necesidad acuciante de formación en: primeros auxilios, seguridad marítima y radiocomunicaciones (necesidad de renovación de los certificados). Por lo que la seguridad y la formación continua se constituyen un pilar importante en cuanto a la enseñanza continuada.

En la actualidad existe ya una vía de actuación en fase de pruebas de impartición de titulaciones on-line, siendo necesario su adecuado desarrollo y dotación. La experiencia ha sido positiva pero muy limitada.

Por otro lado, y tal como se recoge en la última ficha de análisis de género y valoración del programa presupuestario 322J con respecto a la participación, nos indican que, tanto para la enseñanza reglada de la Consejería de Educación como para los cursos dependientes de la Dirección General de Pesca, los datos analizados demuestran claramente una mayor participación de hombres que de mujeres. Como ejemplo, en el Instituto de Tenerife, en los ciclos formativos hay entre 2015 y 2023 un 85% de brecha de media y en las enseñanzas de pesca entre 2015 y 2023 hay un 90% de brecha de media.

Tal y como se concluye en el Diagnóstico sobre la situación de la mujer en la pesca, realizado por la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero en 2017, esta reducida representatividad femenina a bordo en términos cuantitativos no es sólo atribuible a una causa, sino que se debe a una conjunción de factores, entre los que predomina la existencia de prejuicios vinculados a roles tradicionales de género, según los cuales el ámbito marítimo está reservado a los hombres, que han sido los que históricamente han salido a faenar, mientras las mujeres permanecían en tierra realizando otras actividades, a menudo también vinculadas al sector; incluso con una implicación directa y esencial en la gestión de los barcos. Asimismo, permanecen ciertas ideas preconcebidas que ponen en cuestión, en muchos casos, la capacidad física y la aptitud de las mujeres para desarrollar a bordo el mismo trabajo que desempeñan los hombres.

Muchas mujeres con vocación, formación y cualificación marítimo-pesquera son conscientes de las malas perspectivas de carrera que existen en este ámbito pesquero, y del esfuerzo que supone hacerse un hueco en la pesca y ascender de rango, por lo que acaban renunciando y buscando otras salidas más factibles en la Marina Mercante, los buques de pasaje, el recreo profesional o el salvamento marítimo. En dichos segmentos es más habitual encontrar mujeres embarcadas y en puestos con mando.

Razón de ser del programa:

Se pretende alcanzar la adecuada formación del profesional del sector pesquero, asegurando su formación en las nuevas técnicas a bordo de los buques y en tierra con el objetivo final de contar con un trabajo más seguro y digno en la mar, una pesca más responsable, y la mejora, en definitiva, del nivel de vida de nuestros/as pescadores/as mediante la puesta a disposición del sector de los instrumentos precisos para impartir la formación precisa adaptando dicha impartición, al ritmo de actividad sectorial.

Población objetivo:

Actuales y futuros profesionales del sector marítimo, pesquero y acuícola.

Marco regulador del programa:

Ministerio de Educación y Formación Profesional:

- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación:

- La Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, establece en su artículo 42 que el Gobierno, a propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, regulará las titulaciones de los profesionales del sector en el marco del sistema educativo general.
- Real Decreto 36/2014, de 24 de enero, por el que se regulan los títulos profesionales del sector pesquero.
- Orden APM/243/2018, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 36/2014, de 24 de enero, por el que se regulan los títulos profesionales del sector pesquero.

Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana:

- Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marineros de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional.
- Resolución de 18 de junio de 2013, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que actualizan, y modifican los cursos de formación y sus programas, recogidos en la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marineros de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional.
- Resolución de 14 de abril de 2021, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se modifica la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marineros de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			x	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO.

Definir el Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
		x

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	4.003.177
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	920.725
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	8.800
Capítulo 6. Inversiones reales	1.100.000
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	6.032.702

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Potenciar la red de generación y transferencia del conocimiento e innovación, desarrollando la capacidad competitiva del sector y la lucha contra el cambio climático

Indicadores	Definición del indicador	Unidad de medida	Objetivo anual	Meta periodo PED
1. Indicador	Incremento porcentual de cursos o actuaciones impartidos por la DGP respecto al curso escolar 2022/2023	%	10%	12%
2. Indicador	Disminución anual respecto a los valores del 2022-23 de la brecha de género en la formación de la DGP	%	3%	4%
3. Indicador	Numero de Publicaciones y artículos	Ud.	2	4

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Formación profesional marítima pesquera.	6.2, 5.1 – 5.7	4.4.2 – 4.4.3 – 8.2.3	01/01/2024	31/12/2024

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Asegurar el funcionamiento normal y eficaz del programa de FP Marítimo Pesquera

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Plazo medio de pago a proveedores realizados desde el programa de FP Marítimo Pesquera (días).	N.º	95	95
% de ejecución de los gastos corrientes del programa de FP Marítimo Pesquera	%	96,5	97

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Contratación y gestión de servicios y suministros básicos para el funcionamiento normal del programa de FP Marítimo Pesquera.			01/01/2024	31/01/2024

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
6.2	Mejorar la formación y la recualificación de la población activa
5.1	Competitividad territorial sostenible y productividad
5.7	Infraestructuras bien dimensionadas, sostenibles y resilientes

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
4.4.2	Garantizar que todas las personas, en especial las desempleadas, tengan la oportunidad de inscribirse en formación para el empleo, que cuenten con apoyos personalizados, destinados al logro de competencias laborales, tratando de garantizar un equilibrio territorial.
4.4.3	Fomentar vías flexibles de aprendizaje para formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional.
8.2.3	Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como de empleos estables y de calidad.

2.53. Programa - 322K - Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Adultos



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de Programa: 322K

Denominación del Programa: Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El Programa atiende a dos ámbitos en enseñanza diferenciados: el referido a las Enseñanzas de Régimen Especial (enseñanzas de idiomas, enseñanzas artísticas y enseñanzas deportivas) y el relativo a la Educación de las Personas Adultas. La finalidad de este Programa es impulsar estas enseñanzas, promoviendo el compromiso de los grupos de interés con el fin de ofertar una formación de calidad al servicio de la sociedad, que contribuya a la adquisición de la competencia profesional, la inserción laboral, la mejora profesional, así como la educación y formación permanente de las personas a lo largo de toda la vida.

Las Enseñanzas de Régimen Especial están constituidas por las enseñanzas de idiomas, las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas.

Las enseñanzas de idiomas de régimen especial tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en los niveles siguientes: básico, intermedio y avanzado. La enseñanza se dirige a personas que necesitan adquirir o perfeccionar sus competencias en una o varias lenguas extranjeras, o bien obtener un certificado acreditativo del nivel de competencia que ya poseen.

Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño.

Mientras que las enseñanzas deportivas tienen como finalidad preparar a los alumnos y alumnas para la actividad profesional en relación con una modalidad o especialidad deportiva, así como facilitar su adaptación a la evolución del mundo laboral y deportivo y a la ciudadanía activa.

Teniendo en cuenta el continuo aumento de grupos y alumnado en los últimos cursos, los gastos de funcionamiento totales que requieren los Centros educativos se han ido incrementando. En el ejercicio presupuestario anterior, las partidas asignadas para cubrir los referidos gastos han sido insuficientes. Esta reducción ha sido superior al 20%, incumpliendo las cuantías que deben asignarse según la Orden de 7 de julio de 2008 por la que se establecen los criterios de distribución de recursos económicos destinados al funcionamiento de los centros públicos en la comunidad autónoma.

Razón de ser del programa:

El programa pretende impulsar la mejora continua para la prestación de un servicio público educativo de calidad y promover la oferta educativa y la divulgación en las Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Adultos en Canarias, que facilite el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Población objetivo:

Los colectivos objetivos son:

- El profesorado de las escuelas de las Enseñanzas de Idiomas, Enseñanzas Artísticas (enseñanzas elementales y profesionales Música, enseñanzas profesionales de Artes plásticas y diseño, enseñanzas artísticas superiores de Diseño y Música), Enseñanzas Deportivas y Enseñanzas de Educación de Personas Adultas.
- El alumnado de las Enseñanzas de Idiomas, Enseñanzas Artísticas (enseñanzas elementales y profesionales Música, enseñanzas profesionales de Artes plásticas y diseño, enseñanzas artísticas superiores de Diseño y Música), Enseñanzas Deportivas y Enseñanzas de Educación de Personas Adultas.
- Escuelas de Idiomas, Escuelas de Arte y Superiores de Diseño, IES que imparten Enseñanzas deportivas, Centros de Educación a Distancia (CEAD) y Centros de Educación de personas adultas sostenidas con fondos públicos.

Marco regulador del programa:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Pertinencia de género del programa: (responder con una X)

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? Sí

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
	X	

Seleccionar de la Estrategia Canaria de Acción Climática:

Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente: Impacta en todos los objetivos sectoriales de forma transversal

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente: Impacta en todos los objetivos sectoriales de forma transversal

Presupuesto desglosado en capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	55.062.063
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.699.613
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.800.000
Capítulo 6. Inversiones reales	603.008
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	60.164.684

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la calidad, la equidad y la inclusión en el sistema educativo canario para llegar a la media española y europea.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Nº de alumnado presentado anualmente en cada uno de los idiomas y niveles	Nº	14.515	14.515
% de personas que han titulado a través de la prueba libre de obtención del título de Graduado en ESO.	%	70%	70%
N.º de movilidades realizadas por el alumnado, anualmente, en el ámbito de la Educación Superior (enseñanzas artísticas superiores de diseño y música, los ciclos formativos de grado superior de FP, artes plásticas y diseño, enseñanzas deportivas)	Nº	630	630

Denominación de PROYECTO	Cód. ACDS 2030 Prioridades de actuación	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha Inicio	Fecha Fin
1. Proyecto: Certificación de idiomas para la población escolar	3.1	4.1.1 4.4.3 4.4.6 4.6.3	01/01/2024	31/12/2024

Denominación de PROYECTO	Cód. ACDS 2030 Prioridades de actuación	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha Inicio	Fecha Fin
2. Proyecto: Internacionalización de las enseñanzas de la Educación superior	3.1	4.3.1 4.3.2 4.5.1 4.6.3 4.7.1 4.b.1 4.c.2 MC8	01/01/2024	31/12/2024
3. Proyecto: Flexibilización de las enseñanzas profesionales	3.1	4.3.1 4.3.2 4.4.1 4.4.3 4.4.4 4.4.5 4.4.6	01/01/2024	31/12/2024
4. Proyecto: Reducción del abandono escolar en las enseñanzas profesionales	3.1	4.3.1 4.3.2 4.4.1 4.4.3 4.4.4 4.4.5 4.4.6	01/01/2024	31/12/2024
5. Proyecto: Mejora de las tasas de titulación en las enseñanzas profesionales	3.1	4.3.1 4.3.2 4.4.1 4.4.3 4.4.4 4.4.5 4.4.6	01/01/2024	31/12/2024
6. Proyecto: Pruebas de acceso a ciclos formativos de formativos de artes plásticas y diseño y a ciclos formativos de enseñanzas deportivas	3.1	4.3.1 4.3.2 4.4.1 4.4.3 4.4.4 4.4.5 4.4.6	01/01/2024	31/12/2024
7. Proyecto: Pruebas libres para la obtención de títulos	3.1	4.3.1 4.3.2 4.4.1 4.4.3 4.4.4 4.4.5 4.4.6	01/01/2024	31/12/2024

Denominación de PROYECTO	Cód. ACDS 2030 Prioridades de actuación	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha Inicio	Fecha Fin
8. Proyecto: Internacionalización en los ciclos formativos de grado medio de artes plásticas y diseño y enseñanzas deportivas	3.1	4.3.1 4.3.2 4.5.1 4.6.3 4.7.1 4.b.1 4.c.2 MC8	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar las enseñanzas profesionales para adaptarlas al modelo de desarrollo económico de Canarias.

Definición del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
% de currículos de enseñanzas profesionales aprobados en la CAC	%	42	42
Nº de profesorado que anualmente certifica formación en digitalización	Nº	1.316	1.316
Nº de grupos ofertados anualmente en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y las deportivas	Nº	203	203

Denominación de PROYECTO	Cód. ACDS 2030 Prioridades de actuación	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha Inicio	Fecha Fin
1. Proyecto: Digitalización de las enseñanzas profesionales	3.1	1.4.3 4.a.4 4.6.2 9.1.2 10.2.1 16.6.3	01/01/2024	31/12/2024
2. Proyecto: Enseñanzas de danza	3.1	4.3.1 4.3.2	01/01/2024	31/12/2024
3. Proyecto: Planificación de las enseñanzas profesionales y de la oferta modular	3.1	4.3.1 4.3.2 4.4.1 4.4.3 4.4.4 4.4.5 4.4.6	01/01/2024	31/12/2024

Denominación de PROYECTO	Cód. ACDS 2030 Prioridades de actuación	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha Inicio	Fecha Fin
4. Proyecto: Emprendimiento	3.1	4.3.1 4.3.2 4.4.1 4.4.3 4.4.4 4.4.5 4.4.6	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: Promover la Educación Superior y los entornos integrados para favorecer la continuidad de la formación del alumnado en Canarias.

Definición del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Nº de expedientes de reconocimiento mutuo de créditos entre las enseñanzas que conforman la educación superior en la CAC	Nº	2.002	2.002
Número de alumnado que ha obtenido doble titulación.	Nº	40	40
N.º de expedientes de reconocimiento de créditos en la educación superior resueltos anualmente	N.º	202	202

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030 Prioridades de actuación	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha Inicio	Fecha Fin
1. Proyecto: Oferta de doble titulación	3.1	4.3.1 4.3.2	01/01/2024	31/12/2024
2. Proyecto: Reconocimiento de créditos en la educación superior	3.1	4.3.1 4.3.2	01/01/2024	31/12/2024

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030 Prioridades de actuación	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha Inicio	Fecha Fin
3. Proyecto: Innovación metodológica en la educación superior	3.1	3.7.2 3.a.1 4.6.2 4.7.1 4.a.2 4.a.4 5.6.3 5.b.2 12.8.1 13.3.1 13.3.2 14.1.2	01/01/2024	31/12/2024
4. Proyecto: Máster en enseñanzas artísticas superiores	3.1	4.3.1 4.3.2	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: Incrementar la oferta formativa en Canarias para facilitar el aprendizaje a lo largo de vida

Definición del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje de población entre 25 y 64 años que participa en el aprendizaje permanente	%	11	11
N.º de personas matriculados anualmente en las enseñanzas de idiomas a distancia.	Nº	2.277	2.277
Porcentaje de personas adultas que han superado los cursos de acceso directo a ciclos formativos de grado superior	%	55	55

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030 Prioridades de actuación	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha Inicio	Fecha Fin
1. Proyecto: Enseñanza profesional a distancia	3.1	4.3.1 4.3.2 4.4.1 4.4.3 4.4.4 4.4.5 4.4.6	01/01/2024	31/12/2024

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030 Prioridades de actuación	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha Inicio	Fecha Fin
2. Proyecto: Enseñanzas regladas para personas adultas	3.1	4.3.1 4.3.2 4.4.1 4.4.3 4.4.4 4.4.5 4.4.6	01/01/2024	31/12/2024
3. Proyecto: Enseñanzas no regladas para personas adultas	3.1	4.3.1 4.3.2 4.4.1 4.4.3 4.4.4 4.4.5 4.4.6	01/01/2024	31/12/2024
4. Proyecto: Escuela oficial de idiomas a distancia de Canarias	3.1	4.1.1 4.4.3 4.4.6 4.6.3	01/01/2024	31/12/2024
5. Proyecto: Flexibilización de la formación en idiomas	3.1	4.1.1 4.4.3 4.4.6 4.6.3	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la gestión y la cualificación del personal docente y no docente para el fortalecimiento del sistema educativo canario.

Definición del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta period PED
Nº de actuaciones ofertadas al personal docente no universitario para su mejora profesional	Nº	2.459	2.459
% de profesorado que certifica anualmente en acciones formativas dirigidas a la innovación metodológica y al uso de recursos tecnológicos de última generación	%	90	90
% de profesorado que supera anualmente las pruebas de certificación de idiomas en los diferentes niveles convocados.	%	44	44

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030 Prioridades de actuación	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha Inicio	Fecha Fin
1. Proyecto: Formación especializada del profesorado de enseñanzas profesionales	3.1	4.c.1 16.6.1	01/01/2024	31/12/2024
2. Proyecto: Formación lingüística en idioma para el profesorado	3.1	4.c.1 16.6.1	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: Alcanzar un 8% de centros educativos medioambientalmente sostenibles en Canarias para 2024.

Definición del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta period PED
Porcentaje de centros educativos medioambientalmente sostenibles en la CAC	%	8	8
N.º de centros de Educación de personas adultas, de escuelas oficiales de idiomas, de conservatorios de música y de escuelas de artes a los que se dota de equipamiento.	N.º	10	10
N.º de centros de Educación de personas adultas, de escuelas oficiales de idiomas, de conservatorios de música y de escuelas de artes a los que se renueva el equipamiento.	N.º	5	5

Denominación de PROYECTO	Cód. ACDS 2030 Prioridades de actuación	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha Inicio	Fecha Fin
1. Proyecto: Infraestructuras y equipamientos en las enseñanzas de la DGFPEA	3.1	4.a.1 4.a.2 4.a.3 9.4.1	01/01/2024	31/12/2024

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
3.1	Educación

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
1.4.3	Reducir y luchar contra la exclusión y vulnerabilidad digital.
3.7.2	Reducir la tasa de natalidad entre las adolescentes (de 10 a 14 años, de 15 a 19 años) por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad.
3.a.1	Reducir el consumo de tabaco en toda la población, especialmente en la juventud y en las franjas de edad de mayor riesgo cardiopulmonar, en riesgo de cáncer de pulmón y otras enfermedades respiratorias derivadas.
4.1.1	Garantizar la inclusión, la equidad y la calidad en la enseñanza obligatoria gratuita para que todos los niños y niñas finalicen con éxito estas etapas educativas.
4.3.1	Todas las personas que cumplan los requisitos necesarios, podrán acceder de forma gratuita a una educación postobligatoria y superior de calidad, en igualdad de oportunidades, con las ayudas necesarias para lograrlo y teniendo en cuenta los recursos y medidas de apoyo específicas para las personas con discapacidad.
4.3.2	De aquí a 2030, ampliar y diversificar la oferta de formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria, teniendo en cuenta los nichos de empleo y la demanda del sector productivo.
4.4.1	Garantizar que todas las personas que hayan abandonado la escolaridad obligatoria, sin la titulación correspondiente, puedan acceder a la formación destinada a su obtención de forma gratuita.
4.4.3	Fomentar vías flexibles de aprendizaje para formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional.
4.4.4	Impulsar las vías para reconocer y acreditar la experiencia laboral, las capacidades, los conocimientos, las habilidades, las aptitudes y las competencias previas.
4.4.5	Garantizar servicios de orientación de asesoramiento profesional para facilitar la integración laboral.
4.4.6	Todas las administraciones públicas canarias ofrecerán, por sus propios medios o en colaboración con organizaciones privadas, acciones destinadas a la educación y la formación en contextos no formales e informales, pudiéndose ampliar a contextos formales previa autorización o acreditación de la administración competente.
4.5.1	Garantizar a todas las personas, independientemente de su género, la equidad en el acceso a todos los niveles de enseñanza, en especial a las personas en situación de vulnerabilidad, de forma que dispongan de oportunidades de aprendizajes para alcanzar el mayor nivel de sus capacidades.

Código	Descripción
4.6.2	Asegurar una alfabetización digital básica de las personas jóvenes y adultas, incluidas aquellas con discapacidad, para que puedan desenvolverse con éxito en entornos digitales.
4.6.3	Aumentar el número de alumnado con competencias y habilidades en lenguas extranjeras.
4.7.1	Todas las etapas y enseñanzas del sistema educativo incluirán aprendizajes relacionados con la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
4.a.1	Garantizar que todos los centros educativos cuenten con las instalaciones, equipamiento y entornos adecuados para las personas con discapacidad.
4.a.2	Promover entornos de aprendizaje seguros con el objetivo de fomentar la igualdad de género, la no violencia, el respeto a la diversidad y la inclusión.
4.a.3	Promover que los centros educativos canarios sean sostenibles medioambientalmente, mediante la adaptación de sus instalaciones, la eficiencia energética y el uso de fuentes renovables de energía.
4.a.4	Garantizar que todos los centros educativos dispongan de infraestructuras innovadoras que permitan metodologías abiertas y flexibles apropiadas para el aprendizaje competencial, y acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs).
4.b.1	Apoyar desde Canarias la formación y cooperación educativa en países de nuestro entorno cultural y geográfico.
4.c.1	Mejorar la formación del personal docente y sus condiciones laborales con el objetivo de lograr el fortalecimiento del sistema educativo canario.
4.c.2	Promover la formación del profesorado de países en desarrollo de nuestro entorno.
5.6.3	Garantizar la realización de programas de educación afectivo-sexual en los centros educativos de toda Canarias que visibilicen las diferentes realidades.
5.b.2	Fomentar las vocaciones científicas y tecnológicas entre las mujeres y su desarrollo profesional en estos ámbitos.
9.1.2	Mejorar las infraestructuras de telecomunicaciones para garantizar el acceso a Internet de alta velocidad en todo el territorio, contribuyendo a reducir la brecha digital y facilitando el teletrabajo y el emprendimiento digital.
9.4.1	Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia.
10.2.1	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social y económica.
12.8.1	De aquí a 2030, asegurar que la población de Canarias tenga la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible.
13.3.1	Fomentar la capacitación del profesorado de todas las etapas de la formación reglada en materias relacionadas con la acción por el clima.

Código	Descripción
13.3.2	Incorporar al currículo de la formación reglada los contenidos y competencias necesarias para que el alumnado comprenda y valore las causas y efectos del cambio climático.
14.1.2	Fortalecer las acciones de sensibilización y actuaciones para la retirada de basuras marinas del mar con la implicación del sector pesquero y la ciudadanía, así como en playas y litoral.
16.6.1	Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas.
16.6.3	Simplificación y modernización de la Administración Pública.
MC8	Retener el talento cultural existente en las islas Canarias, así como promover acciones de movilidad y atracción de talento exterior.

2.54. Programa - 323A - Apoyo a los Estudios Universitarios



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 323A

Denominación del programa: Apoyo a los Estudios Universitarios.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La tasa neta de escolarización en la Educación Universitaria en Canarias es del 18,1 %, solo por encima de Baleares, Castilla la Mancha y La Rioja, según los últimos datos publicados por el Ministerio de Universidades, correspondientes al curso 2020-2021. Este es un dato negativo para nuestra Comunidad, pues para que una sociedad avance es necesario contar con profesionales formados en la Educación Superior que contribuyan al desarrollo social y económico de la región y que puedan hacer frente a los retos que el futuro nos depara.

Existe, además, un alto nivel de abandono de los estudios universitarios entre los estudiantes canarios. Los últimos datos publicados por el Ministerio de Universidades en marzo de 2022 indican que Canarias es la comunidad autónoma con la tasa más alta de abandono universitario, del 21,7 %, seguida de Baleares con el 21,5 %. Las universidades españolas con mayor tasa de abandono son la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria con 24,3 %, la Universitat de Les Illes Balears con 21,5 %, y la Universidad de La Laguna con un 20%.

Se da la circunstancia de que nuestro carácter insular y ultraperiférico hace que el acceso a la Educación Superior sea dificultoso para muchos de nuestros jóvenes, cuando no imposible, ya que al coste de los precios públicos por matrícula se tienen que añadir los de transporte y residencia debido a la lejanía de los centros docentes universitarios con respecto al lugar de residencia. Este coste aumenta si los estudios elegidos no se ofertan en las universidades canarias y es necesario desplazarse a la península para poder cursarlos.

Por otro lado, las becas ofertadas por la Administración del Estado no atienden todas las necesidades del alumnado universitario según las circunstancias socio económicas y académicas de cada momento, como la concesión de becas en caso de cambio de estudios en el primer curso de la carrera, o bien, en caso de 2ª, 3ª y 4ª matrícula dependiendo de la rama de estudios; la flexibilización de los umbrales de renta y de exigencia de rendimiento académico; la concesión de ayudas a personas con diversidad funcional o las ayudas extraordinarias al desplazamiento. Estas circunstancias contribuyen a que el alumnado universitario, una vez comenzados sus estudios, se vea obligado a abandonarlos.

Con respecto al impacto de género, la concesión de becas y de ayudas al desplazamiento carece de impacto en materia de identidad y expresión de género y de diversidad sexual, toda vez que la misma no implica ninguna clase de discriminación por motivos de orientación sexual, identidad o expresión de género, pues los criterios para la concesión de becas son económicos y por rendimiento académico, aunque en caso de violencia de género las víctimas están exentas del cumplimiento de requisitos académicos, incluyendo a los hijos/as de entre 18 y 23 años que anteriormente no se incluían, acreditando documentalmente dicha situación.

Razón de ser del programa:

En definitiva, garantizar el acceso de nuestros estudiantes a los estudios universitarios, pues tener una ciudadanía formada supone contribuir a la reducción de las desigualdades sociales y a que nuestra región cuente con profesionales capaces de dar respuesta a las necesidades sociales actuales y a los retos que el futuro nos depara, poniendo sus conocimientos y su sabiduría al servicio de toda la sociedad.

Población objetivo:

- Estudiantado universitario residente en Canarias.
- Centros Asociados a la UNED en Lanzarote, Fuerteventura, La Gomera, El Hierro, La Palma, Las Palmas de Gran Canaria y Tenerife.

Marco regulador del programa:

- Real Decreto 2802/1986, de 12 de diciembre, por el cual se traspasaron a la Comunidad Autónoma de Canarias funciones y servicios en materia de universidades.
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Ley 8/2003, de 3 de abril, de becas y ayudas a los estudios universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? **NO**

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	13.732.099
Capítulo 6. Inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	13.500
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	13.745.599

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Promover la Educación Superior y los entornos integrados para favorecer la continuidad de la formación del alumnado en Canarias.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Tasa neta escolarización en Educación Superior (Universitaria y no Universitaria) de la población de 20 años en Canarias	%	51,30	53%
Tasa neta de escolarización de la Educación Universitaria de estudiantes entre 18-24 años matriculados en Grado y Máster	%	20	23%
Porcentaje de becas concedidas con respecto a las solicitudes presentadas en la DGU	%	34	35

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Apoyo económico a los estudios universitarios	3.1	4.3.1 – 4.3.2 – MC 7 – MC 9	01/01/2024	01/12/2024

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Favorecer que el mayor número de personas pueda cursar sus estudios universitarios en las universidades públicas canarias.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Porcentaje de becas concedidas con respecto a las solicitudes presentadas en la DGU	%	34
Porcentaje de ayudas al transporte concedidas con respecto a las solicitudes presentadas en la DGU	%	100
Porcentaje de las aportaciones dinerarias realizadas en plazo a los Centros Asociados de la UNED y la ACCUEE.	%	100

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Favorecer el acceso a los estudios universitarios con una convocatoria de becas	1.06.2024	31.12.2024

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Impulsar los estudios universitarios con una convocatoria de la ayuda al desplazamiento	1.06.2024	01.09.2024
Apoyar a los centros asociados de la UNED en Lanzarote, Fuerteventura, La Gomera, El Hierro, La Palma, Las Palmas de Gran Canaria y Tenerife con aportaciones dinerarias para su funcionamiento.	01.01.2024	31.12.2024
Apoyar a la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa con aportaciones dinerarias para su funcionamiento	01.01.2024	31.12.2024

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
3.1	Educación

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
4.3.1	Todas las personas que cumplan los requisitos necesarios, podrán acceder de forma gratuita a una educación postobligatoria y superior de calidad, en igualdad de oportunidades, con las ayudas necesarias para lograrlo y teniendo en cuenta los recursos y medidas de apoyo específicas para las personas con discapacidad.
4.3.2	De aquí a 2030, ampliar y diversificar la oferta de formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria, teniendo en cuenta los nichos de empleo y la demanda del sector productivo.
MC 7	Generar capacidades culturales en amplios grupos de la sociedad canaria y formación especializada para el conjunto de actores perteneciente al sistema cultural de Canarias.
MC 9	Incorporar la cultura como eje para el diseño y desarrollo de las políticas educativas en Canarias, poniendo especial énfasis en la importancia de la educación cultural en los distintos niveles educativos promoviendo un plan de I+D+i y emprendimiento relacionado con el sistema cultural implicando a las Universidades y a los centros de investigación aplicada.

2.55. Programa - 324C - Servicios Complementarios a la Enseñanza no Universitaria



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 324C

Denominación del programa: Servicios Complementarios a las Enseñanzas no Universitarias

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que con el fin de hacer efectivo el principio de equidad en el ejercicio del derecho a la educación, se han de desarrollar acciones dirigidas hacia las personas, grupos, entornos sociales y ámbitos territoriales que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeducativa y cultural, con el objetivo de eliminar las barreras que limitan su aprendizaje, asegurando con ello los ajustes razonables en función de sus necesidades individuales y prestando el apoyo necesario para fomentar su máximo desarrollo educativo y social, de manera que puedan acceder a una educación inclusiva, en igualdad de condiciones con los demás. Estas políticas de compensación reforzarán la acción del sistema educativo de forma que se eviten desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

La realidad social demanda de la administración educativa la existencia de los servicios de comedor en los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, como un servicio complementario educativo a la enseñanza, compensatorio y social dentro de los principios de igualdad y solidaridad, al objeto de garantizar una alimentación adecuada al alumnado en general, y subvencionando cuando sea necesario, a las familias en función de sus ingresos. Además, la necesidad detectada de fomentar la salud a través de una adecuada alimentación, conlleva fomentar hábitos saludables en los alumnos, por lo que se pretende la implantación Eco-comedores en los centros.

Así mismo, se ha detectado que un alto porcentaje del alumnado perteneciente a los centros enclavados en zonas menos favorecidas social y económicamente, asisten a su centro escolar sin desayunar y, por tanto, sin el aporte nutritivo necesario para poder realizar diariamente la labor escolar. Teniendo en cuenta esta realidad se desarrolla el Programa de Desayunos Escolares, con la finalidad de facilitar el desayuno al alumnado que se encuentra en la mencionada situación. Ahora bien, las necesidades de dichos alumnos y alumnas no cesan en estos meses de cierre de los centros, sino que se ven agravadas al tener que asumir sus familias el coste extra de la alimentación de los niños y niñas, que durante el curso escolar asume la consejería. Por esto se ha establecido una subvención mediante una Tarjeta de Verano para este alumnado durante los meses de julio y agosto, destinada a la adquisición de productos básicos por parte de las familias.

Dentro de este programa presupuestario, uno de los pilares fundamentales de las actuaciones a desarrollar es el servicio complementario de Transporte Escolar. El mismo garantiza el transporte al alumnado de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, a los alumnos con necesidades educativas especiales, y en caso de disponibilidad de plazas a los alumnos de bachillerato, Ciclo Formativo de Grado Medio, Programa de Garantía Social y alumnos de Educación Infantil. Se establecen mecanismos para cubrir las necesidades del servicio público de transporte escolar mediante Bonos de transporte público y Ayudas individualizadas. Además, resulta necesario dar respuesta aquellos alumnos que residen lejos de los centros escolares y no disponen de medios para acudir a éstos, otorgando ayudas individualizadas al transporte escolar.

Otra de las necesidades cubiertas por este ámbito funcional del presupuesto del Departamento viene derivada de la implantación progresiva de la LOMLOE, la cual establece un papel central al desarrollo de la competencia digital, por lo que surge la necesidad de dotar de tabletas a los centros, y adquirir las licencias necesarias. Dentro de esta introducción paulatina, en el año 2023 se inicia un nuevo ciclo de cinco cursos para todos los niveles de los centros de educación primaria y el 95% de los centros de educación secundaria.

Además, el gasto se ha venido incrementando en los últimos años, principalmente en los libros de préstamo en papel; y si se tiene en cuenta que la mayoría de los centros de educación secundaria, al no estar concretado el currículo canario, decidieron trabajar durante el curso 2022/2023 con los lotes disponibles actualmente en los centros, se haría necesario cambiar todos los materiales de libros en papel en la Educación Secundaria Obligatoria.

Por último, se pone de manifiesto que derivado de las circunstancias geográficas de las islas, y la organización de la oferta educativa en Canarias, ocasiona que sea necesario dar cobertura a las solicitudes de plazas en residencias escolares, para el alumnado de enseñanza obligatoria que ven dificultada su escolarización. Para evitar estas situaciones, resulta necesario, cubrir aquellos gastos de funcionamiento que resulten necesarios y de manutención. Asimismo, es necesario ofertar plazas para aquellos, que, por situaciones familiares o socioeconómicas desfavorables, requieren ser admitidos, proporcionando alojamiento y manutención.

Razón de ser del programa:

El programa presupuestario tiene como objetivo ofrecer actividades y servicios complementarios, al objeto de atender las nuevas demandas sociales, garantizado la igualdad de condiciones en el acceso a la enseñanza con la intención de mejorar el rendimiento escolar, disminuir el abandono escolar temprano, potenciar la cohesión social y la convivencia escolar. Contribuir a profundizar en la mejora de los resultados educativos del alumnado objetivo de este programa presupuestario, a través de todos aquellos aspectos orientados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros, entre otros, estrategias metodológicas, atención educativa personalizada, convivencia y clima escolar.

Población objetivo:

Los centros y el alumnado de centros públicos de todos los niveles educativos no universitarios, principalmente aquellos que cuentan con una situaciones familiares o socioeconómicas desfavorables.

En materia de transporte escolar, la población objetivo es el alumnado de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, los alumnos con necesidades educativas especiales, y en caso de disponibilidad de plazas a los alumnos de bachillerato, Ciclo Formativo de Grado Medio, Programa de Garantía Social y alumnos de Educación Infantil.

En el servicio complementario de Comedores, la población objetivo son los alumnos de los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, al objeto de garantizar una alimentación adecuada al alumnado en general, y subvencionando cuando sea necesario, a las familias en función de sus rentas.

En el caso de los servicios de Desayunos y de Tarjetas de verano, la población objetivo son los alumnos que pertenecen a familias en situación económica crítica.

Marco regulador del programa:

- Ley 6/2014, 25 julio, Canaria de Educación no Universitaria.
- Decreto 174/2018, 3 diciembre, de la Consejería de Educación y Universidades y de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, de aprobación del Reglamento por el que se regula la prevención, la intervención y el seguimiento del absentismo escolar y del abandono escolar temprano en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden, 4 abril 2006, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la gestión del uso gratuito de libros de texto en los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias en los niveles obligatorios de la enseñanza.
- Decreto 40/2005, de 16 de marzo, de ordenación de las Residencias Escolares en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 5 de noviembre de 2012, de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por la que se regula el sistema de préstamo de libros de texto o adquisición de libros de texto y materiales didácticos al alumnado matriculado en educación básica en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Orden de 2 de agosto de 2006, por la que se aprueban las bases que regulan el uso del transporte escolar canario en los centros educativos públicos no universitarios y residencias escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 165, de 24 de agosto).
- Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores (BOE n.º 105, de 2 de mayo).
- Orden EFP/648/2023, de 14 de junio, por la que se fijan las cuotas por servicios, enseñanzas y actividades de carácter complementario en los centros docentes de titularidad del Estado español en Francia, Italia, Marruecos, Portugal, Reino Unido y Colombia, durante el curso 2023/24
- Orden de 25 de febrero de 2003, por la que se regula la organización y funcionamiento de los comedores escolares en los centros públicos docentes no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
- Orden, 24 abril 2009, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por la que se establece el procedimiento de obtención de plazas y se aprueban las bases de concesión de subvenciones para comedores escolares en los centros públicos docentes no universitarios, dependientes de esta Consejería.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	67.268.767
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	20.952.000
Capítulo 6. Inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	88.220.767

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la calidad, la equidad y la inclusión en el sistema educativo canario para llegar a la media española y europea.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Tasa de abandono escolar temprano en la CAC	%	16	
N.º Centros de enseñanzas obligatorias que certifican las solicitudes de ayudas de libros de préstamo y material didáctico presentadas a través de Píncel EKADE	N.º	781	
Porcentaje de centros públicos de gestión directa que pertenecen a la Red de Ecocomedores	%	100	
Incremento en el % alumnado con “NEAE” que ha superado con éxito el curso en el que está matriculado respecto al año anterior	%	100	
Tasa de alumnado con NEAE integrado en centros ordinarios	%	82	

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Ecocomedores de Canarias	3.1 – 3.2	2.1.1 – 2.1.2 – 2.3.7 – 2.4.2 – 3.4.1 – 4.7.1 – 11.a.1 – 12.2.1	01/01/24	31/12/24
Acciones de compensación educativa Libros de texto y material didáctico	3.1	1.4.2 – 2.1.1 – 2.1.2 – 4.1.1 – 4.1.2 – 4.2.1	01/01/24	31/12/24
Acciones de compensación educativa Residencias escolares	3.1	1.4.2 – 2.1.1 – 2.1.2 – 4.1.1 – 4.1.2 – 4.2.1	01/01/24	31/12/24
Acciones de compensación educativa Transporte escolar	3.1	1.4.2 – 2.1.1 – 2.1.2 – 4.1.1 – 4.1.2 – 4.2.1	01/01/24	31/12/24
Acciones complementarias a la educación Comedores y desayunos escolares	3.1	1.4.2 – 2.1.1 – 2.1.2 – 4.1.1 – 4.1.2 – 4.2.1	01/01/24	31/12/24
Plan estratégico de atención a la diversidad (PEAD)	3.1	4.1.1 – 4.1.2 – 4.5.1 – 4.5.2 – 4.a.1 – 4.a.2	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
3.1	Educación
3.2	Salud

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
1.4.2	Reducir el porcentaje de personas que enfrentan determinadas carencias materiales en Canarias.
2.1.1	Acabar con el hambre y la subalimentación en Canarias.
2.1.2	Garantizar el acceso a toda la población, especialmente a la infancia y las personas vulnerables, a una alimentación sana, nutritiva, suficiente y sostenible.
2.3.7	Intensificar los efectos de arrastre (eslabonamientos o interconexiones sectoriales) del sector primario local con otras actividades productivas.
2.4.2	De aquí a 2030, poner en producción el 60% de la superficie agrícola sin cultivo en la actualidad con prácticas de agricultura ecológica.
3.4.1	Mejorar el bienestar y la esperanza de vida.
4.1.1	Garantizar la inclusión, la equidad y la calidad en la enseñanza obligatoria gratuita para que todos los niños y niñas finalicen con éxito estas etapas educativas.
4.1.2	Asegurar que al alumnado con discapacidad se le garantiza la accesibilidad universal y la permanencia durante la educación obligatoria, proporcionando los recursos y medidas de apoyo personalizadas que le permitan el desarrollo máximo de sus capacidades.
4.2.1	Todos los niños y niñas en edad de 0 a 3 años tendrán garantizado el acceso, de forma gratuita, a una Educación Infantil inclusiva, equitativa y de calidad.
4.5.1	Garantizar a todas las personas, independientemente de su género, la equidad en el acceso a todos los niveles de enseñanza, en especial a las personas en situación de vulnerabilidad, de forma que dispongan de oportunidades de aprendizajes para alcanzar el mayor nivel de sus capacidades.
4.5.2	Garantizar al alumnado con enfermedades crónicas o con necesidad de tratamientos largos, y en ocasiones, con secuelas físicas posteriores, el derecho a una escolarización adaptada a sus necesidades dependientes de su situación en cada momento de la enfermedad, teniendo derecho a disponer de los recursos necesarios para su completo desarrollo, equiparándose al resto en cuanto a oportunidades de aprendizaje.
4.7.1	Todas las etapas y enseñanzas del sistema educativo incluirán aprendizajes relacionados con la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
4.a.1	Garantizar que todos los centros educativos cuenten con las instalaciones, equipamiento y entornos adecuados para las personas con discapacidad.

Código	Descripción
4.a.2	Promover entornos de aprendizaje seguros con el objetivo de fomentar la igualdad de género, la no violencia, el respeto a la diversidad y la inclusión.
11.a.1	Impulsar los vínculos entre las zonas rurales y los núcleos urbanos y semiurbanos, para potenciar, a través de la digitalización, la movilidad interurbana sostenible y las interconexiones sectoriales, el desarrollo y la diversificación de la actividad económica en el medio rural.
12.2.1	De aquí a 2030, gestionar de forma sostenible los recursos naturales de Canarias y fomentar el consumo responsable, gestionando los recursos y residuos mediante un sistema integrado de datos.

2.56. Programa - 331A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 331A

Denominación del programa: Dirección Administrativa y Servicios Generales

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Este Programa Presupuestario aborda una problemática que se divide en dos áreas distintas, fundamentando así su necesidad. Por un lado, internamente, surge de la naturaleza horizontal del Departamento (Direcciones Generales), que requiere funciones de apoyo, cooperación y asistencia activa para alcanzar los objetivos específicos de los Centros dependientes. Por otro lado, hacia el exterior, se enfoca en el mantenimiento y correcto funcionamiento de como los espacios culturales dependientes de los centros gestores, que evidentemente genera efectos directos en la esfera ciudadana.

El propósito es atender las necesidades de gastos corrientes de los servicios administrativos y culturales. Dada la naturaleza de la Administración, es imperativo que su actuación se guíe de manera estricta por los requisitos establecidos en las normas.

Las leyes están sujetas a cambios y adaptaciones constantes, surgiendo nuevas regulaciones en áreas previamente no legisladas. Además de la ley, otro factor clave que motiva a la administración a operar conforme a la normativa es la evolución de la sociedad en los últimos años, que ha aumentado la atención sobre las acciones de la administración y ha impulsado la implementación de nuevos mecanismos de control.

El personal técnico de los Departamentos posee conocimientos sobre la normativa administrativa general, así como conocimientos especializados en las áreas específicas de su competencia. Sin embargo, no cuentan con un conocimiento integral de toda la normativa aplicable.

Además, se despliega una labor crucial de coordinación para las actividades departamentales y se brinda apoyo a los servicios generales del Departamento, como el registro, archivo, suministros, limpieza y seguridad, entre otros, lo cual tiene un peso significativo en el día a día de la operación.

Razón de ser del programa:

La razón de ser del programa presupuestario es abordar y resolver la problemática que surge de la naturaleza horizontal de esta Administración, que requiere funciones de apoyo interno para los Centros dependientes, así como la organización de eventos culturales externos para difundir los valores institucionales. Además, busca satisfacer las necesidades de gasto corriente de los servicios administrativos y culturales. Esto se hace en un contexto en el que las leyes y regulaciones están en constante cambio, y la sociedad demanda una mayor transparencia y rendición de cuentas por parte de la administración. El programa también tiene como objetivo proporcionar apoyo y coordinación a los servicios generales.

Con el fin de ofrecer la correspondiente cobertura legal, se gestionan y ejecutan las tareas jurídico-administrativas para la Viceconsejería, las Direcciones Generales y para los servicios de los departamentos. A estos efectos, se garantiza que los expedientes se tramiten conforme a la normativa, se llevan a cabo las tareas de adaptación a las nuevas normas y se ejecuta también el control presupuestario.

Población objetivo:

- Personal y dirección política de los centros gestores.
- A partir de una mirada más general, a la totalidad de la ciudadanía sobre la que revierte el buen funcionamiento del funcionamiento de las infraestructuras.

Marco regulador del programa:

- Artículo 44.1 CE
- Artículo 167 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
- Artículo 14 Estatuto de Autonomía de Canarias.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
	X			

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? **NO**

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	1.448.954
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	578.968
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	2.027.922

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Optimización de Recursos para el mantenimiento de las infraestructuras.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje de ejecución presupuestaria de servicios de mantenimiento de infraestructuras.	%	95	99
Porcentaje de mantenimiento Preventivo y Correctivo	%	90	95

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Gestión eficiente de los recursos asignados para el mantenimiento de los edificios, buscando maximizar su utilización y minimizar los costos asociados.	9.4 – 9.6	MC 17 – MC 22	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: Diversificación y Evaluación de Proveedores.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje de gestión de nuevos Contratos y Proveedores	%	95	100

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Procedimientos eficaces para la contratación y supervisión de proveedores de servicios relacionados con el mantenimiento y gestión de edificios.	9.1	MC 1 – 16.7.1 – 17.16.2	01/01/2024	31/12/2024

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Lograr que todos los PI/LAS recogidos y aprobados en el Programa 331A se ejecutan en al menos un 95%

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
% de pagos realizados en plazo	%	100
N.º de expedientes tramitados	N.º	Un 10% superior al de 2023

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Facilitar un entorno laboral de máximo rendimiento	01/01/2024	30/06/2024
Alcanzar la eficiencia en los procedimientos internos de la Dirección General	01/03/2024	06/03/2024
Reducir los tiempos de tramitación en los expedientes de contratación y mantenimiento	01/01/2024	31/11/2024

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
9.1	Garantizar los derechos culturales como elemento de construcción de una ciudadanía cultural para el desarrollo sostenible en sociedades inclusivas.
9.4	Las aportaciones e impactos del ecosistema cultural en el desarrollo sostenible y su visibilización.
9.6	La economía creativa como motor del desarrollo sostenible

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
16.7.1	Garantizar en todos los niveles de las Administraciones Públicas de Canarias la adopción de decisiones inclusivas, participativas, representativas y transparentes
17.16.2	Impulsar las alianzas entre los distintos actores de la sociedad canaria para facilitar el intercambio y la movilización de conocimientos, recursos y experiencias adquiridas y avanzar hacia los ODS y de las prioridades de actuación y metas de la ACDS 2030
MC 1	Garantizar los derechos culturales de carácter fundamental, promoviendo un concepto de ciudadanía cultural que respete la diversidad de Canarias, la igualdad entre géneros, el acceso igualitario y el derecho de participación y contribución a unos servicios culturales mínimos en vías de contribuir al desarrollo integral de las personas.

Código	Descripción
MC 14	Analizar la realidad de los diferentes ámbitos o subsectores de la cultura en Canarias (patrimonio, artes visuales, artes escénicas, audiovisual, folklore, etc.) para incidir en su capacidad en el desarrollo sostenible actual y futuro.
MC 15	Promover un sistema de datos y seguimiento canario de su sistema cultural que permita disponer de conocimiento sobre los activos que aporta al desarrollo sostenible.
MC 17	Mejorar las condiciones laborales de las profesiones culturales y promover la creación de mercados para la cultura y la industria cultural y creativa a nivel local, regional, nacional e internacional.
MC 22	Revitalizar la economía creativa con el fin de impulsar su crecimiento a largo plazo en Canarias, apoyando iniciativas y proyectos emprendedores, ofreciendo facilidades para su ubicación y fomentando espacios para su desarrollo

2.57. Programa - 332A - Servicios bibliotecarios y archivísticos



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 332A

Denominación del programa: Servicios bibliotecarios

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La Ley 5/2019, de 9 de abril, de la lectura y de las bibliotecas de Canarias, palía la carencia de un marco legal específico en Canarias y se inicia una nueva etapa para la política bibliotecaria del archipiélago. La Ley 5/2019 fue reforzada con la Orden de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por la que se aprobó la Estrategia para la puesta en marcha de la Ley.

A la insuficiencia de recursos, la actividad de las bibliotecas está sujeta a la presión de una demanda creciente, con un alto grado de diversidad, que supone nuevos retos relacionados no solo con el incremento del número de visitantes y personas usuarias, sino con los tipos de usos, la naturaleza de los servicios esperados y la necesaria actualización de un nuevo modelo organizativo y de gestión.

El presente programa se articula a partir de dicha Estrategia, articulado como un plan operativo que desarrolla las medidas en él expuestas. Un programa que adquiere, como la propia Estrategia, un carácter temporal (2021-2024) y, por tanto, necesita de una evaluación final (2025) tanto de la ejecución de las medidas como de los resultados a través de indicadores de tipo cualitativo y cuantitativo.

El incremento en la demanda de servicios, la diversidad de programas de actuaciones a desarrollar y las limitaciones en la capacidad de respuesta desde la situación de partida, requiere buscar fórmulas que faciliten una respuesta a tiempo y garanticen la consecución de resultados en el marco de un espacio común de actuación. La imposibilidad de respuesta unilateral a una realidad compleja y transversal y la apuesta por el liderazgo del sistema bibliotecario en el conjunto de recursos culturales, exige diseñar una estrategia de gestión para superar la inmediatez, la dispersión de las acciones y los sobrecostes en favor de una gestión más sostenible.

Razón de ser del programa:

El programa busca proporcionar servicios bibliotecarios mediante la administración de la Red de Bibliotecas Públicas de Canarias, así como los programas y plan de actuaciones correspondientes, con el objetivo de asegurar el acceso de la ciudadanía a una amplia gama de recursos informativos y culturales.

Esta iniciativa surge en respuesta al incremento de la demanda de servicios y la diversificación de actividades a llevar a cabo, reconociendo la necesidad de una respuesta eficiente y la obtención de resultados concretos en el marco de un espacio de actuación común. Para superar la complejidad y transversalidad de esta realidad, así como promover el liderazgo del sistema bibliotecario en el ámbito de los recursos culturales, se plantea la formulación de una estrategia de gestión que trascienda la inmediatez, la fragmentación de acciones y los costos excesivos, en favor de una gestión más sostenible y eficaz. La Ley de la Lectura y de las Bibliotecas de Canarias brinda los instrumentos necesarios para estandarizar la gestión y establecer un marco jurídico e institucional de referencia, junto con la creación de órganos de gestión que faciliten la participación.

Bajo estos principios de actuación, se persigue ofrecer un servicio de proximidad y alta calidad, fomentando la lectura y el aprendizaje compartido, así como promoviendo la diversidad cultural y la colaboración entre disciplinas profesionales.

Para lograr estos objetivos, se plantean inversiones específicas que abarcan la adquisición de fondos bibliográficos, el equipamiento de bibliotecas, la informatización de servicios, el fomento de la lectura y la promoción de la conectividad digital en el ámbito educativo y cultural. Para llevar a cabo estos propósitos, se establecen siete ejes estratégicos que organizan los programas y acciones, considerando aspectos poblacionales, territoriales y sectoriales.

Población objetivo:

A partir de una mirada a la cultura desde la perspectiva del modelo del bienestar, la atención se orienta en primer lugar hacia la ciudadanía y, más específicamente, a satisfacer la necesidad de participación, acceso, expresión y comunicación cultural de todos los miembros de una sociedad.

Marco regulador del programa:

- Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas.
- Ley 5/2019, de 9 de abril, de la Lectura y de las Bibliotecas de Canarias.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad

En el ámbito de los Servicios Bibliotecarios y Archivísticos, la pertinencia de género implica considerar las diversas realidades y experiencias de mujeres, hombres y personas con diversas identidades de género. Esto se traduce en la implementación de políticas y asignación de recursos que promuevan la igualdad de oportunidades, desafíen estereotipos de género y fomenten la participación equitativa. Asimismo, se busca garantizar que las iniciativas en el ámbito bibliotecario beneficien a toda la sociedad, sin discriminación por género.

Un ejemplo concreto de esta perspectiva sería la inclusión de acciones específicas para respaldar a mujeres en el ámbito de la gestión de bibliotecas y archivos, así como promover una representación equitativa en los roles y responsabilidades dentro de estos sectores. Además, se podrían implementar medidas para prevenir y abordar la violencia de género en el contexto cultural y profesional de los servicios bibliotecarios.

Es de vital importancia que este programa integre de manera efectiva las perspectivas de género, garantizando que las inversiones y acciones contribuyan al beneficio de toda la comunidad, promoviendo así la equidad y la inclusión en el ámbito de los servicios bibliotecarios y archivísticos.

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? SÍ

Definir el Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
		X

El nivel de impacto en cambio climático y transición energética asociado a este programa se considera bajo por varias razones. En primer lugar, las actividades culturales y de patrimonio, si bien desempeñan un papel crucial en la promoción de la cultura y la conservación del patrimonio, tienen un menor impacto directo en las emisiones de gases de efecto invernadero en comparación con sectores como la energía o la industria. Además, las operaciones y prácticas en este ámbito tienden a ser menos intensivas en el uso de recursos energéticos y materias primas.

Si bien es importante reconocer que el programa puede no tener un impacto directo en la transición energética, no obstante, existe la posibilidad de incorporar prácticas sostenibles y promover la conciencia ambiental en las actividades culturales y en el patrimonio cultural de nuestra Comunidad Autónoma. Esto podría incluir iniciativas como la promoción de la eficiencia energética en eventos culturales o la adopción de prácticas de gestión ambiental en espacios culturales. A pesar de un impacto directo relativamente bajo, es esencial estar alerta a las oportunidades para promover prácticas más sostenibles en el sector cultural y creativo.

Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

5.1 Modelo territorial: Objetivo sectorial: alcanzar un modelo territorial con balance neutro de emisiones

5.5 Industria y comercio: Objetivo sectorial: impulsar una industria sostenible y competitiva

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

7.1 Modelo territorial. Objetivo sectorial: un territorio resiliente que garantice la calidad de vida de la sociedad canaria

7.5 Industria y comercio. Objetivo sectorial: impulsar una industria y comercio preparados al cambio climático y competitivos

7.6 Urbanismo, arquitectura y vivienda. Objetivo sectorial: alcanzar ciudades verdes y resilientes.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	3.883.358
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.031.827
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	520.000
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	5.435.185

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar los Sistemas de Información de la Gestión Educativa y los servicios digitales educativos.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje de usuarios de aplicaciones que modernizan sist. inform. de la gestión educativa y los ss. digitales	%	100	100
Número de alta de estudiantes en eBiblio Canarias	%	10	15

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Plataforma de lectura digital eBiblio Canarias dirigida a estudiantes del sistema de educación pública.	9.6	MC 3 – MC 21	01/01/2024	30/06/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar la industria cultural y creativa para incrementar peso en el tejido productivo de CAC.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje de ejecución presupuestaria de proyectos culturales con incidencia en el tejido productivo	%	98	100
Número de actividades socioculturales	N.º	20	30

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Acciones socioculturales de las Bibliotecas Públicas del Estado de Canarias.	9.4	MC 12	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: Favorecer cohesión social en Canarias a través de participación y acceso de la ciudadanía a la cultura.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Incremento en el apoyo económico de la actividad cultural en zonas desfavorecidas y alejadas	€	910.000	950.000
Número de usuarios dados de alta en el servicio de Biblioguagua	N.º	500	600

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Puesta en marcha de un servicio de Biblioguagua en Canarias.	9.1 – 9.4	MC 1 – MC 12	01/06/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar, promocionar y difundir la puesta en valor del legado cultural de Canarias, así como fomentar su acceso a la ciudadanía.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Nivel de ejecución de los capítulos 4, 6 y 7 del presupuesto	%	100	100
Incremento de nuevos ítems de los proyectos audiovisuales de la Biblioteca de Canarias.	%	20	30

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
El patrimonio literario de Canarias: fomento, difusión y conservación	9.2	MC 4	01/01/2024	31/12/2024

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Desarrollar el Plan de Fomento de la Lectura en Canarias 2023-2030.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Número de acciones en favor del fomento de la lectura.	N.º	100
Porcentaje de incremento de lectores/as en Canarias.	%	10

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Plan de Fomento de la Lectura en Canarias 2023-2030.	01/01/2024	31/12/2024

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
9.1	Garantizar los derechos culturales como elemento de construcción de una ciudadanía cultural para el desarrollo sostenible en sociedades inclusivas.
9.2	La construcción y diseño de políticas culturales encaminadas a la consecución del desarrollo sostenible
9.4	Las aportaciones e impactos del ecosistema cultural en el desarrollo sostenible y su visibilización.
9.6	La economía creativa como motor del desarrollo sostenible

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
MC 1	Garantizar los derechos culturales de carácter fundamental, promoviendo un concepto de ciudadanía cultural que respete la diversidad de Canarias, la igualdad entre géneros, el acceso igualitario y el derecho de participación y contribución a unos servicios culturales mínimos en vías de contribuir al desarrollo integral de las personas.
MC 3	Adaptar los principios de la ciudadanía cultural en el contexto digital actual para evitar brechas y el aumento de desigualdades en el acceso a la cultura.

Código	Descripción
MC 4	Mantener el fomento al estudio y mantenimiento de la memoria colectiva y reconocer los saberes ancestrales o tradicionales como patrimonio inmaterial común del archipiélago y como expresiones de formas de vida cultural.
MC 12	Promover la función del sector cultural como dinamizador social y valorar su contribución actual y potencial al desarrollo sostenible.
MC 21	Promover la transformación digital del sector cultural.

2.58. Programa - 334A - Promoción Cultural



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 334A

Denominación del programa: Promoción Cultural

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Según las últimas cifras disponibles del Anuario de Estadísticas Culturales del Ministerio de Cultura (2022) (últimas cifras publicadas a la espera del dato del año 2023), el sector cultural aporta a la economía canaria un total de 24.400 empleos directos e indirectos y alrededor del 4,4% del empleo total en el Archipiélago. Además, cabe destacar que el tejido empresarial cultural canario está compuesto principalmente por microempresas y autónomos profesionales, ascendiendo a un total de 5.659 empresas. Gracias a los recursos económicos de las Administraciones Públicas competentes en materia de cultura, se ha logrado mantener el peso específico del sector cultural y la industria cultural en el conjunto de la economía del archipiélago, y la contribución sobre el empleo total.

En el tejido de Canarias, la industria cultural y las industrias creativas no solo son pilares económicos, sino que también constituyen una parte esencial de su identidad y cohesión social. Estos sectores representan la expresión viva de la creatividad y el patrimonio de la región, y su influencia se extiende mucho más allá de las cifras.

La inversión en la industria cultural y creativa no puede entenderse únicamente como una inyección económica, sino como una estrategia de futuro para Canarias. Los presupuestos propuestos para el año 2024 deben ser concebidos como instrumentos para potenciar la capacidad de innovación y tecnificación en estos sectores.

Esta inversión no solo generará empleo y crecimiento económico, sino que también estimulará la diversificación y la proyección de Canarias como un epicentro cultural a nivel nacional e internacional. Pero, más allá de los números, se trata de una apuesta por la preservación y el enriquecimiento de la identidad cultural canaria y su contribución a una sociedad cohesionada y vibrante.

La necesidad de un acceso equitativo a la cultura como un servicio público esencial se revela como un elemento clave. Esto no solo garantizará el enriquecimiento de la experiencia cultural de todos los ciudadanos, sino que también fomentará la densificación del ecosistema cultural en Canarias.

Precisamente, desde el Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Cultura y Patrimonio Cultural, y la reciente creación de la Dirección General de Innovación Cultural e Industrias Creativas, mediante el programa de PROMOCION CULTURAL (334A), se dará el apoyo necesario a las políticas culturales diseñadas para el conjunto de las islas durante todo el año 2024, las cuales se centran en 3 líneas programáticas en las cuales se fijan los objetivos estratégicos, específicos y operativos, así como indicadores iniciales y metas a alcanzar en el periodo 2024.

Por tanto, la inversión estratégica en eventos culturales y en infraestructuras consolidadas se plantea como una vía efectiva para afianzar la oferta cultural de la región. Estas iniciativas no solo fortalecen el panorama cultural local, sino que también contribuyen a consolidar a Canarias como un referente cultural a nivel nacional e internacional, enriqueciendo su tejido cultural y económico de manera perdurable.

LINEA DE TRABAJO 1:

Desarrollo y materialización de los derechos culturales: desarrollo personal y bienestar ciudadano. A partir de una mirada a la cultura desde la perspectiva del modelo del bienestar, la atención se orienta en primer lugar hacia la ciudadanía y, más específicamente, a satisfacer la necesidad de participación, acceso, expresión y comunicación cultural de todos los miembros de una sociedad.

LÍNEA DE TRABAJO 2:

Creación de valor social, diversidad y cohesión comunitaria: espacio público, convivencia, implicación y gobernanza. Abarca un conjunto de objetivos de carácter social, donde se incluyen la cohesión comunitaria, la mejora de la convivencia o el refuerzo del compromiso cívico y político.

LÍNEA DE TRABAJO 3:

Favorecer el desarrollo económico del ecosistema cultural y creativo canario e incrementar la capacidad de innovación. El uso instrumental del funcionamiento del ecosistema cultural permite generar valor económico ampliando las posibilidades de ocupación y renta, incorporando recursos al ecosistema de innovación y al modelo productivo, o incrementando la atractividad de los territorios. Mediante esta línea de trabajo, se pretende incrementar el peso específico del sector cultural y de la industria cultural y creativa en el modelo social y productivo de Canarias.

Por tanto, a través de este programa se reconoce el papel indispensable de la cultura y de la política cultural para el impulso del desarrollo sostenible, poniendo en valor el Ecosistema cultural y su importancia para poder alcanzar los ODS de la Agenda 2030 de la Asamblea de las Naciones Unidas. Igualmente, a través de los recursos económicos de dicho programa, se garantizan los derechos culturales como elemento de construcción de una ciudadanía cultural para el desarrollo sostenible en sociedades inclusivas.

Este programa además favorecerá dentro de la programación cultural en Canarias, y en particular en los siete espacios culturales que gestiona el propio Gobierno de Canarias acciones dirigidas a jóvenes, mujeres, colectivos LGTBIQ+, personas con diversidad funcional y artistas con mayor falta de recursos.

Razón de ser del programa:

Este programa en su conjunto pretende poner en valor la actividad cultural mediante una mayor contribución al PIB durante el periodo descrito en el presente documento mediante el fomento del talento y la tecnificación de las industrias creativas y culturales del Archipiélago. Asimismo, se pretende prestar un servicio público esencial que garantice el acceso igualitario a la cultura para impulsar la capacidad de innovación y densificación del ecosistema cultural en Canarias.

De igual modo se prestará especial apoyo a aquellos eventos culturales e infraestructuras singulares con programación estable en las islas, que se hayan ido consolidando en los últimos años y aporte un valor añadido a la oferta cultural de Canarias. Se busca garantizar un acceso equitativo a la cultura como un servicio público esencial. Este enfoque no solo estimulará la capacidad de innovación, sino que también enriquecerá y densificará el ecosistema cultural en Canarias.

Resulta imperativo llevar a cabo una transformación profunda en el tejido cultural y creativo de Canarias. El presupuesto propuesto para el año 2024 tiene como objetivo primordial catalizar esta renovación, fomentando la innovación y la adopción de tecnologías vanguardistas en estos sectores.

Asimismo, se busca garantizar un acceso equitativo a la cultura como un servicio público esencial.

Se prestará un apoyo especial a eventos culturales y a infraestructuras singulares con programación estable en las islas. Aquellos que se han consolidado en los últimos años y aportan un valor adicional a la oferta cultural de Canarias recibirán un respaldo destacado. Esta medida contribuirá a fortalecer y diversificar aún más el panorama cultural de la región, impulsando la industria cultural y creativa hacia la vanguardia del desarrollo económico y social de Canarias.

Población objetivo:

- Ciudadanía
- Empresas culturales
- Asociaciones culturales
- Administraciones locales

Marco regulador del programa:

- Artículo 44.1 CE
- Artículo 167 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
- Artículo 14 Estatuto de Autonomía de Canarias.
- Ley 1/2023, de 1 de marzo, del Sistema Público de Cultura de Canarias.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

En el contexto de la Dirección General de Cultura y Patrimonio Cultural y de la Dirección, la pertinencia de género implica asegurarse de que las políticas, actividades y recursos asignados tengan en cuenta las realidades y experiencias de mujeres, hombres y personas de diferentes identidades de género. Esto puede incluir medidas como promover la igualdad de oportunidades, abordar estereotipos de género, fomentar la participación equitativa y garantizar que las iniciativas culturales y creativas beneficien a toda la sociedad, sin discriminación por género.

Por ejemplo, el programa podría incluir acciones específicas para apoyar a mujeres artistas y emprendedoras culturales, promover la representación equitativa en la industria creativa o implementar medidas para prevenir y abordar la violencia de género en el ámbito cultural.

Es fundamental que el programa tenga en cuenta las perspectivas de género para asegurar que las inversiones y acciones beneficien a toda la comunidad, promoviendo así la equidad y la inclusión en el sector cultural y creativo

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? Sí

Definir el Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
		X

El nivel de impacto en cambio climático y transición energética asociado a este programa se considera bajo por varias razones. En primer lugar, las actividades culturales y de patrimonio, si bien desempeñan un papel crucial en la promoción de la cultura y la conservación del patrimonio, tienen un menor impacto directo en las emisiones de gases de efecto invernadero en comparación con sectores como la energía o la industria. Además, las operaciones y prácticas en este ámbito tienden a ser menos intensivas en el uso de recursos energéticos y materias primas.

Si bien es importante reconocer que el programa puede no tener un impacto directo en la transición energética, no obstante, existe la posibilidad de incorporar prácticas sostenibles y promover la conciencia ambiental en las actividades culturales y en el patrimonio cultural de nuestra Comunidad Autónoma. Esto podría incluir iniciativas como la promoción de la eficiencia energética en eventos culturales o la adopción de prácticas de gestión ambiental en espacios culturales. A pesar de un impacto directo relativamente bajo, es esencial estar alerta a las oportunidades para promover prácticas más sostenibles en el sector cultural y creativo.

Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

5.1 Modelo territorial: Objetivo sectorial: alcanzar un modelo territorial con balance neutro de emisiones

5.5 Industria y comercio: Objetivo sectorial: impulsar una industria sostenible y competitiva

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

7.1 modelo territorial objetivo sectorial: un territorio resiliente que garantice la calidad de vida de la sociedad canaria

7.5 industria y comercio.

Objetivo sectorial: impulsar una industria y comercio preparados al cambio climático y competitivos

7.6 urbanismo, arquitectura y vivienda.

Objetivo sectorial: alcanzar ciudades verdes y resilientes.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	5.949.160
Capítulo 6. Inversiones reales	150.000
Capítulo 7. Transferencias de capital	18.918.563
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	25.017.723

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar la industria cultural y creativa para incrementar peso en el tejido productivo de CAC.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje de ejecución presupuestaria de proyectos con incidencia en el tejido productivo cultural	%	97	99
Número de empresas culturales registradas, cada año, en Canarias	N.º	5.500	6.000
Número de empleos contabilizados anualmente en el sector cultural de Canarias	N.º	24.500	28.000

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Fomento de la industria cultural y creativa en Canarias	9.4 – 9.6	MC 17 – MC 22	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: Favorecer cohesión social en Canarias a través de participación y acceso de la ciudadanía a la cultura

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Incremento en el apoyo económico de la actividad cultural en zonas desfavorecidas y alejadas	N.º	910.000€	950.000€
N.º de actividades culturales apoyadas y/o desarrolladas anualmente en las zonas rurales de Canarias	N.º	44	50
N.º líneas de actuación en favor de colectivos más desfavorecidos, desarrolladas anualmente en CAC	N.º	8	10

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Participación y acceso a la cultura en Canarias	9.1	MC 1 – 16.7.1 – 17.16.2	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: Incrementar en un 20% el número de acciones culturales en el marco de la Agenda 2030 de Canarias

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Número de actuaciones de la DG de Cultura dirigidas a objetivos Agenda 2030	N.º	1.400	1.500
N.º criterios implantados favorecedores del logro de los ODS en cumplimiento de la Agenda 2030	N.º	7	10

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
La cultura en el marco de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030	9.4	MC 14 – MC 15	01/01/2024	31/12/2024

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Lograr que todos los PI/LAS recogidos y aprobados en el Programa 334A se ejecutan en al menos un 95%

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
% de pagos realizados en plazo	%	100
Número de beneficiarios en todas las líneas de actuación	N.º	Un 5% más respecto al 2023
Nº de expedientes tramitados	N.º	Un 10% superior al de 2023

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Facilitar un entorno laboral de máximo rendimiento	01/01/2024	30/06/2024
Alcanzar la eficiencia en los procedimientos internos de la Dirección General	01/03/2024	06/03/2024
Reducir los tiempos de tramitación de los expedientes	01/01/2024	31/11/2024

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
9.1	Garantizar los derechos culturales como elemento de construcción de una ciudadanía cultural para el desarrollo sostenible en sociedades inclusivas
9.4	Valoración y visibilización de las aportaciones e impactos del ecosistema cultural en el desarrollo sostenible
9.6	La economía creativa como motor del desarrollo sostenible

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
16.7.1	Garantizar en todos los niveles de las Administraciones Públicas de Canarias la adopción de decisiones inclusivas, participativas, representativas y transparentes
17.16.2	Impulsar las alianzas entre los distintos actores de la sociedad canaria para facilitar el intercambio y la movilización de conocimientos, recursos y experiencias adquiridas y avanzar hacia los ODS y de las prioridades de actuación y metas de la ACDS 2030
MC 1	Garantizar los derechos culturales de carácter fundamental, promoviendo un concepto de ciudadanía cultural que respete la diversidad de Canarias, la igualdad entre géneros, el acceso igualitario y el derecho de participación
MC 14	Analizar la realidad de los diferentes ámbitos o subsectores de la cultura en Canarias (patrimonio, artes visuales, artes escénicas, audiovisual, folklore, etc.) para incidir en su capacidad en el desarrollo sostenible actual y futuro
MC 15	Promover un sistema de datos y seguimiento canario de su sistema cultural que permita disponer de conocimiento sobre los activos que aporta al desarrollo sostenible
MC 17	Mejorar las condiciones laborales de las profesiones culturales y promover la creación de mercados para la cultura y la industria cultural y creativa a nivel local, regional, nacional e internacional
MC 22	Revitalizar la economía creativa con el fin de impulsar su crecimiento a largo plazo en Canarias, apoyando iniciativas y proyectos emprendedores, ofreciendo facilidades para su ubicación y fomentando espacios para su desarrollo

2.59. Programa - 336A - Deportes



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 336A

Denominación del programa: Viceconsejería de Actividad Física y Deportes

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El programa presupuestario de la Viceconsejería de Actividad Física y Deportes se enfoca en abordar diferentes desafíos, desde la inactividad física de la población general, hasta la falta de acceso a instalaciones deportivas, pasando por la recuperación y fortalecimiento de los Juegos Motores y Deportes Tradicionales de Canarias., con el objetivo de promover un estilo de vida activo, mejorar la salud pública y aprovechar el potencial del deporte para el desarrollo comunitario y la formación.

La necesidad de garantizar el mantenimiento y continuidad de los Juegos Motores y Deportes Tradicionales de Canarias es esencial para preservar la identidad y la cultura de nuestra región. Estos juegos y deportes tradicionales son una parte integral del patrimonio cultural canario y desempeñan un papel fundamental en la promoción de la identidad y el fortalecimiento de la comunidad.

Algunas de las problemáticas más importantes a abordar son:

Problemática de la inactividad física. De los principales desafíos es la creciente inactividad física entre la población, lo que conlleva problemas de salud como la obesidad, enfermedades cardiovasculares y sedentarismo. El programa busca fomentar la participación en actividades físicas y deportivas para combatir esta situación, garantizando una correcta cobertura de este tipo de programas en todas las islas y con acceso al conjunto de la población, con especial atención a colectivos sensibles: mayores, mujeres, niños y personas con algún tipo de diversidad funcional.

Carencia del censo de instalaciones deportivas. En algunas áreas, la falta de instalaciones deportivas adecuadas limita la práctica de actividad física. El programa pretende dirigirse a la ordenación y directrices generales de las instalaciones deportivas, así como a la colaboración en su mejora y modernización.

Dificultad de acceso. Para algunas personas, el acceso a programas deportivos y actividades físicas puede ser complicado debido a barreras físicas, económicas o geográficas. El programa presupuestario pretende proporcionar herramientas para garantizar un acceso más equitativo.

Oportunidad de desarrollo comunitario. La promoción de la actividad física y el deporte constituye una oportunidad para fortalecer la cohesión comunitaria, promover valores como el trabajo en equipo y la disciplina, y generar oportunidades económicas en el ámbito deportivo.

Desarrollo de talento deportivo. Canarias es una región con potencial en la formación de atletas, el programa puede enfocarse en identificar y desarrollar talentos deportivos locales, proporcionando recursos para entrenamiento y competencias de alto nivel.

Salud pública y bienestar. El programa presupuestario busca mejorar la salud pública y el bienestar general de la población a través de la promoción de estilos de vida activos y saludables, reduciendo así la carga de enfermedades relacionadas con la inactividad.

Fortalecimiento del deporte federado. Uno de los principales objetivos del programa es fortalecer el sistema de deportes federados en la región.

Esto implica brindar apoyo financiero y logístico a las federaciones deportivas canarias, así como promover la creación de nuevas federaciones y la afiliación de clubes y deportistas a las ya existentes. El objetivo es mejorar la estructura organizativa del deporte en la región y su capacidad para desarrollar y gestionar competiciones.

Ampliación de las posibilidades de competir. El programa busca ampliar las oportunidades para que deportistas de todas las edades y niveles de habilidad puedan participar en competiciones deportivas. Esto incluye la organización de eventos deportivos a nivel local, regional y nacional, así como el apoyo a iniciativas que fomenten la participación activa en diferentes modalidades deportivas.

Deporte competición como vector de formación. Se reconoce la importancia del deporte como una herramienta de formación y desarrollo personal para los niños y adolescentes. El programa se enfoca en proporcionar acceso a programas deportivos y competiciones adaptadas a diferentes grupos de edad, promoviendo valores como el trabajo en equipo, la disciplina y el esfuerzo. Además, se busca involucrar a las escuelas y los clubes deportivos en la formación integral de los jóvenes a través del deporte.

Fortalecimiento del tejido federativo. Para asegurar la sostenibilidad y el crecimiento del deporte federado, el programa presupuestario apoya la capacitación y el desarrollo de dirigentes deportivos, entrenadores y personal técnico. También se orienta a mejorar la infraestructura y los recursos disponibles para las federaciones deportivas, lo que incluye la construcción y el mantenimiento de instalaciones deportivas adecuadas para la práctica de diversas disciplinas.

Preservación del patrimonio cultural. Los Juegos Motores y Deportes Tradicionales de Canarias reflejan la historia, las costumbres y las tradiciones de la región. Son una forma de patrimonio cultural intangible que debe ser protegido y transmitido a las generaciones futuras. Estos deportes a menudo incorporan elementos autóctonos, como instrumentos musicales, vestimenta y rituales, que son valiosos para la preservación de la cultura canaria.

Promoción de la identidad canaria. Los Juegos Motores y Deportes Tradicionales de Canarias desempeñan un papel importante en la promoción de la identidad canaria. Participar en estos deportes y juegos fomenta un sentido de pertenencia a la comunidad y fortalece los lazos culturales. Además, son una forma de expresión de la singularidad canaria en el contexto nacional e internacional.

Fomento del turismo cultural. Los Juegos Motores y Deportes Tradicionales de Canarias pueden convertirse en un atractivo turístico importante para la región. Los visitantes que buscan experiencias auténticas y culturales pueden participar en eventos y festivales relacionados con estos deportes, lo que contribuye al desarrollo económico y al turismo sostenible.

Promoción de la actividad física y el bienestar. La práctica de Juegos Motores y Deportes Tradicionales de Canarias también promueve la actividad física y el bienestar entre la población local. Estas actividades a menudo involucran actividad física moderada e intensa y pueden contribuir a un estilo de vida activo y saludable.

Transmisión intergeneracional. Para garantizar la continuidad de los Juegos Motores y Deportes Tradicionales de Canarias, es esencial fomentar su transmisión de generación en generación. Esto implica la educación y la formación de jóvenes en estas prácticas tradicionales, así como la creación de oportunidades para que los más jóvenes participen y se involucren.

Razón de ser del programa:

El programa propuesto se lleva a cabo mediante la asignación de recursos financieros, la educación y la colaboración interinstitucional. Su finalidad es mejorar la salud pública, prevenir enfermedades, promover el desarrollo comunitario y fomentar la participación en actividades deportivas y físicas para el bienestar de la población. Además, tiene como objetivo igual de importante preservar y promover los Juegos Motores y Deportes Tradicionales de Canarias.

Uno de los pilares de este programa es tratar de generar mayor economía circular al sector y tejido deportivo de Canarias, motivada por el aumento presupuestario que va a tratar de llegar ya que la actividad física y el deporte se encuentra entre el 3 y el 3.5% del PIB canario anual.

Población objetivo:

La población objetivo del programa de promoción de la actividad física y deportes en el ámbito de la CCAA de Canarias es la totalidad de la misma, si bien los grupos de especial atención a los que se dirige el programa son:

- Niños y adolescentes en edad escolar: se enfoca en fomentar la actividad física y la participación deportiva entre estudiantes de escuelas primarias y secundarias.
- Personas mayores de 65 años: busca promover la actividad física entre la población de la tercera edad para mejorar su salud y bienestar, contribuyendo a la consecución de un envejecimiento activo de la población.
- Mujeres y niñas: busca abordar las barreras culturales y de género que pueden dificultar la participación activa de mujeres y niñas en el deporte.
- Personas con algún tipo de diversidad funcional: se dirige a aquellos grupos poblacionales con diversidad funcional, adaptando actividades físicas y deportivas para satisfacer sus necesidades específicas y garantizando un deporte inclusivo y normalizado para todos.
- Comunidades desfavorecidas: se centra en grupos socioeconómicos con menos recursos, promoviendo el acceso a instalaciones deportivas y programas asequibles.
- Deportistas con proyección (talentos): busca promover la identificación y desarrollo del talento deportivo en jóvenes que muestran habilidades prometedoras en las diferentes disciplinas deportivas.
- Residentes de áreas rurales: se enfoca en garantizar la cohesión territorial y social de Canarias a través del deporte, garantizando la igualdad de posibilidades de desarrollar actividades físicas y deportivas en las islas no capitalinas, así como en las personas que viven en áreas rurales de las islas.
- Personas en riesgo de enfermedades crónicas: se centra en aquellas personas con factores de riesgo para enfermedades crónicas, como la obesidad o la diabetes, promoviendo la actividad física como medida preventiva.

Marco regulador del programa:

Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? Sí

El impacto de la actividad física y el deporte en el cambio climático y la transición energética es una consideración importante en la planificación y ejecución del programa. El consumo de energía en la infraestructura deportiva de Canarias, en los eventos deportivos, en la movilidad de los deportistas y atletas, en el diseño, construcción y labores de mantenimiento de instalaciones, la eficiencia energética de las dependencias federativas, instalaciones de apoyo y planificación deportiva, etc.

Definir el Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
	x	

Seleccionar de la Estrategia Canaria de Acción Climática:

Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente: Impulsar medidas que favorezcan la reducción de emisiones, el ahorro y la eficiencia energética del sector

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente: Lograr un destino turístico competitivo, seguro y resiliente.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	1.502.221
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.077.382
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	15.854.816
Capítulo 6. Inversiones reales	1.343.166
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	19.777.585

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Apoyo al Deporte Federado en Canarias, lograr mejoras en el acceso y la práctica de la actividad física de la población canaria y fomento de los Juegos Motores y Deportes Tradicionales de Canarias.

Definición del indicador	Unidad de medida	Objetivo anual	Meta periodo PED
Número de deportistas federados	número	187.828	
Incremento anual de mujeres federadas	%	10%	
Incremento del número de practicantes de los Juegos Motores y Deportes Tradicionales de Canarias	número	100	

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Códigos ACDS 2030	Fecha Inicio	Fecha Fin
Promoción del Deporte Federado en Canarias	3.2	3.4.1/5.5.4	01/01/2024	30/12/204
Campeonatos Escolares	3.2	3.4.1/5.5.4	01/03/2024	15/07/2024
Promoción de los Juegos Motores y Deportes Tradicionales de Canarias	3.2	3.4.1/5.5.4	01/01/2024	30/12/204
Promoción de la actividad física en la población canaria	3.4	3.4.1/3.4.2	01/01/2024	30/12/204
Promoción de eventos relevantes en la Comunidad Autónoma de Canarias	3.4 / 3.5	3.4.1/3.5.1	01/01/2024	30/12/204
Apoyo a colectivos de diversidad funcional	8.5		01/01/2024	30/12/204
Formación deportiva	4.3	4.3.1	01/01/2024	30/12/204
Apoyo a la mejora de infraestructuras deportivas de Canarias	11.7	3.4.1/11.7.1	01/01/2024	30/12/204
Promoción de valores a través del deporte	5.1	5.1.1/5.5.2	01/01/2024	30/12/204

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la responsabilidad social de la población canaria en la actividad física y el deporte de aquí a 2024.

Definición del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
N.º acciones y programas de promoción de valores a través del deporte.	N.º	30
Incremento anual de mujeres que participan en actividades deportivas	%	5
Incremento anual de personas de colectivos de diversidad funcional que participan en actividades deportivas.	%	5

Denominación del PROYECTO	Códigos ACDS 2030	Cód.ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha Inicio	Fecha Fin
Promoción de valores sociales a través del deporte	3.2	3.4.1 5.5.4	01/01/2024	31/12

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Lograr implementar los fondos destinados a la promoción del deporte federado.

Definición del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Ejecución presupuestaria.	%	95%
Aumento del número de practicantes	%	5%

Denominación de la ACTUACIÓN		Códigos ACDS 2030	Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030	Fecha Inicio	Fecha Fin
1. Actuación:	Organización Campeonatos	3.2	3.4.1/5.5.4	01/03/2024	15/07
2. Actuación:	Desarrollo de procedimientos subv.	3.2	3.4.1/5.5.4	10/01/2024	30/12

Objetivo: Promoción de los Juegos Motores y Deportes Tradicionales de Canarias

Definición del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Ejecución presupuestaria	%	100%
Número de acciones desarrolladas durante el año	Número	30

Actuación		Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha Inicio	Fecha Fin
1. Actuación:	Reuniones con las federaciones deportivas	3.2	3.4.1 5.5.4	01/01/2024	30/12/2024
2. Actuación:	Reuniones otros departamentos	3.2	3.4.1 5.5.4	01/01/2024	30/12/2024
3. Actuación:	Reuniones otras instituciones	3.2	3.4.1 5.5.4	01/01/2024	30/12/2024
4. Actuación:	Subvenciones colectivos	3.2	3.4.1 5.5.4	01/01/2024	30/12/2024
5. Actuación	Actividades destinadas al fomento en todas las islas de los Juegos Motores y Deportes Tradicionales de Canarias	3.2	3.4.1/5.5.4	01/01/2024	30/12/2024

Objetivo: Apoyo a la mejora de infraestructuras deportivas de Canarias

Definición del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Ejecución presupuestaria	%	100%
Número de instalaciones deportivas	Número	5

Denominación de la ACTUACIÓN	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha Inicio	Fecha Fin
1. Actuación: Desarrollo de procedimientos subv.	3.2	3.4.1/5.5.4	10/01/2024	30/12

Objetivo: Lograr ejecutar los fondos destinado a este programa.

Definición del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Ejecución presupuestaria	%	100%
Número de acciones desarrolladas durante el año	Número	20

Actuación	Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030	Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030	Fecha Inicio	Fecha Fin
1. Actuación: Jornadas de formación	3.2	3.4.1 5.5.4	01/01/2024	30/12/2024
2. Actuación: Reuniones otros departamentos	3.2	3.4.1 5.5.4	01/01/2024	30/12/2024
3. Actuación: Reuniones otras instituciones	3.2	3.4.1 5.5.4	01/01/2024	30/12/2024
4. Actuación: Subvenciones colectivos	3.2	3.4.1 5.5.4	01/01/2024	30/12/2024

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
3.2.	Salud
11.7	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
3.4.1	Mejorar el bienestar y la esperanza de vida.
5.5.4	Asegurar el trato igualitario y el respeto a la diversidad en el ámbito deportivo para eliminar estereotipos y roles sexistas y discriminatorios, con el fin de promover la participación plena de todas las personas.
11.7.1	Proporción media de la superficie edificada de las ciudades que se dedica a espacios abiertos para uso público de todos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad

2.60. Programa - 337A - Patrimonio Cultural



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Programa: 337A

Denominación del programa: Patrimonio Cultural

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El patrimonio cultural es el legado que recibimos de nuestro pasado, vivimos y disfrutamos en el presente y que se transmite a las generaciones futuras a través de manifestaciones materiales, experiencias, tradiciones, prácticas y conocimientos. Dicho patrimonio se conforma a través de un proceso sociocultural permanente y complejo, constituyendo una herencia que construye y refuerza las identidades. Así, el patrimonio cultural de Canarias puede definirse como las obras que a lo largo de los siglos han ido testimoniando nuestra capacidad colectiva como pueblo, y las actividades que han ido, poco a poco, salvaguardando gran parte de los rasgos y señas que hoy definen a las canarias y los canarios. Todas las personas de nuestro pueblo tienen derecho a conocer e identificarse con los bienes culturales de Canarias y a vivir en un entorno cultural valorado y protegido, que contribuya al desarrollo del territorio y del bienestar. Se concibe así el patrimonio cultural como un verdadero servicio público al servicio de la ciudadanía.

Por otro lado, tal y como ya apuntaba la Convención UNESCO de 1972, relativa a la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, el deterioro o desaparición de los bienes materiales o inmateriales que conforman el patrimonio de cualquier pueblo, como el canario, supone una pérdida irreparable y un empobrecimiento nefasto para el conjunto de la humanidad. Hoy sin embargo, lejos de desaparecer, las amenazas y riesgos continúan. Así, recientemente, el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), alertaba de que además del cambio social, la erosión monumental producida por el paso del tiempo y el desarrollo urbano, se une como principal riesgo para el patrimonio cultural el cambio climático. En este sentido, la Comunidad Autónoma de Canarias no puede estar ajena a esta problemática global que tiene fuertes implicaciones tanto a nivel social, cultural y económico entre la ciudadanía de nuestro archipiélago. La realidad es que existen diferentes elementos tangibles e intangibles del Patrimonio Cultural Canario sometidos actualmente a riesgo de desaparición, destrucción o alteración esencial de sus valores.

Es por esto que los poderes públicos están obligados a velar por la creación de marcos institucionales que aseguren la preservación del legado patrimonial de Canarias, llevando a cabo acciones que refuercen y aprovechen las sinergias con el tercer sector social, el mundo empresarial y el conjunto de la ciudadanía. En este sentido, cabe recordar los principios enunciados en la Carta de Bruselas sobre el papel del Patrimonio Cultural en la Economía de Europa, que propone que el patrimonio cultural sea considerado recurso y motor de desarrollo económico y un agente de socialización. Así, surge la necesidad de implementar políticas públicas de protección, fomento, difusión y divulgación a través de las estructuras administrativas.

En el caso de Canarias la riqueza patrimonial, tanto material como inmaterial, obliga a una intervención decidida y sostenida en el tiempo por parte de los poderes públicos. Prueba de ello es que en el presente Canarias cuenta con cinco bienes declarados Patrimonio Mundial por el Comité Internacional de la UNESCO, tales como los parques nacionales del Teide y de Garajonay; el Paisaje Cultural de Risco Caído y las Montañas Sagradas de Gran Canaria; el casco antiguo de San Cristóbal de La Laguna; y el silbo gomero, un lenguaje silbado de la isla de La Gomera.

Asimismo, la condición de archipiélago, unido a su consideración como punto de encuentro de civilizaciones e intercambio marítimo durante siglos han influido de manera determinante en la conformación de una cultura rica y diversa, que permite apreciar elementos arquitectónicos, tradiciones y usos sociales diferentes en cada una de las islas.

Por todo esto, debe existir una intervención decidida y sostenida en el tiempo por parte de los poderes públicos capaz de dar respuesta a los nuevos retos que se plantean en el marco de las sociedades contemporáneas, alineada con los objetivos generales del Gobierno para esta nueva legislatura 2023-2027, recogidos en el Acuerdo Programático de Gobierno entre CC y PP para la XI legislatura (2023-2027), que contempla, entre otros, “*Fortalecer las políticas culturales y deportivas como derechos fundamentales de las personas, a la vez que se genera actividad económica de primer orden, creando empleo y contribuyendo al progreso de nuestra sociedad, ...*”. como uno de los ejes del proyecto de Canarias que se quiere construir a medio y largo plazo.

Razón de ser del programa:

El Programa 337A Patrimonio Cultural tiene como principal misión el ofrecer cobertura presupuestaria a las políticas públicas llevadas a cabo por la Dirección General de Patrimonio Cultural durante el ejercicio 2023 con el fin último de velar por el interés público al servicio del conjunto de la ciudadanía.

En este sentido, su razón de ser lo encontramos al amparo de lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado por Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, que en su artículo 27.4 establece que los poderes públicos canarios velarán por la protección y la defensa de la identidad, patrimonio histórico y los valores e intereses de Canarias, del legado etnográfico y arqueológico de los aborígenes prehispánicos y de las demás culturas que han ido poblando el Archipiélago, atribuyendo en el artículo 137.1 a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de patrimonio cultural sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.2 de la Constitución.

Asimismo, en ejercicio de esas competencias, la Ley 11/2019, del 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias, tal y como recoge en su artículo 1, tiene por objeto “*..establecer el régimen jurídico del patrimonio cultural de Canarias con el fin de garantizar su identificación, protección, recuperación, conservación, acrecentamiento, difusión y fomento, así como su investigación, valorización y transmisión a generaciones futuras, de forma que sirva a la ciudadanía como una herramienta de cohesión social, desarrollo sostenible y fundamento de la identidad cultural*”.

A tenor del artículo 10 del Decreto 41/2023, del Presidente del Gobierno de Canarias, “la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura asume las competencias que en materia de universidades, cultura y patrimonio cultural tenía atribuidas la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, salvo en las relativas a la educación no universitaria y deportes.”

Población objetivo:

El público objetivo del programa presupuestario 337A es la ciudadanía en su conjunto. No obstante a lo anterior, podemos hablar de públicos específicos.

- Tejido asociativo de Canarias representativo de las diferentes ramas del patrimonio cultural.
- Tejido empresarial vinculado al patrimonio cultural (empresas de restauración y rehabilitación de inmuebles, empresas de arqueología, museografía...etc.).
- Universidades Canarias
- Personal investigador
- Trabajadores y trabajadoras independientes (personal restaurador, de las ramas de historia del arte, geografía, historia, etnografía, arquitectura, etc.)

Marco regulador del programa:

- Incluir leyes sectoriales de la actividad
- No incluir las leyes instrumentales, como la Ley de Subvenciones, Contratos, Hacienda Pública, Reglamentos Orgánicos de la Consejería etc.
- Ley 11/2019, del 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias
- Decreto 262/2003, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre intervenciones arqueológicas en la Comunidad Autónoma de Canarias
- Decreto 111/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimiento de Declaración y Régimen Jurídico de los Bienes de Interés Cultural.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
	X			

Impacto en cambio climático y transición energética:¿Tiene impacto? **SÍ****Definir el Nivel de Impacto:**

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
		X

El nivel de impacto en cambio climático y transición energética asociado a este programa se considera bajo por varias razones. En primer lugar, las actividades culturales y de patrimonio, si bien desempeñan un papel crucial en la promoción de la cultura y la conservación del patrimonio, tienen un menor impacto directo en las emisiones de gases de efecto invernadero en comparación con sectores como la energía o la industria. Además, las operaciones y prácticas en este ámbito tienden a ser menos intensivas en el uso de recursos energéticos y materias primas.

Si bien es importante reconocer que el programa puede no tener un impacto directo en la transición energética, no obstante, existe la posibilidad de incorporar prácticas sostenibles y promover la conciencia ambiental en las actividades culturales y en el patrimonio cultural de nuestra Comunidad Autónoma. Esto podría incluir iniciativas como la promoción de la eficiencia energética en eventos culturales o la adopción de prácticas de gestión ambiental en espacios culturales. A pesar de un impacto directo relativamente bajo, es esencial estar alerta a las oportunidades para promover prácticas más sostenibles en el sector cultural y creativo.

Seleccionar de la Estrategia Canaria de Acción Climática:**Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:**

5.1 Modelo Territorial: Objetivo Sectorial: Alcanzar un Modelo Territorial con Balance Neutro de Emisiones

5.5 Industria y Comercio: Objetivo Sectorial: Impulsar Una Industria Sostenible y Competitiva

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

7.1 Modelo territorial: Objetivo Sectorial: un Territorio resiliente que garantice la calidad de vida de la sociedad canaria

7.5 Industria y comercio: objetivo sectorial: impulsar una industria y comercio preparados al cambio climático y competitivos

7.6 Urbanismo, arquitectura y vivienda: objetivo sectorial: alcanzar ciudades verdes y resilientes.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	504.279
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.060.000
Capítulo 6. Inversiones reales	2.858.079
Capítulo 7. Transferencias de capital	2.718.364
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	7.140.722

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Potenciar los mecanismos de protección, salvaguarda y la conservación del patrimonio cultural.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
N.º de Bienes de interés cultural declarados	N.º	28	35
Número de expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) de ámbito autonómico, impulsados por la Comunidad Autónoma	N.º	4	6
Número de expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) impulsados por el conjunto de los Cabildos Insulares	N.º	14	18

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Establecer un sistema que impulse la declaración de Bienes de Interés Cultural	9.2 – 9.3 – 9.4	11.4.1 – MC 4 – MC 11 –	01/01/2024	30/06/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar, promocionar y difundir la puesta en valor del legado cultural de Canarias

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Nivel de ejecución de los capítulos 4, 6 y 7 del presupuesto	%	100	100
N.º de proyectos de investigación y difusión del patrimonio cultural de Canarias financiados	N.º	50	60
Se elabora el análisis de necesidades económicas sobre el estado del Patrimonio Cultural	Sí/No	Sí	Sí

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Promoción del Patrimonio Cultural de Canarias	9.2 – 9.4	11.4.1 – MC 4 - MC 15 – MC 18	01/01/2024	31/12/2024

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Garantizar la eficacia de la gestión ordinaria

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
% de pagos realizados en plazo	%	100

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Gastos de funcionamiento general	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
9.2	Construcción y diseño de políticas culturales encaminadas a la consecución del desarrollo sostenible
9.3	La vida cultural en común e institucionalidad cultural como forma de gobernanza
9.4	Valoración y visibilización de las aportaciones e impactos del ecosistema cultural en el desarrollo sostenible

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
11.4.1	Mejorar el sistema de protección, conservación, gestión activa e implementación del patrimonio cultural, natural, construido urbano y rural en cada una de las islas, garantizando su uso racional como recurso económico y turístico
MC 4	Mantener el fomento al estudio y mantenimiento de la memoria colectiva y reconocer los saberes ancestrales o tradicionales como patrimonio inmaterial común del archipiélago y como expresiones de formas de vida cultural
MC 11	Potenciar nuevas modalidades de turismo relacionadas con el ámbito de la cultura y el patrimonio como el turismo cultural sostenible, aprovechando las interconexiones y sinergias entre ambos sectores
MC 15	Promover un sistema de datos y seguimiento canario de su sistema cultural que permita disponer de conocimiento sobre los activos que aporta al desarrollo sostenible
MC 16	Lograr una coherencia de las políticas culturales desarrolladas por los diferentes niveles de la administración canaria (municipal, insular y regional), incorporando una visión más real de sus impactos y sinergias con el resto de actuaciones públicas
MC 18	Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial como activo que contribuya al desarrollo sostenible

2.61. Programa - 411A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 411A

Denominación del programa: Dirección Administrativa y Servicios Generales

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria del Gobierno de Canarias tiene un firme compromiso con la mejora continua de la gestión pública, integrando los criterios de transparencia, planificación y dirección por objetivos entre sus principios generales de actuación, tal y como establece la normativa estatal y autonómica. Por ello, tomando como punto de partida los resultados obtenidos en el Plan de Modernización 2017-2018, así como también los objetivos fijados por el Gobierno de Canarias, aprobó, en diciembre de 2019, el Plan Estratégico de Innovación y Mejora Continua de esta Consejería para el período 2019-2022, (ampliado a 2023) compuesto por dos Ejes Verticales y un Eje Transversal de Actuaciones. Este Plan Estratégico de Innovación y Mejora Continua (PEIMC) de la Consejería requiere para su ejecución de una serie de inversiones y, a tal efecto cuenta con un Coste Económico estructurado para cada uno de sus periodos de vigencia.

En estrecha relación con lo anterior, en noviembre de 2021 se aprobó el Desarrollo del Sistema Simplificado de Programación y de Dirección por Objetivos de la Consejería para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, que fue modificado en noviembre de 2022, estableciendo la Misión, Visión y Valores, Objetivos Estratégicos e Indicadores Estratégicos, la contribución a las metas de la Agenda de Desarrollo Sostenible, así como las fichas correspondientes a los 39 proyectos de todos los centros directivos y organismos autónomos de la Consejería, de los que 13 se corresponden con actuaciones propias de la Secretaría General Técnica.

Por el tipo de actividad que desarrolla la Secretaría General Técnica, su principal contribución a la consecución de los Objetivos Estratégicos de la Consejería se sitúa en el **Objetivo 8, “Implantar los criterios de nueva gobernanza en la gestión administrativa de la Consejería”**, aunque dado el carácter transversal de sus actuaciones, la labor que realiza favorece sin duda también el logro del resto de Objetivos.

Para alcanzar los Objetivos establecidos en el Plan Estratégico de la Consejería, los Centros Directivos ejecutan una serie de Proyectos y actividades diversas. En algunos casos, un conjunto de Proyectos que tienen un propósito compartido o vinculado, que se refieren a temáticas relacionadas, o que son liderados por las mismas unidades responsables, pueden sistematizarse dotándose de una herramienta de planificación específica que esté alineada con el Plan Estratégico de carácter más general, de forma que quede integrada en el mismo. La Secretaría General Técnica dispone en este momento de dos instrumentos de este tipo: el ya citado Plan Estratégico de Innovación y Mejora Continua (PEIMC), que incluye actuaciones orientadas particularmente a la modernización de la gestión pública; y el Plan Operativo de la Secretaría General Técnica para el periodo 2022-2023, de carácter más transversal.

El PEIMC es un instrumento estratégico de tipo temático (innovación y mejora continua) y contiene Proyectos que conciernen a todos los Centros Directivos de la Consejería, pero está impulsado y liderado por la Secretaría General Técnica. En este punto, cabe destacar que la línea 2.5 del PEIMC se denomina “Perspectiva de Género”, siendo su objetivo principal garantizar la perspectiva de género en todos los procedimientos de la Consejería, incluyendo de también los sistemas normalizados, fomentando la igualdad y garantizando el incumplimiento de las normas que así lo ordenan.

El Plan Operativo de la Secretaría General Técnica cuenta con 8 Líneas de Actuación con las que también contribuye a la consecución del Objetivo 8 del Plan Estratégico de la Consejería. Las 8 Líneas de Actuación se identifican a partir de los servicios que se consideran los responsables principales de la ejecución de los Proyectos que contiene cada Línea y, por tanto, tienen cierta correspondencia con el organigrama de la propia Secretaría General Técnica, así como con el Mapa de Servicios aprobado.

El Plan cuenta además con una Línea específica para abordar la mejora continua de la actividad administrativa con carácter general. Igualmente, cabe resaltar que contempla varios proyectos orientados a incorporar la perspectiva de género en los procedimientos que se tramitan por la Secretaría General Técnica.

En el momento actual y, en relación a la nueva programación, cabe señalar que se cuenta ya con el Diagnóstico institucional de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria, preparatorio del proceso de planificación del periodo 2024-2027, que proporciona información clave sobre el departamento y cada uno de sus centros directivos, y la problemática que pretende resolver, facilitando información suficiente sobre la situación de partida y ofreciendo las primeras pistas sobre la estrategia a seguir, todo ello de conformidad con el Acuerdo del Gobierno de Canarias de 23 de febrero de 2023 y también con el Decreto 88/2023, por el que se establece el modelo de referencia de planificación y gestión estratégica y dirección por objetivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus organismos autónomos, (BOC nº 107, de 5 de junio de 2023).

Sobre la base de dicho diagnóstico institucional, en el que se ha llevado a cabo un análisis pormenorizado de los factores de carácter interno y externo, el paso siguiente es iniciar la elaboración de la planificación estratégica sobre la base de las áreas materiales competenciales de este departamento respecto de las cuales se marcarán objetivos a nivel estratégico y se definirán los nuevos proyectos, que se ejecutarán de acuerdo con el presupuesto que se apruebe para dicha programación 2024-2027.

Razón de ser del programa:

La Secretaría General Técnica es un órgano horizontal que, con profesionalidad y confianza, presta asesoramiento, coordina e impulsa la actividad general de las unidades adscritas a la Consejería, proporcionándoles servicios de calidad para la consecución de sus fines, además de gestionar y tramitar procedimientos en el ámbito de sus competencias.

Población objetivo:

Centros Directivos, Organismos Autónomos y Empresa Pública que dependen de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca (CAGP).

Marco regulador del programa:

- Orden de la CAGP de 19 de diciembre de 2019, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Innovación y Mejora Continua de este Departamento para el período 2019-2022, ampliado a 2023, para alinearse con el sistema simplificado DpO.
- Orden de la Consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca de 16 de noviembre de 2022, por la que se modifica, en el ámbito de nuestro departamento, el desarrollo del sistema simplificado de programación y de dirección por objetivos (DpO) para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, según constan en el Anexo que la acompaña.
- Plan Operativo de la Secretaría General Técnica 2021-2023.
- Plan Estadístico Nacional 2021-2024.
- Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
X				

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	5.957.766
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	531.025
Capítulo 3. Gastos financieros	58.320
Capítulo 4. Transferencias corrientes	4.254.672
Capítulo 6. Inversiones reales	1.413.770
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	12.215.553

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: 8. Implantar los criterios de nueva gobernanza en la gestión administrativa de la Consejería

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje de indicadores clave definidos en el Plan Estratégico de Innovación y Mejora Continua (PEIMC) que han alcanzado o superado la meta prevista	%	65	100
Grado de ejecución física de los proyectos contemplados en el Plan Estratégico de Innovación y Mejora Continua (PEIMC). (Se contabilizan los proyectos finalizados sobre el total de proyectos definidos en el PEIMC)	%	75	100

PROYECTOS		Códigos ACDS 2030	Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030	Fecha Inicio	Fecha Fin
1. Proyecto:	Publicidad Activa	8.2 – 8.3 – 8.5 – 8.7	16.6.1	01/01/2024	31/12/2024
2. Proyecto:	Información Pública	8.2 – 8.3 – 8.5 – 8.7	16.6.1 – 16.7.1 – 16.7.2	01/01/2024	31/12/2024
3. Proyecto:	Garantía de reutilización de datos	8.2 – 8.4 – 8.5 – 8.7 – 8.8-6.2	2.3.4 – 16.7.1 – 16.7.2	01/01/2024	31/12/2024
4. Proyecto:	Coordinación Administrativa	8.1 - 8.4 – 8.5 – 8.7 – 8.8	16.6.3 – 16.6.4 – 16.6.5	01/01/2024	31/12/2024
5. Proyecto:	Dirección por Objetivos	8.2 – 8.4 – 8.5 – 8.6 - 8.7 – 8.8-6.2	16.6.3 – 16.6.4 – 16.6.5	01/01/2024	31/12/2024
6. Proyecto:	Mejora de procedimientos	8.1 – 8.2 - 8.4 – 8.5 – 8.7 – 8.8	16.6.1 – 16.6.3	01/01/2024	31/12/2024
7. Proyecto:	Transformación digital	8.4 – 8.5 – 8.6	16.6.1 – 16.6.2 -16.6.3	01/01/2024	31/12/2024
8. Proyecto:	Perspectiva de género	8.1 – 8.2 – 8.3 – 8.5 – 8.7 – 8.12- 2.1	16.7.1 – 16.7.2.	01/01/2024	31/12/2024
9. Proyecto:	Acompañamiento a las personas	8.2 – 8.4 – 8.5 – 8.7 – 8.8	16.6.3	01/01/202	31/12/2023
10. Proyecto	Necesidades formativas	8.1 – 8.2 - 8.4 – 8.5 – 8.7 – 8.8-6.2	4.4.3 – 16.6.2	01/01/2024	31/12/2024
11. Proyecto	Comunicación	8.2 – 8.3 – 8.5 – 8.7	16.6.1 – 16.7.1 – 16.7.2	01/01/2024	31/12/2024
12. Proyecto	Seguimiento y evaluación	8.2 – 8.3 - 8.4 – 8.5 – 8.7 – 8.8-6.2	16.6.1 – 16.6.4 – 16.6.5 – 16.6.6	01/01/2024	31/12/2024
13. Proyecto	Impulso de la mejora continua de la gestión pública (POA SGT)	8.2 – 8.3 - 8.4 – 8.5 – 8.6	16.6.1 – 16.6.2 – 16.6.3 – 16.6.4 –	01/01/2024	31/12/2024

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Garantizar el correcto mantenimiento de las operaciones estadísticas

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Porcentaje de operaciones estadísticas en producción	%	95%
Porcentaje de procesos inventariados y documentados	%	90
Número de cuadros de mando publicados en la web	N.º	>5

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Realización de las operaciones estadísticas del sector agroalimentario de acuerdo con los Planes Estadísticos	01/01/24	31/12/24

Objetivo: Garantizar el cumplimiento del objeto social de la empresa pública Gestión del Medio Rural (GMR)

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Autorizaciones de libramientos de pago	N.º	4

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Concesión y abono de la aportación dineraria para el ejercicio 2024	01/01/24	31/12/24

Objetivo: Asegurar el funcionamiento normal y eficaz del programa 411A, Dirección Administrativa y Servicios Generales

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Porcentaje de facturas del programa de Dirección Administrativa y Servicios Generales pagadas en el plazo recomendado por el Gobierno de Canarias	%	95
Porcentaje de ejecución de los gastos corrientes del programa de Dirección Administrativa y Servicios Generales	%	90

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Contratación y gestión de servicios y suministros básicos para el normal funcionamiento del programa	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
8.1	Un marco institucional y competencial a favor del desarrollo sostenible
8.2	Gobierno abierto: Datos abiertos, transparencia, participación, integridad y rendición de Cuentas
8.3	Una gobernanza pública entroncada con la realidad local
8.4	Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas
8.5	Transformación de la AA.PP.
8.6	Innovación pública
8.7	Coherencia de las Políticas para el Desarrollo Sostenible (CPDS)
8.8	Alineamiento estratégico y memoria de impacto en los ODS
8.12	Poner fin a la injusticia global y a las amenazas a los derechos humanos, los principios democráticos y a la sostenibilidad del planeta

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
2.3.4	Fomentar la digitalización y el uso de datos como motor de impulso del sector primario, y fortalecer el ecosistema de innovación digital como aspecto clave para su modernización
4.4.3	Fomentar vías flexibles de aprendizaje para formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional.
16.6.1	Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas.
16.6.2	Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento.
16.6.3	Simplificación y modernización de la Administración Pública.
16.6.4	Implantación de sistemas de gestión basados en resultados y planificación estratégica para el logro de los ODS y de las prioridades de actuación y metas de la ACDS 2030.

Código	Descripción
16.6.5	Implantación de metodologías de presupuestación orientada a resultados y que faciliten el logro de los ODS y de las prioridades de actuación y metas de la ACDS 2030.
16.6.6	Establecer un sistema adecuado para evaluar el impacto de la compra pública en el desarrollo sostenible, el cumplimiento de los ODS y de las prioridades y metas de la ASCDS 2030.
16.7.1	Garantizar en todos los niveles de las Administraciones Públicas de Canarias la adopción de decisiones inclusivas, participativas, representativas y transparentes.
16.7.2	Garantizar un proceso participativo abierto, inclusivo e informado del proceso de implementación, dinamización, evaluación, seguimiento y rendición de cuentas de la ACDS 2030.

2.62. Programa - 411B - Gestión ayudas FEAGA/ FEADER



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 411B

Denominación del programa: Gestión de ayudas FEAGA/FEADER

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El sector agrario contribuye a la generación de riqueza y empleo, al cumplimiento de compromisos medioambientales, sociales e internacionales. A través del trabajo de los agricultores y ganaderos se beneficia el conjunto de la ciudadanía. La agricultura y la ganadería, sector económico clave en las zonas rurales, junto con la industria agroalimentaria, crea valor añadido que contribuye al equilibrio territorial.

No obstante, existen zonas que tienen mayores dificultades para el desarrollo de este sector; en nuestro caso, Canarias forma parte de las regiones ultraperiféricas establecidas por la UE. Estas regiones se enfrentan a problemas específicos como el autoabastecimiento y el consumo de productos locales por su lejanía, insularidad, pequeño tamaño y relieve o clima adversos.

Las dos modificaciones arriba citadas conllevarán modificaciones en la gestión que se pondrán en marcha entre 2021 y 2022 con efectos hasta 2025.

El sector agrario de Canarias ha tenido que afrontar desde el año 2020 una desusada serie de desafíos. A partir de enero de 2020, la salida del Reino Unido de la UE (el Brexit) supuso una amenaza importante, dada la importancia del mercado británico como destino de algunos de nuestros productos. Para prevenir esta amenaza y paliar sus consecuencias se introdujeron considerables modificaciones en las ayudas a las hortalizas y frutas, modificaciones que aún necesitan de ajustes de gestión para su consolidación. El Brexit tiene además efectos cruzados con la continuada crisis del sector tomatero, que tiene como uno de los principales mercados de destino el Reino Unido. Las ayudas orientadas a este subsector se han actualizado recientemente para permitir la reconversión de las fincas de tomate, con el objetivo de mantener en lo posible la actividad agraria.

En esta situación, los envíos fuera de Canarias de productos agrícolas (capítulo 06, 07, 08 y 12 del TARIC) han descendido desde un valor de 65,21 millones de euros en 2019 hasta los 42,87 millones en 2021, pudiendo atribuirse la mayor parte del descenso al tomate. En cambio, los envíos de frutas crecen desde los 4,02 millones de euros de 2019 a 5,08 millones de euros en 2021 y se mantiene el valor de las plantas ornamentales (12,56 millones en 2019 frente a 12,26 en 2021).

Asimismo, la pandemia del COVID-19, con su larga incidencia en el turismo y en el mercado interior y exterior también ha dejado consecuencias que se comienzan a remontar a partir de 2022 y que también han hecho precisas modificaciones temporales de los esquemas de ayuda.

También la erupción volcánica en La Palma entre septiembre y diciembre de 2021, con la destrucción de numerosas fincas, pérdida de infraestructuras y daños en la producción ha hecho necesario adoptar medidas excepcionales en los regímenes de ayuda, que comienzan a aplicarse en 2022 y que se extenderán varios años.

Con respecto al conflicto bélico en Ucrania y sus consecuencias, especialmente en lo que al sector primario se refiere, se hace preciso contar con una estrategia tendente a garantizar el suministro de cereal.

Finalmente, la agresiva subida de los insumos, especialmente los productos para la alimentación animal, ha situado en gravísimas dificultades a los productores ganaderos y debilitado al resto. Las propuestas de modificación para paliar este último desastre aún están en fase de adopción, con lo que se pondrán en marcha en las siguientes campañas.

Razón de ser del programa:

Este programa tiene un objetivo doble: por una parte, contribuir al mantenimiento de la rentabilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas de Canarias, así como la de las empresas comercializadoras de sus productos, mediante el pago de las ayudas establecidas por la UE; y, por otra, contribuir al fortalecimiento de la posición de los productores en la cadena comercial a través de las organizaciones de productores, asociaciones de productores y sociedades agrarias de transformación. Adicionalmente, se apoya el funcionamiento de las organizaciones profesionales agrarias, de capital importancia para la representación política y social de los intereses de los productores.

Población objetivo:

- Explotaciones agrícolas y ganaderas.
- Empresas comercializadoras de sus productos.
- Organizaciones de productores y otras entidades asociativas.
- Organizaciones profesionales agrarias.

Marco regulador del programa:

- Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (artículo 349), donde se definen las regiones ultraperiféricas.
- Reglamento (UE) n.º 228/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo, programa POSEI.
- Reglamento (UE) n.º 1306/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común.
- Reglamento (UE) n.º 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común y por el que se derogan los Reglamentos (CE) no 637/2008 y (CE) n.º 73/2009 del Consejo.
- Reglamento delegado (UE) n.º 907/2014, de la Comisión, de 11 de marzo de 2014.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
		X		

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? **SÍ**

Definir el Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
	X	

Seleccionar de la Estrategia Canaria de Acción Climática:
Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Impulsar medidas que reduzcan las emisiones no energéticas y potencien los sumideros de carbono

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Promover un sector agropecuario resiliente al cambio climático

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	2.487.213
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	670.889
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	15.240.577
Capítulo 6. Inversiones reales	1.315.826
Capítulo 7. Transferencias de capital	3.210.301
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	22.924.806

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Incrementar el peso de la producción local en la cadena alimentaria, contribuyendo a la soberanía alimentaria.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
VAB del sector primario	%	5,5	
PIB del sector primario	%	1,95	
Índice de autoabastecimiento del Sector Primario	%	52,50	

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Gestión de las ayudas FEAGA -POSEI	8.4 – 8.5	16.6.1 –17.1.1		
Gestión de las ayudas FEAGA – NO POSEI	8.4 – 8.5	16.6.1 –17.1.1		

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Gestión de ayudas FEADER (2021-2027)	8.4 – 8.5	16.6.1 – 17.1.1		
Impulsar la Gestión de los Proyectos financiados con Fondos Next Generation	-	-		

Objetivo ESTRATÉGICO: Favorecer el desarrollo de las zonas rurales, agrícolas, ganaderas y pesqueras, contribuyendo al bienestar de las personas.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Exportaciones de productos agrarios	€/año	465.677	
Renta agraria insular	€/año	693	

Denominación del PROYECTO.	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Gestión de las ayudas FEAGA -POSEI	8.4 – 8.5	16.6.1 – 17.1.1	01/01/2024	31/12/2024
Gestión de las ayudas FEAGA – NO POSEI	8.4 – 8.5	16.6.1 – 17.1.1	01/01/2024	31/12/2024
Gestión de ayudas FEADER (2021-2027)	8.4 – 8.5	16.6.1 – 17.1.1	01/01/2024	31/12/2024
Impulsar la Gestión de los Proyectos financiados con Fondos Next Generation	-	-	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: Fortalecer el sector productor e Impulsar el asociacionismo en sus diversas fórmulas.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Incremento anual en el número de asociaciones en el sector primario	N.º	10	
N.º de asociados/as que aglutinan las asociaciones agrarias de Canarias	N.º	3.000	

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Estimular el asociacionismo en el sector.	5.1 – 5.9	2.3.2 – 5.a.1 – 8.3.3 – 8.5.2	01/01/24	31/12/24
Plan para la reactivación del sector primario.	7.2	2.3.2 – 2.3.7 – 11.a.1	01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Asegurar el funcionamiento normal y eficaz del programa de la Viceconsejería de Sector Primario

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Porcentaje de facturas del programa de Viceconsejería de Sector Primario pagadas en el plazo recomendado por el Gobierno de Canarias	%	95
% de ejecución de los gastos corrientes del programa de la Viceconsejería de Sector Primario	%	95

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Contratación y gestión de servicios y suministros básicos para el funcionamiento normal del programa de la Viceconsejería de Sector Primario	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
5.1	Competitividad territorial sostenible y productividad
5.9	Nuevas economías y emprendimientos de carácter cooperativo y vinculados a la economía de impacto
7.2	Revitalizar el medio rural

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
2.3.2	Mejorar las rentas de las personas dedicadas a la agricultura y ganadería, especialmente en las explotaciones de menor dimensión y basadas en prácticas ecológicas y sostenibles.
2.3.7	Intensificar los efectos de arrastre (eslabonamientos o interconexiones sectoriales) del sector primario local con otras actividades productivas.
5.a.1	Mejorar el porcentaje de mujeres en Canarias que disfrutan de su derecho pleno de acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales.
8.3.3	Potenciar la generación de un sólido ecosistema emprendedor en Canarias y el desarrollo de la economía social, cooperativa y colaborativa para favorecer el autoempleo y la creación y mantenimiento de puestos de trabajo.
8.5.2	Mejorar las dimensiones que configuran el empleo decente en Canarias, especialmente entre aquellos colectivos que enfrentan mayores problemas de precariedad laboral.

Código	Descripción
11.a.1	Impulsar los vínculos entre las zonas rurales y los núcleos urbanos y semiurbanos, para potenciar, a través de la digitalización, la movilidad interurbana sostenible y las interconexiones sectoriales, el desarrollo y la diversificación de la actividad económica en el medio rural.
16.6.1	Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas.
17.1.1	Aprovechar todo el potencial asociado a los instrumentos económicos y fiscales del REF para impulsar el cumplimiento de los ODS y de las prioridades de actuación y metas de la ACDS 2030.

2.63. Programa - 412A - Mejora de las Estructuras Agrarias y del Medio Rural



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 412A

Denominación del programa: Mejora de Estructuras Agrarias y del Medio Rural

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Mediante el programa presupuestario se ejecuta el Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2022 (que continua vigente por el cierre de algunas medidas prorrogadas) y el Plan Estratégico de la PAC de España 2023-2027. Ambos programas están cofinanciados por el Fondo Europeo de desarrollo rural (FEADER), cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de un sector agrícola innovador más equilibrado y respetuoso con el territorio y el medioambiente, que contribuya a la mitigación del cambio climático.

Los obstáculos sobre las que actúa con el programa 412 A son las siguientes:

- En julio de 2023 se publicó el índice sintético comunitario, que permite comparar el desempeño en innovación de un conjunto de 239 regiones europeas. Conocido como Regional Innovation Scoreboard, se construye a partir de un conjunto más limitado de indicadores (21) para los que existe información estadística a nivel subnacional. Canarias mejora en este índice, pasando del 50% al 57% en 2023, pero aun así se encuentra en el puesto 208 de las 239 regiones estudiadas, por lo que es necesario mejorar en la innovación empresarial (Fuente de datos: COTEC, 2022).
- El porcentaje de empresas con innovaciones completadas y/o en curso y/o abandonadas, es en España 24,46% y Canarias 17,68% (Encuesta sobre innovación de las empresas, ISTAC, 2020).
- En Canarias, el 41,1% de las explotaciones en 2016 eran de menos de 8 UDE, frente al 52,70% a nivel de España. (Fuente de datos: Eurostat)
- Inadecuado nivel formativo de los jefes de explotaciones agrarias donde un 27 % de los jefes de las explotaciones tienen una formación básica agraria o completa, y más especialmente de los más jóvenes. De los cuales desagregado por sexo tenemos que 29 % de los hombres y 20 % de las mujeres jefes de explotación tienen una formación básica agraria o completa. (Datos del Censo Agrario de 2020). Por otro lado, la incorporación de mano de obra procedente de otros sectores de baja cualificación refuerza la necesidad de mejorar el nivel formativo de los jefes de explotaciones agrarias.
- Alta masculinización en Canarias en las explotaciones, donde los titulares de la explotación son 71,99 % hombres y un 28,01 % mujeres. (Datos del Censo Agrario de 2020)
- Una baja productividad laboral en la agricultura en el 2021 es de 34.029,60 €/UTA. (Elaboración propia a partir de datos de Eurostat.) con unos altos costes de producción de las explotaciones agrarias, como la mano de obra, maquinaria, agua y fertilizantes. Unido al bajo nivel de la productividad de la mano de obra en las agroindustrias, compromete la viabilidad de las explotaciones agrarias e industrias agroalimentarias.
- Según las estimaciones oficiales sobre la economía de las Islas que publica el ISTAC en su Contabilidad Trimestral de Canarias, el sector primario generó, a lo largo de 2022, un Valor Añadido Bruto de 727.520 millones de euros (Fuente: informe Confederación Canaria de Empresarios para el año 2022; ISTAC 2022).
- El sector agrario canario presenta limitaciones orográficas que dan lugar a un pequeño tamaño de las explotaciones con superficie media de 4,8 hectáreas lo que, unido con la escasez y calidad de los recursos hídricos, origina unos mayores costes de producción de las explotaciones agrarias. (Datos del Censo Agrario de 2020).
- Escaso tejido empresarial en las zonas rurales, así como el excesivo peso del sector servicios en la economía, unido a la elevada tasa de desempleo. El paro del sector se redujo en 2022 un notable 56,60%, 3.000 desempleados menos que en el cuarto trimestre de 2021. Pero esto se debe a que la población activa que se dedica a las actividades agrarias se redujo un 30,94%, 9.900 individuos menos, lo que ha conllevado, por lo tanto, aminorar la tasa de paro del sector en 6,16 puntos porcentuales, hasta situarse en el 10,41% al término del último trimestre de 2022 (Fuente: informe Confederación Canaria de Empresarios para el año 2022; ISTAC 2022).

- Por lo tanto, en las zonas rurales, especialmente en las islas no capitalinas, se debe fortalecer tejido empresarial y los servicios básicos que compensen su aislamiento, limiten la pérdida de población y contribuyan a la generación de empleo, así como a la igualdad de género.
- El pasado 19 de septiembre de 2021 comenzó la erupción volcánica en la isla canaria de La Palma, en la zona de Cumbre Vieja conocida como “Cabeza de Vaca” en el municipio de El Paso, finalizando el 25 de diciembre del mismo año. La erupción ha tenido serios efectos devastadores tanto en las zonas afectadas como en la isla en general, teniendo especial relevancia las infraestructuras de regadío que han sido destruidas y deben ser recuperadas.

Es importante resaltar que se considera que el impacto de género será positivo ya que en se potencia el papel de las mujeres en el sector agrario otorgando una puntuación específica a las personas que soliciten una subvención y sean mujeres o a las empresas en cuyos órganos de mando existan mujeres obtienen una mayor puntuación durante la valoración de las solicitudes de las submedidas del PDR Canarias siguientes 4.1, 4,3, 6.1, 6,4, 16 y 19.2, y sus equivalente en la PEPAC.

El Plan de Desarrollo Rural de Canarias FEADER 2014-2020 sigue en vigor en virtud de la modificación en el Reglamento (UE) n° 2020/2220 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de diciembre de 2020 por el que se establecen determinadas disposiciones transitorias para la ayuda del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) en los años 2021 y 2022, y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n° 1305/2013, (UE) n.º 1306/2013y (UE) n°1307/2013 en lo que respecta a sus recursos y a su aplicación en los años 2021 y 2022 y el Reglamento (UE) n° 1308/2013 en lo que respecta a los recursos y la distribución de dicha ayuda en los años 2021 y 2022, estableció prorrogar los Programas de Desarrollo Rural a los años 2021 y 2022 y que el gasto sería subvencionable con una contribución del FEADER hasta el 31 de diciembre de 2025.

Razón de ser del programa:

El programa pretende aumentar la competitividad de la agricultura, garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima. También pretende lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales, incluidas la creación y la conservación de empleo. Para lo cual se promueve la mejora en la viabilidad y la competitividad, así como el desarrollo económico en las zonas rurales mediante convocatorias de subvenciones y realización de obras por el Gobierno de Canarias.

Población objetivo:

- Titulares explotaciones agrarias entendiéndose a como tal a la persona física o jurídica, o todo grupo de personas físicas o jurídicas, que ostenta el poder de adopción de decisiones en relación con las actividades agrarias desempeñadas en la explotación agraria, obtiene los beneficios y asume el riesgo empresarial derivado de la actividad agraria y es el responsable legal del cumplimiento de todas las obligaciones que establezca la normativa sectorial siendo el inscrito en el Registro autonómico de explotaciones agrícolas (REA) establecido en el Real Decreto 1054/2022, de 27 de diciembre, por el que se establece y regula el Sistema de información de explotaciones agrícolas y ganaderas y de la producción agraria, así como el Registro autonómico de explotaciones agrícolas y el Cuaderno digital de explotación agrícola.
- Titulares de empresas que realicen la transformación, comercialización, o desarrollo de los productos agrícolas
- Entidades locales.
- Persona jurídica bajo cualquiera de las formas admitidas en derecho o asociaciones sin personalidad jurídica, siempre y cuando entre las finalidades u objeto social de las mismas figure el suministro o reparto de agua con fines agrícolas.
- Grupo Operativo, es decir aquellos grupos sin personalidad jurídicas integrados por al menos dos personas físicas o jurídicas idóneas, una de ellas perteneciente a los sectores agrarios o de la transformación y comercialización de productos agroalimentarios, que se constituyan como tal para resolver un problema concreto o aprovechar una oportunidad determinada en el marco de los objetivos de la Asociación Europea de Innovación, y con la finalidad de desarrollar el proyecto necesario a tal fin.
- Grupos de Acción Local.

Marco regulador del programa:

- Cierre del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2022 FEADER
- Comienzo del Plan estratégico de la Política Agraria Común de España (PEPAC) 2023-2027.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
		X		

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? **SÍ**

Definir el Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
X		

Seleccionar de la Estrategia Canaria de Acción Climática:

Objetivo estratégico 5. Adaptación y Resiliencia.

Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Impulsar medidas que reduzcan las emisiones no energéticas y potencien los sumideros de carbono.

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Promover un sector agropecuario resiliente al cambio climático

Si bien, en la Estrategia Canaria de Acción Climática no se incluye como objetivo sectorial la promoción del desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales como el agua, se considera un objetivo fundamental para la consecución de los objetivos de la PEPAC.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	2.601.554
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	347.691
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	784.000
Capítulo 6. Inversiones reales	15.360.947
Capítulo 7. Transferencias de capital	13.882.952
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	32.977.144

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Potenciar las condiciones para el desarrollo del tejido social y la calidad de vida, de las personas vinculadas al sector primario, facilitando la incorporación de mujeres y hombres al sector, desde el ámbito productivo hasta el operativo, en situación de igualdad.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Número de Jóvenes que crean una empresa agraria anualmente	N.º	100	300
N.º de explotaciones agrarias que han mejorado los niveles de productividad anualmente	N.º	650	1950
Superficie (ha) agrícola modernizada con actuaciones de regadío a lo largo del año	N.º	100	250

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Mejora de las estructuras agrarias y del medio rural: Obras y Ordenación Rural	5.1 – 5.2 – 5.6 - 5.7 – 5.8	2.3.1 – 2.4.1 – 6.3.1 – 6.4.1 – 8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1	01/01/2024	31/12/2024

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Inversiones en explotaciones agrarias, jóvenes agricultores, agro ambiente y clima y estrategias de desarrollo local participativo.	5.1 – 5.2 – 5.6 - 5.7 – 5.8	2.3.1 – 2.4.1 – 6.3.1 – 6.4.1 – 8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: Potenciar la red de generación y transferencia del conocimiento e innovación, desarrollando la capacidad competitiva del sector y la lucha contra el cambio climático.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Hectáreas en actuaciones de agro ambiente y clima.	Ha	12.000	36.000
N.º de proyectos piloto relacionados con la innovación de la producción agraria puestos en marcha	N.º	3	9
N.º de personas jóvenes asesoradas anualmente que solicitan crear una empresa agrícola.	N.º	115	345

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Mejora de las estructuras agrarias y del medio rural: Obras y Ordenación Rural.	5.1 – 5.2 – 5.6 - 5.7 – 5.8	2.3.1 – 2.4.1 – 6.3.1 – 6.4.1 – 8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1	01/01/2024	31/12/2024
Inversiones en explotaciones agrarias, jóvenes agricultores, agro ambiente y clima y estrategias de desarrollo local participativo.	5.1 – 5.2 – 5.6 - 5.7 – 5.8	2.3.1 – 2.4.1 – 8.2.1	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO:

Crear un marco legislativo común agrario y pesquero de la Comunidad Autónoma de Canarias, al objeto de simplificar e integrar los requisitos del sector.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Elaboración y tramitación de las Directrices de Ordenación del Suelo Agrario (DOSAs) y Reglamento regulador de los usos agrarios y complementarios	N.º	1	1

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Mejora de las estructuras agrarias y del medio rural: Obras y Ordenación Rural.	5.1 – 5.2 – 5.6 - 5.7 – 5.8	2.3.1 – 2.4.1 – 6.3.1 – 6.4.1 – 8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1	01/01/2024	31/12/2024
Inversiones en explotaciones agrarias, jóvenes agricultores, agro ambiente y clima y estrategias de desarrollo local participativo.	5.1 – 5.2 – 5.6 - 5.7 – 5.8	2.3.1 – 2.4.1 – 8.2.1	01/01/2024	31/12/2024

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Asegurar el funcionamiento normal y eficaz del programa de estructuras agrarias y el medio rural.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Porcentaje de facturas del programa de estructuras agrarias y el medio rural pagadas en el plazo recomendado por el Gobierno de Canarias	%	90
% de ejecución de los gastos corrientes del programa estructuras agrarias y el medio rural	%	90

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Contratación y gestión de servicios y suministros básicos para el funcionamiento normal del programa estructuras agrarias y el medio rural	01/01/24	31/12/24

Código	Descripción
5.1	Competitividad territorial sostenible y productividad
5.2	Especialización y diversificación inteligentes
5.6	Una economía que respeta los límites del planeta
5.7	Infraestructuras bien dimensionadas, sostenibles y resilientes
5.8	Las empresas, agentes del cambio

Código	Descripción
2.3.1	Mejorar la productividad agraria, especialmente en las explotaciones de menor dimensión.
2.4.1	De aquí a 2030, asegurar en Canarias la sostenibilidad ambiental y la resiliencia de los sistemas de producción agraria.

Código	Descripción
6.3.1	De aquí a 2030, alcanzar el tratamiento sostenible del 100% de las aguas residuales y lodos producidos en el archipiélago integrando la economía circular en el proceso.
6.4.1	De aquí a 2030, mejorar significativamente la eficacia en la gestión sostenible del agua mediante programas de eficiencia y ahorro.
8.1.1	Lograr un crecimiento sostenible del PIB de conformidad con la coyuntura nacional e internacional, y suficiente para generar empleo y reducir la tasa de paro.
8.1.2	Avanzar hacia la convergencia del PIB per cápita del Archipiélago con la media de España, procurando un proceso de crecimiento inclusivo y respetuoso con el medioambiente natural.
8.2.1	Mantener un avance sólido y permanente de los niveles de productividad agregada con los que opera la economía canaria, como factor fundamental de la competitividad y el potencial de crecimiento y la generación de empleo a medio y largo plazo.

2.64. Programa - 412B - Ordenación y mejora de la producción agrícola



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de Programa: 412B

Denominación del Programa: Ordenación y mejora de la producción agrícola

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Actualmente se han detectado las siguientes dificultades en el sector agrario, desde el ámbito de la Sanidad y Producción Agrícola, que obstaculizan un desarrollo adecuado del sector:

- Diversidad de microclimas presentes en Canarias que, si bien permiten el cultivo de especies exóticas que obtienen, por sus frutos o la propia planta, un alto valor añadido en los mercados agrarios, son también huéspedes de organismos nocivos para los que no se cuenta con herramientas de control. Para cultivos como papaya, pitaya, parchita, no existen ningún producto fitosanitario específicos registrado para el control de plagas como la cochinilla, araña roja y pulgones.
- Agricultor a tiempo parcial, lo que implica escaso conocimiento de la normativa vigente en la gestión integrada plagas y dificultad la erradicación de plagas. Plan de control de la plaga *Cosmopolite sordidus* (picudo negro de la platanera) en el cultivo del plátano, intervienen más de 600 explotaciones y la superficie acogida al plan es inferior al 700 ha, existiendo un total de 9500 ha de cultivo.
- Explotaciones de tamaño reducido (el 86% tienen menos de 5 hectáreas y el 66% menos de 2 hectáreas) que no permiten la aplicación de técnicas de control de plagas que se utilizan en otros lugares del territorio español.

Asimismo, este tamaño reducido dificulta enormemente la mecanización de las explotaciones agrarias en Canarias

- Protección del medio ambiente, las normativas españolas o europeas son cada vez más restrictivas sobre el uso de productos fitosanitarios en ciertos ámbitos de aplicación. Nuevo Reglamento Europeo de Uso Sostenible de productos fitosanitarios.
- El cambio climático, ha provocado la instalación de nuevos organismos nocivos en Canarias debido al aumento de la temperatura. En los últimos 5 años se han detectado en Canarias los siguientes organismos nocivos: *Diaprepes abbreviatus*, *Drosophila susuki*, *Dacus frontalis*, *Pterocloroide persicae*, etc. Y el incremento de las poblaciones de organismos nocivos ya existente *Nipaecoccus nipae*.
- La globalización, entendiéndola como el movimiento de mercancías y personas desde cualquier lugar del mundo hasta Canarias, ha provocado la entrada de organismos nocivos que han puesto en peligro la producción de algunos cultivos, como son los casos de la *Tecia solanivora* (polilla guatemalteca de la papa) o *Tuta absoluta* (polilla del tomate). Las superficies de los cultivos de papas han disminuido desde de las 4000 ha aproximadamente que se plantaban a principio de siglo XXI, hasta las 2000 ha actualmente, en la que la aparición de *Tecia solanivora* ha influido. Con respecto al cultivo del tomate de exportación en el año 2003 quedaban aproximadamente 3500 ha y entre otros motivos con la aparición de diferentes organismos nocivos como el virus de la cuchara y la *Tuta absoluta*, en la actualidad existen alrededor de 500 ha.
- Mercados cada vez más selectos y competitivos donde exigen alimentos libres de residuos de productos fitosanitarios y de microorganismos que puedan provocar toxicidades agudas crónicas. Las plataformas logísticas alemanas, no permiten que los productos agrarios tengan más de tres residuos de productos fitosanitarios permitidos por la normativa vigente, así como microorganismos perjudiciales para la salud humana.
- Exposición de los cultivos a riesgos climatológicos no controlados por el agricultor, que pueden suponer una amenaza a la viabilidad y continuidad de las explotaciones.
- En el ejercicio 2022 la entidad AGROSEGURO, S.A. recibió 22.952 declaraciones de siniestro en Canarias (18.938 declaraciones del sector ganadero y 4.014 del sector agrario), abonando indemnizaciones por un total de 5.724.208,28 € al sector agropecuario de las islas.
- Dificultades para el mantenimiento de las variedades tradicionales, y dificultad del acceso a las mismas por parte de los agricultores con las adecuadas garantías de calidad del material vegetal.

Desde este programa, se pretende abordar la problemática anteriormente señalada, abordando las siguientes necesidades:

- La lucha contra organismo nocivos, con la declaración de los mismos de lucha pública y el establecimiento de planes de contingencia que permitan su control o eliminación.
- El asesoramiento y diagnóstico de los organismos nocivos que afectan a los distintos cultivos.
- El asociacionismo como la mejor manera de control de los distintos organismos de nocivos que afectan a un cultivo, permitiendo la contratación conjunta de técnicos especializados en esta temática. (Agrupaciones de defensa vegetal en la aplicación de gestión integrada de plagas (GIP))
- La prevención/ información como la mejor herramienta para evitar la aparición de nuevas plagas en nuestro territorio.
- Investigación y estudio sobre herramientas de control que se adaptan a nuestros cultivos, algunos de ellos no presentes en otros lugares del territorio continental europeo. Potenciando el control biológico y GIP.
- La formación en el reconocimiento de plagas, utilización de las nuevas tecnologías de geolocalización y su forma de control, como la mejor manera de cumplir con la nuevas normativas españolas y europeas de protección del medio natural.
- La ejecución de planes de control de la higiene y residuos de productos fitosanitarios, para la detección de incumplimientos antes de que la mercancía se introduzca en la cadena alimentaria.
- La compensación de las pérdidas de renta por llevar a cabo medidas de lucha para el control de una plaga declarada de interés público.
- El fomento de la contratación de seguros agrarios combinados como herramienta para garantizar la renta de los agricultores y la viabilidad de las explotaciones ante los acontecimientos climatológicos adversos.
- Fomento del Registro de Operadores Profesionales de Vegetales (ROPVEG), que tiene por objeto simplificar y armonizar la normativa respecto a la ordenación de los operadores profesionales de material vegetal de reproducción, productos vegetales y otros objetos.

Razón de ser del programa:

Este programa tiene como objetivo mejorar las condiciones de trabajo de las personas dedicadas en la agricultura e incrementar su renta. Para ello se centra, por un lado, en la preparación y formación en el control de plagas y enfermedades de los cultivos, así como en la concienciación sobre el riesgo de introducción de nuevos organismos nocivos; y, por otro, en asegurar las rentas de los agricultores mediante la subvención a la contratación del Seguros Agrario Combinado. Así como contar con material vegetal de reproducción con garantías sanitarias y de calidad.

Población objetivo:

Agricultores profesionales y no profesionales.

Marco regulador del programa:

- Ley 43/ 2002, 20 de noviembre de Sanidad Vegetal.
- Orden Ministerial del 12 de marzo de 1987 por la que se establecen para las islas Canarias las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y regula el tránsito de vegetales y productos vegetales.
- RD 1311/2012, 14 septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.
- Reglamento 1107/2009 sobre la comercialización de productos fitosanitarios.
- Reglamento (UE) 2016/2031 sobre medidas protección sobre las plagas vegetales.
- Reglamento (CE) n.º 853/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril, relativo a la higiene de los productos alimenticios.
- Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados.
- Decreto 235/1998, de 18 de diciembre, por el que se establece el régimen de subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de seguros agrarios combinados.
- Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y de recursos fitogenéticos.
- Real Decreto 1054/2021, de 30 de noviembre, por el que se establecen y regulan el Registro de operadores profesionales de vegetales, las medidas a cumplir por los operadores profesionales autorizados a expedir pasaportes fitosanitarios y las obligaciones de los operadores profesionales de material vegetal de reproducción, y se modifican diversos reales decretos en materia de agricultura

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
X				

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? SI

Definir el Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
	X	

Seleccionar de la Estrategia Canaria de Acción Climática:**Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:**

Impulsar medidas que reduzcan las emisiones no energéticas y potencien los sumideros de carbono

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Promover un sector agropecuario resiliente al cambio climático

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	3.391.953
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.534.417
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	4.316.886
Capítulo 6. Inversiones reales	749.820
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	9.993.076

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Incrementar el peso de la producción local en la cadena alimentaria, contribuyendo a la soberanía alimentaria

Definición del indicador	Unidad de medida	Objetivo anual	Meta periodo PED
Número de nuevas plagas detectadas en el territorio al año.	N.º	2	3
Índice de autoabastecimiento Vegetal	%	54,8	60
Incremento del porcentaje de aseguramiento en el sector del aguacate sobre la superficie de cultivo total respecto del Plan 2022.	%	15	25

PROYECTOS		Códigos ACDS 2030	Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030	Fecha Inicio	Fecha Fin
1. Proyecto:	Ordenación y mejora de la producción agrícola	5.1 – 5.2 – 5.6 – 5.	2.3.1 - 2.4.1 – 2.5.1 – 8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1	01/01/2024	31/12/2024

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: 4. Potenciar la red de generación y transferencia del conocimiento e innovación, desarrollando la capacidad competitiva del sector y la lucha contra el cambio climático alimentaria

Indicadores	Definición del indicador	Unidad de medida	Objetivo anual
1. Indicador:	Charlas y jornadas informativas sobre prevención de la lucha contra plagas preparadas al año.	N.º	6
2. Indicador:	Publicaciones relacionadas sobre control de organismos nocivos	N.º	3
3. Indicador:	Charlas y jornadas informativas sobre la implantación del Sistema de Información de Explotaciones Agrarias y Forestales.	N.º	5

Denominación del PROYECTO		Códigos ACDS 2030	Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030	Fecha Inicio	Fecha Fin
1. Proyecto:	Ordenación y mejora de la producción agrícola	5.1 – 5.2 – 5.6 – 5.8	2.3.1 - 2.4.1 – 2.5.1 – 8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1	01/01/2024	31/12/2024

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Asegurar el funcionamiento normal y eficaz del programa de ordenación y mejora de la producción agrícola

Definición del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
% de facturas del programa ordenación y mejora de la producción agrícola pagadas dentro de los plazos recomendados por el Gobierno de Canarias.	%	70
% de ejecución de los gastos corrientes del programa de ordenación y mejora de la producción agrícola	%	90
Cumplimiento de la fecha de abono anticipado (anterior a 1 de mayo de 2023) de las subvenciones de Seguros Agrarios plasmada en el Convenio vigente con AGROSEGURO, S.A.	Si/No	Sí

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha Inicio	Fecha Fin
Contratación y gestión de servicios y suministros básicos para el funcionamiento normal del programa de ordenación y mejora de la producción agrícola	01/01/2024	31/01/2024
Abono anticipado de las subvenciones correspondientes a la previsión de la contratación de seguros agrarios	A partir de la Orden de convocatoria	01/05/2024

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
5.1	Competitividad territorial sostenible y productividad
5.2	Especialización y diversificación inteligentes
5.6	Una economía que respeta los límites del planeta
5.8	Las empresas, agentes del cambio

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
2.3.1	Mejorar la productividad agraria, especialmente en las explotaciones de menor dimensión.
2.4.1	De aquí a 2030, asegurar en Canarias la sostenibilidad ambiental y la resiliencia de los sistemas de producción agraria.
2.5.1	Asegurar la gestión sostenible de la diversidad de las especies canarias utilizadas en el sector agrario y garantizar su protección.
8.1.1	Lograr un crecimiento sostenible del PIB de conformidad con la coyuntura nacional e internacional, y suficiente para generar empleo y reducir la tasa de paro.
8.1.2	Avanzar hacia la convergencia del PIB per cápita del Archipiélago con la media de España, procurando un proceso de crecimiento inclusivo y respetuoso con el medioambiente natural.
8.2.1	Mantener un avance sólido y permanente de los niveles de productividad agregada con los que opera la economía canaria, como factor fundamental de la competitividad y el potencial de crecimiento y la generación de empleo a medio y largo plazo.

2.65. Programa - 412C - Desarrollo ganadero



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 412C

Denominación del programa: Desarrollo Ganadero

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Existe en nuestra Comunidad Autónoma una tendencia a la baja tanto en el número de explotaciones ganaderas registradas como en el censo de las diferentes especies productivas, debido principalmente a la falta de relevo generacional y a la falta de territorio para la instalación de nuevas explotaciones debido a la presión urbanística y la gran cantidad de suelo protegido que existe en nuestras islas.

Esta situación se ha visto agravada con las últimas crisis a nivel global, especialmente la pandemia del Coronavirus y el actual conflicto en Ucrania, este último ha provocado un aumento drástico de las materias primas necesarias para la alimentación animal, lo que ha puesto en una grave situación al sector.

Uno de los impactos que ha tenido este aumento del precio de la alimentación animal es que aquellos animales con una menor producción han tenido que ser sacrificados al no ser rentables, con lo que los censos han sufrido una disminución. Este hecho se ve reflejado en los datos de sacrificio en matadero.

Para estimular el relevo generacional y la incorporación de nuevos titulares a la actividad ganadera el sector requiere de un importante empuje, tanto en renovación y mejora tecnológica, así como la adecuación legal, que nos permita alcanzar mayores cuotas de autoabastecimiento. La mejora de la producción ganadera, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo, con el objetivo de aumentar las cifras de autoabastecimiento, pasa por:

- En primer lugar, por dotar a las explotaciones existentes de una seguridad jurídica en cuanto a títulos habilitantes para el desarrollo de la actividad, de tal forma que puedan desarrollar inversiones en las mismas con total seguridad.
- En segundo lugar, conseguir unos estándares de Sanidad en todos los animales albergados en las explotaciones, de tal manera que un animal sano será un animal productivo, y además se evitarán trabas comerciales en los mercados por aparición de enfermedades.
- Fomentar la utilización de razas autóctonas en aquellas producciones que lo permitan, debido a su perfecta aclimatación a las explotaciones del archipiélago y sus altos índices productivos.
- Y por último ayudar al sector para la instauración y mejora de procesos tecnológicos que permitan obtener productos seguros y de calidad.

Cada vez toma más peso el concepto de Soberanía alimentaria, y tal es así que en este último cambio de Gobierno la Consejería pasa a denominarse Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía alimentaria. El objetivo es trabajar para intentar conseguir el mayor porcentaje posible de autoabastecimiento en producción primaria, para disminuir la dependencia exterior.

Este conjunto de factores limitantes de la actividad nos obliga a priorizar sobre la estrategia para potenciar el sector. Y lo grave es que, sobre este, no hemos evolucionado en los últimos años, al margen del alto nivel de ayudas. Por tanto, estimamos que se requieren nuevas medidas o mejorar la coordinación de las mismas, al objeto de asegurar la calidad, viabilidad y el incremento necesario del sector.

En relación a la igualdad entre mujeres y hombres, desde este programa se ve necesario adoptar medidas encaminadas a fomentar la visibilización de la mujer en el sector, de gran trascendencia real, mediante acciones como el acceso a la titularidad o la titularidad compartida.

Razón de ser del programa:

Incentivar y profesionalizar el sector ganadero ayudando a mejorar el desarrollo de una producción de calidad con el fin de incrementar el consumo local y, por tanto, el grado de autoabastecimiento.

Población objetivo:

Profesionales del sector ganadero

Marco regulador del programa:

- Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, aprobado para el periodo 2023-2027. En Canarias se están elaborando las Bases Reguladoras, para su publicación.
- Orden de 29 de septiembre de 2022, por la que se modifica la Orden de 28 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para las medidas que componen el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (POSEI).
- Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, por el que se establecen las normas zootécnicas aplicables a los animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, se actualiza el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas y se modifican los Reales Decretos 558/2001, de 25 de mayo; 1316/1992, de 30 de octubre; 1438/1992, de 27 de noviembre; y 1625/2011, de 14 de noviembre.
- Plan Nacional apícola 2023-2027
- Real Decreto 842/2011, de 17 de junio, por el que se establece la normativa básica de las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera y se crea y regula el Registro nacional de las mismas.
- Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal.
- Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece el Registro General de Explotaciones Ganaderas.
- Real Decreto 348/2000, de 10 de marzo, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico la Directiva 98/58/CE, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas.
- Ley 32/2007, que regula el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio.
- Programas de erradicación y control de enfermedades. Programas vigentes desarrollados en sus respectivos programas (aprobados por la UE con rango normativo)
 - Rumiantes:
 - Tuberculosis bovina
 - Brucelosis bovina
 - Brucelosis caprina/ovina
 - Lengua Azul
 - Encefalopatías espongiiformes
 - Porcino
 - Peste Porcina
 - Enfermedad de Aujeszky
 - Avícola
 - Salmonelosis
 - Influenza Aviar
 - Vigilancia Newcastle
 - Équidos
 - Vigilancia West Nile
 - Vigilancia Peste equina

- Identificación: Reglamento (CE) 21/2004 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2003, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina.
- Identificación: Reglamento (CE) 1760/200 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de Julio del 2000, establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? **SÍ**

Definir el Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
		X

Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Impulsar medidas que reduzcan las emisiones no energéticas y potencien los sumideros de carbono. A través de algunas subvenciones incorporadas en el Plan estratégico de la Política Agraria Común se incentiva el uso de energías alternativas para el funcionamiento de las explotaciones ganaderas, además de fomentar el tratamiento más respetuoso con el medio ambiente de los diferentes subproductos ganaderos, especialmente todo lo relacionado con estiércoles y purines, intentando la disminución de su producción y la adecuada gestión de los mismos.

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Promover un sector agropecuario resiliente al cambio climático

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	3.192.548
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.926.878
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.348.000
Capítulo 6. Inversiones reales	863.993
Capítulo 7. Transferencias de capital	1.557.000
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	8.888.419

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Incrementar el peso de la producción local en la cadena alimentaria, contribuyendo a la soberanía alimentaria

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Incremento de la ejecución de la ficha financiera de las ayudas del POSEI respecto al ejercicio anterior	%	1	30/06/2025
Incremento anual de incorporaciones (altas) en el REGAC respecto al ejercicio anterior.	%	1	31/12/2024
Índice de autoabastecimiento Ganadero (Ratio de autoabastecimiento en peso comestible)	%	13,4	31/12/2024

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Mejora de producciones	5.1 – 5.2 – 5.6 – 5.8	2.3.1 – 2.4.1 – 2.5.1 – 8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: Favorecer el desarrollo de las zonas rurales, agrícolas, ganaderas y pesqueras, contribuyendo al bienestar de las personas

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Evolución de los precios pagados al producto primario por los productos ganaderos, respecto al ejercicio anterior.	%	1	31/12/2024
Incremento de la ejecución de las fichas financieras de la Medida 4.2 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias (FEADER).	%	2	31/12/2024
Porcentaje de ejecución del presupuesto dedicado al sector	%	100	31/12/2024

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Gestión de ayudas	5.1 – 5.2 – 5.3	2.3.1 – 2.3.2 – 2.3.6 – 2.4.3 – 2.c.1 – 12.1.1	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: Potenciar las condiciones para el desarrollo del tejido social y la calidad de vida, de las personas vinculadas al sector primario, facilitando la incorporación de mujeres y hombres al sector, desde el ámbito productivo hasta el operativo, en situación de igualdad.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Censo de ganado registrado	%	1	31/12/2024
Evolución de los precios pagados al producto primario por los productos ganaderos, respecto al ejercicio anterior.	%	1	31/12/2024
Animales sacrificados en Mataderos de Canarias comparado con el año anterior.	%	1	31/12/2024

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Gestión de ayudas	5.1 – 5.2 – 5.3	2.3.1 – 2.3.2 – 2.3.6 – 2.4.3 – 2.c.1 – 12.1.1	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: Garantizar el acceso a la información asociada a la producción y comercialización de los productos del sector primario y agroalimentario, generando información dinámica, que permita la toma de decisiones

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Grado de ejecución anual de los encargos (pliegos) destinados a los aplicativos	%	100	31/12/2024

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Simplificación de los procesos para asegurar el cumplimiento del bienestar animal	5.1 – 5.2 – 5.6 – 5.8	2.3.1 – 2.4.1 – 2.5.1 – 8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: Fortalecer el sector productor e impulsar el asociacionismo en sus diversas fórmulas

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Variación porcentual interanual en el número de Asociaciones, cooperativas, ADSG, etc.	%	1	31/12/2024

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Plan Operativo de Desarrollo del Sector Ganadero de Canarias: Producción, Comercialización y Control Oficial	5.1 – 5.2 – 5.6 – 5.8 – 5.9	2.1.1 – 2.1.2 – 2.3.2 – 2.3.6 – 2.4.2 – 2.4.3 – 2.5.1 – 2.5.2 – 2.c.1 – 2.c.2 – 3.4.1 – 8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1 – 8.2.2 – 12.2.1 – 12.3.1 – 14.4.1 – 14.6.1 – 14. b.1	01/01/24	31/12/2024

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Asegurar el funcionamiento normal y eficaz de la DG de Ganadería

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Porcentaje de facturas de la DG de ganadería pagadas en el plazo recomendado por el Gobierno de Canarias	%	100
Porcentaje de ejecución de los gastos corrientes de la DG de ganadería	%	100

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Contratación y gestión de servicios y suministros básicos para el funcionamiento normal de la DG de ganadería	01/01/24	31/12/2024

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
5.1	Competitividad territorial sostenible y productividad
5.2	Especialización y diversificación inteligentes
5.3	Transformación digital
5.6	Una economía que respeta los límites del planeta
5.8	Las empresas, agentes del cambio
5.9	Nuevas economías y emprendimientos de carácter cooperativo y vinculados a la economía de impacto

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
2.1.1	Acabar con el hambre y la subalimentación en Canarias.
2.1.2	Garantizar el acceso a toda la población, especialmente a la infancia y las personas vulnerables, a una alimentación sana, nutritiva, suficiente y sostenible.
2.3.1	Mejorar la productividad agraria, especialmente en las explotaciones de menor dimensión.
2.3.2	Mejorar las rentas de las personas dedicadas a la agricultura y ganadería, especialmente en las explotaciones de menor dimensión y basadas en prácticas ecológicas y sostenibles.
2.3.6	Fomentar la compra de producción del sector primario local, preferiblemente de productos ecológicos, por parte de los hogares canarios.
2.4.1	De aquí a 2030, asegurar en Canarias la sostenibilidad ambiental y la resiliencia de los sistemas de producción agraria.

Código	Descripción
2.4.2	De aquí a 2030, poner en producción el 60% de la superficie agrícola sin cultivo en la actualidad con prácticas de agricultura ecológica.
2.4.3	Aumentar el porcentaje de autoabastecimiento, con el objetivo de mejorar la seguridad de abastecimiento, conservar el medio rural, contribuir a la lucha contra el cambio climático y mejorar la calidad alimentaria con productos frescos de proximidad.
2.5.1	Asegurar la gestión sostenible de la diversidad de las especies canarias utilizadas en el sector agrario y garantizar su protección.
2.5.2	Asegurar la gestión sostenible de las semillas que garantizan la producción agrícola en Canarias.
2.c.1	Garantizar la comercialización sostenible de los productos básicos alimentarios producidos en Canarias.
2.c.2	Facilitar una información válida, accesible y fiable sobre las características nutricionales de los alimentos para impulsar el consumo responsable.
3.4.1	Mejorar el bienestar y la esperanza de vida.
8.1.1	Lograr un crecimiento sostenible del PIB de conformidad con la coyuntura nacional e internacional, y suficiente para generar empleo y reducir la tasa de paro.
8.1.2	Avanzar hacia la convergencia del PIB per cápita del Archipiélago con la media de España, procurando un proceso de crecimiento inclusivo y respetuoso con el medioambiente natural.
8.2.1	Mantener un avance sólido y permanente de los niveles de productividad agregada con los que opera la economía canaria, como factor fundamental de la competitividad y el potencial de crecimiento y la generación de empleo a medio y largo plazo.
8.2.2	Lograr una mayor diversificación y modernización tecnológica sostenible en todos los sectores productivos de Canarias.
12.1.1	Adaptar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción sostenible
12.2.1	De aquí a 2030, gestionar de forma sostenible los recursos naturales de Canarias y fomentar el consumo responsable, gestionando los recursos y residuos mediante un sistema integrado de datos.
12.3.1	De aquí a 2030, controlar y reducir a la mitad la pérdida de alimentos per cápita en Canarias fomentando las cadenas de producción y suministro y el consumo responsables.
14.4.1	De aquí a 2025, lograr la gestión integral del uso de los productos químicos, de otros productos peligrosos, y de sus residuos, a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos.
14.6.1	Erradicar cualquier contribución a la pesca ilegal u otro tipo de actividades que contribuyan al deterioro de los stocks pesqueros y reforzar su inspección y sanción.
14.b.1	Facilitar la comercialización y distribución de productos pesqueros artesanales y sostenibles en Canarias.

2.66. Programa - 413A - Calidad Agroalimentaria



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de Programa: 413A

Denominación del Programa: Calidad Agroalimentaria

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Para el desarrollo de la normativa de calidad agroalimentaria se han detectado las siguientes dificultades:

- Dificultad para asegurar la calidad de los productos.
- Escasa inversión en la investigación aplicada a la calidad agroalimentaria.
- Insuficiente la tutela de los consejos reguladores de las denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas y otras figuras de calidad.
- El cambio climático y la protección del medio ambiente.
- Insuficiente implantación de la agricultura ecológica.
- Insuficiente vigilancia en las denominaciones de origen, denominaciones de origen calificadas de los vinos y de otros productos agrarios de calidad.
- Escasa representación de la mujer.
- Insuficiente participación de los agentes económicos.
- Insuficiente implantación de técnicas más sostenibles y ambientalmente compatibles.

Desde este programa se pretende dar respuesta a las competencias que tiene reconocidas el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria en su ley de creación y normativa de desarrollo posterior. Se pretende hacer especial hincapié en:

- 1.- La promoción de los productos agrarios y agroalimentarios originarios de Canarias y en la investigación de estos productos.
- 2.- Intensificar el control de residuos y plaguicidas en productos agrarios y agroalimentarios, con la adopción de medidas de formación, intervención o en su caso, sanción, así como la adecuada gestión de los residuos.
- 3.- Incrementar el ejercicio de las funciones públicas en los sistemas de producción integrada y de agricultura y ganadería ecológica.
- 4.- Fomentar el reconocimiento de las denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas y otras denominaciones de calidad, incluyendo que se estimen de interés general para la Comunidad Autónoma.
- 5.- Incrementar de control y tutelar las denominaciones de origen y las denominaciones de origen calificadas de los vinos y de otros productos agrarios de calidad, velar por su prestigio y en su caso perseguir su empleo indebido.
- 6.- Mejorar la conciencia medioambiental y los efectos del cambio climático con el estudio y fomento para la aplicación de tecnología sostenible.
- 7.- Visibilizar el territorio canario como espacio preferente para la producción ecológica y fomentar la conversión y fidelización de los productores con medidas de fomento para la difusión de sus ventajas y acercamiento al consumidor final.

El número de operadores ecológicos se ha ido incrementando desde el año 2018, operadores de producción ecológica que podían estar inscritos en más de una actividad, en el año 2019 incrementó a un total de 1.729 en el año 2020 siguió ascendiendo el número de operadores a 1.845 y a 14 de septiembre de 2023 se ha llegado a 2.640, debiendo precisarse que este número varía constantemente en función de las comprobaciones y carga de nuevos operadores que se realizan a diario. (Fuente: datos de actuaciones del ICCA).

En relación a la igualdad entre mujeres y hombres, es necesario visualizar a la mujer en la producción agraria y agroalimentaria y destacar su influencia en la introducción de mejoras de calidad de los productos, mediante el incremento de la titularidad de los campos de cultivo o aplicación de conocimientos técnicos adquiridos.

Razón de ser del programa:

Mejorar la calidad de los productos agroalimentarios, proteger los derechos e intereses legítimos de los operadores y de los consumidores finales, con el menor impacto negativo en el medio ambiente y adecuado uso de los recursos naturales, mediante medidas de control, protección y fomento de los productos agrarios y agroalimentarios.

Población objetivo:

Mujeres y hombres profesionales que se dedican a la actividad agrícola y agroalimentaria.

Marco regulador del programa:

- Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino.
- Reglamento (CE) n.º 2003/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de octubre de 2003 relativo a los abonos.
- Ley 1/2005, de 22 de abril, de creación del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.
- Reglamento (CE) n.º 509/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006, sobre las especialidades tradicionales garantizadas de los productos agrícolas y alimenticios.
- Reglamento (CE) n.º 889/2008 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y su control.
- Reglamento (CE) n.º 1235/2008 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo en lo que se refiere a las importaciones de productos ecológicos procedentes de terceros países.
- Reglamento (UE) n.º 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1924/2006 y (CE) n.º 1925/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se derogan la Directiva 87/250/CEE de la Comisión, la Directiva 90/496/CEE del Consejo, la Directiva 1999/10/CE de la Comisión, la Directiva 2000/13/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 2002/67/CE y 2008/5/CE de la Comisión, y el Reglamento (CE) n.º 608/2004 de la Comisión.
- Real Decreto 1808/1991, de 13 de diciembre, por el que se regulan las menciones o marcas que permiten identificar el lote al que pertenece un producto alimenticio.
- Real Decreto 1801/2008, de 3 de noviembre, por el que se establecen normas relativas a las cantidades nominales para productos envasados y al control de su contenido efectivo.
- Real Decreto 1113/2006, de 29 de septiembre, por el que se aprueban las normas de calidad para quesos y quesos fundidos.
- Decreto 86/2007, de 8 de mayo, por el que se establecen normas complementarias a las disposiciones comunitarias reguladoras de los documentos que acompañan el transporte de productos vitivinícolas y de los registros que se deben llevar en el sector vitivinícola.
- Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas en el registro comunitario y la oposición a ellas.
- Real Decreto 1363/2011, de 7 de octubre, por el que se desarrolla la reglamentación comunitaria en materia de etiquetado, presentación e identificación de determinados productos vitivinícolas.
- Reglamento (UE) n.º 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1924/2006 y (CE) n.º 1925/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se derogan la Directiva 87/250/CEE de la Comisión, la Directiva 90/496/CEE del Consejo, la Directiva 1999/10/CE de la Comisión, la Directiva 2000/13/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 2002/67/CE y 2008/5/CE de la Comisión y el Reglamento (CE) n.º 608/2004 de la Comisión.
- Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020 en la concesión de subvenciones para las submedidas 3.1, 3.2, 11.1 y 11.2.

- Reglamento de Ejecución (UE) n.º 203/2012 de la Comisión, de 8 de marzo de 2012, que modifica el Reglamento (CE) n.º 889/2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo, en lo que respecta a las disposiciones de aplicación referidas al vino ecológico.
- Reglamento (UE) n.º 228/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de marzo de 2013, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 247/2006 del Consejo.
- Reglamento (UE) n.º 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios y Reglamentos de ejecución y delegados dictados para su complemento.
- Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) n.º 922/72, (CEE) n.º 234/79, (CE) n.º 1037/2001 y (CE) n.º 1234/2007 y Reglamentos de ejecución y delegados dictados para su complementación.
- Real Decreto 149/2014, de 7 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas en el registro comunitario y la oposición a ellas.
- Real Decreto 739/2015, de 31 de julio, sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola.
- Reglamento Delegado (UE) 2017/1353 de la Comisión, de 19 de mayo de 2017, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 607/2009 en lo que respecta a las variedades de uva de vinificación y sus sinónimos que pueden figurar en el etiquetado de los vinos.
- Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2018/949 de la Comisión, de 3 de julio de 2018, que modifica el Reglamento (CE) n.º 1235/2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo en lo que se refiere a las importaciones de productos ecológicos procedentes de terceros países.
- Ley 6/2019, de 9 de abril, de Calidad Agroalimentaria.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2019/935 de la Comisión, de 16 de abril de 2019, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a métodos de análisis para determinar las características físicas, químicas y organolépticas de los productos vitícolas y las notificaciones de las decisiones de los Estados miembros relativas a los aumentos del grado alcohólico natural.
- Reglamento Delegado (UE) 2019/33 de la Comisión, de 17 de octubre de 2018, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las solicitudes de protección de denominaciones de origen, indicaciones geográficas y términos tradicionales del sector vitivinícola, al procedimiento de oposición, a las restricciones de utilización, a las modificaciones del pliego de condiciones, a la cancelación de la protección, y al etiquetado y la presentación.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2019/34 de la Comisión, de 17 de octubre de 2018, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las solicitudes de protección de las denominaciones de origen, las indicaciones geográficas y los términos tradicionales en el sector vitivinícola, al procedimiento de oposición, a las modificaciones del pliego de condiciones, al registro de nombres protegidos, a la cancelación de la protección y al uso de símbolos, y del Reglamento (UE) n.º 306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a un sistema adecuado de controles.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:¿Tiene impacto? **SÍ.****Definir el Nivel de Impacto:**

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
	X	

Seleccionar de la Estrategia Canaria de Acción Climática:**Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:**

Impulsar medidas que reduzcan las emisiones no energéticas y potencien los sumideros de carbono

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Promover un sector agropecuario resiliente al cambio climático

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado en capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	3.046.282
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	447.208
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	4.238.358
Capítulo 6. Inversiones reales	2.639.254
Capítulo 7. Transferencias de capital	3.554.122
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	13.925.224

MARCO OPERACIONAL DEL PROGRAMA

Objetivo ESTRATÉGICO:

Favorecer el desarrollo de las zonas rurales, agrícolas, ganaderas y pesqueras, contribuyendo al bienestar de las personas.

Denominación del indicador	Unidad de medida	Objetivo anual
Incremento de superficie dedicada a la agricultura ecológica	%	25
Incremento de operadores agroalimentarios en los canales cortos de comercialización	%	30

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Vigilancia y adopción de medidas restrictivas, en su caso, para asegurar la calidad agroalimentaria	5.1 – 5.6	12.1.1	01/01/24	31/12/24

MARCO OPERACIONAL DEL PROGRAMA

Objetivo ESTRATÉGICO:

Potenciar las condiciones para el desarrollo del tejido social y la calidad de vida.

Denominación del indicador	Unidad de medida	Objetivo anual
Número de inspecciones en DOPs y agricultura ecológica llevadas a cabo en el ejercicio	nº	2.000
Incremento de certificaciones respecto del ejercicio presupuestario anterior	%	15

Denominación del PROYECTO	Fecha Inicio	Fecha Fin
Fomento de la calidad agroalimentaria para mejorar las condiciones para el desarrollo del sector, dar mayor difusión a los productos agrarios y agroalimentarios e incrementar su comercialización.	01/01/24	31/12/24

Objetivo:

Potenciar la red de generación y transferencia del conocimiento e innovación, desarrollando la capacidad competitiva del sector y la lucha contra el cambio climático

Denominación del indicador	Unidad de medida	Objetivo anual
Número de toma de muestras de productos agroalimentarios, fitosanitarios, ...	nº	1.000
Numero de determinaciones realizadas respecto del ejercicio presupuestario anterior	nº	9.000

Denominación del PROYECTO	Fecha Inicio	Fecha Fin
Vigilancia y adopción de medidas restrictivas, en su caso, para asegurar la calidad agroalimentaria.	01/01/24	31/12/24
Fomento de la calidad agroalimentaria para mejorar las condiciones para el desarrollo del sector, dar mayor difusión a los productos agrarios y agroalimentarios e incrementar su comercialización.	01/01/24	31/12/24
Garantía de la calidad de los productos agrarios y agroalimentarios, mediante la tutela de los consejos reguladores de las denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas y otras figuras de calidad.	01/01/24	31/12/24

Objetivo:

Garantizar el acceso a la información asociada a la producción y comercialización de los productos del sector primario y agroalimentario, generando información dinámica, que permita la toma de decisiones.

Denominación del indicador	Unidad de medida	Objetivo anual
Incremento de la participación de la mujer producción ecológica	%	75
Incremento en la promoción de la calidad agroalimentaria	%	20
Beneficiarios de ayudas y/subvenciones	nº	98

Denominación del PROYECTO	Fecha Inicio	Fecha Fin
Fomento de la calidad agroalimentaria para mejorar las condiciones para el desarrollo del sector, dar mayor difusión a los productos agrarios y agroalimentarios e incrementar su comercialización.	01/01/24	31/12/24

Objetivo:

Fortalecer el sector productor e impulsar el asociacionismo en sus diversas fórmulas

Denominación del indicador	Unidad de medida	Objetivo anual
Número de Consejos Reguladores de las DOPs vónicas	nº	11

Denominación del PROYECTO	Fecha Inicio	Fecha Fin
Garantía de la calidad de los productos agrarios y agroalimentarios, mediante la tutela de los consejos reguladores de las denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas y otras figuras de calidad.	01/01/24	31/12/24

Objetivo:

Asegurar el funcionamiento normal y eficaz del ICCA.

Denominación del indicador	Unidad de medida	Objetivo anual
Plazo medio de pago a proveedores del ICCA	días	15

Denominación del PROYECTO	Fecha Inicio	Fecha Fin
Gastos corrientes y de suministros para mantenimiento y funcionamiento del ICCA.	01/01/24	31/12/24
Plan de contratación administrativa	01/01/23	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
5.1	Competitividad territorial sostenible y productividad
5.6	Una economía que respeta los límites del planeta

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
12.1.1	Adaptar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción sostenible

2.67. Programa - 415A - Desarrollo Pesquero



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 415A

Denominación del programa: Desarrollo Pesquero

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La fragmentación del territorio del archipiélago canario, que conlleva la dispersión de los puntos de desembarque a lo largo de las distintas islas, así en la isla de Tenerife existen treinta y tres puntos, La Palma tres, El Hierro tres, La Gomera uno, Gran Canaria trece, Lanzarote doce y Fuerteventura dieciséis, ello unido a la variación del ecosistema marino y zonas de pesca han determinado importes diferencias entre islas y municipios, así por ejemplo, de las catorce cofradías de pescadores localizadas en Tenerife, las islas de El Hierro y La Gomera cuentan con una.

Por razones históricas, la pesca en Canarias se ha introducido en el entramado socioeconómico de la región de tal manera que su importancia real supera ampliamente la resumida en las macromagnitudes económicas por los fuertes efectos de arrastre sobre otras actividades y la trascendencia social indirecta. Los establecimientos autorizados de la primera venta han contribuido al control sobre los niveles de producción y valor económico generado por las flotas artesanales de litoral. Todo ello mejorando la trazabilidad de los productos pesqueros y así contribuyendo a la seguridad alimentaria.

La ultraperifericidad de las Islas Canarias determina un sobrecoste en la producción y comercialización de la pesca y la acuicultura. Estos costes adicionales de los operadores canarios por razón de la insularidad y la lejanía deben ser compensados para situarles en condiciones de igualdad con los operadores de la producción y comercialización de la Unión Europea continental. La participación de las personas armadoras de barcos de pesca artesanal que han accedido a las ayudas del “POSEICAN Pesca a la comercialización de la producción”, del ejercicio 2020, ascendió a 5 mujeres armadoras, 84 hombres armadores y 47 empresas, de acuerdo con los datos extraídos del aplicativo POSEICAN PESCA.

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias solicitó a la Comisión Europea que aplicara a la flota pesquera artesanal canaria “un criterio de evaluación singular” que contemplara parámetros económicos, técnicos y medioambientales diferentes a los empleados para la flota industrial, evitando así “un agravio comparativo” que ocasiona “perjuicios a los intereses de las personas dedicadas a la pesca artesanal del Archipiélago y para el mantenimiento de la flota”.

Canarias posee una flota polivalente que precisa adaptarse continuamente a las necesidades de una pesca multiespecífica y multiarte, para reforzar esas singularidades que permiten la sostenibilidad de este tipo de pesca se realizará un estudio de la caracterización de la flota canaria. Un análisis de sostenibilidad ambiental y económica basado en la división de una flota polivalente es inadecuado, ya que la sostenibilidad de una flota polivalente multiarte y multiespecífica se debe evaluar bajo criterios de derivación de esfuerzo entre especies y de usos alternos de artes y embarcaciones de distinta eslora; la aplicación de una política de gestión pesquera basada en modelos industriales, tal y como plantea la Unión Europea (UE), está resultando perjudicial para la existencia de las flotas artesanales europeas y la supervivencia de los recursos pesqueros.

Los métodos de estudio basados en el modelo de Gordon – Schaefer, que buscan la obtención del Máximo Rendimiento Sostenible (MRS), no se ajustan a la realidad de una pesca que raramente lleva el esfuerzo monoespecífico hasta ese punto porque puede derivar y rentabilizar mejor su esfuerzo en otra especie. En este contexto artesanal sería necesario analizar los datos de la pesca en Canarias desde un nuevo concepto de “esencialidad”, midiendo la importancia relativa de las especies desde una perspectiva de frecuencia pesquera, reclutamiento de embarcaciones y valor económico.

En relación a la igualdad entre mujeres y hombres en el sector, culturalmente se perciben actitudes resistentes o poco permeables a la hora de tener en cuenta el principio de igualdad en el sector pesquero. Siendo prácticamente inexistente el compromiso con la integración de las mujeres, motivado por la conciencia social de la tradicional dicotomía hombres/mar y mujeres /tierra que ha caracterizado al sector pesquero. Existe en esta ocupación un sesgo completamente estereotipado, ligado a la tradición y el predominio del modelo de organización masculino en el mar. Las ideas preconcebidas, que ponen en cuestión la capacidad física y la aptitud de las mujeres para desarrollar a bordo el mismo trabajo que desempeñan los hombres, se siguen manteniendo prácticamente intactas.

La segregación ocupacional en las entidades asociativas pesqueras, donde las mujeres ocupan principalmente puestos administrativos, la representación de las mujeres en Canarias es inexistente, tanto en los órganos de gobierno de federación regional de cofradías, como en las federaciones provinciales de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife, así como en las juntas de gobierno de las entidades asociativas de pescadores. La participación en las entidades asociativas es mayoritariamente masculina, la proporción de mujeres en estas entidades no alcanza el 5 % del total de personas asociadas. Si bien es cierto que las labores administrativas en estas entidades son realizadas por mujeres en una proporción casi del 75 %.

No hay perspectiva de género en el control de la gestión, seguimiento y evaluación en los créditos cofinanciados.

Los datos del número de personas afiliadas en Canarias en el Sector de la Pesca y Acuicultura, a julio de 2023, extraídos del ISTAC, son de 1.511, si bien no se encuentran desagregados por género. Por lo que, reflejamos los datos relativos a diciembre 2021, que fueron de 72 mujeres y 1.138 hombres.

Razón de ser del programa:

Este programa tiene una doble misión. Por una parte, desarrollar una política de ayudas o subvenciones para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca, para mejorar su competitividad, favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, y poner en valor el capital fundamental de que dispone el sector: las personas pescadoras y la actividad de la acuicultura. Por otra parte, contribuir a la protección de los recursos pesqueros, mediante el control de las capturas, descargas y venta de pescado.

Población objetivo:

- Personas productoras de pesca extractiva, marisqueo y acuicultura
- Entidades asociativas pesqueras
- Empresas pesqueras y acuícolas

Marco regulador del programa:

- Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias, modificada por Ley 15/2019, de 2 de mayo.
- Real Decreto 418/2015, de 29 de mayo, por el que se regula la primera venta de productos pesqueros.
- Reglamento (UE) núm. 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 sobre la política pesquera común.
- Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
- Reglamento (UE) núm. 2021/1139, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura.
- Reglamento (UE) núm. 1224/2009, del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control de la política pesquera común.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Ley 1/ 2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	1.340.703
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	61.620
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	9.701.886
Capítulo 6. Inversiones reales	285.000
Capítulo 7. Transferencias de capital	600.000
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	11.989.209

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO:5. Garantizar el acceso a la información asociada a la producción y comercialización del sector pesquero, generando sistemas de información dinámica, que permita la toma de decisiones.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Datos de trazabilidad de primera venta	%	100	100
Muestras analizadas por el protocolo de Cigua toxina.	%	100	100

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Unidades productoras artesanales	5.1-5.2-5.3 – 5.6 – 5.7	8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1 – 11.4.1 – 14.6.1 – 14. b.1	01/01/2024	31/12/2024
Planes estratégicos de pesca	5.1 – 5.2 – 5.6 – 5.8 – 5.9	2.1.1 – 2.1.2 – 2.3.2 – 2.3.6 – 2.4.2 – 2.4.3 – 2.5.1 – 2.5.2 – 2.c.1 – 2.c.2 – 3.4.1 – 8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1 – 8.2.2 – 12.2.1 – 12.3.1 – 14.4.1 – 14.6.1 – 14. b.1	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: 3. Potenciar las condiciones para el desarrollo del tejido social y la calidad de vida de las personas vinculadas al sector primario, facilitando la incorporación de mujeres y hombres al sector desde el ámbito productivo hasta el operativo en situación de igualdad.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Datos de primera venta	€	34.000.000	
Proporción de mujeres que forman parte de las entidades asociativas pesqueras	%	5	10
Porcentaje de costes compensados	%	100	96,7

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Asociacionismo pesquero e impulso a las entidades con perspectiva de género	5.1-5.9	2.3.2 – 5.a.1 – 8.3.3 – 8.5.2	01/01/2024	31/12/2024
Compensación de los costes de la ultraperifericidad a los operadores de la pesca y acuicultura	5.1 - 5.6	14.6.1- 14.b.1	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: 6. Fortalecer el sector productor e impulsar el asociacionismo en sus diversas fórmulas.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje de asociaciones beneficiadas por las ayudas para el impulso del asociacionismo pesquero sobre el total de asociaciones pesqueras	%	100	
Volumen de gastos de funcionamiento de las asociaciones financiado mediante ayudas del Gobierno	%	90	90
Volumen de inversiones de equipamiento de las asociaciones financiado mediante ayudas del Gobierno	%	90	90

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Asociacionismo pesquero e impulso a las entidades con perspectiva de género.	5.1-5.9	2.3.2 – 5.a.1 – 8.3.3 – 8.5.2	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: 4. Potenciar la red de generación y transferencia del conocimiento e innovación, desarrollando la capacidad competitiva del sector y la lucha contra el cambio climático.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Número de hábitat marinos analizados (número de islas)	Número	4	6
Número de publicaciones y artículos de transferencia de alto impacto	Número	1	1
Número de informes de los recursos marinos estudiados	Número	4	6

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030 Prioridades de actuación (del reto principal)	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Planes estratégicos de pesca	5.1 – 5.2 – 5.6 – 5.8 – 5.9	2.1.1 – 2.1.2 – 2.3.2 – 2.3.6 – 2.4.2 – 2.4.3 – 2.5.1 – 2.5.2 – 2.c.1 – 2.c.2 – 3.4.1 – 8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1 – 8.2.2 – 12.2.1 – 12.3.1 – 14.4.1 – 14.6.1 – 14. b.1	01/01/2024	31/12/2024

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Asegurar el funcionamiento normal y eficaz del programa Desarrollo Pesquero.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Porcentaje de facturas del programa de Desarrollo pesquero pagadas en el plazo recomendado por el Gobierno de Canarias	%	100
Porcentaje de ejecución de los gastos corrientes del programa Desarrollo Pesquero	%	100

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Contratación y gestión de servicios y suministros básicos para el funcionamiento normal del programa Desarrollo Pesquero	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
5.1	Competitividad territorial sostenible y productividad
5.2	Especialización y diversificación inteligentes
5.3	Transformación digital
5.6	Una economía que respeta los límites del planeta
5.7	Infraestructuras bien dimensionadas, sostenibles y resilientes
5.8	Las empresas, agentes del cambio
5.9	Nuevas economías y emprendimientos de carácter cooperativo y vinculados a la economía de impacto

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
2.1.2	Garantizar el acceso a toda la población, especialmente a la infancia y las personas vulnerables, a una alimentación sana, nutritiva, suficiente y sostenible.
2.3.6	Fomentar la compra de producción del sector primario local, preferiblemente de productos ecológicos, por parte de los hogares canarios.
2.4.3	Aumentar el porcentaje de autoabastecimiento, con el objetivo de mejorar la seguridad de abastecimiento, conservar el medio rural, contribuir a la lucha contra el cambio climático y mejorar la calidad alimentaria con productos frescos de proximidad.
2.c.1	Garantizar la comercialización sostenible de los productos básicos alimentarios producidos en Canarias.

Código	Descripción
2.c.2	Facilitar una información válida, accesible y fiable sobre las características nutricionales de los alimentos para impulsar el consumo responsable.
3.4.1	Mejorar el bienestar y la esperanza de vida.
5.a.1	Mejorar el porcentaje de mujeres en Canarias que disfrutan de su derecho pleno de acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales.
8.1.1	Lograr un crecimiento sostenible del PIB de conformidad con la coyuntura nacional e internacional, y suficiente para generar empleo y reducir la tasa de paro.
8.1.2	Avanzar hacia la convergencia del PIB per cápita del Archipiélago con la media de España, procurando un proceso de crecimiento inclusivo y respetuoso con el medioambiente natural.
8.2.1	Mantener un avance sólido y permanente de los niveles de productividad agregada con los que opera la economía canaria, como factor fundamental de la competitividad y el potencial de crecimiento y la generación de empleo a medio y largo plazo.
8.2.2	Lograr una mayor diversificación y modernización tecnológica sostenible en todos los sectores productivos de Canarias.
8.3.3	Potenciar la generación de un sólido ecosistema emprendedor en Canarias y el desarrollo de la economía social, cooperativa y colaborativa para favorecer el autoempleo y la creación y mantenimiento de puestos de trabajo.
11.4.1	Mejorar el sistema de protección, conservación, gestión activa e implementación del patrimonio cultural, natural, construido urbano y rural en cada una de las islas, garantizando su uso racional como recurso económico y turístico.
12.2.1	De aquí a 2030, gestionar de forma sostenible los recursos naturales de Canarias y fomentar el consumo responsable, gestionando los recursos y residuos mediante un sistema integrado de datos.
12.3.1	De aquí a 2030, controlar y reducir a la mitad la pérdida de alimentos per cápita en Canarias fomentando las cadenas de producción y suministro y el consumo responsables.
14.6.1	Erradicar cualquier contribución a la pesca ilegal u otro tipo de actividades que contribuyan al deterioro de los stocks pesqueros y reforzar su inspección y sanción.
14.b.1	Facilitar la comercialización y distribución de productos pesqueros artesanales y sostenibles en Canarias.

2.68. Programa - 415B - Estructuras Pesqueras



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 415B

Denominación del programa: Estructuras Pesqueras

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El sector pesquero y acuícola en Canarias sigue enfrentándose a una delicada situación debida fundamentalmente a la baja rentabilidad de importantes segmentos de flota¹ pesquera extractiva, debida a una atomización de la oferta frente a una demanda irregular, a la existencia de otros proveedores cercanos más competitivos (África), al limitado acceso a los recursos pelágicos que pasan cerca de nuestras islas y a la fragilidad de los recursos marinos circundantes debida, entre otras causas, a una gestión del recurso muy incipiente y con fuertes carencias de conocimiento real de los stocks y de los efectos que sobre ellos está ocasionando ya el cambio climático.

Por su parte la acuicultura, que en canarias encuentra unas condiciones ideales para su desarrollo por la calidez y limpieza de sus aguas durante todo el año, está afrontando positivamente la competencia por el espacio marítimo que legítimamente ocupa o este planificado que ocupe, en base a una planificación, el Plan Regional de Ordenación de la Acuicultura (PROAC), aprobado en 2018, tras más de 12 años de estudios, frente a las instalaciones de producción de energía eólica en el mar y a un desconocimiento general de la población sobre las repercusiones reales a nivel ambiental y económico de estos cultivos marinos, que suponen una fuente de ingresos y de empleo irrenunciables en la actual situación económica de las islas. Se está trabajando en recuperar y superar los máximos históricos de producción; hecho que previsiblemente se alcanzará en 2024-25², fruto de la citada planificación y de las ayudas cofinanciadas por la Unión Europea, (FEMP).

En otro orden de cosas, la paulatina disminución de la pesca artesanal³, cuyas capturas han descendido cerca de un 20% en los últimos años respecto a 2019, en todas las islas está dejando cierto nivel de “orfandad” en los núcleos pesqueros, necesitados de mantener su vinculación al mar, a sus esencias y al empleo que la actividad pesquera generaba. El sector transformador y comercializador de productos de la pesca y de la acuicultura en Canarias se nutre, fundamentalmente, de productos importados en el mercado internacional. Su elaboración y puesta a la venta en el archipiélago, es otra fuente más de empleo, existiendo unas producciones propias, los túnidos y, en breve plazo, los productos acuícolas, cuya transformación y preparación para el consumo podría generar más valor añadido al ser productos locales producidos y elaborados en Canarias, con las ventajas que, a nivel de calidad, de generación de empleo y medioambientales supone.

Nos encontramos ante un sector diverso (pesca extractiva / acuicultura / industria) donde la importancia de la mujer no es la misma, pero es claro que es minoritaria en todos los órdenes. En relación a ello, es importante trabajar en mejorar la presencia de la mujer en este sector y de las zonas costeras garantizando la igualdad de oportunidades para que las mujeres tengan mayores oportunidades para formarse en el sector y estimular una mayor representación de las mismas.

Todo lo anterior hay que envolverlo con las desventajas derivadas de la lejanía e insularidad al ser Canarias una región europea ultraperiférica, situación que muchas veces agudizan las desventajas, nunca totalmente compensadas adecuadamente por las medidas que, para revertir esta situación, se han implementado a nivel europeo, para el sector pesquero y acuícola en canarias.

1 Informe anual de la actividad de la flota pesquera española 2023 (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) [informeannualflota2023conpa_tcm30-655665.pdf](https://www.mapa.gob.es/informeannualflota2023conpa_tcm30-655665.pdf) (mapa.gob.es)

2 Informes anuales de APROMAR sobre la situación de la Acuicultura en España. https://apromar.es/wp-content/uploads/2022/10/La_acuicultura_Espana_2022_v3_APROMAR.pdf

3 Datos del censo de flota pesquera con base en Canarias (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación).y datos Primera Venta 2019-2022 de la Dirección General de Pesca.

Lo expuesto determina los objetivos o necesidades a cubrir que son fundamentalmente:

- Mejora del conocimiento del entorno marino en Canarias, con determinación de los stocks de las especies más significativas a nivel comercial y la afección previsible del cambio climático sobre las mismas para favorecer su preservación.
- Adecuación de la capacidad extractiva de la flota a los recursos explotables disponibles determinados en base al conocimiento científico y medioambientalmente sostenible.
- Mejora en la rentabilidad de la flota mediante la potenciación de sus asociaciones / organizaciones de productores, de cara a fortalecer la oferta
- Mejora y mantenimiento de las infraestructuras que dan servicio a la actividad pesquera y acuícola en los puertos y refugios pesqueros.
- Fomento de la acuicultura de forma sostenible y debidamente ordenada, como fuente de empleo y riqueza compatible con otras actividades y competitiva debido a la calidez de nuestras aguas al buen hacer de nuestras empresas.
- Potenciación de las medidas de colaboración entre la flota extractiva y la acuicultura y los centros de investigación marinos de cara a mejorar el conocimiento del entorno y la detección temprana de efectos evitables.
- Fomento y mejora de la comercialización y transformación de productos pesqueros y acuícolas para mejor abastecimiento del mercado interno y sostenimiento del empleo y PIB sectorial.
- Desarrollo de actuaciones de diversificación en las zonas de pesca, con la finalidad de proteger, en la medida de lo posible, el empleo en dichas zonas preferentemente en el sector pesquero y acuícola e intentar mantener las condiciones de vida en ellas y contribuir a la creación y mantenimiento de empleo.

Las actuaciones contempladas se recogen casi miméticamente en los programas cofinanciados por la Unión Europea y son el eje de la política pesquera contenida en este programa, que pretende la progresiva adaptación del sector pesquero y acuícola de canarias a las actuales circunstancias del sector en los aspectos comerciales, de sostenibilidad, igualdad y de escasez de recursos, marcado por una elevada competencia.

Razón de ser del programa:

Este programa pretende mejorar la competitividad del sector pesquero y acuícola, tanto extractivo como industrial (comercialización y transformación) mediante una gestión adecuada de los recursos naturales y económicos, favoreciendo la conservación y explotación sostenible de los recursos pesqueros, la mejora y fomento de la comercialización y transformación de los mismos, así como impulsando la mejora del conocimiento del medio marino, la cohesión social y el empleo

Población objetivo:

- Personas físicas y jurídicas que forman parte o quieren formar parte del sector pesquero (extractivo, transformador y comercializador y acuícola (producción, comercialización).
- Personas y empresas que puedan ser beneficiarias o beneficiarse de las actuaciones directas de las políticas de implementación de las Estrategias de desarrollo local celebradas por los Grupos de Acción Local en cada una de las islas.

Marco regulador del programa:

- Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e

Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados ,

- Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2022/46 de la Comisión de 13 de enero de 2022 por el que se aplica el Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004, en lo que respecta a la determinación de tecnologías eficientes desde el punto de vista energético y a la especificación de elementos metodológicos para determinar el esfuerzo pesquero normal de los buques de pesca
- Reglamento Delegado (UE) 2022/2181 de la Comisión de 29 de junio de 2022 por el que se completa el Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, en lo que respecta a las fechas de inicio y los períodos de tiempo en relación con la inadmisibilidad de las solicitudes de ayuda.
- Reglamento (UE) N.º 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 sobre la Política Pesquera Común.
- Ley 17/2003, de 10 de abril de Pesca de Canarias.
- Decreto 102/2018, de 9 de julio, por el que se aprueba definitivamente el plan regional de Ordenación de la Acuicultura de Canarias.

Programa para España» para recibir ayuda del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura en España CCI 2021ES14MFPR001

Pertinencia de género del programa:

A	PO	P1	P2	P3
Exento	No pertinente	Pertinente en ámbitos de incidencia directa	Pertinente en ámbitos estratégicos	Pertinente y específicamente orientado a igualdad
		X		

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? **SÍ**

Definir el Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
		X

Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Impulsar medidas que favorezcan la reducción de emisiones, el ahorro y la eficiencia energética del sector

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Adaptar las infraestructuras para minimizar los efectos del cambio climático, fomentar la producción y el consumo de especies locales sanas, extractiva o de piscifactorías, garantizando la calidad y el valor nutricional del pescado con el objetivo de mejorar la soberanía alimentaria para el consumo de peces en Canarias en 2040

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	694.231
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	111.288
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	955.000
Capítulo 6. Inversiones reales	4.383.140
Capítulo 7. Transferencias de capital	4.150.000
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	10.293.659

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Incrementar el peso de la producción local en la cadena alimentaria, contribuyendo a la soberanía alimentaria

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED 2024-2025
Número proyectos de nuevas instalaciones acuícolas o marisqueras en trámite	N.º	3	6
Mejora de la competitividad lograda a través del Convenio de gestión de zonas Pesqueras	€	100.000	200.000
Incremento de producción acuícola anual respecto al año anterior	Tn	2.000	4.000

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Estructuras pesqueras	5.1 – 5.3 – 5.6 – 5.7	8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1 – 14.6.1 – 14. b.1	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: favorecer el desarrollo de las zonas rurales, agrícolas, ganaderas y pesqueras, contribuyendo al bienestar de las personas

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Numero de puertos pesqueros objeto de las actuaciones realizadas para la mejora de servicios y competitividad	N.º	7	15
Importe en miles de euros de presupuestos dedicados al mantenimiento y/o mejora de las condiciones de la pesca extractiva	€	700	1400

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Estructuras pesqueras	5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.6 – 5.7	8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1 – 11.4.1 – 14.6.1 – 14. b.1	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: potenciar las condiciones para el desarrollo del tejido social y la calidad de vida, de las personas vinculadas al sector primario, facilitando la incorporación de mujeres y hombres al sector, desde el ámbito productivo hasta el operativo, en situación de igualdad.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
N.º de actuaciones formativas en puertos y refugios pesqueros	N.º	2	4
Importe invertido, en miles de euros, en desarrollar las EDLP zonales en todas las islas,	€	750	1.500

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Estructuras Pesqueras	5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.6 – 5.7	8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1 – 11.4.1 – 14. b.1	01/01/2024	31/12/2024

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Asegurar el funcionamiento normal y eficaz del programa Estructuras pesqueras

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Porcentaje de facturas del programa Estructuras pesqueras pagadas en el plazo recomendado por el Gobierno de Canarias	%	95
Porcentaje de ejecución de los gastos corrientes del programa Estructuras pesqueras	%	95
Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Contratación y gestión de servicios y suministros básicos para el funcionamiento normal del programa Estructuras Pesqueras	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
5.1	Competitividad territorial sostenible y productividad
5.2	Especialización y diversificación inteligentes
5.3	Transformación digital
5.6	Una economía que respeta los límites del planeta
5.7	Infraestructuras bien dimensionadas, sostenibles y resilientes

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
8.1.1	Lograr un crecimiento sostenible del PIB de conformidad con la coyuntura nacional e internacional, y suficiente para generar empleo y reducir la tasa de paro.
8.1.2	Avanzar hacia la convergencia del PIB per cápita del Archipiélago con la media de España, procurando un proceso de crecimiento inclusivo y respetuoso con el medioambiente natural.
8.2.1	Mantener un avance sólido y permanente de los niveles de productividad agregada con los que opera la economía canaria, como factor fundamental de la competitividad y el potencial de crecimiento y la generación de empleo a medio y largo plazo.
11.4.1	Mejorar el sistema de protección, conservación, gestión activa e implementación del patrimonio cultural, natural, construido urbano y rural en cada una de las islas, garantizando su uso racional como recurso económico y turístico.
14.6.1	Erradicar cualquier contribución a la pesca ilegal u otro tipo de actividades que contribuyan al deterioro de los stocks pesqueros y reforzar su inspección y sanción.
14.b.1	Facilitar la comercialización y distribución de productos pesqueros artesanales y sostenibles en Canarias.

2.69. Programa - 415C - Ordenación e Inspección Pesquera



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 415C

Denominación del programa: Ordenación e Inspección Pesquera

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Las Islas Canarias constituyen un elemento prioritario para la explotación eficiente y sostenible de los recursos pesqueros debido a la fragilidad del medio y la acción humana en el mar. Actualmente los indicadores de sobrepesca en nuestro entorno se mantienen relativamente estables con respecto a años anteriores, pero continúan siendo datos preocupantes en lo que se refiere a recursos, pues están claramente en situación de sobreexplotación. La lógica consecuencia de este factor implica la paulatina desaparición de los ecosistemas marinos. En este sentido no se ha hecho más que agudizar dicha situación con el incremento de la actividad extractiva si tenemos en cuenta otros sectores, como el de la pesca recreativa. A título ilustrativo, las cifras indican un descenso en abundancia de capturas durante los últimos años (producción de pesca fresca en Canarias para el año 2020: 10.348.753,79 kg, 2021: 8.591.283,36 Kg, 2022:8.711.383,01 kg, y por el momento, en la actualidad - mayo 2023- se cifran 2.896.504.52 kg). No se mencionan, aunque sí constan fiscalizados los datos de años anteriores que no son alentadores al respecto pues son superiores a los ya citados.

Por ello se hace necesario seguir aplicando políticas de inspección y vigilancia, control de tallas mínimas de capturas, regulación, fiscalización y autorización de determinadas artes de pesca, limitación en volumen de capturas, control de las estructuras de comercialización, de las zonas de pesca con especial protección a las reservas marinas existentes, modernización de la legislación a los conceptos de sostenibilidad así como a la producción y consumo responsable (campañas de sensibilización, etc.).

Igualdad entre mujeres y hombres:

- Poco o nulo arraigo de la mujer con la cultura de la pesca o marisqueo en el mar como puede comprobarse por el bajo porcentaje de licencias expedidas a su nombre (2022: 3790 licencias expedidas femeninas frente a las 25.060 de expedición masculina), pues este oficio se vincula tradicionalmente al binomio “hombre-pescador”.
- Imperante necesidad de fomentar el papel de las mujeres no sólo en la realización de actividades de pesca, sino en el liderazgo en campañas de investigación (de hecho, existe desde años atrás una bonificación en licencias de pesca para con la mujer del 80%).

Razón de ser del programa:

Este programa da soporte a la preparación y ejecución de la política pesquera de la Comunidad Autónoma de Canarias en las áreas materiales de pesca marítima en aguas interiores y marisqueo, ordenación pesquera, inspección y vigilancia pesqueras, e investigación pesquera con el objetivo final de proteger los recursos pesqueros existentes en Canarias, así como para contribuir a la reactivación de la actividad económica regulando la explotación racional de esos recursos a través de la investigación científico-pesquera aplicada.

Población objetivo:

En los destinatarios se incluyen particulares (ciudadanía en general), Cofradías de Pescadores, establecimientos de venta y consumo de pescado, y afiliados a la seguridad social por cuenta propia y ajena en el sector pesquero.

Marco regulador del programa:

- Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias y su normativa de desarrollo (Decreto 182/2004)
- Decreto 62/1995, de 24 de marzo por el que se establece una reserva marina de interés pesquero en el entorno de la isla de La Graciosa y de los islotes del norte de Lanzarote.
- Decreto 30/1196, de 16 de febrero por el que se establece una reserva marina de interés pesquero en la isla de El Hierro, en el entorno de la Punta de la Restinga, Mar de las Calmas.
- Orden, 1 de agosto de 2014, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se fijan los criterios para autorizar la práctica de la pesca recreativa desde embarcación prevista en el apartado 3 del artículo 4 del Decreto 62/1995, 24 marzo (BOC 51, 26.4.1995), por el que se establece una reserva marina de interés pesquero en el entorno de la isla de La Graciosa y de los islotes del norte de Lanzarote, se modifica el plazo para presentar solicitudes a tal fin y se fijan una serie de obligaciones a los titulares de las referidas autorizaciones.
- Orden de 18 de mayo de 2011, por la que se modifica puntualmente la Orden de 2 de mayo de 2011, que fija determinados aspectos del marisqueo a pie para la recolección de algunas especies de mariscos de Canarias.
- Orden de 2 de mayo de 2011, por la que se fijan determinados aspectos del marisqueo a pie para la recolección de algunas especies de mariscos de Canarias.
- Decreto 62/2010, de 3 de junio, por el que se regula la práctica del marisqueo profesional de determinadas especies en el ámbito de la reserva marina de interés pesquero del entorno de la isla de La Graciosa y de los islotes del Norte de Lanzarote.
- Orden de 3 de julio de 2008, por la que se modifica la Orden de 29 de octubre de 2007, que acota, en las aguas interiores de Canarias, las zonas para el ejercicio de la pesca marítima de recreo submarina.
- Orden de 29 de octubre de 2007, por la que se acotan, en las aguas interiores de Canarias, las zonas para el ejercicio de la pesca marítima de recreo submarina.
- Orden de 16 de julio de 2004, por la que se establece un período de veda para el marisqueo del mejillón canario en la costa de la isla de Fuerteventura.
- Orden de 23 de junio de 2003, por la que se modifica puntualmente la Orden de 17 de marzo de 1999, que regula el ejercicio de las actividades subacuáticas en las aguas interiores de la reserva marina del entorno de la isla de La Graciosa e islotes del norte de Lanzarote.
- Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias
- Orden de 17 de marzo de 1999, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se regula el ejercicio de las actividades subacuáticas en las aguas interiores de la reserva marina del entorno de la isla de La Graciosa e islotes del norte de Lanzarote.
- Decreto 62/1995, de 24 de marzo, por el que se establece una reserva marina de interés pesquero en el entorno de la isla de La Graciosa y de los islotes del norte de Lanzarote.
- Orden de 27 de mayo de 1994, de la Consejería de Pesca y Transportes, por la que se prohíbe el uso de las nasas para peces y se regula la pesca al puyón en las aguas interiores de la isla de El Hierro.
- Decreto 155/1986, de 9 de octubre, por el que se establecen las tallas mínimas de captura de peces en aguas interiores del Archipiélago Canario.
- Decreto 134/1986, de 12 de septiembre, por el que se regula el marisqueo del mejillón canario.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
		x		

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? SI

Definir el Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
	X	

Seleccionar de la Estrategia Canaria de Acción Climática:**Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:**

Impulsar medidas que favorezcan la reducción de emisiones, el ahorro y la eficiencia energética del sector

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Reducir la vulnerabilidad y los impactos del cambio climático en la pesca y acuicultura

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	1.857.507
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	171.756
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	595.091
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	2.624.354

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Incrementar el peso de la producción local en la cadena alimentaria, contribuyendo a la soberanía alimentaria.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Índice de autoabastecimiento Pesquero	%	8	8
Reservas Marinas de Interés Pesquero	N.º	1	1
Datos de furtivismo (número de denuncias)	N.º	500	500

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Ordenación e Inspección Pesquera	5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.6 – 5.7	8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1 – 11.4.1 – 14.6.1 – 14.b.1	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: Garantizar el acceso a la información asociada a la producción y comercialización de los productos del sector primario y agroalimentario, generando información dinámica, que permita la toma de decisiones.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
N.º de embarcaciones integradas en el proyecto	N.º	150	150

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Implantación de un nuevo sistema de balizamiento en las artes menores y de trampa e implantación de un sistema de seguimiento de las embarcaciones profesionales en Canarias	5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.4	2.3.4 – 8.2.1 – 8.2.2	01/01/2024	31/12/2024

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Asegurar el funcionamiento normal y eficaz del programa Ordenación e Inspección pesquera

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Porcentaje de facturas del programa Ordenación e Inspección pesquera pagadas en el plazo recomendado por el Gobierno de Canarias	%	90
% de ejecución de los gastos corrientes del programa Ordenación e Inspección pesquera	%	85

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Contratación y gestión de servicios y suministros básicos para el funcionamiento normal del programa Ordenación e Inspección pesquera	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
5.1	Competitividad territorial sostenible y productividad
5.2	Especialización y diversificación inteligentes
5.3	Transformación digital
5.4	Ciencia, innovación y emprendimiento
5.6	Una economía que respeta los límites del planeta
5.7	Infraestructuras bien dimensionadas, sostenibles y resilientes

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
2.3.4	Fomentar la digitalización y el uso de datos como motor de impulso del sector primario, y fortalecer el ecosistema de innovación digital como aspecto clave para su modernización.
8.1.1	Lograr un crecimiento sostenible del PIB de conformidad con la coyuntura nacional e internacional, y suficiente para generar empleo y reducir la tasa de paro.
8.1.2	Avanzar hacia la convergencia del PIB per cápita del Archipiélago con la media de España, procurando un proceso de crecimiento inclusivo y respetuoso con el medioambiente natural.
8.2.1	Mantener un avance sólido y permanente de los niveles de productividad agregada con los que opera la economía canaria, como factor fundamental de la competitividad y el potencial de crecimiento y la generación de empleo a medio y largo plazo.

Código	Descripción
8.2.2	Lograr una mayor diversificación y modernización tecnológica sostenible en todos los sectores productivos de Canarias
11.4.1	Mejorar el sistema de protección, conservación, gestión activa e implementación del patrimonio cultural, natural, construido urbano y rural en cada una de las islas, garantizando su uso racional como recurso económico y turístico.
14.6.1	Erradicar cualquier contribución a la pesca ilegal u otro tipo de actividades que contribuyan al deterioro de los stocks pesqueros y reforzar su inspección y sanción.
14.b.1	Facilitar la comercialización y distribución de productos pesqueros artesanales y sostenibles en Canarias.

2.70. Programa - 421A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 421A

Denominación del programa: Dirección Administrativa y Servicios Generales

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El desarrollo de las actuaciones contenidas en el programa presupuestario, dada su naturaleza netamente administrativa y su carácter horizontal, en el ámbito de la industria y la artesanía, tienen como función principal prestar soporte a toda la estructura de la Dirección General de Industria, dando apoyo, tanto técnico como material a las Unidades Administrativas del Centro Directivo, para el desarrollo de los objetivos de los restantes programas finalistas, de tal manera que los servicios públicos se presten bajo los principios de eficacia y eficiencia.

El sector industrial y artesanal canario muestra una serie de debilidades, que constan identificadas en los diagnósticos actualizados de la industria y la artesanía canaria, que en el caso de la industria se caracteriza, entre otros, por un tejido empresarial con un reducido tamaño de sus empresas, en el que más del 80% de las empresas industriales de Canarias tienen 5 o menos empleos, un reducido número de empresas de gran tamaño, sólo un 3,3% de las empresas industriales tienen 50 o más empleos, la existencia de ramas de actividad con baja densidad empresarial (reducido número de empresas), que se concentra en el subsector manufacturero... y que en el caso de la artesanía se caracteriza, entre otros por una configuración principalmente de autónomos, que precisan de financiación, formación y acceso a la innovación para dar rentabilidad a sus negocios, abrir canales de comercialización y evitar la tendencia a desaparecer de algunos de los oficios artesanos, lo que aconseja una actuación rápida de la Administración Pública con medidas de impulso a la actividad industrial y artesanal, descritas en el resto de programas presupuestarios del Centro Directivo, reflejando el presente programa presupuestario las actuaciones de carácter horizontal imprescindibles a ejecutar para su logro.

Es de señalar la especial relevancia en su ejecución por su contribución al impulso de la mejora en la calidad de los servicios públicos y a la consecución de los objetivos de los demás programas presupuestarios del Centro Directivo, Seguridad Industrial y Minera, Apoyo a Pymes, Desarrollo Industrial y Desarrollo Artesanal, con los que se da respuesta a la actividad planificadora, verificadora y de control, de fomento al desarrollo industrial y artesanal, con la puesta en práctica de medidas y acciones de impulso a los sectores industrial y artesanal.

Los Programas Presupuestarios finalistas contienen las actuaciones pertinentes derivados de los informes de evaluación de impacto de género del presupuesto para el año 2024.

Razón de ser del programa:

El programa tiene por objeto recoger el conjunto de acciones que dan cobertura y soporte técnico-administrativo a la Dirección General de Industria dentro de su marco competencial, para que los servicios públicos se presten bajo los principios de eficacia y eficiencia, a través de encargos y convenios suscritos con entidades colaboradoras de subvenciones.

Población objetivo:

Los destinatarios directos del programa son las Unidades Administrativas del Centro Directivo en el desarrollo de las acciones previstas a ejecutar en el ámbito competencial de industria, artesanía y minas.

Marco regulador del programa:

- Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.
- Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas
- Ley 3/2001, de Artesanía de Canarias.
- Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC) 2022-2027 aprobada por el Gobierno de Canarias el 17 de marzo de 2022.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
X				

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	3.949.361
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	569.367
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	4.518.728

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Aumentar el VAB y el peso relativo de la industria en Canarias.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Convenios suscritos entidades colaboradoras subvenciones	Nº	4	4
Encargo gestión laboratorios oficiales de metrología	Nº	1	1

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Encargo ITC, SA Gestión laboratorios oficiales de metrología.	5.7	9.2.1. – 9.4.1.	01/01/24	31/12/24
Convenio colaboración ITC, SA Financiación gastos gestión convocatorias públicas en concurrencia competitiva.	5.1 – 5.2 – 5.7	9.2.1. – 9.4.1.	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
5.1	Competitividad territorial sostenible y productividad
5.2	Especialización y diversificación inteligentes
5.7	Infraestructuras bien dimensionadas, sostenibles y resilientes

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
9.2.1.	Aumentar la contribución de la industria manufacturera al PIB y al empleo de Canarias, a través del fomento de su competitividad
9.4.1.	Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia

2.71. Programa - 421B - Seguridad Industrial y Minera



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 421B

Denominación del programa: Seguridad Industrial y Minera

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El artículo 14 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, establece que las Administraciones Públicas competentes podrán comprobar en cualquier momento por sí mismas, contando con los medios y requisitos reglamentariamente exigidos, o a través de Organismos de Control, el cumplimiento de las disposiciones y requisitos de seguridad, de oficio o a instancia de parte interesada en casos de riesgo significativo para las personas, animales, bienes o medio ambiente.

De igual manera, el artículo 117 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, dispone que corresponde, en nuestro ámbito competencial a la Dirección General de Industria, en la forma que reglamentariamente se establezca, la inspección y vigilancia de todos los trabajos de exploración, investigación, explotación y aprovechamiento de recursos regulados por dicha Ley, así como de los establecimientos de beneficio y de los productos obtenidos.

En este ámbito mediante Orden n.º 225/2022, de 7 de junio de 2022, de la Consejera de Turismo, Industria y Comercio, se adjudica el acuerdo marco para la contratación del servicio consistente en la realización de labores de comprobación relacionadas con el Plan de Inspecciones de Seguridad Industrial y Minera de la Dirección General de Industria, que abarca las anualidades 2022-2026, potenciando las actividades propias desarrolladas por las unidades administrativas en el ámbito de la verificación reglamentaria.

El Plan de Inspecciones constituye un instrumento fundamental para conseguir un buen conocimiento sobre la adecuación del diseño, la correcta puesta en funcionamiento y el mantenimiento de las condiciones de seguridad de los productos, equipos, instalaciones e industrias existentes en nuestra Comunidad Autónoma. Asimismo, se convierte en una herramienta de planificación industrial necesaria, propiciando la actualización gradual del censo de instalaciones y favoreciendo un mejor encauzamiento de las inversiones de los próximos ejercicios en el ámbito de la mejora de la seguridad industrial, partiendo del conocimiento que, de la inspección de los distintos sectores, se alcanza con la ejecución del mismo. Actualmente el Plan de Inspecciones se desarrolla mediante Resolución n.º 11/2023 de la Dirección General de Industria, para el año 2023 para una estimación de 668 intervenciones.

De los resultados de las actuaciones del Plan de Inspecciones y de las indicaciones de la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC) 2022-2027 que promueve el desarrollo de una industria inteligente, innovadora y sostenible en un horizonte 2030, se deriva la necesidad de la ampliación de las actuaciones contenidas dentro del proyecto de Ordenación Minera, a través de una nueva línea de recuperación de entornos de actividades extractivas de forma que se planifique el tratamiento ambiental y la integración de territorios antropizados por la actividad minera. Dicha actuación se justifica en el desarrollo de la medida 3.5 de la EDIC 2022-2027 y en concreto de la acción 3.5.1 de Apoyo financiero a la reducción de emisiones y vertidos industriales.

También, a la vista del análisis realizado sobre la situación de la población activa, ocupada y el empleo femenino en la industria canaria, en base a la encuesta de población activa sobre mujeres empleadas en la industria canaria, evolución del empleo femenino en la industria canarias y estructural salarial desde el 2008 que elabora el INE, se ha previsto contribuir, con las acciones que se desarrollen, a aumentar la proporción que representan las mujeres en la población ocupada en la industria canaria, observándose una progresiva feminización de la empleabilidad del sector industrial canario en el periodo 2017-2019 reflejado dentro de las oportunidades del propio DAFO del Sector en la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC) 2022-2027, publicado en el B.O.C. n.º 58, de 23 de marzo de 2022.

Razón de ser del programa:

La labor de comprobación de la Administración en el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y los requisitos de seguridad de las instalaciones y establecimientos industriales y mineros, mediante el desarrollo del Plan de inspección de seguridad industrial de instalaciones y/o establecimientos en servicio, de inspección de seguridad en la industria minera, de inspección de industrias, establecimientos e instalaciones, a través de la contratación del servicio a organismos de control, así como la ejecución de estudios de recuperación de entornos derivados de las actividades extractivas. Todo ello para tener una adecuada puesta en servicio y mantenimiento de las condiciones de seguridad de los productos, equipos, instalaciones e industrias existentes, así como mejora en las inversiones en materia de seguridad industrial y minera, y en el entorno derivado de las actividades extractivas en materia minera.

Población objetivo:

- Empresas del sector industrial
- Empresas públicas
- Corporaciones Locales
- Colegios profesionales
- Asociaciones y fundaciones
- Particulares interesados en la ejecución de proyectos en el ámbito industrial y minero.

Marco regulador del programa:

- Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.
- Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.
- Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1389/1997, de 5 de septiembre, por el que se aprueban las disposiciones mínimas destinadas a proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en las actividades mineras.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Decreto 232/2008, de 25 de noviembre, por el que se regula la seguridad de las personas en las obras e instalaciones hidráulicas subterráneas de Canarias.
- Orden n.º 225 / 2022, de 7 de junio de 2022, de la Consejera de Turismo, Industria y Comercio, se adjudica el acuerdo marco para la contratación del servicio consistente en la realización de labores de comprobación relacionadas con el Plan de Inspecciones de Seguridad Industrial y Minera de la Dirección General de Industria, que abarca las anualidades 2022-2026.
- Resolución de 16 de enero de 2023, por la que se establece para el ejercicio de 2023, el programa de inspecciones vinculado al Acuerdo Marcos para la contratación del servicio consistente en la realización de labores de comprobación relacionadas con el Plan de Inspecciones de Seguridad Industrial y Minera de la Dirección General de Industria.
- Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC) 2022-2027 aprobada por el Gobierno de Canarias el 17 de marzo de 2022.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
		X		

Impacto en cambio climático y transición energética:¿Tiene impacto? **SÍ****Definir el Nivel de Impacto:**

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
	X	

Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Impulsar una industria sostenible y competitiva

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Impulsar una industria y comercio preparados al cambio climático y competitivos

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	503.049
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	503.049

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Aumentar el VAB y el peso relativo de la industria en Canarias.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Controles y verificaciones de seguridad de establecimientos e instalaciones industriales.	N.º	623	623
Controles y verificaciones de seguridad de establecimientos e instalaciones mineras.	N.º	45	45
Disminución de informes de incidencias en las instalaciones de establecimientos visitados con respecto al año anterior.	%	10	10

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Ejecución Plan de Inspecciones en Seguridad Industrial	5.1 – 5.8	8.8.1. – 8.8.2. – 9.4.1. – 9.4.2.	01/03/24	30/11/24
Ejecución Plan de Inspecciones en Seguridad Minera	5.1 – 5.8	8.8.1. – 8.8.2. – 9.4.1. – 9.4.2.	01/03/24	30/11/24
Ejecución estudios de recuperación entornos actividades extractivas	5.1 – 5.8	8.8.1. – 8.8.2. – 9.4.1. – 9.4.2.	01/03/24	30/11/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
5.1	Competitividad territorial sostenible y productividad
5.8	Las empresas, agentes del cambio

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
8.8.1.	Reducir la siniestralidad laboral en todos los sectores y en todas las islas
8.8.2.	Mejorar la salud laboral en todos los entornos de trabajo, implementando medidas de prevención de riesgos afectivas
9.4.1.	Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia
9.4.2.	Reducir la huella ambiental asociada a los procesos de producción industrial y manufacturera

2.72. Programa - 425A - Desarrollo Energético



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 425A

Denominación del programa: Desarrollo Energético.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El Archipiélago canario es la única región de España no conectada a redes energéticas continentales. Además, sus características de lejanía, insularidad, pequeña superficie y dependencia económica de un número reducido de productos perjudican su desarrollo, razón por la cual también es la única región de España que tiene reconocida la consideración de región ultraperiférica de la UE (RUP).

Respecto a su sector energético, este se caracteriza por una dependencia excesiva de una energía proveniente del exterior y basada en combustibles fósiles derivados del petróleo, en torno al 96% en términos de energía primaria (3.916.002 Tep en 2021), lo que sitúa su nivel de autosuficiencia energética con renovables en un escaso 4% (161.370 Tep en 2021). Y su sistema eléctrico se caracteriza por su fragmentación, al estar compuesto por 6 subsistemas eléctricos pequeños, aislados y con dificultades técnicas de interconexión (solo Fuerteventura y Lanzarote están interconectadas eléctricamente) y por contar con un parque de generación eléctrica muy poco diversificado y envejecido, basado en tecnologías que emplean productos petrolíferos. Estas características hacen que las renovables tengan una baja participación en el mix de generación eléctrica, en torno al 20% en los últimos dos años (2021 y 2022). La producción eléctrica de origen renovable en Canarias se debe fundamentalmente a la eólica (16%) y a la fotovoltaica (3,7%).

Como consecuencia de la elevada dependencia de los combustibles fósiles, el sector energético es también el principal causante de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en Canarias, situándose en niveles superiores al 85% de las emisiones totales (equivalente a unas seis de cada siete toneladas GEI). El peso de este sector se debe fundamentalmente a las actividades de combustión derivadas de la producción de electricidad y el transporte.

En este contexto, el Gobierno de Canarias ha venido adoptando como uno de sus principales ejes de actuación la lucha contra el cambio climático y la consecución de la necesaria transición ecológica, aprobando el 30 de agosto de 2019 la Declaración de la emergencia climática en Canarias (DEC), que fue ratificada posteriormente por el Parlamento de Canarias de forma unánime el 20 de enero de 2020. En la DEC se fija como principal objetivo alcanzar la descarbonización en Canarias en el año 2040, es decir, 10 años antes que el objetivo de descarbonización establecido a nivel nacional, lo que supone todo un reto teniendo en cuenta la situación específica y singular de Canarias y su actual dependencia del petróleo.

En desarrollo de la citada DEC se ha aprobado la Ley 6/2022, de 27 de diciembre de Cambio Climático y Transición Energética de Canarias (LCCTEC), en la que se fijan los objetivos que habrán de marcar la acción de gobierno y los distintos planes de actuación necesarios para conseguirlos. Asimismo, la LCCTEC estructura la planificación en materia de acción climática a través de varios instrumentos de planificación, destacando a los efectos del presente Programa el Plan de Transición Energética de Canarias (PTECan), que contendrá el conjunto de acciones dirigidas a la consecución en plazo de los objetivos de reducción de las emisiones GEI y que deberá ser desarrollo de las directrices que, al efecto, haya establecido la Estrategia Canaria de Acción Climática. Entre las acciones identificadas que debe contener el PTECan destacar las destinadas a la reducción de emisiones mediante el fomento de la eficiencia energética a todos los niveles, implantación de energía renovable, aumento de la seguridad de abastecimiento energético, movilidad sostenible, almacenamiento y edificaciones e infraestructuras en las materias competenciales de la Administración pública; y cualesquiera otras que contribuyan a esta reducción.

La versión inicial del PTECan, que ha sido sometida a los trámites de consulta y de información pública durante el año 2022, contempla las siguientes metas a alcanzar en 2030:

- 37% de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) respecto a 2010
- 29% de penetración de las energías renovables sobre el consumo total de energía final en 2030.
- 27% de mejora de la eficiencia energética respecto al escenario tendencial.
- 62% de penetración de las energías renovables en la generación eléctrica en 2030.

Bajo este nuevo marco, el presente Programa se configura como el instrumento presupuestario imprescindible asociado a la planificación energética de Canarias, y al fomento y ejecución de las medidas de política energética, incluyendo la modernización y actuación ejemplarizante de la Administración para hacer frente a este necesario y exigente proceso de transición hacia la total descarbonización acordada por el Parlamento de Canarias para el 2040.

Asimismo, teniendo en cuenta que el Gobierno de Canarias ha declarado la contratación centralizada del suministro eléctrico de los edificios administrativos utilizados por la Administración Pública de la CAC y de aquellos otros destinados por ésta a la prestación de un servicio público, atribuyendo dicha gestión a la Dirección General de Energía, este Programa incluye también el crédito para la contratación centralizada de dicho suministro eléctrico, incorporando de esta forma los criterios de eficiencia energética previstos en la planificación en la gestión de este suministro eléctrico, esencial para el funcionamiento de la administración.

En línea con las necesidades generales del Programa se integran en el mismo los objetivos que la Consejería debe cumplir en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, entre los ejercicios 2021 a 2026, que en materia de energía se centran desde 2021 en el fomento de la movilidad sostenible, del autoconsumo y almacenamiento con energías renovables, en la rehabilitación energética de edificios y la implantación de energías renovables térmicas, y que a partir de 2023 además incorporan diversos proyectos para ejecutar la Estrategia de Energía Sostenible de las Islas, que pretenden ampliar y consolidar el autoconsumo y el almacenamiento, las comunidades energéticas, el transporte público y privado sostenible o la descarbonización del sector industrial.

Razón de ser del programa:

El programa tiene por objeto servir de respaldo a la planificación y ejecución de la política energética del Gobierno de Canarias, con la finalidad de cumplir los objetivos de las políticas de la transición energética y la lucha contra el cambio climático establecidas por el Gobierno orientados a la descarbonización de Canarias, y que conlleva la implantación de un mayor cupo de energías renovables, un aumento de la eficiencia energética y una movilidad sostenible. Asimismo, este Programa dará respaldo a la contratación centralizada del suministro eléctrico de la AAPP de la CAC, para incorporar los criterios de eficiencia energética en el mismo. Para ello, las actuaciones a desarrollar en el marco de este Programa se articularán mediante diversos instrumentos, especialmente encargos, contrataciones y subvenciones.

Población objetivo:

Los destinatarios del programa, por su amplio ámbito de actuación y por los distintos estadios de sujetos afectados, van a ser de manera amplia los ciudadanos, las empresas y todas las instituciones en general de la Comunidad Autónoma de Canarias, toda vez que la contribución a los objetivos del programa puede realizarse a través de las diversas actuaciones recogidas en el PTECan, ya sea a través de iniciativas propias de los sujetos mediante la utilización de energías renovables, mejora de la eficiencia energética, mejora de la movilidad, etc., o a través de las líneas de subvenciones en las citadas materias.

Marco regulador del programa:

- Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de junio de 2021 por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) N° 401/2009 y (UE) 2018/1999 («Legislación europea sobre el clima»).

- COM(2019) 640 final. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, El Pacto Verde Europeo.
- Reglamento (UE) 2018/1999 sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima.
- Directiva UE 2018/2001 relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables.
- Directiva 2012/27/UE sobre eficiencia energética.
- Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030.
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.
- Estrategia a Largo Plazo para una Economía Española Moderna, Competitiva y Climáticamente Neutra en 2050.
- Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de agosto de 2019 de Declaración de emergencia climática en Canarias.
- Decreto 52/2011, de 20 de mayo, por el que se encomienda a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial la elaboración de un plan de acción climática para la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 9/2021, de 18 de febrero, por el que se encomienda a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial la elaboración de un plan de transición energética para la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias.
- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europea.
- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, por el que se regulan las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como su concesión directa a las comunidades autónomas.
- Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Real Decreto 451/2022, de 14 de junio, por el que se regula la concesión directa de ayudas destinadas a la financiación de estrategias de energía sostenible para las Illes Balears y Canarias, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo, por el que se regula el programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias y se acuerda la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas.
- Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial.

- Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y se regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.
- Decisión de Ejecución de la Comisión de 14.12.2022 por la que se aprueba el programa «Programa Canarias FEDER 2021-2027» para recibir ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de inversión en empleo y crecimiento para la comunidad autónoma de Canarias en España.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
	X			

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? **SÍ**

Definir el Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
X		

Seleccionar de la Estrategia Canaria de Acción Climática:
Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

- Lograr la descarbonización total del sector eléctrico.
- Impulsar medidas que favorezcan la reducción de emisiones, el ahorro y la eficiencia energética de sectores difusos no energéticos.
- Avanzar hacia la movilidad sostenible y un transporte de emisiones contaminantes directas nulas.

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

- Garantizar un sistema energético resiliente a los efectos del cambio climático.
- Reducción de la vulnerabilidad a los impactos ligados al cambio climático en el sector aumentando la resiliencia de las infraestructuras de transporte.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	2.734.162
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	33.033.067
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	868.761
Capítulo 7. Transferencias de capital	98.049.496
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	134.685.486

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Contribuir a la descarbonización de Canarias, a la implantación de un mayor cupo de energías renovables y al aumento de la eficiencia energética, a través de un modelo descentralizado a través de la democratización de la energía.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Penetración de las renovables en la producción eléctrica total	%	26	44
Mejora de la eficiencia energética, en términos de reducción de la energía primaria respecto al escenario tendencial	%	-3,3	-13,1
Potencia renovable en modalidad de autoconsumo	%	50	200

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS	Fecha inicio	Fecha fin
		2030 Metas Canarias		
Fomento y desarrollo de las energías renovables, la eficiencia energética y la movilidad sostenible mediante convocatoria de subvenciones.	4.1 – 4.2	7.1.1. – 7.1.2. – 7.2.1. – 7.2.2. – 7.2.3. – 7.2.5. – 7.3.1. – 7.3.2.	01/01/24	31/12/24
Programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III).	7.1	9.1.1. – 11.2.3. – 11.2.5.	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial.	4.1 – 4.3	7.1.1. – 7.1.2. – 7.3.1. – 8.10.1. – 11.6.2. – 13.2.3.	01/01/24	31/12/24
Programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía.	4.1 – 4.2 – 4.3 – 4.4	7.1.2. – 7.1.3. – 7.2.1. – 7.2.5. – 7.3.1. – 7.3.2.	01/01/24	31/12/24
Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000).	4.1 – 4.3	7.2.5. – 7.3.1. – 11.6.2. – 13.2.3.	01/01/24	31/12/24
Desarrollo de la Estrategia de Energía Sostenible de las Islas Canarias 2023-2026.	4.1 – 4.2 – 4.3	7.1.1 – 7.1.2. – 7.1.3. – 7.1.4. – 7.2.1. – 7.2.2. – 7.2.3. – 7.2.4. – 7.2.5. – 7.3.1. – 7.3.2. – 7.a.1. – 7.a.2. – 7.a.3. – 8.1.1. – 8.1.2. – 9.4.1. – 9.4.2. – 11.6.2. – 13.2.1. – 13.2.3.	01/01/24	31/12/24
Desarrollo del proyecto de contratación centralizada del suministro eléctrico de los edificios administrativos.	4.1 – 4.2 – 4.3 – 4.4	7.2.1. – 7.2.2. – 7.2.3. – 7.2.4. – 7.2.5. – 7.3.1. – 7.3.2. – 7.a.1. – 7.a.2.	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Consolidar el desarrollo y la planificación en materia energética de Canarias.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Aprobación definitiva del PTECan, actualmente en tramitación	SI/NO	SI	SI
Desarrollo de planes de acción insulares, con la colaboración de los Cabildos insulares correspondientes, para avanzar en los objetivos y medidas concretas en el marco del PTECan (producción eléctrica, energías renovables, almacenamiento energético, eficiencia energética, biocombustibles, transporte y movilidad sostenible, protección de los consumidores y pobreza energética, políticas energéticas sectoriales)*	N.º	7 (1)	7 (1)
* 8 si se considera también La Graciosa, aunque este ya tiene un estudio específico elaborado por el ITC en 2022.			

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Revisión y actualización de la normativa energética autonómica, para adaptarla a la normativa de la UE y estatal, y promover la simplificación de los procedimientos administrativos	SI/NO	SI	SI

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Desarrollo de Planes de acción, en el marco del Plan de Transición Energética de Canarias	4.1 – 4.2 – 4.3	7.1.1. – 7.1.2. – 7.1.3. – 7.2.1. – 7.2.2. – 7.2.3. – 7.2.4. – 7.2.5. – 7.a.3. – 8.4.2. – 11.2.3. – 11.6.2. – 11.b.1 – 13.2.1. – 13.2.2. – 13.2.3. – 13.3.3.	01/01/24	31/12/24
Actualización de la normativa autonómica en materia energética	8.5	16.6.3.	01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Consolidar la implantación de la administración electrónica en un marco de modernización y mejora de la calidad de los servicios

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Desarrollo de aplicativos para la tramitación electrónica de procedimientos administrativos para la autorización de instalaciones energéticas, y/o mejora de los existentes (comunicaciones previas / declaraciones responsables) y su posterior seguimiento.	N.º	1
Desarrollo de un procedimiento o sistema de información georreferencial (GIS) para mejorar el conocimiento y la transparencia sobre el sector energético canario	N.º	1

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Aplicativo para la tramitación electrónica de procedimientos para la puesta en marcha de instalaciones energéticas sometidos al régimen de autorización administrativa	01/01/24	31/12/24

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Aplicativo para la tramitación electrónica de los procedimientos para la puesta en marcha de instalaciones eléctricas en modalidad de autoconsumo.	01/01/24	31/12/24
Coordinación de la DGE con Grafcan, con el fin de poder integrar información relevante en materia energética en el visor IDECanarias (Infraestructura de datos espaciales de Canarias).	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
4.1	Un mayor nivel de ambición climática para 2030.
4.2	Suministro de energía limpia, asequible y segura.
4.3	Economía circular, uso eficiente de la energía, del agua y otros recursos en los sectores productivos.
4.4	Hacia una contaminación 0 en un entorno sin sustancias tóxicas.
7.1	Agenda Urbana y movilidad sostenible.
8.5	Transformación de la AA.PP.

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
7.1.1.	Garantizar el acceso de toda la población a la electricidad con calidad, a un precio asequible y con las infraestructuras adecuadas, favoreciendo el autoconsumo eléctrico.
7.1.2.	De aquí a 2030, aumentar considerablemente el porcentaje de viviendas cuya fuente de energía primaria consista en energías renovables.
7.1.3.	De aquí a 2030, reducir la pobreza energética en los hogares canarios.
7.1.4.	Aumentar y mejorar la interconectividad energética entre las islas.
7.2.1.	De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de la energía renovable en el consumo final de energía.
7.2.2.	De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de la energía de origen renovable para la generación de energía eléctrica.
7.2.3.	De aquí a 2030, aumentar progresivamente la proporción de la energía renovable producida en Canarias y de la capacidad de almacenamiento energético, planificando el territorio para permitir este desarrollo.
7.2.4.	De aquí a 2030, avanzar en la electrificación del sector energético canario, en especial en la electrificación del transporte terrestre, reduciendo el uso de combustibles fósiles en este sector.

Código	Descripción
7.2.5.	De aquí a 2030, aumentar progresivamente la proporción de energía renovable sobre el total de energía consumida en los diferentes sectores de actividad en Canarias.
7.3.1.	Mejorar progresivamente la eficiencia energética en Canarias, de manera que en 2030 se alcance una mejora equivalente a una reducción del 27% del consumo de energía primaria respecto al escenario tendencial.
7.3.2.	Promover la mejora de la eficiencia energética en los diferentes sectores de actividad en Canarias.
7.a.1.	Reducir, con la adopción de medidas en materia de eficiencia energética y la incorporación de tecnologías relativas a la energía limpia -en especial las fuentes renovables-, las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del sector "procesado de la energía".
7.a.2.	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la generación de energía eléctrica en Canarias.
7.a.3.	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del sector transporte.
8.1.1.	Lograr un crecimiento sostenible del PIB de conformidad con la coyuntura nacional e internacional, y suficiente para generar empleo y reducir la tasa de paro.
8.1.2.	Avanzar hacia la convergencia del PIB per cápita del Archipiélago con la media de España, procurando un proceso de crecimiento inclusivo y respetuoso con el medioambiente natural.
8.4.2.	Promover la generación y el consumo de energías renovables como un eje propulsor del modelo productivo de Canarias, aprovechando las enormes potencialidades del territorio y sus oportunidades para la lucha contra el cambio climático.
8.10.1.	Favorecer la financiación sostenible, al objeto de movilizar el máximo volumen de recursos (internacionales, nacionales y regionales, tanto públicos como privados) alineados con los ODS, para el apoyo de empresas y proyectos verdes y/o socialmente responsables.
9.1.1.	Mejorar las infraestructuras y equipamientos de movilidad y transporte insulares e interinsulares, promoviendo un acceso asequible, sostenible, equitativo, inteligente e inclusivo a todos los núcleos de población.
9.4.1.	Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia.
9.4.2.	Reducir la huella ambiental asociada a los procesos de producción industrial y manufacturera.
11.2.3.	Implementar una estrategia que promueva un sistema de transporte medioambientalmente sostenible que reduzca su huella ambiental y en el territorio.
11.2.5.	Fomentar la consolidación de un sistema transporte insular e interinsular resiliente, asequible y accesible para todas las personas del archipiélago canario.
11.6.2.	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la puesta en marcha de las políticas necesarias para lograr la transición ecológica de las actividades económicas y de los asentamientos urbanos, periurbanos y rurales de Canarias.

Código	Descripción
11.b.1.	Mejorar la resiliencia frente al cambio climático y los desastres naturales o provocados, atendiendo a la diversidad de riesgos en cada una de las islas, promoviendo acciones que involucren a los gobiernos locales, la sociedad civil y el sector privado, para aumentar la capacidad de respuesta y recuperación.
13.2.1.	Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes desarrollados en Canarias, tanto regionales como insulares y municipales.
13.2.2.	Crear un marco institucional de cooperación público-privada y sectores socioeconómicos para la implementación de soluciones en materia de mitigación y adaptación al cambio climático en Canarias.
13.2.3.	Reducir sustancialmente las emisiones de gases de efecto invernadero generadas en Canarias, con el objetivo de cumplir los acuerdos internacionales y la neutralidad de carbono del archipiélago.
13.3.3.	Impulsar campañas público-privadas de sensibilización, comunicación y formación ciudadana que fomenten buenas prácticas en materia de promoción de la acción climática y la transición ecológica.
16.6.3.	Simplificación y modernización de la Administración Pública.

2.73. Programa - 431A - Promoción Exterior



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 431A.

Denominación del programa: Promoción Exterior

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

En un territorio con una tasa de desempleo elevada, con cifras que según se desprende de la Encuesta de Población Activa del segundo trimestre de 2023, se sitúa en torno al 15% de la población activa, con dificultades objetivas para el desarrollo de muchos sectores económicos por su tamaño, fragmentación y lejanía del resto del territorio nacional y del continente en general, la internacionalización se convierte en una clara apuesta disponible para la transformación de la economía canaria. La internacionalización se debe convertir no solamente en una palanca más para la reducción del desempleo, sino en uno de los ejes fundamentales de la estrategia económica del Archipiélago, que permita mejorar en aspectos económicos clave como la diversificación, la innovación, la creación de actividad de mayor valor añadido, etc.

Se debe poner el foco en:

1. El incremento del volumen de las exportaciones. De acuerdo con los datos del Instituto Canario de Estadística, las importaciones en valor en Canarias ascendieron de forma a un total de 9.001,548 millones de euros entre enero y mayo de 2023, lo cual supondría un aumento del 9,4% respecto al mismo periodo del año anterior.
2. La **inversión** productiva **extranjera** bruta en **Canarias**, descontadas las entidades de tenencia de valores extranjeros o ETVE, ascendió a 268,9 millones de euros en el año 2022, el triple que el año anterior (87,4 millones), según los datos oficiales del Ministerio de Industria de abril de 2023.
3. A destacar, el excelente comportamiento de Canarias en atracción producciones cinematográficas internacionales, que según datos de Profilm, asociación de empresas españolas clave especializadas en prestar servicios de producción audiovisual a proyectos internacionales, Canarias acapara el 40% de inversión extranjera directa (IED) del total de la inversión nacional en audiovisual.

Teniendo en cuenta la situación, las políticas públicas deben promover la competitividad del tejido empresarial y deben favorecer la creación de nuevo empleo jugando las administraciones públicas un papel relevante. Por este motivo, se debe avanzar hacia un escenario de incremento de la internacionalización del tejido empresarial que compone el panorama económico de Canarias. La internacionalización no solo facilita a las empresas canarias la consecución de nuevas oportunidades que pueda brindar el mercado global, sino que promueve también la diversificación hacia nuevos sectores, más allá del turístico -motor actual de la economía canaria- o el impulso a la competitividad de la economía y la calidad laboral.

En definitiva, Canarias está llamada a convertirse en un centro atlántico de referencia para todo su entorno, una plataforma cultural, política, social y económica. Este objetivo se ha planteado siempre como una apuesta integral, que requiere ser asumida por el conjunto de instituciones que conforman Canarias, y todo ello con un único fin: estimular el desarrollo económico y favorecer la creación de empleo y la cohesión social. Desde esta perspectiva, la apuesta por una mayor internacionalización de la economía canaria, aprovechando mejor las ventajas derivadas de la pertenencia al mercado único europeo, de la situación geográfica estratégica de las islas, de la proximidad a mercados emergentes de África, así como de los vínculos históricos y culturales con América Latina, debe seguir siendo un objetivo prioritario en una visión de la economía del archipiélago a medio y largo plazo.

La internacionalización de Canarias debe guiar una verdadera evolución de nuestro modelo de desarrollo económico, sentando unas bases sólidas que contribuyan a un crecimiento basado en el conocimiento, la competitividad y la apertura al exterior. Y dicha evolución debe orientarse y concretarse a medio y largo plazo, de manera horizontal e integral,

insertándose en las distintas políticas y actuaciones públicas y con una mejor coordinación y aprovechamiento de los recursos e instrumentos existentes a nivel europeo, estatal y autonómico

En el conjunto de proyectos que se ejecuten en el marco del presente programa se integrarán de forma activa el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Se trata de un campo de actuación en el que el sesgo de género puede venir caracterizado por la existencia de una subrepresentación de la mujer en determinados sectores de actividad o por una mayor dificultad en el acceso a los recursos. Por lo que la reducción en la brecha de género se formulará a través de actuaciones dirigidas a hacer seguimiento de la situación, evolución global, sectorial y territorial de la economía canaria, así como identificar las áreas prioritarias de actuación en materia de política económica.

Razón de ser del programa:

La finalidad de este programa es mejorar la participación de las empresas canarias en los mercados internacionales, mediante la planificación y desarrollo de la política comercial y de inversiones, así como la captación de inversión extranjera que coadyuven en la pretendida mejora de las macromagnitudes económicas (empleo, inflación, cuentas del sector público autonómico de Canarias, etc.).

Población objetivo:

- Todo el tejido empresarial de Canarias
- Grupos de inversión.
- Profesionales en el área de la internacionalización
- Egresados orientados a las relaciones internacionales, comercio internacional e internacionalización empresarial

Marco regulador del programa:

- Estrategia Operativa de Internacionalización de la Economía Canaria.
- Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1296/2013.
- Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión.
- Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			x	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? Si

Definir el Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
	X	

Seleccionar de la Estrategia Canaria de Acción Climática:**Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:**

Impulsar una industria sostenible y competitiva

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Impulsar una industria y comercio preparados al cambio climático y competitivos

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	550.000
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	3.226.706
Capítulo 6. Inversiones reales	5.000
Capítulo 7. Transferencias de capital	207.500
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	3.989.206

Marco ESTRATÉGICO del Programa**Objetivo ESTRATÉGICO:** Promover un desarrollo económico sostenible basado en el conocimiento.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Incremento porcentual de iniciativas de inversión en sectores estratégicos atendidas respecto al ejercicio anterior.	%	10	10

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Incremento porcentual de iniciativas de inversión materializadas respecto al ejercicio anterior.	%	10	10
Incremento porcentual de empresas y profesionales que hayan tenido acceso a los servicios desplegados por Proexca respecto al ejercicio anterior.	%	10	10

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Estrategia Canaria de Economía Azul	5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.4 – 5.6 – 5.9	4.3.2 – 6.3.1 – 6.4.1 – 8.1.1 – 8.2.2 – 8.2.3 – 8.3.1 – 8.4.1 – 9.4.1 – 9.5.1 – 11.7.1 – 11.b.1 – 13.2.1 – 14.1.1 – 14.2.1 – 14.4.1 – 14.5.1 – 14.a.1 – MC4 – MC5	1/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar la cooperación económica y la transferencia de conocimiento a nivel internacional.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Número de alumnado africano becado en Universidades Públicas Canarias que encuentra trabajo en los países de procedencia	N.º	5	20
N.º alumnado con beca en negocios internacionales que encuentra empleo en empresas canarias con proyección internacional	N.º	10	40
Inversión exterior realizada como consecuencia de las acciones de atracción de inversiones	€	200.000	800.000

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Proyectos de internacionalización	5.2 – 5.5 – 5.8	2.3.3 – 8.1.1 – 8.2.2 – 8.2.3 – 8.3.5 – 8.a.1 – 9.3.3 – 10.b.1 – 17.5.1	1/01/2024	31/12/2024

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Garantizar el correcto funcionamiento de los entes que coadyuvan a una acción integral de impulso a la internacionalización de la economía canaria.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Número de nuevas empresas establecidas en las Zonas Francas o en la Zona Especial Canaria	N.º	5
Número de empresas establecidas en las Zonas Francas o en la Zona Especial Canaria que mantienen su actividad tras su establecimiento	N.º	10

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Aportación dineraria a los Consorcios de las Zonas Francas de Gran Canaria y Tenerife y a la Zona Especial Canaria.	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
5.1	Competitividad territorial sostenible y productividad
5.2	Especialización y diversificación inteligentes
5.3	Transformación digital
5.4	Ciencia, innovación y emprendimiento
5.5	Internacionalización sostenible
5.6	Una economía que respeta los límites del planeta
5.8	Las empresas, agentes del cambio
5.9	Nuevas economías y emprendimientos de carácter cooperativo y vinculados a la economía de impacto

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
2.3.3	Alcanzar la media nacional en la inversión para la investigación, el desarrollo y la innovación en el sector primario de modo que pueda mejorar su productividad, así como su sostenibilidad y resiliencia.
4.3.2	De aquí a 2030, ampliar y diversificar la oferta de formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria, teniendo en cuenta los nichos de empleo y la demanda del sector productivo.
6.3.1	De aquí a 2030, alcanzar el tratamiento sostenible del 100% de las aguas residuales y lodos producidos en el archipiélago integrando la economía circular en el proceso.

Código	Descripción
6.4.1	De aquí a 2030, mejorar significativamente la eficacia en la gestión sostenible del agua mediante programas de eficiencia y ahorro.
8.1.1	Lograr un crecimiento sostenible del PIB de conformidad con la coyuntura nacional e internacional, y suficiente para generar empleo y reducir la tasa de paro
8.2.2	Lograr una mayor diversificación y modernización tecnológica sostenible en todos los sectores productivos de Canarias.
8.2.3	Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como de empleos estables y de calidad.
8.3.1	Aumentar progresivamente la inversión en I+D, para readaptar el modelo económico, incrementar la productividad, mejorar la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad
8.3.5	Fomentar la internacionalización de la economía de Canarias y de su tejido empresarial.
8.4.1	Conseguir un consumo y una gestión eficientes, responsables y sostenibles de los recursos en todas las actividades de producción y prestación de servicios en cada una de las islas, desvinculando su desarrollo económico de la degradación del medioambiente.
8.a.1	Facilitar créditos y ayudas a las empresas canarias para que puedan colaborar con otras empresas de países en vías de desarrollo en distintos proyectos empresariales sostenibles que respeten el medioambiente y los recursos naturales del entorno, así como los derechos humanos de la población.
9.3.3	Fomentar la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas manufactureras.
9.4.1	Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia.
9.5.1	Aumentar la financiación y el empleo en I+D+i para facilitar el crecimiento económico sostenible y la producción de alto valor añadido.
10.b.1	Fomentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras y comerciales con los países africanos.
11.7.1	Incorporar a la planificación de cada uno de los poblamientos urbanos de las islas el concepto de infraestructuras verdes y azules urbanas, garantizando la accesibilidad y procurando su conservación, mejora y ampliación para contribuir a la defensa de la biodiversidad y la mitigación de los efectos del cambio climático en beneficio de la ciudadanía.
11.b.1	Mejorar la resiliencia frente al cambio climático y los desastres naturales o provocados, atendiendo a la diversidad de riesgos en cada una de las islas, promoviendo acciones que involucren a los gobiernos locales, la sociedad civil y el sector privado, para aumentar la capacidad de respuesta y recuperación.
13.2.1	Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes desarrollados en Canarias, tanto regionales como insulares y municipales.
14.1.1	Prevenir y reducir la contaminación antropogénica en el medio marino significativamente.

Código	Descripción
14.2.1	Asegurar la conservación y recuperación de la biodiversidad marina a través de instrumentos y medidas efectivos.
14.4.1	De aquí a 2022 definir un reglamento para la explotación pesquera sostenible (profesional y recreativa) de las aguas interinsulares (interiores y exteriores) y crear un plan de gestión con la participación de todas las entidades implicadas.
14.5.1	De aquí a 2030 proteger y conservar el 30% de las zonas costeras y marinas de conformidad con las leyes nacionales y el derecho europeo e internacional y al menos el 10% de protección estricta (sin actividad extractiva) de las aguas costeras de cada isla.
14.a.1	Mejorar y aumentar la investigación y la transferencia de conocimiento en proyectos de gestión sostenible del medio marino y favorecer las actividades de innovación y desarrollo tecnológico de la economía azul en las regiones de nuestro entorno.
17.5.1	Mejorar la efectividad de los mecanismos de promoción de las inversiones en países menos desarrollados, en especial en aquellos de nuestro entorno.
MC4	Mantener el fomento al estudio y mantenimiento de la memoria colectiva y reconocer los saberes ancestrales o tradicionales como patrimonio inmaterial común del archipiélago y como expresiones de formas de vida cultural.
MC5	Fomentar la incorporación de la dimensión cultural en las políticas de urbanismo, territorio y medio ambiente de Canarias, abordando los vínculos diferenciados del archipiélago con la naturaleza, la biosfera y los océanos con el objetivo de fomentar planes de sostenibilidad en las diferentes instituciones culturales de Canarias.

2.74. Programa - 431B - Comercio Interior



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

Código de programa: 431B

Denominación del programa: Comercio Interior

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El sector del comercio en Canarias, en el año 2022, lo componían un total de 30.781 empresas, lo que supone un 20% del total de empresas de Canarias, da empleo a casi 143.363 trabajadores, un 16% del total, y casi 37.113 locales fueron dedicados a esta actividad, según el INE en la Estadística Estructural de Empresas del Sector Comercio. La cifra de negocios del sector comercial en Canarias en 2021 fue de 28.635 millones €, un 3,3% del total nacional.

El sector comercial de Canarias, se ha ido recuperando paulatinamente de los efectos negativos de la pandemia, aunque por el camino se han perdido empresas, empleos, locales comerciales, etc. por los efectos de las medidas de reactivación comercial implementadas para contrarrestar los efectos derivados de la pandemia del COVID-19, y sobre todo por la reactivación del turismo, que han provocado que, en 2022 las ventas del comercio al por menor subieran en Canarias en un 7,2 % respecto a 2021 y registraron así uno de los mayores incrementos en tasa anual del país, mientras que el empleo creció un 4,3 %, el segundo mayor alza del territorio nacional después del de Baleares (7,4 %). En lo que se refiere a 2023, las ventas al por menor aumentaron en julio un 5,8% respecto al mismo mes de 2022, mientras que el empleo en el comercio minorista canario ha aumentado un 2,4% en los últimos doce meses, siendo la media de la subida a nivel nacional de un 1,9%.

Por ello, sigue siendo necesario mantener todos los mecanismos de activación del sector comercial a nuestro alcance, especialmente la promoción, dinamización y modernización de la actividad comercial en los espacios de venta tradicionales, por una doble razón: 1) por ser el tejido más afectado por la crisis provocada por la pandemia, al haber permanecido cerrados durante el confinamiento y adolecer de debilidades tales como un muy escaso nivel de innovación, o poca adaptación a la era digital, lo que privó al sector de las herramientas adecuadas para adaptarse a un nuevo tipo de relación de consumo omnicanal; y 2) por la importancia que tienen las zonas comerciales abiertas de Canarias como foco de atracción de turismo de experiencia, al aunar en un espacio determinado la historia de nuestros pueblos y ciudades, su patrimonio histórico y cultural, ocio gastronomía y comercio.

Es precisamente por esa importancia de las zonas comerciales como foco turístico, y por ese objetivo de adaptar el tejido comercial de proximidad a la era de la omnicanalidad, por lo que se ha realizado una importante apuesta por convertir Canarias en un destino comercial inteligente, mediante el desarrollo de varias líneas de actuación: 1) infraestructuras y datos: estos proyectos incidirán directamente en el espacio físico de la zona comercial, con implantación de redes y sensores que permitan a los comerciantes obtener datos de inteligencia comercial, afluencia de público, horarios, preferencias. Todo esto les posibilitará redirigir su oferta y personalizar el recorrido comercial, mejorando la experiencia del consumidor; y 2) Innovación en el sector comercial: estos proyectos ayudarán a la transformación del modelo de negocio de los comercios de proximidad, adaptándolos a las nuevas relaciones comerciales y al nuevo consumidor de la era digital. Se trata de superar lo que supone la gran debilidad y a la vez la gran amenaza del modelo comercial minorista de Canarias, con escaso nivel de innovación aplicado al modelo de negocio y poco adaptado a la omnicanalidad.

En este sentido, es obvio que la puesta en marcha de estos programas de transformación debe ir necesariamente acompañada de proyectos que permitan que los comerciantes puedan adquirir las competencias digitales necesarias para su puesta en marcha en sus negocios, de ahí a la importancia que se le da a la formación en innovación y específicamente en digitalización del sector, mediante el desarrollo de herramientas formativas, a través de un proceso por etapas, con tutorización personificada, desarrollado en activa colaboración con aquellos actores imprescindibles en este campo: las universidades canarias y las confederaciones empresariales.

No se detectan acciones que hayan podido originar desigualdades entre mujeres y hombres, pero en todo caso, en todas las acciones previstas se deberá controlar que contribuyan a la participación en el sector en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.

Razón de ser del programa:

Propiciar la transformación del sector comercial de Canarias mediante el desarrollo de programas de fomento de la innovación y, específicamente, de la transformación digital, teniendo como objetivo el alcanzar un modelo omnicanal, Propiciar el desarrollo de los espacios tradicionales de venta de Canarias mediante programas de promoción, dinamización y modernización, generando infraestructuras comerciales dimensionadas y atractivas, que se puedan convertir en auténticos focos de promoción turística. Propiciar la adquisición de competencias digitales por parte de los comerciantes, que les permitan participar de forma activa en los procesos de transformación de su modelos de negocio, incorporando la actualización continuada del conocimiento que favorezca la rápida incorporación de los procesos de innovación y de las TIC a la gestión. Mejorar de forma sustancial los sistemas de información comercial en Canarias, mediante el desarrollo de sistemas de inteligencia comercial, recabando datos y estadísticas que permitan la optimización y puesta en común de la toma de decisiones por todos los actores y operadores relevantes en el sector retail, tanto a nivel público como privado.

Población objetivo:

El sector comercial en su conjunto, específicamente en los centros tradicionales de venta (Zonas Comerciales Abiertas, y Mercados y Mercadillos Tradicionales de Canarias, zonas comerciales rurales), dónde reside la mayor parte del pequeño comercio de nuestra región, formado por micro pymes, pymes y autónomos, entendiéndose que es el que más necesita apoyo para poder competir y avanzar. También tiene una especial atención la incorporación de los jóvenes emprendedores al sector, mediante programas formativos atractivos e innovadores.

Marco regulador del programa:

- Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista.
- Decreto Legislativo 1/2012, de 21 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Leyes de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias, y reguladora de la licencia comercial específica.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? SI

Definir el Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
	X	

Seleccionar de la Estrategia Canaria de Acción Climática:**Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:**

Impulsar un comercio sostenible y competitivo

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Impulsar una industria y comercio preparados al cambio climático y competitivos

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	2.522.936
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	74.200
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.350.000
Capítulo 6. Inversiones reales	1.550.000
Capítulo 7. Transferencias de capital	9.925.139
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	15.422.275

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Lograr un modelo atractivo de desarrollo comercial sostenible.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Nº de proyectos de transformación comercial, de dinamización y de mejora de Centros tradicionales de venta ZZCCAA y Mercados Tradicionales apoyados.	N.º	80	320
Número de comercios digitalizados.	Nº	400	1.600
Nº de personas formadas (cursos) en materia de gestión comercial y de digitalización.	Nº	25	100

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Desarrollo integral de las zonas de actividad comercial tradicionales: Mercados y Zonas Comerciales Abiertas	5.1 – 5.2 – 5.7	8.1.1. – 8.1.2. – 8.3.1. – 8.3.2. – 8.3.3. – 8.3.4. – 8.9.2. – 11.a.1.	01/01/24	31/12/24
Ejecución del plan de transformación de los modelos de negocio del Sector Comercial	5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.7 – 5.8	8.1.1. – 8.1.2. – 8.2.2. – 8.2.3. – 8.3.1. – 8.3.2. – 8.3.3 – 8.3.4.	01/01/24	31/12/24
Ejecución del programa Canarias destino Comercial Inteligente	5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.7 – 5.8	8.1.1. – 8.1.2. – 8.2.2. – 8.2.3. – 8.3.1. – 8.3.2. – 8.3.3. – 8.3.4.	01/01/24	31/12/24
Elaboración de nuevas estrategias y normativa de ordenación de la actividad comercial de Canarias y observatorio comercial	5.1 – 5.2 – 5.3	8.1.1. – 8.1.2. – 8.3.1.-8.3.2. 8.3.3. – 8.3.4.	01/01/24	31/12/24
Formación comercial, fomento del conocimiento y adquisición de competencias digitales	5.1 – 5.2	8.1.1. – 8.1.2. – 8.3.1. – 8.3.2. – 8.3.3. – 8.3.4.	01/01/24	31/12/24
Dinamización y promoción de los Centros tradicionales de venta: Mercados y Zonas Comerciales Abiertas	5.1 – 5.2	8.1.1. – 8.1.2. – 8.3.1. – 8.3.2. – 8.3.3. – 8.3.4. – 8.9.2. – 11.a.1.	01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Adecuación de los instrumentos existentes y de la gobernanza para el impulso de la participación de los agentes económicos en la estrategia comercial, y de la tramitación electrónica de los procedimientos administrativos en materia de comercio.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
N.º de asuntos estratégicos abordados y consensuados con el sector comercial	N.º	5
N.º de procedimientos administrativos tramitados electrónicamente mejorados	N.º	10
N.º de planes directores, estratégicos y/o proyectos de ejecución aprobados	N.º	25

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Impulso del Observatorio de Comercio y de los sistemas de información comercial	01/01/24	31/12/24
Desarrollo y actualización de los aplicativos para la tramitación electrónica y mejora de los procedimientos administrativos en comercio	01/01/24	31/12/24
Asistencia técnica para el desarrollo de las ZZCCAA y los Mercados tradicionales de Canarias. Planes Directores y estratégicos. Proyectos	01/01/24	31/12/24
Asistencia técnica normativa	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
5.1	Competitividad territorial sostenible y productividad
5.2	Especialización y diversificación inteligentes
5.3	Transformación digital
5.7	Infraestructuras bien dimensionadas, sostenibles y resilientes
5.8	Las empresas, agentes del cambio

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
8.1.1.	Lograr un crecimiento sostenible del PIB de conformidad con la coyuntura nacional e internacional, y suficiente para generar empleo y reducir la tasa de paro.
8.1.2.	Avanzar hacia la convergencia del PIB per cápita del Archipiélago con la media de España, procurando un proceso de crecimiento inclusivo y respetuoso con el medioambiente natural.
8.2.2.	Lograr una mayor diversificación y modernización tecnológica sostenible en todos los sectores productivos de Canarias.
8.2.3.	Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como de empleos estables y de calidad.
8.3.1.	Aumentar progresivamente la inversión en I+D, para readaptar el modelo económico, incrementar la productividad, mejorar la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad.
8.3.2.	Mejorar el ecosistema regional de innovación como pilar del modelo económico, la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad.
8.3.3.	Potenciar la generación de un sólido ecosistema emprendedor en Canarias y el desarrollo de la economía social, cooperativa y colaborativa para favorecer el autoempleo y la creación y mantenimiento de puestos de trabajo.
8.3.4.	Fomentar el crecimiento y la consolidación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas de Canarias, fortaleciendo los instrumentos de financiación y otras medidas de apoyo.
8.9.2.	Impulsar el conocimiento de la cultura local y el consumo de los productos originarios de cada una de las islas.
11.a.1.	Impulsar los vínculos entre las zonas rurales y los núcleos urbanos y semiurbanos, para potenciar, a través de la digitalización, la movilidad interurbana sostenible y las interconexiones sectoriales, el desarrollo y la diversificación de la actividad económica en el medio rural.

2.75. Programa - 432A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 432A

Denominación del programa: Dirección Administrativa y Servicios Generales

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La Consejería de Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias constituida como tal en la presente legislatura, agrupa centros directivos que tradicionalmente se habían adscrito a diferentes Departamentos (Consejería de Turismo, Industria y Comercio, Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo), sin que en ese proceso de nueva constitución se hayan visto reforzadas las unidades administrativas horizontales adscritas a la Secretaría General Técnica, que ya venían mermadas de la estructura organizativa de la IX y X Legislatura. Por lo tanto, no es una Consejería con una estructura orgánica consolidada. La labor de la Secretaría General Técnica es, precisamente, la de fortalecer y cohesionar un Departamento con escasos vínculos entre unos y otros centros directivos, fruto de los cambios orgánicos señalados, propios de cada Legislatura.

Esta labor se desempeña en un momento en el que las Administraciones Públicas se encuentran desarrollando un proceso intenso de transformación que pivota en torno a la digitalización de sus procedimientos y servicios, la implantación de la dirección por objetivos, la presupuestación orientada a resultados y la profundización en el paradigma del Gobierno Abierto, procesos todos ellos que se vieron potenciados de forma abrupta por el efecto de la pandemia del COVID-19 dando como resultado la transformación total del anterior modelo económico y de las Administraciones Públicas, que sitúan la digitalización de procedimientos y servicios como prioridad número uno en las agendas de todos los Gobiernos y también -obviamente- en la del Gobierno de Canarias, todo ello en aras de una mayor eficiencia en la ejecución de los procesos administrativos.

La Secretaría General Técnica tiene la misión de cohesionar y dar apoyo jurídico, administrativo, presupuestario y técnico a los Centros Directivos del Departamento para contribuir a que la Consejería pueda desarrollar eficiente y eficazmente su misión de planificar, ordenar e impulsar el desarrollo de sus ámbitos competenciales y contribuir a la consecución de un tejido productivo resiliente, diversificado, innovador, competitivo y sostenible a nivel medioambiental, económico, social y cultural, fomentando la modernización y digitalización de los sectores turístico y de empleo con la participación de los agentes económicos y sociales que los conforman. Todo ello llevado a cabo desde la perspectiva del Gobierno Abierto (transparencia, participación y colaboración), velando, al mismo tiempo, por la igualdad, la seguridad y la protección de los datos de las personas que se relacionan con ella, y apoyando el despliegue de una gobernanza inteligente basada en datos en que la dirección por objetivos y la rendición de cuentas sean el funcionamiento ordinario de la Institución.

Razón de ser del programa:

La principal misión, es recoger las dotaciones necesarias para el ejercicio de las funciones de dirección y coordinación administrativa general de la Consejería de Turismo y Empleo, siendo la Secretaría General Técnica el órgano horizontal que desarrolla estos cometidos. Esto se traduce en la práctica en gastos para satisfacer las necesidades departamentales en bienes y servicios corrientes de carácter horizontal, necesarios para el cometido asignado a este Departamento, así como en inversiones destinadas a la actualización de mobiliario, equipamiento informático, infraestructuras y acciones de modernización, revistiendo este último proyecto una especial trascendencia, mediante la implementación de diversas acciones que tratan de simplificar y acercar la administración electrónica a la ciudadanía.

Población objetivo:

- Ciudadanía afectada por los procedimientos correspondientes a las áreas de turismo y empleo.
- Centros Directivos adscritos al Departamento.

Marco regulador del programa:

- Reglamento Orgánico de la extinta Consejería de Turismo, Industria y Comercio, aprobado por Decreto 45/2020, de 21 de mayo (BOC núm.105, de 29.05.20).
- Reglamento Orgánico de la extinta Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, aprobado por Decreto 9/2020, de 20 de febrero (BOC núm.44, de 04.03.20).
- Orden núm. 125/2022, de 11 de abril, por la que se aprueba la programación de actividades a desarrollar en la extinta Consejería de Turismo, Industria y Comercio, en el período 2021-2023 en base al sistema simplificado de programación y dirección por objetivos (BOC núm. 110, de 6.6.22).

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
X				

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	3.382.929
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	434.963
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	2.483.111
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	6.301.003

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Modernizar y reestructurar los procesos del Departamento.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje de nuevos procedimientos y servicios completamente digitalizados o telematizados anualmente.	%	100	100
Metros lineales de documentación administrativa tratada archivísticamente anualmente.	Metros	700	-

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Transformación digital de procedimientos y servicios del Departamento	8.5	16.6.3.	01/01/24	31/12/24
Tratamiento archivístico de los documentos en soporte papel del Departamento	8.5	16.6.3.	01/01/24	31/12/24
Implantación y actualización del Plan en materia de Protección de Datos de la Consejería	8.5	16.6.3.	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Implantar la Dirección por Objetivos y la presupuestación orientada a resultados

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Constitución de una Oficina de apoyo para la gestión de los Fondos Next Generation EU	S/N	Sí	Sí
Actualización del Modelo Simplificado de Dirección por Objetivos	S/N	Sí	Sí

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Constitución de una oficina de apoyo para la gestión del Fondo REACT-EU y del MRR	8.5	16.6.4.	01/01/24	31/12/24
Constitución de una Oficina técnica de gestión de proyectos	8.4 – 8.5	16.6.4	01/01/24	31/12/24
Actualización del Modelo Simplificado de Dirección por Objetivos del Departamento	8.4 – 8.5	16.6.4.	01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Proporcionar una adecuada coordinación y asistencia a sus centros directivos desde la perspectiva jurídica, administrativa, presupuestaria y técnica.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Porcentaje de vehículos eléctricos en uso en el departamento	%	100

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Renting de 6 vehículos eléctricos para atender a las necesidades departamentales, en especial para uso del personal adscrito a las unidades de inspección	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
8.4	Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas
8.5	Transformación de la AA.PP.

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
16.6.3.	Simplificación y modernización de la Administración Pública
16.6.4.	Implantación de sistemas de gestión basados en resultados y planificación estratégica para el logro de los ODS y de las prioridades de actuación y metas de la ACDS 2030

2.76. Programa - 432B - Infraestructura Turística y Gestión Integral de Núcleos Turísticos



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 432B

Denominación del programa: Infraestructura Turística y Gestión Integral de Núcleos Turísticos

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El turismo se configura como la principal actividad económica del Archipiélago, tanto por su aportación directa e indirecta a la riqueza generada en Canarias, como por la cantidad de empleo que genera. De ahí la importancia de una planificación correcta de los recursos para lograr una actividad turística sostenible y competitiva.

La reciente crisis sufrida en el sector turístico con motivo de la pandemia, el confinamiento de la publicación, la limitación de desplazamientos, la guerra de Ucrania, la recesión, inflación, subida de precios del material, etc, y en definitiva, el pánico a un “Turismo cero” ha puesto en evidencia las debilidades de nuestra principal actividad económica y la falta o déficit de competitividad en relación con la oferta de otros destinos turísticos competidores tanto a nivel nacional como internacional. Por tanto, en función de la experiencia adquirida, y aún cuando en el presente ejercicio 2023 ciertamente han mejorado los datos de afluencia turística en el archipiélago, se hace necesario e imperativo, continuar en el diseño de una planificación de las infraestructuras turísticas del archipiélago, implementando mejoras funcionales y prestacionales orientadas a garantizar la seguridad y salud en los espacios públicos, y adaptándolas a la nueva situación, porque además hablamos de un escenario absolutamente cambiante, donde no se puede ni se debe improvisar. Es por ello que se pretenden impulsar iniciativas presupuestarias que se encaminen a reavivar el interés del usuario turístico a través de la experiencia recreativa y medioambiental mediante la ejecución de infraestructuras turísticas que contribuyan a la diversificación y diferenciación del atractivo turístico de Canarias, como destino turístico, haciendo especial hincapié en la elección de aquellas que garanticen el respeto medioambiental, la sostenibilidad y calidad de dichas infraestructuras

Esta Dirección General de Infraestructura tiene presente lo anteriormente expuesto, incluyendo la perspectiva de género en aquellos proyectos incluidos en sus Presupuestos, que supongan de forma directa o indirecta la remoción de obstáculos para la igualdad de género, o la promoción de la igualdad real y efectiva ente hombres y mujeres. Dado el destino y naturaleza de este centro directivo destinado a la contratación, ejecución y financiación de obras de mejora de la infraestructura de los espacios públicos turísticos se tiene en cuenta, con carácter general o transversal lo establecido en la normativa vigente en materia de igualdad y los objetivos identificados dentro de las áreas prioritarias de actuación de la Ley 1/2010, procurando la calidad en el empleo de mujeres y hombres, la igualdad en las condiciones de contratación, la promoción empresarial y la imagen digna e igualitaria de mujeres y hombres.

Razón de ser del programa:

Dotar de infraestructuras que sirvan de soporte al desarrollo de productos turísticos de una verdadera dimensión turística y territorial, paliando el déficit de infraestructura turística en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias. Esto se lleva a cabo a través de la ordenación y rehabilitación del espacio público para el uso y disfrute de turistas y residentes. Todo ello con el fin de mejorar el capital patrimonial y generar empleo en la construcción y servicios.

Población objetivo:

La inversión en la mejora de la infraestructura de los espacios públicos tiene un impacto positivo transversal para toda la población residente y visitante de Canarias, toda vez que:

- Es clave para mantener la competitividad y mejorar la calidad de Canarias como destino turístico.
- Crea empleo de manera inmediata y directa por la ejecución de las obras e indirectamente por los recursos logísticos y de abastecimiento derivados del sector del diseño y la construcción.
- Ofrece la mejor alternativa contra la degradación sufrida por la madurez y declive de los principales enclaves turísticos, al integrar nuevos proyectos de innovación que inciden en la sostenibilidad, digitalización y accesibilidad, como la mejor forma de garantizar un entorno saludable, seguro, limpio y ordenado que satisfaga tanto las necesidades de los visitantes como de la población residente.

Marco regulador del programa:

- Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo.
- Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias.
- Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias.
- Ley 14/2019, de 25 de abril, de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
		X		

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? **SÍ**

Definir el Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
		X

Seleccionar de la Estrategia Canaria de Acción Climática:

Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente: Lograr un destino turístico carbono cero.

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente: Lograr un destino turístico competitivo, seguro y resiliente.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	899.793
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	113.843
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.847.639
Capítulo 6. Inversiones reales	16.545.146
Capítulo 7. Transferencias de capital	3.720.410
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	23.126.831

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo: Conseguir un sector turístico sostenible, resiliente y de calidad.

Definición del indicador	Unidad de medida	Meta anual	Meta Periodo PED
Incremento de Infraestructuras renovadas con respecto al año anterior	N.º	28	58

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030	Fecha inicio	Fecha fin
		Metas Canarias		
Ejecución de Infraestructuras Turísticas sostenibles de Canarias (PITCAN).	5.1 – 5.2 – 5.6 – 5.7	8.1.1. – 8.1.2. – 8.2.1. – 8.3.4. – 8.4.3. – 8.9.1. – 9.4.1. – 11.3.3. – 11.4.1. – 11.b.1. – 12.7.1. – 12.b.1. – 13.2.1. – 17.17.1. – MC18.	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
5.1	Competitividad territorial sostenible y productividad
5.2	Especialización y diversificación inteligentes
5.6	Una economía que respeta los límites del planeta
5.7	Infraestructuras bien dimensionadas, sostenibles y resilientes

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
8.1.1.	Lograr un crecimiento sostenible del PIB de conformidad con la coyuntura nacional e internacional, y suficiente para generar empleo y reducir la tasa de paro.
8.1.2.	Avanzar hacia la convergencia del PIB per cápita del Archipiélago con la media de España, procurando un proceso de crecimiento inclusivo y respetuoso con el medioambiente natural.
8.2.1.	Mantener un avance sólido y permanente de los niveles de productividad agregada con los que opera la economía canaria, como factor fundamental de la competitividad y el potencial de crecimiento y la generación de empleo a medio y largo plazo.
8.3.4.	Fomentar el crecimiento y la consolidación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas de Canarias, fortaleciendo los instrumentos de financiación y otras medidas de apoyo.
8.4.3.	Orientar los sectores estratégicos del turismo y la construcción hacia el nuevo marco sobre consumo y producción sostenibles (CPS) mediante la cooperación, la inversión y el reconocimiento de buenas prácticas.
8.9.1.	Definir y desarrollar una estrategia canaria que oriente al sector turístico y promueva la diversificación de la oferta, la calidad del servicio, la innovación digital, el aumento de la competitividad del destino, así como su sostenibilidad económica, social y medioambiental.
9.4.1.	Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia.
11.3.3.	Desplegar soluciones inteligentes e integradas con el uso de tecnologías de vanguardia para transformar nuestras islas y municipios en territorios inteligentes como instrumento catalizador de los ODS, la competitividad y el bienestar de las comunidades locales.
11.4.1.	Mejorar el sistema de protección, conservación, gestión activa e implementación del patrimonio cultural, natural, construido urbano y rural en cada una de las islas, garantizando su uso racional como recurso económico y turístico.
11.b.1.	Mejorar la resiliencia frente al cambio climático y los desastres naturales o provocados, atendiendo a la diversidad de riesgos en cada una de las islas, promoviendo acciones que involucren a los gobiernos locales, la sociedad civil y el sector privado, para aumentar la capacidad de respuesta y recuperación.

Código	Descripción
12.7.1.	Asegurar que la compra pública en Canarias contribuye de manera decidida al cumplimiento de los ODS y de las prioridades y metas de la ACDS 2030.
12.b.1.	Definir un marco normativo y financiero que impulse un desarrollo turístico sostenible en Canarias.
13.2.1.	Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes desarrollados en Canarias, tanto regionales como insulares y municipales.
17.17.1.	Promover relaciones de cooperación de carácter público, público-privado y privado y en las que participe la sociedad civil para la implementación, dinamización, evaluación, seguimiento y rendición de cuentas de la ACDS 2030.
MC 18.	Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial como activo que contribuya al desarrollo sostenible.

2.77. Programa - 432F - Productos Turísticos y Calidad Turística



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 432F

Denominación del programa: Productos Turísticos y Calidad Turística

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El turismo es el principal sector económico de Canarias. Según el último informe de impacto turístico, realizado por EXCELTUR, “Impactur Canarias 2021”, en el año 2021, la actividad turística generó el 22,6% del PIB del archipiélago, y 196.446 puestos de trabajo, el 37% del empleo total regional.

A 30 de julio de 2023, según datos del Instituto Canario de Estadística (ISTAC), obtenidos de la Tesorería de la Seguridad Social, Canarias contaba con un total 877.926 afiliaciones a la Seguridad Social, de trabajadores asalariados y autónomos. De éstas, 208.816 correspondían a actividades características del turismo. Un 55,8% de estas afiliaciones de actividades relacionadas con el turismo corresponden a hombres y un 44,2% a mujeres. Estos datos suponen un incremento de la participación de las mujeres en el total, de 4 puntos respecto al año anterior.

Parte de las competencias en materia de actividades turísticas corresponden a los Cabildos Insulares. Estas fueron transferidas por Decreto 156/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de promoción y policía de turismo interior.

No obstante, las competencias en materia de ordenación turística, entre otras, quedaron reservadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En una situación como la actual, después de una pandemia, en la cual se demandan unas instalaciones y unos servicios de calidad y que se combinen con una mayor sostenibilidad de las actividades, es necesario, por un lado, continuar con las labores de revisión de las disposiciones normativas en vigor, para realizar las modificaciones oportunas, para la actualización y simplificación de las mismas, ya iniciadas y de los procedimientos regulados, así como continuar con la gestión administrativa de las medidas de fomento en vigor, establecidas para la diversificación y renovación de la oferta turística. Se trata de continuar actualizando las normas en vigor, ya que muchas de ellas ya han perdido efectividad, puesto que el marco temporal actual es totalmente diferente al que se tuvo en cuenta en el momento de su aprobación, así como por la necesidad de su adaptación al Derecho Europeo. Asimismo, se trata de regular nuevos servicios turísticos demandados y no regulados actualmente.

Asimismo, también es necesario continuar con la coordinación de los cabildos insulares, que son los competentes en materia de autorización e inscripción en el Registro General Turístico, de los establecimientos turísticos de alojamiento y restauración y con la ejecución de los planes anuales de Inspección Turística, para el control del cumplimiento de la normativa turística y el correcto funcionamiento de las actividades y servicios turísticos, en el marco de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias.

Razón de ser del programa:

Se pretende actuar ordenando la oferta turística, mediante modificaciones de la normativa actual, simplificar los procedimientos administrativos y continuar con el control de calidad de los datos contenidos en la base de datos del Sistema de Información Turística, en coordinación con los Cabildos Insulares, para realizar un mayor control de las actividades, a través de las inspecciones a realizar, con el objetivo de reajustar la ordenación turística actual a la nueva realidad sectorial y a las exigencias del mercado, e incrementar la legalidad turística.

Asimismo, se pretende continuar con la gestión de los incentivos económicos regionales, con el objetivo de fomentar el incremento de la calidad de la oferta de alojamientos turísticos, a través del fomento de nuevos productos, así como de la renovación de los establecimientos existentes.

Población objetivo:

Empresas, establecimientos turísticos de alojamiento, de restauración, de intermediación y demás actividades turísticas y usuarios de servicios turísticos, así como administraciones locales con competencias en materia turística.

Marco regulador del programa:

- Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias.
- Ley 2/ 2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias.
- Ley 14/2019, de 25 de abril, de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma.
- Decreto 85/2015, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de renovación y modernización turística de Canarias.
- Decreto 142/2010, de 4 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad Turística de Alojamiento.
- Decreto 90/2010, de 22 de julio, por el que se regula la actividad turística de restauración y los establecimientos donde se desarrolla.
- Decreto 113/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las viviendas vacacionales de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 226/2017, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el régimen jurídico para el desarrollo de las actividades de turismo activo.
- Decreto 84/2010, de 15 de julio, por el que se regula el sistema de información turística, el Registro General Turístico y el sistema informático que les da soporte.
- Decreto 10/2001, de 22 de enero, por el que se regulan los estándares turísticos.
- Decreto 89/2010, de 22 de julio, por el que se regula la actividad de intermediación turística.
- Decreto 77/2022, de 7 de abril, por el que se regulan las características y el procedimiento de obtención de las hojas de reclamaciones y el procedimiento de tramitación de las reclamaciones, quejas y denuncias en materia turística.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? **SÍ**

Definir el Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
	X	

Seleccionar de la Estrategia Canaria de Acción Climática:

Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente: Lograr un destino turístico carbono cero.

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente: Lograr un destino turístico competitivo, seguro y resiliente.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	3.479.486
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	131.748
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	25.000
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	3.636.234

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Aumentar la competitividad del destino desarrollando el producto turístico canario.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Disminución del porcentaje de establecimientos turísticos sancionados, respecto a los denunciados y/o inspeccionados con respecto al año anterior	%	10	20
Disposiciones normativas de carácter general revisadas, elaboradas o modificadas	N.º	2	4
Incremento del número de solicitudes presentadas e informadas, y de proyectos de inversión ejecutados y justificados a través de la línea de incentivos económicos regionales con respecto al año anterior	%	10	25

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Plan de Inspección Turística.	8.2 – 8.4 – 8.5	8.9.1. – 16.6.3.	01/01/24	31/12/24
Actualización y simplificación de la regulación normativa en materia de Turismo.	8.5	16.6.3.	01/01/24	31/12/24
Tramitación y gestión de las solicitudes, proyectos de inversión y expedientes presentados por la línea de Incentivos Económicos Regionales.	5.1 – 5.3	16.6.3.	01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Control de la actividad de las unidades administrativas con competencias en materia de ordenación turística

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Reuniones de coordinación con Cabildos Insulares	N.º	5
Incremento, respecto al año anterior, del número de expedientes relativos a actividades turísticas, tramitados por el Centro Directivo	%	20

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Coordinación administrativa en materia de ordenación turística con Cabildos Insulares	01/01/24	31/12/24
Actividad administrativa general de procedimientos relativos a actividades turísticas	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
5.1	Competitividad territorial sostenible y productividad
5.3	Transformación digital
8.2	Gobierno abierto: Datos abiertos, transparencia, participación, integridad y rendición de cuentas
8.4	Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas
8.5	Transformación de la AA.PP.

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
8.9.1.	Definir y desarrollar una estrategia canaria que oriente al sector turístico y promueva la diversificación de la oferta, la calidad del servicio, la innovación digital, el aumento de la competitividad del destino, así como su sostenibilidad económica, social y medioambiental.
16.6.3.	Simplificación y modernización de la Administración Pública.

2.78. Programa - 432G - Promoción y Apoyo a la Comercialización



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 432G

Denominación del programa: Promoción y Apoyo a la comercialización

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Canarias es la primera región europea en términos turísticos, encabezando el ranking de regiones turísticas europeas según número de pernoctaciones. En 2018 visitaron el Archipiélago unos 15,56 millones de turistas. En 2019 visitaron las Islas 15,11 millones de turistas. Durante el año 2020, en plena pandemia, el número de turistas fue de 4,63 millones. En 2021 se llegó a los 6,69 millones de turistas. En 2022 se alcanzan valores de 14,6 millones de turistas, cercanos a los registrados antes de la crisis sanitaria. Por último, en los 7 primeros meses del 2023 Canarias recibió 7,9 millones de turistas, un 16% más que en el mismo periodo del año anterior, siendo la tercera comunidad autónoma que más turistas ha recibido, sólo por detrás de Cataluña (con más de 10,2 millones y un aumento del 27% respecto al mismo periodo de 2022) y Baleares (con más de 8,1 millones y un incremento del 9%), datos que confirman la consolidación de la tendencia a la recuperación, según los datos procedentes del FRONTUR CANARIAS elaborado por el ISTAC y el INE.

La histórica contribución del turismo a la sociedad y economía de Canarias viene impulsada por su capacidad de arrastre sobre el resto del entramado productivo insular. IMPACTUR Canarias nos recuerda que, por cada 100 euros de valor añadido generados directamente por la demanda turística, se aportan 44 en otras ramas (efectos indirectos), y de igual manera, por cada 100 empleos creados en ramas en contacto directo con el turista, se generan 34 de manera indirecta en otras ramas de actividad.

Tras la caída sin precedentes de la actividad económica vinculada al turismo en Canarias a cierre de año 2020, cuantificada en 8.790 millones de euros, un -56,4% por debajo del PIB Turístico registrado en 2019 (15.597 millones de PIB Turístico), según los resultados del Estudio IMPACTUR, Canarias sufrió una drástica reducción de la contribución del turismo a la economía canaria se redujo al 17,8% en 2020 desde el 33,0% de 2019.

Solo en el mes de julio de 2023 llegaron a nuestro Archipiélago algo más de un millón de turistas internacionales, un 4% más que en el año anterior, y un 10,6% de la cuota nacional, con el Reino Unido como principal mercado emisor (41,9% de las llegadas), seguido de Alemania (14,5%).

En cuanto al gasto turístico, Canarias es en 2023 la segunda comunidad autónoma, solo por detrás de Cataluña, donde crece un 30,6% hasta los 11.555 millones en los siete primeros meses del año. El gasto total de los turistas internacionales en Canarias en julio de 2023 fue de 1.865 millones de euros, lo que supone un aumento del 20,72% con respecto al mismo mes de 2019, último año de prepandemia.

El impacto de la pandemia de la COVID 19 en las Islas Canarias hace imprescindible incrementar las acciones que se venían ejecutando en años anteriores y continuar con aquellas otras que ya se estaban llevando a cabo para consolidar la tendencia a la recuperación que se inicia en 2022. Si bien a corto plazo la reactivación de la actividad turística pasa por la recuperación progresiva del volumen de negocio propio del periodo precovid, a medio y largo plazo la competitividad de Canarias como destino turístico no puede continuar dependiendo únicamente del crecimiento constante, en número de plazas alojativas y en vuelos con destino a las Islas.

Es necesario seguir apostando por una estrategia de desarrollo de promoción turística adaptada al nuevo ciclo turístico iniciado a nivel internacional, caracterizado por 3 factores de cambio:

1. En los hábitos de comportamiento de los turistas, que buscan experiencias más auténticas y diferenciadoras, con preocupación por el impacto medioambiental.
2. En el modelo de negocio turístico global, con la transformación digital como principal factor desencadenante y la aparición de nuevos segmentos y nichos de mercado.
3. Cambios en la consideración del impacto del turismo en el territorio, la economía y la sociedad, que exige una mayor generación de valor, en términos de retorno y respeto a su identidad y equilibrio medioambiental.

La estrategia de transformación del modelo debe estar centrada en la capacidad de prevención y adaptación al cambio, el compromiso con la sostenibilidad y la neutralidad climática, potenciar la generación de valor en favor de la economía y la ciudadanía de Canarias, sostenibilidad, la diversificación y la digitalización introduciendo herramientas que actúan en el ámbito de la inteligencia turística, es decir, en el desarrollo de plataformas tecnológicas que permitan continuar avanzando en un sector tan significativo en la construcción del PIB de esta Comunidad Autónoma.

Conocer la situación de los mercados emisores, la procedencia por origen de los turistas y anticiparse a los posibles movimientos que se puedan dar en ellos en cualquiera de los ámbitos que afecten a la actividad turística es fundamental para afrontar la vuelta a la actividad de la mejor manera posible, manejando un contexto que va a seguir siendo incierto. La digitalización, el conocimiento y un buen sistema de información de datos de los mercados emisores son imprescindibles para una planificación turística adecuada, para poder anticiparse a cualquier cambio que se pueda producir entorno a la principal industria del archipiélago, para poner en marcha las políticas públicas más adecuadas y que redunden en la mejora social y económica de cada una de las Islas y para contrarrestar cualquier movimiento que pueda perjudicar a la principal industria del archipiélago, además de facilitar la exploración de nuevos mercados.

Debido a la importancia de esta industria y de cómo cualquier fluctuación afecta al empleo tanto de hombres como de mujeres, los proyectos de este Programa Presupuestario están destinados a la población en general sin discriminación por sexo. No obstante, se debe propiciar la disminución de la brecha salarial mediante acciones que hagan posible la reducción de los contratos parciales y la incentivación de la presencia en cargos directivos de la actividad turística de mujeres, así como promover y fomentar el emprendimiento entre las mujeres y facilitar acciones que deriven en reducir la volatilidad del empleo dentro del sector en el caso de las mujeres.

Razón de ser del programa:

La Ordenación, Formación y Promoción Turística es la competente para la elaboración de los planes regionales de promoción turística interior y exterior, contando para el desarrollo de la actividad promocional con la empresa pública Promotur Turismo de Canarias, S.A. a través de la cual se canalizan la mayor parte de las acciones a emprender. La finalidad de estas acciones es lograr que el resto de la actividad económica de Canarias aproveche más y mejor la tracción que puede llegar a ofrecer en términos de generación de riqueza, empleo y bienestar social extendiendo su cadena de valor al resto de sectores y potenciando su capacidad de innovación, así como concienciar al ciudadano canario sobre la importancia del turismo y del trato al turista para el Archipiélago.

Población objetivo:

- Empresas turísticas
- Turistas que visitan las islas
- Sociedad canaria
- Población de las Islas Verdes
- Corporaciones locales
- Empresas del sector de ocio, medio ambiente, participación ciudadana y hostelería

Marco regulador del programa:

- Ley 2/2013, de 29 de mayo, de modernización y renovación turística de Canarias, modificada por Ley 9/2015, 27 abril.
- Ley 7/1995, 6 abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, modificada por Ley 14/2009, de 30 de diciembre.
- Ley 14/2019, 25 abril, de Presidencia de Gobierno, de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma
- Ley 6/2009, 6 mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo.
- Decreto 226/2017, 13 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el régimen jurídico para el desarrollo de las actividades de turismo activo.
- Decreto 113/2015, 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las viviendas vacacionales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? **SÍ**

Definir el Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
	X	

Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Lograr un destino turístico carbono cero.

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Lograr un destino turístico competitivo, seguro y resiliente.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	330.496
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	64.227
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	4.272.888
Capítulo 6. Inversiones reales	10.670.000
Capítulo 7. Transferencias de capital	24.534.722
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	39.872.333

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Desarrollo de la actividad promocional turística de Canarias.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
N.º de impactos publicitarios totales al cliente final	N.º (mill.)	1.200	-
N.º de impactos publicitarios totales a público profesional	N.º (mill.)	7	-
Valoración Encuesta Expectativas Hoteleras promoción turística como "favorable" o "muy favorable"	%	50	-

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Programa de sostenibilidad ambiental: Reducir las emisiones de carbono de las actividades vinculadas al turismo a través de la medición de la huella de carbono y del grado de circularidad del producto turístico canario.	5.1 – 5.2 – 5.6	6.4.2. – 8.1.1. – 8.1.2. – 8.2.1. – 8.4.1. – 8.4.2. – 8.4.3. – 8.9.1. – 11.4.1. – 11.6.1. – 11.6.2. – 12.1.1. – 12.3.1. – 12.6.1. – 13.2.1. – 13.3.3. – 14.1.2. – 15.9.1.	01/01/24	31/12/24
Programa de mejora de producto turístico	5.1 – 5.2 – 5.4 – 5.8	4.4.6. – 8.1.1. – 8.1.2. – 8.2.1. – 8.2.3. – 8.3.1. – 8.3.2. – 8.3.3. – 8.3.4. – 8.3.6. – 8.4.3. – 8.9.1. – 8.9.2. – 8.9.3. – 9.5.2. – 16.6.2. – 17.17.1. – MC11.	01/01/24	31/12/24
Programa de promoción al cliente final	5.1	8.1.1. – 8.2.1.	01/01/24	31/12/24
Programa de promoción dirigido al profesional: Viaje organizados a touroperadores, agentes de viaje, prensa de viajes y otros medios de comunicación.	5.1	8.1.1. – 8.2.1.	01/01/24	31/12/24
Programa de comunicación corporativa y gestión de crisis: Actividades de investigación y gestión de marca que permitan un mejor conocimiento del sector; otras acciones promocionales como patrocinios publicitarios, estudios turísticos y bases de datos etc.	5.1	12.6.1. – 13.3.3. – MC 11.	01/01/24	31/12/24
Programa de comercialización lado proveedor	5.1 – 5.2 – 5.3	11.4.1.	01/01/24	31/12/24
Programa de comercialización lado cliente	5.1 – 5.2 – 5.3	11.4.1.	01/01/24	31/12/24
Programa de digitalización y tecnología: Plataforma única inteligente de datos del destino; Marketplace sostenible y Marketplace Canal Turístico Digital.	5.3	8.2.2.	01/01/24	31/12/24
Programa de mejora de la conectividad	5.1	8.1.1. – 8.2.1. – 13.2.3.	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Programa de inteligencia turística y planificación estratégica: Proyectos de investigación y estudios; gestión estratégica de la marca Islas Canarias; Servicio de Estadísticas; Elaboración de Planes e informes.	5.2	8.9.3. – 11.3.3.	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Facilitar el desarrollo de la economía local y la mejora del producto turístico.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje del número de visitas de turista a Canarias por calidad del entorno ambiental	%	6,63	-

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Proyecto Ecoáreas Mardetodos	5.1 – 5.2 – 5.6	8.1.1. – 8.1.2. – 8.2.1. – 8.3.1. – 8.3.6. – 8.4.1. – 8.4.3. – 8.9.1. – 11.4.1. – 11.7.1. – 14.1.1. – 14.1.2. – 14.2.2.	01/01/24	31/12/24
Turismo y Volcanes en Canarias (TYVECAN-FEDER)	5.1 – 5.2 – 5.6	8.1.1. – 8.1.2. – 8.2.1. – 8.4.1. – 8.9.1. – 11.4.1. – 12.1.1. – 15.9.1.	01/01/24	31/12/24
Plan de dinamización turística del Norte de La Gomera	5.1 – 5.2	2.3.7. – 8.1.1. – 8.1.2. – 8.2.1. – 8.2.2. – 8.4.1. – 8.4.3. – 8.9.1. – 11.4.1. – 11.a.1. – 12.1.1. – MC4. – MC11. – MC18.	01/01/24	31/12/24
Plan estratégico de desarrollo turístico en espacios de reconversión agrícola (FEDER)	5.1 – 5.2 – 5.6	2.3.7. – 8.4.1. – 8.4.3. – 8.9.1. – 8.9.3. – 11.4.1. – 11.a.1. – 12.1.1. – MC11. – MC18	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
5.1	Competitividad territorial sostenible y productividad
5.2	Especialización y diversificación inteligentes
5.3	Transformación digital
5.4	Ciencia, innovación y emprendimiento
5.6	Una economía que respeta los límites del planeta
5.8	Las empresas, agentes del cambio

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
2.3.7.	Intensificar los efectos de arrastre (eslabonamientos o interconexiones sectoriales) del sector primario local con otras actividades productivas
4.4.6.	Todas las administraciones públicas canarias ofrecerán, por sus propios medios o en colaboración con organizaciones privadas, acciones destinadas a la educación y la formación en contextos no formales e informales, pudiéndose ampliar a contextos formales previa autorización o acreditación de la administración competente.
6.4.2.	Promover mejoras individuales y colectivas del uso del agua a través de cambios estimables en la valoración del recurso, en el conocimiento de su manejo y en los hábitos de uso (salud, higiene, usos recreativos, etc.), a través del acceso a los datos, sensibilización y formación.
8.1.1.	Lograr un crecimiento sostenible del PIB de conformidad con la coyuntura nacional e internacional, y suficiente para generar empleo y reducir la tasa de paro.
8.1.2.	Avanzar hacia la convergencia del PIB per cápita del Archipiélago con la media de España, procurando un proceso de crecimiento inclusivo y respetuoso con el medioambiente natural.
8.2.1.	Mantener un avance sólido y permanente de los niveles de productividad agregada con los que opera la economía canaria, como factor fundamental de la competitividad y el potencial de crecimiento y la generación de empleo a medio y largo plazo.
8.2.2.	Lograr una mayor diversificación y modernización tecnológica sostenible en todos los sectores productivos de Canarias.
8.2.3.	Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como de empleos estables y de calidad.
8.3.1.	Aumentar progresivamente la inversión en I+D, para readaptar el modelo económico, incrementar la productividad, mejorar la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad
8.3.2.	Mejorar el ecosistema regional de innovación como pilar del modelo económico, la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad.

Código	Descripción
8.3.3.	Potenciar la generación de un sólido ecosistema emprendedor en Canarias y el desarrollo de la economía social, cooperativa y colaborativa para favorecer el autoempleo y la creación y mantenimiento de puestos de trabajo.
8.3.4.	Fomentar el crecimiento y la consolidación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas de Canarias, fortaleciendo los instrumentos de financiación y otras medidas de apoyo.
8.3.6.	Fomentar la Responsabilidad Social y Sostenibilidad Corporativa (RSC) para que las empresas sean capaces de integrar en su gestión las diferentes dimensiones del desarrollo sostenible y atiendan las necesidades y demandas de sus diferentes grupos de interés (stakeholders).
8.4.1.	Conseguir un consumo y una gestión eficientes, responsables y sostenibles de los recursos en todas las actividades de producción y prestación de servicios en cada una de las islas, desvinculando su desarrollo económico de la degradación del medioambiente.
8.4.2.	Promover la generación y el consumo de energías renovables como un eje propulsor del modelo productivo de Canarias, aprovechando las enormes potencialidades del territorio y sus oportunidades para la lucha contra el cambio climático.
8.4.3.	Orientar los sectores estratégicos del turismo y la construcción hacia el nuevo marco sobre consumo y producción sostenibles (CPS) mediante la cooperación, la inversión y el reconocimiento de buenas prácticas.
8.9.1.	Definir y desarrollar una estrategia canaria que oriente al sector turístico y promueva la diversificación de la oferta, la calidad del servicio, la innovación digital, el aumento de la competitividad del destino, así como su sostenibilidad económica, social y medioambiental.
8.9.2.	Impulsar el conocimiento de la cultura local y el consumo de los productos originarios de cada una de las islas.
8.9.3.	Intensificar el desarrollo de inteligencia turística, cualificando a la fuerza laboral del sector, promoviendo la gobernanza, la cooperación y la visión colectiva para contribuir al interés empresarial, laboral y general de Canarias.
9.5.2.	Promover y facilitar la transferencia de conocimiento desde las universidades y centros de investigación a los sectores productivos mediante una política de apoyos e incentivos que favorezcan la inversión pública y privada sostenida en el tiempo.
11.3.3.	Desplegar soluciones inteligentes e integradas con el uso de tecnologías de vanguardia para transformar nuestras islas y municipios en territorios inteligentes como instrumento catalizador de los ODS, la competitividad y el bienestar de las comunidades locales.
11.4.1.	Mejorar el sistema de protección, conservación, gestión activa e implementación del patrimonio cultural, natural, construido urbano y rural en cada una de las islas, garantizando su uso racional como recurso económico y turístico.
11.6.1.	Mejorar la calidad del aire en todos los asentamientos de población (urbanos, rurales y agrícolas) de Canarias.
11.6.2.	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la puesta en marcha de las políticas necesarias para lograr la transición ecológica de las actividades económicas y de los asentamientos urbanos, periurbanos y rurales de Canarias.

Código	Descripción
11.7.1.	Incorporar a la planificación de cada uno de los poblamientos urbanos de las islas el concepto de infraestructuras verdes y azules urbanas, garantizando la accesibilidad y procurando su conservación, mejora y ampliación para contribuir a la defensa de la biodiversidad y la mitigación de los efectos del cambio climático en beneficio de la ciudadanía.
11.a.1.	Impulsar los vínculos entre las zonas rurales y los núcleos urbanos y semiurbanos, para potenciar, a través de la digitalización, la movilidad interurbana sostenible y las interconexiones sectoriales, el desarrollo y la diversificación de la actividad económica en el medio rural.
12.1.1.	Adaptar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción sostenible
12.3.1.	De aquí a 2030, controlar y reducir a la mitad la pérdida de alimentos per cápita en Canarias fomentando las cadenas de producción y suministro y el consumo responsables.
12.6.1.	Estimular a las empresas y organizaciones establecidas en Canarias a incluir estrategias de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Corporativa.
13.2.1.	Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes desarrollados en Canarias, tanto regionales como insulares y municipales.
13.2.3.	Reducir sustancialmente las emisiones de gases de efecto invernadero generadas en Canarias, con el objetivo de cumplir los acuerdos internacionales y la neutralidad de carbono del archipiélago.
13.3.3.	Impulsar campañas público-privadas de sensibilización, comunicación y formación ciudadana que fomenten buenas prácticas en materia de promoción de la acción climática y la transición ecológica.
14.1.1.	Prevenir y reducir la contaminación antropogénica en el medio marino significativamente.
14.1.2.	Fortalecer las acciones de sensibilización y actuaciones para la retirada de basuras marinas del mar con la implicación del sector pesquero y la ciudadanía, así como en playas y litoral.
14.2.2.	Lograr una red completa, ecológicamente representativa, coherente y bien gestionada de áreas litorales y marinas.
15.9.1.	De aquí a 2030, internalizar el valor de los ecosistemas y la biodiversidad a través de una estrategia de desarrollo social y económico sostenible para Canarias.
16.6.2.	Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento.
17.17.1.	Promover relaciones de cooperación de carácter público, público-privado y privado y en las que participe la sociedad civil para la implementación, dinamización, evaluación, seguimiento y rendición de cuentas de la ACDS 2030.
MC4.	Mantener el fomento al estudio y mantenimiento de la memoria colectiva y reconocer los saberes ancestrales o tradicionales como patrimonio inmaterial común del archipiélago y como expresiones de formas de vida cultural.
MC11.	Potenciar nuevas modalidades de turismo relacionadas con el ámbito de la cultura y el patrimonio como el turismo cultural sostenible, aprovechando las interconexiones y sinergias entre ambos sectores.

Código	Descripción
MC18.	Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial como activo que contribuya al desarrollo sostenible

2.79. Programa - 432H - Planificación Turística y Sistema de Información



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Programa: 432H

Denominación del programa: Planificación Turística y Sistema de Información.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Canarias fue, en la etapa anterior a la pandemia, la primera región europea en términos turísticos. En 2019 visitaron las Islas 15,11 millones de turistas. Durante el año 2020, en plena pandemia, el número de turistas fue de 4,63 millones. En 2021 se llegó a los 6,69 millones de turistas. En el año 2022, ascendieron a 14,17 millones, recuperando así parte del turismo, según los datos procedentes del FRONTUR CANARIAS elaborado por el ISTAC y el INE. Por último, en el año 2023 solo en los seis primeros meses del año ascendieron a 9,17 millones (lo que supone un incremento de casi 3 millones más, con respecto al mismo período que el año anterior).

El descenso de la actividad económica provocado por el SARS-CoV-2 tuvo un gran impacto en el sector turístico. Ante esta situación de crisis la Unión Europea aprobó un paquete de medidas dirigidas a la reconstrucción de la economía de sus países miembros. Estas ayudas se articulan fundamentalmente a través de dos instrumentos:

- El Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR).
- El Fondo de Ayuda a la Recuperación para la cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU).

Para la gestión de estos fondos, España diseña el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en el que incorpora una agenda de inversiones y reformas estructurales, que se interrelacionan y retroalimentan para lograr cuatro objetivos transversales: avanzar hacia una España más verde, más digital, más cohesionada desde el punto de vista social y territorial, y más igualitaria.

El PRTR se estructura en cuatro ejes, diez políticas palanca y catorce componentes, destacando en la materia que nos ocupa el Componente 14 “Plan de modernización y competitividad del sector turístico”, al que se destina una parte importante de los recursos.

En concreto, los resultados del Estudio IMPACTUR sugieren una caída sin precedentes de la actividad económica vinculada al turismo en Canarias a cierre de año 2020, que se cuantifica en 8.790 millones de euros, un -56,4% por debajo del PIB Turístico registrado en 2019 (15.597 millones de PIB Turístico). Con ello, la contribución del turismo a la economía canaria se redujo al 17,8% desde el 33,0% de 2019.

Los primeros resultados obtenidos sugieren una reactivación parcial desde el final de la primavera de 2021, en una senda de mejora constante que se concreta en un cierre del año 2022, con 14,17 millones de visitantes.

Conocer la situación de los mercados emisores, es decir, de la procedencia por origen de los turistas y anticiparse a los posibles movimientos que se puedan dar en ellos en cualquiera de los ámbitos que afecten a la actividad turística es uno de los ejes fundamentales para afrontar la vuelta a la actividad de la mejor manera posible, manejando un contexto que va a seguir siendo incierto. Así, la información, el conocimiento y un buen sistema de información de datos de los mercados emisores son imprescindibles para una planificación turística adecuada, para poder anticiparse a cualquier cambio que se pueda producir entorno a la principal industria del archipiélago, para poner en marcha las políticas públicas más adecuadas y que redunden en la mejora social y económica de cada una de las Islas y para contrarrestar cualquier movimiento que pueda perjudicar a la principal industria del archipiélago, además de facilitar la exploración de nuevos mercados.

En un mundo global, en el que la información no tiene fronteras, se hace aún más necesaria la puesta en marcha de una herramienta que haga posible el conocimiento y control de esa información, y que ofrezca la posibilidad de contrarrestar cualquier tipo de incidencia que se pueda dar de forma ágil y rápida.

Debido a la importancia de esta industria y de cómo cualquier fluctuación afecta al empleo tanto de hombres como de mujeres, los proyectos de este Programa Presupuestario están destinados a la población en general sin discriminación por sexo. No obstante, se debe propiciar la disminución de la brecha salarial mediante acciones que hagan posible la reducción de los contratos parciales y la incentivación de la presencia en cargos directivos de la actividad turística, así como promover y fomentar el emprendimiento entre las mujeres y facilitar acciones que deriven en reducir la volatilidad del empleo dentro del sector en el caso de las mujeres.

Razón de ser del programa:

El objetivo es potenciar un modelo turístico innovador haciendo hincapié en el desarrollo sostenible, en la mejora de los recursos y en el apoyo al tejido empresarial que deben incrementar sus estándares de seguridad. Todo ello mediante la puesta en marcha de instrumentos para la mejora del destino y la economía global del Archipiélago. Así como, instaurar un incremento de la seguridad jurídica para todos los agentes actuantes en el ámbito turístico, por medio del fomento de acciones de sostenibilidad y reestructuración de la normativa turística.

Población objetivo:

- Empresas turísticas
- Turistas que visitan las islas
- Sociedad canaria
- Población de las Islas Verdes
- Corporaciones locales
- Empresas del sector de ocio y hostelería

Marco regulador del programa:

- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.
- Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Ley 2/2013, de 29 de mayo, de modernización y renovación turística de Canarias.
- Ley 14/2009, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias.
- Ley 6/2002 de 12 de junio, sobre medidas de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de Hierro, La Gomera y La Palma.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:¿Tiene impacto? **SÍ**En caso de responder **SÍ**...**Definir el Nivel de Impacto:**

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
	X	

Seleccionar de la Estrategia Canaria de Acción Climática:**Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:**

Lograr un destino turístico carbono cero.

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Lograr un destino turístico competitivo, seguro y resiliente.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	442.429
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.381.720
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.400.000
Capítulo 6. Inversiones reales	3.084.470
Capítulo 7. Transferencias de capital	44.514.535
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	51.823.154

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO:

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Gestión de planes de Sostenibilidad Turística en Destino	Nº	1	(*)
Diseño de protocolos de actuación en seguridad turística	Sí/No	Sí	(*)
Participaciones de la Viceconsejería en la Red Internacional de Observatorios de Turismo Sostenible	Nº	3	(*)

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Elaboración de Planes de Sostenibilidad turística en Destinos. Convocatoria Ordinaria Estatal.	5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.6	7.3.2. – 8.1.1. – 8.1.2. – 8.2.1. – 8.2.2. – 8.4.3. – 8.9.1. – 8.9.3. – 9.4.1. – 11.5.1. – 12.1.1.	01/01/24	30/12/24
Ejecución de actuaciones de cohesión de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos. Convocatoria Extraordinaria. MRR C14.I1	5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.6	7.3.2. – 8.1.1. – 8.1.2. – 8.2.1. – 8.2.2. – 8.4.3. – 8.9.1. – 8.9.3. – 9.4.1. – 11.5.1. – 12.1.1.	01/01/24	31/12/24
Apoyo a la reactivación social y económica en el Ocio y la Hostelería.	5.1 – 5.2	8.1.1. – 8.10.1. – 8.10.2.	01/01/24	31/12/24
Elaboración Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. MRR C14.I3	5.1 – 5.2 – 5.5 – 5.6	8.1.1. – 8.1.2. – 8.2.1. – 8.4.3. – 8.9.1. – 12.b.1. – MC11.	01/01/24	31/12/24
Ejecución Transformación, resiliencia y crecimiento sostenible del sector turístico de Canarias. MRR C14.I4	5.1 – 5.2 – 5.5 – 5.6	8.1.1. – 8.1.2. – 8.2.1. – 8.4.3. – 8.9.1. – 12.b.1. – MC11.	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Aumentar la competitividad del destino desarrollando el producto turístico canario

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Creación de nuevos productos turísticos por las corporaciones locales	Nº	25	(*)
Porcentaje de digitalización de las empresas turísticas canarias	%	10	(*)

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Concesión de subvenciones traducidas en Desarrollo Turístico en las Islas Verdes.	5.1 – 5.2 – 5.6	8.1.1. – 8.1.2. – 8.2.1. – 8.2.2. – 8.2.3. – 8.4.1. – 8.4.3. – 8.9.1. – 8.9.3. – 11.4.1. – 12.1.1. – MC11. – MC18.	01/01/24	31/12/24
Creación de productos turísticos en Corporaciones Locales.	5.1 – 5.2	2.3.7. – 8.1.1. – 8.1.2. – 8.2.1. – 8.3.2. – 8.9.1. – 8.9.2. – 8.9.3. – 11.a.1. – MC11.	01/01/24	21/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
5.1	Competitividad territorial sostenible y productividad
5.2	Especialización y diversificación inteligentes
5.3	Transformación digital
5.5	Internacionalización sostenible
5.6	Una economía que respeta los límites del planeta
5.1	Competitividad territorial sostenible y productividad

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
2.3.7.	Intensificar los efectos de arrastre (eslabonamientos o interconexiones sectoriales) del sector primario local con otras actividades productivas.
7.3.2.	Promover la mejora de la eficiencia energética en los diferentes sectores de actividad en Canarias.
8.1.1.	Lograr un crecimiento sostenible del PIB de conformidad con la coyuntura nacional e internacional, y suficiente para generar empleo y reducir la tasa de paro.
8.1.2.	Avanzar hacia la convergencia del PIB per cápita del Archipiélago con la media de España, procurando un proceso de crecimiento inclusivo y respetuoso con el medioambiente natural.
8.2.1.	Mantener un avance sólido y permanente de los niveles de productividad agregada con los que opera la economía canaria, como factor fundamental de la competitividad y el potencial de crecimiento y la generación de empleo a medio y largo plazo.

Código	Descripción
8.2.2.	Lograr una mayor diversificación y modernización tecnológica sostenible en todos los sectores productivos de Canarias.
8.2.3.	Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como de empleos estables y de calidad.
8.3.2.	Mejorar el ecosistema regional de innovación como pilar del modelo económico, la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad.
8.4.1.	Conseguir un consumo y una gestión eficientes, responsables y sostenibles de los recursos en todas las actividades de producción y prestación de servicios en cada una de las islas, desvinculando su desarrollo económico de la degradación del medioambiente.
8.4.3.	Orientar los sectores estratégicos del turismo y la construcción hacia el nuevo marco sobre consumo y producción sostenibles (CPS) mediante la cooperación, la inversión y el reconocimiento de buenas prácticas.
8.9.1.	Definir y desarrollar una estrategia canaria que oriente al sector turístico y promueva la diversificación de la oferta, la calidad del servicio, la innovación digital, el aumento de la competitividad del destino, así como su sostenibilidad económica, social y medioambiental.
8.9.2.	Impulsar el conocimiento de la cultura local y el consumo de los productos originarios de cada una de las islas.
8.9.3.	Intensificar el desarrollo de inteligencia turística, cualificando a la fuerza laboral del sector, promoviendo la gobernanza, la cooperación y la visión colectiva para contribuir al interés empresarial, laboral y general de Canarias.
8.10.1.	Favorecer la financiación sostenible, al objeto de movilizar el máximo volumen de recursos (internacionales, nacionales y regionales, tanto públicos como privados) alineados con los ODS, para el apoyo de empresas y proyectos verdes y/o socialmente responsables.
8.10.2.	Favorecer la financiación de impacto, con el propósito de movilizar recursos a favor de aquellas inversiones que sitúan el beneficio ambiental y/o social como un elemento central del modelo de negocio, junto a la rentabilidad económico-financiera.
9.4.1.	Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia.
11.a.1.	Impulsar los vínculos entre las zonas rurales y los núcleos urbanos y semiurbanos, para potenciar, a través de la digitalización, la movilidad interurbana sostenible y las interconexiones sectoriales, el desarrollo y la diversificación de la actividad económica en el medio rural.
11.4.1.	Mejorar el sistema de protección, conservación, gestión activa e implementación del patrimonio cultural, natural, construido urbano y rural en cada una de las islas, garantizando su uso racional como recurso económico y turístico.
11.5.1.	Aumentar la resiliencia de todas las ciudades y asentamientos de población en cada una de las islas ante el cambio climático y otros desastres naturales, a través de un planeamiento territorial y urbano adecuado, y el diseño de protocolos de actuación.
12.1.1.	Adaptar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción sostenible.
12.b.1.	Definir un marco normativo y financiero que impulse un desarrollo turístico sostenible en Canarias.
MC11.	Potenciar nuevas modalidades de turismo relacionadas con el ámbito de la cultura y el patrimonio como el turismo cultural sostenible, aprovechando las interconexiones y sinergias entre ambos sectores.
MC18.	Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial como activo que contribuya al desarrollo sostenible

2.80. Programa - 433A - Apoyo a PYMES Industriales



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 433A

Denominación del programa: Apoyo a PYMES Industriales

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El sector industrial canario caracterizado por un mercado interno de pequeño tamaño y fragmentado, de fuerte competencia de productos de otros territorios, con poca propensión a innovar, elevados costes de materias primas y productos semielaborados, derivado del diagnóstico actualizado del sector industrial contemplado en la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias 2022-2027 (EDIC 2022-2027), aprobada por el Gobierno de Canarias el 17 de marzo, publicado en el B.O.C. nº 58, de 23 de marzo de 2022. Los elevados costes de explotación, dentro de los que destacan los costes de aprovisionamientos, que suponen más del 50% de la cifra de ventas de las empresas industriales, precisa de la actuación de la Consejería con competencias en el sector para relanzar la actividad industrial de Canarias.

A partir de los datos actualizados del diagnóstico del sector industrial canario, en el que el tejido empresarial está caracterizado por el reducido tamaño de sus empresas, en el que más del 80% de las empresas industriales de Canarias tienen 5 o menos empleos, se pretende impulsar el nivel de competitividad de las PYMES industriales para alcanzar una mayor contribución al VAB industrial apoyando a las empresas industriales en la identificación de los cambios en sus procesos y productos para mejorar su posición competitiva, fomentando la incorporación de mejoras tecnológicas de producción en la empresa industrial, impulsando el proceso de renovación de maquinaria, equipos e instalaciones, así como, con el apoyo al funcionamiento de la plataforma de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva (VTCAN).

Del diagnóstico reflejado en la EDIC 2022 - 2027 se desprende que la concentración de empresas y empleos ligados a la industria en Canarias, se sitúa en las dos capitales de provincia y en los dos municipios de más de 100.000 habitantes: Telde y San Cristóbal de La Laguna, por lo que es necesario establecer líneas de apoyo a la diversificación industrial y territorial, a la vez que solventar carencias de servicios históricas ligadas a nuestra condición insular.

Asimismo, nuestro sector industrial en su totalidad debe hacer un esfuerzo en la contribución a la mejora de la eficiencia energética y a la reducción de emisión de gases de efecto invernadero en cumplimiento del Plan Nacional integrado de energía y clima (PNIEC) 2021-2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la propia EDIC 2022-2027 que contempla la ejecución de medidas para dar cumplimiento a estos objetivos.

En base a esta premisa y en desarrollo de la EDIC 2022-2027, se dará cobertura a:

- Actuaciones de rehabilitación eficiente de inmuebles industriales y entornos. Se justifica con las medidas 3.3 de la EDIC (Eficiencia energética y energías renovables). En concreto con la acción 3.3.2. (Apoyo financiero al ahorro y eficiencia energética en la empresa industrial).
- Actuaciones de apoyo a pymes dedicadas a industria naval en el ámbito recreativo deportivo, encaminado a la implantación de sistemas de calidad vinculados a la mejora medioambiental de pymes y de certificación y homologación, así como la búsqueda de oportunidades para el desarrollo de relaciones puerto – ciudad. Se justifica en el desarrollo de la medida 4.2. (Impulso y promoción institucional de la EDIC).

Así mismo se pretende financiar el desarrollo de una serie de acciones con el objetivo principal de fomentar los objetivos establecidos en la EDIC 2022-2027, mediante la financiación de unas campañas de promoción a la Federación Provincial de Empresas del Metal y Nuevas Tecnologías de Santa Cruz de Tenerife (FEMETE) y a la Federación Provincial de la Pequeña y Mediana Empresa del Metal y Nuevas Tecnologías de Las Palmas (FEMEPA) para dar un servicio a las empresas de información, asesoramiento y apoyo para fomentar y facilitar su cumplimiento de la legalidad y compromiso ético con la sociedad.

Del análisis realizado sobre la situación de la población activa, ocupada y el empleo femenino en la industria canaria, en base a la encuesta de población activa sobre mujeres empleadas en la industria canaria, evolución del empleo femenino en la industria canaria y estructura salarial desde el 2008 que elabora el INE se ha previsto contribuir, con las acciones que se desarrollen, a aumentar la proporción que representan las mujeres en la población ocupada en la industria canaria, observándose una progresiva feminización de la empleabilidad del sector industrial canario en el periodo 2017-2019, reflejado dentro de las oportunidades del propio DAFO del Sector en la EDIC 2022-2027.

Razón de ser del programa:

Contribuir a impulsar el nivel de competitividad de las PYMES industriales para alcanzar una mayor contribución al VAB industrial, mediante el apoyo a las empresas industriales en la identificación de los cambios en sus procesos y productos permitiendo mejorar su posición.

Población objetivo:

- PYMES del sector industrial
- Empresas públicas
- Corporaciones locales
- Colegios profesionales
- Asociaciones, federaciones, y fundaciones
- Particulares interesados en la ejecución de proyectos de ámbito industrial
- Resto de la sociedad canaria.

Marco regulador del programa:

- Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.
- Estrategia industrial para Europa 2030, Comunicación de la Comisión, de 27 de mayo de 2020.
- Directrices Generales de la Nueva Política Industrial Española 2030, aprobada en febrero de 2019.
- La Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC) 2022-2027 aprobada por el Gobierno de Canarias el 17 de marzo de 2022.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? Sí

Definir el Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
	X	

Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Impulsar una industria sostenible y competitiva

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Impulsar una industria y comercio preparados al cambio climático y competitivos

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	100.000
Capítulo 7. Transferencias de capital	8.414.741
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	8.514.741

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Aumentar el VAB y el peso relativo de la industria en Canarias.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Proyectos apoyados de mejoras tecnológicas en la producción industrial.	N.º	115	115
Campañas de promoción para la calidad y excelencia en las Pymes industriales.	N.º	2	2
Campañas de promoción de la industria legal	N.º	2	2

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Campañas de Fomento de la Calidad y la Excelencia en las PYMES industriales	5.1 – 5.2 – 5.8	8.2.1. – 8.2.2. – 9.2.1. – 9.2.2. – 9.3.1.	01/03/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Apoyo a la Modernización y Diversificación del Sector Industrial: Convocatoria de líneas de ayudas destinadas a la promoción de la inversión productiva, y a la modernización	5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.4 – 5.7 – 5.8	8.2.1. – 8.2.2. – 8.3.1. – 8.3.2. – – 8.3.4. – 8.3.5. – 9.2.1. – 9.2.2. – 9.3.1. – 9.3.2. – 9.3.3. – 9.5.1.	01/03/24	31/12/24
Campañas de Promoción de la industria legal a FEMETE y FEMEPA	5.1 – 5.2 – 5.8	8.2.1. – 8.2.2. – 9.2.1. – 9.2.2. – 9.3.1.	01/03/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
5.1	Competitividad territorial sostenible y productividad.
5.2	Especialización y diversificación inteligentes.
5.3	Transformación digital.
5.4	Ciencia, innovación y emprendimiento.
5.7	Infraestructuras bien dimensionadas, sostenibles y resilientes.
5.8	Las empresas, agentes del cambio.

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
8.2.1.	Mantener un avance sólido y permanente de los niveles de productividad agregada con los que opera la economía canaria, como factor fundamental de la competitividad y el potencial de crecimiento y la generación de empleo a medio y largo plazo.
8.2.2.	Lograr una mayor diversificación y modernización tecnológica sostenible en todos los sectores productivos de Canarias.
8.3.1.	Aumentar progresivamente la inversión en I+D, para readaptar el modelo económico, incrementar la productividad, mejorar la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad.
8.3.2.	Mejorar el ecosistema regional de innovación como pilar del modelo económico, la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad.
8.3.4.	Fomentar el crecimiento y la consolidación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas de Canarias, fortaleciendo los instrumentos de financiación y otras medidas de apoyo.
8.3.5.	Fomentar la internacionalización de la economía de Canarias y de su tejido empresarial.

Código	Descripción
9.2.1.	Aumentar la contribución de la industria manufacturera al PIB y al empleo de Canarias, a través del fomento de su competitividad.
9.2.2.	Aumentar la contribución de la industria de alta y media tecnología al empleo de la industria manufacturera en Canarias.
9.3.1.	Mejorar la capacidad de las pequeñas y medianas empresas del sector industrial para generar valor añadido, especialmente a través de la mejora de su productividad.
9.3.2.	Facilitar el acceso al crédito y otras fuentes de financiación para la mejora tecnológica, la transformación digital y la innovación de las pequeñas y medianas empresas manufactureras, incrementando así su nivel de productividad.
9.3.3.	Fomentar la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas manufactureras.
9.5.1.	Aumentar la financiación y el empleo en I+D+i para facilitar el crecimiento económico sostenible y la producción de alto valor añadido.

2.81. Programa - 433B - Desarrollo Artesanal



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 433B

Denominación del programa: Desarrollo Artesanal

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La situación del sector artesanal canario está caracterizada principalmente por autónomos, con un alto grado de especialización, que precisan de financiación, formación y acceso a la innovación para dar rentabilidad a sus negocios, afrontar la crisis económica, abrir canales de comercialización y evitar la tendencia a desaparecer de algunos de los oficios artesanos. Según la información derivada del diagnóstico actualizado del sector artesanal elaborado en el año 2020, precisa de la actuación de la Administración competente para dar respuesta a las demandas planteadas. A modo ilustrativo se indica que los profesionales artesanos seleccionados para participar como expositores en la 38ª Feria Regional de Artesanía, celebrada en diciembre de 2022, ascendió a 140 artesanos.

La Ley 3/2001, de Artesanía de Canarias, distribuye las competencias sobre la artesanía entre el Gobierno de Canarias y los Cabildos Insulares. Entre otras, corresponde al Gobierno de Canarias la acción regional de fomento al sector artesanal.

El Plan de Desarrollo de la Artesanía 2009-2015 se aprobó por el Gobierno de Canarias como programa de acción plurianual (publicado en B.O.C. nº 214 de fecha 10.12.2009).

Finalizado el período de vigencia de dicho Plan, en el año 2016 se elaboró el estudio de la situación actual de la artesanía en Canarias, informe de competitividad y propuesta de actuaciones futuras (2017-2020), a su finalización en el año 2020 se elaboró la “Hoja de ruta para el desarrollo de la artesanía en Canarias en el período 2021-2024”. Tanto la Hoja de ruta como su antecesor contenían la programación de acciones a desarrollar en este campo durante su período de vigencia. Sin embargo, a la vista de profundos cambios socioeconómicos ocurridos desde 2020 hasta la actualidad, se ha considerado necesario reformular dicha Hoja de ruta para alinearla con determinados aspectos, que se han revelado fundamentales en la mayoría de políticas de fomento que se están emprendiendo en esta etapa post-covid, incluyendo la perspectiva de género y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, vinculados con la Agenda Canaria 2030, de forma que contemos con una nueva programación en la materia para el periodo 2023-2027.

Las medidas de apoyo a realizar pretenden ayudar a facilitar la reactivación del sector artesano tras la citada crisis, y contribuir a impulsar su despliegue en los próximos años.

En apoyo a una mayor dinamización y desarrollo del sector se contemplará la mejora y actualización de la plataforma de la artesanía on-line y el estudio pormenorizado para la puesta en marcha de campañas de digitalización, y modernización del sector en la producción, comunicación y comercialización de sus productos.

En cuanto al análisis realizado sobre la situación de la mujer en el sector artesanal, a partir de la información estadística que consta en el Centro Directivo, desglosada por sexos en el año 2023 de todas las personas artesanas registradas en Canarias que asciende a 2.703 personas actualmente, resulta que un 64 % son mujeres y un 36 % son varones. A la vista de los datos del año 2023, se pretende aumentar la visibilización de la mujer en el sector y la paridad en los actos y eventos que se desarrollen, facilitando el acceso a la formación y a las nuevas tecnologías, de acuerdo con las necesidades de los colectivos intervinientes, en condiciones de igualdad, y poner en valor la labor que desarrollan las mujeres en el sector.

Razón de ser del programa:

Impulsar la continuidad de las empresas artesanas y la comercialización de los productos de forma coordinada con los agentes del sector, poniendo a disposición de las personas artesanas, fuentes de financiación, formación y puesta al día, con el objetivo de evitar la tendencia a desaparecer de algunos de los oficios artesanos existentes en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Población objetivo:

Las empresas artesanas, las empresas públicas, corporaciones locales, asociaciones, fundaciones y particulares interesados en la ejecución de proyectos en materia de artesanía y el resto de la sociedad canaria.

Marco regulador del programa:

- Ley 3/2001, de Artesanía de Canarias
- Ley 10/2009, de 30 de septiembre, de modificación de la Ley 3/2001, de 26 de junio, de Artesanía de Canarias.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	100.000
Capítulo 6. Inversiones reales	360.000
Capítulo 7. Transferencias de capital	350.000
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	810.000

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Contribuir al desarrollo del sector artesano de Canarias.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
N.º de campañas de promoción de los productos y de la marca de artesanía	N.º	2	2
N.º de proyectos subvencionados para la mejora del conocimiento y la innovación y el diseño en los productos artesanos	N.º	70	70
N.º de Ferias de artesanía realizadas	N.º	1	1

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Realización de Feria de Artesanía de Canarias para fomentar la comercialización del producto artesano	5.1	8.3.4. – 8.3.5. – 8.9.2. – MC7. – MC8. – MC9. – MC14. – MC17.	01/03/24	31/12/24
Actualización/Mantenimiento de la plataforma Artesanía Canaria Online	5.1	8.3.4. – 8.3.5. – 8.9.2. – MC7. – MC8. – MC17.	01/03/24	31/12/24
Apoyo a la dinamización y desarrollo del sector artesanal	5.1	8.3.4. – 8.3.5. – 8.9.2. – MC7. – MC8. – MC9. – MC14. – MC17.	01/03/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
5.1	Competitividad territorial sostenible y productividad

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
8.3.4.	Fomentar el crecimiento y la consolidación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas de Canarias, fortaleciendo los instrumentos de financiación y otras medidas de apoyo.
8.3.5.	Fomentar la internacionalización de la economía de Canarias y de su tejido empresarial.

Código	Descripción
8.9.2.	Impulsar el conocimiento de la cultura local y el consumo de los productos originarios de cada una de las islas.
MC7.	Generar capacidades culturales en amplios grupos de la sociedad canaria y formación especializada para el conjunto de actores perteneciente al sistema cultural de Canarias.
MC8.	Retener el talento cultural existente en las islas Canarias, así como promover acciones de movilidad y atracción de talento exterior.
MC9.	Incorporar la cultura como eje para el diseño y desarrollo de las políticas educativas en Canarias, poniendo especial énfasis en la importancia de la educación cultural en los distintos niveles educativos promoviendo un plan de I+D+i y emprendimiento relacionado con el sistema cultural implicando a las Universidades y a los centros de investigación aplicada.
MC14.	Analizar la realidad de los diferentes ámbitos o subsectores de la cultura en Canarias (patrimonio, artes visuales, artes escénicas, audiovisual, folklore, etc.) para incidir en su capacidad en el desarrollo sostenible actual y futuro.
MC17.	Mejorar las condiciones laborales de las profesiones culturales y promover la creación de mercados para la cultura y la industria cultural y creativa a nivel local, regional, nacional e internacional.

2.82. Programa - 433C - Promoción Económica



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de Programa: 433C

Denominación del Programa: Promoción Económica.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Este programa trata de resolver determinados problemas de las PYMES canarias y carencias del sistema económico del Archipiélago, que se enumeran a continuación:

- Bajos incentivos empresariales para acometer importantes proyectos de inversión.
- Escasa internacionalización de las PYMES, en un doble sentido: la salida de las PYMES fuera del Archipiélago y la atracción de inversión hacia Canarias.
- De acuerdo con las conclusiones del Informe GEM España 2022-2023, Canarias se sitúa a la cabeza en emprendimiento potencial en comparación con el resto de Comunidades Autónomas, con una puntuación por encima del 12%. El índice TEA (Tasa de Actividad Emprendedora) se mantiene en torno al 5% en 2022, siendo inferior en un 1% a la media española. En nuestra Comunidad Autónoma, se registra un porcentaje de población emprendedora que percibe un mayor de oportunidades para emprender (más del 26% en Canarias frente al 26% de media estatal); aunque, por el contrario, también se registra un mayor número de personas que no emprende por miedo al fracaso.
- Asimismo, la tasa de abandono se mantiene por encima del 2%, situándose entre las Comunidades Autónomas con mayor número de cierres.
- En 2022, la principal causa de cese en la actividad empresarial se encontraba en la ausencia de rentabilidad del negocio (35,6). Le sigue la oportunidad de vender el negocio, con un 13,2%. En cuanto a la crisis sanitaria causada por la COVID-19, esta pierde un importante peso específico, pues ya solo representa el 8,3% del abandono de la actividad empresarial, por debajo de causas relacionadas con la obtención de la financiación (8,7%), que puede deberse al impacto de las ayudas directas previstas en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19 y que en Canarias supuso la entrega y distribución de 1.144 millones de euros a un total de 20341 personas y empresas beneficiarias.
- Existencia de brecha de género en Canarias en el ámbito empresarial, tal y como se desprende de la estadística del ISTAC y el INE. En los últimos tres años, la ambición de las motivaciones diferencia a hombres y mujeres. El porcentaje de hombres que emprende buscando crear riqueza o una renta muy alta siempre ha sido superior al de las mujeres en España. Los años de pandemia han afectado a este porcentaje, que ha caído en el caso de los emprendedores recientes (TEA) de un 61% en 2019 a un 42% en 2022, mientras que en el caso de las emprendedoras recientes (TEA) ha pasado de un 49% en 2019 a un 36% en 2022. Sin embargo, las mujeres mantienen la motivación de emprender para marcar una diferencia en el mundo, que apenas baja un punto porcentual en el caso de las emprendedoras recientes (TEA) entre 2019 y 2022. En cambio, si en 2019 uno de cada dos hombres manifestaba esta motivación para iniciar un negocio, en 2022 sólo lo hicieron uno de cada tres, un porcentaje inferior al de las mujeres.

Estos problemas se deben, principalmente a la desfavorable situación económica de Canarias, asociada a su condición de “Región Ultraperiférica”, según el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. En concreto, se resaltan los siguientes condicionantes negativos, a título meramente ejemplificativo:

- Insularidad.
- Lejanía respecto al resto del territorio español y europeo.
- Adversas condiciones geográficas.
- Mayores dificultades de acceso a la formación que proporcione recursos humanos cualificados.
- Mayor dificultad de acceso a materias primas y otros recursos.
- Escasa presencia en las Islas de fuentes de financiación alternativas, necesaria muchas veces para las fases de creación y crecimiento de negocios.

Con este programa se pretende dar respuesta a las siguientes necesidades de las PYMES canarias:

- Necesidad de diversificar la economía canaria, con una elevada dependencia del turismo, para lo cual es necesario promover proyectos innovadores en el sector privado.
- Necesidad de una mayor digitalización de las PYMES.
- Conveniencia de regular el apoyo público en casos de necesidad de rescates o reestructuraciones de PYMES estratégicas para Canarias.
- Importancia de proporcionar acceso a fuentes de financiación alternativas a la puramente bancaria, promoviendo fórmulas de financiación públicas y de cofinanciación con el sector privado que no sólo ofrezca préstamos sino participación en el capital.

Esta situación se ha visto agravada por la pandemia producida por el virus COVID-19, y las medidas económicas y sanitarias adoptadas para erradicarla. Asimismo, la situación de emergencia derivada de las erupciones volcánicas en la isla de La Palma ha supuesto un duro impacto en el tejido empresarial de la isla, por lo que se requiere la ejecución de actuaciones tendentes a la recuperación de la actividad económica.

En cuanto a las brechas detectadas como consecuencia del estudio del impacto de género, se colige la dificultad de las mujeres en el acceso a los recursos, y ello por los siguientes motivos:

- Menor índice de ocupación respecto al correlativo en hombres. Según los datos del Observatorio “Canarias en Perspectiva” del Instituto Canario de Igualdad (ICI), actualizados al segundo trimestre de 2023, el 64,85% de las personas ocupadas en Canarias son hombres.
- Menor proporción general en el ámbito de las pymes. De acuerdo con el informe GEM Canarias 2021-2022, el porcentaje de empresas consolidadas en función del sexo de la persona que emprende en Canarias arrojó un 6,0% de hombre y un 3,9% de mujeres, que si bien se incrementan respecto a los datos de 2020 (5,5 y 3,6 respectivamente) muestra la brecha existente.
- En algunos sectores o ramas concretas de actividad, la mujer se encuentra escasamente representada (p.ej., información y comunicaciones), mientras que, en otras, la presencia es mayoritaria, al tratarse de actividades cuyo ejercicio se ha atribuido tradicionalmente a las mujeres (p.ej., hogares como empleadores domésticos). De acuerdo con los datos del Observatorio “Canarias en Perspectiva” del ICI, actualizados al segundo trimestre de 2023, la población asalariada según sexo y sectores económicos, los hombres tienen una representación del 75% en el sector de la industria, mientras que las mujeres representan algo más del 50% en el sector servicios.

Razón de ser del programa:

Apoyo a la internacionalización de la economía canaria, así como a la digitalización, consolidación y mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas en Canarias, a través del establecimiento de medidas de fomento de la creación, innovación, consolidación, mejora de la competitividad y crecimiento empresarial, con la finalidad de contar con una economía competitiva, inteligente e innovadora

Población objetivo:

- Principales: PYMES y autónomos de Canarias.
- Pueden ser destinatarios del programa otras instituciones (asociaciones empresariales, Cámaras de Comercio, etc.)

Marco regulador del programa:

- Decreto 329/2023, de 1 de agosto, (BOC nº 152 de 2 de agosto), que modifica y corrige errores del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.
- Decreto 47/2023, de 17 de julio (BOC nº140 de 18.07.2023), del Presidente, por el que se modifica el Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías, y se determina la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno.
- Decreto 123/2023, de 17 de julio (BOC nº 140 de 18.07.2023), por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

- Decreto 41/2023, de 14 de julio (BOC nº 138 de 15.07.2023), del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías.
- Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, aprobado mediante Decreto 9/2020, de 20 de febrero (BOC nº 44, de 04.03.2020).

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado en capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	1.702.272
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.024.841
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	11.477.814
Capítulo 6. Inversiones reales	181.320
Capítulo 7. Transferencias de capital	10.725.000
Capítulo 8. Activos financieros	6.000.000
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	31.111.247

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Promocionar la actividad económica a través de la creación y mejora de la competitividad de las empresas canarias, especialmente las PYMES, a través de su modernización, acceso a la financiación, y expansión exterior.

Definición del indicador	Unidad de medida	Objetivo anual	Meta periodo PED
Número de empresas canarias que reciben ayudas en forma de subvenciones o financiación.	N.º	750	31/12/2027
Porcentaje de empresas que mantienen su actividad durante los seis meses siguientes al de concesión de la subvención.	%	10	31/12/2027
Inversión realizada en el marco de los proyectos subvencionados.	€	3.000.000€	31/12/2027

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las PYMES	5.2 – 5.8	8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1 – 8.3.3 – 8.3.4	01/01/24	29/12/24
Cámaras de Comercio: servicios a empresas	5.1 – 5.2 – 5.4 – 5.8	8.3.2 – 8.3.5 – 9.3.2	01/01/24	29/12/24
Proporcionar financiación a PYMES	5.1 – 5.2 – 5.4 – 5.8	8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1 – 8.2.2 – 8.3.1 – 8.3.2 – 8.3.4 – 9.3.2	01/01/24	29/12/24
Régimen Especial de Abastecimiento de Canarias	5.1 – 5.2	8.1.1 8.2.1 8.3.2	01/01/24	29/12/24
Red Europea de bases de datos para acuerdos Canarias-UE	5.1 – 5.5 – 5.8	8.3.4 – 8.3.5 – 9.3.3	01/01/24	29/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar la cooperación económica y la transferencia de conocimiento a nivel internacional, especialmente entre Canarias y África.

Definición del indicador	Unidad de medida	Objetivo anual	Meta periodo PED
Número de empresas canarias que han obtenido subvención para un proyecto de internacionalización.	N.º	100	31/12/2027
Número de puestos de trabajo creados con la financiación de los proyectos de internacionalización subvencionados.	N.º	15	31/12/2027
Inversión realizada en el marco de los proyectos de internacionalización subvencionados.	€	2.000.000 €	31/12/2027

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Proyectos de internacionalización	5.2 – 5.5 – 5.8	2.3.3 – 8.1.1 – 8.2.2 – 8.2.3 – 8.3.5 – 8.a.1 – 9.3.3 – 10.b.1 – 17.5.1	01/01/24	29/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Conocimiento, por parte de la población objetivo del Programa, de las políticas públicas ejecutadas en el ámbito de competencia de la Dirección General de Promoción y Diversificación Económica.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Número de acciones de difusión realizadas a través de la plataforma “Emprender en Canarias” y las redes sociales	N.º	4
Número de análisis o estudios contratados sobre el impacto de las actuaciones de la Dirección General, para la toma de decisiones y la propuesta de nuevas políticas públicas	N.º	1
Informes o propuestas realizadas sobre nuevas políticas públicas como resultado de los estudios contratados	N.º	1

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Llevar a cabo estudios y análisis del sector PYMES y autónomos en Canarias y otros vinculados a las competencias que se ejercen en la Dirección General.	01/01/2024	31/12/2024
Acometer acciones de difusión de las actuaciones de la Dirección General	01/01/2024	31/12/2024
Elaborar informes o propuestas sobre nuevas políticas públicas como resultado de los estudios y análisis contratados en relación con el impacto de las actuaciones de la Dirección General de Promoción y Diversificación Económica.	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo: Uso correcto de los recursos públicos gestionados por la Dirección General de Promoción y Diversificación Económica.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Número de actuaciones de comprobación y control de subvenciones	N.º	2
Porcentaje de expedientes susceptibles de reintegro detectados, sobre el total analizado, tras la comprobación de las muestras	%	Inferior al 5%

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Llevar a cabo auditorías exigidas por las bases de subvenciones gestionadas por la Dirección General de Promoción y Diversificación Económica.	01/01/2024	31/12/2024

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
5.1	Competitividad territorial sostenible y productividad
5.2	Especialización y diversificación inteligentes
5.4	Ciencia, innovación y emprendimiento
5.5	Internacionalización sostenible
5.8	Las empresas, agentes del cambio

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
2.3.3	Alcanzar la media nacional en la inversión para la investigación, el desarrollo y la innovación en el sector primario de modo que pueda mejorar su productividad, así como su sostenibilidad y resiliencia.
8.1.1	Lograr un crecimiento sostenible del PIB de conformidad con la coyuntura nacional e internacional, y suficiente para generar empleo y reducir la tasa de paro.
8.1.2	Avanzar hacia la convergencia del PIB per cápita del Archipiélago con la media de España, procurando un proceso de crecimiento inclusivo y respetuoso con el medioambiente natural.
8.2.1	Mantener un avance sólido y permanente de los niveles de productividad agregada con los que opera la economía canaria, como factor fundamental de la competitividad y el potencial de crecimiento y la generación de empleo a medio y largo plazo.
8.2.2	Lograr una mayor diversificación y modernización tecnológica sostenible en todos los sectores productivos de Canarias.

Código	Descripción
8.2.3	Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como de empleos estables y de calidad.
8.3.1	Aumentar progresivamente la inversión en I+D, para readaptar el modelo económico, incrementar la productividad, mejorar la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad
8.3.2	Mejorar el ecosistema regional de innovación como pilar del modelo económico, la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad.
8.3.3	Potenciar la generación de un sólido ecosistema emprendedor en Canarias y el desarrollo de la economía social, cooperativa y colaborativa para favorecer el autoempleo y la creación y mantenimiento de puestos de trabajo.
8.3.4	Fomentar el crecimiento y la consolidación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas de Canarias, fortaleciendo los instrumentos de financiación y otras medidas de apoyo.
8.3.5	Fomentar la internacionalización de la economía de Canarias y de su tejido empresarial.
8.a.1	Facilitar créditos y ayudas a las empresas canarias para que puedan colaborar con otras empresas de países en vías de desarrollo en distintos proyectos empresariales sostenibles que respeten el medioambiente y los recursos naturales del entorno, así como los derechos humanos de la población.
9.3.2	Facilitar el acceso al crédito y otras fuentes de financiación para la mejora tecnológica, la transformación digital y la innovación de las pequeñas y medianas empresas manufactureras, incrementando así su nivel de productividad.
9.3.3	Fomentar la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas manufactureras.
10.b.1	Fomentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras y comerciales con los países africanos.
17.5.1	Mejorar la efectividad de los mecanismos de promoción de las inversiones en países menos desarrollados, en especial en aquellos de nuestro entorno.

2.83. Programa - 433D - Desarrollo industrial



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 433D

Denominación del programa: Desarrollo Industrial

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El Gobierno de Canarias aprobó el 17 de marzo de 2022 La Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC) 2022-2027, lo que supone un primer paso hacia un modelo productivo más competitivo, sostenible, diversificado y resiliente, con el fin de conseguir un incremento del VAB (Valor Agregado Bruto) del sector industrial de un 25% en el periodo, del 6,2% de referencia del año 2019 al 7,7% previsto para el año 2027.

En el diagnóstico elaborado para la industria Canaria que forma parte del documento EDIC 2022-2027 se aprecia que el sector industrial canario muestra una serie de debilidades, entre otras, un tejido empresarial caracterizado por el reducido tamaño de sus empresas, en el que más del 80% de las empresas industriales de Canarias tienen 5 o menos empleos, un reducido número de empresas de gran tamaño, sólo un 3,3% de las empresas industriales tienen 50 o más empleos, la existencia de ramas de actividad con baja densidad empresarial (reducido número de empresas), que se concentra en el subsector manufacturero. Esta debilidad, sumada a las dos anteriores, configuran un tejido industrial con elevada vulnerabilidad ante periodos de crisis.

El escaso nivel de innovación de la industria canaria, motivado principalmente por el reducido tamaño de las empresas y el coste de innovar, así como por razones vinculadas a la falta de información, tamaño de mercado y posicionamiento ante la innovación y la tendencia negativa de la innovación tecnológica de la industria canaria desde 2008, tanto en número de empresas como en el gasto ejecutado, consecuencia de la crisis económica, manifiesta la necesidad de impulsar instrumentos organizativos dirigidos a fomentar la mejora de la innovación desde el propio tejido industrial canario (foros, clústeres, etc.), a pesar de existir una positiva evolución, con un moderado nivel de transformación digital de las empresas, situándose un poco por debajo del nivel del conjunto de la industria a nivel nacional.

Por otro lado, la escasez y el coste del suelo preparado para la implantación de empresas industriales y el insuficiente desarrollo de entidades de conservación de áreas industriales, es lo que deriva en problemas en la gestión y el mantenimiento de dichos espacios, que también precisa de la intervención de la Administración, en cuestiones relevantes para el desarrollo industrial, como suelo para la implantación de empresas, urbanismo y ordenación del territorio. La lejanía, la insularidad, la fragmentación territorial, la mejora de la competitividad de otros competidores, unido a la situación actual derivada de los efectos de la pandemia del COVID 19, aconsejan una actuación rápida con medidas de impulso a la actividad industrial por parte de la Consejería competente del Gobierno de Canarias, para apoyar la creación de empresas industriales y contribuir al crecimiento y la modernización del actual tejido industrial.

Todo ello hace urgente apoyar la transformación de la industria tradicional, el impulso de los sectores con más futuro que están ligados a la innovación y en especial, la modernización del tejido empresarial, el aumento y la renovación del capital tecnológico, la adaptación a la transición ecológica, y la digitalización.

El Gobierno de España a través del RDL. 36/2020, de 30 de Diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ha diseñado los proyectos estratégicos para la recuperación y transformación económica (PERTE) como instrumentos con gran capacidad de arrastre para el crecimiento económico, el empleo y la competitividad de la economía española, con un alto componente de colaboración público-privada y transversales a diferentes administraciones.

De la situación descrita en la EDIC se desprende la posibilidad de estudiar la participación por parte de nuestra Comunidad Autónoma en los PERTE referentes a la industria naval, aeronáutica y de descarbonización para lo cual será preceptivo la realización de los estudios, trabajos técnicos y de promoción pertinentes, previos a un futuro desarrollo empresarial en colaboración público-privada.

Asimismo, en aplicación de las medidas de eco innovación, 3.2. de la EDIC se desarrollarán actuaciones específicas de apoyo financiero a la industrialización de MMC (Mecanismos Modernos de Construcción) que garanticen una mayor eficiencia energética en la construcción de viviendas y la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero en el conjunto del ciclo de vida en la fabricación del producto.

También está previsto realizar actuaciones de apoyo a la localización de actividades industriales en pequeños municipios (menos de 5.000 habitantes) y/o islas no capitalinas que incremente el emprendimiento o la localización industrial en entornos rurales. Se justifica con las medidas 3.4. (Economía circular), 4.2. (Impulso y promoción institucional), y 4.3. (Espacios industriales) de la EDIC. En concreto las 3.4.1. (Apoyo financiero a proyectos industriales de economía circular), 4.2.1. (Promoción de Canarias como región para la inversión industrial) y 4.3.1. (Promoción de nuevos espacios industriales).

Del análisis realizado sobre la situación de la población activa, ocupada y el empleo femenino en la industria canaria, se ha previsto contribuir, con las acciones que se desarrollen, a aumentar la proporción que representan las mujeres en la población ocupada en la industria canaria, observándose una progresiva feminización de la empleabilidad del sector industrial canario en el periodo 2017-2019, reflejado dentro de las oportunidades del propio DAFO del Sector en la EDIC 2022-2027, publicado en B.O.C. nº 58, de 23 de marzo de 2022.

En este ámbito, independientemente del carácter transversal del principio de igualdad, está previsto realizar acciones específicas dirigidas a la “Mujer en la Industria” que contemplará los estudios, trabajos técnicos y los proyectos de promoción para el fomento de las carreras STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics) en la mujer, la colaboración con los agentes sociales para la integración de la mujer en la industria, la promoción y reconocimiento al papel de la mujer en la ingeniería y en la industria y la puesta en marcha de formación específica para mejorar el índice de empleo femenino en el área industrial.

Razón de ser del programa:

Contribuir a impulsar el nivel de competitividad del sector industrial para alcanzar una mayor contribución al VAB industrial, mediante el apoyo a las empresas industriales para que cuenten con infraestructuras y equipamientos necesarios, añadiendo mayor valor a sus productos a través de la incorporación de más conocimiento, con el fin de que sea más atractiva para la inversión interna y externa, así como más internacionalizada.

Población objetivo:

- Empresas del sector industrial
- Empresas públicas,
- Corporaciones locales,
- Entidades con vinculación al sector industrial: colegios profesionales, asociaciones, fundaciones
- Particulares interesados en la ejecución de proyectos de ámbito industrial
- Resto de la sociedad canaria.

Marco regulador del programa:

- La Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.
- Estrategia industrial para Europa 2030, Comunicación de la Comisión, de 27 de mayo de 2020.
- Directrices Generales de la Nueva Política Industrial Española 2030, aprobada en febrero de 2019.
- La Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC) 2022-2027 aprobada por el Gobierno de Canarias el 17 de marzo de 2022.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? Sí

Definir el Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
	X	

Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Impulsar una industria sostenible y competitiva

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Impulsar una industria y comercio preparados al cambio climático y competitivos

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	500.000
Capítulo 7. Transferencias de capital	4.822.875
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	5.322.875

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Aumentar el VAB y el peso relativo de la industria en Canarias.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Proyectos apoyados de innovación y digitalización industrial	N.º	30	30
Proyectos apoyados de mejora de dotaciones de acondicionamiento y regeneración de áreas industriales	N.º	10	10
Acciones de impulso a la Marca Elaborado en Canarias	Nº	1	1

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Impulso de la Industria 4.0: apoyo de financiación de inversiones orientadas a la transformación digital y la incorporación de tecnologías asociadas a la industria 4.0	5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.4 – 5.8	8.1.1. – 8.2.1. – 8.2.2. – 8.2.3.8.3.1. – 8.3.2. – 9.2.1. – 9.2.2. 9.3.2. – 9.5.1.	01/03/24	31/12/2024
Fomento de las Infraestructuras en Áreas Industriales y establecimiento de líneas de ayudas destinadas al desarrollo de las zonas y áreas industriales existentes	5.1 – 5.2 – 5.7	8.1.1. – 8.1.2. – 8.2.1. – 8.2.2. 9.4.1. – 9.4.2.	01/03/24	31/12/2024
Planificación Industrial con la ejecución de actuaciones derivadas de la EDIC.	5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.4 – 5.7 – 5.8	8.1.1. – 8.2.1. – 8.2.2. – 8.2.3. – 8.3.1. – 8.3.2. – 9.2.1. – 9.2.2. – 9.3.2. – 9.5.1.	01/03/04	31/12/2024
Divulgación de la Marca Elaborado en Canarias para mejorar su posicionamiento	5.1	2.3.7. – 8.3.4. – 8.3.5. – 8.3.6. – 8.9.2. – 12.6.1.	01/03/24	31/12/2024

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
5.1	Competitividad territorial sostenible y productividad
5.2	Especialización y diversificación inteligentes
5.3	Transformación digital
5.4	Ciencia, innovación y emprendimiento
5.7	Infraestructuras bien dimensionadas, sostenibles y resilientes
5.8	Las empresas, agentes del cambio

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
2.3.7.	Intensificar los efectos de arrastre (eslabonamientos o interconexiones sectoriales) del sector primario local con otras actividades productivas.
8.1.1.	Lograr un crecimiento sostenible del PIB de conformidad con la coyuntura nacional e internacional, y suficiente para generar empleo y reducir la tasa de paro.
8.1.2.	Avanzar hacia la convergencia del PIB per cápita del Archipiélago con la media de España, procurando un proceso de crecimiento inclusivo y respetuoso con el medioambiente natural.
8.2.1.	Mantener un avance sólido y permanente de los niveles de productividad agregada con los que opera la economía canaria, como factor fundamental de la competitividad y el potencial de crecimiento y la generación de empleo a medio y largo plazo.
8.2.2.	Lograr una mayor diversificación y modernización tecnológica sostenible en todos los sectores productivos de Canarias.
8.2.3.	Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como de empleos estables y de calidad.
8.3.1.	Aumentar progresivamente la inversión en I+D, para readaptar el modelo económico, incrementar la productividad, mejorar la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad.
8.3.2.	Mejorar el ecosistema regional de innovación como pilar del modelo económico, la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad.
8.3.4.	Fomentar el crecimiento y la consolidación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas de Canarias, fortaleciendo los instrumentos de financiación y otras medidas de apoyo.
8.3.5.	Fomentar la internacionalización de la economía de Canarias y de su tejido empresarial.
8.3.6.	Fomentar la Responsabilidad Social y Sostenibilidad Corporativa (RSC) para que las empresas sean capaces de integrar en su gestión las diferentes dimensiones del desarrollo sostenible y atiendan las necesidades y demandas de sus diferentes grupos de interés (stakeholders).
8.9.2.	Impulsar el conocimiento de la cultura local y el consumo de los productos originarios de cada una de las islas.
9.2.1.	Aumentar la contribución de la industria manufacturera al PIB y al empleo de Canarias, a través del fomento de su competitividad.
9.2.2.	Aumentar la contribución de la industria de alta y media tecnología al empleo de la industria manufacturera en Canarias.
9.3.2.	Facilitar el acceso al crédito y otras fuentes de financiación para la mejora tecnológica, la transformación digital y la innovación de las pequeñas y medianas empresas manufactureras, incrementando así su nivel de productividad.
9.4.1.	Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia.

Código	Descripción
9.4.2.	Reducir la huella ambiental asociada a los procesos de producción industrial y manufacturera.
9.5.1.	Aumentar la financiación y el empleo en I+D+i para facilitar el crecimiento económico sostenible y la producción de alto valor añadido.
12.6.1.	Estimular a las empresas y organizaciones establecidas en Canarias a incluir estrategias de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Corporativa.

2.84. Programa - 441D - Movilidad Interior



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 441D

Denominación del programa: Movilidad interior

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Según la información obtenida del PMUS de Las Palmas de Gran Canaria (2012) y del PMUS de Santa Cruz de Tenerife (2014), en el análisis del reparto modal de la movilidad mecanizada, se constataba que la utilización del vehículo privado alcanzaba el 81,5% y el 73,5% respectivamente. Dichos niveles de utilización del vehículo privado en las dos principales islas del archipiélago se reflejan también en el resto del territorio en donde se alcanzan niveles similares.

Por tanto, la escasa utilización del transporte colectivo es una realidad para el conjunto de la Comunidad, en donde resulta precisa la introducción de un conjunto de medidas que contribuyan a promover y potenciar el transporte público frente al vehículo privado para reducir sustancialmente los valores de partida.

Por otro lado, también es preciso acometer una profunda transformación del sector del transporte terrestre en la Comunidad a través de la digitalización ya que, como consecuencia de la crisis originada por la COVID19, se encuentra en la actualidad en un grave riesgo de continuidad.

El sector del transporte terrestre en Canarias proporciona 43.000 empleos directos, un 8,4% del PIB, lo que equivale a 3.400 millones euros, según datos del ISTAC (Instituto Canario de Estadística) referidos al año 2018 e incluyendo al sector logístico, por lo que es clave para el crecimiento y el empleo de Canarias y su fortalecimiento constituirá un revulsivo para su economía.

El número de viajeros que se transportan en transporte regular colectivo en Canarias es de más de 100 millones por año, siendo el número de empresas operadoras beneficiarias a través de las subvenciones que se transfieren por los correspondientes Cabildos de 14 operadores de transporte.

La mejor referencia existente de diagnóstico de la situación del conjunto del sector, y por tanto del terrestre en particular, al que vincula este programa, con pleno conocimiento de los diferentes grupos parlamentarios es el Dictamen de la Comisión de Estudio sobre la situación del transporte en las islas (BOPC nº 174, de 14 de marzo de 2019).

Las actuaciones contempladas no se diferencian por género dado que las mejoras que se obtienen de este programa presupuestario no diferencian por sexo.

Razón de ser del programa:

Propiciar el cambio modal de los usos del transporte y la movilidad hacia la utilización de modos más sostenibles medioambientalmente mediante la financiación (con recursos propios y ajenos en función de cada aplicación presupuestaria) de la utilización del transporte público regular colectivo, los planes de movilidad urbana sostenibles y los cambios de flota de operadores de transporte privados, así como a través de las mejoras tecnológicas de operatividad para el sector del transporte terrestre; con el objetivo final de avanzar hacia una sostenibilidad medioambiental y la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos energéticos y la adecuada modernización tecnológica, acorde con las estrategias europeas y española de movilidad sostenible y en consonancia con las directrices del Pacto Verde Europeo

Población objetivo:

- Personas residentes y visitantes
- Empresas de transporte
- Entidades locales canarias

Marco regulador del programa:

- Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por carretera de Canarias (BOE 143, de 15 de junio de 2007).
- Estrategia de movilidad europea y española, Ley de Economía Circular. Futura ley nacional de Movilidad y transporte y su financiación.
- Dictamen de la Comisión de Estudio sobre la situación del transporte en las islas (BOPC nº 174, de 14 de marzo de 2019).
- Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
		X		

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? Sí

Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
X		

Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente: Avanzar hacia la movilidad sostenible y un transporte de emisiones contaminantes directas nulas

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente: Reducción de la vulnerabilidad a los impactos ligados al cambio climático en el sector aumentando la resiliencia de las infraestructuras de transporte.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	57.500.000
Capítulo 6. Inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	16.067.823
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	73.567.823

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar la movilidad responsable y respetuosa con el medio ambiente en los Ayuntamientos y Cabildos canarios.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
% de Ayuntamientos que cuenten con PMUS redactado y vigente	%	85%	100%
N.º de Ayuntamientos que realizan anualmente, actuaciones contempladas en sus PMUS	N.º	24	-

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Subvencionar la redacción e implantación y ejecución de las acciones que se recojan en los PMUS existentes estableciendo ejes y líneas de actuación que serán financiados con carácter anual.	7.1	7.a.3 – 9.1.1 – 11.2.1 – 11.2.2 – 11.2.3 – 11.2.5 – 11.a.1	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar la movilidad responsable y respetuosa con el medio ambiente en los Ayuntamientos y Cabildos canarios.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
% de Ayuntamientos que cuenten con PMUS redactado y vigente	%	85%	100%
N.º de Ayuntamientos que realizan anualmente, actuaciones contempladas en sus PMUS	N.º	24	-

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Subvencionar la redacción e implantación y ejecución de las acciones que se recojan en los PMUS existentes estableciendo ejes y líneas de actuación que serán financiables con carácter anual.	7.1	7.a.3 – 9.1.1 – 11.2.1 – 11.2.2 – 11.2.3 – 11.2.5 – 11.a.1	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO Impulsar la movilidad responsable y respetuosa con el medio ambiente en los Ayuntamientos y Cabildos canarios.

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Subvencionar el desarrollo y ejecución de proyectos de mejora de la accesibilidad en infraestructuras de transporte y centros generadores de movilidad.	7.1; 5.6; 5.7	3.9.1; 7.2.4; 7.a.3; 9.1.1; 11.2.1; 11.2.2; 11.2.3; 11.a.1; 13.2.3	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar el modelo de financiación del transporte terrestre público colectivo regular de viajeros en equidad y proporción.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
N.º de Cabildos y entes que ejercen competencias en materia de transporte terrestre público regular de viajeros que reciben aportación cobertura déficit explotación	N.º	8	8
N.º de Cabildos que reciben aportación cobertura políticas tarifarias impulsadas por la Comunidad Autónoma de Canarias	N.º	7	7

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Financiación del transporte público regular colectivo	7.1	7.a.3 – 9.1.1 – 11.2.1 – 11.2.2 – 11.2.3 – 11.2.5 – 11.a.1	01/01/2024	31/01/2024
Ofrecer cobertura financiera déficit de explotación para las políticas de movilidad del transporte terrestre público regular de viajeros	7.1	7.a.3; 9.1.1; 11.2.1; 11.2.3; 11.2.5; 11.a.1; 13.2.3	01/01/2024	31/01/2024

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: La cofinanciación a través del Gobierno de Canarias para que los Cabildos Insulares impulsen el uso del transporte público terrestre regular de viajeros y se abandone el uso del vehículo privado.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
N.º de aportaciones dinerarias con los Cabildos Insulares o entes que ejerzan las competencias en materia de transporte terrestre público regular de viajeros	7	7

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Concesión de las aportaciones dinerarias	01/01/24	31/12/24

Objetivo: La financiación con aportaciones de la Administración General del estado y con Recursos Propios de la Comunidad Autónoma de la cofinanciación al déficit de explotación y a las políticas tarifarias.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Nº de aportaciones dinerarias con los Cabildos Insulares o entes que ejerzan las competencias en materia de transporte terrestre público regular de viajeros	8	8

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
7.1	Agenda Urbana y movilidad sostenible

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
7.a.3	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del sector transporte
9.1.1	Mejorar las infraestructuras y equipamientos de movilidad y transporte insulares e interinsulares, promoviendo un acceso asequible, sostenible, equitativo, inteligente e inclusivo a todos los núcleos de población.
11.2.1	Ampliar el número de personas que acceden al transporte público en todas las islas, desarrollando Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) y prestando especial atención a los colectivos en riesgo de exclusión y/o pobreza, personas con discapacidad y movilidad reducida
11.2.2	Implementar una estrategia integral de digitalización del transporte, que favorezca la correcta gestión de los datos y el desarrollo de plataformas y rutas inteligentes, y un modelo de movilidad sostenible e inclusiva
11.2.3	Implementar una estrategia que promueva un sistema de transporte medioambientalmente sostenible que reduzca su huella ambiental y en el territorio.
11.2.5	Fomentar la consolidación de un sistema transporte insular e interinsular resiliente, asequible y accesible para todas las personas del archipiélago canario.
11.a.1	Impulsar los vínculos entre las zonas rurales y los núcleos urbanos y semiurbanos, para potenciar, a través de la digitalización, la movilidad interurbana sostenible y las interconexiones sectoriales, el desarrollo y la diversificación de la actividad económica en el medio rural

2.85. Programa - 441E - Cohesión Interinsular



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 441E

Denominación del programa: Cohesión interinsular

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La fragmentación territorial exige que se faciliten los desplazamientos por vía marítima de la población residente entre todas las islas, así como la compensación del coste de las mercancías hacia las islas menores para compensar el coste de la denominada doble insularidad.

Respecto de la población residente canaria que se transporta por vía marítima el número de personas beneficiarias es de 4.311.596 pasajeros/as en 2022 y respecto de la compensación del coste del transporte de mercancías 19 empresas optaron en 2022 a acogerse a esta línea de subvención. Hay que tener presente que la subvención a personas residentes se abona por la Comunidad Autónoma es un 25% ya que el 50% restante lo abona la Administración General del Estado, lo que ha supuesto para la Comunidad Autónoma de Canarias en 2022 cerca de 42 millones y medio de euros, y a la Administración General del Estado, cerca de 85 millones de euros, sumando un total de 127 millones de euros el ahorro directo para la población residente canario en sus traslados interinsulares. En los últimos años, esta partida suele resultar insuficiente para el abono del tercer trimestre del año, necesitando de ampliaciones de crédito por importe de 9 millones de euros.

Respecto de la subvención al transporte interinsular de mercancías, en los últimos años se ha venido produciendo una concesión de fondos decreciente a los interesados, como consecuencia de la mayor subvención por el mismo concepto del Ministerio competente en materia de transporte, siendo en el último ejercicio 198.866,18,- € para las mercancías incluidas en el Anexo I del TFUE y de 606.623,14,- € para las no incluidas en dicho Anexo.

Así mismo, la lejanía y baja densidad demográfica de la isla de El Hierro conlleva la dificultad de que no es posible mantener unos servicios mínimos, en régimen de libre mercado, de manera viable para los operadores de transporte marítimo, lo que exige asegurar una conectividad mínima necesaria de la misma con el resto del territorio al estar dicha ruta declarada como Obligación de Servicio Público (OSP).

La mejor referencia existente de diagnóstico de la situación del conjunto del sector, y por tanto del marítimo en particular, al que vincula este programa, con pleno conocimiento de los diferentes grupos parlamentarios es el Dictamen de la Comisión de Estudio sobre la situación del transporte en las islas (BOPC nº 174, de 14 de marzo de 2019).

Las actuaciones contempladas no se diferencian por género dado que las mejoras que se obtienen de este programa presupuestario no diferencian por sexo.

Razón de ser del programa:

Disminuir los sobrecostes de transporte que genera la insularidad, financiando, en el transporte marítimo de residentes parte del precio del billete y, en el caso del transporte de mercancías, los gastos subvencionables. Los objetivos finales son hacer el que el transporte entre islas sea asequible para los residentes, que las mercancías se sitúen a demanda de los clientes en las diferentes islas del archipiélago con unos precios equitativos independientemente de la isla de residencia y asegurar la adecuada conectividad de las islas por vía marítima, especialmente la isla de El Hierro.

Población objetivo:

- Personas residentes en Canarias.
- Empresas que elaboran o transforman productos en Canarias en concordancia con lo establecido en el TFUE. (Tratado de Funcionamiento con la Unión Europea).

Marco regulador del programa:

- Ley 12/2007, de 24 de abril, de Ordenación del Transporte Marítimo de Canarias (BOE nº 142, de 14 junio de 2007).
- Decreto 222/2000, de 4 de diciembre, que establece el régimen de bonificaciones al transporte marítimo interinsular e insular de viajeros residentes en Canarias, en relación a la bonificación correspondiente al cuarto trimestre del año 2019, primer, segundo y tercer trimestre del año 2020 (BOC nº 74, de 15 de abril de 2020).
- Dictamen de la Comisión de Estudio sobre la situación del transporte en las islas (BOPC nº 174, de 14 de marzo de 2019).

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
		x		

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? **SÍ.**

Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
	X	

Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente: Avanzar hacia la movilidad sostenible y un transporte de emisiones contaminantes directas nulas

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente: Reducción de la vulnerabilidad a los impactos ligados al cambio climático en el sector aumentando la resiliencia de las infraestructuras de transporte.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	42.660.269
Capítulo 6. Inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	42.660.269

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Garantizar la adecuada comunicación entre todas las islas, sin que ninguna se vea incomunicada

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
N.º de trayectos establecidos en el contrato OSP Los Cristianos-La Estaca.	N.º	312	Cumplimiento

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Gestión del contrato de OSP Los Cristianos – La Estaca para asegurar su cumplimiento y continuidad.	7.1	11.2.5	01/01/2024	31/12/24
Liquidaciones establecidas en el contrato especial de prestación de servicios OSP	7.1	11.2.5	01/01/2024	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Garantizar el abastecimiento a todas las islas en las condiciones más ventajosas posibles y como mínimo compensando los sobre costes del hecho insular y la circunstancia de RUP.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
% de empresas beneficiarias de las subvenciones (compensaciones) al transporte marítimo y aéreo de mercancías incluidas y no incluidas en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea sobre el total de empresas solicitantes	%	100	100%

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS	Fecha inicio	Fecha fin
		2030 Metas Canarias		
Compensaciones al transporte interinsular de mercancías correspondientes a la anualidad inmediatamente anterior	7.1	11.2.5	01/01/2024	31/12/24
Liquidaciones al transporte interinsular de mercancías	7.1	11.2.5	01/01/2024	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Garantizar la movilidad interinsular de los residentes canarios

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
% de residentes canarios que cobran la subvención (a través del pago a las compañías navieras de los descuentos realizados por estas a aquellos) por las bonificaciones al transporte interinsular e insular de viajeros residentes en Canarias.	%	100	100

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS	Fecha inicio	Fecha fin
		2030 Metas Canarias		
Compensaciones al transporte interinsular de residentes canarios	7.1	11.2.5	01/01/2024	31/12/24
Liquidaciones al transporte interinsular de residentes canarios	7.1	11.2.5	01/01/2024	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Cumplimiento los trayectos a realizar por el contrato de Obligación de Servicio Público con la isla de El Hierro.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Nº de trayectos realizados OSP El Hierro	%	100
Plazo en el que se abonan las facturas por el contrato de OSP	Días	30

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Competitividad territorial sostenible y productividad	01/01/24	31/12/24
Agenda Urbana y movilidad sostenible	01/01/24	31/12/24

Objetivo: Cumplimiento de los abonos a realizar a las compañías cargadoras de mercancía por los transportes realizados.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Nº de compañías cargadoras que han recibido la compensación al transporte de mercancías	%	100
Plazo en el que se abonan las bonificaciones.	Días	30

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Competitividad territorial sostenible y productividad	01/01/24	31/12/24
Agenda Urbana y movilidad sostenible	01/01/24	31/12/24

Objetivo: Cumplimiento de los abonos por las bonificaciones de los residentes canarios en los transportes marítimos interinsulares

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
N.º de viajeros residentes que han recibido abonos por las bonificaciones de transportes marítimos interinsulares sobre el total de residentes	%	100
Plazo en el que se abonan las bonificaciones	Días	30

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Competitividad territorial sostenible y productividad	01/01/24	31/12/24
Agenda Urbana y movilidad sostenible	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
7.1	Agenda Urbana y movilidad sostenible

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
11.2.5	Fomentar la consolidación de un sistema transporte insular e interinsular resiliente, asequible y accesible para todas las personas del archipiélago canario

2.86. Programa - 451A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 451A

Denominación del programa: Dirección Administrativa y Servicios Generales

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La Secretaría General Técnica debe continuar el proceso de mejora de la coordinación administrativa general del Departamento y el soporte a todos los trabajadores de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad, y mediante este programa se dota presupuestariamente los servicios horizontales de Personal, Régimen Jurídico, Oficina Presupuestaria, Modernización y Nuevas Tecnologías, Patrimonio, Contratación y Asuntos Generales.

El programa presupuestario “Dirección Administrativa y Servicios Generales” abarca numerosas actuaciones que se desarrollan en un entorno dinámico dentro de un ciclo de mejora continua para adaptarse a las nuevas realidades a las que se enfrenta la Consejería.

Desde la Secretaría General Técnica se ofrecen servicios transversales y estructurales a más de 260 empleados públicos adscritos a la Viceconsejería de Infraestructuras, a la Dirección General de Infraestructura Viaria, a la Dirección General de Transportes, a la Dirección General de Costas y Gestión del espacio marítimo canario, y a la propia Secretaría General Técnica. No entran en su alcance el personal adscrito al Instituto Canario de la Vivienda ni a Puertos Canarios.

Este programa no está sujeto a informe en materia de impacto de género.

Razón de ser del programa:

Mediante este programa se dota al Departamento de los medios económicos necesarios para el desarrollo de las funciones generales de gestión y para la realización de actuaciones horizontales de apoyo, impulso, dirección, coordinación y asistencia a todos los órganos de la Consejería, en aras de la consecución de los objetivos de los programas presupuestarios del Departamento.

Población objetivo:

El personal adscrito a los órganos superiores del departamento.

Marco regulador del programa:

- Decreto 63/2020, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda.
- Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
X				

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	5.943.943
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	748.001
Capítulo 3. Gastos financieros	50.000
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	1.040.855
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	7.782.799

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Mejorar los medios informáticos del departamento

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Usuarios dotados con doble monitor de 24 pulgadas y unidad SSD o configuración superior sobre el total de usuario.	%	90
Satisfacción con el servicio de escaneado e impresión (usuarios satisfechos o muy satisfechos, sobre el total de usuarios)	%	90

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Análisis del material instalado.	01/01/2024	31/12/2024
Licitación de los suministros necesarios.	01/01/2024	31/12/2024
Instalación y mantenimiento de los equipos instalados.	01/01/2024	31/12/2024
Soporte y formación a usuarios en la utilización correcta del equipamiento.	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo: Modernizar los procedimientos electrónicos del departamento

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Migración de la totalidad de los procedimientos electrónicos de la Consejería al gestor de expedientes corporativo PLATEA.	%	100
Aumento progresivo del número de procedimientos electrónicos que cuentan con un sistema de apoyo específico (BackOffice).	N.º	5
Aumento progresivo de los procedimientos electrónicos que hagan uso de los mecanismos de intermediación.	N.º	5

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Análisis del estado de los procedimientos electrónicos.	01/01/2024	31/12/2024
Seguimiento de las incidencias de las convocatorias.	01/01/2024	31/12/2024
Impulso de la formación del personal de los servicios.	01/01/2024	31/12/2024
Estudio con los servicios de como simplificar y mejorar los procedimientos.	01/01/2024	31/12/2024

2.87. Programa - 451C - Calidad de las Construcciones



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 451C

Denominación del programa: Servicio de Laboratorios y Calidad de la Construcción

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La sociedad canaria demanda cada vez más la transformación del sector de la construcción hacia un mayor compromiso con los principios de sostenibilidad, que en su caso pasan por menor consumo de recursos tanto de territorio como de materias primas, así como una reducción de la generación de residuos.

El Plan Integral de Residuos de Canarias 2021-2027 (PIRCAN) coloca porcentualmente a los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), con un 38%, como el segundo de los tipos de residuo más importantes que es necesario gestionar y entre sus recomendaciones finales establece la necesidad de fomentar la demolición controlada, con objeto de facilitar su reutilización, reciclaje y valorización, así como la utilización de materiales reciclados procedentes de RCD en obra pública. Para dar cumplimiento a esta última recomendación será imprescindible disponer de un catálogo de materiales reciclados que permitan comercializar con garantías los productos procedentes de residuos. Y para ello, previamente será necesario que desde organismos oficiales se impulsen trabajos de investigación y de caracterización de las propiedades que pueden ofrecer los distintos materiales que son susceptibles de reutilizar o reciclar.

La actividad desarrollada en este programa consiste, dentro del ámbito canario, en estudiar, investigar y caracterizar las singulares propiedades de las materias primas que se emplean en el sector de la construcción que a su vez son transmitidas a sus residuos de manera que éstos ofrecen también peculiares características que es necesario conocer y divulgar para que estén disponibles para su utilización en la actividad del sector.

Además de lo anterior es conveniente considerar que el Archipiélago Canario se ve afectado por unas condiciones de contorno específicas debidas a su situación geográfica y su geología que influyen en el proceso constructivo y su resultado, en forma de infraestructuras y edificios, ya sea sometiéndolos a un clima peculiar, que varía en función de la cota, o a la presencia de una mayor o menor concentración de radón en el interior de los edificios, que varía en función de las características del terreno en que están apoyados, o a las posibles inestabilidades que puede sufrir este terreno cuando se presenta en pendiente, amenazando con desarrollar procesos de movimiento en taludes que ponen en riesgo la seguridad de las personas y sus propiedades. La delimitación geográfica de estas circunstancias y el desarrollo de iniciativas para la reducción de los riesgos que conllevan también están incluidos en la actividad desarrollada en este programa.

Si bien a nivel nacional y europeo se vienen financiando e impulsando el desarrollo de líneas de trabajo que tratan sobre todos los aspectos anteriores en el ámbito continental, prácticamente no se dedican esfuerzos a contemplar correctamente las especificidades del sector de la construcción en Canarias, tal vez por la necesidad de optimizar recursos o por falta de conocimiento suficiente sobre sus singularidades, por lo que las conclusiones de estos trabajos muestran importantes carencias, lagunas e incluso graves errores en su aplicación a la realidad canaria. En muchas ocasiones, estos estudios sirven de fundamento para establecer requisitos en la normativa que conforma el marco reglamentario que regula la actividad de la construcción, estableciendo exigencias que no son aplicables al ámbito canario por resultar inútiles, erradas o de difícil cumplimiento para las propiedades que ofrecen los materiales de que se dispone en el Archipiélago. Todas estas circunstancias provocan la necesidad de que se disponga de una unidad desde la que se ponga en marcha y se impulse la realización de estos trabajos de investigación que tienen en consideración las singularidades de las materias primas y el resto de condiciones en las que se desenvuelve el sector de la construcción en Canarias.

Razón de ser del programa:

El servicio de Laboratorios y Calidad de la Construcción centra la mayor parte de su actividad en el desarrollo de proyectos de investigación que tienen por objeto estudiar las especiales propiedades que ofrecen las materias primas disponibles en Canarias aprovechando este conocimiento para analizar las oportunidades que ofrecen diversos residuos tanto urbanos como procedentes de demolición para su aplicación al sector de la construcción. El procedimiento empleado tiene una alta componente empírica, es decir, está basada en la realización sistemática de ensayos para analizar la aptitud de las propiedades que ofrecen productos fabricados con distintas composiciones de materiales.

Población objetivo:

Los agentes del sector de la construcción, que dispondrán de acceso a una mayor cantidad de recursos facilitándoles la aplicación de los principios de la Economía Circular en el desarrollo de su actividad, los gestores de residuos que verán reducido su volumen total y la sociedad en general que se beneficiará de la evolución del sector hacia el logro de objetivos de mayor sostenibilidad ambiental.

Marco regulador del programa:

- Ley de Ordenación de la Edificación.
- Código Técnico de la Edificación.
- Código Estructural.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes.
- Estrategia Canaria de Economía Circular 2021-2030

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
	X			

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? **SÍ**

Definir el Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
X		

Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

5.10.2 Alcanzar una política de residuos cero a través del consumo y de la Economía Circular

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

7.6 Alcanzar ciudades verdes y resilientes

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	2.011.536
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	629.604
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	2.641.140

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO de la AGENDA 2030 ODS12: Producción y Consumo Responsables

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Tipos de hormigón caracterizados en el estudio del comportamiento de los materiales empleados en el sector de la construcción en Canarias incorporando desarrollos tecnológicos vinculados a la Economía Circular.	Tipos	3	Variable en función de resultados
Mezclas bituminosas con NFU caracterizadas en el estudio del comportamiento de los materiales empleados en el sector de la construcción en Canarias incorporando desarrollos tecnológicos vinculados a la Economía Circular.	Tipos	2	Variable en función de los resultados
Piezas de albañilería caracterizadas en el estudio del comportamiento de los materiales empleados en el sector de la construcción en Canarias incorporando desarrollos tecnológicos vinculados a la Economía Circular.	Tipos	2	Variable en función de los resultados

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Análisis de la influencia del árido volcánico en las propiedades del hormigón y propuestas de mejora de las propiedades mediante la incorporación de residuos.	4.3 - 5.4 - 5.6 - 5.7	9.1.1 - 9.4.1 - 9.5.2 - 11.6.3 - 12.2.1 - 12.5.1	01/01/2024	31/12/2024
Composición y prestaciones de las mezclas bituminosas fabricadas con distintos tipos de árido canario y propuestas de mejora mediante la incorporación de residuos en su fabricación.	4.3 - 5.4 - 5.6 - 5.7	9.1.1 - 9.4.1 - 9.5.2 - 11.6.3 - 12.2.1 - 12.5.1	01/01/2024	31/12/2024
Seguimiento de la evolución prestacional de los firmes existentes y de tramos experimentales. Desarrollo de equipos mediante I+D para la auscultación mediante métodos de inteligencia artificial	4.3 - 5.4 - 5.6 - 5.7	9.1.1 - 9.4.1 - 9.5.2 - 11.6.3 - 12.2.1 - 12.5.1	01/01/2024	31/12/2024
Fabricación de piezas de albañilería utilizando residuos procedentes de demolición y de origen urbano.	4.3 - 5.4 - 5.6 - 5.7	9.1.1 - 9.4.1 - 9.5.2 - 11.6.3 - 12.2.1 - 12.5.1	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO DEPARTAMENTAL OE4: Proveer infraestructuras y servicios públicos de calidad accesibles para todos los ciudadanos que fomenten la movilidad interior y promuevan la cohesión social y territorial y el crecimiento económico

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Realización de ensayos y emisión de informes acerca del control de calidad en las obras que promueve la Consejería	ensayos	40	Variable
Elaboración de mapas insulares asociados al riesgo por la presencia de radón en el interior de los edificios.	mapas	7	7
Elaboración de mapas de cuantificación del riesgo a nivel municipal o comarcal	mapas	4	Variable

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Elaboración de herramientas para la gestión de riesgos relacionados con la inestabilidad de taludes	5.4 - 5.7	9.5.2 - 11.b.1 - 13.1.1	01/01/2024	31/12/2024
Elaboración de mapas de niveles de riesgo por concentración de radón en el interior de edificios	5.4 - 5.7	9.5.2 - 11.b.1 - 13.1.1	01/01/2024	31/12/2024

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Elaboración de procedimientos y herramientas para la determinación del potencial fotovoltaico de las cubiertas canarias.	4.3 - 5.4 - 5.6 -5.7	9.5.2 - 12.2.1	01/01/2024	31/12/2024

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Regular y supervisar la actividad de la infraestructura de gestión de la calidad en la construcción de Canarias.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Cantidad de laboratorios cuya actividad ha sido supervisada y verificado su desempeño.	%	100

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Realización del seguimiento continuo de la actividad de los laboratorios y el grado de cumplimiento de su plan de gestión de la calidad.	01/01/24	31/12/24
Definición de los procedimientos a seguir en el plan anual de Inter comparación de laboratorios.	01/01/24	31/12/24
Desarrollo de la logística necesaria en el transporte de muestras, recepción de resultados de ensayos y remisión de informes de evaluación de su desempeño.	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
4.3	Economía circular, uso eficiente de la energía, del agua y otros recursos en los sectores productivos.
5.4	Ciencia, innovación y emprendimiento
5.6	Una economía que respeta los límites del planeta.
5.7	Infraestructuras bien dimensionadas, sostenibles y resilientes.

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
9.1.1	Mejorar las infraestructuras y equipamientos de movilidad y transporte insulares e interinsulares, promoviendo un acceso asequible, sostenible, equitativo, inteligente e inclusivo a todos los núcleos de población.
9.4.1	Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia.
9.5.2	Promover y facilitar la transferencia de conocimiento desde las universidades y centros de investigación a los sectores productivos mediante una política de apoyos e incentivos que favorezcan la inversión pública y privada sostenida en el tiempo.
11.6.3	Adoptar modelos de gestión de residuos sólidos urbanos con criterios de circularidad que favorezcan su prevención, reducción, reutilización y reciclaje.
11.b.1	Mejorar la resiliencia frente al cambio climático y los desastres naturales o provocados, atendiendo a la diversidad de riesgos en cada una de las islas, promoviendo acciones que involucren a los gobiernos locales, la sociedad civil y el sector privado, para aumentar la capacidad de respuesta y recuperación.
12.2.1	De aquí a 2030, gestionar de forma sostenible los recursos naturales de Canarias y fomentar el consumo responsable, gestionando los recursos y residuos mediante un sistema integrado de datos.
12.5.1	De aquí a 2030, reducir la generación de residuos hasta los límites establecidos por las normas vigentes mediante la prevención, reducción, reciclado y reutilización.
13.1.1	Evaluar la vulnerabilidad de los municipios y de cada una de las islas en relación con el clima y los desastres naturales y fortalecer su capacidad de adaptación.

2.88. Programa - 451D - Planificación y Programación de Infraestructuras



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 451D

Denominación del programa: Planificación y Programación de Infraestructuras

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Las Islas Canarias ocupan un lugar geográfico privilegiado, entre América, África y Europa, y estratégico en las comunicaciones marítimas del Archipiélago. Canarias, como territorio fragmentado, alejado del continente y, sin comunicaciones por tierra con otras regiones, requiere de una infraestructura portuaria sólida, que combine su tráfico de importación y exportación con la prestación de todo tipo de servicios a la escala de buques, con el tráfico pesquero, de pasaje y con las embarcaciones de recreo.

Mediante el desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, que sean respetuosas con el medio ambiente, y que permitan reducir el impacto ambiental y fomentar un transporte sostenible, se avanza en la consolidación de su posición en el tráfico marítimo y de conexión.

La evolución del transporte marítimo interinsular de pasajeros ha sido estos últimos años positiva y alentadora, con cifras récords, que han permitido afianzar los puertos autonómicos como plataforma de tráfico y conexión entre las diferentes islas.

De acuerdo con las estadísticas de Puertos Canarios, a partir de 2020, año atípico por la pandemia mundial de la COVID-19, los años siguientes reflejan, respecto de los datos de tráfico de pasajeros de línea regular, una clara mejoría, constando los siguientes datos: en 2021, un total acumulado en el año de 3.566.044 pasajeros; en 2022, un total acumulado en el año de 4.771.005 pasajeros; y a marzo de 2023, un acumulado de 1.067.112 pasajeros.

No obstante, existen deficiencias que dificultan la potenciación del papel de los puertos autonómicos, por lo que se precisa acometer actuaciones que permitan garantizar condiciones de abrigo y de profundidad adecuadas, naturales u obtenidas artificialmente, para el tipo de buques que hayan de utilizar el puerto y para las operaciones de tráfico marítimo que se pretendan realizar en él; Zonas de fondeo, muelles o instalaciones de atraque, que permitan la aproximación y amarre de los buques para realizar sus operaciones o permanecer fondeados, amarrados o atracados en condiciones de seguridad adecuada; así como, infraestructuras terrestres y accesos adecuados a su tráfico que aseguren su enlace con las principales redes de transporte.

Conforme al Anexo 9 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, de 4 de agosto de 2023, por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2024, el programa 451D, tiene una incidencia indirecta en la igualdad, contribuyéndose a la perspectiva de género a través de los expedientes de contratación administrativa, concretamente mediante la inclusión de la obligación de que las empresas licitadoras dispongan de Planes de Igualdad en el marco de su organización, pudiéndose exigir, bien como criterio de solvencia, de desempate, como criterio de adjudicación o como condición esencial para la ejecución del contrato.

Razón de ser del programa:

Planificar e impulsar la realización de las inversiones, mejorando el uso de las infraestructuras, y haciéndolas más sostenibles, más eficientes y más seguras, con el fin de fortalecer la cohesión social y territorial y servir como motor dinamizador de la economía, en condiciones de sostenibilidad medioambiental.

Población objetivo:

- Las personas usuarias de los Puertos de Canarias, que recibirán un mejor servicio, con un estado óptimo para la realización de las operaciones portuarias, de forma que las mismas puedan desarrollarse en condiciones de comodidad y seguridad.
- La población de los núcleos cercanos, y la sociedad en general, puesto que las mejoras en infraestructuras portuarias generan oportunidades de crecimiento económico, permiten el desarrollo comercial, impulsan la generación de negocios para empresas locales, permitiendo aumentar la oferta de actividades y servicios.

Marco regulador del programa:

- Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias
- Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante
- Decreto 117/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de policía y gestión de los puertos de gestión directa de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
		X		

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? **SÍ**

Definir el Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
X		

Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Avanzar hacia la movilidad sostenible y un transporte de emisiones contaminantes directas nulas

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Reducción de la vulnerabilidad a los impactos ligados al cambio climático en el sector aumentando la resiliencia de las infraestructuras de transporte

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	752.777
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	47.642
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	400.000
Capítulo 6. Inversiones reales	9.657.171
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	10.857.590

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO de la AGENDA 2030 ODS12 Producción y consumo responsable: Potenciar una producción y consumo responsables en materia de infraestructuras y transportes que fomenten las actividades de carácter sostenible que cubran las necesidades de los ciudadanos.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Contratación del Servicio de Elaboración de la EMSICAN	Sí/No	Sí	Sí
Aprobación por el Gobierno de Canarias de la EMSICAN	Sí/No	Sí	Según cumplimiento avance contratación

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Elaboración de una Estrategia de movilidad sostenible e inteligente en Canarias (EMSICAN)	7.1	3.9.1 – 7.a.3 – 11.2.1 – 11.2.2 – 11.2.3 – 11.2.5 – 11.a.1 – 13.2.3	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO DEPARTAMENTAL OE4: Proveer infraestructuras y servicios públicos de calidad accesibles para todos los ciudadanos que fomenten la movilidad interior y promuevan la cohesión social y territorial y el crecimiento económico.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Tráfico marítimo regular de pasajeros	N.º	5.000.000>N.º >4.500.000	Superar el ejercicio anterior
Usuarios de excursiones turísticas y actividades de pesca deportiva en los principales Puertos Canarios	N.º	350.0000>N.º >300.000	Superar el ejercicio anterior
Tráfico de vehículos (motos, coches, guaguas y vehículos industriales) en los principales Puertos Canarios	N.º	1.500.000>N.º >1.000.000	Superar el ejercicio anterior

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Ampliación nueva dársena comercial en el Puerto de Corralejo, T.M. de La Oliva, Isla de Fuerteventura.	5.6 - 5.7 - 5.8	7.a.3 - 9.1.1 - 9.4.1 - 11.2.5 - 11.6.2 - 13.2.3 - 14.1.1	01/01/24	31/12/24
Mejora Puerto de Agaete	5.6 - 5.7 - 5.8	7.a.3 - 9.1.1 - 9.4.1 - 11.2.5 - 11.6.2 - 13.2.3 - 14.1.1	01/01/24	31/12/24
Ampliación del Puerto de Playa Santiago, T.M. de Alajeró, Isla de La Gomera	5.6 - 5.7 - 5.8	7.a.3 - 9.1.1 - 9.4.1 - 11.2.5 - 11.6.2 - 13.2.3 - 14.1.1	01/01/24	31/12/24
Asistencias técnicas en materia de infraestructuras portuarias	5.6 - 5.7 - 5.8	7.a.3 - 9.1.1 - 9.4.1 - 11.2.5 - 11.6.2 - 13.2.3 - 14.1.1	01/01/24	31/12/24
Asistencia Técnica para estudios de viabilidad de sistemas de movilidad	5.6 - 5.7 - 5.8	7.a.3 - 9.1.1 - 9.4.1 - 11.2.5 - 11.6.2 - 13.2.3 - 14.1.1	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Estudios Medioambientales	5.6 - 5.7 - 5.8	7.a.3 - 9.1.1 - 9.4.1 - 11.2.5 - 11.6.2 - 13.2.3 - 14.1.1	01/01/24	31/12/24
Embellecimiento y Mejoras de servicios terrestres en el Puerto de La Graciosa	5.6 - 5.7 - 5.8	7.a.3 - 9.1.1 - 9.4.1 - 11.2.5 - 11.6.2 - 13.2.3 - 14.1.1	01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Contribuir al cumplimiento por, la entidad de derecho público, Puertos Canarios de sus competencias sobre planificación, explotación y gestión del sistema portuario de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Órdenes de concesión de aportaciones dinerarias	%	100
Órdenes de justificación de aportaciones dinerarias	%	100

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Ampliación del Puerto de Playa Blanca (FEDER)	01/01/24	31/12/24
Mogán. Proyecto de acondicionamiento de servicios y del viario	01/01/24	31/12/24
La Graciosa. Mejora y renovación de pantalanes	01/01/24	31/12/24
Ampliación del contradique de la segunda dársena del Puerto de Tzacorte	01/01/24	31/12/24
Playa Blanca. Mejora y renovación de pantalanes de la antigua dársena	01/01/24	31/12/24
Adaptación de los Puertos a la certificación PBIP	01/01/24	31/12/24
Tratamiento de Dársena Interior con Biorremediación en El Puerto de Gran Tarajal	01/01/24	31/12/24
Reordenación de Pantalanes y Pavimentación Contradique en El Puerto de Arguineguín	01/01/24	31/12/24
Proyecto y Suministro de Pantalanes en El Puerto de La Restinga	01/01/24	31/12/24
Reparación del Dique de Abrigo e Instalaciones en el Puerto de La Cruz	01/01/24	31/12/24
Gran Tarajal. Mejora de pantalanes en la dársena interior	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
5.6	Una economía que respeta los límites del planeta
5.7	Infraestructuras bien dimensionadas, sostenibles y resilientes
5.8	Las empresas, agentes del cambio
7.1	Agenda Urbana y movilidad sostenible

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
3.9.1	Reducir la tasa de mortalidad atribuida a la contaminación de los hogares y del aire ambiente.
7.a.3	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del sector transporte.
9.1.1	Mejorar las infraestructuras y equipamientos de movilidad y transporte insulares e interinsulares, promoviendo un acceso asequible, sostenible, equitativo, inteligente e inclusivo a todos los núcleos de población.
9.4.1	Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia.
11.2.1	Ampliar el número de personas que acceden al transporte público en todas las islas, desarrollando Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) y prestando especial atención a los colectivos en riesgo de exclusión y/o pobreza, personas con discapacidad y movilidad reducida.
11.2.2	Implementar una estrategia integral de digitalización del transporte, que favorezca la correcta gestión de los datos y el desarrollo de plataformas y rutas inteligentes, y un modelo de movilidad sostenible e inclusiva.
11.2.3	Implementar una estrategia que promueva un sistema de transporte medioambientalmente sostenible que reduzca su huella ambiental y en el territorio.
11.2.5	Fomentar la consolidación de un sistema transporte insular e interinsular resiliente, asequible y accesible para todas las personas del archipiélago canario.
11.6.2	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la puesta en marcha de las políticas necesarias para lograr la transición ecológica de las actividades económicas y de los asentamientos urbanos, periurbanos y rurales de Canarias.
11.a.1	Impulsar los vínculos entre las zonas rurales y los núcleos urbanos y semiurbanos, para potenciar, a través de la digitalización, la movilidad interurbana sostenible y las interconexiones sectoriales, el desarrollo y la diversificación de la actividad económica en el medio rural.
13.2.3	Reducir sustancialmente las emisiones de gases de efecto invernadero generadas en Canarias, con el objetivo de cumplir los acuerdos internacionales y la neutralidad de carbono del archipiélago.
14.1.1	Prevenir y reducir la contaminación antropogénica en el medio marino significativamente.

2.89. Programa - 451E - Ordenación y Apoyo al Plan Estratégico de Transportes de Canarias



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 451E

Denominación del programa: Ordenación y apoyo al Plan Estratégico de Transportes de Canarias

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La Dirección General de Transportes tiene por imperativo legal la elaboración de un documento estratégico que planifique el Transporte Terrestre en Canarias. No obstante, se considera que el dinamismo y los desafíos a los que se enfrenta la actividad del transporte en su conjunto, y la del transporte interior de manera particular, obliga a las administraciones públicas competentes a realizar un esfuerzo para elaborar una Estrategia de Transporte más amplia que incluya todos los medios y modos de transporte y con la que se definan las actuaciones necesarias para que el transporte, como actividad horizontal que afecta al conjunto de la economía, se constituya en motor de crecimiento económico y de cohesión social.

Es necesario contar con un Pacto Autonómico por la Movilidad Sostenible, y la planificación de la intermovilidad en Canarias de acuerdo con las conclusiones derivadas del Dictamen de la Comisión de Estudio sobre la situación del transporte en Canarias así como tras la entrada en vigor de la Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias cuyo capítulo V regula las políticas de transporte y movilidad sostenible.

La mejor referencia existente de diagnóstico de la situación del conjunto del sector, y por tanto del terrestre en particular, al que vincula este programa, con pleno conocimiento de los diferentes grupos parlamentarios es el Dictamen de la Comisión de Estudio sobre la situación del transporte en las islas (BOPC nº 174, de 14 de marzo de 2019), donde se propone entre otros, el desarrollo de una Estrategia de Movilidad y Transporte para Canarias cuyo objetivo sería la determinación de un sistema de transporte sostenible, eficiente y eficaz, previo diagnóstico de la demanda y la oferta, las infraestructuras existentes y necesarias, la normativa actual y su necesaria revisión, y las oportunidades derivadas de la conectividad digital.

Las actuaciones contempladas no se diferencian por género dado que las mejoras que se obtienen de este programa presupuestario no diferencian por sexo.

Razón de ser del programa:

A través de este programa se definen las políticas principales en materia de transporte mediante la elaboración de planes y estrategias con el objetivo final de hacer que el transporte constituya el motor de crecimiento económico y cohesión social de Canarias.

Población objetivo:

- Los residentes, visitantes, empresas de transporte y entidades locales canarias.

Marco regulador del programa:

- Estrategia de movilidad de la Comisión Europea sostenible e inteligente con distintos plazos para la consecución de objetivos al objeto de llegar a una neutralidad climática de aquí a 2050 y la Estrategia de movilidad segura, sostenible y conectada de España cuyo plazo finaliza el 2030.

- Ley de Economía Circular.
- Futura ley nacional de Movilidad y transporte y su financiación.
- Dictamen de la Comisión de Estudio sobre la situación del transporte en las islas (BOPC nº 174, de 14 de marzo de 2019).
- Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
		X		

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? **SÍ**

Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
X		

Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Avanzar hacia la movilidad sostenible y un transporte de emisiones contaminantes directas nulas

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Reducción de la vulnerabilidad a los impactos ligados al cambio climático en el sector aumentando la resiliencia de las infraestructuras de transporte

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	1.708.603
Capítulo 7. Transferencias de capital	1.000.000
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	2.708.603

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Sostenibilidad medioambiental mediante la mejora del modelo de transporte público de Alta Calidad en Las Palmas de Gran Canaria

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Sistema MetroGuagua en LPGC: % de actuaciones en infraestructura MetroGuagua	%	100	100

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS	Cód. ACDS	Fecha inicio	Fecha fin
	2030	2030		
		Metas Canarias		
Modernizar las infraestructuras del transporte público terrestre	7.1	11.2.5	01/01/2024	31/12/2024
Subvención directa al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	7.1	11.2.5	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: Nueva Ley de Movilidad y Transporte Terrestre de Canarias

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
La tramitación de la iniciativa legislativa	1	1	1

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Regulación de la movilidad y el transporte terrestre	7.1	11.2.5	01/01/24	31/12/24
Tramitación por Consejo de Gobierno y parlamentaria de la nueva ley	7.1	11.2.5	01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Sostenibilidad medioambiental mediante la mejora del modelo de transporte público de Alta Calidad en Las Palmas de Gran Canaria.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
N.º de subvenciones	1	1

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Agenda Urbana y movilidad sostenible	01/01/24	31/12/24

Objetivo: Nueva Ley de Movilidad y Transporte Terrestre de Canarias

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Nueva Ley de movilidad	Sí	Sí

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Anteproyecto ley y lista de evaluación a Consejerías	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
7.1	Agenda Urbana y movilidad sostenible

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
11.2.5	Fomentar la consolidación de un sistema transporte insular e interinsular resiliente, asequible y accesible para todas las personas del archipiélago canario asequible, sostenible, equitativo, inteligente e inclusivo a todos los núcleos de población

2.90. Programa - 452A - Incremento de Recursos Hidráulicos



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 452A.

Denominación del programa: Incremento de Recursos Hidráulicos.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Este programa viene a mitigar o solucionar en gran medida el diagnóstico de la situación incluida en los Planes Hidrológicos de Tercer Ciclo de las Demarcaciones Hidrográficas de Canarias. Teniendo en cuenta el balance de agua y el ciclo natural, y de producción industrial de agua, se contempla la diversidad hídrica existente en cada isla, así como los distintos usos de los distintos agentes y sectores implicados en el agua y la seguridad hídrica. La evolución de los consumos hídricos de Canarias, ponen de manifiesto, con carácter general, la existencia de un déficit de carácter hídrico que se sostiene en el tiempo, generado por el régimen árido de las islas frente al histórico incremento de la demanda de agua ligado al desarrollo económico y al crecimiento poblacional. Este hecho ha supuesto que las demandas alcancen valores cuantitativos superiores a los recursos naturales renovables, por lo que ha establecido, en la mayoría de las islas, una brecha entre los consumos y los recursos naturales disponibles (aguas subterráneas y superficiales). A continuación, se presentan los recursos (naturales y de producción) y las demandas actuales (a horizonte 2021). Esta información es reportada periódicamente para valorar el estado de las masas de agua y conocer los balances hídricos en el marco de la planificación hidrológica, que tiene un ciclo de revisión de 6 años. Los datos del balance suelen presentar baja variación anual y por lo tanto se consideran suficientes a efectos de planificación.

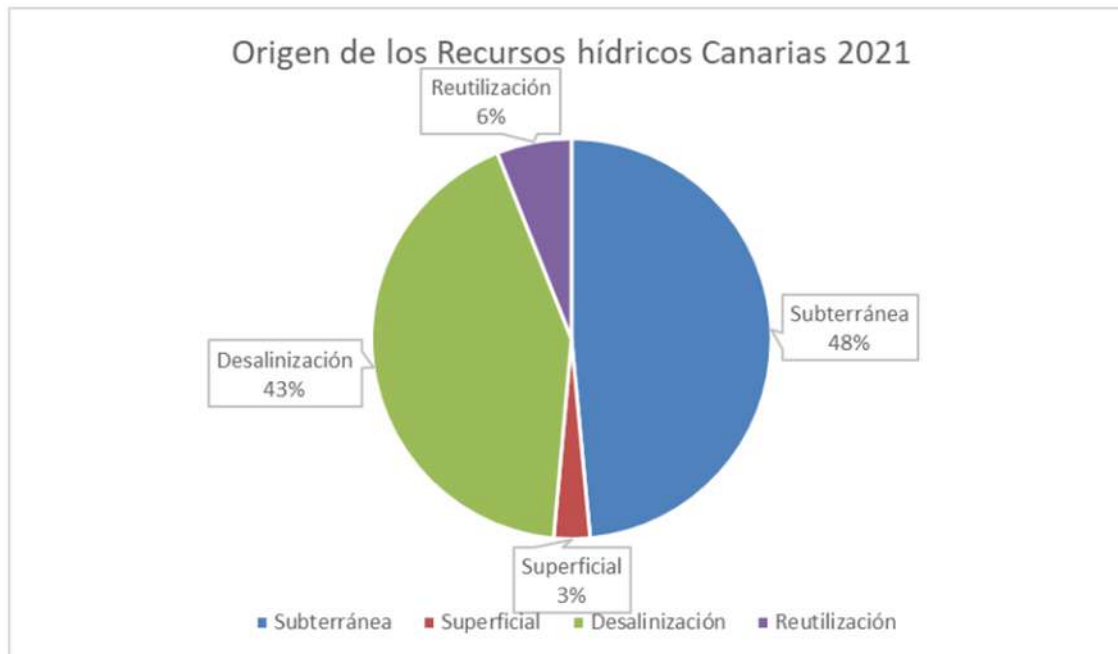
DDHH	RECURSO hm ³ /año			
	Subterránea	Superficial	Desalinización	Reutilización
ES120-GC	55,70	11,00	88,10	12,80
ES122-FV	0,00	0,00	84,71	6,08
ES123-LZ	0,00	0,00	30,85	3,17
ES124-TF	150,20	1,40	30,10	11,20
ES125-LP	60,77	3,67	0,00	0,00
ES126-LG	6,80	1,50	0,60	0,00
ES127-EH	2,24	0,03	1,90	0,02
Canarias	266,67	16,07	233,76	33,25

Fuente: Datos de los PPHH de 3^{er} ciclo

DDHH	DEMANDA hm ³ /año									
	AGRARIO	URBANO (Doméstico)	URBANO (Turístico)	Industrial (Energía y otros)	GOLF	Autoservicio (turismo)	Autoservicio (Industrial)	Autoservicio (recreativo)	Otros usos	Transferencia entre DDHH
ES120-GC	71,00	61,10	15,70	5,40	5,00	1,10	1,40	0,31	6,50	-
ES122-FV	1,37	4,23	-	37,85	4,23	-	-	-	-	-
ES123-LZ	1,40	11,97	10,72	1,08	0,86	4,43	-	0,19	3,36	-
ES124-TF	84,20	71,40	21,10	3,30	3,80	-	-	-	1,80	-
ES125-LP	54,47	6,40	1,79	1,78	-	-	-	-	-	-
ES126-LG	5,34	2,00	0,80	0,10	0,36	0,20	-	-	-	-
ES127-EH	2,45	1,48	0,11	0,15	-	-	-	-	-	0,20
Canarias	220,23	158,58	50,22	49,66	14,25	5,73	1,40	0,50	11,66	0,20

Fuente: Datos de los PPHH de 3er ciclo

Para solventar el déficit estructural en gran parte del archipiélago, los sistemas hidráulicos han incorporado nuevos elementos orientados al incremento de la capacidad de satisfacer la demanda, de tal manera que, en 2021, un 43% del agua puesta a disposición del consumo tiene un origen en la producción industrial de agua a través de la desalación del agua, mientras que la regeneración alcanza un 6 %.



La situación experimentada en cada demarcación hidrográfica afronta problemas y soluciones específicos, devenidos de su situación geográfica particular y el volumen de las aportaciones naturales a sus recursos hídricos. De dicho diagnóstico, se desprenden una serie de necesidades de inversión en el incremento de recursos hídricos, para afrontar el déficit y dar cobertura, de esta forma, a las demandas instaladas en cada demarcación hidrográfica de Canarias.

En lo que se refiere a los objetivos marcados en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2021-2026), en 2024 continuaremos trabajando en la mejora del abastecimiento y la reducción de pérdidas en las redes de pequeños y medianos municipios del archipiélago. La situación real del abastecimiento en este tipo de municipios es que, si bien son capaces de prestar el servicio, carecen de capacidad técnica y económica suficiente para una renovación y mejora de su red, lo que se traduce en un envejecimiento de los sistemas, un incremento de las pérdidas de agua y una reducción de la garantía de suministro.

Razón de ser del programa:

Este programa supone medidas de acción directa en la gestión de recursos hídricos, a través de la producción industrial de agua potable (desalación), extracciones y asignación de recursos, y de atención a la demanda, a través de la inversión y mejora de infraestructuras existentes, así como, una acción transversal positiva en los problemas de contaminación difusa y necesidades ambientales de especies y hábitats ligado al agua. Todo ello con el objetivo final de afrontar el déficit y dar cobertura, a las demandas instaladas en cada demarcación hidrográfica de Canarias.

Población objetivo:

- Toda la población de Canarias
- Agricultores
- Pequeños y medianos municipios de Canarias (Fondos Next Generation)
- Entidades locales
- Corporaciones de derecho público
- Consorcios
- Mancomunidades
- Empresas públicas o concesionarias

Marco regulador del programa:

- Ley 10/2010, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de aguas.
- Directiva 2000/60/CE, Directiva Marco de Aguas (DMA).
- Directiva 2007/60/CE, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.
- Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias.
- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente adoptados en sesión de 9 de julio de 2021 y 20 de junio de 2022.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
	X			

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? Sí

Definir el Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
	X	

Seleccionar de la Estrategia Canaria de Acción Climática:**Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:**

- Alcanzar un modelo territorial con balance neutro de emisiones
- Lograr la descarbonización total del sector eléctrico
- Impulsar una industria sostenible y competitiva
- Alcanzar la descarbonización del ciclo integral del agua

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

- Garantizar la disponibilidad futura del agua
- Un territorio resiliente que garantice la calidad de vida de la sociedad canaria
- Garantizar un sistema energético resiliente a los efectos del cambio climático
- Reducción de la vulnerabilidad a los impactos ligados al cambio climático en el sector aumentando la resiliencia de las infraestructuras de transporte
- Lograr un destino turístico competitivo, seguro y resiliente

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	12.392.318
Capítulo 7. Transferencias de capital	2.003.861
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	14.396.179

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar el ciclo integral del agua.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Incremento en porcentaje de la producción de agua desalada respecto al año anterior.	%	3	
Habitantes beneficiados por inversiones en sistemas de abastecimiento que hayan obtenido subvenciones en 2024	N.º de habitantes	11.488	
Actuaciones en sistemas de abastecimiento que hayan obtenido subvenciones en 2024	N.º de actuaciones	7	

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Inversiones destinadas a la producción y distribución de agua para abastecimiento urbano El Hierro.	4.1 – 4.3 – 4.6	6.1.2. – 6.4.1. – 7.3.1. – 7.3.2. – 9.4.1 – 11.6.4.	01/01/24	31/12/24
Trasvase de Acanabre y red de riego en Alajeró.	4.1 – 4.3 – 4.6	6.1.2. – 6.4.1. – 6.4.3. – 6.5.1. – 9.4.1.	01/01/24	31/12/24
Mejora de Infraestructuras hídricas. Estación Guarimiari-Igualero	4.1 – 4.2 – 4.3	6.1.1. – 6.1.2. – 6.4.1. – 6.4.3. – 8.4.1.	01/01/24	31/12/24
Emergencia La Palma, Instalación de dos plantas desaladoras portátiles y conexión del agua producto a la red de riego o a depósito regulador	4.1 – 4.3	6.4.1. – 6.5.1.	01/01/24	31/03/24
Líneas de conducciones Lanzarote 1: para mejorar la calidad del sistema de transporte para abastecimiento de la población y mejora de la garantía de suministro.	4.1 – 4.6	6.4.3. – 6.5.1. – 9.4.1.	01/01/24	30/04/24
Mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos Municipios	4.1 – 4.3 – 4.6	6.1.2. – 6.4.1. – 7.3.1. – 7.3.2. – 9.4.1 – 11.6.4.	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
4.1	Un mayor nivel de ambición climática para 2030.
4.2	Suministro de energía limpia, asequible y segura.
4.3	Economía circular, uso eficiente de la energía, del agua y otros recursos en los sectores productivos.
4.6	Gestión integrada del territorio.

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
6.1.1.	De aquí a 2030, garantizar el suministro de agua potable en Canarias, establecer un marco tarifario equitativo y transparente y promover su consumo.
6.1.2.	De aquí a 2030, controlar la captación ilegal de agua con especial atención en la preservación de los acuíferos.
6.4.1.	De aquí a 2030, mejorar significativamente la eficacia en la gestión sostenible del agua mediante programas de eficiencia y ahorro.
6.4.3.	De aquí a 2030, reducir el estrés hídrico en todos los municipios del archipiélago mediante una gestión adecuada de los recursos.
6.5.1.	De aquí a 2030, mejorar el grado de aplicación de la ordenación integrada de los recursos hídricos y la huella ambiental de las instalaciones y sistema de distribución.
7.3.1.	Mejorar progresivamente la eficiencia energética en Canarias, de manera que en 2030 se alcance una mejora equivalente a una reducción del 27% del consumo de energía primaria respecto al escenario tendencial.
7.3.2.	Promover la mejora de la eficiencia energética en los diferentes sectores de actividad en Canarias.
8.4.1.	Conseguir un consumo y una gestión eficientes, responsables y sostenibles de los recursos en todas las actividades de producción y prestación de servicios en cada una de las islas, desvinculando su desarrollo económico de la degradación del medioambiente.
9.4.1.	Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia.
11.6.4.	Reducir la huella hídrica y mejorar la gestión de los recursos hídricos en todos los asentamientos urbanos, rurales y agrícolas.

2.91. Programa - 452B - Mejora de la Calidad del Agua



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

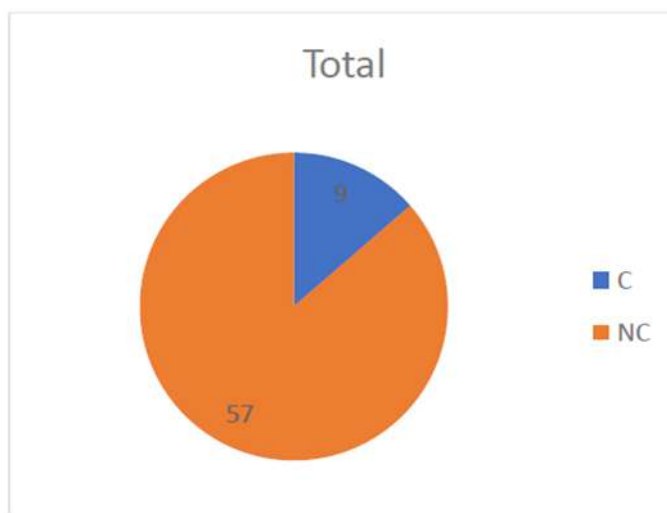
DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 452B

Denominación del programa: Mejora de la Calidad del Agua.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La protección de la calidad de las distintas masas de aguas en Canarias son un objetivo promulgado por la Unión Europea bajo la Directiva Marco del Agua DMA 2000/60/CE. Este programa de Mejora de la Calidad del Agua viene a mitigar o solucionar en gran medida los problemas que se plantean en los informes bianuales de la Directiva de Residuales (91/271) correspondientes a las aglomeraciones con más de 2.000 habitantes equivalentes. En estos informes se informa de incumplimientos en parámetros de nitrógeno y fósforo en muchas depuradoras debido a una falta de tratamiento adecuado en las mismas, así como una falta de seguimiento y financiación de las medidas para corregir estos incumplimientos. En relación al último reporte (año 2022 correspondiente a la depuración en 2020-2021). Q2021, de 66 aglomeraciones, sólo 9 de ellas están conforme a dicha Directiva.



Hay varios procedimientos de infracción y/o dictámenes motivados con motivos de incumplimientos de la Directiva de Aguas Residuales por motivo de mala definición de aglomeraciones, problemas de tratamientos en algunas depuradoras o su inexistencia, así como la dificultad de explicar cuándo se deben considerar sistemas unitarios independientes de tratamiento en Canarias, si estos mismos cumplen o no con el objeto de la Directiva. Son tres los procedimientos de infracción, siendo el más grave el correspondiente a la depuración en el término municipal de Güímar, Tenerife. Por otro lado, los Planes Hidrológicos de Tercer Ciclo de las Demarcaciones Hidrográficas de Canarias contemplan la dificultad de ejecución de las infraestructuras de saneamiento y depuración en todas las islas. Estos problemas de ejecución son debidos a la financiación necesaria para construir estas infraestructuras y de obras hidráulicas. De dicho diagnóstico, se desprenden una serie de necesidades de inversión en la mejora de la calidad del agua, para alcanzar el cumplimiento de los objetivos ambientales (de las masas de agua subterráneas) respecto a la contaminación difusa, al saneamiento, depuración y vertido. Estos objetivos son cuantificables según la Directiva Marco del Agua, teniendo que las masas de agua estar en buen estado, aquellas masas de agua que están en estado peor, implican que no están cumpliendo el objetivo. Es el caso, por ejemplo, de las masas de agua subterráneas de Fuerteventura o las de Tenerife (en este segundo caso, al no cumplir el objetivo, se reportan como objetivos menos rigurosos).

Finalmente, existe, en relación a la contaminación difusa por nitratos, declaración de zonas vulnerables en el Valle de La Orotava en Tenerife, Valle de Aridane en La Palma y varias zonas vulnerables en la isla de Gran Canaria. Este hecho implica malas prácticas de uso de fertilización en agricultura y significa un seguimiento de la calidad de estas aguas, cada cuatro años conforme a la Directiva de Nitratos. Esta Directiva es muy exigente y es complejo de justificar que hay una mejora en las masas de agua subterráneas por contaminación agraria. En los últimos dos cuatrimestres de 2022 no se ha conseguido mejorar las zonas vulnerables, es decir, la contaminación continua con más de 25 mg/l en las aguas. Este reporte se realiza cada dos años, por lo que son los datos más actualizados. Para que las zonas vulnerables mejoren, es necesario que los planes de acción de la Consejería de Agricultura mejoren su eficiencia y “formen” a los agricultores sobre los excedentes de nitrógeno que pueden afectar a las aguas subterráneas y, por otra parte, el régimen de aportaciones de las islas y la baja permeabilidad hacen que los tiempos de permanencia de las aguas en los acuíferos sean prolongados, por lo que la renovación de las aguas con nitratos es baja y las posibles mejoras de calidad aparecen diferidas en el tiempo.

Hay que añadir además los objetivos que la Consejería debe cumplir en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia entre los ejercicios 2021 a 2026, que en lo que respecta a la mejora de la calidad del agua, se centran en la necesidad de mejora de los sistemas de saneamiento y depuración de Municipios de menos de 5.000 habitantes equivalentes al tratarse de municipios con incumplimiento de la Directiva 91/271/CEE del Consejo de 21 de mayo de 1991 sobre tratamiento de aguas residuales urbanas, en realizar inversiones para la gestión del riesgo de inundaciones y en establecer herramientas o renovar infraestructuras que permitan la digitalización de la gestión del ciclo del agua, tanto a nivel autonómico como en las infraestructuras que gestionan los pequeños y medianos Municipios. La digitalización del ciclo del agua es una apuesta por la digitalización de los procesos administrativos, una mejora del conocimiento en materia de gestión del dominio público hidráulico en general, así como del control de los usos del agua, así como de las condiciones de los vertidos de aguas residuales.

Razón de ser del programa:

Este programa concreta actuaciones de saneamiento, depuración y reutilización de aguas depuradas, a través de proyectar y ejecutar obras de depuradoras, desaladoras y secado de fangos evitando así su vertido a los acuíferos y mejorando así la calidad de las aguas subterráneas, así mismo se fomenta la eficacia y ahorro en el uso del agua. Todo ello con el fin de disponer de mayor volumen de recursos disponibles, proteger las masas de aguas subterráneas y aguas costeras de contaminación, así como una gestión eficiente de los recursos.

Población objetivo:

- Toda la población de Canarias
- Agricultores
- Poblaciones de menos de 5.000 habitantes principalmente en los fondos Next Generation
- Cabildos Insulares

Marco regulador del programa:

- Ley 10/2010, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de aguas.
- Directiva 91/271/CEE de recogida, tratamiento y vertido de las aguas residuales urbanas.
- Directiva 2000/60/CE, Directiva Marco de Aguas (DMA).
- Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura.
- Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias.
- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente adoptados en sesión de 14 de abril de 2021 y 20 de junio de 2022.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
	X			

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? **SÍ.**

Definir el Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
	X	

Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

- Alcanzar un modelo territorial con balance neutro de emisiones
- Lograr la descarbonización total del sector eléctrico
- Impulsar una industria sostenible y competitiva
- Alcanzar la descarbonización del ciclo integral del agua

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

- Garantizar la disponibilidad futura del agua
- Un territorio resiliente que garantice la calidad de vida de la sociedad canaria
- Garantizar un sistema energético resiliente a los efectos del cambio climático
- Reducción de la vulnerabilidad a los impactos ligados al cambio climático en el sector aumentando la resiliencia de las infraestructuras de transporte

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	9.278.273
Capítulo 7. Transferencias de capital	34.009.726
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	43.287.999

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar el ciclo integral del agua.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Incremento en porcentaje respecto al año anterior en el número de habitantes conectados a las redes de saneamiento.	%	5%	-
Habitantes beneficiados por obras en sistemas de saneamiento y depuración que hayan sido adjudicadas en 2023.	N.º de habitantes	9.280	-
Actuaciones en sistemas de saneamiento y depuración que hayan sido adjudicadas en 2024.	N.º de actuaciones	3	-

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Mejora de saneamiento de El Cotillo	4.1 – 4.2 – 4.3 – 4.4	6.2.1. – 6.3.1. – 6.4.1. – 7.2.1. – 7.2.2. – 9.4.1. – 11.6.4.	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Desarrollo de Saneamiento, Depuración y Reutilización de Puerto del Rosario	4.1 – 4.2 – 4.3 – 4.4	6.2.1. – 6.3.1. – 6.4.1. – 7.2.1. – 7.2.2. – 9.4.1. – 11.6.4.	01/01/24	31/12/24
Mejora de saneamiento y depuración de Yaiza	4.1 – 4.2 – 4.3 – 4.4	6.2.1. – 6.3.1. – 6.4.1. – 7.2.1. – 7.2.2. – 9.4.1. – 11.6.4.	01/01/24	31/12/24
Mejora del sistema de saneamiento Puerto Naos y El Remo	4.1 – 4.2 – 4.3 – 4.4	6.2.1. – 6.3.1. – 6.4.1. – 7.2.1. – 7.2.2. – 9.4.1. – 11.6.4.	01/01/24	31/12/24
Implantación de secado solar de fangos EDAR Adeje-Arona	4.3	6.5.1. – 9.4.1.	01/01/24	31/12/24
Implantación de saneamiento, depuración y vertido en La Graciosa	4.1 – 4.2 – 4.3 – 4.4	6.2.1. – 6.3.1. – 6.4.1. – 7.2.1. – 7.2.2. – 9.4.1. – 11.6.4.	01/01/24	31/12/24
Desarrollo de saneamiento Agulo	4.1 – 4.2 – 4.3 – 4.4	6.2.1. – 6.3.1. – 6.4.1. – 7.2.1. – 7.2.2. – 9.4.1. – 11.6.4.	01/01/24	31/12/24
Implantación de estación de bombeo de aguas residuales de San Blas e impulsión a la EDAR. (Expedientes de infracción europeos)	4.1 – 4.6	6.4.3. – 6.5.1. – 9.4.1.	01/01/24	31/12/24
Mejora en el saneamiento y depuración de aguas en las aglomeraciones de menos de 5.000 habitantes y adaptación a la Directiva Europea de Aguas Residuales	4.1 – 4.2 – 4.3 – 4.4	6.2.1. – 6.3.1. – 6.3.2. – 6.4.1. – 7.2.1. – 7.2.2. – 9.4.1. – 11.6.4. – 11.6.3.	01/01/24	31/12/24
Ejecución del Programa de digitalización del ciclo integral del agua (PERTE): primera fase.	4.3 – 4.6	6.1.2. – 6.4.1. – 6.4.2. – 6.5.1. – 6. b.1. – 7.3.1. – 7.3.2. – 11.5.1. – 11.6.3. – 11.6.4. – 11. b.1.	01/01/24	31/12/24
Plan de actuación para la protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos.	4.6	6.6.2. – 11.6.3. – 11.6.4. – 12.2.1.	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
4.1	Un mayor nivel de ambición climática para 2030.
4.2	Suministro de energía limpia, asequible y segura.
4.3	Economía circular, uso eficiente de la energía, del agua y otros recursos en los sectores productivos.
4.4	Hacia una contaminación 0 en un entorno sin sustancias tóxicas.
4.6	Gestión integrada del territorio.

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
6.1.2.	De aquí a 2030, controlar la captación ilegal de agua con especial atención en la preservación de los acuíferos.
6.2.1.	De aquí a 2030, garantizar servicios de saneamiento e higiene sostenible en Canarias con especial atención a los entornos rurales.
6.3.1.	De aquí a 2030, alcanzar el tratamiento sostenible del 100% de las aguas residuales y lodos producidos en el archipiélago integrando la economía circular en el proceso.
6.3.2.	De aquí a 2030, recuperar las masas de agua de Canarias.
6.4.1.	De aquí a 2030, mejorar significativamente la eficacia en la gestión sostenible del agua mediante programas de eficiencia y ahorro.
6.4.2.	Promover mejoras individuales y colectivas del uso del agua a través de cambios estimables en la valoración del recurso, en el conocimiento de su manejo y en los hábitos de uso (salud, higiene, usos recreativos, etc.), a través del acceso a los datos, sensibilización y formación.
6.4.3.	De aquí a 2030, reducir el estrés hídrico en todos los municipios del archipiélago mediante una gestión adecuada de los recursos.
6.5.1.	De aquí a 2030, mejorar el grado de aplicación de la ordenación integrada de los recursos hídricos y la huella ambiental de las instalaciones y sistema de distribución.
6.6.2.	Llevar a cabo reforestaciones y restauraciones de cuencas hidrográficas y estabilización de suelos, protegiendo y/o restaurando los ecosistemas naturales.
6.b.1.	Aumentar la participación de las comunidades locales en la ordenación, planificación y en la gestión del agua y el saneamiento de su territorio.
7.2.1.	De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de la energía renovable en el consumo final de energía.
7.2.2.	De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de la energía de origen renovable para la generación de energía eléctrica.
7.3.1.	Mejorar progresivamente la eficiencia energética en Canarias, de manera que en 2030 se alcance una mejora equivalente a una reducción del 27% del consumo de energía primaria respecto al escenario tendencial.

Código	Descripción
7.3.2.	Promover la mejora de la eficiencia energética en los diferentes sectores de actividad en Canarias.
9.4.1.	Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia.
11.5.1.	Aumentar la resiliencia de todas las ciudades y asentamientos de población en cada una de las islas ante el cambio climático y otros desastres naturales, a través de un planeamiento territorial y urbano adecuado, y el diseño de protocolos de actuación.
11.6.3.	Adoptar modelos de gestión de residuos sólidos urbanos con criterios de circularidad que favorezcan su prevención, reducción, reutilización y reciclaje.
11.6.4.	Reducir la huella hídrica y mejorar la gestión de los recursos hídricos en todos los asentamientos urbanos, rurales y agrícolas.
11.b.1.	Mejorar la resiliencia frente al cambio climático y los desastres naturales o provocados, atendiendo a la diversidad de riesgos en cada una de las islas, promoviendo acciones que involucren a los gobiernos locales, la sociedad civil y el sector privado, para aumentar la capacidad de respuesta y recuperación.
12.2.1.	De aquí a 2030, gestionar de forma sostenible los recursos naturales de Canarias y fomentar el consumo responsable, gestionando los recursos y residuos mediante un sistema integrado de datos.

2.92. Programa - 452D - Estudios, Investigación y Gestión en materia de Aguas



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 452D.

Denominación del programa: Estudios, Investigación y Gestión en materia de Aguas.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

En los planes hidrológicos y en los de gestión del riesgo de inundaciones de las demarcaciones hidrográficas canarias se planifica, define y gestiona la necesidad de mejora del conocimiento, soporte de información, coordinación administrativa, participación pública y sensibilización de las aguas para la protección de las mismas conforme la Directiva Marco del Agua en unos ciclos de seis años. Esta Directiva europea obliga a gestionar las aguas e implica, en la mayoría de los casos, un mejor conocimiento y estudio de las mismas, por ejemplo, cómo se comportan los nitratos procedentes de agricultura en los acuíferos o diferenciar los nitratos procedentes de agricultura de los nitratos procedentes de las redes de saneamiento. Esta información es reportada cada cuatro años para valorar las aguas subterráneas y el impacto que la agricultura y ganadería provoca en dichas aguas. Esta información, y su evolución, está reflejada en cada plan hidrológico de cada isla. Además, atendiendo a la alta inspección (artículo 7.g de la Ley de Aguas de Canarias: Corresponde al Gobierno de Canarias la asistencia técnica y la alta inspección de la actividad de los Consejos insulares), la Dirección General de Aguas da soporte y apoyo a aquellos agentes implicados en la gestión y uso de este medio. Esta alta inspección permite la coordinación del propio Gobierno de Canarias con los 7 Cabildos y Consejos Insulares de Aguas, que son los competentes de la gestión del Dominio Público Hidráulico. Si no se ejerciese esta alta inspección cada Consejo actuaría de manera independiente, si unidad de toda la Comunidad Autónoma.

Por otro lado, se hace necesario redactar estudios y proyectos que potencien y que den pie a distintos aspectos de innovación tecnológica, eficiencia energética, ahorro de agua, reutilización/regeneración de la misma y mitiguen el cambio climático. Si no se cuenta con los mismos, implicaría que no se mejora el conocimiento para la protección de las aguas.

Razón de ser del programa:

Este programa refuerza el conocimiento en materia de aguas mediante estudios e investigaciones específicos y también lleva a cabo parte de la gestión de aguas a través de encargos a medios propios, subvenciones directas, inversiones, apoyo técnico-administrativo a otros programas. El objetivo final es utilizar mejor los recursos existentes, mejorar la eficiencia de los recursos y conseguir una mejora en los costes de explotación; en definitiva, realizar una gestión más sostenible en materia de aguas.

Población objetivo:

- Toda la población de Canarias
- Consejos Insulares de Aguas.

Marco regulador del programa

- Ley 10/2010, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de aguas.
- Directiva 91/271/CEE de recogida, tratamiento y vertido de las aguas residuales urbanas.
- Directiva 2000/60/CE, Directiva Marco de Aguas (DMA).
- Directiva 2007/60/CE, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.
- Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias.

- Real Decreto 47/2022, de 18 de enero, sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
X				

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? Sí

Definir el Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
X		

Seleccionar de la Estrategia Canaria de Acción Climática:
Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

- Alcanzar un modelo territorial con balance neutro de emisiones
- Lograr la descarbonización total del sector eléctrico
- Impulsar una industria sostenible y competitiva
- Alcanzar la descarbonización del ciclo integral del agua

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

- Garantizar la disponibilidad futura del agua
- Un territorio resiliente que garantice la calidad de vida de la sociedad canaria
- Garantizar un sistema energético resiliente a los efectos del cambio climático
- Reducción de la vulnerabilidad a los impactos ligados al cambio climático en el sector aumentando la resiliencia de las infraestructuras de transporte
- Lograr un destino turístico competitivo, seguro y resiliente

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	1.509.437
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	276.596
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	4.749.844
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	6.535.877

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar el ciclo integral del agua mediante la protección de los recursos hídricos y sus ecosistemas asociados, la mejora del conocimiento, las herramientas de planificación, la digitalización y la redacción de proyectos

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
% de ejecución anual de las medidas incorporadas en la planificación hidrológica y gestión del riesgo de inundaciones.	%	10	-
% de ejecución anual de la redacción de proyectos de obras hidráulicas	%	50	-
% de incremento de recursos de agua como consecuencia de la puesta en funcionamiento de las nuevas infraestructuras proyectadas con respecto al año anterior	%	5	-

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Asistencias técnicas Planes Hidrológicos. (Planificación hidrológica del 3º ciclo).	4.1 – 4.3	6.4.1. – 6.4.2. – 6.4.3. – 6.5.1.	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Redacción proyectos ejecución actuaciones incluidas en el primer Convenio infraestructuras hidráulicas.	4.1 – 4.3 – 4.6	6.4.1. – 6.4.3. – 6.5.1. – 16.6.3.	01/01/24	31/12/24
Redacción proyectos para ejecución actuaciones en materias de agua.	4.3 – 4.6	11.5.1. – 11.b.1.	01/01/24	31/12/24
Asistencia técnica actuaciones en materia de aguas. (Mejora de los procedimientos de licitación).	4.1 – 4.6	6.1.2. – 6.2.1. – 6.3.1. – 6.3.2. – 6.4.1. – 6.4.2. – 6.4.3. – 6.5.1. – 6.6.1. – 6.6.2. – 6.a.1.	01/01/24	31/12/24
Plan de digitalización de los recursos hídricos en Canarias (PDRH Canarias 4.0)	4.3 – 4.6	6.1.2. – 6.4.1. – 7.3.1. – 7.3.2. – 9.4.1. – 11.5.1. – 11.6.4. – 11.b.1.	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
4.1	Un mayor nivel de ambición climática para 2030.
4.3	Economía circular, uso eficiente de la energía, del agua y otros recursos en los sectores productivos.
4.6	Gestión integrada del territorio.

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Denominación
6.1.2.	De aquí a 2030, controlar la captación ilegal de agua con especial atención en la preservación de los acuíferos.
6.2.1.	De aquí a 2030, garantizar servicios de saneamiento e higiene sostenible en Canarias con especial atención a los entornos rurales.
6.3.1.	De aquí a 2030, alcanzar el tratamiento sostenible del 100% de las aguas residuales y lodos producidos en el archipiélago integrando la economía circular en el proceso.
6.3.2.	De aquí a 2030, recuperar las masas de agua de Canarias.
6.4.1.	De aquí a 2030, mejorar significativamente la eficacia en la gestión sostenible del agua mediante programas de eficiencia y ahorro.

Código	Denominación
6.4.2.	Promover mejoras individuales y colectivas del uso del agua a través de cambios estimables en la valoración del recurso, en el conocimiento de su manejo y en los hábitos de uso (salud, higiene, usos recreativos, etc.), a través del acceso a los datos, sensibilización y formación.
6.4.3.	De aquí a 2030, reducir el estrés hídrico en todos los municipios y comarcas del archipiélago mediante una gestión adecuada de los recursos.
6.5.1.	De aquí a 2030, mejorar el grado de aplicación de la ordenación integrada de los recursos hídricos y la huella ambiental de las instalaciones y sistema de distribución.
6.6.1.	Mejora y ampliación de los ecosistemas relacionados con el agua a lo largo del tiempo, y regeneración y restauración de humedales.
6.6.2.	Llevar a cabo reforestaciones y restauraciones de cuencas hidrográficas y estabilización de suelos, protegiendo y/o restaurando los ecosistemas naturales.
6.a.1.	De aquí a 2030, fomentar la colaboración y ayuda exterior para apoyar la mejora en el uso del agua y en los saneamientos en países y zonas en desarrollo de nuestro entorno.
7.3.1.	Mejorar progresivamente la eficiencia energética en Canarias, de manera que en 2030 se alcance una mejora equivalente a una reducción del 27% del consumo de energía primaria respecto al escenario tendencial.
7.3.2.	Promover la mejora de la eficiencia energética en los diferentes sectores de actividad en Canarias.
9.4.1.	Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia.
11.5.1.	Aumentar la resiliencia de todas las ciudades y asentamientos de población en cada una de las islas ante el cambio climático y otros desastres naturales, a través de un planeamiento territorial y urbano adecuado, y el diseño de protocolos de actuación.
16.6.3.	Simplificación y modernización de la Administración Pública.
11.6.4.	Reducir la huella hídrica y mejorar la gestión de los recursos hídricos en todos los asentamientos urbanos, rurales y agrícolas.
11.b.1.	Mejorar la resiliencia frente al cambio climático y los desastres naturales o provocados, atendiendo a la diversidad de riesgos en cada una de las islas, promoviendo acciones que involucren a los gobiernos locales, la sociedad civil y el sector privado, para aumentar la capacidad de respuesta y recuperación.

2.93. Programa - 453A - Desarrollo de Infraestructura de Carreteras



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 453A

Denominación del programa: Desarrollo de Infraestructura de Carreteras

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Resulta necesaria la financiación de actuaciones en diversas materias como la seguridad vial, mejoras de trazado, aumentos de capacidad, mejoras ambientales, en las carreteras titularidad de Comunidad Autónoma, que exceden de la capacidad de la que está transferida a los Cabildos Insulares por el Decreto 112/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de explotación, uso y defensa y régimen sancionador de las carreteras de interés regional.

Del mismo modo, se estima necesaria la financiación en materia de seguridad establecida para el cumplimiento de la Directiva 2004/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre requisitos mínimos de seguridad para túneles de la red transeuropea de carreteras, la cual fue transpuesta al ordenamiento jurídico español a través del Real Decreto 635/2006, de 26 de mayo, sobre requisitos mínimos de seguridad en los túneles de carreteras del Estado.

Se precisa la financiación para estudios de proyectos y obras de carreteras que, no siendo clasificadas de interés general, y por tanto no pudiendo financiarse por el programa 453D mediante el Convenio de carreteras con el Estado, han sido propuestas para su incorporación a la red de interés regional por cumplir en la actualidad con alguno de los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de carreteras de Canarias.

La elaboración, tramitación y actualización del Catálogo de las Carreteras de Canarias, se encuentra incluida en el Reglamento Orgánico de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad, como función específica de la Dirección General de Infraestructura Viaria en su ámbito sectorial en materia de carreteras, de manera que resulta imprescindible su financiación para el ejercicio de la citada función.

Atendiendo al artículo 7 de la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de carreteras de Canarias, la Consejería competente en materia de carreteras deberá confeccionar y mantener actualizado el Catálogo de las Carreteras de Canarias de manera coordinada con los respectivos Cabildos Insulares. De esta forma, la elaboración, tramitación y actualización del Catálogo de las Carreteras de Canarias, se encuentra incluida en el Reglamento Orgánico de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad, como función específica de la Dirección General de Infraestructura Viaria en su ámbito sectorial en materia de carreteras, de manera que resulta imprescindible su financiación para el ejercicio de la citada función.

De igual forma, resulta necesaria la financiación para la ejecución de actuaciones e infraestructuras competencia de la Dirección General de Infraestructura Viaria en diversas materias como la ferroviaria, aeroportuaria, en materia de ruido, etc., establecidas por el Reglamento Orgánico de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad.

Razón de ser del programa:

Ejercer las competencias establecidas en el Decreto 63/2020, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda, tanto en materia de carreteras como de infraestructura ferroviaria y aeroportuaria, en especial aquellas que no son financiadas por el Decreto 112/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de explotación, uso y defensa y régimen sancionador de las carreteras de interés regional y en los términos establecidos en Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, en lo que exceda de los recursos, y

medios materiales y personales adscritos por la Comunidad Autónoma de Canarias a la ejecución de las competencias que se transfieren o del ejercicio de la alta inspección recogida en el artículo 30 de la mencionada Ley 8/2015, de Cabildos Insulares.

Población objetivo:

La totalidad de la población de la Comunidad Autónoma, incluida su población flotante.

Marco regulador del programa:

- Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias (modificada por Ley 4/2001, de 6 de julio, de medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales y Ley 5/2021, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de impulso de los sectores primario, energético, turístico y territorial de Canarias.
- Decreto 131/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias, (modificado por Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias).
- Decreto 366/1985, de 1 de octubre, por el que se crea y regula el Plan Regional de Carreteras de Canarias.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Ley 4/2017 de 13 de julio del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.
- Decreto 157/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de carreteras.
- Directiva 2004/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre requisitos mínimos de seguridad para túneles de la red transeuropea de carretera.
- Real Decreto 635/2006, de 26 de mayo, sobre requisitos mínimos de seguridad en los túneles de carreteras del Estado.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
	X			

Impacto en cambio climático y transición energética:
¿Tiene impacto? Sí
Definir el Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
X		

Seleccionar de la Estrategia Canaria de Acción Climática:
Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

5.3 Transporte y Movilidad Sostenible. Objetivo sectorial: Avanzar hacia la movilidad sostenible y un transporte de emisiones contaminantes directas nulas.

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

7.3 Transporte y Movilidad. Objetivo sectorial: Reducción de la vulnerabilidad a los impactos ligados al cambio climático en el sector aumentando la resiliencia de las infraestructuras de transporte.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	4.498.053
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	100.000
Capítulo 3. Gastos financieros	50.000
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	2.777.634
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	7.425.687

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO:

ODS 3. Meta Global ODS Salud y Bienestar. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos y todas en las diversas edades.

- Meta Global 3.6. reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.
- Meta Canaria 3.6.1. Reducir la tasa de mortalidad por accidentes de tráfico.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Tasa de mortalidad por lesiones debidas a accidentes de tráfico.		Mantener por debajo de la media nacional	

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Planificación, proyectos, construcción y acondicionamiento de carreteras Canarias.	3.6	3.6.1	01/01/24	31/12/24
Estudios de tráfico, seguridad vial y señalizaciones en las carreteras Canarias.	3.6	3.6.1	01/01/24	31/12/24
Estudios de Seguridad y Salud, en los proyectos de construcción.	3.6	3.6.1	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO:

ODS 7. Meta Global ODS Energía asequible y no contaminante. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.

- Meta Global 7.2. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.
- Meta Canaria 7.2.5. De aquí a 2030, aumentar progresivamente la proporción de energía renovable sobre el total de energía consumida en los diferentes sectores de actividad en Canarias.
- Meta Global 7.3. De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.
- Meta Canaria 7.3.2. Promover la mejora de la eficiencia energética en los diferentes sectores de actividad en Canarias.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje de cobertura de la demanda eléctrica con instalaciones de autoconsumo por sectores	%	Público: ≥3%	
Reducción del consumo de energía final derivado de proyectos acogidos a ayudas públicas para la mejora de la eficiencia energética por sectores	%	Público: Pendiente	

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Planificación, proyectos, construcción y acondicionamiento de carreteras Canarias.	7.2	7.2.5	01/01/24	31/12/24
Estudios de tráfico, seguridad vial y señalizaciones en las carreteras Canarias.	7.2	7.2.5	01/03/24	31/12/24
Conservación, acondicionamiento y seguridad vial de nuestras carreteras.	7.2	7.2.5	01/03/24	31/12/24
Planificación, proyectos, construcción y acondicionamiento de carreteras Canarias.	7.3	7.3.2	01/01/24	31/12/24
Estudios de tráfico, seguridad vial y señalizaciones en las carreteras Canarias.	7.3	7.3.2	01/03/24	31/12/24
Conservación, acondicionamiento y seguridad vial de nuestras carreteras.	7.3	7.3.2	01/03/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO:

ODS 8. Meta Global ODS Trabajo decente y crecimiento económico. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

- Meta Global 8.8. Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.
 - Meta Canaria 8.8.1. Reducir la siniestralidad laboral en todos los sectores y en todas las islas.
 - Meta Canaria 8.8.2. Mejorar la salud laboral en todos los entornos de trabajo, implementando medidas de prevención de riesgos efectivas.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Lesiones ocupacionales mortales y no mortales por cada 100.000 trabajadores, desglosadas por sexo y estatus migratorio		Pendiente	

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Planificación, proyectos, construcción y acondicionamiento de carreteras Canarias.	8.8	8.8.1	01/01/24	31/12/24
Estudios de tráfico, seguridad vial y señalizaciones en las carreteras Canarias.	8.8	8.8.1	01/01/24	31/12/24
Conservación, acondicionamiento y seguridad vial de nuestras carreteras.	8.8	8.8.1	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Planificación, proyectos, construcción y acondicionamiento de carreteras Canarias.	8.8	8.8.2	01/01/24	31/12/24
Estudios de tráfico, seguridad vial y señalizaciones en las carreteras Canarias.	8.8	8.8.2	01/01/24	31/12/24
Conservación, acondicionamiento y seguridad vial de nuestras carreteras.	8.8	8.8.2	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO:

ODS 9. Meta Global ODS Industria, Innovación e Infraestructura. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

- Meta Global 9.4. De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.
 - Meta Canaria 9.4.1. Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Explorando bases de datos para cuantificar las emisiones de GEI en infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos		pendiente	

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Planificación, proyectos, construcción y acondicionamiento de carreteras Canarias.	9.4	9.4.1	01/01/24	31/12/24
Infraestructuras más resilientes y eficientes.	9.4	9.4.1	01/01/24	31/12/24
Estudios de tráfico, seguridad vial y señalizaciones en las carreteras Canarias.	9.4	9.4.1	01/01/24	31/12/24
Conservación, acondicionamiento y seguridad vial de nuestras carreteras.	9.4	9.4.1	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO:

ODS 11. Meta Global ODS Ciudades y comunidades sostenibles. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Meta global 11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

Meta Canaria 11.2.4 Mejorar la seguridad vial en Canarias, en especial en las grandes ciudades con mayor tráfico rodado.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Tasa de mortalidad por lesiones debidas a accidentes de tráfico. (En relación con el ODS 3)		Mantener por debajo de la media nacional	

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Planificación, proyectos, construcción y acondicionamiento de carreteras Canarias.	11.2	11.2.4	01/01/24	31/12/24
Estudios de tráfico, seguridad vial y señalizaciones en las carreteras Canarias.	11.2	11.2.4	01/01/24	31/12/24
Conservación, acondicionamiento y seguridad vial de nuestras carreteras.	11.2	11.2.4	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO:

ODS 12. Meta Global ODS Producción y consumo responsables. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

Meta global 12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes

Meta Canaria 12.6.1. Estimular a las empresas y organizaciones establecidas en Canarias a incluir estrategias de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Corporativa.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Número de empresas que publican informes sobre sostenibilidad		pendiente	

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha	Fecha fin
Planificación, proyectos, construcción y acondicionamiento de carreteras Canarias.	12.6	12.6.1	01/01/24	31/12/24
Estudios de tráfico, seguridad vial y señalizaciones en las carreteras Canarias.	12.6	12.6.1	01/01/24	31/12/24
Conservación, acondicionamiento y seguridad vial de nuestras carreteras.	12.6	12.6.1	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
3.6	Reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo
7.2	De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.
7.3	De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética
8.8	Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.
9.4	De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.
11.2	De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.
12.6	Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
3.6.1	Reducir la tasa de mortalidad por accidentes de tráfico.
7.2.5	De aquí a 2030, aumentar progresivamente la proporción de energía renovable sobre el total de energía consumida en los diferentes sectores de actividad en Canarias
7.3.2	Promover la mejora de la eficiencia energética en los diferentes sectores de actividad en Canarias
8.8.1	Reducir la siniestralidad laboral en todos los sectores y en todas las islas.
8.8.2	Mejorar la salud laboral en todos los entornos de trabajo, implementando medidas de prevención de riesgos efectivas
9.4.1	Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia
11.2.4	Mejorar la seguridad vial en Canarias, en especial en las grandes ciudades con mayor tráfico rodado.
12.6.1	Estimular a las empresas y organizaciones establecidas en Canarias a incluir estrategias de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Corporativa.

2.94. Programa - 453D - Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Programa: 453 D.

Denominación del programa: Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Resulta necesaria financiación suficiente para la ejecución de las carreteras clasificadas de Interés General según establece el REF, y contempladas en la Red Transcanaria de Transportes, cuya financiación en Canarias debe ser realizada por el Estado.

El objetivo de este centro directivo para 2024, consistirá en aplicar los recursos económicos en las actuaciones necesarias para planificar, proyectar, licitar y ejecutar las sesenta y nueve actuaciones del Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de carreteras 2018-2027, así como finalizar y proceder a la liquidación de las actuaciones recogidas en el extinto Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de Carreteras 2006-2017, recogidas actualmente en la Adenda n.º 2 al citado convenio de carreteras en vigor 2018-2027.

La financiación de las obras incluidas en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de carreteras 2018-2027 publicado en el B.O.E. n.º 312 de 27 de diciembre de 2018, y en su Adenda n.º 2 publicada en el B.O.E. n.º 20 de 24 de enero de 2023, será realizada por el Ministerio competente en materia de carreteras.

Estas infraestructuras fueron definidas y aprobadas por el Parlamento en el año 2005, la denominación de Eje Trans-Insular de Infraestructuras de Transportes “Red Transcanaria”, cuyo objetivo fue garantizar la movilidad en un territorio fragmentado, clasificado RUP y con necesidades de infraestructuras e inversiones superiores a los territorios continentales.

La condición de región ultraperiférica de las islas y la exclusión de la financiación estatal en materia carreteras por el Estado, han dado lugar a que los citados Convenios de Carreteras Canarias – Estado, tengan como objetivo realizar una equiparación progresiva de las condiciones socioeconómicas de la población de las islas al promedio estatal, de tal forma que el territorio del Archipiélago pueda integrarse con el resto del territorio nacional.

La situación de las actuaciones incluidas en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de carreteras 2018-2027, a fecha de septiembre de 2023 es la siguiente:

En cuanto a las obras recogidas en el extinto Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de Carreteras 2006-2017, recogidas actualmente en la Adenda n.º 2 al convenio en materia de carreteras en vigor 2018-2027, se encuentran tres en fase de ejecución de obra.

En cuanto a las actuaciones recogidas en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de carreteras 2018-2027, han concluido las obras de una de las actuaciones y se encuentran doce en ejecución, una más en trámite previo a la licitación de la obra, una en trámite previo a la licitación del proyecto, un total de treinta en fase de redacción de proyecto, dos en proceso de estudio de alternativas otros seis expedientes incoados.

La Dirección General de Infraestructura Viaria, prevé para el ejercicio 2024, la licitación de siete contratos para la ejecución de obra y otros seis para la contratación de servicios de redacción de proyectos.

Razón de ser del programa:

Conexión de los puertos y aeropuertos de la Comunidad Autónoma con los ejes o anillos insulares, con la finalidad de garantizar los tráficós de personas y mercancías en igualdad de condiciones en todo el territorio canario, según fue aprobado en el Parlamento de Canarias (Red Transcanaria de Transportes).

Población objetivo:

La totalidad de la población de la Comunidad Autónoma, incluida su población flotante.

Marco regulador del programa:

- Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias (modificada por Ley 4/2001, de 6 de julio, de medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales y Ley 5/2021, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de impulso de los sectores primario, energético, turístico y territorial de Canarias.
- Decreto 131/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias, (modificado por Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias).
- Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de carreteras 2018-2027 publicado en el B.O.E. n.º 312 de 27 de diciembre de 2018, y sus Adendas:
- Adenda al Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de carreteras 2018-2027, publicada en el B.O.E. n.º 57 de 6+ de marzo de 2020
- Adenda nº2 al Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de carreteras 2018-2027, publicada en el B.O.E. n.º 20 de 24 de enero de 2023.
- Decreto 366/1985, de 1 de octubre, por el que se crea y regula el Plan Regional de Carreteras de Canarias.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Ley 4/2017 de 13 de julio del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.
- Decreto 157/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de carreteras.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
		X		

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? **SÍ**

Definir el Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
X		

Seleccionar de la Estrategia Canaria de Acción Climática:**Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:**

5.3 TRANSPORTE Y MOVILIDAD SOSTENIBLE. Objetivo sectorial: avanzar hacia la movilidad sostenible y un transporte de emisiones contaminantes directas nulas.

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

7.3 TRANSPORTE Y MOVILIDAD. Objetivo sectorial: reducción de la vulnerabilidad a los impactos ligados al cambio climático en el sector aumentando la resiliencia de las infraestructuras de transporte.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	355.018.595
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	355.018.595

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO:

ODS 3. Meta Global ODS Salud y Bienestar. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos y todas en las diversas edades.

- Meta Global 3.6. reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.
- Meta Canaria 3.6.1. Reducir la tasa de mortalidad por accidentes de tráfico.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Tasa de mortalidad por lesiones debidas a accidentes de tráfico.		Tasa de mortalidad por lesiones debidas a accidentes de tráfico.	

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Planificación, proyectos, construcción y acondicionamiento de carreteras Canarias.	3.6	3.6.1	01/01/24	31/12/24
Estudios de tráfico, seguridad vial y señalizaciones en las carreteras Canarias.	3.6	3.6.1	01/01/24	31/12/24
Estudios de Seguridad y Salud, en los proyectos de construcción.	3.6	3.6.1	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO:

ODS 7. Meta Global ODS Energía asequible y no contaminante. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.

- Meta Global 7.2. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.
 - o Meta Canaria 7.2.5. De aquí a 2030, aumentar progresivamente la proporción de energía renovable sobre el total de energía consumida en los diferentes sectores de actividad en Canarias.
- Meta Global 7.3. De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.
 - o Meta Canaria 7.3.2. Promover la mejora de la eficiencia energética en los diferentes sectores de actividad en Canarias.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje de cobertura de la demanda eléctrica con instalaciones de autoconsumo por sectores	%	Público: ≥3%	

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Reducción del consumo de energía final derivado de proyectos acogidos a ayudas públicas para la mejora de la eficiencia energética por sectores	%	Público: Pendiente	

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Planificación, proyectos, construcción y acondicionamiento de carreteras Canarias.	7.2	7.2.5	01/01/24	31/12/24
Estudios de tráfico, seguridad vial y señalizaciones en las carreteras Canarias.	7.2	7.2.5	01/03/24	31/12/24
Conservación, acondicionamiento y seguridad vial de nuestras carreteras.	7.2	7.2.5	01/03/24	31/12/24
Planificación, proyectos, construcción y acondicionamiento de carreteras Canarias.	7.3	7.3.2	01/01/24	31/12/24
Estudios de tráfico, seguridad vial y señalizaciones en las carreteras Canarias.	7.3	7.3.2	01/03/24	31/12/24
Conservación, acondicionamiento y seguridad vial de nuestras carreteras.	7.3	7.3.2	01/03/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO:

ODS 8. Meta Global ODS Trabajo decente y crecimiento económico. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

- Meta Global 8.8. Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.
 - o Meta Canaria 8.8.1. Reducir la siniestralidad laboral en todos los sectores y en todas las islas.
 - o Meta Canaria 8.8.2. Mejorar la salud laboral en todos los entornos de trabajo, implementando medidas de prevención de riesgos efectivas

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Lesiones ocupacionales mortales y no mortales por cada 100.000 trabajadores, desglosadas por sexo y estatus migratorio		Pendiente	

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Planificación, proyectos, construcción y acondicionamiento de carreteras Canarias.	8.8	8.8.1	01/01/24	31/12/24
Estudios de tráfico, seguridad vial y señalizaciones en las carreteras Canarias.	8.8	8.8.1	01/01/24	31/12/24
Conservación, acondicionamiento y seguridad vial de nuestras carreteras.	8.8	8.8.1	01/01/24	31/12/24
Planificación, proyectos, construcción y acondicionamiento de carreteras Canarias.	8.8	8.8.2	01/01/24	31/12/24
Estudios de tráfico, seguridad vial y señalizaciones en las carreteras Canarias.	8.8	8.8.2	01/01/24	31/12/24
Conservación, acondicionamiento y seguridad vial de nuestras carreteras.	7.3	7.3.2	01/03/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO:

ODS 9. Meta Global ODS Industria, Innovación e Infraestructura. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

- 9.4. De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas. Meta Canaria
 - o 9.4.1. Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia .

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Explorando bases de datos para cuantificar las emisiones de GEI en infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos		Pendiente	

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Planificación, proyectos, construcción y acondicionamiento de carreteras Canarias.	9.4	9.4.1	01/01/24	31/12/24
Infraestructuras más resilientes y eficientes.	9.4	9.4.1	01/01/24	31/12/24
Estudios de tráfico, seguridad vial y señalizaciones en las carreteras Canarias.	9.4	9.4.1	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Conservación, acondicionamiento y seguridad vial de nuestras carreteras.	9.4	9.4.1	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO:

ODS 11. Meta Global ODS Ciudades y comunidades sostenibles. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

- Meta global 11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.
 - o Meta Canaria 11.2.4 Mejorar la seguridad vial en Canarias, en especial en las grandes ciudades con mayor tráfico rodado.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Tasa de mortalidad por lesiones debidas a accidentes de tráfico. (En relación con el ODS 3)		Mantener por debajo de la media nacional	

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Planificación, proyectos, construcción y acondicionamiento de carreteras Canarias.	11.2	11.2.4	01/01/24	31/12/24
Estudios de tráfico, seguridad vial y señalizaciones en las carreteras Canarias.	11.2	11.2.4	01/01/24	31/12/24
Conservación, acondicionamiento y seguridad vial de nuestras carreteras.	11.2	11.2.4	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO:

ODS 12. Meta Global ODS Producción y consumo responsables. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

- Meta global 12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes
 - o Meta Canaria 12.6.1. Estimular a las empresas y organizaciones establecidas en Canarias a incluir estrategias de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Corporativa.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Número de empresas que publican informes sobre sostenibilidad		pendiente	

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Planificación, proyectos, construcción y acondicionamiento de carreteras Canarias.	12.6	12.6.1	01/01/24	31/12/24
Estudios de tráfico, seguridad vial y señalizaciones en las carreteras Canarias.	12.6	12.6.1	01/01/24	31/12/24
Conservación, acondicionamiento y seguridad vial de nuestras carreteras.	12.6	12.6.1	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
3.6	Reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo
7.2	De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.
7.3	De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética
8.8	Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.
9.4	De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.
11.2	De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.
12.6	Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
3.6.1	Reducir la tasa de mortalidad por accidentes de tráfico.
7.2.5	De aquí a 2030, aumentar progresivamente la proporción de energía renovable sobre el total de energía consumida en los diferentes sectores de actividad en Canarias
7.3.2	Promover la mejora de la eficiencia energética en los diferentes sectores de actividad en Canarias
8.8.1	Reducir la siniestralidad laboral en todos los sectores y en todas las islas.
8.8.2	Mejorar la salud laboral en todos los entornos de trabajo, implementando medidas de prevención de riesgos efectivas
9.4.1	Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia
11.2.4	Mejorar la seguridad vial en Canarias, en especial en las grandes ciudades con mayor tráfico rodado.
12.6.1	Estimular a las empresas y organizaciones establecidas en Canarias a incluir estrategias de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Corporativa.

2.95. Programa - 456A - Disciplina Urbanística y Medioambiental



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 456A

Denominación del programa: Disciplina Urbanística y Medioambiental

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La protección, ordenación y uso del suelo, la ordenación de los residuos que se generan o gestionan en el ámbito territorial, la conservación del patrimonio natural y de nuestra biodiversidad, la protección del dominio público marítimo-terrestre y especialmente de la ribera del mar, el control integrado de la contaminación con vistas a evitar o reducir, las emisiones de estas actividades en la atmósfera, el agua y el suelo, incluidos los residuos, son los problemas que se tratan de resolver mediante este programa presupuestario.

La Agencia Canaria de Protección del Medio Natural (ACPMN), en el marco del ejercicio de sus funciones establecidas por el artículo 20 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, contribuye a mejorar la protección de la legalidad urbanística, territorial y medioambiental, mediante el desarrollo en común, por la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y por las administraciones insulares y municipales consorciadas, de la actividad de inspección y sanción en materia medioambiental y de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística, así como la asistencia a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y a las administraciones insulares y municipales consorciadas en tales materias y el desempeño de cuantas otras competencias se le asignan en el ordenamiento jurídico, a través de la ejecución de los créditos consignados en este programa de gastos.

Por tanto, y en cumplimiento de lo establecido en los párrafos anteriores, los objetivos de la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural durante el ejercicio de 2024, sería la comprobación, mediante la práctica de las actuaciones de inspección e instrucción pertinentes, de la legalidad de cualquier acto y actividad, privada o pública, de ocupación, transformación o uso del suelo rústico o que afecte a cualquiera de los restantes recursos naturales, así como también de los actos dictados por las administraciones en ejecución o aplicación de la Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, especialmente de los que autoricen la realización de actos de construcción, edificación o uso del suelo.

Asimismo, habría que incluir además como actuaciones a realizar por la ACPMN:

- En el marco del ejercicio de sus funciones fijadas por la ley y con el objeto de mejorar la protección de la legalidad urbanística, territorial y medioambiental, ejercerá la función preventiva mediante:
 1. El asesoramiento técnico y jurídico a la ciudadanía y colectivos sociales, generando la información y los instrumentos que sean necesarios para evitar la vulneración de la normativa, con la anticipación en la detección y comprobación de las presuntas infracciones.
 2. El desarrollo de las acciones formativas e informativas que redunden en beneficio de los objetivos de la agencia.
 3. La cooperación y coordinación con otras administraciones para tales fines.
- El planteamiento a las distintas administraciones de las solicitudes que considere necesarias para asegurar el mejor cumplimiento de la legalidad urbanística.
- La adopción de las medidas cautelares previstas en la Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

- La incoación, instrucción y resolución de aquellos procedimientos sancionadores para la persecución de las infracciones a las normas protectoras del medioambiente y las de la ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística, cuya competencia tenga atribuida directamente o le haya sido transferida o delegada, con excepción de las infracciones leves.
- La incoación, instrucción y resolución de los procedimientos de restablecimiento de la legalidad urbanística en relación con las competencias que tiene atribuidas, salvo aquellas que traigan causa de infracciones leves.
- El ejercicio de la potestad sancionadora y de reposición de la legalidad por actuaciones contrarias a la Ley de Costas, realizadas en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre.
- La formulación a las distintas administraciones de toda clase de solicitudes que considere pertinentes para asegurar el mejor cumplimiento de la legalidad medioambiental y de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística.
- La formulación de propuesta para la impugnación, ante las propias administraciones y los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo competentes, de los actos administrativos expresos o presuntos que procedan en función de las actuaciones de comprobación previstas en la normativa vigente.
- La denuncia ante la administración competente de los hechos que, a resultas de las actuaciones de comprobación realizada por los Agentes, deban dar lugar al ejercicio de la potestad disciplinaria sobre funcionario o funcionarios o titulares o miembros de órganos administrativos determinados.
- La denuncia ante el Ministerio Fiscal y los órganos del orden jurisdiccional penal de los hechos que, a resultas de las actuaciones practicadas, se consideren constitutivos de delito.
- La recaudación de los ingresos de derecho público procedentes de las sanciones impuestas por la ACPMN, así como procedentes de procedimientos de restablecimiento de la legalidad urbanística en relación con las competencias que tiene atribuidas, en el caso de ejecución subsidiaria.
- La puesta en marcha de programas de formación, información y sensibilización para instituciones y público en general de cara a la capacitación y concienciación social que contribuye a la protección del territorio y del medio ambiente y la mitigación del cambio climático. Es importante seguir apoyando la formación y la comunicación con los ciudadanos, pues los datos demuestran que la concienciación es creciente y necesaria en éste área.

Atendiendo a la naturaleza de las actuaciones que realiza la ACPMN, su ejecución conlleva impacto de género positivo con un nivel bajo. El desarrollo de la actividad de la ACPMN, acorde a las demandas de nuestra sociedad, y en conexión con las competencias propias de la Comunidad Autónoma de Canarias dentro de su ámbito de actuación, tiene como objetivo transversal impulsar y fomentar la igualdad de género.

Razón de ser del programa:

Este programa financia la actividad básica de funcionamiento de la Agencia, atribuida por ley y que es el desarrollo de la actividad de inspección y sanción en materia medioambiental y de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística, y el desempeño de cuantas otras competencias que se le asignan en el ordenamiento jurídico, fundamental en la formalización e instrumentalización de los proyectos de demolición, tanto a través de la tramitación de expedientes de contratación como a través de encargos a medios propios, y su finalidad última es la garantía de la legalidad de la ordenación medioambiental, territorial y urbanística en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Población objetivo:

- Ciudadanos
- Empresas
- Instituciones
- Visitantes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Marco regulador del programa:

- Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias,
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental;
- Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
- Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2010, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Decreto 189/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la ACPMN.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
	X			

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? **SÍ**

Definir el Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
X		

Seleccionar de la Estrategia Canaria de Acción Climática:**Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:**

Alcanzar un modelo territorial con balance neutro de emisiones.

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Un territorio resiliente que garantice la calidad de vida de la sociedad canaria.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	7.207.121
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	448.980
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	7.618.903
Capítulo 6. Inversiones reales	3.441.081
Capítulo 7. Transferencias de capital	3.373.879
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	22.089.964

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar políticas de prevención dirigidas al incremento de la conciencia en materia medioambiental y urbanística.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Disminución del número de expedientes sancionadores al incrementar la sensibilización	Porcentaje	Reducción 10% expedientes abiertos	Reducción 10% expedientes abiertos
Actuaciones en materia de restablecimiento con carácter subsidiario	Número de actuaciones	6	Incremento en 30% de expedientes de restablecimiento resueltos con carácter voluntario
Actuaciones en materia de Vertederos Ilegales	Número de actuaciones	5	Finalización de los 47 vertederos objeto de la actuación

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Ejecución de Planes de Restablecimiento de la realidad física alterada	4.3 – 4.4	9.4.1. – 11.6.3. – 12.4.1. – 12.4.2. – 12.5.1.	01/01/24	31/12/24
Redacción de planes de inspección, que contribuyan a la prevención de actuaciones que perjudiquen el medio natural	4.5	11.4.1 – 11.6.3. – 12.4.1. – 12.4.2. – 12.5.1- 12.6.1.	01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Dimensionar la Estructura de la Agencia en función de las competencias actualmente asignadas y de las que se prevén en las distintas transferencias de competencias e iniciativas legislativas medioambientales en tramitación.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Modificación de la actual Relación de Puestos de Trabajo (RPT)	SÍ/NO	SÍ
Implantación de la modificación de la RPT	SÍ/NO	SÍ

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Evaluación de los puestos y cargas de trabajo, a efectos de optimizar la eficiencia y eficacia de la ACPMN y optimizar los recursos humanos, con vistas a la redacción de la RPT	01/01/24	31/12/24
Implementar efectivamente la modificación de la RPT	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
4.3	Economía circular, uso eficiente de la energía, del agua y otros recursos en los sectores productivos
4.4	Hacia una contaminación 0 en un entorno sin sustancias tóxicas
4.5	Preservación y restablecimiento de los ecosistemas y la biodiversidad

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
9.4.1.	Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia.
11.4.1	Mejorar el sistema de protección, conservación, gestión activa e implementación del patrimonio cultural, natural, construido urbano y rural en cada una de las islas, garantizando su uso racional como recurso económico y turístico.
11.6.3.	Adoptar modelos de gestión de residuos sólidos urbanos con criterios de circularidad que favorezcan su prevención, reducción, reutilización y reciclaje.
12.4.1.	De aquí a 2025, lograr la gestión integral del uso de los productos químicos, de otros productos peligrosos, y de sus residuos, a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos.
12.4.2.	De aquí a 2025, eliminar la liberación de residuos químicos y peligrosos a la atmósfera, el agua y el suelo en Canarias.
12.5.1.	De aquí a 2030, reducir la generación de residuos hasta los límites establecidos por las normas vigentes mediante la prevención, reducción, reciclado y reutilización.
12.6.1	Estimular a las empresas y organizaciones establecidas en Canarias a incluir estrategias de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Corporativa.

2.96. Programa - 456C - Apoyo a la modernización de la gestión y elaboración del planeamiento



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 456C.

Denominación del programa: Apoyo a la modernización de la gestión y elaboración del planeamiento.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Al día de la fecha, la legislación urbanística en Canarias es la Ley 4/2017 de Suelo y Espacios Naturales de Canarias. Aun cuando esta Ley está aprobada hace cinco años, solamente el municipio del Pinar (el Hierro) está adaptado a esta legislación desde mayo de 2022 por la complejidad técnica y ambiental que supone la elaboración y tramitación de los Planes Generales. Esta complejidad se debe a 3 factores: a) Las propias exigencias legales, b) una larga tramitación con consultas a administraciones (carreteras, costas, aguas, género, aviación civil ...) y público en general y c) la evaluación ambiental que genera una tramitación paralela a la urbanística. Es necesario coadyuvar económicamente a los Ayuntamientos para la consecución de este fin pues el coste económico de la redacción de Planes Generales es elevado, y lograr un territorio adaptado a nuestra legislación urbanística.

La necesidad de una nueva Ley del Suelo Canaria se deriva de las rigideces de la anterior según los siguientes párrafos textuales de la exposición de motivos de la Ley 4/2017: “la regulación vigente, en buena medida, una carga injustificada”, es necesario “simplificar, racionalizar y actualizar el marco normativo” e ir a “una ley única, en lo posible con eficacia directa”

La regulación urbanística de los municipios es sumamente compleja pues junto a la legislación del suelo propiamente dicha existen otras leyes como la de carreteras, puertos, costas, economía, patrimonio, medioambiente ... que tienen incidencia en el territorio, siendo pues el urbanismo una disciplina sectorial, de difícil traslado a la realidad y con procedimientos administrativos sumamente complejos.

Derivado de la legislación urbanística anterior (Ley 6/2009 de Medidas Urgentes), esta Consejería está redactando de oficio y promoviendo 3 Planes Generales en la provincia de Las Palmas y 4 Planes Generales en la provincia de Tenerife. Estos planes supletorios ordenan el territorio de forma integral y facilitan la tramitación del Planeamiento pues se elimina la fase de aprobación provisional. El diagnóstico y necesidad deriva del epígrafe antes expresado, esto es, la necesidad de un territorio adaptado a la legislación urbanística vigente. A su vez, la Ley 6/2009 contenía un artículo denominado 17.1 por el que los propietarios de suelo turístico con sus deberes cumplidos podían optar por renunciar a edificar en el plazo de cinco años congelando sus derechos voluntariamente con la correspondiente indemnización económica. A resultas de este artículo, diversos propietarios de suelo optaron por esta opción siendo la totalidad de ellas rechazadas por esta Consejería al entender que en dichas parcelas no se habían cumplido con la totalidad de los deberes urbanísticos. Recurridos estos Acuerdos en sede jurisdiccional, la Sala ha dado la razón a los afectados por lo que esta Consejería debe ejecutar sentencia y aplicar el Artículo 17.1 de la Ley 6/2009 en las parcelas de los recurrentes.

La Modernización turística de Canarias es un reto al diagnosticarse en la actual Ley de Directrices de Turismo, numerosas urbanizaciones obsoletas con falta de servicios. Esto es debido a que muchas de estas urbanizaciones se construyeron en la década de los 70 y 80 donde los estándares de calidad o eran inferiores a los actuales o no existían. A modo de ejemplo, el estándar de densidad m² de parcela / cama (50-60) se empieza a aplicar en Canarias con la Ley 7/1995 obligando a partir de esta fecha con dotar a las parcelas turísticas de mayores espacios libres interiores (con anterioridad a esta Ley encontramos complejos en Canarias con densidades de 20 m² /plaza, incluso inferiores). Por tanto, es necesaria la renovación de la planta alojativa que es el motor económico de nuestro Archipiélago por lo que, a tal fin, este programa contempla la elaboración desde el propio Gobierno de la redacción de Planes de Mejora Turísticos. En especial citar la reciente anulación en Tribunales del Plan de Modernización de El Veril en Gran Canaria donde se pretendía instalar un gran Parque Acuático como complemento de la oferta alojativa siendo necesario volver a su redacción. Esto es debido a que el Planeamiento está concebido desde el punto de vista jurídico como un reglamento.

La anulación por tribunales de unos reglamentos supone que deja de existir en su totalidad siendo obligada la redacción del mismo desde el principio.

Así pues, el Plan de Mejora del Veril debe tramitarse desde su origen. Tal y como establece la Legislación Turística Canaria, los Planes de Modernización son pues instrumentos del Gobierno de Canarias que resuelven carencias en la calidad de los establecimientos turísticos y generan oportunidades para renovar la trama urbana de la ciudad.

La Ley 4/2017 ha dado más competencias urbanísticas a los Ayuntamientos y Cabildos que según los diagnósticos realizados por esta Consejería, tienen falta de medios técnicos para acometer correctamente sus funciones por lo que surge la necesidad de prestar apoyo desde la empresa pública que esta Consejería dispone (GESPLAN) para mejorar la emisión de informes y tareas urbanísticas de estas instituciones.

La Ley 4/2017 de Suelo actualmente en vigor exige que el planeamiento tenga en consideración que “la intervención pública, en relación con la ordenación del suelo, deberá atender y respetar el principio universal de igualdad entre hombres y mujeres”.

En desarrollo del Pacto de Estado con la Comunidad Autónoma de Canarias, esta Dirección General a instancias del Instituto de Igualdad, promover trabajos sobre Género y Planeamiento.

El género forma parte indisoluble del planeamiento que puede ser objeto de nulidad por los tribunales de justicia si se observa la ausencia de estos contenidos

Razón de ser del programa:

La razón de aplicar este programa es la de prestar servicio a los Ayuntamientos en materia de planeamiento, facilitándoles la financiación que lo es según la población que sustentan, finalizar los Planes Generales Supletorios y de Modernización que esta Consejería tiene asignados, reforzar los medios técnicos necesarios en aplicación de la Ley 4/2017 y hacer frente a requerimientos judiciales sobre derechos urbanísticos en materia turística. El objetivo final es contar con unas ciudades y territorios más sostenibles garantizando la igualdad de género.

Población objetivo:

El Planeamiento tiene vocación universal y va dirigida a mejorar la calidad de vida de la población en general de las Islas. A su vez, el programa tiene un apartado meramente técnico y va dirigido a prestar apoyo al personal de las administraciones públicas ya sea Ayuntamientos, Cabildos como Gobierno de Canarias.

Marco regulador del programa:

El marco regulador prioritario del Programa es la

- Ley 4/2017, de 13 de Julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias;
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.
- Reglamentos de la Ley 4/2017 siendo estos los siguientes: Reglamento de Planeamiento de Canarias (Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias (Decreto 182/2018, de 26 de diciembre), Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias (Decreto 183/2018, de 26 de diciembre).

Esta legislación urbanística se complementa con Legislación Sectorial Autonómica compuesta principalmente por: Ley 9/1991, de 8 de mayo, de carreteras de Canarias; Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias; Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias; Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias ; Ley 9/2015, de 27 de abril, de modificación de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Renovación y Modernización Turística de Canarias; y Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias.

A la que hay que añadir la Legislación Sectorial Estatal compuesta principalmente por: Ley 2/2013 de 29 de mayo de protección y usos sostenible del litoral que modifica la Ley 22/1988 de Costas; Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones; y los Planes Directores de los Aeropuertos de Canarias (uno por isla).

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
		X		

Impacto en cambio climático y transición energética:¿Tiene impacto? **SÍ****Definir el Nivel de Impacto:**

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
X		

Seleccionar de la Estrategia Canaria de Acción Climática:**Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:**

- Alcanzar un modelo territorial con balance neutro de emisiones.
- Avanzar hacia ciudades con balance neutro de emisiones.
- Lograr un destino turístico carbono cero.

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

- Un territorio resiliente que garantice la calidad de vida de la sociedad canaria.
- Alcanzar ciudades verdes y resilientes.
- Lograr un destino turístico competitivo, seguro y resiliente.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	4.592.000
Capítulo 7. Transferencias de capital	2.340.300
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	6.932.300

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar y Proteger el Territorio para alcanzar los objetivos de sostenibilidad y lucha contra el cambio climático.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje de municipios que se han ido acogiendo a las subvenciones para redacción de Planes Generales, Modificaciones y Otros a lo largo de la legislatura.	%	50	100
N.º de Planes Generales Supletorios contenidos en el Programa a desarrollar desde el propio Gobierno. *Estos Planes se desarrollan por fases. Para la consecución del objetivo hay que cumplir con ellas, siendo estas la siguientes: aprobación inicial (AI) y aprobación definitiva (AD)	Fase de tramitación	1 (AD) 2 (AI)	3 (AD)
N.º de cursos de divulgación sobre la Ley del Suelo y Espacios Naturales de Canarias 4/2017.	Número	1	4

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Subvención para la redacción PGO Municipios.	4.5	17.14.1. – 17.15.1.	01/03/24	15/12/24
Elaboración de Planes Generales Supletorios	4.5	11.1.1. – 11.1.2. – 11.1.3. – 11.2.1. – 11.2.2. – 11.3.1. – 11.3.2. – 11.3.3. – 11.5.1. – 11.6.1. – 11.6.2.	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la competitividad del sector turístico a través de la renovación de la planta alojativa obsoleta y equipamientos en mal estado para incentivar los espacios públicos para una mayor calidad ambiental

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje de Complejos Hoteleros y Equipamientos que se modernizarán respecto al total obsoletos	%	25	50
N.º de Sentencias a ejecutar *El primer año se acomete la fase ambiental y en el segundo año la urbanística. Fase de tramitación: Ambiental (AMB) Urbanística (URB).	Fase	35 AMB	35 URB

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Elaboración de Planes de Modernización Turística	4.6	11.1.1. – 11.1.2. – 11.1.3. – 11.2.1. – 11.2.2. – 11.3.1. – 11.3.2. – 11.3.3. – 11.5.1. – 11.6.1. – 11.6.2.	01/02/24	15/12/24
Modificaciones de Planeamiento General en ejecución de Sentencia Artículos 17.1.	4.6	8.9.1. – 12.b.1.	01/02/24	15/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Garantizar que la Consejería, Ayuntamientos y Cabildos cuenten con los medios técnicos necesarios para desarrollar sus funciones.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Porcentaje anual de Informes sobre adecuación a la legalidad del Planeamiento en tramitación tanto técnicos, jurídicos como ambientales elaborados de manera externa sobre el n.º de informes internos de la Consejería.	%	40
Número de asistencias realizadas a los Ayuntamientos y Cabildos consistentes en redactar Informes Técnicos de apoyo a las oficinas municipales e Insulares.	Número	200 anuales
Número de trabajos realizadas para los Ayuntamientos consistentes en redactar Ordenanzas Municipales, Jornadas de divulgación y asistencia a Fondos Europeos.	Número	10/10/10

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Control de legalidad del Planeamiento	01/02/24	15/12/24
Asistencia técnica a municipios para la redacción de informes técnicos, información sobre ayudas europeas.	01/02/24	15/12/24
Redacción Ordenanzas Municipales para comunicación previa de primera ocupación, finalización de obras, condiciones estéticas de las edificaciones, urbanización, saneamiento y servicios.	01/02/24	15/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
4.5	Preservación y restablecimiento de los ecosistemas y la biodiversidad.
4.6	Gestión integrada del territorio.

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
8.9.1.	Definir y desarrollar una estrategia canaria que oriente al sector turístico y promueva el aumento de la competitividad del destino, así como su sostenibilidad económica, social y medioambiental.

Código	Descripción
11.1.1.	Promover medidas para garantizar el derecho a acceder a una vivienda digna y adecuada por medio de la vivienda de titularidad pública y mediante medidas de fomento que faciliten la puesta en el mercado de viviendas suficientes a precios asequibles.
11.1.2.	Fomentar la renovación y regeneración urbana integrada, especialmente en entornos urbanos desfavorecidos o barrios de mayor vulnerabilidad, asegurando el acceso universal a servicios básicos adecuados, seguros y asequibles.
11.1.3.	Adoptar medidas para evitar que la renovación urbana lleve aparejados efectos colaterales de gentrificación, que impliquen cambios inadecuados en la morfología urbana y pérdida de la población residente.
11.2.1.	Ampliar el número de personas que acceden al transporte público en todas las islas, desarrollando Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) y prestando especial atención a los colectivos en riesgo de exclusión y/o pobreza, personas con discapacidad y movilidad reducida.
11.2.2.	Implementar una estrategia integral de digitalización del transporte, que favorezca la correcta gestión de los datos y el desarrollo de plataformas y rutas inteligentes, y un modelo de movilidad sostenible e inclusiva.
11.3.1.	Mejorar la capacidad para la planificación y la gestión a través del establecimiento de alianzas y la integración en redes, e integrar la participación ciudadana en el planeamiento territorial y urbanístico del archipiélago, promoviendo la corresponsabilidad en la adopción de las decisiones, el trabajo en red y la innovación social.
11.3.2.	Incrementar la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos, así como la complejidad funcional y diversidad de usos del espacio urbano, con un enfoque inclusivo y sostenible.
11.3.3.	Desplegar soluciones inteligentes e integradas con el uso de tecnologías de vanguardia para transformar nuestras islas y municipios en territorios inteligentes como instrumento catalizador de los ODS, la competitividad y el bienestar de las comunidades locales.
11.5.1.	Aumentar la resiliencia de todas las ciudades y asentamientos de población en cada una de las islas ante el cambio climático y otros desastres naturales, a través de un planeamiento territorial y urbano adecuado, y el diseño de protocolos de actuación.
11.6.1.	Mejorar la calidad del aire en todos los asentamientos de población (urbanos, rurales y agrícolas) de Canarias.
11.6.2.	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la puesta en marcha de las políticas necesarias para lograr la transición ecológica de las actividades económicas y de los asentamientos urbanos, periurbanos y rurales de Canarias.
12.b.1.	Definir un marco normativo que impulse un desarrollo turístico sostenible en Canarias.
17.14.1.	Aplicar la Coherencia de las Políticas para el Desarrollo Sostenible (CPDS), a cualquier mecanismo, instrumento, marco normativo o herramienta que se promueva desde las administraciones públicas canarias, y así promover un avance equilibrado en las tres dimensiones del desarrollo sostenible, rentabilizando las interacciones, sinergias y complementariedades entre ellas, y minimizando las contradicciones e impactos negativos.
17.15.1.	Respetar desde Canarias el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible.

2.97. Programa - 456D - Coordinación y Planificación Medioambiental



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 456D.

Denominación del programa: Coordinación y Planificación Medioambiental.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Canarias posee una gran riqueza medioambiental, ésta se ve afectada por las acciones humanas a diferentes escalas que provocan alteraciones significativas, como el cambio climático, la extinción de especies y la generación de residuos, problemas que son necesarios abordar con urgencia. Para su correcta gestión hace falta conocimientos científicos que además lleguen a la sociedad canaria, a través de informar, divulgar, sensibilizar y educar en temas ambientales, a una población que cada día está más sensibilizada con la conservación de nuestro medio ambiente y de la gestión que del mismo se hace, ya que, sin una población consciente y comprometida con la problemática ambiental, la búsqueda de soluciones se torna imposible.

Hay evidencias claras de cómo el aumento de temperatura del mar está afectando a la biodiversidad marina con una tendencia clara a la tropicalización de la biota, que se manifiesta por la aparición de especies nuevas de origen tropical y la disminución de las poblaciones de aquellas con querencia de aguas templadas. Igualmente, la contaminación de origen biológico por floraciones de algas, plancton y similares transportadas por las corrientes, o de plagas de medusas, etc. son fenómenos que ocurren con mayor frecuencia en los últimos años debido al cambio climático. A esto se suma la contaminación antrópica por hidrocarburos y basuras, por ejemplo, se estima que cada año entran en el océano entre 6,4 y 8 millones de toneladas de basuras marinas [Fuente: <https://www.oceanlitproject.com/proyecto/>].

Es necesario responder ante vertidos accidentales, seguimientos de organismos vivos (presencia de floraciones nocivas de algas, fauna marina enmallada, varada, etc. tanto viva como muerta), microorganismos y/o basuras flotantes por cuestiones de seguridad pública, salubridad y la supervisión del estado de poblaciones de especies y hábitats y de las regulaciones normativas referentes a su protección.

La condición de las islas Canarias, como destino turístico de importancia internacional, ha motivado que algunos sectores de su litoral y zona marina adyacente estén sometidos a una alta y creciente presión turística, lo que conlleva amenazas e impactos derivados de diferentes actividades náutico-recreativas sobre especies incluidas en el catálogo canario de especies amenazadas, así como sobre hábitats y especies de interés comunitario y otras especies protegidas. Esta situación es particularmente intensa en las islas de mayor afluencia, como son Tenerife y Gran Canaria, concentrándose las presiones fundamentalmente en los litorales del sur de las mismas.

El continuo movimiento de mercancías y personas, entre distintas regiones geográficas, facilita la dispersión de especies de flora y fauna. En determinadas ocasiones, las especies exóticas llegan a convertirse en especies invasoras, siendo las responsables de importantes daños ambientales, y de un elevado número de extinciones. Los ecosistemas aislados cuentan con una biodiversidad más sensible a las especies foráneas (ausencia de adaptaciones a los predadores, baja diversidad genética y mayor vulnerabilidad a patógenos exóticos, etc.). Casi un tercio de las especies terrestres nativas son exclusivas del archipiélago, y buena parte de ellas habitan en una sola isla, por lo que su fragilidad ante especies invasoras es mayor, llegando a producirse importantes cambios a nivel ecosistémico y requieren un esfuerzo superior en cuanto a la atención de su conservación. En lo que respecta a las especies introducidas en las islas, según el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias, el número de taxones introducidos en el archipiélago se ha estimado en 2.512 (2.423 especies terrestres y 89 marinas) [Fuente: Especies introducidas en Canarias <https://www.biodiversidadcanarias.es/exos/especies>]. De todas las especies introducidas presentes en el archipiélago, 249 son consideradas invasoras y potencialmente invasoras 101 [Fuente: Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias BIOTA <https://www.biodiversidadcanarias.es/biota/estadisticas?se=0&m=0>]

Hay que añadir además los objetivos que la Consejería debe cumplir en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia entre los ejercicios 2021 a 2026, que:

- En materia de residuos se centran desde 2021 en la financiación de proyectos de apoyo a la implementación de la normativa en esta materia, y especialmente se persigue incrementar el porcentaje de recogida separada, a través de inversiones propuestas por las Administraciones y gestores autorizados que persigan mejorar y aumentar la recogida separada de biorresiduos y de otros flujos nuevos, así como las instalaciones de preparación y tratamiento posterior, e incluso fomentar la reutilización y el reciclado, con el fin de reducir la cantidad de residuos que se destinan a celdas de vertido.
- Y en el ámbito de las Reservas de la Biosfera, pretenden impulsar acciones demostrativas de la sostenibilidad del desarrollo, fomentando el empleo verde y el emprendimiento vinculados a nuevas actividades sostenibles, centrándose en desarrollar, demostrar, promover y presentar relaciones armoniosas del ser humano con su entorno, ejemplificando una nueva manera de relación de las personas con la naturaleza.

Es fundamental fomentar acciones que promuevan el desarrollo sostenible tanto las Biosferas como en los Geoparques. En el caso de los Geoparques, esto implica enfocarse en el geoturismo y la promoción de la educación en aspectos geológicos y medioambientales. Por otro lado, en las Reservas de la Biosfera, el enfoque está en armonizar la conservación de la diversidad biológica y cultural con el desarrollo económico y social, a través de la interacción de las personas con la naturaleza.

Por otro lado, el programa sirve de apoyo a la evaluación y gestión de la calidad del aire en Canarias. A este fin recoge las actuaciones necesarias para mantener e implementar el sistema de gestión de calidad del aire. Entre las actuaciones que afronta el programa están el mantenimiento e implementación de la red de estaciones de medición de la calidad del aire, del sistema de gestión de la calidad del aire que incluye el soporte de información y el servicio web de información al público, así como las tareas de apoyo a la evaluación de la calidad del aire en de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Es destacable en las actuaciones en materia de calidad del aire el desarrollo del Convenio entre el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Transición Ecológica y Energía, y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. para la realización conjunta de actuaciones científico-técnicas en relación con la creación y puesta en marcha del Laboratorio de calidad del aire de Canarias para el estudio de los aerosoles y las calimas de polvo desértico, con una vigencia inicial de cinco años, cuya finalidad implementación del Laboratorio de Calidad del Aire de Canarias, que será una infraestructura científica que permitirá obtener datos sobre el origen y la composición de los aerosoles atmosféricos naturales y antropogénicos y, particularmente, de los aerosoles presentes en las calimas de polvo desértico, que permita evaluar el impacto del cambio climático en la calidad del aire y en los ecosistemas, y que esté disponible en acceso abierto a la ciudadanía en general, y a investigadores sobre impacto en la salud de los contaminantes del aire en particular.

Asimismo, son destacables las acciones destinadas a la certificación de la red de calidad del aire pública con un sistema ISO 9001 y a la acreditación de la red de calidad del aire pública con la norma UNE 17025 como laboratorio de ensayo, cuyo objeto es disponer de un sistema de garantía de calidad de con el fin de cumplir con los requisitos de calidad establecidos en el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, disponiendo así de un sistema de garantía y control de la calidad que incluye un mantenimiento periódico dirigido a asegurar la exactitud de los instrumentos de medición.

Razón de ser del programa:

Conocer y valorar los efectos de las actividades humanas y los impactos climáticos sobre la población, biodiversidad y los servicios ecosistémicos, para tomar decisiones y procurar el control o minimización de los mismos. Se requieren actuaciones de seguimiento, detección, intervención y control de actividades, eventos, impactos y vulnerabilidades, para procurar la resiliencia frente a los impactos, con una gestión sostenible y equilibrada, haciendo un uso racional del suelo y dinamizando actividades que generen sinergias positivas en ámbito terrestre y marino. Es imperativo realizar actividades de educación ambiental y concienciación que involucren a toda la población.

Población objetivo:

- Población residente en el archipiélago
- Visitantes
- Administraciones públicas (Estado, diferentes Consejerías del Gobierno autónomo, Cabildos insulares, ayuntamientos...)
- Entidades científicas

- Empresas
- Colectivos interesados en su rama medioambiental, y más específicamente en conservación.

Marco regulador del programa:

- Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 4/2007, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera
- Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas.
- Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias.
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética
- Decreto 183/2006, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Recuperación del Guirre («Neophron Percnopterus»).
- Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.
- Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.
- Real Decreto 556/2011, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.
- Real Decreto 139/2011, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Real Decreto 630/2013, por el que se regula el catálogo español de especies exóticas invasoras.
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.
- Real Decreto 216/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la lista de especies exóticas invasoras preocupantes para la región ultraperiférica de las islas Canarias y por el que se modifica el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras
- Real Decreto 445/2023, de 13 de junio, por el que se modifican los anexos I, II y III, de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Real Decreto 124/2017, de 24 de febrero, relativo al acceso a los recursos genéticos procedentes de taxones silvestres y al control de la utilización.
- Real Decreto 363/2017, de 8 de abril, por el que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo.
- Real Decreto 1365/2018, de 2 de noviembre, por el que se aprueban las estrategias marinas.
- Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones.
- Orden ARM/2417/2011, por la que se declaran zonas especiales de conservación los lugares de importancia comunitaria marinos de la región biogeográfica Macaronésica de la Red Natura 2000 y se aprueban sus correspondientes medidas de conservación.
- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente adoptados en sesiones celebradas los días 14 de abril de 2021, 9 de julio de 2021, 15 de diciembre de 2021 y 20 de junio de 2022.
- Propuesta de Ley de Biodiversidad y recursos naturales de Canarias.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
		X		

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? **SÍ.**

Definir el Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
	X	

Seleccionar de la Estrategia Canaria de Acción Climática:
Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

- Alcanzar una política de residuos cero a través del consumo y de la economía circular.

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

- Garantizar la resiliencia de la biodiversidad y de los ecosistemas canarios y asegurar la provisión de servicios ecosistémicos.
- Fortalecer la resiliencia del litoral canario frente a los riesgos del cambio climático.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	1.808.996
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.141.257
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	675.000
Capítulo 6. Inversiones reales	2.739.316
Capítulo 7. Transferencias de capital	3.635.847
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	11.000.416

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Restaurar, ordenar y conservar los ecosistemas naturales y seminaturales canarios, su biodiversidad y poblaciones de especies representadas.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Superficie anual sobre la que se realiza un control de actividades que puedan suponer un impacto sobre la Biodiversidad y un control sobre las especies invasoras.	Ha	150.000	-
Número de especies exóticas y de especies que pueden ser afectadas por actividades antrópicas sobre las que se trabaja al año.	N.º	300	-
Número de actuaciones fomentadas en las Reservas de la Biosfera de Canarias y Geoparques que hayan obtenido subvenciones en 2024	N.º de acciones	10	20 (año 2026)

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Ejecución Planes de erradicación de especies invasoras: Termitas Lanzarote	4.1 – 4.5 – 4.6	15.5.1. – 15.8.1.	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Acciones de seguimiento y control de especies exóticas invasoras terrestres y marinas.	4.1 – 4.5 – 4.6	6.6.1. – 6.6.2. – 13.2.1. – 13.2.2. – 14.2.2. – 15.1.1. – 15.4.1. – 15.5.1. – 15.8.1	01/01/24	31/12/24
Seguimiento del estado de conservación de los recursos naturales: Convenios con entidades científicas.	4.5	15.5.1.	01/01/24	31/12/24
Control y vigilancia sobre los cetáceos y otras especies marinas (fundamentalmente desde costa).	4.1 – 4.5 – 4.6	6.6.1. – 6.6.2. – 13.2.1. – 13.2.2. – 14.1.2. – 14.2.2. – 15.1.1. – 15.4.1. – 15.5.1.	01/01/24	31/12/24
Actuaciones de apoyo en Reservas de la Biosfera de Canarias.	4.1 – 4.5 – 4.6	2.4.1. – 2.5.1. – 2.5.2. – 6.6.2. – 13.2.1 – 13.2.2. – 15.1.1. – 15.4.1. – 15.5.1. – 15.9.1. – 15.a.1.	01/01/24	31/12/24
Información y educación ambiental.	4.1 – 4.3 - 4.4 – 4.5 – 4.6	13.3.3.	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Proteger a los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Canarias de las presiones y riesgos medioambientales para la salud y el bienestar.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Proyectos ejecutados para apoyo a la implementación de la normativa de residuos	N.º proyectos	2	20
Porcentaje de cumplimiento de las actuaciones anuales planificadas en el convenio de creación Laboratorio de Calidad del Aire	%	100	100

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Apoyo a la implementación de la normativa de residuos.	4.3 – 4.4	8.4.1. – 9.4.1. – 11.6.3. – 12.2.1. – 12.4.2. –	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
		12.5.1. – 13.2.3		
Convenio creación Laboratorio de Calidad del Aire	4.1 – 4.4 – 4.5	12.1.1. – 12.2.1. – 12.4.1. – 12.4.2. – 12.6.1. – 12.7.1. – 12.8.1. – 12.a.1.	01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Evaluación y gestión de la calidad del aire en Canarias.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Porcentaje de datos horarios validos de la red de calidad del aire.	%	90
Porcentaje de datos de emisiones en continuo recibidos de las instalaciones industriales.	%	100

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Dotación, reposición y mantenimiento de la red de estaciones de medición de la calidad del aire	01/01/24	31/12/24
Evaluación de la calidad del aire	01/01/24	31/12/24
Gestión de la calidad del aire	01/01/24	31/12/24
Mantenimiento del sistema de garantía de calidad de la red de calidad del aire	01/01/24	31/12/24
Desarrollo y mantenimiento del soporte informático para la evaluación y gestión de la calidad del aire	01/01/24	31/12/24
Actualización y mantenimiento de la Web pública de información de calidad del aire	01/01/24	31/12/24
Desarrollo y mantenimiento del sistema de seguimiento de la información de las emisiones contaminantes industriales en tiempo real	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
4.1	Un mayor nivel de ambición climática para 2030.
4.3	Economía circular, uso eficiente de la energía, del agua y otros recursos en los sectores productivos.
4.4	Hacia una contaminación 0 en un entorno sin sustancias tóxicas.
4.5	Preservación y restablecimiento de los ecosistemas y la biodiversidad.
4.6	Gestión integrada del territorio.

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
2.4.1.	De aquí a 2030, asegurar en Canarias la sostenibilidad ambiental y la resiliencia de los sistemas de producción agraria.
2.5.1.	Asegurar la gestión sostenible de la diversidad de las especies canarias utilizadas en el sector agrario y garantizar su protección.
2.5.2.	Asegurar la gestión sostenible de las semillas que garantizan la producción agrícola en Canarias.
6.6.1.	Mejora y ampliación de los ecosistemas relacionados con el agua a lo largo del tiempo, y regeneración y restauración de humedales.
6.6.2.	Llevar a cabo reforestaciones y restauraciones de cuencas hidrográficas y estabilización de suelos, protegiendo y/o restaurando los ecosistemas naturales.
8.4.1.	Conseguir un consumo y una gestión eficientes, responsables y sostenibles de los recursos en todas las actividades de producción y prestación de servicios en cada una de las islas, desvinculando su desarrollo económico de la degradación del medioambiente.
9.4.1.	Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia.
11.6.3.	Adoptar modelos de gestión de residuos sólidos urbanos con criterios de circularidad que favorezcan su prevención, reducción, reutilización y reciclaje.
12.1.1.	Adaptar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción sostenible
12.2.1.	De aquí a 2030, gestionar de forma sostenible los recursos naturales de Canarias y fomentar el consumo responsable, gestionando los recursos y residuos mediante un sistema integrado de datos.
12.4.1.	De aquí a 2025, lograr la gestión integral del uso de los productos químicos, de otros productos peligrosos, y de sus residuos, a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos.
12.4.2.	De aquí a 2025, eliminar la liberación de residuos químicos y peligrosos a la atmósfera, el agua y el suelo en Canarias.
12.5.1.	De aquí a 2030, reducir la generación de residuos hasta los límites establecidos por las normas vigentes mediante la prevención, reducción, reciclado y reutilización.

Código	Descripción
12.6.1.	Estimular a las empresas y organizaciones establecidas en Canarias a incluir estrategias de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Corporativa.
12.7.1.	Asegurar que la compra pública en Canarias contribuye de manera decidida al cumplimiento de los ODS y de las prioridades y metas de la ACDS 2030.
12.8.1.	De aquí a 2030, asegurar que la población de Canarias tenga la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible.
12.a.1.	Ayudar a los países empobrecidos a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.
13.2.1.	Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes desarrollados en Canarias, tanto regionales como insulares y municipales.
13.2.2.	Crear un marco institucional de cooperación público-privada y sectores socioeconómicos para la implementación de soluciones en materia de mitigación y adaptación al cambio climático en Canarias.
13.2.3.	Reducir sustancialmente las emisiones de gases de efecto invernadero generadas en Canarias, con el objetivo de cumplir los acuerdos internacionales y la neutralidad de carbono del archipiélago.
13.3.3.	Impulsar campañas público-privadas de sensibilización, comunicación y formación ciudadana que fomenten buenas prácticas en materia de promoción de la acción climática y la transición ecológica.
14.1.2.	Fortalecer las acciones de sensibilización y actuaciones para la retirada de basuras marinas del mar con la implicación del sector pesquero y la ciudadanía, así como en playas y litoral.
14.2.2.	Lograr una red completa, ecológicamente representativa, coherente y bien gestionada de áreas litorales y marinas.
15.1.1.	De aquí a 2023, mejorar los instrumentos de ordenación y gestión utilizados en la protección, regeneración y restauración de los ecosistemas.
15.4.1.	De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos en cada una de las islas.
15.5.1.	De aquí a 2030, reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la biodiversidad y proteger las especies amenazadas para evitar su extinción en Canarias.
15.8.1.	De aquí a 2030, potenciar los instrumentos existentes en Canarias relacionados con la detección y control de especies exóticas invasoras (EEI).
15.9.1.	De aquí a 2030, internalizar el valor de los ecosistemas y la biodiversidad a través de una estrategia de desarrollo social y económico sostenible para Canarias.
15.a.1.	Aumentar progresivamente la financiación destinada a la conservación y a utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas, así como a líneas de colaboración con este objetivo en países del entorno geográfico y RUP.

2.98. Programa - 456E - Biodiversidad



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

Código de programa: 456E.

Denominación del programa: Biodiversidad.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La ubicación geográfica de Canarias, entre la región templada y la banda subtropical, suavizada por la influencia oceánica de las islas y la presencia constante de los vientos alisios y la corriente del Golfo, junto con su cercanía a la costa africana, crea un entorno propicio para una rica biodiversidad en el archipiélago. Según el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (BIOTA), se registran 17.624 especies terrestres silvestres y 7.865 especies marinas (<https://www.biodiversidadcanarias.es/biota/>).

Las islas, de origen volcánico, han sido colonizadas progresivamente por especies con capacidad de dispersión a larga distancia, debido a su aislamiento en sistemas insulares oceánicos. Como resultado, un gran número de especies en Canarias son endémicas del archipiélago, un tesoro biológico único. Esto se refleja en las cifras del Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (BIOTA), con 2.604 endemismos insulares y 1,868 endemismos plurinsulares (<https://www.biodiversidadcanarias.es/biota/estadisticas?se=0&m=0>).

Canarias también juega un papel importante en la conservación de la naturaleza con un amplio territorio (361,326.77 hectáreas) incluido en la red Natura 2000, que engloba Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA). Además, se destacan humedales de gran importancia ecológica.

El archipiélago alberga 999 especies protegidas, de las cuales 907 son terrestres y 92 son marinas, de acuerdo con el Banco de Datos de Especies Protegidas del Archipiélago Centinela (<https://www.biodiversidadcanarias.es/centinela/>). Cerca del 40% de las especies protegidas son endémicas del archipiélago, lo que subraya la importancia de mantener tanto las especies como sus hábitats en un estado de conservación favorable.

Sin embargo, el alto crecimiento poblacional y el modelo de desarrollo en las islas han tenido un impacto significativo en el entorno natural. Este crecimiento ha resultado en daños tales como la destrucción de hábitats, la fragmentación de ecosistemas y la pérdida de corredores ecológicos, además de la contaminación, el uso de venenos y la recolección ilegal de especies. Los efectos adversos no solo recaen en el medio ambiente, sino que también afectan a la economía y la salud humana, dando lugar a extinciones, proliferación de plagas, incremento de las emisiones de CO₂ y degradación del suelo y el agua.

En este contexto, se han identificado las siguientes necesidades prioritarias:

- Protección de especies y hábitats: Es de vital importancia implementar medidas para salvaguardar las especies amenazadas y preservar los hábitats críticos, especialmente los endémicos. Incluye el seguimiento de las mismas y la evaluación de su estado de conservación.
- Restauración ecológica: Se requiere un esfuerzo constante para restaurar los ecosistemas dañados, incluyendo los hábitats vulnerables y las zonas costeras.

Minimización de afecciones a la biodiversidad generados por actividades antrópicas o infraestructuras

- Cumplimiento de la normativa: Garantizar el cumplimiento de las normativas de conservación y la adopción de prácticas sostenibles es esencial para mantener un estado de conservación favorable.
- Colaboración y monitoreo: La colaboración activa con diversas entidades, tanto públicas como privadas, y el seguimiento continuo de las medidas de conservación son componentes esenciales para evaluar los logros y realizar ajustes oportunos si fuera necesario.
- Mantener y mejorar el estado de conservación de la biodiversidad y los ecosistemas e incrementar el conocimiento sobre el valor de los servicios ecosistémicos.

- La comunicación y divulgación de los valores de la Biodiversidad y la participación ciudadana dado que desempeñan un papel fundamental en la conservación de la Biodiversidad al servir como puente entre el conocimiento y la sociedad.

Hay que añadir además los objetivos que la Consejería debe cumplir en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia entre los ejercicios 2021 a 2026, que en el ámbito de la conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad, se centran en la realización de actuaciones de forma directa o mediante colaboración con otras entidades públicas o privadas que ostenten competencias en la materia, para:

- La protección de avifauna amenazada por riesgos de electrocución causados por tendidos eléctricos.
- La conservación de la biodiversidad terrestre y marina, y el patrimonio natural, a través de la mejora de hábitats, eliminación de amenazas, recuperación de poblaciones, control y erradicación de especies exóticas invasoras, así como labores de seguimiento, vigilancia y control en aguas canarias y realización de estudios para ampliar la superficie marina protegida en el archipiélago.
- La restauración de ecosistemas, en sus componentes ecológicas, hidrológicas, mejora del carbono orgánico en suelos y acciones contra la desertificación, incluyendo la restauración ecológica de hábitats vulnerables o en estado de conservación desfavorable, regeneración de ecosistemas litorales y marinos.
- La gestión forestal sostenible, tanto a través del apoyo a la planificación, como de mejora de las masas forestales y su biodiversidad, medidas de adaptación a los incendios forestales con renovación de los medios asignados a los mismos.

Abordar estas necesidades permitirá a Canarias preservar su valiosa biodiversidad y garantizar un futuro sostenible, enriqueciendo no solo el entorno natural, sino también la calidad de vida de sus habitantes. El compromiso colectivo para cuidar este legado biológico es crucial para las generaciones presentes y futuras.

Razón de ser del programa:

El programa de Biodiversidad tiene como principal objetivo la preservación del valioso y frágil patrimonio natural del archipiélago, tanto para las generaciones actuales como para las venideras. Su enfoque se centra en asegurar que la biodiversidad canaria continúe siendo una fuente inagotable de beneficios económicos, ecológicos y culturales. A través de la conservación de hábitats y de especies, se busca mantener los equilibrios ecológicos esenciales, garantizando así la salud y el bienestar de los ecosistemas y la población. Con este programa se pretende conservar la biodiversidad en las Islas Canarias mediante una combinación de medidas regulatorias, seguimiento, reducción de amenazas, restauración de ecosistemas, mejora de la información y participación activa de la ciudadanía.

Población objetivo:

- Población residente en el archipiélago
- Visitantes
- Administraciones públicas (Estado, diferentes Consejerías del Gobierno autónomo, Cabildos insulares, ayuntamientos...)
- Entidades científicas
- Colectivos interesados, en su rama medioambiental y más específicamente en conservación

Marco regulador del programa:

- Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

- Ley 4/2007, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias
- Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas.
- Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias.
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.
- Decreto 183/2006, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Recuperación del Guirre («Neophron Percnopterus»).
- Real Decreto 556/2011, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.
- Real Decreto 139/2011, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Real Decreto 630/2013, por el que se regula el catálogo español de especies exóticas invasoras.
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.
- Real Decreto 216/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la lista de especies exóticas invasoras preocupantes para la región ultraperiférica de las islas Canarias y por el que se modifica el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.
- Real Decreto 445/2023, de 13 de junio, por el que se modifican los anexos I, II y III, de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Real Decreto 124/2017, de 24 de febrero, relativo al acceso a los recursos genéticos procedentes de taxones silvestres y al control de la utilización.
- Real Decreto 363/2017, de 8 de abril, por el que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo.
- Real Decreto 1365/2018, de 2 de noviembre, por el que se aprueban las estrategias marinas.
- Orden ARM/2417/2011, por la que se declaran zonas especiales de conservación los lugares de importancia comunitaria marinos de la región biogeográfica Macaronésica de la Red Natura 2000 y se aprueban sus correspondientes medidas de conservación.
- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente adoptados en sesiones celebradas los días 14 de abril de 2021, 9 de julio de 2021, 15 de diciembre de 2021 y 20 de junio de 2022.
- Propuesta de Ley de Biodiversidad y recursos naturales de Canarias.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
	X			

Impacto en cambio climático y transición energética:¿Tiene impacto? **SÍ****Definir el Nivel de Impacto:**

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
	X	

Seleccionar de la Estrategia Canaria de Acción Climática:

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente: Garantizar la resiliencia de la biodiversidad y de los ecosistemas canarios y asegurar la provisión de servicios ecosistémicos.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	765.787
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	120.000
Capítulo 6. Inversiones reales	13.921.290
Capítulo 7. Transferencias de capital	389.053
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	15.196.130

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Restaurar, ordenar y conservar los ecosistemas naturales y seminaturales canarios, su biodiversidad y poblaciones de especies representadas.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Superficie de hábitats de especies protegidas o de hábitats de la red Natura 2000 o de Hábitats de interés comunitario sobre las que se realizan acciones que redundan en la conservación de dichos hábitats y especies	Ha	38.000	125.000
N.º de especies sobre las que se mejora su estado conservación.	N.º	100	-
USUARIOS que utilizan o acceden a las herramientas o mecanismos de difusión/ divulgación/formación y gestión de la biodiversidad cuyo objetivo es alcanzar un mejor estado de conservación de una especie, hábitat o hábitat de especie y su conocimiento por la sociedad.	N.º	80.000	125.000

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
<p>BIOCAN/Banco de datos de información de la biodiversidad en sus tres niveles (ecosistemas, especies y genes).</p> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actualización y mejora en los niveles de especies y hábitats. - Creación del Biota nivel genes. 	4.5 – 4.6	14.2.2. – 14.a.1. – 15.1.1. – 15.5.1.	01/01/24	31/12/24
Ejecución de medidas de Planes de recuperación, conservación de especies marinas.	4.5 – 4.6	14.2.2 – 15.1.1. – 15.2.1. – 15.4.1. – 15.5.1	01/01/24	31/12/24
Ejecución de medidas de vigilancia y control de cetáceos y otras especies marinas desde el mar.	4.5 – 4.6	14.2.2. – 14.a.1. – 15.5.1.	01/01/24	31/12/24
Divulgación y concienciación de la biodiversidad marina y su conservación.	4.5	14.1.2. – 14.2.2.	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Implantar actuaciones para el cumplimiento de la Estrategia Marina: Demarcación Marina de Canarias.	4.1 – 4.5 – 4.6	6.6.1. – 6.6.2. – 13.2.1. – 13.2.2. – 14.1.2. – 14.2.2. – 14.a.1. – 15.1.1. – 15.4.1. – 15.5.1	01/01/24	31/12/24
Actuaciones para la preservación de la Biodiversidad. Incluye: - Medidas de seguimiento del estado de conservación de los recursos naturales. - Seguimiento de especies y hábitats. - Redacción de planes de conservación/recuperación. - Actuaciones sobre especies amenazadas. - Mitigación y prevención de daños a la biodiversidad. - Corrección de tendidos eléctricos para evitar daños en avifauna.	4.5	15.1.1. – 15.2.1 – 15.5.1	01/01/24	31/12/24
Realización de Plan de infraestructuras verdes y corredores ambientales.	4.5 – 4.6	14.2.2. – 15.3.1.	01/01/24	31/12/24
Aprobación y desarrollo de la Ley de Biodiversidad y Recursos Naturales.	4.1 – 4.5 – 4.6	2.4.3. – 2.5.1. – 2.5.2. – 6.6.2. – 13.2.1 – 13.2.2. – 15.1.1. – 15.4.1. – 15.5.1.	01/01/24	31/12/24
Implantar actuaciones para la restauración y conservación de humedales. Incluye: - Planes de restauración y conservación de humedales. - Actuaciones para restauración y conservación de humedales.	4.5 – 4.6	6.6.1. – 15.1.1. – 15.5.1.	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Ejecución de acciones de seguimiento y control de especies exóticas invasoras terrestres en La Palma. Incluye: - Control de herbivoría y depredadores sobre especies amenazadas.	4.1 – 4.5 – 4.6	6.6.1. – 6.6.2. – 13.2.1. – 13.2.2. – 14.2.2. – 15.1.1. – 15.4.1. – 15.5.1. – 15.8.1.	01/01/24	31/12/24
Ejecución de Planes de erradicación de especies invasoras: Termitas Tenerife.	4.1 – 4.5 – 4.6	6.6.1. – 6.6.2. – 13.2.1. – 13.2.2. – 14.2.2. – 15.1.1. – 15.4.1. – 15.5.1. – 15.8.1.	01/01/24	31/12/24
Actuaciones para la restauración de ecosistemas e infraestructura verde.	4.1 – 4.5 – 4.6	6.6.1 – 13.2.1 – 13.2.2. – 14.2.2. – 15.1.1. – 15.3.1. – 15.4.1. – 15.8.1.	01/01/24	31/12/24
Divulgación y concienciación de la biodiversidad terrestre	4.5	15.5.1	01/01/24	31/12/24
Actuaciones forestal sostenible en el marco NEXT GENERATION (colaboración cabildos insulares Tenerife, Gran Canaria, La Gomera, La Palma y El Hierro)	4.5 – 4.6	6.6.2. – 15.3.1. – 15.5.1.	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
4.1	Un mayor nivel de ambición climática para 2030.
4.5	Preservación y restablecimiento de los ecosistemas y la biodiversidad.
4.6	Gestión integrada del territorio.

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
2.4.3.	Aumentar el porcentaje de autoabastecimiento, con el objetivo de mejorar la seguridad de abastecimiento, conservar el medio rural, contribuir a la lucha contra el cambio climático y mejorar la calidad alimentaria con productos frescos de proximidad.
2.5.1.	Asegurar la gestión sostenible de la diversidad de las especies canarias utilizadas en el sector agrario y garantizar su protección.
2.5.2.	Asegurar la gestión sostenible de las semillas que garantizan la producción agrícola en Canarias.
6.6.1.	Mejora y ampliación de los ecosistemas relacionados con el agua a lo largo del tiempo, y regeneración y restauración de humedales.
6.6.2.	Llevar a cabo reforestaciones y restauraciones de cuencas hidrográficas y estabilización de suelos, protegiendo y/o restaurando los ecosistemas naturales.
13.2.1.	Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes desarrollados en Canarias, tanto regionales como insulares y municipales.
13.2.2.	Crear un marco institucional de cooperación público-privada y sectores socioeconómicos para la implementación de soluciones en materia de mitigación y adaptación al cambio climático en Canarias.
14.1.2.	Fortalecer las acciones de sensibilización y actuaciones para la retirada de basuras marinas del mar con la implicación del sector pesquero y la ciudadanía, así como en playas y litoral.
14.2.2.	Lograr una red completa, ecológicamente representativa, coherente y bien gestionada de áreas litorales y marinas.
14.a.1.	Mejorar y aumentar la investigación y la transferencia de conocimiento en proyectos de gestión sostenible del medio marino y favorecer las actividades de innovación y desarrollo tecnológico de la economía azul en las regiones de nuestro entorno.
15.1.1.	De aquí a 2023, mejorar los instrumentos de ordenación y gestión utilizados en la protección, regeneración y restauración de los ecosistemas.
15.2.1.	De aquí a 2025, mejorar los instrumentos de ordenación y gestión sostenible utilizados en la protección, regeneración y restauración de las superficies naturales en cada una de las islas.
15.3.1.	De aquí a 2030, reducir progresivamente el porcentaje anual de tierras degradadas por desertificación, sequía, incendios o inundación en cada una de las islas con vegetación nativa.
15.4.1.	De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos en cada una de las islas.
15.5.1.	De aquí a 2030, reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la biodiversidad y proteger las especies amenazadas para evitar su extinción en Canarias.
15.8.1.	De aquí a 2030, potenciar los instrumentos existentes en Canarias relacionados con la detección y control de especies exóticas invasoras (EEI).

2.99. Programa - 456F - Medio Natural



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 456F.

Denominación del programa: Medio Natural.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Los montes, constituyen un elemento fundamental para el desarrollo económico y social, la protección del medio ambiente y el mantenimiento de servicios ecosistémicos, con especial incidencia en las zonas rurales; la creación de empleo y el desarrollo del medio rural; la conservación, mejora y restauración de la biodiversidad de los ecosistemas y especies forestales; así como la consideración de los montes como infraestructuras verdes para mejorar el capital natural y su consideración en la mitigación del cambio climático. El monte canario es de altísimo y singular valor como fuente de diversidad biológica y recursos, proveedor de múltiples servicios recreativos, turísticos, deportivos, culturales y paisajísticos, protector del suelo, regulador del ciclo hidrológico y fijador del carbono atmosférico.

En este sentido se puede aportar datos tales como:

- Especies endémicas dentro del Pinar canario (*Pinus canariensis*) y monteverde que suponen el 75% de las 133.000 hectáreas de superficie arbolada de Canarias. (IFN 4 Canarias).
- Presencia de 4 Parques Nacionales.
- De acuerdo al Inventario Forestal Nacional 4 para Canarias, se estima en 8.229.539 toneladas de fijación de carbono para las 16.459.078 toneladas de biomasa arbórea en Canarias.

La Agenda 2030 contempla la gestión sostenible de las superficies forestales, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.

Los incendios son una de las principales amenazas que sufren los ecosistemas forestales de Canarias, siendo cada vez más habitual los conocidos como incendios de interfase, que suponen un grave riesgo para la vida y los bienes de los ciudadanos, poniendo a nuestra sociedad en estado de emergencia. Aunque la efectividad de los medios de extinción es alta, dejando la mayoría de las alarmas en simples conatos o incendios de poca envergadura, la situación en Canarias es grave por ser cada vez más frecuente que tengamos grandes incendios forestales (GIF).

Datos estadísticos relevantes al respecto:

- Aumento del número de grandes incendios en Canarias.
- Media de incendios por encima de los 100 anuales (38% causas desconocidas, 35% negligencias y causas accidentales; 25% intencionado; 2% otros)
- 17 grandes Incendios Forestales en los últimos 23 años, 12 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife y los cinco restantes en Gran Canaria, para un total de 74.000 hectáreas afectadas.
- Se han visto afectadas especies de alto valor ecológico.

Como consecuencia de las condiciones desfavorables de la climatología y estado de la vegetación agravado por los efectos del cambio climático. Los GIF supone la activación del Nivel 2 por incendio forestal del PLAN INFOCA, eso significa que el Gobierno de Canarias debe asumir la Dirección del Plan de Emergencias por Incendio Forestal.

Esto refleja la necesidad de poner en marcha medidas destinadas a paliar las carencias, en movilización de medios en la lucha contra los incendios forestales en el ámbito suprainular. Para ello con la permanencia de los Equipos de Intervención y Refuerzos en Incendios Forestales (EIRIF) brigadas helitransportadas de despacho automático que puedan movilizarse y desplazarse a cualquier punto de las islas donde se produzca un incendio, se mejora la lucha contra incendios forestales y se garantiza un buen estado de conservación de las masas forestales a nivel regional, protegiendo y conservando los hábitats integrados en la red Natura 2000, contribuyendo de esta forma a la disminución de las superficies afectadas por incendios forestales.

La situación de los helicópteros del Gobierno de Canarias para las emergencias por incendios es que son multifunciona les para hacer frente a todo tipo de emergencias, Esto implica que de haber un incidente de rescate simultáneamente con un incendio forestal, dichos medios aéreos son desviados al rescate al prevalecer el salvar vidas. Actualmente, los helicópteros multifunciona les de Gobierno de Canarias tienen configuración para salvamento y no para emergencias por incendios, el cambio de configuración implica pérdida de tiempo en la rápida intervención de medios aéreos, por lo que se precisa ampliar los medios aéreos operativos para hacer frente a las catástrofes por incendios.

Hay que tener en consideración que la configuración con incendios permite ampliar el desplazamiento de Brigadas Helitransportadas. A pesar de estas medidas para evitar los incendios forestales, desgraciadamente las catástrofes por GIF son recurrentes y agravadas por la afección a nuestro territorio por el cambio climático, siendo necesario tomar medidas para la pronta restauración de los hábitats afectados.

La planificación forestal regional está contenida en el Plan Forestal de Canarias, instrumento principal que contiene las actuaciones a desarrollar en un periodo de vigencia de 28 años (1999-2027), periodo adecuado a las características de la dinámica forestal. Está en proceso de revisión y actualización para adaptarlo a la nueva realidad forestal canaria, así como la ejecución de las actuaciones contempladas en el Plan.

Razón de ser del programa:

Este programa tiene una perspectiva doble. Por una parte, tratamos de alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas mediante su estudio y la restauración ecológica cuando sea necesaria, y revertir la pérdida de biodiversidad, garantizando un uso sostenible de los recursos naturales y la preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos. Y, por otra, la evaluación y desarrollo de acciones para la reducción del riesgo de desastres asociados a extremos climáticos, mediante la ejecución de programas y planes que desarrollen medidas y acciones para cumplir los objetivos señalados.

Población objetivo:

- Ciudadanía en general, y especialmente repercuten en beneficio de la población rural
- Actividad económica ligada a trabajos de selvicultura y turismo de la naturaleza

Marco regulador del programa:

- Conferencia de la Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia.
- Estrategia Forestal Europea.
- Plan de acción forestal de la UE.
- Convenio de Diversidad Biológica.
- Protocolo de Nagoya.
- Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.
- Directiva 92/43/CEE de Hábitats.
- Directiva 2009/147/CEE de Aves.
- Estrategia Forestal Española.
- Plan forestal español.
- Ley 43/2003 de 21 de noviembre, de Montes modificada por las leyes 10/2006 de 28 de abril, 25/2009 de 22 de diciembre y 21/2015 de 20 de julio.
- Reglamento de montes aprobado por decreto 485/1962 de 22 de febrero.
- Real Decreto 159/2022 de 1 de marzo sobre conservación de los recursos genéticos forestales y de la flora silvestre.
- Real Decreto 15/2022 de 1 de agosto por el que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales.
- Ley 42/2007 de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 7/2021, de cambio climático y transición energética.
- RD 556/2011, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.
- Plan Forestal de Canarias.
- Ley 4/2017 de 13 de julio del Suelo y los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.
- Ley 6/1984 de 29 de octubre sobre protección y fomento de las especies forestales autóctonas.

- Decreto 146/2001 d 9 de julio por el que se regula la prevención y extinción de incendios forestales.
- Ley 7/2022 de Cambio Climático y Transición Energética de Canarias.
- Anteproyecto de Biodiversidad y de los Recursos Naturales de Canarias.
- Programa Operativo FEDER Canarias 2021-2027.
- Anteproyecto de Ley de Montes de Canarias.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
	X			

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? **SÍ**

Definir el Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
		X

Seleccionar de la Estrategia Canaria de Acción Climática:

Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente: Impulsar medidas que reduzcan las emisiones no energéticas y potencien los sumideros de carbono

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente: Lograr montes resilientes y funcionales

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	2.293.099
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	400.000
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	9.638.139
Capítulo 7. Transferencias de capital	2.000.000
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	14.331.238

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Restaurar, ordenar y conservar los ecosistemas naturales y seminaturales canarios, su biodiversidad y poblaciones de especies representadas.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Superficie forestal tratada anualmente mediante labores silvícolas de conservación.	Ha	100	400
N.º planes forestales diseñados.	N.º	1	1
N.º Parcelas de Investigación de la adaptación al cambio climático de especies forestales.	N.º	20	40

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Conservación de Hábitats.	4.1 – 4.5 – 4.6	6.6.2 – 13.2.1. – 15.1.1. – 15.2.1. – 15.3.1. 15.4.1. – 15.5.1. – 15.6.1.	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Plan Valorización Montes Hidrófilos.	4.1 – 4.5	15.1.1. – 15.2.1 – 15.3.1. – 15.5.1. – 15.6.1.	01/01/24	31/12/24
Plan Forestal de Canarias.	4.1 – 4.5	11.b.1. – 15.1.1 – 15.2.1. – 15.3.1. – 15.5.1. – 15.6.1.	01/01/24	31/12/24
Adecuación Árboles Singulares.	4.1 – 4.5	15.1.1. – 15.5.1. – 15.a.1.	01/01/24	31/12/24
Interreg MAC Forestal (FEDER).	4.1 – 4.5	15.1.1. – 15.2.1. – 15.3.1. – 15.4.1. – 15.5.1. – 15.6.1. – 15.7.1. – 15.8.1. – 15.9.1. – 15.a.1. – 15.b.1. – 15.c.1.	01/01/24	31/12/24
Desarrollo del Plan Forestal: Ejecución de actuaciones contempladas en el Plan Forestal de Canarias	4.1 – 4.5	15.1.1. – 15.2.1. – 15.3.1. – 15.4.1. – 15.5.1. – 15.6.1. – 15.7.1. – 15.8.1. – 15.9.1. – 15.a.1. – 15.b.1 – 15.c.1.	01/01/24	31/12/24
Desarrollo Medidas Forestales (FEADER).: Ejecución de las medidas forestales del programa operativo FEADER -PDR CANARIAS	4.1 – 4.5	15.1.1. – 15.2.1. – 15.3.1. – 15.4.1. – 15.5.1. – 15.6.1. – 15.7.1. – 15.8.1. – 15.9.1. – 15.a.1. – 15.b.1. – 15.c.1.	01/01/24	31/12/24
Equipamientos Forestales - Ejecución Plan Forestal de Canarias - Adquisición de equipamiento para daños en bosques consecuencia del Cambio Climático. OE. 2.i del programa FEDER	4.1 – 4.5	15.3.1. – 15.5.1 – 11.b.1	01/01/24	31/12/24
Base EIRIF: Dotación de infraestructuras e instalaciones para los equipos EIRIF en La Gomera con helisuperficie operacional para helicóptero EIRIF.	4.1 – 4.5	15.3.1. – 15.5.1 – 11.b.1	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Ejecución Plan Forestal de Canarias (FEDER)	4.1 – 4.5	15.1.1. – 15.2.1. – 15.3.1. – 15.4.1. – 15.5.1. – 15.6.1. – 15.7.1. – 15.8.1. – 15.9.1. – 15.a.1. – 15.b.1 – 15.c.1.	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Mitigar y Adaptarse a los impactos del cambio climático.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
N.º de proyectos de investigación en la adaptación y resiliencia al cambio climático de ecosistemas forestales diseñados y realizados.	N.º	2	6
N.º Parcelas de Investigación de la adaptación al cambio climático de especies forestales.	N.º	2	2

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
PIMA Adapta Ecosistemas: Medidas de adaptación y mitigación en bosques	4.1 – 4.5	15.1.1. – 15.2.1. – 15.3.1. – 15.5.1. – 15.6.1.	01/01/24	31/12/24
Realización de Convenio Olmos para el mantenimiento del programa de conservación del olmo europeo en las parcelas implantadas en Canarias	4.1 – 4.5	11.b.1.	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
4.1	Un mayor nivel de ambición climática para 2030.
4.5	Preservación y restablecimiento de los ecosistemas y la biodiversidad.
4.6	Gestión integrada del territorio.

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
2.4.1.	De aquí a 2030, asegurar en Canarias la sostenibilidad ambiental y la resiliencia de los sistemas de producción agraria.
2.5.1.	Asegurar la gestión sostenible de la diversidad de las especies canarias utilizadas en el sector agrario y garantizar su protección.
6.6.1.	Mejora y ampliación de los ecosistemas relacionados con el agua a lo largo del tiempo, y regeneración y restauración de humedales.
6.6.2.	Llevar a cabo reforestaciones y restauraciones de cuencas hidrográficas y estabilización de suelos, protegiendo y/o restaurando los ecosistemas naturales.
11.b.1.	Mejorar la resiliencia frente al cambio climático y los desastres naturales o provocados, atendiendo a la diversidad de riesgos en cada una de las islas, promoviendo acciones que involucren a los gobiernos locales, la sociedad civil y el sector privado, para aumentar la capacidad de respuesta y recuperación.
13.2.1.	Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes desarrollados en Canarias, tanto regionales como insulares y municipales.
13.2.2.	Crear un marco institucional de cooperación público-privada y sectores socioeconómicos para la implementación de soluciones en materia de mitigación y adaptación al cambio climático en Canarias.
14.2.2.	Lograr una red completa, ecológicamente representativa, coherente y bien gestionada de áreas litorales y marinas.
15.1.1.	De aquí a 2023, mejorar los instrumentos de ordenación y gestión utilizados en la protección, regeneración y restauración de los ecosistemas.
15.2.1.	De aquí a 2025, mejorar los instrumentos de ordenación y gestión sostenible utilizados en la protección, regeneración y restauración de las superficies naturales en cada una de las islas.
15.3.1.	De aquí a 2030, reducir progresivamente el porcentaje anual de tierras degradadas por desertificación, sequía, incendios o inundación en cada una de las islas con vegetación nativa.
15.4.1.	De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos en cada una de las islas.
15.5.1.	De aquí a 2030, reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la biodiversidad y proteger las especies amenazadas para evitar su extinción en Canarias.
15.6.1.	Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos existentes en Canarias y promover el acceso adecuado a dichos recursos.
15.7.1.	Garantizar el cumplimiento de la normativa de conservación de la biodiversidad, la caza y los espacios protegidos en Canarias.
15.8.1.	De aquí a 2030, potenciar los instrumentos existentes en Canarias relacionados con la detección y control de especies exóticas invasoras (EEI).
15.9.1.	De aquí a 2030, internalizar el valor de los ecosistemas y la biodiversidad a través de una estrategia de desarrollo social y económico sostenible para Canarias.

Código	Descripción
15.a.1.	Aumentar progresivamente la financiación destinada a la conservación y a utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas, así como a líneas de colaboración con este objetivo en países del entorno geográfico y RUP.
15.b.1.	Aumentar la financiación público-privada destinada a la gestión forestal sostenible, así como la destinada a la conservación y reforestación en regiones de nuestro entorno geográfico.
15.c.1.	Optimizar la respuesta que Canarias ofrece a la estrategia mundial contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en el marco de sus competencias.

2.100. Programa - 456G - Calidad Ambiental



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 456G.

Denominación del programa: Calidad Ambiental.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Este programa responde principalmente a la ejecución de las políticas de residuos del Gobierno de Canarias. Mediante Decreto 160/2021, de 30 de diciembre, se aprobó el Plan Integral de Residuos de Canarias 2021-2027 (en adelante PIRCAN). El PIRCAN se concibe como una herramienta de planificación para sentar las bases en Canarias para tender hacia una sociedad que apuesta por la reutilización y el reciclaje. Y en base a ello, tiene como principal objetivo poner a Canarias en la senda del cumplimiento de las obligaciones que se derivan de las Directivas Europeas en esta materia.

La Dirección General de Transición Ecológica y Lucha contra el Cambio Climático es la responsable de la ejecución de las medidas incluidas en el PIRCAN que permitirán lograr que Canarias cumpla con los diferentes objetivos establecidos por la UE en materia de residuos, reduciendo así al mínimo los efectos negativos de la generación y gestión de los residuos en la salud humana y el medio ambiente.

Para ello, además de autorizar las instalaciones de gestión de residuos que pretendan instalarse en Canarias así como llevar a cabo el control y seguimiento de las mismas, planifica y hace el seguimiento de las infraestructuras necesarias en Canarias para la gestión y tratamiento de residuos, llevando a cabo en caso necesario las actuaciones e inversiones necesarias que permitan dar cumplimiento a los objetivos de prevención y reducción de la generación de residuos, con el fin de contribuir a la protección del medio ambiente y la salud humana y a la transición a una economía circular y baja en carbono.

Por otro lado, este programa sirve de apoyo a las actividades de prevención de las repercusiones negativas sobre el medio ambiente de las actividades humanas en la Comunidad Autónoma de Canarias, en particular, la lucha contra la contaminación ambiental.

Actualmente existen en Canarias unas 70 instalaciones que disponen de autorización ambiental integrada, las cuales tienen una mayor capacidad de emisiones de contaminantes a la atmósfera, suelos, medio marino y de generación de residuos y que por lo tanto tienen un mayor potencial de afección sobre el medio ambiente y la salud de las personas. Este programa sirve de apoyo administrativo a las tareas de inspección ambiental de estas instalaciones para el control de las emisiones contaminantes en los sectores de atmósfera, de efluentes líquidos y en materia de contaminación por sustancias desagradables en instalaciones industriales.

En Canarias existen actualmente 434 vertidos desde tierra al mar recogidos en la última actualización del censo realizada, de los cuales tan solo 123 se encuentran debidamente autorizados, lo que da idea del elevado número de vertidos que se vienen realizando en la actualidad sin la necesaria autorización. En función, entre otros factores, del tipo de vertido, los tratamientos previos a los que se someta, su régimen hidráulico y las características del medio receptor, nos podríamos encontrar con todo un abanico de efectos sobre el medio marino y, colateralmente, sobre la salud humana en función de los usos que existan en la zona. La Dirección General de Transición Ecológica y Lucha contra el Cambio Climático ostenta competencias tanto en la tramitación de los expedientes administrativos para la obtención de la autorización de vertidos desde tierra al mar (AVM) como el posterior control y seguimiento de las autorizaciones otorgadas. Para realizar adecuadamente estas tareas, resulta primordial el facilitar, tanto al administrado como a los empleados públicos, la tramitación de los expedientes administrativos, acometiendo la digitalización completa de estos, tanto en lo que se refiere a su tramitación electrónica, como al escaneo de la documentación obrante en el centro directivo, como la posterior remisión de los resultados de los programas de vigilancia y control, para lo que se han de desarrollar los correspondientes aplicativos o mejorar los existentes.

De igual modo, resulta prioritario elaborar una normativa propia para los vertidos desde tierra al mar en Canarias, adaptando el actual marco estatal a las particularidades de nuestro archipiélago que fomente el que los titulares de los vertidos soliciten la necesaria AVM y que, además, incentive a aquellos vertidos que supongan un menor impacto sobre el medio marino.

En las labores que la Dirección General tiene encomendadas en materia de control y seguimiento de las AVM resulta necesario que se realicen campañas de seguimiento por parte de la administración pública, con objeto de comprobar que efectivamente, se está dando cumplimiento a las autorizaciones otorgadas.

Por otro lado, es necesario determinar el estado de los suelos que han soportado una carga contaminante, con el fin de que se pueda determinar su afección a la salud de las personas o los ecosistemas, estando actualmente en trámite la recuperación de suelos de unos 19 emplazamientos. Normalmente se desarrolla en actividades donde se almacenan o usan combustibles fósiles, como es el caso de centrales eléctricas, grandes depósitos de almacenamiento de combustibles o líneas de transporte subterráneas. También sucede en vertederos, que por su propia finalidad y poca protección en épocas anteriores, han contaminado sus suelos o clubes de tiro donde se hayan empleado materiales tóxicos para el medio ambiente.

En materia de información ambiental, el registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes (Registro E-PRTR) regula un registro único europeo coherente e integrado de información específica de las instalaciones industriales con mayor capacidad de contaminación de las emisiones al aire, al agua y suelos, así como transferencia fuera del emplazamiento, de residuos y de contaminantes en aguas residuales destinadas al tratamiento. Este programa sirve de apoyo a la gestión administrativa de dicho registro en nuestra Comunidad Autónoma.

Razón de ser del programa:

La razón de ser de este programa se enmarca en dos grandes prioridades. Por un lado, está la implantación de las políticas en materia de residuos, teniendo como objetivos la prevención y la reducción de la generación de residuos y de los impactos adversos de su generación y gestión, la reducción del impacto global del uso de los recursos y la mejora de la eficiencia de dicho uso con el objeto de, en última instancia, proteger el medio ambiente y la salud humana y efectuar la transición a una economía circular y baja en carbono con modelos empresariales, productos y materiales innovadores y sostenibles. Por otro lado, el programa sirve de apoyo a las actividades administrativas del centro directivo en la prevención de las repercusiones negativas sobre el medio ambiente de las actividades humanas en la Comunidad Autónoma de Canarias, en particular, la lucha contra la contaminación ambiental.

Población objetivo:

- Corporaciones locales
- Entidades públicas y privadas cuya actividad tenga por objetivo final la protección del medio ambiente y la salud de los ciudadanos
- Instituciones sin ánimo de lucro
- Ciudadanía en general

Marco regulador del programa:

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Ley 1/1999, de 29 de enero, de residuos de Canarias.
- Decreto 112/2004, de 29 de julio, por el que se regula el procedimiento y requisitos para el otorgamiento de las autorizaciones de gestión de residuos, y se crea el Registro de Gestores de Residuos de Canarias.
- Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- Ley 22/1988, de 28 de julio de Costas y desarrollo normativo.
- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

- Decreto 147/2007, de 24 de mayo, por el que se regula el régimen jurídico de los suelos contaminados en la Comunidad Autónoma de Canarias y se crea el Inventario de Suelos Contaminados de Canarias.
- Decreto 39/2017, de 15 de mayo, que modifica el Decreto 147/2007, de 24 de mayo, por el que se regula el régimen jurídico de los suelos contaminados en la Comunidad Autónoma de Canaria y crea el Inventario de Suelos Contaminados de Canarias.
- Orden de 23 de febrero de 2022, por la que se regula el contenido y la periodicidad de los Informes de Situación del suelo en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación y desarrollo normativo.
- Reglamento (CE) N° 166/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de enero de 2006, relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes (Registro E-PRTR).
- Real Decreto 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
	X			

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? **SÍ**

Definir el Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
X		

Seleccionar de la Estrategia Canaria de Acción Climática:

Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Alcanzar una política de residuos cero a través del consumo y de la economía circular.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	3.110.032
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.978.627
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	1.600.000
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	6.688.659

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Proteger a los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Canarias de las presiones y riesgos medioambientales para la salud y el bienestar.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Incremento de instalaciones de gestión de residuos autorizadas con respecto al año anterior.	%	40	60
Porcentaje de instalaciones que cumplen el condicionante técnico de la autorización de vertidos desde tierra al mar vigente objeto de inspección.	%	60	70

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Aprobación de la Ley Canaria de Economía Circular.	4.1 – 4.3 – 4.4 – 4.5	6.3.1. – 6.4.3. – 7.1.2. – 7.2.1. – 7.2.2. – 7.2.3. – 7.2.5. – 7.3.1. – 7.3.2. – 8.4.1. – 8.4.2. – 8.4.3. – 11.4.1. – 11.5.1. – 11.6.3. – 11.6.4. – 12.1.1. – 12.2.1. – 12.3.1. – 12.4.1.	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
		- 12.4.2. – 12.5.1. – 12.6.1. – 12.7.1. – 15.1.1. – 15.5.1.		
Desarrollo y aprobación de normativa canaria de vertidos desde tierra al mar.	4.1 – 4.4 – 4.5	12.4.1. – 12.4.2. – 12.6.1. – 14.1.1. – 14.1.2.	01/02/24	31/12/24
Ejecución del Plan Integral de Residuos de Canarias.	4.3 – 4.4	8.4.1. – 9.4.1. – 11.6.3. – 12.2.1. – 12.4.2. – 12.5.1. – 13.2.3.	01/01/24	31/12/24
Elaboración de los Planes Directores insulares de residuos.	4.3 – 4.4	11.3.1. – 11.6.3. – 12.2.1. – 12.4.2. – 12.5.1.	01/01/24	30/06/24
Ejecución de la Estrategia de Economía Circular	4.1 – 4.3 – 4.4 – 4.5	8.4.1. – 8.4.3. – 11.4.1. – 11.6.3. – 12.1.1. – 12.2.1. – 12.3.1. – 12.4.1. – 12.4.2. – 12.5.1. – 12.6.1. – 12.7.1.	01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Mantener y actualizar el registro de instalaciones afectadas por el Reglamento (CE) N° 166/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de enero de 2006, relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes (Registro E-PRTR) con el fin de dar cumplimiento a dicha normativa.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Porcentaje de instalaciones afectadas por la obligación de registrar en PRTR-España	%	100

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Validación e inscripción de las Emisiones Contaminantes y Fuentes Contaminantes (PRTR-España)	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
4.1	Un mayor nivel de ambición climática para 2030.
4.3	Economía circular, uso eficiente de la energía, del agua y otros recursos en los sectores productivos.
4.4	Hacia una contaminación 0 en un entorno sin sustancias tóxicas.
4.5	Preservación y restablecimiento de los ecosistemas y la biodiversidad.

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
6.3.1.	De aquí a 2030, alcanzar el tratamiento sostenible del 100% de las aguas residuales y lodos producidos en el archipiélago integrando la economía circular en el proceso.
6.4.3.	De aquí a 2030, reducir el estrés hídrico en todos los municipios y comarcas del archipiélago mediante una gestión adecuada de los recursos.
7.1.2.	De aquí a 2030, aumentar considerablemente el porcentaje de viviendas cuya fuente de energía primaria consista en energías renovables.
7.2.1.	De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de la energía renovable en el consumo final de energía.
7.2.2.	De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de la energía de origen renovable para la generación de energía eléctrica.
7.2.3.	De aquí a 2030, aumentar progresivamente la proporción de la energía renovable producida en Canarias y de la capacidad de almacenamiento energético, planificando el territorio para permitir este desarrollo.
7.2.5.	De aquí a 2030, aumentar progresivamente la proporción de energía renovable sobre el total de energía consumida en los diferentes sectores de actividad en Canarias.
7.3.1.	Mejorar progresivamente la eficiencia energética en Canarias, de manera que en 2030 se alcance una mejora equivalente a una reducción del 27% del consumo de energía primaria respecto al escenario tendencial.
7.3.2.	Promover la mejora de la eficiencia energética en los diferentes sectores de actividad en Canarias.
8.4.1.	Conseguir un consumo y una gestión eficientes, responsables y sostenibles de los recursos en todas las actividades de producción y prestación de servicios en cada una de las islas, desvinculando su desarrollo económico de la degradación del medioambiente.
8.4.2.	Promover la generación y el consumo de energías renovables como un eje propulsor del modelo productivo de Canarias, aprovechando las enormes potencialidades del territorio y sus oportunidades para la lucha contra el cambio climático.
8.4.3.	Orientar los sectores estratégicos del turismo y la construcción hacia el nuevo marco sobre consumo y producción sostenibles (CPS) mediante la cooperación, la inversión y el reconocimiento de buenas prácticas.

Código	Descripción
9.4.1.	Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia.
11.3.1.	Mejorar la capacidad para la planificación y la gestión a través del establecimiento de alianzas y la integración en redes, e integrar la participación ciudadana en el planeamiento territorial y urbanístico del archipiélago, promoviendo la corresponsabilidad en la adopción de las decisiones, el trabajo en red y la innovación social.
11.4.1.	Mejorar el sistema de protección, conservación, gestión activa e implementación del patrimonio cultural, natural, construido urbano y rural en cada una de las islas, garantizando su uso racional como recurso económico y turístico.
11.5.1.	Aumentar la resiliencia de todas las ciudades y asentamientos de población en cada una de las islas ante el cambio climático y otros desastres naturales, a través de un planeamiento territorial y urbano adecuado, y el diseño de protocolos de actuación.
11.6.3.	Adoptar modelos de gestión de residuos sólidos urbanos con criterios de circularidad que favorezcan su prevención, reducción, reutilización y reciclaje.
11.6.4.	Reducir la huella hídrica y mejorar la gestión de los recursos hídricos en todos los asentamientos urbanos, rurales y agrícolas.
12.1.1.	Adaptar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción sostenible
12.2.1.	De aquí a 2030, gestionar de forma sostenible los recursos naturales de Canarias y fomentar el consumo responsable, gestionando los recursos y residuos mediante un sistema integrado de datos.
12.3.1.	De aquí a 2030, controlar y reducir a la mitad la pérdida de alimentos per cápita en Canarias fomentando las cadenas de producción y suministro y el consumo responsables.
12.4.1.	De aquí a 2025, lograr la gestión integral del uso de los productos químicos, de otros productos peligrosos, y de sus residuos, a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos.
12.4.2.	De aquí a 2025, eliminar la liberación de residuos químicos y peligrosos a la atmósfera, el agua y el suelo en Canarias.
12.5.1.	De aquí a 2030, reducir la generación de residuos hasta los límites establecidos por las normas vigentes mediante la prevención, reducción, reciclado y reutilización.
12.6.1.	Estimular a las empresas y organizaciones establecidas en Canarias a incluir estrategias de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Corporativa.
12.7.1.	Asegurar que la compra pública en Canarias contribuye de manera decidida al cumplimiento de los ODS y de las prioridades y metas de la ACDS 2030.
13.2.3.	Reducir sustancialmente las emisiones de gases de efecto invernadero generadas en Canarias, con el objetivo de cumplir los acuerdos internacionales y la neutralidad de carbono del archipiélago.
14.1.1.	Prevenir y reducir la contaminación antropogénica en el medio marino significativamente.
14.1.2.	Fortalecer las acciones de sensibilización y actuaciones para la retirada de basuras marinas del mar con la implicación del sector pesquero y la ciudadanía, así como en playas y litoral.

Código	Descripción
15.1.1.	De aquí a 2023, mejorar los instrumentos de ordenación y gestión utilizados en la protección, regeneración y restauración de los ecosistemas.
15.5.1.	De aquí a 2030, reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la biodiversidad y proteger las especies amenazadas para evitar su extinción en Canarias.

2.101. Programa - 456H - Infraestructura de Costas



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024
DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 456H

Denominación del programa: Infraestructura de Costas

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Afrontar la memoria presupuestaria de un área como la Dirección General de Costas y Gestión del Espacio Marítimo Canario, pasa por una máxima principal y es que es un servicio de nueva creación, del que no existe referencia presupuestaria alguna.

Se impulsa la creación de esta Dirección, basada en la necesidad de desarrollar el traspaso de competencias en materia de Costas y gestión del Litoral recibido por la Comunidad Autónoma de Canarias, en cumplimiento de su Estatuto de Autonomía, el 1 de enero de 2023.

De manera general, esta situación provocó en el primer semestre del año una situación en cuanto a sobrecarga de trabajo, así como de diferentes situaciones jurídicas, tanto de aplicación como de entendimiento del nuevo marco jurídico. Entre otras cosas, se realizó por parte del anterior gobierno, un refuerzo de personal, mediante una orden del entonces Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el cambio climático y Planificación Territorial, adscribiendo 13 personas para el refuerzo de los servicios (7 personas en el servicio occidental y 6 personas en el oriental). Dicha estructura nace del Servicio de Ordenación del Litoral de ambas provincias, al que se suma el personal transferido desde el estado, sumando 10 personas en la sección occidental y 11 personas en la sección oriental.

Dada esta situación inicial, y con la incorporación del nuevo gobierno, se apuesta por la creación de una nueva Dirección General, y la adscripción de esta a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad. Esto ha provocado, la necesidad de dotar de los recursos humanos suficientes a la nueva dirección general, para desarrollar las competencias asumidas, así como alcanzar los retos que desde el gobierno se han marcado para el futuro de nuestras islas,

Tratándose de una Dirección General de nueva creación, y que tiene como características el haber asumido las nuevas competencias en materia de costas que ostentaba antes el Estado, conviene tener en cuenta alguna reflexión. Cuando se discutió el proceso de transferencias, quedó claro que la incidencia de esta competencia sobre nuestro archipiélago era muy superior al de las dos comunidades, Cataluña y Andalucía, que habían obtenido también las mismas.

Así, si analizamos las cifras, estas hablan por sí solas:

Superficie de litoral a gestionar:

Canarias.....	1.583 Km
Andalucía.....	945Km
Cataluña.....	699Km

Intensidad de uso por densidad poblacional en la costa

Canarias.....	265hab/Km2*
Andalucía.....	99hab/Km2
Cataluña.....	311hab/Km2 *

**(turismo Sol y Playa 16.000.000 turistas anuales)*

**(Barcelona distorsiona el dato del litoral)*

Efectos administrativos

Canarias	88 municipios	77 costeros
Andalucía.....	778 municipios	62 costeros
Cataluña.....	946 municipios	80 costeros

Como base de la acción de la nueva Dirección General, debemos fijar las estrategias y servicios que deben primar en la acción del Gobierno. Con ello debemos afrontar aspectos tanto en medios materiales, como en competenciales. Buscamos como acciones prioritarias la cercanía a las administraciones locales, así como a los ciudadanos que accedan al servicio. Debemos potenciar la información y la formación. Y valorar, la materia inversora de la Dirección General, la cual da sentido a que este creada dentro la de Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad.

El consejero ha establecido como una línea estratégica, que la Dirección General de Costas y Gestión del Espacio Marítimo de Canario debe tener una amplia difusión en esta legislatura. Además del hecho de que seamos la única Comunidad Autónoma del Estado que tiene dentro de su ámbito espacial mar, habiendo pasado de una superficie de 7.447 km² (sumatoria de islas antes del Estatuto de Autonomía) a una superficie de 36.510 km², lo que ha supuesto que pase de las 17 comunidades autónomas españolas de la posición 13 en superficie territorial a la posición 6 del estado español, la Demarcación Marina de Canarias con aproximadamente 792.116 km² que deben ser gestionados , junto con la realidad de un territorio costero también regido en su parte más estratégica por la ley de costas (77 municipios tienen costa), necesitan de una labor de difusión importante que debe ser abordada y para lo que se deben implementar recursos.

En particular se prevé el incremento de la movilidad de los funcionarios de la Dirección General en un 100% debido a dos razones fundamentales:

- La directriz política es de lograr una mayor cercanía del Departamento a los ayuntamientos
- y se ha establecido como criterio para agilizar determinadas autorizaciones procedimientos en los que los técnicos acuden in situ a los lugares donde se pretenden las actuaciones y siempre que la normativa lo permita, se sustituirán largos procesos administrativos por actas de comparecencia. Limpieza, pequeñas reparaciones, retiradas de arena o de bolos, reparaciones menores de muros, escaleras, etc. pueden ser resueltas por este procedimiento.

El programa dará respuesta a la necesaria coordinación de los procedimientos, así como el establecimiento de criterios, comprendiendo la celebración de reuniones con todos los Ayuntamientos costeros, en reuniones Insulares, Así como la participación de la Dirección General en el proyecto europeo, que se encuentra liderando junto a los archipiélagos de Azores, Madeira y Guayana Francesa, sobre la planificación Marina de la Demarcación Marina de la Macaronesia.

Al ser una competencia nueva, el programa da respuesta a la necesidad de cubrir la demanda de cursos, previéndose tres, es materia de Costas. Es normal habida cuenta de la reciente transferencia realizada por el Estado a la Comunidad de forma novedosa respecto de la que existe mucha confusión ante quien, donde y como se tramitan las distintas y muy variadas actuaciones en la costa.

El programa también comprenderá la realización de estudios y dictámenes, que apoyen las tesis del Gobierno en materia de competencias concurrentes, u otras que competen al Estado, y puedan ser objeto de reuniones bilaterales y conflictos de competencia, por ejemplo, en temas como competencia en informes de planeamiento, gestión financiera del dominio, obras de interés general, etc.) que habrá que apoyar con los correspondientes dictámenes jurídicos.

El programa abarca la gestión de una dirección general nueva, que asume nuevas competencias absolutamente estratégicas, que requieren de desarrollo normativo, y establecimiento de criterios, para lo que se hace imprescindible contar con la ayuda de expertos. Materias como la creación del Registro de concesiones en Dominio Público -Marítimo-Terrestre, la delimitación y aprobación de todos los tramos Naturales y urbanos de las más de mil playas del archipiélago, el desarrollo del Decreto 171/2006, de 21 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de autorizaciones en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre incorporando tránsito y dominio público o la formulación, y aprobación de los pliegos de concesiones, Estudios económicos de la gestión del dominio público marítimo terrestre de la Demarcación Marina de Canarias (por citar algunas de las obligaciones que ha contraído el Gobierno) requieren de un apoyo y asesoramiento externo porque es imposible de abordar con el personal existente en el Departamento.

Es necesario mantener dos proyectos que se venían ejecutando de ejercicios anteriores como son, Herramienta del pilotaje del litoral canario, y el de Planificación espacial marina. Estos proyectos de Inversión suponen dar continuidad a una serie de trabajos que se vienen realizando con las empresas públicas GRAFCAN y GESPLAN desde hace varios años y que resultan imprescindibles para mejorar la información y la gestión de todos los parámetros que influyen en la toma de decisiones en el espacio marítimo canario. Por otro lado, estamos inmersos en un proyecto de ámbito europeo, Proyecto europeo MSP-OR Planificación Espacial Marina cofinanciado en un 20% por Canarias.

Dentro de la estructura y las competencias de la nueva Dirección General, serán clave y necesaria las encomiendas de gestión, dentro de las cuales tiene prioridad los informes de planeamiento. Esto se encuentra regulados Dentro del Real Decreto de Transferencias 713/2022 el apartado de competencias concurrentes D), precisamente porque en esta esfera competencial existe una concurrencia entre ambas administraciones reconocida por el tribunal constitucional. Se trata de un tema de una gran trascendencia para la Comunidad, ya que, siendo un archipiélago, ello conlleva que la actividad socioeconómica pivote o tenga una incidencia mayor sobre la costa que otros territorios, como las dos comunidades que ya han obtenido las competencias en esta materia. Tanto en la superficie a gestionar, como en lo que supone para el día a día de permisos, trámites, edificaciones, infraestructuras, equipamientos etc. *(todos ellos deben ordenarse en el planeamiento urbanístico)* la incidencia es muy relevante, por lo que la paralización o ralentización en muchísimos casos del planeamiento urbanístico por falta del ejercicio competencial en esta materia por la comunidad autónoma, y supone una de las claves para el futuro del archipiélago canario, por ello el Gobierno de Canarias, debe ejercer su competencia de costas a través del correspondiente informe sobre el planeamiento que se tramite, de forma que tal como establece el Real Decreto el Estado emitirá su informe y la Comunidad debe emitir el suyo, y estos solo serán vinculantes respecto de las competencias, y respecto de los títulos que gestionan cada una respectivamente, dentro del dominio público y su zona de influencia. En definitiva el estado tiene en general, competencias vinculantes en lo atinente a los deslindes, integridad física, defensa del uso público del dominio, planificación marina etc., y la comunidad autónoma en lo que a la ordenación de las playas, servidumbres, accesos y zona de influencia se refiere, que es sobre la que ostenta la competencia de gestión de autorizaciones y concesiones, y de no hacerlo solo prevalecerá el informe del Estado y las administraciones públicas locales se encontrarán indefensas. Esta, que es una labor trascendental, requiere de un equipo de técnicos potentes, que no es posible articular en una 1ª fase de desarrollo de las competencias por parte del Gobierno, y a fin de paliar dichas carencias, se plantea una encomienda de gestión con la empresa GESPLAN, para que bajo la coordinación de los Jefes de Servicio de la Consejería, emitan informes y asesoramientos, que posibiliten la labor de estos.

Dentro de las nuevas acciones están las Obras y Planes en el Litoral. Abordar obras urgentes especialmente en los momentos de temporales, mejoras de paseos y sobre todo durante el año 2024, planificar las infraestructuras que deben ser realizadas en los siguientes ejercicios de la legislatura en el litoral. Se debe realizar un trabajo recopilatorio de las necesidades que tienen los municipios en la costa, a corto y largo plazo, que se nutrirá en gran medida de las visitas y reuniones de la Dirección General con las distintas entidades Locales, para poder priorizar y abordar en los ejercicios 2025/26 y 2027 inversiones juntamente con otras administraciones en el litoral.

Y, por último, Canarias, debe afrontar unos de sus problemas más complicados, dando una respuesta ágil y efectiva para dar seguridad jurídica a los ciudadanos. Esto es, los núcleos de Población en el Litoral, afectados por la ley de Costas. Después de diversas reuniones con expertos, la única vía posible, dentro del marco alegal establecido, consiste en estudiar núcleo a núcleo, y hacer una propuesta de legalización de cada vivienda en relación con su situación individual, proponiendo en paralelo la correspondiente ordenación del núcleo, y en su caso las medidas a adoptar para su adaptación al cambio climático. Se trata de iniciar el trabajo de algunos núcleos que sirvan de modelo para lograr en un futuro su posible regulación.

Razón de ser del programa:

La razón de ser del programa es dar respuesta a las nuevas competencias, que en materia de ordenación y gestión del litoral, traspasa la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias

Este programa debe ser la herramienta que sirva para corregir los actuales desequilibrios en la gestión del litoral canario, tanto en medios humanos como materiales. Debe servir para afrontar los retos de la gestión futura de un área que ordenara gran parte del territorio regional, teniendo en cuenta que en el momento del reconocimiento de las aguas interiores Canarias, nuestra comunidad pasa de ser la comunidad número 13 en extensión al número 6.

Población objetivo:

Ciudadanos, Ayuntamientos, y la Administración General del Estado.

Marco regulador del programa:

- Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.
- Real Decreto 713/2022, de 30 de agosto, de traspaso de funciones y servicios de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de ordenación y gestión del litoral.
- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
- Decreto 123/2023 de 17 de julio, en el cual se crea la Dirección General de Costas y Gestión del Espacio Marítimo Canario, bajo la superior dirección del titular de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad, con dependencia directa del consejero de dicho departamento.
- Directiva 2008/56/CE Directiva Marco de la Estrategia Marina.
- Directiva 2014/89 Marco para la Ordenación del Espacio Marítimo.
- Real Decreto 363/2017, de 8 de abril, por el que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
	x			

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? **SÍ**

Definir el Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
	X	

Seleccionar de la Estrategia Canaria de Acción Climática:**Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:**

Dentro de la Estrategia Canaria de Acción Climática, un apartado importante es la acción sobre el litoral canario, por lo que esto supone en la superficie de la comunidad canaria, algo más de 1.500 metros, suponiendo casi un 20% del litoral español. Los efectos del cambio climático en el litoral son evidentes, resultando urgente aumentar la resiliencia canaria frente a una franja costera dinámica y a un clima variable e inestable.

A lo largo del siglo XXI los eventos extremos vinculados al cambio climático tenderán a generar una cadena de impactos negativos sobre el litoral, espacio que en la actualidad es altamente vulnerable. Con tal fin el programa debe acentuar las acciones necesarias para mitigar la acción climática.

Así es necesario la ordenación del litoral, las acciones activas en sus infraestructuras de protección, la autorización y fomento de proyectos de descarbonización y el impulso de las renovables offshore.

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Fortalecer la resiliencia del litoral canario frente a los riesgos del cambio climático.

Mejorar la resiliencia de los ecosistemas marinos y de las comunidades costeras, que hacen uso de los recursos biológicos y del sector en general.

La reducción de riesgos de desastres relacionados con el clima.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	1.209.063
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.685.422
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	385.000
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	3.279.485

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Fijar las estrategias y servicios que deben primar en la acción del Gobierno en materia de costas.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Porcentaje de protección de playas, rompientes y zonas de buceo como recursos naturales	%	80%
Porcentaje de cumplimentación de la información del espacio marino y de litoral de la CCAA	%	30%

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Herramienta del pilotaje del litoral canario	1/01/2024	31/12/2024
Planificación espacial marina	1/01/2024	31/12/2024
Difundir los riesgos del litoral relacionados con el cambio climático	1/01/2024	31/12/2024
Desarrollo de planes de adaptación específicos	1/01/2024	31/12/2024
Reducción de la erosión costera	1/01/2024	31/12/2024
Minimizar las inundaciones de la franja costera y sus consecuencias	1/01/2024	31/12/2024
La adaptación al cambio climático en la planificación y ordenación del litoral	1/01/2024	31/12/2024

2.102. Programa - 456J - Desarrollo Sostenible y Cambio Climático



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 456J.

Denominación del programa: Desarrollo Sostenible y Cambio Climático.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El cambio climático se está produciendo a una escala jamás registrada en la historia del planeta, como consecuencia de las emisiones de gases de efecto invernadero, y que ya está entrando en una fase irreversible, causando progresivos y graves impactos sobre poblaciones humanas y territorios de todo el planeta como afecciones sobre la salud, los sectores productivos, los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad de los territorios marinos y terrestres, aumentando la frecuencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos adversos en los cinco continentes. Las olas de calor y de frío, sequías, precipitaciones extremas, inundaciones y eventos climáticos como huracanes y tormentas tropicales se incrementan cada año en todo el planeta afectando la vida de millones de seres humanos y su imprescindible acceso a los recursos alimentarios e hídricos más básicos.

Las evidencias disponibles demuestran que el calentamiento global también se manifiesta en Canarias alterando algunas de las condiciones de habitabilidad del archipiélago. Por ejemplo, el régimen de los alisios o las temperaturas en tierra y mar que evitan que tengamos las mismas condiciones climáticas que el vecino Sáhara. Existen evidencias científicas que señalan alteración en las condiciones climáticas de nuestra región en términos de cambios en el régimen de vientos y tropicalización de nuestros mares.

Es necesario responder a esta problemática, llevando a cabo acciones que contribuyan a la mitigación del cambio climático mediante la reducción de gases de efecto invernadero, abandonar los combustibles fósiles; impulsar un modelo de desarrollo basado en la economía circular, verde y azul; avanzar hacia una producción energética cien por cien renovable y distribuida; mejorar especialmente la gestión hídrica y de residuos; y reducir a cero las emisiones netas de carbono con el objetivo de descarbonizar la economía y lograr un desarrollo sostenible. La Estrategia Canaria de Acción Climática establece diferentes líneas estratégicas en diferentes sectores económicos como el energético, transporte, turismo, industria, urbanismo y edificación, recursos hídricos, agropecuario, residuos y gases fluorados que deben acelerar la descarbonización de sus actividades para lograr la neutralidad climática de aquí a 2040.

Sin embargo, la gravedad de la situación climática hace que no sean suficiente las acciones de mitigación por lo que debemos emprender acciones de adaptación al cambio climático, limitando los impactos, reduciendo las vulnerabilidades e incrementando la resiliencia frente al cambio del clima de los sistemas humanos y naturales. Se debe mejorar la preparación y la capacidad de respuesta a los efectos del cambio climático a nivel local y regional, evitando de este modo los peligros que una preparación insuficiente pueden suponer para la salud y el bienestar de la ciudadanía, así como para la economía, la biodiversidad y los ecosistemas canarios. La estrategia canaria de cambio climático identifica un total de 13 sectores socioeconómicos y naturales: modelo territorial, transporte, turismo, industria y comercio, urbanismo y edificación, recursos hídricos, biodiversidad y recursos naturales, montes y gestión forestal, litoral, pesca y acuicultura, agricultura y ganadería, salud y atención a emergencias y protección civil. En cada uno de ellos la estrategia plantea líneas estratégicas a adoptar para garantizar la evolución de cada uno de esos sectores hacia la resiliencia climática.

Razón de ser del programa:

Realizar actuaciones que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático. Entre las acciones de mitigación estas se centran en impulsar medidas que favorezcan la reducción de emisiones y potenciar los sumideros de carbono mediante la consecución de proyectos de muy diversa naturaleza, que implican a los diferentes sectores de la economía, como la creación de superficies arboladas, lucha contra la desertificación, reducción de consumo y eficiencia energética, fomento de la economía circular, implantación de energías renovables.

Entre las acciones de adaptación al cambio climático, se incluyen proyectos como la mejora y ampliación de espacios urbanos verdes, regeneración de espacios costeros, minimización de inundaciones de la franja costera o reducción de la erosión costera.

Población objetivo:

- Ciudadanos
- Empresas
- Instituciones

Marco regulador del programa:

- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 41/2010, de 29 de diciembre de protección del medio marino.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.
- Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias.
- Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones.
- Real Decreto 163/2014, de 13 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono.
- Decreto 80/2023, de 18 de mayo, por el que se aprueba la Estrategia Canaria de Acción Climática.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
		X		

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? **SÍ**

Definir el Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
X		

Seleccionar de la Estrategia Canaria de Acción Climática:
Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

- Lograr la descarbonización total del sector eléctrico
- Avanzar hacia la movilidad sostenible y un transporte de emisiones contaminantes directas nulas
- Avanzar hacia ciudades con balance neutro de emisiones

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

- Un territorio resiliente que garantice la calidad de vida de la sociedad canaria.
- Reducción de la vulnerabilidad a los impactos ligados al cambio climático en el sector aumentando la resiliencia de las infraestructuras de transporte.
- Alcanzar ciudades verdes y resilientes
- Garantizar un sistema energético resiliente a los efectos del cambio climático
- Garantizar la resiliencia de la biodiversidad y de los ecosistemas canarios y asegurar la provisión de servicios ecosistémicos.
- Fortalecer la resiliencia del litoral canario frente a los riesgos del cambio climático

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	60.843
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.035.987
Capítulo 6. Inversiones reales	6.889.273
Capítulo 7. Transferencias de capital	48.475.000
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	56.461.103

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Promover la educación, la formación, la innovación, la I+D, la competitividad y Transferencia Tecnológica, difundiendo el conocimiento en materia de mitigación, adaptación y gobernanza de la acción climática.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Número de convenios de investigación suscritos por el Centro Directivo, orientados a la mejora del conocimiento de los efectos del cambio climático en Canarias, prestando especial atención a la afección al medio ambiente, así como los riesgos o vulnerabilidad para los sistemas socioeconómicos de Canarias	N.º de convenios	2	8
Fomento de la redacción y ejecución de acciones contenidas en los Planes municipales de Acción para el Clima y Energía (PACE)	N.º de PACES	10	30

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Convenio Marco Universidad de La Laguna - Consejería de Transición Ecológica y Energía.	4.1 – 4.2 – 4.3	13.3.1	01/01/24	31/12/24
Convenio Marco Universidad de Las Palmas de Gran Canaria - Consejería de Transición Ecológica y Energía.	4.1 – 4.2 – 4.3	13.3.1	01/01/24	31/12/24
Programa de Ayudas a Ayuntamientos firmantes del Pactos de los alcaldes (PACES)	4.1 – 4.2 – 4.3	13.1.1	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Mitigar y Adaptarse a los impactos del Cambio Climático.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Número de actuaciones piloto de mitigación de cambio climático, tales como obras de adaptación, desarrollo de herramientas de consulta, etc.	N.º de actuaciones	10	20
N.º de zonas de bajas emisiones en Canarias (ZBE)	N.º de ZBE	4	8
Número de acciones de divulgación en centros educativos de canarias de los efectos del cambio climático en nuestras islas	N.º Acciones de divulgación	10	50

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Desarrollo reglamentario de la Ley Canaria de Cambio Climático y Transición Energética.	4.1 – 4.2 – 4.3	7.1.1. – 7.1.2. – 7.1.3. – 7.2.1. – 7.2.2. – 7.2.3. – 7.2.4. – 7.2.5. – 8.4.2. – 9.1.1. – 11.2.3. – 11.6.2. – 11.b.1. – 13.2.1. – 13.2.2. – 13.2.3.	01/01/24	31/12/24
Elaboración y aprobación de la Estrategia de Transición Justa y Justicia Climática.	4.1 – 4.2 – 4.3	4.3.2. – 7.1.1. – 7.1.2 – 7.1.3. – 8.1.1. – 8.1.2. – 8.2.3. – 11.b.1. – 13.2.1. – 13.2.2. – 13.2.3. – 13.3.3.	01/01/24	31/12/24
Ejecución de la Estrategia Canaria de Acción Climática.	4.1 – 4.2 – 4.3	7.1.1. – 7.1.2 – 7.1.3. – 7.2.1. – 7.2.2. – 7.2.3. – 7.2.4. – 7.2.5. – 8.4.2. – 11.2.3. – 11.6.2. – 11.b.1. – 13.2.1. – 13.2.2. – 13.2.3. – 13.3.3.	01/01/24	31/12/24
Elaboración y ejecución del Plan Canario de Acción Climática.	4.1 – 4.2 – 4.3	7.1.1. – 7.1.2 – 7.1.3. – 7.2.1. – 7.2.2. – 7.2.3. – 7.2.4. – 7.2.5. – 7.a.3. – 8.4.2. – 11.2.3. – 11.6.2. – 11.b.1. – 13.2.1. – 13.2.2. – 13.2.3.	01/01/24	31/12/24
Implantación del Registro de huella de carbono	4.1 – 4.2 – 4.3	7.1.1. – 7.1.2 – 7.1.3. – 7.2.1. – 7.2.2. – 7.2.3. – 7.2.4. – 7.2.5. – 7.a.3. – 8.4.2. – 11.2.3. – 11.6.2. – 11.b.1. – 13.2.1. – 13.2.2. – 13.2.3.	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Mantenimiento e impulso de la Red de oficinas verdes de Canarias	4.1 – 4.2 – 4.3	4.4.6 - 7.1.1. – 7.1.2 – 7.1.3. – 7.2.1. – 7.2.2. – 7.2.3. – 7.2.4. – 7.2.5. – 7.a.3. – 8.4.2. – 11.2.3. – 11.6.2. – 11.b.1. – 13.2.1. – 13.2.2. – 13.2.3.	01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Impulsar y apoyar la cogobernanza climática entre las diferentes administraciones públicas canarias

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Número de proyectos que promuevan la acción climática por parte de las administraciones insulares y locales de Canarias	N.º de Proyectos subvencionados	2

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Apoyo a la redacción de proyectos de acción climática de las administraciones insulares y locales de Canarias	01/01/24	31/12/24
Apoyo a la ejecución de proyectos de acción climática de las administraciones insulares y locales de Canarias	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
4.1	Un mayor nivel de ambición climática para 2030.
4.5	Preservación y restablecimiento de los ecosistemas y la biodiversidad.
4.6	Gestión integrada del territorio.

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
4.3.2.	De aquí a 2030, ampliar y diversificar la oferta de formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria, teniendo en cuenta los nichos de empleo y la demanda del sector productivo.

Código	Descripción
4.4.6.	Todas las administraciones públicas canarias ofrecerán, por sus propios medios o en colaboración con organizaciones privadas, acciones destinadas a la educación y la formación en contextos no formales e informales, pudiéndose ampliar a contextos formales previa autorización o acreditación de la administración competente.
7.1.1.	Garantizar el acceso de toda la población a la electricidad con calidad, a un precio asequible y con las infraestructuras adecuadas, favoreciendo el autoconsumo eléctrico.
7.1.2.	De aquí a 2030, aumentar considerablemente el porcentaje de viviendas cuya fuente de energía primaria consista en energías renovables.
7.1.3.	De aquí a 2030, reducir la pobreza energética en los hogares canarios.
7.2.1.	De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de la energía renovable en el consumo final de energía.
7.2.2.	De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de la energía de origen renovable para la generación de energía eléctrica.
7.2.3.	De aquí a 2030, aumentar progresivamente la proporción de la energía renovable producida en Canarias y de la capacidad de almacenamiento energético, planificando el territorio para permitir este desarrollo.
7.2.4.	De aquí a 2030, avanzar en la electrificación del sector energético canario, en especial en la electrificación del transporte terrestre, reduciendo el uso de combustibles fósiles en este sector.
7.2.5.	De aquí a 2030, aumentar progresivamente la proporción de energía renovable sobre el total de energía consumida en los diferentes sectores de actividad en Canarias.
7.a.3.	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del sector transporte.
8.1.1.	Lograr un crecimiento sostenible del PIB de conformidad con la coyuntura nacional e internacional, y suficiente para generar empleo y reducir la tasa de paro.
8.1.2.	Avanzar hacia la convergencia del PIB per cápita del Archipiélago con la media de España, procurando un proceso de crecimiento inclusivo y respetuoso con el medioambiente natural.
8.2.3.	Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como de empleos estables y de calidad.
8.4.2.	Promover la generación y el consumo de energías renovables como un eje propulsor del modelo productivo de Canarias, aprovechando las enormes potencialidades del territorio y sus oportunidades para la lucha contra el cambio climático.
9.1.1.	Mejorar las infraestructuras y equipamientos de movilidad y transporte insulares e interinsulares, promoviendo un acceso asequible, sostenible, equitativo, inteligente e inclusivo a todos los núcleos de población.
11.2.3.	Implementar una estrategia que promueva un sistema de transporte medioambientalmente sostenible que reduzca su huella ambiental y en el territorio.

Código	Descripción
11.6.2.	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la puesta en marcha de las políticas necesarias para lograr la transición ecológica de las actividades económicas y de los asentamientos urbanos, periurbanos y rurales de Canarias.
11.b.1.	Mejorar la resiliencia frente al cambio climático y los desastres naturales o provocados, atendiendo a la diversidad de riesgos en cada una de las islas, promoviendo acciones que involucren a los gobiernos locales, la sociedad civil y el sector privado, para aumentar la capacidad de respuesta y recuperación.
13.1.1.	Evaluar la vulnerabilidad de los municipios y de cada una de las islas en relación con el clima y los desastres naturales y fortalecer su capacidad de adaptación.
13.2.1.	Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes desarrollados en Canarias, tanto regionales como insulares y municipales.
13.2.2.	Crear un marco institucional de cooperación público-privada y sectores socioeconómicos para la implementación de soluciones en materia de mitigación y adaptación al cambio climático en Canarias.
13.2.3.	Reducir sustancialmente las emisiones de gases de efecto invernadero generadas en Canarias, con el objetivo de cumplir los acuerdos internacionales y la neutralidad de carbono del archipiélago.
13.3.1.	Fomentar la capacitación del profesorado de todas las etapas de la formación reglada en materias relacionadas con la acción por el clima.
13.3.3.	Impulsar campañas público-privadas de sensibilización, comunicación y formación ciudadana que fomenten buenas prácticas en materia de promoción de la acción climática y la transición ecológica.

2.103. Programa - 456K - Dirección Administrativa y Servicios Generales



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 456K.

Denominación del programa: Dirección Administrativa y Servicios Generales.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La Secretaría General Técnica tiene atribuidas funciones, entre otras, en materia de personal, patrimonio, transparencia y protección de datos personales, modernización y tecnologías de la información y la comunicación -incluidas materias tales como web departamental, intranet, atención ciudadana y simplificación administrativa-, cuando éstas no correspondan a otros órganos superiores de la Consejería.

Para hacer frente a los retos propios de la Estrategia Marco de Gobierno Abierto, esta Secretaría se ha dotado de los siguientes instrumentos de planificación:

1. Diagnóstico institucional de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, aprobado mediante Orden núm. 395, de 29 de junio de 2023.
2. Desarrollo del sistema simplificado de programación y dirección por objetivos de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, correspondiente a los ejercicios de 2021, 2022 y 2023, aprobado por Orden núm. 198, de 30 de julio de 2021. En este documento se definen la misión, visión y valores del Departamento; se establecen los objetivos estratégicos departamentales; se determina la contribución a los objetivos estratégicos por áreas, enumerando todos los proyectos identificados por cada una de las áreas, así como alineando cada proyecto con los referidos objetivos estratégicos y las metas de desarrollo sostenibles de la Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible 2030.
3. Plan Estratégico de Innovación y Mejora Continua de este Departamento, correspondiente a los ejercicios 2022 a 2025, aprobado mediante Orden de 22 de junio de 2022 (BOC núm. 131, de 04.07.2022). Se trata del documento que especifica las políticas y líneas de actuación concretas en materia de modernización, orientadas a la consecución de los objetivos y los intervalos de tiempo precisos para cada una de las acciones propuestas, incluyendo los recursos que se deben asignar.
4. Plan de necesidades de informática 2023-2024, suscrito por la Secretaría General Técnica, con fecha 17 de abril de 2023. Se trata de un plan que define el modelo de puestos de trabajo necesario para el correcto desarrollo de cada uno de los perfiles profesionales de la consejería y fija las necesidades presupuestarias para atenderlas.
5. Plan de capacitación en modernización, suscrito por la Secretaría General Técnica, con fecha 3 de mayo de 2023.

El Plan estratégico de innovación y mejora continua se enfrenta a los siguientes retos y amenazas:

- Falta de implicación y motivación de las personas que trabajan en el departamento. No terminan de creer lo importante que es su trabajo dentro del engranaje administrativo. Por lo que, es fundamental establecer pequeñas metas y una retroalimentación “cercana”, es decir, que cada unidad administrativa obtenga un resultado inmediato y tangible. Es importante visibilizar los logros conseguidos.
- Ausencia de información a todos los niveles. Hay que fomentar la transparencia, interna y externa. Es imprescindible informar, con calidad, a la ciudadanía, respondiendo justificadamente a sus sugerencias y peticiones. Esta información, además, debe estar adaptada a sus necesidades y ser asequible a todos los perfiles, con el uso de herramientas tales como la asistencia telefónica y presencial o, incluso, las redes sociales. A esto se une la

apertura de canales para que, de forma individual, las personas que trabajan en el departamento realicen aportaciones; es necesaria su colaboración, pensando en “lo colectivo” y desterrando “lo individual”, con búsqueda de los canales adecuados para transmitir la información.

- Fomento del trabajo colaborativo y el trabajo en equipo, con un trabajo sin normalizar, sin coordinación inter-administrativa. Del trabajo previo realizado para esta planificación, se concluye que la fortaleza del trabajo en equipo actúa como motor del cambio.
- Necesidad de aprehender el conocimiento adquirido por todas las personas que trabajan en el departamento, hacerlo propio, no permitir que se volatilice y pierda. Se persigue conseguir la transmisión del conocimiento desde lo pequeño hasta lo más decisivo.
- Falta de planificación en el trabajo. En la Administración pública, de forma recurrente, se planifican las necesidades operativas, dirigidas a satisfacer necesidades concretas de la organización pero, carente de una visión integradora y de futuro. Por ello, la gestión pública debe estar fundamentada en una planificación estratégica que permita apoyar la toma de decisiones alrededor del que hacer actual y el camino que deben recorrer a futuro para adecuarse a los cambios de la sociedad y a los problemas del entorno.
- Obsolescencia tecnológica de los servicios públicos. Es necesario impulsar la innovación tecnológica a través de una gestión y uso de los datos como potencial para la evaluación de políticas públicas. La gestión de la información que dispone cualquier organización es clave para la transformación digital de su funcionamiento. El contexto de la actuación digital impone plantearse nuevas acciones dirigidas a procurar el dato único para incrementar el nivel de seguridad y ponerlo al servicio de la calidad y mejora continua de los servicios públicos.

La ACPMN, en el marco del ejercicio de sus funciones establecidas por el artículo 20 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, contribuye a mejorar la protección de la legalidad urbanística, territorial y medioambiental, mediante el desarrollo en común, por la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y por las administraciones insulares y municipales consorciadas, de la actividad de inspección y sanción en materia medioambiental y de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística, así como la asistencia a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y a las administraciones insulares y municipales consorciadas en tales materias y el desempeño de cuantas otras competencias se le asignan en el ordenamiento jurídico, a través de la ejecución de los créditos consignados en este programa de gastos.

Por tanto, y en cumplimiento de lo establecido en los párrafos anteriores, los objetivos de la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural durante el ejercicio de 2024, sería la comprobación, mediante la práctica de las actuaciones pertinentes, de la legalidad de cualquier acto y actividad, privada o pública, de ocupación, transformación o uso del suelo rústico o que afecte a cualquiera de los restantes recursos naturales, así como también de los actos dictados por las administraciones en ejecución o aplicación de la Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, especialmente de los que autoricen la realización de actos de construcción, edificación o uso del suelo.

Los principales problemas que se tratan de resolver mediante este programa presupuestario en el ejercicio económico 2024 es la de dar cobertura a los gastos corrientes derivados del funcionamiento básico de la ACPMN, así como, a los derivados de la actualización de software de gestión de expediente sancionadores SIGESTEIN, y la posible utilización paulatina de nuevo software a efectos de adaptarse al entorno web.

En materia de inversiones, la adaptación de las instalaciones de las sedes de Agencia a las nuevas normativas en materia de edificaciones e instalaciones.

Para poder hacer frente a estos retos, la ACPMN en actuación conjunta con la Consejería a que está adscrita se ha dotado de los siguientes instrumentos de planificación:

1. Plan de contratación de la ACPMN con carácter anual que visibiliza las actuaciones a realizar y colabora en la planificación de dichos gastos.

La puesta en marcha de programas de formación, información y sensibilización para instituciones y público en general de cara a la capacitación y concienciación social que contribuye a la protección del territorio y del medio ambiente y la mitigación del cambio climático. Es importante seguir apoyando la formación y la comunicación con los ciudadanos, pues los datos demuestran que la concienciación es creciente y necesaria en éste área.

La ACPMN cuenta con limitados recursos personales dedicados a la modernización para poder coordinar y liderar todos los procesos asociados a su modernización y comunicación con la ciudadanía y entidades público y privadas, por lo que necesita apoyarse en asistencias externas que ayuden a prestar un servicio adecuado en todas estas competencias sin menoscabo de los servicios que perciben directamente los ciudadanos.

Atendiendo a la naturaleza de las actuaciones que realiza la ACPMN, su ejecución conlleva impacto de género positivo con un nivel bajo. El desarrollo de la actividad de la ACPMN, acorde a las demandas de nuestra sociedad, y en conexión con las competencias propias de la Comunidad Autónoma de Canarias dentro de su ámbito de actuación, tiene como objetivo transversal impulsar y fomentar la igualdad de género

Razón de ser del programa:

La finalidad última del programa presupuestario es asegurar desde la Secretaría General Técnica, de la Consejería y la Dirección Ejecutiva de la ACPMN como órganos horizontales de las áreas adscritas a la misma, el cumplimiento del principio de servicio efectivo al ciudadano; asesorar, coordinar e impulsar la actividad general facilitando los medios y las herramientas a las unidades adscritas, al objeto de proporcionar servicios de calidad para la consecución de sus fines.

Población objetivo:

- Aquella que impulse o participe en cualquier proceso electrónico con la Consejería
- Personal de las áreas que componen la Consejería
- Ciudadanos
- Empresas
- Instituciones
- Visitantes de la Comunidad Autónoma de Canarias

Marco regulador del programa:

- Estrategia Marco de Gobierno Abierto (Acuerdo de Gobierno de Canarias, de 3 de julio de 2017, BOC núm. 133, de 12.07.2017).
- Orden de 30 de julio de 2021, por la que se aprueba el desarrollo del sistema simplificado de programación y dirección por objetivos de este Departamento, correspondiente a los ejercicios de 2021, 2022 y 2023.
- Orden de 22 de junio de 2022, por la que se aprueba la implantación del Plan Estratégico de Innovación y Mejora Continua de este Departamento, correspondiente a los ejercicios 2022 a 2025.
- Orden de 29 de junio de 2023, por la que se aprueba el Diagnóstico institucional de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.
- Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental.
- Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
- Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Decreto 189/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la ACPMN.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
X				

Impacto en cambio climático y transición energética:¿Tiene impacto? **SÍ**

Definir el Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
X		

Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Alcanzar un modelo territorial con balance neutro de emisiones.

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Un territorio resiliente que garantice la calidad de vida de la sociedad canaria.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	5.482.432
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.416.294
Capítulo 3. Gastos financieros	52.286
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	5.026.169
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	12.977.181

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Modificar el modelo de trabajo como pieza básica de la modernización de la Administración

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Número de servicios que han adaptado los procedimientos a la planificación por objetivos.	Nº	5	20
Porcentaje de personal capacitado en cada temática (protección de datos, transparencia, atención ciudadana, etc.)	%	25	100
Porcentaje de puestos de trabajo en los que se han satisfecho las necesidades tecnológicas identificadas	%	25	100

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Implantación de la planificación conforme a la dirección por objetivos.	8.4	16.6.4.	01/01/24	31/12/24
Capacitación del personal de la Consejería en materia de modernización (potencial tecnológico, protección de datos, transparencia, atención ciudadana, Seguridad TIC, etc.)	8.5	16.6.2.	01/11/24	31/12/24
Adecuar el entorno de trabajo a las necesidades tecnológicas actuales definidas según los criterios de Seguridad.	8.5	16.6.3	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Ofrecer servicios administrativos cómodos a la ciudadanía.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje de servicios integrados en las plataformas de comunicación interna	%	10	40
Porcentaje de servicios integrados en las plataformas de gestión de datos	%	5	15

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Mejorar la intranet departamental como punto de acceso a los servicios de los empleados de forma que abarque todos los servicios de la Secretaría General Técnica.	8.5	16.6.2.	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Evolutivo e implantación en toda la consejería del Sistema de información Transversal de Área (SITA) que permita la gestión documental que pueda ser compartida tanto interna como externamente y el expediente electrónico único.	8.6	16.6.2.	01/01/24	31/12/24
Desarrollo e implantación de un modelo de gestión de proyectos de inversión (GesVer).	8.4	16.6.4.	01/01/24	31/12/24
Desarrollo de un modelo de explotación de datos de todos los proyectos de la Consejería para la evaluación de políticas departamentales	8.4	16.6.4.	01/01/24	31/12/24
Modernización de los procedimientos. Terminar de desplegar todos los procedimientos de la consejería en el gestor de expedientes platea y vincularlos mediante webservicie a los backoffice para la explotación de datos.	8.5	16.6.3.	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Comunicar a la ciudadanía la actividad de la organización de forma transparente, fácil y clara

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Valoración del comisionado de transparencia.	nota	9	9,5
Grado de satisfacción de la ciudadanía con los servicios electrónicos prestados	nota	9	9,5
Tiempo de respuesta de quejas y reclamaciones atendidas relacionadas con los servicios prestados	días	7	3

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Portal Web departamental. Adaptar la imagen de la web a las nuevas plantillas de Gobierno y hacer una revisión de contenidos para actualizarlos y hacerlos más atractivos a la ciudadanía.	8.2	16.6.1.	01/01/24	31/12/24
Implantar un modelo de transparencia de actividad y datos de los servicios de la Consejería.	8.2	16.6.2.	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Establecimiento de una oficina técnica de apoyo a la atención a la ciudadanía por medios electrónicos.	8.2	16.6.1.	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar la innovación tecnológica de la Consejería a través de una gestión y uso de los datos como potencial para la evaluación de políticas públicas.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje de paquetes de datos de información con backoffice de datos establecidos.	%	15	60

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Sistema de información de residuos (GUIRRE). Evolutivo de este backoffice para que preste funcionales adicionales de nivel 5 y mejorar las interfaces de usuario.	8.6	16.6.2.	01/01/24	31/12/24
Sistema de información de datos contaminantes (ECOVER). Desarrollo de los módulos de servicios para visibilizar todos los datos del área de forma transversal.	8.6	16.6.2.	01/01/24	31/12/24
Sistema de información de energía (SINERGIA). Evolutivo del backoffice para adaptarlo a los requerimientos tecnológicos de la Dirección General de transformación digital de los servicios públicos.	8.6	16.6.2.	01/01/24	31/12/24
Sistema de información de energía (CANDELA). Evolutivo del backoffice para adaptarlo a los requerimientos tecnológicos de la Dirección General de transformación digital de los servicios públicos.	8.6	16.6.2.	01/01/24	31/12/24
Sistema de información de energía (EneVer). Nuevo desarrollo de backoffice para la gestión de datos de energías renovables.	8.6	16.6.2.	01/01/24	31/12/24
Protección de datos. Implantar un modelo de protección de datos para la actividad de la Consejería.	8.6	16.6.1.	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Mantenimiento de sistemas. Definir e implantar un modelo organizativo tecnológico de la nueva estructura de la consejería.	8.6	16.6.2.	01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Garantizar la correcta operativa de los puestos de trabajo

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Porcentaje de Puestos de trabajo adecuados a los estándares de calidad marcados por la consejería	%	25

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio (Fecha fin
Adquisición de mobiliario	01/01/2024	31/12/2024
Adquisición de suministros informáticos	01/01/2024	31/12/2024
Reforma de dependencias	01/01/2024	31/12/2024
Divulgación de leyes y reglamentos	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo: Gestionar el funcionamiento de forma sostenible de la Agencia Canaria de Protección del Medio Ambiente

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Porcentaje de ejecución del gasto	%	85

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Gastos generales de suministros, reparaciones, administrativos, vehículos, etc.	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo: Impulsar mediante la implantación de la nueva Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la ACPMN, la adaptación de los recursos humanos a las necesidades y el fortalecimiento de sus capacidades y eficiencia y eficacia en la gestión.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Porcentaje de puestos de trabajo adecuados al estándar de dotación definido en la RPT	%	80

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Actualización de la RPT	01/01/2024	31/12/2024
Reforma y adaptación de dependencias	01/01/2024	31/12/2024

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
8.2	Gobierno abierto: Datos abiertos, transparencia, participación, integridad y rendición de cuentas.
8.4	Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas.
8.5	Transformación de la AA.PP.
8.6	Innovación pública.

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
16.6.1.	Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas.
16.6.2.	Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento.
16.6.3.	Simplificación y modernización de la Administración Pública.
16.6.4.	Implantación de sistemas de gestión basados en resultados y planificación estratégica para el logro de los ODS y de las prioridades de actuación y metas de la ACDS 2030.

2.104. Programa - 456L - Parques Nacionales



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 456L

Denominación del programa: Parques Nacionales.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Los parques nacionales son espacios naturales de alto valor ecológico y cultural poco transformados por la explotación humana que forman parte del patrimonio natural de la humanidad y están protegidas por leyes específicas. Constituyen la figura de conservación más importante, valorada y consolidada de los espacios protegidos. El archipiélago canario cuenta con cuatro de los dieciséis parques nacionales de España: el Parque Nacional del Teide, el Parque Nacional de la Caldera de Taburiente, el Parque Nacional de Garajonay y el Parque Nacional de Timanfaya, lo que hace que ésta sea la Comunidad Autónoma con mayor número de parques nacionales en España. A esto hay que añadir que tanto Garajonay como el Teide están incluidos en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, que recoge los espacios más sobresalientes de la naturaleza del planeta. Es competencia del Gobierno de Canarias asegurar la conservación de estos valores y fomentar su disfrute de manera sostenible, a través de la actuación de la Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad.

Los problemas de conservación derivados de amenazas tan importantes como el riesgo de incendios forestales, el gran número de especies en peligro únicas en el planeta, así como la creciente llegada y expansión de especies exóticas invasoras que perturban y transforman sus ecosistemas originales, precisan de especial atención mediante una gestión activa que es imprescindible atender adecuadamente. Esta gestión necesita de conocimiento científico, seguimiento y evaluación para garantizar un tratamiento adecuado de las severas amenazas que los parques nacionales afrontan.

Uno de los principales problemas de conservación de nuestra naturaleza viene derivado de actitudes y comportamientos sociales negativos. Esa falta de comprensión social hacia la conservación necesita de políticas activas de educación ambiental, interpretación del patrimonio y comunicación sin las cuales es difícil conseguir los consensos sociales suficientes para la resolución de los conflictos ambientales existentes.

En el plano económico los parques nacionales son un enorme atractivo turístico para el Archipiélago Canario, y existe una importante dependencia socioeconómica entre cada parque y la sociedad. De su adecuada conservación y del mantenimiento de la actividad de sus infraestructuras depende en gran parte el sector turístico de las islas, que es el principal motor económico y base del desarrollo.

El Parque Nacional del Teide es con diferencia el parque nacional más visitado de la Red, con una media de los últimos 10 años de 3.650.458 visitantes/año, llegando a alcanzar en 2019, los 4.443.628 visitantes. Ello viene a demostrar el enorme atractivo y relevancia que tiene dentro de un destino turístico como es Tenerife que recibe unos cinco millones de visitantes al año. Se estima que algo más del 70 % de los visitantes que llegan a la isla recorren el parque nacional.

El Parque Nacional de Timanfaya es el tercer parque nacional más visitado de España (con 1.688.917 visitantes en el año 2022 según “Memoria anual del PN de Timanfaya), después del Parque Nacional del Teide y el Parque Nacional de Picos de Europa, siendo el más visitado por unidad de superficie de toda la red. Estos datos se recogen en las memorias de la Red de Parques Nacionales publicadas en el portal del Ministerio para la Transición Ecológica.

<https://www.miteco.gob.es/es/parques-nacionales-oapn/red-parques-nacionales/la-red/divulgacion-memorias.aspx>.

Los Parques Nacionales de Garajonay y Caldera de Taburiente, son la fuente principal del turismo de las respectivas islas en que se ubican, dado que en dichas islas los visitantes buscan destinos de excelencia en conservación de la naturaleza. En 2022, estos parques nacionales registraron 661.446 y 377.539 visitantes respectivamente.

El fenómeno del desplazamiento del ser humano por motivos de ocio mueve a una de las más dinámicas y crecientes industrias del mundo, la del turismo. En el caso de Lanzarote la economía de la isla se sustenta casi exclusivamente de los ingresos que aporta esta actividad y los servicios que propicia a su alrededor. Ambos, turismo y servicios, generan el 80 por ciento de la actividad económica y el empleo. Las estadísticas de afluencia de turistas a la isla de Lanzarote en

2022 arrojan cifras medias del orden de 2,8 millones de visitantes al año de los cuales 1,7 millones visitan el Parque Nacional de Timanfaya.

La afluencia de turistas que visitan los parques nacionales supone unos recursos económicos estables a las poblaciones de las áreas de influencia socioeconómicas ya que muchos de ellos visitan y consumen bienes en dichas localidades.

Además del personal que tiene relación laboral con las unidades administrativas de los parques nacionales, es relevante la cantidad de puestos de trabajo indirectamente relacionados con estos espacios y que indudablemente tienen que ver con su atractiva visita: empresas de transporte y de servicios turísticos (conductores, informadores, agencias de viaje y de actividades en destino, venta de recuerdos, fotografía, etc.), guías, mantenimiento de instalaciones, restauración y hostelería. También destaca la importancia en el desarrollo socioeconómico insular en tanto que acogen actividades tradicionales permitidas.

Hay que añadir además los objetivos que la Consejería debe cumplir en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia entre los ejercicios 2021 a 2026, que en el ámbito de los Parques Nacionales se centran en conservar la integridad de sus valores naturales y sus paisajes, la promoción de la sensibilización ambiental de la sociedad, el fomento de la investigación científica y el desarrollo sostenible de las poblaciones implicadas, manteniendo los valores culturales, del patrimonio inmaterial y de las actividades y usos tradicionales; así como facilitar inversiones en sus áreas de influencia socioeconómica con el fin de impulsar el empleo, la economía verde y el emprendimiento, vinculado a nuevas actividades sostenibles ligadas a la dinamización del entorno, y la integración de usos y actividades locales, siempre en relación con iniciativas vinculadas a la conservación de la biodiversidad, prestando especial atención a la creación de empleo, la estabilidad laboral y social, la mejora tecnológica, su incorporación comercial y proyección social.

Razón de ser del programa:

El presente programa tiene como objetivo final proteger y conservar los valores naturales (gea, flora, fauna, vegetación, aguas y atmósfera), en definitiva, el conjunto de ecosistemas; y también los valores culturales (arqueológicos y etnográficos) que albergan los parques nacionales, en razón de su interés educativo, científico, cultural, recreativo, turístico y socioeconómico. Para ello se desarrollan actuaciones en dos líneas: una de ellas centrada directamente sobre el propio espacio natural, donde se encuentran los trabajos de conservación sobre hábitats y especies vegetales y animales, así como mejora y mantenimiento de las infraestructuras de los parques nacionales. La segunda destinada a los usuarios de los parques nacionales y entidades afectadas, entre las que se encuentran los trabajos de información, divulgación, educación ambiental y apoyo a las poblaciones del entorno socioeconómico.

Población objetivo:

Visitantes de los parques nacionales (españoles y extranjeros), población residente en el entorno, y también empresas y autónomos que desarrollan su actividad en los parques nacionales.

Marco regulador del programa:

- Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Plan director de la Red de Parques Nacionales, aprobado por Real Decreto 389/2016, de 22 de octubre.
- Ley 3/1981, de 25 de marzo, de creación del Parque Nacional de Garajonay.
- Real Decreto 1531/1986, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Garajonay.
- Decreto de 22 de enero de 1954 por el que se crea el Parque Nacional del Teide.
- Decreto 153/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional del Teide.
- Decreto de 6 de octubre de 1954, por el que se crea el Parque Nacional de la Caldera de Taburiente.
- Decreto 27/2005, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Caldera de Taburiente.
- Decreto 2615/1974, de 9 de agosto, de creación del Parque Nacional de Timanfaya.

- Real Decreto 1621/1990, de 14 de diciembre (Agricultura, Pesca y Alimentación), por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Timanfaya.
- Real Decreto 1229/2005, de 13 de octubre, por el que se regulan las subvenciones públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales.
- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente adoptados en sesión de 9 de julio de 2021, referidos a actuaciones directas en Parques Nacionales y a actuaciones en Áreas de influencia socioeconómica de Parques Nacionales.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
	X			

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? **SÍ**

Definir el Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
	X	

Seleccionar de la Estrategia Canaria de Acción Climática:
Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Garantizar la resiliencia de la biodiversidad y de los ecosistemas canarios y asegurar la provisión de servicios ecosistémicos.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	2.751.188
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	4.103.721
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	11.124.786
Capítulo 7. Transferencias de capital	3.525.000
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	21.504.695

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Restaurar, ordenar y conservar los ecosistemas naturales y seminaturales canarios, su biodiversidad y poblaciones de especies representadas.

Indicadores	Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Indicador:	Superficie de hábitat restaurada por eliminación de especies invasoras exóticas	Ha	150	700
Indicador:	Herbívoros eliminados	unidades	250	1.250
Indicador:	Infraestructuras de uso público mejoradas	unidades	8	40

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Ejecución del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Caldera de Taburiente.	4.5	15.3.1. – 15.4.1. – 15.5.1. – 15.7.1. – 15.a.1. – 15.b.1. – 15.c.1.	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Ejecución del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Garajonay.	4.5	15.3.1. – 15.4.1. – 15.5.1. – 15.7.1. – 15.7.1. – 15.a.1. – 15.b.1. – 15.c.1.	01/01/24	31/12/24
Ejecución del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Timanfaya.	4.5	15.3.1. – 15.4.1. – 15.5.1. – 15.7.1. – 15.a.1. – 15.b.1. – 15.c.1.	01/01/24	31/12/24
Actuaciones de ejecución directa en Parques Nacionales financiadas con fondos Next Generation.	4.5	15.5.1.	01/01/24	31/12/24
Control de especies invasoras en Parques Nacionales financiadas con fondos Next Generation.	4.1 – 4.5 – 4.6	6.6.1. – 6.6.2. – 13.2.1. – 13.2.2. – 14.2.2. – 15.1.1. – 15.4.1. – 15.5.1. – 15.8.1	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Ordenar los recursos naturales y el territorio de la comunidad autónoma, articulando las actuaciones tendentes a garantizar el desarrollo sostenible y el equilibrio ambiental, territorial y paisajístico.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Planes rectores de uso y gestión de parques nacionales revisados.	N.º	1	4
Proyectos de desarrollo sostenible subvencionados.	N.º	40	200

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Revisión de los planes rectores de uso y gestión de los cuatro parques nacionales de Canarias.	4.6	13.2.1. – 15.1.1.	01/01/24	31/12/24
Programa de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica de los PPNN de canarias.	7.2.	2.3.7. – 2.4.1. – 8.1.1. – 8.1.2. – 15.4.1. – 15.5.1.	01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Comunicar a la sociedad la importancia de la conservación de los PPNN de Canarias

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Población de impacto de la comunicación	Número de personas	100.000

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Plan de comunicación de Parques Nacionales	01/08/24	31/08/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
4.1	Un mayor nivel de ambición climática para 2030.
4.5	Preservación y restablecimiento de los ecosistemas y la biodiversidad.
4.6	Gestión integrada del territorio.
7.2	Revitalizar el medio rural.

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
2.3.7.	Intensificar los efectos de arrastre (eslabonamientos o interconexiones sectoriales) del sector primario local con otras actividades productivas.
2.4.1.	De aquí a 2030, asegurar en Canarias la sostenibilidad ambiental y la resiliencia de los sistemas de producción agraria.
6.6.1.	Mejora y ampliación de los ecosistemas relacionados con el agua a lo largo del tiempo, y regeneración y restauración de humedales.
6.6.2.	Llevar a cabo reforestaciones y restauraciones de cuencas hidrográficas y estabilización de suelos, protegiendo y/o restaurando los ecosistemas naturales.
8.1.1.	Lograr un crecimiento sostenible del PIB de conformidad con la coyuntura nacional e internacional, y suficiente para generar empleo y reducir la tasa de paro.
8.1.2.	Avanzar hacia la convergencia del PIB per cápita del Archipiélago con la media de España, procurando un proceso de crecimiento inclusivo y respetuoso con el medioambiente natural.
13.2.1.	Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes desarrollados en Canarias, tanto regionales como insulares y municipales.
13.2.2.	Crear un marco institucional de cooperación público-privada y sectores socioeconómicos para la implementación de soluciones en materia de mitigación y adaptación al cambio climático en Canarias.

Código	Descripción
14.2.2.	Lograr una red completa, ecológicamente representativa, coherente y bien gestionada de áreas litorales y marinas.
15.1.1.	De aquí a 2023, mejorar los instrumentos de ordenación y gestión utilizados en la protección, regeneración y restauración de los ecosistemas.
15.3.1.	De aquí a 2030, reducir progresivamente el porcentaje anual de tierras degradadas por desertificación, sequía, incendios o inundación en cada una de las islas con vegetación nativa.
15.4.1.	De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos en cada una de las islas.
15.5.1.	De aquí a 2030, reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la biodiversidad y proteger las especies amenazadas para evitar su extinción en Canarias.
15.7.1.	Garantizar el cumplimiento de la normativa de conservación de la biodiversidad, la caza y los espacios protegidos en Canarias.
15.8.1.	De aquí a 2030, potenciar los instrumentos existentes en Canarias relacionados con la detección y control de especies exóticas invasoras (EEI).
15.a.1.	Aumentar progresivamente la financiación destinada a la conservación y a utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas, así como a líneas de colaboración con este objetivo en países del entorno geográfico y RUP.
15.b.1.	Aumentar la financiación público-privada destinada a la gestión forestal sostenible, así como la destinada a la conservación y reforestación en regiones de nuestro entorno geográfico.
15.c.1.	Optimizar la respuesta que Canarias ofrece a la estrategia mundial contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en el marco de sus competencias.

2.105. Programa - 461A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Programa: 461A

Denominación del programa: Dirección Administrativa y Servicios Generales

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Un crecimiento económico inclusivo y sostenido puede impulsar el progreso, crear empleos decentes para todos y mejorar los estándares de vida. La innovación y el progreso tecnológico son claves para descubrir soluciones duraderas para los desafíos económicos y medioambientales, como el aumento de la eficiencia energética y de recursos.

La Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (en adelante ACIISI), con rango de Viceconsejería, es el órgano encargado de desempeñar las competencias relativas a las políticas y programas públicos en materia de investigación, desarrollo tecnológico, innovación empresarial y despliegue de la sociedad de la información de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de las entidades dependientes de la misma, así como el encargado de velar por la coordinación administrativa en las materias que tiene asignadas, de acuerdo con las directrices acordadas por la Comisión de Coordinación de Ciencia, Tecnología e Innovación, de los órganos y entidades de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de estos con los órganos y entidades de las restantes administraciones públicas, nacionales e internacionales, a cuyo efecto actuará como interlocutor con dichos órganos y entidades.

La acción de la ACIISI requiere contar con equipamiento básico para desarrollar su labor, soportes tecnológicos e inversiones específicas y es preciso que tales necesidades se gestionen y sean cubiertas de manera autónoma y eficaz.

Por otro lado, la ACIISI requiere que determinadas funciones administrativas como la contratación, la gestión presupuestaria, la gestión ordinaria de las incidencias de personal y la coordinación y supervisión de todos los servicios, estén cubiertas de modo suficiente para el cumplimiento de los planes y programas asignados, siendo necesario además rendir la información preceptiva requerida a nivel departamental e interdepartamental, así como por las restantes administraciones públicas nacionales e internacionales con las que actúa como interlocutor.

Razón de ser del programa:

Este programa presupuestario es de carácter instrumental, y trata de dar apoyo administrativo y soporte material para el desarrollo de los objetivos de los restantes programas de la ACIISI, mediante el aseguramiento del soporte tecnológico, las inversiones de reposición y mantenimiento necesarias para la continuidad de las competencias propias, así como, la innovación y mejora en la prestación de los servicios horizontales de carácter administrativo y presupuestario y el diseño de las estrategias, planes y programas en materia de I+D+i de Canarias. Todo ello, para asegurar la debida ejecución de las actuaciones incluidas en la planificación asignada a la ACIISI.

Población objetivo:

- Unidades administrativas de Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información.
- Agentes del Sistema Canario de I+D+i, formado por los organismos y entidades del sistema público de I+D+i y el tejido empresarial innovador.

Marco regulador del programa:

- Ley 5/2001, de 9 de julio, de Promoción y Desarrollo de la Investigación Científica y la Innovación.
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027.
- Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias.
- Agenda Digital de Canarias.
- Decreto ley 48/2009, de 28 de abril, por el que se establecen en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias medidas ante la crisis económica y de simplificación administrativa.
- Decreto 19/2011, de 10 de febrero, por el que se regula la utilización de los medios electrónicos.
- Decreto 68/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el marco general para la innovación y mejora de los servicios públicos de la Administración Pública de la CAC.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
X				

Impacto en cambio climático y transición energética:¿Tiene impacto? **NO****Presupuesto del programa:**

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	2.529.154
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.238.121
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	986.974
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	5.754.249

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la gestión administrativa y la calidad de los servicios prestados.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
% expedientes tramitados en el Gestor de Expedientes de Contratación Electrónica (GECE)	%	50	150

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Implantación Gestor de Expedientes de Contratación Electrónica (GECE)	8.5 – 8.9	12.7.1 – 16.6.2 – 16.6.6	01/01/2024	31/12/2024
Planificación, Evaluación, Dirección por Objetivos	8.5	16.6.3	01/01/2024	31/12/2024

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Asegurar el funcionamiento normal y eficaz de la Agencia.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
% de ejecución presupuestaria del capítulo 2 programa	%	90
% de ejecución presupuestaria del capítulo 6 programa	%	100
Plazo medio de pago a proveedores	Nº	Menor de 30 días

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Gestión de Gastos corrientes y de inversión necesarios para el funcionamiento normal del centro directivo.	01/01/24	31/12/24
Gestión de Gastos de personal por proyectos de inversión. Costes de personal	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
8.5	Transformación de la AA.PP
8.9	Compra Pública Sostenible

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
12.7.1	Asegurar que la compra pública en Canarias contribuye de manera decidida al cumplimiento de los ODS y de las prioridades y metas de la ACDS 2030.
16.6.2	Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento.
16.6.3	Simplificación y modernización de la Administración Pública
16.6.6	Establecer un sistema adecuado para evaluar el impacto de la compra pública en el desarrollo sostenibles, el cumplimiento de los ODS y de las prioridades y metas de la ASCDS 2030
12.7.1	Asegurar que la compra pública en Canarias contribuye de manera decidida al cumplimiento de los ODS y de las prioridades y metas de la ACDS 2030.

2.106. Programa - 462A - Estadística, analítica de datos e inteligencia de Gobierno



ICHA DE MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 462A.

Denominación del programa: Estadística, analítica de datos e inteligencia de gobierno.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad

Situación, necesidades y oportunidades en la sociedad canaria:

- Estamos en la llamada sociedad de la información, pero, paradójicamente, se está generando una enorme desinformación por la existencia de una ingente cantidad de bulos o imprecisiones que se viralizan como si fueran ciertas.
- Tanto las administraciones públicas como la ciudadanía necesitan información veraz y fundamentada para tomar decisiones en la formulación de políticas, en el desarrollo de proyectos económicos y sociales y, en general, para la mejora de la calidad de vida.
- Al respecto, según el “Informe diagnóstico de la Agenda 2030 y sus ODS en Canarias”:
 - A través de la Resolución A/RES/71/313, la ONU adoptó el marco de indicadores mundiales para el seguimiento de la Agenda 2030 y, además, subrayó que las estadísticas oficiales y los datos de los sistemas estadísticos nacionales constituyen la base necesaria para el marco de indicadores mundiales. Del mismo modo, recomendó que los sistemas estadísticos nacionales explorasen formas de integrar nuevas fuentes en sus sistemas para satisfacer las nuevas necesidades de datos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Igualmente, destacó el papel de las oficinas nacionales de estadística como coordinadoras del sistema nacional de estadística.
 - Los ODS y su evaluación suponen un alto nivel de exigencia en cuanto a disponibilidad de datos sobre una amplia gama de temas que en el pasado no habían recibido la atención requerida y, por tanto, no eran recopilados. Datos, además, que deben permitir un elevado grado de desagregación por colectivos y territorios para medir con precisión el progreso de las poblaciones vulnerables a fin de garantizar que nadie se quede atrás. Por ello, se requiere acceder a diversas fuentes, incluida la exploración de las que son nuevas.
 - Los esfuerzos de localización de la Agenda 2030 a nivel regional, insular y local deben ir acompañados de mejoras en las estrategias de recolección de la información, tratamiento, publicación y transparencia de los datos. El hecho de que algunas islas y municipios se encuentren desarrollando sus propios sistemas de indicadores alineados con los ODS, sumado a las políticas de transparencia y mejoras en los portales de datos abiertos, cada vez más habituales y completos, genera, sin duda, nuevas oportunidades para aumentar el número de indicadores relevantes que puedan ser utilizados para mejorar el nivel de detalle y cobertura de la medición de cada ODS.
 - El Instituto Canario de Estadística (ISTAC) es el organismo responsable de definir la metodología de cálculo de los Indicadores de Desarrollo Sostenible (IDS) para Canarias y realizar las diversas operaciones estadísticas para su estimación (Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022, PEC que ha sido prorrogado a 2023).
- En particular, la desigualdad de género es una realidad transversal a cuyo combate se ha de contribuir desde el ámbito estadístico. Por ello, junto a otras medidas, procede persistir en la inclusión de la variable sexo en todas las operaciones estadísticas donde proceda.

Situación, necesidades y retos para el ISTAC (partiendo de la realidad anterior y según el diagnóstico institucional del ISTAC de junio de 2023):

- En el ámbito jurídico, es fundamental optimizar la aplicación del Decreto 89/2023, de 25 de mayo, de régimen de gobierno y análisis de datos del Sistema Estadístico de Canarias
- Los principales retos en el ámbito de la producción estadística son:
 - o El incremento del acceso a datos.
 - o La mejora de la automatización de todo el sistema
- En el aspecto económico - patrimonial:
 - o Se evidencia la necesidad de aumentar el presupuesto para el capítulo 1.
 - o Se hace necesario garantizar el traslado de la sede de trabajo del ISTAC en Tenerife.
- En cuanto a la estructura organizativa y la gestión de los recursos humanos:
 - o Uno de los principales retos es profundizar en la modernización de la estructura organizativa.
 - o Igualmente, es imprescindible conseguir la actualización de la RPT del ISTAC y la ocupación efectiva de los puestos de trabajo, muy inferior al de otros organismos públicos semejantes.
- Respecto a la cultura organizacional, es necesario mejorar el funcionamiento organizativo y, en particular, la comunicación interna.
- En lo relacionado con planificación y soporte:
 - o Se hace necesario mejorar la integración de la planificación estadística con otros marcos. Y es clave consolidar la sistematización de proyectos por hitos.
 - o Hay que profundizar en la documentación de los procesos de calidad diseñados e implementarlos.
- En el ámbito de la comunicación y la difusión estadística, los principales retos para el próximo periodo son:
 - o Afianzar la articulación de los paneles de usuarios.
 - o Abrir el nuevo portal Web y consolidar la presencia en redes sociales.
 - o Ofrecer servicios de información basados en datos.
- Respecto a las relaciones externas, se hace necesario:
 - o Crear grupos de trabajo estadístico con los distintos departamentos del Gobierno de Canarias
 - o Crear Oficinas Estadísticas Territoriales con el sector público local y con empresas públicas del Gobierno de Canarias.
 - o Elaborar y tramitar los proyectos de Decreto:
 - Por el que se aprueba el Reglamento de composición, organización y funcionamiento del Consejo de Estadística de Canarias.
 - De regulación de la actividad estadística de las Entidades Locales.

Con todo, los principales retos estratégicos para avanzar hacia el horizonte de referencia del ISTAC son:

- Transitar hacia una organización de servicios de información y conocimiento basados en datos.
- Establecer un marco de gobernanza sólido y desarrollar el modelo federado de datos propuesto en la normativa autonómica.
- Invertir en capacidades e infraestructuras.
- Modernizar la estructura y el funcionamiento organizativos.
- Promover la colaboración y la participación en espacios comunes de datos.

Razón de ser del programa:

Este programa provee de información estadística para fines de la Comunidad Autónoma de Canarias con independencia técnica y profesional, atendiendo a las singularidades del territorio. Asimismo, pretende el conocimiento y difusión de estadísticas que contribuyan al reforzamiento de la democracia a través de un mejor conocimiento de la realidad canaria. A su vez, quiere ser un instrumento para una mejor planificación, seguimiento y evaluación de las políticas y servicios públicos en base a datos oficiales.

Población objetivo:

- Administraciones públicas
- Centros de investigación.
- Sector productivo
- Agentes sociales
- Medios de comunicación
- Ciudadanía, en general.

Marco regulador del programa:

- Ley Territorial 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias (LECAC), modificada por la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias.
- Decreto 11/2017, de 16 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Instituto Canario de Estadística.
- Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.
- Decreto 89/2023, de 25 de mayo, de régimen de gobierno y análisis de datos del Sistema Estadístico de Canarias.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? **NO.**

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	1.915.787
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	395.148
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.310.935
Capítulo 6. Inversiones reales	3.772.752
Capítulo 7. Transferencias de capital	3.772.752
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	12.167.374

MARCO ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar el régimen de gobierno y análisis masivo de datos del Sistema Estadístico de Canarias

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje de operaciones estadísticas incluidas en eDatos	%	100	100
N.º de nuevas observaciones en iDatos	N.º	10.000.000	40.000.000

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Infraestructura interoperable de datos integrados para fines analíticos	8.2 – 8.4 – 8.5 – 8.6	16.6.1 – 16.6.2 - 16.6.3	02/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: Modernizar la organización del ISTAC

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje de sistemas implantados con éxito para facilitar la comunicación, participación y conocimiento corporativo	%	50	100
Porcentaje de medidas implementadas con éxito para modernizar el funcionamiento del ISTAC	%	80	100

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Articular sistemas de comunicación, participación y conocimiento corporativo	8.5	16.6.1 – 16.6.2 – 16.6.3 – 16.7.1	02/01/2024	31/12/2024
Modernización del funcionamiento del Instituto	8.5	16.6.2 – 16.6.3	02/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: Guiar la actividad del ISTAC bajo un sistema integral de calidad

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje de procesos de calidad consolidados	%	30	100
N.º de instrucciones técnicas del sistema integral de calidad implementadas	N.º	5	5

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
	8.4 – 8.5	16.6.2 – 16.6.3	02/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar la colaboración y la cooperación administrativa

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje de protocolos de funcionamiento y de intercambio de información de las Comisiones Estadísticas Delegadas	%	100	100
Porcentaje de Cabildos con los que se ha establecido algún tipo de cooperación	%	85,71	100
N.º de convenios de Cooperación con la FECAM	N.º	1	1

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Articulación de la cooperación estadística con los departamentos del Gobierno de Canarias	8.4 – 8.5	16.6.3	02/01/2024	31/12/2024
Articulación del sistema estadístico local y la cooperación con las entidades locales	8.3 – 8.4 – 8.5	16.6.3	02/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: Desarrollar una estrategia de difusión y comunicación

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje de páginas accesibles AA, respecto de la UNE 139803, del portal web del Instituto	%	100	100
Índice de satisfacción con la comunicación desarrollada por el ISTAC	N.º	4/5	9/10

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje de consultas y solicitudes atendidas	%	100	100

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Presencia online del Instituto	8.2 – 8.5	16.6.3 – 16.7.1	02/01/2024	31/12/2024
Comunicación directa y difusión segmentada	8.2 – 8.5	16.6.3 – 16.7.1	02/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: Fortalecer al ISTAC como organismo público de investigación

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje de universidades públicas canarias con las que se ha establecido convenio de colaboración	%	100	100

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Impulso del ISTAC como organismo de investigación	8.4 – 8.5 – 8.6	9.5.2 – 16.6.2 – 16.6.3	02/01/2024	31/12/2024

MARCO OPERACIONAL DEL PROGRAMA

Objetivo: Proveer de información estadística a las administraciones públicas y al conjunto de la sociedad canaria.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Número de estudios estadísticos para el seguimiento y evaluación de políticas públicas o calidad de los servicios	N.º	4
Número cuadros de mando de administraciones públicas alimentados por eDatos	N.º	4
Porcentaje de OO.EE en producción	%	60

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Operaciones de infraestructura estadística	02/01/2024	31/12/2024
Estadísticas de territorio y medioambiente	02/01/2024	31/12/2024
Estadísticas demográficas	02/01/2024	31/12/2024
Estadísticas sociales	02/01/2024	31/12/2024
Estadísticas de economía general	02/01/2024	31/12/2024
Estadísticas de empleo	02/01/2024	31/12/2024
Estadísticas del sector primario	02/01/2024	31/12/2024
Estadísticas del sector secundario	02/01/2024	31/12/2024
Estadísticas del sector servicios	02/01/2024	31/12/2024
Estadísticas de la administración pública	02/01/2024	31/12/2024
Estadísticas de ciencia y tecnología	02/01/2024	31/12/2024
Estadísticas de síntesis estadística	02/01/2024	31/12/2024

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
8.2	Gobierno abierto: Datos abiertos, transparencia, participación, integridad y rendición de cuentas
8.3	Una gobernanza pública entroncada con la realidad local
8.4	Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas
8.5	Transformación de la AA.PP.
8.6	Innovación pública

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
9.5.2	Promover y facilitar la transferencia de conocimiento desde las universidades y centros de investigación a los sectores productivos mediante una política de apoyos e incentivos que favorezcan la inversión pública y privada sostenida en el tiempo.
16.6.1	Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas.
16.6.2	Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento.
16.6.3	Simplificación y modernización de la Administración Pública.
16.7.1	Garantizar en todos los niveles de las Administraciones Públicas de Canarias la adopción de decisiones inclusivas, participativas, representativas y transparentes.

**2.107. Programa - 463B - Capital Humano
Investigador e Innovador**



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

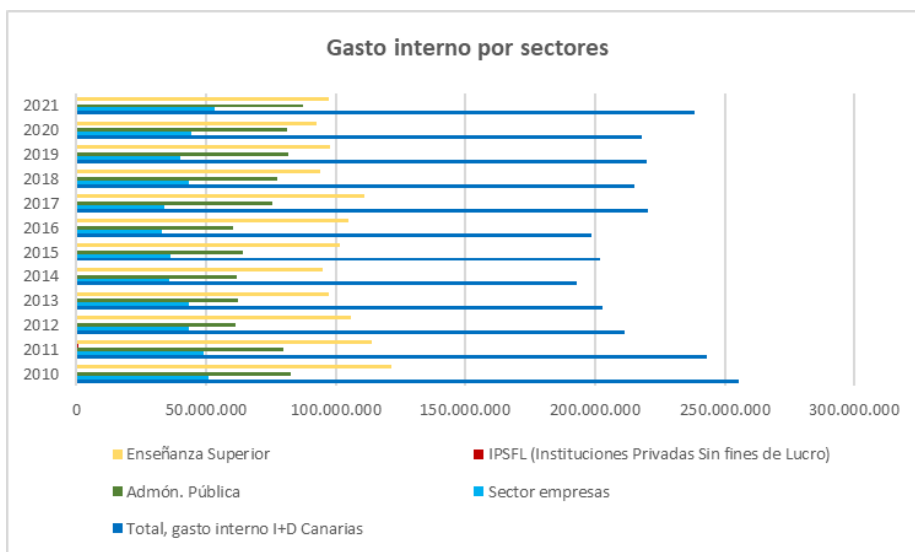
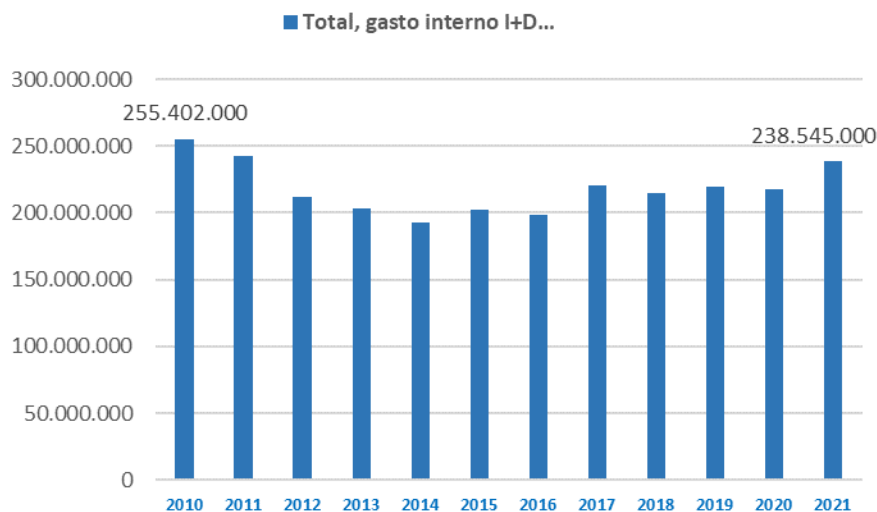
Código de programa: 463B.

Denominación del programa: Capital Humano Investigador e Innovador

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El gasto en I+D como porcentaje del PIB regional apenas representaba el 0,56% en 2021(último datos publicado por el INE). En la última década este indicador ha evolucionado negativamente, retrocediendo en -7%.

La siguiente tabla muestra la evolución del gasto canario en I+D desde 2010 a 2021:



El análisis de la composición del gasto canario en I+D revela la limitada contribución del sector privado (22% en 2021 vs 56% a nivel nacional), que se debe, en gran medida, a la estructura y especialización del tejido empresarial.

Por el otro lado, destaca el alto peso en el gasto en I+D de las universidades (41% en 2021 vs 27% a nivel nacional). Queda patente que las dos universidades públicas son las principales impulsoras de la investigación en el Archipiélago.

Gasto interno I+D Canarias (importe en euros)	2020	2021
Total, gasto interno I+D Canarias	217.808.000	238.545.000
Sector empresas	44.218.000	53.398.000
Admón. Pública	81.197.000	87.573.000
IPSFL (Instituciones Privadas Sin fines de Lucro)	n.d.	263.000
Enseñanza Superior	92.393.000	97.311.000
Gasto I+D/PIB Canarias	0,56%	0,56%
Gasto privado Canarias	44.218.000	53.398.000
Gasto público Canarias	173.590.000	184.884.000
PIB Canarias	38.604.715.000	42.655.988.000
% Gasto privado/PIB	0,11%	0,13%
% Gasto público/PIB	0,45%	0,43%
% Público	79,70%	77,50%
% Privado	20,30%	22,38%

Fuente: INE

En relación al personal en I+D, el número se ha visto más reducido en la Enseñanza Superior, decreciendo en un -2% entre 2010 (4.099,3 personal EJC) y 2021 (4.009,3 personal EJC), y en menor medida en la Administración Pública y las empresas. En 2021 se observa un mayor equilibrio entre hombres y mujeres en el personal de I+D disponible en cada uno de los sectores, con el mayor desequilibrio todavía en el sector privado.

En cuanto al número de personas investigadoras en Canarias, se observa una caída pronunciada entre 2010 y 2015, y una recuperación a partir de 2015, pero sin alcanzar todavía en 2021 el nivel de 2010.

Personal I+D Canarias	2020	2021
Total, personal EJC I+D Canarias	3.728,6	4.009,3
Sector empresas: Personal en EJC: Total Personal	722,7	966,1
Personal EJC Mujeres	227,5	303,9
Investigadores en EJC: Total personal	391,1	611,1
Investigadores en EJC Mujeres	132,6	195,5
Admón. Pública: Personal en EJC: Total personal	1.198,2	1.216,9
Personal EJC Mujeres	477,6	491,8
Investigadores en EJC: Total personal	618,2	655,9
Investigadores en EJC Mujeres	208,0	234,9
IPSFL (Instituciones Privadas Sin fines de Lucro):		
Personal en EJC: Total personal	2,0	9,9
Personal EJC Mujeres	1,5	6,6
Investigadores en EJC: Total personal	1,8	5,3
Investigadores en EJC Mujeres	1,3	3,0
Enseñanza Superior: Personal en EJC: total personal	1.805,7	1.816,4
Personal EJC Mujeres	804,0	804,2
Investigadores en EJC: Total personal	1.657,5	1.674,2
Investigadores en EJC Mujeres	718,1	724,8

Fuente: INE

El capital humano constituye en la sociedad del conocimiento el principal recurso del sistema de ciencia y tecnología, por lo que será necesario potenciar la formación y la atracción de talento de excelencia. La mejora de sus capacidades redundará en beneficio de la innovación, la competitividad y la productividad, ayudando además a difundir los valores de la innovación en la sociedad.

Por todo ello, se hace necesario formar, estimular, atraer y retener talento y su enfoque se centra, por tanto, en las personas, especialmente en las personas investigadoras al ser estas en las que se sustenta el sistema de I+D+i, así como reducir las brechas de género existentes en el sector.

Para ello, será indispensable velar por la aplicación de las políticas de igualdad de género, siguiendo la normativa establecida en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres y en la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Razón de ser del programa:

Este programa presupuestario está orientado a fomentar las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, favoreciendo el desarrollo del capital humano y la atracción de talento, para coadyuvar a la empleabilidad y en general a la reducción de la pobreza, así como garantizar el principio de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, mediante un conjunto de acciones que abarcan desde convocatorias de subvenciones dirigidas a entidades y empresas hasta acciones de divulgación científica.

Población objetivo:

- Personal universitario titulado.
- Personal innovador.
- Personal investigador.
-

Marco regulador del programa:

- Ley 5/2001, de 9 de julio, de Promoción y Desarrollo de la Investigación Científica y la Innovación.
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027.
- Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias (RIS3 ampliada).
- Agenda Digital de Canarias.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? **SÍ.**

Definir el Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
		X

Seleccionar de la Estrategia Canaria de Acción Climática:

Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Todos.

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Todos.

Factor transversal 8.1 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA EN LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO, factor 8.2 CONOCIMIENTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO y factor 8.3 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN, Y COMPETITIVIDAD EN MATERIA DE ACCIÓN CLIMÁTICA.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	3.500.000
Capítulo 6. Inversiones reales	250.000
Capítulo 7. Transferencias de capital	9.140.376
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	12.890.376

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Promover un desarrollo económico sostenible basado en el conocimiento.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Número de personas empleadas en I+D en Canarias (Equivalencia a jornada completa)	N.º	4000	12.000
% de esfuerzo en I+D: Gasto en I+D/(%PIB) en Canarias	%	0,56	0,65

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Incorporación de personal innovador al tejido productivo	5.1 – 5.2 - 5.4 -5.8	4.4.3 – 4.4.6 – 8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1 – 8.2.2 – 8.2.3 – 8.3.1 – 8.3.2 – 9.5.1	01/01/2024	31/12/2024
Formación DIGINNOVA	5.1 – 5.2 - 5.4 -5.8	4.4.3 – 4.4.6 – 8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1 – 8.2.2 – 8.2.3 – 8.3.1 – 8.3.2 – 9.5.1	01/01/2024	31/12/2024
Fomento de la Cultura Científica, Tecnológica e Innovadora	5.1 – 5.2 - 5.4 -5.8	4.4.3 – 4.4.6 – 8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1 – 8.2.2 – 8.2.3 – 8.3.1 – 8.3.2 – 9.5.1	01/01/2024	31/12/2024
Subvención nominada a Fundación Mujeres por África proyecto formación ciencia y mujer	5.1 – 5.2 - 5.4 -5.8	4.4.3 – 4.4.6 – 8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1 – 8.2.2 – 8.2.3 – 8.3.1 – 8.3.2 – 9.5.1	01/01/2024	31/12/2024
Formación de personal investigador	5.1 – 5.2 - 5.4 -5.8	4.4.3 – 4.4.6 – 8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1 – 8.2.2 – 8.2.3 – 8.3.1 – 8.3.2 – 9.5.1	01/01/2024	31/12/2024
Programa Catalina Ruiz	5.1 – 5.2 - 5.4 -5.8	4.4.3 – 4.4.6 – 8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1 – 8.2.2 – 8.2.3 – 8.3.1 – 8.3.2 – 9.5.1	01/01/2024	31/12/2024
Aportación al Grantecan	5.2-5.4	8.3.1 - 9.5.1- 9.5.2	01/01/2024	31/12/2024

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Asegurar una gestión eficaz y eficiente de los expedientes.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Obligaciones reconocidas sobre el crédito definitivo.	%	80
Número de convocatorias de subvenciones	Nº	4

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Tramitación de procedimientos de subvención en concurrencia competitiva	01/01/2024	31/12/2024
Tramitación de procedimientos de subvención en concurrencia no competitiva, y concesión directa	01/01/2024	31/12/2024
Encargos a medio propio y contratos	01/01/2024	31/12/2024

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
5.1	Competitividad territorial sostenible y productividad
5.2	Especialización y diversificación inteligentes
5.4	Ciencia, innovación y emprendimiento
5.8	Las empresas, agentes del cambio

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
4.4.3	Fomentar vías flexibles de aprendizaje para formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional.
4.4.6	Todas las administraciones públicas canarias ofrecerán, por sus propios medios o en colaboración con organizaciones privadas, acciones destinadas a la educación y la formación en contextos no formales e informales, pudiéndose ampliar a contextos formales previa autorización o acreditación de la administración competente.
8.1.1	Lograr un crecimiento sostenible del PIB de conformidad con la coyuntura nacional e internacional, y suficiente para generar empleo y reducir la tasa de paro.

Código	Descripción
8.1.2	Avanzar hacia la convergencia del PIB per cápita del Archipiélago con la media de España, procurando un proceso de crecimiento inclusivo y respetuoso con el medioambiente natural.
8.2.1	Mantener un avance sólido y permanente de los niveles de productividad agregada con los que opera la economía canaria, como factor fundamental de la competitividad y el potencial de crecimiento y la generación de empleo a medio y largo plazo.
8.2.2	Lograr una mayor diversificación y modernización tecnológica sostenible en todos los sectores productivos de Canarias.
8.2.3	Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como de empleos estables y de calidad.
8.3.1	Aumentar progresivamente la inversión en I+D, para readaptar el modelo económico, incrementar la productividad, mejorar la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad
8.3.2	Mejorar el ecosistema regional de innovación como pilar del modelo económico, la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad.
9.5.1	Aumentar la financiación y el empleo en I+D+i para facilitar el crecimiento económico sostenible y la producción de alto valor añadido.
9.5.2	Promover y facilitar la transferencia de conocimiento desde las universidades y centros de investigación a los sectores productivos mediante una política de apoyos e incentivos que favorezcan la inversión pública y privada sostenida en el tiempo.

2.108. Programa - 463C - Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

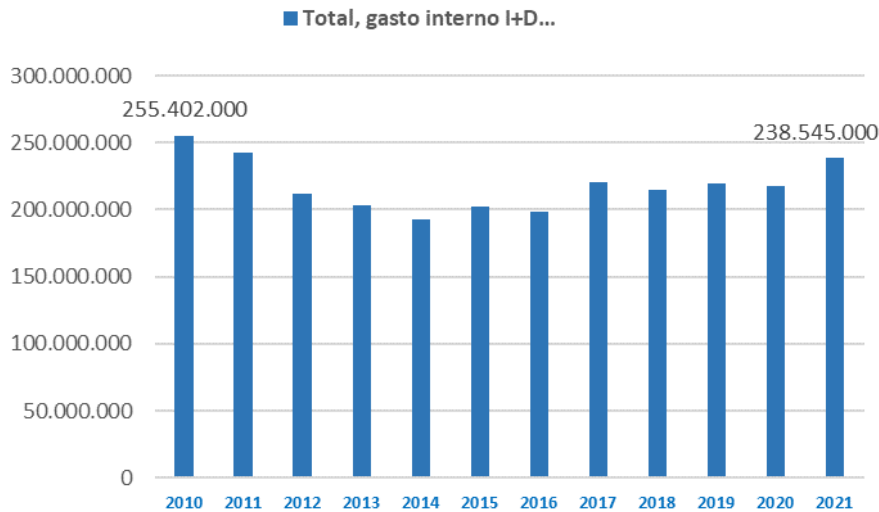
Código de programa: 463C

Denominación del programa: Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada.

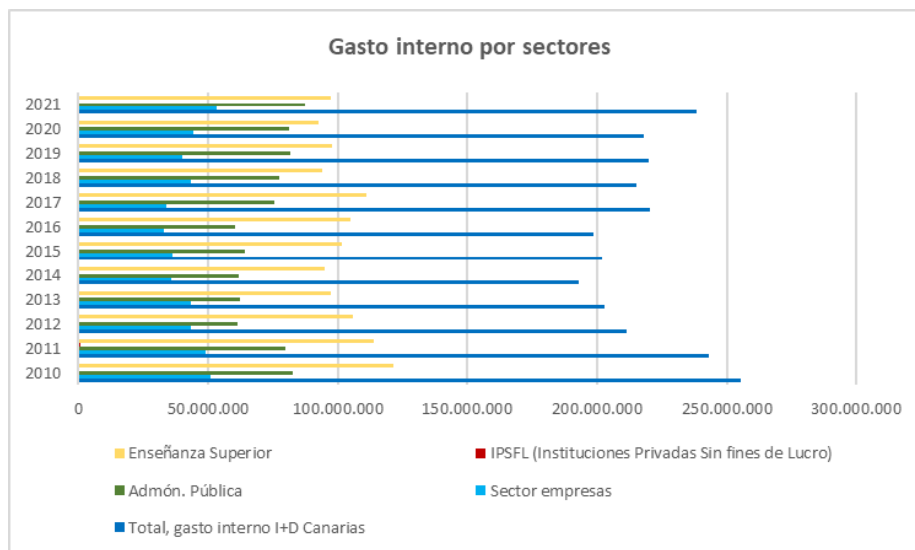
Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El gasto en I+D como porcentaje del PIB regional apenas representaba el 0,56% en 2021(último datos publicado por el INE). En la última década este indicador ha evolucionado negativamente, retrocediendo en -7%.

La siguiente tabla muestra la evolución del gasto canario en I+D desde 2010 a 2021:



El análisis de la composición del gasto canario en I+D revela la limitada contribución del sector privado, que se debe, en gran medida, a la estructura y especialización del tejido empresarial. Destaca el alto peso en el gasto en I+D de las universidades Públicas (41% en 2020 vs 27% a nivel nacional). Queda patente que las dos universidades públicas son las principales impulsoras de la investigación en el Archipiélago.



Gasto interno I+D Canarias (importe en euros)	2020	2021
Total, gasto interno I+D Canarias	217.808.000	238.545.000
Sector empresas	44.218.000	53.398.000
Admón. Pública	81.197.000	87.573.000
IPSFL (Instituciones Privadas Sin fines de Lucro)	n.d.	263.000
Enseñanza Superior	92.393.000	97.311.000
Gasto I+D/PIB Canarias	0,56%	0,56%
Gasto privado Canarias	44.218.000	53.398.000
Gasto público Canarias	173.590.000	184.884.000
PIB Canarias	38.604.715.000	42.655.988.000
% Gasto privado/PIB	0,11%	0,13%
% Gasto público/PIB	0,45%	0,43%
% Público	79,70%	77,50%
% Privado	20,30%	22,38%

Fuente: INE

En relación al personal en I+D, el número se ha visto más reducido en la Enseñanza Superior, decreciendo en un -2% entre 2010 (4.099,3 personal EJC) y 2021 (4.009,3 personal EJC), y en menor medida en la Administración Pública y las empresas. En 2021 se observa un mayor equilibrio entre hombres y mujeres en el personal de I+D disponible en cada uno de los sectores, con el mayor desequilibrio todavía en el sector privado.

En cuanto al número de personas investigadoras en Canarias, se observa una caída pronunciada entre 2010 y 2015, y una recuperación a partir de 2015, pero sin alcanzar todavía en 2021 el nivel de 2010.

Personal I+D Canarias	2020	2021
Total, personal EJC I+D Canarias	3.728,6	4.009,3
Sector empresas: Personal en EJC: Total Personal	722,7	966,1
Personal EJC Mujeres	227,5	303,9
Investigadores en EJC: Total personal	391,1	611,1
Investigadores en EJC Mujeres	132,6	195,5
Admón. Pública: Personal en EJC: Total personal	1.198,2	1.216,9
Personal EJC Mujeres	477,6	491,8
Investigadores en EJC: Total personal	618,2	655,9
Investigadores en EJC Mujeres	208,0	234,9
IPSFL (Instituciones Privadas Sin fines de Lucro):		
Personal en EJC: Total personal	2,0	9,9
Personal EJC Mujeres	1,5	6,6
Investigadores en EJC: Total personal	1,8	5,3
Investigadores en EJC Mujeres	1,3	3,0
Enseñanza Superior: Personal en EJC: total personal	1.805,7	1.816,4
Personal EJC Mujeres	804,0	804,2
Investigadores en EJC: Total personal	1.657,5	1.674,2
Investigadores en EJC Mujeres	718,1	724,8

Fuente: INE

Por todo ello, se hace necesario desplegar actuaciones para lograr la excelencia científico-técnica de los agentes del ecosistema canario de I+D+i, impulsar su proyección internacional, fomentar la transferencia y aplicación del conocimiento generado, alineado con los principales retos de sociedad, así como reducir las brechas de género existentes en el sector, para ello, será indispensable velar por la aplicación de las políticas de igualdad de género, siguiendo la normativa establecida en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres y en la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Razón de ser del programa:

Fomentar las actividades de I+D y los procesos de transferencia de sus resultados al tejido productivo, para coadyuvar a poner en valor la I+D de forma útil para el entorno socioeconómico de canarias, mediante la financiación de la actividad investigadora de organismos de investigación y universidades públicas, el desarrollo de proyectos en cooperación con otras regiones de la UE, el apoyo directo a proyectos o programas concretos desarrollados por centros de investigación, universidades públicas canarias y otras entidades públicas canarias.

Población objetivo:

Entidades que conforman el ecosistema de I+D+i de Canarias: universidades, centros de investigación, parques tecnológicos, entidades singulares, empresas innovadoras, Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS), etc.

Marco regulador del programa:

- Ley 5/2001, de 9 de julio, de Promoción y Desarrollo de la Investigación Científica y la Innovación.
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027.
- Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias (RIS3 ampliada).
- Agenda Digital de Canarias.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

¿Tiene impacto? **SÍ.**

Definir el Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
		X

Seleccionar de la Estrategia Canaria de Acción Climática:

Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente: Todos.

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente: Todos.

Factor transversal 8.1 Coordinación administrativa en la lucha contra el cambio climático, Factor 8.2 Conocimiento del cambio climático y Factor 8.3 Investigación, desarrollo, innovación, y competitividad en materia de acción climática.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	7.820.290
Capítulo 6. Inversiones reales	91.969
Capítulo 7. Transferencias de capital	5.309.996
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	13.222.255

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Potenciar la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico de máxima excelencia

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Gasto en I+D en los sectores de alta tecnología	M€	31	91
% de esfuerzo en I+D: Gasto en I+D/(%PIB) en Canarias	%	0,60	0,65

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias a entidades públicas que conforman el ecosistema de I+D	5.1 – 5.2 – 5.4 – 5.7 – 5.8	6.4.1 – 7.2.1 – 7.2.2 – 7.a.2 – 8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.2 – 8.3.1 – 8.3.2 – 8.4.2 – 9.1.2 – 9.4.1 – 9.5.1 – 9.5.2 – 17.9.2	01/01/2024	31/12/2024

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Subvenciones a Proyectos de I+D	5.1 – 5.2 – 5.4 – 5.7 – 5.8	6.4.1 – 7.2.1 – 7.2.2 – 7.a.2 – 8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.2 – 8.3.1 – 8.3.2 – 8.4.2 – 9.1.2 – 9.4.1 – 9.5.1 – 9.5.2 – 17.9.2	01/01/2024	31/12/2024
Subvención a universidades públicas canarias para la realización de proyectos de I+D y su transferencia	5.1 – 5.2 – 5.4 – 5.7 – 5.8	6.4.1 – 7.2.1 – 7.2.2 – 7.a.2 – 8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.2 – 8.3.1 – 8.3.2 – 8.4.2 – 9.1.2 – 9.4.1 – 9.5.1 – 9.5.2 – 17.9.2	01/01/2024	31/12/2024
Proyectos MAC y Horizonte Europa	5.1 – 5.2 – 5.4 – 5.7 – 5.8	6.4.1 – 7.2.1 – 7.2.2 – 7.a.2 – 8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.2 – 8.3.1 – 8.3.2 – 8.4.2 – 9.1.2 – 9.4.1 – 9.5.1 – 9.5.2 – 17.9.2	01/01/2024	31/12/2024
Fomento de participación en los Programas Marco de I+D+i	5.1 – 5.2 – 5.4 – 5.7 – 5.8	6.4.1 – 7.2.1 – 7.2.2 – 7.a.2 – 8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.2 – 8.3.1 – 8.3.2 – 8.4.2 – 9.1.2 – 9.4.1 – 9.5.1 – 9.5.2 – 17.9.2	01/01/2024	31/12/2024

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Asegurar una gestión eficaz y eficiente de los expedientes.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Obligaciones reconocidas sobre el crédito definitivo.	%	80%

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Contratación administrativa para la ejecución de Proyectos Mac y Horizonte Europa	01/01/2024	31/12/2024
Tramitación de procedimientos de subvención en concurrencia competitiva y en concesión directa	01/01/2024	31/12/2024
Aportaciones dinerarias	01/01/2024	31/12/2024

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
5.1	Competitividad territorial sostenible y productividad
5.2	Especialización y diversificación inteligentes
5.4	Ciencia, innovación y emprendimiento
5.7	Infraestructuras bien dimensionadas, sostenibles y resilientes
5.8	Las empresas, agentes del cambio

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
6.4.1	De aquí a 2030, mejorar significativamente la eficacia en la gestión sostenible del agua mediante programas de eficiencia y ahorro.
7.2.1	De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de la energía renovable en el consumo final de energía.
7.2.2	De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de la energía de origen renovable para la generación de energía eléctrica.
7.a.2	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la generación de energía eléctrica en Canarias.
8.1.1	Lograr un crecimiento sostenible del PIB de conformidad con la coyuntura nacional e internacional, y suficiente para generar empleo y reducir la tasa de paro.
8.1.2	Avanzar hacia la convergencia del PIB per cápita del Archipiélago con la media de España, procurando un proceso de crecimiento inclusivo y respetuoso con el medioambiente natural.
8.2.2	Lograr una mayor diversificación y modernización tecnológica sostenible en todos los sectores productivos de Canarias.
8.3.1	Aumentar progresivamente la inversión en I+D, para readaptar el modelo económico, incrementar la productividad, mejorar la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad

Código	Descripción
8.3.2	Mejorar el ecosistema regional de innovación como pilar del modelo económico, la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad.
8.4.2	Promover la generación y el consumo de energías renovables como un eje propulsor del modelo productivo de Canarias, aprovechando las enormes potencialidades del territorio y sus oportunidades para la lucha contra el cambio climático.
9.1.2	Mejorar las infraestructuras de telecomunicaciones para garantizar el acceso a Internet de alta velocidad en todo el territorio, contribuyendo a reducir la brecha digital y facilitando el teletrabajo y el emprendimiento digital.
9.4.1	Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia.
9.5.1	Aumentar la financiación y el empleo en I+D+i para facilitar el crecimiento económico sostenible y la producción de alto valor añadido.
9.5.2	Promover y facilitar la transferencia de conocimiento desde las universidades y centros de investigación a los sectores productivos mediante una política de apoyos e incentivos que favorezcan la inversión pública y privada sostenida en el tiempo.
17.9.2	Establecer alianzas con las regiones del entorno RUP / MAC y con otros territorios insulares y archipelágicos para el intercambio de conocimiento y experiencias en procesos de localización e implementación de la Agenda 2030, e incluso para promover acciones conjuntas.

2.109. Programa - 465A - Investigación Sanitaria



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 465A

Denominación del programa: Investigación Sanitaria.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La figura del Instituto de Investigación Sanitaria (IIS) es un modelo de gestión puesto en marcha a nivel estatal por parte del Instituto de Salud Carlos III. Existe un procedimiento de acreditación para obtener dicha acreditación como IIS. Actualmente, a nivel de España existen un total de 34 IIS acreditados en 13 CCAA. Las tendencias en la financiación de la I+D+i en salud (desde el ámbito público) apuntan a que, en los próximos años, la práctica totalidad de fondos vaya destinada a impulsar la investigación en estas estructuras, quedando una financiación residual para el resto de las instituciones no acreditadas bajo este modelo.

Por tanto, se considera crítico avanzar en la consolidación y acreditación de un modelo de Instituto de Investigación Sanitaria en Canarias, que ayude a posicionar y visibilizar toda la actividad realizada en I+D+i en esta Comunidad Autónoma. Esta acreditación también supondrá una oportunidad para consolidar las colaboraciones y sinergias previas que existen entre los diferentes agentes que participan en esta institución.

El funcionamiento bajo el modelo de IIS es fundamental, además de por lo explicitado previamente, por los siguientes aspectos concretos:

- Se siguen las directrices del principal órgano financiador de la I+D+i sanitaria en el sector público Instituto de Salud Carlos III (ISCIII).
- Se favorece una gestión unificada y diferenciada de la I+D+i.
- Se trabaja bajo unos parámetros de evaluación externa.
- Existe una generación de competitividad.
- Se incrementa la calidad científica y la visibilidad.
- Se accede a fuentes de financiación exclusivas y se mejora el posicionamiento para la captación de fondos privados.

Todo este desarrollo de la actividad científica repercute directamente en la mejora de la asistencia sanitaria, y la calidad de vida y salud de la población. Los resultados obtenidos por sus profesionales mejorarán los procesos diagnósticos y terapéuticos de aplicación a las patologías de los pacientes del Servicio Canario de la Salud.

El IIS de Canarias (IISC) se constituye mediante un modelo disruptivo, en el que se persigue aunar todos los recursos y capacidades existentes en la Comunidad Autónoma para configurar una estructura en red, que actúa como una sola unidad.

El desarrollo y acreditación del IISC también impulsará la igualdad de género entre hombres y mujeres. El ámbito de la investigación biomédica es un campo en el que predomina la presencia de mujeres. En el momento de obtención de la distinción europea en el ámbito de los recursos humanos HRS4R, de un total de 46 investigadores de plantilla propia del IISC, 35 eran mujeres. Por ello, el desarrollo del IISC favorecerá el posicionamiento de una organización con una elevada proporción de mujeres. Adicionalmente, la Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias (FIISC), órgano gestor del Instituto, dispone de un Plan de Igualdad que garantiza la igualdad de género.

Razón de ser del programa:

Desarrollar una actividad de I+D+i biosanitaria de la más alta calidad, dando respuesta a las necesidades de la población canaria, impulsando el desarrollo e implantación de soluciones innovadoras que mejoren, la salud y la calidad de vida de la población en general. Todo ello mediante la financiación y la realización de proyectos de investigación, siempre a través de una visión de IISC acreditado que será el núcleo sobre el que se estructure toda la I+D+i en salud en Canarias, y manteniendo colaboraciones activas con todos los agentes involucrados en su desarrollo, que permitan generar técnicas y tecnologías de vanguardia basadas en un desarrollo multidisciplinar.

Población objetivo:

- Profesionales sanitarios que desarrollan su actividad en el ámbito de la I+D+i en salud (participación en el Instituto de Investigación Sanitaria) o indirecta (pudiendo colaborar y creando sinergias con esta estructura).
- Población de Canarias debido a la actividad desarrollada por el Instituto de Investigación Sanitaria para mejorar la salud y calidad de vida de los mismos.

Marco regulador del programa:

- Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica.
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Real Decreto 279/2016, de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria.
- Guía Técnica de Evaluación de Acreditaciones de Institutos de Investigación Biomédica o Sanitaria, aprobada el 12 de abril de 2019.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	9.500.000
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	239.046
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.061.777
Capítulo 6. Inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	11.800.823

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Optimizar la gestión de los recursos, garantizando la sostenibilidad del sistema sanitario.

Denominación del INDICADORES	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Incremento del porcentaje en la captación de fondos destinados al desarrollo de la I+D+i en el Instituto respecto al año anterior	%	15	40
Porcentaje de ejecución anual de fondos europeos destinados al desarrollo de la I+D+i en el Instituto	%	15	40

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Mejorar la PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL FIISC a través del incremento de las relaciones con otros socios estratégicos y la participación en grandes estructuras estables. Mejora en la gestión de fondos europeos	8.5 – 8.10	16.6.2 – 16.6.3	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Favorecer la innovación y mejora continua.

Denominación de INDICADORES	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Incremento del porcentaje en la producción científica realizada por los profesionales del IISC respecto al año anterior	%	15	40

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS	Fecha inicio	Fecha fin
		2030 Metas Canarias		
Implantación de un sistema de compra pública innovadora.	8.6 – 8.9	12.7.1 – 16.6.2	01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Consolidar y acreditar el IISC bajo la figura de Instituto de Investigación Sanitaria, modelo establecido por el Instituto de Salud Carlos III, para impulsar la actividad de I+D+i en el entorno de Canarias.

Denominación de INDICADORES	Unidad de medida	Objetivo anual
Incremento del Porcentaje de nuevos profesionales incorporados a la estructura del IISC respecto año anterior	%	12

Denominación de ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Adaptar las tareas y los procesos desarrollados en el órgano de gestión del IISC para dar respuesta a los requerimientos y necesidades de todos los integrantes, así como para optimizar los recursos disponibles en la Fundación.	01/01/24	31/12/24
Optimizar y consolidar las relaciones entre todas las entidades y grupos de investigación del IISC, impulsando el desarrollo de actuaciones conjuntas que incrementen la calidad y volumen de la I+D+i.	01/01/24	31/12/24
Implementar un sistema de comunicación bidireccional ágil, adaptado a las necesidades de los profesionales y que permita tanto la comunicación interna como la externa a la organización, incluyendo a todas las partes interesadas.	01/01/24	31/12/24

Denominación de ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Estructurar toda la oferta y recursos formativos disponibles en las entidades que integran el IISC para definir un marco común que permita optimizar los recursos y los esfuerzos en este ámbito de actividad.	01/01/24	31/12/24
Aprovechar todos los recursos disponibles en las entidades que constituyen el IISC para optimizar el funcionamiento y la cartera de servicios de las grandes Plataformas y Servicios de Apoyo que ponen a disposición del Instituto.	01/01/24	31/12/24
Alinear y orientar el trabajo científico desarrollado en el contexto del IISC con las directrices europeas y estatales relacionadas con la Investigación e Innovación Responsable (RRI, por sus siglas en inglés).	01/01/24	31/12/24
Apoyar la implantación de una estrategia compartida a nivel de la Comunidad Autónoma de Canarias en el ámbito de la I+D+i, garantizando que el campo de la biomedicina se posiciona como una de las prioridades en dicha política.	01/01/24	31/12/24
Definir una política conjunta de calidad que despliegue las directrices y líneas de trabajo a desarrollar por el IISC para orientarse hacia un proceso de mejora continua de su estructura y funcionamiento general.	01/01/24	31/12/24
Impulsar el desarrollo científico del IISC a todos los niveles, garantizando el cumplimiento de los objetivos y compromisos adquiridos por los profesionales y detectando las posibles desviaciones que puedan ser corregidas.	01/01/24	31/12/24
Ofrecer las herramientas y conocimientos necesarios a aquellos grupos del IISC con mayor potencial de desarrollo científico para impulsar su consolidación en la estructura científica del Instituto en el medio plazo	01/01/24	31/12/24
Organizar estructuras, recursos y actividades en el ámbito de la investigación clínica por parte de todas las entidades que conforman el IISC para mejorar el posicionamiento y la competitividad en el panorama local, nacional e internacional.	01/01/24	31/12/24
Mejorar las condiciones de los trabajadores del IISC en el ámbito laboral e incrementar la competitividad de la institución para atraer talento científico, tanto del ámbito nacional como europeo	01/01/24	31/12/24
Consolidar una estructura y unos procedimientos de trabajo homogéneos y ágiles para favorecer las acciones de transferencia a mercado y traslación a la práctica clínica de los resultados de la investigación obtenidos por los profesionales del IISC.	01/01/24	31/12/24
Profundizar en la orientación de las actividades de los profesionales del IISC hacia el desarrollo de acciones innovadoras y pioneras en sus respectivos ámbitos de actividad, que fomenten su transferencia y traslación a la práctica clínica	01/01/24	31/12/24

Denominación de ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Desarrollar la vía de la Compra Pública Innovación (CPI) como herramienta para mejorar e impulsar la actividad de innovación en el contexto de la Comunidad Autónoma de Canarias en el sector salud, así como estrechar colaboraciones con agentes afines	01/01/24	31/12/24
Ofrecer las herramientas, directrices y conocimientos necesarios a los grupos de investigación del IISC para mejorar su participación y tasa de éxito en las convocatorias de proyectos europeos, así como la posterior gestión durante su ejecución.	01/01/24	31/12/24
Aprovechar la experiencia y trayectoria de los investigadores del IISC con mayor recorrido en el desarrollo de proyectos europeos para que actúen como grupo tractor para aquellos otros profesionales con interés en iniciar actividades en este ámbito.	01/01/24	31/12/24
Identificar y aprovechar nuevas fuentes de financiación alternativas de la I+D+i biomédica, en el contexto de la nueva estrategia europea y sus convocatorias y programas de financiación de regiones ultraperiféricas.	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
8.5	Transformación de la AA.PP.
8.6	Innovación pública.
8.9	Compra Pública Sostenible.
8.10	Financiación y fiscalidad para la sostenibilidad.

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
12.7.1	Asegurar que la compra pública en Canarias contribuye de manera decidida al cumplimiento de los ODS y de las prioridades y metas de la ACDS 2030.
16.6.2	Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento.
16.6.3	Simplificación y modernización de la Administración Pública.

2.110. Programa - 467A - Investigación y Desarrollo Tecnológico Agrario



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 467A

Denominación del programa: Investigación y desarrollo tecnológico agrario

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El sector agrario, en Canarias, se define por una realidad compleja, derivada de las características de la actividad como tal, pero también de su distribución geográfica condicionada por ser un archipiélago.

Es necesario contextualizar el sector a través de sus datos a nivel macro, para así entender cuál es su situación, al menos en estos momentos. Según las estimaciones oficiales sobre la economía de las Islas que publica el ISTAC en su Contabilidad Trimestral de Canarias, el sector primario generó, a lo largo de 2022, un Valor Añadido Bruto de 727.520 millones de euros. A tenor de este resultado, el VAB del conjunto de actividades que constituyen el sector primario se habría incrementado un 0,9%, al cierre de 2022, con lo que encadenaría por segundo año consecutivo un avance de su producción; tras el descenso del 0,2% que registró en el conjunto de 2020, año de la irrupción del COVID-19. Con respecto a la importancia relativa del sector primario sobre el conjunto de la economía canaria, esta actividad ha seguido situándose en un peso relativamente bajo, con una participación de apenas el 1,5% sobre el total del PIB del Archipiélago, nueve décimas por debajo de lo que supuso la actividad agraria a escala estatal (+2,4%) al cierre de 2022. Este menor nivel de participación del sector en el Archipiélago pone de relieve el impacto de las múltiples barreras, inherentes tanto a la configuración del propio territorio, como a las limitaciones a las que se enfrenta el ejercicio de esta actividad en las Islas, como consecuencia de factores clave que dificultan su desarrollo como los sobrecostes de producción o la competencia de producciones exteriores.

En materia de empleo, las estimaciones de la EPA indican que la ocupación adscrita al sector primario en las Islas supone el 2,0% del total del empleo regional, con 19.800 efectivos al cierre del cuarto trimestre de 2022. Este dato supone reducir significativamente la ocupación del sector en un 25,84% (6.900 empleos menos), y concatenar, por tercer año consecutivo, una caída del empleo en este ámbito, alejándose, además, en 8.500 puestos de trabajo con respecto a lo que contabilizaba 2019, un 65,9% menos que antes de la pandemia.

En cuanto al paro del sector, este se habría reducido en 2022 un notable 56,60%, 3.000 desempleados menos que en el cuarto trimestre de 2021, en un escenario donde la población activa que se dedica a las actividades agrarias se redujo un 30,94%, 9.900 individuos menos, lo que ha conllevado, por lo tanto, aminorar la tasa de paro del sector en 6,16 puntos porcentuales, hasta situarse en el 10,41% al término del último trimestre de 2022. Los datos de empleo, cuando nos referimos a las mujeres, son especialmente preocupantes por su alta variabilidad, como demuestran los datos aportados por el ISTAC.

En Canarias, es preciso diferenciar dos modalidades agrarias. La que se produce para el mercado exterior, en regadío, localizada en la franja costera entre el nivel del mar y la cota 300 metros, altamente tecnificada y organizada, con rendimientos económicos considerables.

Ante este contexto, el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA) nace para proporcionar respuestas rápidas y eficaces a una gran variedad de problemáticas:

- Déficit de recursos hídricos.
- Introducción de nuevas plagas y enfermedades.
- Pérdida de productividad de los sistemas.
- Degradación de suelos.
- Pérdida de biodiversidad agrícola y ganadera.
- El cambio climático.

- Dificultades para la conservación del paisaje.
- Dificultades para el relevo generacional.
- Escasa representación de las mujeres en el sector agrario.
- Baja competitividad del sector.
- Degradación del Medio Ambiente.
- Dificultades para garantizar la calidad de los alimentos.
- Dependencia exterior de insumos ganaderos.
- Insuficiente capacitación y especialización del sector.

Desde este programa se acometen estos retos atendiendo las necesidades del sector a través de una triple visión complementaria: la I+D+i (Investigación, Desarrollo e Innovación), la transferencia de conocimiento hacia la sociedad y la formación.

Razón de ser del programa:

El ICIA es la herramienta al servicio del sector agrario destinada a generar conocimiento y tecnologías orientadas al desarrollo sostenible de los sistemas agrarios, y se estructura en 3 pilares fundamentales, que coinciden con sus funciones principales, a saber: proyectos de investigación y desarrollo orientados a mejorar la competitividad agraria, mejorar la calidad de vida y el aprovechamiento racional de los recursos naturales; la transferencia tecnológica y de conocimiento, así como la divulgación hacia el sector y la colaboración con otros agentes del sistema; la formación, tanto del personal propio del ICIA como de especialistas agrarios.

Población objetivo:

Cualquier agente que esté relacionado con este sector productivo: empresas, asociaciones, universidades, otros centros de I+D, otras instituciones, organismos y entidades de la Comunidad Autónoma de Canarias, a los Servicios Agrarios de los Cabildos Insulares y, en especial, a otros organismos de la Consejería competentes en materia de agricultura.

Marco regulador del programa:

- Política agraria para 2021-2027.
- Ley 4/1995, de 27 de marzo, de creación del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, y del Consejo Asesor de Investigaciones Agrarias.
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027.
- Programa Nacional de Desarrollo Rural (FEADER).
- Programa Cooperación INTERREG.
- Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el periodo 2024- 2027.
- Horizonte Europa 2021-2027 y su plan estratégico para 2021-2024.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
		X		

Impacto en cambio climático y transición energética:¿Tiene impacto? **SÍ****Definir el Nivel de Impacto:**

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
	X	

Seleccionar de la Estrategia Canaria de Acción Climática:**Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:**

Impulsar medidas que reduzcan las emisiones no energéticas y potencien los sumideros de carbono

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Promover un sector agropecuario resiliente al cambio climático

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	6.027.002
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	534.560
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	5.821.562
Capítulo 6. Inversiones reales	4.170.941
Capítulo 7. Transferencias de capital	4.086.560
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	20.640.625

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Potenciar la red de generación y transferencia del conocimiento e innovación, desarrollando la capacidad competitiva del sector y la lucha contra el cambio climático

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Número de proyectos de I+D+i ejecutados por anualidad	N.º	18	15
Número de actividades de transferencia del conocimiento hacia el conjunto de la sociedad	N.º	22	60
Cursos formativos ofertados	N.º	6	15

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Investigación y desarrollo tecnológico agrario	5.1 – 5.2 – 5.4	2.3.3 – 2.5.1 – 2.5.2 – 8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1 – 8.2.2 – 9.5.1	01/01/24	31/12/24
Transferencia del conocimiento tecnológico agrario	5.1 – 5.2 – 5.4	2.3.3 – 2.5.1 – 2.5.2 – 8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1 – 8.2.2 – 9.5.1	01/01/24	31/12/24
Formación especializada agraria	5.1 – 5.2 – 5.4	2.3.3 – 2.5.1 – 2.5.2 – 8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1 – 8.2.2 – 9.5.1	01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Asegurar el funcionamiento normal y eficaz del ICIA.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Plazo medio de pago a proveedores del ICIA	N.º de días	30
% de ejecución de los gastos corrientes del programa	%	90

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Contratación y gestión de servicios y suministros básicos para el funcionamiento normal del ICIA	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
5.1	Competitividad territorial sostenible y productividad
5.2	Especialización y diversificación inteligentes
5.4	Ciencia, innovación y emprendimiento

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
2.3.3	Alcanzar la media nacional en la inversión para la investigación, el desarrollo y la innovación en el sector primario de modo que pueda mejorar su productividad, así como su sostenibilidad y resiliencia.
2.5.1	Asegurar la gestión sostenible de la diversidad de las especies canarias utilizadas en el sector agrario y garantizar su protección.
2.5.2	Asegurar la gestión sostenible de las semillas que garantizan la producción agrícola en Canarias.
8.1.1	Lograr un crecimiento sostenible del PIB de conformidad con la coyuntura nacional e internacional, y suficiente para generar empleo y reducir la tasa de paro.
8.1.2	Avanzar hacia la convergencia del PIB per cápita del Archipiélago con la media de España, procurando un proceso de crecimiento inclusivo y respetuoso con el medioambiente natural.
8.2.1	Mantener un avance sólido y permanente de los niveles de productividad agregada con los que opera la economía canaria, como factor fundamental de la competitividad y el potencial de crecimiento y la generación de empleo a medio y largo plazo.
8.2.2	Lograr una mayor diversificación y modernización tecnológica sostenible en todos los sectores productivos de Canarias.
9.5.1	Aumentar la financiación y el empleo en I+D+i para facilitar el crecimiento económico sostenible y la producción de alto valor añadido.

2.111. Programa - 467B - Apoyo a la Innovación Empresarial



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 467B.

Denominación del programa: Apoyo a la Innovación Empresarial.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Según datos extraídos del INE, Canarias cuenta con un 16,7% de empresas innovadoras en el periodo 2018-2020.

Respecto a la capacidad de innovación en las empresas (Gastos innovación/cifra de negocios), Canarias tiene un nivel moderado, superando a las Comunidades Autónomas de Extremadura y Cantabria, pero todavía a cierta distancia de la media nacional.

Se pone en evidencia el limitado alcance de la innovación en las empresas que se debe principalmente a la escasa diversificación de la economía canaria y su alto grado de tercerización y la desconexión entre el tejido empresarial y las entidades dedicadas a la I+D+i. Otros factores que obstaculizan la realización de actividades de I+D+i de las empresas incluyen la falta de personal especializado y la dificultad para acceder a información sobre tecnología, mercados.

El acelerado ritmo al que se suceden los cambios sociales y tecnológicos obliga a una adaptación profunda y permanente de las empresas si quieren ser competitivas. La transferencia de conocimiento y tecnología, y la transformación de conocimiento en innovación repercuten en una mayor competitividad de los sectores productivos y es fundamental para el nuevo modelo de desarrollo que se plantea.

Respecto a las brechas de género en el ámbito de la innovación, el informe de “Mujeres e Innovación 2022”, elaborado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, en colaboración con la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), analiza la presencia de mujeres en el ámbito de la innovación, con especial atención a las brechas de género y a los retos que deben responder las políticas de igualdad en la actividad innovadora. El informe refleja avances como la aceleración de la presencia de la mujer en I+D+i en España, con un 35% de la población ocupada femenina que trabaja en ciencia y tecnología frente al 28,4% de ocupación masculina, pero aún existen brechas de género en el sector.

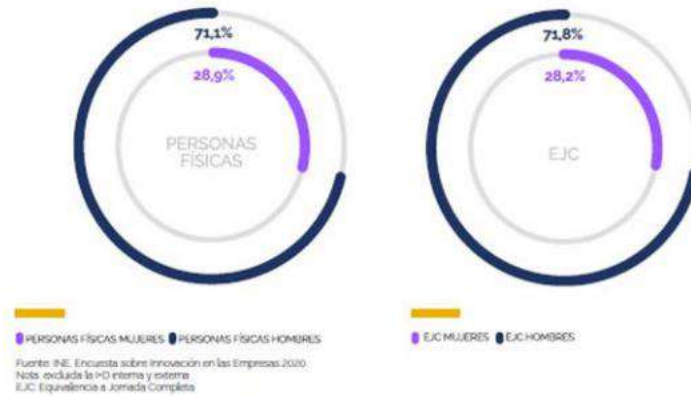
El informe también analiza los resultados de las diferentes convocatorias de proyectos de investigación relacionados con el ámbito de la innovación. Las mujeres están presentes en el 93% de los proyectos de I+D+I financiados en 2020 por la Administración del Estado y las comunidades autónomas, si bien solo son las investigadoras principales en cerca del 40% de dichos proyectos.

Asimismo, ‘Mujeres e Innovación 2022’ analiza la presencia de las mujeres en los puestos de toma de decisiones en el ámbito de la innovación. Los datos reflejan que las mujeres estaban infrarrepresentadas en 2020 en las empresas que cuentan con el sello de “pyme innovadora” y solo el 15% cuenta con una mujer como representante legal. Además, solo un 15% de las agrupaciones empresariales innovadoras que han recibido financiación cuentan con mujeres en su presidencia, un porcentaje que baja al 3% en las juntas de gobierno.

La encuesta sobre Innovación en las empresas del INE, principal instrumento de medición de la innovación elabora una serie de indicadores que permiten conocer los distintos aspectos de este proceso. En 2020 el 28,9% del personal interno en innovación fueron mujeres (medido en personas físicas, el 28,2% en equivalencia a jornada completa), sin diferencias en función del tamaño de la empresa.

Por todo ello, se hace necesario, ayudar a las empresas a incorporar innovación, es decir, conocimiento, en sus productos y procesos productivos y de gestión, potenciar actuaciones que fomenten la transferencia de conocimiento en concreto de base tecnológica, promover una cultura empresarial y social que valore el conocimiento como recurso estratégico para la competitividad, visibilizar y normalizar las profesiones innovadoras; eliminar los sesgos de género en los

procesos de selección y evaluación; y fomentar la participación de las mujeres en convocatorias y financiación en proyectos de I+D relacionados con la innovación, con el objetivo de reducir las brechas de género existentes en el sector, para ello, será indispensable velar por la aplicación de las políticas de igualdad de género, siguiendo la normativa establecida en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres y en la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.



Razón de ser del programa:

Este programa presupuestario tiene como objetivo general, fomentar las actividades de I+D+i empresariales, focalizados en los ámbitos definidos en la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias, que coadyuven a la mejora de la competitividad del sector empresarial y la creación de empleo estable y de calidad, contribuyendo al fortalecimiento del entorno socioeconómico de canarias. Este programa se materializa en un conjunto de acciones destinados a promover la iniciativa emprendedora de la sociedad, mediante subvenciones, adecuación de espacios, promoción de inversiones y el fomento de actividades de I+D+i.

Población objetivo:

Empresas y entidades del ecosistema de I+D+i de Canarias.

Marco regulador del programa:

- Ley 5/2001, de 9 de julio, de Promoción y Desarrollo de la Investigación Científica y la Innovación.
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027.
- Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias (RIS3 ampliada).
- Agenda Digital de Canarias.

Pertinencia de género del programa:

A	PO	P1	P2	P3
Exento	No pertinente	Pertinente en ámbitos de incidencia directa	Pertinente en ámbitos estratégicos	Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

¿Tiene impacto? **SÍ.**

Definir el Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
		X

Seleccionar de la Estrategia Canaria de Acción Climática:

Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Todos.

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Todos.

Factor transversal 8.3 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN, Y COMPETITIVIDAD EN MATERIA DE ACCIÓN CLIMÁTICA

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.243.669
Capítulo 6. Inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	8.892.111
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	1.150.000
TOTAL	12.285.780

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Potenciar la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico de máxima excelencia.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Empresas con actividad innovadora	%	16,5	22
Gasto en actividades innovadoras Canarias	€	190.000.000	220.000.000

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias a entidades públicas que conforman el ecosistema de I+D+i.	5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.4 – 5.8	8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1 – 8.2.2 – 8.3.1 – 8.3.2 – 8.3.4 – 9.3.2 – 9.5.1 – 9.5.2	01/01/2024	31/12/2024
Subvención para fortalecer y consolidar la Red de Centros de innovación y desarrollo empresarial.	5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.4 – 5.8	8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1 – 8.2.2 – 8.3.1 – 8.3.2 – 8.3.4 – 9.3.2 – 9.5.1 – 9.5.2	01/01/2024	31/12/2024
Bonos de innovación para pymes, para servicio de consultoría en materia de innovación	5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.4 – 5.8	8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1 – 8.2.2 – 8.3.1 – 8.3.2 – 8.3.4 – 9.3.2 – 9.5.1 – 9.5.2	01/01/2024	31/12/2024
Programa de fomento de las empresas de alta tecnología e intensivas en conocimiento en áreas prioritarias de la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias	5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.4 – 5.8	8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1 – 8.2.2 – 8.3.1 – 8.3.2 – 8.3.4 – 9.3.2 – 9.5.1 – 9.5.2	01/01/2024	31/12/2024
Programa de innovación social.	5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.4 – 5.8	8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1 – 8.2.2 – 8.3.1 – 8.3.2 – 8.3.4 – 9.3.2 – 9.5.1 – 9.5.2	01/01/2024	31/12/2024
Subvenciones para crear, consolidar y mejorar las infraestructuras científicas y tecnológicas	5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.4 – 5.8	8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1 – 8.2.2 – 8.3.1 – 8.3.2 – 8.3.4 – 9.3.2 – 9.5.1 – 9.5.2	01/01/2024	31/12/2024
Subvenciones para la realización de proyectos innovadores por las agrupaciones empresariales innovadoras o clústeres	5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.4 – 5.8	8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1 – 8.2.2 – 8.3.1 – 8.3.2 – 8.3.4 – 9.3.2 – 9.5.1 – 9.5.2	01/01/2024	31/12/2024
Proyecto Canarias Stars-subvenciones para la realización de proyectos de incubación y aceleración de proyectos de base tecnológica en Canarias.	5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.4 – 5.8	8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1 – 8.2.2 – 8.3.1 – 8.3.2 – 8.3.4 – 9.3.2 – 9.5.1 – 9.5.2	01/01/2024	31/12/2024
Préstamos a largo plazo: devoluciones cuotas de amortización del Convenio de Parques y del Convenio de empresas de base tecnológico	5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.4 – 5.8	8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1 – 8.2.2 – 8.3.1 – 8.3.2 – 8.3.4 – 9.3.2 – 9.5.1 – 9.5.2	01/01/2024	31/12/2024

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Asegurar una gestión eficaz y eficiente de los expedientes.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Obligaciones reconocidas sobre el crédito definitivo.	%	80
Número de convocatorias de subvenciones	Nº	7

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Tramitación de procedimientos de subvención en concurrencia no competitiva	01/01/2024	31/12/2024
Tramitación de procedimientos de subvención mediante expresiones de interés	01/01/2024	31/12/2024

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
5.1	Competitividad territorial sostenible y productividad
5.2	Especialización y diversificación inteligentes
5.3	Transformación digital
5.4	Ciencia, innovación y emprendimiento
5.8	Las empresas, agentes del cambio

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
8.1.1	Lograr un crecimiento sostenible del PIB de conformidad con la coyuntura nacional e internacional, y suficiente para generar empleo y reducir la tasa de paro.
8.1.2	Avanzar hacia la convergencia del PIB per cápita del Archipiélago con la media de España, procurando un proceso de crecimiento inclusivo y respetuoso con el medioambiente natural.
8.2.1	Mantener un avance sólido y permanente de los niveles de productividad agregada con los que opera la economía canaria, como factor fundamental de la competitividad y el potencial de crecimiento y la generación de empleo a medio y largo plazo.
8.2.2	Lograr una mayor diversificación y modernización tecnológica sostenible en todos los

Código	Descripción
	sectores productivos de Canarias.
8.3.1	Aumentar progresivamente la inversión en I+D, para readaptar el modelo económico, incrementar la productividad, mejorar la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad
8.3.2	Mejorar el ecosistema regional de innovación como pilar del modelo económico, la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad.
8.3.4	Fomentar el crecimiento y la consolidación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas de Canarias, fortaleciendo los instrumentos de financiación y otras medidas de apoyo.
9.3.2	Facilitar el acceso al crédito y otras fuentes de financiación para la mejora tecnológica, la transformación digital y la innovación de las pequeñas y medianas empresas manufactureras, incrementando así su nivel de productividad.
9.5.1	Aumentar la financiación y el empleo en I+D+i para facilitar el crecimiento económico sostenible y la producción de alto valor añadido.
9.5.2	Promover y facilitar la transferencia de conocimiento desde las universidades y centros de investigación a los sectores productivos mediante una política de apoyos e incentivos que favorezcan la inversión pública y privada sostenida en el tiempo.

2.112. Programa - 467C - Apoyo al Despliegue de la Sociedad de la Información



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 467C

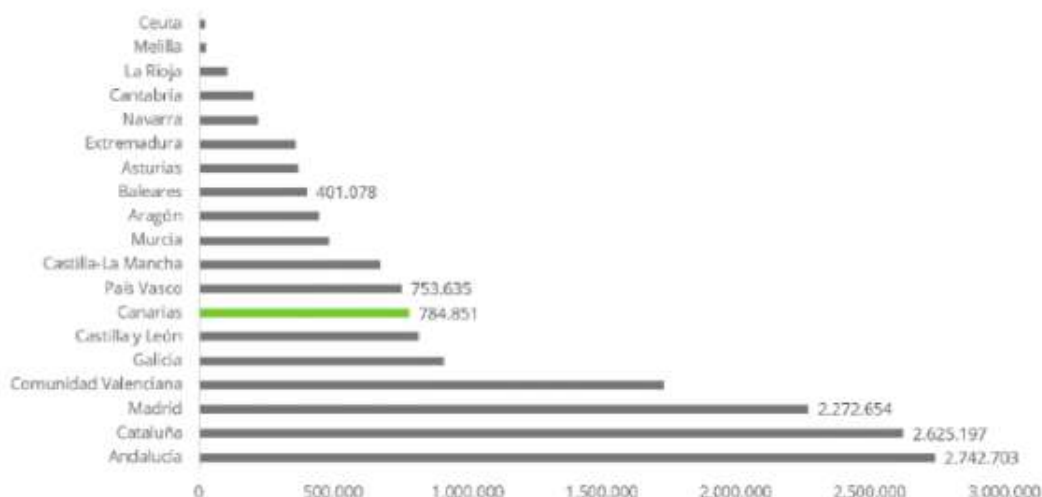
Denominación del programa: Apoyo al Despliegue de Sociedad de la Información.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y los servicios de la Sociedad de la Información (SI) son elementos estratégicos en el proceso de crecimiento económico, contribuyendo al incremento de la productividad y la mejora de la competitividad. Al mismo tiempo facilitan la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y el bienestar social, permitiendo el pleno disfrute de las oportunidades generadas por una economía cada vez más moderna, digitalizada y centrada en Internet.

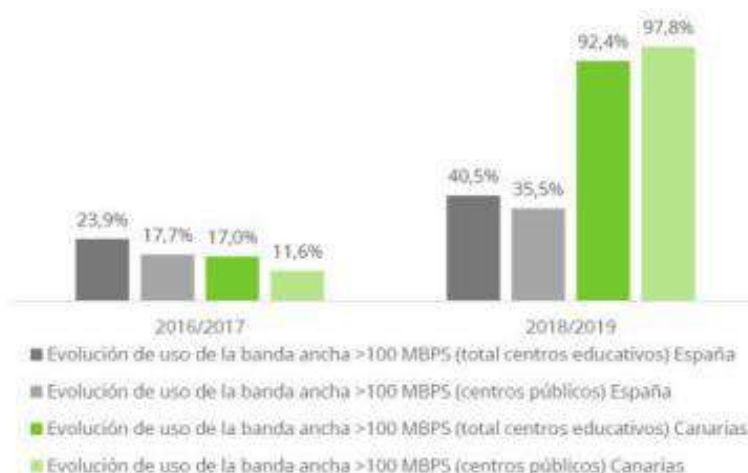
Se hace necesario conocer los valores de algunos parámetros relacionados con la digitalización, que nos permitan establecer líneas de actuación acordes a la situación actual en la que se encuentra la comunidad.

Canarias es un territorio interconectado por medio de banda ancha, por encima de otras comunidades autónomas comparables como pueden ser Baleares o País Vasco, superando a ambas comunidades en el número de viviendas que disponen de acceso a internet. En el siguiente gráfico observamos la diferencia del acceso a internet de las viviendas principales por comunidades y ciudades autónomas:



Fuente: INE. Año 2021

A su vez es de vital importancia no solo contar con acceso a internet, sino contar con una velocidad de la red apta para desarrollar las labores necesarias. Debido a esto a continuación, se analiza la evolución de la banda ancha de más de 100 MBPS en los centros educativos



Fuente: Ministerio de Educación

Como se puede apreciar, Canarias ha presentado un crecimiento exponencial en el uso de banda ancha en los centros educativos entre el periodo de 2016-2017 a 2018-2019, evolución que, a nivel comparativo con la media nacional, deja en una posición privilegiada a Canarias, la cual en el periodo educativo 2018-2019 duplica los valores de España.

Tan importante resulta la disponibilidad de banda ancha o acceso a la red como los medios tecnológicos con los que se cuenta para poder hacer uso de los mismos.

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) juegan, actualmente, un papel primordial en la sociedad, donde el acceso a internet se ha convertido en una herramienta fundamental y del día a día de la sociedad actual, ya sea para interactuar, llevar a cabo búsquedas, estudiar o comprar, etc.

Pasando a analizar la introducción de las TIC dentro del tejido empresarial, y según datos extraídos del INE, Canarias cuenta con un 69,5% de empresas con especialistas TIC, un 31,2% de Empresas que formaron en TIC a sus empleados, un 10,7% de Empresas que contrataron o intentaron contratar a especialistas TIC, un 16,1% de Funciones TIC realizados por personal propio y un 13,4% de Funciones TIC realizados por proveedores externos.

Además, el género es una variable determinante a la hora de explicar las dificultades de las mujeres en la incorporación al mundo de las nuevas tecnologías y al uso de Internet. La brecha digital de género deriva también en desigualdades en el acceso a las formaciones y carreras tecnológicas y, por tanto, en desigualdades de género en los sectores de empleo vinculados a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Según los datos extraídos del INE, no se aprecian grandes desigualdades por sexo en el uso de las TIC. Al igual que en 2020 se mantiene la preferencia de las mujeres por el uso de Internet y de los hombres por las compras on line. El 86,5% de las mujeres y el 85,1% de los hombres navegan a diario por la red.

Respecto a las empresas que cuentan con especialistas de las TIC, el 16,4% de las empresas emplean a especialistas en TIC en el primer trimestre de 2021. Este porcentaje es dos puntos menores que el del mismo periodo del año anterior. El porcentaje de empresas con mujeres especialistas TIC baja dos décimas y se sitúa en el 5,7%.

Especialistas TIC. Porcentaje

	1er Trimestre 2021	1er Trimestre 2020
Empresas con especialistas TIC	16,4	18,4
Empresas con mujeres especialistas TIC	5,7	5,9
Empresas con menos del 50% de mujeres especialistas TIC	4,4	4,8
Empresas con al menos el 50% de mujeres especialistas TIC	1,2	1,1

Fuente INE

Por todo ello, se hace necesario desplegar acciones que trabajen en una transformación digital que beneficie a la sociedad, tanto a empresas como a personas, eliminando las brechas sociales y digitales, apoyando iniciativas para incluir a las mujeres y a las niñas en una sociedad digital, en la línea de reducir la brecha de género.

Razón de ser del programa:

Este programa que tiene como objetivo impulsar el desarrollo sostenible en Canarias y reducir brechas a través de tres palancas de cambio:

- Capacitación, que incluye medidas para el fomento de las competencias digitales para la ciudadanía el tejido productivo y la administración;
- Competitividad, que incluye medidas para la digitalización del tejido empresarial, el fomento del talento digital y de las administraciones modernas; y
- Conectividad, que incluye medidas principalmente de infraestructuras digitales y redes de colaboración

Población objetivo:

- Sociedades mercantiles, personas empresarias individuales, y las sociedades civiles.
- Entidades sin ánimo de lucro.
- Fundaciones, administraciones locales o entidades y empresas vinculadas a las administraciones locales.
- Entidades y empresas vinculadas a la administración autonómica de Canarias y entes vinculados a la administración del Estado con sede en Canarias.
- Ciudadanía en general.

Marco regulador del programa:

- Ley 5/2001, de 9 de julio, de Promoción y Desarrollo de la Investigación Científica y la Innovación.
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027.
- Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias (RIS3 ampliada).
- Agenda Digital de Canarias.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? **SÍ.**

Definir el Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
		X

Seleccionar de la Estrategia Canaria de Acción Climática:**Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:**

Todos.

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Todos.

Factor transversal 8.3 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN, Y COMPETITIVIDAD EN MATERIA DE ACCIÓN CLIMÁTICA, y factor 8.5 UNA ECONOMÍA QUE IMITA LOS CICLOS DE LA NATURALEZA Y GENERA EMPLEO.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	100.000
Capítulo 6. Inversiones reales	4.400.000
Capítulo 7. Transferencias de capital	43.287.786
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	47.787.786

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Potenciar la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico de máxima excelencia.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Cobertura de banda ancha de 30 Mbps	%	95,00	98,00
% empresas con conexión a internet y sitio/página web	%	35,00	75%
Ciudadanos formados en competencias digitales	Nº	400	1.200

Denominación del PROYECTO.	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Despliegue de infraestructuras y cooperación en materia de la Sociedad de la Información	5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.8	1.4.3 – 4.3.2 – 4.4.3 – 4.4.6 – 4.6.2 – 8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.2 – 8.2.3 – 8.3.4 – 9.1.2	01/01/2024	31/12/2024
Desarrollo de la sociedad de la información en materia de competencias digitales	5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.8	1.4.3 – 4.3.2 – 4.4.3 – 4.4.6 – 4.6.2 – 8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.2 – 8.2.3 – 8.3.4 – 9.1.2	01/01/2024	31/12/2024
Desarrollo de la economía digital Programa de servicios de alto valor añadido para pymes y emprendedores en materia de innovación y acciones de desarrollo de la economía digital para fortalecer las capacidades y la competitividad del sector TIC	5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.8	8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.2 – 8.2.3 – 8.3.4 – 9.1.2	01/01/2024	31/12/2024
Subvención para el fomento del despliegue de redes de Banda Ancha de muy alta velocidad en Canarias.	5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.8	1.4.3 – 4.3.2 – 4.4.3 – 4.4.6 – 4.6.2 – 8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.2 – 8.2.3 – 8.3.4 – 9.1.2	01/01/2024	31/12/2024
Bonos digitales colectivos vulnerables C15.I3-MRR	5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.8	1.4.3	01/01/2024	31/12/2024
Actuaciones para la capacitación digital de la ciudadanía y la reducción de la brecha digital de género	5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.8	1.4.3 – 4.3.2 – 4.4.3 – 4.4.6 – 4.6.2 – 8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.2 – 8.2.3 – 8.3.4 – 9.1.2	01/01/2024	31/12/2024
Aportación al ITC Proyecto CIBERREG	5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.8	8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.2 – 8.3.4 – 9.1.2- 11.3.3	01/01/2024	31/12/2024
SPAIN LIVING LAB	5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.8	8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.2 – 8.3.4 – 9.1.2- 11.3.3	01/01/2024	31/12/2024
RETECHFOR	5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.8	8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.2 – 8.3.4 – 9.1.2- 11.3.3	01/01/2024	31/12/2024
RETECH Blockchain C13	5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.8	8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.2 – 8.2.3 – 8.3.4 – 9.1.2-11.3.3	01/01/2024	31/12/2024

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Asegurar una gestión eficaz y eficiente de los expedientes.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Obligaciones reconocidas sobre el crédito definitivo.	%	80%

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Tramitación de procedimientos de subvención en concurrencia competitiva	01/01/2024	31/12/2024
Tramitación de procedimientos de subvención en concurrencia no competitiva, y concesión directa	01/01/2024	31/12/2024
Encargos a medio propio y contratos	01/01/2024	31/12/2024
Aportaciones dinerarias	01/01/2024	31/12/2024

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
5.1	Competitividad territorial sostenible y productividad
5.2	Especialización y diversificación inteligentes
5.3	Transformación digital
5.8	Las empresas, agentes del cambio

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
1.4.3	Reducir y luchar contra la exclusión y vulnerabilidad digital.
4.3.2	De aquí a 2030, ampliar y diversificar la oferta de formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria, teniendo en cuenta los nichos de empleo y la demanda del sector productivo.
4.4.3	Fomentar vías flexibles de aprendizaje para formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional.
4.4.6	Todas las administraciones públicas canarias ofrecerán, por sus propios medios o en colaboración con organizaciones privadas, acciones destinadas a la educación y la formación en contextos no formales e informales, pudiéndose

Código	Descripción
	ampliar a contextos formales previa autorización o acreditación de la administración competente.
4.6.2	Asegurar una alfabetización digital básica de las personas jóvenes y adultas, incluidas, aquellas con discapacidad, para que puedan desenvolverse con éxito en entornos digitales.
8.1.1	Lograr un crecimiento sostenible del PIB de conformidad con la coyuntura nacional e internacional, y suficiente para generar empleo y reducir la tasa de paro.
8.1.2	Avanzar hacia la convergencia del PIB per cápita del Archipiélago con la media de España, procurando un proceso de crecimiento inclusivo y respetuoso con el medioambiente natural.
8.2.2	Lograr una mayor diversificación y modernización tecnológica sostenible en todos los sectores productivos de Canarias.
8.2.3	Mejorar el rendimiento intensivo y extensivo del capital humano mediante una mayor inversión en la mejora de su formación y cualificación profesional, apostando por una economía basada en el conocimiento que sea generadora de alto valor añadido, así como de empleos estables y de calidad.
8.3.4	Fomentar el crecimiento y la consolidación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas de Canarias, fortaleciendo los instrumentos de financiación y otras medidas de apoyo.
9.1.2	Mejorar las infraestructuras de telecomunicaciones para garantizar el acceso a Internet de alta velocidad en todo el territorio, contribuyendo a reducir la brecha digital y facilitando el teletrabajo y el emprendimiento digital.
9.3.2	Facilitar el acceso al crédito y otras fuentes de financiación para la mejora tecnológica, la transformación digital y la innovación de las pequeñas y medianas empresas manufactureras, incrementando así su nivel de productividad.
11.3.3	Desplegar soluciones inteligentes e integradas con el uso de tecnologías de vanguardia para transformar nuestras islas y municipios en territorios inteligentes como instrumento catalizador de los ODS, la competitividad y el bienestar de las comunidades locales.

2.113. Programa - 491A - Infraestructura y Servicio de Comunicaciones e Informática



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 491A

Denominación del programa: Transformación Digital de los Servicios Públicos

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

En primer lugar, las Islas Canarias es un territorio lejano al continente europeo y fragmentado en ocho islas de diferentes características. La distribución poblacional es desigual entre islas, unas con grandes núcleos poblacionales y otras menos pobladas. Estas circunstancias influyen en las diferentes posibilidades y capacidades de conectividad, y se detecta una primera perspectiva de brecha digital territorial. Según la EPA (INE, 2023) existe una alta tasa de paro del 15,3%, y del 17,8% entre las mujeres. Además, los observatorios OBIDIC y OCTSI (de la I+D+i y telecomunicaciones y sociedad de la información) indican que sólo un 24-25% de mujeres se matriculan en estudios universitarios de ingenierías y arquitectura, lo que de entrada influye en la baja presencia de mujeres en profesiones STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) que evidencia que existe una segunda perspectiva de brecha digital, la de género. También, según la EPA 2023 indica que por un lado la tasa de paro juvenil es del 32,2%; y por otro lado, que existe una tasa de envejecimiento del 17% (fuente: ISTAC), teniendo en cuenta que la pirámide poblacional seguirá creciendo en los próximos años, se identifica una tercera perspectiva de brecha digital, en este caso generacional, (jóvenes que no tienen trabajo y mayores que no tienen capacidades digitales). También, en Canarias se detecta que la interrelación electrónica utiliza un lenguaje complejo de entender y es poco intuitiva de usar, lo que dificulta la accesibilidad digital a los servicios públicos en general, y en particular, a las personas con diversidad funcional, lo que supone una cuarta perspectiva de brecha digital, la de accesibilidad.

En segundo lugar, por su alto presupuesto y dimensión, el Gobierno de Canarias es un motor de consumo de suministros y servicios de tecnologías de la información lo que le confiere un alto poder de influencia en el ecosistema digital. También, se constata un entorno fiscal favorecedor para el desarrollo de iniciativas innovadoras tecnológicas y digitales. Juntos, estos factores representan una gran oportunidad para la aceleración de la transformación digital haciendo copartícipes a los agentes clave del ecosistema digital: la propia ciudadanía, empresas, entidades proveedoras y el talento interno para rediseñar los servicios digitales poniendo el foco en las personas y haciendo uso de los datos de forma inteligente, avanzada y resiliente. El informe de Administración Electrónica en las CCAA (CAE 2021) indica que Canarias está en un 83% en tramitación digital completa, el número de solicitudes por registro electrónico y de documentos electrónicos firmados digitalmente entre el 60-80%, y el nivel de gestión de expedientes electrónicos y archivo entre 1-20%, un uso bajo de información pública y de redes sociales, sólo un 13% de uso de servicios electrónicos en dispositivo móviles y muy baja implantación de tecnologías emergentes (IA, Blockchain, RPA, realidad virtual o analítica de datos, por ejemplo). Del informe se desprende que falta de nivel madurez digital homogénea entre departamentos y no existe un modelo de experiencia global de interacción digital. Si se considera que la alta inflación (IPC 3,5%) así como factores sociales como el nivel de empleo afectarán a las familias canarias, se estima un incremento muy significativo de la demanda de servicios públicos. Por lo tanto, existe una problemática que hay que resolver en cuanto a la disponibilidad, accesibilidad y facilidad de uso de servicios digitales para todos.

Por último, los recursos económicos asignados en los presupuestos se suelen diseñar para cubrir necesidades de la operativa diaria de mantenimiento y evolución de infraestructuras TIC, el nivel estratégico digital, así como del personal técnico y de apoyo a la gestión electrónica. Sin embargo, no son suficientes para obtener unos resultados de impacto en grado de transformación digital. Tampoco se dispone alto grado de madurez en dirección estratégica de las TIC, orientada a la ciudadanía y que haga copartícipe activamente a todos los agentes clave de forma eficaz, eficiente y sostenible. Sin embargo, si existe un alto nivel de resiliencia ágil ante cambios globales acelerados que impactan en el ecosistema digital como se ha demostrado durante la pandemia, la erupción del volcán de La Palma, o del aumento de ciberataques derivados de los conflictos armados.

En conclusión, este programa contribuirá significativamente al reto de resolver el problema de la necesidad de un rediseño transformador del modelo de Administración Digital para orientarlo a las personas en su interrelación digital con la APCAC, al progreso económico-tecnológico y digital de Canarias, y además, hacerlo con buenos resultados de creación de valor público de forma eficaz, eficiente, resiliente y sostenible. Un reto complejo que depende de múltiples factores interrelacionados: humanos, técnicos, organizativos, económico-financieros y de coordinación. En este contexto, y consciente de esta problemática, el nuevo Gobierno de Canarias en esta legislatura decide que este cambio sea una cuestión estratégica y empezando con una remodelación organizativa con la creación de la Dirección General de Transformación Digital de los Servicios Públicos con dependencia directa de la Presidencia del Gobierno.

En cuanto a la política entre hombres y mujeres, este programa contribuirá activamente para eliminar la brecha digital de género, así como, las otras brechas digitales de conectividad territorial, intergeneracional y de accesibilidad.

Razón de ser del programa:

Promover una profunda transformación digital de la Administración Pública Canaria, eficaz y eficiente centrada en las necesidades de toda la ciudadanía de forma igualitaria y accesible, sin dejar a ninguna persona atrás, y que el lugar donde vivan no condicione su futuro vital, social o profesional.

Población objetivo:

Los principales beneficiarios de las acciones del programa son:

- Ciudadanía (personas y empresas)
- Personal público de otros departamentos
- Personas del propio centro directivo
- Autoridades políticas, administrativas y económico-financieras
- Entidades proveedoras
- Entidades colaboradoras o partners

Marco regulador del programa:

- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
- Programa de Canarias FEDER 2021-2027
- España Digital 2026
- Reglamento orgánico Dirección General Transformación Digital Servicios Públicos
- Plan Legislatura XI del Gobierno de Canarias
- Plan Estratégico Presidencia del Gobierno 24-2027
- Plan Específico Dirección General Transformación Digital Servicios Públicos

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
		X		

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	4.323.604
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	63.670.610
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	26.497.989
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	94.492.203

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO 1: Ampliar y extender capacidad de conectividad territorial corporativa

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
% personas usuarias de servicios públicos de infraestructuras de telecomunicaciones y redes de nueva generación	%	100%	100%

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Equipamiento para Radioenlaces Interinsulares	5.3, 8.5	9.1.2	01/01/24	31/12/24
Cableado fibra CPD 3 de mayo paso a OM3	5.3, 8.5	9.1.2	01/01/24	31/12/24
Cableado telecomunicaciones y red (Latiguillos Fibra Óptica y cobre)	5.3, 8.5	9.1.2	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Adecuación emplazamientos radioenlaces interinsulares (suministros)	5.3, 8.5	9.1.2	01/01/24	31/12/24
Adecuación emplazamientos radioenlaces interinsulares (Obras)	5.3, 8.5	9.1.2	01/01/24	31/12/24
Acondicionamiento emplazamientos radio red troncal	5.3, 8.5	9.1.2	01/01/24	31/12/24
Grabación CCTV para emplazamientos radio red troncal	5.3, 8.5	9.1.2	01/01/24	31/12/24
Emplazamiento y radioenlace Cruz de Gala-Tegueste	5.3, 8.5	9.1.2	01/01/24	31/12/24
Ampliación red Wimax	5.3, 8.5	9.1.2	01/01/24	31/12/24
Auditoría y asesoramiento redes y voz	5.3, 8.5	9.1.2	01/01/24	31/12/24
Equipamiento enrutadores por extensión red y MPLS RESCAN	5.3, 8.5	9.1.2	01/01/24	31/12/24
Gateway NGN para VoIP	5.3, 8.5	9.1.2	01/01/24	31/12/24
Electrónica Red edificios UM Switch	5.3, 8.5	9.1.2	01/01/24	31/12/24
Electrónica Red edificios Switch	5.3, 8.5	9.1.2	01/01/24	31/12/24
Equipos Red Comunicaciones Red Troncal (MPLS)	5.3, 8.5	9.1.2	01/01/24	31/12/24
Equipos Nexus 10Gb para virtualización CPD	5.3, 8.5	9.1.2	01/01/24	31/12/24
Ampliación ramales anillo a 40G (Fase 2)	5.3, 8.5	9.1.2	01/01/24	31/12/24
Equipos ópticos diversificación fibra submarina	5.3, 8.5	9.1.2	01/01/24	31/12/29
Obtención dominio IC	5.3, 8.5	9.1.2	01/01/24	31/12/29
Videoconferencias y telepresencias	5.3, 8.5	9.1.2	01/01/24	31/12/29
Equipo servidor Videostreaming	5.3, 8.5	9.1.2	01/01/24	31/12/29
Terminales VoIP	5.3, 8.5	9.1.2	01/01/24	31/12/29
Licencias VoIP teletrabajo	5.3, 8.5	9.1.2	01/01/24	31/12/29
Licencias Cisco Prime gestión extensiones VoIP	5.3, 8.5	9.1.2	01/01/24	31/12/29
Desarrollos evolutivos CHAR	5.3, 8.5	9.1.2	01/01/24	31/12/29
Mejora infraestructura emplazamientos RED RESCAN	5.3, 8.5	9.1.2	01/01/24	31/12/29
Ampliación cobertura RED RESCAN	5.3, 8.5	9.1.2	01/01/24	31/12/29
Puntos Acceso Wifi y Licencias controladoras	5.3, 8.5	9.1.2.	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Gestor ancho banda Wifi	5.3, 8.5	9.1.2.	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO 2: Incrementar el nivel de accesibilidad y atención ciudadana

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Nivel de accesibilidad de los canales de interacción digital	Alfanumérico	AA	AA
Grado Atención ciudadana (nº solicitudes atendidas en tiempo / nº solicitudes) *100	%	≥95%	≥99%

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Facilitar el acceso a canales digitales a personas con dificultades visuales (READSPEAKER)	8.5	16.6.3.	01/01/24	31/12/24
Sistema de verificación de accesibilidad web (SITEIMPROVE)	8.5	16.6.3.	01/01/24	31/12/24
Implantación de facilidades de navegación personas con dificultad motriz (INSUIT)	8.5	16.6.3.	01/01/24	31/12/24
Sistema Información Atención Ciudadana (012)	5.3,8.5	16,6,1,16,6,2,1 6,6,3	01/01/24	31/12/24
Servicios Integración ACD Ciber CTI	5.3, 8.5	9.1.2.	01/01/24	31/12/24
Desarrollo evolutivo herramienta gestión incidencias (OTRS)	5.3, 8.5	9.1.2.	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO 3: Aumentar el nivel de capacitación digital

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
% capacitación digital (nº personas superan cursos/total de personas centro directivo) *100	%	25%	50%

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Itinerario en innovación tecnológica y digital	5.3, 8.5, 8.6	16.6.2	22/01/24	22/07/24
Formación en transformación de excelencia digital (EFQM)	5.3, 8.5, 8.6	16.6.2	01/01/24	01/05/24
Formación corporativa digital	5.3, 8.5, 8.6	16.6.2	01/06/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO 4: Robustecer el grado de seguridad y resiliencia tecnológica

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
% cobertura poblacional RESCAN	%	≥98%	99%
Eficacia contra amenazas de seguridad (nº incidencias de seguridad gestionadas/nº incidencias de seguridad) *100	%	≥98%	≥99%

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Mejora infraestructura RED RESCAN (torres, AA)	5.3	9.1.2.	01/10/24	31/12/24
Ampliación cobertura RED RESCAN	5.3	9.1.2.	01/10/24	31/12/24
Auditoría seguridad aplicaciones web, VoIP, infraestructuras	5.3, 8.5	9.1.2.	01/01/24	31/12/24
Auditoría adecuación ENS	5.3, 8.5	9.1.2.	01/01/24	31/12/24
Auditoría adecuación CNPIC	5.3, 8.5	9.1.2.	01/01/24	31/12/24
Auditoría seguridad aplicaciones web, VoIP, infraestructuras	5.3, 8.5	9.1.2.	01/01/24	31/12/24
Implantación/renovación seguridad SGSI – certificación	5.3, 8.5	9.1.2.	01/01/24	31/12/24
Calidad del Software - Pruebas y testeo	5.3, 8.5	9.1.2.	01/01/24	31/12/24
Asistencias técnicas de seguridad y LOP	5.3, 8.5	9.1.2.	01/01/24	31/12/24
DMZ para red SARA AA. LL	5.3, 8.5	9.1.2	01/01/24	31/12/29
Equipos FW Gigabit CPD securización nivel 3 y backup	5.3, 8.5	9.1.2	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Sistemas de Alimentación Ininterrumpidos SAI y baterías-renovación-	5.3, 8.5	9.1.2.	01/01/24	31/12/24
Sistema de gestión gobernanza, riesgo y cumplimiento en materia de protección de datos personales	5.3, 8.5	9.1.2.	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO 5: Transformar el modelo de gobierno digital e infraestructuras TIC

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
% medio disponibilidad sede electrónica	%	≥ 95%	99%
% Servicios con indicadores automatizados PADI	%	80	100%

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Plataforma de Infraestructura de datos	8.4, 8.6, 8.2, 8.5 y 5.3	16.6.2 16.6.1	01/01/24	31/12/24
Rediseño sede electrónica	8.5	16.6.3.	01/12/24	31/12/24
Incorporación de herramientas RPA + IA	8.6	16.6.2.	01/12/24	31/12/24
Rediseño portales web	8.5	16.6.3.	01/12/24	31/12/24
Plataforma de Análisis de Datos Inteligente (PADI)	5.3, 8.4, 8.5, 8.6	16.6.1, 16.6.2, 16.6.3	01/01/24	31/12/24
Sistema de gestión de transformación digital	8.6	16.2	01/07/24	31/12/24
Consolidación implantación modelo excelencia digital	8.1, 8.3, 8.4, 8.5, 8.7	16.6.1, 16.6.2, 16.6.3	01/03/24	31/12/24
Servicios Integración ACD Ciber CTI	5.3, 8.5	9.1.2.	01/01/24	31/12/24
Control Remoto PC	5.3, 8.5	9.1.2.	01/01/24	31/12/24
Incrementar la virtualización redes CPD (APIC)	5.3, 8.5	9.1.2.	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Cobertura OpenCMS para SIRVETE-Cibercentro	5.3, 8.5	9.1.2.	01/01/24	31/12/24
Aumentar capacidad almacenamiento correo electrónico	5.3, 8.5	9.1.2.	01/01/24	31/12/24
Licencias Terminal Server o VDA o RDS	5.3, 8.5	9.1.2.	01/01/24	31/12/24
Herramienta auditoría automática gestión de activos	5.3, 8.5	9.1.2.	01/01/24	31/12/24
Ampliación Spectrum eHealth o Dynatrace para monitorizar servicios	5.3, 8.5	9.1.2.	01/01/24	31/12/24
Librerías de cintas	5.3, 8.5	9.1.2.	01/01/24	31/12/24
Ampliación Discos Almacenamiento NAS, SAN, 2º Nivel	5.3, 8.5	9.1.2.	01/01/24	31/12/24
Ampliación Discos Servidores	5.3, 8.5	9.1.2.	01/01/24	31/12/24
Estaciones Trabajo DGTNT alto rendimiento	5.3, 8.5	9.1.2.	01/01/24	31/12/24
Virtualización VDI puesto de Trabajo	5.3, 8.5	9.1.2.	01/01/24	31/12/24
Sillas Trabajo DGTNT y CiberInfo/Centro	5.3, 8.5	9.1.2.	01/01/24	31/12/24
Virtualización SW Servidores (Linux y Windows) ampliación (incluye SRM)	5.3, 8.5	9.1.2.	01/01/24	31/12/24
Licencias e implantación automatización Servidores virtuales y Autoaprovisionamiento	5.3, 8.5	9.1.2.	01/01/24	31/12/24
Servidores plataforma copia de seguridad	5.3, 8.5	9.1.2.	01/01/24	31/12/24
Nuevos Servidores Blade	5.3, 8.5	9.1.2.	01/01/24	31/12/24
Servidores BBDD corporativos	5.3, 8.5	9.1.2.	01/01/24	31/12/24
Servidores BBDD Justicia	5.3, 8.5	9.1.2.	01/01/24	31/12/24
Ampliación memorias servidores	5.3, 8.5	9.1.2.	01/01/24	31/12/24
Conmutadores Switch 10G para chasis servidores	5.3, 8.5	9.1.2.	01/01/24	31/12/24
Chasis nuevos servidores blade	5.3, 8.5	9.1.2.	01/01/24	31/12/24
Portátiles teletrabajo thin client	5.3, 8.5	9.1.2.	01/01/24	31/12/24
Sistema gestión trámites cibercentro (new Trasos)	5.3, 8.5	9.1.2.	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO 6: Mejorar el grado de colaboración y coordinación para la transformación digital

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
N.º convenios colaboración público-privada para la transformación digital e innovación tecnológica	Número	1	1
N.º convenios colaboración pública-pública para la transformación digital e innovación tecnológica	Número	1	1
% departamentos TIC representados en el CITD (Comité Interdepartamental Transformación Digital)	%	100%	100%

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Diseño convenio marco de colaboración innovación y transformación digital e innovación tecnológica público-público	5.3, 8.5	5.3, 8.5	15/01/24	31/12/24
Diseño convenio marco de colaboración innovación y transformación digital e innovación tecnológica público-público	5.3, 8.5	5.3, 8.5	15/04/24	31/12/24
Creación Comité Transformación Digital Interdepartamental (CTDI)	5.3, 8.5	5.3, 8.5	01/03/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo 1: Prestar un alto nivel atención y soporte TIC

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Eficacia atención y soporte TIC multicanal (nº solicitudes resueltas/ nº solicitudes atendidas) *100	%	≥ 98%
Nivel percepción medio general servicio atención TIC (media aritmética encuesta de satisfacción con el servicio)	Rango numérico (1-5) donde 1 es bajo y 5 muy alto	≥ 4

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Mantenimiento herramienta gestión incidencias OTRS	01/01/24	31/12/24
Servicios CyberCentro y CyberInfo	01/01/24	31/12/24
Mantenimiento HSM (plataforma de mensajes salientes)	01/01/24	31/12/24
Licencias escritorio remoto MobaXtem profesional	01/01/24	31/12/24
Herramienta Ejecutora de Tareas (rundeck)	01/01/24	31/12/24
Gestor de Contenidos (OpenCMS)	01/01/24	31/12/24
Chatbox (Zoho salesIQ Professional)	01/01/24	31/12/24
Control de Acceso para Directorio Activo (UserLock de ISDecisions)	01/01/24	31/12/24
Emulador de Routers (Eve-NG)	01/01/24	31/12/24
Software Gestión MAC (Endpoint)	01/01/24	31/12/24
Proxy de Suse Manager (Suse Manager Proxy x86-64 Priority Subs)	01/01/24	31/12/24
Mantenimiento Nexcloud y colaborra	01/01/24	31/12/24
Mantenimiento licencias Wyse Management VDI Thin Client	01/01/24	31/12/24
Plataforma Gestión thin client	01/01/24	31/12/24
Mantenimiento SW Puntos de Información al ciudadano	01/01/24	31/12/24
Servicios Asistencia Contratación (IA)	01/01/24	31/12/24
Chatbox en IA atención usuarios Cybercentro	01/01/24	31/12/24
A.T Gestión Micro Justicia	01/01/24	31/12/24
A.T sistemas proyecto ATLANTE	01/01/24	31/12/24

Objetivo 2: Consolidar nivel de transformación y calidad operativa

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Nivel de transformación (EFQM 2020)	Rango numérico	300+ (300-400)
Número de certificaciones ISO vigentes	Número	4
% ejecución presupuestaria	%	≥ 95%

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Gestión de la calidad de la certificación ISO vigentes	01/01/24	31/12/24
Informes de control, seguimiento y evaluación anual	01/01/24	31/12/24

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Mantenimiento nivel modelo transformación EFQM	01/01/24	31/12/24
Actualización del reglamento orgánico y el mapa de servicios	01//05/24	31/12/24
Desarrollo, implantación y control DPO y POA	01/04/24	31/12/24
Gestión de fondos de financiación y ejecución presupuestaria	01/02/24	31/12/24

Objetivo 3: Mantener nivel alto de disponibilidad infraestructuras de redes de telecomunicaciones y redes corporativas

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
% disponibilidad medio de redes comunicaciones corporativas	%	≥ 99,70 %
% disponibilidad RESCAN	%	≥ 99,70%

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Mantenimiento Radioenlace GC-TF	01/01/24	31/12/24
Mantenimiento Radioenlaces Interinsulares	01/01/24	31/12/24
Mantenimiento Red Datos Gigabit	01/01/24	31/12/24
Mantenimiento Equipos CISCO ACI CPD	01/01/24	31/12/24
Mantenimiento herramienta Packet Broker monitoreo de redes	01/01/24	31/12/24
Mantenimiento Integral	01/01/24	31/12/24
Mantenimiento equipo duplicación óptica para enlace fibra submarina GC-TF	01/01/24	31/12/24
Dominios Internet (renovaciones, compras, gestiones)	01/01/24	31/12/24
Licencias Zoom videoconferencias	01/01/24	31/12/24
Mantenimiento oficinas Ifara y Cibercentro	01/01/24	31/12/24
Mantenimientos imprevistos	01/01/24	31/12/24
Servicios consultoría configuración Cisco ACI CPD Virtuales	01/01/24	31/12/24
Mantenimiento cable fibra submarina GC-TF	01/01/24	31/12/24
Mantenimiento fibra recorrido terrestre alternativo GC-TF	01/01/24	31/12/24
Internet LPA	01/01/24	31/12/24
Internet TFE	01/01/24	31/12/24
Servicios Telecomunicaciones	01/01/24	31/12/24
Escuelas Conectadas	01/01/24	31/12/24

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Alquiler emplazamientos radio	01/01/24	31/12/24
Mantenimiento RESCAN	01/01/24	31/12/24
Oficina Asistencia RESCAN	01/01/24	31/12/24
Servicios instalación para ampliaciones RESCAN	01/01/24	31/12/24
Mantenimiento Red Fibra propiedad Gobierno de Canarias	01/01/24	31/12/24
Líneas Móviles otro operador	01/01/24	31/12/24

Objetivo 4 Mantener un nivel alto de disponibilidad medio infraestructuras TIC corporativas y de teletrabajo

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
% disponibilidad medio disponibilidad de CPD, servidores, almacenamiento, y de software base y de apoyo	%	≥ 98%
% disponibilidad plataforma teletrabajo	%	≥ 98%
Grado satisfacción de servicio microinformático	%	≥ 98%

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Mantenimiento correo Zimbra	01/01/24	31/12/24
Mantenimiento y soporte frontales correo	01/01/24	31/12/24
Mantenimiento discos almacenamiento correo electrónico	01/01/24	31/12/24
Mantenimiento Balanceadores	01/01/24	31/12/24
Mantenimiento software listas distribución	01/01/24	31/12/24
Mantenimiento software apagado PC	01/01/24	31/12/24
Mantenimiento herramienta rendimiento Spectrum	01/01/24	31/12/24
Implantación Software Monitorización (Checkmk)	01/01/24	31/12/24
Mantenimiento CPD (extinción, SAI, Grupos, instalaciones eléctricas)	01/01/24	31/12/24
Arreglos varios CPD (AA)	01/01/24	31/12/24
Mantenimiento almacenamiento SAN	01/01/24	31/12/24
Mantenimiento librería cintas	01/01/24	31/12/24
Almacenamiento 2º Nivel copias seguridad	01/01/24	31/12/24
Mantenimiento Microinformático	01/01/24	31/12/24
Virtualización SW Servidores (Linux y Windows) (incluir VRA)	01/01/24	31/12/24

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Licencias automatización Virtualización VRA	01/01/24	31/12/24
Implantación proyecto Integración Continua	01/01/24	31/12/24
Implantación proyecto Gestión Centralizada Servidores (Ansible de Red Hat)	01/01/24	31/12/24
Mantenimiento licencias VMware Site Recovery Manager 8.x	01/01/24	31/12/24
Mantenimiento licencias Horizon Enterprise	01/01/24	31/12/24
Mantenimiento Software Linux y Jboss Fuse	01/01/24	31/12/24
Ampliación licencias Fuse	01/01/24	31/12/24
Soporte BBDD MySQL	01/01/24	31/12/24
Soporte Oracle	01/01/24	31/12/24
Soporte licencias TOAD Oracle	01/01/24	31/12/24
Licencias Ofimáticas y soporte	01/01/24	31/12/24
Mantenimiento Videowall	01/01/24	31/12/24
Mantenimiento Servidores INTEL	01/01/24	31/12/24
Mantenimiento oficinas Ifara y Cibercentro	01/01/24	31/12/24
Mantenimientos Imprevistos	01/01/24	31/12/24

Objetivo 5: Mantener alto nivel de disponibilidad servicios digitales

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
% Disponibilidad Sede Electrónica sobre el total de horas año	%	98%
% Disponibilidad media servicios clave (plataforma interoperabilidad, portales web y sistemas de información corporativos clave)	%	98%

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Gestor de expedientes corporativo (PLATEA)	01/01/24	31/12/24
Registro de e/s (HIPERREG)	01/01/24	31/12/24
Sede electrónica y presencial	01/01/24	31/12/24
Plataforma de interoperabilidad (PLATINO)	01/01/24	31/12/24
Certificación y firma	01/01/24	31/12/24
Licencias y gestión de nómina centralizada	01/01/24	31/12/24
Plataforma de intermediación (servicios intermediados)	01/01/24	31/12/24

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Portales webs	01/01/24	31/12/24
Diversos SI corporativos y Departamentales	01/01/24	31/12/24
Contratación administrativa DGTDSP (PLYCA)	01/01/24	31/12/24
Archivo electrónico (ESPERIA)	01/01/24	31/12/24
Formularios electrónicos (WEBFORMS)	01/01/24	31/12/24
Sistema de información de la APCAC (SICAC)	01/01/24	31/12/24
Monitorización aplicaciones e infraestructura administración electrónica (DYNATRACE)	01/01/24	31/12/24

Objetivo 6 Mantener nivel seguridad y protección de datos

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
% eficacia gestión incidencias Ciberseguridad (nº de amenazas gestionadas / nº total de amenazas detectadas) *100	%	100%
% eficacia gestión incidencias protección de datos (nº incidencias protección de datos gestionadas/ nº incidencias protección de datos) *100	%	100%

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Mantenimiento equipamiento seguridad electrónica Cibercentro	01/01/24	31/12/24
Gestor Contraseñas	01/01/24	31/12/24
Mantenimiento equipamiento extinción incendios Ifara y Cibercentro	01/01/24	31/12/24
Servicios SOC	01/01/24	31/12/24
Seguridad Física CiberCentro y CiberInfo	01/01/24	31/12/24
Escaneo de vulnerabilidades (Netsparker Standard 20 Targets)	01/01/24	31/12/24
Gestión de la privacidad y seguridad en tecnologías innovadoras	01/01/24	31/12/24
Seguridad Física CiberCentro y CiberInfo	01/01/24	31/12/24
Mantenimiento equipamiento seguridad electrónica Cibercentro	01/01/24	31/12/24
Gestor Contraseñas	01/01/24	31/12/24
Mantenimiento equipamiento extinción incendios Ifara y Cibercentro	01/01/24	31/12/24
Mantenimiento HSM	01/01/24	31/12/24
Licencias MobaXtem professional	01/01/24	31/12/24
Herramienta Ejecutora de Tareas (rundeck)	01/01/24	31/12/24

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Gestor de Contenidos (OpenCMS)	01/01/24	31/12/24
Escaneo de vulnerabilidades (Netsparker Standard 20 Targets)	01/01/24	31/12/24
Chatbox (Zoho salesIQ Professional)	01/01/24	31/12/24
Control de Acceso para Directorio Activo (UserLock de ISDecisions)	01/01/24	31/12/24
Emulador de Routers (Eve-NG)	01/01/24	31/12/24
Software Gestión MAC (Endpoint)	01/01/24	31/12/24
Proxy de Suse Manager (Suse Manager Proxy x86-64 Priority Subs)	01/01/24	31/12/24
Mantenimiento Nexcloud y COLABORA	01/01/24	31/12/24
Mantenimiento licencias clientes ligeros (Wyse Management VDI Thin Client)	01/01/24	31/12/24
Plataforma Gestión clientes ligeros (Thin Client)	01/01/24	31/12/24
Mantenimiento SW Puntos de Información al ciudadano	01/01/24	31/12/24
Licencias instalación autoridad certificadora PKI con software libre EJBCA	01/01/24	31/12/24
Mantenimiento NAS Respaldo con protección antimalware	01/01/24	31/12/24
Mantenimiento Grupo Cibercentro	01/01/24	31/12/24
Licencias PKI EJBCA	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
5.3	Transformación digital
8.1	Un marco institucional y competencial a favor del desarrollo sostenible.
8.2	Gobierno abierto: Datos abiertos, transparencia, participación, integridad y rendición de cuentas.
8.3	Una gobernanza pública entroncada con la realidad local
8.4	Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas
8.5	Transformación de la AA. PP.
8.6	Innovación pública
8.7	Coherencia de las Políticas para el Desarrollo Sostenible (CPDS)

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
9.1.2.	Mejorar las infraestructuras de telecomunicaciones para garantizar el acceso a Internet de alta velocidad en todo el territorio, contribuyendo a reducir la brecha digital y facilitando el teletrabajo y el emprendimiento digital.
16.5.1.	Reducir la corrupción en todas sus formas en Canarias.
16.5.2.	Lucha contra la economía sumergida y el fraude fiscal fortaleciendo los mecanismos de prevención, control y sanción.
16.6.1.	Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas.
16.6.2.	Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento.
16.6.3.	Simplificación y modernización de la Administración Pública.

2.114. Programa - 492A - Defensa de los Consumidores y Usuarios



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 492A

Denominación del programa: Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La función y a la vez objetivo básico de la administración de consumo es combatir determinadas prácticas abusivas sobre los consumidores y usuarios en nuestra región, con especial atención a los consumidores vulnerables (aquellas personas físicas que, de forma individual o colectiva, por sus características, necesidades o circunstancias personales, económicas, educativas o sociales, se encuentran, aunque sea territorial, sectorial o temporalmente, en una especial situación de subordinación, indefensión o desprotección que les impide el ejercicio de sus derechos como personas consumidoras en condiciones de igualdad).

Siguen existiendo algunas cláusulas contractuales o prácticas comerciales, que generan indefensión en muchos colectivos de consumidores y usuarios. Entre estas prácticas comerciales podemos destacar las cláusulas abusivas, las prácticas comerciales desleales o engañosas, o las infracciones a la obligación de garantía.

La Administración de consumo de esta Comunidad Autónoma recibe actualmente una media mensual de 600 reclamaciones de consumidores, lo que hace una media anual de más de 7.000 reclamaciones.

La tramitación de dichas reclamaciones deriva en unas 3.000 actuaciones inspectoras durante el año, de las que, aproximadamente un 10% se convierte en expediente sancionador incoado por la aparente comisión de una infracción en materia de consumo.

En lo que a aquellos establecimientos adheridos al sistema arbitral se refiere, se celebran en Canarias unos 1.500 arbitrajes anuales, de los que, aproximadamente, un 90% finalizan con laudos arbitrales favorables al consumidor.

A septiembre de 2023, hay en esta Administración 1.900 reclamaciones pendientes de revisión, 511 reclamaciones pendientes de subsanación, y 922 reclamaciones pendientes de inhibición.

En este contexto, es obvia la necesidad, por un lado, de reforzar los medios e instrumentos a disposición de la administración para fortalecer los instrumentos de los que dispone para la defensa y protección efectiva de los derechos y garantías de consumidores y usuarios; y por otro lado, de agilizar y modernizar los procedimientos de tramitación de las quejas, reclamaciones y sugerencias de los ciudadanos, adaptándolos además a la administración electrónica.

Por otro lado, para una mejor eficiencia en la defensa de los derechos de los ciudadanos consumidores, resulta imprescindible desarrollar sistemas de colaboración y coordinación con las oficinas de atención a los consumidores de Cabildos y Ayuntamientos, tarea además que compete en exclusiva a la Administración de la Comunidad Autónoma, al venirle impuestas dichas competencias de coordinación directamente por aplicación de la ley.

No menos importante es el apoyo a las asociaciones de defensa de consumidores y usuarios, que juegan un papel fundamental en la promoción del conocimiento, en todos sus ámbitos, el estudio y la investigación sobre los derechos y las obligaciones de los consumidores y usuarios,

No se detectan acciones que hayan podido originar desigualdades entre mujeres y hombres, pero en todo caso, en todas las acciones previstas se deberá controlar que contribuyan a la participación en el sector en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.

Razón de ser del programa:

Alcanzar una mayor concienciación social y ciudadana sobre el consumo responsable y sostenible para ejercer un efecto positivo en la sociedad, así como que puedan ser exigentes con los derechos que les asisten como compradores de productos y servicios, y conocedores de las garantías y obligaciones inherentes a cualquier decisión de compra; favorecer la mediación, el arbitraje y cualquier tipo de sistema alternativo de solución de conflictos entre consumidores y empresarios, con el fin de reforzar el derecho de las personas consumidoras y usuarias a reclamar y a ser debidamente informadas en el ámbito de su relación contractual y propiciar, al mismo tiempo, acuerdos directos entre las partes implicadas en caso de conflicto; así como garantizar una mayor eficacia y agilidad en la resolución de las reclamaciones, quejas y denuncias.

Población objetivo:

Se pretende actuar sobre toda la población consumidora o usuaria, entendida como personas físicas que actúen con un propósito ajeno a su actividad comercial, empresarial, oficio o profesión.

Se incidirá especialmente en la protección de los colectivos de consumidores vulnerables, entendidos como aquellas personas físicas que, de forma individual o colectiva, por sus características, necesidades o circunstancias personales, económicas, educativas o sociales, se encuentran, aunque sea territorial, sectorial o temporalmente, en una especial situación de subordinación, indefensión o desprotección que les impide el ejercicio de sus derechos como personas consumidoras en condiciones de igualdad.

Marco regulador del programa:

- Ley 3/2003, de 12 de febrero, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.
- Ley 4/2022, de 25 de febrero, de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica.
- Decreto 90/2023, de 25 de mayo, por el que se regulan los Servicios de Atención a la Clientela, las características y el procedimiento de obtención de las hojas de reclamaciones y su tramitación administrativa en las relaciones de consumo.

Pertinencia de género del programa:

A	PO	P1	P2	P3
Exento	No pertinente	Pertinente en ámbitos de incidencia directa	Pertinente en ámbitos estratégicos	Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	2.074.994
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	271.440
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	60.000
Capítulo 6. Inversiones reales	580.000
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	2.986.434

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Lograr un consumo responsable y una defensa efectiva de consumidores y usuarios.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Disminución del plazo de respuesta en los expedientes de reclamación de los consumidores respecto al existente.	%	5	20
Incremento del número de consumidores y usuarios atendidos respecto al periodo anterior (asesoramiento y arbitrajes)	%	5	20
Disminución de inspecciones que son desfavorables con respecto al año anterior	%	5	20

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Información, asesoramiento, formación y divulgación de los derechos de los consumidores y usuarios.	5.1	2.c.2. – 8.9.2. – 12.1.1. – 12.8.1.	01/01/24	31/12/24
Apoyo a la red de atención al consumidor, Oficinas Públicas de Información al Consumidor y las Asociaciones y Federaciones de consumidores y usuarios	5.1	2.c.2. – 8.9.2. – 12.1.1. – 12.8.1.	01/01/24	31/12/24
Mejora de la protección de consumidores y usuarios (Gestión de Reclamaciones)	5.1	2.c.2. – 8.9.2. – 12.1.1. – 12.8.1.	01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Adecuación de la gobernanza a la realidad canaria, e impulso de la participación de las administraciones públicas y las organizaciones de consumidores y usuarios en la defensa efectiva de los derechos de los consumidores y usuarios.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Reducción de tiempos de respuesta a los consumidores respecto al periodo anterior	%	5
Porcentaje de procedimientos administrativos tramitados electrónicamente mejorados con respecto al periodo anterior.	%	5
N.º de modificaciones normativas propuestas	N.º	1

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Modernización administrativa en consumo: incorporación de tecnología.	01/01/24	31/12/24
Desarrollo y actualización de los aplicativos para la tramitación electrónica y mejora de los procedimientos administrativos de Consumo	01/01/24	31/12/24
Formación y actualización de conocimiento del personal de gestión	01/01/24	31/12/24
Asistencia técnica en materia de consumo. Asesoramiento externo	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
5.1	Competitividad territorial sostenible y productividad

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
2.c.2.	Facilitar una información válida, accesible y fiable sobre las características nutricionales de los alimentos para impulsar el consumo responsable.
8.9.2.	Impulsar el conocimiento de la cultura local y el consumo de los productos originarios de cada una de las islas.
12.1.1.	Adaptar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción sostenible.
12.8.1.	De aquí a 2030, asegurar que la población de Canarias tenga la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible.

2.115. Programa - 494A - Administración de Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024**DATOS GENERALES DEL PROGRAMA**

Código de programa: 494A.

Denominación del programa: Administración de Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Los efectos de la crisis sanitaria y económica siguen afectando de forma singular a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de empleo, debido al peso que tiene el sector servicios y el tamaño de nuestras empresas. Tras la reforma laboral y el conflicto de Ucrania, se ha generado cierta incertidumbre a pesar de los buenos datos de empleo que registramos y el incremento de los contratos indefinidos que, junto a la inflación, nos obliga a realizar acciones en busca de unas relaciones laborales más equitativas. Se parte de datos imprescindibles para este diagnóstico, referidos a 2022 y los actualizados a 2023, teniendo en cuenta las especiales circunstancias que ha sufrido la isla de La Palma, cuyos Ertes han sido prorrogados, con la consiguiente afectación a su tejido productivo:

Datos de los expedientes de regulación de empleo aportados por el Servicio de Promoción Laboral de Santa Cruz de Tenerife correspondiente a la provincia de Santa Cruz de Tenerife:

AÑO 2022

- Total nº expedientes: 184
- Total número de afectados/as: 3.499

AÑO 2023 hasta el 31.08.2023

- Total nº expedientes: 18
- Total número de afectados/as: 895

Datos aportados por el Servicio de Promoción Laboral de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente a la provincia de Las Palmas

AÑO 2022

- Total nº expedientes: 145
- Total número de afectados/as: 1.847

AÑO 2023 hasta el 31.08.2023

- Total nº expedientes: 64
- Total número de afectados/as: 859

Las conclusiones de la Concertación Social, sobre Igualdad y brecha salarial, señalan que las causas originarias de las brechas salariales son expresiones culturales que concentran a las mujeres en sectores y categorías laborales con retribuciones más bajas, a pesar de los avances en la igualdad, mostrando además que las mujeres son las que principalmente adoptan las medidas normativas sobre conciliación laboral.

Para la consolidación y el impulso de las relaciones laborales, se considera clave el diálogo social y la participación institucional como la defensa y promoción ante la Administración de los intereses generales, comunes, sectoriales e intersectoriales, que corresponden a todas las personas trabajadoras y/o a todo el empresariado.

Por ello, arbitrar medidas desde las políticas públicas es fundamental para atenuar los factores externos ajenos al mercado laboral que influyen en la brecha salarial, como el apoyo a la igualdad en el marco de la negociación colectiva y la implantación de planes de igualdad que incluyan medidas contra la brecha salarial, considerándose esencial las acciones de transparencia, buenas prácticas, la promoción laboral y la resolución extrajudicial de conflictos. Además, impulsar políticas en las relaciones laborales, supone la lucha contra la economía sumergida, para recuperar el empleo a través de proyectos contra los efectos de las actividades informales, así como garantizar la seguridad jurídica de empresas y personas trabajadoras a través de la difusión de la normativa laboral, velando por su cumplimiento y el de los procedimientos que se gestionan en el centro directivo; así como apoyando el trabajo que llevan a cabo las oficinas técnicas de igualdad y las de desarrollo de los ODS, a través de la implementación y seguimiento de los mismos en las empresas.

Por tanto, se hace necesario ante los diagnósticos efectuados y los acuerdos fruto de la concertación social, estimular el diálogo social para concretar políticas públicas en el ámbito de las relaciones laborales, apoyando la negociación colectiva e impulsando el empleo de calidad.

Por otro lado, respecto a la Modernización por la que ha apostado el centro directivo, se han identificado fortalezas y resultados que sirven de guía para seguir actuando por fases en esta materia según informe de memoria de 22/06/2022, diferenciando actuaciones que permitan el mayor conocimiento y la visión compartida de los diferentes proyectos, actuaciones que promuevan el desempeño eficaz y enfocado hacia objetivos y actuaciones vinculadas con el impulso de actitudes y motivaciones de los profesionales protagonistas del desarrollo de los proyectos encomendados.

Con este programa también se pretende contribuir a la reducción de la brecha de género existente en el mercado empresarial y laboral, generando oportunidades igualitarias para todas las personas trabajadoras con independencia de su sexo, eliminando la discriminación negativa, mejorando las condiciones de trabajo, de seguridad y salud, para la igualdad de sexos y alcanzar empleos dignos.

Razón de ser del programa:

Dirigir, coordinar, estudiar y resolver en materia de relaciones laborales y prevención de riesgos laborales en aquellas competencias no atribuidas específicamente a otro órgano, llevando a cabo asesoramientos técnicos, vigilancia y control del cumplimiento por los sujetos comprendidos en su ámbito de aplicación respecto de la normativa de derechos del trabajo y laborales, sancionando las infracciones a la misma. Todo ello con el objetivo final de mejorar las relaciones laborales y las condiciones del trabajo en Canarias

Población objetivo:

- Las personas trabajadoras en Canarias
- Las personas trabajadoras con puestos de trabajo irregulares o en situación de economía sumergida
- Las empresas en general
- Los trabajadores autónomos con trabajadores a su cargo
- Las organizaciones empresariales y sindicales en general
- Colegios profesionales de abogados y graduados sociales
- Organizaciones empresariales y sindicales más representativas de conformidad con la Ley Orgánica de Libertad Sindical

Marco regulador del programa:

- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores
- Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Empleo.
- Real Decreto 2756/1979, de 23 de noviembre, por el que el Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación asume parte de las funciones que tiene encomendadas
- Ley 10/2014, de 18 de diciembre, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Canarias.
- Real Decreto 902/2020, 13 de octubre, de Igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
X				

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? **NO**

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	6.035.146
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	472.572
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	3.355.000
Capítulo 6. Inversiones reales	81.200
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	9.943.918

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la calidad del empleo de Canarias en cooperación con los agentes sociales

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Población ocupada (Tasa de empleo)	%	48	-
N.º de reuniones del Consejo Canario de Relaciones Laborales	N.º	4	10
% de planes de igualdad inscritos sobre el total de planes presentados ante la Autoridad Laboral en los ámbitos territoriales de la Comunidad Autónoma de Canarias	%	20%	80%

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Impulsar políticas en el ámbito de las relaciones laborales y promoción de las condiciones de trabajo	6.1	5.c.3 – 8.5.2 – 8.8.1 – 8.8.2 – 16.5.2	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar la modernización del Departamento

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
% del presupuesto del programa destinado a sistemas de información integral sobre el total del presupuesto del programa	%	70	100
% del presupuesto del programa destinado a la gestión de cambios culturales y sistemas de gestión sobre el total del presupuesto del programa	%	70	100
% Plan de Modernización de la DGT	%	80	100

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Plan de Modernización de la DGT	8.5 – 8.6	16.6.1 – 16.6.2 – 16.6.3	01/01/2024	31/12/2024

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Asegurar el funcionamiento normal y eficiente de la Dirección General de Trabajo (DGT)

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
% de ejecución presupuestaria destinado a los gastos corrientes y de inversión para el normal funcionamiento de la DGT	%	80
Evolución del importe de gastos por conceptos de honorarios derivados del funcionamiento del Tribunal Laboral Canario respecto al año anterior	%	>100%
% de facturas del programa 494A pagadas en el plazo de 30 días	%	100
% de ejecución para la digitalización de los expedientes del DGT	%	100
% de ejecución para la reforma de las dependencias de la DGT	%	100

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Contratar bienes y servicios para el normal y eficiente funcionamiento del Centro Directivo, incluida la Viceconsejería de Empleo.	01/01/2024	31/12/2024
Apoyo a los sistemas de información integral en coordinación con la SGT	01/01/2024	31/12/2024
Apoyo al funcionamiento del Tribunal Laboral Canario -por mediaciones, arbitrajes y conciliaciones colectivas-, en función de las solicitudes presentadas ante la DGTb	01/01/2024	31/12/2024
Contratar para llevar a cabo la digitalización de los expedientes de la DGT	01/01/2024	31/12/2024
Ejecución obras de modernización y adaptación de los espacios de DGT	01/01/2024	31/12/2024

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
6.1	Favorecer la creación de empleo decente
8.5	Transformación de la AA.PP.
8.6	Innovación pública

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
5.c.3	Promover sinergias entre las distintas entidades públicas y privadas para que la igualdad figure y se contemple de manera transversal en todas las acciones que estas lleven a cabo en el marco de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible.
8.5.2	Mejorar las dimensiones que configuran el empleo decente en Canarias, especialmente entre aquellos colectivos que enfrentan mayores problemas de precariedad laboral.
8.8.1	Reducir la siniestralidad laboral en todos los sectores y en todas las islas.
8.8.2	Mejorar la salud laboral en todos los entornos de trabajo, implementando medidas de prevención de riesgos efectivas.
16.6.1	Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas.
16.6.2	Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento.
16.6.3	Simplificación y modernización de la Administración Pública.
16.5.2	Lucha contra la economía sumergida y el fraude fiscal fortaleciendo los mecanismos de prevención, control y sanción.

2.116. Programa - 494B - Promoción de la Prevención de Riesgos Laborales y Asesoramiento Técnico



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 494B.

Denominación del programa: Promoción de Prevención de Riesgos Laborales y Asesoramiento Técnico

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Este programa presupuestario parte de la Estrategia Canaria de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027 que está alineada con la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027. Con la nueva Estrategia Canaria se pretende dar continuidad y reforzar las políticas desarrolladas en este ámbito, asentándose en el convencimiento de que la seguridad y salud en el trabajo es el medio más eficaz para reducir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, por lo que la corresponsabilidad y colaboración de los poderes públicos, empresariado y personas trabajadoras, favorecerá e impulsará la mejora de las condiciones de trabajo y permitirá alcanzar la meta común de unos lugares de trabajo seguros, saludables y productivos.

Para el año 2023, se parte de un Plan de actuación del ICASEL que fue aprobado por el Pleno de su Consejo Rector y que recoge los objetivos de la Estrategia Canaria ya mencionados y que los desarrollará en 30 objetivos operativos con 68 líneas de actuación definidas, que se alcanzarán mediante el desarrollo de 102 acciones diseñadas al efecto.

Los datos estadísticos de la siniestralidad laboral en Canarias tratados por el Instituto Canario de Seguridad Laboral (ICASEL) recogen los siguientes totales:

De enero a julio de 2023 se han notificado:

- 14.479 accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo, de los cuales 4.862 eran mujeres y 9.617 hombres:
 - 14.393 accidentes leves (4.851 mujeres y 9.542 hombres), 80 accidentes graves (11 mujeres y 69 hombres) y 6 mortales (6 hombres).
- 2.097 accidentes in itinere (1.190 mujeres y 907 hombres):
 - 2.076 accidentes leves, 20 graves y 1 mortal.
- 14.516 accidentes de trabajo sin baja

En total, los accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo notificados en los siete primeros meses se elevan a la cantidad de 14.479, lo que supone un 16,56 % más que en el mismo periodo de 2022. En cuanto a la variación del Índice de incidencia de accidentes de trabajo -n.º de accidentes de trabajo por cada 100.000 personas trabajadoras ocupadas- del acumulado enero-julio de 2023, con respecto al mismo periodo del año anterior, se ha producido un incremento del 11,44%.

En cuanto a las enfermedades profesionales cerradas con baja laboral, en los siete primeros meses de 2023 se han notificado 166 partes de baja, de los cuales 113 han afectado a mujeres y 53 a hombres, lo que supone 51 enfermedades profesionales más que en el mismo periodo del año 2022.

Ante los datos señalados y siendo objetivo primordial del ICASEL la mejora de las condiciones de trabajo, teniendo en cuenta que el bienestar del trabajo en la sociedad se perciba como realidad y no utopía, se pretende con este programa presupuestario atender las necesidades de: conseguir entornos de trabajo seguros y saludables.

Todo ello se desarrolla mediante los siguientes objetivos estratégicos:

Mejorar la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

- Mejorar las condiciones de seguridad y salud de las personas trabajadoras teniendo en cuenta las nuevas formas de trabajo, los cambios demográficos y climáticos.
- Promocionar la gestión de la prevención de riesgos laborales en las pymes y micropymes.
- Promover la salud en el trabajo e introducir la perspectiva de género en la prevención de riesgos laborales.
- Potenciar el papel de las Administraciones Públicas, los interlocutores sociales y la implicación de las empresas y población trabajadora en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo.
- Impulsar la formación y divulgación del conocimiento en prevención de riesgos laborales que permita una mayor cultura preventiva.

Todo ello partiendo del beneficio que implica la seguridad y la salud en el trabajo, como:

1. la prevención de riesgos y la promoción de condiciones de trabajo seguras y saludables contribuyen al bienestar y la salud de la población trabajadora y sus familias;
2. la mejora de la productividad y la competitividad de las empresas;
3. la reducción de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales que cuestan a la economía de la UE más del 3,3% del PIB, anualmente.¹

Con este programa también se pretende contribuir a la reducción de la brecha de género existente en el mercado empresarial y laboral, generando oportunidades igualitarias para todas las personas trabajadoras con independencia de su sexo, eliminando la discriminación negativa, mejorando las condiciones de trabajo, de seguridad y salud, para la igualdad de sexos y alcanzar empleos dignos, proporcionando información, formaciones específicas y asesoramientos adecuados a dichas personas, empresas y trabajadores autónomos con trabajadores a su cargo, organizaciones empresariales y sindicales en general.

Por otro lado, respecto a la Modernización por la que ha apostado el centro directivo, se han identificado fortalezas y resultados que sirven de guía para seguir actuando por fases en esta materia según informe de memoria de 22/06/2022, diferenciando actuaciones que permitan el mayor conocimiento y la visión compartida de los diferentes proyectos, actuaciones que promuevan el desempeño eficaz y enfocado hacia objetivos y actuaciones vinculadas con el impulso de actitudes y motivaciones de los profesionales protagonistas del desarrollo de los proyectos encomendados.

Razón de ser del programa:

La promoción de la prevención de riesgos laborales y el asesoramiento con el fin de potenciar la mejora de la integración, eficacia y calidad de las condiciones de seguridad y salud de las empresas canarias, consolidar la cultura de la prevención de riesgos laborales en la población canaria e impulsar a las instituciones dedicadas a la prevención de riesgos laborales.

Esta promoción se desarrolla partiendo de la Estrategia Canaria de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027 y se ejecuta a través del Plan de Actuación para el año 2023 aprobado por el Pleno del Consejo Rector del ICASEL

Población objetivo:

- Personas trabajadoras en Canarias
- Empresas en general
- Personas trabajadoras autónomas con personas trabajadoras a su cargo
- Organizaciones empresariales y sindicales en general
- Organizaciones empresariales y sindicales más representativas de conformidad con la Ley Orgánica de Libertad Sindical

¹ Información publicada por el Instituto Nacional de Seguridad y salud en el trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social

Marco regulador del programa:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Decreto 215/1998, de 20 de noviembre, por el que se crea el ICASEL, modificado por Decreto 54/2002, de 6 de
- Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:¿Tiene impacto? **SÍ****Definir el Nivel de Impacto:**

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
ALTO		

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	704.228
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.000.000
Capítulo 6. Inversiones reales	179.600
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	2.883.828

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la calidad del empleo de Canarias en cooperación con los agentes sociales

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
N.º de Actividades de asistencia técnica subvencionadas en materia de prevención de riesgos laborales: - subvencionadas directamente - subvencionadas por concurrencia competitiva	N.º	- por subvención directa: 280 - por subvención por concurrencia competitiva: 3000	<5.000.-
N.º de entidades subvencionadas por concurrencia competitiva para financiar proyectos de prevención de riesgos laborales.	N.º	12	<12
N.º de Actividades formativas en materia prevención de riesgos laborales: - subvencionadas directamente - subvencionadas por concurrencia competitiva - realizadas directamente por el ICASEL	N.º	- por subvención directa: 8 - por subvención por concurrencia competitiva: 15 - realizadas por el ICASEL: 10	<30

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS	Fecha inicio	Fecha fin
		2030 Metas Canarias		
Promoción de la salud y prevención de riesgos laborales.	6.1	8.5.2 – 8.8.1 – 8.8.2	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar la modernización del Departamento

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
% del presupuesto del programa destinado a sistemas de información integral sobre el total del presupuesto del programa	%	70	100
% del presupuesto del programa destinado a la gestión de cambios culturales y sistemas de gestión sobre el total del presupuesto del programa	%	70	100

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Grado de ejecución del Plan de Modernización del ICASEL	%	80	100

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Plan de Modernización de la DGT	8.5 – 8.6	16.6.1 – 16.6.2 – 16.6.3	01/01/2024	31/12/2024

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Asegurar el funcionamiento normal y eficiente del ICASEL

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
% de ejecución presupuestaria destinado a los gastos corrientes y de inversión destinados para el normal funcionamiento del ICASEL	%	80
% de ejecución presupuestaria para la dotación de equipos de higiene de campo del ICASEL	%	100
% de facturas del programa 494B pagadas en el plazo de 30 días	%	100
% de ejecución para la digitalización de los expedientes del ICASEL	%	100
% de ejecución para la reforma de las dependencias del ICASEL	%	100

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Contratar bienes y servicios para el normal y eficiente funcionamiento del ICASEL	01/01/2024	31/12/2024
Dotar al ICASEL de equipos de higiene de campo	01/01/2024	31/12/2024
Contratar para llevar a cabo la digitalización de los expedientes del ICASEL	01/01/2024	31/12/2024
Ejecución obras de modernización y adaptación de los espacios del ICASEL	01/01/2024	31/12/2024

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
3.2	Salud
5.8	Las empresas, agentes del cambio
6.1	Favorecer la creación de empleo decente
8.5	Transformación de la AA. PP
8.6	Innovación pública

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
8.5.2	Mejorar las dimensiones que configuran el empleo decente en Canarias, especialmente entre aquellos colectivos que enfrentan mayores problemas de precariedad laboral
8.8.1	Reducir la siniestralidad laboral en todos los sectores y en todas las islas.
8.8.2	Mejorar la salud laboral en todos los entornos de trabajo, implementando medidas de prevención de riesgos efectivas.
16.6.1	Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas.
16.6.2	Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento.
16.6.3	Simplificación y modernización de la Administración Pública.

2.117. Programa - 911A - Actuación Legislativa y de Control



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 911A

Denominación del programa: Actuación Legislativa y de Control.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El Parlamento de Canarias es el órgano representativo del pueblo canario, elegido mediante sufragio universal, directo, igual, libre y secreto. El Parlamento de Canarias ejerce la potestad legislativa, aprueba los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, impulsa y controla la acción política del Gobierno de Canarias y ejerce las demás funciones que le atribuyen la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Canarias, su Reglamento o el resto de las normas del ordenamiento jurídico. El Parlamento de Canarias es inviolable.

Razón de ser del programa:

Son funciones del Parlamento:

- Ejercer la potestad legislativa de la Comunidad Autónoma.
- Aprobar los presupuestos de la misma.
- Elegir a la persona titular de la Presidencia de Canarias y controlar políticamente la acción del Gobierno.
- Designar, para cada legislatura del Parlamento, a los senadores representantes de la Comunidad Autónoma, asegurando, en todo caso, la adecuada representación proporcional.

En la Sección 01 se agrupa el conjunto de dotaciones precisas para dar cobertura a los gastos inherentes al ejercicio de la potestad legislativa del Parlamento de Canarias, que elabora y aprueba el estatuto de su personal, goza de autonomía organizativa, presupuestaria, financiera, administrativa y disciplinaria, y fija su propio presupuesto con plena autonomía, todo ello en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de Canarias, en su propio Reglamento y en sus Normas de Gobierno Interior o el resto de las normas del ordenamiento jurídico.

Población objetivo:

- Parlamento de Canarias es el órgano representativo del pueblo canario.

Marco regulador del programa:

- Constitución Española
- Estatuto de Autonomía de Canarias
- Reglamento del Parlamento de Canarias
- Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias
- Resto de las normas del ordenamiento jurídico

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	15.408.600
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	4.093.900
Capítulo 3. Gastos financieros	2.000
Capítulo 4. Transferencias corrientes	3.702.000
Capítulo 6. Inversiones reales	212.024
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	88.000
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	23.506.524

2.118. Programa - 911B - Diputado del Común



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 911B.

Denominación del programa: Diputado del Común

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El Diputado del Común es el órgano de relevancia estatutaria y alta instancia comisionada del Parlamento de Canarias que lleva a cabo la defensa de los derechos fundamentales y las libertades públicas.

Razón de ser del programa:

En el ejercicio de sus funciones, la Diputación del Común puede investigar los actos de los organismos que dependan de la Administración Autonómica canaria y sus distintos agentes (consejerías, direcciones generales, organismos autónomos, agencias, empresas públicas, hospitales y centros médicos públicos, centros docentes públicos, etc.), al tiempo que supervisar a las dos universidades públicas canarias y el funcionamiento de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. Asimismo, tiene la capacidad de supervisar la actuación de los organismos de la Administración Local, esto es, ayuntamientos, cabildos, mancomunidades y empresas municipales, ya que así lo contempla la Ley 36/85, de 6 de noviembre, por la que se regula las relaciones entre la institución del Defensor del Pueblo y las figuras similares en las distintas Comunidades Autónomas.

En este programa se incluyen las dotaciones precisas para la Diputación del Común, órgano de relevancia estatutaria y alta instancia comisionada del Parlamento de Canarias con la finalidad de que ésta pueda llevar a cabo la defensa de los derechos fundamentales y las libertades públicas, que asimismo supervisa las actividades de las administraciones públicas canarias, de acuerdo con lo que establezca la ley.

Población objetivo:

- El Diputado del Común lleva a cabo la defensa de los derechos fundamentales y las libertades públicas.
- El Diputado del Común puede investigar los actos de los organismos que dependan de la Administración Autonómica canaria y sus distintos agentes, supervisar a las dos universidades públicas canarias y el funcionamiento de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. Asimismo, tiene la capacidad de supervisar la actuación de los organismos de la Administración Local.
- En el desarrollo de su actividad, la Diputación del Común puede asimismo solicitar la colaboración de toda clase de autoridades, organismos, personal funcionario y entidades de cualquier Administración Pública, con sede en la Comunidad Autónoma de Canarias. En el ejercicio de su actividad, la Diputación del Común puede celebrar los acuerdos de cooperación que estime necesarios con instituciones similares.

Marco regulador del programa:

- Constitución Española
- Estatuto de Autonomía de Canarias
- Reglamento del Parlamento de Canarias
- Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias
- Ley 7/2001, de 31 de julio, del Diputado del Común
- Resto de las normas del ordenamiento jurídico

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	3.179.748
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	570.824
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	172.638
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	15.000
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	3.938.210

2.119. Programa - 911E - Junta Electoral de Canarias



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 911E.

Denominación del programa: Junta Electoral de Canarias.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La Junta Electoral de Canarias es el órgano permanente de la Administración electoral en el ámbito de las elecciones al Parlamento de Canarias.

Razón de ser del programa:

En este programa se incluyen las dotaciones precisas para dar cobertura a los medios personales y materiales precisos para el desempeño de las funciones de la Junta Electoral de Canarias, como órgano permanente de la Administración electoral en el ámbito de las elecciones al Parlamento de Canarias, cuya finalidad es garantizar la transparencia y objetividad del proceso electoral y del principio de igualdad.

Población objetivo:

La sede de la Junta Electoral de Canarias es la del Parlamento de Canarias. La Junta Electoral de Canarias está compuesta por:

Cuatro vocales, magistrados y magistradas que prestan servicio activo en el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, designados por sorteo efectuado ante la Sala de Gobierno de dicho tribunal.

Tres vocales, catedráticos y catedráticas o docentes titulares de derecho en activo, o juristas de reconocido prestigio, designados por el Parlamento de Canarias a propuesta conjunta de partidos, federaciones, coaliciones y agrupaciones de electores con representación en el Parlamento de Canarias.

Las personas designadas serán nombradas por decreto del Gobierno de Canarias, y continuarán en su mandato hasta la toma de posesión de la nueva Junta Electoral, al inicio de la siguiente legislatura. Los vocales eligen, de entre los de origen judicial, a la presidencia y vicepresidencia en la sesión constitutiva de la Junta Electoral, que se celebrará a convocatoria de la secretaría.

Marco regulador del programa:

- Constitución Española
- Estatuto de Autonomía de Canarias
- Reglamento del Parlamento de Canarias
- Ley 1/2022, de 11 de mayo, de Elecciones al Parlamento de Canarias
- Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General
- Resto de las normas del ordenamiento jurídico

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	6.000
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	6.000

2.120. Programa - 911F - Acción Consultiva



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 911F

Denominación del programa: Acción Consultiva

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El Consejo Consultivo de Canarias es el supremo órgano consultivo de la Comunidad Autónoma encargado de dictaminar sobre la adecuación constitucional y estatutaria de los proyectos y proposiciones de Ley, de acuerdo con lo dispuesto en Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias.

Asimismo, el Consejo Consultivo de Canarias dictamina sobre la adecuación al ordenamiento jurídico de otros asuntos que le sean sometidos en las materias señaladas en la Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias.

El Consejo Consultivo ejerce sus funciones con objetividad, gozando a tal fin de independencia orgánica y funcional en los términos de lo dispuesto en la Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias.

Razón de ser del programa:

En este programa se incluyen las dotaciones precisas para la acción consultiva que realiza el Consejo Consultivo de Canarias, órgano de relevancia estatutaria y supremo órgano consultivo de la Comunidad Autónoma de Canarias, encargado de dictaminar sobre la adecuación a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de Canarias:

- Las iniciativas legislativas.
- Los decretos-leyes sometidos a convalidación del Parlamento.
- Los proyectos de decretos legislativos.
- La interposición de recursos de inconstitucionalidad por parte del Parlamento o del Gobierno, así como los planteamientos de conflictos de competencia.
- Las demás cuestiones que determine su ley reguladora.

El Consejo Consultivo cumple así, de conformidad con el Estatuto de Autonomía de Canarias, con la genérica función de velar por la adecuación a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de los Proyectos y Proposiciones de Ley, y con la finalidad de que el sometimiento de la Administración pública a los fines que la justifican sea pleno en los asuntos y términos que dispone la Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias.

La Ley garantiza, asimismo, la imparcialidad e independencia del Consejo Consultivo de Canarias y regula su composición, funcionamiento y el estatuto de sus miembros.

Población objetivo:

- Parlamento de Canarias
- Consejo de Estado
- Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Canarias
- Órganos de la Administración autonómica, de los Cabildos Insulares, Ayuntamientos y Universidades canarias.
- Resto de administraciones y organismos incluidos en la Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias.

Marco regulador del programa:

- Constitución Española
- Estatuto de Autonomía de Canarias
- Reglamento del Parlamento de Canarias
- Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias
- Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias
- Resto de las normas del ordenamiento jurídico

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	2.775.385
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	546.650
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.000
Capítulo 6. Inversiones reales	55.000
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	25.060
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	3.404.095

2.121. Programa - 911G - Alta Representación de la Comunidad Autónoma



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 911G

Denominación del programa: Alta representación de la Comunidad Autónoma

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El Presidente o Presidenta del Gobierno, sin perjuicio de la posición institucional que le corresponde por el Estatuto de Autonomía y por la Ley 4/2023, de 23 de Marzo, de la Presidencia y del Gobierno de Canarias, el presidente o presidenta de Canarias ostenta la más alta representación de la comunidad autónoma y la ordinaria del Estado en Canarias, designa y separa libremente al vicepresidente o vicepresidenta y a los restantes miembros del Gobierno, y dirige, coordina e impulsa la acción del Gobierno.

Este Programa Presupuestario se llevará a cabo con el apoyo de la Viceconsejería de la Presidencia, de la Viceconsejería del Gabinete del Presidente y de la Secretaría General en la tramitación administrativa de los expedientes que se deriven de las acciones mencionadas.

Se persigue lograr una eficiente utilización de los medios y recursos con el consiguiente ahorro que ello implica para la Administración pública y la ciudadanía.

Se trata de un Programa Presupuestario, encuadrado en el grupo A, (Programas destinados exclusivamente a actividades administrativas, de gestión de transferencias, contabilidad o similares, que no han de realizar Informe de Impacto de Género), sin embargo los destinatarios y destinatarias finalistas se entiende que cumplen con lo señalado en la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Razón de ser del programa:

El presente Programa Presupuestario tiene como objetivo dar cobertura económica al ejercicio de las funciones de representación y relaciones institucionales que corresponden al Presidente o Presidenta del Gobierno, conforme la posición institucional que el mismo tiene atribuida, representando al más alto nivel político y protocolario a la Comunidad Autónoma en sus relaciones con las instituciones exteriores, estatales y de las demás Comunidades Autónomas, así como a las funciones que le corresponden como jefe del Gobierno y como titular del Departamento respecto de las competencias, órganos y unidades que tiene asignados.

Población objetivo:

La población objetivo es la ciudadanía canaria.

Marco regulador del programa:

Legislación administrativa general, aplicable en este caso.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
X				

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	273.658
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	273.658

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Lograr una eficiente utilización de los medios y recursos para dar cobertura económica al ejercicio de las funciones de representación y relaciones institucionales que corresponden al Presidente/a del Gobierno.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
% de pagos realizados dentro del periodo medio de pago (30 días)	%	100 %

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Dar cobertura económica al ejercicio de las funciones de representación y relaciones institucionales que corresponden al Presidente del Gobierno, conforme la posición institucional que el mismo tiene atribuida.	01/01/24	31/12/24

2.122. Programa - 911J - Consejo Económico y Social



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 911J

Denominación del programa: Consejo Económico y Social

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

- Dotar al Consejo Económico y Social de Canarias de los recursos económicos para hacer frente a los gastos de personal y materiales para la realización de sus labores consultivas .
- Fomentar la eficiencia en la organización y gestión del Consejo.
- Mejorar la gestión de la información y del conocimiento de la Organización.
- Implementar políticas de difusión institucional, de comunicación interna, cooperación interinstitucional.
- Mejorar la política de recursos humanos, de organización y sistemas y mantenimiento de actividades básicas, de regulación normativa.
- Nuestro programa no tiene impacto de genero alguno, ya que se trata de actividad consultiva.

Razón de ser del programa:

El CES se conforma como un órgano colegiado con la finalidad de servir de cauce de participación y diálogo en los asuntos socioeconómicos. Para ello lleva a cabo una función de carácter consultivo en materia económica, social y laboral del Gobierno de Canarias, mediante la emisión de dictámenes e informes.

Nuestra función se engloba dentro del objetivo de conseguir una mejor gobernanza a través de la participación de la sociedad civil en las políticas públicas.

Población objetivo:

Gobierno de Canarias a través de su Presidente.

Marco regulador del programa:

- Ley 1/1992, de 27 de abril, de creación del Consejo Económico y Social de Canarias.
- Decreto 312/1993, de 10 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.
- Decreto 100/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el desarrollo reglamentario de la Ley del CES.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	721.483
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	574.750
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.708.233
Capítulo 6. Inversiones reales	435.060
Capítulo 7. Transferencias de capital	435.060
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	3.874.586

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Simplificación y modernización de la Administración Pública

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Guías de procedimiento elaboradas	N.º	5	10
Catálogo de procedimientos	N.º	1	1

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Elaboración de guías de procedimiento que contribuyan a la simplificación administrativa	16.6	16.6.3	01.02.2024	31.10.2024
Elaboración del catálogo de procedimientos administrativos tramitados en el CES	16.6	16.6.2	01.01.2024	30.06.2024

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Mejorar el conocimiento público del CES y de sus Actividades

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Visitas a la página	N.º	15.000
Notas de prensa y comunicados sobre la actividad del CES	N.º	20

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Contratación de una empresa externa que se encargará de organizar y difundir la publicidad sobre la actividad del CES	01.01.2024	31.12.2024
Mantenimiento y actualización de la página web	01.02.2024	31.12.2024

Objetivo: Garantizar o aumentar la comunicación e interrelación entre sus miembros.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Participación de los consejeros en los espacios colaborativos creados	%	< 20%

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Elaboración de espacios colaborativos de trabajo con la participación de los consejeros y del personal técnico del CES.	01.03.2024	30.11.2024

Objetivo: Cooperación institucional con los centros de enseñanza superior de Canarias.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Becarios formados	N.º	4
Alumnos en prácticas	N.º	6

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Convenio con el Colegio de Economistas de Las Palmas	01.01.2024	31.12.2024
Formación de los alumnos en prácticas de la ULPGC	01.01.2024	31.12.2024

Objetivo: Mantenimiento del funcionamiento del CES.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Reducción del tiempo medio en la elaboración Dictámenes e informes	%	5%

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Elaboración de un plan de trabajo y temporalización para la emisión de los dictámenes e informes durante el ejercicio 2024	01.01.2024	31.12.2024

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
16.6	Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
16.6.2	Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento.
16.6.3	Simplificación y modernización de la Administración Pública.

2.123. Programa - 9110 - Control externo del Sector Público



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 9110

Denominación del programa: Control Externo del Sector Público.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La Audiencia de Cuentas de Canarias es el órgano de relevancia estatutaria dependiente del Parlamento de Canarias, que realiza la función de fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Canarias, sin perjuicio de las competencias que corresponden al Tribunal de Cuentas, de acuerdo con la Constitución, así como el resto de funciones que su marco regulador le otorga.

Razón de ser del programa:

En este programa se incluyen las dotaciones precisas para que la Audiencia de Cuentas de Canarias pueda realizar la función de fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Canarias, sin perjuicio de las competencias que corresponden al Tribunal de Cuentas, de acuerdo con la Constitución, así como el resto de funciones que su marco regulador le otorga. Para ello, la Audiencia de Cuentas ejerce sus funciones, por delegación del Parlamento, en el examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, este órgano de relevancia estatutaria cuenta con autonomía organizativa, funcional y de gestión presupuestaria. Además de la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el ejercicio de sus funciones tiene asimismo las siguientes atribuciones:

- La emisión de dictámenes y respuestas a consultas que en materia de contabilidad pública y de gestión económico-financiera le sean solicitados por el máximo órgano rector competente de los entes públicos mencionados en el artículo 2 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo.
- El asesoramiento al Parlamento de Canarias en la materia propia de sus competencias, así como el asesoramiento al sector público canario definido en dicho artículo 2, a instancia de este o por propia iniciativa, en lo que respecta al establecimiento de medidas tendentes a mejorar la competitividad de las administraciones públicas canarias y su gestión recaudatoria y de medidas encaminadas a incrementar la transparencia en la gestión.
- La función de informar y recomendar buenas prácticas administrativas, contables y financieras como medio de prevención de la corrupción en el ámbito del sector público de la comunidad autónoma.

Población objetivo:

- Parlamento de Canarias
- Tribunal de Cuentas
- Sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Canarias

Marco regulador del programa:

- Constitución Española
- Estatuto de Autonomía de Canarias
- Reglamento del Parlamento de Canarias
- Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias
- Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias
- Resto de las normas del Ordenamiento Jurídico

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	5.556.273
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	615.410
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	26.494
Capítulo 6. Inversiones reales	280.000
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	100
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	6.478.277

2.124. Programa - 911P - Comisionado de la Transparencia



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 911P

Denominación del programa: Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública es el órgano de relevancia estatutaria, de fomento, análisis, control y protección de la transparencia pública y del derecho de acceso a la información pública en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Entre las facultades atribuidas al Comisionado de Transparencia, destacan las de control del cumplimiento de la obligación de publicar la información que se relaciona en el título II de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y acceso a la información pública por los organismos y entidades sujetos a la misma (conocida como “publicidad activa”), así como la resolución de las reclamaciones que interpongan los ciudadanos contra los actos expresos o presuntos resolutorios de las solicitudes de acceso a la información de las entidades y organismos incluidos en el ámbito de aplicación de dicha Ley.

Razón de ser del programa:

En este programa se incluyen las dotaciones precisas para el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pueda ejercer las funciones de transparencia y acceso a la información pública que legalmente tiene atribuidas. El Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuenta con el apoyo jurídico, técnico y administrativo facilitado por el Parlamento de Canarias, así como con los medios personales y materiales que sean necesarios. Una ley del Parlamento de Canarias garantizará su actuación con plena capacidad, autonomía e independencia y regulará su organización, funcionamiento y las relaciones con las administraciones públicas, entidades y otros obligados por la ley.

Este órgano de relevancia estatutaria presenta anualmente al Parlamento un informe sobre el grado de aplicación y cumplimiento de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y acceso a la información pública, que se publica en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias.

Población objetivo:

- Parlamento de Canarias.
- Organismos y entidades sujetos a la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y acceso a la información pública.
- Ciudadanos.

Marco regulador del programa:

- Constitución Española
- Estatuto de Autonomía de Canarias
- Reglamento del Parlamento de Canarias
- Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias
- Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias
- Resto de las normas del ordenamiento jurídico

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	910.000
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	173.260
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	30.010
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	5
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	1.113.275

2.125. Programa - 912A - Dirección Política y Gobierno



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 912A

Denominación del programa: Dirección Política y Gobierno.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El Capítulo 1 “Gastos de Personal” recoge principalmente, las retribuciones de los miembros del Gobierno, de los altos cargos y de otro personal directivo; de los funcionarios de la comunidad autónoma; del personal laboral del sector público con presupuesto limitativo; del personal funcionario del Cuerpo General de la Policía Canaria; de los funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia; del personal funcionario, estatutario y laboral adscrito a las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud.

En concreto con cargo a este Programa Presupuestario se hará frente a las retribuciones de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos.

En el desempeño de la actividad de dirección política y gobierno resulta necesario dotar a los órganos de cada departamento, a través del Capítulo 2, de los recursos necesarios en gastos corrientes y de servicio para el desarrollo de las actuaciones de gobierno.

Se trata de un Programa Presupuestario, encuadrado en el grupo A, (Programas destinados exclusivamente a actividades administrativas, de gestión de transferencias, contabilidad o similares, que no han de realizar Informe de Impacto de Género), sin embargo, los destinatarios y destinatarias finalistas se entiende que cumplen con lo señalado en la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Razón de ser del programa:

En este programa se agrupa el conjunto de dotaciones financieras que en el ámbito de la Comunidad Autónoma se destina a sostener el ejercicio de la función política y de dirección administrativa por parte de los miembros del Gobierno y los Altos Cargos de los distintos Departamentos.

Población objetivo:

El Personal perteneciente al Gobierno y los Altos Cargos de los Departamentos

Marco regulador del programa:

Legislación administrativa general, aplicable en este caso.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
X				

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	23.859.947
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	5.490.076
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	4.237.370
Capítulo 6. Inversiones reales	460.557
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	34.047.950

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Gestionar de manera eficiente las retribuciones de miembros del Gobierno y los Altos Cargos de los distintos Departamentos.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Nº de incidencias en la gestión del personal	Nº	0
Nº de incidencias en la gestión de las oficinas asignadas a las actuaciones políticas y de gobierno	Nº	0

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Gestionar las retribuciones de los miembros del Gobierno y los Altos Cargos de los distintos Departamentos	01/01/2024	31/12/2024
Gestionar el funcionamiento de las oficinas asignadas a las actuaciones políticas y de gobierno	01/01/2024	31/12/2024

2.126. Programa - 912B - Dirección Administrativa y Servicios Generales de la Presidencia



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 912B

Denominación del programa: Dirección Administrativa y Servicios Generales de la Presidencia

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Con independencia de las funciones que le corresponden como órgano asimilable a las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos, se han de prever las dotaciones que comportan las funciones específicas que tiene asignadas, en especial: las funciones de apoyo administrativo y asistencia al Secretariado del Gobierno, y en tal sentido, la preparación de las reuniones del Consejo de Gobierno y de las Comisiones Interdepartamentales y el apoyo a la representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión Bilateral de Cooperación Canarias-Estado y la Comisión Mixta de Transferencias integrada en la misma. Es el soporte básico de la acción administrativa del Departamento, concentrándose los gastos corrientes de carácter general, así como los gastos de inversión de equipamiento administrativo general del Departamento.

Dado que la Secretaría General es soporte básico de la acción administrativa del Departamento, se considera oportuno que concentre los gastos corrientes de carácter general, así como los gastos de inversión de equipamiento administrativo general del Departamento.

La necesidad del presente Programa Presupuestario surge, en tanto en cuanto, persigue lograr una eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales que el Departamento tiene asignados, con el fin de conseguir una constante mejora de los procedimientos y de la calidad de los servicios, con el consiguiente ahorro que ello implica para la Administración pública y los ciudadanos.

Se trata de un Programa Presupuestario, encuadrado en el grupo A, (Programas destinados exclusivamente a actividades administrativas, de gestión de transferencias, contabilidad o similares, que no han de realizar Informe de Impacto de Género), sin embargo, los destinatarios y destinatarias finalistas se entiende que cumplen con lo señalado en la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Razón de ser del programa:

El desarrollo de las actuaciones contenidas en el programa presupuestario, dada su naturaleza netamente administrativa y su carácter horizontal, tiene como función principal prestar soporte a toda la estructura de la Presidencia, dando apoyo, tanto técnico como material, para el desarrollo de los objetivos de los restantes programas finalistas de los Centros Directivos del Departamento, de tal manera que los servicios públicos se presten bajo los principios de eficacia, eficiencia, cooperación, coordinación, objetividad y transparencia en la gestión pública y la implantación progresiva del enfoque de género de forma transversal en todas las acciones desarrolladas por esta Presidencia del Gobierno, así como el encaje de los objetivos de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 en las acciones y políticas sectoriales desarrolladas.

Población objetivo:

- Viceconsejería de la Presidencia
- Secretaría General.
- Viceconsejería del Gabinete del Presidente
- Dirección General de Coordinación Orgánica y Proyectos Estratégicos.

- Dirección General de Transformación Digital de los Servicios Públicos.
- Vicepresidencia
 - Viceconsejería del Gabinete de la Vicepresidencia
 - Viceconsejería de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Vicepresidencia
 - Dirección General de Planificación e Información.
 - Dirección General de Análisis y Estudios.
- Viceconsejería de Acción Exterior
 - Dirección General de Emigración
 - Dirección General de Relaciones Exteriores
 - Dirección General de Relaciones con África
- Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios
 - Dirección General de Comunicación
 - Viceconsejería de Servicios Jurídicos
 - Dirección General de Servicios Jurídicos

Marco regulador del programa:

- Legislación administrativa general, aplicable en este caso.
- Decreto 68/2015, de 30 de abril, por el que se establece el marco general para la innovación y mejora de los servicios públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 19/2011, de 10 de febrero, por el que se regula la utilización de los medios electrónicos en la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC núm. 32 de 14 de febrero de 2011).
- Orden de 31 de julio de 2013, por la que se establece el marco común y las directrices básicas de la política de seguridad de la información en el ámbito de la Administración. Electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC núm. 153, de 9 de agosto de 2013).

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
X				

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	4.895.065
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.811.971
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	124.351
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	6.831.387

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Innovar y mejorar la prestación de los servicios del departamento.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
% de expedientes digitalizados.	%	75%	75%
% de procedimientos telematizados.	%	100 %	100 %
% reducción en relación con ejercicios pasados consumo de papel en la gestión.	%	75%	75%

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS	Fecha inicio	Fecha fin
		2030 Metas Canarias		
Satisfacción de la ciudadanía con los servicios públicos digitales – Evaluación.	8.2 - 8.5	16.6.1 - 16.6.2 - 16.6.3	01/01/24	31/12/24
Portal ejecutivo para la Presidencia y las personas que conforman el Gobierno.	8.2 - 8.5	16.6.1 - 16.6.2 - 16.6.3	01/01/24	31/12/24
Aplicación Consejo de Gobierno.	8.2 - 8.5	16.6.1 - 16.6.2 - 16.6.3	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Telematización procedimientos de concesión de subvenciones directas del departamento.	8.2 - 8.5	16.6.1 - 16.6.2 - 16.6.3	01/01/24	31/12/24
Mapa de Servicios de la SG – Implantación.	8.2 - 8.5	16.6.1 - 16.6.2 - 16.6.3	01/01/24	01/01/24
Agenda altos cargos – Publicación.	8.2 - 8.5	16.6.1 - 16.6.2 - 16.6.3	01/01/24	01/01/24
Implantación medidas de seguridad – Análisis de riesgos y evaluación de impacto.	8.2 - 8.5	16.6.1 - 16.6.2 - 16.6.3	01/01/24	01/01/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Garantizar la eficacia de la gestión ordinaria

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
% de pagos realizados dentro del período medio de pago (30 días)	%	100 %

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
La gestión administrativa general.	01/01/24	31/12/24
La gestión en materia de personal.	01/01/24	31/12/24
La elaboración de planes generales de actuación y de programas de necesidades del Departamento.	01/01/24	31/12/24
La gestión presupuestaria.	01/01/24	31/12/24
La gestión de inventario patrimonial.	01/01/24	31/12/24
Apoyo y la asistencia técnica a los órganos superiores del Departamento.	01/01/24	31/12/24
La coordinación de la política de servicios informáticos del Departamento y modernización.	01/01/24	31/12/24
Apoyo a la coordinación jurídico administrativa de las relaciones con el Estado y del desarrollo estatutario	01/01/24	31/12/24
Apoyo y asistencia al Secretariado del Gobierno.	01/01/24	31/12/24

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Coordinación de los trabajos técnicos a la representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión Bilateral de Cooperación Canarias-Estado y la Comisión Mixta de Transferencias integrada en la misma.	01/01/24	31/12/24
Coordinación en materia de transparencia e información pública.	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
8.2	Gobierno abierto: Datos abiertos, transparencia, participación, integridad y rendición de cuentas
8.5	Transformación de la AA. PP.

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
16.6.1	Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas.
16.6.2	Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento.
16.6.3	Simplificación y modernización de la Administración Pública

2.127. Programa - 912C - Dirección Administrativa y Servicios Generales Vicepresidencia



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 912C

Denominación del programa: Dirección Administrativa y Servicios Generales de la Vicepresidencia

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El Estatuto de Autonomía de Canarias y la Ley 4/2023, de 23 de marzo, de la Presidencia y del Gobierno de Canarias que el vicepresidente o vicepresidenta es miembro del Gobierno, pudiendo ostentar la titularidad de una consejería cuando así lo disponga el presidente o presidenta.

Correspondiendo al vicepresidente o vicepresidenta el ejercicio de las funciones que le delegue temporalmente el presidente o presidenta, así como las funciones y competencias que le atribuya el presidente o presidenta en el ámbito material de competencias administrativas de la Presidencia del Gobierno, y de conformidad con el Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno asume el ejercicio de las funciones que se le encomiendan en el mismo, así como la dirección de los órganos y unidades bajo su dependencia orgánica y funcional.

Dependen orgánicamente de la Vicepresidencia, la Viceconsejería del Gabinete de la Vicepresidencia, la Viceconsejería de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Vicepresidencia, la Dirección General de Planificación e Información y a la Dirección General de Análisis y Estudios.

Este Programa Presupuestario se llevará a cabo con el apoyo de la Viceconsejería del Gabinete de la Vicepresidencia y con el apoyo administrativo de la Secretaría General del Departamento.

La funciones y competencias que se realizan con el soporte presupuestario de este programa son, entre otras:

- Coordinar la planificación interdepartamental y de su ejecución.
- Coordinar las relaciones bilaterales de cooperación con la Administración del Estado.
- Coordinar el proceso de transferencias de competencias de la Administración del Estado.

Se trata de un Programa Presupuestario, encuadrado en el grupo A, (Programas destinados exclusivamente a actividades administrativas, de gestión de transferencias, contabilidad o similares, que no han de realizar Informe de Impacto de Género), sin embargo, los destinatarios y destinatarias finalistas se entiende que cumplen con lo señalado en la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Razón de ser del programa:

El presente Programa Presupuestario tiene como objetivo dar cobertura económica a las actuaciones precisas para el desarrollo de las funciones encomendadas a la Vicepresidencia del Gobierno.

Población objetivo:

La población objetivo es la ciudadanía canaria.

Marco regulador del programa:

- Legislación administrativa general, aplicable en este caso, en concreto Ley 4/2023, de 23 de marzo, de la Presidencia y del Gobierno de Canarias

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
X				

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto NO

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	78.051
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	78.051

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Lograr una eficiente utilización de los medios y recursos para dar cobertura económica a las actuaciones precisas para el desarrollo de las funciones encomendadas a la Vicepresidencia del Gobierno.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
% de pagos realizados dentro del periodo medio de pago (30 días)	%	100 %

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Dar cobertura económica para el desarrollo de las funciones encomendadas a la Vicepresidencia del Gobierno.	01/01/24	31/12/24

2.128. Programa - 912D - Asistencia Técnica y Política al Presidente



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 912D

Denominación del programa: Asistencia Técnica y Política al Presidente

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El Programa tiene como objetivo básico dar soporte a las actuaciones desplegadas para la asistencia técnica y política al Presidente, a desarrollar por tres centros directivos: la Viceconsejería de la Presidencia, la Viceconsejería del Gabinete del Presidente y la Dirección General de Coordinación Orgánica y Proyectos Estratégicos.

La Viceconsejería de la Presidencia es el órgano encargado de la coordinación general de las actividades y funciones del departamento, así como de prestar apoyo al Presidente o Presidenta y al Vicepresidente o Vicepresidenta en el ámbito de sus funciones respectivas.

- Competencias de apoyo, asistencia y coordinación.

- La asistencia al Presidente o Presidenta en sus competencias de dirección y coordinación política de la acción del Gobierno.
- El asesoramiento y asistencia en el seguimiento de las directrices de la política general y del programa legislativo del Gobierno.
- La organización, dirección y, ejecución de los actos institucionales y demás eventos a realizar con motivo de la celebración del Día de Canarias.

-Competencias para el fomento de la economía canaria y el desarrollo sostenible.

- La realización y materialización de estudios.
- La coordinación de la promoción, apoyo y participación en las actividades encaminadas al fomento de la actividad económica.

-Competencias de seguimiento de las relaciones con el Estado, la Unión Europea y las Comunidades autónomas.

-Competencias en materia de desarrollo estatutario

- La promoción, impulso y coordinación jurídico-administrativa de las iniciativas legislativas de desarrollo estatutario.
- La coordinación de las actuaciones en orden a la elaboración de estudios, informes y propuestas sobre el desarrollo estatutario.

En relación con la Viceconsejería del Gabinete del Presidente, es el órgano encargado de prestar apoyo material al Presidente o Presidenta en sus funciones institucionales y de la gestión de las competencias en materia de protocolo atribuidas a la Presidencia del Gobierno.

Le corresponde, como órgano de apoyo material al Presidente o Presidenta, entre otras, las siguientes competencias:

- La asistencia al Presidente o Presidenta en sus funciones de dirección y coordinación política del Ejecutivo, facilitándole la información política y técnica que resulte necesaria para el ejercicio de sus funciones.
- La gestión de las relaciones del Presidente o Presidenta del Gobierno con los ciudadanos, colectivos y asociaciones profesionales, así como con las instituciones estatales, insulares y locales y con los organismos e instituciones de otras Comunidades Autónomas, internacionales y de otros Estados.

Se atribuyen a la Dirección General de Coordinación Orgánica y Proyectos Estratégicos la coordinación y seguimiento de los proyectos estratégicos que se aprueben por la Presidencia del Gobierno, así como las demás que se determinen en el Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno.

Se trata de un Programa Presupuestario, encuadrado en el grupo P1, (Pertinentes con incidencia indirecta en la igualdad de género (ordenación, infraestructuras, etc.), los destinatarios y destinatarias finalistas se entiende que cumplen con lo señalado en la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Razón de ser del programa:

La razón de ser del presente Programa Presupuestario surge, en tanto en cuanto, dará soporte a las actuaciones desplegadas para la asistencia técnica y política al Presidente, a desarrollar por tres centros directivos: la Viceconsejería de la Presidencia, la Viceconsejería del Gabinete del Presidente y la Coordinación Orgánica y Proyectos Estratégicos. Todo ello, mediante una eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales que los tres Centros Directivos tienen asignados tomando como referencia el marco estratégico de la Agenda Canaria 2030.

Población objetivo:

Principalmente a la ciudadanía canaria en general, y en particular los personas trabajadoras autónomas y pymes.

Marco regulador del programa:

Legislación administrativa general, aplicable en este caso.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
		X		

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO

Presupuesto del programa

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	2.016.438
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.108.439
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.350.700
Capítulo 6. Inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	832.401
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	6.307.978

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Conseguir que la sociedad canaria cuente con una mejor calidad de vida, promoviendo procesos de crecimiento económico inclusivos y respetuosos con el medioambiente, tomando como marco estratégico de referencia la Agenda Canaria 2030.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Grado de cumplimiento de los 17 ODS.	%	55%	55 %

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Difusión de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030.	8.2 - 8.3	16.6.1 – 16.7.1 – 16.7.2 – 17.16.2	01/01/24	31/12/24
Creación, puesta en funcionamiento y dinamización de espacios para la generación de alianzas y la implantación coordinada de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030.	8.2 - 8.3	1.5.1 - .3.6, 9.5.2 - 11.3.1 - 12.8.1 - 16.6.1	01/01/24	31/12/24
Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030.	8.2 - 8.3 - 8.7	16.7.1 - 17.14.1 - 17.14.2 - 17.17.1	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Diseño, activación y dinamización de la Plataforma Multiactor.	8.2 - 8.3	8.3.6 – 11.3.1 – 16.7.1 - 16.7.2 - 17.16.2 - 17.17.1 – Meta cultural 19	01/01/24	31/12/24
Guía para la Localización, Implementación, Dinamización y Seguimiento de la Agenda 2030 en las islas y municipios de Canarias.	8.2 - 8.3 – 8.7	11.3.1 - 16.6.1 - 16.6.4 - 16.7.1 - 17.14.1	01/01/24	31/12/24
Establecer alianzas y promover espacios de encuentro, colaboración, generación de conocimiento e intercambio de experiencias con otras regiones españolas y extranjeras	8.12	17.7.2 - 17.9.1 - 17.9.2 - 17.16.1 - 17.18.1, 17.18.2	01/01/24	31/12/24
Actualización del Plan de Acción (PdA) 2021-2023 del Gobierno de Canarias para el impulso de la Agenda Canaria 2030.	8.2 – 8.3 – 8.4 – 8.7 – 8.8	16.6.1 - 16.6.4 - - 16.7.1 - 16.7.2 - 17.14.1 – 17.17.1 – 17.19.1	01/01/24	31/12/24
Diseño de una metodología para evaluar el impacto de los proyectos estratégicos del Gobierno sobre los retos región, las prioridades de actuación, los ODS y metas canarias.	8.2 – 8.7 – 8.8	16.6.4, 16.6.5 - 17.14.1 - 17.19.1	01/01/24	31/12/24

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Reactivar social y económicamente a Canarias

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Grado de consecución de las medidas incluidas en el Plan Reactiva Canarias	%	100%	100 %

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Promoción de Canarias como destino de inversiones internacionales y nacionales	5.1 - 5.2 - 5.5 - 5.8	8.1.1 - 8.1.2 - 8.3.5 - 9.3.3	01/01/24	31/12/24

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Fortalecer el autogobierno de Canarias.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Grado de implantación del nuevo Estatuto de Autonomía de Canarias.	%	55%	55 %
% Concienciación ciudadana de la singularidad del Archipiélago Canario.	%	75%	75%

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS	Fecha inicio	Fecha fin
		2030 Metas Canarias		
Ley de la Presidencia y del Gobierno de Canarias.	8.1	16.b.1 - 17.14.1 - 17.14.2	01/01/24	31/12/24
Programa legislativo del Gobierno de Canarias.	8.1	16.b.1 - 17.14.1 - 17.14.2	01/01/24	31/12/24
Estatuto de Autonomía de Canarias – Desarrollo y ejecución.	8.1	16.b.1 - 17.14.1 - 17.14.2	01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Ofrecer soporte eficaz al conjunto de acciones que exige el desarrollo de las competencias atribuidas a la Viceconsejería de la Presidencia, la Viceconsejería del Gabinete del Presidente y la Dirección General de Coordinación Orgánica y Proyectos Estratégicos.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
% de pagos realizados dentro del periodo medio de pago (30 días)	%	100 %
Número de Subvenciones Directas.	Nº	40

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Gastos de funcionamiento general.	01/01/24	31/12/24
Concesión de subvenciones directas.	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
5.1	Competitividad territorial sostenible y productividad
5.2	Especialización y diversificación inteligentes
5.5	Transformación digital
5.8	Las empresas, agentes del cambio
8.1	Un marco institucional y competencial a favor del desarrollo sostenible
8.2	Gobierno abierto: Datos abiertos, transparencia, participación, integridad y rendición de cuentas
8.3	Una gobernanza pública entroncada con la realidad local
8.4	Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas
8.7	Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas
8.8	Alineamiento estratégico y memoria de impacto en los ODS
8.12	Poner fin a la injusticia global y a las amenazas a los derechos humanos, los principios democráticos y a la sostenibilidad del planeta

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
1.5.1	Mejorar las capacidades de las personas, las comunidades y las entidades del tercer sector para hacer frente a las perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales y poder normalizar una inclusión social efectiva.
3.6	De aquí a 2030, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.
8.3.6	Fomentar la Responsabilidad Social y Sostenibilidad Corporativa (RSC) para que las empresas sean capaces de integrar en su gestión las diferentes dimensiones del desarrollo sostenible y atiendan las necesidades y demandas de sus diferentes grupos de interés (stakeholders)
8.1.1	Lograr un crecimiento sostenible del PIB de conformidad con la coyuntura nacional e internacional, y suficiente para generar empleo y reducir la tasa de paro.
8.1.2	Avanzar hacia la convergencia del PIB per cápita del Archipiélago con la media de España, procurando un proceso de crecimiento inclusivo y respetuoso con el medioambiente natural.
8.3.5	Fomentar la internacionalización de la economía de Canarias y de su tejido empresarial.
8.3.6	Fomentar la Responsabilidad Social y Sostenibilidad Corporativa (RSC) para que las empresas sean capaces de integrar en su gestión las diferentes dimensiones del desarrollo sostenible y atiendan las necesidades y demandas de sus diferentes grupos de interés (stakeholders).
9.3.3	Fomentar la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas manufactureras.

Código	Descripción
9.5.2	Promover y facilitar la transferencia de conocimiento desde las universidades y centros de investigación a los sectores productivos mediante una política de apoyos e incentivos que favorezcan la inversión pública y privada sostenida en el tiempo
11.3.1	Mejorar la capacidad para la planificación y la gestión a través del establecimiento de alianzas y la integración en redes, e integrar la participación ciudadana en el planeamiento territorial y urbanístico del archipiélago, promoviendo la corresponsabilidad en la adopción de las decisiones, el trabajo en red y la innovación social
12.8.1	De aquí a 2030, asegurar que la población de Canarias tenga la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible.
16.b.1	Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible en todas las administraciones públicas de Canarias
16.6.1	Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas.
16.6.4	Implantación de sistemas de gestión basados en resultados y planificación estratégica para el logro de los ODS y de las prioridades de actuación y metas de la ACDS 2030.
16.6.5	Implantación de metodologías de presupuestación orientada a resultados y que faciliten el logro de los ODS y de las prioridades de actuación y metas de la ACDS 2030
16.7.1	Garantizar en todos los niveles de las Administraciones Públicas de Canarias la adopción de decisiones inclusivas, participativas, representativas y transparentes.
16.7.2	Garantizar un proceso participativo abierto, inclusivo e informado del proceso de implementación, dinamización, evaluación, seguimiento y rendición de cuentas de la ACDS 2030
17.7.2	Promover el desarrollo de los recursos humanos de los países en desarrollo, apoyando específicamente sus universidades, centros de investigación científico-tecnológicos y al sector privado.
17.9.1	Trasladar al continente africano la experiencia de Canarias en la localización de los ODS en una agenda regional para su implementación
17.9.2	Establecer alianzas con las regiones del entorno RUP / MAC y con otros territorios insulares y archipelágicos para el intercambio de conocimiento y experiencias en procesos de localización e implementación de la Agenda 2030, e incluso para promover acciones conjuntas.
17.14.1	Aplicar la Coherencia de las Políticas para el Desarrollo Sostenible (CPDS), a cualquier mecanismo, instrumento, marco normativo o herramienta que se promueva desde las administraciones públicas canarias, y así promover un avance equilibrado en las tres dimensiones del desarrollo sostenible, rentabilizando las interacciones, sinergias y complementariedades entre ellas, y minimizando las contradicciones e impactos negativos.
17.14.2	Colaborar con el Parlamento de Canarias para impulsar la Coherencia de las Políticas para el Desarrollo Sostenible (CPDS).
17.16.1	Tomar la iniciativa y participar de forma activa a través de los cauces previstos en la legislación del Estado en la Mejora de la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.
17.16.2	Impulsar las alianzas entre los distintos actores de la sociedad canaria con el fin de facilitar el intercambio y la movilización de conocimientos, recursos y experiencias adquiridas

Código	Descripción
	para avanzar hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de las prioridades de actuación y metas de la ACDS 2030.
17.17.1	Promover relaciones de cooperación de carácter público, público-privado y privado y en las que participe la sociedad civil para la implementación, dinamización, evaluación, seguimiento y rendición de cuentas de la ACDS 2030
17.18.1	Establecer colaboración con estados africanos en el campo de la recolección y tratamiento de información estadística, y compartir la experiencia de datos abiertos.
17.18.2	Establecer alianzas con las regiones del entorno RUP-MAC, así como con otros territorios insulares y archipelágicos, para la recolección y tratamiento de información estadística, y compartir la experiencia de datos abiertos.
17.19.1	Elaborar indicadores y cuadros de mando para medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y cumplimiento de los ODS en el archipiélago de Canarias
Meta cultural 19	Promocionar la participación de los agentes culturales en el escenario internacional y fomentar compromisos entre las instituciones públicas con el conjunto de actores culturales de Canarias a favor de la diversidad y el diálogo intercultural tanto en el archipiélago como en el exterior.

2.129. Programa - 912E - Asistencia Técnica y Política al Vicepresidente



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 912E

Denominación del programa: Asistencia técnica y política al Vicepresidente

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Este Programa Presupuestario tiene como objetivo dar soporte presupuestario al conjunto de acciones que exige el desarrollo de las competencias atribuidas a la Viceconsejería del Gabinete de la Vicepresidencia, la Viceconsejería de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Vicepresidencia, la Dirección General de Planificación e Información y a la Dirección General de Análisis y Estudios, siendo gestionado por el personal integrado en los citados centros directivos, con el apoyo de la Secretaría General.

La Viceconsejería del Gabinete de la Vicepresidencia es el órgano de asistencia material al Vicepresidente o Vicepresidenta del Gobierno en sus funciones institucionales.

Le corresponde entre otras competencias.

- Apoyar al Vicepresidente o Vicepresidenta del Gobierno en sus funciones de asistencia política.
- Gestionar de la secretaría particular del Vicepresidente o Vicepresidenta del Gobierno y de las cuestiones relativas al protocolo.
- Realizar la dirección de la agenda del Vicepresidente o Vicepresidenta y la coordinación de las relaciones de la Vicepresidencia con los medios de comunicación social.
- Dirigir y gestionar la comunicación institucional de la Vicepresidencia en coordinación con la Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios de la Presidencia del Gobierno.

De conformidad con el Decreto 47/2023, de 17 de julio, del Presidente, por el que se modifica el Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías, y se determina la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno, se atribuyen a la Viceconsejería de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Vicepresidencia la coordinación y las relaciones institucionales de la Vicepresidencia, así como las demás que se determinen en el Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno.....

Igualmente, a la Dirección General de Planificación e Información la planificación e información de las áreas materiales de la Vicepresidencia del Gobierno, así como las demás que se determinen en el Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno.

Y se atribuyen a la Dirección General de Análisis y Estudios, el análisis y estudio de los sectores materiales de la acción pública que corresponden a la Vicepresidencia, así como las demás que se determinen en el Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno.”

Se trata de un Programa Presupuestario, encuadrado en el grupo P1, (Pertinentes con incidencia indirecta en la igualdad de género (ordenación, infraestructuras, etc.), los destinatarios y destinatarias finalistas se entiende que cumplen con lo señalado en la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Razón de ser del programa:

La razón de ser del presente Programa Presupuestario surge, en tanto en cuanto, persigue lograr una eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales que los cuatro Centros Directivos – la Viceconsejería del Gabinete de la Vicepresidencia, la Viceconsejería de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Vicepresidencia, la Dirección General de Planificación e Información y a la Dirección General de Análisis y Estudios – que tienen asignados, con el fin de conseguir el desarrollo competencial de acuerdo al Reglamento de la Presidencia del Gobierno. Atendiendo al tejido asociativo mediante la concesión de subvenciones directas.

Población objetivo:

La sociedad canaria y por ende el tejido asociativo.

Marco regulador del programa:

- Ley 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias.
- Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias.
- Legislación administrativa general, aplicable en este caso

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
		X		

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	732.806
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	540.462
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	820.500
Capítulo 6. Inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	440.000
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	2.533.768

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Ofrecer soporte eficaz al conjunto de acciones que exige el desarrollo de las competencias atribuidas a la Viceconsejería del Gabinete de la Vicepresidencia, la Viceconsejería de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Vicepresidencia, la Dirección General de Planificación e Información y a la Dirección General de Análisis y Estudios.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Número de subvenciones directas concedidas.	N.º	40
% de pagos realizados dentro del periodo medio de pago (30 días)	%	100

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Concesión de subvenciones directas a aquellas entidades ciudadanas sin ánimo de lucro que se constituyen como asociaciones que se impliquen en el desarrollo de la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de su comunidad favoreciendo la integración y participación en todos sus ámbitos: educación, empleo, salud, libertades sociales, etc.	01/01/24	31/12/24
Gastos de funcionamiento general.	01/01/24	31/12/24

2.130. Programa - 912G - Relaciones con el Parlamento



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 912G

Denominación del programa: Relaciones con el Parlamento.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento, entre otras funciones asignadas, tramita las iniciativas parlamentarias, dirigiendo cada una de ellas al Departamento del Gobierno correspondiente, haciendo el seguimiento de las mismas y poniendo todo el interés y medios a su alcance para que dichas iniciativas se tramiten dentro de los plazos reglamentarios.

La tramitación electrónica de las dichas iniciativas, que se viene desarrollando en las relaciones de la Viceconsejería con cada una de las distintas Consejerías del Gobierno desde hace varios años, ha supuesto un adelanto considerable en la inmediatez, celeridad y economía, no obstante dado el aumento considerable de la actividad parlamentaria, dicha tramitación, concretamente el aplicativo que la hace posible, viene exigiendo actualizaciones necesarias para desarrollar el trabajo de una manera más ágil.

A través del presente programa presupuestario la Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento, trata de dar una respuesta a las exigencias de actualización y mejora de la referida tramitación, con respecto a la cual se ha detectado la necesidad de evolucionar y mejorar, necesidad que surge como consecuencia del incremento del volumen de iniciativas y de la exigencia de adaptación de los instrumentos que permiten llevar a cabo esta tramitación. Claro indicativo del aumento de estas tareas es el incremento de iniciativas que puede observarse en la legislatura que acaba de finalizar. Como dato que evidencia lo anteriormente afirmado se indica el número del total de las iniciativas parlamentarias, presentadas en la legislatura que finalizó recientemente (X): 27404 y el de la legislatura anterior (IX): 19996, lo que representa un incremento del 37,04% en la legislatura recientemente finalizada con respecto a la anterior.

Desglosando el dato anterior y, sin carácter exhaustivo, dado que las iniciativas que se van a exponer se utilizan por ser las más representativa pero evidentemente no las únicas en experimentar el aumento del que tratamos, se muestra el incremento de las siguientes iniciativas: en las Preguntas Escritas se observa un incremento del 2,91% (de 5800 se ha pasado a 5969), en el caso de las Solicitudes de Documentación el incremento ha sido de un 124,3%, pasando de 3087 iniciativas a 6926, por lo que respecta a las Preguntas Orales ante Comisión se observa un incremento del 38,08%, pasando de 3537 iniciativas presentadas a 4884 y por último en cuanto a las Preguntas Orales ante Pleno se ha pasado de 2847 iniciativas presentadas a 3150, lo que supone un incremento del 10,64%.

Este programa presupuestario se designa en el Anexo 10 de la ORDEN de 4 de agosto de 2023, por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2024 como no pertinente al género.

Razón de ser del programa:

La Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento cumple la función de intermediación con el Parlamento y para ello en ejercicio de las funciones que le corresponden en virtud de las competencias atribuidas, entre ellas la coordinación y encauzamiento de las relaciones del Ejecutivo con la Cámara, así como el apoyo al Presidente o Presidenta del Gobierno en el seguimiento del programa legislativo del Gobierno, igualmente en el ejercicio de sus funciones tramita las iniciativas parlamentarias. Para todo lo anterior se cuenta con un aplicativo informático, instrumento que ha devenido indispensable para poder cumplir con los plazos reglamentarios.

Población objetivo:

Departamentos del Gobierno de Canarias y Parlamento.

Marco regulador del programa:

Reglamento del Parlamento de Canarias.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
	X			

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	255.474
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	17.099
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	26.969
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	299.542

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
% de implementación y mejora de la digitalización de los procedimientos de la Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento	%	80%	90%

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Implementación y mejora de la tramitación electrónica de la actuación administrativa Relativa a Relaciones con el Parlamento.	8.5 – 8.6	16.6.2 – 16.6.3	01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Garantizar la eficacia de la gestión ordinaria

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
% de pagos tramitados por la Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento en el plazo de 30 días o el fijado en el contrato (art. 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales)	%	100%

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Gastos corrientes y de suministros para mantenimiento y funcionamiento del Centro Directivo.	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
8.5	Transformación de la AA. PP.
8.6	Innovación pública.

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
16.6.2	Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento.
16.6.3	Simplificación y modernización de la Administración Pública.

2.131. Programa - 912H - Gestión y mantenimiento de la Oficina del Gobierno de Canarias en Madrid



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de Programa: 912H

Denominación del Programa: Gestión y mantenimiento de la Oficina del Gobierno de Canarias en Madrid

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La Oficina se crea como apoyo institucional al Gobierno de Canarias y a los diputados y senadores en el territorio peninsular. También se trata de conseguir una Delegación abierta a personas, asociaciones y empresas canarias, tanto en el ámbito económico, cultural, deportivo, turístico y otros, que sea una plataforma desde la que proyectarse y desde la que obtener apoyo. Todo ello sin renunciar a la labor de apoyo y asesoramiento institucional.

La meta es generar un espacio más allá de un mero soporte administrativo, para que llegue a ser un espacio de encuentro donde aquellos eventos y manifestaciones socio-culturales, turísticas y educativas canarias puedan ser realizadas y tener proyección en el territorio peninsular.

Así pues, se pretende, por una parte, dar soporte a las relaciones con personas y entidades en el territorio peninsular, e impulsar y mantener las relaciones institucionales del Gobierno de Canarias en la península. Por otra parte, crear un espacio multiusos desde el que se facilite a la población canaria un recurso público en el que las asociaciones o representantes de empresas canarias (independientemente del sector), así como las asociaciones y representantes del sector cultural, entre otros sectores profesionales de la región, encuentren un lugar que les facilite su gestión en el territorio peninsular y les permita, a su vez, generar sinergias entre los canarios/as dentro y fuera de Madrid.

Se trata de un Programa Presupuestario, encuadrado en el grupo A, (Programas destinados exclusivamente a actividades administrativas, de gestión de transferencias, contabilidad o similares, que no han de realizar Informe de Impacto de Género), sin embargo, los destinatarios y destinatarias finalistas se entiende que cumplen con lo señalado en la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Razón de ser del programa:

Conseguir una Delegación abierta a personas, asociaciones y empresas canarias, tanto en el ámbito económico, cultural, deportivo, turístico y otros, que sea una plataforma desde la que proyectarse y desde la que obtener apoyo. Todo ello sin renunciar a la labor de apoyo y asesoramiento institucional. Para ello, se realizará un uso eficiente de los medios y recursos materiales, económicos y personales que la Delegación tiene asignados

Población objetivo:

Representantes institucionales de las distintas administraciones públicas canarias y empresas públicas y privadas, así como organismos autónomos. Por otra parte, canarios/as que desarrollen su proyecto de vida en Madrid, del sector empresarial, cultural, así como estudiantes y canarios que deseen promocionarse en el territorio peninsular.

Marco regulador del programa:

- Legislación administrativa general, aplicable en este caso.

Presupuesto del Programa

Presupuesto desglosado en capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	253.382
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	45.500
Capítulo 6. Inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	298.882

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
X				

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Potenciar la dimensión exterior de Canarias tanto dentro como fuera del territorio español

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Número de acciones desarrolladas para potenciar la dimensión exterior de Canarias.	N	10	10

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Asistencia al Gobierno de Canarias/Cabildos y Ayuntamientos que necesiten apoyo	8.5		01/01/24	31/12/24
Proyecto de promoción y proyección soiocultural canaria	9.2-9.4-9.5	Metas culturales, 2.12 y 19	01/01/24	31/12/24
Apoyo y asistencia al tejido empresarial canario	8.5		01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Impulsar las actuaciones de los departamentos del Gobierno de Canarias, así como de sus organismos y entidades dependientes

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Número de reuniones, visitas, colaboraciones con otras instituciones, presencia en actos de otras instituciones que afecten a Canarias y que se realicen en Madrid, videoconferencias, actos y ruedas de prensa en la Delegación	N.º	100
% de seguimiento de informaciones del legislativo	%	100%

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Seguimiento y el análisis de las actuaciones de los departamentos del Gobierno de Canarias.	01/01/24	31/12/24
Seguimiento Presupuestos Generales del Estado y proyectos relacionados con Canarias	01/01/24	31/12/24

Objetivo: Garantizar la eficacia de la gestión ordinaria

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
% de pagos realizados dentro del periodo medio de pago (30 días)	N.º	100
Número de servicios en Registro Oficial de documentación y de asesoramiento administrativo en relación con trámites referidos a la Comunidad Autónoma de Canarias	%	100%

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Gastos de funcionamiento general	01/01/24	31/12/24
Registro e información	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
8.5	Transformación de la AA. PP.
9.2	Construcción y diseño de políticas culturales encaminadas a la consecución del desarrollo sostenible
9.4	Valoración y visibilización de las aportaciones e impactos del ecosistema cultural en el desarrollo sostenible
9.5	El sistema cultural en los compromisos globales y la multilateralidad

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
Meta cultural 2	Proteger los derechos de propiedad intelectual de las personas creadoras en las diferentes disciplinas artísticas, reconocer su contribución al valor cultural en Canarias y promover un marco jurídico sólido para revitalizar la economía creativa
Meta cultural 12	Promover la función del sector cultural como dinamizador social y valorar su contribución actual y potencial al desarrollo sostenible.
Meta cultural 19	Promocionar la participación de los agentes culturales en el escenario internacional y fomentar compromisos entre las instituciones públicas con el conjunto de actores culturales de Canarias a favor de la diversidad y el diálogo intercultural tanto en el archipiélago como en el exterior.

2.132. Programa - 921A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 921A

Denominación del programa: Dirección Administrativa y Servicios Generales

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El programa presupuestario 921A "Dirección Administrativa y Servicios Generales" engloba las acciones esenciales para potenciar la Administración electrónica y digital en el Departamento de la Consejería, convirtiéndose en una herramienta primordial para que la ciudadanía interactúe con las administraciones públicas. De acuerdo con la encuesta del INE (2022) sobre Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en hogares, el 80,8% de los internautas canarios ha interactuado con servicios públicos online durante el último año por motivos personales. Un total de 16,3 millones de hogares con al menos un miembro de 16 a 74 años disponen de acceso a Internet por banda ancha fija y/o móvil. Este porcentaje representa que casi 8 de cada 10 personas, entre 16 y 74 años, han establecido contacto con administraciones públicas digitalmente en el mismo período, mostrando un aumento de 11 puntos en comparación con 2021. Predominantemente, aquellos entre 25 y 54 años son quienes más interactúan, y las diferencias entre géneros son mínimas.

El Observatorio Canario de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, en su informe eCanarias 2022 (https://www.octsi.es/images/documentos/2023/informe_ecanarias_2022.pdf), destaca que el 86% de los usuarios de internet en Canarias durante 2021 interactuó con entidades públicas, ya sea vía web o app móvil. En el ámbito de hogares, la adopción de equipamiento muestra un patrón similar a la media nacional, con excepción de una mayor presencia del teléfono fijo. En 2022, la disponibilidad de acceso a internet en Canarias roza el 97% de los hogares, cerca de un punto por encima de la media nacional.

El 86% de las personas que accedieron a internet en Canarias en el año 2021 realizó algún tipo de interacción con las administraciones públicas, a través de una aplicación móvil o mediante un sitio web; un 70% descargó formularios oficiales; un 60% obtuvo información (registros públicos, bases de datos, información personal, servicios, prestaciones, etc.); un 57% concertó cita; y un 42% obtuvo documentación (como se detalla en la pág. 94 del informe). Pese a que en la mayoría de categorías el índice de uso sobrepasa o iguala la media nacional, un aspecto donde Canarias se encuentra por debajo es en la presentación digital de declaración de impuestos, realizada solo por el 23% de la población.

Según este informe en 2022 se observa un mayor uso de internet en hombres (94,4%), que en mujeres (89,6%).

Estos índices se justifican en el informe (pág. 144) por las acciones implementadas por la administración autonómica, indicando que estos avances se deben principalmente a dichas iniciativas. Para potenciar el uso de servicios electrónicos tanto por ciudadanos como por administraciones, es crucial la transformación digital de la administración pública.

Dicha transformación no solo debe centrarse en el desarrollo y mejora de aplicaciones, sino también en implementar medidas organizativas y de seguridad que resguarden la información y los servicios. Actualmente, no se satisfacen todas las normas en relación a la seguridad digital, accesibilidad y protección de datos. Además, se busca optimizar el servicio del Boletín Oficial de Canarias (BOC) para garantizar su accesibilidad e interoperabilidad con otros boletines.

La satisfacción del interesado, por tanto, en el uso de los servicios públicos digitales es fundamental para garantizar adecuadamente sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones en su relación con las Administraciones Públicas. Por ello, es prioritario disponer de servicios digitales fácilmente utilizables y accesibles, de modo que se pueda conseguir que la relación del interesado con la Administración a través del canal electrónico sea fácil, intuitiva, efectiva, eficiente y no discriminatoria.

Para ello, las principales acciones para conseguirlo se basan en la implantación de soluciones informáticas, con el fin de automatizar los procesos, implantar la administración electrónica y mejorar la información.

Finalmente, con el propósito de promover la difusión del conocimiento científico entre los empleados públicos, especialmente en Canarias, la Secretaría General Técnica (SGT) ha puesto en marcha un proyecto para la creación de una revista dedicada a este fin. Las Administraciones Públicas deben satisfacer las expectativas ciudadanas depositadas en ellas en relación con la gestión de los asuntos públicos de su competencia. A estos efectos, resulta preciso, entre otras medidas, dotar de los recursos adecuados a las personas que trabajan en el sector público para asegurar una continua actualización de sus conocimientos profesionales. Este es el propósito fundamental que inspira la nueva Revista Canaria de Administración Pública. En la actualidad, la multiplicación del ordenamiento jurídico europeo, estatal y autonómico; las exigencias de seguridad jurídica derivadas de la imparable implantación de las nuevas tecnologías en el sector público; la conciliación entre las obligaciones de transparencia y la protección de datos personales; la evaluación de las políticas públicas, entre otros muchos factores, requieren un esfuerzo por facilitar mecanismos que propicien un conocimiento experto que contribuya a mejorar la gestión de los asuntos públicos. Si bien, es importante subrayar que la RCAP no está exclusivamente dirigida a las personas que trabajan en el sector público. También es una herramienta al servicio de las personas que se relacionan con las Administraciones canarias, como fuente de información sobre aspectos relativos al ejercicio de sus derechos o, sin más, sobre la complejidad de nuestro ordenamiento.

Razón de ser del programa:

Este programa es un pilar necesario para el impulso de la transformación digital, para lo que se han localizado dos aspectos fundamentales de lo que se hace en la Secretaría General Técnica: uno, es continuar con el proceso de implantación de la Administración Electrónica; y otro promocionar la difusión libre del conocimiento científico dentro de la comunidad del personal empleado público.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, consagran el derecho de las personas a relacionarse por medios electrónicos con las administraciones públicas, simplificando el acceso a los mismos, y refuerzan el empleo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en las administraciones públicas, tanto para mejorar la eficiencia de su gestión como para potenciar y favorecer las relaciones de colaboración y cooperación entre ellas. En este contexto, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, han dado respuesta a la demanda actual en el sentido de que la tramitación electrónica de los procedimientos debe constituir la actuación habitual de las Administraciones Públicas, y no solamente ser una forma especial de gestión de los mismos.

Población objetivo:

Personal de los distintos centros directivos del Gobierno de Canarias, además de otras administraciones públicas y la ciudadanía en general, que hace uso de la administración electrónica y del servicio de publicación del BOC.

Marco regulador del programa:

El principal elemento catalizador actual de la administración electrónica es, por una parte,

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, por otra,
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que convierten en universal el derecho de la ciudadanía a relacionarse con todas las Administraciones de manera electrónica.
- Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres.
- Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.
- Decreto 19/2011, de 10 de febrero, por el que se regula la utilización de los medios electrónicos en la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC núm. 32 de 14 de febrero de 2011).
- Decreto 37/2015, de 27 de marzo, por el que se aprueba y regula el Sistema de Información de Actuaciones Administrativas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC núm. 66, de 8 de abril de 2015).

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
		X		

Impacto en cambio climático y transición energética:¿Tiene impacto? **NO****Definir el Nivel de Impacto:**

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
		X

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	4.973.045
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	642.341
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	1.232.730
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	6.848.116

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar el gobierno abierto y el buen gobierno en la Administración Pública.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
N.º acumulado de conjuntos de datos abiertos de la SGT publicados del Gobierno de Canarias.	N.º	2	5

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Impulso a la Transformación Digital de la CPAPJS	8.5 – 8.6 - 5.3	16.6.2. – 16.6.3.	01/01/24	31/12/24
Análisis y Divulgación de la Información Jurídica	8.2 – 8.4	16.6.1. – 16.6.3.	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Número de acciones innovadoras promovidas por empleados públicos.	Nº	1	4
% de digitalización de los procedimientos de las AAPP canarias.	%	100%	100%
Número de publicaciones académicas y de divulgación	Nº	2	8

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Impulso a la Transformación Digital de la CPAPJS	8.5 – 8.6 - 5.3	16.6.2. – 16.6.3.	01/01/24	31/12/24
Análisis y Divulgación de la Información Jurídica	8.2 – 8.4	16.6.1. – 16.6.3	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Garantizar el acceso universal e igualitario a servicios públicos confiables y de calidad.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Cantidad de servicios a disposición de la ciudadanía	N.º	2	6
% (acumulado) grado de cumplimiento protección de datos personales	%	60%	100%
% (acumulado) grado de cumplimiento seguridad aplicaciones	N.º	50%	100%

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Impulso a la Transformación Digital de la CPAPJS	8.5 – 8.6 - 5.3	16.6.2. – 16.6.3.	01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Cumplir con la política de seguridad y protección de datos.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
% implantación medidas de seguridad detectadas	%	80%
% (acumulado) informes de tratamiento de datos personales	%	80%
% (acumulado) aplicaciones con evaluación de impacto de riesgos de seguridad	%	80%

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Documentación procedimental de seguridad de la información	01/01/24	31/12/24
Informes de registros de tratamiento	01/01/24	31/12/24
Informe de evaluación de impacto da aplicaciones	01/01/24	31/12/24

Objetivo: Mejora de las aplicaciones informáticas.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
% (acumulado) procedimientos incorporados en las aplicaciones	%	95%
% (acumulado) nuevas funcionalidades detectadas incorporadas en las aplicaciones	%	80%

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Seguimiento de proyectos	01/01/24	31/12/24
Desarrollo SW de aplicaciones de uso interno	01/01/24	31/12/24
Desarrollo SW de aplicaciones de uso externo	01/01/24	31/12/24

Objetivo: Mejora de la información jurídica

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Incorporación servicios en Portal WEB del BOC	Sí/no	Sí
Mejora del Identificador Europeo de Legislación (ELI)	Sí/no	Sí

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Implantación de servicios WEB para el portal	01/01/24	31/12/24
Ampliación de los pilares 1, 2 y 3 del ELI	01/01/24	31/12/24

Objetivo: Facilitar la divulgación de conocimiento científico dentro de la comunidad del personal empleado público

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Número de artículos anuales publicados en la Revista Canaria de Administración Pública.	N.º	24

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Mejora Portal WEB revista	01/01/24	31/12/24
Gestión de publicaciones	01/01/24	31/12/24

Objetivo: Garantizar la eficacia de la gestión ordinaria

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
% de pagos realizados en plazo (1 mes)	%	90%
% de contratos adjudicados sobre los planificados	%	90%

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Gastos corrientes y de suministros para mantenimiento y funcionamiento del Centro Directivo.	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
5.3	Transformación digital.
8.2	Gobierno abierto: datos abiertos, transparencia, participación, integridad y rendición de cuentas.
8.4	Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas.
8.5	Transformación de la AA. PP.
8.6	Innovación pública.

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
16.6.1.	Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas.
16.6.2.	Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento.
16.6.3.	Simplificación y modernización de la Administración Pública.

2.133. Programa - 921B - Servicio Jurídico



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 921B

Denominación del programa: Servicio Jurídico

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La Viceconsejería del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias es un órgano transversal de los Departamentos que asume las funciones de representación y defensa procesal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como la función de asesoramiento de sus diferentes áreas y el bastanteo de poderes y avales.

El Programa 921B se dirige fundamentalmente a cubrir los gastos que dan respaldo al desarrollo de tales tareas por parte del personal de la Viceconsejería, ya sea material de oficina, bases de datos o traslados del personal para el desarrollo de sus funciones ante los diferentes órganos judiciales, entre otros.

En concreto, conforme a las bases de datos existentes en este Centro Directivo (Servjuri y Platea) en 2022 fueron dados de alta 2634 nuevos procedimientos judiciales (Svos. Territoriales); fueron emitidos 952 informes en el área consultiva, y fueron tramitados aproximadamente 2426 expedientes de bastanteo de poderes y avales. En el año 2023, hasta la fecha, se han dado de alta 830 procedimientos judiciales (Svos. Territoriales); se han emitido 503 informes en ejercicio de la función consultiva, y se han tramitado 1676 expedientes de bastanteo de poderes y avales.

Dicho volumen de expedientes anuales requiere de unas dependencias específicas que den soporte al archivo histórico dado que en la actual ubicación de la Viceconsejería no se cuenta con espacio suficiente. Por ello se cuenta con un local arrendado destinado únicamente a tal fin en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

La plantilla que compone el Centro directivo (Svos. Territoriales) y a la que da soporte este programa está formado por un total de 36 mujeres y 17 hombres, por tanto, existen más mujeres destinatarias de los servicios y suministros contratados, y no han sido detectadas situaciones de desigualdad que requieran de la adopción de medidas de intervención dentro de los proyectos del centro directivo.

Razón de ser del programa:

La Misión del Programa es cubrir los requerimientos básicos e imprescindibles para que el Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias con todo su personal adscrito pueda desempeñar de forma efectiva, eficiente y con criterios de calidad las funciones de asesoramiento y asistencia jurídica y de representación y defensa en juicio de la Administración, así como su labor en el ámbito de la función consultiva o de asesoramiento jurídico, asistencia a órganos colegiados y el bastanteo de poderes y avales.

Población objetivo:

Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, empleados públicos y ciudadanía.

Marco regulador del programa:

- Decreto 19/1992, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias (BOC nº26, de 24.02.1992) y sus modificaciones posteriores.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
		X		

Impacto en cambio climático y transición energética:¿Tiene impacto? **SÍ****Definir el Nivel de Impacto:**

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
		X

Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

5.2 Sector Eléctrico: Lograr la descarbonización total del Sector Eléctrico

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

7.2 Sector Energético: Garantizar un sistema energético resiliente a los efectos del cambio climático

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	2.465.916
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	275.176
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	2.741.092

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Ser una Administración pública innovadora y generadora de conocimiento.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
% de expedientes judiciales tramitados electrónicamente.	%	50	100
N.º de expedientes remitidos al archivo histórico.	N.º	500	2000
% de procedimientos internos y de asuntos generales automatizados.	%	30	100

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Impulso del Expediente Electrónico en el Procedimiento Judicial.	8.5 – 8.6 - 5.3	16.6.2 - 16.6.3	01/01/24	31/12/24
Reorganización del Archivo de ambas Provincias	8.5 – 5.3	16.6.3	01/01/24	31/12/24
Automatización de Procedimientos Internos y de Asuntos Generales.	8.5 – 5.3	16.6.3	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Garantizar el acceso universal e igualitario a servicios públicos confiables y de calidad.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
% de bastanteos de poderes y avales tramitados respecto de los solicitados por las empresas y ciudadanos.	%	100	100
N.º Procedimientos judiciales en los que han intervenido los SSJJ.	N.º	2500	15.000
N.º Informes de la función consultiva emitidos.	N.º	800	2000

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Bastanteo de Poderes y Avales.		1.4.2	01/01/24	31/12/24
Defensa Jurídica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.			01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Asesoramiento Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.			01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Conseguir una efectiva igualdad de género en la actuación administrativa de la APCAC.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
% de mujeres miembros de los órganos colegiados en la Viceconsejería.	%	50	50

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Igualdad efectiva en órganos colegiados	6.1	8.2.1 – 8.5.2	01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Garantizar la eficacia de la gestión ordinaria

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
% de pagos realizados en el plazo estipulado según la normativa vigente en la materia	%	100

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Garantizar la eficacia de la gestión ordinaria.	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
2.1	Educar para la igualdad y cerrar la brecha de género
5.3	Transformación digital
6.1	Favorecer la creación de empleo decente
8.2	Gobierno abierto: Datos abiertos, transparencia, participación, integridad y rendición de cuentas
8.5	Transformación de la AA. PP
8.6	Innovación pública

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
1.4.2	Reducir el porcentaje de personas que enfrentan determinadas carencias materiales en Canarias.
5.5.1	Fomentar la participación plena, efectiva y diversa de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política.
5.5.2	Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres en los niveles decisorios del ámbito económico.
5.5.3	Promover la participación plena y efectiva de las mujeres en la esfera pública y en todos los ámbitos de la sociedad.
5.c.1	Implementar de forma efectiva las normas que favorezcan la igualdad de género, el ejercicio de la ciudadanía y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todos los niveles.
8.2.1	Mantener un avance sólido y permanente de los niveles de productividad agregada con los que opera la economía canaria, como factor fundamental de la competitividad y el potencial de crecimiento y la generación de empleo a medio y largo plazo.
8.5.2	Mejorar las dimensiones que configuran el empleo decente en Canarias, especialmente entre aquellos colectivos que enfrentan mayores problemas de precariedad laboral.
16.3.1	Garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todas las personas procurando el ejercicio real del derecho al acceso a la justicia gratuita.
16.6.1	Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas.
16.6.2	Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento.
16.6.3	Simplificación y modernización de la Administración Pública.

2.134. Programa - 921C - Dirección Administrativa y Servicios Generales



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 921C

Denominación del programa: Dirección Administrativa y Servicios Generales

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La Viceconsejería de Justicia cuenta, en la relación de puestos de trabajo del departamento, en su Unidad de Apoyo, con tres puestos dotados, ocupados en la actualidad por una mujer y dos hombres, reflejándose en el programa presupuestario únicamente las dotaciones económicas destinadas a las retribuciones de los mismos.

La gestión se lleva a cabo por la Secretaría General Técnica, al competirle a la misma la gestión de los gastos del personal incluido en la relación de puestos de trabajo del departamento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 14/2021, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, que conserva su vigencia de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria única del Decreto 123/2023, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

Razón de ser del programa:

Abono de las retribuciones del personal adscrito, en la relación de puestos de trabajo del departamento, a la unidad de apoyo a la Viceconsejería de Justicia.

Población objetivo:

Personal de la Viceconsejería de Justicia.

Marco regulador del programa:

- Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
X				

¿Tiene impacto? NO

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	169.940
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	169.940

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Realizar una gestión de las retribuciones del personal adscrito a la Viceconsejería de Justicia en plazo.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Número anual de puestos de trabajo dotados	N.º	3
Tiempo de inclusión en nómina de las incidencias tras su resolución.	N.º meses	1

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Abono retribuciones personal de la Unidad de Apoyo a la Viceconsejería de Justicia.	01/01/24	01/01/24

2.135. Programa - 921D - Relaciones Informativas



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 921D

Denominación del programa: Relaciones Informativas

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El Estatuto de Autonomía, encomienda a los poderes públicos, la participación activa de todos los ciudadanos y ciudadanas de Canarias en la vida política, económica, cultural y social de Canarias. Para el cumplimiento de dicho mandato, los poderes públicos deben transmitir y difundir los mensajes necesarios que coadyuven a dicha promoción y participación.

En este marco bajo la dependencia directa del Presidente o Presidenta, la Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios es el órgano responsable del ejercicio de las competencias relacionadas con los medios de comunicación social y de las competencias en materia de servicios de comunicación audiovisual atribuidas a la Comunidad Autónoma de Canarias.

En materia de gestión de las competencias relacionadas con los medios de comunicación social, corresponde a la Dirección General:

- La coordinación informativa de la actividad de los servicios de comunicación de los departamentos.
- La coordinación de las noticias divulgativas de la web institucional del Gobierno de Canarias.
- Realizar y difundir los comunicados de la Presidencia del Gobierno, así como la reseña de sus actividades.
- La información a los medios de comunicación social sobre la actividad del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En materia de gestión de las acciones de promoción y publicitarias, corresponde a la Dirección General:

- Elaborar y fijar los criterios de gestión de la publicidad institucional y anuncios oficiales.
- Seguir y coordinar las publicaciones de carácter periódico del Gobierno, de los departamentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y de los organismos y entes dependientes de los mismos, sin perjuicio de las competencias sobre boletines oficiales atribuidas a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.
- Impulsar y ejecutar las actuaciones de fomento de los medios informativos.
- Impulsar y fomentar la actividad e información institucional, a través de medios digitales y las Redes Sociales.

Se trata de un Programa Presupuestario, encuadrado en el grupo P1, (Pertinentes con incidencia indirecta en la igualdad de género (ordenación, infraestructuras, etc.), los destinatarios y destinatarias finalistas se entiende que cumplen con lo señalado en la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Razón de ser del programa:

El presente programa presupuestarios promueve la participación activa de todos/as los ciudadanos y ciudadanas de Canarias en la vida política, económica, cultural y social de Canarias mediante diversas acciones en los medios de comunicación social, utilizando de forma correcta los servicios de comunicación audiovisual y mediante una eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales.

Población objetivo:

Principalmente a la ciudadanía canaria en general al potenciar la participación activa de todos los ciudadanos y ciudadanas de Canarias en la vida política, económica, cultural y social de Canarias.

Marco regulador del programa:

– Ley 2/2007, de 9 de febrero, reguladora de las campañas institucionales realizadas por los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y por las restantes entidades comprendidas en el sector público autonómico canario

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
		X		

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	172.439
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.639.084
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	1.416.952
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	3.228.475

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Transmitir y difundir los mensajes necesarios que coadyuven a la promoción a la participación activa de todos los ciudadanos y ciudadanas de Canarias en la vida política, económica, cultural y social de Canarias

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Grupo de campañas divulgativas de información a la ciudadanía.	N.º	1

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Promover la difusión y conocimiento de los valores y principios constitucionales y estatutarios.	01/01/24	31/12/24
Informar a los ciudadanos de sus derechos y obligaciones legales, de aspectos relevantes del funcionamiento de las instituciones públicas y de las condiciones de acceso y uso de los espacios y servicios públicos.	01/01/24	31/12/24
Difundir el contenido de aquellas disposiciones jurídicas que, por su novedad y repercusión social, requieran medidas complementarias para su conocimiento general.	01/01/24	31/12/24
Advertir de la adopción de medidas de orden o seguridad públicas cuando afecten a una pluralidad de destinatarios.	01/01/24	31/12/24
Las campañas institucionales contribuirán a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres y respetarán la diversidad social y cultural presente en la sociedad.	01/01/24	31/12/24

2.136. Programa - 921F - Función Pública



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 921F

Denominación del programa: Función Pública.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La Dirección General de la Función Pública, bajo la dependencia directa de la Viceconsejería de Administraciones y Transparencia, es el órgano responsable de la gestión de las competencias de función pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El principal valor de la función pública son las personas, los efectivos que componen los recursos humanos.

Según datos del último Boletín Estadístico disponible (julio 2022) se manifiesta un mayor porcentaje de mujeres empleadas públicas, que representa a nivel global de todos los sectores un 71% de mujeres frente a un 29% de hombres.

En particular, en el ámbito de las Consejerías y Organismos Autónomos, según la información que recoge el citado Boletín Estadístico, lo conforman un total de 7405 efectivos para el periodo enero-julio 2022 (4772 mujeres y 2633 hombres).

Atendiendo al vínculo del personal, siguiendo los datos del último Boletín Estadístico, en el ámbito de las Consejerías y Organismos Autónomos existe un mayor número de mujeres que de hombres en las categorías de personal funcionario y laboral. En el caso del personal funcionario de carrera y personal laboral fijo es de un 62% de mujeres y un 38% de hombres, tratándose de personal funcionario interino y de personal laboral temporal la distribución porcentual es de un 69% de mujeres y un 31% de hombres.

La Comunidad Autónoma de Canarias maneja un gran volumen de información y datos de recursos humanos gestionados a través del Sistema de Información de Recursos Humanos, cuenta con datos desagregados por sexo que permiten visibilizar en el ámbito de los recursos humanos los factores diferenciales de mujeres y hombres.

Aunque se ha conseguido un alto nivel de implantación y personalización, sobre todo en la gestión del personal del colectivo de Administración General, son necesarias nuevas implantaciones y desarrollos dirigidos a lograr una gestión centralizada y completa, que dé respuesta a las necesidades de gestión de personal, que abarque no sólo los sistemas electrónicos de selección de personal, sino también la tramitación, igualmente electrónica, de sistemas de provisión de puestos de trabajo, de carrera o promoción profesional, y por otro lado, la extensión de la administración electrónica a la totalidad de la gestión en cada una de sus fases.

Al margen de lo anterior, los sistemas ya implantados necesitan una modernización a nivel de gestión de las aplicaciones informáticas que las soporta de manera que la Dirección General de la Función Pública se encuentra actualmente trabajando para abordar un nuevo diseño de la actual arquitectura de SIRhUS que permita la implantación de la administración electrónica para la totalidad de los procedimientos, así como la explotación de la información que a través de este aplicativo se recoge en las bases de datos.

Razón de ser del programa:

Normalizar y gestionar los procesos administrativos relacionados con el personal funcionario y laboral del Gobierno de Canarias, mediante una actuación profesionalizada y transparente, basada en la eficiencia, la responsabilidad y la mejora continua, de acuerdo con las directrices fijadas por los órganos de gobierno y el ordenamiento jurídico.

Población objetivo:

El programa está dirigido a todas las empleadas y empleados del Gobierno de Canarias y al personal de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Marco regulador del programa:

- -Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- -Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	7.439.137
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.745.758
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	3.872.965
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	14.057.860

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Crear, mantener y revalorizar el empleo público en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
% de empleo público creado en la APCAC (plazas incluidas en la OEP)	%	100%	100%
% de reducción de la temporalidad en la APCAC (anualmente)	%	50%	100%
Valoración del empleado público acerca del clima laboral (1-100)	N.º	50	100

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Explotación de la Información y del dato.	8.5 - 8.6	8.5.3 - 16.6.2 - 16.6.3	01/01/24	01/01/24
Nueva Arquitectura del Sistema de Información de Recursos Humanos.	8.5 - 8.6	8.5.3 - 16.6.2 - 16.6.3	01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Cumplimiento de la normativa y legislación en materia de función pública.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Convocatorias de selección de personal	N.º	30
Reducción de la temporalidad en el empleo público	%	50%
Porcentaje de convocatorias de selección de personal realizadas respecto a las previstas	%	30%

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Elaborar la Oferta Anual de Empleo Público (OPE)	01/01/24	31/12/24
Convocar procesos de selección, ejecución de las OPE	01/01/24	31/12/24
Normalizar los procesos de provisión de puestos de trabajo	01/01/24	31/12/24
Revisión y actualización de la normativa vigente en materia de función pública	01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Garantizar la eficacia de la gestión ordinaria

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
% de pagos realizados en plazo (30 días)	%	100%

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Gastos corrientes y de suministros para mantenimiento y funcionamiento del Centro Directivo.	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
8.5	Transformación de la AA. PP.
8.6	Innovación pública

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
8.5.3	Reducir la brecha laboral de género, en sus distintas expresiones de retribución salarial, acceso al trabajo y puestos de mayor responsabilidad, conciliación y corresponsabilidad, así como desarrollo de la carrera profesional.
16.6.1	Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas.
16.6.2	Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento.
16.6.3	Simplificación y modernización de la Administración Pública.

**2.137. Programa - 921G - Formación y
Perfeccionamiento del Personal de las AA.PP.**



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 921G

Denominación del programa: Formación y Perfeccionamiento del Personal de las Administraciones Públicas Canarias

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La formación continua y la actualización permanente de las competencias profesionales de las personas empleadas en la Administración Pública constituye tanto un derecho como un principio de conducta recogido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto Básico del Empleado Público. Por lo que el aprendizaje y la actualización del conocimiento a lo largo de toda la vida profesional de los trabajadores es una necesidad imprescindible para desempeñar de una manera eficaz su mandato de servir los intereses generales.

Hoy en día, como consecuencia de la rápida evolución de las tecnologías de la información y de las comunicaciones la necesidad de la adaptación a las expectativas y demandas de la sociedad se hace cada vez más imperiosa e inmediata.

La formación desempeña un papel relevante para fomentar la innovación e incrementar la productividad y la competitividad, así como para lograr avanzar en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. Desde el punto de vista, es también un instrumento de motivación y compromiso del personal, de creación de cultura y valores, de progreso personal y profesional, de generación y transmisión de conocimiento. Todos estos elementos influyen de modo directo en el mejor desempeño. En definitiva, la formación es una de las mejores inversiones que puede hacer cualquier organización.

Desde su creación el Instituto Canario de Administración Pública, ha trabajado en este campo, logrando elevar el interés por la formación de calidad, implicando a las organizaciones sindicales más representativas, así como a los comités de empresa y juntas de personal en la detección de necesidades y en la difusión de la formación continua.

Actualmente nos encontramos ante el reto de transformar la formación presencial en formación on-line lo que requiere actualizar al Instituto tecnológicamente y modernizar las estructuras tanto administrativas, para lograr la simplificación de las tareas de coordinación y colaboración entre órganos administrativos, la racionalización de nuestras actuaciones y la formación de los trabajadores/as para cumplir los objetivos que nos hemos marcado.

La detección de necesidades formativas y la evaluación de la formación son las dos dimensiones clave de cara a una buena estrategia de formación. La detección de las necesidades permite hacer una programación de actividades formativas adaptada a la realidad, mientras que la evaluación contribuye a controlar la calidad de la actividad formativa y determinar sus resultados, contribuyendo a la toma de decisiones estratégicas.

En los últimos años se ha producido un aumento de la demanda de formación por parte de las personas que desarrollan su trabajo en las distintas Administraciones públicas lo que implica la necesidad de ir incrementado el desarrollo de actividades formativas tanto presenciales como a distancia, todo ello en un marco de cambio digital que obliga a este Instituto a una renovación tecnológica derivada de un contexto de transformación sin precedentes.

ESTADÍSTICA DE PARTICIPACIÓN EN EL AÑO 2021

SOLICITANTES		ADMITIDOS		CERTIFICADOS	
Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
16.637	5.342	4.256	1.567	3.163	1.137

ESTADÍSTICA DE PARTICIPACIÓN EN EL AÑO 2022

SOLICITANTES		ADMITIDOS		CERTIFICADOS	
Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
18.509	6.752	4.562	1.564	3.621	1.209

Razón de ser del programa:

Potenciar la formación de los empleados públicos en diversas disciplinas como habilidades de gestión, comunicación, legislación actualizada o atención a la ciudadanía entre otras, a través de los Planes de formación para el personal de la Comunidad Autónoma, de las Entidades locales e Interadministrativo.

Población objetivo:

Los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos autónomos, exceptuando al personal docente y sanitario, así como el personal de las entidades locales, de la Administración General del Estado en Canarias y del personal administrativo de las universidades públicas de Canarias.

Marco regulador del programa:

- Decreto 130/2014, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Instituto Canario de Administración Pública (BOC 3, de 7.1.2015)
- Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP), de 9 de marzo de 2018, publicado mediante resolución de 21 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE número 74, de 26 de marzo de 2018).
- Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el Ámbito laboral.

Pertinencia de género del programa:

A	PO	P1	P2	P3
Exento	No pertinente	Pertinente en ámbitos de incidencia directa	Pertinente en ámbitos estratégicos	Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	1.528.413
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.015.033
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.511.366
Capítulo 6. Inversiones reales	179.000
Capítulo 7. Transferencias de capital	179.000
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	5.412.812

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar el gobierno abierto y el buen gobierno en la Administración Pública

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Índice de transparencia del Comisionado de Transparencia	%	80%	90%

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Creación de un fondo Documental.	8.6	16.6.2 – 16.6.3	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
% de Actividades formativas recogidas en el Plan de formación del ICAP y de las Entidades Locales encaminadas a lograr este objetivo.	%	70%	100%
Porcentaje de ejecución de las acciones formativas previstas en los Planes de Formación	%	70%	90%

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Proyecto de Modernización, Homologación y Accesibilidad de las Sedes del ICAP.	8.5 – 8.6 - 6.2	16.6.2 – 16.6.3	01/01/24	31/12/24
Plan Anual de Formación para el Personal de las Administraciones Públicas de la CAC.	8.5	16.6.2 – 16.6.3	01/01/24	31/12/24
Creación de un Fondo Documental.	8.2	16.6.2 – 16.6.3	01/01/24	31/12/24
Plan Anual de Formación para las Entidades Locales de Canarias.	8.3 - 8.5	16.6.2 – 16.6.3	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Crear, mantener y revalorizar el empleo público en la APCAC.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Valoración del empleo público acerca del clima laboral a través de las encuestas que se realizan al finalizar las acciones formativas referidas a este asunto.	%	80%	100%

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Proyecto de Modernización, Homologación y Accesibilidad de las Sedes del ICAP.	8.5 – 8.6 - 6.2	16.6.2 – 16.6.3	01/01/24	31/12/24
Plan Anual de Formación para el Personal de las Administraciones Públicas de la CAC.	8.5 – 6.2	16.6.2 – 16.6.3	01/01/24	31/12/24
Creación de un Fondo Documental.	8.4 – 8.6	16.6.2 – 16.6.3	01/01/24	31/12/24
Plan Anual de Formación para las Entidades Locales de Canarias	8.5 – 6.2	16.6.2 – 16.6.3	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Garantizar el acceso universal e igualitario a servicios públicos de calidad.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Percepción ciudadana sobre los servicios públicos, este indicador se mide por el número de reclamaciones presentadas por los usuarios de los servicios que presta el ICAP. La meta sería tener el menor número posible de reclamaciones	N.º	0	0

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Proyecto de modernización, homologación y accesibilidad de las sedes del ICAP	8.5 – 8.6 - 6.2	16.6.2 – 16.6.3	01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Garantizar la eficacia de la gestión ordinaria.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Pagos realizados en los plazos establecidos por la LCSP	%	100%

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Gastos corrientes y de suministros para mantenimiento y funcionamiento del Centro Directivo.	01/01/24	31/12/24
Subvenciones a las EELL para la ejecución de sus Planes de Formación	01/01/24	31/12/24
Subvención a la FECAM para la ejecución del plan de formación interadministrativo.	01/01/24	31/12/24
Plan de contratación administrativa	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
6.2	Mejorar la formación y la recualificación de la población activa
8.2	Gobierno abierto: Datos abiertos, transparencia, participación, integridad y rendición de cuentas.
8.3	Una gobernanza pública entroncada con la realidad local.
8.5	Transformación de la AA. PP.
8.6	Innovación pública.
8.9	Compra Pública Sostenible.

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
16.6.2	Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento.
16.6.3	Simplificación y modernización de la Administración Pública.

**2.138. Programa - 921H - Mejora organización admva.
e impulso calidad de los servicios**



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 921H

Denominación del programa: Mejora organización administrativa e impulso calidad de los servicios

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

De acuerdo con las directrices para la elaboración de los PGCAC para 2024 aprobadas por el Gobierno de Canarias en su sesión del día 1 de agosto de 2023, en el contenido de este programa presupuestario se ha contemplado especialmente el objetivo general recogido en el eje número 9 (mejorar y facilitar la vida de los ciudadanos y ciudadanas de Canarias, convirtiendo a su Administración Pública en una administración moderna, ágil, simplificada y transparente) del Acuerdo Programático de Gobierno entre CC y PP para el período 2023-2027 y en la directriz primera del citado Acuerdo de 1 de agosto de 2023. Asimismo, se ha tenido en cuenta los objetivos recogidos en los instrumentos de planificación estratégica para la gestión de los fondos <<Next Generation EU>>.

El presente programa presupuestario viene marcado por la aprobación del Decreto 88/2023, de 25 de mayo, por el que se establece el modelo de referencia de planificación y gestión estratégica y dirección por objetivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus organismos autónomos, y por el que se modifica el Decreto 69/2004, de 25 de mayo, por el que se regula la organización, competencias y funcionamiento de la Comisión de Coordinación y Planificación. La metodología para la Dirección por Objetivo (DPO) que se desarrolla en este Decreto se apoya en tres paradigmas metodológicos de las organizaciones que, con enfoque distinto, tienen como elemento común de sus propósitos organizar la actividad para que cumplan sus objetivos. Estos tres paradigmas son la dirección y planificación estratégica, los modelos de excelencia de calidad y la evaluación de políticas públicas.

El artículo 5 del citado Decreto 88/2023 vincula el Plan Estratégico del Gobierno de Canarias con el Presupuesto Orientado a Resultados, estableciendo en su apartado primero que <<La presupuestación orientada a resultados se define como un sistema de planificación y presupuestación, que posibilita la evaluación de las políticas públicas, y cuya principal utilidad es que relaciona los recursos que se asignan (dotaciones presupuestarias), con los resultados u objetivos que se pretenden conseguir (definidos en los planes estratégicos), con el fin de mejorar la eficiencia, la eficacia y la transparencia en la asignación de los recursos públicos>>. Disponiendo en su apartado segundo que <<En la ficha de memoria de programa presupuestario, atendiendo a la finalidad del gasto, se vincula la planificación estratégica, derivada del Gobierno (PEGobCan) y de los departamentos (PED) con las dotaciones presupuestarias, para cumplir con los objetivos y alcanzar los resultados previstos en los planes estratégicos para el ejercicio presupuestario>>. Y a esta finalidad también responde el presente documento.

El presente programa presupuestario está orientado a conseguir que nuestra Administración Pública preste unos servicios públicos modernos y de calidad, ágiles, accesibles, simplificados y transparentes a todos los ciudadanos y ciudadanas de Canarias.

Pero, además, la verdadera transformación de una entidad parte siempre de los efectivos y su capital intelectual, por tanto, la dotación de las herramientas necesarias para provocar ese cambio, su innovación, colaboración y trasvase de conocimiento es la base del proyecto del Sistema de Gestión del Conocimiento Corporativo de la APCAC, que se compone del entorno de trabajo y conocimiento colaborativo y el laboratorio de Innovación, y por el que hay que seguir apostando en esta XI Legislatura (2023-2027).

El presente programa presupuestario contempla las acciones de impulso, coordinación y asesoramiento a los Departamentos y grandes Organismos Autónomos en la simplificación y racionalización de los procedimientos. Promueve la incorporación de la reflexión, diagnóstico de problemas, propuestas de mejora e implantación de medidas de simplificación y racionalización (así como su evaluación respecto a la situación de partida) en la gestión ordinaria de las Consejerías. Así mismo, es necesario ofrecer el acceso a la información sobre los procedimientos y servicios que se

tramitan en la sede electrónica con un lenguaje claro y sencillo, de manera que le sirva a la ciudadanía en general y a las personas más vulnerables (como pueden ser las que tienen un bajo nivel de digitalización o falta de acceso a la información, personas mayores, las que cuentan con algún tipo de discapacidad etc.) a entender los trámites que va a realizar. Todo ello de cara a lograr una mejora del servicio que presta esta Administración a la ciudadanía y empresas

Fruto del impulso de los fondos europeos, proyectos que ya figuraban con un determinado alcance en nuestra DPO, ahora podrán elevar su dimensión y abordarse de forma más integral y a más corto plazo, hablamos de los proyectos de Digitalización de documentos con vigencia administrativa, Nueva Presencia e interacción Digital del Gobierno de Canarias, instauración del Gobierno del Dato y la Estrategia de Simplificación y Racionalización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en su relación con la ciudadanía, así como en la capacitación de competencias digitales a la ciudadanía. Grandes revulsivos, que consisten en la mejora interna con una directa y clara repercusión en la ciudadanía en sus relaciones y con un profundo calado en la transformación digital de esta Administración.

Razón de ser del programa:

La razón de ser de este programa es conseguir que nuestra Administración Pública preste unos servicios públicos modernos y de calidad, ágiles, accesibles, simplificados y transparentes a todos los ciudadanos y ciudadanas de Canarias. El reto es consolidar una Administración Pública eficiente, reduciendo la complejidad y los tiempos de respuesta en las gestiones y trámites ciudadanos. Y el objetivo es claro: la ciudadanía debe ser el centro del sistema público y de la actividad de la administración.

Población objetivo:

Ciudadanía, Administraciones Públicas y entidades de derecho público vinculadas o dependientes.

Marco regulador del programa:

- Decreto 220/2000, de 4 de diciembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, los sistemas de evaluación de la calidad y los premios a la calidad del servicio público y mejores prácticas, y las mejores iniciativas o sugerencias de los empleados públicos
- Decreto 48/2009, de 28 de abril, por el que se establecen en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias medidas ante la crisis económica y de simplificación administrativa.
- Decreto 37/2015, de 27 de marzo, por el que se aprueba y regula el Sistema de Información de Actuaciones Administrativas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 68/2015, de 30 de abril, por el que se establece el marco general para la innovación y mejora de los servicios públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
- Decreto 65/2019, de 6 de mayo, por el que se establece el modelo de referencia para la coordinación, asistencia y transmisión del conocimiento de la actividad administrativa de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos públicos vinculados o dependientes.
- la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción
- Decreto 84/2023, de 25 de mayo, por el que se regula el modelo de gobierno y gestión de datos para fines administrativos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos públicos
- Decreto 88/2023, de 25 de mayo, por el que se establece el modelo de referencia de planificación y gestión estratégica y dirección por objetivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus organismos autónomos, y por el que se modifica el Decreto 69/2004, de 25 de mayo, por el que se regula la organización, competencias y funcionamiento de la Comisión de Coordinación y Planificación.
- _ Decreto 44/2007, de 27 de febrero, por el que se regula el servicio de información y atención ciudadana en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
		X		

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	2.867.962
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	331.629
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	4.498.172
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	7.697.763

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar el gobierno abierto y el buen gobierno en la Administración Pública.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
N.º de Departamentos con PED	Nº	13	13
Cumplimiento de los plazos previstos para la aprobación del marco regulador de elaboración de las Políticas Públicas.	Días	180	180

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Cumplimiento de los plazos previstos para la definición e implantación del Sistema Interno de Información de la APCAC.	Días	180	180

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Consolidación de la DPO en la Administración de la CAC.	8.4 – 8.5 – 8.6 – 8.8	16.6.1 – 16.6.3 – 16.6.4	01/01/24	31/12/24
Suministro de Licencias y Servicio de Soporte de la herramienta TRISKEL DPO.	8.4 – 8.5 – 8.6 – 8.8	16.6.1 – 16.6.3 – 16.6.4	01/01/24	31/12/24
Implantación del Sistema Interno de Información de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.	8.2 - 8.5	16.5.1. - 16.6.1.	01/01/24	31/12/24
Elaboración del marco regulador de la evaluación de los programas y políticas públicas en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.	8.2 - 8.4 - 8.5	16.6.1. - 16.6.2. 16.6.4.	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
% de mapas de servicios publicados en la plataforma colaborativa.	%	31	80
N.º acumulado de grupos de trabajo creados que utilizan la plataforma colaborativa.	Nº	150	350
N.º de propuestas innovadoras presentadas por los empleados públicos en el proyecto lanzadera.	Nº	20	100

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Gestión del Conocimiento Corporativo y mejora de la innovación pública.	8.5 – 8.6	16.6.2 – 16.6.3	01/01/24	31/12/24
Digitalización del Archivo General del Gobierno de Canarias y lanzamiento del proceso de digitalización de documentos con vigencia administrativa.	8.5 – 8.6 - 5.3	16.6.2. - 16.6.3.	01/01/24	31/12/24
Mantenimiento del CHATBOT.	8.5 - 8.6	16.6.3	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Reingeniería del proceso administrativo de la Inspección Médica.	8.5 – 8.6	16.6.2. - 16.6.3	01/01/24	31/12/24
Plan de formación de la Alta Dirección XXI.	8.5 - 8.6	16.6.2	01/01/24	31/12/24
Gestión del Capital Humano en la APCAC.	8.5 - 8.6	16.6.2	01/01/24	31/12/24
Mantenimiento evolutivo LAYCOS.	8.5	16.6.2	01/01/24	31/12/24
Diseño gráfico de las actividades que lleve a cabo la DGMSp en Relación con las competencias que en materia de imagen institucional le vienen atribuidas por el Reglamento Orgánico.	5.3	16.6.2	01/01/24	31/12/24
Rediseño del modelo de servicios públicos desde un doble enfoque: la simplificación y la personalización Proyecto: Servicio de mejora del servicio de contacto para el asesoramiento electrónico a las personas usuarias de la Sede electrónica del Gobierno de Canarias (MRR-C11I3-DGMCS-2)	8.4	16.6.2	01/01/24	31/12/24
Oficina del dato Comunidad Autónoma de Canarias	8.4	16.6.2	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Garantizar el acceso universal e igualitario a servicios públicos confiables y de calidad.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Grado de satisfacción de las personas usuarias de los servicios de atención ciudadana obtenido en la encuesta anual de satisfacción del servicio de atención ciudadana.	%	90%	90%
Cumplimiento de los plazos previstos para la revisión y, en su caso, actualización de las cartas de servicio.	Días	180	180
Porcentaje de Cartas de Servicio revisadas y actualizadas sobre las aprobadas.	%	25%	100%

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Atención omnicanal a la ciudadanía – Diseño estrategia de relación con la ciudadanía.	8.4 – 8.5 – 8.6	16.6.2 - 16.6.3	01/01/24	31/12/24
Atención omnicanal a la ciudadanía – Definición y puesta en marcha modelo atención presencial.	8.4 – 8.5 – 8.6	16.6.2 - 16.6.3	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Convenios de cooperación suscritos entre los cabildos insulares de las islas no capitalinas y la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad para la gestión de las oficinas conjuntas de información y atención ciudadana.	8.4 – 8.5 – 8.6	16.6.2 - 16.6.3	01/01/24	31/12/24
Capacitación en competencias digitales a la ciudadanía.	8.5- 8.6	16.6.2	01/01/24	31/12/24
Diseño e Implantación de la Nueva presencia e Interacción Digital del gobierno de Canarias.	8.5	16.6.3	01/01/24	31/12/24
Coordinación de la implantación del nuevo sistema de PDP (DGMCS-09).	8.5	16.6.3	01/01/24	31/12/24
Servicio de soporte técnico y funcional en materia de accesibilidad web para los portales web del Gobierno de Canarias.	5.3	16.6.3	01/01/24	31/12/24
Servicio de análisis, diseño, desarrollo e implantación de una nueva imagen de la sede electrónica del Gobierno de Canarias, así como la revisión y transformación de su contenido a un lenguaje claro y sencillo para potenciar la comunicación clara y mejorar la usabilidad de los procedimientos y servicios.	5.3 - 8.5	16.6.3	01/01/24	31/12/24
Actualizar las Cartas de Servicio.	8.2. - 8.5	16.6.1- 16.6.4	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la respuesta de los servicios públicos y la resiliencia de la sociedad ante adversidades.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Nº de procedimientos con las medidas de simplificación propuestas implantadas.	Nº	15	50

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Simplificación de procedimientos administrativos de cara a la ciudadanía y empresas “Programa transformación 360º: simplificación y racionalización de la administración de la comunidad autónoma de canarias en su relación con la ciudadanía”.	8.3 – 8.5	16.6.3	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Simplificación de procedimientos administrativos de cara a la ciudadanía y empresas “Servicio de soporte y apoyo a la racionalización y simplificación de procedimientos administrativos”.	8.3 – 8.5	16.6.3	01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Garantizar la eficacia de la gestión ordinaria

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
% de contratos formalizados en el ejercicio presupuestario.	%	100%

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Gastos corrientes y de suministros para mantenimiento y funcionamiento del Centro Directivo	01/01/24	31/12/24
Servicio de consultoría y asistencia técnica para el asesoramiento jurídico y la elaboración de documentos en materia de contratación administrativa	01/01/24	31/12/24
Soporte y apoyo a la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios Públicos en el desarrollo y despliegue de sus competencias	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
5.3	Transformación digital
8.2	Gobierno abierto: Datos abiertos, transparencia, participación, integridad y rendición de cuentas.
8.3	Una gobernanza pública entroncada con la realidad local.
8.4	Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas.
8.5	Transformación de la AA. PP.
8.6	Innovación pública.
8.7	Coherencia de las Políticas para el Desarrollo Sostenible.
8.8	Alineamiento estratégico y memoria de impacto en los ODS.

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
8.2.2.	Lograr una mayor diversificación y modernización tecnológica sostenible en todos los sectores productivos de Canarias.
9.1.2.	Mejorar las infraestructuras de telecomunicaciones para garantizar el acceso a Internet de alta velocidad en todo el territorio, contribuyendo a reducir la brecha digital y facilitando el teletrabajo y el emprendimiento digital.
16.5.1	Reducir la corrupción en todas sus formas en Canarias.
16.6.1	Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas.
16.6.2.	Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento.
16.6.3.	Simplificación y modernización de la Administración Pública.
16.6.4	Implantación de sistemas de gestión basados en resultados y planificación estratégica para el logro de los ODS y de las prioridades de actuación y metas de la ACDS 2030.

2.139. Programa - 921J - Medios de Comunicación Social y Relaciones Informativas



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 921J.

Denominación del programa: Medios de comunicación social y relaciones informativas.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El Programa “Medios de Comunicación y Relaciones Informativas” financia la entidad pública de la Comunidad Autónoma “Ente público Radiotelevisión Canaria”, entidad sin adscripción funcional al Gobierno de Canarias. RTVC ejerce la función de servicio público directamente y a través de las sociedades mercantiles TVPC y RPC.

La función de servicio público comprende la producción, edición y difusión de un conjunto de canales de radio y televisión generalistas y temáticos, en abierto, con programaciones diversas y equilibradas para todo tipo de público, cubriendo todos los géneros y ello en el ámbito regional, nacional e internacional, así como la oferta de servicios conexos o interactivos orientados a los fines previstos en la Ley 13/2014.

En materia específica de igualdad de género, RTVC ejerce sus funciones bajo el principio de “fomentar la protección y salvaguarda de la igualdad entre hombre y mujer evitando toda discriminación entre ellos, promoviendo contenidos que propicien valores o comportamientos igualitarios en materia de género”, estableciendo objetivos y acciones concretas a acometer.

La asunción de la gestión directa de los servicios informativos de televisión desde mediados de 2018, así como la subrogaciones operadas en 2018 y 2019 de los trabajadores que venían prestando dichos servicios en el marco de los distintos contratos con empresas externas, todo ello hasta que se defina el modelo de gestión de los servicios de informativos de televisión por el Mandato Marco previsto en la Ley 13/2014, es el hito de mayor relevancia que condiciona el funcionamiento actual del grupo audiovisual.

Igualmente, la falta de aprobación del Mandato Marco y nombramiento de los órganos de dirección previstos en la Ley, que obligó al nombramiento de una Administración Única Provisional en 2018, han llevado al Grupo RTVC a una situación de transitoriedad que se mantiene hasta la actualidad.

A este contexto, se suma la imprescindible necesidad de solucionar la situación de precariedad de las instalaciones y Centros de Producción de TVPC, para lo que se aprobó en 2022 el Plan de contratación plurianual comprensivo del proceso unitario para la contratación respectiva, en fases autónomas y sucesivas, de la elaboración de los proyectos, de la ejecución de las obras y de suministro y servicio de equipamiento tecnológico para la implantación de las Estaciones Centrales de Operaciones Audiovisuales de Televisión Pública de Canarias, S.A

Además hay que añadir diferentes circunstancias que han afectado a la actividad del grupo audiovisual: La inspección a TVPC de la Agencia Tributaria Canaria que derivó en la adopción de un criterio fiscal basado en la no deducibilidad total del IGIC, el COVID-19 y en año 2021, la erupción del volcán de la Palma, con su mayor despliegue televisivo, sumado a la situación coyuntural de recesión económica derivada de los efectos del conflicto bélico internacional, han marcado una senda negativa en las finanzas del ente, generando no solo un sobrecoste adicional sino un desequilibrio patrimonial que ha necesitado la adopción de medidas correctoras.

Razón de ser del programa:

El ente público RTVC tiene por función la producción, edición y difusión de un conjunto de canales de radio, televisión y servicios de información en línea con programaciones diversas y equilibradas para todo tipo de público, cubriendo todos los géneros, con el objetivo de satisfacer las necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento de la sociedad y preservar el pluralismo en los medios de comunicación.

RTVC ejerce la función de servicio público directamente y a través de las sociedades mercantiles TVPC y RPC.

El servicio público de radio y televisión de titularidad de la CAC es un servicio necesario para la cohesión territorial de las islas que tiene por objeto satisfacer las necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento de la sociedad canaria. Es un instrumento también fundamental para preservar, sensibilizar y dar uso a nuestro específico acervo económico, mediante la aplicación y difusión de nuestro Régimen Económico y Fiscal. Es inherente a su servicio

la difusión de nuestra identidad y diversidad culturales; y debe ser un instrumento esencial para impulsar la sociedad de la información y la producción de bienes culturales y audiovisuales canarios; promover el pluralismo, la participación y los demás valores constitucionales y estatutarios garantizando el acceso de los grupos sociales y políticos significativos más representativos.

Población objetivo:

- Cobertura universal, tanto dentro del territorio autonómico, como a través de las nuevas tecnologías y redes sociales, a nivel nacional y/o internacional, sobre todo en aquellos países donde habitan un importante número de canarios/as y/o descendientes de canarios/as, tales como Venezuela o Cuba.

Marco regulador del programa:

- Ley 13/2014, de 26 de diciembre, de Radio y Televisión Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto NO

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	674.699
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	564.382
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	119.563.681
Capítulo 6. Inversiones reales	15.000
Capítulo 7. Transferencias de capital	965.092
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	121.782.854

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO:

RTVC no cuenta con la aprobación e implementación de un Plan Estratégico asociado a la dirección por objetivos. Conforme a lo dispuesto en el artículo 4, apartado 1, de la Ley 13/2014 será en el mandato marco del ente público RTVC cuya aprobación corresponde al Parlamento de Canarias en el que se concretarán los objetivos generales de la función de servicio público que este ente tiene encomendados.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Definir mínimo un indicador por Objetivo Estratégico (máx. 3). Tratar de que por lo menos uno de los indicadores haga referencia al resultado que se quiere conseguir; no definir indicadores de actividad (no centrarse en las actuaciones que se van a llevar a cabo).			

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
<p>Recoger aquí los proyectos, de los centros directivos integrados en el departamento/organismo autónomo, que tratarán de impactar en la consecución del objetivo estratégico señalado.</p> <p>Para cada proyecto recoger los códigos de las prioridades de actuación del reto principal y de las Metas Canarias de la ACDS2030 a las que contribuye directamente el proyecto. Además, indicar las fechas de inicio y fin previstas, siempre dentro del ejercicio presupuestario.</p>				

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Situar a Televisión Canaria y a Canarias Radio como medios referentes informativos de la sociedad canaria

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Nivel de presencia de programación informativa en las parrillas de programación de televisión	%	35
Nivel de presencia de programación informativa en las parrillas de programación de radio	%	50
Aumento del nivel de audiencia de los informativos de televisión y radio	%	Incrementar el nivel alcanzado en 2023

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Construir la parrilla de programación de televisión y radio manteniendo la programación informativa diaria durante todo el año como eje central	01/01/2024	31/12/2024
Dar máxima cobertura informativa a los actos informativos y acontecimientos especiales que se produzcan en 2024	01/01/2024	31/12/2024

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Contribuir al desarrollo de la industria audiovisual canaria

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Participación de la producción propia en la parrilla de programación de televisión	%	85
N.º de empresas de la industria audiovisual canaria que han participado en la producción propia	N.º	30

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Definición de la parrilla de programación de televisión enfocada a la mayor participación de contenidos producidos en las islas introduciendo slots específicos para obras canarias.	01/01/2024	31/12/2024

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Satisfacer el ejercicio del derecho fundamental a la información de la sociedad canaria y ofrecer información objetiva, veraz e imparcial

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Programación de televisión específica que permita el debate democrático y la libre expresión de opiniones.	N.º de programas	6
Programación de radio específica que permita el debate democrático y la libre expresión de opiniones	N.º de programas	4

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Construir una parrilla de programación de televisión y radio que incluya programas de actualidad informativa que faciliten el debate y la libre expresión de opiniones.	01/01/2024	31/12/2024

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Transmitir el conocimiento de las artes, la ciencia, la historia, la cultura y la educación fomentando el conocimiento del patrimonio cultural de las islas

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Programación de televisión que promueva los valores históricos, culturales, educativos o lingüísticos de Canarias.	N.º de programas	10
Programación de radio que promueva los valores históricos, culturales, educativos o lingüísticos de Canarias.	N.º de programas	5

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Construir una parrilla de programación de televisión y radio que incluya programas divulgativos destinados a promover los valores históricos, culturales, educativos y lingüísticos de Canarias	01/01/2024	31/12/2024

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Promover la igualdad entre hombres y mujeres

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Porcentaje de mujeres que protagonizan las noticias en papeles activos y/o en el que se visibilice su trayectoria, en base a una selección aleatoria de una semana	%	35
Porcentaje de mujeres que participan como colaboradoras y fuentes expertas en los programas informativos de televisión y radio en base a una selección aleatoria de una semana.	%	25
Porcentaje de cumplimiento a los compromisos adquiridos en el Protocolo General de Actuación entre el Instituto Canario de Igualdad y Televisión Pública de Canarias, S.A. y Radio Pública de Canarias, S.A.	%	100

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Realización de campañas de Responsabilidad Social Corporativa para la sensibilización en materia de igualdad y violencia de género.	01/01/2024	31/12/2024
Promoción de procesos selectivos con tendencia igualitaria.	01/01/2024	31/12/2024
Vigilar las comunicaciones comerciales evitando que contengan publicidad discriminatoria en materia de género	01/01/2024	31/12/2024
Formación obligatoria al personal para el tratamiento informativo con perspectiva de género, para hacer un uso del lenguaje y tratamiento de la información no sexista, evitando el uso masculino genérico y uso de términos peyorativos para la mujer	01/01/2024	31/12/2024

Mantener y actualizar la Agenda Setting mensual con temas susceptibles de ser abordados con perspectiva de género	01/01/2024	31/12/2024
---	------------	------------

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Dar cumplimiento al Plan de contratación plurianual comprensivo del proceso unitario para la contratación respectiva, en fases autónomas y sucesivas, de la elaboración de los proyectos, de la ejecución de las obras y de suministro y servicio de equipamiento tecnológico para la implantación de las ESTACIONES CENTRALES DE OPERACIONES AUDIOVISUALES DE TELEVISIÓN PÚBLICA DE CANARIAS, S.A

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Finalizar la primera Fase del Plan	%	100
Iniciar la segunda Fase del Plan	%	100

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Aprobación de los proyectos de arquitectura, ingeniería y estudio de seguridad y salud de dos (2) estaciones centrales de operaciones audiovisuales (ECOAs), para dar cobertura al funcionamiento técnico de Televisión Pública de Canarias, S.A. y de sus servicios informativos.	01/01/2024	31/12/2024
Iniciar la tramitación de los procedimientos de contratación de la obra y dirección de la misma.	01/01/2024	31/12/2024

Se recogen en este apartado los códigos y las descripciones completas de las Prioridades de Actuación y de las Metas Canarias de la ACDS 2030 a las que contribuyen directamente los proyectos y actuaciones del programa.

2.140. Programa - 921K - Transparencia, Participación y Colaboración Ciudadana



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 921K

Denominación del programa: Transparencia, Participación y Colaboración Ciudadana

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El Gobierno Abierto, va más allá de representar una obligación establecida legalmente, sustentada en la respuesta a las necesidades de comunicación con la ciudadanía. Es un elemento fundamental que permite contar con instituciones públicas más accesibles, transparentes y participativas, mejorando con ello la confianza de la ciudadanía en la gestión pública.

La administración pública de la CAC ha sido evaluada por el Comisionado de Transparencia, obteniendo un índice de transparencia que parte del 7,69 en el año 2016, 8,03 en 2017, 9,04 en 2018, llegando al 9,55 en 2019 y 9,65 en 2020. Ello nos da una referencia de la mejora continua que se viene efectuando en esta materia, sin olvidar que el nivel de exigencia y de autoexigencia se va incrementando cada año. Es por ello por lo que se debe seguir avanzando para acercar a la ciudadanía la información pública, dando transparencia a su gestión, tanto a través de la publicidad activa, con un portal completo, accesible y usable, y de la respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública, como suministrando la información en formatos abiertos y reutilizables, lo que permite un estudio detallado de esta y su uso por parte de la sociedad. En este sentido, hay que destacar los resultados obtenidos en materia de datos abiertos, automatizando la obtención de la información e incrementando el número de conjuntos de datos publicados, hasta tal punto que ha el Portal de Datos Abiertos de Canarias ha sido galardonado con el Premio Asedie 2021.

Otro pilar del Gobierno Abierto es la participación ciudadana, cuya consolidación está permitiendo que la ciudadanía colabore en la acción de los gobernantes, acercándola así a la toma de decisiones. Conseguir esta implicación de la sociedad no es sencillo, el fomento y la experimentación van de la mano para ello. Actualmente, se está dando respuesta a la demanda de la sociedad con una herramienta básica que permite la participación ciudadana en el proceso de elaboración normativa, con una media de participaciones por proceso que ha evolucionado de tal forma que se ha llegado a las 6970 aportaciones en el año 2021 y 4.283 aportaciones en 2022 y en el primer trimestre de 2023 se habían realizado un total de 31 aportaciones.

Además, tras el estudio de la situación de la responsabilidad social corporativa en las sociedades mercantiles públicas y la elaboración de una guía que mejore su implantación, se propone fomentar esta práctica.

Por otro lado, la gestión de los registros de entidades jurídicas y parejas de hecho debe ir más allá de la recopilación de la información pertinente, hay que avanzar en su digitalización, permitiendo consultas y gestiones eficientes, y mejorar así los trámites a la ciudadanía. La cantidad de papel que es necesario consultar, y almacenar, para la gestión de los trámites relacionados con estos registros, más de un millón de documentos, hace que sea imprescindible su digitalización para una gestión adecuada.

No hay que olvidar que la democracia representativa parte de procesos electorales eficientes, neutros y transparentes. Será fundamental la preparación de la estructura, y demás necesidades al servicio de la administración electoral, para que el proceso sea un éxito.

También es importante la información que, en materia de género, se le suministra a la ciudadanía, siendo los datos abiertos un referente puesto a disposición de la ciudadanía para la realización de estudios de género, ya que muchas de las fuentes de datos disponen de la desagregación de estos por sexo. En este aspecto se pretende avanzar, tanto en la identificación de los conjuntos de datos que dispongan de indicadores de género cuando están referidos a personas, como en su incremento.

Por último, la sociedad es cada día más exigente con las instituciones, pide más, mejor transparencia y rendición de cuentas. Ello obliga a avanzar para suministrar la información con el mayor detalle posible, ejerciendo una rendición de cuentas real, mediante datos abiertos, acercándonos a su manera de comunicarse para conseguir una participación ciudadana efectiva y siendo eficientes en la gestión.

Razón de ser del programa:

Debemos ofrecer las herramientas y el asesoramiento necesario para permeabilizar el buen gobierno, y sus principios, entre los responsables políticos y el personal de la organización. Así mismo, es necesario impulsar el gobierno abierto, incrementando el nivel de transparencia, rendición de cuentas, datos abiertos y facilitar los cauces de comunicación necesarios con la ciudadanía para la toma de decisiones participadas por ésta. Del mismo modo, se requiere que las empresas del sector público actúen con responsabilidad social, asumiendo los postulados del gobierno abierto. Además, se pretende mejorar la atención ciudadana mediante la digitalización de los datos de los distintos registros de entidades jurídicas y parejas de hecho.

Por último, es fundamental contar con la planificación de un proceso electoral eficiente, neutro y transparente.

Población objetivo:

- Presidencia del Gobierno de Canarias, sus departamentos y su sector público institucional: se les ofrece servicios de asistencia para impulsar el gobierno abierto.
- -Ciudadanía, asociaciones, fundaciones y otros: se les ofrece servicios de información, atención y participación por diferentes canales

Marco regulador del programa:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres.
- Decreto 19/2011, de 10 de febrero, por el que se regula la utilización de medios electrónicos en la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Real Decreto 2023/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.
- Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley 5/2010, de 21 de junio, Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana, (modificada por el Decreto Ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana).
- Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Ley 7/2003, de 20 de marzo, de elecciones al Parlamento de Canarias.
- Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias.
- Ley 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias.
- Ley 10/1990, de 23 de mayo, de Colegios Profesionales.
- Ley 5/2012, de 25 de octubre, por la que se regulan las Reales Academias de Canarias y las de nueva creación.
- Ley 5/2003, de 6 de marzo, para la regulación de las parejas de hecho en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 84/2023, de 25 de mayo, por el que se regula el modelo de gobierno y gestión de datos para fines administrativos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos públicos.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto NO

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	766.413
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	361.557
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.592.771
Capítulo 6. Inversiones reales	1.558.250
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	5.278.991

Marco ESTRATÉGICO del Programa**Objetivo ESTRATÉGICO:** Impulsar el gobierno abierto y el buen gobierno en la Administración Pública.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Aumento del índice de transparencia del Comisionado de Transparencia con respecto al año 2023	Nº	Aumentar un 0,5 el resultado de la evaluación de 2023	Aumentar un 0,5
Número de conjuntos de datos abiertos publicados del Gobierno de Canarias	Nº	8.100	0,5

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Mejorar los portales de transparencia e impulsar la transparencia comunicada	8.2 – 8.5	16.6.1. – 16.6.3.	01/01/24	31/12/24
Ampliación de la automatización de la información ofrecida en los portales de transparencia.	8.2 – 8.5 – 8.6	16.6.1. – 16.6.3.	01/01/24	31/12/24
Mejorar el procedimiento y registro de solicitudes de acceso a la información pública	8.2 – 8.3 – 8.5	16.6.1. – 16.6.3.	01/01/24	31/12/24
Actualización de las herramientas informáticas que favorezca la participación ciudadana (ECO CIV).	8.2 – 8.3 – 8.5 – 8.6	16.6.3. – 16.7.1.	01/01/24	31/12/24
Fomento de la participación ciudadana	8.2 – 8.3 – 8.5	16.6.1. – 16.7.1.	01/01/24	31/12/24
Implantación de la política de apertura y reutilización de datos de la CAC	8.2 – 8.5	16.6.1. – 16.6.3	01/01/24	31/12/24
Ampliación del número de conjuntos y la calidad de los datos publicados.	8.2 – 8.5 – 8.11	16.5.1. – 16.6.1. – 16.6.2.	01/01/24	31/12/24
Impulsar el Portal de Datos Abiertos de Canarias.	8.1 – 8.2 – 8.3 – 8.4 – 8.5 – 8.6 – 8.11	16.5.1. – 16.6.1. – 16.6.3. – 16.7.1	01/01/24	31/12/24
Creación del marco para impulsar el Gobierno Abierto en las instituciones y la ciudadanía canaria.	8.1 – 8.2 – 8.3 – 8.4 – 8.5 – 8.6 – 8.11	16.5.1. – 16.6.1. – 16.6.3. – 16.7.1.	01/01/24	31/12/24
Creación del portal de Gobierno Abierto	8.1 – 8.2 – 8.3 – 8.4 – 8.5 – 8.6 – 8.11	16.5.1. – 16.6.1. – 16.6.3. – 16.7.1.	01/01/24	31/12/24
Creación del cuadro de mandos de Gobierno Abierto.	8.1 – 8.2 – 8.3 – 8.4 – 8.5 – 8.6 – 8.11	16.5.1. – 16.6.1. – 16.6.3. – 16.7.1.	01/01/24	31/12/24
Promocionar la implantación de medidas en materia de RSC en las sociedades mercantiles públicas.	8.1	16.6.4	01/01/24	31/12/24
Participar y organizar eventos y actividades formativas en materia de RSC.	8.1	16.6.4	01/01/24	31/12/24
Implantación de la política de apertura y reutilización de datos de la CAC	8.2 – 8.5	16.6.1. – 16.6.3	01/01/24	31/12/24
Ampliación del número de conjuntos y la calidad de los datos publicados.	8.2 – 8.5 – 8.11	16.5.1. – 16.6.1. – 16.6.2.	01/01/24	31/12/24
Impulsar el Portal de Datos Abiertos de Canarias.	8.1 – 8.2 – 8.3 – 8.4 – 8.5 – 8.6 – 8.11	16.5.1. – 16.6.1. – 16.6.3. – 16.7.1	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Creación del marco para impulsar el Gobierno Abierto en las instituciones y la ciudadanía canaria.	8.1 – 8.2 – 8.3 – 8.4 – 8.5 – 8.6 – 8.11	16.5.1. – 16.6.1. – 16.6.3. – 16.7.1.	01/01/24	31/12/24
Creación del portal de Gobierno Abierto	8.1 – 8.2 – 8.3 – 8.4 – 8.5 – 8.6 – 8.11	16.5.1. – 16.6.1. – 16.6.3. – 16.7.1.	01/01/24	31/12/24
Creación del cuadro de mandos de Gobierno Abierto.	8.1 – 8.2 – 8.3 – 8.4 – 8.5 – 8.6 – 8.11	16.5.1. – 16.6.1. – 16.6.3. – 16.7.1.	01/01/24	31/12/24
Promocionar la implantación de medidas en materia de RSC en las sociedades mercantiles públicas.	8.1	16.6.4	01/01/24	31/12/24
Participar y organizar eventos y actividades formativas en materia de RSC.	8.1	16.6.4	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
% de los procedimientos administrativos en la APCAC simplificados.	%	50%	50%
Porcentaje de registros de entidades jurídicas y parejas de hecho que se han digitalizado y actualizado en sus correspondientes aplicaciones.	%	100%	100%
Porcentaje de registros analizados, en cada aplicación, que presentan una correcta calidad del dato.	%	100%	100%

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Digitalización, mejora de la calidad del dato y metadato del Registro de Asociaciones.	8.5 – 8.6 - 5.3	16.6.2 – 16.6.3	01/01/24	31/12/24
Digitalización, mejora de la calidad del dato y metadato del Registro de Fundaciones	8.5 – 8.6 - 5.3	16.6.2 – 16.6.3	01/01/24	31/12/24
Digitalización, mejora de la calidad del dato y metadato del Registro de Colegios Profesionales	8.5 – 8.6 - 5.3	16.6.2 – 16.6.3	01/01/24	31/12/24

Digitalización, mejora de la calidad del dato y metadato del Registro de Parejas de Hecho.	8.5 – 8.6 - 5.3	16.6.2 – 16.6.3	01/01/24	31/12/24
--	-----------------	-----------------	----------	----------

Objetivo ESTRATÉGICO: Conseguir una efectiva igualdad de género en la actuación administrativa de la APCAC

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje de conjuntos de datos, de la DGTPC, publicados en el portal de datos abiertos de Canarias, desagregados por género cuando están referidos a personas.	%	Aumento del 60% con respecto a 2023	70%

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Desagregar por género los datos referidos a personas de las aplicaciones de la DGTPC	2.1 – 8.4	5.c.1. – 17.19.1	01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Garantizar la eficacia de la gestión.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
% de pagos realizados en plazo a 31.12.2024 (30 días)	%	100%

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Gastos corrientes y de suministros	01/01/24	31/12/24
Gastos para la ejecución del proceso electoral	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
2.1	Educación para la igualdad y cerrar la brecha de género.
5.3	Transformación digital.
8.1	Un marco institucional y competencial a favor del desarrollo sostenible.
8.2	Gobierno abierto: Datos abiertos, transparencia, participación, integridad y rendición de cuentas.
8.3	Una gobernanza pública entroncada con la realidad local
8.4	Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas.

Código	Descripción
8.5	Transformación de la AA. PP.
8.6	Innovación pública.

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
5.c.1.	Implementar de forma efectiva las normas que favorezcan la igualdad de género, el ejercicio de la ciudadanía y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todos los niveles.
16.5.1.	Reducir la corrupción en todas sus formas en Canarias.
16.6.1.	Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas.
16.6.2.	Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento.
16.6.3.	Simplificación y modernización de la Administración Pública.
16.6.4	Implantación de sistemas de gestión basados en resultados y planificación estratégica para el logro de los ODS y de las prioridades de actuación y metas de la ACDS 2030.
16.7.1.	Garantizar en todos los niveles de las Administraciones Públicas de Canarias la adopción de decisiones inclusivas, participativas, representativas y transparentes.
17.19.1.	Elaborar indicadores y cuadros de mando para medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y cumplimiento de los ODS en el archipiélago de Canarias.

2.141. Programa - 922A - Administraciones Públicas y Gobierno abierto



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 922A

Denominación del programa: Administraciones Públicas y Gobierno abierto

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La Viceconsejería de Administraciones y Transparencia actúa en las materias de régimen local, en concreto ejerciendo competencias de gestión y tramitación de los expedientes, y en materia de juegos y apuestas. Además, ejercer funciones en los ámbitos de gobierno abierto, función pública moderniza y simplificación administrativa, gobierno de datos para fines administrativos, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y protección de los animales.

En materia de régimen local es preciso adaptar la normativa aplicable posibilitando la simplificación de los procedimientos, permitiendo una reducción de trámites con las corporaciones locales. Atendiendo a las demandas de las mismas es preciso digitalización de los procedimientos del Servicio de Administración Local. Para ello se propone como reto agilizar la interconexión electrónica entre la Administración de la Comunidad Autónoma y las corporaciones locales, pudiendo atender a las peticiones con una reducción de tiempos, facilitando la gestión de los procedimientos, entre las ventajas se encuentra el seguimiento de posibles actos o acuerdos de alguna entidad local que infringe el ordenamiento jurídico, evitar posibles duplicidades de los municipios al ejercer competencias distintas a las propias o atribuidas por delegación, coordinar de los mecanismos de información multilateral, prestación de los servicios de cooperación, asistencia y asesoramiento jurídico a entidades locales, cooperación económica con las entidades locales.

En materia de juegos y apuestas, se requiere la modificación de la normativa de juegos y apuestas para atender el requerimiento del sector. Asimismo, con el objetivo de mejorar y agilizar los diversos procedimientos que se desarrollan en el citado ámbito material como puede ser la autorización de juegos, la autorización de apertura y funcionamiento de los casinos, y la renovación de la misma, así como las modificaciones de las autorizaciones de instalación, apertura y funcionamiento es necesario la digitalización de los procedimientos permitiendo una optimización en los recursos y un progreso en la atención al ciudadano.

Razón de ser del programa:

Esta Viceconsejería quiere promover una estrategia que permita transitar de forma progresiva hacia una gestión pública inteligente (gobernanza inteligente), fundamentada en la toma de decisiones apoyada en datos. Para ello se profundizará en la simplificación administrativa, en la transformación digital, en la modernización e innovación de la actividad administrativa. Se abordará la mejora de la normativa en materia de juegos y apuestas, atendiendo a las demandas del sector y haciendo hincapié en el cumplimiento de la legislación, así como en el desarrollo de las competencias sancionadoras.

Población objetivo:

- Los operadores del juego
- Las Administraciones locales canarias
- La ciudadanía.

Marco regulador del programa:

- Ley 8/2010, de 15 de julio, de los Juegos y Apuestas.
- Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias.
- Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
		X		

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	2.020.791
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	83.363
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	885.000
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	2.989.154

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Número de proyectos vinculados al objetivo estratégico	Nº	3	10
Grado de digitalización de los procedimientos de las AAPP canarias	%	80	100

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Digitalización de los Servicios de Gestión e Inspección del Juego y del Servicio de Administración Local	5.3	16.6.3 16.6.6	01/01/24	31/12/24
Digitalización del Servicio de Administración Local	5.3	16.6.3 16.6.6	01/01/24	31/12/24
Modificación de la Ley 8/2010, de 15 de julio, de los Juegos y Apuestas	5.3	16.6.2	01/01/24	31/12/24
Modificación de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias	5.3	16.6.2	01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Mejora en la transformación digital de las AAPP canarias.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
% de cumplimiento de la programación de digitalización de servicios	%	70
% de nueva interconexión electrónica entre la APCAC y las corporaciones locales canarias	%	70
% de controles de legalidad realizados aplicando inteligencia artificial	%	70

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Simplificación de los procedimientos	01/01/24	31/12/24
Implementación de procedimiento de juegos de azar en Platea	01/01/24	31/12/24
Actualización de los procedimientos en Platea	01/01/24	31/12/24
Mejora de la interconexión electrónica entre la APCAC y las corporaciones locales canarias	01/01/24	31/12/24

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Desarrollo de un nuevo programa de gestión del juego	01/01/24	31/12/24
Coordinación con las corporaciones locales para el seguimiento de los procesos	01/01/24	31/12/24

Objetivo: Garantizar la eficacia de la gestión ordinaria

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
% de pagos tramitados por la Viceconsejería de Administraciones y Transparencia en el plazo de 30 días o el fijado en el contrato (conforme se establece en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales)	%	100

Denominación de la ACTUACIÓN.	Fecha inicio	Fecha fin
Gastos derivados de los expedientes de contratación tramitados por el Centro Directivo	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
5.3	Transformación digital
8.1	Un marco institucional y competencial a favor del desarrollo sostenible

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
11.3.3	Desplegar soluciones inteligentes e integradas con el uso de tecnologías de vanguardia para transformar nuestras islas y municipios en territorios inteligentes como instrumento catalizador de los ODS, la competitividad y el bienestar de las comunidades locales
16.6.1	Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas
16.6.2	Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento
16.6.3	Simplificación y modernización de la Administración Pública
16.6.4	Implantación de sistemas de gestión basados en resultados y planificación estratégica para el logro de los ODS y de las prioridades de actuaciones y metas de la ACDS 2030
16.6.6	Establecer un sistema adecuado para evaluar el impacto de la compra pública en el desarrollo sostenible, el cumplimiento de los ODS y de las prioridades y metas de la ACDS 2030

2.142. Programa - 923B - Gestión Patrimonial y contratación pública



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 923B

Denominación del programa: Gestión Patrimonial y Contratación Pública.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La Dirección General de Patrimonio y Contratación es el órgano responsable de la gestión y ejercicio de las competencias en materia de patrimonio y contratación pública que se enuncian en el Reglamento Orgánico de la extinta Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, aprobado mediante Decreto 175/2022, de 3 de agosto.

Las diferentes áreas de actuación y sus correspondientes necesidades se pueden resumir en lo siguiente:

1. Dirección y coordinación de edificios administrativos

En este ámbito, la Dirección General de Patrimonio y Contratación ostenta competencias relativas a la planificación, control y régimen patrimonial de los edificios administrativos; la coordinación y planificación de las inversiones para construcción, reforma y mantenimiento de edificios administrativos; la adquisición de mobiliario, material informático y tecnológico a instalar en las áreas de recepción, circulación y zonas comunes de los edificios de servicios múltiples; la adquisición de la señalética en los edificios de servicios múltiples; la prestación de servicios derivados de la utilización de los edificios de servicios múltiples y su posterior gestión, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otras Consejerías; así como, las facultades de órgano de contratación en los contratos derivados de la administración, así como en los contratos de obras, suministros y servicios de mantenimiento de los edificios de servicios múltiples y sus instalaciones.

La problemática actual que presentan estos edificios se caracteriza, por un lado, por la elevada edad media de los edificios de usos múltiples, lo que complica su mantenimiento; y, por otro lado, por la dispersión generalizada en la localización de inmuebles de uso administrativo en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Ello hace que sea necesaria una importante adecuación de los mismos, así como la racionalización de espacios, la fijación y potenciación de áreas de concentración administrativa, y reubicación de centros directivos, todo ello con objeto de optimizar la inversión en edificios públicos.

En relación con la dispersión en la localización, merece especial atención la relativa a los servicios esenciales, tanto aquellos relacionados con el sistema de seguridad y emergencias (1-1-2, coordinación sanitaria urgente, policía, bomberos, teleasistencia, etc.); como de atención ciudadana (012, control de infraestructuras viarias, etc.) y otros para soporte interno (centro proceso de datos, Cibercentro, etc.) de diversos servicios del Gobierno de Canarias.

A fin de ser más eficientes desde un punto de vista económico, pero principalmente operativo, y de garantizar el funcionamiento de estos servicios en situaciones adversas, tanto en incidentes de múltiples víctimas, catástrofes o estados de alarma, excepción y sitio, resulta necesario disponer de una concentración de todos los servicios de respuesta, alerta y actuación frente a incidencias en materia de seguridad, en dos infraestructuras edificatorias localizadas en Las Palmas de Gran Canaria y en Santa Cruz de Tenerife.

2. Movilidad institucional

A este Centro Directivo le corresponde la dirección, regulación, coordinación y control de la flota de vehículos adscrita a este servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y demás facultades de gestión que se determinen en la normativa que lo regule.

Parte de la flota de vehículos disponibles para realizar esta función tienen muchos años de antigüedad y un gran número de kilómetros recorridos, lo que se traduce en un alto coste de las operaciones de mantenimiento y reparación. Como consecuencia, se hace necesaria la renovación de los mismos apostando por vehículos 100% eléctricos.

3. Contratación del sector público

La Dirección General de Patrimonio y Contratación ejerce, entre otras, las siguientes funciones: fijar los criterios, directrices y pautas de actuación en materia de contratación pública a seguir por el Sector Público Autonómico, mediante el dictado de circulares y/o recomendaciones; la contratación centralizada de la adquisición o arrendamiento de cualquier tipo de vehículos para uso o representación oficial o de desenvolvimiento ordinario de los servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma, a excepción de los vehículos de emergencia y seguridad, así como la contratación centralizada de aquellos servicios y suministros que acuerde el Gobierno, y en su caso la posterior gestión, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos; la tramitación de los expedientes de clasificación de los operadores económicos como contratistas de obras o como contratistas de servicios; la tramitación e inscripción de los operadores económicos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público en el ámbito de la administración autonómica de Canarias; así como el impulso de la profesionalización de la contratación pública, mediante la programación de acciones formativas y de especialización en materia de contratación pública en el ámbito del Sector Público Autonómico, a través del Instituto Canario de Administración Pública.

En este ámbito nos encontramos con un problema de burocratización y falta de automatización de procesos, por lo que se precisa la optimización de las estructuras de contratación, la profesionalización de los servicios conforme a las recomendaciones de la Unión Europea mejorando los conocimientos, las cualificaciones y las competencias de las personas en las tareas de contratación, y la transformación digital necesaria para implantar los procedimientos y las herramientas que permitan agilizar los procesos de contratación pública.

4. Sociedades mercantiles públicas

Actualmente el Gobierno de Canarias cuenta con un sector público empresarial compuesto por 17 sociedades mercantiles activas, con más de 2.500 empleados, y varias participadas, a través de las cuales presta importantes servicios, relacionadas con servicios de la información, la cultura, la promoción turística, la formación, la planificación territorial y actuaciones medioambientales, investigación y desarrollo, la promoción de vivienda, la gestión sanitaria y de seguridad, la actividad económica, etc.

En este ámbito corresponde a la Dirección General de Patrimonio y Contratación, entre otras, la tramitación e informe de los procedimientos de creación, modificación y disolución de sociedades mercantiles públicas, así como la coordinación y control de la actividad de las sociedades mercantiles públicas y participadas de la Administración de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias de coordinación de su actividad económica y financiera que corresponden a otros órganos de la Consejería.

Para el correcto ejercicio de estas funciones se hace necesaria la implantación de medidas encaminadas a dotar de los mecanismos y herramientas necesarias para evaluar los datos de la actividad y gestión con arreglo a criterios de eficacia y eficiencia, fomentando la responsabilidad en la gestión, el control de los resultados y la dirección por objetivos, así como los correspondientes criterios de ética y buen gobierno corporativo.

Razón de ser del programa:

La Misión del programa se compone de cuatro líneas generales:

1. Realizar una correcta administración, gestión, defensa y conservación del patrimonio, tanto tangible como intangible, de la Comunidad Autónoma de Canarias.
2. Ofrecer soporte interno que permita la prestación de servicios públicos, estando este soporte interno conformado por servicios como la gestión de desplazamientos oficiales, soporte técnico a las infraestructuras y atención telefónica.
3. Asesorar y orientar a los órganos de contratación del sector público autonómico sobre la aplicación de la normativa en materia de contratación administrativa, así como, la gestión del registro de licitadores y empresas clasificadas.

4. La contratación centralizada de determinados servicios y suministros comunes, así como, la celebración de acuerdos marco de determinados bienes y servicios para la utilización común de la APCAC.

Población objetivo:

- El tejido empresarial y el sector público en general, principalmente a través de la clasificación de empresas y la Junta Consultiva de contratación;
- El personal interno, tales como altos cargos y empleados para la movilidad institucional y otros relacionados con el sector público empresarial.

Marco regulador del programa:

- Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias
- Decreto 133/1988, 22 septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
X				

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? **SÍ**

Definir el Nivel de Impacto:

Impacto ALTO	Impacto MEDIO	Impacto BAJO
	X	

Seleccionar de la Estrategia Canaria de Acción Climática:

Objetivo sectorial de MITIGACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Hacia un parque edificado eficiente.

Objetivo sectorial de ADAPTACIÓN en el que impacta el programa principalmente:

Alcanzar ciudades verdes y resilientes

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	4.583.733
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	18.216.943
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	62.105.742
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	84.906.418

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Lograr una mayor eficiencia y dinamización en la contratación pública.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Grado de automatización en la realización de los pliegos tipo de licitaciones publicas	%	100	100
Ley de Contratos del Sector Público Canario	%	100	100

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
e-Administración: Digitalización inteligente para la elaboración de pliegos de contratación	8.2 – 8.5 – 8.6 – 8.9	4.4.6 – 12.7.1 – 16.6.2 – 16.6.3 – 16. b.2	01/01/24	31/12/24
e-Administración: Automatización de la clasificación de empresas	8.2 – 8.5 – 8.6 – 8.9	4.4.6 – 12.7.1 – 16.6.2 – 16.6.3 – 16. b.2	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Implantación de los sistemas dinámicos de adquisición	8.2 – 8.5 – 8.6 – 8.9	4.4.6 – 12.7.1 – 16.6.2 – 16.6.3 – 16. b.2	01/01/24	31/12/24
Profesionalización de los órganos de contratación	8.2 – 8.5 – 8.6 – 8.9	4.4.6 – 12.7.1 – 16.6.2 – 16.6.3 – 16. b.2	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Rentabilizar el patrimonio tangible e intangible de la Administración Pública Canaria.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Cantidad de vehículos eléctricos puestos en servicio geoposicionados y con operativa, a través del centro de gestión de movilidad institucional	N.º	44	44
Edificios públicos en los que se han establecido mejoras y medidas de eficiencia energética	N.º	50	50
Grado de ejecución del Plan Director de Edificios 2030	%	100	100

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030)	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Mejorar la Movilidad Sostenible en Vehículos Institucionales	7.1	7.2.1 – 11.2.2 – 11.2.3 – 13.2.1 – 13.2.3 – 16.6.2 – 16.6.3	01/01/24	31/12/24
Optimización de la inversión en edificios públicos	7.1	7.2.1 – 7.2.5 – 7.3.1 – 7.3.2 – 8.8.2 – 9.4.1 – 11.5.1 – 13.2.1 – 16.6.2 – 16.6.3	01/01/24	31/12/24

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030)	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Mejora de las instalaciones de los edificios de servicios múltiples	7.1	7.2.1 – 7.2.5 – 7.3.1 – 7.3.2 – 8.8.2 – 9.4.1 – 11.5.1 – 13.2.1 – 16.6.2 – 16.6.3	01/01/24	31/12/24
Optimización de servicios esenciales: Edificios de Servicios Esenciales	5.3 – 5.7	7.2.1 – 7.2.5 – 7.3.1 – 7.3.2 – 8.2.1 – 9.4.1 – 11.5.1 – 16.6.3	01/01/24	31/12/24
Mejora de la seguridad corporativa institucional en los edificios de servicios múltiples	7.1	7.2.1 – 7.2.5 – 7.3.1 – 7.3.2 – 8.8.2 – 9.4.1 – 11.5.1 – 13.2.1 – 16.6.2 – 16.6.3	01/01/24	31/12/24
Transformación del sector público empresarial	8.2 – 8.5	8.2.1 – 16.6.1 – 16.6.3	01/01/24	31/12/24
Estrategia de Buen Gobierno Corporativo en las Sociedades Públicas	8.2 – 8.5	8.2.1 – 16.6.1 – 16.6.3	01/01/24	31/12/24
Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP)	7.1	7.2.1 – 7.2.5 – 7.3.1 – 7.3.2 – 8.8.2 – 9.4.1 – 11.5.1 – 13.2.1 – 16.6.2 – 16.6.3	01/01/24	31/12/24
e-Administración: Digitalización inteligente de la gestión patrimonial	8.2 – 8.5	8.2.1 – 16.6.1 – 16.6.3	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
5.3	Transformación digital
5.7	Infraestructuras bien dimensionadas sostenibles y resilientes
7.1	Agenda Urbana y movilidad sostenible
8.2	Gobierno abierto. Datos abiertos, transparencia, participación, integridad y rendición de cuentas

Código	Descripción
8.5	Transformación de la AA.PP.
8.6	Innovación pública
8.9	Compra Pública Sostenible

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
4.4.6	Todas las administraciones públicas canarias ofrecerán, por sus propios medios o en colaboración con organizaciones privadas, acciones destinadas a la educación y la formación en contextos no formales e informales, pudiéndose ampliar a contextos formales previa autorización o acreditación de la administración competente.
7.2.1	De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de la energía renovable en el consumo final de energía.
7.2.5	De aquí a 2030, aumentar progresivamente la proporción de energía renovable sobre el total de energía consumida en los diferentes sectores de actividad en Canarias.
7.3.1	Mejorar progresivamente la eficiencia energética en Canarias, de manera que en 2030 se alcance una mejora equivalente a una reducción del 27% del consumo de energía primaria respecto al escenario tendencial.
7.3.2	Promover la mejora de la eficiencia energética en los diferentes sectores de actividad en Canarias.
8.2.1	Mantener un avance sólido y permanente de los niveles de productividad agregada con los que opera la economía canaria, como factor fundamental de la competitividad y el potencial de crecimiento y la generación de empleo a medio y largo plazo.
8.8.2	Mejorar la salud laboral en todos los entornos de trabajo, implementando medidas de prevención de riesgos efectivas.
9.4.1	Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia.

Código	Descripción
11.2.2	Implementar una estrategia integral de digitalización del transporte, que favorezca la correcta gestión de los datos y el desarrollo de plataformas y rutas inteligentes, y un modelo de movilidad sostenible e inclusiva.
11.2.3	Implementar una estrategia que promueva un sistema de transporte medioambientalmente sostenible que reduzca su huella ambiental y en el territorio.
11.5.1	Aumentar la resiliencia de todas las ciudades y asentamientos de población en cada una de las islas ante el cambio climático y otros desastres naturales, a través de un planeamiento territorial y urbano adecuado, y el diseño de protocolos de actuación.
12.7.1	Asegurar que la compra pública en Canarias contribuye de manera decidida al cumplimiento de los ODS y de las prioridades y metas de la ACDS 2030.
13.2.1	Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes desarrollados en Canarias, tanto regionales como insulares y municipales.
13.2.3	Reducir sustancialmente las emisiones de gases de efecto invernadero generadas en Canarias, con el objetivo de cumplir los acuerdos internacionales y la neutralidad de carbono del archipiélago.
12.7.1	Asegurar que la compra pública en Canarias contribuye de manera decidida al cumplimiento de los ODS y de las prioridades y metas de la ACDS 2030.
16.6.	Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas.
16.6.2	Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento.
16.6.3	Simplificación y modernización de la Administración Pública.
16.b.2	Diseñar y promocionar herramientas que promuevan la compra pública sostenible y alineada con los ODS y las prioridades y metas de la ACDS 2030.

2.143. Programa - 923C - Gestión del Tesoro y Política Financiera



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 923C

Denominación del programa: Gestión del Tesoro y Política Financiera.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La Comunidad Autónoma de Canarias presenta una situación de solvencia y estabilidad financiera, encontrándose entre las regiones españolas con menor deuda pública con relación al Producto Interior Bruto (PIB), situándose, con datos cerrados de 2022, en el 13,9%, diez puntos porcentuales inferior a la media de las comunidades autónomas, que fue del 23,9%, y la menor en deuda per cápita 2.948 euros, lo que equivale a menos de la mitad de la deuda per cápita media de todas las autonomías, que se situó en los 6.682 euros

La administración general concentró en el 2022 el 98,75% del endeudamiento autonómico, con una exposición a riesgo de tipo de interés mínima (89% a tipo fijo) y de divisa nula (100% euros)

Este nivel de deuda pública sitúa a la Comunidad Autónoma de Canarias como una administración solvente y fiable, lo cual supone una óptima carta de presentación de cara a las entidades financieras ante una eventual necesidad de recurrir a financiación privada.

En el marco de las competencias que tiene asignada esta Dirección general de elaboración de todas aquellas acciones tendentes a optimizar el índice de solvencia de la Comunidad Autónoma y a fomentar el acceso a los mercados financieros en condiciones óptimas, la negociabilidad y liquidez de la deuda pública canaria, tanto en el mercado primario como en el secundario, se estima necesario disponer de una calificación crediticia emitida por una agencia de calificación de riesgo (S&P), que ofrezca una opinión (rating) sobre la probabilidad de cumplir con las obligaciones financieras en tiempo y forma, constituyendo una herramienta para los inversionistas en el proceso de toma de decisiones. Sobre este particular, la Agencia de calificación S&P ha estimado que Canarias presenta un rating A (25/11/2022)—al igual que el Reino de España—, lo que representa que la capacidad del Gobierno de Canarias para cumplir con sus compromisos financieros es fuerte y su perspectiva estable.

En este sentido, se requiere contar con un asesoramiento especializado (AFI), que aporte una opinión independiente de un alto valor añadido, para cubrir los posicionamientos estratégicos de la política de endeudamiento, abarcando tanto desde la elección de instrumentos y mercados, diseño de nuevos vehículos de financiación, toma de posiciones ante tendencias de tipos de interés como de un asesoramiento diario y continuo, estudio de propuestas de financiación, recomendaciones de cobertura, y de un seguimiento en tiempo real de los mercados financieros nacionales e internacionales. Además, y con el objetivo que el Gobierno de Canarias cuente con las mayores herramientas posibles para defender su calificación crediticia, fundamental en la salida a los mercados de capitales, presta servicio de asesoramiento y apoyo en los procesos de revisión de rating.

Con el fin de minimizar los costes asociados, balancear la cartera de endeudamiento y diversificar las opciones de financiación, se contempla la emisión del primer bono sostenible alineado con la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030, combinando de esta forma la financiación a través de bonos y préstamos.

En materia de avales, la Comunidad Autónoma de Canarias viene reavalando a la Sociedad de Garantías y Avales de Canarias (AVALCANARIAS, S.G.R.) mediante la suscripción de sucesivos contratos anuales, el último de ellos en 2020, con el fin de cubrir los fallidos de las operaciones de aval financiero otorgadas por AVALCANARIAS, S.G.R. a las pequeñas y medianas empresas con sede social en Canarias.

Si bien, durante los últimos ejercicios no ha sido suscrito el correspondiente contrato de reafianzamiento, para el ejercicio 2024, resulta aconsejable mantener la previsión presupuestaria que posibilite efectuar los pagos a AVALCANARIAS, S.G.R. por operaciones fallidas, las cuales hayan sido previamente reafianzadas por la Administración Autónoma.

En otro orden de cosas, y ante los cambios normativos establecidos por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el sistema de pago de cuotas de la Seguridad Social, y con el fin de responder del pago de todas y cada una de las deudas presentes y futuras con la Tesorería General de la Seguridad Social, se estimó necesario constituir un aval genérico que permite obtener el correspondiente certificado de estar al corriente de la Seguridad Social, imprescindible para la recepción de determinados ingresos, por lo que se ha precisado mantener el contrato de cobertura de garantía bancaria, que devengará una comisión trimestral en concepto de riesgo de la operación.

La centralización de los pagos de acuerdo con el modelo de tesorería instaurado desde 2015 ha supuesto concentrar todos los fondos líquidos de la Administración de la Comunidad Autónoma en las cuentas del tesoro. Entre las acciones adoptadas para lograr una gestión eficiente, se han suscrito convenios con las principales entidades financieras que determinan el régimen de funcionamiento de las cuentas corrientes operativas del Tesoro de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el pago de las obligaciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, sus organismos autónomos y restantes entes con presupuesto limitativo, así como para los ingresos con los que se financian dichas obligaciones. A la vista de la evolución de los tipos de interés del mercado, se actualizan las condiciones de las comisiones en concepto de coste por la custodia y guarda de los fondos depositados en estas cuentas.

El previsible avance en la tramitación electrónica de la gestión de los depósitos en la Caja de Depósitos de la CAC permitirá agilizar los procedimientos de constitución y devolución de los mismos. Así mismo, se persigue también la mejora en la tramitación de los procedimientos administrativos relacionados con el Registro Administrativo de Distribuidores de Seguros y Reaseguros de la Comunidad Autónoma de Canarias, donde figuran inscritos un total de 166 mediadores de seguros, tal como se contempla en el Punto Único de Información de Distribuidores de Seguros y Reaseguros que gestiona la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, puesto que, el control administrativo de los mediadores permite garantizar la protección de los derechos de los tomadores, asegurados y beneficiarios en los contratos de seguro

Razón de ser del programa:

Garantizar la adecuada gestión de los fondos y valores y el pago de obligaciones mediante una planificación de la tesorería, a fin de prever las necesidades que pudieran producirse en el desarrollo del ejercicio económico, al objeto de conseguir optimizar los fondos líquidos y gestionar con la mayor eficiencia los cobros y los pagos de las cuentas operativas de la Administración en el marco del plan de tesorería.

Población objetivo:

- Sector Público Autonómico
- Personas jurídicas
- Personas físicas
- Mediadores de Seguros

Marco regulador del programa:

- Decreto 26/1986, de 7 de febrero, de Regulación de Avales de la Comunidad Autónoma (BOC 22, de 21.2.1986)
- Orden de 10 de marzo de 1987, de la Consejería de Hacienda, por la que se dictan determinadas normas de desarrollo del Decreto 26/1986, de 7 de febrero, de Regulación de Avales de la Comunidad Autónoma
- Decreto 73/1992, de 22 de mayo, por el que se especifican las características de la concesión de los avales de la Comunidad Autónoma de Canarias a las Corporaciones Locales
- Decreto 240/1998, de 18 de diciembre, por el que se regula el régimen jurídico-administrativo y el apoyo financiero del Gobierno de Canarias a las Sociedades de Garantía Recíproca en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC 7, de 15.1.1999)

- Decreto 241/2017, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC 242, de 19.12.2017)
- Orden de 7 de septiembre de 2021, de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, por la que se aprueba el presupuesto de tesorería al que habrá que acomodarse la expedición de las órdenes de pago para el año 2022
- Orden de 7 de abril de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan las normas sobre requisitos, estructura y elaboración del presupuesto de tesorería de los sujetos integrantes del sector público con presupuesto estimativo (BOC 89, de 5.5.2008)
- Orden de 8 de junio de 2021, de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, por la que se regula la gestión de las cuentas bancarias donde se depositan los fondos integrantes del Tesoro de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC 129, de 24.6.2021; c.e. BOC 253, de 14.12.2021)
- Orden de 8 de febrero de 2021, de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, por la que se regulan los medios de pago de las obligaciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus organismos autónomos (BOC 34, de 18.2.2021)
- Orden de 28 de febrero de 2022, de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, por la que se regula el procedimiento para el pago de obligaciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC 51, de 14.3.2022)
- Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales (BOE n.º 71, de 11.02.2020).
- Real Decreto 287/2021, de 20 de abril, sobre formación y remisión de la información estadístico-contable de los distribuidores de seguros y reaseguros (BOE n.º 95, de 21.04.2021).
- Resolución de 3 de junio de 2021 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se establecen los principios básicos de los cursos y programas de formación para los distribuidores de seguros y de reaseguros (BOE n.º 139, de 11.06.2021)
- Real Decreto 764/2010, de 11 de junio, por el que se desarrolla la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados en materia de información estadístico-contable y del negocio, y de competencia profesional (BOE n.º 143, de 12.06.2010), con corrección de errores (BOE n.º 159, de 01.07.2011), norma derogada, que contiene los modelos de la declaración estadístico-contable anual.
- Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre departamentos y servicios de atención al cliente y defensor del cliente de las entidades financieras (BOE n.º 72, de 24.03.2004).
- Orden ECC/2502/2012, de 16 de noviembre, por la que se regula el procedimiento de presentación de reclamaciones del Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (BOE n.º 281, de 22.10.2012).
- Orden de 28 de marzo de 2019, de la Consejera de Hacienda, por la que se establece la obligatoriedad de la presentación por medios electrónicos de la información estadístico-contable anual que han de remitir los mediadores de seguros inscritos en el Registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos, de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 71, de 11.04.2019)

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
	X			

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	2.643.999
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	85.209
Capítulo 3. Gastos financieros	494.227
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	3.223.435

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Gestionar de forma eficiente y eficaz la Tesorería y la Deuda de la CAC.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Coefficiente de solvencia de AVALCANARIAS, S.G.R.	N.º	Igual o superior al 8%	Igual o superior al 8%
Superávit de Recursos propios computables de AVALCANARIAS, S.G.R.	N.º	Recursos propios computables mayor que recursos propios mínimos	Recursos propios computables mayor que recursos propios mínimos
Número de informes/ informe de la conveniencia de realizar aportaciones al Fondo de Provisiones Técnicas de la Sociedad de Garantía Recíproca	SI/NO	1	1

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Fomento del Sistema de Garantía Recíproca de Canarias	8.10	8.10.1 – 8.10.2	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar la modernización del departamento

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje de actualización de los contenidos de la página web de mediadores de seguros	%	100%	100%
Devolución telemática de las fianzas en la modalidad de documentos	%	100%	100%

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Tramitación electrónica en materia de mediadores de seguros	8.6	16.6.2 – 16.6.3	01.01.24	31.12.24
Tramitación electrónica de la gestión de los depósitos en la Caja de Depósitos de la CAC	8.6	16.6.2 – 16.6.3	01.01.24	31.12.24

Objetivo ESTRATÉGICO: Optimizar la gestión de los recursos humanos disponibles en la Consejería

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
N.º de cursos de formación ofertados al personal a través de AFI	N.º	Mínimo 2 al año	Mínimo 2 al año
Porcentaje de personal de la Dirección General que está formado en material específicas	%	80%	80%

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Formación del personal público al servicio de este centro directivo	8.6	16.6.2	01.01.24	31.12.24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
8.6	Innovación pública
8.10	Financiación y fiscalidad para la sostenibilidad

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
8.1.1	Lograr un crecimiento sostenible del PIB de conformidad con la coyuntura nacional e internacional, y suficiente para generar empleo y reducir la tasa de paro.
8.10.1	Favorecer la financiación sostenible, al objeto de movilizar el máximo volumen de recursos (internacionales, nacionales y regionales, tanto públicos como privados) alineados con los ODS, para el apoyo de empresas y proyectos verdes y/o socialmente responsables
8.10.2	Favorecer la financiación de impacto, con el propósito de movilizar recursos a favor de aquellas inversiones que sitúan el beneficio ambiental y/o social como un elemento central del modelo de negocio, junto a la rentabilidad económico-financiera.
16.6.2	Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento.
16.6.3	Simplificación y modernización de la Administración Pública

2.144. Programa - 923D - Dirección Administrativa y Servicios Generales



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 923D

Denominación del programa: Dirección Administrativa y Servicios generales.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El programa presupuestario 923D contempla las dotaciones para las tareas propias de las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías de Economía, Industria, Comercio y Autónomos, y de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea. Se trata de un programa presupuestario de carácter instrumental, en el que sus recursos van orientados al apoyo y gestión de actividades generales de regulación y planificación tratando de asegurar el funcionamiento correcto de ambos departamentos proporcionando soporte al resto de los centros directivos en lo que afecta a servicios generales, materia de personal, formación, contratación administrativa, asistencia jurídica, apoyo a las relaciones institucionales, gestión presupuestaria, archivo administrativo, modernización y simplificación administrativa, transparencia, planificación estratégica y mejora de los servicios administrativos y de información a la ciudadanía de ambas Consejerías.

El programa presupuestario no responde de forma directa a la consecución de políticas públicas, sin embargo en el ámbito de la organización pretende alcanzar las mejores prestaciones públicas, con la mayor economía de medios que permita el cumplimiento de los objetivos conjugando la unidad de dirección con la necesidad de actuar con la máxima proximidad a los ciudadanos de contribuyendo, por tanto, al funcionamiento normal de los departamentos y a dar una respuesta ágil y eficaz a la ciudadanía y al resto de agentes sociales y económicos en su relación con la Administración.

El programa presupuestario, a su vez, presenta para el ejercicio 2024 la peculiaridad, como lo es respecto de la Sección 15, Economía, Industria, Comercio y Autónomos, de la que es órgano superior, de responder a un reparto de dotaciones derivado de la nueva estructura del departamento tras las recientes elecciones al Parlamento de Canarias el pasado 28 de mayo de 2023, creándose el nuevo departamento y, por ende, la Secretaria General Técnica de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos en tanto que asume las competencias atendiendo al sector funcional que se le atribuye a la misma de manera que contribuye a la administración de los recursos necesarios para la ejecución de las actividades generales.

A través del presente programa presupuestario se pretende, entre otras cuestiones, dar respuesta a la modernización de los departamentos anteriormente mencionados intentando avanzar en la implementación de herramientas y servicios de administración electrónica, la simplificación administrativa y reducción de cargas, gestión de incidencias tecnológicas, gestión documental y archivística, la planificación estratégica y dirección por objetivos y la implantación de la igualdad de género, así como todo lo relativo a la protección de datos personales y a la gestión de la política de seguridad de la información y a las obligaciones en materia de transparencia.

La legislación europea y española, concretamente la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público vienen a configurar un escenario en el que la tramitación electrónica debe constituir la actuación habitual de las Administraciones en sus múltiples vertientes de gestión interna, de relación con los ciudadanos y de relación de aquellas entre sí. De ahí la importancia de seguir avanzando en la implementación de herramientas y servicios de administración electrónica que mejoren la eficiencia administrativa y hagan efectiva una Administración totalmente electrónica e interconectada, incrementando la transparencia de la actuación administrativa y la participación de las personas en la Administración Electrónica, garantizando servicios digitales fácilmente utilizables y adecuando la seguridad jurídica.

Por otro lado, se deben abordar distintas actuaciones en concordancia a la ley 40/2015 en lo establecido en relación con el funcionamiento electrónico del Sector Público (sede electrónica, Portal de internet, sistemas de identificación de las AA.PP., actuación administrativa automatizada, sistemas de firma para la actuación administrativa automatizada, firma-e del personal al servicio de las AA.PP., aseguramiento e interoperabilidad de la firma-e, archivo electrónico de documentos); gestión compartida de servicios comunes (sistemas de información y comunicaciones); técnicas de colaboración (suministro de Información, sistemas integrados de información administrativa);

intercambio de datos en entornos cerrados de comunicación, transmisiones de datos entre AA.PP.; Esquema Nacional de Interoperabilidad y Esquema Nacional de Seguridad, reutilización de sistemas y aplicaciones de propiedad de la Administración y transferencia de tecnología entre Administraciones.

Continúa la necesidad de seguir dedicando esfuerzos a la simplificación de procedimientos para ciudadanos y empresas, y a la reducción de trabas burocráticas. Así, existen trámites innecesarios, repetitivos o especialmente complejos que pueden suprimirse, reducirse o simplificarse. La Secretaría General Técnica trabaja para reducir la burocracia innecesaria y ser más eficiente.

Aparejado al anterior escenario, la gestión de estas actuaciones genera cambios tecnológicos y culturales, sinergias y nuevos impulsos que requieren de soporte y acompañamiento, de ahí la importancia de actuar en la gestión de incidencias en los ámbitos intra y extra administrativos, sin olvidar el marco de protección de datos personales y gestión de la política de seguridad de la información.

Y, para finalizar, la planificación estratégica y la dirección por objetivos gestionada y supervisada por la Secretaría no solo persigue favorecer un proceso de cambio cultural, el que implica modificar la orientación desde los procedimientos hacia los resultados, sino que se propone clarificar prioridades e incrementar el compromiso individual en el desarrollo de todas las actuaciones. De ahí surge la creación de diferentes grupos de trabajos y de una implicación más activa para el desarrollo de líneas estratégicas y resto objetivos específicos

Razón de ser del programa:

La finalidad última del programa presupuestario es asegurar, desde las Secretarías Generales Técnicas, como órganos horizontales de los departamentos, el cumplimiento del principio de servicio efectivo a la ciudadanía, asegurando que los procedimientos y servicios públicos que desarrollan las Consejerías se presten teniendo en cuenta los valores de eficacia, eficiencia, economía, agilidad, simplicidad, cooperación, coordinación, transparencia, que propicien la información en la rendición de cuentas, participación, responsabilidad en la gestión y el impulso de la perspectiva de género en todas las acciones

Población objetivo:

- Unidades administrativas de la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, y de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos.
- Ciudadanía en general, agentes sociales y económicos.
- Organismos autónomos, sociedades mercantiles y otras instituciones

Marco regulador del programa:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.
- Acuerdo de Gobierno de Canarias, de 15 de abril de 2023, por el que se acuerda la aprobación del Plan presupuestario a medio plazo y los Escenarios Presupuestarios Plurianuales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el período 2024-2026.
- Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los departamentos de la Administración de la CAC.
- Decreto 160/2006, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del sistema de gestión documental de los archivos dependientes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto ley 48/2009, de 28 de abril, por el que se establecen en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias medidas ante la crisis económica y de simplificación administrativa.
- Decreto 19/2011, de 10 de febrero, por el que se regula la utilización de los medios electrónicos.
- Decreto 68/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el marco general para la innovación y mejora de los servicios públicos de la Administración Pública de la CAC.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres.

- Decreto 88/2023, de 25 de mayo, por el que se establece el modelo de referencia de planificación y gestión estratégica y dirección por objetivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus organismos autónomos, y por el que se modifica el Decreto 69/2004, de 25 de mayo, por el que se regula la organización, competencias y funcionamiento de la Comisión de Coordinación y Planificación.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
X				

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? **NO.**

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	9.313.143
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.006.844
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	2.555.049
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	13.875.036

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Optimizar la gestión de los recursos humanos disponibles en la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Grado de implantación del sistema de gestión del conocimiento en la CHRUE	%	20	100

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Plan de formación especializada para el personal de reciente incorporación al Departamento	8.5 – 8.6	4.4.6 – 16.6.3	01-01-24	31-12-24
Transferencia del conocimiento específico dentro del Departamento	8.5 – 8.6	4.4.6 – 16.6.3	01-01-24	31-12-24

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la coordinación y comunicación intra e interdepartamental.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Número de mapas de servicios de los centros directivos aprobados actualizados (Resolución de modificación y datos de contacto en el aplicativo corporativo)	%	100	100
Grado de implantación de la intranet departamental	%	100	100

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Intranet Departamental	8.4 – 8.5 – 8.6	16.6.2 – 16.6.3	01-01-24	31-12-24
Normalización de los procedimientos sujetos a control de legalidad en la Secretaría General Técnica	8.2 – 8.5	16.6.1 – 16.6.3	01-01-24	31-12-24

Objetivo ESTRATÉGICO: Lograr Administración orientada a personas, proactiva, transparente, responsable y sostenible.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Grado de adecuación del sistema de seguridad y protección de datos al ENS y al RGPD, centrando las actuaciones en 2024 en la Publicación y el inicio de la puesta en ejecución de la Política de SIPD	%	40%	100%
Grado de concienciación del personal en materia de Protección de datos, mediante la impartición de cursos específicos.	%	100%	100%
Aprobación y difusión de Protocolos de actuación para la asistencia a los responsables del tratamiento.)	%	50%	100%

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Actualización del Inventario de Actividades de Tratamiento de Datos Personales de la Consejería	8.2 – 8.5	16.6.1 – 16.6.3	01-11-21	01-03-24
Deber de información en materia de protección de datos y ejercicio de derechos de los interesados sobre los datos	8.2 – 8.5	16.6.1 – 16.6.3	03-01-22	01-03-24
Seguridad de la Información y de los Datos Personales	8.2 – 8.5	16.6.1 – 16.6.3	18-10-21	31-12-24
Creación de una cultura de protección de datos y establecimiento de sistemas normalizados para la asistencia permanente a los responsables del tratamiento en Protección de Datos.	8.2 – 8.5	16.6.1 – 16.6.3	01-11-21	01-06-24
Servicios presenciales a la ciudadanía	8.2 – 8.5	16.6.2 – 16.6.3	01-01-24	31-12-24
Plataforma de Intermediación de datos	8.2 – 8.5	16.6.2 – 16.6.3	01-01-24	31-12-24
Reestructuración y reforma del Edificio Sede convirtiéndolo en un espacio practicable con igualdad (Accesibilidad)	7.1	7.2.1 – 7.2.5 – 7.3.1 – 7.3.2 – 8.8.2 – 9.4.1 – 11.5.1 – 13.2.1 – 16.6.2 – 16.6.3	01-01-24	31-12-24

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar la modernización del Departamento.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Ratio de procedimientos de tramitación electrónica completa de la CEICA	%	84,1 (106/126)	84,1
Grado de implantación de la intranet en el Departamento	%	100	100
Tiempo medio (en días) de respuesta en las consultas e incidencias procedentes de Sede	Tiempo medio (días)	2,5	2,5
N.º de reuniones internas del Departamento en materia de modernización al trimestre	N.º	3	3

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Planificación, Evaluación, Dirección por Objetivos (CEICA)	8.4 – 8.5 – 8.6	16.6.2 – 16.6.3	01-01-24	31-12-24
Coordinación y Comunicación Interna (CEICA)	8.4 – 8.5 – 8.6	16.6.2 – 16.6.3	01-01-24	31-12-24
Organización del sistema de información y atención ciudadana (CEICA)	8.4 – 8.5 – 8.6	16.6.2 – 16.6.3	01-01-24	31-12-24
Implementación de herramientas y servicios de la Administración electrónica (CEICA)	8.4 – 8.5 – 8.6	16.6.2 – 16.6.3	01-01-24	31-12-24
Coordinación de la protección de datos, la seguridad de la información y la transparencia (CEICA)	8.2 – 8.5 – 8.6	9.4.1 – 16.6.2 – 16.6.3	01-01-24	31-12-24
Implantación de procedimientos internos de la CHRUE en el gestor electrónico de expedientes PLATEA	8.4 – 8.5 – 8.6	16.6.2 – 16.6.3	01-01-24	31-12-24
Organización de los archivos de oficina de los centros directivos de la CHRUE	8.4 – 8.5 – 8.6	16.6.2 – 16.6.3	01-01-24	31-12-24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Asegurar el funcionamiento normal y eficaz de los servicios de las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías de Economía, Industria, Comercio y Autónomos, y de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores. (LO 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el SP y Ley 3/2004, de 29 de diciembre de lucha contra la morosidad). (CEICA)	Sí/No	Sí

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores. (LO 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el SP y Ley 3/2004, de 29 de diciembre de lucha contra la morosidad).(CHRUE)	Sí/No	Sí

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Contratación de servicios y suministros básicos para el funcionamiento normal de los Departamentos, (material de oficina, equipos informáticos, vehículos, mobiliario, servicio de limpieza, postales) (CEICA)	01-01-2024	31-12-2024
Contratación de servicios y suministros básicos para el funcionamiento normal de los Departamentos, (material de oficina, equipos informáticos, vehículos, mobiliario, servicio de limpieza, postales) (CHRUE)	01-01-2024	31-12-2024

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
7.1	Agenda Urbana y movilidad sostenible
8.2	Gobierno abierto: Datos abiertos, transparencia, participación, integridad y rendición de cuentas
8.4	Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas
8.5	Transformación de la AA.PP.
8.6	Innovación pública

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
4.4.6	Todas las administraciones públicas canarias ofrecerán, por sus propios medios o en colaboración con organizaciones privadas, acciones destinadas a la educación y la formación en contextos no formales e informales, pudiéndose ampliar a contextos formales previa autorización o acreditación de la administración competente.
7.2.1	De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de la energía renovable en el consumo final de energía.
7.2.5	De aquí a 2030, aumentar progresivamente la proporción de energía renovable sobre el total de energía consumida en los diferentes sectores de actividad en Canarias.
7.3.1	Mejorar progresivamente la eficiencia energética en Canarias, de manera que en 2030 se alcance una mejora equivalente a una reducción del 27% del consumo de energía primaria respecto al escenario tendencial.
7.3.2	Promover la mejora de la eficiencia energética en los diferentes sectores de actividad en

Código	Descripción
	Canarias.
8.8.2	Mejorar la salud laboral en todos los entornos de trabajo, implementando medidas de prevención de riesgos efectivas.
9.4.1	Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia.
11.5.1	Aumentar la resiliencia de todas las ciudades y asentamientos de población en cada una de las islas ante el cambio climático y otros desastres naturales, a través de un planeamiento territorial y urbano adecuado, y el diseño de protocolos de actuación.
13.2.1	Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes desarrollados en Canarias, tanto regionales como insulares y municipales.
16.6.1	Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas.
16.6.2	Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento.
16.6.3	Simplificación y modernización de la Administración Pública.

2.145. Programa - 923E - Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 923E

Denominación del programa: Apoyo informático a los servicios de Hacienda.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

En los últimos años, la aplicación de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (en adelante TIC) ha sido fundamental para lograr una mejora de la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos administrativos y los servicios públicos ofrecidos a la ciudadanía, dando cobertura tecnológica a las exigencias normativas de garantizar el derecho de los ciudadanos a relacionarse con la Administración Pública por medios electrónicos, derecho reconocido por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Además de agilizar, simplificar y coordinar las relaciones electrónicas entre Administraciones, bajo el amparo legal de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Además de la mejora en la gestión administrativa y la prestación de los servicios públicos, en el ámbito económico financiero y tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la demanda de información de los gestores públicos y de la sociedad en general hace preciso que se desarrollen y adapten sistemas informáticos que proporcionen con mayor seguridad y con más exactitud toda la información económico-financiera relativa a los gastos e ingresos públicos.

En el contexto económico actual, todos los planes e instrumentos de recuperación trazados a nivel europeo, nacional y autonómico incluyen entre sus ejes principales de actuación procesos de modernización y transformación digital como aspecto clave en la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo.

En el ámbito de la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (en adelante CHRUE), los procesos de modernización y transformación digital repercuten directamente en la mejora de la gestión de las distintas unidades administrativas por lo que se hace necesario disponer de un programa presupuestario que dé continuidad y cobertura a los servicios y herramientas en materia TIC requeridos por los órganos superiores de la Consejería para un desempeño eficaz y eficiente de sus competencias, todo ello asegurando la operatividad y disponibilidad de los sistemas de información y comunicación que prestan soporte electrónico al desarrollo de dichas competencias y que son gestionados por el Servicio de Informática, dando cumplimiento, además, a las medidas de seguridad y protección de datos establecidas por la legislación aplicable en el Sector Público. Estas necesidades se canalizan, priorizan, planifican y ejecutan dentro del PANT (Plan Anual de Necesidades Tecnológicas), consiguiendo una previsión presupuestaria más ajustada y planificada en función de las mismas.

Finalmente, el avance de las tecnologías, la mejora continua, los cambios organizativos y legislativos que afectan a los servicios públicos, traen consigo la aparición de nuevas necesidades de equipamiento tecnológico por parte del personal adscrito a esta Consejería, en aras de la eficacia y eficiencia en el desarrollo de sus competencias e igualmente, existe la necesidad recurrente de contar con equipamiento disponible en previsión de nuevas incorporaciones, habilitación del teletrabajo y/o indisponibilidad del material actualmente asignado, o mejora en los casos en los que justificadamente se estime en base a los criterios técnicos que en cada momento se definan acorde a la actualidad tecnológica.

Razón de ser del programa:

Dar cobertura a los servicios y herramientas en materia TIC que requieren los órganos superiores de la CHRUE para un desempeño eficaz y eficiente de sus competencias, mediante soporte y mantenimiento de aplicaciones e infraestructura tecnológica asociada, así como, garantizar el derecho de los ciudadanos a relacionarse con la Administración Pública por medios electrónicos poniendo a su disposición en la sede distintos procedimientos administrativos.

Población objetivo:

- Las distintas unidades administrativas de la CHRUE.
- Resto de unidades administrativas que efectúan la gestión económica-financiera y logística, y la contratación pública, en el ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Ciudadanía y empresas en general, ya que los procedimientos y servicios en sede electrónica, competencia de la CHRUE, se dirigen a este grupo.

Marco regulador del programa:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en lo que respecta al derecho de las personas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en lo que respecta a la relación de las Administraciones Públicas entre sí y con sus órganos, organismos públicos y entidades vinculados o dependientes a través de medios electrónicos.
- Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.
- Decreto 19/2011, de 10 de febrero, por el que se regula la utilización de los medios electrónicos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 30 de abril de 2015, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por la que se aprueba la política de identificación y autenticación en el ámbito de la administración electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica, y sus actualizaciones y normativa de posterior desarrollo.
- Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y sus actualizaciones y normativa de posterior desarrollo.
- Orden de 31 de julio de 2013, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por la que se establece el marco común y las directrices básicas de la política de seguridad de la información en el ámbito de la Administración Electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por la que se deroga la Directiva 1999/93/CE.
- Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.
- Real Decreto-Ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a la sociedad de la información.
- Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
X				

Programa exento de la obligatoriedad de elaborar informe de impacto de género (Orden de 4 de agosto de 2023, por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la CAC para 2024).

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	1.952.496
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	5.648.556
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	3.182.740
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	10.783.792

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar el Sistema Económico-Financiero y Logístico de la CAC (SEFLogiC)

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Migración a SAP S/4HANA	%	25%	100%

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030)	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Actualización tecnológica de servidores IBM	8.9	16.6.3	01/01/24	31/05/24
Trabajos previos a la conversión a S/4HANA	8.5	16.6.3	01/03/24	31/12/24
Conversión a S/4HANA	8.5	16.6.3	01/09/24	31/12/24 *

* El proyecto no finalizará en 2024.

Objetivo ESTRATÉGICO: Avanzar en la transformación digital del departamento

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Consolidación de aplicaciones departamentales	%	50%	100%

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Impulso de la utilización de aplicaciones departamentales	8.2 - 8.3 - 8.4 - 8.5 - 8.6	16.6.1 - 16.6.3	01/01/24	31/12/24
Implantación del Expediente Electrónico	8.4	16.6.1 - 16.6.3 - 16.6.4	01/06/24	31/12/24

* El proyecto no finalizará en 2024.

Objetivo ESTRATÉGICO: Ofrecer un servicio de calidad

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Grado de satisfacción global por los servicios recibidos	%	50%	70%

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Implantación de mecanismos de control de calidad	8.5	16.6.4	01/01/24	31/12/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
8.2	Gobierno abierto. Datos abiertos, transparencia, participación, integridad y rendición de cuentas
8.3	Una gobernanza pública entroncada con la realidad local
8.4	Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas
8.5	Transformación de la AA. PP.
8.6	Innovación Pública
8.9	Compra Pública Sostenible

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
16.6.1	Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas
16.6.3	Simplificación y modernización de la Administración Pública
16.6.4	Implantación de sistemas de gestión basados en resultados y planificación estratégica para el logro de los ODS y de las prioridades de actuación y metas de la ACDS 2030

2.146. Programa - 929A - Gastos imprevistos y funciones no clasificadas



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de Programa: 929 A

Denominación del Programa: Gastos imprevistos y funciones no clasificadas.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El artículo 31 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que las comunidades autónomas incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Además, existen dotaciones referidas a gastos de personal que no es posible asignar inicialmente a cada departamento, y que están sujetos a una distribución a lo largo del ejercicio.

Razón de ser del programa:

Este programa presupuestario recoge todos los créditos vinculados a los fondos descritos en el apartado anterior que no es posible distribuir inicialmente por departamentos, bien por su propia naturaleza, como el Fondo de Contingencia para situaciones imprevistas, bien porque requieren de un desarrollo a lo largo del ejercicio al estar pendientes de distribución, como los relativos a los gastos de personal. En este último caso se integran en esta sección, entre otros, los siguientes:

- a) Dotaciones para atender las insuficiencias y otras contingencias relativas a los gastos de personal en 2024.
- b) Dotaciones con el coste estimado de las ofertas de empleo público pendientes de ejecución.
- c) Créditos necesarios para financiar las retribuciones de los puestos de nueva creación que se adscriban, originariamente, a las unidades administrativas de carácter provisional que se constituyan para la gestión de proyectos financiados con fondos del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation), así como las retribuciones del personal funcionario interino, el personal estatutario temporal y el personal laboral con contrato de duración determinada que se nombre o contrate para realizar, en esas mismas unidades administrativas, tareas ligadas a la gestión de dichos proyectos.
- d) Créditos a efectos de que se puedan convocar, reconocer y abonar en 2024, ayudas de acción social reglamentariamente establecidas, destinadas al personal al servicio de la Administración pública de la comunidad autónoma.
- e) Créditos destinados a hacer frente a una parte del futuro incremento de las retribuciones del personal del sector público limitativo, en previsión de lo que pudiera recoger la normativa básica que se dicte al efecto.

Población objetivo:

Los distintos departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma

Marco regulador del programa:

- Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
X				

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado en capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	49.518.370
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	5.820.845
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	1.500.000
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL =	56.839.215

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Dotar las necesidades para gastos de personal de los departamentos como consecuencia de insuficiencias y otras incidencias (puestos de nueva creación, ofertas de empleo público, acción social, incremento retributivo, etc.)

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Expedientes de modificación presupuestaria tramitados	N.º	10

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Tramitar a instancia de los departamentos los expedientes de modificación presupuestaria con cobertura en la sección 19 para atender las necesidades imprevistas que se presenten en el ejercicio para insuficiencias y otras contingencias de gastos de personal.	01/02/2024	31/12/2024

**2.147. Programa - 929B - Reconstrucción y
Recuperación económica y social de La Palma**



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 929B

Denominación del programa: Reconstrucción y Recuperación económica y social de La Palma

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La erupción del volcán en Cumbre Vieja, en la isla de La Palma, tuvo lugar el 19 de septiembre de 2021 en la zona conocida como Cabeza de Vaca, en el municipio de El Paso, y se prolongó durante 85 días, hasta el 13 de diciembre, afectando a un total de 1218,87 hectáreas en los municipios de El Paso, Los Llanos de Aridane y Tazacorte.

La erupción provocó la evacuación temporal de 7.000 personas y la afección directa de 2.329 personas que tenían su vivienda dentro del perímetro afectado por la lava, a lo que se suma la afección a las personas residentes en los núcleos costeros de Puerto Naos y La Bombilla que, a día de hoy, siguen considerados como zona de exclusión.

En 85 días de erupción, en los tres municipios afectados se perdieron 1.676 edificaciones, de las que 1.345 eran viviendas habituales, 180 eran de uso agrícola, 75 eran de uso industrial, 44 de ocio y hostelería, 16 de uso público (colegios, centro de salud, etc.) y otras 16 edificaciones de categoría sin especificar.

La desaparición de 1345 viviendas habituales ha generado una crisis habitacional que afecta a toda la isla, pero de manera más directa a los damnificados que, cuando se van a cumplir dos años de la erupción, siguen alojados en las 85 casas contenedor y las 44 viviendas modulares adquirió e instaló el Gobierno de Canarias de manera provisional.

Se perdieron también bajo la lava 370,07 hectáreas de cultivos, de las cuales 288,69 eran de platanera, 68,5 de viña y 27,43 de aguacates, pero también se vieron afectados cultivos de subsectores como hortalizas, cítricos, cereales, millo, olivo, papas, etc.

No cabe duda de que para La Palma el sector primario es fundamental. Uno de los sectores más afectados es el del cultivo del plátano. Así, la producción media entre los años 2017 y 2021 fue de 147.000 toneladas frente a las 131.900 del año 2021. En el año 2022 bajó a 77.104 toneladas, lo que supone casi la mitad de la media de los años anteriores al volcán.

Por otro lado, de las 25,5 toneladas siniestradas en Canarias en el año 2021 lo fueron en la isla de La Palma 23,2, debido a la afección por la ceniza y por falta de riego provocada por el daño a infraestructuras hidráulicas.

En 2020 La Palma exportó 144.302 toneladas de esta fruta lo que supone ingresos por unos 135 millones de euros, según datos de Asprocan. A esa cifra habría que añadirle las subvenciones públicas, unos 45 millones. Es decir, más de un 11% de la economía de forma directa: 180 millones de euros sobre un PIB de la isla de 1.580 millones (dato de 2018), según el cuadro de indicadores económicos del Ejecutivo autonómico.

Se vieron afectadas, asimismo, 73.805 metros de carreteras, ellas la LP-2, la LP-211, la LP-212, la LP-213 y la LP-2132, además de un gran número de calles y travesías, afectando gravemente a la conectividad de toda la comarca Este de la isla y más gravemente al Valle de Aridane, con consecuencias sociales y económicas evidentes, especialmente para las personas y negocios que quedaron al sur de la colada. De manera colateral, esta interrupción de la conectividad con la sur afecta también al municipio de Fuencaliente.

Los daños causados por el volcán en propiedades privadas y en infraestructura públicas ascienden a 906.804.903,72 euros, según la estimación que consta en la Subdirección de Gestión de Fondos Europeos hecha en base al cálculo realizado por el propio Gobierno de Canarias, el Cabildo de La Palma y los ayuntamientos de Los Llanos de Aridane, El Paso y Tazacorte.

Esta afección a bienes públicos y privados ha generado, según advierten las principales organizaciones empresariales y los agentes sociales de La Palma un agravamiento, con consecuencias aún desconocidas a medio y largo plazo, de la situación de retraso respecto a los indicadores de generación de actividad económica y empleo y de decrecimiento poblacional en la que ya se encontraba inmersa la isla en la última década previa al volcán.

La crisis ligada al postvolcán afecta de manera especial a los dos principales sectores productivos que sostienen la economía palmera: el sector primario (fundamentalmente la producción platanera) y el sector turístico, debido a la pérdida de las camas alojativas que han quedado bajo la lava y a la situación de exclusión que mantiene cerradas en torno a 5.000 camas hoteleras y extrahoteleras en Puerto Naos.

Razón de ser del programa:

Con la situación descrita, la toma de medidas estructurales para la recuperación social y económica de La Palma implica -e implicará en los próximos años- la intervención de diversas administraciones, tal y como viene ocurriendo desde el mismo 19 de septiembre de 2021. Que esta intervención se haga de manera coordinada con un criterio unificado de objetivos y prioridades en lo que respecta a la acción del Gobierno de Canarias justifica la puesta en marcha de la Viceconsejería de Recuperación Económica y Social de La Palma y se sustenta en las consecuencias extraordinarias que para la isla ha tenido esta crisis volcánica que, por sus características, difiere de cualquier otro tipo de catástrofe natural, tanto en su gestión como en sus consecuencias a corto, medio y largo plazo.

Asumiendo, que Canarias es un territorio volcánicamente activo y que las administraciones públicas tienen que ser las primeras en estar preparadas para la eventualidad de una erupción, el objetivo del Gobierno de Canarias al crear esta viceconsejería es poner en marcha una infraestructura administrativa que, de manera coyuntural, atienda a las necesidades especiales de La Palma, pero con vocación de permanencia en cuanto al conocimiento generado en los procedimientos Administrativos que se implanten y que sean necesarios para superar una crisis de esta dimensión. La creación de un servicio en el Gobierno de Canarias ad hoc, no sólo servirá para dar solución a la situación actual en La Palma, sino para que la Administración esté preparada para afrontar en el futuro la recuperación social y económica de cualquier isla tras una erupción volcánica.

Población objetivo:

Toda la población de la isla de La Palma:

- Población afectada directamente por el Volcán.
- Resto de población, para la recuperación económica y social.

Marco regulador del programa:

- Decreto 123/2023, de 17 de julio, determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.
- Decreto 329/2023, de 1 de agosto, que modifica y corrige errores del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
		X		

Impacto en cambio climático y transición energética:¿Tiene impacto? **NO****Presupuesto del programa:**

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	130.067
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	50.000.000
Capítulo 6. Inversiones reales	2.000.000
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	52.130.067

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Atender a la población afectada para dar respuesta a las diferentes situaciones personales que han surgido y seguirán surgiendo como consecuencia de la erupción del Volcán en Cumbre Vieja.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Nº de personas atendidas en la Oficina de Atención a los Afectados y Afectadas por la Erupción Volcánica de la Isla de Palma	Nº	7.444

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Adecuación de la Oficina de Atención a los Afectados y Afectadas por la Erupción Volcánica de la Isla de Palma	01/01/2024	31/12/2024
Encargo a medio propio gestión de la Oficina de Atención a los Afectados y Afectadas por la Erupción Volcánica de la Isla de Palma	01/01/2024	31/12/2024

**2.148. Programa - 931A - Control interno y
Contabilidad Pública.**



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 931A.

Denominación del programa: Control Interno y Contabilidad Pública.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El sometimiento del sector público autonómico a las debidas actuaciones de control interno de la gestión económica y financiera, con independencia del control efectuado por otros órganos e instituciones externas, viene determinado por la propia Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, y permite verificar el cumplimiento de la normativa que en cada caso resulte de aplicación, así como el adecuado registro y contabilización de las operaciones realizadas y su fiel reflejo en las cuentas, informes y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar cada órgano o entidad integrante del sector público autonómico definido en el artículo 2 de la citada Ley.

Las actividades desarrolladas con cargo a este programa se ven afectadas por el escaso margen de tiempo para adaptarse a la cambiante legislación estatal y a las Directivas comunitarias, que de modo inevitable influyen en la planificación que se ha de efectuar en cada ejercicio.

Las particularidades de los controles relacionados con los diferentes fondos europeos (Fondo Social Europeo, FEDER, FEMP, FEADER o FEAGA) fruto de la regulación europea en la materia y del marco temporal establecido para los Programas Operativos, así como de los controles en materia de auditoría, exigen cada año la planificación de las actuaciones de control teniendo en cuenta los planes y programaciones impuestos a nivel europeo y/o estatal, a través de las instrucciones que emanan de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), que, por otro lado, exigen sucesivas adaptaciones a lo largo del ejercicio presupuestario, no pudiendo llevarse a cabo la totalidad de dichas actuaciones con personal del centro directivo, siendo necesario acudir a la contratación externa para la realización de algunas de esas auditorías. Para ello se da cobertura presupuestaria a las tareas habituales de control que competen a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias en sus diferentes modalidades, y, especialmente, en materia de auditoría, tanto en relación a las actividades financiadas con fondos estatales o europeos, como a las actuaciones de control del sector público estimativo, consorcios, organismos autónomos y universidades.

Además, en el presente ejercicio continúan las especificidades de las actuaciones de control relacionadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), debiéndose llevar a cabo las actuaciones que correspondan conforme a la estrategia de auditoría establecida por la IGAE, así como el diseño del portal MRR CANARIAS que se viene realizando con medios propios de modo que se pueda suministrar en tiempo y forma la información requerida por el Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la plataforma CoFFEE habilitada como Sistema de información de gestión y seguimiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (fichero JSON).

Por otro lado, la necesidad de estandarizar y reglamentar los procesos y procedimientos de trabajo, así como las necesidades derivadas del funcionamiento electrónico del sector público, ponen en evidencia la demanda acuciante de impulsar la implantación y mejora de mecanismos que favorezcan la interoperabilidad, y de los sistemas y herramientas informáticas que sustenten las tareas de planificación y gestión contable, control y suministro de información.

En el contexto descrito se estima resaltar las competencias atribuidas en materia de dirección y gestión de la Contabilidad Pública, en base a las que se hacen precisas las tareas de adaptación de SEFLOGIC que permitan acompañar el funcionamiento de las funcionalidades con la aprobación las normas de registro y valoración exigidas por el Plan general de Contabilidad Pública en Canarias que entró en vigor el 1 de enero de 2019, y las mejoras en transparencia, así como las competencias en materia de Suministro de Información derivadas de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPSF), con exigencias de requerimientos periódicos que se deben cargar en la Plataforma de Captura de Información Mensual de Comunidades Autónomas del Ministerio de Hacienda y Función Pública (CIMCA) a través de la Central de Información.

En cuanto a los medios personales para la realización de las actividades, debido al alto grado de especialización requerido, es necesario programar actividades formativas mediante la propuesta a los departamentos de la Comunidad Autónoma de Canarias con competencias en materia formativa o mediante acuerdos con otras instituciones formativas. Además, la escasez de personal en los últimos años ha ocasionado la incorporación de nuevo personal, fruto de los procesos selectivos llevados a cabo recientemente, siendo preciso incorporar instrumentos formativos que permitan la adecuada preparación de los nuevos efectivos ya incorporados o que puedan incorporarse en el futuro. Todo ello, teniendo en cuenta, especialmente, la incorporación progresiva de efectivos en las unidades administrativas provisionales creadas en virtud de la Orden conjunta, de las Consejerías de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, y de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, de 21 de julio de 2021 (BOC n.º 153, de 27/06/2021) dado el aumento de la carga de trabajo de las tareas de control y de suministro de información en relación a la gestión de los fondos del Instrumento Europeo de Recuperación “Next Generation”.

Razón de ser del programa:

El presente programa contribuye al logro de una mayor eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos en el ámbito del sector público autonómico. Para ello se da cobertura presupuestaria a las tareas habituales que como centro gestor de la contabilidad competen a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como a las actividades de control que lleva a cabo en sus diferentes modalidades de fiscalización previa, control financiero permanente y auditoría, tanto en relación al sector público limitativo como al sector público estimativo, consorcios, organismos autónomos y universidades públicas.

Población objetivo:

- Diferentes entes que conforman el sector público autonómico
- Órganos e instituciones de otros ámbitos territoriales (local, estatal, europeo)
- Instituciones, organismos de supervisión y órganos de control externo.

Marco regulador del programa:

- Decreto 76/2015, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la PESCAs, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la PESCAs, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo.
- Reglamento Delegado (UE) N.º 480/2014 de la Comisión que complementa el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca
- Reglamento delegado (UE) 2019/886 de la Comisión de 12 de febrero de 2019 por el que se modifica y corrige el Reglamento Delegado (UE) N.º 480/2014 en lo que respecta a las disposiciones sobre instrumentos financieros, las opciones de costes simplificados, la pista de auditoría, el ámbito de aplicación y contenido de las auditorías de las operaciones y la metodología para seleccionar la muestra de las operaciones, y el anexo III.
- Reglamento (UE) 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 1081/2006 del Consejo.

- Reglamento (UE) número 1306/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común.
- Reglamento (UE) 2021/785 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2021 por el que se establece el Programa de la Unión de Lucha contra el Fraude y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 250/2014.
- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 25 de octubre de 2019, por la que se aprueba la adaptación de las Normas de Auditoría del Sector Público a las Normas Internacionales de Auditoría.
- Instrucciones y criterios aprobados por la Comisión General de Coordinación para el desarrollo y propuesta de las funciones establecidas en el Reglamento (CE) nº 1303/2013.
- Orden de 21 de diciembre de 2018, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Instrucciones de vigencia anual e indefinida en materia de Fiscalización Previa, Control Financiero Permanente y Contabilidad Pública.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
X				

Impacto en cambio climático y transición energética:
¿Tiene impacto? NO
Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	9.969.903
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	512.600
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	2.864.287
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	13.346.790

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Cumplir de manera eficaz y eficiente las exigencias en materia de auditoría derivadas de las disposiciones comunitarias y estatales

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
N.º de debilidades observadas por la Comisión Europea en la liquidación de cuentas	N.º	2
Carta de evaluación positiva del IAC por parte de la Comisión Europea	Sí/No	Si
Categoría obtenida en el Control de calidad MRR externo, en su caso, favorable. (Categoría 1: Funciona bien. Solo cabe introducir mejoras poco significativas. Categoría 2: Funciona bien. Son necesarias algunas mejoras. Categoría 3: Funciona parcialmente. Categoría 4: Esencialmente no funciona)	Categoría	≤2

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Planificación y coordinación de medios materiales y personales para la Certificación de cuenta FEAGAFEADER	01/01/24	31/12/24
Ejecución de las Auditorías del Programa Operativo FSE Canarias y PCT MAC	01/01/24	31/12/24
Ejecución de las Auditorías del FEDER, FEMP y POEJ Canarias	01/01/24	31/12/24
Seguimiento e informe de los reintegros derivados del control financiero de subvenciones en el ejercicio de las auditorías de los Fondos Europeos Estructurales y FEMP	01/01/24	31/12/24
Ejecución de las Auditorías del Mecanismo de Recuperación Resiliencia (MRR)	01/01/24	31/12/24

Objetivo: Cumplir de manera eficaz y eficiente las exigencias en materia de control financiero de subvenciones marcadas por la normativa comunitaria, nacional y autonómica.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Grado de cumplimiento de ejecución en plazo de controles	%	100
Número de debilidades observadas por la Comisión Europea en la liquidación de las cuentas (FEAGA)	Nº	2
Número medio de revisiones de calidad de papeles de trabajo por cada control elaborado por firmas auditoras contratadas	N.º	12

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Planificación y coordinación de medios materiales y personales para controles financieros de ayudas FEAGA	01/01/24	31/12/24
Ejecución de controles financieros de ayudas FEAGA	01/01/24	31/01/24

Objetivo: Cumplir de manera eficaz y eficiente las exigencias en materia de auditoría derivadas del control del sector público estimativo, consorcios, organismos autónomos y universidades públicas

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Grado de cumplimiento de la ejecución en plazo de controles.	%	100
Número de controles ejecutados con medios propios	Nº	7
Número de revisiones de calidad de controles ejecutados por firmas auditoras contratadas	Nº	7

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Controles ejecutados con medios propios: <ul style="list-style-type: none"> – Realización del trabajo de campo. – Emisión informe provisional. – Análisis y respuesta de alegaciones. – Emisión informe definitivo 	01/01/24	31/12/24

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Revisiones de calidad de controles ejecutados por firmas auditoras contratadas: <ul style="list-style-type: none"> – Revisión del trabajo de campo del auditor – Revisión del informe provisional – Revisión de la respuesta de alegaciones – Revisión del informe definitivo 	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo: Garantizar el cumplimiento de las exigencias establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Canaria.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Instrucciones aprobadas y publicadas (resoluciones)	N.º	3
Instrucciones reglamentarias aprobadas y publicadas (órdenes)	N.º	1
Sesiones de formación	N.º	3
Sesiones de trabajo celebradas con la Institución que verifica el cumplimiento de las exigencias	N.º	3

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Materialización planificación necesidades en Seflogic a través de una planificación anual	01/01/2024	31/12/2024
Coordinación para garantizar acompasamiento entre funcionalidades y aprobación de las normas.	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo: Garantizar el cumplimiento de las exigencias de control y suministro de información económico-financiera al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Rendición mensual de suministro de información en formato JSON asociada al MRR.	N.º	9
Instrucciones aprobadas y publicadas para el suministro de información MRR (resoluciones)	N.º	2

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Resolución de las incidencias en las distintas fases de actuación relacionadas con la central de información para el suministro mensual de datos de la Comunidad Autónoma de Canarias.	%	100

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Puesta en producción diseño funcional del fichero de información en formato JSON	01/01/2024	31/03/2024
Colaborar en la planificación de la central de información (Sistema aplicación productos del procesamiento de datos)	01/01/2024	31/12/2024
Seguimiento validación envío cuestionarios en la central por cuentadantes del Sistema de Cuentadantes (SEC2010)	01/01/2024	31/12/2024
Carga de cuestionarios normalizados en la central de información CIMCA.	01/01/2024	31/12/2024
Análisis y cierre de CIMCA.	01/01/2024	31/12/2024
Agregación cuestionarios enviados a CIMCA para su divulgación	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo: Mejorar el sistema de información económico-financiera y logística de la CAC adaptándolo a las necesidades de registro de operaciones, interoperatividad y explotación de la información.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Porcentaje de órganos de contratación que usan el gestor de expedientes de contratación	%	100
Puesta en producción en plazo	Sí/No	SI
Usuarios formados en el Gestor Electrónico de contratación	%	100

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Extensión del gestor electrónico de contratación a todos los entes con presupuestos limitativo.	01/01/2024	31/12/2024
Puesta en marcha de un gestor de expedientes de nulidades.	01/01/2024	31/12/2024
Desarrollo e implantación del contraído previo no tributario.	01/01/2024	31/12/2024
Migración tecnológica del SEFLOGIC al S/4HANA.	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo: Promover la mejora de la buena gestión y la calidad en las actuaciones de control interno.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Reuniones interdepartamentales de las que se extraigan mejoras a aplicar en la ejecución de los contratos de obras y en los procedimientos de comprobación material del gasto.	N.º	3
Reuniones de coordinación y apoyo para la implantación del sistema de medidas antifraude en relación con los fondos europeos.	N.º	3
Licitaciones tramitadas a través de sistema dinámico de adquisición	N.º	1

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Incorporación de mejoras en el procedimiento de comprobación material del gasto.	01/01/2024	31/12/2024
Coordinación del sistema integrado de control interno	01/01/2024	31/12/2024
Uso y aplicación de los sistemas dinámicos de adquisición en las contrataciones de auditorías con servicios externos.	01/04/2024	31/03/2024
Impulso del sistema de medidas antifraude en relación a los fondos europeos y, particularmente, del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	01/01/2024	31/12/2024
Actualización de las hojas de trabajo estándares de Control Financiero Permanente	01/01/2024	31/12/2024
Actualización de la Norma Técnica de control financiero permanente	01/01/2024	31/12/2024

Objetivo: Mejorar la capacitación del personal de la Intervención General y adecuar los recursos materiales, tecnológicos y humanos a las necesidades reales.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Remisión al Servicio de Informática de la propuesta de necesidades tecnológicas dentro del plazo establecido	Sí/No	SI
Elaboración y remisión de propuesta de modificación del Instrumento de Planificación Estratégica	Si/No	SI
N.º de empleados asistentes a actividades formativas.	N.º	30

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Gestor electrónico de trabajo para la Intervención General: análisis, diseño e implantación.	01/01/2024	31/12/2024
Adecuación de los recursos humanos disponibles en el centro directivo a las necesidades reales y cobertura de plazas vacantes.	01/01/2024	31/12/2024
Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo	01/01/2024	31/12/2024
Análisis de las necesidades de personal en las unidades administrativas provisionales y propuesta de modificación del Instrumento de Planificación Estratégica en materia de personal, orientado a los nuevos objetivos del centro directivo.	01/01/2024	31/12/2024
Detección de necesidades formativas y elaboración de propuesta de actividades.	01/01/2024	31/12/2024
Diagnóstico y propuesta de necesidades tecnológicas del centro directivo	01/01/2024	30/06/2024

2.149. Programa - 931B - Asuntos Económicos con la Unión Europea



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 931B.

Denominación del programa: Asuntos Europeos.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Canarias, como Región Ultraperiférica de la Unión Europea (RUP), goza de un estatuto específico en su seno, basado en el artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la UE que reconoce su singular realidad.

La situación particular de Canarias como RUP es representativa de la necesidad de concebir las políticas europeas desde una perspectiva territorial y de aplicarlas de manera coherente con su realidad. Es por ello que el derecho primario europeo, en el artículo 349 ya mencionado, identifica varias características de las RUP, cuya acumulación y combinación constituyen limitaciones estructurales para las que pueden y deben adoptarse medidas específicas.

En este contexto, es estratégico para Canarias que se garantice la defensa y promoción de las medidas normativas europeas necesarias para el reconocimiento efectivo de dicho estatus especial, mediante el seguimiento exhaustivo de las políticas europeas, especialmente de aquellas con un mayor impacto en Canarias como la de cohesión, la agrícola, la de transportes, la de migración, la medioambiental o la de cooperación territorial, entre otras, al objeto de formular propuestas de adaptación, modulación, excepción o derogación de las normas generales, que permitan a los ciudadanos de Canarias beneficiarse en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía de la UE de dichas políticas europeas, ante la persistencia y combinación de las desventajas estructurales que caracterizan a la ultraperiférica.

Además, para ello resulta necesario coordinar la actuación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en asuntos europeos en múltiples instancias y ante diferentes actores, no solo las instituciones y órganos europeos, sino también las correspondientes autoridades nacionales y diversas asociaciones y grupos de interés europeos.

Estas actuaciones específicamente orientadas a la defensa de los intereses de Canarias como RUP, se compaginan con la necesaria garantía de la participación de Canarias en asuntos europeos como cualquier otra Comunidad Autónoma española, en las diferentes vías previstas por la legislación nacional, especialmente a través de la Conferencia de Asuntos Relacionados con la UE y su Comisión de Coordinadores de Asuntos Europeos, o la Delegación española en el Comité Europeo de las Regiones.

Por otra parte, es preciso también garantizar el análisis de la compatibilidad de las ayudas otorgadas por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias con las normas europeas de la competencia, con el fin de minimizar eventuales procesos declaratorios de ayudas ilegales por parte de la Comisión Europea.

Del mismo modo, en este ámbito resulta necesario también coordinar las actuaciones de los distintos departamentos del Gobierno de Canarias destinadas a garantizar el cumplimiento del Derecho Europeo en los casos de incorrecta aplicación del mismo y de apertura del correspondiente procedimiento administrativo de infracción por parte de la Comisión Europea, apoyando al centro directivo responsable de la actuación sobre la que la Comisión Europea aprecia elementos que podrían ser constitutivos de una posible infracción, así como ante el Ministerio de Asuntos Exteriores, la Representación Permanente de España ante la UE y los propios departamentos de la Comisión Europea que instruyen el expediente.

Por otro lado, en el marco de la cooperación territorial europea, es esencial trabajar en la mejora de la inserción regional de Canarias en su espacio geográfico y el refuerzo de sus relaciones con los terceros países socios, desde una óptica europea -como regiones plenamente integradas en la UE- pero situadas en zonas no europeas, promoviendo a tal fin el debate sobre la inserción regional de las RUP en sus respectivos entornos geográficos, y analizando las implicaciones, ventajas y desventajas que todo ello reporta no solo a la región sino también al conjunto de la Unión Europea.

Por otra parte, ante la notoria incidencia que la normativa europea tiene en las regiones europeas y especialmente en Canarias como RUP, es pertinente continuar impulsando la formación de posgrado de profesionales en asuntos europeos tanto desde el punto de vista académico como práctico, contribuyendo con ello a aumentar la masa crítica de profesionales canarios especializados en el funcionamiento y la toma de decisiones en la UE.

Finalmente, al corresponder a este Centro Directivo la dirección de la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas se hace necesario garantizar su funcionamiento financiando los gastos de mantenimiento y de equipamiento de dicha Delegación a través de la Fundación Canaria para la Acción Exterior (FUCAEX).

En cuanto al impacto por razón de género, en particular, en relación con el impulso de la formación de postgrado antes mencionada, se ha llevado a cabo un análisis pormenorizado de la distribución por géneros de las personas beneficiarias de las becas concedidas en los últimos catorce años, habiendo constatado que en este ámbito, no solo no hay un sesgo por razón de género que perjudique a las mujeres en la asignación de las becas, sino más bien al contrario, puesto que son mujeres las que, con arreglo a los criterios de mérito y capacidad establecidos en las bases de las convocatorias anuales, resultan mayoritariamente beneficiarias, tanto en la modalidad de formación académica (59,52% de mujeres) como en la modalidad de formación práctica en la Delegación de Bruselas (73,07% de mujeres).

Razón de ser del programa:

Defender los intereses canarios en el proceso de negociación y de aplicación de la normativa emanada de las instituciones de la UE en todas sus fases y ante todos los actores, coordinando las actuaciones de los Departamentos del Gobierno de Canarias ante la UE mediante un equipo humano especializado en asuntos europeos, responsable del seguimiento, desarrollo y negociación, a nivel técnico, de las correspondientes propuestas para lograr respuestas adaptadas a nuestra realidad en el ordenamiento jurídico europeo.

Población objetivo:

- Los centros directivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias de manera general y los correspondientes agentes socioeconómicos.
- En el ámbito de las becas de formación en asuntos europeos, las personas residentes en Canarias, recién egresadas universitarias interesadas en obtener una formación especializada en asuntos europeos fuera del territorio nacional y en cualquier otro Estado miembro de la UE, y especialmente en Bruselas.

Marco regulador del programa:

- Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) (versión consolidada, DOUE nº C 326 de 26/10/2012 p. 0001 – 0390), en sus artículos 107,3, a), 349 y 355, que reconocen el carácter de región ultraperiférica de Canarias estableciendo las bases normativas para la adaptación, modulación, excepción o derogación de las normas generales.
- Sentencia del Tribunal de Justicia de la UE de 15 de diciembre de 2015 en los asuntos acumulados C-132/14 a C-136/14
- Estatuto de Autonomía de Canarias, en sus artículos 3, 101 y 196 a 199, que reconocen el carácter de región ultraperiférica de Canarias, estableciendo las bases normativas para la adaptación, modulación, excepción o derogación de las normas generales.
- Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado.
- Comunicación de la Comisión (COM (2022) 198 final) relativa a “Dar prioridad a las personas, asegurar el crecimiento sostenible e inclusivo y liberar el potencial de las regiones ultraperiféricas de la UE”.
- Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de junio de 2023, sobre la evaluación de la nueva Comunicación de la Comisión sobre las regiones ultraperiféricas (2022/2147(INI))
- Resolución del Parlamento Europeo, de 4 de mayo de 2022, sobre el seguimiento que se dará a las conclusiones de la Conferencia sobre el Futuro de Europa (2022/2648(RSP)).
- Dictamen del Comité Europeo de las Regiones de 8 de febrero de 2023 “Dar prioridad a las personas, asegurar el crecimiento sostenible e inclusivo y liberar el potencial de las regiones ultraperiféricas de la UE”.

- Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre “Los beneficios que representan las regiones ultraperiféricas (RUP) para la UE” (ECO/567).
- Reglamento (UE) 2015/1589 del Consejo, de 13 de julio de 2015, por el que se establecen normas detalladas para la aplicación del artículo 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
- Comunicación de la Comisión (2016/C 262/01) relativa al concepto de ayuda estatal conforme a lo dispuesto en el artículo 107, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
- Comunicación de la Comisión en procedimientos de infracción- Aplicación del artículo 228 del Tratado CE /* SEC/2005/1658 */
- Decreto 100/1999, de 25 de mayo, de medidas para garantizar el cumplimiento de las normas comunitarias que limitan la concesión de ayudas de estado (BOC 79, de 18 de junio).
- Orden N.º 5, de 15 de enero de 2021, del Consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, por la que se aprobaron las bases reguladoras que regirán las convocatorias de becas de formación en asuntos europeos. (BOC N.º 16 de 25 de enero de 2021).

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
		X		

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO.

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	1.170.250
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	232.552
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	341.760
Capítulo 6. Inversiones reales	527.259
Capítulo 7. Transferencias de capital	3.600
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	2.275.421

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Defensa del estatus diferenciado de Canarias en el marco jurídico europeo

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
N.º de instrumentos adaptados a los intereses de Canarias como RUP	N.º	2	8

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canariass	Fecha inicio	Fecha fin
Seguimiento de la producción normativa europea con especial incidencia en Canarias como RUP, y elaboración de propuestas de adaptación, modulación, excepción o derogación.	8.3	8.1.2 – 17.18.2	1/1/24	31/12/24
Cierre de la ejecución del Programa de Cooperación Territorial INTERREG MAC 2014-2020.	5.1 - 5.5 - 5.8 – 5.9	8.3.5 - 8.a.1 – 9.3.3 – 10.b.1 – 17.5.1 – 17.6.1	1/1/24	31/12/24
Programa de Cooperación Territorial INTERREG MAC 2021-2027	5.1 - 5.5 - 5.8 – 5.9	8.3.5 - 8.a.1 – 9.3.3 – 10.b.1 – 17.5.1 – 17.6.1	1/1/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Garantizar la vigencia de los incentivos fiscales del REF en el marco europeo de ayudas de Estado

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
% de incentivos económicos y fiscales del REF aplicables conforme a las normas europeas de la competencia	%	100%	100%

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Propuesta e impulso de actuaciones para garantizar el encaje de los incentivos fiscales del REF en el marco europeo de ayudas de Estado	5.1 – 5.5 – 8.10	8.1.1 – 8.1.2 – 8.2.1 – 8.3.4 – 8.3.5 – 8.5.1 – 17.1.1	1/1/24	1/1/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Evaluación de la información disponible en el ámbito de las Ayudas de Estado compatibles con la normativa europea de competencia.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
% de ayudas concedidas consideradas compatibles con las normas europeas de la competencia	%	100%	100%
% de procedimientos de investigación iniciados por la Comisión Europea en materia de ayudas de Estado que terminan con una declaración de ayuda ilegal en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias	%	0%	0%

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Explotación de datos para la toma de decisiones a partir de la incorporación del control de compatibilidad en el circuito de subvenciones del sistema económico, financiero y logístico de canarias (SefLogic).	8.4 – 8.5	16.6.1 – 16.6.2 – 16.6.3	1/1/24	31/12/24
Formación en materia de ayudas de Estado	8.4 – 8.5	16.6.1 – 16.6.2 – 16.6.3	1/1/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Lograr Administración orientada a personas, proactiva, transparente, responsable y sostenible.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
N.º de visitas realizadas a la página web	N.º	39.000	45.000

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Fortalecimiento de la actividad de divulgación de la actualidad europea	5.3	16.10	1/1/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Formación de posgrado en asuntos europeos de profesionales canarios especializados en el funcionamiento y la toma de decisiones en la UE.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
N.º de estudiantes de postgrado que completan su formación en Asuntos Europeos gracias al apoyo del Gobierno de Canarias	N.º	5

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Concesión de becas destinadas a la formación de postgrado en centros oficiales de formación superior de la UE, así como la formación práctica en dichos asuntos en la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas	1/1/24	1/1/24

Objetivo: Dirección de la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
N.º de notas/informes de seguimiento de las políticas europeas en proceso de negociación o evaluación con especial incidencia en Canarias	N.º	24

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Financiación de los gastos de mantenimiento y de equipamiento de la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas, a través de la Fundación Canaria para la Acción Exterior (FUCAEX).	1/1/24	1/1/24

Objetivo: Asistencia técnica programa INTERREG MAC.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
N.º de verificaciones conforme a la normativa europea de aplicación en los proyectos financiados con cargo al programa INTERREG MAC	N.º	12

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Realización de validaciones en el marco de la asistencia técnica de verificaciones del cumplimiento del artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, en el marco del Programa de Cooperación Territorial INTERREG MAC	1/1/24	1/1/24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
5.1	Competitividad territorial sostenible y productividad
5.3	Transformación digital
5.5	Internacionalización sostenible
5.8	Las empresas, agentes del cambio
5.9	Nuevas economías y emprendimientos de carácter cooperativo y vinculados a la economía de impacto
8.3	Una gobernanza pública entroncada con la realidad local
8.4	Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas
8.5	Transformación de la AA.PP.
8.10	Financiación y fiscalidad para la sostenibilidad

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
8.1.1	Lograr un crecimiento sostenible del PIB de conformidad con la coyuntura nacional e internacional, y suficiente para generar empleo y reducir la tasa de paro.
8.1.2	Avanzar hacia la convergencia del PIB per cápita del Archipiélago con la media de España, procurando un proceso de crecimiento inclusivo y respetuoso con el medioambiente natural.
8.2.1	Mantener un avance sólido y permanente de los niveles de productividad agregada con los que opera la economía canaria, como factor fundamental de la competitividad y el potencial de crecimiento y la generación de empleo a medio y largo plazo.
8.3.4	Fomentar el crecimiento y la consolidación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas de Canarias, fortaleciendo los instrumentos de financiación y otras medidas de apoyo.
8.3.5	Fomentar la internacionalización de la economía de Canarias y de su tejido empresarial. Facilitar créditos y ayudas a las empresas canarias para que puedan colaborar con otras empresas de países en vías de desarrollo en distintos proyectos empresariales sostenibles que respeten el medioambiente y los recursos naturales del entorno, así como los derechos humanos de la población.
8.5.1	Reducir sustancialmente la tasa de desempleo, para converger a los estándares nacionales y europeos, especialmente entre la juventud, las mujeres y colectivos en riesgo de exclusión social.
8.a.1	Facilitar créditos y ayudas a las empresas canarias para que puedan colaborar con otras empresas de países en vías de desarrollo en distintos proyectos empresariales sostenibles que respeten el medioambiente y los recursos naturales del entorno, así como los derechos humanos de la población.
9.3.3	Fomentar la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas manufactureras.

Código	Descripción
10.b.1	Fomentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras y comerciales con los países africanos.
16.6.1	Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas.
16.6.2	Ser una administración pública innovadora y generadora de conocimiento.
16.6.3	Simplificación y modernización de la Administración Pública.
16.10	Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
17.1.1	Aprovechar todo el potencial asociado a los instrumentos económicos y fiscales del REF para impulsar el cumplimiento de los ODS y de las prioridades de actuación y metas de la ACDS 2030.
17.5.1	Mejorar la efectividad de los mecanismos de promoción de las inversiones en países menos desarrollados, en especial en aquellos de nuestro entorno.
17.6.1	Promover a Canarias como facilitador de la transferencia de tecnología, conocimiento e innovación a los países menos adelantados de nuestro entorno.
17.18.2	Establecer alianzas con las regiones del entorno RUP-MAC, así como con otros territorios insulares y archipelágicos, para la recolección y tratamiento de información estadística, y compartir la experiencia de datos abiertos.

2.150. Programa - 931C - Planificación y Presupuesto



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 931C.

Denominación del programa: Planificación y Presupuesto.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La elaboración del Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2024 (en adelante PGCAC 2024) se configura bajo un escenario de incertidumbre, en el que, si bien comienzan a disiparse los efectos de la pandemia, la situación geopolítica, marcada por las consecuencias de la invasión de Ucrania por parte de Rusia, las presiones inflacionistas, así como las subidas de los tipos de interés, o la gran incertidumbre respecto a los mercados energéticos, continúan siendo los principales riesgos a los que se enfrenta la economía mundial.

Por consiguiente, además del entorno macroeconómico, condiciona la elaboración de los PGCAC 2024 la aplicación de la LOEPSF y la consecuente fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda y la regla de gasto.

La Comisión Europea anunció en marzo de 2023, como escenario más probable, el retorno a las reglas fiscales en 2024, previa activación de estas al final del presente año, lo que previsiblemente traerá consigo su aplicación a nivel nacional en el próximo ejercicio.

Si bien en el Marco de la Unión Europea las reglas fiscales están en proceso de modificación, su traslación a nivel nacional no se ha realizado aún, siendo previsiblemente de aplicación en 2024 a nivel nacional la LOEPSF.

Por ello, tras cuatro ejercicios presupuestarios de suspensión de reglas fiscales, los PGCAC 2024 deben elaborarse respetando las reglas previstas en la citada ley orgánica. En síntesis, cumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria, el objetivo de deuda pública, la regla de gasto y el equilibrio estructural.

Sin embargo, derivado principalmente de la convocatoria anticipada de elecciones generales y del resultado de estas, se inicia el proceso de elaboración de los PGCAC 2024 antes de la aprobación formal de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública en los términos previstos en los artículos 15 y 16 de la LOEPSF y del establecimiento de la tasa de referencia de la regla de gasto regulada en el artículo 12 de la citada ley orgánica.

Asimismo, la no elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024 trae como consecuencia que el Ministerio de Hacienda y Función Pública no ha comunicado a las comunidades autónomas (CCAA) las entregas a cuenta para 2024 de los recursos del Sistema de Financiación de las CCAA de régimen común ni la previsión de liquidación provisional de 2022, generando una dificultad añadida en la concreción de los ingresos de los PGCAC 2024.

Bajo estas premisas, la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF), en su último informe del mes de julio sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto de 2023 de la Comunidad Autónoma de Canarias recomienda, en consonancia con lo indicado al resto de las CCAA de régimen común, que “evite incrementos de gastos o reducciones de ingresos de carácter estructural financiadas con cargo al incremento de ingresos temporal que se producirá en 2024, y que tengan en cuenta la aplicación de la regla de gasto, aunque suponga alcanzar temporalmente una situación de superávit”.

La economía canaria afronta el escenario descrito con unas estimaciones de crecimiento, en especial, de la principal actividad económica de las islas, el turismo, mayores que las de la media nacional, para los ejercicios 2023 y 2024, pendiente del impacto que pueda suponer el deterioro de la actividad económica a nivel global, y en especial en el área del euro, y las tendencias inflacionistas y el endurecimiento de las condiciones financieras.

En la actualización de las previsiones económicas de la Viceconsejería de Economía e Internacionalización de la extinta Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo realizadas en marzo de 2023, se estiman tres escenarios, - central, pesimista y optimista -, que muestran un rango de crecimiento del PIB canario en 2023 que oscila entre un 0,4% y un 7,3% y entre un 3,5% y un 1,5% en 2024, siendo el escenario central para dichos años del +3,9% y +2,5%, respectivamente.

En estos presupuestos de 2024, al igual que los de 2023, serán básicas las partidas correspondientes al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) como parte del Instrumento Europeo de Recuperación “Next Generation EU” (NGEU), dependiendo para un mayor impacto en su economía de la eficiencia y la buena gestión de estos fondos, que deben servir para mejorar la convergencia europea sobre todo en transformación digitalización, transición ecológica, cohesión territorial y social e igualdad de género.

Las tasas de crecimiento del PIB de Canarias estimadas por BBVA Research en su Observatorio regional de junio de 2023 difieren de las estimaciones citadas, situándose en el 3,0% para 2023 y el 1,4% para 2024.

Con respecto al mercado de trabajo, en el citado escenario macroeconómico pesimista de la Viceconsejería de Economía e Internacionalización se estima un aumento del número de ocupados en 13.600 empleos en términos de EPA y de 6.400 en términos de la contabilidad regional. Con ello, y dada la evolución de los activos, la tasa de paro disminuiría en 1 décima de punto porcentual, hasta un 17,5%.

En 2024, se espera para este escenario que el empleo aumente en 5.200 trabajadores en términos de EPA y 7.500 en términos de contabilidad regional. La tasa de paro en este caso aumentaría en 6 décimas de punto, hasta el 18,1%.

El programa 931C Planificación y Presupuesto responde a la necesidad de centralizar, por motivos de eficacia y eficiencia, los recursos que permiten la elaboración, seguimiento, y control de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, y la planificación, gestión y control de los programas cofinanciados con el FEDER, el FSE, y los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Asimismo, el programa responde a la necesidad de avanzar en la implantación del Presupuesto Orientado a Resultados (POR), que es un sistema de planificación y presupuestación, que va a posibilitar la evaluación de las políticas públicas, y cuya principal utilidad es que relaciona los recursos que se asignan con los resultados que se esperan obtener, con el objetivo de aumentar la eficacia, la eficiencia, y la transparencia en el uso de los recursos públicos.

Finalmente, bajo este programa se elabora el informe de evaluación de impacto de género sobre el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, que se incardina en el proceso presupuestario, y que aporta al mismo mayor transparencia sobre las decisiones, mayor eficacia de las políticas públicas, mayor eficiencia del gasto público, y, en definitiva, contribuye al desarrollo democrático, de la igualdad y del crecimiento económico sostenible.

Razón de ser del programa:

La planificación, gestión, control y seguimiento de los ingresos y gastos públicos, estableciendo las líneas generales, criterios, y normas, con el objetivo final de garantizar la financiación necesaria para la prestación de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, y lograr una gestión eficaz y eficiente de los recursos públicos.

Población objetivo:

- El Sector público autonómico con presupuesto limitativo y estimativo.

Marco regulador del programa:

- Ley 11/2006, 11 de diciembre de Hacienda Pública Canaria.
- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El Acuerdo del Gobierno de Canarias, de 13 de abril de 2023 por el que se acordó la aprobación del Plan Presupuestario a Medio Plazo (PPMP) y los Escenarios Presupuestarios Plurianuales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el período 2024- 2026.
- Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías.
- El Acuerdo del Gobierno de Canarias, de 1 de agosto de 2023 por el que se establecen las directrices para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024.
- El Acuerdo del Gobierno de Canarias, de 1 de agosto de 2023 de adscripción de las sociedades mercantiles públicas a los distintos departamentos del Gobierno de Canarias.
- La Orden de 4 de agosto de 2023, por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2024.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
			X	

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	2.992.831
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	443.496
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	4.803.639
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	8.239.966

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Obtener la financiación necesaria para la prestación de servicios en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
% ejecución Programa FEDER Canarias 21-27	%	34%	100%
% ejecución Programa.FSE Canarias 21-27	%	34%	100%

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Gestión, seguimiento y control de actuaciones en materia de fondos europeos	8.1	8.1.1 – 8.1.2	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Implantar la presupuestación orientada a resultados en el Gobierno de Canarias.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Porcentaje de memorias de programas presupuestarios que cuentan, al menos, con un indicador de resultados	%	56%	100%

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Número de sesiones de tutorización para mejorar la calidad de las memorias de Programas Presupuestarios Orientados a Resultados	N.º	14	56

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Desarrollo del marco normativo que regule la presupuestación orientada a resultados	8.4 – 8.5 – 8.6 – 8.7 – 8.8	16.6.1 – 16.6.3 – 16.6.4 – 16.6.5	01/06/24	31/12/24
Implementación de la memoria de programa presupuestario orientada a resultados	8.4 – 8.5 – 8.6 – 8.7 – 8.8	16.6.1 – 16.6.3 – 16.6.4 – 16.6.5	01/03/24	30/06/24
Impulso del cambio cultural en materia POR	8.4 – 8.5 – 8.6 – 8.7 – 8.8	16.6.1 – 16.6.3 – 16.6.4 – 16.6.5	01/06/24	31/12/24
Adaptación tecnológica para la implantación del POR	8.4 – 8.5 – 8.6 – 8.7 – 8.8	16.6.1 – 16.6.3 – 16.6.4 – 16.6.5	01/01/24	31/12/24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Lograr una óptima gestión económica y presupuestaria de los entes del sector público autonómico, tanto desde el punto de vista del gasto como de los ingresos.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Informes mensuales de Seguimiento Presupuestario 2024	N.º	12
Informes de Previsión de cierre presupuestario 2024	N.º	4
Elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo y los escenarios presupuestarios plurianuales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el periodo 2025-2027	Sí/No	Si

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Elaboración de Informes mensuales de seguimiento presupuestario y de estimaciones de ejecución al cierre del ejercicio.	01/02/2024	31/12/2024
Tramitación de las modificaciones del Presupuesto 2024	01/01/2024	31/12/2024
Creación, actualización, seguimiento y revisión de los proyectos del módulo de financiación afectada	01/01/2024	31/12/2024

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Elaborar informes sobre la incidencia en el gasto público, en el Objetivo de Estabilidad y Regla de Gasto	01/03/2024	31/12/2024
Impulso de medidas conducentes a la racionalización y mejora de la gestión del gasto público, especialmente en gastos de personal	01/01/2024	31/12/2024
Informar los instrumentos de planificación estratégica para la gestión de proyectos financiados con fondos «Next Generation EU».	01/01/2024	31/12/2024
Impulsar la potenciación de las relaciones de la Dirección General de Planificación y Presupuestos con las Oficinas Presupuestarias de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como con las Unidades responsables de la elaboración y seguimiento presupuestario de las distintas CCAA.	01/06/2024	31/12/2024
Informar los instrumentos de planificación estratégica del sector público con presupuesto estimativo	01/01/2024	31/12/2024
Elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo y los Escenarios presupuestarios plurianuales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el periodo 2025-2027.	01/03/2024	31/03/2024

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
8.1	Un marco institucional y competencial a favor del desarrollo sostenible
8.4	Gobierno del dato: Gestión pública basada en datos y evaluación de políticas públicas
8.5	Transformación de la AA. PP.
8.6	Innovación pública
8.8	Alineamiento estratégico y memoria de impacto en los ODS

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
8.1.1	Lograr un crecimiento sostenible del PIB de conformidad con la coyuntura nacional e internacional, y suficiente para generar empleo y reducir la tasa de paro.
8.1.2	Avanzar hacia la convergencia del PIB per cápita del Archipiélago con la media de España, procurando un proceso de crecimiento inclusivo y respetuoso con el medioambiente natural.
16.6.1	Crear en todas las instituciones de Canarias procedimientos eficaces y transparentes que propicien la información en la rendición de cuentas.

Código	Descripción
16.6.3	Simplificación y modernización de la Administración Pública.
16.6.4	Implantación de sistemas de gestión basados en resultados y planificación estratégica para el logro de los ODS y de las prioridades de actuación y metas de la ACDS 2030.
16.6.5	Implantación de metodologías de presupuestación orientada a resultados y que faciliten el logro de los ODS y de las prioridades de actuación y metas de la ACDS 2030.

2.151. Programa - 932A - Gestión Tributaria



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 932A.

Denominación del programa: Gestión Tributaria.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Los tributos son ingresos públicos que consisten en prestaciones pecuniarias exigidas por una Administración Pública como consecuencia de la realización del supuesto de hecho al que la ley vincula el deber de contribuir, con el fin primordial de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos.

Representan una parte importante de la totalidad de los ingresos públicos recogidos en el presupuesto de la Comunidad Autónoma. Concretamente, en el presupuesto de 2023, suponen algo más de la tercera parte del total.

Los tributos, además de ser medios para obtener los recursos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos, podrán servir como instrumentos de la política económica general y atender a la realización de los principios y fines contenidos en la Constitución.

Si bien se trata de una obligación constitucional de los ciudadanos, la de contribuir con los impuestos al sostenimiento de los gastos públicos, es de destacar la existencia de cierta reticencia en todos los países a dicho cumplimiento, de ahí la necesidad de dotar a la Administración Tributaria con los medios de revisión, inspección e investigación necesarios para la lucha contra el fraude fiscal. Ello, no obstante, las actuaciones de prevención del fraude fiscal han de orientarse al fomento e incentivación del cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes.

Y ello sin olvidar que la finalidad última de los tributos es poder disponer de los ingresos públicos necesarios para poder hacer frente a los objetivos de gasto público presupuestados y, por tanto, para la obtención de los recursos necesarios con los que cumplir con la generalidad de los objetivos previstos en la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El programa presupuestario 932A contempla los créditos para gastos necesarios para la consecución de los objetivos establecidos en los instrumentos de planificación estratégica a los que la Agencia Tributaria Canaria adecúa su gestión. Entre ellos, el Contrato de Gestión se configura como el instrumento en el que se fijan metas para el logro de los objetivos de la ATC, estableciéndose para el periodo 2022-2024 como primer objetivo estratégico la **Mejora de la gestión de sus recursos humanos y materiales**, dada su especial trascendencia para toda la actividad de la ATC, por cuanto que de él depende la posibilidad de acometer el resto de objetivos. Con el mismo se busca optimizar la gestión de los medios disponibles, tanto los personales como los presupuestarios y materiales, poniendo un énfasis especial en el área de recursos humanos por cuanto que son el presupuesto necesario para el acometimiento de cualquier tarea. Otro objetivo estratégico es **Promover el cumplimiento voluntario y mejorar la asistencia a los contribuyentes**, incrementando así la recaudación tributaria con un menor uso de recursos por parte de la Agencia, acompañando al mismo tiempo al contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y prestándole un servicio de información, así como de asistencia, en la cumplimentación de sus obligaciones tributarias. El siguiente objetivo es **Impulsar la transformación digital de la ATC**, con el fin de explotar el potencial que brindan las nuevas tecnologías para lograr una mejora de la eficiencia y la eficacia de la organización que repercuta en un mejor servicio a los contribuyentes y en un incremento de la capacidad de detección del fraude, mejorando la agilización y simplificación de las trabas administrativas, potenciando la automatización de procesos, la proactividad en los servicios y el aprovechamiento de los recursos humanos para tareas de mayor valor añadido, que contribuyan a incrementar su productividad. Por último, se encuentra el objetivo estratégico de **Fortalecer el Compliance en la Agencia Tributaria Canaria**, con el fin de fomentar la transparencia, así como la calidad y mejora continua de la actividad de la Agencia Tributaria Canaria.

Razón de ser del programa:

Llevar a cabo respecto del sistema tributario canario, en nombre y por cuenta de la Comunidad Autónoma de Canarias, la aplicación efectiva de los tributos que lo integran, el ejercicio de la potestad sancionadora y la revisión en vía administrativa, excepto las reclamaciones económico-administrativas; y ello sin perjuicio de las competencias que en esta materia corresponden al Gobierno de Canarias y a la Consejería competente en materia tributaria.

Población objetivo:

- Personas físicas y jurídicas con obligación de tributar en canarias.

Marco regulador del programa:

- Ley 7/2014, de 30 de julio, de la Agencia Tributaria Canaria
- Decreto 125/2014 de 18 de diciembre por el que se aprueba el estatuto de la Agencia Tributaria Canaria
- Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (RGAT).
- Real Decreto 520/2005 de 13 de mayo por el que se aprueba el reglamento general de desarrollo de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, en materia de revisión en vía administrativa (RGREV).
- Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación (RGR).
- Real Decreto 2063/2004, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general del régimen sancionador tributario.
- Decreto 234/1998, de 18 de diciembre, de aprobación y puesta en funcionamiento del sistema de información económico-financiera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, con la denominación de PICCAC.
- Decreto 135/2006, de 3 de octubre, por el que se aprueba el sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario con la denominación M@GIN.
- Decreto 127/2014, de 23 de diciembre, de aprobación e implantación del Sistema de información económico financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias, con la denominación SEFLOGIC (BOC 253, de 31.12.2014)
- Decreto 268/2011, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de gestión de los tributos derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y sus posteriores modificaciones.
- Orden de 19 de enero de 2018, de la Consejera de Hacienda por la que se atribuye a los órganos centrales y territoriales de la Agencia Tributaria Canaria y a sus unidades administrativas, funciones y competencias.
- Resolución de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias nº 711/2015, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad de los tributos del sistema tributario canario y se determina la estructura, justificación, tramitación y rendición de la cuenta de los tributos que integran el sistema tributario canario cuya gestión corresponde a la ATC, modificada por la Resolución de 6 de marzo de 2020. (BOC nº 54 de 18 de marzo de 2020).

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
X				

Impacto en cambio climático y transición energética: NO

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	28.461.442
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	17.643.741
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	55.638.103
Capítulo 6. Inversiones reales	16.908.798
Capítulo 7. Transferencias de capital	16.908.798
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	135.560.882

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Mejorar la gestión de los recursos humanos y materiales de la Agencia Tributaria Canaria

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Convocatoria de los procesos selectivos llevada a cabo	Sí/No	Sí	Convocar en los plazos legalmente establecidos los procesos selectivos de las OPE aprobadas
Horas de formación realizadas/Horas de formación programadas en el Plan de Formación	%	Cumplir con el objetivo establecido en el Plan de Acción Anual 2024	Incrementar progresivamente la oferta de acciones formativas incluidas en el Plan de Formación y Perfeccionamiento de la ATC con respecto al ejercicio inmediatamente anterior.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Importe del valor estimado de los expedientes adjudicados/Importe del valor estimado previsto en el Plan de Contratación	%	Cumplir con el objetivo establecido en el Plan de Acción Anual 2024	Incrementar el porcentaje de ejecución del Plan de Contratación con respecto al del ejercicio inmediatamente anterior.
Importe ejecutado del presupuesto de gasto/Importe del presupuesto de gasto	%	Cumplir con el objetivo establecido en el Plan de Acción Anual 2024	Incrementar el porcentaje de ejecución del Presupuesto de gastos de la ATC con respecto al del ejercicio inmediatamente anterior.

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Adaptar la estructura de la ATC a las necesidades actuales			01/01/24	31/12/24
Aumentar el número de efectivos reales			01/01/24	31/12/24
Optimizar los requerimientos técnicos derivados de las competencias de la ATC en materia de provisión y selección de personal			01/01/24	31/12/24
Mejorar el Plan de Formación			01/01/24	31/12/24
Mejorar la gestión de los edificios			01/01/24	31/12/24
Mejorar el cumplimiento del plan de contratación			01/01/24	31/12/24
Mejorar la ejecución presupuestaria			01/01/24	31/12/24
Impulsar, coordinar y controlar los encargos realizados a ASISTA			01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Promover el cumplimiento voluntario y mejorar la asistencia a los contribuyentes y la eficacia y la eficiencia en la gestión tributaria

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual	Meta periodo PED
N.º de actuaciones de comprobación y actuaciones inspectoras desarrolladas por la Inspección	N.º	Cumplir con el objetivo establecido en el Plan de Acción Anual 2024	Alcanzar el 100% del nivel de cumplimiento de los objetivos establecidos en el correspondiente Plan de control tributario
N.º de actuaciones de control recaudatorio realizadas por los órganos de recaudación	N.º	Cumplir con el objetivo establecido en el Plan de Acción Anual 2024	Alcanzar el 100% del nivel de cumplimiento de los objetivos establecidos en el correspondiente Plan de control tributario

PROYECTOS	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Mejorar la calidad de los servicios de asistencia a los contribuyentes, potenciando la asistencia no presencial	-	-	01/01/24	31/12/24
Agilizar la tramitación tributaria	-	-	01/01/24	31/12/24
Prevención del fraude y fomento del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias	-	-	01/01/24	31/12/24
Actuaciones de mejora	-	-	01/01/24	31/12/24
Intensificar las actuaciones encaminadas a la detección del fraude tributario y a la regularización de obligaciones tributarias	-	-	01/01/24	31/12/24
Mejorar la gestión y el control recaudatorio	-	-	01/01/24	31/12/24
Suscribir o renovar convenios con instituciones que tengan información con transcendencia tributaria.	-	-	01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Impulsar la transformación digital de la ATC

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
Grado de consecución de los indicadores del Plan de transformación digital 4.0 de la ATC	%	Cumplir con el objetivo establecido en el Plan de Acción Anual 2024	Alcanzar el 100% del nivel de cumplimiento del Instrumento de Planificación Estratégico de la ATC (IPE) según la programación anual del mismo.

PROYECTOS	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Renovación del sistema de información tributaria			01/01/24	31/12/24
Implantación de un sistema de información económico-financiero			01/01/24	31/12/24
Implantación de un modelo de gobierno del dato			01/01/24	31/12/24
Sistema de automatización y optimización de procesos			01/01/24	31/12/24
Digitalización del puesto de trabajo			01/01/24	31/12/24
Potenciar la asistencia digital a los contribuyentes			01/01/24	31/12/24
Diseño e implementación de la función de seguridad			01/01/24	31/12/24

Objetivo ESTRATÉGICO: Fortalecer el Compliance en la Agencia Tributaria Canaria

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual	Meta periodo PED
Número de actuaciones realizadas/Número total de actuaciones previstas en el Plan de Cumplimiento Normativo para 2024	%	Cumplir con el objetivo establecido en el Plan de Acción Anual 2024	Elaboración del Plan de Cumplimiento normativo y alcanzar el 100% de la ejecución de las actuaciones anuales propuestas en el mismo
Número medio de días entre la fecha de solicitud y el acuerdo resolutorio en materia de transparencia	Días	Cumplir con el objetivo establecido en el Plan de Acción Anual 2024	Mejora de la evaluación realizada por el Comisionado de Transparencia

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual	Meta periodo PED
Número de actuaciones realizadas/Número total de actuaciones previstas en el Plan de Protección de Datos para 2024	%	Cumplir con el objetivo establecido en el Plan de Acción Anual 2024	Elaboración del Plan de Protección de datos y alcanzar el 100% de la ejecución de las actuaciones anuales propuestas en el mismo

PROYECTOS	Cód. ACDS 2030	Cód. ACDS 2030 Metas Canarias	Fecha inicio	Fecha fin
Plan de cumplimiento normativo			01/01/24	31/12/24
Mejorar el cumplimiento de las obligaciones en materia de Transparencia.			01/01/24	31/12/24
Mejorar la política de Protección de Datos de carácter personal			01/01/24	31/12/24

2.152. Programa - 932B - Resolución de reclamaciones económico-administrativas



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 932B

Denominación del programa: Resolución de Reclamaciones Económico-Administrativas.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La interposición de reclamaciones económico-administrativas contra actos administrativos o actuaciones de los particulares en materia de tributos propios o derivados del REF, por parte de personas físicas o jurídicas, hace necesario aglutinar en un programa la actuación de la Junta Económico-Administrativa de Canarias (JEAC), cuyo funcionamiento está basado en criterios de independencia funcional, celeridad y gratuidad.

La JEAC ha resuelto en 2022 más de 850 reclamaciones administrativas y más de 400 en el primer semestre de 2023, Así, continuando el camino del pasado año, la JEAC no tiene pendientes reclamaciones de años anteriores, salvo casos muy puntuales cuya resolución depende de factores externos. Teniendo en cuenta la rapidez con la que se están resolviendo los expedientes, la línea de actuación de la JEAC debe encaminarse a consolidar la tendencia de rebajar los plazos de resolución y agilizar, en la medida que la normativa lo permita, la gestión de los expedientes.

En el año 2022 los plazos de resolución se han acortado a 396 días, o 203 días si partimos de la fecha de entrada de la reclamación en la Junta.

Razón de ser del programa:

Desarrollar la labor encomendada por la Ley General Tributaria y la Ley Tributaria Canaria haciendo especial hincapié en el cumplimiento de los plazos que impone la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para la adopción de las correspondientes resoluciones y acuerdos, a fin de evitar al ciudadano innecesarias esperas.

Población objetivo:

- Personas físicas o jurídicas legitimadas para interponer este tipo de recursos.

Marco regulador del programa:

- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 9/2006, de 11 de diciembre, Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canaria.
- Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del REF
- Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
X				

Impacto en cambio climático y transición energética:¿Tiene impacto? **NO.****Presupuesto del programa:**

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	613.702
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	11.525
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	625.227

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Consolidar la tendencia de rebajar los plazos de resolución y agilizar, en la medida que la normativa y la precariedad de medios personales lo permitan, la gestión de los expedientes.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
Número de meses empleados en la resolución de reclamaciones	N.º	10

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Optimizar el manejo de las herramientas informáticas para mejorar la gestión	01/01/24	31/12/24

2.153. Programa - 942A - Transferencias a Cabildos por traspaso de competencias



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 942A

Denominación del programa: Transferencia a Cabildos traspaso de competencias

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Conforme al artículo 65 del Estatuto de Autonomía de Canarias los Cabildos Insulares asumen en la isla la representación ordinaria del Gobierno y de la Administración autonómica y desempeñan las funciones administrativas autonómicas previstas en el mismo y en las leyes, así como las que les sean transferidas o delegadas. Además, el artículo 70 del citado Estatuto establece que las transferencias y delegaciones llevarán incorporadas los medios económicos, materiales y personales que correspondan.

Por otra parte, la Disposición adicional primera de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, modificada por ley 8/2001, de 3 de diciembre, concreta las competencias administrativas que quedan transferidas a las islas en su ámbito territorial respectivo.

En consonancia con lo indicado, Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares contempla que la transferencia a los Cabildos Insulares de competencias administrativas hasta entonces desarrolladas directamente por la Administración de la comunidad autónoma, requerirá el traspaso de los recursos y medios materiales y personales adscritos por la Administración de la comunidad autónoma a la ejecución de las competencias que se transfieren. Además, prevé que la financiación de las competencias transferidas a los cabildos insulares se regirá por lo establecido en la legislación de financiación de las haciendas territoriales de Canarias y que los créditos precisos para el ejercicio por los cabildos insulares de las competencias transferidas se consignarán en la correspondiente sección de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

El sistema de actualización de los créditos destinados a la financiación del ejercicio de las competencias transferidas y delegadas está regulado en el artículo 9 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, según redacción dada por la Ley 11/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC para 2015. Las variables que intervienen en el citado sistema de actualización son los recursos del Sistema de Financiación Autonómico (SFA) sujetos a entregas a cuenta y liquidación y los Fondos de Convergencia, así como los ingresos por los tributos cedidos no sujetos a liquidación en el SFA.

En base a lo expuesto, en este programa presupuestario se contemplan las dotaciones actualizadas para la financiación de las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares, consignándose los créditos para su cobertura agrupados en una única Sección, la 20, e identificándose cada Cabildo Insular como un servicio presupuestario.

Realizada la evaluación previa del posible impacto de género del presente Programa presupuestario, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 A del Anexo 9 de la Orden de 4 de agosto de 2023, por la que se dictan normas sobre la elaboración y estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2024, teniendo en cuenta los objetivos que se pretende alcanzar con este Programa, a saber, consignar las aportaciones dinerarias destinadas a la financiación de las competencias y servicios asumidos por los Cabildos Insulares, se considera que el programa no es pertinente al género al tratarse exclusivamente de un programa de gestión de transferencias. En este sentido se considera que no se influye en el acceso de las personas a ningún recurso, ni afecta a la modificación de roles o estereotipos de género.

Asimismo, no se contiene en dicho Programa ninguna medida de discriminación positiva tendente a la parificación entre sexos, habida cuenta de que no existe diferenciación entre mujeres y hombres en la financiación de las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares.

Razón de ser del programa:

Necesidad de consignar en un único programa las aportaciones dinerarias destinadas a la financiación de las competencias y servicios asumidos por los cabildos insulares agilizando la percepción por estas entidades locales de la financiación precisa para su ejercicio.

Población objetivo:

Cabildos Insulares

Marco regulador del programa:

- Estatuto de Autonomía de Canarias
- Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias
- Ley 8/2015, de 1 de abril de Cabildos Insulares
- Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias.
- Ley anual de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias - Orden de 22 de mayo de 2015, por la que se regula el procedimiento de entregas a cuenta y liquidación de la financiación de las competencias transferidas y delegadas por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
X				

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	395.831.883
Capítulo 6. Inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	395.831.883

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Librar a los Cabildos Insulares, en condiciones óptimas de plazo y cuantía, los fondos para el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
% de resoluciones realizadas durante el primer trimestre del ejercicio presupuestario.	%	100%
% de entregas a cuenta realizadas a inicios de cada trimestre del ejercicio presupuestario.	%	100%
Reducir el plazo de propuesta de resolución (días) de la liquidación definitiva de las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares.	N.º	55

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Ejecución del plan de libramientos de las entregas a cuenta a los Cabildos Insulares, con la distribución por islas prevista en el anexo de transferencias corrientes de los presupuestos.	01/01/24	31/12/24
Determinar el importe definitivo de las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares correspondiente al año 2022 y proceder al libramiento de la liquidación definitiva del citado año, con la distribución por islas prevista en el anexo de transferencias corrientes de los presupuestos.	01/01/24	31/12/24

2.154. Programa - 942C - Fondo Canario de Financiación Municipal



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 942C

Denominación del programa: Fondo Canario de Financiación Municipal.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Con fundamento en el artículo 20 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, que concreta de manera efectiva el principio de coordinación interadministrativa en materia de financiación local, diversos instrumentos financieros intentaron hacer frente a la precariedad de la situación de las haciendas municipales canarias. Así, encontramos el Decreto 199/1993, de 24 de junio, por el que se aprobó el Plan de Saneamiento Financiero para la distribución del Fondo de Cooperación Local, y posteriormente el Plan Cuatrienal previsto en dicho art. 20 de la Ley 14/1990, con base en los criterios del citado Decreto, por la Ley 3/1994, de 3 de febrero, de Cooperación al saneamiento y mejora de las haciendas municipales canarias. Dicho Plan abarcó inicialmente los ejercicios 1993 a 1996, y fue considerado un éxito puesto que contribuyó al saneamiento de los Ayuntamientos canarios a la vez que comenzó a introducir mecanismos de disciplina fiscal en las Haciendas respectivas.

Con estos antecedentes y tras un largo proceso de debate institucional entre el Gobierno y la Federación Canaria de Municipios se fraguó el proyecto normativo que dio origen a la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal. El Fondo Canario de Financiación Municipal (en adelante, FCFM) tiene por objeto dotar a los municipios canarios de recursos económicos para las siguientes finalidades:

1. El 50 % con destino a saneamiento económico-financiero o si se cumplen los indicadores previstos en esta Ley, a inversión.
2. El otro 50 % para para gastos de libre disposición, si bien su cuantía puede verse reducida por aplicación de los siguientes condicionantes:
 - Gestión recaudatoria superior al 75%.
 - Esfuerzo fiscal superior al 78% por ciento de la media del de los ayuntamientos adheridos al Fondo.

Los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2023, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100 % del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2024, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley, a ayudas de emergencia social.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2023, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del fondo de 2024 correspondiente a saneamiento, por este orden, a:

- 1.º) Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2023, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que esta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- 2.º) Inversión y/o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el texto articulado de la Ley.

Razón de ser del programa:

El FCFM constituye un sistema estable de financiación municipal (a través de transferencias) destinado a contribuir a la necesaria dotación de recursos a las haciendas municipales a la vez que articular, sin menoscabar su autonomía, una acción coordinadora a nivel autonómico a través de una transferencia niveladora que da cumplimiento al principio constitucional de suficiencia financiera (art. 142 CE) que prevé la participación de los entes locales en los ingresos de las Comunidades Autónomas. Este sistema se articula a través de controles financieros y de gestión, realizados mediante auditorías.

Población objetivo:

Administraciones locales canarias

Marco regulador del programa:

- Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.
- Leyes anuales de presupuestos de la CAC

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
X				

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	196.299.600
Capítulo 6. Inversiones reales	425.783
Capítulo 7. Transferencias de capital	196.299.600
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	393.024.983

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Maximizar el impacto económico directo e indirecto en la sociedad canaria.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
<p>Esfuerzo fiscal de los Ayuntamientos.</p> <p>Se mide respecto a la media del esfuerzo fiscal de los Ayuntamientos adheridos al Fondo Canario de Financiación Municipal, considerando la liquidación del presupuesto de las entidades municipales correspondiente al ejercicio inmediato anterior al que se refiere la distribución del Fondo.</p>	%	Superior al 78%
<p>Endeudamiento a largo plazo de los Ayuntamientos.</p> <p>Se mide respecto a los derechos reconocidos netos por Capítulos I al V de los ingresos en la liquidación del presupuesto de la entidad municipal correspondiente al ejercicio inmediato anterior al que se refiere la distribución del Fondo.</p>	%	Inferior al 70%
<p>Gestión recaudatoria de los Ayuntamientos.</p> <p>Se mide respecto a los derechos reconocidos netos por Capítulos I al III de los ingresos en la liquidación del presupuesto de la entidad municipal correspondiente al ejercicio inmediato anterior al que se refiere la distribución del Fondo.</p>	%	Superior al 75%

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Seguimiento y control del cumplimiento de las cláusulas del contrato para la realización de auditorías.	01/01/24	31/12/24
Requerimientos a los distintos ayuntamientos canarios para proceder a la distribución del FCFM.	01/01/24	31/12/24
Facilitar la puesta a disposición de datos abiertos.	01/01/24	31/12/24
Gestión del presupuesto de gastos del programa.	01/01/24	31/12/24

2.155. Programa - 942D - Otras Transferencias a Corporaciones Locales



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 942D

Denominación del programa: Otras transferencias a Corporaciones Locales

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

El artículo 9 de la Ley 8/2007, de 13 de abril, del Estatuto de la Capitalidad Compartida de las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, prevé que en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se tendrá en cuenta la condición de capitalidad de Canarias de las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife al objeto de potenciar las acciones conjuntas, las capacidades y sinergias económicas, culturales, sociales, de investigación, etc., derivadas de esa condición al servicio del Archipiélago, contemplando el artículo 9 de la citada ley que ambas ciudades tendrá un apartado específico en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por otra parte, el artículo 66 del Estatuto de Autonomía de Canarias contempla que la capital de cada isla se fija donde se encuentra la sede de los cabildos insulares, incluyéndose en este programa los créditos para financiar a las capitales insulares: Ayuntamientos de Arrecife, Puerto del Rosario, Valverde, San Sebastián de la Gomera y Santa Cruz de la Palma.

Además, se consigna en este programa los créditos destinados a reforzar la financiación de las Entidades Locales canarias con la repercusión en las mismas de la reducción, acordada en 2009, de la compensación a la Administración General del Estado por la supresión del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas (IGTE), que se distribuye entre ellas con los mismos porcentajes que los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF) que conforman el Bloque de Financiación Canario.

Realizada la evaluación previa del posible impacto de género del presente Programa presupuestario, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 A del Anexo 9 de la Orden de 4 de agosto de 2023, por la que se dictan normas sobre la elaboración y estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2024, teniendo en cuenta los objetivos que se pretende alcanzar con este Programa, a saber, consignar las dotaciones necesarias para la financiación de las entidades locales canarias, se considera que el programa no es pertinente al género al tratarse exclusivamente de un programa de gestión de transferencias. En este sentido se considera que no se influye en el acceso de las personas a ningún recurso, ni afecta a la modificación de roles o estereotipos de género.

Asimismo, no se contiene en dicho Programa ninguna medida de discriminación positiva tendente a la parificación entre sexos, habida cuenta de que no existe diferenciación entre mujeres y hombres en la transferencia de dotaciones financieras a las entidades locales canarias.

Razón de ser del programa:

Necesidad de consignar en un único programa las dotaciones para dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley 8/2007, de 13 de abril, del Estatuto de la Capitalidad Compartida de las ciudades de las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, al artículo 66 del Estatuto de Autonomía de Canarias relativo a la capital de cada isla y demás financiación específica a las entidades locales canarias distinta de las dotaciones de los diferentes departamentos relacionadas con su ámbito competencial, en aras a simplificar la gestión de esta tipología de créditos presupuestarios.

Población objetivo:

Cabildos Insulares y Ayuntamientos de Canarias.

Marco regulador del programa:

- Estatuto de Autonomía de Canarias
- Ley 8/2007, de 13 de abril, del Estatuto de la Capitalidad Compartida de las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.
- Ley anual de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
X				

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Librar a las Entidades Locales Canarias, en condiciones óptimas de plazo y cuantía, los fondos consignados en la Ley de Presupuestos Generales de la CAC como financiación específica.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
% de resoluciones realizadas al inicio de cada trimestre del ejercicio presupuestario destinadas a la financiación del Estatuto de la Capitalidad Compartida y de la repercusión a las corporaciones locales de la reducción acordada en 2009 de la compensación a la Administración General del Estado por la supresión del IGTE	%	100%
% de resoluciones realizadas durante el primer trimestre de 2024 destinadas a la financiación de las Capitales Insulares.	%	100%
% de libramientos realizadas al inicio de cada trimestre el ejercicio presupuestario destinado a la financiación del Estatuto de la Capitalidad Compartida y de la repercusión a las corporaciones locales de la reducción acordada en 2009 de la compensación a la Administración General del Estado por la supresión del IGTE.	%	100%
% de libramientos realizadas durante el primer trimestre de 2024 destinadas a la financiación de las Capitales Insulares.	%	100%

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Ejecución del plan de libramientos a los Ayuntamientos capitalinos de Canarias con la distribución prevista en el anexo de transferencias corrientes de estos presupuestos.	01/01/24	31/12/24
Ejecución del plan de libramiento a los Ayuntamientos capitales insulares con la distribución prevista en el anexo de transferencias corrientes en el anexo de transferencias corrientes de estos presupuestos.	01/01/24	31/12/24
Ejecución del plan de libramientos a Cabildos Insulares destinado a repercutir en las corporaciones locales la reducción acordada en 2009 de la compensación a la Administración General del Estado por la desaparición del IGTE, con la distribución por islas prevista en el anexo de transferencias corrientes de los presupuestos.	01/01/24	31/12/24

2.156. Programa - 943A - Fondo de desarrollo de Canarias



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 943A

Denominación del programa: Fondo de Desarrollo de Canarias.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

La Disposición Final del Acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias, celebrada el día 16 de noviembre de 2015, contempla que la cuantía resultante de la suspensión de la compensación al Estado por la supresión del Impuesto General de Tráfico de Empresas (IGTE), a partir del ejercicio de dos mil dieciséis, se afectará por la Comunidad Autónoma de Canarias a gasto finalista en sus servicios públicos fundamentales, en materia de empleo así como a un plan de inversiones estratégicas que contribuyan al desarrollo de Canarias.

Para el Gobierno es de suma importancia la creación de un Fondo de Desarrollo, aunque solo sea por su potencial económico, así como adscribirlos a las líneas y ejes que considera que mejor contribuyen a ese nuevo impulso de desarrollo económico de Canarias, al margen de las acciones o actuaciones a realizar en los servicios públicos fundamentales por parte del Gobierno de Canarias en el mismo periodo que contempla el Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del FDCAN.

El Programa no tiene pertinencia de género, pues si bien tiene incidencia en las personas jurídicas (administraciones públicas beneficiarias del FDCAN) no influye en el acceso y/o control de los recursos ni tampoco en la modificación de los roles o los estereotipos de género.

Razón de ser del programa:

El presente programa tiene por objeto la creación y regulación de un fondo destinado a promover la realización de acciones que contribuyan a la cohesión económica, social y territorial, así como al desarrollo económico de Canarias y a la creación de empleo en las islas.

Población objetivo:

Cabildos Insulares y Universidades Públicas Canarias.

Marco regulador del programa:

- Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).
- Orden de 20 de junio de 2017, por la que establecen normas precisas para el desarrollo y ejecución del Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025, en lo relativo a la información, justificación y comprobación de las acciones contenidas en los programas y proyectos a financiar por el FDCAN.
- Orden de 8 de marzo de 2021, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2017, que establece normas precisas para el desarrollo y ejecución del Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025, en lo relativo a la información, justificación y comprobación de las acciones contenidas en los programas y proyectos a financiar por el FDCAN.

- Orden de 18 de agosto de 2016, de convocatoria de programas y proyectos para la asignación de recursos en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) para los ejercicios 2016 y 2017 (BOC nº 164 de 25/08/2016).
- Orden de 17 de enero de 2023, de convocatoria de programas y proyectos para la asignación de recursos en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) para el periodo 2023-2027 (BOC nº 19 de 27/01/2023).
- Convenios suscritos entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a Canarias y las entidades beneficiarias para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo de programas y proyectos y sus correspondientes adendas de modificación.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
	X			

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	

Marco ESTRATÉGICO del Programa

Objetivo ESTRATÉGICO: Mantener la capacidad de gasto de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias tratando de contrarrestar el deterioro en la situación económica actual.

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Meta anual	Meta periodo PED
% de Financiación conforme a los créditos consignados en los Presupuestos Generales de la CAC	%	50%	100%

Denominación del PROYECTO	Cód. ACDS 2030 Prioridades de actuación (del reto principal)	Cód. ACDS 2030 Metas Canaria	Fecha inicio	Fecha fin
Apoyo a actividades de I+D+i	5.2 - 5.3 - 5.4 - 8.6	8.2.2 - 8.3.1 - 8.3.2 - 9.1.2 - 9.5.1 - 9.5.2	01-01-24	31-12-24
Impulso de las infraestructuras que mejoren la competitividad de la economía canaria	1.4 - 4.3 - 5.7 - 5.8 - 8.1	9.1.1 - 9.4.1	01-01-24	31-12-24
Apoyo a la empleabilidad	6.1 - 6.2	8.5.1 - 8.5.2 - 10.2.1 - 10.3.2	01-01-24	31-12-24

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Optimizar los recursos procedentes del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
% Financiación conforme a los créditos consignados en los Presupuestos Generales de la CAC.	%	50%

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Aportaciones dinerarias y subvenciones a Cabildos y Universidades para el apoyo a actividades de I+D+i	01-01-24	31-12-24
Aportaciones dinerarias y subvenciones a Cabildos y Universidades para el impulso de las infraestructuras que mejoren la competitividad de la economía canaria.	01-01-24	31-12-24
Aportaciones dinerarias a Cabildos para el apoyo a la empleabilidad.	01-01-24	31-12-24

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
1.4	Acceso a la vivienda
4.3	Economía circular, uso eficiente de la energía, del agua y otros recursos en los sectores productivos.
5.2	Especialización y diversificación inteligentes.
5.3	Transformación digital.
5.4	Ciencia, innovación y emprendimiento.
5.7	Infraestructuras bien dimensionadas, sostenibles y resilientes.
5.8	Las empresas, agentes del cambio.
6.1	Favorecer la creación de empleo decente.
6.2	Mejorar la formación y la recualificación de la población activa.
8.1	Un marco institucional y competencial a favor del desarrollo sostenible.
8.6	Innovación pública.

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:

Código	Descripción
8.2.2	Lograr una mayor diversificación y modernización tecnológica sostenible en todos los sectores productivos de Canarias.
8.3.1	Aumentar progresivamente la inversión en I+D, para readaptar el modelo económico, incrementar la productividad, mejorar la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad.
8.3.2	Mejorar el ecosistema regional de innovación como pilar del modelo económico, la competitividad y propiciar la creación de empleo de calidad.
8.5.1	Reducir sustancialmente la tasa de desempleo, para converger a los estándares nacionales y europeos, especialmente entre la juventud, las mujeres y colectivos en riesgo de exclusión social.
8.5.2	Mejorar las dimensiones que configuran el empleo decente en Canarias, especialmente entre aquellos colectivos que enfrentan mayores problemas de precariedad laboral.
9.1.1	Mejorar las infraestructuras y equipamientos de movilidad y transporte insulares e interinsulares, promoviendo un acceso asequible, sostenible, equitativo, inteligente e inclusivo a todos los núcleos de población.
9.1.2	Mejorar las infraestructuras de telecomunicaciones para garantizar el acceso a Internet de alta velocidad en todo el territorio, contribuyendo a reducir la brecha digital y facilitando el teletrabajo y el emprendimiento digital.
9.4.1	Diseñar, construir y transformar las infraestructuras presentes y futuras de Canarias con el objetivo de mejorar sus niveles de sostenibilidad y resiliencia.

Código	Descripción
9.5.1	Aumentar la financiación y el empleo en I+D+i para facilitar el crecimiento económico sostenible y la producción de alto valor añadido
9.5.2	Promover y facilitar la transferencia de conocimiento desde las universidades y centros de investigación a los sectores productivos mediante una política de apoyos e incentivos que favorezcan la inversión pública y privada sostenida en el tiempo.
10.2.1	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social y económica.
10.3.2	Promover la igualdad de oportunidades entre todas las personas en Canarias y luchar contra la transmisión intergeneracional de la pobreza.

2.157. Programa - 951M - Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional



FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Código de programa: 951M.

Denominación del programa: Amortización y gastos financieros deuda pública moneda nacional.

Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:

Se trata de un programa horizontal, que resulta preciso para disponer, si fuera necesario, de nueva financiación a través del endeudamiento o de la refinanciación de las operaciones de endeudamiento ya concertadas por la Comunidad Autónoma, cuyo destino es procurar la ejecución de las políticas del Gobierno de Canarias.

Canarias se caracteriza por tener un nivel bajo de endeudamiento medido tanto en relación PIB, como por habitante. La ratio deuda-PIB a fecha 31 de diciembre de 2022 es del 13,6% (dato provisional del Banco de España), 10 puntos porcentuales inferior a la media de las Comunidades Autónomas (23,6%). Su endeudamiento en términos relativos apenas creció un 0,6% en 2022, respecto a 2021. Además, Canarias presenta las mejores métricas de crédito a nivel autonómico a cierre de 2022, es la segunda comunidad autónoma que presenta menor ratio de deuda sobre ingresos corrientes y la primera en términos de deuda por habitante. La deuda sobre ingresos corrientes, en esa misma fecha, es del 81,3% y es 86,8 p.p. inferior a la media autonómica. La deuda autonómica por habitante es de 2.862 euros, 3.820,2 euros inferior a la media de las CCAA. La siguiente región con menor ratio supera los 4.000 euros por habitante.

Es de destacar que el coste medio de la cartera de deuda de Canarias es muy reducido, ya que se situaba a cierre de 2022 en el 0,8%, inferior al 1%, si bien, ligeramente superior a la media del ejercicio anterior (0,4%), debido principalmente a las turbulencias que se están registrando en el sector financiero, en particular los mercados financieros, con la consecuente elevación del tipo de referencia (EURIBOR), que incide en las operaciones formalizadas a tipo de interés variable (de las 14 vigentes se formalizaron 3 nuevas en 2023 debido a las condiciones de financiación menos favorables de los mercados). La vida media de la cartera de deuda viva a cierre de 2022 asciende a 5,46 años (5,15 en 2021).

Con cifras a cierre de 2022, la Administración General concentra el 98,7% del endeudamiento autonómico, con una exposición a riesgo de tipo de interés mínima, del 11% (89% a tipo fijo) y la exposición a riesgo de divisa es nula.

Todo ello es resultado de la política de endeudamiento llevada a cabo en los últimos años y que se pretende continuar en 2024 mediante los siguientes objetivos principales:

- Continuar manteniendo el coste medio de la cartera en niveles reducidos.
- Combinar las diferentes opciones de emitir deuda en función de la normativa aplicables y de la condiciones financieras e inversiones a financiar.
- Continuar alargando la vida media de la cartera.
- Cumplimiento del objetivo de deuda pública en términos del PIB regional, dentro de las reglas fiscales que se fijen por el Gobierno de España.

El endeudamiento de Canarias (en términos SEC) en junio de 2023 es de 7.049 millones de euros, según datos provisionales del Banco de España publicados en septiembre de 2023. Se estima que el endeudamiento a 31 de diciembre de 2023 alcance los 6.518 millones de euros, lo que supone un incremento del saldo de deuda viva respecto al cierre del ejercicio 2022, por importe de 52 millones de euros (previsión de un 0,8% de incremento anual). A 31 de diciembre de 2024, el endeudamiento previsto alcanzaría los 6.570 millones de euros.

Este importe sería el resultado del endeudamiento derivado de las operaciones necesarias para refinanciar las amortizaciones previstas en el Proyecto de Ley, por importe de 661,83 millones de euros, y la financiación de las cantidades aplazadas por las liquidaciones negativas del sistema de financiación autonómica de 2008 y 2009, por importe de 56,59 millones de euros, así como el endeudamiento neto negativo previsto por importe de -4,48 millones de euros en la deuda del resto de entes que integran el sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010).

Razón de ser del programa:

Contemplar el conjunto de capitales tomados a préstamo por las entidades pertenecientes al sector administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, mediante emisión pública, concertación de operaciones de crédito, subrogación en la posición de un tercero o, en general, mediante cualquier otra operación financiera, con destino a financiar el estado de gastos de sus presupuestos o a constituir posiciones activas de tesorería, y en consecuencia, dotar los créditos precisos para la financiación de los gastos derivados de la deuda pública de la Comunidad Autónoma de Canarias con el objetivo final de garantizar la estabilidad presupuestaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Española, desarrollado por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Población objetivo:

Entidades pertenecientes al sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, integradas en el ámbito de aplicación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Marco regulador del programa:

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad-Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.
- Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.
- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.
- Orden de 26 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, por la que se definen determinados procedimientos de emisión de valores representativos de la Deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 15 de marzo de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el procedimiento para la contratación de operaciones de crédito por los entes del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias con presupuesto limitativo
- Leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Pertinencia de género del programa:

A Exento	PO No pertinente	P1 Pertinente en ámbitos de incidencia directa	P2 Pertinente en ámbitos estratégicos	P3 Pertinente y específicamente orientado a igualdad
X	X			

Impacto en cambio climático y transición energética:

¿Tiene impacto? NO

Presupuesto del programa:

Presupuesto desglosado por capítulos	Importe 2024
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL	

Marco OPERACIONAL del Programa

Objetivo: Gestionar de forma eficiente y eficaz de la Deuda de la CAC

Denominación del INDICADOR	Unidad de medida	Objetivo anual
N.º de informes para Rendición y Fiscalización de la Cuenta General relativos a la Deuda Pública (2022: 2 unidades)	N.º	2
Saldo Deuda Pública / PIB (%) (2022: 13,8%)	%	No superar el que determine el Consejo de Ministros en aplicación de las reglas fiscales
N.º de informes de seguimiento relativos a la Deuda Pública (2022: 3 unidades)	N.º	3

Denominación de la ACTUACIÓN	Fecha inicio	Fecha fin
Gestión de la Deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias	01.01.2024	31.12.2024